El Senado
DE LA REPÚBLICA
Historia y porvenir

Mu-Kien Adriana Sang
José Chávez Checo
Francisco Cuello Villamán

SECRETARIA DE GOBERNACION
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
DEPTO. DE BIBLIOTECA

El Senado
DE LA REPÚBLICA

AGN

El Senado
DE LA REPÚBLICA

MU-KIEN ADRIANA SANG
JOSÉ CHEZ CHECO
FRANCISCO CUETO VILLAMÁN

SENADO DE LA REPÚBLICA
2006

El Senado
DE LA REPÚBLICA

Mu-kien Adriana Sang
José Chez Checo
Francisco Cueto Villamán

SENADO DE LA REPÚBLICA
Primera edición, 2006

Cuidado de edición
Juany Uribe

Diseño de cubierta y arte final
Ninón León de Saleme

Impresión
Editora Búho

Santo Domingo,
República Dominicana

BIBLIOTECA A G N
013267
013267

Contenido

PRESENTACIÓN 11
Lic. Andrés Bautista,
Presidente del Senado de la República

INTRODUCCIÓN GENERAL 13

Primera parte

Capítulo I
PARLAMENTO Y SISTEMAS DE GOBIERNO 21
Francisco Cueto Villamán

1. Qué se entiende por Parlamento 21
2. Surgimiento y principios del presidencialismo 30
3. Otros sistemas de Gobierno 35
4. El presidencialismo parlamentarizado en América Latina. El caso boliviano 39
5. Problemas y desafíos del presidencialismo parlamentarizado 44
6. Las discusiones parlamentarismo-presidencialismo en América Latina 47
7. Ventajas y desventajas de los Parlamentos bicamerales y unicamerales para las democracias latinoamericanas 53

Segunda parte

Capítulo II
EL SENADO DE LA REPÚBLICA Y LA SUBORDINACIÓN AL PODER EJECUTIVO 1844-1961 65
José Chez Checo

1. El Senado bajo gobiernos autoritarios. La Primera República. 1844-1861 65
2. El Senado bajo liberales y dictadores. La Segunda República. 1865-1916 95
3. El Senado a la sombra del Presidente de la República. La Tercera República. 1924-1961 ... 109
   A. El Senado bajo el control de Horacio Vásquez. 1924-1930 111
   B. El Senado al servicio de la dictadura. La Era de Trujillo. 1930-1961 123

Tercera parte

Capítulo III
CRÓNICA DE UN PODER DEL ESTADO. 1961-2004 141
Mu-kien Adriana Sang
1. El Senado y la turbulencia política. 1961-1965 141
2. Los Poderes del Estado bajo el control de Balaguer. El Senado al servicio del Ejecutivo. 1966-1978 172
3. Hacia la transición democrática. Sigue el control reformista del Senado de la República. 1978-1982 281
4. El Senado como escenario de los conflictos internos del PRD. 1982-1986 366
5. Representación plural en el Senado. 1986-1998 418
6. La mayoría senatorial del Partido Revolucionario Dominicano. 1998-2004 486

Capítulo IV
LA HISTORIA VIVA: TESTIMONIOS 581
Mu-Kien Adriana Sang
1. Dagoberto Rodríguez Adames. Senador por la Provincia Independencia. PRD 582
2. Jesús Vásquez Martínez. Senador por la Provincia María Trinidad Sánchez. PRD 585
3. Milton Ray Guevara. Senador por la Provincia de Samaná en el período 1998-2000. PRD 588
4. Ramón Alburquerque. Senador por la Provincia de Monte Plata desde 1990. PRD 590
5. Salvador Jorge Blanco. Ex Senador por la Provincia de Santiago en el período 1998-1982. PRD 594
6. Milagros Ortiz Bosch. Dos veces Senadora del Distrito Nacional en los periodos 1994-1998 y 1998-2000. PRD 595
7. José Tomás Pérez. Senador por el Distrito Nacional en el periodo 2002-2006. PLD 598
8. Andrés Bautista. Senador por la Provincia Espaillat. Presidente del Senado. PRD 600
9. Paris Goico, funcionario senatorial por muchos años 602
10. Jaime David Fernández Mirabal. Senador por la Provincia Salcedo durante los periodos 1990-1994 y 1994-1996. PLD 603
11. Bautista Rojas Gómez. Senador por la Provincia Salcedo durante los periodos 1996-1998 y 1998-2002. PLD 605
12. Víctor Gómez Bergés. Senador por la Provincia de Puerto Plata en el período 1978-1982. PRSC 608

13. Max Puig.
Senador por la Provincia de Puerto Plata en el periodo 1990-1994. PLD 612
Algunas reflexiones 618

Capítulo V
EL SENADO Y LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES. 1961-2002 621
Mu-kien Adriana Sang
1. La Constitución del Consejo de Estado 621
2. La Constitución de 1963. 621
3. La Constitución de 1966 622
4. 1994: La reforma constitucional al vapor. 628
5. La reforma del 2002: el regreso a la reelección 642
6. El Senado a la luz de las Constituciones de la República Dominicana 653

Cuarta parte

Capítulo VI
LAS REFORMAS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA. BALANCES Y DESAFÍOS 667
Francisco Cueto Villamán
Introducción 667
1. El contexto de la reforma del Estado en América Latina y la República Dominicana 667
2. La importancia de las reformas de los parlamentos latinoamericanos 672
3. Reformas y desafíos del fortalecimiento institucional del Senado de la República Dominicana 675
4. Reformas y desafíos del fortalecimiento organizativo del Senado 685

Apéndices

1. El Senado en la Historia Dominicana. 695
José Chez Checo
2. Presidentes del Senado 701

Presentación

Una de las instituciones fundamentales del sistema democrático que ha venido conformándose en la República Dominicana a raíz de la caída de la Dictadura de Trujillo, es el Congreso Nacional de manera especial el Senado de la República, una de las dos cámaras que integran tan importante Poder del Estado.

Desde que, por voluntad de mis colegas senadores, ocupé por primera vez la Presidencia del Senado en el año 2002, acaricié la idea de que en el país se elaboraría una historia del Senado, que expusiera los fundamentos teóricos que sustentan el origen de la Cámara Alta, ofreciera un recuento histórico de su evolución y sugiriera algunas reformas a que debe ser sometido el Senado.

Con la finalidad de llenar ese vacío existente en la investigación y bibliografía sobre el Poder Legislativo, en el mes de junio del pasado año el Senado de la República y la Academia Dominicana de la Historia firmaron un contrato de trabajo para la realización de la investigación "El Senado de la República: Historia y Porvenir" cuyos frutos es la obra que hoy se ofrece a la sociedad dominicana.

El trabajo realizado por los investigadores Mu-kien Sang Ben y José Chez Checo, historiadores, y por Francisco Cueto Villamán, politólogo, llena a cabalidad los objetivos planteados cuyos resultados se ofrecen en tres grandes bloques. En primer lugar, una elaboración teórica sobre el origen del Parlamento y los sistemas de gobierno; en segundo lugar, una síntesis histórica del Senado desde el nacimiento de la República, en 1844, hasta el año 1961, en que se produce la caída de la dictadura de Trujillo; en tercer lugar, un recuento histórico del Senado desde 1961 al 2004 en cuyo período dicha institución ha vivido diferentes etapas que van desde la sumisión al Poder Ejecutivo hasta su accionar independiente y su contribución al funcionamiento del sistema político y a la consolidación de la democracia y, en cuarto lugar, una presentación de propuestas que permitan al Senado de la República una mayor eficiencia y funcionalidad en beneficio del país.

El Senado se siente complacido por ofrecer al pueblo dominicano esta obra, lo cual considera un gran logro, que ojalá futuras administraciones lo amplíen y perfeccionen.

Finalmente, la Presidencia del Senado expresa su agradecimiento a los investigadores por el trabajo realizado y a la Academia Dominicana de la Historia, que en el 2006 está festejando el 75 aniversario de su fundación, por su valiosa colaboración. Especial gratitud a los miembros del equipo del Senado que coordinó las diversas facetas del proyecto. Son ellos el Dr. Carlos Salcedo, Coordinador del Gabinete del Presidente y de la Unidad Estratégica; la señora Yulissa Hernández, Coordinadora Técnica del Plan Estratégico y la señora Juany Uribe, por su labor profesional en la corrección de estilo de los originales.

Lic. Andrés Bautista García
Presidente del Senado de la República

Introducción general

Todos... se someterán exacta y rigurosamente a las leyes, y que este único privilegiado retendrá siempre toda la libertad del estado de naturaleza, aumentada por el poder y hecha licenciosa por la impunidad. Esto equivaldría a imaginarse que los hombres son bastante locos para cuidarse mucho de remediar los males que pudiesen causarles fuinas y zorras para aceptar, en cambio y creer que sería muy dulce para ellos ser devorados por leones.

JOHN LOCKE.

El Parlamento no es un congreso de embajadores de diferentes intereses hostiles que deben defender, como agentes y abogados, frente a otros agentes y abogados. El Parlamento es, por el contrario, la asamblea deliberante de una única nación, con el único interés del conjunto... En dicha asamblea no deben prevalecer los objetivos ni los prejuicios locales, sino el bien general que deriva de la razón general de todo el conjunto.

E. BURKE.

Los representantes no pueden... ser obligados por sus electores a seguir tal o cual instrucción, puesto que la elección contiene una autorización general para actuar y decidir en función del interés general de la comunidad, que siempre resultará beneficiado si el Parlamento contiene una equilibrada representación de las aspiraciones prevalecientes en la sociedad.

JOSEP M. VALLÈS Y AGUSTI BOSCH

El siglo XVII fue para la humanidad un período de grandes transformaciones políticas y económicas. El Estado Absoluto fundamentado en la mente brillante de Thomas Hobbes, dio paso a una nueva sociedad fundamentada en el mercado y el trabajo asalariado. Pero la voluntad absoluta del Soberano que había tenido su momento histórico, debía ponérsele límites. Entonces nace el Parlamento, consolidado luego como Poder Legislativo, y se concebía como la mediación por representación popular entre el Soberano y el pueblo, producto de la imaginación brillante de un gran pensador inglés cuyas ideas tienen todavía vigencia hoy: John Locke. Después, con los enciclopedistas, el pensamiento político occidental sigue evolucionando. Montesquieu nos brindó la oportunidad

de pensar en un nuevo poder estatal: el Poder Judicial. Con Rousseau el pueblo tuvo mayor presencia y protagonismo político al hablar de la soberanía del pueblo y la voluntad general. A partir de entonces las democracias occidentales se han fundamentado en tres poderes: El Poder Ejecutivo, el Poder Judicial y el Poder Legislativo.

En los modelos presidencialistas, el Poder Legislativo sirve de balance para evitar un ejecutivo demasiado poderoso. Y en los modelos de parlamentarios constituye sin lugar a dudas el principal poder del Estado.

La República Dominicana, desde su nacimiento, siguiendo quizás el modelo norteamericano, optó por el modelo presidencialista. Se sustentó quizás, como sucedió en la mayoría de los países latinoamericanos, en la legalización del poder caudillista, al atribuirle demasiados poderes al primer mandatario de la nación. El Poder Legislativo quedó casi siempre subordinado a la voluntad de los presidentes de turno. El siglo XIX fue un ejemplo fehaciente de esto. Durante la dictadura de Ulises Heureaux, el Congreso de la República era una instancia servil a los intereses y la voluntad del dictador. Lo mismo sucedió durante la Dictadura de Trujillo.

La experiencia democrática iniciada a partir de 1961 no ha sido muy diferente. El Congreso Nacional fue suspendido en varias oportunidades, como ocurrió después del Golpe de Estado al Profesor Bosch en 1963 y durante la Guerra de Abril de 1965. A partir de 1966 el Congreso, y en especial el Senado, estuvo dominado por el partido del Doctor Joaquín Balaguer, el Partido Reformista. Con esa mayoría senatorial podía también controlar el Poder Judicial

El caudillismo primero, el autoritarismo siempre y la inestabilidad política han sido factores que sin lugar a dudas han marcado la historia del Poder Legislativo en la República Dominicana; el cual, producto de intereses particulares y corrientes de pensamientos, ha sido unicameral o bicameral. Desde el siglo XX, a partir de 1908, el Congreso de la República ha permanecido siendo bicameral, con una historia caracterizada por las luchas políticas y los intereses de turno. La elaboración y aprobación de leyes han sido solo instrumentos para que diferentes intereses libren sus propias batallas. Así lo confirman los datos que a lo largo de estas páginas se exponen.

Este trabajo de investigación, titulado inicialmente como "El Senado de la República: Historia y Porvenir" fue auspiciado por el Senado de la República. Comenzó formalmente en agosto del 2005. La historia de este trabajo es muy simpática. Una mañana de un fresco enero de ese año 2005, en una tertulia de amigos, José Chez Checo, Rafael Toribio y Mu-Kien Sang, comenzaron a hablar

de lo interesante que sería hacer una historia del Congreso de la República Dominicana, pues era un poder del Estado Dominicano sobre el cual se había escrito muy poco. Durante la conversación se habló que sería un gran aporte combinar lo conceptual con lo historiográfico. La idea gustó. El grupo decidió entonces elaborar un proyecto de investigación que se presentaría al Congreso, ya fuera a través de la Cámara de Diputados o a través del Senado.

Elaborado el proyecto, se decidió hacer los primeros contactos. La primera entrevista fue en la Cámara de Diputados, con el entonces Presidente, Alfredo Pacheco. Un encuentro cálido y ameno, pero que no tuvo los resultados esperados, pues ya ellos habían apoyado una iniciativa similar, aunque menos ambiciosa. Entonces se decidió hacer el contacto con el Presidente del Senado, el Señor Andrés Bautista. Se le presentó la idea. Le gustó mucho, porque él justamente había estado hablando días antes con el Presidente de la Suprema, el Magistrado Jorge Subero Isa, y le había mostrado la investigación hecha por Wenceslao Vega y Américo Moreta acerca de la historia del Poder Judicial. Durante la conversación, el Señor Bautista expresó que le gustaría que la investigación estuviera avalada por la Academia Dominicana de la Historia.

De inmediato, en una reunión con la Directiva de la Academia se presentó el caso. Fue aprobado a unanimidad dar el aval a la investigación. El Contrato entre la Academia Dominicana de la Historia y el Senado de la República fue firmado en agosto del 2005. Razones administrativas retrasaron el inicio de la investigación. No fue hasta octubre de ese año que se pudo verdaderamente comenzar el proceso.

La investigación fue estructurada para que fuese realizada en 12 meses, siempre y cuando los investigadores contaran con las facilidades necesarias para la búsqueda de la información. Contemplaba la elaboración de 2 informes parciales, un borrador y un informe final. La primera fase abarcaba los cuatro primeros meses, tenía como propósito principal la recolección de la información. El objetivo básico era ubicar la mayor cantidad de datos e iniciar el proceso de fotocopiado del material. La atención de nuestra búsqueda se centró en los siguientes fondos: Bibliografía general sobre el tema, búsqueda en Internet sobre investigaciones similares, periódicos, revistas, actas del Senado, Memorias de los Presidentes, publicaciones del Senado, entre otras.

Cuando los asistentes de investigación se dirigieron a la Biblioteca del Congreso no pudieron hacer el trabajo de manera rápida ni efectiva. Se estaba en proceso de reestructuración y muchos de las fuentes estaban guardadas en caja. Finalmente se pudo investigar lo que había. Se encontró información dispersa e incompleta. Las fuentes y publicaciones localizadas datan de años recientes.

El tiempo de los investigadores no se corresponde con el tiempo de los políticos ni los administradores. Para un investigador, la búsqueda del dato es fundamental. Una información te lleva a otra. Una afirmación fuera de contexto obliga a preguntarse ¿por qué? Entonces se inicia una nueva búsqueda, por lo que el término de un proceso investigativo no puede constituirse en una camisa de fuerza, pero no fue este el caso. El año 2006 es un año electoral. En mayo fueron celebradas las elecciones congresionales y municipales. En agosto de ese año cambiarán las directivas de las Cámaras, por lo tanto, el trabajo de investigación debía terminarse antes de esa fecha de la mejor manera posible. Ante la situación, los investigadores decidimos hacer el trabajo lo más completo dentro de las circunstancias. Una decisión fue trabajar como fuente principal las informaciones de prensa. Inicialmente se había pensado que las actas tuvieran una participación más protagónica. Pero de hacerlo se hubiese necesitado más de dos años sólo para consultarlas. No se disponía de ese tiempo.

Analizando la cantidad de información de los libros que contienen las Actas del Congreso, se impone sugerir al Senado la continuación de esta investigación. Sugerimos que se estructure una nuevo proceso investigativo que contenga:

1. Una publicación con las resoluciones del Congreso.
2. Una publicación sobre los grandes temas y debates al interior del Congreso.
3. Una publicación con los discursos de las memorias de los Presidentes de la República cada 27 de febrero.
4. Una publicación con los discursos de los Presidentes del Senado.

Este trabajo está estructurado en cuatro partes: La primera es una reflexión teórica sobre el surgimiento del Congreso en la historia de occidente, el papel que ha jugado en el equilibrio de poderes y sobre todo se hace un análisis comparativo del modelo parlamentario y el presidencialista. Esta parte fue escrita por Francisco Cueto Villamán. En la segunda parte, responsabilidad de José Chez Checo, se hace un balance histórico del Senado desde su surgimiento hasta la muerte de Trujillo. La tercera parte, escrita por Mu-Kien Adriana Sang, es una crónica bastante detallada del Senado dominicano del período democrático. La cuarta parte es una reflexión sobre los grandes retos del Senado en la República Dominicana del siglo XXI. Fue escrita por Francisco Cueto Villamán.

Los investigadores tienen grandes deudas de gratitud con muchas personas. Primeramente sus familias, especialmente con sus compañeros de vida, porque han sabido acompañar en silencio. Agradecimiento también a la Academia Dominicana de la Historia por su aval y su apoyo. Al Senado de la República, en la persona de su actual Presidente, Andrés Bautista, por haber confiado en nosotros.

No podemos terminar esta introducción sin antes agradecer a nuestros colaboradores Juan Toribio Domínguez, Julio Durán y Octavio Jiménez, quienes hicieron el trabajo arduo de localizar y fotocopiar los cientos y cientos de documentos.

Ojala que ejemplos como estos puedan ser imitados por otras instituciones del Estado Dominicano y del sector privado también. La compañía E. León Jiménes es una pionera en ese sentido, al apoyar importantes investigaciones no sólo en las áreas de la economía donde tiene incidencia, sino también a nivel cultural. A nivel del Estado Dominicano, la Suprema Corte de Justicia dio el primer paso, al apoyar una profunda investigación sobre el poder judicial. El Senado de la República ha seguido sus pasos, al financiar esta pequeña investigación. La historia dominicana tiene todavía muchos aspectos desconocidos, que ameritan ser estudiados. Los historiadores dominicanos esperan que manos amigas le permitan continuar escudriñando el pasado.

Para finalizar, una verdad de perogrullo. Solo conociendo bien nuestro pasado, podremos entender mejor el presente y vislumbrar nuestro porvenir con conocimiento de causa.

Los autores

Primera parte

Parlamento y Sistemas de Gobierno

FRANCISCO CUETO VILLAMÁN

Capítulo I

Parlamento y Sistemas de Gobierno

Francisco Cueto Villamán

El objetivo de este capítulo es presentar, desde una perspectiva histórica y desde las discusiones actuales, las características y funciones del Parlamento según el sistema de gobierno. Para esto, se analizarán las condiciones políticas y sociales que posibilitaron el surgimiento y posterior desarrollo del Parlamento; sus funciones según el sistema de gobierno; el surgimiento del presidencialismo como sistema de gobierno, otros tipos de sistemas de gobierno –incluyendo la presentación del caso boliviano como ejemplo del *presidencialismo parlamentarizado* latinoamericano–, para luego presentar las discusiones actuales acerca de las limitaciones y beneficios para la calidad democrática del sistema de gubernamental predominante en América Latina: el presidencialista. Y finalmente, reflexionar acerca de las ventajas y desventajas de Parlamentos bicamerales y unicamerales para las democracias de Latinoamérica.

1. ¿Qué se entiende por Parlamento?

El término Parlamento deriva del Latín *parabolare* y del francés *parlament*, y ambos significan hablar. Los teóricos del parlamentarismo consideran que con este nombre se designa al órgano que representa al Poder Legislativo de un Estado.[1]

Básicamente el Parlamento es un cuerpo colegiado con carácter representativo cuyos integrantes ingresan generalmente por votación popular.[2]

No es factible caracterizar la forma del Parlamento unívocamente, ya que hay particularidades propias en cada país en el que existen estos órganos (parlamentos unicamerales, bicamerales, dentro de regímenes presidencialistas o parlamentarios, semiparlamentarios o semipresidencialistas, en estados federales o unitarios, etc).

[1]Carl Joachim, Fredrich,(1975) *Gobierno Constitucional y Democracia*, Instituto de Estudios Políticos, España.

[2]Crespo, José Antonio, (1995) "Elecciones y Democracia", Cuadernos de Divulgación de la Cultura Democrática, número 5, IFE, México.

Una atinada conceptualización de Parlamento sería la siguiente: "...Un parlamento es la institución política donde se debate y delibera sobre la vida nacional; es el centro al que concurren las distintas corrientes ideológicas de una nación; es un espacio donde se encuentran representados los ideales e intereses de un pueblo; es el seno de donde emanan las disposiciones jurídicas que regulan la vida de la colectividad...".[3]

Para efectos de este análisis, retomaremos la concepción de Maurice Duverger que considera como Parlamento a la Institución Política formada por una o varias asambleas o cámaras, compuesta cada una de ellas por un número de miembros, cuyo conjunto dispone de poderes de decisión más o menos importantes.[4]

Por su parte, Douglas C. North, afirma que "las instituciones son las reglas del juego en una sociedad o, más formalmente, son las limitaciones ideadas por el hombre que dan forma a la interacción humana", en consecuencia, las instituciones estructuran incentivos en el intercambio humano, ya sea de carácter político social o económico.[5]

El surgimiento del Parlamento

Desde los antiguos griegos hasta Rousseau, la democracia es conceptualmente entendida como democracia directa, en la cual los ciudadanos ejercen el derecho a la participación sin intermediación en la toma de decisiones de la comunidad. La democracia se asocia, desde entonces, con soberanía popular, voluntad general e interés común. Esta concepción de democracia se articula en torno al protagonismo central del pueblo concebido como soberano, como un todo homogéneo y capaz de producir la voluntad colectiva.

Con la aparición de sociedades más complejas, mayor nivel poblacional, industrialización y diferenciación de intereses, etc, la democracia directa presenta una imposibilidad objetiva. El proceso de cambio de estas sociedades fue acompañado por modificaciones en la teoría de democracia, en la que se incorporan dos componentes fundamentales: la representación y la dimensión vertical, es decir, la constitución de la autoridad. La democracia empieza a ser entendida como representativa frente a la imposibilidad del autogobierno. El concepto de democracia moderna incorpora el tema de la división entre titularidad y el ejercicio del poder.

[3]Diccionario Universal de términos parlamentarios, Berlín Valenzuela, Francisco (Coord), Cámara de Diputados. Congreso de la Unión, México, 1998.

[4]Maurice Duverger, (1982) *Instituciones Políticas y Derecho Constitucional*, Ariel, España.

[5]North, Douglas C. (, 1993) *Instituciones, cambio institucional y desempeño económico*, FCE, México.

De aquí que algunos autores consideren que el surgimiento propiamente dicho del Parlamento está unido a la separación de poderes, y ésta, a la teoría y práctica del fenómeno de la representación. El descubrimiento de la teoría de la separación de funciones estuvo determinado por el tiempo y las circunstancias, como una protesta ideológica del liberalismo político contra el absolutismo monolítico de la monarquía en el siglo XVII y XVIII. Al desmontar al Leviatán en sus diferentes elementos, el racionalismo liberal quería destruir el misticismo estatal del absolutismo divino de la monarquía. Este proceso recibió su cuño específico ante la necesidad ideológica de establecer y proteger la libertad individual. Tal y como nos señala Loewenstein, la técnica de la representación política fue totalmente desconocida en la Antigüedad y en la Edad Media.[6]

Por ello, no es una mera coincidencia que la auténtica separación de las funciones estatales y su atribución a separados detentadores del poder tuviese que esperar hasta que la técnica de la representación fuese inventada. Al final del siglo XIV, cuando el feudalismo se extinguía, surgieron en diversos Estados de Europa Occidental instituciones representativas.

Las raíces de la técnica representativa no pueden ser establecidas hoy con toda claridad. Se produjo el siguiente proceso, sobre el cual es particularmente significativa la situación en Inglaterra: al final del período feudal, cuando la corona estaba necesitada de dinero, los delegados de las capas sociales financieramente poderosas, que estaban convocados por el rey, se emanciparon de las instrucciones y mandatos imperativos que habían recibido de éste y tomaron allí mismo sus propias decisiones, bajo su responsabilidad. De esta manera, representaron a los grupos y asociaciones de personas, de los que eran portavoces y mandatarios.

Cualquiera que haya sido el origen de la técnica de la representación, fue en todo caso la condición previa e indispensable para distribuir el poder político entre diferentes detentadores del mismo. Durante los siglos siguientes, estos comienzos fueron aplastados en toda Europa por el absolutismo monárquico. Sólomente en Inglaterra el Parlamento se elevó a la categoría de separado e independiente detentador del poder, representando los intereses financieros y territoriales. Sin estar totalmente dominadas por la Corona y en frecuente oposición con ella, estas capas sociales aspiraron a una legítima participación en el proceso de poder. En virtud de un sabio autocontrol, el Parlamento, como institución, superó el período del despotismo. De nuevo, por razones totalmente determinadas por el ambiente, el Parlamento triunfó finalmente sobre la prerrogativa real en la

[6]Kart Loewenstein, (1961) *Teoría de la Constitución*. Ediciones Ariel, Barcelona. P. 58.

"Revolución Puritana" y en la *Glorious Revolution*, elevándose al puesto de detentador central del poder en la nueva sociedad estatal, que quedó así convertida en "constitución".

Fue esta configuración del poder la que condujo al desarrollo de la teoría de la separación de los órganos estatales y la distribución del poder político, llevada a cabo por Harrington, Locke, Bolingbroke, y finalmente por Montesquieu y la Ilustración francesa.

El honor corresponde a John Locke, que, interpretando retrospectivamente el resultado de la *Glorious Revolution*, la proyectó como conjunto de reglas válidas para el futuro: "...en una operación gigantesca, seccionó el todopoderoso Leviatán del poder estatal en diferentes segmentos funcionales, quebrando así de una vez para siempre su poder. Un mérito no menos importante corresponde a Montesquieu, que añadió a la separación técnica de las funciones estatales y a su distribución a diferentes detentadores del poder, el valor ideológico que corresponde a esta teoría como salvaguardia de la libertad de los súbditos."[7]

La naturaleza jurídica de la representación es que quienes la ostentan reciben el encargo y la autorización de actuar conjuntamente en nombre de sus representados y de ligarles por sus decisiones colectivas.

El parlamentarismo tiene dos etapas históricas fundamentales: la inicial (siglos XVIII-XIX) y la de consolidación del Estado de partidos a partir del año 1945. El parlamentarismo liberal clásico era socialmente homogéneo y en los parlamentos se producía la discusión racional enfrentando argumentos. Era fácil convencer al adversario, puesto que los que se desafiaban eran representantes de una misma clase poseedora de diversos tipos de propiedad. Lo razonable imperaba en el viejo parlamentarismo. El sufragio censitario era condición de ello. La ley electoral era mayoritaria. No existían partidos. Los diputados eran independientes. Desde 1870 la introducción del sufragio universal y la irrupción de partidos obreros alteraron la esencia originaria del parlamentarismo. Lo que ha ocurrido desde entonces ha sido que el parlamentarismo clásico representativo censitario ha sido sustituido por el parlamentarismo del Estado de partidos con sufragio universal domesticado. La ley electoral mayoritaria a su vez sustituida por la ley electoral proporcional. Desde 1945 se han constitucionalizado los partidos políticos, convirtiéndose en instituciones de derechos públicos y han sido reconocidos como instrumentos políticamente necesarios para la participación de la ciudadanía en la elección de sus autoridades. En el Estado social de derecho o de bienestar, posterior

[7]Kart Loewenstein, (1961) *Teoría de la Constitución*. Ediciones Ariel, Barcelona. Pp. 60 y 61.

a 1945, los partidos incrementaron su poder notablemente. A esto hay que añadir que el Parlamento ha perdido poder porque un gran número de decisiones se adoptan previamente fuera de él por parte de los partidos, patronal, sindicatos y gobierno. Es decir, los partidos tienen sus centros decisorios fuera del Parlamento.[8]

Características del sistema de gobierno parlamentario

Las características que describen al sistema de gobierno parlamentario se desgranan a partir de una única expresión de voluntad popular. Es, pues, –como señalan De Prat y Martínez– un modelo de naturaleza monista en donde la única institución legitimada popularmente de modo directo y electivo es el Parlamento. Ello implica que solamente el poder legislativo responde directamente a la confianza de la ciudadanía y el resto de los poderes que interactúan en el sistema de gobierno (Poder Ejecutivo y Jefatura del Estado) dependen directamente de la confianza del Parlamento y, por tanto, de modo indirecto, del electorado.[9] En otras palabras, el Primer Ministro y, normalmente, el Jefe del Estado, son nombrados por el Parlamento. Si se parte de la premisa de que el sistema de gobierno no nos hace sino poder mesurar las relaciones entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, resulta evidente que, a diferencia del presidencialismo, en el que cada poder proviene directamente del electorado, en el parlamentarismo el Poder Ejecutivo proviene de una decisión del legislativo. El Primer Ministro, máximo estandarte del gobierno, es elegido por el Parlamento. En definitiva, la relación entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo depende de la confianza que el primero recibe del segundo. El resto del equipo ejecutivo, los ministros, serán nombrados por el Primer Ministro. Y todo este conjunto es denominado gobierno. La independencia de los poderes Legislativo y Ejecutivo es una cualidad del gobierno presidencial, de la misma manera que su fusión y combinación es el principio del gobierno parlamentario.

La segunda característica, derivación inmediata de que el Poder Ejecutivo se conforma por decisión del Legislativo, es que la separación de poderes está tremendamente difuminada; o, expresado en negativo, que en el sistema de gobierno parlamentario no funciona rígidamente la separación de poderes. Más que las zonas de autonomía, predominan las intersecciones entre los dos poderes. Existen dos titularidades distintas, normalmente vinculadas entre sí mediante el partido,

[8]Antonio j. Porras Nadales (1996) *El debate sobre la crisis de la representación política*, Tecnos, Madrid.

[9]Cesáreo Rodríguez Aguilera de Prat y Rafael Martínez Martínez (2000), *Sistemas de gobierno, partidos y territorio* , Tecnos, Madrid.

coalición de partido o acuerdo de legislatura, que conforman mayoría en el Parlamento y dan apoyo a la acción del gobierno. No cabe hablar de dependencia mutua, puesto que cada poder, cada institución, es independiente en la toma de sus decisiones, en el desempeño de sus competencias; pero se podría afirmar que ambos poderes "se comparten", puesto que uno y otro están presentes como actores en la cotidianidad del otro. Es decir, el gobierno, en la toma de decisiones, debe contar con el respaldo parlamentario, y el Parlamento, en su proceso legislativo, dedica mucho más tiempo al debate y aprobación de los proyectos de ley gubernamentales que a las propuestas provenientes de sus propios grupos parlamentarios.

La vinculación que tienen entre sí ambas instituciones se refleja perfectamente en: 1) el control del gobierno y 2) la disolución parlamentaria. Los mecanismos de control parlamentarios son múltiples, desde la sencilla pregunta al gobierno en sede parlamentaria a la drástica moción de censura, se abre una amplia gama a través de la cual se valora la confianza que el Parlamento depositó en el gobierno al elegir a su Primer Ministro. Este control no tiene carácter episódico, sino que se desarrolla constantemente, es una de las funciones básicas del Parlamento. Así, la confianza parlamentaria en el gobierno nace de la existencia de una mayoría que decide nombrar un primer ministro concreto. La pérdida de esa confianza, la pérdida de esa mayoría, supondrá el desmoronamiento de ese gobierno y obligará al Parlamento a conformar una nueva mayoría y a nombrar un nuevo Primer Ministro. En definitiva, el Parlamento, única institución de un sistema de gobierno parlamentario con legitimidad popular directa, es quien nombra al Primer Ministro y quien lo destituye. Determina quién y hasta cuándo dispone del provecho de su confianza.

Además, toda la actividad de control es unidireccional, algo que no ocurre con la capacidad de disolución parlamentaria de que dispone el Primer Ministro, que es de efecto bidireccional. Es decir, que si el control parlamentario llega hasta la moción de censura y ésta se debate y aprueba, cae el gobierno en bloque por haber perdido la confianza del Parlamento y, en cambio, éste permanece (de ahí la unidireccionalidad), con la misión de nombrar un nuevo ministro y que éste forme gobierno. Sin embargo, la posibilidad que tiene el Primer Ministro de disolver el Parlamento que le otorgó su confianza y lo situó ahí afecta a ambas instituciones: Parlamento y gobierno quedan disueltos (de ahí la bidireccionalidad). Si el Primer Ministro lo estima pertinente puede resolver una crisis institucional mediante la disolución del parlamento, pero ello le priva de su única legitimidad. El Primer Ministro existe porque el Parlamento lo ha querido así y, si este desaparece, lo hacen con él todas las instituciones que han nacido de su confianza, entregándose

la remoción de ese vacío a la ciudadanía. Va a ser el electorado el que, a través de unas elecciones generales, elija un nuevo Parlamento, y a éste le corresponderá nombrar gobierno. Es sin duda la radicalidad de los efectos de la medida lo que convierte la disolución parlamentaria en un instrumento esporádico.

La tercera característica definitoria es la de la colegiatura de toda la acción del gobierno y la asunción de una responsabilidad colectiva de toda ella. En los sistemas de gobierno parlamentarios las competencias ejecutivas corresponden a todo el gobierno; las decisiones gubernamentales se adoptan en el Consejo de Ministros y la responsabilidad es de este órgano. De hecho, el Parlamento nombra al Primer Ministro; pero la función de control de la responsabilidad política del gobierno no se centra exclusivamente en aquel, sino que engloba a todo el conjunto. No obstante, no todos los sistemas de gobierno parlamentario responden de modo idéntico a la idea de responsabilidad colectiva. Así, normalmente se suele definir el parlamentarismo con el adagio "primero entre iguales". Es decir, que la separación del Primer Ministro y su gobierno es exclusivamente una: su condición de "primero" lo hace ubicarse como máximo estandarte del gobierno, siendo el único elegido por el Parlamento, puesto que los ministros son decisión directamente suya. La alusión a ubicarse "entre" nos está advirtiendo de que las decisiones se adoptan con la intervención del plenario, de modo colegiado; todos los ministros participan de la aprobación de la acción política desarrollada desde cualquier ministerio. Y la referencia a ser "iguales" supone que la responsabilidad política por cualquier acción nacida por impulso del gobierno compele a todos los miembros del gobierno por igual. No hay distingos, lo cual implica que el Primer Ministro no posee una posición reforzada respecto a sus ministros y cae con ellos, esto es, la caída de cualquier ministro le arrastra a él y a todo el gobierno. Sin embargo, esta tradicional teoría se ve negada con cierta frecuencia en algunos sistemas políticos en los que, siendo parlamentaristas, se desarrolla una importante personalización de la política y una subsiguiente presidencialización del Primer Ministro.[10] De ahí que, mientras algunos sistemas políticos parlamentarios, como el italiano desde la Segunda Guerra Mundial hasta la reforma de los años noventa, o el francés de la III y IV República, respondían a la idea de "primero entre iguales". En otros, esa igualdad, que supone responsabilidad colectiva de todo el gobierno, se quiebra instaurando una situación que pasa por fortalecer a todo el gobierno en su conjunto y en la que, además, se instaura la desigualdad entre los

[10]Cesáreo Rodríguez Aguilera de Prat y Rafael Martínez Martínez (2000), *Sistemas de gobierno, partidos y territorio*, Tecnos, Madrid. P.144.

miembros del gobierno y el Primer Ministro, lo que permite a éste desligar su futuro del de sus respectivos ministros y, por tanto, deslindar responsabilidades.

Por último, la jefatura del Estado tiene muy poca vinculación con el Poder Ejecutivo. Está volcada en su poder simbólico hacia la sociedad y mantiene, con naturaleza de excepcionalidad, su capacidad de mediación entre el Legislativo y el Ejecutivo. Esta institución será desempeñada por un Presidente o un Monarca, según estemos ante una república o ante una monarquía; así, esta cuestión depende de la forma de Estado adoptada constitucionalmente. Existen casos en que el Presidente de la república puede ser escogido mediante elección directa (Austria, Islandia, Irlanda, Bulgaria,....). En principio, desde el punto de vista del poder a ejercer y de su legitimidad, es irrelevante que el modo de selección sea directo o indirecto. Lo que, en cambio, sí sorprende, es el hecho de poner en funcionamiento un mecanismo –el electoral– tan costoso para el ejercicio de una responsabilidad tan limitada.

Es importante tener presente la diferencia entre monarquía parlamentaria y constitucional. Con la primera estamos anunciando que la soberanía, el poder, corresponde al pueblo y que éste lo deposita en el Parlamento para su desarrollo. Fruto de este proceder, el constituyente adopta la decisión de depositar la jefatura del Estado en una casa real. En cambio, la monarquía constitucional supone referirse a una soberanía compartida entre el pueblo y el Monarca. El efecto final es el mismo, el Parlamento actuará como depositario de poder; pero el origen de éste es diverso: una parte proviene del pueblo y la otra del Rey. En resumen, el significado final es idéntico, pero el camino recorrido es distinto. Así, en el caso de las monarquías parlamentarias, el Rey ejerce como Jefe de Estado porque el pueblo soberano así lo decide, mientras que en las constitucionales, la naturaleza es previa y titular de una parte del poder político que cederá al Parlamento.[11]

Tipos de parlamentarismo

Independientemente de que cada sistema político parlamentario presente peculiaridades propias, casi todos responden a un mismo patrón institucional. El parlamentarismo ha variado mucho en sus doscientos años de existencia, pero los cambios han obedecido, como se señaló inicialmente, fundamentalmente a la entrada de los partidos políticos dentro del Parlamento. La estabilidad, la eficacia y la efectividad de los gobiernos dependen mucho de la interacción de los partidos

[11]Cesáreo Rodríguez Aguilera de Prat y Rafael Martínez Martínez (2000), *Sistemas de gobierno, partidos y territorio*, Tecnos, Madrid. P.46.

políticos hacia la sociedad y hacia "la caja negra" dentro de sistema.[12] Esto influye hasta el punto de transformar los sistemas políticos en *Estados de partidos*, "... en el sentido de que en cada momento los partidos ocupan los órganos políticos y concretamente el Parlamento y el gobierno (...); no se trata solamente de que los órganos políticos sean ocupados por personas que pertenecen a los partidos, sino por personas que obedecen a los criterios y a la disciplina de los partidos".[13] Así las cosas, la clasificación de los sistemas parlamentarios obedece al número, cohesión y disciplina de los partidos políticos que tiene cada sistema. Partiendo de esta premisa cabe referirse, y siguiendo a De Prat y Martínez, 1) al parlamentarismo de Asamblea y 2) al parlamentarismo de Primer Ministro.[14]

El parlamentarismo de Asamblea se caracteriza por una acusada debilidad gubernamental, fruto de un elevado índice del número efectivo de partidos, unido a la necesidad de aunar muchos partidos políticos para alcanzar la mayoría absoluta en el Parlamento. Además, se trata de partidos políticos poco cohesionados y, como consecuencia, con una escasa disciplina. El resultado de todo ello es que el gobierno surgido del Parlamento es fruto de una mayoría inestable, con pluralidad de voces y mensajes y con un reparto disperso y atomizado de las diversas áreas de poder gubernamental y administrativo. Toda esta dispersión se manifiesta en la acción de gobierno ya que es un régimen que no dispone del control de la legislatura a través del control del partido. Si ningún partido controla el Parlamento, mal podrá hacerlo el gobierno.

La coalición de gobierno, más que a un programa común de acción gubernamental, responde a un reparto interpartidista de las diversas áreas del régimen, lo que, en definitiva, merma la colegiatura del ejecutivo y afecta sustancialmente a su eficacia. No en vano la diversidad de procedencias de los miembros del gobierno y, sobre todo, la resolución de problemas no previstos pone de manifiesto la pluralidad de voces y sensibilidades que conviven en ese gobierno. Pero, al mismo tiempo, la fragmentación parlamentaria dificulta enormemente la función de control del gobierno. En definitiva, el parlamentarismo de Asamblea padece gobiernos inestables y parlamentos poco productivos.

En cuanto al modelo del parlamentarismo del Primer Ministro, suele ser una evolución natural de la Asamblea. Es fruto de la consolidación de un sistema de

[12]David Easton (2001) "Categorías para el análisis sistémico de la política", en Diez textos básicos de ciencia política, Ariel Ciencia Política, Barcelona.

[13]García Pelayo M. (1986) *El Estado de partidos*, Alianza, Madrid. P. 87

[14]Cesáreo Rodríguez Aguilera de Prat y Rafael Martínez Martínez (2000), *Sistemas de gobierno, partidos y territorio*, Tecnos, Madrid.

partidos no atomizados, con actores sólidos y cohesionados, en donde el escenario competitivo es de naturaleza centralizada y con un bajo índice de distancia de partidos competidores y extremos. La consolidación estructural de los partidos políticos se traslada rápidamente al Parlamento y, de ahí, al gobierno. Además de la cohesión interna de las fuerzas políticas; que el sistema de partidos sea predominante, bipartidista o de pluralismo limitado garantiza, o cuanto menos refuerza, la posibilidad de configurar mayorías parlamentarias y, por tanto, juega un papel en la estabilidad del gobierno. Son los sistemas multipartidistas extremos y los atomizados los que merman la naturaleza del gobierno. La estabilidad y la eficacia gubernamentales están muy ligadas al sistema de partidos y a que éste facilite la articulación de mayorías parlamentarias. Y el sistema de Primer Ministro o gabinete se caracteriza por una alta estabilidad y eficacia y, por tanto, por un sistema de partidos con un índice de número efectivo de partidos parlamentarios cercano a tres.

2. Surgimiento y principios del presidencialismo

El sistema presidencial nace asociado al diseño institucional estadounidense. En esencia, se trata de un sistema de poderes divididos, balanceados y contrapesados, opuestos, por tanto, a la tradición monárquica y al predominio del Parlamento. La mayoría de los estudios coinciden en señalar que la reunión unipersonal de la jefatura del Estado y del gobierno, independientemente del Congreso y también de los ciudadanos, constituye un instrumento tanto de unión para los diferentes estados federados como de autoridad necesaria para la conservación del Estado central. El presidente no es un monarca limitado, sino un poder controlado y democráticamente legitimado.

En su fundamento e intencionalidad, el sistema presidencial combina el principio electivo, la presencia de ejecutivos independientes, un Poder Legislativo organizado en dos cámaras, la organización federalista y, entre otros elementos, un sistema judicial eficaz y autónomo, encargado de velar por la constitucionalidad de la vida política, todo lo cual ofrece equilibrio institucional y político.

Originalmente, el sistema presidencial se funda en dos ideas centrales: la división de poderes y el federalismo. El Estado norteamericano se situó respecto a tres poderes orgánicamente independientes unos de otros. Se encuentran, por un lado, el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial como poderes separados y balanceados; por otro lado, para conciliar el interés de los estados pequeños con los grandes, el norte con el sur, se establece el compromiso de organizarse en dos cámaras, pero con un contenido muy diferente al del sistema inglés: una

representaría a la población sin distinción (la Asamblea de Representantes) y la otra a los estados en pie de igualdad (el Senado). El federalismo, por su parte, aparece como una forma de distribuir el poder entre el gobierno federal y el de los estados. A su vez, el Ejecutivo y el Legislativo surgen del sufragio universal, cada uno de manera independiente.

Aunque muchos países latinoamericanos se han inspirado en el modelo inventado por los estadounidenses, lo cierto es que en América Latina esa importación produjo esquemas diferentes.

En definitiva, el esquema de gobierno se rige por las interacciones entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo. Es decir, el sistema presidencialista es de naturaleza dualista porque hay dos momentos distintos, en los que de modos diferentes se manifiesta la voluntad popular para determinar instituciones básicas del Estado. Los presidencialismos desarrollan, en lo que al sistema de gobierno compete, dos procesos electorales trascendentes. Por un lado, las elecciones presidenciales, en las que en buena lógica se determina de modo directo o indirecto el futuro Presidente de la república, y, por el otro, las elecciones generales, mediante las que se configura la composición parlamentaria, bien sea unicameral o bicameral. Así pues, van a existir dos instituciones centrales del Estado que se pueden arrogar la legitimidad directa popular: Presidente y Parlamento. Este fenómeno, que a primera vista lo que provoca es un reforzamiento de los elegidos a ocupar instituciones, a la larga, y como señalan algunos autores, puede desembocar en importantes coyunturas de conflicto, dado que, constitucionalmente, ninguna de las dos instituciones prima sobre la otra. El hecho de que ante una controversia recíproca el ordenamiento no dirima de modo concreto, y ni Ejecutivo ni Legislativo puedan arrogarse una legitimidad superior, es uno de los posibles generadores de bloqueo institucional más importantes del presidencialismo.

La segunda característica se refiere a las pocas zonas de contacto entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. Los procesos de decisión conjunta son escasos, al igual que los mecanismos de control recíproco. Sin embargo, sería erróneo hacer de esto una afirmación tajante, puesto que existe la capacidad parlamentaria de iniciar contra el Presidente una acusación y un subsiguiente procedimiento de enjuiciamiento por razón de alta traición, cohecho u otro delito de naturaleza grave. En cualquier caso, no se trata de un mecanismo de control político, instrumento con el que dirimir la responsabilidad política en las tareas de gobierno, sino del inicio de un auténtico proceso judicial de naturaleza penal, sin relación alguna con la interacción de las dos instituciones en el marco del sistema de gobierno. Es una actividad que trasciende este ámbito y se enmarca dentro del

global funcionamiento del sistema político. Esta ausencia de zonas de interacción entre el Ejecutivo y el Legislativo, esta carencia de capacidad de control político del Presidente por parte del Parlamento y de posibilidades de disolución parlamentaria desde la presidencia convierte, como efecto inmediato, el mandato de ambas instituciones en tasado. Esto es, Parlamento y presidencia desempeñarán sus funciones hasta agotar íntegramente el lapso temporal constitucionalmente determinado para cada institución. Sólo la muerte, la incapacidad o la declaración de alta traición le pueden acotar el mandato al Presidente; pero su sustituto sólo permanecerá al frente del cargo el tiempo que le restase a su predecesor. En definitiva, lo que se quiere decir es que la separación de poderes es uno de los elementos definitorios del sistema de gobierno presidencialista.

La tercera característica se refiere a la unificación del poder ejecutivo y de la jefatura del Estado que hace el presidencialismo. El Presidente aúna ambas instituciones en su persona, es a la vez Jefe de Estado y Jefe de Gobierno. Para ejercer esta segunda tarea tiene la capacidad de nominar un conjunto de ministros que no asumen responsabilidad por sus tareas de gobierno. En realidad, más que ministros, en el sentido tradicional de parte activa del gobierno, se trata de asesores del Presidente, personal de confianza que le auxilia y colabora en la toma de decisiones. Decisiones de las que sólo éste es responsable. En definitiva, el gobierno del presidencialismo dista mucho de las ideas de colectividad y responsabilidad que, como vimos anteriormente, acompañan al gobierno parlamentario. Esto explica que la tarea de gobernar en los sistemas presidenciales está inmersa en un alto grado de personalización. En realidad, este fenómeno no es exclusivo de este modelo de relación de los poderes, pero sí es cierto que en la variante presidencialista el mismo se agudiza. No obstante, "dado que es un efecto observable de modo genérico, aunque un poco más atenuado en los sistemas parlamentaristas, cabe pensar, por un lado, que en general la política y los partidos caminan cada vez más al liderazgo en detrimento del discurso. Los tiempos y la estética mediática comienzan a imponer sus ritmos en la política cotidiana y ello exige una imagen de marca".[15]

Tipologías de los sistemas presidencialistas

Shugart y Carey (1992) categorizan los sistemas presidenciales no stricto sensu sino aquellos que eligen directamente al presidente.[16] De este modo distinguen

[15]Cesáreo Rodríguez Aguilera de Prat y Rafael Martínez Martínez (2000), *Sistemas de gobierno, partidos y territorio*, Tecnos, Madrid. P. 84.

[16]Shugart, M.S., y Carey,J. M. (1992) *Presdents and Assemblies: constitucional Design and Electoral Dynamics*, Cambridge University Press, Cambridge.

tres tipos de presidencialismo: 1) *presidencialism,* 2) *Premier-presidencialism* y 3) *president-parlamentary.*

Obviando las diferentes categorías teóricas existentes de los sistemas presidencialistas, podemos señalar dos grandes modelos: el norteamericano y el latinoamericano.

De Prat y Martínez, hacen un paralelismo de ambos modelos, tratando de explicar las bondades y debilidades de uno y otro. Desde el punto de vista de la interacción de factores sociales, el éxito del modelo norteamericano estriba en que se desarrolla en un contexto: 1) donde los referentes ideológicos están relegados a un segundo plano en beneficio del pragmatismo, 2) donde la bonanza económica facilita el desarrollo e implementación de políticas públicas, 3) con el nivel de renta y el Producto Interno Bruto más alto del mundo, 4) en el que las desigualdades sociales, aunque existentes, no son elemento definidor de su estructura social y 5) en el que la herencia sociocultural mantiene una importante continuidad y un nada desdeñable mestizaje de culturas diversas.

Obviando la última característica, el contexto que acompaña a los sistemas presidencialistas de América Latina defiere totalmente del norteamericano.

Diferencias de los sistemas de gobierno presidencialista y parlamentarista

De acuerdo con Lijphart, los sistemas de gobierno parlamentario y presidencial poseen tres diferencias esenciales.[17] La primera, que en un sistema parlamentario el jefe de gobierno es el Primer Ministro (aunque puede revestir títulos oficiales tan distintos como premier, canciller, ministro-presidente, presidente de gobierno o más confusamente, el de presidente, como el de Botswana). El Primer Ministro y su correspondiente gabinete son responsables ante el legislativo, en el sentido de que dependen de la confianza del mismo y pueden ser destituidos de sus funciones en una votación de no confianza o censura del legislativo. En el sistema presidencial, en cambio, el jefe de gobierno –a quien se denomina siempre presidente– es elegido por un período de tiempo constitucionalmente establecido y, en circunstancias normales, no puede forzársele a dimitir en virtud de un voto de no confianza del Legislativo. En los casos en que esto es posible deben darse dos condiciones: primera, que el Presidente conserve el derecho a disolver el Legislativo, y segunda, que en cualquier caso se celebren nuevas elecciones para Presidente y para Legislativo.

[17]Arend Lijphart (2000) *Modelos de democracia,* Ariel Ciencia Política, Barcelona.

La segunda diferencia entre el gobierno presidencial y el parlamentario es que los presidentes se eligen mediante votación popular, generalmente de forma directa, y los primeros ministros son elegidos por el legislativo.

La tercera diferencia fundamental es que los sistemas parlamentarios poseen ejecutivos colectivos o colegiados, en tanto que los sistemas presidenciales poseen ejecutivos unipersonales, no colegiados. Los miembros de los gabinetes presidenciales son meros consejeros y subordinados del Presidente. Las decisiones más importantes en los sistemas parlamentarios deben ser tomadas por el conjunto del gabinete, no sólo por el Primer Ministro. En los sistemas presidenciales, en cambio, las decisiones más importantes puede tomarlas el Presidente, con o sin el consejo de gabinete, o incluso en contra de éste.

Otros politólogos han señalado que, además de las diferencias cruciales entre los sistemas parlamentarios y presidenciales señaladas por Lijphart, existen otras tres importantes diferencias.

En primer lugar, la separación de poderes en los sistemas presidenciales no solamente significa la independencia mutua de los poderes Ejecutivo y Legislativo, sino también la regla de que la misma persona no puede ejercer en ambos a un mismo tiempo. Por el contrario, la falta de separación de poderes en los sistemas parlamentarios quiere decir que el Ejecutivo depende de la confianza del Legislativo, y que las mismas personas pueden ser miembros tanto del Parlamento como del gabinete. Sin embargo, respecto a este último, existe mucha variación dentro del tipo parlamentario de gobierno. Por un lado hay muchos sistemas parlamentarios que convierten en requisito casi absoluto el hecho de que los miembros del gabinete lo sean también del Legislativo (especialmente los del Reino Unido y las antiguas colonias británicas). En el otro extremo se sitúan Noruega, Holanda y Luxemburgo, donde la pertenencia al gabinete no puede combinarse con la pertenencia al Parlamento. No obstante, los miembros del gabinete en estos tres países pueden participar en los debates parlamentarios. En este caso vale aclarar que, aunque la norma de incompatibilidad hace hincapié en el estatuto separado del gabinete, lo cual tiende a reforzar su autoridad frente al Parlamento, esto no puede considerarse sino una variante menor dentro del tipo parlamentario, y sería incorrecto considerarlo como una aproximación a la forma presidencial de gobierno.[18]

El segundo contraste está relacionado con la consideración de que los presidentes no gozan del derecho de disolver el Legislativo, mientras que el Primer

[18]Arend Lijphart (2000) *Modelos de democracia*, Ariel Ciencia Política, Barcelona. P. 125.

Ministro y sus gabinetes sí disfrutan de él. Una excepción en el lado presidencialista es que el Presidente francés sí posee el poder de disolver la Asamblea Nacional. Otra excepción viene dada por el ejemplo israelí de mutua destitución-disolución, con convocatoria de nuevas elecciones para ambos. En los sistemas parlamentarios también existe un amplio espectro de variantes. En el sistema británico y en muchos otros inspirados en él, el poder de disolución es virtualmente ilimitado y constituye una prerrogativa específica del Primer Ministro. En Alemania y otros países, el Parlamento puede ser disuelto sólo bajo circunstancias especiales y no a la libre apreciación del Ejecutivo. En Noruega, el Parlamento es elegido para un mandato de cuatro años y no puede disolverse en forma alguna. Lógicamente, la actividad del ejecutivo se ve afectada por el hecho de si goza o no de dicho poder sobre el Legislativo, pero este factor no puede considerarse una distinción esencial entre las formas de gobierno parlamentaria y presidencial.

En tercer lugar, los sistemas parlamentarios por lo general poseen dos ejecutivos: un Jefe de Estado preponderantemente simbólico y ceremonial (Monarca o Presidente), que dispone de escaso poder, y un Primer Ministro que es el Jefe de gobierno y que, junto con el gabinete, ejerce la mayoría de los poderes ejecutivos. La regla habitual en el presidencialismo es que el Presidente sea al mismo tiempo el Jefe del Estado y el Jefe del gobierno. Sin embargo, hay excepciones en ambos lados: Sudáfrica, cuyo primer jefe de gobierno fue el Presidente Nelson Mandela, no tiene presidente de un sistema presidencial, sino un Jefe de gobierno y Jefe de Estado combinados en un régimen parlamentario.

3. Otros sistemas de gobierno

Semiparlamentarismo

El concepto semiparlamentarismo fue acuñado por Duverge en la década de los cincuenta para definir el modelo de gobierno israelí. La diferencia fundamental estriba en que la población elige directamente al Parlamento y al Primer Ministro, y en que ambos están obligadamente vinculados, ya que la caída del Primer Ministro conlleva la disolución automática de la Asamblea y viceversa. El elector cuenta con dos papeletas: una para determinar los diputados y otra para elegir al Primer Ministro. La peculiaridad consiste en que ambas instituciones deben permanecer toda la legislatura vinculadas, ya que su desacuerdo, manifestado mediante una moción de censura o la disolución de la Asamblea Nacional, obliga a un nuevo e íntegro proceso electoral. El modelo semiparlamentario, como señala Duverge, genera una trabazón entre el Primer Ministro y su mayoría parlamentaria durante toda la legislatura, que les obliga a volver a presentarse de nuevo a

elecciones si no se ponen de acuerdo para gobernar.[19] El semiparlamentarismo es un intento por conjugar la elección directa del titular del Ejecutivo con el multipartidismo, fomentando el reagrupamiento partidario y la configuración de mayorías estables.[20]

El Primer Ministro determina sus ministros formando con todos ellos el gobierno; pero ese gobierno necesitará el respaldo de la Cámara. Por último, entre Parlamento y gobierno existen mecanismos recíprocos de control, que en casi todos los supuestos implican la celebración de nuevas elecciones en ambas instituciones. No obstante, el Parlamento tiene preeminencia en este juego de controles puesto que, en algunas circunstancias, puede destituir al Primer Ministro sin que ello implique disolución del cargo.

Existen cinco posibles situaciones en las que se produce una convocatoria de elecciones a los dos poderes:

1. La disolución del Parlamento decidida por el Primer Ministro.
2. Voto en el Parlamento de una moción de censura por mayoría absoluta.
3. La autodisolución parlamentaria.
4. La no aprobación de los presupuestos del Estado.
5. El rechazo del Parlamento a aceptar la composición de gobierno propuesta por el Primer Ministro.

Pero también hay situaciones, como la que se enumeran a continuación, en las que únicamente se convocan elecciones a Primer Ministro:

1. Si el Parlamento aprueba la moción de censura del Primer Ministro con una mayoría de dos tercios.
2. Si Transcurrido el plazo de cuarenta y cinco días el Primer Ministro no logra presentar al Parlamento una propuesta de composición de gobierno.
3. Por dimisión voluntaria del Primer Ministro.
4. Si el Primer Ministro es condenado por el tribunal federal.
5. Si el Primer Ministro es declarado incapaz permanente.
6. Por muerte del Primer Ministro.

Bajo este parámetro encontramos actualmente un único ejemplo: Israel. Desde su fundación como Estado, Israel se manejó como un típico sistema parlamentario, pero con una alta fragmentación partidista. Durante mucho tiempo, en su sistema de partidos predominaron dos fuerzas mayoritarias: la laborista y el Likud así como un gran número de partidos religiosos que supieron explotar su situación de ventaja. Este alto número de partidos pequeños mostraban una gran cohesión y disciplina, lo que los

[19]Maurice Diverge (1996) *Los partidos políticos*, Fondo de Cultura Económica, México.
[20]Nino, C. (, 1996) *El presidencialismo puesto a prueba*, CEC, Madrid

convertía en imprescindibles para poder articular una mayoría parlamentaria que eligiera un Primer Ministro. Toda esta dificultad en la designación del Primer Ministro, estaba poniendo en peligro la autoridad democrática, porque: 1) la composición del gobierno quedaba cada vez más lejos de las manos de los votantes, 2) la desafección social respecto al sistema crecía, 3) los puntos muertos electorales se convertían en normas, 4) los nuevos partidos y las disidencias de los existentes incrementaban la fragmentación y la polarización, 5) el poder de los pequeños partidos crecía desproporcionadamente, 6) la dificultad de aunar mayorías parlamentarias se traducía en una debilidad y bloqueo del proceso de decisión política, y 7) las crisis de gobierno eran frecuentes. En el año 1992 se reformuló la Ley Fundamental del gobierno, y con ello se instaura en Israel el modelo semiparlamentario, con el objetivo principal de eliminar las dificultades inherentes al logro del acuerdo entre partidos con diferentes posiciones e ideologías para poder formar gobierno. El nuevo diseño institucional establece una legitimidad dual, puesto que tanto el Parlamento como el Primer Ministro son determinados mediante una elección popular, aunque con dinámicas distintas. Así, el Primer Ministro se elige mediante un sistema de majority-runoff, para el Parlamento se utiliza la cuota Hare y para los retos la fórmula D'Hondt.

La victoria del Partido Kadima en las elecciones del presente año rediseña el sistema de partidos en Israel. De hecho, tras haber atraído a figuras principales tanto del Partido Laborista como del Likud, Kadima se ha afianzado ahora como la organización centrista con mayor éxito en la historia de esa nación. Creado apenas seis meses antes de la elecciones el Kadina ha realineado la política israelí, al transformar todo el marco de principios ideológicos en que se basa la estrategia de seguridad del país.

El Partido Likud, que Ariel Sharon abandonó para crear Kadima, tuvo unos resultados muy débiles, en parte porque muchos votantes conservadores también desertaron de él para sufragar por partidos religiosos, de inmigrantes y de otra índole.

Sistemas cuasisemipresidenciales de preeminencia presidencial

En esta categoría se incluye un único caso: el sistema de gobierno de la República Oriental de Uruguay.[21] Su mecanismo de actuación se asemeja mucho al modelo semipresidencial, pero con la diferencia nada desdeñable de carecer de Primer Ministro. A su vez, difiere de Colombia y Guatemala en el hecho de que el

[21]Lograr acuerdo entre los distintos politólogos en categorizar al sistema de Uruguay ha sido una tarea imposible: Gargarella; 1992, Sartori, 2994 y Mainwring, 1995 lo califican como presidencial; Correa Freitas, 1997 y 1999; Brito, 1998 y Mieres, 1999, lo califican como semipresidencial y Risso Ferrand, 1997 y Duran Martínez, 1997 lo definen como parlamentarista.

presidente dispone de capacidad de disolución parlamentaria. Esta es la razón fundamental por la que De Prat y Martínez le añadan a la condición cuasipresidencial el matiz de preeminencia presidencial; el Primer Ministro puede disolver el Parlamento, pero éste sólo puede controlar y destituir ministros.[22] Es lo que Shugart y Carey denominan como el modelo *president-parlamentary.*[23]

Los politólogos no se ponen de acuerdo en torno a la denominación del sistema de gobierno de Uruguay: un grupo lo considera presidencialista, otro semipresidencialista, y un tercer, parlamentarista.

Los que defienden el carácter presidencial del estilo de gobierno uruguayo se amparan en el hecho de que no existe una dualidad entre el jefe de Estado y el Primer Ministro, que convertiría al sistema en semipresidencialista. Existe la figura del Presidente, que aúna ambas instituciones y que es elegido directamente por la población. Argumentan, además, que en la práctica todo el sistema político gira en torno al Presidente.

Sin embargo, son muchas las razones por las que el sistema uruguayo no puede catalogarse de presidencialista. Siguiendo con De Prat y Martínez, se pueden señalar cinco: 1) la más importante es que no hay doble legitimidad electoral. Existe una única elección para determinar Presidente y Parlamento. Se vota todo de una vez sin distinción de papeleta. Es decir, la composición del Parlamento sale de la elección presidencial. Pero pese a ser el órgano sobre el que gira el sistema político, carece de poderes. De este modo: 2) la Constitución exige el refrendo ministerial para todas disposiciones presidenciales. Incluso establece la necesidad de que determinadas decisiones se adopten por el voto del Consejo de Ministros y al Presidente le otorga únicamente voto de calidad en caso de empate. 3) Los ministros nombrados por el Presidente deben gozar del apoyo mayoritario de la Cámara; esto es, la Constitución exige la confianza parlamentaria para la formación de gobierno. 4) Existe la posibilidad de que el Parlamento censure a uno o varios ministros, o a todo el Consejo de Ministros y 5) el Presidente tiene poder de disolución parlamentaria.

Los que catalogan el sistema de gobierno uruguayo como semipresidencial buscan conjugar el talante presidencial que el sistema político tiene en la práctica política cotidiana y la realidad jurídico-constitucional de sesgo parlamentario que lo atraviesa. Si bien es cierto que hay un Presidente directamente elegido por el pueblo con amplios poderes, e igualmente es cierto que el Presidente nombra al

[22]Cesáreo Rodríguez Aguilera de Prat y Rafael Martínez Martínez (2000), *Sistemas de gobierno, partidos y territorio*, Tecnos, Madrid.

[23]Shugart, M.S., y Carey,J. M. (1992) *Presdents and Assemblies: constitucional Design and Electoral Dynamics*, Cambridge University Press, Cambridge.

gobierno y que éste es controlado por el Parlamento, no se dan, sin embargo, varias de las condiciones necesarias para que el gobierno sea catalogado de semipresidencial. La más importante es que no existe la figura del Primer Ministro. Esto es, en la República Oriental de Uruguay no hay un Ejecutivo dual, elemento indispensable del semipresidencialismo. Por otro lado, la presencia de la figura constitucional del refrendo indica que, al menos jurídicamente, las competencias pertenecen al Consejo de Ministros y no al Presidente.

Los defensores de la catalogación de parlamentarista del modelo uruguayo se centran en la letra de la Constitución. Ésta determina que el Presidente es exclusivamente jefe de Estado, que todos los ministros han de contar con el apoyo tácito del Parlamento, puesto que pueden ser censurados y que las potestades gubernamentales radican en el Consejo de Ministros. Cualquier decisión presidencial es válida, únicamente, si cuenta con el respaldo ministerial. Siendo ciertas esas observaciones, las grandes carencias identificativas son que ni existe Primer Ministro ni el gobierno es elegido por el Parlamento. Es decir, el gobierno no nace de la confianza parlamentaria, sino que es fruto de la decisión de un Presidente que ha sido elegido directamente por el pueblo. Expresado de otro modo, la elección directa del Parlamento no implica la elección indirecta del gobierno, sino que es la elección directa del Presidente la que supone, a su vez, la elección indirecta del gobierno.

Parlamentarismo de ejecutivo casi dual

En esta categoría entraría el sistema político del Líbano a partir de la reforma de 1990. La diferencia fundamental del sistema político libanés con el sistema parlamentario estriba en la naturaleza dual que tiene el Poder Ejecutivo. En el Líbano el Primer Ministro tiene la titularidad del Poder Ejecutivo, pero el Presidente posee una serie de prerrogativas, tales como: 1) el derecho de veto suspensivo sobre el procedimiento Legislativo, 2) la posibilidad de alterar el orden del día del Consejo de Ministros, introduciendo temas que él considere urgentes, 3) la capacidad para requerir al Consejo de Ministros la revisión de una decisión ya adoptada por éste y 4) la iniciativa para disolver el Parlamento.

Son precisamente estas competencias presidenciales de naturaleza ejecutiva las que convierten al Poder Ejecutivo libanés prácticamente en dual.

4. El presidencialismo parlamentarizado en América Latina. El caso boliviano

Siempre que se refieren a Bolivia, la mayoría de los politólogos que han participado en el debate sobre presidencialismo y parlamentarismo han tenido dificultades al

tratar de definir su sistema político. Sartori, para quien Bolivia es todavía un caso de inestabilidad "altamente vulnerable al quiebre", estima que su sistema político, al practicar la elección parlamentaria del Presidente entre los tres candidatos que han obtenido la mayoría de votos, ha sido "un caso discutible parecido a la elección directa".[24] Lijphart alude a Bolivia como un "caso problemático", pues "los poderes de selección del Congreso están severamente afectados por la elección popular precedente".[25] Scott Mainwaring, por su parte, define este presidencialismo como "el más inusual" en la América Latina contemporánea.[26]

Existen en este ámbito de discusión dos notables excepciones: Shugart y Carey, quienes destacan positivamente el hecho de que el sistema boliviano "combina las coaliciones del parlamentarismo multipartidario y la estabilidad del Ejecutivo en el parlamentarismo unipartidista o en el (verdadero) presidencialismo". Así, ellos atribuyen el éxito de la política económica desde 1985 a las coaliciones interpartidarias que subyacen a los gobiernos democráticos, considerándolas como una importante lección a extraer del caso boliviano. Sin embargo, al conceptualizar el sistema de gobierno, junto con el de Suiza, como un "régimen independiente del Legislativo", ponen el acento sobre todo en el rasgo de un gobierno no dependiente y no responsable ante el Parlamento.[27]

Por el contrario, Juan Linz pone explícitamente un fuerte énfasis en los rasgos parlamentarios del sistema de gobierno boliviano: "En una situación política básicamente tan incongruente con un sistema presidencial ideal, la política boliviana ha estado funcionando en muchas maneras como si fuera parlamentaria –con pactos (como el Pacto por la Democracia), con gobiernos multipartidarios (...), pero sin muchas de las características de un sistema parlamentario".[28] El concepto de presidencialismo parlamentarizado fue introducido precisamente por Juan Linz para definir el objetivo esencial de una importante propuesta de reforma constitucional destinada a fortalecer los rasgos parlamentaristas del sistema de gobierno boliviano. De acuerdo a Linz, el modelo de presidencialismo parlamentarizado se

[24]Giovanni Sartori (1994) "Neither Presidentialism nor Parliamentarism" en Linz, Juan y Arturo Valenzuela (eds) *The Failure of Presidentialism Democracy,* Baltimore: The Johns Hopkins University. P. 107.

[25]Arend Lijphart (1994) *"Presidentialism and Majoritarian Democracy"* en Linz, Juan y Arturo Valenzuela (eds) The Failure of Presidentialism Democracy, Baltimore: The Johns Hopkins University. P. 94.

[26]Scott Mainwaring (1990) *"Presidentialism, Multiparty Sistems, and Democracy: The Difficult Equation"*, Notre Dame: The Hellen Kellogg Institute, Working Paper Nª 144, September. Pp. 4 y 5.

[27]Matthew Shugart y Jhon M. Carey, (1992) Presidents and Assemblies. Constitutional Design and Electoral Dynamics, Cambridge University Press. Pp. 84 y 85.

[28]Juan Linz (1994) *"Presidentialism or Parliamentary Democracy:* Does It Make a Difference" en Linz, Juan y Arturo Valenzuela (eds) *The Failure of Presidentialism Democracy,* Baltimore: The Johns Hopkins University. Pp. 37 y 38.

inserta en una propuesta de cambio de régimen cuyo objetivo fundamental es reducir "los riesgos y costos de presidencias 'minoritarias'" y solucionar "la 'rigidez' del mandato presidencial y el riesgo de ingobernabilidad, haciendo posible el voto de censura constructivo en el caso de presidentes minoritarios, y que una mayoría calificada del Congreso devuelva el poder al electorado en caso de un *impasse* total con elecciones presidenciales y parlamentarias". Linz considera este modelo como "parlamentarismo alternativo" para corregir los *impasses* generados por el presidencialismo.[29]

Sin embargo, Mayorga utiliza el término con una significación distinta. A diferencia de Linz, para quien la clave del presidencialismo parlamentarizado reside en el establecimiento del mecanismo del voto de censura constructivo, éste sostiene que el mismo se basa en la lógica de coaliciones interpartidarias y en la elección congresional del Presidente, y que esa lógica vigente define de manera positiva la estructura y el funcionamiento del actual sistema de gobierno boliviano.

La tesis central de Mayorga es que los pactos políticos interpartidarios, que han conducido a la formación de gobiernos de coalición, se han constituido en los mecanismos fundamentales del sistema de gobierno en Bolivia, cuya lógica es en este sentido parlamentaria y por lo tanto fruto de un peculiar mestizaje de estructuras básicas del régimen presidencialista con mecanismos parlamentaristas. El sistema de gobierno es presidencialista en razón de que el Presidente, como Jefe de Estado y Gobierno, está sujeto a un mandato fijo y, aunque es elegido por el Congreso, no depende de la confianza de ese organismo. Sin embargo, el rol del Parlamento ha pasado a ser protagónico, porque es tanto la fuente de origen como la institución que legitima constitucionalmente a los gobiernos democráticos. Aunque una vez elegido no puede ser destituido por el Parlamento, ni su mandato descansa en la ratificación del voto de confianza parlamentario, el Presidente no tiene en este sistema gubernamental una legitimidad independiente de la legitimidad congresal, ni tampoco su capacidad de gobierno es independiente de la mayoría parlamentaria que lo ha elegido. Evidentemente, esta tesis sólo se aplica en los momentos en que el Presidente es elegido por el Parlamento.[30]

El artículo 90 de la Constitución Política del Estado, que es el elemento clave del sistema de elección presidencial, ha proporcionado el mecanismo normal para la selección parlamentaria del Presidente de la República. No prescribe

[29]Juan Linz (1994) "*Presidentialism or Parliamentary Democracy:* Does It Make a Difference" en Linz, Juan y Arturo Valenzuela (eds) *The Failure of Presidentialism Democracy*, Baltimore: The Johns Hopkins University. P. 86

[30]René Antonio Mayorga (1994) "Gobernabilidad y Reforma Política. La experiencia de Bolivia" en HOY, Revista de Ciencias Sociales, Universidad Complutense de Madrid, España.

disposiciones específicas acerca de los pactos políticos, pero su principal requisito –que el Presidente sea elegido por el Congreso cuando ningún candidato ha obtenido directamente la mayoría absoluta por el voto popular– crea un escenario institucional adecuado para la concertación y la creación de coaliciones entre los partidos.

El surgimiento de este sistema de gobierno descansa, por cierto, en el arreglo institucional del crucial artículo 90 de la Constitución boliviana, que establece que el Parlamento elegirá al Presidente por mayoría absoluta entre los dos candidatos más votados a partir de la reforma constitucional de 1994 (hasta entonces entre los tres candidatos más votados) cuando ninguno de los candidatos a la presidencia haya obtenido la mayoría absoluta de los sufragios.

La aceptación de este mecanismo congresional de elección de los presidentes por la sociedad, e incluso por los políticos, fue gradual y difícil. Se trato de un proceso bastante complicado. Los partidos inicialmente perdedores, e incluso el Acuerdo Patriótico (AP), estaban en desacuerdo después de la elección de Paz Zamora en 1989. Tanto el Movimiento Nacionalista Revolucionario (MNR) como el AP hicieron en 1990 y 1991 el intento de sustituir el artículo 90 eje del sistema electoral proponiendo el método de doble vuelta o la fórmula de pluralidad. Pero la ironía de la historia es que el presidencialismo parlamentarizado se impuso sin ajustes constitucionales previos y como una consecuencia inevitable del desacuerdo entre los partidos en relación a la reforma electoral.[31] Las razones de fondo de todo esto radican en dos procesos estructurales conectados íntimamente: en primer lugar, en ningún proceso electoral desde las primeras elecciones legítimas de 1979 el electorado ha permitido mayorías absolutas; en segundo lugar, los resultados de las elecciones estuvieron determinados por los rasgos típicos del sistema multipartidista boliviano, que no ha estado dominado por un partido hegemónico, capaz de alcanzar mayorías absolutas. En efecto, el predominio de mayorías relativas en las elecciones presidenciales y parlamentarias que ha generado el sistema de partidos desde la restauración de la democracia, ha colocado a los liderazgos políticos y al Parlamento, a través de la Constitución Política del Estado y el sistema electoral, en la situación privilegiada de decidir la elección del Presidente de la República en la arena congresal.

La Constitución Política del Estado ha devenido en paraguas institucional para la formación de coaliciones interpartidarias, tanto parlamentarias como

[31]René Antonio Mayorga (1994) "Gobernabilidad y Reforma Política. La experiencia de Bolivia" en HOY, Revista de Ciencias Sociales, Universidad Complutense de Madrid, España.

gubernamentales. La pauta de las negociaciones y acuerdos se ha ido abriendo paso cada vez más, a fuerza de tener que evitar el riesgo de caer en la destrucción política del todo o nada que hundió al primer gobierno constitucional de Hermán Siles Zuazo entre 1982 y 1985. Dadas las tendencias centralizadoras e integradoras del sistema multipartidista y el tipo de elección presidencial, todos los partidos con representación parlamentaria relevante desde 1989 –incluso los pequeños– se han convertido prácticamente en miembros potenciales de pactos gubernamentales. Esto implica que el sistema de partidos y el sistema electoral han sido capaces de proporcionar a los actores políticos incentivos y compensaciones que los indujeron a reforzar las reglas de juego imperantes. El juego político no conoce ni ganadores ni perdedores absolutos, y los márgenes para llegar a acuerdos para la formación de gobiernos se han ampliado en virtud de la desaparición de los antagonismos ideológicos del pasado y del consenso básico construido en torno a la democracia representativa y a la economía de mercado.

Estos rasgos constituyen, en efecto, la originalidad del sistema de gobierno boliviano respecto a otros presidencialismos latinoamericanos. En virtud de este sistema, se ha logrado superar el problema básico del presidencialismo, especialmente del que está inserto en sistemas multipartidistas –el gobierno minoritario enfrentado a una mayoría parlamentaria adversa–, y, por tanto, el problema de la confrontación entre Ejecutivo y Legislativo y sus derivaciones, como el inmovilismo, la parálisis institucional y la ingobernabilidad.

Funcionando entonces en el contexto de un sistema multipartidista moderado –de cuatro a cinco partidos relevantes– y fuertes tendencias centralizadores, el presidencialismo parlamentarizado se asienta en las fuertes competencias constitucionales del Parlamento, que hacen que el presidencialismo boliviano sea un régimen que, atenuado por dimensiones parlamentaristas, se constituya en una desviación sustancial del presidencialismo puro. Parafraseando a Sartori, se podría decir que el presidencialismo boliviano ha funcionado mejor cuanto menos presidencialista ha sido, refutando así la tesis de Lijphart de que el sistema presidencialista es, *per se*, hostil al tipo de compromisos y pactos consociativos que pueden ser necesarios en procesos de democratización y durante períodos de crisis, en tanto que la naturaleza colegial de los Ejecutivos parlamentarios los hace más apropiados a tales pactos.

Sin embargo, esta situación no evitó la crisis del sistema de partidos boliviano. La emergencia de la figura de Evo Morales y su llegada a la presidencia en el año actual demuestra que la explicación de los sistemas políticos no descansa tanto en su diseño institucional, sino, en los resultados de las políticas sobre todo.

5. Problemas y desafíos del presidencialismo parlamentarizado

El sistema de gobierno y la democracia en Bolivia han tenido significativos avances institucionales y es evidente que, en comparación con el pasado y con los conflictos de la transición, constituyen un hito histórico. Sin embargo, no sería pertinente desconocer sus límites y debilidades. Los aspectos virtuosos del presidencialismo parlamentarizado y sus efectos positivos sobre el sistema democrático no deben hacernos olvidar que la democracia boliviana se enfrenta a asignaturas pendientes y a desafíos de gran envergadura.[32]

Es innegable que el diseño institucional del presidencialismo parlamentarizado se ha afianzado. Los principios clave de los pactos políticos y de las coaliciones gubernamentales –a pesar de ser informales– han logrado un sólido grado de institucionalización. Es indiscutible que ambos constituyen la "regla de oro" de la democracia boliviana. No obstante, este notable e histórico avance, precisa ser completado con una reforma constitucional que, basada en una visión integral del Estado democrático, asuma plenamente el fortalecimiento de los rasgos parlamentaristas existentes en el sistema de gobierno boliviano.

Mayorga considera que el principal problema en el diseño del sistema de gobierno es la falta de un mecanismo autocorrectivo, constitucionalmente formalizado, para superar crisis políticas que podrían desembocar (por ejemplo debido a rupturas irreparables de las coaliciones gubernamentales) en gobiernos minoritarios, y posiblemente en conflictos estatales. Por cierto, no es de descartar que en estas circunstancias la "regla de oro" no deje de funcionar, pero no estaría de más que la Constitución política del Estado disponga de un mecanismo específico de resolución parlamentaria de probables crisis gubernamentales.

En este sentido, el importante proyecto de reforma constitucional que auspició Sánchez de Lozada en 1992 propuso el voto de censura constructivo, eliminando así el mandato presidencial fijo, con lo cual el sistema de gobierno boliviano se habría transformado fácilmente en un régimen parlamentario. Como globo de ensayo, ese método fue establecido en los gobiernos municipales por la reforma constitucional de 1994. Entretanto, la experiencia ha sido decepcionante por el uso indiscriminado e ilegal del mismo, que ha originado inestabilidad y crisis permanentes en muchos municipios. El voto de censura constructivo parece haberse desacreditado definitivamente. Sin embargo, la lógica de la política municipal y la lógica de la política nacional divergen, y no necesariamente la experiencia

[32]René Antonio Mayorga (1998) "Consolidación Institucional : Asignaturas pendientes y el desafío de la ampliación de la democracia representativa", en Diálogo Nacional: Bolivia hacia el siglo XXI, Fundemos.

negativa en los municipios sea un argumento convincente y suficiente para descartar de plano esta propuesta de reforma constitucional u otro mecanismo, como podría ser la realización de elecciones adelantadas. El ámbito del poder local ha sido el menos apropiado para la introducción de ese mecanismo, en vista de la debilidad estructural de los partidos políticos y del exceso de personalismo en este ámbito. Esto evidencia, además, que para reformar el marco institucional de un país habría que tomar en consideración otras variables, sin las cuales sería difícil asegurar su efectividad.

Otra reforma constitucional para fortalecer al presidencialismo parlamentarizado podría ser establecer el cargo de Primer Ministro, con competencias y responsabilidades para conducir la política nacional y dirigir los asuntos de la alta administración estatal, separando la jefatura de gobierno de la jefatura del estado, cargo reservado al Presidente, para reducir así la concentración y personalización del poder. El Primer Ministro sería una especie de fusible que salta para contener las tensiones derivadas de una crisis política que compromete a la coalición gobernante, mientras que el Presidente, como Jefe de Estado, actúa como moderador.

El presidencialismo parlamentarizado ha impulsado una democracia representativa de tipo consociativo, pero persiste el conflicto entre democracia consensual y mayoritaria. Para garantizar un proceso eficiente de toma de decisiones deben considerarse igualmente legítimos los principios de mayoría absoluta y de consenso. Los consensos son necesarios y deseables para políticas de Estado, pero una sociedad democrática no puede convertir al consenso en un principio compulsivo, y menos aún en un mecanismo de chantaje de la oposición contra los gobiernos legítimamente constituidos.

Una política de Estado permanente de modernización del Congreso y de la Corte Suprema de Justicia es indispensable para establecer un sistema razonable de equilibrio y control entre los poderes del Estado. El fortalecimiento del Congreso y el establecimiento de mecanismos efectivos de control horizontal son particularmente necesarios para crear un equilibrio que haga posible, como afirma Sartori, "gobernar legislando", sin que el Congreso bloquee al Poder Ejecutivo, pero también sin que el Poder Ejecutivo degrade al Congreso al rol de una instancia de aprobación obsecuente de sus iniciativas legislativas. Por otro lado, dados los recurrentes conflictos entre los poderes del Estado y la expansión de la corrupción, es imperioso el desarrollo del estado de derecho y su capacidad para administrar justicia, imponiendo sanciones para los que infringen las normas democráticas, atentan contra la legalidad y la Constitución, y cometen actos de corrupción.

La democracia boliviana ha recuperado en cierta manera las demandas históricas de los movimientos sociales tradicionales por una democracia participativa en la gestión del Estado, pero las ha canalizado en otra dirección, insertándolas en el marco de las reformas institucionales de la descentralización administrativa y la participación popular. Se perfila lenta y dificultosamente un modelo de democracia representativa que incorpora elementos de democracia participativa a nivel local y regional, y quizás elementos de democracia deliberativa; un modelo asentado en nexos de interacción dinámicos con la sociedad civil y en el desarrollo de una ciudadanía aún débil e incompleta.

Para lograr esto, se necesitan estrategias de complementación de las instituciones de la democracia representativa con formas institucionales de participación ciudadana en los asuntos del Estado. No se trataría de mecanismos normativos, sino de métodos deliberativos y consultivos para construir compromisos y consensos sobre políticas de Estado de largo plazo, y si es posible para ponerse de acuerdo sobre políticas públicas específicas. Una estrategia institucional de este tipo puede contribuir a mejorar el marco de gobernabilidad democrática, creando conexiones dinámicas y productivas entre las instituciones estatales y las organizaciones de la sociedad civil. La legitimidad de la democracia se vería sustancialmente fortalecida.

Los partidos políticos, como actores gubernamentales, no han desarrollado plena conciencia de la relevancia que tiene una política de construcción institucional que incremente la capacidad de gestión del Estado. Los gobiernos constitucionales han hecho demasiado poco y/o no han perseguido una política de Estado sostenida para crear una administración estatal manejada por una burocracia meritocrática, profesional y estable que no esté sujeta al prebendalismo y nepotismo de los partidos. Las instituciones del presidencialismo parlamentarizado han servido para que los actores políticos puedan ponerse de acuerdo, pero tienen que demostrar todavía que pueden contribuir a que las políticas públicas y la administración del Estado eleven sus niveles deficientes de eficacia. Como afirma Putnam, las instituciones no son sólo para lograr acuerdos, sino también para lograr propósitos.[33]

La disputa entre las tendencias de modernización y los persistentes estilos tradicionales de hacer política aún no está resuelta. Subsiste el peligro de que el sistema de gobierno y la democracia puedan ser deformados y vaciados por la política patrimonialista y por el doble discurso de varios partidos políticos. Por

[33]Robert Putnam (2000) Para hacer que la democracia funcione. La experiencia italiana en la descentralización administrativa, Ed. Galac, Caracas, venezuela. P.8.

un lado, la democracia ha transitado a lo largo de una política de reformas de modernización institucional destinada a introducir reglas de juego racionales, eficiencia y transparencia; por el otro, las prácticas patrimonialistas se han mostrado incólumes, distorsionando, por ejemplo, la reorganización del sistema judicial, la gestión del Parlamento y otras instancias del Estado.

La institución de la política de pactos y coaliciones, tan relevante para la estabilidad y las reformas del Estado y la economía, corre el riesgo de ser erosionada y desvirtuada por los propios partidos, hasta tal punto que los acuerdos políticos no se sustenten en programas y propuestas de políticas de gobierno y de Estado, sino más bien degeneren en repartos del botín, según el criterio de que el Estado es una suerte de supermercado al servicio de los que lo controlan. No obstante aseveraciones retóricas de las élites políticas y de los planes oficiales, la permanente corrupción (por ejemplo en el Parlamento, la Corte Suprema de Justicia, los municipios, la aduana, etc.) ha estado protegida por una especie de pacto de silencio y complicidad entre los partidos políticos. La creciente estabilidad política y el control del aparato estatal por los partidos han incrementado el desarrollo de sus intereses comunes ligados precisamente al manejo del Estado. ¿Es plausible la hipótesis de que el sistema de partidos se ha convertido en una especie de "cartel" de protección mutua? En suma, por el arraigado clientelismo y la presencia de tendencias preocupantes hacia el localismo y la regionalización de la política (aparición de caudillos y partidos con convocatoria marcadamente regional, alimentada por el sistema electoral de representación personalizada). La continuidad de la política de modernización del sistema político y del Estado, que en Bolivia toma nuevos bríos con la llegada al poder de Evo Morales, puede quedar seriamente afectada si el sistema de partidos no se moderniza adquiriendo mayor coherencia y solidez institucional.

6. Las discusiones parlamentarismo-presidencialismo en América Latina

Las críticas al presidencialismo

El debate acerca de la pertinencia del parlamentarismo para América Latina se remonta a mediados de los años ochenta, cuando la mayoría de los países de la región ya habían logrado instaurar, bajo el modelo presidencialista, la primera transición a la democracia. La preocupación política centró su reflexión en cómo impedir que las nacientes democracias sufrieran una regresión, como en otras ocasiones, autoritaria. En este momento los cientistas políticos pusieron mayor atención al diseño institucional.

En este contexto, presidencialismo y democracia han constituido para los críticos del presidencialismo en América Latina una relación predominantemente negativa y preñada de conflictos: casi se podría decir una relación matrimonial de equilibrios muy precarios e inestables. Se argumenta que distintas características del presidencialismo como sistema de gobierno no posibilitan el marco institucional adecuado para el desarrollo de la democracia representativa, y menos aún para la creación de condiciones razonables de gobernabilidad. El máximo crítico del presidencialismo, Juan Linz y otros académicos como Stepan y Lijphart, observaron que los problemas fundamentales de este sistema de gobierno son los siguientes:

1. *La legitimidad democrática dual,* debido a la cual tanto el Presidente como el Parlamento plantean exigencias competitivas y conflictivas de legitimidad, especialmente cuando el Presidente no goza de una mayoría parlamentaria y surgen obstáculos insalvables para la aprobación de leyes y políticas públicas. En tales circunstancias, Linz se pregunta: "¿Quién está más legitimado para hablar en nombre del pueblo: el Presidente o la mayoría en el Congreso que se opone a su política?". El problema radica, pues, no sólo en esta confrontación de legitimidades, sino en el hecho de que no hay principios ni mecanismos democráticos que la resuelvan.

2. *La rigidez del presidencialismo* (es decir, el mandato fijo) deviene en un problema serio porque, en vez de ofrecer la ventaja de asegurar la estabilidad del gobierno, no permite el cambio del Poder Ejecutivo en situaciones de crisis gubernamentales. El presidencialismo no tiene mecanismos constitucionales que hagan posible adecuarse a situaciones cambiantes y difíciles, mecanismos que sí posee un sistema parlamentario en el voto de censura constructivo, la disolución del Parlamento y la convocatoria de elecciones adelantadas.

3. El presidencialismo introduce un fuerte elemento de *juego de suma-cero,* el cual conduce a un resultado que favorece a un ganador que lo gana todo. En efecto, al conquistar el poder, el ganador se lo lleva todo: el Poder Ejecutivo, el control de la administración estatal y de las agencias paraestatales, etcétera. Por el contrario, un sistema parlamentario supone compartir el poder y formar coaliciones.

4. Como encarnación de la voluntad popular, y dadas las características de la prerrogativa anterior, el Presidente *tiende a gobernar de acuerdo a un estilo de superioridad frente a otros actores políticos y a las otras instituciones del Estado,* muchas veces en total desproporción con la mayoría limitada del electorado que lo eligió. La política presidencial es menos tolerante con la oposición y menos propicia a los acuerdos; es una política del culto a la personalidad presidencial basada

en una forma personalista de "presidencia plebiscitaria", que concentra el poder en el Presidente, debilitando a las otras instituciones del Estado y a los partidos políticos.

5. En sistemas presidencialistas que no admiten la reelección, *no hay manera de hacer responsable a un Presidente en ejercicio por sus políticas.* No puede ser castigado por los votantes mediante la derrota electoral ni tampoco puede ser recompensado por el éxito. Como dice Linz, "Un Presidente que no puede ser reelegido, no es 'responsable'".[34]

6. Finalmente, el sistema presidencialista plantea el problema de que *los outsiders de la política tienen mayor probabilidad de conquistar el Poder Ejecutivo sin soportes partidarios ni experiencia política.* Esto produce efectos desestabilizadores, puesto que los outsiders tienden a políticas anti-institucionales y populistas.[35]

Algunas consideraciones acerca de las críticas al presidencialismo latinoamericano

La tesis de Linz generó diversas reacciones: su asunción incondicional;[36] su relativización mediante la introducción de otras variables en el análisis;[37] la defensa del presidencialismo; su aceptación sin admitir la solución parlamentaria[38] y, por último, la crítica abierta a la manera de argumentar de Linz.[39]

Tal y como señalan Shugart y Carey, más allá del horizonte de América Latina las tandas de ruptura democrática han afectado a los regímenes parlamentarios tanto como a los presidenciales. Hasta la segunda post guerra y en los campos europeos, caen sobre todo los regímenes parlamentaristas. Posteriormente, y en particular en el territorio latinoamericano, sucumben sobre todo los regímenes presidencialistas. Por lo demás, si en vez de tomar sólo las últimas décadas, como han hecho los críticos del parlamentarismo, se echa una mirada a todo el siglo XX, se ve que las quiebras institucionales llegan a veintiuno en los

[34]Juan Linz (1994) *"Presidentialism or Parliamentary Democracy:* Does It Make a Difference" en Linz, Juan y Arturo Valenzuela (eds) *The Failure of Presidentialism Democracy,* Baltimore: The Johns Hopkins University

[35]René Antonio Mayorga (1995) "Outsiders y Kataristas en el sistema de partidos, la política de pactos y la gobernabilidad en Bolivia", en Carina Perelló, Sonia Picado y Daniel Zovato (Copiladores), *Partidos y clase política en América Latina* en los 90` IIDH, CAPEL, Costa Rica

[36]Arturo Valenzuela (1998) (eds) La Crisis del Presidencialismo, Tomo 2. alianza Editorial, Madrid

[37]Sugar Mainwaring (1995) "Presidencialismo, multipartidismo y democracia: la difícil combinación", Revista Española de Estudios Políticos, Nª. 25.

[38]Giovanni Sartori (1994) "Ni presidencialismo ni parlamentarismo", en Juan Linz y Arturo Valenzuela (Comp.) La Crisis del presidencialismo, vol. 1: Perspectivas comparativas. Alianza, Madrid. P. 115.

[39]Dieter Nohlen, (1991) "Presidencialismo vs. parlamentarismo en América Latina", Revista de Estudios Políticos, Nª 74.

regímenes parlamentarios, a doce en los regímenes presidenciales y a seis en los regímenes mixtos.[40]

Sartori, por su parte, resume su postura en la fórmula "ni presidencialismo, ni parlamentarismo". Aunque comparte las tesis sobre las deficiencias sistémicas del presidencialismo, afirma que de las críticas al mismo no se deduce automáticamente que "la buena alternativa sea el parlamentarismo" si no se dan las condiciones indispensables para su funcionamiento, sobre todo, *partidos parlamentariamente adecuados*. Argumenta dicho autor que "la mejor forma política es la que sea más aplicable a cada caso". Esto equivale a decir que "el contexto es esencial". Y previene contra una confianza excesiva en las soluciones institucionales, pues generalmente acertamos en nuestras críticas de los sistemas políticos bajo los que vivimos, pero a menudo nos equivocamos cuando estimamos las alternativas y los beneficios que esperamos de ellas.

Aunque en principio no se niegan los problemas a los que se enfrenta la forma de gobierno presidencialista en América Latina, Nohlen señala algunas consideraciones que vale la pena reseñar:

1. Si bien es cierto que existen diferencias estructurales entre los sistemas de gobierno presidenciales y parlamentarios, también es un error si, de los supuestos especulativos sobre "los peligros del presidencialismo", se pasa a la lectura de la realidad sin una investigación sistemática del funcionamiento histórico y del peso concreto de variables institucionales y no institucionales en los derrumbes democráticos.

2. Las críticas al presidencialismo también parten de una parcialidad metodológica y un análisis monocasual: se habla de los "peligros del presidencialismo" y de las "virtudes del parlamentarismo, o de los "fracasos del presidencialismo", pero se omiten los fracasos de las democracias parlamentarias anteriores a la Segunda Guerra Mundial, y tampoco se habla de las democracias presidenciales con experiencias positivas (Estados Unidos, Costa Rica, Chile). Además, los críticos del presidencialismo, desde una postura procedimental, olvidan que la estabilidad política depende de diversos factores, que con frecuencia son más importantes que los procedimientos institucionales.

3. El tratamiento de los datos históricos se hace desde una perspectiva selectiva. Linz extrae de la historia latinoamericana varias "pruebas" para confirmar el fracaso del presidencialismo, pero deja de lado las condiciones históricas y

[40]Mattthew Shugart y John M. Carey, (1992). Presidents and assemblies. Constitutional Design and Electoral Dinamics, Cambridge University Press.

socioeconómicas, así como las constelaciones de los actores antes de los derrumbes de la democracia.

4. Igualmente, Linz ignora el enorme surtido de arreglos institucionales de las democracias modernas y argumenta solamente a nivel de los tipos puros. Aunque es razonable partir de la distinción entre sistemas de gobierno presidencial y parlamentario, las dicotomías no son suficientes ni apropiadas para la evaluación y explicación del modo en que funcionan estructuras institucionales en diversos contextos. La presencia de diversos componentes institucionales en los sistemas presidenciales y su peculiar combinación, pueden constituir diferencias más fundamentales que las que existen entre los sistemas presidenciales y parlamentarios.

5. Énfasis desproporcionado de los factores institucionales: Linz otorga a la forma de gobierno (presidencialismo o parlamentarismo) un significado excesivo para la explicación de la estabilidad política. Postula una relación reduccionista y simplificada entre el sistema de gobierno y la estructura y dinámica de los procedimientos de toma de decisiones. Es como caer en una suerte de "fetichismo" institucional, adjudicando a éstas, para bien y para mal –en diseños que se presumen intrínsecamente virtuosos o intrínsecamente perversos– una magnitud de efectos autónomos, que las instituciones por sí solas no pueden ni deben tener. Llega a encontrarse aquí un idealismo formalista de nuevo cuño, que a veces pasa por un cierto desprecio hacia las vitalidades de la acción política, y también por obviar la complejidad de las dimensiones en que se plasma una estructura institucional determinada.

6. Las sugerencias de los defensores a ultranza del parlamentarismo parten de una perspectiva de reforma radical: las recomendaciones del parlamentarismo como "mejor" sistema de gobierno no toman en cuenta los peligros de una reforma política sin la consideración de las constelaciones de poder, de las propiedades del sistema de partidos, de la cultura política y de los costes políticos de los países respectivos. Una introducción del parlamentarismo sin un análisis profundo y detallado de las ventajas y desventajas podría tener consecuencias desestabilizadoras y nefastas para muchos países.

Es lógico, pues, que las causas de crisis deban buscarse en un encadenamiento más complejo de acontecimientos y condicionantes, tomando en cuenta el grado de elasticidad de las instituciones. De ahí la importancia de tomar en consideración los trabajos que mantienen en alto la importancia de los encuadres institucionales, pero que reconocen esa complejidad y al mismo tiempo sus límites como marcos estructurales, los cuales, si bien condicionan, no determinan enteramente el desempeño político, y adquieren efectividad a través de las conductas de los

sujetos y las dinámicas de competencia. Tal y como señalan Weaver y Rockman, (1993), marcar la diferencia entre parlamentarismo y presidencialismo no es el punto final sino el comienzo de lo que es inevitablemente un análisis más complejo y sutil acerca de la influencia de las instituciones sobre la efectividad del gobierno. Por otra parte, y sin quitar veracidad a muchas de las críticas evocadas, habría que reivindicar ciertas virtudes en el diseño matriz del régimen presidencial, y cabe sostener legítimamente que algunos de los elementos ubicados como defectos pueden a su vez operar positivamente. Tal y como argumentan Mainwaring y Shugart, el presidencialismo tiene determinadas ventajas que pueden ser maximizadas, y desventajas que pueden ser minimizadas. Así mismo, es de hacer notar que la mayoría de los sistemas parlamentarios también conllevan, a menudo, un gabinete de un mismo partido en el cual el ganador se lo lleva todo. De aquí que los citados autores propusieran introducir reformas políticas al sistema presidencialista que le permitieran equilibrar el peso entre el Ejecutivo y el Parlamento como una forma de lograr la estabilidad democrática.

El punto a partir del cual el presidencialismo puede presentar sus mejores ventajas, y no precisamente por azar, es el que está en la base del diseño de origen: la separación de poderes; su independencia relativa y la relativa autonomía de los parlamentarios, el sistema de controles mutuos y de equilibrios institucionales que atraviesan y moldean los enlaces de partidos, generando condiciones de balance en la gramática de gobierno.

Lógicamente, para su eficacia se deben combinar algunos elementos primordiales de la productividad política: la acción de Estado y el logro de ciertas metas, la capacidad directiva y la función de liderazgo para la innovación y para la implementación de políticas, la amplitud de la representación, la defensa amplia de intereses y una legitimidad apropiada.

La tensión entre ejercicio y limitación del poder público (entre eficiencia y representación), nudo básico de todo planteo democrático, se presenta de manera particularmente relevante como una gran ventaja y asimismo como el gran dilema de un régimen presidencialista marcado por el pluralismo.

Con esos perfiles, la arquitectura presidencialista –al igual que el parlamentarismo– es capaz de albergar distintas lógicas políticas; puede hacer valer un dominio de mayoría, con un juego excluyente de ganadores y perdedores. Puede afrontar una dinámica adversativa, de bloqueos y confrontaciones, sin salida o con desembocaduras críticas para la gobernabilidad democrática; puede asimismo dibujar un cuadro de presidencialismo "duro" o "reforzado", que para imponer la prioridad presidencial concentra potestades en la jefatura de gobierno

mediante un estatuto jurídico institucionalizado, como el decreto, desde los bordes de la constitución, en acciones que comprometen la legalidad.

Pero el desenvolvimiento del gobierno presidencial puede igualmente ajustarse a la geometría de los equilibrios institucionales y al abanico de opiniones a través de un armado de voluntades en el que pesen la separación de poderes y la pluralidad de representaciones políticas, teniendo en cuenta las diferencias asentadas en las cámaras legislativas (calibradas aún más si existen los cuerpos regionales, locales y las representaciones sociales), y reclamando por tanto esfuerzos de compromiso, alianzas y coaliciones.

La política de compromisos, las negociaciones, la cooperación entre partidos y fracciones de partido, los actos de coordinación política inter-institucional, son prácticas que permiten e incentivan los sistemas presidencialistas de Estados Unidos y muchos de América Latina.

La circunstancia de que el "ganador se lo lleva todo" no es un defecto propio y exclusivo del presidencialismo como régimen de gobierno. Los juegos de suma-cero pueden verse facilitados por ciertas clases de presidencialismo –como ocurre en ciertas clases de parlamentarismo– gracias a las modalidades de constitución y de ejercicio del Poder Ejecutivo. Pero ello depende de manera igualmente fundamental del cruce de otras variables.

En esquemas simples puede haber un juego de perdedores y ganadores, pero en los sistemas complejos los ganadores tienden a ser varios y pueden multiplicarse. Ello se debe precisamente a las reglas constitucionales a las que se ha hecho referencia. En suma, de lo que se trata –tanto en el presidencialismo como en el parlamentarismo– es de verificar los márgenes de concentración, de división y difusión de la autoridad pública, a nivel central, a nivel regional y a nivel local, según sea cada caso, en base a las dimensiones institucionales que permiten compartir poderes, aumentando el grado de satisfacción política, la participación de los partidos en los procesos decisorios y las posibilidades de compromiso con otros actores sociales en torno al desarrollo de las políticas públicas.[41]

7. Ventajas y desventajas de los Parlamentos bicamerales y unicamerales para las democracias latinoamericanas

En el año 2002, en la mitad –es decir nueve– de los Estados latinoamericanos y en una amplia mayoría de los de Suramérica (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay, Uruguay) había sistemas bicamerales.[42] Parlamentos

[41]Joseph M. Colomer (2001) *Instituciones Políticas, Ariel Ciencia Política*, Barcelona.
[42]En Haití tradicionalmente existió un sistema bicameral - salvo entre los años 1957 y 1987.

unicamerales aparecen para esa época en nueve Estados latinoamericanos, tres de entre ellos en Sudamérica (Ecuador, Perú y Venezuela) y seis en Centroamérica (Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua y Panamá). La República Dominicana y México, en cambio, forman parte de los nueve sistemas bicamerales de América Latina.[43]

En los años noventa Perú (1994) y Venezuela (1999) sustituyeron su sistema bicameral por un parlamento unicameral, cambios que se dieron en gobiernos con tendencias de control, lo que hace pensar que los mismos tenían una clara intención de concentración de poder. A pesar de que el bicameralismo fue casi una constante en la tradición constitucional ecuatoriana, el Senado desapareció a partir del gobierno civil de 1979.[44] En Nicaragua, caso único en Centroamérica –entre 1911 y 1979 existió un parlamento bicameral que después de la Revolución Sandinista fue sustituido por el parlamento unicameral.

En comparación con las democracias más consolidadas en otras partes del mundo, en América Latina se puede constatar una cierta tendencia hacia el unicameralismo en los últimos 25 años.

Fundamentos y ventajas de los parlamentos bicamerales

Algunos autores consideran que la discusión acerca de las ventajas y desventajas de los parlamentos bicamerales tiene una larga tradición en el pensamiento político y se remonta a la antigüedad. Shell argumenta que las ideas básicas que se usan para justificar las segundas cámaras, son mucho más viejas que las mismas organizaciones bicamerales.[45] Entre las ideas claves hay que mencionar, primero, la idea de que el poder no debería concentrarse solamente en una persona

[43]En Cuba hoy en día también existe un parlamento unicameral, aunque antes de la Revolución de 1959 había un parlamento bicameral. Los países del Caribe que fueron colonias de Gran Bretaña, en su mayoría, cuentan con sistemas bicamerales con un Senado nombrado (y no elegido por los ciudadanos) por el jefe de gobierno o por el gobernador general (en parte en consulta con la oposición).

[44]El Senado en el Ecuador era el espacio de representación de los intereses corporativos y regionales. Durante el proceso de transición política hubieron, entre otras, dos posiciones encontradas, una que insistía en el mantenimiento de la segunda cámara y otra que planteaba que el Senado era una esfera de poder manejada por las clases dominantes más tradicionales y conservadoras, por lo que tenía que ser eliminado para el desarrollo democrático del país y la construcción de nuevas instituciones más igualitarias; a cambio proponían un sistema unicameral que combinaba los distritos provinciales de variada magnitud, con un distrito único nacional en el que se elegían doce legisladores, los que supuestamente llenarían el vacío de un espacio de representación nacional en un país altamente fragmentado. Al final se impuso esta ultima opción y el modelo funcionó hasta la asamblea constituyente de 1997-1998 que eliminó los diputados de distrito único nacional a partir de las elecciones de 2003, dejando un legislativo unicameral formado por representantes electos en distritos provinciales.

[45]Donald Shell (2001) "The History of Bicameralismo, en The Journal of Legislative Studies, 4,2. p. 5

o en una institución y, segundo, que se necesitan instituciones con una cierta sabiduría para garantizar el buen manejo del gobierno. En ese cuadro, habría que recordar las constituciones mixtas de Aristóteles y otros pensadores políticos o los elogios de Cicerón al Senado Romano –que ha dado el nombre a la mayoría de las segundas cámaras– como un "Consejo de los Sabios", que pone frenos a la corrupción del Poder Ejecutivo y otorga mayor calidad al proceso legislativo.[46]

La idea de la representación de diferentes intereses sociales en cámaras separadas tiene sus raíces históricas en las cortes medievales europeas de los siglos XIII y XIV –con el parlamento inglés como ejemplo más avanzado. Hay que recordar el famoso capítulo 6 sobre la constitución inglesa en la obra maestra de Montesquieu "El espíritu de las leyes" que contiene una defensa del sistema bicameral inglés, abogando por una cámara popular y una cámara de la aristocracia que se controlen mutuamente.[47]

La propia Constitución de los Estados Unidos de Norteamérica (EE.UU.) es fundamental para comprender las funciones de los senados en los sistemas bicamerales como tales, y de los que operan en sistemas presidenciales en especial. Así por ejemplo, el modelo federal de dos cámaras con una representación igualitaria de los estados en el Senado no fue el resultado de un plan deliberado, sino más bien de un compromiso político para conciliar los intereses de los estados grandes y de los estados pequeños. Por el modo en que se organizó la votación en la Convención de Filadelfia de 1787 –un voto para cada estado participante– quedó prefigurado, de cierta manera, el llamado "Compromiso Grande", que consistió en dar una representación igual en el Senado a todos los estados (dos representantes para cada uno), sin tomar en cuenta el número de habitantes.[48]

En la justificación político-doctrinaria y funcional del Senado de los EE.UU. que fue desarrollada por Hamilton, Madison y Jay en los artículos de "El Federalista" se combinaba lo nuevo de la representación igualitaria de los estados en el Senado –como órgano de representación de los intereses de los estados miembros de la Federación– con los argumentos clásicos para justificar una segunda cámara como un elemento de "frenos y contrapesos" y de amparo de los intereses

[46]Carlos García Gual (2002) "La Grecia Antigua", en Fernándo Vallespin (ed) *Historia de la teoría política*, Tomo I, España.

[47]Detlef Nolte (2002) *Funciones y funcionamientos de los senados en los sistemas bicamerales de América Latina: un enfoque comparado*, INSTITUT FÜR IBEROAMERIKA-KUNDE, HAMBURG, p.6.

[48]Alexander Hamilton, James Madison y John Jay (1998) *El federalista*, Fondo de Cultura Económica, México.

de la minoría contra los abusos de la mayoría.[49] El argumento fue desarrollado en los artículos de los números 51 y 62.[50]

Intentando sistematizar las discusiones iniciales en torno a las segundas cámaras y su justificación en la teoría política, se puede plantear el siguiente argumento: muchas de las explicaciones que se usan para justificar la existencia de segundas cámaras tienen su propia historia, la misma que va a la par de la institución como tal y que han terminado incorporadas al *corpus* de ideas básicas de la teoría política. En este sentido, la tesis de Schüttemeyer y Sturm que afirman desde una visión histórica retrospectiva, que las segundas cámaras fueron un compromiso institucionalizado entre nuevas y viejas convicciones políticas o fórmulas de legitimación, es solamente en parte correcta. Más bien, debe decirse que, muchas veces las nuevas instituciones fueron justificadas con referencia a viejas fórmulas legitimatorias.[51]

Cabe además preguntarse si, al cumplir con sus funciones propias, las segundas cámaras aportan a la satisfacción de las tres grandes prerrogativas básicas del Parlamento en su conjunto, a saber, control político, legislación/cogobierno y representación política.

Nolte considera que las segundas cámaras pueden funcionar como un elemento de *control del poder,* con el fin de evitar el predominio o las decisiones arbitrarias de una mayoría escasa y/o circunstancial en una cámara, la cual podría violar los derechos de la minoría en el proceso legislativo. Por regla general, se supone que los cambios del *statu quo* son más difíciles en los parlamentos

[49]Alexander Hamilton, James Madison y John Jay (1998) *El federalista,* Fondo de Cultura Económica, México.

[50]El Federalista n° 51 dice: "Al constituir un gobierno sobre hombres que ha de ser administrado por hombres, la gran dificultad radica en lo siguiente: el gobierno debe ser primero habilitado para que controle a los gobernados; y luego obligado a que se controle a sí mismo. ... En el gobierno republicano, la autoridad legislativa predomina necesariamente. El remedio para este inconveniente consiste en dividir a la legislatura en diferentes partes; y en volver a dichas partes, por medio de diferentes modos de elección y diferentes principios de acción, tan poco conectadas una con la otra como la naturaleza de sus funciones compartidas y su común dependencia de la sociedad lo admitan." Mientras que en El Federalista n° 62 se plantea: "Otra ventaja que surge de este elemento en la constitución del Senado es el obstáculo adicional que debe resultar contra los actos impropios de legislación. Ninguna ley o resolución puede ser sancionada sin el consentimiento, primero, de la mayoría del pueblo, y luego, de una mayoría de los estados. ... un Senado, como una segunda rama de la asamblea legislativa, distinta de y dividiéndose el poder con la primera, tiene que resultar en todos los casos un saludable freno sobre el gobierno. Duplica la seguridad del pueblo, al requerir el asentimiento de dos cuerpos distintos para las maquinaciones de la usurpación o la perfidia, donde la ambición o la corrupción de un solo cuerpo sería, en cambio, suficiente. ... La necesidad de un Senado es no menos reivindicada por la propensión de todas las asambleas únicas y numerosas a ceder al impulso de pasiones súbitas y violentas y a ser inducidas por líderes facciosos a tomar resoluciones intemperantes y perniciosas."

[51]Detlef Nolte (2002) *Funciones y funcionamientos de los senados en los sistemas bicamerales de América Latina: un enfoque comparado,* INSTITUT FÜR IBEROAMERIKA-KUNDE, HAMBURG, p.7.

bicamerales que en los unicamerales lo que ha llevado a identificar a los senados con cierto componente *conservador,* así por ejemplo, uno de los factores históricos para explicar la preservación, en determinados momentos, de las segundas cámaras fue la defensa del *statu quo* social aristocrático representado en la cámara alta. Más adelante se desarrolló la idea de un *poder moderador,* el que se refleja en que hay más tiempo para una reflexión más profunda o para, retrasando el proceso legislativo, dar tiempo a mayores pensamientos sobre el mismo contra las mayorías, a veces impacientes, de la cámara más popular.[52] Se podría argumentar que el bicameralismo, por la división del cuerpo legislativo en dos órganos independientes entre sí, podría aumentar la transparencia en el proceso legislativo (en relación a las posiciones políticas y los intereses sociales involucrados). Además, según Lijphart, el fortalecimiento de los mecanismos de control hace necesaria la búsqueda de un consenso más amplio en la política en el sentido de una "democracia de consenso".[53] Un sistema bicameral es visto como un componente de tal modelo democrático.

Otra de las funciones atribuida a la institución es la de *aumentar la eficiencia del proceso legislativo y mejora la calidad de la legislación* por medio de una "división del trabajo", y la doble discusión y/o aprobación de las leyes en dos cuerpos de composición diferente. Hay un mutuo "*control de calidad* y un aumento de la información disponible para solucionar un problema legislativo. El objetivo de *mejorar la calidad de la legislación* se persigue también por medio de un mandato más largo y de requisitos más exigentes (por ejemplo el de la edad) para los miembros de la segunda cámara (Senado), la cual, por regla general también tiene menos miembros, hecho que puede facilitar el proceso de negociación. El Senado puede funcionar como una *"cámara de revisión"*, aún cuando no tenga poderes simétricos con los de la Cámara de Diputados. Otro componente de eficiencia es la estabilidad de las decisiones legislativas, la disminución de la probabilidad de que cierta legislación sea revertida de manera fundamental y a corto plazo. Esa meta se logra por una diferente duración de los mandatos en las dos cámaras y elecciones no sincronizadas sino escalonadas.

Respecto a la función de representación, el bicameralismo permite la *representación de intereses distintos en las dos cámaras.* En su origen histórico, las segundas cámaras representaban diferentes intereses estamentales, como es el caso de la

[52]Detlef Nolte (2002) *Funciones y funcionamientos de los senados en los sistemas bicamerales de América Latina: un enfoque comparado,* INSTITUT FÜR IBEROAMERIKA-KUNDE, HAMBURG, p.10.

[53]Arend Lijplart (2000) *Modelos de democracia. Formas de gobierno y resultados en treinta y seis países,* Ariel, Barcelona, España. P.258.

Cámara de los Lores en Inglaterra y de muchos otros parlamentos europeos en el siglo XIX, e incluso a inicios del siglo XX. Después, o de forma simultánea, las segundas cámaras representaron los intereses de entidades territoriales (sobre todo en sistemas federales), funcionando como cámaras de estados. Por eso, todos los sistemas federales auténticos disponen de parlamentos bicamerales.[54]

Nolte considera que en relación a esta última cuestión de la representación, cabe señalar que existe un subgrupo de segundas cámaras que reflejan un principio de representación distinto, el cual hasta ahora ha encontrado poco eco en las discusiones teóricas sobre sistemas bicamerales; se trata de segundas cámaras que representan a la nación en su totalidad, como contrapeso a una primera cámara que representa más a los intereses regionales / locales, o de segundas cámaras que reflejan mejor el voto nacional de la ciudadanía, equilibrando así las distorsiones de un sistema electoral de mayoría o proporcional por distritos en la primera cámara. Este es el caso del Senado australiano, que después de la reforma electoral de 1948 es elegido mediante un sistema de representación proporcional (12 senadores por estado con una renovación parcial cada tres años); los diputados a su vez son elegidos en distritos uninominales por voto de mayoría. Mediante este sistema electoral y distrital, el Senado de Australia refleja mejor (casi de manera proporcional) que la Cámara de Representantes el total agregado de votos obtenido por cada partido a escala nacional.[55]

Entre los países de América Latina, Colombia, Paraguay y Uruguay tienen senados que son electos por lista nacional y que, de esa manera, reflejan más que la primera cámara las preferencias del electorado en su conjunto. Además, en Colombia hay dos curules reservadas a las minorías indígenas.

Como resumen, se puede decir que entre las diferentes funciones mencionadas: el control de poder, el mejoramiento de la calidad de la legislación y la representación de intereses distintos, son las tres funciones principales. Mientras que las otras funciones, de cierta manera, se pueden derivar o subsumir de estas tres.

Las críticas a los parlamentos bicamerales

Entre las democracias avanzadas existen los casos de sustitución de sistemas bicamerales por unicamerales: Nueva Zelanda, Dinamarca, Suecia, Islandia; en América Latina: Cuba, Nicaragua, Ecuador, Perú y Venezuela. En otros países

[54]Arend Lijplart (2000) *Modelos de democracia. Formas de gobierno y resultados en treinta y seis países*, Ariel, Barcelona, España.

[55]Detlef Nolte (2002) *Funciones y funcionamientos de los senados en los sistemas bicamerales de América Latina: un enfoque comparado*, INSTITUT FÜR IBEROAMERIKA-KUNDE, HAMBURG

hay una discusión recurrente sobre la funcionalidad y la utilidad de las segundas cámaras.

Los motivos para la creación o abolición de un parlamento bicameral varían de un país a otro, y son, por regla general, una combinación de diferentes factores, como lo ilustran los casos latinoamericanos. En el chileno, la preservación del Senado en la Constitución de 1980 y la función que le fue asignada a esta segunda cámara, que en parte (nueve de 47 senadores y los ex presidentes como senadores vitalicios) no es de elección popular, corresponde claramente a la intención de hacer difícil el surgimiento de mayorías parlamentarias, que pudieran cuestionar significativamente el *statu quo* político. En el Perú el Parlamento unicameral fundamentado por la nueva Constitución de 1993 es, históricamente hablando, una novedad para ese país.[56] La reforma constitucional sirvió claramente para la concentración de poder en el cargo del Presidente, quien quería eliminar posibles elementos de división y control del poder. Un motivo similar fue posiblemente la causa de la abolición de la segunda cámara en Venezuela, después de la reforma constitucional de 1999.[57]

Las críticas más generales a los sistemas bicamerales son, entre otras, las siguientes, factores que harían poco recomendables dichos sistemas. a) Riesgo de un *bloqueo político* por mayorías no-congruentes en la dos cámaras, que puede resultar en el inmovilismo político; b) *Demoras y duplicidad en el proceso legislativo (ineficiencia)* especialmente en tiempos de emergencia política; c) *Costos económicos* de sostener dos cámaras y d) Problemas de *responsabilidad y representación democrática* de los líderes políticos, crítica que se refiere a la dilución de responsabilidad política (por decisiones o no-decisiones) en los casos de mayorías no congruentes, que hacen más difícil al votante castigar o premiar a los parlamentarios o al gobierno, especialmente en sistemas parlamentarios.

Existe el peligro real de que dos cámaras, cuyos miembros se nombran de diferente manera, presenten mayorías políticas divergentes que pueden provocar un bloqueo legislativo; pero no hay que olvidar que el riesgo del bloqueo está implícito y abiertamente planteado en el bicameralismo como un mecanismo de control mutuo de poderes con la otra cámara y el gobierno, que llevado a sus últimas instancias puede tener un efecto negativo, e incluso desestabilizador, pero que también puede ser tomado como un incentivo para que los actores lleguen a consensos evitando juegos de suma cero. Por otro lado, está la cuestión de que en

[56]Enrique Bernales (1996) *La Constitución de 1993. Análisis Comparado*, Lima.

[57]Detlef Nolte (2002) *Funciones y funcionamientos de los senados en los sistemas bicamerales de América Latina: un enfoque comparado*, INSTITUT FÜR IBEROAMERIKA-KUNDE, HAMBURG. P. 15.

las dos cámaras puedan estar presentes actores políticos de similar filiación política, lo que quitaría efectividad al mecanismo de las dos cámaras como control mutuo.

Existe un dilema difícil de solucionar entre la necesidad de garantizar la gobernabilidad y la de establecer una diferencia de naturaleza entre las dos cámaras. Como plantea Sartori, si ambas cámaras son muy parecidas, si una es el reflejo de la otra, facilitan la gobernabilidad, pero no sirven a ningún propósito de control o balance. Si son diferentes, aseguran un mayor control, pero también prometen conflicto y estancamientos. El problema entonces consiste en saber cuál es la forma de combinar ambas óptimamente". Sartori aboga –especialmente en democracias parlamentarias– por un "bicameralismo débil", para lo que plantea: es mejor tener más diferencia entre las dos cámaras, cuanto más desiguales sean y, por el contrario, cuanto más fuerte sea el bicameralismo, tanto más debe buscarse semejanza.[58] En sistemas presidenciales no se presenta este problema con la misma gravedad que en los sistemas parlamentarios porque el presidente es electo de manera directa y no depende en su cargo de la confianza de la mayoría parlamentaria.

A fin de cuentas, el bloqueo no es tanto un problema de reflexiones teóricas, sino que depende de la práctica política y esto debería reflejarse en investigaciones empíricas. En efecto, en un reciente y amplio estudio comparativo de sistemas presidenciales entre 1946 y 1996, se concluye que no es posible comprobar una relación estadística entre una constelación de gobierno dividido (con una mayoría adversa para el presidente en el congreso) y la supervivencia del sistema presidencial[59] o incluso la mera continuidad del gobierno.

A partir de estos resultados empíricos, por cierto sorprendentes, parece aún más importante tener en cuenta factores de intermediación de los sistemas bicamerales como son los partidos políticos, los mecanismos de conciliación y enlace entre las dos cámaras (comisiones mixtas etc.) o las atribuciones presidenciales para evitar un bloqueo.

Otro fenómeno poco investigado en relación a la representación democrática en sistemas bicamerales-federales, es el que se refiere al efecto de la representación desigual de la ciudadanía en las dos cámaras. Como es sabido, la

[58]Giovanni Sartori (1994) Ingeniería constitucional comparada. Una investigación de estructuras, incentivos y resultados, Fondo de Cultura Económica, Mexico. Pp.2003-2004.

[59]"*José Antonio* Cheibub (2002): Presidentialism and Democratic Performance, en Andrew Reynolds (ed) The Architecture of Democracy: Constitucional Desing, Conflict Management, and Democracy, Oxford, pp.104-140.

representación territorial en sistemas federales –aunque también en otros– se basa en una representación igual de los estados miembros de la federación en la segunda cámara, sin tomar en cuenta las diferencias cuantitativas en el número de habitantes. Pero desde una perspectiva normativa "la representación igual de los estados viola el principio de una persona un voto" y desde una perspectiva práctica personas que viven en estados con diferente magnitud de población tienen niveles notoriamente distintos de acceso a sus representantes parlamentarios. Se infiere de esto que los estados pequeños, sus ciudadanos y sus representantes tienen ventajas competitivas en el sistema político. Existe el riesgo de que los estados más pequeños en población, si son más numerosos que los estados grandes, vivan a costa de los más grandes y económicamente más fuertes.

Por todas estas razones, el tema del bicameralismo tiene una vinculación estrecha con el problema de un federalismo más o menos funcional. En la evaluación de sistemas bicamerales con una base federal o de representación territorial siempre hay que preguntarse de qué manera las segundas cámaras cumplen con su función de representación de intereses territoriales y si, cumpliendo con esa función, se encuentran en concordancia o en tensión con las exigencias de aportar al funcionamiento del sistema político en su conjunto.

Clasificando de manera general los nueve sistemas bicamerales en América Latina se puede decir que:

1. Tres –México, Brasil y Argentina– cumplen con la regla que los sistemas federales disponen de un parlamento bicameral.

2. Tres –Chile, Bolivia y República Dominicana– presentan un elemento de representación territorial en el Senado.

3. En tres casos –Uruguay, Paraguay y Colombia– los senadores se eligen por lista nacional. Al mismo tiempo, las cámaras de diputados son electas por distritos más pequeños y muestran cierta representación de intereses locales / regionales.

Solamente en los primeros tres casos –en los sistemas federales– y en Chile los senadores permanecen más tiempo en su cargo que los diputados. En tres de estos cuatro casos de mayor duración del mandato se trata del doble de tiempo (Argentina 6:4; Brasil 8:4; Chile 8:4; México 6:3).

Los estudios sobre parlamentos latinoamericanos documentan una alta rotación en estos, hecho que dificulta la especialización y la adquisición de conocimientos técnicos en determinados campos. Muchos de éstos se caracterizan por una muy baja cuota de reelección, considerablemente inferior al 50%, puesto que los parlamentarios que han desempeñado su mandato no se han presentado a la

misma o simplemente no han sido reelectos.[60] La alta rotación en los parlamentos latinoamericanos es en parte compensada, en algunos de los parlamentos bicamerales, por el largo tiempo de mandato de los senadores. Por lo tanto, en éstos los senados serían un elemento que podría contribuir a una mayor profesionalización de la política.

Los unicameralistas señalan que una cámara alta no tiene sentido en una democracia. Argumentan que las funciones de una cámara alta, tales como revisar un proyecto de ley aprobado, pueden ser llevadas adelante por parte de comisiones parlamentarias.

[60]Dieter Hohlen (2000) La Reforma del Presidencialismo y el Fortalecimiento de los Parlamentos, en Consejo Episcopal Latinoamericano (ed), Democracia y Estado de Derecho, Bogota. Pp-117-119.

Segunda parte

El Senado de la República y la subordinación al Poder Ejecutivo 1844-1961

José Chez Checo

Capítulo II

El Senado de la República y la subordinación al Poder Ejecutivo 1844-1961

José Chez Checo

1. El Senado bajo gobiernos autoritarios. La Primera República. 1844-1861

El Senado de la República, como institución, ha sido desde su creación y a todo lo largo de los siglos XIX y XX una expresión de los intereses en pugna de los grupos políticos y económicos de la sociedad. De ordinario, en cada coyuntura particular, ha estado sometido al gobernante de turno y su función esencial ha sido la legalización de las medidas presidenciales, para lo cual se ha utilizado la constitución o Carta Magna del país con sus variadas revisiones o reformas. De ahí que para comprender el rol que ha desempeñado el Senado en la historia de la República hay que conocer, aunque sea a grandes rasgos, los gobiernos que se han sucedido en dicho período y sus respectivas constituciones.

Desde que el proyecto independentista empezó a gestarse, en la primera mitad del siglo XIX, surgió la idea de que en el país debía establecerse un régimen liberal- democrático dotado de una Constitución y que el Gobierno a instaurarse en ella fuera representativo.

Esa idea estuvo contenida en la llamada Manifestación del 16 de enero de 1844, considerada por los historiadores como el acta de la independencia dominicana, ya que en ella se expresaban los motivos de la separación de Haití, según algunos sectores encabezados a la sazón por Tomás Bobadilla, o de la independencia como pregonaban los grupos que seguían a Juan Pablo Duarte.

El primer gobierno que tuvo el país, después que el 27 de febrero se produjera la independencia, fue la llamada Junta Central Gubernativa, régimen colegiado cuya presidencia correspondió a Tomás Bobadilla, partidario de que la nación pasara a ser una dependencia de Francia.

El 9 de junio de aquel año, el grupo de los trinitarios logra dar un Golpe de Estado, limpiar la Junta de los llamados afrancesados y colocar en la presidencia a Francisco del Rosario Sánchez. La reacción no se hizo esperar y el 16 de

julio Pedro Santana, que ocupaba la jefatura del Ejercito, tomó el poder y formó una junta cívico-militar de carácter eminentemente conservador.

Tal como lo establecía la Manifestación del 16 de enero, ya citada, que habla de la necesidad de "dar al público un código fundamental que fijara deberes y garantizara sus derechos", la Junta cívico-militar se propuso dotar a la recién nacida República de su primera Constitución, para lo cual, como consigna Campillo Pérez, "decretó la celebración de elecciones de diputados al Congreso Constituyente que debía redactar dicha Carta Magna. Estas fueron las primeras elecciones celebradas en la nueva República, y se rigieron por el sistema del voto indirecto (Asambleas Primarias y Colegios Electorales). Todos los pueblos de la república tuvieron derecho a un representante y algunos a varios. Los diputados electos aunque señalados como simpatizantes o avenidos al régimen imperante, dieron muestras de mantener el fuero parlamentario y de ser libres en sus decisiones".[1]

Ese Congreso estaba compuesto por tres diputados por Santo Domingo, dos por el Seibo, tres por Santiago, dos por Azua, dos por La Vega y uno por cada una de las comunes de San Cristóbal, Baní, San José de Los Llanos, Monte Plata y Boyá, Higüei, Hato Mayor, Samaná, San Juan, Las Matas de Farfán, Neiba, Las Caobas, Hincha, Bánica, San Rafael, San Francisco de Macorís, Cotuí, Moca, San José de las Matas, Puerto Plata, Montecristi y Dajabón.

Después de múltiples sesiones y debates,[2] el 6 de noviembre de 1844 fue votada la llamada Constitución de San Cristóbal que si bien asumió varias de las características del Proyecto constitucional de Duarte estuvo impregnada, a causa del famoso artículo 210, de un carácter autoritario-militar ya que Santana hizo que se le añadiera al proyecto ya elaborado, y que se le otorgaran poderes ilimitados y que se le designara Presidente por dos períodos consecutivos, con vencimiento el 15 de febrero de 1852.

No obstante, esa Constitución estableció un gobierno de tipo republicano, civil, popular, representativo, electivo y responsable. Además, dividió los poderes del Estado en las clásicos tres poderes independientes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, obviando el Poder Municipal del que hablaba Juan Pablo Duarte en su proyecto de Pacto Fundamental.

Los estudiosos de nuestro constitucionalismo están de acuerdo en que para la redacción de la primera constitución dominicana sirvieron como antecedentes la

[1]Campillo Pérez, Julio G. *Elecciones dominicanas (contribución a su estudio)*, Academia Dominicana de la Historia, Santo Domingo, R. D., 1982, p. 39.

[2]Rodríguez Demorizi, Emilio. *La Constitución de San Cristóbal, 1844-1854*. Academia Dominicana de la Historia, Santo Domingo, p. 1980.

de Cádiz de 1812, primera Constitución española, en cuyas deliberaciones de las Cortes constituyentes participó Francisco Mosquera y Cabrera,[3] y la llamada Acta Constitutiva o Constitucional de 1821, redactada a propósito de la independencia proclamada por José Núñez de Cáceres, el 1º de diciembre de ese año, y que al durar hasta el 9 de febrero de 1822, día en que Boyer ocupara la parte Este de la isla, es catalogada como "efímera".

El Poder Legislativo estaba integrado por dos cámaras: *El Tribunado,* "compuesto de quince Diputados, nombrados por elección indirecta en razón de tres por cada Provincia, y según las reglas que más adelante se establecen"[4] y el *Consejo Conservador* cuyos miembros "se elegirían por los mismos colegios electorales, que los miembros del Tribunado. El Consejo Conservador se componía de cinco miembros, en razón de uno para cada Provincia".[5] Ese Consejo Conservador o Cámara Alta equivalía al Senado de la República. Al ser la primera manifestación de esa institución, conviene tener en cuenta que sus características y funciones eran las siguientes:

Art. 61. Los miembros del Consejo Conservador se eligen por seis años, y se renuevan integralmente.

Art. 62. Para ser miembro del Consejo Conservador se necesita:

Primero: Estar en el goce de los derechos civiles y políticos.

Segundo: Tener por lo menos treinta años cumplidos.

Tercero: Ser propietario de bienes raíces.

Cuarto: Tener domicilio en la Provincia que le elige.

Los extranjeros naturalizados no podrán ser miembros de este Cuerpo, sino quince años después de sus naturalización.

Art. 63. En caso de muerte, dimisión o destitución de un miembro del Consejo Conservador, el Tribunado procede a su reemplazo eligiendo un individuo que reúna todas las cualidades exigidas en el artículo precedente, pero el nuevamente electo sólo ejercerá ese cargo por el tiempo que faltaba para cumplir su período al miembro a quien reemplace.

Art. 64. El Consejo Conservador abre y cierra sus Secciones legislativas quince días a más tardar después que el Tribunado.

Art. 65. Toda reunión legislativa del Consejo Conservador fuera del tiempo prescrito en el artículo antecedente, es nula de derecho.

[3]Ver Vega, Wenceslao. "Presencia de la Constitución de Cádiz de 1812 en las primeras constituciones dominicanas". Ponencia en el IX Congreso de Academias Iberoamericanas de Historia, Madrid, España, noviembre de 2005.

[4]Constitución de 1844. *En Constitución política y reformas constitucionales.* Vol. I, Ediciones ONAP, 1982, p. 16.

[5]Ibídem, p. 18.

Art. 66. Los miembros del Consejo Conservador reciben una indemnización mensual de trescientos pesos durante cada Sesión, así legislativa como judicial.

Art. 67. Las atribuciones del Consejo Conservador, son:

Primera: Sancionar todas las leyes en general con la siguiente fórmula: *En nombre de la República Dominicana ejecútese la Ley N...*

Segunda: Suspender la sanción de las leyes acordadas por el Tribunado y hacer las observaciones que Juzgue oportunas en los términos que más adelante se establecen.

Tercera: Proponer el Tribunado proyectos de leyes sobre aquellas materias en que éste no tiene la iniciativa exclusivamente.

Cuarto: Poner en estado de acusación a sus miembros.

Quinto: Decretar de acusación al Presidente de la República y a los Secretarios de Estado, en virtud de la denuncia hecha por el Tribunado en caso que la encuentre fundada. Este decreto produce la suspensión del acusado del ejercicio de sus funciones.

Sexto: Juzgar a los miembros de la Suprema Corte de Justicia, en los casos previstos por la Constitución.

Séptimo: Elegir los Jueces de la Suprema Corte de Justicia y demás Tribunales inferiores, entre los candidatos propuestos por el Tribunado.

Octavo: Decidir las cuestiones que puedan suscitarse entre las Comunes y poderes del Estado.[6]

Otras disposiciones comunes a los dos Cuerpos Colegisladores que establezca dicha Constitución en sus artículos 68 al 90. La definición del Congreso Nacional y sus atribuciones venían consignadas en los Art. 91 al 94.[7]

Los primeros miembros del Congreso Conservador o primer Senado que tuvo la República fueron los representantes Juan Nepomuceno Tejera, por la provincia de Santo Domingo; Buenaventura Báez, por la de Azua; Juan Curiel, por la de Santiago; José María Medrano, por la de La Vega y Nolverto Linares por la del Seibo.

El 8 de marzo de 1845 fue celebrada la primera sesión del Congreso Nacional, presidida por Buenaventura Báez, y su finalidad básica era dotar al primer Estado de las leyes adjetivas que se indicaban en la carta sustantiva de noviembre del año anterior.

Esa labor del Congreso, en sentido general, y del Consejo Conservador o Senado en sentido particular, se prolongó durante las diversas sesiones celebradas a

[6]Ibídem, p. 18-19.
[7]Ibídem, p. 19-23.

lo largo de unos 17 años hasta que la República Dominicana fue anexada a España en 1861. De ahí que es conveniente detenerse a exponer esa temática, pues en los años posteriores lo que aconteció fue que se modificaba, adaptaba o reformaba lo ya establecido en ese período que podría denominarse fundamental.

En ese sentido, fueron votadas varias disposiciones, entre las que se destacaban la ley del 18 de abril sobre las elecciones; el decreto del 1º de abril que autorizaba al Poder Ejecutivo a tomar las medidas necesarias mientras se discutía el presupuesto de gastos; la ley del 30 de abril sobre los Ayuntamientos; la ley del 13 de mayo sobre la instrucción pública; la ley del 27 de mayo sobre naturalización de los buques y expedición de patentes de navegación; la ley del 29 de mayo sobre el régimen de aduanas y los aranceles de importación y exportación; el decreto del 2 de junio concediendo a la viuda e hijos del finado general Ramón Santana, hasta el año 1852, una pensión de mil doscientos pesos anuales y la ley del 7 de junio sobre extinción de censos, capellanías y vinculaciones. Igualmente la ley del 17 de junio sobre organización de las secretarías de Estado; la ley del 9 de junio sobre administración provincial; la ley del 11 de junio sobre organización de los tribunales de la República; la ley del 12 de junio sobre administración de la Hacienda; la ley del 28 de junio sobre gastos públicos; la ley del 12 de julio sobre patentes; la ley del 2 de julio sobre los bienes nacionales; el decreto del 4 de junio "mandando a observar en todos los tribunales de la República los códigos franceses de la Restauración, con las modificaciones contenidas en la ley orgánica"; la ley de esa misma fue declarando que "era atribución de la Suprema Corte de Justicia la admisión de escribanos públicos, previo examen y demás formalidades requeridas por la ley"; el decreto de la misma fecha "declarando cuales eran los militares que tenían derecho a ración y sueldo"; el código penal militar para las tropas de mar y tierra, aprobado por el Poder Ejecutivo el 5 de julio, y el decreto de clausura de la primera sesión legislativa sancionado por el Congreso el día 3.[8]

La Constitución de San Cristóbal, que establecía roles al Senado que han perdurado hasta el día de hoy, tuvo una vigencia de diez años, es decir, hasta el 1854. Durante ese lapso, ella "fue objeto de numerosos ataques de parte de la Iglesia, por estimarla contraria a sus intereses con las disposiciones que se refieren a sus relaciones en el Estado, y de todos aquellos que se oponían al tan debatido artículo 210".[9] Al parecer ese artículo fue sugerido por Tomás Bobadilla o por el Cónsul de Francia Eustache Juchereau de Saint Denys.

[8]Véase a García, José Gabriel. Compendio de la Historia de Santo Domingo, Tomo I, Editora de Santo Domingo, 1979, 5ta. Edición, p. 622-625.

[9]Constitución de 1844, obra citada, p. 7-8.

Santana gobernó con mano dura gracias al artículo 210, que establecía que "durante la guerra actual y mientras no esté firmada la paz, el Presidente de la República puede libremente organizar el ejército y armada, movilizar las guardias nacionales, y tomar todas las medidas que crea oportunas para la defensa y seguridad de la Nación, pudiendo en consecuencia, dar todas las órdenes, providencias y decretos que convengan, sin estar sujeto a responsabilidad alguna". Como afirma José Gabriel García eso "equivalía a destruir todos los principios proclamados para crear una dictadura irresponsable, debilidad que pagaron muy caro muchos de los que la aconsejaron, y que ha dejado la útil enseñanza de que los pueblos no deben sacrificar nunca su soberanía ante el poderío de un hombre, pués que por grande que éste sea, siempre es inferior a las instituciones, que son las únicas a que se debe rendirse fervoroso culto".[10]

El 3 de mayo de 1846 el Congreso Nacional dejó abierta la segunda sesión de la primera legislatura, cuya inauguración siempre se iniciaba con la lectura del mensaje del Presidente sobre la situación de la República. En esa ocasión, por disposición de Santana, dicho mensaje fue presentado por una comisión compuesta por el Ministro de Justicia e instrucción pública Tomás Bobadilla, el de Hacienda y Comercio Ricardo Muira y el de Interior y Policía general José Joaquín Puello.

Con relación a los trabajos del Congreso durante 1846, éstos se referían a importantes asuntos de la República, que apenas tenía poco más de dos años de fundada. Fueron los siguientes: el decreto del 15 de abril sobre el régimen de aduanas; los decretos del 24 de abril y del 2 de mayo sobre los Ayuntamientos; el decreto de igual fecha sobre los bienes nacionales; la ley del 7 de mayo sobre administración de la hacienda pública; la ley del 15 de mayo sobre instrucción pública; la ley de esa misma fecha sobre patentes para el año 1847; la ley del 16 de mayo sobre montepío; la ley del 19 de mayo sobre las aduanas; la ley del 20 de mayo sobre libertad de imprenta; el decreto del 22 de mayo sobre el pago a los empleados públicos tanto civiles como militares; el decreto de esa misma fecha sobre las salinas nacionales; la ley del 26 de mayo fijando los gastos públicos para el próximo año fiscal y el decreto de clausura de la segunda sesión, que "terminó el 22 de mayo sin que hubiera habido divergencia con el Poder Ejecutivo, ni motivo de sensación, pués las sesiones fueron muy tranquilas, y en consecuencia poco ruidosas".[11]

En la tercera sesión legislativa del Congreso Nacional, cuya apertura se dió en marzo de 1847, el Congreso dictó las siguientes disposiciones: el reglamento

[10]García, José Gabriel, obra citada, p. 608-609.
[11]Ibídem, p. 653.

interior del Tribunado (Cámara de Diputados), expedido el 13 de marzo; el decreto del 16 del mismo mes sobre la sal marina; la ley del 6 de abril sobre el régimen de aduanas; la ley del 12 de junio sobre arqueo de los buques; la ley del 12 de junio modificando la relativa a la administración provincial; la ley del 17 de junio sobre el arrendamiento de los bienes rurales; la ley del 17 de junio autorizando a la diputación provincial de Santiago a levantar los fondos suficientes para la apertura y construcción de un camino carretero entre aquella población y Puerto Plata; la ley del 23 de junio sobre Ayuntamientos; el decreto de la misma fecha ordenando que los archivos de las antiguas escribanías vacantes hasta 1821 pasaron bajo inventario a la Suprema Corte de Justicia y los de las que vacaron de 1822 en adelante a los escribanos que los hubiesen sucedido; la ley del 23 de junio abrogando en todas sus partes la de instrucción pública del 15 de mayo de 1846. También dictó el decreto del 26 de junio disponiendo la excarcelación de los presos bajo ciertas condiciones; el decreto del 29 de junio sobre la ley de gastos públicos para el año económico 1847 a 1848; la ley del 30 de junio sobre derechos judiciales; la ley del 2 de junio estableciendo una contaduría general para toda la República; el decreto del 2 de julio señalando los sueldos de los militares siendo el mayor remunerado el ejército de las fronteras; el decreto de la misma fecha aprobando las cuentas nacionales de las provincias de Santo Domingo, Santiago, La Vega, Azua y Seibo; le ley del 2 de julio ampliando la relativa a los bienes nacionales. En esa misma fecha el Congreso, además, dictó la ley reformando la circulación monetaria; la ley del 6 de julio estableciendo el uso del papel sellado para todos los actos y documentos civiles, judiciales y extrajudiciales; cuatro leyes del 7 de julio sobre el comercio marítimo de la República, aranceles de importación y exportación, aduanas e inmigraciones respectivamente; la ley del 9 de julio sobre patentes, y el decreto del 7 de julio declarando que "había concluido la tercera sesión legislativa y cesado las tareas de los cuerpos co-legisladores y en consecuencia se declaraba disuelto el Congreso Nacional, que menos feliz que lo había sido en el año 1846, tuvo serias desavenencias en el Poder Ejecutivo".[12]

De ahí que el año 1848 se presentaba, como describe García, "nublado de inconvenientes, y todo anunciaba un rompimiento entre el pueblo y sus mandatarios (que) vino a parar en promover en la opinión pública el cambio radical que puso al presidente Santana en el caso de renunciar al poder, para reiterarse a la vida privada a esperar que las circunstancias le permitieran recuperar el prestigio que había perdido".[13]

[12]Ibídem, p. 665.
[13]Ibídem, p. 675.

Bajo esas perspectivas, el Congreso Nacional abrió la cuarta sesión de la primera legislatura, a la cual asistieron los conservadores (Senadores) Rafael Pérez, Juan Curiel, José María Medrano y Juan Nepomuceno Tejera, con la acostumbrada lectura del mensaje que solía remitir el Presidente de la República y de las memorias de los diferentes ministros.

Los principales actos legislativos de ese Congreso de 1848 fueron los siguientes: la ley del 27 de abril sobre el funcionamiento de los Ayuntamientos; la ley del 8 de mayo establecido, "a solicitud del Vicario General y Arzobispo Electo, doctor Tomás de Portes e Infante, un colegio seminario en la capital, conforme a las disposiciones del Concilio de Trento"; la ley del 9 de mayo relativa al comercio marítimo; el decreto del 16 de mayo sobre la industria del laboreo de las minas; el decreto del 31 de mayo sobre la administración de hacienda; el decreto del 13 de junio "autorizando a la diputación provincial de Santiago para imponer o recaudar, como mejor conviniera a los intereses de la provincia, un derecho de peaje a las bestias que transitaran cualquiera de las vías que conducían de aquella población a la de Puerto Plata"; la ley del 13 de junio autorizando a las diputaciones provinciales de la capital y de Santiago de los Caballeros a aclarar los límites de varias comunes en sus respectivas jurisdicciones; la ley del 14 de junio modificando algunos artículos del código penal militar; la ley del 15 de junio, que no tuvo ejecución, sobre el establecimiento de una moneda nacional; la del 23 de junio sobre policía urbana y rural. También cabe citar el decreto del Consejo Conservador del 24 de junio "declarando infundada la opinión del diputado Juan Nepomuceno Tejera, al hacer responsable al Ministro de Hacienda del cambio de onzas de oro del tesoro público por papel moneda, afirmando a la faz de la nación que el Poder Ejecutivo en nada había faltado a su deber, nueva humillación impuesta a los representantes del derecho por los representantes de la fuerza"; dos leyes del 27 de junio, una prorrogando para el año 1849 la de patentes de 1848 y otra autorizando al Poder Ejecutivo a poner en vigor los aranceles de importación y exportación del 7 de junio de 1847; la ley del 30 de junio sobre venduteros públicos; la ley del 3 de julio sobre aranceles de los derechos judiciales; el decreto del 5 de julio sobre la extinción de censos, capellanías y vinculaciones; la del 6 de julio sobre agrimensores; la ley del 8 de julio sobre la naturaleza y los efectos del registro; dos leyes del 10 de julio, una sobre conservación de hipotecas y las funciones y emolumentos de sus conservadores y otra sobre el papel sellado para toda clase de actos; la ley del 13 de julio sobre organización de los tribunales de la República; la ley de gastos públicos del 14 de julio; el decreto del 15 de julio que "impuso a los dominicanos y extranjeros naturalizados, que profesaran la religión católica, la

obligación de elevar a sacramento el matrimonio que contrajeran civilmente, disposición que no comprendió a los individuos de otras religiones"; y el decreto "declarando cerrada desde el 13 de julio la cuarta sesión de la primera legislatura, tan fecunda en actos legislativos importantes, como en discusiones extraordinarias de carácter serio y alarmante".[14]

Durante el primer gobierno de Santana se cometieron atrocidades como fue el fusilamiento de María Trinidad Sánchez y de los hermanos Puello. Eso, unido a una crisis económica, creó un ambiente de repudio al Gobierno en el que tuvo alguna participación el Congreso. Santana se vio obligado a renunciar el 4 de agosto de 1848 antes de terminar su período. El general Manuel Jiménez, a la sazón Ministro de Guerra y Marina y participante en el plan antisantanista, después de convocadas elecciones resultó ganador de manera abrumadora.

El gobierno de Jiménez no llenó las expectativas y pudo haber hecho mucho bien si, como analiza García, "por una parte no hubiera caído, desde muy temprano, bajo la tutela de una camarilla abigarrada, recelosa de todas las influencias que pudieran disputarle el ascendiente que ejercía en la casa de gobierno, en fuerza de los indisputables méritos que contrajo durante las elecciones; y si por otra no hubiera campeado en su seno la heterogeneidad de ideas y propósitos políticos".[15]

El Congreso quiso colaborar con el Presidente Jiménez y gustoso aprobó todas sus demandas como fueron, entre otras, la de dotar de recursos suficientes al colegio seminario, que a la sazón dirigía el Dr. Elías Rodríguez Valverde; erigir en común el pueblo de Hato Mayor, conmutar la pena de reclusión al haitiano Hipólito Fresnel y reducir a la tercera parte la duración de la condena que pensaba sobre los oficiales del ejército Eusebio Puello y Juan Ciriaco Fafá. Además, mediante decreto del 24 de octubre del año 1848, autorizó ampliamente al presidente Jiménez "para formar y organizar el ejercito y armada, disminuirlo y aumentarlo en caso de necesidad o inminente peligro, movilizar las guardias cívicas y ponerlas en pie de guerra, bajo el imperio de las leyes penales, según la gravedad de las circunstancias; para que tomara todas aquellas medidas que fueran necesarias para la defensa y seguridad de la República, debiendo dar cuenta al Congreso tan pronto como se reuniera; para dar las órdenes, providencias y decretos que estimara indispensables, en orden a mantener o restablecer la tranquilidad pública, en caso de conmoción interior a mano armada; para tomar y poner en práctica

[14]Ibídem, p. 677-680
[15]García, José Gabriel, obra citada, tomo II, p. 3.

todas la medidas económicas que exigiera el estado actual del país; para establecer el sistema de agricultura que juzgara más adecuado a las circunstancias; para anular la ley de 23 de junio, si era contraria a sus propósitos; y para disponer de los prisioneros haitianos, canjeándolos, extrañándolos del país, o dándoles la ocupación y destino que le pluguiera".[16]

No obstante esa prueba de confianza que dió el Congreso al presidente Jiménez, éste actúo con torpeza y empleó las facultades extraordinarias que se le habían otorgado para desorganizar al ejército, destruir la marina, retirar de Europa a los comisionados Báez, Aibar y Bobea que habían navegado buscando el reconocimiento de la independencia y la medicación en la guerra con Haití, y en regatear la amnistía inventando restricciones injustas.[17]

El caso es que con el tiempo el presidente Jiménez perdió las simpatías del congreso y fue depuesto por el Ejército. Entonces fue llamado para que se encargara del gobierno Pedro Santana, quien acudió presuroso a dicho llamado y "temiendo no encontrar a su llegada a la capital las garantías personales que necesitaba para obrar con desembarazo, buscó en la casa del ilustrísimo señor Arzobispo doctor don Tomás de Portes, un asilo invaluable contra cualquier ataque".[18]

Convocadas las elecciones resultó electo Santiago Espaillat, quien era Miembro del Consejo Conservador por la provincia de Santiago. Era la primera vez que un integrante del Senado en funciones era elegido Presidente de la República. Empero, "la elección hecha en el ciudadano Santiago Espaillat vino a quedar nula de hecho, por la renuncia que hizo aquél de la presidencia, con tan firme resolución, que no bastaron exigencias, ni ruegos, para obligarlo a que la retirara, inducido a obrar así, según la tradición, por el temor que abrigara de no poder ejercer sus funciones con verdadera independencia, dado el espíritu absorbente del general Santana y la soberanía que ejercía sobre la situación, debido en gran parte a su influencia y a sus esfuerzos".[19]

Esa situación era tal, que Santana firmaba los decretos con el título de "General en Jefe del Ejército del Sur, por decreto del Congreso Nacional, y llamado por la voluntad de los pueblos a restablecer el orden interior de la República". Asimismo, en algo que devino en costumbre, el Congreso Nacional el 18 de julio de 1849 otorgó a Santana el pomposo título de "Libertador de la Patria" y ordenó la

[16]Ibídem, p. 4.
[17]Ibídem, p. 5 y 6.
[18]Ibídem, p. 22.
[19]Ibídem, p. 43.

colocación de su retrato en el salón del Palacio Nacional en medio de los de Cristóbal Colón y Juan Sánchez Ramírez.[20]

En agosto de 1849, con el padrinazgo de Santana, los colegios electorales eligieron Presidente de la República a Buenaventura Báez, que ocupaba por la provincia de Azua la presidencia del Consejo Conservador y, en consecuencia, la del Congreso Nacional. Ese primer gobierno de Báez fue exitoso, el país gozó de estabilidad política y él pudo completar su período de gobierno.

La labor del Congreso durante esos años fue intensa. Estando reunido en sesión extraordinaria, ese mismo año de 1849 aprobó las siguientes disposiciones legislativas: el decreto del 27 de septiembre sobre los tribunales de primera instancia; el decreto del 28 de septiembre autorizando al Poder Ejecutivo a emitir la suma de un millón y medio de pesos para poder hacer frente a los gastos que podría ocasionar una nueva invasión de los haitianos; el decreto de esa misma fecha sobre algunas disposiciones del código relativo al apremio corporal; el decreto del 9 de octubre adicional a la ley de gastos públicos; la ley sobre patentes para el año 1850; el decreto del 11 de octubre sobre el funcionamiento de la Suprema Corte de Justicia y de los tribunales de apelación; dos decretos de la misma fecha, uno sobre los bienes nacionales existentes en la provincia del Cibao, y otro asignando a los diputados el viático de seis pesos por cada legua que debieran andar para trasladarse del lugar de su residencia a la capital; el decreto del 15 de octubre erigiendo en común la población de San Antonio de Guerra, y el decreto clausurando las sesiones legislativas extraordinarias del 10 de octubre, al cual puso el Poder Ejecutivo el cúmplase el día 11 afirmando que "la equidad y la recta justicia había presidido todos los actos legislativos, sin que el menor destello de una pasión innoble hubiera mezclado su influjo en las deliberaciones".[21]

Aunque el Congreso Nacional había cerrado sus sesiones legislativas en esa fecha, volvió a reunirse en la época designada por la constitución, con asistencia de la mayoría de sus miembros, tocándole a Félix María del Monte el honor de presidirlo. Su primer acto fue el decreto del 22 de abril de 1850, "autorizando al Poder Ejecutivo para que, mientras se discutían y acordaban los presupuestos, pudiera tomar todas las medidas que creyera necesarias, y hacer confeccionar y emitir papel moneda de la misma serie y naturaleza que la determinada por su decreto del 23 de julio de 1849". Además, dictó las siguientes disposiciones: dos leyes del 3 de mayo de ese año, una prorrogando la ley de patentes del 9 de octubre de 1849 para

[20]Campillo Pérez, Julio G., obra citada, p. 46-48.
[21]García, José Gabriel, obra citada, p. 53 y 54.

el año 1851, y otra sobre el pago de los derechos de importación, y el decreto del 7 de mayo aprobando el tratado de paz, amistad, comercio y navegación entre la República y la Gran Bretaña.[22]

En cuanto a los trabajos legislativos, el Congreso, durante el año 1851, emitió las siguientes diposisicones: el decreto del 1º de mayo declarando el de La Romana puerto habilitado para el comercio extranjero, con un personal igual al de Azua; el decreto de 5 de mayo acerca de los pilotos encargados de llevar buques extranjeros a la costa; el decreto de 5 de mayo declarando que sólo las iglesias católicas, apostólicas, romanas, eran las que tenían el derecho de usar campanas; el decreto del 15 de mayo autorizando al Poder Ejecutivo para negociar un empréstito de dos millones de pesos; la ley del 16 de mayo derogando, por demasiado severo, el decreto de 6 de julio de 1847, que imponía la pena capital al crimen de hurto; la ley de 19 de mayo organizando, los estados mayores generales del presidente de la República y del general en jefe de los ejércitos; el decreto de 21 de mayo sobre la ley de registro; el decreto de 28 de mayo concediendo facultades extraordinarias al Presidente de la República para que durante el receso de la Cámara tomara las medidas convenientes, a fin de que la administración de justicia no paralizara su curso; para que las tomara también de seguridad con los individuos que se presentaran en el territorio procedentes del enemigo, ya fueran nacionales o ya extranjeros; y para proporcionar los medios de pagar cumplidamente sus sueldos a los empleados civiles y militares; el decreto de 28 de mayo prohibiendo la matanza de ganado hembra; el decreto de la misma fecha imponiendo penas a los individuos que extrajeran una niña de la casa paterna; la ley del 30 de mayo sobre patentes para el año 1852 y el decreto de clausura de la primera sesión de la segunda legislatura, que cesó oficialmente el día 27.[23]

El Congreso Nacional abrió sus sesiones el 20 de febrero del 1852. Asistieron al mismo los conservadores o senadores general Ricardo Miura, por Santiago; el general Merced Marcano, por el Seibo; Damián Ortiz, por Azua; Juan Bautista Lovelace, por Santo Domingo, y Félix Morilla, por La Vega.

Los actos legislativos sancionados fueron los siguientes: el decreto del 26 de marzo declarando que a excepción de los armadores de buques y de los alambiqueros, las demás profesiones que no tuviesen patente señalada estaban exceptuadas del pago de impuesto; la ley de 5 de abril estableciendo dos tribunales especiales de comercio en la República: uno en la capital, con la misma jurisdicción del justicia

[22]Ibídem, p. 62 y 63.
[23]Ibídem, p. 70 y 71.

mayor, y otro en Puerto Plata, con la extensión de aquella común; el decreto de 16 de abril fijando los limites de las comunes de Hato Mayor y San Antonio de Guerra; el decreto del 17 de abril presentando su consentimiento y sanción al tratado de paz, comercio y navegación, celebrado entre Dinamarca y en la República Dominicana; el decreto de esa misma fecha modificando el artículo 3 del patronato eclesiástico; el decreto del 24 de abril autorizando al Poder Ejecutivo a fomentar la inmigración de agricultores extranjeros; la ley del 24 de abril estableciendo el jurado para las causas criminales; el decreto de la misma fecha declarando que "los empleados de los cuerpos colegisladores debían ser clasificados como empleados públicos y considerarse exentos, por consiguiente, de todo servicio militar, no pudiendo formar parte de la guardia cívica; la ley del 29 de abril estableciendo el uso del papel sellado para todos los actos públicos; el decreto del 30 de abril asignando provisionalmente sueldos a los empleados civiles y militares; la ley del 5 de mayo sobre patentes; el decreto de del 6 de mayo "declarando palacio del Congreso Nacional el que está situado en la plaza de Colón, en la ciudad de Santo Domingo, frente a la Casa Consistorial"; la ley orgánica del 6 de mayo, que dividió la República en dos distritos judiciales; el decreto de la misma fecha sobre instrucción pública y la ley del mismo día sobre los gastos públicos del año 1852 y el decreto del 12 de mayo, declarando terminada la segunda sesión de la segunda legislatura y disuelta las cámaras hasta la próxima sesión.[24]

En el año 1852 Santana decidió recuperar el mando político que "había prestado" a Báez y después de unas elecciones fue proclamado como Presidente de la República el 26 de enero.

Durante la sesión ordinaria de ese año, el Congreso sancionó los siguientes actos legislativos: el decreto de 23 de febrero estableciendo el sueldo que debían recibir los individuos que componían el estado mayor del general Libertador; el decreto de 24 de febrero fijando sobresueldos a los altos funcionarios de la República, como sigue: dos mil pesos al Presidente, mil a cada uno de sus Ministros y a los miembros del Consejo Conservador, ochocientos a los de la Cámara de Diputados, y cuatrocientos a los Gobernadores; el decreto del 8 de abril dividiendo el servicio de los postas en correo oficial y no oficial; el decreto del 9 de abril facultando al poder ejecutivo para asignar el sueldo a los interventores de las aduanas de Santo Domingo y Puerto Plata; el decreto de 14 de abril aprobando el tratado de reconocimiento, paz, amistad y comercio con la República francesa, de fecha 8 de mayo de 1852; el decreto de 23 de abril indicando que el uso de papel sellado para

[24]Ibídem, p. 74, 75 y 76.

la importación lo determinaba el montante de la fortuna original o manifiesto; el decreto de la misma fecha sobre los llamados alcaldes constitucionales; el decreto del 27 de abril sobre los bienes del Estado; el decreto de la misma fecha determinando el depósito exigido por introducir una demanda en requerimiento civil y reglamentando la administración de justicia y el acomodamiento de la legislación francesa a las circunstancias del país; la ley del 4 de mayo estableciendo la tarifa a pagar por los buques cuando el faro que se estaba colocando en el puerto de Santo Domingo estuviera alumbrando; la ley del 8 de mayo sobre conscripción; el decreto del 13 de mayo reglamentando las asignaturas que debían impartir los colegios de Santo Domingo y Santiago; el decreto del 19 de mayo autorizando al Poder Ejecutivo a realizar una emisión de billetes; el decreto de la misma fecha reglamentando los entierros en las iglesias y poniendo los cementerios a cargo de los Ayuntamientos, y el decreto del 31 de mayo clausurando la tercera sesión legislativa de la segunda legislatura, a la cual concurrieron como conservadores (senadores) Damián Ortiz, por Azua; Félix Morilla, por La Vega; Benigno Filomeno de Rojas, por Santiago; Félix María del Monte, por Santo Domingo y el general Merced Marcano, por el Seibo.[25]

Durante esas sesiones ordinarias el Congreso no pudo terminar el debate de todos los asuntos pendientes ni la discusión de los temas que le habían sido sometidos. Por tal razón, el Poder Ejecutivo tuvo a bien convocarlo extraordinariamente mediante decreto del 30 de mayo y durante las sesiones extraordinarias sancionaron los siguientes actos legislativos: el decreto del 1º de junio facilitando a las partes litigantes las tres instancias constitucionales cuyo ejercicio facultativo no sufriera coacción alguna; el decreto de la misma fecha mandando que los términos señalados en los códigos en vigor para las causas que debieran introducirse en requerimiento civil, empezaran a correr; la ley de 4 de junio prorrogando la de patente del 22 de abril de 1852 para el año 1854; el decreto de la misma fecha poniendo en su fuerza y vigor el del 6 de julio de 1847, que establecía las penas aplicables a los delitos de robo y la forma de enjuiciamiento de los acusados; el decreto del 7 de junio señalando la remuneración debida a los prácticos de los puertos habilitados de la República; la ley del 8 de junio fijando los derechos de exportación para las producciones de la República; el decreto de la misma fecha derogando el del 5 de enero de 1853 y poniendo en vigor, como ley constitucional del Estado, la de montepío del 16 de mayo de 1846; la ley de la misma fecha modificando la de registro del 8 de julio de 1848; la ley también del 11 de junio

[25]Ibídem, p. 106, 107 y 108.

determinando el monto de los gastos públicos del año 1853; la ley del 12 de junio estableciendo el arancel de los derechos judiciales; el decreto del 13 de junio concediendo facultades al Poder Ejecutivo para que, durante el receso de las Cámaras, tomara todas las medidas de seguridad convenientes ante cualquier sospecha de alteración del orden; para que las bulas de Santidad , antes de su observación general, tuvieran el exequátur del Congreso y ciertos nombramientos del Diocesano la autorización del Ejecutivo, y para que movilizara las tropas en determinadas circunstancias de peligro nacional; la ley, también del 13 de junio, aclarando y modificando el arancel de importación, y el decreto de clausura de las sesiones extraordinarias, sancionado en la misma fecha.[26]

Durante esa segunda administración Santana continuó manifestando su carácter absolutista y autoritario enfrentándose a la Iglesia, en la persona del arzobispo Portes e Infante, y a su antiguo aliado, Buenaventura Báez. Eso ocasionó, entre otros causas, que el Congreso el 31 de mayo de ese año 1853 dictara un decreto con la finalidad de reformar unos setenta artículos de la Constitución. Inaugurado el 10 de enero de 1854 en la ciudad de San Antonio de Guerra, tuvo que trasladarse, debido a dificultades, a la Capital. Del 16 de enero al 25 de febrero de 1854 laboró el Congreso Revisor, que estuvo presidido por Benigno Filomeno de Rojas, hombre de pensamiento liberal, y entre cuyos objetivos figuraba suprimir de la Carta Magna todo vestigio de autoritarismo, especialmente el famoso artículo 210.

En el discurso pronunciado para la ocasión, Rojas hizo a sus compañeros la siguiente exhortación: "Tened presente, os ruego, y evitad con el mayor esmero, el legislador por imitación; porque un pueblo con una pequeña población esparcida por un vasto espacio, no puede gobernarse con las mismas leyes hechas para otros más adelantados en la escala del progreso..."[27]

Esa reforma constitucional, la primera que se hizo en ese año 1854, fue promulgada el 27 de febrero, 10º aniversario de la independencia. En comparación con la Constitución de 1844, "el nuevo texto aprobado era de menor extensión que el anterior, pues solo constaba de XIV títulos y de 161 artículos.[28]

En lo relativo al Congreso, la primera reforma de 1854 cambió los nombres de ambas cámaras. El Tribunado o Cámara de diputados pasó a llamarse Cámara de Representantes y el Consejo Conservador fue denominado Senado. El número de integrantes de éste fue aumentado a diez, es decir, dos representantes por cada provincia existente.

[26]Ibídem, p. 108, 109 y 110.
[27]*Constitución política...*, Vol I, obra citada, p. 180-181.
[28]Ibídem, p. 70.

Las atribuciones del Senado, establecidas en el Art. 52, eran las siguientes:

1º. Sancionar las leyes que tengan origen en una y otra Cámara, con la siguiente fórmula: *Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación y ejecución.*

2º. Suspender la sanción de las leyes acordadas por la Cámara de Representantes y haber las observaciones que juzgue oportunas, en los términos que más adelante se establecen.

3º. Proponer a la Cámara de Representantes proyectos de ley, sobre aquellas materias en que éste no tiene la iniciativa exclusivamente.

4º. Decretar de acusación al Presidente, Vice-Presidente de la República y a los Secretarios de Estado, en virtud de la denuncia hecha por la Cámara de Representantes, en caso que la encuentre fundada. Este decreto produce la suspensión del acusado del ejercicio de sus funciones.

5º. Elegir los Jueces de la Suprema Corte de Justicia y de los Tribunales de Comercio, entre los candidatos presentados por la Cámara de Representantes, pudiendo pedir, por cada Juez que haya que nombrar, otra terna además de la propuesta por ésta; admitir sus renuncias y juzgarles en los casos previstos por la Constitución.

6º. Decidir las cuestiones que puedan suscitarse entre las Comunes y Poderes del Estado.

7º. Prestar o negar su consentimiento para el ascenso de los oficiales del ejercito de tierra y mar, desde coronel inclusive, cuando lo solicite el Poder Ejecutivo, con indicación de los méritos y servicios del individuo propuesto.[29]

Un conjunto de disposiciones eran comunes a ambas Cámaras, muchas de las cuales fueron ampliadas respecto a las existentes en la Constitución de San Cristóbal, y se mantuvieron vigentes o tuvieron influencia en posteriores reformas constitucionales. Los artículos 53 y siguientes las configuraban de esta manera:

Art. 53. La Capital es el asiento de los Cuerpos Colegisladores. Sin embargo, el Congreso podrá, en circunstancias extraordinarias, decretar y designar otro lugar para las Sesiones legislativas. Los miembros de los dos Cuerpos representan la Nación y no únicamente la Provincia que los ha elegido.

Art. 54. Excepto cuando se reúnen en Congreso, cada Cámara tiene su local particular; verifica los poderes de sus miembros y decide las dificultades a que puedan dar lugar. Nombra los empleados de sus respectivas mesas, en la forma y por el tiempo estipulado en su Reglamento interior; tiene la facultad exclusiva de poner a sus miembros en estado de acusación, de compeler a los ausentes a que

[29]Ibídem, p. 84-85.

concurran a la Cámara, y de admitir sus renuncias. Arregla todo lo relativo a su policía inferior y juzga y castiga de la manera que determinen sus reglamentos, tanto a sus propios miembros, como a los que los infrinjan dentro del recinto de sus sesiones.

Art. 55. No pueden ser Representantes ni Senadores: el Presidente y Vice-Presidente de la República; los Secretarios de Estado; los Ministros de la Suprema Corte de Justicia, ni su Fiscal; los Gobernadores Políticos; ni a la vez miembros de las dos Cámaras un mismo individuo, siendo incompatible el ejercito de cualquiera función pública con la de Representante y Senador, durante las sesiones.

Art. 56. Las sesiones son públicas; sin embargo, a petición de seis miembros en la Cámara de Representantes, de dos en la del Senado, y de ocho en el Congreso, se podrá deliberar secretamente; pero la mayoría decide en seguida si se debe dar publicidad a la materia que ha sido objeto de la sesión.

Art. 57. Los Cuerpos Colegisladores no pueden tomar resolución alguna sin que se encuentre presente la mayoría absoluta de sus miembros. Los dos tercios de los miembros presentes de cada Cámara forman la mayoría para todo acuerdo concerniente a las leyes, sin prejuicio de lo que determinen en su Reglamento interior, acerca de las elecciones y demás atribuciones.

En caso de empate, se rechaza la proposición en cuestión.

Art. 58. Todo proyecto de ley tendrá su primera discusión en la Cámara de su origen, y no podrá ser adoptado sin habérsele dado tres lecturas, con intervalo de dos días francos, de una a otra, y de haberse sancionado en la última cada uno de sus artículos en particular.

Art. 59. Todo proyecto de ley adoptado por uno de los Cuerpos Colegisladores expresará el haberse cumplido con las formalidades a que se refiere el artículo precedente, para que pueda ser admitirlo a discusión por el otro Cuerpo. Sin embargo, cuando el proyecto sea declarado de urgencia por la mayoría de la Cámara de Representantes, podrá éste omitirla; pero el Senado puede o no aprobar la urgencia y devolvérselo para lo que discuta en la forma ordinaria.

Art. 60. Todo proyecto de ley acordado por la Cámara de Representantes será enviado al Senado para su sanción; si éste no le adopta, le devolverá con sus objeciones, adiciones o modificaciones a la Cámara de su origen, la que lo discutirá de nuevo; si no las toma en consideración y las desecha, volverá el proyecto al Senado; si éste persiste en las objeciones desechadas, se someterá la discusión al Congreso, que convocará al efecto, dentro de veinte y cuatro horas, el Presidente del Senado.

Las mismas formalidades se observarán respecto a los proyectos de ley que emanen del Senado.

Art. 61. Los Cuerpos Colegisladores tienen el derecho de dividir y adicionar los artículos propuestos.

Art. 62. El Senado ejerce el derecho de objeción para los proyectos de ley acordados por urgencia en la Cámara de Representantes, dentro de dos días; y dentro de diez días, inclusos los feriados, para las demás leyes; sin embargo, si la Sesión legislativa se cerrase antes de la expiración de este último término, la ley quedará en receso.

Art. 63. Ningún proyecto de ley o decreto, aunque sea aprobado por ambas Cámaras, tendrá fuerza de ley mientras no tenga el decreto de ejecución del Poder Ejecutivo, al que será remitido oficialmente por el Presidente del Senado para su promulgación dentro del término constitucional. Si el Poder Ejecutivo devolviese el proyecto con las observaciones que está facultado a hacer, el Presidente del Senado convocará dentro de veinte y cuatro horas el Congreso, donde se le dará un nuevo debate, teniendo a la vista las observaciones. El resultado de éste pasará de nuevo al Ejecutivo para su ejecución, que no podrá rehusar.

Art. 64. Los proyectos de ley rechazados por los Cuerpos Colegisladores, o por el Congreso no podrán ser reproducidos en la misma sesión; pero alguno o algunos de sus artículos pueden hacer parte de otro proyecto que se someta en la misma sesión.

Art. 65. Las peticiones que se sometan a cualquiera de las Cámaras serán depositadas en sus respectivas mesas, y cada una de ellas tiene el derecho de pasar a los Secretarios de Estado las que se le dirijan y de pedirles informes o aclaraciones sobre sus cometidos.

Art. 66. Los miembros de ambas Cámaras son absolutamente irresponsables por las opiniones y votos que emitan dentro de las Cámaras; en el ejercicio de sus funciones gozan de inmunidad durante las sesiones, mientras van a ellas y vuelven a sus domicilios, cuyos términos serán de quince días. En ningún caso podrán ser arrestados ni procesados durante su diputación, a no ser hallados en flagrante delito, sin permiso de su respectivo Cuerpo; y de serlo, no se procederá a juicio sin previa autorización de su respectiva Cámara.[30]

Sin embargo, Santana recibió con disgusto ese texto constitucional, pues aunque le aseguraba su permanencia hasta el año 1861, "no solo tendía a ensanchar libertades hasta entonces restringidas sino porque menoscababa las facultades que por el artículo 210 de la anterior tenía el Poder Ejecutivo".[31] De

[30]Ibídem, p. 85-88.
[31]García, José Gabriel, obra citada, p. 122.

ahí que una vez promulgada aquella reforma constitucional, Santana convocó, el 1º de marzo de 1854, a las asambleas primarias, según acordaba la ley. En esas elecciones surgió un nuevo Congreso donde fueron escogidos como senadores los siguientes señores: Juan Bautista Lovelace y Domingo de la Rocha en representación de la provincia de Santo Domingo; Damián Ortiz y el general Francisco Lora en representación de la provincia de Azua; Alejandro Jouvert y José María Morales en representación de la provincia del Seibo; Cristóbal José de Moya y Félix Morilla en representación de la provincia de La Vega, y Benigno Filomeno de Rojas y el general Juan Luis Franco Bidó en representación de la provincia de Santiago.

Reunido el Congreso en mayo de ese año, después de verificar las actas de los colegios electorales y recibir el mensaje del Presidente y las Memorias de los Ministros, sancionó los siguientes actos legislativos: el decreto del 25 de julio ordenando que las leyes, disposiciones y reglamentos vigentes, no contrarios a la constitución revisada, continuaran teniendo vigencia mientras no fueran legalmente derogados; el decreto del 2 de agosto concediendo al Poder Ejecutivo facultades extraordinarias y autorizándole recursos económicos para una mejor organización de la policía; el decreto del 16 de agosto erigiendo en puerto militar el pueblo de Jarabacoa; el decreto del 21 de agosto mandando a cobrar en moneda fuerte todos los impuestos y multas que se cobraban en moneda nacional; dos decretos de esa manera fecha, uno prorrogando por treinta días más las sesiones legislativas, y otro señalando el sueldo de los altos funcionarios de la nación; la ley del 5 de septiembre sobre administración provincial donde se ensanchaba el poder municipal; el decreto del 12 de septiembre aprobando las cuentas generales de la República correspondientes al año 1853; el decreto del 15 de septiembre reglamentando la venta de buques extranjeros naufragados en los mares y costas de la República; la ley del 18 de septiembre sobre patentes para 1855; el decreto del 20 de septiembre autorizando al general Juan Luis Franco Bidó a establecer, bajo contrato, salinas en las playas de las tierras del Estado en la común de Montecristi; y la ley de gastos públicos para el año 1854".[32]

El espíritu de reforma e independencia que mostraban los congresistas no agradaba a Pedro Santana, quien encontró el texto constitucional inconveniente para gobernar, por lo que el 25 de septiembre de 1854 convocó al Congreso con carácter extraordinario, el que, a principios de noviembre, realizó su segunda reunión. A esa sesión asistieron los siguientes senadores: Tomás Bobadilla, que la presidió, y

[32]Ibídem, p. 128 y 129.

José Alfonso Rodríguez, por la provincia de Santo Domingo; Cristóbal José de Moya y Félix Morilla, por la de La Vega; Benigno Filomeno de Rojas y Federico Peralta, por la de Santiago; Telesforo Objío y Luis Martínez, por la de Azua; y José María Morales, por la del Seibo.

A la sesión del 13 de noviembre, previa invitación, acudió el presidente Santana quien dirigió al Congreso una alocución donde le exponía las "dificultades que para poder gobernar le presentaba la constitución vigente, la necesidad en que se hallaba de pedir otra que garantizara mejor la estabilidad del país y asegurara a los ciudadanos la libertad, la igualdad, la prosperidad y demás derechos imprescindibles; que estableciera un régimen justo y paternal en el cual se encontrara justicia, amparo y protección; en que los gobernantes fueran elegidos por los gobernados y merecieran toda su confianza; y en que los poderes marcharan en armonía y estuvieran equilibrados, de modo que el uno no pudiera invadir al otro con oposiciones sistemáticas; añadiendo que según su parecer, eso era lo que faltaba en la actualidad para echar los cimientos de la gloria y prosperidad de la República, dejando a la obra del tiempo el aumento de esos grandes cuerpos que discutían en las naciones poderosas e ilustradas los derechos de los pueblos; por cuya razón, sin ninguna mira personal y movido por el interés general, se había determinado a someter a los representantes de la nación un proyecto de reforma constitucional, que a su juicio satisfacía los deseos de la generalidad de los dominicanos, protestando que si contra sus esperanzas nada se conseguía y su idea no era aceptada, su divisa sería la salud del pueblo, y donde se encontrara la expresión de la voluntad general bien extendida, allí lo encontrarían a él apoyándola".[33]

Ante la velada amenaza que entrañaban esas últimas palabras del Presidente, el Congreso Nacional se constituyó en el mes de diciembre en Congreso Revisor, bajo la presidencia del conservador Tomás Bobadilla y aprobó el proyecto, que fue publicado el 23 de ese mes.

El Poder Legislativo sufrió transformaciones, pues el Congreso pasó a ser unicameral al ser suprimida la Cámara de Representantes, o su equivalencia, la Cámara de Diputados. El Senado pasó a llamarse *Senado Consultor* y de 10 miembros que lo componían el número se redujo a 7: dos por la Provincia Capital, dos por la de Santiago de los Caballeros y uno por cada una de las restantes provincias, que eran La Vega, Azua y El Seibo. Los miembros duraban seis años en sus puestos, se renovaban en su totalidad y podían ser reelectos indefinidamente.

[33]Ibídem, p. 137.

Las funciones que le fueron asignadas al Senado Consultor lo convirtieron en un ente supeditado al Poder Ejecutivo, que era uno de los objetivos que perseguía el autoritario Pedro Santana. Expresa el historiador Frank Moya Pons que ese Senado "vendría a ser algo así como el coro que el Presidente de la República quería tener a su disposición para justificar o legitimar cualesquiera acciones que adoptara en el futuro".[34]

Como bien analiza Wenceslao Vega "el Senado Consultor tenía tres tipos de funciones: legislativas, judiciales y consultoras, pero las que debían ser las más importantes, las legislativas, quedaron seriamente afectadas al disponerse que si una ley dictada por el Senado Consultor era observada por el Poder Ejecutivo, debía llevarse entonces a consultar entre ambos poderes hasta llegar a un acuerdo. Es decir, que si el Presidente y el Senado no se avenían a alguna transacción sobre un proyecto de ley aprobado por éste último, quedaba desechado. Esto destruía la supremacía tradicional del Poder Legislativo sobre el Ejecutivo, pues este último podía siempre oponerse a promulgar una ley dictada por aquél, y no aceptar ninguna transacción, con lo que la disposición quedaba rechazada definitivamente. Dentro de esas limitaciones, los poderes del Senado eran parecidos a los que tenían los dos antiguos cuerpos colegisladores en las Constituciones anteriores. Se adicionaron la facultad de "ilustrar con su opinión al Gobierno en todos los casos de interés y orden público y generalmente en todos los negocios en que el Poder Ejecutivo lo solicite". Esta última disposición aclara realmente cuáles fueron las funciones del Senado bajo esta Constitución, que no pasó de ser un organismo secundario, sometido al Ejecutivo, sin cuya anuencia sus poderes poco valían, y que se utilizarían más bien para dar opiniones al Presidente, cuando éste lo tuviera a bien. Entre las pocas nuevas funciones del Senado en esta Constitución, estuvo la de "conceder premios y recompensas particulares a los que hayan hecho eminentes servicios a la Patria, y a los que se distingan por su civismo". Primera de las muchas disposiciones constitucionales que los dictadores dominicanos se han dado para otorgarse pomposos títulos, medallas y ventajas económicas".[35]

Durante ese año 1854 fueron realizadas dos elecciones para seleccionar al Vicepresidente de la República. En la primera fue escogido el general Felipe Alfau Bustamante, quien declinó, y en la segunda, efectuada el 18 de agosto, resultó elegido Manuel de Regla Mota, persona fiel y amiga de Pedro Santana.

[34]En "Comentarios sobre las luchas constitucionales dominicanos en el siglo XIX", *EME EME*, Nº 30, mayo/junio 1977, Universidad Católica Madre y Maestra, Santiago, R. D., p. 7.

[35]Vega, Wenceslao, *Historia del Derecho Dominicano*. Santo Domingo, 2006, 5ª edición, p. 249.

El 27 de febrero de 1855, tal como lo establecía la constitución, se instaló el Senado Consultor cuyos primeros miembros fueron Tomás Bobadilla y el general Felipe Alfau, en representación de la provincia de Santo Domingo; Benigno Filomeno de Rojas y Domingo Daniel Pichardo, de la de Santiago; José María Medrano, de La Vega; Felipe Perdomo, de la de Azua; y José María Morales, de la del Seibo.

En su sesión ordinaria de ese año, el Senado Consultor sancionó los siguientes actos legislativos: los decretos aprobando los tratados internacionales celebrados con la reina de España y el rey de Cerdeña; su reglamento interior, en fecha 21 de marzo; la ley del 9 de mayo sobre las provincias y su gobernación; la ley del 19 de mayo sobre organización judicial; la ley del 22 de mayo sobre establecimiento de una cámara de cuentas permanente, "compuesta de cinco miembros nombrados por el Senado Consultor a los cuales dio por atribuciones las de examinar y controlar todas las cuentas, señalándoles los casos en que incurrían en responsabilidad, por descuido, omisión o negligencia, soborno, cohecho, o infracción de la ley"; el decreto, también del 22 de mayo, "ordenando al Poder Ejecutivo que procediera inmediatamente a nombrar una comisión, compuesta de tres sujetos de capacidad e inteligencia, que se encargara de llevar a cabo la traducción de los códigos de la Restauración francesa en vigor, modificándolos y localizándolos, hasta acomodarlos a las necesidades, usos y conveniencias del país, carácter y genio nacional, en armonía con las instituciones"; el decreto del 26 de mayo prorrogando por treinta días más la sesión legislativa; el decreto de la misma fecha concediendo al general Pedro Santana y sus sucesores, a solicitud suya, todo el inusufructo de la isla Saona, por un período de cincuenta años, a lo cual solo se opuso el general Felipe Alfau, senador por Santo Domingo; la ley del 29 de mayo sobre Ayuntamientos. También la ley del 11 de junio sobre la represión del ocio y de la vagancia; la ley del 18 de junio sobre patentes para el año 1856; la ley del 20 de junio sobre instrucción pública; la ley de la misma fecha sobre pasaportes; la ley del 26 de junio de sobre conspiradores; la ley del 30 de junio sobre comercio marítimo; la ley del 2 de julio sobre policía urbana y rural; el decreto del 8 de julio ordenando que los impuestos, multas y ovenciones fueran satisfechos en moneda fuerte, o en la nacional al cambio establecido; la ley de la misma fecha sobre aranceles de importación y exportación, y el decreto del 5 de julio en que se clausuraba en primera sesión legislativa del Senado Consultor.[36]

[36]García, José Gabriel, obra citada, p. 150, 151 y 152.

Para esa época, el Senado Consultor, por ausencia de mayoría, no pudo prolongar sus sesiones legislativas. En tal sentido, para solucionar ese problema, "resolvió llamar a los senadores que estaban en licencia para que ocuparan su puesto; lo que dio lugar a notables variaciones en su personal, pues que habiendo hecho dimisión los dos senadores por la provincia de Santiago, Domingo Daniel Pichardo el 9 de junio, y Benigno Filomeno de Rojas el 14, expresado este último las razones que le movieron a salvar su voto al tratarse de la ley sobre el comercio marítimo, fueron nombrados en su reemplazo, Francisco Javier Abreu el día 28, y el 29 Domingo de la Rocha, quien optó por este empleo renunciando el ministerio de interior, policía y agricultura que desempeñaba"[37]

Por otra parte, el Senado Consultor reunido como tal, durante ese año 1855, realizó los siguientes trabajos: la resolución del 23 de julio sobre el funcionamiento del ministerio de justicia; la del 30 de julio sobre los presidentes de los ayuntamientos; y en última, la del 2 de agosto, sobre la forma en que podían ser reemplazando los síndicos electos.[38]

En cambio, como órgano legislativo produjo en ese año los siguientes actos: el decreto de 27 de marzo, aprobación en todas sus partes el tratado de paz, comercio, navegación y exportación, celebrado entre la República Dominicana y los Estados Unidos de América del Norte; la resolución de 2 de abril acerca de los límites generales entre las comunes de San José de los Llanos y San Antonio de Guerra; el decreto del 7 de abril, sobre el derecho de patentes; la resolución de 26 de abril, determinando, a propuesta del Poder Ejecutivo, el aumento del personal de los tribunales de consulado, y la modificación de la ley sobre la materia; el decreto de 13 de mayo aprobando, en cuanto había lugar de derecho, las cuentas generales correspondientes al año 1854, y la ley del 14 de mayo estableciendo tribunales especiales de comercio.[39] Además, sancionó la ley de 2 de junio sobre exportación de ganado vacuno; la ley del 28 de junio, bajo el argumento que el general Santana había experimentado menoscabo en sus intereses "por efecto de la abnegación con que constantemente se había consagrado al servicio público", y que por tanto "la gratitud nacional debía acudir a hacer que fueran menos sensibles al héroe a quien en mucha parte era debida la independencia de la república", asignando una pensión vitalicia de dos mil pesos fuertes anuales, pagadera por duodécimas partes, sin prejuicio del sueldo de que disfrutaba como general en

[37]Ibídem, p. 152.
[38]Ibídem, p. 153.
[39]Ibídem, p. 172 y 173.

jefe de los ejércitos de la República; la ley del 28 de junio sobre el derecho de patentes para el año 1857, y el decreto del 28 de junio clausurando la segunda sesión de la primera legislatura.[40]

También en el citado año de 1856, a consecuencia del laborantismo del Cónsul español, Antonio María Segovia, Santana renuncia a la Presidencia y "en virtud de lo dispuesto por la Constitución, el Vicepresidente Mota asumió de pleno derecho la Primera Magistratura de la Nación, el 26 de mayo de 1856, convirtiéndose en el Primer Vicepresidente en nuestra historia que escala la Presidencia, por renuncia del titular".[41]

Al quedar vacante la Vicepresidencia se eligió para el cargo a Antonio Abad Alfau, quien prestó juramento ante el Senado Consultor, presidido por Tomás Bobadilla. Abad Alfau posteriormente renunció, posibilitando que surgiera la candidatura de Buenaventura Báez, apoyada en esa ocasión hasta por Francisco del Rosario Sánchez. Esa elección "trajo la completa liquidación del régimen del Presidente Mota. Báez se juramentó Vicepresidente el 6 de octubre y dos días después, al renunciar Mota, pasó a ser Presidente. Con ello, el Cónsul Segovia y los "baecistas" habían triunfado. El Partido santanista comenzaba a probar el ocaso".[42] Prueba de ello es que el Senado Consultor dictó algunos decretos contra Pedro Santana como el del 1º de diciembre anulando la resolución del año 1855 que le otorgaba en inusufructo la isla Saona y declarándolo "en estado de acusación, tanto en su calidad de ex-presidente como en la de general en jefe de sus ejércitos".[43] Como sustentación de la misma se trajo a colación un conjunto de desmanes y arbitrariedades cometidos por Santana desde hacía años.

El 27 de febrero de 1857, tal como lo establecía la Carta Magna, quedó abierta la tercera sesión legislativa del Senado Consultor con asistencia del general Felipe Alfau, representante por la provincia de Santo Domingo; Pedro de Castro y Castro por La Vega; Manuel Cestero por El Seibo y Francisco Fauleau y Juan Bautista Lovelace por Santiago, incorporándose después Telésforo Objío por Azua y Pedro Tomás Garrido por la de Santo Domingo.

Los actos legislativos del Senado durante sus sesiones de ese año fueron los siguientes: el decreto de 26 de marzo concediendo al general José María Cabral, "en nombre de la nación agradecida y en premio de sus eminentes servicios a la patria", una espada de honor que debía llevar en su hoja las siguientes inscripciones:

[40]Ibídem, p. 181 y 182.
[41]Campillo Pérez, Julio G., obra citada, p. 55.
[42]Ibídem, p. 59.
[43]García, José Gabriel, obra citada, p. 204-205.

gratitud nacional de un lado y *honor al general José María Cabral* del otro; el decreto de 16 de abril autorizado al poder ejecutivo para la formación de uno o varios cuerpos de tropas permanentes, para lo cual le daba las facultades de determinar la organización, arreglo, disciplina y manera de reclutamiento de la expresada fuerza, fijar el número de jefes, oficiales y tropa, asignar el sueldo y prest de cada individuo, designar las clases de armas de que debían componerse los cuerpos, o cuerpo que se formara, y nombrar por sí mismo los jefes y oficiales según conviniera al servicio público; el decreto del 20 de abril autorizando al Poder Ejecutivo la emisión de papel moneda. Igualmente, el decreto del 22 de abril autorizando al Poder Ejecutivo para prorrogar los plazos fijados para el pago de los derechos de importación; el decreto del 6 de mayo ampliando la autorización dada al presidente Báez para emitir papel moneda; el decreto de la misma fecha anulando un artículo en el tratado que había firmado la República con la ciudad de Bremen; la ley del 7 de mayo sobre procedimiento civil ante los alcaldes; el decreto de la misma fecha sobre reclamos de súbditos o ciudadanos extranjeros; la ley del 11 de mayo sobre escribanías públicas; el decreto del 12 de mayo imponiendo la pena de degradación a todo oficial particular o general que después de haber sido llamado a servicio no se presentara sin una causa legítima; el decreto del 23 de mayo desaprobando el tratado de amistad firmado entre la República y los Países Bajos; la ley orgánica judicial del 24 de mayo; la ley de ayuntamientos del 28 del mismo mes; el decreto del 30 de mayo prohibiendo la venta de mercancías en el caserío de Pajarito, Villa Duarte; el decreto de la misma fecha prorrogando la sesión legislativa por treinta días más que comenzarían a correr desde el 29; el decreto de 31 de mayo concediendo una medalla de plata a la tropa y de oro a los generales, jefes y oficiales que asistieron a las acciones de guerra en las campañas de diciembre de 1855 y enero de 1856, medallas que tendrían grabadas las armas de la república y la inscripción *vencedor en tal batalla*. También emitió la ley orgánica consular del 1º de junio; la del 12 del mismo mes que establecía el jurado para juzgar las causas criminales; la ley del 20 de junio sobre patentes para el año de 1858; el decreto del 24 de mayo no permitiendo el regreso del general Santana al territorio de la República, que había solicitado desde Santomas, porque su presencia impune en los dominios de la nación donde debió ser juzgado, sería un contraprincipio demasiado chocante; la ley del 30 de junio imponiendo el derecho de doce pesos fuertes por cada millar de pies de madera de caoba que se exportara y determinando las condiciones necesarias para ejercer la profesión de medidor; el decreto de la misma fecha aumentando al duplo el derecho de permiso a los buques extranjeros para pasar a las costas a tomar sus cargamentos; el decreto también

de la misma fecha aprobando las cuentas generales de los años de 1855 y 1856; la ley de gastos públicos para 1857 y el primer semestre de 1858 que sancionó el 28 de junio; y el decreto del 2 de julio declarando cerrada la tercera sesión legislativa.[44]

En la administración de Báez la política económica fue desastrosa, caracterizándose por constantes emisiones de papel moneda, que dizque perseguían defender a los cosecheros que compraban y exportaban, sobretodo a Alemania. En realidad, esas emisiones lo que procuraban era "despojar a los comerciantes y campesinos cibaeños del oro, la plata y el tabaco que componían la riqueza de aquella región gracias a la abundante cosecha de ese año.[45] Ante la posibilidad de irse a la ruina, surgió en esa región del país la llamada Revolución del 7 de julio de 1857 con la finalidad de conformar una economía favorable al Cibao bajo el influjo de liberales como Benigno Filomeno de Rojas, Ulises Francisco Espaillat y Pedro Francisco Bonó con el propósito de establecer un orden constitucional liberal-democrático.

Esa revolución duró casi un año y estableció en la ciudad de Santiago un Gobierno Provisional, que presidió José Desiderio Valverde y tuvo como Vicepresidente a Domingo Daniel Pichardo.

El 19 de febrero de 1858, en la ciudad de Moca, un Congreso Constituyente que había empezado a trabajar en diciembre del año anterior, aprobó una nueva Carta Magna liberal y democrática semejante a la primera de 1854, aunque más avanzada.

En lo concerniente al Poder Legislativo se estableció el Congreso bicameral, integrado por un Senado y por una Cámara de Representantes. Al Senado se le quitó el carácter de "Consultor" que le había dado la segunda constitución santanista de 1854 y en esta ocasión vuelve a estar integrado por dos senadores por cada Provincia, aunque nombrados por las Juntas Departamentales. El Senado era elegido por seis años y se renovaba por mitad cada tres. El Art. 44 establecía que "para ser nombrado Senador se requería, estar en pleno goce de los derechos civiles y políticos, tener treinta años cumplidos, ser propietario de bienes raíces y estar domiciliado en el Departamento que represente. Los ciudadanos naturalizados no podrá ser electos Senadores sino cinco años después de su naturalización".

El Art. 45 establecía la forma en que debía reemplazarse a un Senador cuando hubiere necesidad: "En caso de muerte, renuncia o destitución de un miembro del

[44]Ibídem, p. 220, 221 y 222.
[45]Moya Pons, Frank. *Comentarios...*, obra citada, p. 7.

Senado, durante el receso de las Juntas Departamentales, la Cámara de Representantes elegirá un individuo que no sea de su seno y que reúna todas las cualidades requeridas en el artículo anterior, el cual durará en sus funciones hasta la próxima reunión de la Junta Departamental a quien pertenezca el nombramiento".

El Senado, que debía reunirse el primer día de cada año y cuyas sesiones, en caso de necesidad, podían prolongarse quince días más que las de la Cámara de Representantes, tenía muchas funciones, novedosas con respecto a la anterior constitución santanista, las que estaban establecidas en el Art. 47. Eran las siguientes:

1ª. Sancionar las leyes que hayan tenido origen en una u otra Cámara, con la siguiente fórmula: *Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación y ejecución.*

2ª. Suspender la sanción de las leyes acordadas por la Cámara de Representantes cuando tenga observaciones que hacerles.

3ª. Proponer proyectos de ley a la Cámara de Representantes sobre aquellas materias en que ésta no tenga especialmente la iniciativa.

4ª. Elegir, de los candidatos que le presente la Cámara de Representantes, los Jueces de la Suprema Corte de Justicia y demás Tribunales; pudiendo pedir, por cada Juez que haya de nombrarse, otros candidatos que los propuestos.

5ª. Admitir o no las renuncias que hagan los Jueces, y juzgar a éstos en los casos previstos por la Constitución y las leyes.

6ª. Decidir las cuestiones que puedan suscitarse entre las Comunes y Poderes del Estado.

7ª. Prestar o negar su conocimiento para el ascenso de los oficiales superiores de tierra y mar, desde Teniente Coronel inclusive hasta el más alto grado, y

8ª. Juzgar al Presidente y Vicepresidente de la República, a los Secretarios de Estado, y a todos los funcionarios públicos, cuando sean denunciados por la Cámara de Representantes, por mala conducta o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones; la condenación no podrá extenderse a más que a remover al empleado del ejercicio de sus funciones, y a inhabilitarle de poder poseer o gozar algún empleo de honor, de confianza o de provecho en la República. El empleado convicto quedará no obstante sujeto a ser acusado, juzgado, sentenciado y castigado en conformidad a las leyes comunes.[46]

La adopción de la Constitución de Moca, como se llama a esa Carta Magna, expresa Flavio Darío Espinal, "fue una de las mejores ilustraciones de la fe ciega de los círculos liberales dominicanos en la efectividad de la ley como instrumento

[46]*Constitución política...*, Vol I, obra citada, p. 166.

de reforma".[47] Con ella "fue afianzada la primacía del Poder Legislativo sobre el Ejecutivo, volviéndose al sistema bajo el cual el Presidente estaba obligado a promulgar una ley que él hubiere observado si el Congreso rechazaba esas observaciones. Asimismo, se restringieron algunas facultades presidenciales, las cuales fueron puestas a cargo del Poder Legislativo".[48]

Sin embargo, como bien considera Campillo Pérez, "dos errores políticos cometió la revolución: a) permitir el regreso del General Santana y darle oportunidad para una participación activa en el manejo de la tropas; b) proclamar la ciudad de Santiago, capital de la República, en lugar de la ciudad de Santo Domingo, que tradicionalmente ha ostentado ese título. Estos dos factores echaron por tierra toda la obra revolucionaria emprendida por el Gobierno Constitucional".[49]

Efímero, pues, fue ese régimen constitucional. Así, el "27 de julio de 1858 se había lanzado en Santo Domingo un manifiesto de protesta contra las ejecuciones de la revolución del 7 de julio, lo que produjo un movimiento contrarrevolucionario, cuya dirección asumió el general Pedro Santana, quien, luego de regresar del exilio, había capitaneado las fuerzas cibaeñas que hostilizaban Santo Domingo. Este nuevo movimiento se apoyaba en el restablecimiento de la Constitución de diciembre de 1854, como reacción provocada de los hombres del Sur contra el espíritu de la Constitución de Moca".[50] Ese mismo día una Comisión propuso a Santana que se hiciera cargo del Gobierno, lo que él aceptó dictando el 27 de septiembre un Decreto mediante el cual se restablecía la Constitución de diciembre de 1854. Convocado el Congreso para la selección del Presidente y Vicepresidente, Santana fue elegido para el primer cargo, iniciándose el tercer y último período constitucional el 31 de enero de 1859.

Durante esa administración, el Senado Consultor estuvo integrado por Tomás Bobadilla, que lo presidía, y los miembros Manuel Joaquín Del Monte, Francisco J. Abreu, Pedro Pablo Bonilla, Felipe Dávila Fernández de Castro, Francisco Jiménez y Juan Rosa Herrera. Ese Senado, como narra Wenceslao Vega, se caracterizó por ser un organismo sumiso a Santana. En ese sentido sus sesiones del año 1859 empezaron declarando mediante decreto del 12 de marzo que don Rafael María Baralt había merecido bien de la patria y dándole un voto de gracias en nombre de la República; dictando por su decreto del 16 de abril reglas para la percepción

[47]Espinal, Flavio Darío. *Constitucionalismo y Procesos Políticos en la República Dominicana.* PUCMM, Santo Domingo, 2001. p. 72.

[48]Vega, Wenceslao, obra citada, p. 258.

[49]Campillo Pérez, Julio G., obra citada, p. 63-64.

[50]*Constitución política...*, vol. I, obra citada, p. 166.

de los derechos de pueblo; prestando por su decreto del 27 de abril, su consentimiento y aprobación al tratado de paz, amistad, comercio y navegación entre la República y la ciudad de Bremen; mandando por su decreto del 4 de mayo a depositar en la contaduría general el papel moneda de diez, veinte y sesenta pesos emitidos por la administración del ex-presidente Báez, que serían recibidos en pago de derechos de importación y exportación; expidiendo en 21 de mayo la ley sobre Ayuntamientos, y un decreto prorrogado sus sesiones legislativas por treinta días más, a contar del 27 en adelante.

En el curso de dicha prórroga fueron sus actos los siguientes: la ley, que expidió el 6 de junio, de enjuiciamiento para los altos funcionarios de la nación, en materias criminales; el decreto de la misma fecha subdividiendo el distrito judicial de Santiago y estableciendo en La Vega un tribunal de primera instancia; el decreto, también de la misma fecha, "declarando al ex-presidente Báez y a sus ministros Bobea, del Monte y Aibar, reos de alta traición contra la patria, enemigos del orden público, de los derechos y de la guerra civil, defraudadores y dilapidadores del tesoro público y de los bienes nacionales, y como tales sujetos a las penas de derecho, debiendo ser sometidos a juicio ante la Suprema Corte de Justicia, con cuyo objeto quedaba autorizado el Poder Ejecutivo para pedir la extradición de los expresados reos a los gobiernos de los países en que estuvieran refugiados, la ley del 7 de junio que fijaba el uso de papel sellado; la del 16 de junio restableciendo la antigua universidad de Santo Domingo, con cuatro facultades; el decreto del 25 de junio acordando una pensión vitalicia a Juan Ramírez de Montenegro, por los servicios a la patria que a principios de siglo había prestado Juan Sánchez Ramírez, caudillo de la Reconquista; la ley del 25 de junio sobre patentes para 1860, y un decreto de la misma fecha erigiendo en puestos militares las secciones de Yamasá, Cevicos y Bonao; la ley del 30 de junio sobre el régimen de la hacienda pública; la ley del 1º de julio sobre registro; la ley del 9 de julio modificando la tarifa sobre postes de cartas, y la resolución del 22 de julio aprobando el protocolo que puso fin a las negociaciones habidas entre el gobierno de la República y el rey de Dinamarca.[51]

Convocado de manera extraordinaria el Senado, a finales del año 1859, para conocer sobre la autorización que solicitaba el Poder Ejecutivo para realizar una emisión monetaria, por un lado, y aprobar una ley sobre aranceles de importación y exportación, por otro, empezó dicho organismo en febrero de 1860 sus sesiones ordinarias sancionando los siguientes actos legislativos: el decreto del

[51]García, José Gabriel, obra citada, p. 308, 309 y 310.

22 de marzo concediendo a la señora Agustina Capellán, viuda del general Gerónimo de Peña, muerto de resueltas de las heridas que recibió en la batalla de Sabana Larga, el suelo y la casa de madera que habitaba en Moca; el decreto de la misma fecha concediendo una pensión anual de ciento veinte pesos fuertes, a los hijos menores del general Casimiro Félix por el espacio de veinte años; el decreto del 27 de marzo derogando en todas sus partes el dado con fecha 4 de enero, que disponía una emisión de cincuenta mil pesos fuertes en billetes de uno, cinco, diez y veinte pesos; el decreto del 26 de abril declarando abierto el puerto de Montecristi para la exportación del ganado vacuno; el decreto de la misma fecha abriendo también el puerto de La Romana al comercio extranjero desde el 1º de enero de 1861; el decreto de 9 de mayo sobre el pago de los derechos de los buques de las naciones amigas; el decreto de 27 de mayo prorrogando la sesión legislativa por el término de treinta días, a causa de no haberse podido formular el presupuesto general del Estado.

También fueron sancionados el decreto de 6 de junio facultando al Poder Ejecutivo a usar de las facultades que le concedía el artículo 35, atribución 22 de la constitución, con motivo de los últimos acontecimientos de El Cercado y de la urgente necesidad que había de tomar prontas y enérgicas medidas capaces de restablecer el orden en las comarcas fronterizas; la ley de 27 de junio sobre el estado de sitio; la ley de 28 de junio de patentes para el año de 1861; la ley de la misma fecha sobre el comercio marítimo, y la del 28 de junio imponiendo penas a los falsificadores de papel moneda.[52] Por otra parte, expidió el decreto del 16 de septiembre autorizando que se votara la suma de dieciséis mil pesos fuertes para pagar deudas; el decreto del 23 de octubre sobre el artículo 50 de la ley orgánica de los tribunales; el decreto del 2 de noviembre creando dos distritos judiciales más, uno en la provincia de Azua y otro en la del Seibo, y la ley de gastos públicos de 1861 y 1862, aunque negó su aprobación al proyecto de ley que buscaba perseguir el robo a causa de la rudeza de sus disposiciones.[53] Una de las disposiciones más funestas del Senado Consultor fue aquella que otorgó a Santana facultades extraordinarias, al disponer por Decreto del 21 de agosto de 1860 que "El Poder Ejecutivo, cuando sea personalmente ejercido por S. E. el Libertador Presidente Santana, durante el actual período constitucional, está facultado para tomar todas aquellas medidas que crea indispensables para la conservación de la República, en los términos prescritos en el Artículo 35, atribución

[52]Ibídem, p. 332 y 333.
[53]Ibídem, p. 350 y 351.

22 del Pacto Fundamental". Con estos poderes absolutos, Santana persiguió y destruyó a sus adversarios, fusilando a algunos, desterrando y encarcelando a otros, dentro de un ambiente de dictadura "constitucional" donde los derechos ciudadanos valían poco y donde la mayor parte de lo oposición estaba totalmente silenciada".[54]

Fiel a su ideología antinacional, Santana, de manera sigilosa y sin consultar al pueblo, continuó las negociaciones para anexar la República a España, hecho que consumó mediante una proclama del 18 de marzo de 1861 y que fuera "apoyado", posteriormente, por una serie de pronunciamientos en todo el país firmados por altos militares y autoridades civiles.

Con ese hecho afrentoso, la República Dominicana perdía su soberanía y pasaba a convertirse en una provincia española de ultramar, cuya entidad la constituiría el Capitán General y Gobernador que España designara. El primero fue Pedro Santana, quien luego renunció. A él sucedieron en el cargo Felipe Rivero y Lemoine, en 1862; Carlos Vargas y Corneto, en 1863 y José de la Gándara, en 1864. En ese año murió Pedro Santana, cabeza visible de uno de los hechos más vergonzosos y proditorios de la historia dominicana.

Lógicamente, con la pérdida de la soberanía, en la República Dominicana despareció el Senado.

2. El Senado bajo liberales y dictadores. La Segunda República. 1865-1916

La anexión a España fue protestada desde el primer día en que se consumó. En ese sentido, un grupo de senadores, integrado por Pedro Pablo de Bonilla, Manuel María Valencia y Melitón Valverde denunciaba la acción de Santana como "inconstitucional", "clandestina", "irregular" y "nula".

En ese sentido, el 18 de marzo de 1861, afirmaban dichos senadores: "Los infrascritos Senadores de la República Dominicana y sus legítimos Representantes han visto con incalificable sorpresa consumarse en la mañana de este día el acto de sumisión, anexión o colonización de la República Dominicana hacia el gobierno español, consecuencia de las negociaciones clandestinas e inconstitucionales que el Poder Ejecutivo de la República ha celebrado con el Gabinete de Madrid, negociaciones que tienen por resultado inmediato el despojar al pueblo dominicano de su independencia y autonomía solemnemente reconocida tanto por su antigua Metrópoli como por las primeras potencias de la Europa.

[54]Vega, Wenceslao, obra citada, p. 261-262.

"Conforme al 9º inciso del art. 26 de la Constitución, ningún Tratado tendrá efecto sino en virtud de la aprobación del Senado. Hasta ahora este Poder Supremo del Estado de nada estaba informado, contra el expreso mandato del Soberano que invalida toda negociación que no tenga la sanción de aquel Poder, el Presidente de la República, violando al mismo tiempo el art. 3 del Pacto Fundamental, enajena y cede el territorio, despoja a la Nación de su autonomía para traspasarla a España que por un acto libre, espontáneo y solemne la delegó y reconoció en los que fueron antiguamente sus súbditos y proclama la abolición de la Nacionalidad e Independencia de una manera absoluta e incondicional, calificando este acto no definible y de aterradora sorpresa de espontáneo y libre de parte del pueblo dominicano, víctima de una traición y engaño inauditos.

"Por tanto, los infrascritos para salvar su dignidad y los muy caros intereses que la Nación les ha confiado al nombrarlos sus Representantes protestan ante Dios y el universo contra el escandaloso y criminal abuso de la fuerza material perpetrado por el Presidente Santana y su Gobierno, se ponen bajo la protección de las naciones amigas y declaran que como inconstitucional, violento y en todas sus partes irregular el hecho es nulo, de ningún valor ni efecto.

"Pero si el pueblo dominicano, en quien únicamente reside la Soberanía que reasume cuando no lo ejerce por los Poderes Constituidos, quisiese despojarse de aquella y tomar otra nacionalidad distinta, lo que no es de suponer por sus especiales condiciones y circunstancias ni de fácil realización por los muchos y muy esenciales intereses que comprometería, siempre debería hacerlo libre y espontáneamente en el modo y forma que todo los pueblos cultor, conforme al Derecho de gentes y no por aclamaciones exigidas y tumultuarias, hijas de la violencia, del engaño y de la seducción".

"La escena que ha tenido lugar en la Plaza de Armas en la mañana de este día, justifica plenamente que el pronunciamiento de anexión a favor de la España no es la obra de una voluntad libre sino de la obediencia pasiva de unos cuantos soldados desarmados que asistieron como pueblo en unión de los recién llegados colonos españoles, mientras el resto de la guarnición estaba sobre las armas y el parque de artillería amenazando con sus fuegos. "Los que suscriben reiteran su protesta a reserva de ampliarla en su oportunidad".[55]

[55]"Protesta contra la anexión a España". Publicada en la revista Ciencias, Artes y Letras, S. D., 27 febrero 1897. En *Documentos para la historia de República Dominicana*, Vol. I (Archivo General de la Nación, Ciudad Trujillo, 1944, p. 508). Ver además, a Guerrero Cano, María Magdalena. *Santo Domingo (1795-1865)*, Universidad de Cádiz, 1986, p. 164.

Significativos fueron, también, el levantamiento de Moca, del 2 de mayo de 1861[56] y la protesta de Francisco Sánchez del Rosario quien, después que pudo ingresar al territorio dominicano desde Haití, fue hecho prisionero, juzgado y fusilado el 4 de julio de ese mismo año.

Aunque esos movimientos no alcanzaron el éxito deseado, la semilla de la protesta estaba sembrada. Así, en febrero de 1863 "empezó a moverse el espíritu revolucionario en la ciudad de Santiago, donde ocurrió un grave motín con la participación de los miembros del Ayuntamiento y otros patriotas, quienes fueron objeto de persecuciones, siendo condenados a muerte algunos de los conjurados. Pero ninguno de estos acontecimientos pudo detener la rebelión, que iba tomando estatura gigantesca".[57]

El 16 de agosto de ese año, en Capotillo, se inicia la llamada Guerra Restauradora, que por su carácter nacional y social es considerada por muchos autores como la verdadera guerra de la independencia dominicana. El 14 de septiembre del mismo año, en la ciudad de Santiago, se instala un Gobierno Provisional, presidido por el general José Antonio Salcedo. Ese Gobierno declaró formalmente la guerra a España, que duró hasta 1865. Fruto de rencillas personales, Salcedo fue destituido en 1864 por Gaspar Polanco y éste, a su vez, por los generales Pedro Antonio Pimentel, Federico de Jesús García y Benito Monción. Este grupo entregó el Poder a una Junta Superior Gubernativa, que presidió Benigno Filomeno de Rojas. En el ínterin se puso en vigencia la constitución de 1858.

En 1865, dentro de la vorágine de inestabilidad que existió en el país después del triunfo militar de la Guerra Restauradora, a causa, muchas veces, de las divisiones y confrontaciones entre sus líderes, accede al Poder el general José María Cabral, con el pomposo titulo de "Protector de la República". En su gobierno fue votada el 14 de noviembre de ese año una de la constituciones más democráticas y liberales que ha tenido la República en toda su historia, mezcla de las constituciones liberales de 1854 y 1858. Entre las novedades que introdujo estaba el Poder Municipal, como lo contemplaba el Proyecto de Constitución de Duarte, y el voto directo y el sufragio universal a favor de todos los ciudadanos.

Eso obedeció a un deseo manifestado por Cabral quien recomendó que "el pueblo que había sabido sostener una lucha gloriosa por conquistar su independencia, y que antes de terminada impidió con mano fuerte que las autoridades

[56]Amplios detalles y un original análisis de ese hecho histórico, puede verse en Cordero Michel, Emilio. "El 2 de mayo de 1861". Conferencia dictada en la Academia Dominicana de la Historia, Santo Domingo, 6 de mayo de 2004.

[57]Campillo Pérez, Julio G., obra citada, p. 67.

nacionales abusasen del poder, era acreedor a la mayor suma de libertades posibles".[58]

En relación con el Senado, ese texto constitucional adoptó la denominación de Cámara del Senado, que estaba compuesto por siete senadores, nombrados por sufragio directo a razón de uno por cada Provincia y uno por cada Distrito Marítimo, que era la condición que en esa época tenían las ciudades de Puerto Plata y Samaná. Los requisitos para ser Senador, la duración de su período, la fecha de sus sesiones y sus atribuciones eran semejantes a las establecidas en las anteriores constituciones.

La constitución de 1865 tuvo una vigencia muy corta, pués Buenaventura Báez fue designado Presidente de la República por el Congreso asumiendo el Gobierno el 8 de diciembre de 1865 iniciando así su tercer mandato. De esa época es el famoso discurso del presbítero Fernando Arturo de Meriño, a quien, en su calidad de Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente, le correspondía tomarle el juramento. Sorprendido de que Báez, que se mantuvo ajeno a la lucha restauradora, fuera llamado a ocupar la presidencia, Meriño le repitió la famosa frase de un orador americano recomendándole que no se dejara alucinar por tal acontecimiento porque en pueblos como el nuestro "tan fácil es pasar del destierro al solio, como del solio a las barras del Senado".[59]

En los comicios generales de ese año resultaron electos, para formar el Congreso Nacional, como senadores: el general Jacinto de la concha por Santo Domingo, el general Valentín Ramírez Báez por Azua, el general Ricardo Curiel por Santiago, y los ciudadanos Luis Durocher por el Seibo, José Rosario Bernal por La Vega, Wenceslao de la Concha por Puerto Plata y Sidoneo Beauregard por Samaná.

El Congreso de 1866, como solía suceder, "sometido a la soberana voluntad del Presidente de la República, cuyos deseos solía interpretar como mandatos", sancionaba los siguientes actos legislativos: el decreto del 27 de marzo sobre los derechos de puerto a pagar; el decreto del 12 de abril sobre la ley de las minas; el decreto del 13 de abril sobre la junta de crédito público; el decreto del 14 de abril modificando el del 27 de marzo sobre los derechos de importación, y el decreto de 19 de abril en que quedaba abrogada la constitución del 14 de noviembre de 1865 y en su fuerza y vigor la de 16 de diciembre de 1854.[60]

[58]García, José Gabriel, obra citada, p. 529.

[59]Peralta Brito, Rafael y Chez Checo, José. Religión, filosofía y política en Fernando A. de Meriño 1857-1906, Santo Domingo, 1979, p. 110-112.

[60]García, José Gabriel, obra citada, p. 578 y 579.

Al ser restablecida la constitución de 1854 se nominó el Senado Consultor, resultando electos los ciudadanos Tomás Bobadilla, Juan Nepomuceno Tejera y José Rosario Bernal, y los generales Ricardito Curiel, Jacinto de la Concha, Francisco Saviñón y Andrés Pérez. Ese Senado Consultor entró en funciones el 24 de abril de 1866, día en que Báez fue depuesto por un levantamiento que se originó en la ciudad de Santiago. A ese gobierno lo sustituyó un Triunvirato, el primero que tuvo el país al decir de Campillo Pérez,[61] integrado por los generales Gregorio Luperón, Pedro Antonio Pimentel y Federico de Jesús García, que, como primera medida, restableció la constitución de noviembre de 1865, la que se mantuvo en vigencia hasta que fue aprobada la Constitución reformada del 26 de septiembre de 1866.

Dicho texto es casi una réplica de la Constitución de noviembre de 1865, aunque con ligeros cambios como fue el establecimiento de que el Poder Legislativo se ejercería por "un Congreso compartido de veinte y cuatro Diputados elegidos por voto directo, a razón de cuatro por cada Provincia y dos por cada Distrito los Diputados durarían cuatro años en el ejercicio de sus funciones".[62] Se contemplaba, además, que "a más de estos Diputados se nombrará igual número de Suplentes, elegidos del mismo modo que aquellos, para que les reemplacen indistintamente en los casos de muerte, renuncia, destitución o inhabilitación".[63]

Esa reforma constitucional, mediante la cual fue suprimido el Senado, estuvo vigente hasta enero del 1868, fecha en que renunció José María Cabral y "se rindió la capital de la República a las fuerzas revolucionarias que patrocinaban el regreso de Báez a la primera magistratura del Estado, cuya vuelta al poder trajo el restablecimiento del texto reformado de diciembre de 1854, en las modificaciones de adaptación a las nuevas circunstancias de tiempo, realizadas por la Convención Nacional el 1868".[64] Para ese entonces, el Congreso funcionaba en la Tercera Orden Dominica, según lo establecido en Decreto de dicha institución.[65]

Con la vuelta a la Constitución autoritaria de 1854, el Poder Legislativo vuelve a ser ejercido solamente por un Senado Consultor, aunque su composición pasa a ser de 9 miembros, en vez de los 7 que había establecido la constitución de 1865, porque se añadió un senador a la Provincia Capital y otro a Santiago de los Caballeros. La función del Senado se limitaba a "opinar" y "legalizar" los actos del Ejecutivo.

[61]Campillo Pérez, Julio G., obra citada, p. 72.
[62]*Constitución política...*, Vol. I, obra citada, p. 279.
[63]Ibídem.
[64]*Constitución política...*, Vol I, obra citada, p. 272.
[65]*Colección de Leyes y Decretos...* Tomo V, OPNAP, 1983, p. 79-80.

La constitución de 1868 se mantuvo vigente durante los primeros cuatro años, del llamado Gobierno de los 6 años de Báez, hasta el 14 de septiembre de 1872 cuando un Senado Consultor sumiso le hizo ligeras modificaciones siendo una de las más notorias la eliminación de la prohibición de la reelección presidencial.

Esa Carta Magna estuvo vigente hasta que Báez fue expulsado del poder por la llamada Revolución Unionista, que acaudillaba Ignacio María González y que no fue más que un movimiento integrado por miembros del Partido Azul y desafectos del Partido Rojo o baecista. González "convocó la Asamblea Nacional por Decreto del 19 de enero del 1874 para determinar la Constitución que debía regir al país. Los constituyentes aprobaron el 24 de marzo de 1874 como Pacto Fundamental el reformado del 1866 con nuevas modificaciones, quedado sin vigencia el del 1872".[66]

Al ponerse en vigencia la Constitución de 1866 el Senado fue suprimido, quedando el Poder Legislativo compuesto por un Congreso de treinta y un Diputados, elegidos por voto directo, a razón de cinco por cada Provincia y tres por cada Distrito. Los Diputados duraban cuatro años en el ejercicio de sus funciones.

Esa situación, la de un Congreso unicameral, integrado únicamente por Diputados, se mantuvo hasta el 1878. Durante ese lapso se sucedieron varios gobiernos y se hicieron a la Constitución varias reformas, pués el afán de cada uno de ellos era tener "su" constitución; aunque la misma no respondiera a la realidad.

Así, el 9 de marzo de 1875 durante la administración de Ignacio María González se reformó la Constitución y el 31 de marzo de 1876 la Cámara de Diputados decretó un Acta adicional por la que se modificaban varios artículos.

El 7 de marzo de 1877 en el régimen de Báez, tras los efímeros gobiernos de Ulises Francisco Espaillat y de Ignacio María González, volvió a modificarse el texto constitucional que tuvo vida hasta el 15 de mayo de 1878, aunque "las garantías constitucionales contenidas en él permanecieron en suspenso la casi totalidad de su vigencia (11 de agosto de 1877 a 25 de marzo de 1878)".[67]

Esa reforma constitucional fue alentada por un Gobierno Provisional, al frente del cual se hallaba el general Cesáreo Guillermo. En la reunión de la Cámara Legislativa o Cámara de Diputados, su Presidente, Manuel de Jesús Galván, y el diputado Apolinar de Castro hicieron la propuesta de modificación en estos términos: "Los Diputados que suscriben, firmemente convencidos de que las perturbaciones constantes, que afligen a varios pueblos de América, incluso al nuestro, tienen su raíz permanente en que afectando la sociedad política las formas de un organismo republicano, se aleja mucho en la esencia de sus instituciones de la

[66]*Constitución política...*, Vol I, obra citada, p. 335.
[67]Ibídem, p. 472.

pureza y sinceridad del régimen democrático, han concebido el pensamiento que someten a la Cámara de proceder a una reforma constitucional, que nos acerque en lo posible a la exclusión de la práctica personalista; al efecto proponen: Que por la Comisión correspondiente se formule un proyecto de reforma, conteniendo en sustancia la reducción del período presidencial y la creación de la Cámara del Senado con el modo de elección que se estime más acertado".[68]

En esa forma, el Poder Legislativo volvió a ejercerse por un Congreso compuesto de dos Cámaras: la de Senadores y la de Diputados. El Senado, en esa ocasión, según el Art. 20, estaba compuesto por siete individuos elegidos a razón de uno por cada Provincia y cada Distrito, y duraban dos años en sus funciones. A la vez que los titulares, se elegía igual número de Suplentes.

Depuesto el general Ignacio María González, ocupó la Presidencia de la República por unos 27 días, el Lic. Jacinto de Castro, en su calidad de Presidente de la Suprema Corte de Justicia. Al renunciar De Castro el 29 de septiembre de 1878, se hizo cargo del Poder Ejecutivo, el día 30 de ese mes, un Consejo de Secretarios de Estado, que presidía Cesáreo Guillermo, Secretario de Interior y Policía y Encargado de Guerra y Marina.

Dicho gobierno hizo una reforma constitucional en febrero de 1879, que en lo concerniente al Congreso determinó que seguiría estando integrado por dos Cámaras: la de Senadores y la de Diputados como lo estatuía el texto de 1878. En 1880, con la reforma constitucional llevada a cabo en el gobierno de Gregorio Luperón, desaparece el Senado como integrante del Congreso, que ejercía el Poder Legislativo. La situación permaneció por unos 28 años y no sería hasta la reforma constitucional del 22 de febrero de 1908 cuando se restablecería el Senado y el Congreso volvería a ser bicameral.

Aunque no es el objeto esencial de este trabajo, es bueno consignar que el Congreso, ahora ejercido por una Cámara de Diputados, siguió desempeñando el papel de "legalizador" de los actos de los Presidentes y Gobernantes que se sucedieron en los dos últimos decenios del siglo XIX y en el primero del pasado siglo. Ese período histórico estuvo caracterizado por gobiernos fuertes, autoritarios y dictatoriales en los que brillaba por su ausencia, salvo épocas aisladas, el espíritu democrático y liberal.

Para que se tenga una idea de lo antes expuesto, se encabezan a continuación los contenidos de las cinco reformas constitucionales que se llevaron a cabo en los años 1880, 1881, 1887, 1896 y 1907.

[68]Ibídem, p. 510.

A finales de 1879 Césareo Guillermo fue derrocado por un movimiento revolucionario que dirigía Gregorio Luperón, cuyo manifiesto enumeraba una serie de motivos, uno de los cuales era "el haber sustituido inmotivadamente la libérrima Ley Fundamental del 1877 por la despótica de 1854; sustitución arrancada a los pueblos por medio de la perfidia más ultrajadora y que establece una dictadura constitucional".

Esa Constitución, que fue firmada por Luperón en Puerto Plata, Capital interina de la Nación, estableció el período de Gobierno en 2 años y permitía la reelección presidencial. Dejó de tener vigencia casi un año después, a causa de antagonismos entre el Presidente de la República, Pbro. Fernando A. de Meriño y el Congreso, pues el primero argumentaba que ante diversos movimientos revolucionarios una Constitución liberal era inaplicable. En consecuencia, el presidente Meriño suspendió la Constitución apoyando su actitud en las Actas de varios pueblos –iniciadas en Puerto Plata– en las que se le pedía se asumir la totalidad del Poder hasta que se efectuaran las nuevas reformas constitucionales requeridas. En el decreto del 30 de mayo de 1881 el Presidente anunció que se haría cargo del Poder, temporalmente como Dictador de la Nación, explicando todo ello en la Manifestación de igual fecha".[69]

Convocadas las elecciones de Diputados al Congreso de Plenipotenciarios para que se reuniera el 1º de agosto de 1881, no fue posible que lo hiciera en esa fecha a causa del movimiento insurgente en las costas de Higüey, que acaudillaba Césareo Guillermo. Realizada la tarea constitucional en el mes de octubre, el 23 de noviembre de 1881 se reformó la Constitución, siendo promulgada al día siguiente.

La Constitución de 1881 tenía un artículo, semejante al famoso 210 de la Constitución de 1844, mediante el cual se daban Poderes al Presidente para que enfrentara la disidencia político militar. La misma duró hasta el 16 de noviembre de 1887, en que gobernaba por segunda ocasión Ulises Hereaux (Lilís), después que habían ejercido el gobierno el mismo Lilís (1882-1884), Francisco Gregorio Billini (1884-1885) y Alejandro Woss y Gil (1885-1887).

Ante una insistente "petición popular" de reforma de la Constitución, el presidente Heureaux convocó al Poder Legislativo que, reunido en Convención Nacional, procedió en los meses de octubre y noviembre de 1887 a introducir las reformas al texto constitucional, labor que fue terminada el 15 de noviembre de ese año, firmándose el día 16. Entre las reformas más sobresalientes, mediante las cuales tenía Lilís un mayor control político, figuran la vuelta al voto indirecto a través de Colegios Electorales, tal como lo hacían Santana y Báez; el establecimiento del período

[69]Ibídem, p. 594.

gubernamental en 4 años y la posibilidad de reelección inmediata. Por otra parte, tal como gustaba a los gobernantes autoritarios, Lilís recibió el título de "Pacificador de la Patria". Este texto constitucional estuvo vigente 9 años, hasta el 12 de junio de 1896.

Concluido su período de gobierno en 1889, Lilís fue reelecto llevando como Vicepresidente a Manuel María Gautier, aconteciendo lo mismo en 1893, pero en esta ocasión el Vicepresidente era Wenceslao Figuereo. Esta cuarta administración de Lilís terminaba en 1897. Como el texto de 1887 sólo permitía una reelección inmediata, el 12 de junio de 1896 se modificó nuevamente eliminándose toda restricción relativa a las reelecciones consecutivas.

Eso permitió que el 27 de febrero de 1897 Lilís fuera reelecto por tercera vez consecutiva iniciando, de esa manera, su quinta y ultima gestión, la que no pudo concluir, pues el 26 de julio de 1899 fue ajusticiado en la ciudad de Moca por un grupo de valientes dominicanos, entre los que sobresalieron Ramón Cáceres y Horacio Vásquez. Se iniciaba un período de larga inestabilidad política, con el predominio de los llamados gallos, el bolo y el coludo, aunque el texto constitucional de 1896 duró 11 años hasta septiembre de 1907 cuando publicó la reforma de junio de ese año.

Ajusticiado Lilís, Wenceslao Figuereo, que a la sazón era Vicepresidente de la República, se propuso completar el período de gobierno hasta 1902, pero Horacio Vásquez en agosto de 1899 estableció en Santiago un Gobierno Provisional que apenas duró 3 meses. Después que una Junta Popular ejerció el gobierno por unos días, asumió la Presidencia el 15 de noviembre de 1899, Juan Isidro Jimenes, líder de los llamados jimenistas o bolos cuya insignia era un gallo sin cola. Sus contrarios eran los partidarios de Horacio Vásquez u horacistas o rabuses cuya insignia era un gallo con cola o rabo. Juan Isidro Jimenes fue derrocado el 2 de mayo de 1902 y ocupó la Presidencia Horacio Vásquez, quien permaneció en la misma hasta el 23 de abril de 1903 siendo sucedido por Alejandro Woss y Gil, mediante un golpe de Estado. Éste estableció la constitución de 1896, que estatuía un Congreso integrado solamente por la Cámara de Diputados.

Siguiendo con la política del "conchoprimismo" reinante en esos primeros años del pasado siglo y que pregonaba que los conflictos políticos debían dirimirse con el uso de las balas, el 24 de octubre de 1903 se produjo en la ciudad de Puerto Plata un levantamiento armado con el título de "Revolución Unionista", pues "contaba con la participación de bolos y colúos. El jefe de la sublevación, Carlos F. Morales Languasco, de extracción bola, alegó que Woss y Gil no había cumplido sus compromisos con el Jefe del Partido, Juan Isidro Jimenes".[70]

[70]Campillo Pérez, Julio G., obra citada, p. 138.

Morales Languasco gobernó hasta el 24 de diciembre de 1905 y en su administración, enfrentó problemas con la deuda externa. Por tal razón, "como consecuencia de las ideas sustentadas por el Corolorio Roosevelt y para solventar dicha deuda, se convino con el Gobierno norteamericano un *modus vivendi*, por medio del cual, Estados Unidos –respetando la integridad territorial de la República Dominicana– tendrían a su cargo la administración y recaudación de las rentas aduaneras, de cuyo total el 45% entregaría al Gobierno dominicano para satisfacer sus necesidades y el 55% restante sería destinado al pago de la deuda pública".[71]

Al renunciar Morales Languasco pasó a ocupar la Presidencia de la República el vicepresidente Ramón Cáceres, cuya gestión, la más estable y prolongada en esa época duró del 29 de diciembre de 1905 hasta el 11 de noviembre de 1911.

En el gobierno de Cáceres fue firmada la célebre Convención Domínico-Americana, mediante la cual "el Gobierno de los Estados Unidos asumió el control total de nuestras recaudaciones aduaneras, hasta tanto quedaran pagadas o retirados todos y cada uno de los bonos emitidos por el Gobierno Dominicano para la reducción de su deuda externa. Esta última quedó reducida de $30,000,000.00 originales a $20,000,000.00, Firmaron el acuerdo por la República los señores Emiliano Tejera y Federico Velásquez y Hernández; por los Estados Unidos, su Ministro residente Thomas C. Dawson. La ratificación fue realizada por el Congreso Nacional el 3 de mayo del mismo año, después de haberse producido un gran movimiento de opinión pública en contra de dicho instrumento, que dio lugar a represiones de parte del Gobierno para que se aceptara".[72]

Siguiendo la costumbre de la época, el 27 de febrero de 1906 en la instalación del Congreso en su legislatura ordinaria, el Gobierno de Ramón Cáceres, en su mensaje, manifestaba que "la reforma de la Constitución vigente es la primera piedra de la gran obra a realizar; pero la Ley sustantiva no debe nacer de las teorías de los intelectuales... sino de las entrañas del pueblo; debe contener el espíritu de la nacionalidad..."[73]

Así, al año siguiente, el 14 de junio de 1907, se modificó la Constitución para establecer, básicamente, la Asamblea Constituyente para las futuras reformas a la carta magna. El texto fue publicado por el Poder Ejecutivo 3 meses después, el 9 de septiembre, pero duró muy poco tiempo, pues el 22 de febrero de 1908 se aprobó una nueva Carta Magna.

[71]Ibídem, p. 141.
[72]Ibídem, p. 143.
[73]*Constitución política...*, Vol. I, obra citada, p. 153.

Esta reforma, entre otros puntos relevantes, estableció el período de gobierno en seis años y el Presidente podía reelegirse sin restricción; eliminó la Vicepresidencia, que tantos conflictos había ocasionado en épocas anteriores; dispuso el voto indirecto e introdujo importantes cambios en la Suprema Corte de Justicia. Algo muy importante fue que estableció que el Poder Legislativo estuviera confiado a un Congreso integrado por dos instancias: Senado y Cámara de Diputados. Se volvía, así, a la situación de 29 años atrás. A partir de esa fecha y hasta el presente, el Congreso ha sido bicameral y el Senado ha recibido siempre esa denominación. Ha cambiado la duración de sus integrantes, pero ha sido elegido en otra ocasión uno por cada provincia y distrito, a partir de la fecha en que éste fue establecido.

Esa Constitución de 1908, al decir de Wenceslao Vega, es "una de las más importantes en la historia de nuestras instituciones jurídicas. Esta introdujo cambios que han permanecido vigentes hasta el presente y su formato es el que tenemos actualmente. Su duración fue relativamente larga, pués se mantuvo en vigor hasta 1916, cuando se proclamó un nuevo texto el cual, sin embargo, no llegó a regir, ya que el mismo día de su promulgación se inició la Ocupación Militar Norteamericana".[74]

El gobierno de Mon Cáceres, en sentido general, ha merecido elogios de quienes lo han estudiado. Una buena caracterización la ofrece Campillo Pérez cuando afirma: "En sus inicios él empleó la "línea dura" persiguiendo opositores y extirpando todo intento de rebeldía que incluyó el sometimiento al Poder Central de la indomable e insurrecta Línea Noroeste. Pero cuando consiguió la paz tanto él como su asesores se dieron a la tarea de reorganizar el país y conducirlo por sendas progresistas. La característica de su Administración, fue un bien combinado equilibrio entre el orden y la libertad, tan difícil de lograr en nuestro medio, donde por regla general, el orden ha sido aparejado con la tiranía y la libertad con el caos. El temperamento enérgico pero al mismo tiempo liberal del mandatario fue la base de tan feliz política. Unióse a ello, la honradez y la falta de ambición que adornaban su persona".[75]

En términos de infraestructura, la administración de Cáceres se caracterizó por la construcción de carreteros y numerosas obras públicas.

Era tanta la paz y el progreso que disfrutaba el país que Ramón Cáceres, tal como lo establecía el texto constitucional aprobado en febrero de 1908, se presentó

[74]Vega, Wenceslao, obra citada, p. 324.
[75]Campillo Pérez, Julio G., obra citada, p. 143.

a las elecciones de ese año resultando electo para un período de 6 años, que debía terminar en 1914. Pero, como era ya una costumbre ancestral, las intrigas, envidias y rivalidades continuaron hasta que el 19 de noviembre de 1911 Cáceres fue asesinado por un grupo encabezado por el general Luis Tejera. Con ese hecho vuelve de nuevo a la nación un período de gran inestabilidad política como lo demuestra el hecho que de 1911 a 1916 se sucedieron en el país siete gobernantes: Eladio Victoria (1911-1912), quien en ese entonces era Senador por Santiago; Mons. Adolfo Alejandro Nouel (1912-1913); José Bordas Valdez (1913-1914), Senador en ejercicio;[76] Ramón Báez (1914); Juan Isidro Jimenes (1914-1916); tras cuya renuncia aconteció una gran crisis congresional, pués la división de los partidos en el Congreso impidió que se llevara dicho al vacío, eligiéndose el sustituto de Jimenes, y el país estuvo tres meses sin Presidente. Ese vacío lo llenó de manera informal el Consejo de Secretarios de Estado, presidido por Federico Velásquez y Hernández (1916), quien fue sustituido por Francisco Henríquez y Carvajal (1916).

En diciembre de 1914, conforme lo prescribía la constitución, se efectúo en el Senado el baloteo para las renovaciones jurídicas de los Senadores. El resultado fue el siguiente: por 6 años: Jaime Sánchez, Miguel Febles, Miguel Mascaró, Ramón Guzmán P.; por 4 años: Pbro. Rafael Félix, Pelegrín Castillo, Mario Fermín Cabral, Jacinto R. de Castro, y por 2 años: Luis Despradel, Enrique de Castro, Tancredo Castellanos, Fco. Ariza.[77]

El 29 de noviembre de 1916, el capitán Knapp, en "su condición de Jefe de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos situadas en varios puntos de la República Dominicana y actuando bajo la autoridad y por orden del Gobierno de los Estados Unidos, declaraba el territorio de Santo Domingo en estado de ocupación militar".[78] Se perdía en el país la soberanía por segunda vez, después de la proclamación de independencia en 1844, lo que implicó "la suspensión de las normas legales del país, incluyendo la constitución que estaba vigente desde 1908. El país fue gobernado durante la ocupación militar norteamericana desde 1916 a 1924 a través de Ordenes Ejecutivas y Regulaciones que emanaban de las autoridades militares norteamericanas, lo cual obviamente produjo un "paréntesis histórico en el desarrollo del constitucionalismo dominicano".[79]

[76]Para mayor información, véase a Vetilio Alfau Durán. *Apuntes para la Historia Constitucional Dominicana*. En Arístides Inchaustegui y Blanca Delgado Malagón (Compiladores). *Vetilio Alfau Durán en Clío*. Vol. II, Escritos. Santo Domingo, 1994, p. 425-465.

[77]*Listín Diario*, 17 de diciembre de 1914.

[78]*Constitución política...*, Vol. II, obra citada, p. 643.

[79]Espinal, Flavio Darío, obra citada, p. 98-99. Ver, además, a Schoenrich, Otto. *Santo Domingo, un país con futuro*. (1º edición, 1918). Sociedad Dominicana de Bibliófilos, Santo Domingo, 1977, p. 278.

Guardias montadas frente al Palacio del Congreso en previsión de que se alterara el orden público. (Fuente: *La Cuna de América*, 7 de abril de 1913).

Público aglomerado frente al Palacio del Congreso después de la primera sesión del Senado, en la que no resultó la elección para la Presidencia interina. (Fuente: *La Cuna de América*, 7 de abril de 1913).

Grupo formado en la Plaza Colón, comentando la renuncia del Presidente Nouel. (Fuente: *La Cuna de América*, 7 de abril de 1913).

Senadores que tomaron parte en el primer escrutinio para elegir el nuevo Presidente interino. De izquierda a derecha: Dr. José Lamarche, Pbro. David Santamaría, Gral. José Bordas Valdés, José Ramón López, Francisco Richiez Ducoudray, Lcdo. Ramón O. Lovatón. Lcdo. Leovigildo Cuello, Ramón M. Pérez, Gral. Ignacio M. González, Gral. Carlos A. Mota. (Fuente: *La Cuna de América*, 7 de abril de 1913).

3. El Senado a la sombra del Presidente de la República. La Tercera República. 1924-1961

La Ocupación Militar Norteamericana, no obstante haber llevado a cabo un amplio programa de construcción de carreteras, ejecutar un programa de mejoramiento del servicio civil, introducir cambios en el derecho de propiedad como fue la Ley de Registro de Tierras y en áreas como la educación y salud entre otros aspectos, en corto y mediano plazos ocasionó un gran perjuicio para la institucionalidad del país.

Eso se debió a que, como bien afirma Flavio Darío Espinal, "la transformación institucional fue, primero, el producto de una imposición unilateral por un poder externo que ocupó el país militarmente; segundo, se llevó a cabo un estado de represión contra los disidentes políticos; tercero, dio prioridad a la institución más jerárquica y menos democrática de país (las Fuerzas Armadas); y cuarto, fue percibida por amplios segmentos de la población como una agresión imperialista en contra de la dignidad y la soberanía de la nación".[80]

Debido a la oposición que enfrentó la Ocupación y sobre todo la labor de una sociedad patriótica llamada "Unión Nacional Dominicana", que presidía Emiliano Tejera, a finales de 1920 los Estados Unidos manifestaron su propósito de establecer conversaciones para iniciar un proceso de retirada de las tropas.

Surgieron varios proyectos. Uno de ellos fue el llamado "Plan Harding", que propugnaba por lo siguiente: "a) El Gobernador Militar norteamericano se convertiría en Presidente de la República, y en tal condición convocaría a los colegios electorales para escoger a los electores que, bajo la Constitución del 1908, elegirían a los miembros de un nuevo Congreso; b) El Presidente-Gobernador designaría una Comisión de dominicanos para negociar la Convención de Desocupación; c) Dicha conversión necesariamente debía incluir la ratificación de todos los actos del Gobierno militar, incluyendo los préstamos ya tomados y por tomarse; d) La ampliación de los poderes del Receptor General de Aduanas para incluir los de controlar la recaudación de las rentas internas, cosa no prevista originalmente en la Convención de 1907 y e) La Guardia Nacional quedaría bajo el control de una Misión Militar norteamericana y con oficiales norteamericanos comandándola. Finalmente, se estipulaba que el nuevo Congreso dominicano, convocado expresamente a tal fin por el Presidente-Gobernador, debía ratificar la Convención de Desocupación y entonces se celebrarían nuevas elecciones para elegir a un Presidente de la República bajo la Constitución de 1908. Solo entonces se retirarían las tropas del país".[81]

[80]Espinal, Flavio Darío, obra citada, p. 100.
[81]Vega, Wenceslao, obra citada, p. 356-357.

Como era de esperarse dicho plan fue rechazado de inmediato por los grupos nacionalistas que bajo la consigna de "Evacuación pura y simple" no aceptaron "cooperación alguna con los oficiales norteamericanos para realizar la desocupación y abogaban por el retorno del Gobierno Provisional derrocado por la Intervención en 1916 sin tener en cuenta lo sucedido después de esta fecha".[82]

Años más tarde se llegó a un acuerdo para que las tropas norteamericanas abandonaran al país. Así, el 22 de septiembre de 1922 se suscribió el llamado Plan Hughes-Peynado, porque fue negociado por el Secretario de Estado norteamericano Charles Evans Hungles y el abogado dominicano Francisco J. Peynado. El plan fue firmado, por la parte dominicana, por los principales líderes políticos del momento: Horacio Vásquez (Partido Nacional), Federico Velázquez (Partido Progresista) y Elías Brache (Partido Liberal), y por los Estados Unidos, por el secretario de Estado Hughes y el Comisionado Especial en la República Dominicana, B. Summer Welles.

El Plan Hughes-Peynado, como lo sintetiza el historiador Frank Moya Pons, consistía en lo siguiente: "a) Instalación de un Gobierno Provisional cuyo Presidente sería electo por los principales líderes de los partidos políticos y el Arzobispo de Santo Domingo. Este gobierno prepararía la legislación apropiada para regular la celebración de elecciones y reorganizar el régimen municipal y provincial, y modificaría la Constitución de la República para dar cabida a las reformas que fuesen necesarias; b) Más adelante, el Gobierno Provisional organizaría las susodichas elecciones, pero entretanto nombraría plenipotenciarios para negociar con el Gobierno Militar reconociendo aquellos actos legales que hubiesen creado derechos a favor de terceros y reconociendo, asimismo, las emisiones de bonos de los empréstitos contratados y la validez de las tarifas aduaneras establecidas por el Gobierno Militar en 1919, y c) la Convención de 1907 quedaría en vigor hasta tanto la República Dominicana terminara de pagar su deuda externa, aumentada ahora a consecuencia de esos empréstitos".[83]

Siguiendo lo establecido en el citado plan, el 1º de octubre de 1922 fue constituido un Gobierno Provisional bajo la presidencia de Juan B. Vicini Burgos, quien convocó para el 15 de marzo de 1924 las asambleas Primarias que debían elegir, entre otros asuntos, a los miembros de la Asamblea Constituyente para renovar la Constitución, a los miembros de los Colegios Electorales que elegirían posteriormente a los Diputados y Senadores, y al Presidente y Vicepresidente.

[82]Campillo Pérez, Julio G., obra citada, p. 163.

[83]Moya Pons, Frank. *Manual de Historia Dominicana*, Caribbean Publishers, Santo Domingo, 1995, 10ª edición, p. 488-489.

En esas elecciones fueron electos Horacio Vásquez, Presidente, y Federico Velásquez Hernández, Vicepresidente, por la llamada Alianza Nacional Progresista que derrotó a la Coalición Patriótica de Ciudadanos, que presidía Francisco J. Peynado. Además, el Congreso quedó en manos de la Alianza, pués obtuvo 24 diputados de 31 y 10 senadores de 12.

Por otra parte, siguiendo su encomienda, el Gobierno Provincial convocó a una Asamblea Constituyente, que el 13 de junio de 1924 sancionó un nuevo texto constitucional, que entre otros asuntos estableció que el período de gobierno sería de 4 años, prohibió la reelección inmediata y restableció la Vicepresidencia. Ese texto estuvo vigente hubo el 15 de junio de 1927.

El 12 de julio de ese año Horacio Vásquez y Federico Velásquez fueron juramentados como Presidente y Vicepresidente de la República, respectivamente, poniéndose fin a la Ocupación Norteamericana. Se iniciaba, de esa manera, el período histórico denominado Tercera República.

A. El Senado bajo el control de Horacio Vásquez. 1924-1930

Cuando asumió el Gobierno Horacio Vásquez el territorio político-administrativo de la República estaba conformado por doce provincias, representadas como lo establecía la constitución de 1924 en lo concerniente al Senado, por un senador por cada una de las mismas.

El Congreso se instaló el 10 de mayo de 1924 y el Senado lo integraban el licenciado Gustavo A. Díaz, el doctor Alejandro Cabral, Enrique J. de Castro, Vicente Linares E., Ricardo Limardo y Francisco Pereira hijo, horacistas; Abelardo R. Nanita, Enrique A. Mejía, el licenciado Abigaíl Delmonte y Cástulo Valdez, velazquistas, y el doctor Moisés García Mella y Manuel de Js. Gómez, coalicionistas.

Luis F. Mejía, en su obra *De Lilís a Trujillo*, dice del Congreso al que pertenecía ese Senado que "también se nota un conjunto mediocre, porque senadurías y diputados fueron conferidas, como en las elecciones de 1914, teniéndose en cuenta, casi siempre, el prestigio local y entre el campesinado, el concurso económico o las exigencias políticas del momento, y no las dotes intelectuales o las virtudes de los elegidos".[84] De algunos Senadores dice, por ejemplo, que "Gustavo A. Díaz era, sin duda, una capacidad mental. También tenían inteligencia, peligrosamente oportunista, Moisés García Mella, experto abogado, y Abelardo R. Nanita, periodista,

[84]Editora de Santo Domingo, S. A. Santo Domingo, 1976, p. 197. Esa obra es muy importante para conocer los primeros 30 años del siglo XX, pues su autor fue actor y testigo de muchos de los acontecimientos que expone.

valido de Velásquez, a quien aconsejó con cordura durante algún tiempo para concluir por volverle espaldas cuando lo vió perdido. Sobresalían por su rectitud y altura moral el doctor Alejandro Cabral y el licenciado Abigaíl Delmonte. Limardo, Linares y Castro eran viejos horacistas de buenos antecedentes".[85]

El Senado funcionaba en el edificio llamado de Borgellá, hoy sede del Patronato de la Ciudad Colonial de Santo Domingo, frente al parque Colón, en la Ciudad Colonial.

Otra importante radiografía de lo que fue el Senado en el gobierno de Horacio Vásquez la ofrece Esther Montás Valdés, en una "carta" que envió al autor de este trabajo, el 29 de junio de 1999, y que figura en la obra *Actas del Senado, 1926-1930*, la cual contiene las actas que ella estenografió y redactó en dicho período cuando ocupó el cargo de taquígrafa. Dice Doña Esther que el Senado para el año 1926 lo integraban "doce Senadores encabezados por el archienemigo de Alfonseca, Gustavo Díaz, quien representaba la provincia de Santo Domingo. Ambos se disputaban la simpatía del presidente del Gobierno. Para 1928, Alfonseca renunciaba su senaduría para optar por la Vicepresidencia y fue sustituido por el Lic. Abigaíl Montás en marzo de ese año.

"Por Azua figuraba Alejandro Cabral, un hombre sabio. José D. Alfonseca, que había sustituido en 1926 a Ricardo Limardo, representaba la provincia de Puerto Plata, al igual que su sustituto Abigaíl Montás. Este último, político difícil, humanista sabroso y reperperoso.

"Enrique J. de Castro, cordial, cuidadoso, representaba El Seibo. Manuel de Jesús Gómez (Nino) encabezaba la provincia de Samaná. Lo mataron en la Av. Independencia. Fue un hombre bondadoso y sencillo.

"La provincia Espaillat estaba representaba por el talentoso Abelardo Nanita, inteligente y de buen trato, caballeroso y político.

"Cástulo Valdés, mi tío representó creo que a San Pedro de Macorís. Destacado velazquista, salió al exilio con el ascenso de Trujillo. Fue victima, en Nueva York, de un occidente sospechoso no aclarado nunca. Sus descendientes mantuvieron su residencia en Nueva York por muchos años. Una especie de exilio.

"Vicente Linares Espejo, un horacista simpático, representaba a San Francisco de Macorís (Pacificador o Duarte).

"Francisco Pereira (hijo) representaba a Santiago y Enrique A. Mejía la provincia de La Vega. Abigaíl Del Monte a Barahona y Moisés García Mella,

[85]Ibídem, p. 197-198. Importantes datos sobre el comportamiento de los Senadores, sobre todo cuando se planteó la ratificación de la Convención Dominico-Americana de 1924, puede verse en Medina Benet, Víctor M. *Los Responsables. Fracaso de la 3ª república*, Santo Domingo, 1976, segunda edición, corregida y aumentada.

audaz, poco amistado, pero servicial y buen amigo, fue el representante de Monte Cristy".[86]

A los dos años de gobierno, en 1926, surgió en el país una gran crisis política, pues el Gobierno quiso que su período, que debía terminar en 1928, lo hiciera en 1930 bajo el argumento de que cuando fueron elegidos Horacio Vásquez y el Senado todavía no estaba en vigencia la Constitución de 1924, que estableció el periodo en 4 años, y que, en cambio, los preceptos constitucionales que debían aplicárseles eran los de la Constitución de 1908, que indicaba que el período era de 6 años.

Un gran e intenso debate jurídico se entabló entre los partidarios de una tesis u otra tesis.

Los que propugnaban por los seis años del Presidente argumentaban que el Vicepresidente y los diputados "sí habían sido elegidos por 4 años bajo la Constitución de 1924 que preveía ese cargo, el cual no estaba contemplado bajo la Constitución de 1908. Ello implicaba que en 1928 había que celebrar elecciones para elegir el Vicepresidente solamente, y para 1930 se celebrarían las presidenciales y congresionales".[87] El objetivo de ese planteamiento tan extraño, como bien lo analiza Wenceslao Vega, era "no solo permitir a su líder continuar por dos años más en la presidencia, sino también para contarle el paso al vicepresidente Velásquez, quien tendría que ganar la postulación de su partido en 1928 y ganar la vicepresidencia en elecciones especiales, ya que dentro del Partido Nacional del gobierno había fuertes grupos antagónicos a Velásquez".[88]

Los que argumentaban contra los seis años, exponían que no era verdad que Horacio Vásquez había sido elegido bajo la Constitución de 1908, pues ésta había sido llamada cuando se produjo la Ocupación Militar Norteamericana en 1916. Más bien el Presidente fue escogido en las elecciones que establecidas por el plan Hughes-Peynado y aquél se había iniciado estando vigente la Constitución de 1924, la que juró cumplir.

Evidentemente, estos últimos tenían la razón de su parte, pero como ha sucedido casi siempre en la historia política dominicana triunfaron los que favorecían la prolongación. En esa dirección, el Congreso, de mayoría horacista, dictó en mayo de 1927 la ley Nº 638 cuyos considerados, como para que no quedara duda alguna, decían: "Que el Presidente de la República y los Senadores que fueron elegidos el 25 de marzo de 1924 lo fueron elegidos el 25 de marzo de 1924 lo fueron por

[86]Edición del Centro de Altos Estudios Humanísticos y del Idioma Español, Santo Domingo, 2003, p. XIX-XX.
[87]Vega, Wenceslao, obra citada, p. 373.
[88]Ibídem.

un período de seis años de conformidad con los términos de la Constitución de 1908 a cuyo amparo se hicieron aquellas elecciones, que en consecuencia el período de ejercicio de los actuales Presidente de la República y Senadores vence el 16 de agosto de 1930" y "que los miembros de la Cámara de Diputados elegidos en la misma fecha de 15 de marzo de 1924 tienen un período de ejercicio de 4 años; que el Vicepresidente de la República tiene un ejercicio cuya duración es también de cuatro años, por lo cual, tanto el período de ejercicio de los actuales Diputados como el del Vicepresidente de la República, vencen el 16 de agosto de 1928".[89] La misma ley, con la excusa de armonizar las futuras elecciones presidenciales y vicepresidenciales así como las del Congreso, para que todas se celebraran en la misma fecha, dispuso la enmienda a la Constitución de 1924.

Convocada e instalada la Asamblea Revisora el 15 de junio de 1927 se modificó la Constitución en varios puntos, entre los que sobresalen: el cambio en la fórmula de sustitución del Presidente estableciendo que en caso de muerte el sustituto sería el Presidente de la Suprema Corte de Justicia; el mandato de los Diputados se prorrogaba para que permanecieran en sus cargos hasta el 16 de agosto de 1930; el mandato del Vicepresidente Velásquez, opuesto a la prolongación, se prorrogaba también hasta el 16 de agosto de 1930, pero debía prestar juramento ante la Asamblea Nacional el 16 de agosto de 1927 y, el año que no lo hiciera se le consideraba dimisionario y la Asamblea Nacional nombraría un Vicepresidente de la República que permanecerá en su cargo hasta el 16 de agosto de 1930.

De esa manera, la prolongación de Horacio Vásquez quedó establecida constitucionalmente y con un Congreso predominantemente horacista el Gobierno ejerció el poder casi dictatorialmente.

En agosto de 1928, al Velásquez no prestar el juramento arriba mencionado, el Congreso escogió al horacista José Dolores Alfonseca como Vicepresidente de la República.

En enero de 1929 la Constitución de 1927 fue renovada exclusivamente en su artículo 3º relativo al territorio nacional. El propio presidente Vásquez, en mensaje al Congreso Nacional, expresaba que la modificación propuesta obedecía al hecho de que "éste (el dicho Art. 3º) es inconciliable con la constante negativa de Haití de avenirse a esa disposición (la que señala como límites occidentales de la República los mismos que para la parte Española de la Isla de Santo Domingo habían sido fijados por el Tratado de Aranjuez, de 1777) para tratar las diferencias fronterizas" y pone trabas al deseo del Gobierno dominicano "de colocar su tesis

[89]Colección de Leyes y Decretos...

sobre una base de más externa comprensión y mayor amplitud de miras". Al iniciar "negociaciones directas con el gobierno haitiano, que le permitan llegar a una solución ardientemente deseada por uno y otro pueblos limítrofes".[90]

Meses más tarde, el 20 de junio de ese mismo año, se reformó la Constitución y uno de los puntos más sobresalientes fue que se levantó la prohibición de la reelección presidencial y se estableció que si faltaren el Presidente y el Vicepresidente de la República el Poder Ejecutivo sería ejercido por el Secretario de Interior y Policía. Esa reforma, anota Flavio Darío Espinal, como las que se efectuarían en la dictadura de Trujillo, contó con la característica notoria de que en su redacción influyeron de manera decisiva "abogados altamente calificados, como el prominente abogado e historiador Pedro Troncoso Sánchez, quienes comenzaron a refinar los textos constitucionales mediante la incorporación de principios e instituciones que habían sido desarrollados en países con democracias bien establecidas".[91]

Amparado en esa reforma constitucional que permitía la reelección presidencial, Horacio Vásquez se dispuso a buscar otro período participando en las elecciones que iban a celebrarse el 16 de mayo de 1930. Para esa época la salud de Vásquez ya había empeorado y el sentimiento de oposición al continuamiento del Presidente estaba muy extendido.

En ese tenor, aglutinada por la oposición al continuismo, detona una conspiración contra el Gobierno, el 23 de febrero de ese año y conocida en la historia como "Movimiento Cívico", acaudillada por Rafael Estrella Ureña, líder del Partido Republicano, y apoyada abiertamente por Desiderio Arias y Elías Brache, máximos dirigentes del Partido Liberal y de la Coalición Patriótica de Ciudadanos respectivamente. La conspiración "contaba también con el apoyo, aunque no abiertamente, del general Trujillo, quien no solo aportó armas al movimiento sino que adoptó una aptitud pasiva, a pesar de su alto rango militar, cuando el gobierno fue confrontado por los conspiradores".[92] El mismo Trujillo que había sido ampliamente promovido por Horacio Vásquez quien lo había hecho General en 1927 y Comandante en Jefe del Ejército Nacional en 1928.

Triunfante la conspiración, Horacio Vásquez buscó una salida política a la situación. Designó a Rafael Estrella Ureña como Secretario de Interior y Policía y el 2 de marzo de 1930 tanto él como el Vicepresidente renunciaron pasando éste a ocupar la Presidencia en atención a la sucesión que había establecido la última reforma constitucional.

[90]*Boletín del Senado*, Vol. VIII, Nº 56, 15 de diciembre de 1928, p. 168.
[91]Espinal, Flavio Darío, obra citada, p. 103.
[92]Ibídem, p. 104.

Presidente Horacio Vázquez. (Fuente: *El Figaro, La Habana*, agosto de 1927).

Parque Colón, al fondo vista parcial del Senado de la República. (Fuente: *Cromos*, 12 de octubre de 1927. Colección: Biblioteca de la UASD).

Senadores reunidos en sesión. (Fuente: *El Figaro*, La Habana, agosto de 1927).

Gustavo Díaz, Presidente del Senado. (Fuente: *La Cuna de América*, 6 de abril de 1924).

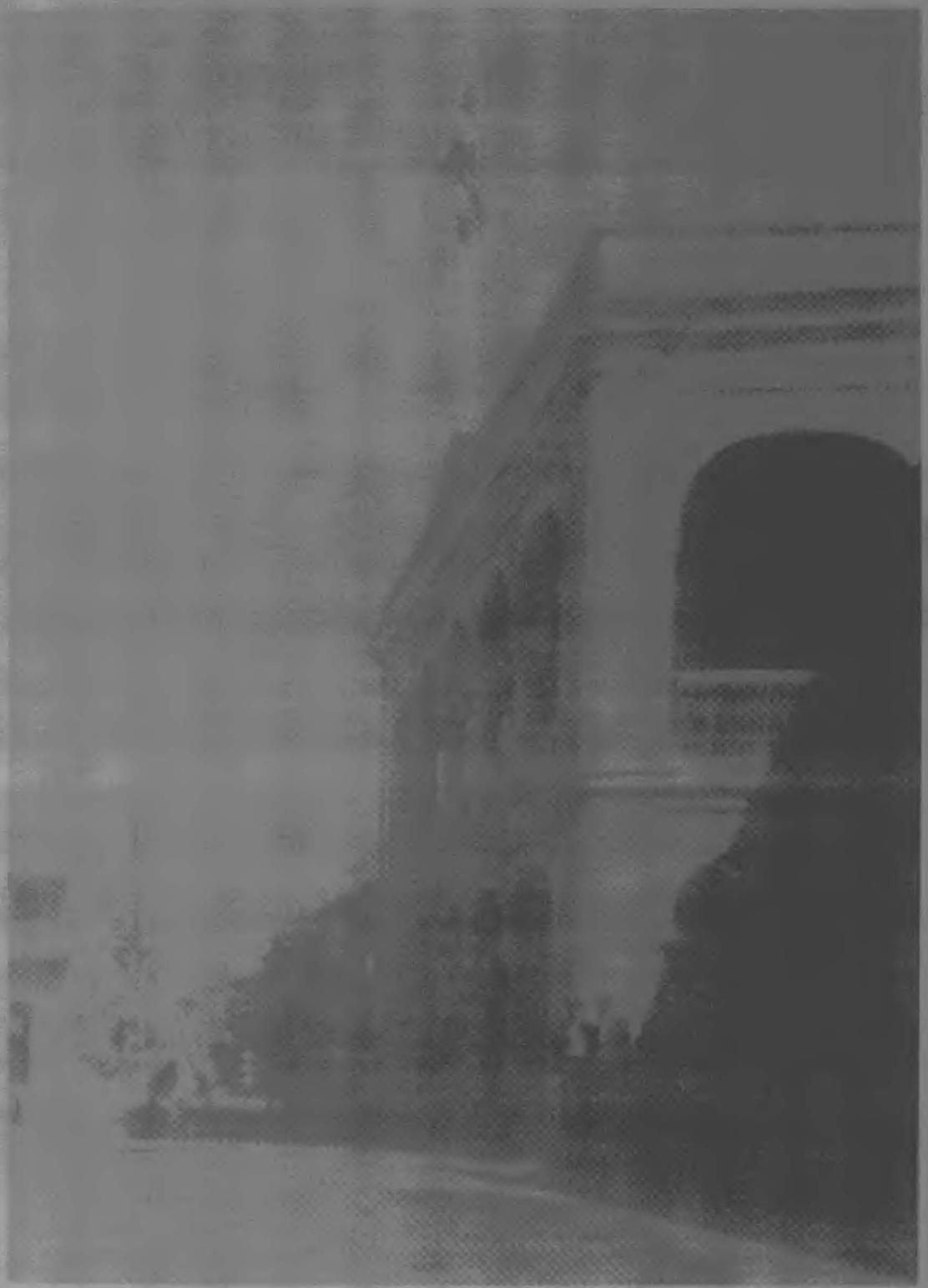

Calle Isabel la Católica. A la derecha, edificio del Senado. (Fuente: *El Figaro, La Habana*, agosto de 1927).

Dr. José Dolores Alfonseca, Senador por la provincia de Puerto Plata. (Fuente: *El Figaro*, La Habana, agosto de 1927).

Dr. Moisés García Mella, Senador. (Fuente: *La Cuna de América* , 1ero. de diciembre de 1915).

La comisión interpalamentario dominicana de regreso de Río de Janeiro, visita al Presidente de Venezuela Gral. Vicente Gómez, en su residencia de Maracay, quien figura quinto, de izquierda a derecha. A su izquierda el Senador Dr. José Dolores Alfonseca. Figura, además, segundo, de derecha a izquierda, el Senador Vicente Linaje Espejo. (Fuente: *Cromos*, 12 de octubre de 1927. Colección: Biblioteca de la UASD).

Grupos interpalamentario dominicano realizando en París una ofrenda floral ante la tumba del soldado desconocido (Fuente: *Cromos*, 12 de octubre de 1927. Colección: Biblioteca de la UASD).

Banquete ofrecido a los señores Apolinar de Castro Peláez, Senador por la Provincia de Barahona, Mario Pumarol, Diputado, por la provincia del Seybo. (Fuente: *El Gráfico*, 1 de septiembre de 1918. Colección: Biblioteca de la UASD).

Al fondo, edificio del Senado (Fuente: *La República Dominicana*, 1932).

En las elecciones de ese año se presentaron las candidaturas de Trujillo y Estrella Ureña para Presidente y Vicepresidente por una por una coalición denominada Confederación de Partidos en oposición a las candidaturas de Federico Velásquez y Ángel Morales por la Alianza Nacional Progresista, que integraron los partidos Nacional y Progresista.

Después de una campaña basada en la represión y en el terror, Rafael L. Trujillo es electo a la Presidencia, tomando posesión el 16 de agosto de ese año dando inicio de esa manera, a la llamada Era de Trujillo, que duró casi 31 años.

B. El Senado al servicio de la dictadura. La Era de Trujillo: 1930-1961

Políticamente, Rafael L. Trujillo agotó un primer período de gobierno, del 16 de agosto de 1930 al 16 de agosto de 1934 reeligiéndose para un segundo período del 1934 a 1938. En ese año "fue reemplazado por el que hasta entonces había sido su Vicepresidente, Jacinto B. Peynado, quien al morir en 1940, fue reemplazado por Manuel de Jesús Troncoso de la Concha. La razón por la cual Peynado fue electo Presidente, aunque Trujillo siguió gobernando, se explica "por la oposición que hizo el Gobierno de los Estados Unidos a que Trujillo se reeligiera en 1938, apenas unos meses después de la matanza de los haitianos. Sin embargo, con el programa de Dominicalización de la Frontera en marcha, y con cinco años por el medio para olvidar los conflictos, el Gobierno americano no objetó que Trujillo volviera a ser Presidente por tercera vez en 1942 hasta 1947 ni que se reeligiera ese año para gobernar hasta 1952, cuando entregó el poder a su hermano Héctor B. Trujillo, quien fungió como Presidente hasta agosto de 1960 cuando renunció, a causa de la crisis internacional que confrontaba el Gobierno debido a las sanciones económicas que le fueron impuestas al régimen por la Organización de Estados Americanos (OEA) luego que Trujillo intentó asesinar al Presidente de Venezuela Rómulo Betancourt en junio de 1960. Quedó entonces como Presidente de la República, quien hasta ese momento había ejercido las funciones de Vicepresidente".[93]

Aunque formalmente existieran Presidentes durante el régimen de Trujillo, siempre él ejercía el poder y aquellos respondían a sus dictámenes. Múltiples son los estudios que han sido publicados sobre la Era de Trujillo. Con ellos puede hacerse de esa etapa histórica una síntesis de las características mas sobresalientes y que se enumeran en las líneas siguientes.

[93]Moya Pons, Frank, *Manual...*, obra citada, p. 522-523.

Desde el primer momento, el Ejército jugó un importante papel en la represión y el uso de la violencia de todo el que osara oponerse a Trujillo. El régimen casi siempre se caracterizó por su autoritarismo, que se manifestaba a través de intervenciones oficiales, como las estaciones de radio y la prensa escrita.

Como la República Dominicana, sobre todo en los primeros decenios del pasado siglo, se había caracterizado por la inestabilidad y la fragmentación políticas y por las rebeliones armadas, obra de los caudillos, Trujillo enarboló un discurso que pretendía unificar al país en torno al orden, la disciplina, el trabajo y el respeto a la ley. En ese sentido, además, planteó la "reconstrucción nacional" en base a la unidad, la paz, la rectitud y la prosperidad.

Trujillo, como lo describe Jesús de Galíndez en su clásica obra *La Era de Trujillo* tenía el exclusivo monopolio del poder y de la verdad.

Por otra parte, como ha expuesto Flavio Darío Espinal, "un fuerte nacionalismo sirvió de ideología vinculante al régimen. Luego de años de conflicto regionales y locales, Trujillo presentó a la nación como el espacio común del pueblo dominicano y como el objeto de sus lealtades y obligaciones. Esto fue substanciado por una exaltación sistemática de los llamadas "valores nacionales" (lengua, religión, raza, tradiciones, etc.), los cuales fueron frecuentemente construidos como principios diferenciadores de los valores que definían la nación haitiana".[94]

Al año siguiente de acceder a la presidencia, es decir, el 16 de agosto de 1931, Trujillo pronuncia un discurso en el teatro Capitolio de la Ciudad de Santo Domingo en el que anunció la constitución del Partido Dominicano, entidad única que, como bien afirma Campillo Pérez, tenía por finalidad suprimir todo vestigio de liderazgo político que no fuera el del propio Trujillo. El Partido Dominicano sería la maquinaria "civil" de que se valdría el "jefe" para celebrar sus pantomimas electorales y además una red de espionaje para descubrir "desafectos", "enemigos" e "indiferentes". Además, sirvió de tribuna para que la mayoría de los intelectuales del país pronunciaran discursos laudatorios sobre Trujillo y para que muchos que deseaban algún favor o prebenda se "congraciaran" con el jefe. El lema de ese partido era "Dios y Trujillo", lo que representaba una faceta de la megalomanía del tirano. En ese sentido, recuérdese, que Trujillo poseía cuantos títulos existían: era Generalísimo de las Fuerzas Armadas, Padre de la Patria Nueva, Benefactor de la Patria, Restaurador de la Independencia Financiera, Primer Maestro, Primer Periodista, Primer Agricultor, Doctor Honoris Causa de la Universidad de Santo Domingo, Primer anticomunista de América, Líder de

[94]Espinal, Flavio Darío, obra citada, p. 108.

la Democracia Continental, etc. Uno de los pocos títulos que no pudo adquirir fue el de Benefactor de la Iglesia Católica Dominicana por más gestiones que hicieron, a principios de 1961, el Presidente de la República, Dr. Joaquín Balaguer, su Gabinete y el mismo Senado de la República que en carta a los obispos decía:

"Excelentísimos Señores: En fecha de hoy publica el diario El Caribe, una justiciera carta dirigida a Vuestras Excelencias por el Señor Presidente de la República y los Miembros de su Gabinete y por medio de la cual se hacen valer los eminentes servicios de orden material y espiritual con que el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina ha contribuido con permanente acción benefactora al esplendor de la Iglesia y a su mayor influencia moral en la sociedad dominicana".

"Parece superabundante repetir la exposición de esa obra de tan profunda trascendencia del Generalísimo, que se integra a la que ha merecido de sus conciudadanos el título de Benefactor de la Patria, haciendo así honor al mensaje de fe con que los fundadores de la República la vincularon al crearla, a la venerable herencia religiosa de nuestros antepasados.

"Es pues, con tan plausibles motivos, que los firmantes, Senadores de la República, nos solidarizamos con todo el contenido de esa carta y especialmente en cuanto se expresa que las circunstancias actuales son más que propicias "para que os invitemos a dar Vuestro apoyo y a convertir en realidad la justiciera iniciativa del Presbítero Zenón Castillo de Aza, encaminada a que se otorgue a Su Excelencia el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, el título de Benefactor de la Iglesia Católica en la República".

"En ese título, Excelencias, quedará implícitamente proclamada la armoniosa unidad espiritual y política del pueblo dominicano representado por sus dirigentes y por la "Iglesia cuya doctrina profesan las mayorías nacionales"; unidad tan necesaria en estos momentos de anarquía y de subversión con que las fuerzas del materialismo ateo pretenden desquiciar los fundamentos de la civilización cristiana".

"Aprovechamos la ocasión para expresar a Vuestras Excelencias los sentimientos de nuestra más alta consideración, Porfirio Herrera, presidente; Víctor Garrido, vicepresidente; Julio A. Garbier, secretario; Ramón Bergés Santana, secretario; Arsenio Velázquez, senador por la provincia Trujillo Valdez; Mario Fermín Cabral, senador por la provincia de Santiago; José García, Senador por la provincia Trujillo; Darío Contreras, senador por la provincia de Valverde; Jesús Ma. Troncoso, senador por la provincia San Rafael; R. Emilio Jiménez, senador por la provincia Independencia; Milady Félix viuda L'Official, senadora por la provincia de

Azua; Néstor Febles, senador por la provincia de Bahoruco; Santiago Rodríguez, senador por la provincia de La Vega; Armando Oscar Pacheco, senador por la provincia Julia Molina; Arturo Despradel, senador por la provincia Puerto Plata; Polibio Díaz, senador por la provincia Barahona; Luis Ruiz Trujillo, senador por la provincia San Pedro de Macorís; J. Fortunato Canaán, senador por la provincia Duarte; José Manuel Mena, senador por la provincia de Montecristi; Juan Bautista Rojas, senador por la provincia Salcedo; Porfirio Basora, senador por la provincia Santiago Rodríguez; Francisco R. Rodríguez, senador por la provincia Espaillat; Manuel Ma. Guerrero, senador por la provincia Samaná; Sócrates Nolasco, senador por la provincia Pedernales.[95]

Al monopolio político que tuvo Trujillo unió el monopolio económico. Si bien es cierto que fomentó la riqueza pública, llevó a cabo cierta modernización e industrialización del país que conllevaron un relativo crecimiento económico y que "el Estado fue organizado y la burocracia civil y militar funcionaban con relativa eficiencia, sólo se sostenían sobre la base del miedo que el Dictador inspiraba y en la función de los intereses personales de Trujillo. La naturaleza monopolística de sus empresas dejaba poco campo a la inversión privada pues nadie se sentía seguro de no ser despojado de sus negocios una vez éstos mostraran que estaban dejando beneficios".[96]

Todas esas características de la Era de Trujillo fueron conformadas "respetando las formas legales. Lógicamente, en ese campo, el Congreso, sobre todo el Senado, jugó un papel destacado como justificador y "legalizador" de las acciones del Dictador. Expone Jesús de Galíndez, en *La Era de Trujillo*, que el Congreso era "simplemente una maquinaria para dar apariencia constitucional a las leyes decididas y redactadas en su integridad por el Poder Ejecutivo. Los legisladores no discuten los proyectos, se limitan a votar afirmativamente".[97]

Trujillo, además, se dedicó a suprimir la separación de los poderes y tanto el Legislativo como el Judicial, en sentido general, cayeron en el más censurable servilismo. Para ello Trujillo impuso con el tiempo "un disimulado sistema mediante el cual todo legislador o juez antes de juramentarse debía firmar una "renuncia previa" sin fecha para que el "jefe" la hiciera válida cuando así lo decidieran sus conveniencias o sus caprichos".[98]

[95]*El Caribe*, 20 de enero de 1961.

[96]Moya Pons, Frank, *Manual...*, obra citada, p. 524. Ver, además, a Cassá, Roberto. *Capitalismo y Dictadura*, UASD, Santo Domingo, 1982.

[97]Editorial Letra Gráfica, Santo Domingo, 1996, p. 163.

[98]Campillo Pérez, Julio G., obra citada, p. 184-185.

Sobre esa característica, Jesús de Galíndez, en su ya citada obra trae reveladores datos de lo acontecido durante los primeros 25 años de la dictadura. Afirma él que "ningún legislador está seguro de perdurar los cinco años de su mandato, y de hecho son poquísimos los que concluyen su período; son muchos más los legisladores elegidos por la propia Cámara o Senado a sugerencia del jefe del Partido Dominicano, que no los legisladores nominalmente elegidos por el voto directo del pueblo... En una palabra, los legisladores están totalmente a merced de Trujillo, como jefe del Partido Dominicano... Trujillo tiene la renuncia sin fecha de todos los legisladores; de vez en cuando agrega la fecha del día, y hace circular la renuncia".[99]

No obstante esa situación y que el régimen de Trujillo lo que implicaba era su poder absoluto, los estudiosos de ese período de la historia dominicana están de acuerdo en que la cuestión constitucional jugó un papel que no puede ser soslayado. En ese sentido, Flavio Darío Espinal considera que el régimen de Trujillo usó la cuestión constitucional para, al menos, tres objetivos:

1º Representar un "ritual democrático" de modo periódico y sistemático. Eso se notaba, especialmente, cuando había que modificar la Constitución o había "elecciones" para escoger a las autoridades donde se cumplían todos los procedimientos legales.

2º Presentarse en su "mejor forma" usando a los mejores abogados e intelectuales para que "sus" constituciones contaran con las instituciones más sofisticadas desarrolladas en los países más avanzados institucionalmente". Eso conllevaba a una "legitimación" del régimen, y

3º Darles carácter constitucional a ciertos objetivos o políticas del régimen en alguna época específica.[100]

Así, "las constituciones de Trujillo también contenían otros rasgos a través de los cuales se expresaban las dinámicas cambiantes del régimen. En ese sentido, cada vez que la constitución era modificada era porque había ciertos temas o asuntos (una política doméstica, una declaración ideológica, una posición de política exterior, la exaltación del dictador, etc.) que el régimen quería formular a nivel constitucional en un momento determinado".[101]

[99]De Galíndez, Jesús, obra citada, p. 150. Dice ese autor: "Me he tomado la molestia de anotar una por una todas las renuncias de senadores y diputados que he encontrado en los respetivos boletines del Senado y la Cámara durante el cuarto de siglo que cubre la Era de Trujillo". A continuación Galíndez hace una exposición de las "renuncias" de senadores durante los períodos de gobierno 1930-1934; 1934-1938; 1938-1942; 1942-1947; 1947-1852. Ver págs. 150-152.

[100]Espinal, Flavio Darío, obra citada, p. 111-112.

[101]Ibídem, p. 112.

Siete enmiendas sufrió la Constitución dominicana durante el régimen de Trujillo. En esa labor, demás está decir, el Senado "actuó con presteza y eficiencia".

La primera enmienda se efectuó en el 1934 y tenía por finalidad, según decía Trujillo en su mensaje del 29 de marzo de ese año, "subsanar ciertas diferencias y errores, y de que su texto fuera más perfecto y permitiera realizar de modo más eficaz "los propósitos en que se inspira nuestra organización político-administrativa".[102]

Para esa época, en 1936, el Senado de la República constaba de trece senadores, elegidos a razón de uno por cada provincia y uno por el Distrito de Santo Domingo. Lo integraban los señores: Augusto Chotín, por el Distrito de Santo Domingo; Mario F. Cabral, por la provincia de Santiago; Juan J. Sánchez, por la provincia de La Vega; Luis Pelletier, por la provincia de Azua; Lorenzo E. Brea, por la provincia Duarte; Emilio A. Morel, por la provincia del Seybo; Luis Ginebra, por la provincia de Puerto Plata; F. Antonio Jorge, por Monte Cristy; Doroteo A. Rodríguez, por la provincia Espaillat; Jaime Mota, por la provincia de Barahona; Porfirio Herrera, por San Pedro de Macorís; Martín de Moya, por la provincia de Samaná; Teodulo Pina Chevalier, por la provincia de Trujillo.

El señor don Mario Fermín Cabral, presidente del Partido Dominicano y director de *El Diario*, de Santiago, era el presidente del Senado, Vicepresidente lo era el señor Augusto Chotín y Secretarios los señores doctor Lorenzo E. Brea y don Doroteo Rodríguez.[103]

La segunda enmienda a la constitución se llevó a cabo en enero de 1942. Ocupaba la presidencia Manuel de Jesús Troncoso de la Concha, pero la iniciativa partió, como era natural, del generalísimo doctor Rafael L. Trujillo, en su condición de Jefe Supremo del Partido Dominicano. Las principales reformas introducidas en esa ocasión fueron las siguientes: reconocimiento de los derechos civiles y políticos de la mujer, con lo que quedaba establecida la igualdad civil y política entre el hombre y la mujer; la consignación del nombre del país cuando se hablaba de "pueblo de Santo Domingo", junto al de República Dominicana, que era el de la nación organizada, en estado libre e independiente; la supresión de la Vicepresidencia de la República; la formulación de que era necesaria una legislación que protegiera y asistiera a los hombres de trabajo, y la extensión del período de gobierno a 5 años.

En las elecciones de ese año, fruto de esa modificación constitucional fue "elegida" por primera vez una mujer para ocupar el cargo de Senadora.

[102] *Constitución política...* Vol. II, obra citada, p. 403.
[103] *Álbum de Oro de la República Dominicana*, Artes Gráficas, La Habana, Cuba, 1936.

Para el inicio del quinquenio 1942-1947, el edificio del Senado, donde se reuniría la Asamblea Nacional ante la cual Rafael L. Trujillo se juramentaría como Presidente de la República, fue sometido a trabajos de reconstrucción. Se describían los trabajos realizados afirmando que los mismos "habían consistido, principalmente, en la remodelación total de los pisos de madera por losetas de mosaicos, en la sustitución de los techos romanos, que soportaban vigas de caoba centenaria, por techos de hormigón armado, y en la reconstrucción de la mayoría de las paredes, que se encontraban en estado ruinoso".[104] Los trabajos en caoba centenaria, que todavía hoy día pueden apreciarse, consistieron en el uso de la caoba del antiguo techo en el zócalo que cubre las paredes del Salón de Actos. Dicho zócalo tenía "una altura en el sitio destinado a la presidencia. Este sitio, en toda su extensión, está cubierto de bajorrelieves y cálidos. También fue empleada buena parte de dicha caoba en el pasamano de la escalera principal. Esta ha sido construida de granito antipacial".[105]

En ese mismo salón, dos años después, se reunió el 27 de febrero de 1944 la Asamblea Nacional para conmemorar el centenario de la República. En esa ocasión Trujillo compareció para pronunciar un mensaje y depositar las memorias de las Secretarías de Estado correspondientes al año 1943 y el Presidente del Senado, Dr. Manuel de Jesús Troncoso de la Concha, que a su vez era Presidente la Asamblea, pronunció un discurso y entregó al generalísimo Trujillo un pergamino que contenía la Resolución del Congreso mediante la cual se le otorgaba "un voto de gratitud y de reconocimiento nacional, por haber realizado la mejor y más trascendental obra de Gobierno al cumplirse una centenaria de la fundación de la República".[106]

La tercera enmienda constitucional durante la Era de Trujillo, fue decidida el 10 de enero de 1947 y tuvo por finalidad la reforma de los artículos 94 y 95 para establecer en el país un sistema bancario y monetario propio. Eso conllevaba "la creación de un Banco Central que regulara el régimen de la moneda y la banca nacionales, incluyendo la emisión de moneda dominicana con un grado de validez que igualara o excediera las garantías de cualquier moneda extranjera".[107] Otras reformas introducidas en esa ocasión fueron el establecimiento del poder municipal autónomo y descentralizado y el reconocimiento de la representación de las minorías cuando hubiera que elegirse más de un candidato.

[104]*La Nación*, 12 de agosto de 1942, p. 3. Copia cortesía de Arístides Inchaustegui.
[105]Ibídem.
[106]Ver *Álbum del Centenario de la República Dominicana*, Artes Gráficas, la Habana, Cuba, 1944.
[107]Amaro Guzmán, Raymundo (Compilador) *Constitución Política y Reformas Constitucionales*, Vol. III, Publicaciones ONAP, Santo Domingo, 1982, p. 3.

La cuarta enmienda se realizó el 1º de diciembre de 1955, año que había sido declarado por el Congreso Nacional como "Año del Benefactor y Padre de la Patria Nueva". Ocupaba la presidencia de la República Héctor B. Trujillo Molina, hermano de Rafael L. Trujillo y era Presidente del Senado el Lic. Porfirio Herrera.

Como en ese año se conmemoraba el 25º aniversario de la Era de Trujillo, siendo uno de los actos más fastuosos la inauguración de la llamada "Feria de la Paz y Confraternidad del Mundo Libre", la enmienda constitucional no podía estar exenta del aire que se respiraba en ese momento. En tal sentido, la Asamblea Constituyente, presidida por Luis Julián Pérez, introdujo varias reformas, entre las que se destacaban: la consagración de la incompatibilidad del comunismo con los principios fundamentales de la constitución; la consagración de que las relaciones entre el Estado Dominicano y la Iglesia Católica se regirán por el Concordato suscrito poco antes con la Santa Sede;[108] la consagración del título de Padre de la Patria Nueva al generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina, el cual le había sido conferido por la Ley Nº 4131 de fecha 7 de mayo de ese mismo año; la declaración como monumento de tradición internacional de la República, el erigido en ocasión de la firma del Tratado Trujillo Hull de 1940; el reconocimiento del Partido Dominicano como agente de cultura y civilización del pueblo dominicano; la inmunidad del Presidente y del Vicepresidente de la República y la protección e inembargabilidad de los bienes pertenecientes a personas que sean o hayan sido Presidente o Vicepresidente de la República, a sus viudas o a sus herederos.

La quinta reforma fue ejecutada el 7 de noviembre de 1959 con el único objetivo de variar la forma de modificar la constitución. En un mensaje del 7 de septiembre de ese mismo año, el entonces Presidente de la República, Héctor B. Trujillo Molina, expresaba al Presidente del Senado, Lic. Porfirio Herrera, lo siguiente: "La ley fundamental debe responder, en todo momento y con adecuada elasticidad, a las necesidades que demandaba esa continua evolución, que no permite ceñirse al molde rígido del complicado procedimiento que hoy reclama la modificación de los cánones constitucionales. Es por eso, que existiendo las mismas garantías y seguridades para el pueblo, atribuyendo a la Asamblea Nacional, compuesta por sus genuinos representantes, la facultad de modificar o reformar la constitución sin la intervención de la Asamblea Revisora, que

[108]Detalles sobre la firma del Concordato puedan verse en Francisco Javier Alonso Vásquez. *La alianza de dos generalísimos. Relaciones diplomáticas Franco-Trujillo*, Fundación García Arévalo, 2005, p. 289-301.

recomiendo en el proyecto de Ley adjunto la sustitución del actual mecanismo de reformas a la constitución".[109] La Presidencia de la Asamblea en esa ocasión recayó en la persona del Lic. Pedro Troncoso Sánchez, y la Vicepresidencia en el prestante abogado santiaguense Lic. Federico C. Álvarez.

La sexta reforma se realizó el 28 de junio de 1960, en respuesta a presiones domésticas e internacionales y tuvo por finalidad "proyectar una imagen más liberal del régimen, por lo que las disposiciones anticomunistas incluidas en la reforma de 1955 fueron eliminadas". Además, se redujo el período presidencial a cuatro años y se crearon autoridades electas a niveles municipales y provinciales.[110]

La séptima y última reforma constitucional efectuada en el régimen de Trujillo se hizo el 2 de diciembre de 1960. En ese año, el 24 de junio, se había producido en Caracas, Venezuela, el atentado contra la vida de su presidente, Rómulo Betancourt. Involucrado el Gobierno dominicano en ese acontecimiento, el Gobierno venezolano llevó el caso ante la Organización de Estados Americanos (OEA) y la República Dominicana fue sancionada con un bloqueo económico que le impuso la VI Reunión Interamericana de Consulta, celebrada en San José, Costa Rica, del 16 al 21 de agosto de ese año.

En tal sentido, Rafael L. Trujillo, en un discurso pronunciado en la ciudad de Santiago de los Caballeros el 26 de octubre de ese año, sugirió, lo cual fue posteriormente acogido por la Asamblea Nacional, que se reformara la Constitución para que consignara el principio de que la República Dominicana jamás favorecería de ningún modo una condena contra ningún pueblo hermano de América y que se suprimiera la Vicepresidencia de la República, aduciendo que en el país "desde hace tiempo había venido funcionando con evidente eficiencia un sistema de sucesión presidencial escalonado que permite que ésta pueda efectuarse sin trastornos y de acuerdo con la voluntad popular".[111]

El hecho cierto es que para finales del ese año 1960 el régimen de Trujillo había entrado en una crisis de gran magnitud. En adición a las sanciones que impuso la OEA al país se habían sucedido otros hechos que a la postre pusieron fin a la dictadura. Entre ellos pueden citarse las expediciones patrióticas de junio de 1959 y la consiguiente creación del Movimiento clandestino 14 de junio, la carta pastoral de la Iglesia Católica de enero de 1960, el brutal y horrible asesinato de las

[109]Amaro Guzmán, Raymundo (Compilador), obra citada, p. 142.
[110]Espinal, Flavio Darío, obra citada, p. 116.
[111]Amaro Guzmán, Raymundo (Compilador), obra citada, p. 277-278.

hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, y la conformación, con diferentes ramificaciones, de lo que se ha llamado el Grupo 30 de mayo. Los Estados Unidos, también, para esa época intentaba buscar una salida política a la dictadura, temerosos de que en el país sucediera algo semejante a Cuba.

El hecho cierto es que fruto de la conspiración y del sacrificio de un grupo de héroes, el 30 de mayo de 1961 Trujillo fue ajusticiado en la Ave. George Washington mientras se dirigía a la ciudad de San Cristóbal.[112]

Desaparecido físicamente el dictador Trujillo empezó en el país un proceso de "democratización política", con la conformación de nuevas instituciones políticas y la celebración de elecciones libres, entre otras realidades. En ese proceso, que llega hasta nuestros días, ha desempeñado un rol de trascendencia el Senado de la República. Ese es el contenido que se expone en la siguiente parte de esta obra.

[112]Múltiples obras se han escrito narrando el ajusticionamiento de Trujillo. En este año, en que se conmemora el 45º aniversario de esa gesta patriótica, han sido editadas dos importantes obras que arrojan mucha luz sobre ese hecho histórico. Son ellas las escritas por Fernando Amiama Tío. *Ayer, el 30 de mayo y después. Vivencias y recuerdos*, publicada en el pasado año y Juan Daniel Balcácer. *La conspiración y el ajusticiamiento de Trujillo. Una interpretación histórica*, que verá la luz en el presente año.

Juramentación del Vicepresidente de la República, Lic. Jacinto B. Peynado, el 16 de agosto de 1934. A la izquierda el Presidente del Senado Mario Fermín Cabral.

Edificio del Senado, en 1936.

Senadores en una sesión, año 1936.

Emilio Morel, Senador, en 1935.

Mario Fermín Cabral Presidente del Senado en 1936.

El Presidente del Senado Manuel de Jesús Troncoso de la Concha, segundo de derecha a izquierda, entrega al Presidente de la República el Voto de Gratitud que le otorgó el Congreso en 1944, Año del Centenario de la República.

Sala del Palacio del Senado durante la reunión solemne de la Asamblea Nacional, en febrero de 1944.

Asistentes a la reunión solemne de la Asamblea Nacional, en en febrero de 1944.

Palacio del Congreso, durante la Feria de la Paz, en 1955.

A la derecha, el Palacio del Congreso, durante la inauguración de la Feria de la Paz, en 1955.

Senadores en sesión.

Algunos de los 23 miembros que integraban el Senado, en 1955. Tres eran mujeres. En primer plano, a la izquierda, su Presidente Sr. Manuel de Jesús Troncoso de la Concha.

De izquierda a derecha, Manuel de Jesús Troncoso de la Concha, Mario Fermín Cabral y José García, Presidente, Vicepresidente y Secretario del Senado en 1955.

Palacio del Senado.

Luis Julián Pérez, Presidente de la Asamblea Revisora, en 1955. A su derecha, Federico C. Alvarez, Vicepresidente, y a su izquierda, Ramón de Windt Lanvandier y Marcos Cabral, Secretario. (Fuente: *OGM*, Central de Datos).

En primer plano, Milady Félix de L'Official, primera mujer legisladora del país, cargo al cual llegó en 1942. La foto es de un acto en el Congreso durante 1959. (Fuente: *OGM*, Central de Datos).

Tercera parte

Crónica de un poder del Estado 1961-2004

MU-KIEN ADRIANA SANG

La historia viva: testimonios

MU-KIEN ADRIANA SANG

El Senado y las reformas constitucionales 1961-2004

MU-KIEN ADRIANA SANG

Capítulo III

Crónica de un poder del Estado 1961-2004

Mu-Kien Adriana Sang

1. El Senado y la turbulencia política. 1961-1965

Los remanentes del Trujillismo

Con el ajusticiamiento del dictador Trujillo se inició en el país un verdadero período de turbulencia política, que se caracterizó por el enfrentamiento entre diferentes sectores. Por un lado, la remanencia trujillista que no quería abandonar el poder, junto a los sectores liberales que habían luchado por la libertad y la democracia; y por el otro, el grupo de jóvenes que veía en la experiencia cubana un espejo a imitar.

En los primeros meses del proceso se instaló el terror, principalmente con la persecución, tortura y muerte de muchos de los implicados en el magnicidio. Gracias a la presión internacional, la fuerza de los grupos antitrujillistas en el país y el exilio, se impidió que los remanentes trujillistas retuvieran el poder. Venezuela, Cuba, México y sobre todo Estados Unidos, jugaron un papel importante en la salida del país de la familia del dictador y sus principales acólitos.

Ausente ya del escenario político de los Trujillo, las masas se lanzaron despavoridas a las calles. Todavía quedaban en la conciencia nacional, los grupos que se lanzaron a destruir los locales del Partido Dominicano las propiedades de la familia Trujillo y de sus allegados. Dos fuerzas políticas ganaron el fervor popular: la Unión Cívica Nacional (UCN), liderada por Viriato Fiallo y el Partido Revolucionario Dominicano (PRD), bajo la dirección del Profesor Juan Bosch. Este último había jugado un papel importante en la oposición a la dictadura, desde el exilio y desde dentro del país.

El largo proceso de transición hacia la democracia, comenzó cuando el Dr. Balaguer, Presidente al momento de la desaparición de Trujillo, asumió el control del Estado, tomando como primera medida el enfrentamiento a los colaboradores más emblemáticos de la dictadura que deseaban retornar al poder. Pero las adversidades que tenía que enfrentar eran muy grandes, no pudiendo permanecer en el

poder por mucho tiempo. El otrora cercano colaborador de Trujillo, se vio precisado a abandonar el país.

A pesar de las tensiones políticas, de la inestabilidad social, del temor reinante fuera y dentro del país, primero porque con la desaparición de Trujillo podía provocar inestabilidad y caos, y segundo porque dos años apenas antes había triunfado la revolución cubana, el Congreso Nacional siguió operando. Las tensiones políticas y los conflictos del país se reflejaban claramente en las actividades del Congreso. Además, los senadores y diputados que integraban ambas Cámaras habían sido electos en el seno mismo de la Dictadura. Sus integrantes no podían ser independientes ni contestatarios.

Trujillo fue ajusticiado el 30 de mayo de 1961 y dos días después, el día 1º de junio, cuando todavía se perseguían los héroes de la gesta, los partidarios del régimen buscaban la manera de ponerse a salvo. El pueblo miraba estupefacto los acontecimientos y el Senado de la República se reunió en una sesión ordinaria para elegir a los miembros del Poder Judicial. Cuenta la prensa de la época que los designados fueron: Felipe Osvaldo Perdomo, como juez de la Corte de Apelación del Distrito Nacional; doctor Wilfredo Mejía Alvarado, juez de instrucción de la primera circunscripción del Distrito Nacional; Jesús María Muñoz, primer suplente del juzgado de paz del municipio de Valverde; José Mercedes Reyes, segundo suplente del juzgado de paz del municipio de Tamayo; doctor Remberto Escoto Guzmán, primer suplente del juzgado de paz del distrito municipal de Villa Tapia; y Ramón Antonio Baldera Jiménez, segundo suplente del juzgado de paz del distrito municipal de Villa Tapia; doctor Alberto Ramírez Fernández, juez presidente del Tribunal de Tierra de la Vega; doctor Jacinto Lora Castro, juez segundo sustituto de presidente de la Corte de Apelación de la Vega; doctor Milciades Castillo Velásquez, juez de instrucción del distrito judicial de Trujillo Valdez; doctora Luisa Teresa Valdez, juez de paz de Trabajo del municipio de Santiago; César Mateo, juez de paz de Trabajo del municipio de Santiago; César Mateo, Juez de paz del Distrito municipal de Sabana Grande de Boyá; y doctor Juan Bautista López Ramírez como juez.

En esa misma reunión se eligió al señor Carlos María Rojas como senador por la provincia Espaillat por renuncia de Porfirio Basora. La decisión fue tomada después de recibirse una comunicación de la Junta Central Directiva del Partido Dominicano, con la siguiente terna: doctor Carlos Rojas, doctor Gustavo Guzmán Arceno y Doctor Manuel García Lizardo. Se efectúo votación y resultó electo el doctor Rojas.[1]

[1]El Senado elige 12 nuevos Miembros del Poder Judicial, *El Caribe*, 1 de junio de 1961.

En un intento por mantener la normalidad, pero también acogiendo la voluntad del Presidente de turno, Joaquín Balaguer, y en medio de una sociedad convulsionada, las Cámaras Legislativas anunciaron que se reunirían en sesiones ordinarias lo días 20, 21 y 22 de junio en horario regular de las 10:00 a.m. en el Palacio del Congreso del Centro de los Héroes. El anuncio fue firmado por los presidentes de ambas cámaras, los señores Porfirio Herrera y José Ramón Rodríguez.[2]

La primera fue la derogación, en dos sesiones consecutivas, de un proyecto de ley proveniente del Poder Ejecutivo en virtud del cual se derogaba el artículo 2 de la ley 5278 del 1º de diciembre del 1959. El referido artículo se proponía derogar que los presupuestos de los departamentos del gobierno y las solicitudes de asignaciones de fondos y de gastos se sometieran al Secretario de Estado de Finazas, quien después de estudiarlos los remitiría con su recomendación al director de Servicio de Economía y Coordinación para los gastos del gobierno.

La derogación se planteó en virtud de la nueva situación, ya que la dirección del servicio de economía y coordinación para los gastos del gobierno estaba bajo la dependencia inmediata y exclusiva del Poder Ejecutivo. El proyecto fue redimido de los trámites reglamentarios declarado de urgencia e incluido en el orden del día.

Pero también el proyecto tuvo muchas discusiones. El senador Euclides Gutiérrez Feliz propuso, y fue acogido, que el artículo 2 derogado de dicha ley figurara en el cuerpo del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo. El mismo se aprobó en primera lectura en sesión ordinaria y definitivamente en sesión extraordinaria.

En dicha sesión también se aprobó en primera lectura el proyecto de ley mediante el cual se derogaba y sustituía la ley 5131 del 15 de mayo de 1959 que establecía la prestación de una garantía temporal a cargo de los contratistas de obras del estado. Previamente, se conoció el informe favorable rendido por la comisión permanente de Obras Públicas. Los senadores laboraron arduamente. En la misma sesión discutieron y aprobaron los siguientes proyectos de ley:

- El que creaba a partir del 1º de Julio la Corte de Apelación de San Juan de la Maguana.
- El que designaba con el nombre de Marcos A. Cabral el puente sobre el Río Nizao.
- El que modificaba el artículo 10 de la ley orgánica del Banco Central No. 529 del 9 de octubre de 1947, enmendado por la ley No. 4626 del 19 de enero de 1957.

[2]Cámara Celebra Hoy sesión Ordinaria, *El Caribe*, 20 de junio de 1961.

•Se hicieron designaciones. Los señores Doctor Dimas Encarnación Guzmán y Guzmán y Avelino López fueron designados jueces de paz de Tenares y Villa Tapia, respectivamente. También se eligió a los señores Doctor Andrés Rodríguez, como primer suplente del juzgado de paz de Hato Mayor en lugar de Manuel Ramón Pouriet, y a este como segundo suplente del mismo juzgado.[3]

Se sustituyen los nombres de ciudades, puentes y carreteras

Quizás la decisión más importante y trascendente en esos momentos fue la de aprobar la Ley que sustituía los nombres del General Dr. Rafael L. Trujillo hijo, de Doña María de los Ángeles Trujillo de León y del Capitán Leonidas Radhamés Trujillo, dados a puentes, autopistas, avenidas, establecimientos públicos, por nombres de héroes y heroínas nacionales. Parece ser que la propuesta vino de parte de la misma familia Trujillo, la que envió una carta al Presidente de la República, Doctor Joaquín Balaguer en ese sentido. La carta fue respondida por el mandatario expresando su satisfacción por la propuesta e informándoles que procedería a hacer un proyecto de Ley. He aquí el texto de la carta a los hermanos Trujillo:

Es un gesto que enaltece las virtudes de las cuales ustedes han dado notaciones en diversas oportunidades, el desprendimiento cívico manifestado en la comunicación que me dirigieron en fecha 23 del mes en curso, para que sus nombres que han sido dados a los puentes, autopistas, avenidas, establecimientos públicos, etc. sean sustituidos por nombres de figuras y acontecimientos de relieve de la historia nacional.

Estoy convencido de que esa determinación de ustedes tiene la trascendencia de una actitud solemne a la memoria del prócer inolvidable cuyo nombre está gravado para siempre en el alma nacional.

Respecto al deseo de ustedes de declinar esas demostraciones nacionales para que ellas se produzcan en honras de figuras y acontecimientos históricos, con el cual recuerdan y abrillantan las recomendaciones consagratorias del ilustre líder Rafael Molina, en loor de la patria y de la civilización.

Para que se cumpla esa voluntad expresada por ustedes en la carta que he leído con admiración se ha dispuesto la elaboración de una ley que será sometida a la consideración de las cámaras legislativas.[4]

Como se dijo anteriormente, el proyecto de Ley fue enviado al Congreso, declarado de urgencia y aprobado en dos lecturas consecutivas. Con la nueva

[3]Senado aprueba Proyecto que deroga Artículo de Ley, *El Caribe*, 22 de junio de 1961.

[4]Elaboran Proyecto de Ley Sobre Sustitución de Nombres de Hijos de Líder Dominicano, *El Caribe*, 25 de junio de 1961

disposición legal, importantes obras públicas que en ese momento ostentaban los nombres del Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo, serían bautizadas con otros nombres de relieve de la historia nacional.

De acuerdo con la nueva ley, la autopista que unía Ciudad Trujillo con la base aérea presidente Trujillo, con el balneario de Boca Chica y con el aeropuerto Trujillo se llamaría en lo adelante Avenida de las Américas. Dicho nombre, según expresaba el presidente Balaguer en el proyecto, era *"como una invocación a los ideales de hermandad que deben mantener unidas a las naciones del continente Americano"*. Por el mismo proyecto se bautizaba con el nombre de Juan Pablo Duarte al puente colgante tendido sobre el río Ozama del Distrito Nacional y con el de Francisco del Rosario Sánchez, al puente colgante sobre el río Higuamo en la provincia de San Pedro de Macorís. Asimismo en lo sucesivo tendría el nombre de María Trinidad Sánchez el centro hospitalario infantil construido en la Av. Independencia y se denominaría Cibao el Estadio deportivo de la ciudad de Santiago.[5]

Dos medidas tomadas por el Congreso a instancia del Presidente Balaguer tuvieron que ver con la reducción de las deducciones de los salarios de los funcionarios de la administración pública. La primera redujo de 2 a 1 1/2 % los beneficios establecidos a favor del Banco autorizado por el Estado para efectuar operaciones de compra de sueldos de funcionarios y empleados públicos. Por el mismo proyecto también se redujo de 1 a 1/2 % el descuento destinado a nutrir el fondo de eventualidad creado por la ley 703 del 20 de marzo del 1942, con el propósito de beneficiar aquellos servidores del estado, de los municipios y de los organismos autónomos que se veían en la necesidad de negociar la retribución mensual.

El otro proyecto tenía por finalidad derogar la Ley 5529 del 22 de abril de 1959 que establecía una deducción mensual obligatoria de 11/2 % sobre los sueldos de los funcionarios y empleados públicos. Se disponía también que las personas o instituciones que efectuaran operaciones de compra de sueldos en violación a las previsiones de la Ley 703, serían castigadas con multas de RD$50 a RD$500, prisión de dos meses a un año o con ambas penas a la vez. El argumento utilizado por el Presidente de la República, doctor Joaquín Balaguer, en la remisión de los proyectos de leyes decía: *"en el deseo de que las deducciones que afecten los sueldos de los funcionarios y empleados públicos sean reducidas a lo estrictamente necesario, y de ese modo, acrecentar la felicidad y el bienestar de ese amplio sector del conglomerado social"*.[6] Evidentemente, la medida trajo consigo el apoyo de

[5]Aprueban Proyecto de Ley sobre Cambio de Nombre, *El Caribe*, 29 de junio de 1961.
[6]Aprueban Proyecto de Ley Sobre Deducciones a Sueldos, *El Caribe*, 29 de junio de 1961.

todos los empleados públicos, quienes con estos proyectos de leyes veían aumentar de forma significativa sus ingresos mensuales.

Ley de Amnistía a los presos políticos

En julio del 1961, el Congreso aprobó un proyecto de ley de amnistía para los presos políticos. Gracias a esta disposición los primeros beneficiarios fueron veinticinco personas que cumplían condenas de entre 5 y 30 años de prisión *"por urdir tramas terroristas y atentar contra la seguridad del Estado"*. Los liberados fueron los señores Andrés Antonio Acosta Julián, Carlos Báez Cid, Cesar Rafael Batista Valdez, José Antonio Constanzo Santana, Enrique Criel Almonte, Rubén Antonio Fco. Díaz Moreno, Gilberto Leonor Guerrero, Luis José Germán Oliver, Jorge C. Heyaime de los Santos, Oscar Arístides, Juliao González, Miguel Lama Mitre, Rubén Darío Mesa Beltré, Abelardo Marchena Concepción, Rafael Leonidas Espaillat Martines, Federico Enrique Michel Carrasco, Juan Leopoldo Moliné, Alfredo Parra Beato, José Ant. Quezada Matos, Rafael Armando Rodríguez Méndez, José Enrique Valenzuela Herrera, Juan José Vargas Evangelista, Carlos Rafael Ventura Jiminian, Guillermo Valerio, Ing. José Ramón L. Guzmán Rodríguez, Pedro Antonio González Cruz.[7] La medida fue acogida con alegría y beneplácito, no solo por los familiares de los amnistiados, sino también por la sociedad dominicana que había sufrido mucho los atropellos a los derechos ciudadanos en los últimos años de la dictadura.

Intentos por rescatar y resaltar la memoria de Trujillo

Una de las decisiones más importantes del Congreso de la época, fue la declaración como Día de Duelo Nacional, no laborable, del 30 de mayo de cada año, como tributo a la memoria perdurable del Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina. Como puede observarse, esta disposición refleja claramente que el Congreso de la época era leal al dictador y al Presidente del momento, Joaquín Balaguer. Lo interesante es analizar la discusión que generó dicho proyecto enviado por el Poder Ejecutivo.

Por ejemplo, al Presidente del Senado, Porfirio Herrera, le preocupaba que el aniversario cayera domingo o en cualquier fecha no laborable. En ese sentido, consideraba que el mismo debía modificarse para que, de coincidir con alguna celebración, fuera trasladado al subsiguiente día laborable correspondiente. Pero la más interesante fue la propuesta del senador Juan Bautista Rojas quien propuso

[7]Mediante Ley de Amnistía dan Libertad a 25 Reclusos, *El Caribe*, 4 de julio de 1961.

que el mismo fuese declarado de urgencia, aprobado en primera lectura en la sesión ordinaria y definitivamente en sesión extraordinaria.[8] En la Cámara de Diputados el proyecto entró de derecho en el orden del día, se aprobó en primera discusión en la sesión ordinaria y definitivamente en sesión extraordinaria, celebrada por gestión del diputado Armando Mieses Burgos.

Era evidente que el Estado Dominicano, en sus tres poderes, estaba controlado por remanentes del trujillismo. A pesar de los esfuerzos por mostrar una cara pública más democrática y apegada a la ley, los vicios en que fue sustentado ese poder resaltaban a cada momento. Este fue el caso de la aprobación del proyecto de ley que autorizaba la erección de una obra escultórica, compuesta de una cruz y una lámpara, en el sitio donde había sido *inmolado el Padre de la Patria Nueva Generalísimo Rafael Leonidas Trujillo Molina.*

En su lógica de mantener viva la imagen del Dictador, el Presidente Balaguer envió un nuevo proyecto de ley que creaba la orden al Merito 14 de Junio. A diferencia de otros, éste provocó encendidos debates en el Senado. En el mensaje, Balaguer motivaba la iniciativa diciendo que la ley 5176 del 24 de julio de 1959, creó las medallas de Luperón, de Constanza, de Maimón y de Estero Hondo para premiar y honrar de manera especial tanto a los militares como a los civiles que se distinguieron en las acciones bélicas realizadas en los tres últimos lugares. En este nuevo documento se decía que era necesario reconocer *"y premiar a los militares y civiles que aunque no tuvieron una participación directa en las acciones de Constanza, Maimón y Estero Hondo, hicieron posible, con su colaboración, el triunfo de las armas nacionales, y en merito a la lealtad y abnegación que demostraron".*

El documento especificaba los detalles de la condecoración. Consistiría en una Cruz de Malta con ribetes de metal y en su centro figuraría *la efigie del Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, en alto relieve, y bordeando el busto un circulo de esmalte blanco con una leyenda que diga: "Orden al Merito 14 de Junio" en su parte superior y, en la inferior, cinco estrellas; los brazos de la cruz terminarán en un ángulo saliente en forma de pirámide, de esmalte rojo bermellón. En el reverso de dicha medalla tendrá en su centro el escudo nacional y bordeando dicho escudo un círculo de esmalte blanco con una leyenda que diga: Lealtad y Abnegación. Estas condecoraciones penderán de un alfiler de forma oblonda con una cinta con franjas verdes con los colores de la bandera nacional y ambos lados franjas blancas con ribetes dorados.*

[8]Declaran Día Duelo Nacional los 30 de Mayo, *El Caribe*, 11 de agosto de 1961.

Señalaba además el citado proyecto que las medallas instituidas serían de dos clases: las de la categoría militar con cuatro modalidades, y las de la clase civil, incluirían solamente dos categorías. Las primeras se distinguirían porque los lazos de la cruz estarían unidos por una corona de laureles sobresaliendo de la misma. Se establecía que las condecoraciones serían otorgadas por el Poder Ejecutivo.[9]

Cuando el proyecto fue presentado en el Senado, contrario a lo que había ocurrido siempre, no encontró respaldo unánime. Los senadores por las provincias de Sánchez Ramírez y Pedernales, monseñor Eliseo Pérez Sánchez y Sócrates Nolasco, negaron su voto al mismo respectivamente. El senador Pérez Sánchez se pronunció en el hemiciclo diciendo que *"negaba con toda su alma y con todo su corazón su voto a esa propuesta legislativa, porque consideraba que no era de ningún provecho para el país, ni de utilidad para nuestro conglomerado socia"*.

Siguió con un improvisado discurso diciendo que por su espíritu cristiano, sacerdotal y dominicanista, había deplorado profundamente la tragedia de Luperón, Constanza, y Estero Hondo, *cuyas fértiles tierras o embravecidos mares se enrojecieron con la sangre pura de centenares de jóvenes dominicanos, hermanos nuestros todos con los mismos ideales, pero todos con los mismos derechos al suelo de la Patria, está conturbado y sobre todo en este momento en que se ha querido poner borrón al pasado y abrir cuenta nueva al porvenir, según patrióticamente lo han demostrado el Excelentísimo Señor Presidente de la República y el Honorable Jefe de Estado Mayor General Conjunto de las Fuerzas Armadas, al ofrecer amplias garantías constitucionales a todos los dominicanos exiliados que quieran volver a la Patria, prometiendo a la vez el más decidido apoyo y seguro respaldo a todos los partidos políticos que se formen para ir a la lucha eleccionaria en los próximos comicios de 1962"*.

Cuando terminó de hablar monseñor Pérez Sánchez, entonces el senador Sócrates Nolasco tomó la palabra para solidarizarse con todo lo expresado, por este. Nolasco también negó su voto al proyecto que, finalmente fue aprobado por mayoría de votos.[10]

Por presión quizás, como castigo por no haber votado a favor del proyecto para honrar a los que lucharon en contra de la invasión del 14 de junio, lo cierto es que poco tiempo después sorprendió a la opinión pública la renuncia del senador Sócrates Nolasco. En su lugar fue elegido el señor Francisco Prats-Ramírez de una terna que fue enviada al Presidente del Senado que la integraban además de Prats-Ramírez, los señores Osvaldo Báez Soler y doctor Salvador Aybar Mella. El nuevo

[9]Senado Aprueba creen Orden a Merito 14 de junio, *El Caribe*, 19 de julio de 1961.

[10]Dos Senadores se oponen al Proyecto. Aprueban Proyecto de Ley Sobre Creación de Orden, *El Caribe*, 20 de julio de 1961.

senador se desempeñaba en ese momento como director del periódico El Caribe y anteriormente había servido otros importantes cargos en el gobierno. El discurso del nuevo legislador, además de agradecer la selección, fue laudatorio al Jefe:

> *A ese Partido al cual le he servido desde 1934 con devoción, entusiasmo e ideales, y al cual seguiré sirviendo, manteniendo en alto mis propias convicciones políticas, que siempre han sido de devoción a la soberanía de la patria, y de hondos empeños, porque cada vez sean más anchos los caminos de la justicia social que fundó e impulsó mientras vivió el ilustre líder del pueblo dominicano, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina.*[11]

En otra oportunidad también se produjeron vacantes en el Senado, resultando electos para cubrirlas los señores R. Paíno Pichardo y Luis E. Suero por las provincias de Samaná y Barahona respectivamente, en lugar de los renunciantes licenciados Temístocles Messina y Polibio Díaz. La terna para senador por Samaná la integraban, además del señor Pichardo, los señores Narciso Conde Pausas y César A. Herrera y la de Barahona, juntamente con el licenciado Suero, el licenciado Juan Guiliani y el Señor Sócrates Lagares.[12]

Contra el comunismo

Las tensiones políticas vividas en el país se reflejaban con claridad en la dinámica del Congreso. Algunos de los sectores de las fuerzas antitrujillistas eran considerados enemigos del orden y declarados como comunistas. En el seno del Senado se debatió ampliamente la situación y como resultado se produjo un proyecto de Ley contra el comunismo.

Aprovechando la confusión que hubo después del incendio y destrucción de la emisora Radio Caribe, el Senado hizo un homenaje a las víctimas y aprovechó la circunstancia para promover el proyecto de ley en contra de las ideas comunistas. En una sesión ordinaria se guardó un minuto de silencio para recordar a las víctimas de Radio Caribe. Este homenaje póstumo a los señores Víctor Manuel Pérez y Ramona Espinosa, fue propuesto por el Presidente del Senado, el señor Porfirio Herrera. En esa sesión se conocía en segunda y última discusión el proyecto de ley que declaraba ilegal la practica de comunismo y de cualquier actividad de tendencia anarquista. Los incidentes en Radio Caribe le dieron a Herrera los argumentos para motivar a los demás senadores a favor de la propuesta de Ley. Dijo que la consideraba digna de figurar en el orden del día de esa sesión.

[11]Eligen a Prats-Ramírez Senador por Pedernales, *El Caribe*, 2 de agosto de 1961.
[12]Eligen Nuevos Senadores por Barahona y Samaná, *El Caribe*, 7 de julio de 1961.

"en que estamos votando la ley que declara ilegal el comunismo, una solemne rememoración de aquellos infortunados empleados de Radio Caribe, inmolados tan dolorosamente en ese vandálico acontecimiento que destruyó esa importante estación radioemisora de mundiales resonancias, que está ahora reivindicando para su prestigio y en servicio del pueblo, los saludables fueros del respeto social... el acto de salvaje violencia en que se desató esa fuerza diabólica de la psicología de las multitudes, exaltadas por ideologías que niegan los más nobles sentimientos humanos y los vínculos sagrados de la familia, que niegan a Dios y a la Patria y hacen escarnio de sus venerables símbolos, es una de las múltiples formas con que sería aplastada y destruida la tradicional norma de vida decente de la sociedad dominicana, si no forjamos, como lo preconiza esta ley, una justicia fuerte al lado de una fuerza justa, que extirpe definitivamente ese mal que enferma a muchos pueblos de nuestro continente, antes de que eche raíces en nuestra masas populares; esas masas de nuestro pueblo que siempre fueron valientes, patriotas, católicas, nobles y generosas, aun en medio del fragor de las contiendas civiles que marcaron con sangre de fratricidas holocaustos las aras de la patria vieja".[13]

Nace la provincia de La Altagracia

Práctica común desde siempre en los congresistas dominicanos era y es la creación de demarcaciones territoriales. No importaba cuándo cómo ni en qué circunstancias, lo cierto es que siempre aparecía el momento y la oportunidad de crear nuevas provincias o elevar de categoría algunos poblados. En julio de 1961 fue creada la nueva provincia oriental de La Altagracia, con la ciudad de Salvaleón de Higuey como capital, y que sería erigida a partir del 16 de agosto de 1962, de acuerdo al proyecto de ley sometido al Congreso Nacional por el Presidente de la República Doctor Joaquín Balaguer. En el mensaje con que acompañó el proyecto el Presidente señalaba que

"por iniciativa del ilustre Benefactor de la Patria y Padre de la Patria Nueva, Generalísimo Rafael Trujillo Molina, lamentablemente desaparecido de la escena pública, se convertirá en realidad una vieja aspiración del conglomerado higueyano, formado por personas pacificas y laboriosas, descendientes de aquellos varones que tan valioso aporte ofrecieron a la Independencia Nacional. Esta aspiración fue concretamente ponderada en la aplaudida y justa frase del eximio conductor del pueblo dominicano, pronunciada en su triunfal visita a Higuey el 14 de enero del presente año: Higuey merece y debe ser provincia"

[13]Rinden Tributo en Senado a Victimas de Desmanes, *El Caribe*, 14 de julio de 1961.

En el argumento presidencial se esgrimían también razones históricas *y un especial significado: el hecho de haber sido escogidos esos legendarios lugares, desde los albores de la colonización, para que impartiera su luz divina Nuestra Señora de la Altagracia primera advocación mariana del Continente. Tales circunstancias le otorgan a Higuey sobradas calidades y merecimientos para ser objeto de la categoría de provincia que se trata de conferirle".*

Por disposición del Dictador, o como decía la pieza sometida del *esclarecido estadista desaparecido, el Generalísimo Trujillo,* la ciudad de Higüey estaba siendo objeto de una radical transformación urbanística, mediante la construcción de amplios y modernos edificios públicos, calles, avenidas, parques, alcantarillas y cunetas. Entre las obras que se estaban construyendo en 1961 se encontraban: un hotel, palacio de la gobernación provincial, oficinas públicas, de correos y telecomunicaciones, de la Policía Nacional y municipal así como el matadero, el mercado, el cementerio, 25 chalets para funcionarios y empleados públicos y 200 casas para familias pobres.[14] Sugerido por el generalísimo y continuado por sus sucesores, una vez enviado el proyecto de ley por el Presidente Balaguer, fue aprobada sin obstáculo alguno la creación de la nueva provincia.

En un intento por mantener el control político, el Presidente Balaguer realizó a principios de agosto de 1961 una importante reunión con un grupo de legisladores y gobernadores provinciales, en un almuerzo que les ofreció en el Palacio Nacional, al que Asistieron Víctor Garrido, vicepresidente del Senado; Fortunato Canaán, senador; diputados José Castellanos y Ernesto Sánchez Rubirosa, vicepresidente en funciones de la Junta Central Directiva del Partido Dominicano. También los gobernadores provinciales Guaro Vásquez Acosta, de Barahona; Doctor Lorenzo E. Brea Mena, de Duarte; José Ernesto Oviedo Batista, de Azua; Doctor Gerardo Rehazme, de Bahoruco y Bartolomé Moquete, de Independencia.[15] Esta reunión generó muchas expectativas. La prensa solo dio cuenta del encuentro social, nunca de lo tratado.

Un hecho de trascendencia fue la elección del bufete directivo del Senado para el período 1961-62 el 16 de agosto de 1961. Como el país vivía en una constante tensión social, algo que debía ser rutina en las democracias modernas, se convirtió en una verdadera hazaña. La elección de los nuevos responsables del Senado fue seguida con interés. El presidente, licenciado Porfirio Herrera, declaró abierta la reunión a las 9 de la mañana e inmediatamente anunció que se

[14]Senado Conoce Proyecto sobre Nueva Provincia, *El Caribe,* 12 de julio de 1961.
[15]Balaguer Recibe Legisladores y Gobernadores, *El Caribe,* 16 de agosto de 1961.

procedería escoger la nueva mesa directiva. Previamente nombró una comisión integrada por los senadores doctores Euclides Gutiérrez Félix, José Elías Bisonó Fernández y Ramón Bergés Santana, a fin de que realizaran el conteo de los votos. Después del proceso de votación la directiva anterior quedó confirmada, pues fueron reelectos todos sus integrantes: Porfirio Herrera como presidente, Víctor Garrido vicepresidente y Julio A. Cambier y Ramón Bergés Santana, secretarios.

En esa misma sesión fueron designadas las comisiones, que quedaron integradas de la siguiente manera:

1. Administración Interior: Porfirio Herrera, Víctor Garrido, Ramón Bergés Santana y Julio Cambier.

2. Fuerzas Armadas: José García, Néstor Febles, Pedro Rodríguez, Arsenio Velásquez y Luis Ruiz Trujillo.

3. Interior y Cultos: Mario Cabral, Juan Bautista Rojas, Francisco Prats-Ramírez, José García y R. Emilio Jiménez.

4. Relaciones Exteriores: Rafael Paíno Pichardo, Jesús María Troncoso, Ramón Bergés Santana, Manuel María Guerrero y Víctor Garrido.

5. Justicia: Juan Bautista Rojas, J. Fortunato Canaán, Jesús María Troncoso, Víctor Garrido y Luis E. Suero.

6. Trabajo: J. Fortunato Canaán, Manuel María Guerrero, Néstor Febles, José Manuel Mena y Julio Cambier.

7. Educación y Bellas Artes: Víctor Garrido, R. Emilio Jiménez, Francisco Prats-Ramírez, Eliseo Pérez y Paulino Vásquez hijo.

8. Industria y Comercio: Rafael Vidal Torres, José Elías Fernández, Julio Cambier y José Sixto Ginebra.

9. Salud y Previsión Social: Ramón Bergés, Mario Fermín Cabral, Carlos María Rojas.[16]

Balaguer se pronuncia: los legisladores o apoyan o renuncian

Un incidente en el que se vieron involucrados importantes dirigentes del Partido Revolucionario Dominicano, especialmente Ángel Miolán, provocó serios y acalorados debates en el seno del Senado. La moción que presentó el senador por la provincia Sánchez Ramírez, Monseñor Eliseo Pérez Sánchez para que el Senado se pronunciara y se dirigiera al Presidente de la República y al Jefe del Estado Mayor General Conjunto de las Fuerzas Armadas, para solicitarles su intervención a fin de evitar citar los acontecimientos como los ocurridos en la capital, Puerto

[16]El Senado Elige Bufete Directivo para 1961-1962, *El Caribe*, 17 de agosto de 1961.

Plata, San Francisco de Macorís y Santiago. El legislador y sacerdote empezó diciendo para argumentar su moción, que las Cámaras Legislativas estaban en el sagrado deber de velar por el cumplimiento de la Constitución y de las Leyes; de cuidar del respeto y garantías de los derechos ciudadanos y de interesarse porque las actividades del país se desenvolvieron dentro de un ambiente de orden, respeto, justicia y libertad.

Cuando terminó de hacer su propuesta, el senador por Duarte, J. Fortunato Canaán se mostró extrañado porque en esa ciudad *nunca se habia ejercido violencia contra la oposición, sino que es todo lo contrario, pues en la provincia Duarte es la oposición la que motiva a los hombres del Gobierno, a las Fuerzas Armadas y a los miembros del Partido Dominicano a tomar las mediadas necesarias.* Puso como ejemplo que mientras pronunciaba un discurso en la asamblea de autoridades de su provincia, en los salones da la gobernación, se había lamentado de que las hijas y esposas de los hombres más protegidos por el cariño del Benefactor de la Patria y que eran pobres y ahora son ricos, habían azotado los jardines francomacorisanos *para recibir como a un héroe, a un desconocido como Ángel Miolán, que ni él mismo conocía, solo por la Internacional, en la que ha tenido referencia de que se trata de un comunista.* Señaló, más adelante, que mientras las esposas y las hijas de los hombres del pueblo, *pobres y humildes, hombres de trabajo que fueron y siguen siendo los mejores amigos del Generalísimo Trujillo, de su familia y de sus amigos, esas no cortaron una sola flor, y que así mismo le era muy lamentable consignar que las mujeres del más bajo estrato social de la provincia Duarte, las prostitutas, tampoco habían ofrendado una corona al señor Miolán.*[17] Por supuesto, la moción del senador por Sánchez Ramírez no fue aprobada. El hecho podría parecer intrascendente, pero creó una fisura al interior del organismo.

La sangre no llegó al río, pero las diferencias se acrecentaron, teniendo el propio presidente de la República Doctor Joaquín Balaguer que fijar posición, asumiendo la responsabilidad de los hechos. Sus declaraciones las hizo en la sesión conjunta de las Cámaras Legislativas. Balaguer dijo que creía absolutamente necesario la continuación de la política de democratización progresiva que estaba realizando con el respaldo del General Dr. Rafael L. Trujillo hijo, Jefe de Estado Mayor General Conjunto de las Fuerzas Armadas. Y al finalizar pidió a las Cámaras su respaldo irrestricto en la continuación de esa política de democratización, o la aceptación de su renuncia.

> *Comparezco ante ustedes en una hora dramática en la vida de la República. El país como consecuencia de los acontecimientos que se han desencadenado después de la tragedia del 30 de mayo último, se halla colocado sobre el cráter de un volcán que está*

[17]Someten Moción en Senado que causa Fuerte Debate, *El Caribe*, 23 de agosto de 1961.

próximo a entrar en erupción. Se requiere, de parte de los hombres que tienen la responsabilidad de los destinos del país en los momentos actuales, una enorme dosis de desprendimiento y de cordura para evitar un desastre que podría tener consecuencias funestas para el pueblo dominicano. La hora presente requiere decisiones trascendentales. Cualquier vacilación o cualquier error podría conducirnos a la guerra civil o podría precipitar sobre el país un caos que nos entregaría al comunismo o que quebrantaría por largos años nuestras instituciones".[18]

Definidas las posiciones, las Cámaras Legislativas no tenían más alternativa que mostrarse sumisas a la voluntad del Presidente. Sus instrucciones eran claras. El incidente fue motivo suficiente para mostrar que las diferencias no podían aflorar. Ante cualquier hecho, el Presidente del Senado aprovechaba externar adhesión al Mandatario. Un ejemplo de esto fue el mensaje de congratulación enviado al señor Presidente de la República cuando ofreció un importante discurso en la Asamblea General de las Naciones Unidas en octubre de 1961. La comunicación remitida por el Senado no deja lugar a dudas.

Por la levantada actitud y valerosa objetividad con que expuso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas la dramática situación que traviesa nuestro país, empeñado en estos momentos en rectificar aquellos errores que quebrantaron sus relaciones con la familia continental.

La cordial simpatía con que grandes sectores de la opinión pública han aprobado vuestra histórica oración política de mundiales resonancias, es señal elocuente de que gozáis del apoyo necesario en la ardua labor que habéis emprendido para integrar las instituciones nacionales a normas compatibles con el estado de derecho a que aspira nuestro pueblo.

Como ha dicho muy bien Vuestra Excelencia al apelar a espíritu de justicia del foro internacional donde se debaten los apremiantes problemas que afligen a nuestro mundo atormentado, no es justo que nuestro pueblo sufra las consecuencias de sanciones que se pretenden que sobrevivan a acontecimientos cuyos autores desaparecidos la historia se encargará de juzgar en su hora. Esa situación antijurídica e inhumana en estos instantes de rectificaciones promisorias de parte de nuestro gobierno, no se compadece con los principios de justicia y de derecho que regulan las relaciones de los Estados.

Con la esperanza de que la voz de Vuestra Excelencia no habrá clamado en vano en el seno de la Organización en que las naciones tienen afincadas sus esperanzas de convivencia pacifica en un mundo mejor, os saludo con sentimientos de mi más alta consideración.[19]

[18]Pide Irrestricto Apoyo de Cámaras, *El Caribe*, 25 de agosto de 1961.
[19]Senado Felicita a Balaguer por Exposición Ante la ONU, *El Caribe*, 10 de octubre de 1961.

Intensa actividad en el Congreso

Al final de 1961, y casi finalizando también este primer ensayo de gobierno del Presidente Balaguer, el Senado siguió su curso agitado. En noviembre de ese año fue electo Mario Pelletier como senador por Azua debido a la muerte de Mario Fermín Cabral. Durante doce meses, ambas Cámaras del Congreso estuvieron muy activas. Independientemente de las leyes promulgadas para exaltar la figura del Jefe y salvaguardar los remanentes trujillistas, el Senado y la Cámara de Diputados trabajaron intensamente en la aprobación de leyes. Además de los proyectos enunciados en páginas anteriores se aprobaron muchos más. A continuación detallamos los más importantes:

1. El proyecto de ley por medio del cual se restablece el artículo 1ro. de la ley que regula el juego de "Quinielas" No. 4068, del 10 de marzo del 1955. Por el mismo el reparto de premios de quinielas sería hecho en la siguiente forma: se pagaría al primer premio 56 veces lo apostado; al segundo 12 veces lo apostado, y al tercero cuatro veces lo apostado. Esta ley entraría en vigor a partir del día 9 de julio y derogó el Decreto No. 5114, del 24 de abril de 1959.

2. Proyecto de ley que buscaba introducir algunas modificaciones en la ley de Gastos Públicos sometido por el Poder Ejecutivo. El artículo 1 del proyecto establecía que el Balance no apropiado, correspondiente al fondo General de la citada ley, se destinaba la suma de RD$214,216.82 para apropiarla a los Capítulos VI, IX, X, y XII, de las Secretarías de Relaciones Exteriores, Agricultura, de Salud y Previsión Social y Justicia, respectivamente. Mediante el artículo segundo se ordenaba la transferencia de RD$2,622,818.58 dentro de varios capítulos de la vigente ley de Gastos Públicos.

3. El Poder Ejecutivo sometió al Congreso Nacional, por intermedio del Senado, el proyecto de ley para restablecer el artículo 14 de la ley 1450, del 30 de diciembre de 1937, sobre Registro de Marcas de Fabrica y Nombres Comerciales e Industriales, y se derogaba, en consecuencia, el artículo primero de la ley 5525, de fecha 19 de abril de 1961. Fue aprobado a unanimidad.

4. También el Senado hizo varias designaciones:

a. Al doctor Leonte R. Alburquerque como juez primer sustituto de presidente de la Corte de Apelación de San Pedro de Macorís, en lugar del doctor Adriano A. Uribe Silva, elegido a su vez juez, primer sustituto de presidente de la Corte de Apelación de San Cristóbal, en reemplazo del doctor Alburquerque.
b. El Lic. Joaquín Rodríguez Urtarte, juez de primera Instancia del Distrito Judicial de La Romana, en reemplazo del doctor Abel Fernández Mejía, quien

fue designadó juez de la Primera Cámara Penal del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, en lugar del doctor Miguel Ángel Luna Molina, primer suplente del juzgado de paz de la segunda Circunscripción de San Francisco de Macorís, por el renunciante doctor Manuel Tejeda Guzmán.

c. El Lic. Pablo Jaime Viñas, como juez, segundo sustituto de presidente de la Corte de Apelación de Ciudad Trujillo, en lugar del doctor Ernesto J. Surcar Méndez, elegido a su vez juez de jurisdicción original del Tribunal de Tierras, en reemplazo del propio licenciado Viñas.

d. Fueron elegidos los doctores Antonio José Lalane, como juez de instrucción de Samaná, en lugar del doctor Baldemar Santil Pérez; Mario José Mariot, juez de Paz de Bonao, en sustitución del renunciante doctor Manuel de Jesús Disla Suárez y Ernesto Gelavert, segundo suplente del juzgado de paz de Julia Molina, en sustitución del doctor Manlio Ariosto Minervino González.

5. Se aprobó el proyecto de ley por el cual se creaba una entidad autónoma denominada Instituto de Auxilios y Viviendas, Fundación Generalísimo Trujillo Molina,[20] que tendría por finalidad realizar obras y prestar servicios de mejoramiento social con carácter no especulativo.

6. Se aprobó el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo que creaba una dirección general del Café y del Cacao, dependiente de la secretaría de Agricultura. La nueva dirección general tendría a su cargo todo lo relativo al café y al cacao, abarcando en sus funciones dos aspectos primordiales de la agricultura: el técnico agrícola y el económico agrícola.[21]

7. Fue aprobado un proyecto de ley que declaraba zona vedada de caza los terrenos que comprenden la loma denominada Alto de la Bandera, ubicada en Constanza, provincia de La Vega.

8. Se aprobó un proyecto de Ley que exoneraba de todo impuesto los combustibles conocidos por Fuel Oil y Diesel Oil, entregados directamente a los buques que arrivan al puerto de ciudad Trujillo. Dicho proyecto restablecía la Ley 4073, del 12 de marzo de 1955 y en consecuencia derogar la 5254, del 20 de noviembre de 1959.

9. Se aprobó también la ley que eximía del pago del impuesto adicional del 12 por ciento los derechos referentes a matrículas, inscripciones, exámenes, tesis, títulos, así como cualesquiera otros derechos establecidos de acuerdo con la Ley de Organización Universitaria No. 5030, del 15 de mayo de 1959.[22]

[20]Cámaras Aprueban Crear Instituto de Auxilio, Viviendas, *El Caribe*, 12 de julio de 1961.
[21]Proyecto de Ley Trata Crear Dirección de Cacao y de Café, *El Caribe*, 13 de julio de 1961.
[22]Ley Exime de Impuestos Requisitos Universitarios, *El Caribe*, 5 de agosto de 1961.

10. Aprobó igualmente el proyecto de ley que derogaba las disposiciones que creaban y organizaban los Colegios Profesionales y la Confederación Nacional de esos colegios.

11. Ese cuerpo legislativo sancionó en única lectura un proyecto de resolución aprobatoria de la enmienda introducida en el artículo 50 párrafo a) del Convenio de Aviación Civil Internacional, suscrito por la República Dominicana en Chicago, el 7 de diciembre de 1944.

12. Se aprobó en primera lectura un proyecto de ley proveniente de la Cámara de Diputados que modificaba la parte capital de los incisos 3 y 4 del artículo 2 de la ley 385, del 11 de noviembre de 1932, sobre Accidentes de Trabajo. Previo a la aprobación se leyó el informe favorable rendido por la Comisión Permanente de Trabajo, acerca de otro proyecto de ley que agregaba el apartado g) al artículo 4 de la Ley 1896, sobre Seguros Sociales, del 30 de diciembre de 1948, modificado por la Ley 4753, del 31 de agosto de 1957.

13. Otros tres proyectos de ley, procedentes de la Cámara de Diputados, sancionaron en primera discusión y fueron los siguientes:

a. El que agregaba un párrafo al artículo 1 de la ley 1226, del 15 de diciembre de 1936, sobre la imposibilidad de embargar o ceder las sumas adeudadas a contratistas de escasos recursos económicos, hechos por particulares, a través del Instituto de Auxilios y Viviendas, Fundación Generalísimo Trujillo Molina, de trabajos públicos en perjuicio de los obreros o de los proveedores de materiales.
b. El que establecía las condiciones a las cuales quedaban sujetas las donaciones de terrenos en beneficio de agricultores de escasos recursos económicos, hechos por particulares, a través del Instituto de Auxilios y Viviendas: Fundación Generalísimo Trujillo Molina.
c. El que modificaba los artículos 48 y 72, modificados, del Código de Trabajo.[23]

14. Fue aprobado finalmente el proyecto de ley mediante el cual se establecía una zona militar terrestre en Las Calderas, del municipio de Baní, remitido por el Poder Ejecutivo para dar cumplimiento al párrafo 1ero. del artículo 3 de la Ley 55, del 27 de diciembre de 1938, que declara Estación Naval y Aérea la Bahía de Las Calderas, que disponía, además, que "la zona Militar Terrestre, será determinada por una ley".[24]

[23]Aprueban Proyecto Deroga Ley Colegios Profesionales, *El Caribe*, 11 de agosto de 1961.
[24]Aprueban Proyecto que crea Zona Militar en Calderas, *El Caribe*, 4 de octubre de 1961.

15. Otro proyecto que atrajo la atención del público fue el sometido por el Poder Ejecutivo para derogar la ley No. 4520, sobre el Servicio Militar Obligatorio, de fecha 15 de septiembre de 1947. Fue aprobado a unanimidad tanto por el Senado como por la Cámara de Diputados.[25]

El fracaso del ensayo democrático (1963)

A pesar de los esfuerzos por organizar la República y colocarse como el líder que dirigiría los destinos nacionales, el Doctor Balaguer no pudo con las presiones y se vio obligado a abandonar el gobierno. Con su salida abrupta se produjo un vacío de poder. Un nuevo esfuerzo por controlar el país se produjo con el nombramiento del Segundo Consejo de Estado, integrado por Rafael F. Bonnelly, Eduardo Read, Monseñor Eliseo Pérez Sánchez, Nicolás Pichardo, Luis Amiama Tió, Antonio Imbert Barrera y Donald Reid Cabral.

El nuevo Gobierno Provisional tenía como principal tarea organizar las elecciones. Durante el proceso electoral, el exilio democrático se hizo presente. El líder del Partido Revolucionario Dominicano, Profesor Juan Bosch, ganó arrolladoramente la contienda electoral. Pero la primera experiencia democrática no tuvo una acogida favorable en los sectores nacionales más conservadores, ni en el coloso del norte, los Estados Unidos, que veían en el excesivo liberalismo del nuevo presidente un peligro a sus intereses. La experiencia cubana, y sobre todo el apogeo de la guerra fría en el universo de las relaciones internacionales, hicieron abortar ese primer y verdadero ensayo democrático dominicano. El fantasma del comunismo se hizo presente en cada momento de la vida nacional y tan acorralado se vio el gobierno del Profesor Bosch, que en septiembre de 1963 fue derrocado por un golpe de Estado ejecutado por las fuerzas conservadoras del país, con el apoyo y la bendición de la gran potencia norteña.

El Congreso de la República, títere incuestionable al servicio de la dictadura de 31 años de Trujillo, vivió en su seno las contradicciones y los vaivenes de la difícil transición democrática. La prensa de la época da cuenta de las tensiones sociales producto del temor al comunismo. La guerra fría no era solo un problema político de las grandes potencias enfrentadas, Estados Unidos y la otrora Unión Soviética y China, sino que también sus efectos se sintieron en la realidad nacional.

Una vez Bosch asumió la primera magistratura, los sectores más conservadores se unieron para debilitarlo. La acusación de comunista era el signo más evidente. El periódico El Caribe, cuya línea editorial en ese momento era marcadamente anti

[25]Proyecto de Ley Deroga Servicio Obligatorio, *El Caribe*, 5 de julio de 1961.

boshista, se hizo eco de la petición escrita de un grupo de ciudadanos, que se hacía llamar el Comité Cívico Anticomunista, integrado por Enrique J. Alfau, doctores M. Aquiles Rodríguez R, A. Frías Gálvez, Manuel J. Muñiz F., William Read, José B. Gautier y los señores Abelardo Jimenes Peña, José a. Aybar Castellanos, Máximo A. Fiallo y Francisco J. Faneyte B,[26] que solicitaba encarecidamente al General Miguel Angel Ramírez Alcántara, dirigente del Partido Nacionalista Revolucionario y senador por la provincia de San Juan de la Maguana, que sometiera a la *consideración de las Cámaras Legislativas una moción que haga cumplir las disposiciones de la Constitución vigente que prohíbe la existencia de los partidos comunistas en el país* Los firmantes expresaban su "irrestricto respaldo" a las manifestaciones del Doctor Ángel Severo Cabral, líder de la Unión Cívica y su *"inequívoca adhesión" a los principios de la libertad y la democracia.* Específicamente el grupo solicitaba al senador Ramírez Alcántara que gestionara de las Cámaras Legislativas una disposición que hiciera cumplir los artículos 67 y 68 de la Constitución prohibiendo la existencia de los partidos comunistas. Según ellos ambos artículos si bien permitían *el derecho a asociarse en partidos políticos, los cuales pueden constituirse libremente, sin otro requisito que el de organizarse para fines pacíficos y democráticos, no menos cierto es que, decían, específicamente el artículo 68 prohibía las asociaciones o sociedades que tengan finalidades o desarrollen actividades contrarias a las leyes o que atenten contra el orden público, las buenas costumbres, los sistemas institucionales organizados por esta Constitución, y aquellas que se organicen sobre la base de privilegios y discriminaciones de clase, raza o posición social."*

La publicación del documento trajo reacciones en todos los sectores sociales. El propio senador Ramírez, negó que preparara una moción que presentaría en el Senado, pero reconoció la pertinencia de la solicitud. Según da cuenta el periódico El Caribe, la petición de los ciudadanos fue el producto de una serie de artículos escritos por el senador en ese mismo periódico que titulaba "Siete razones para abolir el comunismo".[27] Pero las cosas no quedaron ahí, varios días después, el legislador contestó la carta al llamado Comité Cívico Anticomunista. La respuesta, que fue publicada in extenso en la prensa nacional, exigía al Presidente de la República, Profesor Juan Bosch, *que debía hacer cumplir las disposiciones de la Constitución, sin que sea necesario que un representante del otro poder del Estado le señale sus atribuciones.* En la misma recordaba al Presidente sus atribuciones, establecidas en el pacto constitucional, por lo que debía estar *asimismo consciente*

[26]Instan Senador proponer ilegalización comunismo, *El Caribe*, 7 de septiembre, 1963.
[27]Senador niega prepare una ley anticomunista, *El Caribe*, 12 de septiembre de 1963.

de la responsabilidad histórica en que le ha tocado dirigir los destinos de la Nación, que está en la etapa inicial de sus libertades públicas." En el documento Ramírez reconocía que su trayectoria política e ideológica era eminentemente anticomunista y finalizaba diciendo que la petición hecha por el grupo de ciudadanos lo estimulaba y lo impulsaba a continuar la lucha de años "en bien de la libertad y la democracia genuinamente representativa en mi Patria y en toda América Latina."[28]

A pesar de las tensiones políticas en el Gobierno del Profesor Bosch, el Congreso, y específicamente el Senado de la República, realizaron activamente su labor de legislar. Diversos proyectos fueron presentados a la consideración del pleno. Algunos de competencia económica tendían a regularizar la recaudación aduanal en materia de importación como el que se remitió para unificar las doce leyes que gravaban artículos importados. Según los que defendían el proyecto, el mismo "redundará en beneficio de los importadores y del Estado Dominicano, acelerando la liquidación de los impuestos"...[29]

Otro proyecto que fue el que instituyó la Ley Orgánica del Banco Nacional de la Vivienda, el cual había sido enviado al Congreso Nacional por el Presidente de la República, Juan Bosch aprobado por la Cámara de Diputados tras habérsele introducido algunas enmiendas. *El Presidente de la República al motivar el proyecto expresó que con la nueva legislación se suscitará "una aceleración insospechada" en la industria de la construcción para solucionar el problema de la escasez de viviendas.*[30]

Producto quizás del momento que vivía el país, del escaso desarrollo económico y social y a que el camino del progreso material se hacía lento, específicamente en materia de desarrollo urbano, lo cierto es que uno de los proyectos que mayor apoyo concitó en la población fue el *"proyecto de ley que contempla la posibilidad de que todo propietario o poseedor de un vehículo de motor que circule por el territorio nacional, estará obligado a proveerse de una póliza de seguro que cubra la responsabilidad en los casos de accidentes causados por el vehículo a terceras personas o a su propiedad.*[31]

Como ocurre en la actualidad, y como ha ocurrido siempre, algunos proyectos de ley generan y generaban, profundas discusiones en el seno de la sociedad. Uno de los más polémicos que conoció el Senado de entonces fue relativo a las confiscaciones, el cual según la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, atribuía al Poder Legislativo facultades que correspondían al Poder

[28]Senador dice Presidente conoce sus atribuciones, *El Caribe*, 13 de septiembre, 1963.
[29]Acogen con beneplácito proyecto unifica leyes. *El Caribe*, 7 de septiembre, 1963.
[30]Senado conoce hoy proyecto Ley Vivienda, *El Caribe*, 9 de septiembre, 1963.
[31]Moción trata conductores saquen póliza de seguro, *El Caribe*, 12 de septiembre, 1963.

Judicial. Conforme profesionales de la Alta Casa de Estudios, el proyecto era además impracticable. *Salvador Goico Morel criticó duramente la versión senatorial del proyecto, señalando que el mismo da la sensación de que se hizo con mucha rapidez. Goico Morel dijo que no se puede tomar ninguna medida legislativa ten*diente *a que los bienes de conocidos personeros de la pasada tiranía, descargados por el tribunal de Confiscaciones, sean devueltos al patrimonio del Estado, porque violaría el principio constitucional de que un individuo no puede ser juzgado dos veces por una misma causa.*[32]

Un tema que aún hoy tiene mucha actualidad en el debate público fue el desfalco a través de las instituciones financieras. El Presidente Bosch envió un proyecto de Ley al Senado que convertía en delito la incitación a los deudores de parte de los bancos a no pagar sus deudas, que fue modificado por la Comisión Permanente de Justicia, que en el momento estaba presidida por el Doctor Carlos Grisolía Poloney. Las modificaciones estaban encaminadas a *"ampliar el número de las instituciones acreedoras y de las obligaciones cuyo no pago se incite", y también "a ajustar el mecanismo y el monto de la penalidad a las más aconsejables normas procesales."*[33]

Escenario de debates, encendidos en muchas ocasiones, las diferentes posiciones se llevaban a tales límites que muchas veces el quórum era roto. Esto sucedió con la propuesta de un grupo de legisladores de crear una Asesoría Técnica para el Senado, presentada por el senador doctor Américo Espinal Hued (PRD-La Romana). Según da cuenta la prensa de la época, la misma tuvo como consecuencia que se produjeran prolongados debates en la sesión que culminaron con el abandono del recinto de dos legisladores del Partido Unión Cívica Nacional. *La moción del senador Espinal Hued, apoyada por los senadores general Miguel Ángel Alcántara (PNRD-San Juan de la Maguana) y por Pablo Rafael Casimiro Castro (PRD-Pedernales), fue pospuesta... El senador Manuel García Lizardo (UCN), el más obstinado oponente de la moción y el senador Carlos Grisolía P (UCN-Puerto Plata) abandonaron el recinto... García Lizardo consideró que la moción...era innecesaria... Significó que ella crearía "empleos para hombres y no hombres para empleos"...Calificó además la moción de tender a crear una burocracia...*[34]

Otros proyectos de leyes generaron no solo encendidos debates al interior del organismo, sino que provocaron fuerte oposición de parte de los sectores involucrados en los mismos. Orientando quizás una política beneficiosa para

[32]Facultad de derecho de UASD critica proyecto de Ley de confiscaciones. Impracticable estima versión sometió Senado, *El Caribe*, 12 de septiembre, 1963.

[33]Una comisión del Senado modifica proyecto de ley, *El Caribe*, 19 de septiembre, 1963.

[34] Debate de moción causa retiro de dos senadores, *El Caribe*, 20 de septiembre, 1963.

los consumidores o una forma de favorecer la inversión extranjera, lo cierto es que uno de los proyectos que mayor reacción negativa produjo fue el que suprimía los impuestos a la carne enlatada y exoneraba todo gravamen a la importación de ese producto, en estado natural o procesado, así como también sus derivados. Cuando fue aprobado por la Cámara de Diputados y enviado al Senado, la Asociación Dominicana de Hacendados y Agricultores expresó pública y contundentemente su disconformidad y oposición al mismo diciendo que afectaría grandemente a la producción nacional.[35]

Vieja práctica parece en nuestros legisladores, pues la prensa da cuenta de que en diversas oportunidades algunos senadores sometieron proyectos tendentes a solicitar la modificación de la Ley sobre División Territorial de la República. Uno de los casos más sonados y discutidos fue el presentado por el senador de la provincia Peravia, el señor Luis M. Tejada Peña.[36] En su propuesta pedía que se convirtieran en secciones los parajes de Boca Canasta, Sombrero, Sabana Buey, El Cañafistol, Fundación Peravia y El Carretón. El argumento que utilizó fue que estos parajes eran anteriormente secciones establecidas por la Ley 4400 de fecha 7 de marzo de 1956. Aprovechando la circunstancia y la propuesta, el senador Julio P. Valenzuela (PRD-Independencia) pidió que el proyecto fuera de "carácter nacional" para que se modificara la Ley en general, en vista de que existían *muchas contradicciones producto de la pasada tiranía.*

Un suceso que colocó al Senado en el debate nacional fue cuando el Director de Migración y el Encargado de ese organismo fueron despojados de sus pasaportes al llegar a los Estados Unidos y devueltos de inmediato al aeropuerto Internacional de Cabo Caucedo. Ante la gravedad de la situación, una comisión del Senado interrogó a los funcionarios.[37] No contamos con las informaciones posteriores, ni las razones por las cuales fueron acusados por las autoridades norteamericanas. La denuncia, por lo que parece, quedó hasta ahí.

Quizás porque después de 31 años de dictadura, de haber tenido un Congreso dominado por la voluntad de Trujillo; quizás porque había un silencio impuesto y la prensa nacional no tenía más remedio que ser complaciente, durante el breve espacio de libertad en el gobierno del Profesor Bosch, los medios de comunicación no perdían oportunidad para expresar opiniones diversas, incluso en contra del propio Gobierno y sus representantes.

[35]Pasan proyecto comisión, *El Caribe*, 20 de septiembre, 1963.
[36]Moción propone cambio en división territorial, *El Caribe*, 11 de septiembre, 1963.
[37]Senado Interpela dos funcionarios, *El Caribe*, 12 de septiembre, 1963.

El Congreso Nacional y el Senado en particular, también fueron auscultados por esa vorágine nueva de libertad y crítica mordaz. Se localizó una columna aparecida en uno de los medios más populares que se dedicó a criticar a los senadores. Se decía por ejemplo, que el "provincialismo" de los legisladores era una de las cosas que *más daño le ha hecho al país. Presente cada vez que se paran de sus curules para proponer proyectos de ley que tienden a beneficiar a sus provincias en vez de hacerlo con carácter nacional.* Llegaban más lejos todavía y se referían a algunos senadores en específico. Del Senador Tanguí Medina aseguraban que no gozaba *de la confianza del grupo de senadores que tienen el "jacho prendío".* Censuraron con aguda ironía el nombramiento de Miguel A. Velásquez Mainardi, *el periodista de "izquierda avanzada" como le llaman sus adversarios, cuando fue nombrado al cargo de Secretaria Privado del Presidente del Senado.* Una de las críticas más agudas fue sobre la falta de preparación de algunos senadores, de quienes decían no tenían la capacidad para pararse en el hemiciclo a exponer su posición o para defender un proyecto. *José A. Robert, el legislador de los "camarones y los lambises" es uno de los senadores que más sonrisa da a sus compañeros cuando se para de su curul. Robert, dice a diario que Barahona no progresa porque el alto mando del PRD no se ocupa de ella. Casi siempre el senador barahonero lanza sus críticas al Senador Casimiro Castro a quine califica de ser un "furibundo miolanista".*

Reconocía el columnista sin embargo, la preparación del doctor Casasnovas Garrido, al momento Presidente del Senado. Lo consideraban como *"el senador que goza de más prestigio en la Cámara Alta por su "seriedad, honestidad e imparcialidad cuando dirige ese alto organismo parlamentario". Algunos senadores dicen que lucharían hasta por una candidatura presidencial para Casasnovas Garrido".*

El columnista era crítico con los senadores complacientes y los oportunistas, pero no se quedaban atrás los que pensaban por cabeza propia, como fue el caso del senador por Santiago, Doctor Anibal Campagna, de quien se decía que su extremo *"independentismo"* no le permitía ver con claridad, por lo que tampoco sabía de *"qué lado tirarse. Se dice que por más que quiera el distinguido jurista no puede ocultar su lealtísima amistad al líder cívico y por su cariño al partido.*[38]

Como sucede también ahora, el Senado se manifiestaba en torno a diferentes aspectos de la vida nacional. Llama la atención una noticia aparecida en los medios de la época: la aprobación del Senado de una resolución de gratitud al cómico mexicano Mario Moreno (Cantinflas) por la *"demostración humanitaria" de éste en favor de los leprosos dominicanos.* La moción fue presentada por el senador Pablo

[38]Siguiendo la Huella de los Legisladores, 1era. Quincena de septiembre 1963.

Rafael Casimiro Castro (PRD-Pedernales), quien en su propuesta ponderó las cualidades filantrópicas del actor que en ese momento visitaba la República Dominicana. La aprobación incluía la forma en que se debía canalizar a Cantinflas la resolución. Con tal motivo, el Senado recomendó a la Comisión Permanente de Salud y Previsión Social que expresara al cómico mexicano, mediante telegrama, la gratitud de esa Cámara Alta *por su actitud, que "será motivo de eterno reconocimiento del pueblo dominicano por su enaltecedor gesto y unirá aun más los lazos de amistad dominico-mexicanos"*. El telegrama lo firmaban los doctores Amadeo Sturla Richetti, (UCN-Duarte); Ángel Guillermo Lora (PRD-Santiago Rodríguez), presidente y secretario, respectivamente de la citada Comisión, así como sus miembros doctor Carlos García Tavárez (PRD-Montecristi) y Andrés Brito (PRD-Valverde).

El uso del poder para fines particulares, se evidenció en el Senado de la época. Eso fue lo que sucedió con el proyecto de ley enviado por el Ejecutivo para conceder una pensión al periodista Miguel Rodríguez O, quien en ese momento se encontraba en Estados Unidos. La propuesta causó revuelo. Se decidió entonces pasarla a una comisión de estudio, *en vista de que el Senador Carlos Grisolía Poloney (UCN-Puerto Plata) dijo que conceder tal pensión era "ilegal" ya que había sometido un proyecto para que se modificara la ley que concede pensiones del Estado y en uno de sus artículos se prohíbe enviar pensiones a personas que residan en el extranjero.*[39]

Golpe de Estado y suspensión del Congreso

Como dijimos anteriormente, el país vivía un verdadero volcán político que entraba en erupción de manera abrupta y violenta. El Congreso de la República que durante los escasos siete meses que duró el gobierno democrático de Bosch, quiso jugar un papel importante en el nuevo ensayo democrático, fue bruscamente interrumpido cuando se produjo el Golpe de Estado. No solo los Ministros y principales colaboradores del Presidente depuesto fueron objeto de persecuciones, sino también los representantes del Poder Legislativo, especialmente del Senado.

Cuatro miembros del Gabinete y el presidente del Senado en el régimen del ex Presidente Bosch, salieron del Palacio Nacional ayer en la mañana y en completa libertad de dirigirse hacia donde les plazca. Los ex Ministros Doctor Abraham Jaar, de la Presidencia; Ramón Vila Piola, de Industria y Comercio; Licenciado Silvestre Alba de Moya, de Trabajo; y doctor Humbertilio Valdez Sánchez, sin cartera; y el ex Presidente del Senado, Doctor Juan Casasnovas Garrido, fueron puestos en libertad ayer en la mañana.

[39]El Senado Aprueba Moción de Gratitud a Cantinflas, 13 de septiembre de 1963.

Estaban detenidos en el Palacio Nacional desde la madrugada del miércoles, junto con el ex Presidente Bosch.[40]

En ese mismo tenor, la prensa nacional publicó nuevas noticias de detenciones. Dirigentes del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) y ex legisladores miembros del mismo partido fueron detenidos por la policía en diversas oportunidades. En uno de esos casos fue detenido José Francisco Peña Gómez, Secretario General de PRD junto a César Roque Taveras y Jesús María Mella, diputado y senador "del disuelto congreso", respectivamente.[41]

Durante el Golpe de Estado, los partidarios del ex Presidente Juan Bosch, decidieron dar la pelea y enfrentar al Triunvirato. Un grupo de legisladores y dirigentes del PRD realizó una Asamblea en octubre del 1963 en San Pedro de Macorís con el objetivo de desconocer al Triunvirato y designar un gobierno provisional. El nuevo gabinete estaría dirigido por el ex Presidente del Senado, el Doctor Juan Casasnovas. Las fuerzas de inteligencia conocieron rápidamente los aprestos y se dieron a la tarea de apresar a los desafectos:

El alegado "Presidente del gobierno provisional" de la República que funcionaba en la clandestinidad, fue arrestado ayer. El Doctor Juan Casasnovas, ex presidente del Senado del régimen de Juan Bosch, quien según se alegaba se había elegido "Presidente Provisional" de la República en una supuesta reunión clandestina de la Asamblea Nacional, fue detenido en una residencia del barrio Luperón de esta capital. Casasnovas se había escondido allí hace solo dos días, según reveló. La casa es de una pariente de la señora Digna Garrido... Unidades del Ejército y la Policía rodearon la manzana en que se encuentra ubicada la casa, estrechando cada vez más el cerco de la misma... En una asamblea secreta celebrada en San Pedro de Macorís el día 7 de octubre pasado, un grupo de legisladores del Partido Revolucionario Dominicano acordó desconocer El Triunvirato. La copia fotostática de la resolución al pie de la cual figuraban las firmas autorizadas del Presidente del Senado, Doctor Juan Casasnovas Garrido; del Presidente de la Cámara de Diputados, Doctor José Rafael Molina Ureña y los secretarios: Antonio J. Tatem Mejía, Tomás Bobadilla y Manuel Emilio Ledesma Pérez fue publicada al día siguiente de la reunión en diario local.[42]

La prisión del doctor Casasnovas Garrido causó revuelo en la opinión pública nacional e internacional. Conocido como hombre honrado y capaz, muchos

[40]4 Ex ministros y senador salen de Palacio libres, *El Caribe*, 20 de septiembre, 1963.
[41]Libertan dirigente PRD y a 2 ex legisladores, *El Caribe*, 2 de octubre, 1963.
[42]Detienen al Dr. Casanovas en esta capital, *El Caribe*, 12 de noviembre de 1963.

sectores se manifestaron en contra del apresamiento. Fue arrestada en la residencia de la familia Garrido Medina en el Ensanche Luperón. Cuenta el periodista que hizo referencia al hecho que al advertir la maniobra, Casasnovas intentó huir a través de jardines y solares vecinos pero chocó contra un árbol y resbaló. Algunos de los agentes que lo perseguían hicieron disparos al aire, con objeto de obligarlo a que se entregara. *En la Policía Casasnovas se mostró extremadamente lacónico con los periodistas y se limitó a expresar que "solo puedo decir que el presidente constitucional de la República está preso", refiriéndose, desde luego, a su captura. La detención de Casasnovas Garrido se efectuó a las 10:30 a.m. Siguiendo en menos de 48 horas a la debelación de un complot para derrocar el Triunvirato y llevar al poder al ex presidente del Senado....* [43]

Ante los hechos, el doctor Alfonso Moreno Martínez, vicepresidente del Partido Revolucionario Social Cristiano hizo una declaración pública aludiendo primero a que la represión política era una de las actuaciones características del tipo de régimen actual. Interesante es señalar que el líder político fijó su posición no solo condenando el hecho sino diciendo que Casasnovas había actuado correctamente pues según la Constitución le correspondía ejercer la presidencia de la República. *Los hombres elegidos por el pueblo-agregó- son los perseguidos y tratados como delincuentes en los regimenes implantados por la fuerza.* El líder dirigente social cristiano llegó más lejos y anunció que iniciaría un recurso de Habeas Corpus a favor del doctor Casasnovas Garrido.[44]

A principios de noviembre de 1963, el Dr. Casanovas Garrido partió hacia Puerto Rico. Un periódico nacional afirmaba que a su salida, el ex Presidente del Senado había dicho *"no abandono el país ni por violencia ni por coacción". Agregó que su salida era "un deseo que emanaba de mi propia voluntad".* Estas declaraciones produjeron diferentes reacciones. Algunos de sus partidarios la negaban, como Manuel Fernández Mármol, quien afirmaba *que no creía las declaraciones atribuidas al doctor Casanovas en ese sentido, afirmando que las mismas le parecían "extrañas", ya que algunas de sus declaraciones estaban calzadas con su "firma autentica". Añadió que otras entrevistas que le fueron hechas por periodistas nacionales al doctor Casasnovas, recibieron respuestas de este delante de él.*

Fernández Mármol hacía estas precisiones porque había servido en muchas ocasiones de enlace entre el doctor Casasnovas y periodistas para la coordinación de entrevistas. Los cuestionarios le eran entregados en su hogar a Fernández Mármol,

[43]Autorizarán a Casasnovas Hablar Prensa, *El Caribe*, 3 de noviembre del 1963.
[44]Condena Prisión de Casasnovas, *El Caribe*, 04 de noviembre de 1963.

para que se los hiciera llegar al doctor Casasnovas o al doctor Rafael Molina Ureña, ex presidente de la Cámara de Diputados y miembro influyente del PRD. Fernández Mármol restó importancia a dichas declaraciones, y dijo que *"un hombre de la trayectoria revolucionaria y la honestidad del doctor Casasnovas" no debió hacer tales declaraciones.*[45]

Pero las cosas no quedaron ahí. Días después, y ya radicado en Puerto Rico, salió en el periódico El Mundo una entrevista al Dr. Casasnovas, en la que decía que había sido llevado engañado al aeropuerto de Punta Caucedo. El gobierno del Triunvirato publicó un espacio pagado de la Dirección de prensa del Palacio Nacional reproduciendo el acto de venta de un automóvil del doctor Casasnovas Garrido, en el cual declaraban ante un Notario Público que abandonaba el territorio nacional, voluntariamente. En dicho acto, en que aparece la firma del doctor Casasnovas Garrido, este dice que propuso en venta al gobierno un automóvil de su propiedad por la suma de RD$5,000.00 (cinco mil pesos) y que el gobierno *"por benevolencia decidió adquirir el referido automóvil"*.

Según el espacio pagado, el acto había sido certificado por el notario público doctor Cesar Lara Mieses.[46]

Nuevas reacciones se produjeron ante el anuncio oficial. Las protestas en contra del Triunvirato llegaron desde todas partes. Un amplio clamor se extendía aludiendo de que Casasnovas era un hombre de bien y que no había vendido sus principios. En respuesta, el gobierno dijo que *"la cinta magnetofónica con las declaraciones del doctor Casasnovas Garrido, ex presidente del Senado, a la junta militar que investiga el complot recientemente develado para instalarlo en el poder, será pasada hoy varias veces por tres emisoras..."*. La cinta fue transmitida a través de Radio Santo Domingo TV, a las 12:30 de la tarde y 7:30 de la noche; en La Voz del Trópico, a las 5:30 de la madrugada, 9:30 de la mañana y 7:30 de la noche y en HIZ a las 9 de la noche.[47]

Otros elementos surgieron que complicaron la situación, y peor aún, manchaban mucho más la imagen pública de Casasnovas. En nuevas declaraciones desde su exilio en Puerto Rico. Este afirmó que la alta jerarquía católica dominicana le había ofrecido amparo durante el tiempo que estuvo escondido, por lo cual él podía deducir que la iglesia católica en la República Dominicana ya no creía *como al principio, que el gobierno de Juan Bosch fuera comunista.* Sin embargo, cuando la prensa dominicana difundió la nueva entrevista, el Canciller del arzobispado,

[45]Ratifican que Casasnovas Concedió declaraciones, *El Caribe*, 05 de noviembre de 1963.
[46]Gobierno desmiente a Casasnovas, *El Caribe*, 6 de noviembre del 1963.
[47]Radiarán Declaraciones de Casasnovas Grabadas, *El Caribe*, 6 de noviembre del 1963.

monseñor José Octávio Rodríguez, negó la afirmación. En una rueda de prensa, el alto prelado señaló que *el doctor Casasnovas debió aclarar cuál y qué alta jerarquía católica le había ofrecido amparo, pues no tengo noticias de que eso haya ocurrido.*

Casasnovas en la nueva entrevista volvió a repetir la versión de que había sido engañado cuando lo sacaron del país. *Declaró que un grupo de oficiales, "predominantemente de la policía", lo había llevado hasta la escalerilla de un avión que venía hacia Puerto Rico, y en el cual ya lo esperaba su esposa.* Pero admitió, sin embargo la versión oficial de que había vendido su automóvil al Gobierno Dominicano por RD $ 5,000.00, pues no tuvo más remedio porque no tenía *"CON QUÉ COMENZAR A VIVIR EN EL EXILIO". Y Añadió: "Quien es manejado a punta de pistola y con todas las formas de coacción, no podía hacer otra cosa que lo que yo hice: salir de mi país".*[48]

Decidido a limpiar su imagen, el Doctor Juan Casasnovas Garrido trató infructuosamente de retornar al país en noviembre de ese año 1963. Había ido a las oficinas de Pan American para adquirir pasaje, pero no pudo porque se le *dijo que el Triunvirato había incluido su nombre entre los dominicanos que no pueden entrar a su país.* Según el periódico de Puerto Rico, El Mundo, Casasnovas se proponía regresar junto al presidente del Partido Revolucionario Dominicano, Ángel Miolán y al abogado doctor Ramón Pina Acevedo.[49] Todo parece indicar que Casasnovas no pudo volver. El Triunvirato, indiscutiblemente, se había anotado un triunfo político, al manchar la imagen de uno de los líderes con mayores posibilidades de ser el sustituto del Profesor Juan Bosch.

La represión del Triunvirato en contra de los dirigentes del PRD prosiguió. Los senadores perredeístas y sus familias sintieron el peso del poder. La prensa internacional se hizo eco de la situación y desarrolló una sistemática campaña de denuncia de los atropellos del gobierno dominicano contra las libertades públicas. El Periódico El Mundo denunció que el esposo de la Ex senadora Thelma Frías había llegado a San Juan de Puerto Rico expatriado por el Triunvirato. El deportado, Ramón Rodríguez, se había desempeñado como Director de Transportación del Ministerio de Salud en el gobierno de Juan Bosch; en San Juan se unió con su esposa, quien estaba también allí en calidad de exiliada. Rodríguez había sido detenido en la capital a raíz de producirse el derrocamiento de Bosch y permaneció en la cárcel hasta su deportación. Las autoridades dominicanas, en su justificación del hecho dijeron que el esposo de la ex senadora era *un reconocido agitador de tendencia izquierdista marxista leninista".*[50]

[48]Doctor Casasnovas afirma Clero le ofreció Amparo, *El Caribe*, 7 de noviembre del 1963.
[49]Informan que Casasnovas Intentó regresar al país, *El Caribe*, 10 de noviembre de 1963.
[50]Deportan Esposo de Ex Senadora, *El Caribe*, 10 e noviembre de 1963.

Otros legisladores no tuvieron la suerte de la deportación, sino que permanecieron en la cárcel esperando ser sometidos a la justicia. Ese fue el caso de Juan Antonio Tanguí Medina y Rafael Casimiro Castro. Según el expediente que el instrumentó, Tanguí Medina estaba acusado de promover reuniones con fines subversivos y Castro de usurpación de funciones y abuso de confianza en perjuicio de la Policía Nacional. En concreto, la Policía lo acusaba de haber vendido un revolver que se le suministró en calidad de senador de la República.[51]

El golpe de Estado contra el profesor Bosch en septiembre de 1963, como es sabido, puso fin al primer y verdadero ensayo democrático. El ascenso del muy contestado régimen del Triunvirato, presidido primero por Emilio de Los Santos y más tarde por Donald Reid Cabral, provocó que en el seno de la población se extendiera el descontento, teniendo el gobierno de facto que aplicar la mano dura. Las organizaciones políticas, encabezadas por el PRD, así como ciertos sectores de las Fuerzas Armadas Dominicanas, aprovecharon la coyuntura para conspirar. Definieron el derrocamiento del gobierno del triunvirato como objetivo inmediato para el restablecimiento de la democracia y la reinstauración del gobierno de Bosch como objetivo estratégico.

Llegó, así, el 24 de abril de 1965. Un grupo de militares, a cuya cabeza estaba Francisco Alberto Caamaño Deñó, junto a sectores de la oposición, se levantó en armas en contra del Gobierno y proclamó la Constitución de 1963 y la vuelta al poder del Profesor Bosch. Pero este grupo no se quedó solo. Otro sector militar, lidereado por Elías Wessin y Wessin, se enfrentó a los llamados Constitucionalistas. La guerra civil estaba planteada. Entonces, cuatro días después, el 28 de abril de 1965, 42,000 marines norteamericanos desembarcaron en las costas dominicanas. Después de largos meses de enfrentamientos armados y negociaciones infructuosas, se pudo llegar a un acuerdo en septiembre de ese año 1965, luego de la firma del Acta de Reconciliación y la instauración de un gobierno provisional presidido por Héctor García Godoy, cuya tarea fundamental era la organización de elecciones en junio de 1966.

La guerra de abril, sin duda alguna, fortaleció el sector más conservador de la vida política nacional. Joaquín Balaguer, volvió del exilio con su nueva organización: el Partido Reformista. Era evidente el apoyo norteamericano al líder reformista. Los norteamericanos apostaron al ex funcionario de Trujillo ante el peligro que sentían de que el país se convirtiera en nueva Cuba. El Doctor Balaguer se presentó triunfador como la alternativa política que aseguraba la pacificación y la

[51]Reenvían Causa Contra Ex legisladores de PRD, *El Caribe*, 7 de diciembre de 1963.

reconciliación. Fue él triunfador en unas elecciones tuteladas por las fuerzas invasoras. Ganó contra el Profesor Bosch, inaugurando el 1º julio de ese año 1966, su largo y autoritario régimen que duró 12 años.

2. Los poderes del Estado bajo el control de Balaguer. El Senado al servicio del Ejecutivo. 1966-1978

El poder conservador había ganado la batalla. El nuevo régimen tenía el control del poder político a través del Ejecutivo y la bendición imperial. Restaba el dominio del Congreso, de la Justicia y la sumisión de los desafectos.

Las primeras tareas del gobierno fueron la pacificación forzosa de los opositores, el desarme de la población civil, la reestructuración de las Fuerzas Armadas y la modificación de la Constitución para poder adecuar la carta fundamental a la nueva situación.[52]

1966: tiempo para la consolidación en el poder

Una de las dificultades que debió enfrentar el Presidente Balaguer estuvo en que la principal fuerza opositora, el PRD, había ganado posiciones importantes en el Congreso. Las diferencias políticas se hacían presentes a cada momento, como ocurrió con el proyecto de ley enviado por el Ejecutivo que disolvía la Corporación Azucarera Dominicana. Cuando fue presentado en ambas cámaras, los ánimos se exacerbaron, al punto que se retiraron los senadores del PRD de la sesión, que aunque representaban la minoría, dejaban constar con esa acción su oposición al proyecto. Esto hizo que las diferencias se profundizaran.

Por su parte, los diputados también anunciaron que harían lo mismo cuando el proyecto fuera a Cámara. Los reformistas alegaron que la actitud era "inútil" porque ellos representaban la mayoría congresional. Y así lo demostraron. El proyecto fue aprobado. En una entrevista, el más polémico y combativo de los senadores perredeístas, Pablo Rafael Casimiro Castro, refiriéndose a la urgencia con que habían sido aprobados algunos proyectos enviados por el Ejecutivo, y, específicamente, el que suprimió la Corporación Azucarera Dominicana (CAD), expresó que en esa oportunidad el bloque parlamentario de oposición *fijó su postura histórica no compareciendo a sus discusiones para no hacerse cómplice del crimen que en ese entonces se pretendía legalizar. No obstante lo monstruoso de ese proyecto –agregó– el Ejecutivo ha enviado otro mucho más monstruoso que el primero, tendiente a silenciar las voces políticas defensoras de los intereses de la patria. Entiendo que ese proyecto mordaza*

[52]Sobre este tema abundaremos más adelante.

va dirigido directamente al PRD y, al hacerlo, se olvida el Ejecutivo que está tratando de silencia el partido mayoritario de la República Dominicana, sin el cual el gobierno no podrá realizar una buen agestión gubernativa.[53]

La situación estaba planteada. Había dos bloques claramente diferenciados. Los senadores y diputados perredeístas enfrentaban los proyectos emanados del Ejecutivo, pero no se amilanaban en presentar sus propios proyectos que ellos llamaban "revolucionarios", pero que eran inmediatamente detenidos por la mayoría reformista.[54]

El objetivo de desarmar a la población civil, pasaba no solo por medidas coercitivas, sino también legales. En tal sentido, el Ejecutivo envió un proyecto de ley que pretendía solucionar el problema de los civiles en posesión de armamentos. *"Pero desde su introducción al Senado, a cuya comisión de Interior y Policía fue traducido, ese intento legal no despierta entusiasmo y parece destinado a fracasar. A fracasar en el propósito esencial de regularizar la situación de su objeto."* Según la noticia, el proyecto era innovador, pero encontraba resistencia en algunos legisladores porque igualaba los costos. Es decir, que lo mismo se pagaría a quien tuviera un arma en casa como protección, que aquel que la usa para ostentarla al cinto. Esa igualación de tarifas presupuso que la extensión de uno u otro permiso estaría condicionada por motivos de orden moral y de necesidad, o sea, en función de la clase de persona que lo solicitara y de la convicción de sus reclamos.

Otra de las dificultades que tenía el proyecto, era que la mayoría de los civiles con armas de fuego, que eran las comprendidas en la ley, no eran personas a quienes les interesaba demostrar al gobierno que las poseían, mucho menos para pagar un permiso que, desde cierto punto de vista, les perjudicaba. Esta afirmación indicaba, según los entendidos, que los civiles armados no era una consecuencia de la revolución ya que, precisamente antes ésta, se había desarrollado una carrera armamentista en el país. Evidentemente, que al estallar la revuelta los arsenales fueron abiertos. No solo consiguieron armas los civiles de un lado sino también los del otro.

Así las cosas, el pueblo dominicano, es decir, muchos civiles y partidos, extremistas y no extremistas, poseían en ese momento ametralladoras, bazookas, morteros y granadas. Algunos analistas políticos planteaban que si el proyecto de ley sobre el porte y tenencia de armas remitido por el Presidente Balaguer al Congreso era sancionado o rechazado, si se le introducían modificaciones o se dejaba igual,

[53]Un legislador no debe comprometerse con nadie, *¡Ahora!* No. 147, 5 de agosto de 1966.
[54]Grave Crisis en el Congreso, *¡Ahora!* No 143, 8 de agosto de 1966.

iba a ser lo mismo. Muy escasas personas iban a aceptar esa facilidad de sujetarse a la legalidad, *pues la mayoría de los civiles armados ilegalmente será indiferente a sus reclamos. Al fin y al cabo, quienes aporten o tengan armas en su casa no debieran ser sometidos a la justicia si las usan para defender sus vidas o intereses, sino en el caso que las utilicen para cometer crímenes y atentar contra la democracia y la constitucionalidad".*[55]

Pero la violencia no era nueva en la vida dominicana. Tema recurrente en la historia política de los siglos XIX y XX, utilizado como forma de expresión política en uno u otro bando, fue mucho más evidente durante los primeros años del Gobierno de Balaguer. La necesidad de lograr la paz pública mediante mecanismos represivos por parte del Estado se hizo imperativo el modelo de dominación impuesto por el Presidente Balaguer. La represión a la oposición política era un suceso recurrente. La situación llegó a tal punto, que un senador opositor presentó un proyecto de ley que prohibía a la Policía Nacional usar fusiles, ametralladoras y demás armas de guerra para dispersar mítines, desórdenes y otros actos similares. La motivación y argumento para la presentación del proyecto fue el hecho de que la Policía había reprimido desfiles de estudiantes y trabajadores con armas de fuego, ocasionando perdidas de vidas. Otro argumento utilizado por el legislador era que en todos los países del mundo, la policía era una institución destinada a proteger la tranquilidad y el orden público, con medios que no pusieran en peligro la vida de los ciudadanos.

En el proyecto de ley se establecía que en casos de desórdenes, la Policía debía utilizar solamente bombas de gases lacrimógenos, mangueras de agua y otros instrumentos que no fueran lesivos. Se contemplaba también que los policías podrían conservar sus revólveres y pistolas de reglamento para preservar sus vidas y resguardar su defensa personal. La pieza disponía, además, que la institución podría utilizar armas de guerra solamente en la custodia de cuarteles y propiedades públicas y privadas, vigilancia de presos, patrullas nocturnas y en casos de agresión con armas similares. El polémico proyecto fue presentado por Pablo Rafael Casimiro Castro (Pedernales). Fue enviado para que la Comisión de Interior y Policía del Senado ofreciera un dictamen.[56]

La polémica propuesta del legislador Casimiro Castro, hizo que su figura trascendiera el estrecho marco de su curul senatorial. Su posición en contra del régimen de Balaguer, hizo que el medio anti balaguerista del momento, la Revista ¡Ahora! le publicara un amplio reportaje. El articulista comenzó definiendo la labor

[55]Una Calamidad Insuperable, *¡Ahora!* No. 146, 29 de agosto del 1966.
[56]Someten Proyecto de Ley sobre Porte Armas por PN, *Listín Diario*, 17 de marzo de 1967.

del entrevistado como un verdadero legislador consciente, tarea que imponía *muchas veces, innumerables sacrificios y sinsabores a los que reciben el mandato popular de ocupar escaños en el Congreso. Estas negativas consecuencias de la ingente tarea que toca desarrollar a los congresistas adquieren peligrosos matices en un medio donde la intolerancia y la venganza constituyen las normas por excelencia de los sectores que en cualquier medida progresista vislumbran una lesión a sus intereses. La República Dominicana es un buen ejemplo de esto último. Y no podía faltar un legislador cuya voz revolucionaria hiciera desatar contra él las situaciones adversas. Ese legislador es el profesos Pabla Rafael Casimiro Castro, joven senador de 33 años, quien define al legislador "como un delegado especial del pueblo en las funciones congresionales obligado a realizar una labor que se traduzca en bienestar social para las masas desheredadas de la fortuna".*

De origen humilde, ex maestro rural y poseedor de tres títulos del bachillerato (Matemáticas, Naturales y Filosofía y Letras), Casimiro Castro se había granjeado el odio de sus enemigos políticos. Al respecto, el legislador decía: *"En el cumplimiento de sus deberes un legislador no debe comprometerse con nadie, ya que su único compromiso lo contrae con el pueblo al ser elegido para representarlo en tales funciones".*

Una de las propuestas más radicales de Casimiro Castro fue la introducción de un proyecto que autorizaría la salida de los invasores en un plazo de 25 días a partir de la fecha de su promulgación como ley. Entre las motivaciones de la propuesta citada que *"hasta que no se efectúe la salida del último invasor, el país no será libre porque continuara imponiéndose la voluntad del extranjero, y rechazándose la aspiración de los dominicanos. El indicado proyecto contenía cinco puntos en su parte dispositiva, y en los debates a que fue sometido sufrió una mutilación completa, al extremo de quedar solamente aprobado un punto que condena todo tipo de ingerencia extranjera en los asuntos internos dominicanos"* Evidentemente que su propuesta fue rechazada. La aplastante mayoría gubernamental en el Senado lo echó por el suelo.

El senador perredeísta sabía que su posición cuantitativamente era minoritaria en el hemiciclo. Al respecto dijo en una entrevista: *Creo que la minoría senatorial del año 1963 era más democrática que la mayoría del 1966, porque aquella minoría armonizaba con la mayoría democrática perredeísta para todas las decisiones del Senado, pero esta mayoría actúa sin tomar en consideración el valor democrático que tiene la oposición en un congreso.*

Sobre los legisladores reformistas consideraba que eran *"bien intencionados, pero en el plano de sus funciones no pueden actuar así, porque reciben consignas del Palacio. A pesar de que esos legisladores se empecinan en rechazar todo lo que procede de la oposición, nosotros, en lugar de desmoralizarnos, multiplicamos nuestro entusiasmo, porque sabemos que ellos son los equivocados, y al final de la jornada legislativa, el pueblo dirá*

quién tiene la razón. Soy de opinión que esa actitud de los senadores del partido oficialista, en lugar de beneficiar al gobierno, le perjudica".

Su posición de opositor al régimen de Balaguer le significó que en muchas ocasiones fuera objeto de represalias de los cuerpos castrenses. Por esa causa fue objeto de un atropello por parte de militares mientras se encontraba en el Parque Independencia de la capital. Por eso en una entrevista señaló que era lógico que fuera blanco de arbitrariedades por parte de la autoridad: *Estoy consciente de que mi postura frente a la problemática nacional en los últimos años es generadora de consecuencias fatales en un país donde la reacción pretende mantener irritante privilegios. En consecuencia no descarto la posibilidad de que se produzcan nuevos intentos para eliminarme, pues ese sector no tolera la lucha a favor de las mayorías. Pero por fuertes que sean las amenazas siempre estaré de pie en el cumplimiento de mi deber como senador de la República. No miraré jamás hacia tras para medir el peligro; seguiré adelante con la bandera de los principios en las manos y con la esperanza de que esa decisión pueda servir de ejemplo a las generaciones venideras.*

Como representante de la provincia de Pedernales propuso varios proyectos, entre los que estaba la construcción de la carretera Oviedo-Pedernales, sin la cual aquella alejada región fronteriza no se incorporaría al progreso en forma positiva. Pero lo más interesante y polémico fue la elaboración de un proyecto de ley para rescindir el contrato entre la Alcoa Exploration Company y el Estado para que se procediera a la confección de otro que incluyera aumentos de los impuestos para la Alcoa por la bauxita que extraía y exportaba, así como la distribución de un 12% de los beneficios anuales entre los obreros que producían esa riqueza. La propuesta la hacía porque consideraba que el contrato existente era *"totalmente oneroso para el país. Aspiro no a que la Alcoa se vaya de nuestro territorio, sino a que exista otro tipo de Alcoa".*[57]

La posición de Casimiro Castro no quedó en el vacío. El proyecto fue aprobado por el Senado y en el mismo se facultaba al Presidente de la República a revisar todos los convenios firmados entre el Estado y empresas nacionales o extranjeras. El proyecto de ley había sido enviado a la Comisión de Industria y Comercio del Senado para su estudio que lo aprobó con la sugerencia de que el plazo fuera extendido hasta 6 meses, por lo menos. Sin embargo, el Senado lo aprobó sin especificar ningún plazo para el Presidente, acogiendo una sugerencia del secretario del mismo, doctor Antonio de Jesús Moya Ureña, pues a su juicio el Presidente tenía los 4 años de su gobierno como plazo para revisar los contratos.[58]

[57]"Un legislador no debe comprometerse con nadie" *¡Ahora!* No. 147, 5 de agosto de 1966.
[58]Aprueban un Proyecto de Ley que autoriza Revisión de Contratos, *Listín Diario*, 12 de octubre del 1966.

En esa misma sesión, fue aprobado un impuesto correspondiente a la venta condicional de muebles el cual debía ser pagado en las oficinas correspondientes de las cabeceras de las provincias donde se realizara la venta. En ese momento, el impuesto por tal concepto se pagaba en la oficina de Registro Civil y Conservaduría de Hipotecas del Distrito Nacional.

Uno de los temas que mayores diferencias generaba entre los legisladores oficialistas y de la oposición, era la inversión extranjera en cualquier renglón. Tal era el caso la discusión y firma de contratos entre el Estado y empresas extranjeras interesadas en arrendar tierras dominicanas. Los opuestos a esta práctica consideraban que traería graves consecuencias políticas y económicas y que ceder las tierras criollas al capital extranjero, aunque fuera aliado a capital doméstico, no era conveniente porque esas inversiones acentuaban directa o indirectamente el sometimiento económico, y por ende político, del país a intereses ajenos. Sostenían además que la nación no era un lugar sin capitales, sino que están remitidos al exterior por el temor de sus dueños a las alternativas políticas que han venido sucediéndose, amen de otros que lo hacen por una absoluta carencia de patriotismo. Opinaban que debía legislarse para que un porcentaje de las utilidades anuales de las empresas fuese reinvertido, con carácter de obligatoriedad, en la ampliación de las mismas o en aprovechamiento de otros renglones.

Los sectores que apoyaban la inversión extranjera sostenían que esta era imprescindible para que el país pudiese salir de su marasmo económico y social, de manera rápida y eficiente porque permitiría, además, la creación de nuevas fuentes de trabajo y de divisas.[59]

La política de apertura a la inversión extranjera se mantuvo como una prioridad del Gobierno Central. El Congreso, mayoritariamente reformista, apoyó la estrategia del Ejecutivo. La prensa de la época daba cuenta de los préstamos que el Poder Legislativo, y en especial el Senado, aprobaba para el desarrollo de diferentes proyectos socio-económicos. El Senado autorizó al Poder Ejecutivo a obtener un préstamo por 25 millones de dólares con el gobierno norteamericano, que se realizaría a través de la Agencia para el Desarrollo Internacional (AID). Este préstamo elevaba a 40 millones un crédito suscrito en el año 1965 entre el gobierno de Estados Unidos y el gobierno provisional del doctor Héctor García Godoy. El nuevo empréstito era de 15 millones de dólares, y fue firmado el 30 de junio de 1966. Los veinticinco millones serían utilizados en obras que el gobierno considerara como urgentes y que en su mayoría fueran productivas.[60]

[59]Las Inversiones Foráneas. Revista *¡Ahora!* No. 148, 12 de septiembre de 1966.
[60]Senado Aprueba Préstamo, *Listín Diario*, 11 de octubre de 1966.

Un proyecto de ley que rebajaba considerablemente los alquileres de las casas y apartamentos urbanos concitó el apoyo de todos los sectores. Esta ley se enmarcaba en el llamado plan de austeridad y tendría vigencia solamente mientras dicho plan se estuviera ejecutando. Fue sometido por el Presidente Balaguer y aprobado a unanimidad por el Senado, en primera y segunda lecturas. No se le introdujeron modificaciones. El mismo establecía una escala para los alquileres de acuerdo con el precio total de las casas o apartamentos.[61]

Era evidente la soledad y el aislamiento de los senadores perredeísta. Las quejas llovían, pues sus propuestas no eran escuchadas o simplemente se perdían en el limbo jurídico de las comisiones. En ese sentido, el senador por La Romana se expresó públicamente. Secundino Gil Morales se refirió a un proyecto que había presentado relativo a la exportación de azúcar hacía más de dos meses y ni siquiera se había elaborado el informe en la Comisión correspondiente. El proyecto derogaba una ley que exoneraba de impuesto las primeras 600,000 toneladas de azúcar que se exportaran. En la denuncia también se refirió a otro proyecto cuyo conocimiento fue aplazado, el cual prohibía la extracción de arena de las playas consideradas turísticas. Después se supo que la comisión de Finanzas lo había estudiado y aprobado, pero consideró improcedente su aplicación por el momento.

Con posición minoritaria, con exclusión de muchas de sus propuestas, el verbo incendiario y crítico del senador de Pedernales, Pablo Rafael Casimiro Castro, no se amedrentó. En una de sus declaraciones públicas lanzó fuertes críticas a la Liga Municipal Dominicana calificándolo como un organismo inoperante que debía desaparecer. En su denuncia dijo que la Liga Municipal existía por las dádivas que le daban los ayuntamientos, que le aportaban el 40% del 20% de los ingresos que por concepto de Rentas Internas recibían. Las declaraciones no fueron fortuitas, sino que surgieron a raíz de la presentación del proyecto que derogaba y sustituía la ley 73 sobre Autonomía Municipal, el cual había sido aprobado en primera lectura la semana anterior por la Cámara de Diputados.[62]

Estaba claro que una denuncia de esa naturaleza tendría su reacción. En efecto, el secretario general de la Liga Municipal, Víctor Gómez Bergés, respondió también duramente a su adversario. En sus declaraciones afirmó que las personas que propugnaban por la desaparición de ese organismo, desconocían su verdadera función, y más aún, reaccionaban así porque se sentían *lesionadas en sus interese personales* El doctor Víctor Gómez Bergés añadió que los intereses personales de

[61]Senado aprueba Proyecto Rebaja Alquileres Casas, *Listín Diario*, 18 de octubre de 1966.
[62]Senado Considera Liga es Inoperante, *Listín Diario*, 27 de octubre de 1966.

esas personas han sido lesionados *"por medidas encaminadas a evitar o rechazar actos reñidos con la moral y la buena fe"*. Siguió diciendo, respondiendo sin referirse personalmente *al senador de Perdernales, que solamente aquellos a quienes les molesta la intransigente labor moralizadora que se está llevando a cabo en la Liga, opinan que la misma es inoperante.*

Haciendo alusión directa al legislador expresó que sus declaraciones se debían a que sus intereses personales habían sido afectados. Señaló Gómez Bergés que el senador había hecho una solicitud al Ayuntamiento de Pedernales para que creara una Asesoría Técnica, que tenía el propósito, según el senador, de impulsar el desarrollo de aquella comunidad. La propuesta fue rechazada. *"Frente a se rechazo –dijo el doctor Bergés– el senador Casimiro Castro lanzó por la prensa una serie de improperios contra los actuales regidores y el alcalde de Pedernales, llegando a manifestar que los mismos habían sido sobornados por personas interesadas en que les adjudicaran contratos para obras"*.[63] Las acusaciones de uno y otro lado fueron fuertes, pero la sangre no llegó al río.

El PRD quiere dar la pelea

El Senado de la República siguió, en medio de las tensiones y las diferencias de uno y otro grupo, el ritmo agitado de sus actividades. Con diferencias ideológicas y políticas, senadores y diputados sabían muy bien cuando las decisiones podían convenirles a ambos grupos. Un proyecto de ley que para exonerar un carro a cada senador y diputado para su uso personal fue aprobado en primera lectura. Contrario a lo que podía esperarse, la votación no fue unánime, pues hubo 18 votos a favor y 5 en contra. Uno de los que se opuso fue el senador Secundino Gil Morales (La Romana). Su principal argumento era que si el país vivía un plan de austeridad, no procedía que los legisladores violaran la ley que ellos mismos habían aprobado. Gil Morales dijo: *"Que otros poderes gozan de iguales o mejores privilegios que el que se señala, a mí personalmente no me importa eso, y no quiero dar lugar a que nadie, incluso el Presidente de la República venga a darme clase de moral y cívica"*.[64]

El Plan de Austeridad que puso en vigencia el Gobierno mediante Ley aprobada en el Congreso, hizo que muchos trabajadores perdieran las esperanzas de recibir su doble sueldo para las navidades de ese 1966. Sin embargo, un proyecto de ley que obligaba a las empresas estatales que hubiesen operado con beneficios

[63]Secretario de LMD refuta Senador por Pedernales, *Listín Diario*, 28 de octubre de 1966.
[64]Aprueban Proyecto de Ley que Exonera Vehículos, *Listín Diario*, 28 de octubre de 1966.

entre 1965 y el 30 de junio de 1966, y que tuvieran salarios hasta $200, a pagar como regalía pascual un sueldo completo. Además, los empleados y trabajadores de las mismas que hubiesen operado con beneficios entre el 3 de junio y el 30 de noviembre de 1966 recibirían como regalía pascual la mitad de sus sueldos, o sea el 50%. En cambio, los empleados y trabajadores de aquellas que no operaron con beneficios no recibirían nada. Las empresas en las cuales debería pagarse la regalía serían en las que el Estado fuera accionista mayoritario y estuvieran controladas por la Corporación Dominicana de Empresas Estatales. El proyecto había sido sometido por el Presidente Balaguer. Las únicas empresas estatales que en ese momento habían operado con beneficios eran la Fábrica Dominicana de Cemento, Molinos Dominicanos, Pinturas Dominicanas (PIDOCA), Compañía Anónima Tabacalera, Industria Nacional del vidrio y la Sociedad Industrial Dominicana (Manicera).[65]

Otro proyecto enviado por el Poder Ejecutivo que concitó encendidos debates fue el Acuerdo para Importar Braceros de Haití.[66] Los senadores del PRD lo *calificaron de antipatriótico y lesivo a los intereses nacionales.* Los senadores del PRSC, al contrario, consideraban que el acuerdo era necesario y por demás justo. Según la prensa del día, las discusiones fueron iniciadas por el senador perredeísta del Distrito, Lic. Máximo Lovatón Pittaluga, quien además de creerlo impropio entendían que, aumentaría considerablemente la cantidad de haitianos en el país entrados ilegalmente y que no estaban cortando caña. Para el legislador, la solución era que la industria azucarera criolla tuviera como base el trabajador dominicano. El senador perredeísta por Barahona, Noel Suberví, dijo que el acuerdo era lesivo a la dignidad nacional y constituía una burla al Congreso. Por otra parte, el lic. Secundino Gil Morales tomó la palabra para recordar que en el Senado reposaba un proyecto sometido por el mismo senador para prohibir la importación de braceros haitianos.

Los reformistas elevaron su voz para defender la contratación de mano de obra haitiana. El senador por Santiago Rodríguez dijo que lo ideal sería que no viniera ni medio haitiano. *"Pero si los dominicanos no quieren cortar caña, ¿Quién lo va a hacer?* Documento que luego sería enviado a la Cámara de Diputados, sólo fue aprobado por los senadores reformistas. Los de la oposición lo rechazaron. El mismo disponía que cualquier empresa agrícola e industrial dominicana podría utilizar los servicios de jornaleros haitianos por un período determinado. Con el

[65]Aprueba Proyecto Concede Regalía en Empresas de Estado, *Listín Diario,* 1 de diciembre de 1966.
[66]Senado Aprueba Acuerdo Para Importar Braceros, *Listín Diario,* 21 de diciembre de 1966.

propósito de controlar estrictamente el movimiento de esos trabajadores, los jornaleros sólo podían ser introducidos al país por los puntos acordados entre el gobierno haitiano y el dominicano.

La propuesta oficial, como dijimos, fue acogida por el Congreso, pero con el voto contrario de los legisladores perredeístas. Cuando fue puesto en vigencia, el polémico y combativo senador Casimiro Castro hizo una grave denuncia de que existía una política encubierta de tráfico de haitianos. En una declaración expuso su duda de *que los haitianos entregados al gobierno dominicano sean los mismos que fueron enviados hacia Haití. El legislador por la provincia Pedernales añadió que no hay pruebas que demuestren que los haitianos llegados son los mismos. Dijo que si es verdad que esos haitianos son los mismos, sería la primera vez que un dictador (Duvalier) se torna humanitario. Casimiro Castro afirmó que no se sabe si la entrega de los haitianos es original "o es una copia del expediente anterior.* La denuncia fue hecha con el propósito de que se nvestigara el traslado irregular de los haitianos, que incluía la interpelación de los directores de Migración y de la Cárcel de la Victoria. Evidentemente, la petición fue rechazada.[67]

Meses después el tema volvió al hemiciclo, cuando el senador por La Romana anunció que presentaría nuevamente el proyecto de ley que prohibía la importación de braceros haitianos. Secundino Gil Morales dijo que tomó esa decisión en vista de que el contrato dominico-haitiano vigente para la importación de braceros no había dado los resultados esperados, pues había provocado un exceso de mano de obra. En sus declaraciones afirmó que con la importación de 20 mil braceros haitianos el mercado se había saturado de picadores, provocando que los días de trabajo redujeran a 3 días a la semana en el Central Romana. Ese proyecto había sido presentado en la legislatura anterior, pero fue rechazado por la comisión que lo estudió.[68]

Casimiro Castro, por su parte, también se sumó a la posición, reiterando su oposición al contrato laboral y denunciando que el Consejo Estatal del Azúcar estaba violando el contrato de importación de braceros suscrito entre la República Dominicana y Haití, en perjuicio de los braceros haitianos. La violación del organismo consistía en que estaba descontando un 10% del sueldo quincenal de los trabajadores haitianos, cuando el contrato solo estipula 1. En su denuncia se preguntaba qué se hacía con el dinero que se quitaba a los braceros.

La posición del senador del PRD fue respondida por el senador reformista Miguel Ángel Luna Morales (PR-Santiago) quien declaró que la moción concernía a la Secretaría de Trabajo, no al Senado. Por su parte, Secundino Gil Morales

[67]Senador Expresa sus dudas sobre Identidad de Haitianos, *Listín Diario*, 3 de marzo de 1967.
[68]Presentarán de Nuevo un Proyecto de Ley, *Listín Diario*, 3 de mayo de 1967.

(PRD-La Romana) ripostó que si el Senado investigaba, la denuncia estaría contribuyendo a la solución de un problema, ya que las labores de esa Cámara no debían limitarse a las cuatro paredes de su edifico, y negó que la investigación constituyera una intromisión en los asuntos administrativos del gobierno.[69]

Las tensiones entre los senadores opositores y los oficialistas en vez de disminuir se acrecentaban. Por insistencia de algunos legisladores perredeístas, que solicitaban al Doctor Balaguer ir al Senado para discutir el Proyecto de Ley de Presupuesto para 1967, el Presidente se vio en la necesidad de hacer una declaración pública indicando que no asistiría,[70] pero que hablaría al pueblo el mismo día que fuera sometida la Ley de Ingresos y Gastos Públicos.

Las tensiones sociales en el modelo de gobierno del Doctor Balaguer, aunque eran reprimidas, no dejaban de ser frecuentes, producto quizás de la ebullición política que vivía toda la zona. El movimiento sindical durante los primeros años de gobierno libró duras batallas para mejorar sus condiciones laborales, pero también, influenciados quizás por el discurso de una sociedad alternativa, constituía una plataforma para las organizaciones de izquierda. Esta situación se reflejó en varias oportunidades en el Senado de la República. Ocurrió cuando un grupo de obreros hizo denuncias en varias empresas estatales, especialmente en la Fábrica del Vidrio, situada en San Cristóbal. La denuncia fue hecha por más de 1,500 trabajadores en una asamblea celebrada en marzo de 1967. En la reunión habían obreros representantes de las fábricas siguientes: la Fábrica Industrial Metálica (Armería), Ropas y Tejidos Dominicanos, Industria Licorera La Altagracia y Fábrica de Tubos para Cloacas y alcantarillados.

La crisis laboral de San Cristóbal fue conocida en el Senado. De inmediato la bancada perredeísta propuso que se integrara una comisión para investigar la situación. La propuesta fue aceptada. Integraban la comisión los senadores perredeistas Pablo Rafael Casimiro Castro, de Pedernales; Máximo Lovatón, del Distrito; Víctor Rodríguez, de Partido Reformista, por Salcedo, y el diputado Víctor González, por la Romana (PRD).

Los obreros protestaron e hicieron la denuncia cuando se dio a conocer que un proyecto de ley propuesto por el diputado reformista Guarionex Lluberes, con el apoyo de la Asociación de Traficantes de Botellas Usadas (ATRABU), había sido aprobado, alegando que el mismo beneficiaría a cientos de padres de familia. El proyecto de ley permitía el re-envasar un 40% de las botellas usadas. Los obreros

[69]Senador Considera el CEA Viola Contrato Importación Braceros, 3 de mayo de 1967.
[70]No Acudirá al Senado, *Listín Diario*, 23 de diciembre de 1966.

señalaban que esta decisión provocaría el cierre de la Industria Nacional del Vidrio, que era la única industria que estaba abierta en San Cristóbal. Reseña la información, que la comisión senatorial se reunió con los obreros y los representantes de la Industria del Vidrio. Concluyó luego que el proyecto de ley no debía progresar en el Senado porque era lesivo para la industria.[71] Pero el informe de la comisión no satisfizo al conjunto de senadores.

El primer incidente que ocurrió en el Senado en la legislatura que comenzó en febrero de 1967 fue ampliamente reseñado. Perredeístas y reformistas no perdían la oportunidad de agredirse verbalmente. El discurso incendiario del polémico y activo Pablo Rafael Casimiro Castro, fue el provocador del primero de los incidentes de ese período legislativo. Todavía seguía el problema de la Fábrica de Vidrios inconcluso. Casimiro Castro hizo un informe señalando una serie de necesidades. El informe, que era notablemente crítico con el gobierno, fue respondido con encono por el doctor Adriano Uribe Silva, senador reformista por San Cristóbal y a la sazón Vicepresidente del Senado quien dijo: al senador de Pedernales *que ningún otro legislador podía indicarle cuáles son las necesidades de su región*. Calificó el informe de "demagógico" y afirmó que el Presidente de la República tenía en su escritorio, desde el inicio de su gobierno, todas las necesidades de la provincia y sobre todo la forma en que debían ser resueltas. En su amplia respuesta Uribe Silva añadió que el informe presentado por Casimiro Castro contenía una serie de señalamientos que no eran competencia del Senado, sino de los organismos administrativos del Estado. Concluyó su intervención diciendo que el encuentro no había sido autorizado por el Senado, y que lo que pretendía Casimiro Castro era demostrar que en San Cristóbal no había autoridades.

Como las Comisiones de trabajo no daban a conocer sus conclusiones finales y definitivas, los grupos en conflicto se expresaron abiertamente, exigiendo al Senado su posición definitiva. La Asociación de Traficantes de Botellas Usadas hizo una declaración pública diciendo que las dos comisiones del Senado que estudiaban el proyecto, y que en principio habían pedido su rechazo, estaban trabajando de forma parcializada a favor de la industria Nacional del Vidrio. Los miembros de la ATRABU expresaron que las comisiones habían rendido su informe sin antes haber conversado sobre el problema con los comerciantes en botellas y que si se rechazaba el proyecto se perjudicarían más de 15 mil padres de familia, en contra de sólo 183 que trabajan en la Industria del Vidrio.[72]

[71]Comisión de Senadores Investiga Crisis Laboral en San Cristóbal, *Listín Diario*, 9 de marzo de 1967
[72]Acusan de Parcialización a Comisiones del Senado, *Listín Diario*, 31 de marzo 1967

Por su parte, la confederación de trabajadores FOUPSA-CESITRADO envió una nota de prensa condenando la "indiferencia del Senado frente al problema de la Industria del Vidrio". Acusaron a dicha Cámara de haber engavetado indefinidamente el proyecto que permite el rehusó de botellas vacías. Decía en su comunicado que la discusión de esa pieza estaba previsto para el día 5 de abril, pero que no se conoció. Ese día, aseguraban que *"más de 500 trabajadores de San Cristóbal"*, se habían trasladado al Senado para apoyar su rechazo.[73]

Unos días más tarde, fue publicada la noticia de que el proyecto de ley sería conocido por el Senado. Dos comisiones, la de Trabajo y la de Industria y Comercio rindieron sus informes y recomendaban su rechazo, pues perjudicaba los planes de desarrollo industrial del país, y más específicamente a la Industria del Vidrio de San Cristóbal, fabricante de botellas, pues la obligaría a abandonar sus planes de expansión.[74] ¿Qué intereses estaban envueltos en ese conflicto? Solo los senadores y diputados de ese entonces lo saben. El proyecto finalmente fue rechazado.

Uno de los hechos que generó un serio conflicto al interior del Senado, y sobre todo entre los senadores perredeístas y el Gobierno Central, fue la desaparición del líder sindical Guido Gil el 17 de enero de 1967 en la región este del País. Se decía que había sido detenido sobre el puente Higuamo de San Pedro de Macorís, después de haber sido puesto en libertad en La Romana, donde la Policía lo había arrestado dos días antes. El caso había sido un escándalo nacional e internacional. El 15 de marzo, unos 115 periodistas profesionales pidieron en un documento público dirigido al Presidente Balaguer, que se informara sobre el caso de Guido Gil. Exigían que se dijera si estaba vivo, muerto o secuestrado. El Nuncio de su Santidad, monseñor Emmanuel Clarizio, también se había expresado en torno al caso y declaró que había estado haciendo gestiones para su esclarecimiento y que las más altas autoridades del país le habían prometido colaborar.

La grave situación no pasó desapercibida entre los senadores perredeístas. En una de las sesiones ordinarias se emitió una resolución pidiendo que fuera resuelto cuanto antes el caso, mientras se solicitaba a la Procuraduría General de la República que fueran agilizadas las investigaciones que se realizaban. Fue encomendada la tarea a la Comisión de Justicia del Senado. Quizás como una manera de guardar las apariencias, la moción presentada fue aprobada a unanimidad. La presión hizo que el Presidente Balaguer se refiriera al asunto, diciendo que en su

[73]Condenan Indiferencia Senado de la República, *Listín Diario*, 8 de abril de 1967.
[74]El Senado conocerá hoy proyecto Rehúso Botellas, *Listín Diario*, 4 de abril de 1967.

momento respondería a los periodistas que habían hecho el documento.[75] Como se sabe, la desaparición quedó sin resolver. Todavía se buscan los culpables.

En el calor del debate nacional, los incidentes se sucedían de forma muy frecuente entre reformistas y perredeístas. La opinión pública estaba a la expectativa. Un artículo fue publicado en el Listín Diario el 9 de marzo de 1967 con el título ¿Qué pasa en el Congreso? La interrogante surgió después que un grupo de periodistas vio reunidos muy privadamente, al Presidente de la Cámara de Diputados y varios Legisladores. Las preguntas aumentaban al comprobarse que en la reunión participaban legisladores reformistas y de la oposición, todos juntos. ¿Qué será lo que en el fondo trataban? Se preguntaban una y otra vez los periodistas. Pero, nadie absolutamente nadie quería hablar. La reunión fue en secreto, y en secreto, al parecer, quedó lo tratado. En el artículo se hablaba de los comentarios que surgieron en los pasillos del edificio del congreso:

1. Unos especulaban que la reunión fue el fruto del disgusto de muchos legisladores reformistas porque se les había quitado el plan de austeridad a los Presidentes de las Cámaras, a los Vicepresidentes y secretarios, es decir únicamente a los que formaban el bufete directivo de las Cámaras.

2. Otros decían que la reunión era para apaciguar los ánimos. *Que el Presidente de la Cámara, doctor Patricio Badía Lara, como es costumbre suya, trató de armonizar "tanto intereses encontrados"* Pero, decían los mismos periodistas, la armonización no era más que un sueño.

3. Algunos pensaban que habló sobre algunos legisladores de gran copete que habían conseguido sus carros exonerados y otros aún esperaban.[76]

Al margen de las diferencias políticas, la realidad y los intereses también se imponían. No hubo discusiones ni desacuerdos para aceptar la resolución de aumentar los sueldos de los senadores y diputados para llevarlos al nivel en que estaban antes del plan de austeridad. Los $100 que el Plan redujo a los sueldos de los legisladores, serían restituidos en dos aumentos mensuales de $50 cada uno. El primer aumento se hizo efectivo el 27 de marzo de 1967. Los Presidentes de las cámaras ganaban $850 al mes, pero el plan de austeridad los rebajó a $750. Los Vicepresidentes devengaban $700 y la austeridad los colocó en $600. Los sueldos de los demás legisladores, de $600 mensuales, estaban rebajados a $500.[77]

[75]Senado expresa Interés por Solución de Caso Gil, *Listín Diario*, 16 de marzo de 1967.
[76]¿Qué pasa en el Congreso?, *Listín Diario*, 9 de marzo de 1967.
[77]Empezarán Aumentar Sueldos a Legisladores, *Listín Diario*, 27 de marzo de 1967.

Pero hay que reconocer que a pesar de los acuerdos internos para beneficios mutuos, no puede negarse que las tensiones sociales que vivía el país producto quizás de un régimen basado en la pacificación forzosa a los reclamos de los sectores sociales y la represión a las fuerzas de oposición, no ayudaron en nada a mejorar los conflictos al interior del Senado. Por el contrario, el hemiciclo era un escenario permanente de duras y férreas batallas. La prensa de la época refleja muy bien esos enfrentamientos.

En abril de 1967 apareció en la prensa nacional la denuncia de Secundino Gil Morales (PRD-La Romana) de que un raso y un sargento de la policía le habían violado su correspondencia privada. El suceso ocurrió cuando transitaba por la carretera y fue detenido el vehículo en que viajaba. Presentó el caso en el Senado y exigió que la Comisión de Interior y Policía, de la cual formaba parte, actuara en consecuencia. En la denuncia incluyó también al diputado Báez González.[78]

Los reformistas también eran víctimas de la violencia. El representante por Sánchez Ramírez denunció en el Senado que fue atacado a pedradas por personas, aparentemente por motivos políticos. Marcos A. Jáquez Fernández dijo que la agresión se produjo después que el grupo bloqueó la carretera por donde transitaba en su auto, junto con su esposa e hijos, un amigo y el chofer. El ataque fue en la noche, mientras el senador se dirigía hacia su casa en Cevicos, desde Cotuí.[79]

Pero era el senador del senador del PRD por Pedernales, Pablo Rafael Casimiro Castro, sin lugar a dudas, el principal opositor a todo lo que fuera la política del gobierno central. Criticaba cuanta medida apareciera en el escenario nacional. Sus diferendos no eran solo con el Presidente Balaguer, sino también con los demás representantes de los poderes públicos. Uno de sus encendidos intercambios verbales fue con el General Pérez y Pérez, a la sazón Secretario de las Fuerzas Armadas. En una oportunidad declaró públicamente su oposición a las afirmaciones hechas por el general en el sentido de que las fuerzas castrenses tenían como objetivo mantener sus filas *"sin intervención de doctrinas comunistas"* Casimiro Castro dijo que con esa declaración el general Pérez y Pérez *"está admitiendo que los militares bajo su mando marchan hacia la politización" "Lo deseable sería –añadió– que los miembros de las FA no fueran balagueristas, perredeistas, socialcristianos, catorcista, ni comunistas, sino que fueran y actuaran como dominicanos, sin tomar en consideración banderías políticas"*. Días antes de esa declaración, Casimiro Castro había denunciado que las FA estaban reclutando jóvenes reformistas

[78]Senador del PRD denuncia Violan su Correspondencia, *Listín Diario*, 12 de abril de 1967.
[79]Senador por Sánchez Ramírez Denuncia Ataque a Pedradas, *Listín Diario*, 12 de abril de 1967.

para engancharlos a sus filas, en violación al plan de austeridad y a la apoliticidad de esos organismos.[80]

En una acción que podría considerarse para la época como subversiva, Pablo Rafael Casimiro Castro presentó nuevamente al Senado el proyecto de ley que le había vetado el Presidente de la República el 29 de noviembre de 1966, que otorgaba al Poder Ejecutivo la facultad de revisar los contratos entre el Estado y cualquier firma o persona, nacional o extranjera, en un plazo de dos años. El veto fue aceptado a unanimidad por la Cámara de Diputados, siendo la primera vez que ocurría un hecho de esta naturaleza.

Cuando se conoció públicamente la aceptación del veto por parte de la Cámara de Diputados, el senador del PRD calificó de "desconcertante" el apoyo que dio el sector oposicionista de esa Cámara al veto, de quien dijo que gobernaba a espaldas del pueblo.[81]

Visto el caso lo presentó nuevamente basado en la disposición de la Constitución que establece que un proyecto rechazado en una legislatura puede ser presentado en la otra. Casimiro Castro dijo en esa ocasión, que no tomaría en cuenta si el proyecto era rechazado por el Senado, pues lo que le importaba *era cumplir con su deber de legislador al servicio del pueblo, y considera que hay muchos contratos que deben ser revisados porque son lesivos.* A su juicio uno de esos contratos lesivos era el suscrito con la Alcoa Exploration Company para que esta compañía explotara las minas de bauxita en su provincia de Pedernales.

Cuando fue introducido, el Vicepresidente del Senado se opuso al proyecto alegando las mismas razones expuestas por el Presidente Balaguer. Otro legislador, el doctor Adriano Uribe Silva (PR-San Cristóbal) afirmó que el veto presidencial se basó en consideraciones de orden jurídico y legal, por lo que *un contrato bilateral no puede ser revisado o modificado por medio del Derecho Civil.* Al escuchar las posiciones de sus opositores políticos, Casimiro Castro respondió que el veto presidencial se fundamentó en *consideraciones jurídicas envejecidas, trasnochadas. "Si el Presidente tiene facultad para anular un contrato ¿por qué no la puede tener el congreso?"*, preguntó. Los debates llegaron a un punto en que los senadores Casimiro Castro y Uribe Silva se enfrascaron nuevamente en uno de sus acostumbrados altercados. Ambos legisladores se acusaron mutuamente de decir disparates, de demagogos y otras cosas. Incluso Casimiro Castro se refirió a la persona de Presidente de la República, a quien tildó de *"norteamericanizar"* el país. Casimiro se

[80]Senador Refuta Declaración del Secretario de las FA, *Listín Diario*, 4 de mayo de 1967.
[81]Senador Critica Apoyo al Veto Presidencial, *Listín Diario* ,13 de enero de 1967.

expresó muy duramente y dijo que su proyecto fue vetado porque lesionaba una empresa norteamericana y porque *"los Estados Unidos, a través de su embajador, son los gobernadores del país"*.[82] Por supuesto, el proyecto fue rechazado en el Senado.

Atentado a Casimiro Castro

Las posiciones críticas en torno a las políticas de turno del Gobierno Central y de enfrentamiento abierto al capital extranjero, principalmente norteamericano, que invertía de manera acelerada en el país, le abrieron muchos frentes y le generaron numerosos enemigos al Senador por Pedernales. En mayo sufrió un atentado que casi le costó la vida. En el atentado, aunque estaba dirigido al senador Pablo Rafael Casimiro Castro, fueron heridos también otros dos miembros del PRD. El suceso ocurrió en la noche mientras el legislador oposicionista y los señores Manuel E. Matos Ferreras y William Henry, se disponían a abandonar la residencia de Yocasta Prandy, dirigente del PRD, situada en la calle Padre Billini. Resultaron con quemaduras consideradas "graves" al serles lanzado fósforo blanco. Casimiro recibió quemaduras en por lo menos un 40% del cuerpo: en las piernas, el abdomen y en la cara. La gravedad del legislador era tal, que tuvo que ser trasladado a la ciudad de Panamá para recibir mejores atenciones médicas.

Según consigna la prensa de la época, la noticia del atentado corrió como pólvora. En la noche del 4 de mayo de 1967, un gran número de personas, todos dirigentes y simpatizantes del PRD, se congregaron en la Clínica Abel González, donde fueron llevados los tres heridos. Entre los dirigentes perredeístas que acudieron al centro hospitalario se encontraban José Francisco Peña Gómez, Secretario general y los diputados Jottin Cury, Emmanuel Espinal y Miguel Soto.[83]

Cuando el hecho ocurrió, que consternó a toda la opinión pública nacional, se exigió la búsqueda de los responsables. El mismo Presidente Balaguer tuvo que referirse al suceso que calificó de repugnante y vergonzoso. El Presidente se pronunció mediante un comunicado público: *"Deploro y condeno la criminal y repudiable agresión de que se le hiciera objeto anoche. Estoy requiriendo de la Policía Nacional y del procurador General de la República, la adopción de cuantas medidas fueren necesarias para el esclarecimiento de este repugnante atentado"*.[84]

Las especulaciones comenzaron a salir, tanto en la prensa escrita como en el rumor popular y surgieron diferentes versiones sobre el hecho. Uno de los más persistentes fue la denuncia de un supuesto testigo de que el autor del atentado

[82]Senador Somete de Nuevo Proyecto de Ley Vetada, *Listín Diario*, 5 de abril de 1967.
[83]Reciben quemaduras Senador y Compañeros, *Listín Diario*, 5 de mayo de 1967.
[84]Balaguer Califica Repugnante Atentando contra Vida de Senador, *Listín Diario*, 6 de mayo de 1967.

era un individuo que circulaba en una motocicleta azul. Una versión señala que en el momento en que los tres se encontraban en el interior del vehículo, dos hombres que viajaban en una motocicleta vespa, color azul, les lanzaron la sustancia.

En una alocución pública, el Presidente Balaguer indicó que las investigaciones revelaban que el artefacto utilizado para la agresión fue encontrado en el interior del vehículo ocupado por Casimiro Castro.[85] Los resultados todavía se están esperando, a pesar de que han pasado casi 40 años.

Ante la situación, el bloque parlamentario del Partido Revolucionario Dominicano decidió abandonar temporalmente las Cámaras Legislativas hasta tanto hubieran "garantías Constitucionales", pero sobre todo como protesta frente a "actos terroristas y el atentado contra el senador Pablo Casimiro Castro". La decisión de los congresistas era un hecho sin precedentes en la historia congresional dominicana. Los senadores y diputados perredeístas decían que se mantendrían ausentes de las Cámaras Legislativas hasta tanto el gobierno y el Presidente Balaguer "comprendan que el terror no debe ni puede ser jamás ley cotidiana". Con el retiro, presentado formalmente ante las Cámaras los representantes del PRD exigían al Balaguer poner coto "al crimen desenfrenado y a los odios de un grupo sobre otro". El retiro fue anunciado por el Lic. Secundino Gil Morales (La Romana), quien leyó el documento producido por el partido.[86]

La decisión provocó el encono del Presidente Balaguer quien anunció en un discurso por radio y televisión que los legisladores del PRD podrían ser sustituidos si mantenían su decisión de no concurrir al Congreso. En sus argumentos, el doctor Balaguer afirmaba que la Constitución vigente en ese momento establecía con claridad la forma de conjurar la ausencia y renuncia de congresistas. La sustitución de los legisladores podría establecerse de dos maneras, según los artículos 19 y 20 de la Constitución: 1. La Cámara podía escoger sus sustitutos de una terna presentada por el organismo superior del partido a que pertenecía el legislador renunciante. Y 2. En caso de que esa terna fuera sometida al Senado por la Cámara de Diputados, la elección podía ser hecha por estos libremente.[87]

Después de escuchar el discurso de Balaguer, los legisladores de la oposición respondieron. En una declaración pública rechazaron que pudieran ser sustituidos si mantienen su postura de no asistir a las Cámaras Legislativas, pues a su juicio se violaría la Constitución de la República. Definieron la situación del

[85]Duda existencia Motocicleta en Atentado contra Senador, *Listín Diario*, 9 de mayo de 1967.
[86]Bloque Abandona Congreso, *Listín Diario*, 10 de mayo de 1965.
[87]Elegirán Sustitutos Legisladores PRD, *Listín Diario*, 10 de mayo de 1967.

momento como "un silencio de la ley", pues no habían renunciado a su condición de legisladores, sino que se retiraban temporalmente hasta que se restableciera la normalidad política. Según ellos, su ausencia planteaba una situación jurídica "para la cual no hay solución legal". En una rueda de prensa, el diputado Arístides Victoria José declaró que el bloque de oposición no compartía la solución planteada por el Presidente Balaguer en su discurso. *"El bloque no tiene planes de renunciar por el momento", dijo. "Nosotros confiamos y tenemos profunda fe en que el Presidente Balaguer y todos los funcionarios que tengan facultad para contrarrestar la ola de terrorismo que últimamente ha azotado al país, pondrán todo su empeño para que se restablezcan definitivamente las libertades públicas".*

En la misma rueda de prensa el diputado Ambiorix Díaz Estrella declaró que más que el atentado contra el senador Casimiro Castro, le preocupaba el discurso del Presidente porque descartaba expresamente el terrorismo oficial. Según el legislador esto era así *"puesto que la policía secreta y de seguridad –aparte de las funciones que específicamente motivaron su creación– funcionan como cuerpos represivos, no bajo las órdenes directas del Presidente de la República, en su calidad constitucional de jefe de las Fuerzas Armadas".*[88]

Las declaraciones de los legisladores perredeístas no tardaron mucho en ser respondidas por los reformistas. Dos senadores de ese partido consideraron que los miembros del bloque parlamentario del PRD sí podían ser sustituidos aplicándoseles las medidas que conllevan el abandono de cargos. Esta fue la opinión de Adriano Uribe Silva y Miguel Ángel Luna Morales. Ambos consideraban que la sustitución debía producirse después de llenarse todos los requisitos que se especificaban en los reglamentos internos de las Cámaras y en la Constitución, ya que el retiro de la oposición no constituía una excusa legítima, por lo que sus curules podrían ser consideradas vacantes. A juicio de los reformistas, las causas que se consideraban excusa legítima, de acuerdo con el artículo 11 de los reglamentos internos eran en:

1. Indisposición corporal.

2. Licencia concedida por el Senado, de la cual haya constancia en el libro de actas;

3. Duelo domestico u otro suceso análogo.

Por otro lado, el secretario General del Frente de Abogados del Partido Reformista, doctor Juan Bautista Féliz, solicitó al Congreso que declararadimitentes a los miembros del bloque parlamentario de oposición, "en vista de que el Estado

[88]Dicen su retiro es Sólo Temporal, *Listín Diario*, 10 de mayo de 1967.

paga sólo por servicio prestado". La solicitud del abogado reformista fue hecha mediante una comunicación dirigida al Senado. Pidió, además, que se fijara la fecha del abandono de las funciones legislativas y que una vez cumplidos los 30 días señalados por la Constitución fueran sustituidos, no por los suplentes, sino por la selección que libremente harían las cámaras.[89]

Como era lógico pensar, los suplentes de legisladores del Partido Revolucionario Dominicano, apoyaron la actitud de los senadores y diputados de su partido que se retiraron en protesta por el atentado contra el senador Pablo Casimiro Castro. Respondieron de esa manera a la propuesta del Presidente Balaguer, de llamar en primer término a los suplentes de los legisladores perredeístas, antes de adoptar otras medidas constitucionales para normalizar la situación congresional. En una declaración escrita los suplentes expresaron que no eran capaces de "traicionar el sacrifico heroico de los representantes del pueblo y desobedecer los mandatos revolucionarios de su partido". La declaración estaba suscrita por Taján Martínez, Doctor Ramón Ledesma Pérez, Rafael Alburquerque, José Francisco Peña Gómez, Pedro Julio Evangelista, Milán Suero y Doctor Elpidio Reynoso.[90]

Una resolución sin precedentes

En medio del conflicto por el retiro de los senadores perredeístas, una resolución sin precedentes fue emitida el 16 de mayo de 1967. La Resolución No. 153, por medio de la cual las Cámaras Legislativas expresaban al gobierno de Venezuela su solidaridad con motivo de la intervención armada de guerrilleros cubanos fue publicada en todos los medios y posteriormente apareció in extenso en la Gaceta Oficial. Parece ser que en Venezuela se descubrió una incursión guerrillera que era auspiciada por el Gobierno de Cuba.

La Resolución del Congreso, desde la parte de los argumentos iniciales hasta el final no solo ofrece un apoyo moral al gobierno venezolano, sino que enfrenta directa y abiertamente a Cuba y a Fidel Castro.

¿Qué significado político tiene esta Resolución? Estábamos en el medio de la Guerra Fría. Cuba era para el bloque occidental un verdadero dolor de cabeza, razón por la cual los Estados Unidos habían decidido erradicar cualquier vestigio que supusiera una nueva Cuba en el Caribe o América Latina. Evidencia también que el Congreso Dominicano estaba dominado por una mayoría reformista,

[89]Opinan Legisladores PRD Podrían Sustituirse por Abandono Cargos, *Listín Diario*, 11 de mayo de 1967.
[90]Apoyan Decisión de Legisladores, 11 de mayo de 1967.

esencialmente conservadora, que apoyaba sin reservas la política del Gobierno Central, que apoyaba la política exterior norteamericana, enfrentando en su seno los grupos de ideologías de izquierda.

El Senado marcha con o sin el PRD

Como ha demostrado la historia política dominicana con su presidencialismo omnipresente, el Congreso de la República mantuvo sus actividades, a pesar de la oposición de los perredeístas, quienes, obligados por las circunstancias, tuvieron que volver a ocupar sus posiciones. El Senado de la República, con una mayoría aplastantemente reformista, siguió su curso. Y como evidencia de su fuerza, dictó a finales de mayo de 1967 una resolución que aprobaba todos los actos realizados por el Poder Ejecutivo durante el año 1966, por considerarlos ajustados a la Constitución y a las leyes. Así como el estado de recaudación de las rentas nacionales, en vista del informe sometido por la Cámara de Cuentas. La resolución fue aprobada a unanimidad acogiéndose una sugerencia de la Comisión de Finanzas cuyos miembros eran en su mayoría reformistas. Ellos eran Napoleón Concepción (Azua), Presidente, Hermes H. Quezada (Puerto Plata) y José Pompilio García (Valverde), Vicepresidentes.[91]

A los pocos días apareció una noticia en la prensa nacional informando que el Senado había aprobado 47 proyectos de leyes durante los tres meses que duró la legislatura recién finalizada en mayo del 1967. Indicaba también que había aprobado ocho resoluciones, rechazado tres proyectos y archivado otros tres, uno de los cuales había sido sometido por el Poder Ejecutivo. Entre las resoluciones tomadas figuraban dos que expresaron interés por los casos del general Antonio Imbert Barrera, el diputado Américo Pérez Mercedes y el doctor Guido Gil. Hubo también otras resoluciones otorgando un voto de confianza al Presidente de la República por los pronunciamientos vertidos en uno de sus discursos, y por su gestión en Punta del Este. Mientras otra resolución declaraba de alto interés nacional una campaña de reforestación, así como la protección de los bosques. Igualmente el Senado ratificó varios convenios firmados por el Estado con organismos internacionales como los de préstamos y ayuda con la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la CARE. Otra resolución que condenaba la subversión comunista dirigida desde Cuba contra el gobierno venezolano, y otra que da un voto de reconocimiento a la prensa con motivo del Día del Periodista.

[91]El Senado Aprueba Actos Realizados por Ejecutivo, *Listín Diario*, 25 de mayo 1967.

Entre los proyectos archivados figuraba uno del Poder Ejecutivo que prohibía la importación del cogollo de la cana; Otro disponía que los cuerpos de bomberos no pagaran luz, agua ni teléfono y otro establecía que las empresas tuvieran que distribuir el 12% de sus beneficios anuales entre sus trabajadores.

En los rechazados se cuentan: el que regulaba el rehuso de las botellas vacías y el que prohibía a la PN usar armas largas en manifestaciones públicas; uno que había sido vetado por el Presidente de la República que facultaba al Poder Ejecutivo para revisar los contratos intervenidos por el Estado y una petición para que se interpelara al síndico del Distrito, doctor José Ramón Báez Acosta, sobre informes de irregularidades en el manejo de fondos del ayuntamiento.[92]

Así las cosas, los resabios oposicionistas solo fueron un pequeño obstáculo. La mayoría se impuso. El poder omnipresente del Presidente Balaguer también. Resuelto el "impasse" la vida en el hemiciclo siguió su curso normal. En junio la prensa anunció con grandes titulares que una comisión mixta de legisladores reformistas y perredeístas haría un recorrido de un mes por los Estados Unidos. La comisión compuesta por 10 legisladores, 3 senadores y 7 diputados, fue invitada por el Departamento de Estados, canalizada a través del Servicio de Extensión Cultural de la Embajada Norteamericana. El grupo visitaría varias ciudades norteamericanas y durante su recorrido se entrevistaría con diversos funcionarios y personalidades políticas. Dentro del programa oficial de la visita figuraba un almuerzo con el Presidente del Senado de los Estados Unidos y una entrevista con la comisión de Relaciones Exteriores de este organismo.[93] Finalmente, a principios de junio el grupo de legisladores dominicanos partió hacia los Estados Unidos. Estaba compuesto por tres senadores y siete diputados de los partidos Reformista y Revolucionario Dominicano. Encabezaban la delegación el Presidente de la Cámara Baja, doctor Patricio Badía Lara y el Vicepresidente del Senado, Adriano Uribe Silva, ambos reformistas. Estaban también los diputados, Víctor Manuel Báez González (PRD-LA Romana), Arístides Victoria José (PRD-Nagua), Luis Vargas (PRD-Puerto Plata) y el senador perredeísta por Barahona, doctor Noel Suverbí Espinosa. Los demás reformistas eran el senador Atilio Guzmán Fernández y los diputados Víctor Manuel Ramírez Abreu, Juan Esteban Olivero y Manuel Rincón.[94]

[92]Senado Aprobó 47 Proyectos de Ley en tres Meses de Legislatura, *Listín Diario*, 30 de mayo de 1967.
[93]Comisión de Legisladores Saldrá Domingo para EU, *Listín Diario*, 2 de junio de 1967.
[94]Legisladores Salen Hacia EU, *Listín Diario*, 5 de junio de 1967.

La nueva legislatura comenzó en agosto de 1967. Los aprestos y negociaciones se acrecentaron debido a la necesidad de elegir la nueva directiva que dirigiría los destinos del Senado. Se sabía claramente que el nuevo Presidente sería un reformista. El problema para los perredeístas se planteaba porque debían apoyar un legislador reformista que no fuera demasiado agresivo contra la oposición. Después de muchas negociaciones entre los propios senadores, el reformista por Santiago, doctor Miguel Ángel Luna Morales fue elegido Presidente en una reñida votación, por un sufragio de ventaja. La votación fue 12-11. Le ganó al senador Rodolfo Valdez Santana (PR-La Altagracia), quien había sido Presidente del año anterior, cuando se instalaron por primera vez las actuales Cámaras Legislativas.

La situación de la elección fue muy difícil. A la hora de la votación estaban ausentes tres senadores de la oposición, que no votarían por él, pero tampoco hacían quórum para impedir que ganara. También estaba ausente el senador reformista por Salcedo, doctor Víctor Rodríguez Tapia. Los senadores perredeístas, Secundino Gil Morales y Noel Suberví Espinosa (La Romana y Barahona), se presentaron a la sesión varios minutos después de comenzar las votaciones. El otro senador perredeísta ausente era Pablo Rafael Casimiro Castro (Pedernales), quien se encontraba en Panamá restableciéndose de heridas sufridas por el atentado. El cambio que se produjo en el bufete directivo del Senado fue la sustitución del secretario, doctor Antonio de Jesús Moya Ureña (PR-Duarte) por Julio Sergio Zorrilla Damalsí (PR-El Seybo). Fueron reelegidos el Vicepresidente doctor Adriano Uribe Silva y la secretaria profesora Yolanda Pimentel de Pérez, reformistas por San Cristóbal y Baní, respectivamente. Era de esperarse que ningún senador de la oposición participara como candidato para algún cargo directivo.

Según analistas de la época, el nuevo Presidente del Senado, Dr. Luna Morales, era bien conocido por ser un representante de fuertes debates con la oposición. Con el Vicepresidente Uribe formaba el "equipo de choque" contra los adversarios políticos en esa cámara. Con la elección de ambos legisladores en la mesa directiva no podrían participar en discusiones a menos que no fuese en calidad de moderadores.

Ese mismo día fueron nombradas las comisiones de trabajo. De las doce comisiones senatoriales, los miembros de la oposición estaban representados en 9. Las comisiones en las que no figuraban perredeístas eran las de las FFAA, Interior y Policía y Finanzas.[95]

[95]Eligen a Luna Morales Presidente del Senado, 17 de agosto de 1967.

En el inicio de los trabajos de la nueva legislatura se evidenció el apoyo a la política del Gobierno central, al aprobar un proyecto de ley que contenía las mismas medidas de austeridad que fueron dispuestas mediante decreto. La ley tendría duración de un año y fue aprobada en primera lectura. En la semana siguiente debía ser conocido en segunda lectura. Sustituiría y derogaría el decreto número 1477 que contenía las disposiciones, que fue dictado el 7 de julio de ese año 1967, con el propósito de mantener vigentes la ley de austeridad que se había vencido una semana antes.[96]

Casimiro Castro termina su convalecencia y se reintegra a sus labores

Un hecho que puso a temblar al Senado y muy especialmente a los senadores reformistas, fue la llegada desde Panamá del senador por Pedernales Casimiro Castro. El PRD aprovechó la circunstancia políticamente. Un gran acto de recibimiento fue organizado. El estridente discurso del Secretario General del partido, José Francisco Peña Gómez, indicaba que la organización política seguiría exigiendo los cambios que necesitaba el país, y *"de no producirse en el país los cambios fundamentales necesarios, el PRD está decidido a llevar a cabo una revolución, para implantar la dictadura popular, que arranque de cuajo los males tradicionales del pueblo dominicano"*.

El Senador, cuando llegó a la Casa del Partido, fue vitoreado por la multitud de perredeístas que se habían congregado para recibirlo. Lucía bastante delgado y llevaba la mano derecha vendada hasta debajo de la muñeca. Dicen los testigos del evento que eran notorias las cicatrices en la parte superior derecha del cuello y que cuando caminó no pudo hacerlo con firmeza, evidenciando que no estaba del todo restablecido. Señalan las crónicas del día que Peña Gómez al recibirlo lo calificó como el "emperador del pensamiento perredeísta, y afirmó que "pudieron quemar sus carnes, su cuerpo, pero no pudieron dañar su espíritu". Lo más interesante del discurso de Peña Gómez fue que acusó directamente a los Estados Unidos de ser los autores del atentado, al decir que "los norteamericanos armaron las manos que quemaron a Casimiro Castro", añadiendo que aquí se había tratado de matar al perredeísmo en las personas de sus principales hombres, con el apoyo del imperialismo norteamericano".

Pero la llegada del senador no fue del todo espectacular, pues una comisión de unos 40 legisladores que se dirigía al aeropuerto fue interceptada militarmente. El oficial de un campamento de avanzada en la autopista que daba

[96]El Senado consagra Medidas Austeridad, *Listín Diario*, 18 de agosto de 1967.

acceso a San Isidro, dijo a la Comisión que había órdenes superiores de no dejar pasar a nadie.[97]

Nuevos impuestos. Un apoyo a las universidades

La Universidad Autónoma de Santo Domingo libraba su eterna lucha por aumento del presupuesto. Comenzaban los aprestos para la batalla por el medio millón. Por otro lado, las universidades privadas también requerían de un aumento de sus ingresos para ofrecer un servicio de mayor calidad. Atendiendo a ese reclamo, el profesor Pablo Casimiro Castro presentó al Senado un proyecto de ley que creaba un impuesto adicional de un centavo por cada galón de gasolina que se vendiera en el país, a favor de las universidades dominicanas. Establecía que los fondos que recaudaban con el señalado impuesto serán destinados para ayudar a las universidades del país, en la proporción que lo dispusiera el Poder Ejecutivo. Cuando fue presentado se envió a estudio a la Comisión de Finanzas. Encontró apoyo entre los senadores reformistas, en especial del doctor Adriano Uribe Silva.[98]

La idea del impuesto para apoyar a las universidades caló en los senadores, lo que no gustaba era la propuesta de que el gravamen fuera a la gasolina. Paralelamente en la Cámara de Diputados surgió un nuevo proyecto con el mismo fin, pero que gravaba a casinos de juegos. La idea agradó a algunos senadores y fue presentado por los senadores reformistas Hermes H. Quezada T., de Puerto Plata y Luis H. Fontana, de Samaná. Fue introducido al Senado y declarado de urgencia. De acuerdo con la ley 102, del 6 de marzo de 1967, el plazo concedido a las personas que operaban casinos de juegos de azar para que cumplieran con los requisitos exigidos había vencido.. En el nuevo proyecto se extendía el plazo por un periodo de tres años. Uno de los artículos del proyecto de ley señalaba que el Poder Ejecutivo podría conceder el plazo, previa recomendación de la comisión creada por la ley 351, del 6 de agosto de 1964.

En la motivación del proyecto se señalaba que el plazo se justificaba por el hecho de que se había comprobado en la práctica que el término concedido por la ley que se proponía modificar había resultado insuficiente para que, dentro del mismo, se llenaran los requisitos exigidos para poner los casinos de juegos a la altura de los granes centros de atracción al turismo, que era la principal finalidad que se perseguía al otorgar esa concesión. El proyecto recibió el visto bueno de algunos legisladores de la oposición.[99]

[97]PRD llevaría a Cabo una revolución para implantar la Dictadura Popular, *Listín Diario*, 24 de agosto de 1967.
[98]Crearían Impuesto Gasolina, *Listín Diario*, 6 de marzo de 1968.
[99]Aprueban Proyecto a favor Universidades, *Listín Diario*, 6 de marzo de 1968.

El hecho trajo regocijo, preocupación y desconfianza en el ámbito universitario. Las declaraciones del rector de la Universidad Pedro Henríquez Ureña, UNPHU, de que se asignaran las subvenciones de forma proporcionada al crecimiento del cuerpo de estudiantes, es una evidencia de los resultados de la decisión. La UNPHU llegó más lejos e hizo una petición formal dirigida al Vicepresidente del Senado en funciones, doctor Adriano Uribe, y a los demás miembros del cuerpo legislativo. La carta estaba firmada por el rector Juan Tomas Mejía Feliú y fue entregada por una comisión presidida por él mismo y por el secretario José Henríquez Almánzar. Durante la visita al Senado, el Rector Mejía Feliú declaró que seguía con toda su atención el proyecto que se encontraba en el Senado. Defendió el modelo de la universidad que representaba, argumentado que era el primer esfuerzo logrado en el país por profesores dominicanos para ofrecer al estudiantado nacional un centro de altos estudios privado, y hasta esa fecha había sido objeto de una notoria e irritante discriminación por parte de las esferas oficiales.

Para establecer la subvención, el gobierno había ordenado una auditoria a las tres universidades del país. En la carta, Mejía Feliu que resultaba incomprensible que quienes se habían manifestado hasta ahora respecto al problema de la ayuda estatal a las universidades, tratan de ignorar esta clarísima realidad y que, consecuentemente, limitaran sus esfuerzos a proponer *soluciones en las que la UNPHU quedaba relegada a una difícil posición de desventaja, en flagrante desconocimiento del principio que hace obvia la obligación del Estado a subvenir a las necesidades financieras de la universidad privada en justa proporción con el numero real de estudiantes inscritos y activos, y con la calidad y seriedad de la enseñanza impartida, ya que, como es indiscutible, los estudiantes universitarios que se forman en la institución privada constituyen ante el estado y ante el pueblo un mismo e idéntico tipo de inversión que los de universidades de cualquier otra índole.*

Sobre las auditorias, afirmaba en el documento que éstas no hacían más que comprobar que mientras *"en la Universidad oficial el costo por estudiante, durante el periodo docente de 1967, representó una inversión de RD$715.98, y en la UCMM, para el mismo periodo, dicha inversión alcanzó la suma de RD$1,266.72, en la UNPHU este costo sólo llegó a RD$283.58, con lo que se demuestra la gran eficiencia con que la universidad privada ha administrado sus limitados fondos, ya que aun el costo tan reducido ha podido mantener una docencia de alta calidad para el 1,686 estudiantes, con más de 20 escuelas abiertas y funcionado regularmente, en las que se ofrecen más de 40 títulos y grados.*

El documento finalizaba diciendo que *"por consiguiente en nombre de esos 1,686 estudiante dominicanos, que están empeñados en que se les mantengan las condiciones*

adecuadas para el logro de su formación profesional y ciudadana, y a los que se suman más de 170 profesores que están ofreciendo lo mejor de sí, con el más noble desinterés y patriotismo, llevo ante el Honorable Senado de la República, las esperanzas de que el antedicho proyecto de ley sea modificado en forma de que la UNPHU sea atendida justicieramente y que, por lo tanto, se le asigne una subvención proporcionada con su creciente cuerpo de estudiantes y con la alta calidad y seriedad de la enseñanza que se transmite en sus aulas".[100]

El proyecto aprobado por el Congreso creaba varios impuestos a favor de las universidades del país. En el mismo se consignaba que mayor beneficiaria sería la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD), que obtendría una suma anual de un millón 200 mil pesos a razón de cien mil pesos mensuales. El resto sería distribuido entre las universidades UNPHU de esta capital y Universidad Católica Madre y Maestra, de Santiago.

En el proyecto se creó un impuesto de 5% sobre las sumas que estaba facultada a retener de las carreras de caballos la Comisión Hípica Nacional, de acuerdo con el artículo 2 de la ley 194. El artículo tres establecía un impuesto de un 4 1/2 % sobre las cantidades brutas aportadas en las bancas y en el pool.

El artículo 4 establecía que los gravámenes previstos por la ley y el uno y medio por ciento que se percibiera en exceso del tres por ciento de la misma, serían destinados por el Poder Ejecutivo a satisfacer las necesidades de las universidades hasta la concurrencia de un millón 500 mil pesos. Asimismo se especificaba que las sumas que por ley fueran a parar a dichos centros de estudio, al igual que las partidas consignadas en la Ley de Gastos Públicos a favor, quedaban sujetas, en cuanto a su empleo, al examen, fiscalización y, si procediera, a la aprobación del Contador y Auditor General de la República, de acuerdo con lo dispuesto por la ley de Contabilidad numero 3984, del 9 de agosto de 1964.

La secretaría de Finanzas, a través de la Dirección General de Rentas Internas, sería la encargada de fiscalizar, controlar y proceder en cuanto al pago de los impuestos a que se refería el proyecto. La ley fue aplaudida por las universidades, especialmente por la UASD. Se había dado un primer paso, pero todavía no estaba promulgada. El problema de fondos para la UASD seguía pendiente.

Días después, el Senado aprobó un préstamo de 7 millones de dólares aproximadamente recibido por la Corporación Dominicana de Electricidad para instalar una segunda unidad termoeléctrica en Haina. El crédito fue concedido por el

[100]Congreso Convierte en Ley Proyecto Crea Impuesto a Favor de Universidades, *Listín Diario*, 27 de marzo de 1968.

Banco de Exportación e Importación (EXIMBANK), de Washington, Estados Unidos. Las dos unidades tendrían una capacidad de 54 mil kilovatios, con lo que contribuirían sustancialmente a mejorar la producción nacional de energía eléctrica. El acuerdo de préstamo fue suscrito también por la General Electric Company y su subsidiaria la General Electric Technical Services Company, Inc. En el mensaje introductivo del contrato de préstamo, el Presidente Balaguer daba cuenta de que los fondos serían destinados a ampliar el sistema de generación de energía eléctrica en el Río Haina.[101]

1968: Una prueba: las elecciones municipales y congresionales

Para inicios de 1968, el senador Pablo Casimiro Castro volvió a ser noticia. Ese año se celebrarían nuevas elecciones municipales y congresionales. Como ha ocurrido siempre en nuestra historia política, los partidos negociaban una y otra vez para elegir sus candidatos. El PRD había realizado su Convención, pero los resultados no fueron convincentes para la mayoría. Por esta razón, el senador perredeísta insistió en la necesidad de que le PRD celebrara una nueva Convención que reconsiderara la política del abstencionismo. Su posición fue externada para apoyar al doctor Fernando Silie Gatón, quien exigía a la dirigencia del partido la urgencia de un nuevo evento nacional, ya que impugnaba todos los resultados de la Convención de febrero.[102]

Como ocurre lamentablemente incluso hoy día, la Junta Central Electoral era un organismo cuestionado durante el proceso electoral. Esto ocurrió en marzo de 1968. Los jueces de la Junta no solo fueron cuestionados por su falta de idoneidad para dirigir el proceso, sino que el PRD y el Partido Demócrata Cristiano, llegaron incluso a asegurar que estaban desempeñando sus cargos de forma irregular. En efecto, Mario Read Vittini, dirigente del PDC, denunció que esto era cierto debido a que esos magistrados no habían sido nombrados ni confirmados por el Senado.

Por supuesto, que esas declaraciones encontraron resistencia por parte del partido oficial. El primero en responder fue el Vicepresidente del Senado, el Doctor Adriano Uribe Silva. En una declaración a la prensa afirmó que los miembros de la Junta Central Electoral, estaban correctamente en sus cargos y desempeñando sus funciones de acuerdo con la Constitución vigente. Aludió al párrafo tercero del Art. 107, de la Constitución, que en esa materia establecía que: *"Una vez vencido el periodo para el cual fueron designados los jueces, los miembros de la Cámara de*

[101]Senado Aprueba Préstamo a CDE, *Listín Diario*, 20 de marzo de 1968.
[102]Senador Insiste PRD celebre Convención, *Listín Diario*, 6 de marzo de 1968.

Cuentas y el Presidente y demás miembros de la JCE, permanecerán en sus cargos hasta que el Senado haga las nuevas designaciones para el período que se inicia".

Uribe Silva consideraba que ese período siempre estaba abierto para confirmar a los citados funcionarios o designar a cualesquiera otros ciudadanos de reconocida moralidad, experiencia, capacidad y honestidad. Los funcionarios a los cuales se refería Uribe Silva eran los Ángel Maria Liz y Álvaro Arvelo, Presidente y Miembro, respectivamente, de la JCE. En cuanto al Lic. Manuel Joaquín Castillo, el Vicepresidente del Senado señalaba que éste fue regularmente designado o electo como miembro de la Junta.[103] La denuncia no pasó de ser una escaramuza más. Los miembros de la Junta siguieron laborando y los comicios fueron celebrados con el beneplácito reformista y la inconformidad de la oposición.

Las elecciones congresionales y municipales que se realizaron en mayo de 1968, trajeron consigo un pequeño impasse legal. En efecto, la persona electa en agosto de 1967 para presidir del Senado, el Doctor Miguel Luna Morales, había participado como candidato a síndico por el municipio de Santiago y resultó electo. La dificultad que se planteaba era si su suplente, el señor Víctor Dalmasí Feliz, reconocido activista del Partido Reformista, debía sustituirlo o, por el contrario, si se debía presentar una terna. El Sr. Dálmasi defendió la posición de que él era el sustituto natural, pues también había sido electo.[104]

Los traganíqueles, las universidades y el conflicto entre Senado y Ejecutivo

Uno de los proyectos de ley más conflictivos fue el de la instalación de traganíqueles en los casinos de juego, el cual fue sometido por el Presidente de la República, Doctor Joaquín Balaguer. Antes de llegar al Senado había sido aprobado por la Cámara de Diputado. El proyecto establecía la creación de un nuevo impuesto en beneficio de las universidades del país, el cual seria de un 50% del producido bruto de los traganíqueles durante su primer año de funcionamiento y de un 6% en los años siguientes. Cuando el llegó a la Cámara Alta fue aplazado, atendiendo a una solicitud del senador Pablo Rafael Casimiro Castro, que ya se había reintegrado a sus labores congresionales. En la moción de aplazamiento, Casimiro Castro sugirió que el proyecto fuera rechazado por considerarlo "peligroso". La duda le llegaba al legislador porque era una iniciativa del Presidente Balaguer, *"el cual está casado con las sacrosantas palabras de Dios, Patria y Libertad".*

[103]Modificarían Plazo para Candidatos Independientes, *Listín Diario*, 6 de marzo de 1968.
[104]Dicen Senador Suplente Asumirá sus Funciones, *Listín Diario*, 1 de junio de 1968.

Consideraba que el nuevo impuesto era para solucionar la crisis de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, que el mismo había creado.[105]

Varios días después, el proyecto fue puesto en agenda y aprobado en primera lectura, no sin antes haber provocado enormes y largas discusiones. La Cámara Alta dio su aprobación con la única oposición del senador Máximo Lovatón (PRD-Distrito Nacional). El senador reformista por Monte Cristi, Rafael L. Vargas, se abstuvo de votar. Desde que llegó al Senado dicho proyecto de ley, el representante de Monte Cristi mostró reservas en relación al mismo. Por otra parte, Lovatón Pitaluga se lamentó de que el gobierno tuviera que "valerse del vicio" para favorecer a las universidades. El resto de los senadores de la oposición no se hallaban presentes cuando fue conocido. Con la aprobación del mismo se suprimía el impuesto que establecía el artículo 14 de la ley 351, del 6 de agosto de 1964, el cual a su vez había sido modificado por la 605, del 9 de febrero del 1965. Sustituía igualmente el impuesto del 10% sobre el valor de las fichas que utilizaban los jugadores para sus apuestas, por el 20% sobre el beneficio de los casinos. También establecía que la primera partida que se recaudara hasta la suma de $1,200,000 sería entregada a la UASD, de ser posible a razón de RD $100,000 mensuales. El resto debía ser distribuido entre las dos universidades privadas del país, a pesar de que dos de las que se beneficiarían se pronunciaron en su contra.[106]

Al otro día, 13 de junio de 1968, se presentó de nuevo en el Senado para que fuera aprobado en segunda lectura. Fue definitivamente aprobado, con la protesta enérgica de la oposición, especialmente del senador Pablo Casimiro Castro (PRD-Pedernales) quien se pronunció por la forma en que había sido conocido en segunda lectura, pues el Presidente en funciones del organismo había aprovechado su ausencia de la sala para someterlo apresuradamente a votación. Casimiro Castro proyectaba intervenir en los debates sobre el citado proyecto, para oponerse al mismo. En el instante en que fue sometido para su aprobación o rechazo, el senador por Pedernales se encontraba fuera del salón hablando con el diputado y síndico electo por el Distrito Nacional, Guarionex Lluberes.[107]

Se pensaba que un proyecto sometido por el Ejecutivo y aprobado luego por ambas cámaras, el Presidente de la República lo promulgaría rápidamente. Sin embargo, el doctore Balaguer lo vetó, en la carta enviada a Senado, señalaba las razones del veto. Una de ellas, la principal, era por las críticas que había suscitado a través de distintos sectores de la prensa, la radio y otros órganos de difusión.

[105]Aplazan Conocimiento Proyecto Traganíqueles, *Listín Diario*, 5 de junio de 1968.
[106]Senado aprueba Permitir Juego, *Listín Diario*, 12 de junio de 1968.
[107]Congreso Aprueba Proyecto Permite Uso de Traganíqueles, 13 de junio de 1968.

Decía que al concebir el proyecto de ley lo hizo animado del propósito de que contribuyera tanto al desarrollo del turismo en el país como a recaudar los fondos necesarios para coadyuvar al sostenimiento de las universidades dominicanas, pero que si provocaba tanta polémica, lo mejor era desistir.[108] ¿La primera derrota de Balaguer? ¿Primera vez que se somete y acepta al escrutinio público?

El Senado reaccionó inmediatamente y rechazó el veto presidencial. Su argumento principal fue que habían aprobado la ley tal y como había llegado al hemiciclo desde la Cámara de Diputados, y por demás, porque fue sometido inicialmente a la consideración del Congreso por el propio Balaguer. De todas maneras, el Senado seleccionó una comisión especial para que estudiara la objeción del mandatario, integrada por Máximo Lovatón P., Rodolfo Valdez, Atilio Guzmán Fernández, José Pompilio García.

Días después, la comisión recomendó que se mantuviera el 20% sobre los beneficios que obtuvieran los casinos autorizados, en sustitución de las disposiciones de la ley 281 que gravaba con un impuesto de un 10% la venta de las fichas de casinos.

Cuando se sometió de nuevo a la discusión del hemiciclo, el polémico senador por Pedernales, Casimiro Castro, preguntó si los miembros de la comisión se habían puesto en contacto con las autoridades de los centros educativos favorecidos. La respuesta a la pregunta la dio el Presidente del Senado quien dijo que el rector de la UASD lo había visitado para que se conociera nuevamente la ley. Esto fue confirmado por el Senador Atilio Guzmán quien dijo que el rector dio a entender que una posición era la que tenía ante la prensa y la UASD y otra la que tenía ante el proyecto.[109] El tema de los traganíqueles quedó por un largo tiempo en el limbo.

Casimiro Castro vuelve al combate

El atentando de que fue víctima el senador Casimiro Castro no lo amilanó. Cuando se incorporó de nuevo a su curul, prosiguió con su activa e incesante actividad proponiendo leyes, atacando de manera frontal la política del Presidente Balaguer o haciendo múltiples planteamientos. En una sesión, el polémico senador le propuso al mandatario que rompiera diplomáticamente con Haití como respuesta a la tesis del Presidente Duvalier de que parte del territorio dominicano pertenecía a Haití. La sugerencia fue respondida por el Presidente, luego que los periodistas le hicieran la pregunta: reafirmó el deseo del gobierno de mantener

[108]Senado Conoce Hoy Veto del Presidente, 25 de junio de 1968.
[109]Senado Rechaza Veto de Presidente, 5 de diciembre de 1968.

alejadas de toda tirantez política las relaciones diplomáticas con Haití, desestimando así la propuesta de Casimiro Castro. Para finalizar su respuesta, hizo una aclaración que fue directa al senador, al decir que eran exclusivas atribuciones del Presidente de la República todas las decisiones gubernamentales en lo relacionado con la política internacional.

La propuesta de Casimiro se debió a que en Haití apareció un folleto con la llamada tesis duvalierista. El folleto había sido publicado un mes antes en Puerto Príncipe. En uno de sus párrafos afirmaba que los gobernantes haitianos que suscribieron los tratados fronterizos de 1929 violaron la Constitución, que consagraba que su territorio haitiano era inalienable. Evidentemente, la aparición del opúsculo generó muchas protestas en numerosos sectores de la opinión pública dominicana por considerar que la posición haitiana era lesiva a la integridad territorial dominicana.[110]

El antagonismo político entre perredeístas y reformistas se reflejaba claramente en el Senado. La oposición, liderada por el PRD, tenía un escenario permanente de ataque el gobierno del Presidente Balaguer a través del programa radial Tribuna Democrática, órgano del Partido Revolucionario Dominicano. Dicho programa fue sacado del aire en varias oportunidades. El hecho no iba a quedar así para el legislador Casimiro Castro, quien pidió que el hemiciclo ordenara la reapertura. Evidentemente, la moción fue rechazada de manera enfática por los senadores reformistas. Previo al rechazo, los miembros de la comisión permanente de Obras Públicas y Comunicaciones rindieron un informe contrario a la moción de Casimiro Castro, según el cual, como el caso se encontraba en manos de la Justicia, no procedía que la Cámara Alta interviniera, pues sería una intromisión en otro poder del estado. La crónica de la prensa dice que la sesión fue larga y con unos debates agrios y duros. Cuando el rechazo fue confirmado, el senador por Pedernales, se pronunció y dijo que el mismo no era más que un *"apoyo tácito de ese organismo a la actitud del director de Correos y Telecomunicaciones. El doctor Víctor Hidalgo Justo no es el culpable del cierre de Tribuna Democrática, sino el propio Presidente de la República"*.[111] En respuesta a la actitud de los legisladores reformistas, senadores y diputados del PRD decidieron abandonar sus curules, hasta tanto se reabriera el programa.

Conflictos al interior del reformismo. La polémica elección de Uribe Silva

Con esas interminables luchas entre reformistas y perredeístas finalizó la primera legislatura de 1968. La segunda legislatura de ese año, se inició con la

[110]Balaguer Desestima Propuesta Senador, *Listín Diario*, 15 de julio de 1968.
[111]Senado Rechaza Intervenir en Reapertura de Programa, *Listín Diario*, 18 de julio de 1968.

ausencia del Presidente del Senado y de un miembro de la Cámara de Diputados, pues ambos habían sido electos en los comicios de mayo: Miguel Ángel Luna, Presidente de la Cámara Alta, quien a partir de ese momento se desempeñaría como sindico de Santiago de los Caballeros, y el diputado Guarionex Lluberes Montás, quien resultó electo sindico del Distrito Nacional.

Despertaba interés y expectativa la posición del bloque de la oposición, que había expresado su disposición de no reintegrase a las dos cámaras congresionales. Sin embargo, optó por asistir de nuevo y ocupar sus curules y participar en la ceremonia de elección e instalación de los nuevos bufetes directivos. Todo parece indicar que el Presidente Balaguer les había prometido ordenar la reapertura de Tribuna Democrática.

La sesión eleccionaria de ambas cámaras se realizó con grandes dificultades. El senador por San Cristóbal, doctor Adriano Uribe Silva, y un diputado por Espaillat el doctor Patricio Badía Lara, fueron escogidos para presidir el Senado y la Cámara de Diputados. Uribe Silva fue promovido de Vicepresidente a Presidente del Senado y Badía Lara fue reelegido por tercera vez para presidir a los diputados. El senador por La Altagracia, licenciado Rodolfo Valdez Santana, fue seleccionado Vicepresidente del Senado, y Fernando Hernández Pérez, de Estrelleta, secretario. El único cambio en la Cámara de Diputados fue el del doctor Juan Esteban Olivero, de Bahoruco, como secretario, en lugar de Caridad R. de Sobrino, de Santiago.[112]

Pero la elección de Uribe Silva trajo polémicas no solo con los senadores de la oposición, sino y sobre todo entre los reformistas. Tanto fue el debate, que varios senadores, entre ellos el propio Vicepresidente de ese cuerpo legislativo, impugnaron las elecciones, que fue considerada inconstitucional por Valdez Santana, escogido como Vicepresidente y por el doctor Jesús Moya Ureña (PR-Duarte). Los que se opusieron argumentaron que el artículo 30 de la Constitución señala que el Senado tomará sus decisiones por mayoría absoluta de votos. Según su interpretación, Uribe Silva debió obtener diez votos.

La crónica periodística reseña que solo cinco senadores votaron secretamente a favor de la impugnación. Hubo tres votos en blanco. El principal opositor a la elección de Uribe Silva, el senador Moya Ureña, en protesta, no asistió al Senado. El senador Hernández Fernández, que había renunciado a su cargo tras calificar de inconstitucional la selección, se reintegró a sus funciones de secretario luego de las votaciones. En una declaración pública aclaró que no había renunciado, sino que había puesto su cargo a disposición de la Cámara.

[112]Senado y la Cámara Eligen sus bufetes, *Listín Diario*, 17 de agosto de 1968.

Al ver la situación y el impasse, el senador Pablo Casimiro Castro (PRD-Pedernales) propuso que el Senado designara una comisión mixta de juristas que estudiara el caso. Dicha comisión estaría integrada por abogados del Senado y de la cámara de diputados. De ser acogida, el Senado no podría sesionar hasta que esos juristas rindieran un informe. La propuesta fue rechazada abrumadoramente.

Uribe Silva tomó un largo turno para defender su elección. Argumentó que el artículo 30 de la Constitución no se refería a la elección del bufete de la Cámara, sino que tal cosa estaba prevista en el artículo 34. Citó, en cambio, el artículo 1 apartado 7, de los reglamentos del Senado, que expresaban que la elección del bufete directivo se realizaría de acuerdo a lo establecido por el artículo 2 de los reglamentos por lo que ese artículo 2 había sido tomado en cuenta en las elecciones.

Una de las discusiones que se generó era sobre si la impugnación era válida o no y si Uribe Silva podía recibirla o no. A juicio del recién electo Presidente, tenía la calidad, puesto que había sido electo y juramentado constitucionalmente el 16 de agosto.

La oposición a través de Casimiro Castro alegó que el Senado tenía dos caminos: establecer si la impugnación era correcta, y si esto era comprobado, decidir si podría sesionar regularmente. Entonces, los legisladores reformistas Víctor Rodríguez (Salcedo) y Valdez Santana (La Altagracia), respaldaron a Casimiro Castro, quien insistió reiteradas veces en que al estar impugnado, el bufete directivo no podía presidir la sesión.

Marcos Jáquez, reformista por Sánchez Ramírez, opinó lo contrario, al considerar que la impugnación fue presentada después de la elección del 16 e agosto. Uribe Silva lo respaldó. *"Hasta que esa impugnación no prospere –dijo– no podemos abandonar nuestros curules, porque fuimos electos y juramentados correctamente"*.

Entonces surgió una propuesta salvadora. El doctor José Bueno Gómez (PR-Santiago Rodríguez), presentó una moción para que se confirmara o no, mediante votos, la calidad de la elección del 16 de agosto. Esta propuesta tuvo sus reacciones. El senador Moya Ureña, principal opositor de la tesis de Uribe Silva, se opuso diciendo que en caso de acogerse la propuesta de Bueno Gómez su pedido de impugnación sería automáticamente rechazado. Otro senador, Valdez Santana, también dijo que el bufete directivo no podía conocerla *"por el principio de que no podemos ser juez y parte"*.

La situación en el Senado con la polémica elección de Uribe Silva y la impugnación a la misma, tenía a todo el mundo en vela. En la Cámara de Diputados los ánimos también estaban caldeados. El diputado santiagués miembro del partido de la oposición Ambiorix Díaz Estrella, sometió una moción planteando que no se

conociera ningún asunto procedente del Senado, hasta que no se regularizara la situación de su bufete directivo, pero no encontró respaldo. Después de un impasse, los diputados decidieron asistir a la sesión del Senado donde se debatiría la legalidad de las elecciones.[113]

El Senado era un hervidero de propuestas y contra propuestas. Tras largos debates, con dos recesos de cinco minutos, se procedió a la votación secreta. Los sufragios favorecieron a Uribe Silva. Automáticamente, los otros miembros del bufete quedaron en sus puestos, entre ellos el Vice Presidente Valdez Santana y el secretario Hernández Pérez.[114]

Los analistas políticos de la época, describían a Uribe Silva como un hombre de temperamento enérgico. Durante las legislaturas anteriores había jugado el papel de "fuerza de choque" para detener el impulso de los senadores de la oposición. Cuentan, incluso, que en muchas ocasiones estuvo a punto de pelear a los puños con senadores de la oposición, principalmente con Casimiro Castro, su alter ego en las sesiones. Incluso era tal su posición encontrada con los oposicionistas, que estos llegaron a acusarlo de tratar de imponer su criterio sobre el del Presidente del Senado y sus demás colegas de partido, desde su posición de Vicepresidente. ¿Significaba entonces que como Presidente del Senado Uribe Silva dejaba la cancha abierta a Casimiro Castro? El cargo de Presidente de la cámara se concibe como un mediador y un moderador. Para intervenir en una discusión el Presidente debe hacerlo de último y más bien a manera de aclaración u orientación y no de parcialidad.

En el nuevo bufete, Uribe Silva iba a contar con un Vicepresidente, licenciado Valdez Santana, que tenía mucha aceptación entre los senadores de la oposición por su carácter conciliador, totalmente distinto al suyo.[115]

La solución de ratificar la elección de Uribe Silva no satisfizo a todo el mundo, incluso en el ámbito mismo del Partido Reformista. Por ejemplo, el diputado Ramón Emilio Noboa Sención hizo una declaración pública expresando su desacuerdo con los senadores que rechazaron la impugnación a la elección del bufete directivo del Senado. Consideraba que Uribe Silva no había obtenido la mayoría de votos a que se refiere el artículo 30 de la Constitución de la República, ni el párrafo primero del artículo dos de los reglamentos internos del Senado. Atacó duramente a los 13 que votaron contra la impugnación.[116]

[113] Proponen No Conocer Nada Venga de Senado, *Listín Diario*, 21 de agosto de 1968.
[114] Senado Confirma Elección de Uribe, *Listín Diario*, 21 de agosto de 1968.
[115] Congreso Reinicia Trabajo, *Listín Diario*, 16 de agosto de 1968.
[116] Expresa Desacuerdo Con Voto Senadores, *Listín Diario*, 24 de agosto de 1968.

Una vez resueltos los problemas de la elección del bufete directivo, el Senado inició sus labores cotidianas. Las primeras resoluciones fueron de carácter internacional. Una de ellas fue la aprobación a unanimidad del Convenio Internacional del producto, firmado entre la República Dominicana y demás países productores de ese grano, con el que se perseguía establecer un equilibrio razonable entre la oferta y la demanda de café sobre bases que aseguraran un adecuado abastecimiento a los consumidores y además conseguir mercados a precios equitativos para los productores y que sirviera para lograr un ajuste a largo plazo entre la producción y el consumo.[117] Pero sin lugar a dudas la más importante y trascendente fue la resolución que condenó la invasión a territorio de Checoslovaquia por fuerzas militares de Rusia y sus satélites. Esa resolución fue aprobada atendiendo a una moción del senador Pablo Rafael Casimiro. En el contenido de la misma se hablaba de la violación del principio de la autodeterminación de los pueblos.[118] Una decisión valiente del Senado que por un instante significó un alto en sus disputas cotidianas.

La Ley de Austeridad vuelve al Congreso

A los doce días de inaugurada la segunda legislatura, el Presidente de la República volvió de nuevo a solicitar una prórroga por un año más de la Ley de austeridad, que en esa oportunidad incluyó también la congelación de los salarios. En la modificación del texto de la Ley de Austeridad, también se mantenían congelados los sueldos de los funcionarios y empleados públicos. En las empresas privadas y en las autónomas controladas por el Estado, se podía aumentar hasta un diez por ciento de los sueldos y salarios hasta los 300 pesos. Establecía también que los sueldos, salarios y jornales que no excedieran de 100 pesos mensuales, podían ser aumentados en un diez por ciento y en un ocho por ciento los que no pasaran de 150 pesos. Igualmente podían aumentarse en un 6% cuando fueran menores de 200 pesos mensuales. El proyecto disponía, además, que los organismos autónomos del Estado no podían hacer aumentos de sueldos, jubilaciones o bonificaciones fuera de los límites fijados por sus presupuestos para el 1968.

Cuando esa pieza fue al Senado, las diferencias afloraron una vez más. La oposición senatorial, encabezada por el polémico Casimiro Castro, opinaba que el proyecto exhibía *una falsa descongelación de los salarios, pues a su juicio, el ejecutivo pretendía con esta ley mantener la angustia que creó con la mal llamada ley de austeridad.*

[117]El Senado Aprueba Convenio de Café, *Listín Diario*, 22 de agosto de 1968.
[118]Senado Dominicano Condena Invasión, *Listín Diario*, 22 de agosto de 1968.

Lo honesto, lo sensato, lo aconsejable hubiera sido enviar un proyecto sugiriendo la total derogación de la Ley de Austeridad".

Uno de los aspectos que Casimiro Castro más atacó fue con respecto a la participación de los sindicatos. A su juicio, el proyecto violaba el artículo 11 acápite A de la Constitución de la República, pues a su entender una de las disposiciones impedía que los sindicatos ventilaran sus problemas en los tribunales. En la ley se señalaba que mientras durara el régimen previsto por la misma, *no podía iniciarse procedimiento administrativo, judicial o legal alguno, con motivo de conflictos económicos, huelgas o paros que tengan su fundamento en la fijación de salarios de los trabajadores, si previamente la dirección general de Regulación de Salarios de la Secretaría de Trabajo, apoderada por la parte más diligente, no hubiese dictado su decisión sobre ese reclamaciones".* Con razón el senador perredeísta afirmaba que ese aspecto era, de hecho, una invalidación del Código de Trabajo. El senador perredeísta por el Distrito Nacional, Máximo Lovatón Pitaluga, se pronunció para apoyar totalmente las opiniones de Casimiro Castro.

Por supuesto que los argumentos de Casimiro Castro fueron refutados por los reformistas. El senador de la provincia Duarte, Antonio de Jesús Moya Ureña, los rebatió, para lo cual citó el mismo artículo 11 de la Constitución, acápite D que decía: *se admite el derecho de los trabajadores y de los patronos al paro en las empresa privadas, siempre que se ejerzan con arreglo a la ley y para resolver conflictos estrictamente laborales.*

Los senadores de la oposición, a pesar de los razonamientos reformistas, siguieron calificando de "inconstitucional" el proyecto y a la hora de la votación se abstuvieron. Pero como la mayoría reformista se imponía, fue aprobado en dos sesiones consecutivas, tras ser declarado de urgencia y liberado de los trámites ordinarios. A los senadores del Partido Revolucionario Dominicano no les quedó más remedio que solicitar que constara en acta su abstención.[119] Una nueva batalla que se perdía.

La Ley de Austeridad, como se sabe, implicaba la congelación de los salarios de todos los sectores, en especial de los empleados públicos. Fue declarada de urgencia y aprobada por los senadores reformistas, con el rechazo y la abstención de los perredeístas. Sin embargo, un mes después, un nuevo proyecto de ley que permitía aumentar los salarios a los servidores de las empresas privadas o del Estado que obtuvieran beneficios, y que también procedía del Poder Ejecutivo fue declarado de urgencia, para que se modificaran los párrafos tercero y cuatro del artículo tres de la Ley de Austeridad, promulgada el 30 de agosto de ese año 1968.

[119]Aprueban Modificación a la Ley de Austeridad, *Listín Diario*, 28 de agosto de 1968.

Interesante es hacer notar, que el bloque de oposición, que un mes antes había dicho que la Ley de Austeridad era injusta porque no defendía los intereses de los asalariados y los trabajadores, se opuso también a que el proyecto fuera declarado de urgencia, alegando que de ese modo el mismo sería conocido en forma festinada. Por suerte para los beneficiarios de la modificación la moción de Secundino Gil Morales fue rechazada.

Pero además de los términos del aumento de salario, había otras objeciones por parte de los perredeístas. Por ejemplo, Máximo Lovatón Pitaluga, senador por el Distrito Nacional, decía que el párrafo cuatro de la Ley era un atentado a la independencia de los poderes, ya que impedía a los trabajadores y empleados iniciar cualquier demanda judicial en caso de una posible litis obrero patronal. Por supuesto, la posición de Lovatón fue refutada. El vocero fue Adriano Uribe. Su argumento se basó en que las organizaciones laborales siempre participaban en los conflictos obrero-patronales para darles oportunidad de que se obtuviera una solución sin necesidad de que se apelara a los organismos judiciales.

No podía faltar la voz incendiaria del senador Pablo Rafael Casimiro Castro, quien calificó de "engañoso" el proyecto. Usó sus acostumbrados calificativos, llamándolo *"paredón de los obreros y un engaño más para la clase trabajadora del país"*. Aprovechó la ocasión para atacar la llamada Ley de Austeridad, a la que consideró el engaño más grande que se había hecho al pueblo dominicano. Al tomar la palabra citó casos de no austeridad, para lo cual señaló dos ejemplos concretos: El primero: el viaje de Aliro Paulino a Italia, donde firmó un contrato de compra de mármol por RD$70,000 para adornar el templo ubicado en el Palacio Nacional y al cual asistía a misa todos los domingos el Presidente Balaguer. El segundo fue el de otro funcionario del gobierno, de quien no dijo su nombre, y quien en esos días también había viajado a Europa, específicamente a Francia, para comprar piezas por valor de RD$146,000 para el helicóptero que utilizaba el Presidente en sus viajes al interior.

Los alegatos perredeístas fueron escuchados, pero no tomados en cuenta. La reforma al artículo 4 se aprobó en dos lecturas consecutivas. Después de todo, un aumento de salario no le sentaba mal a los trabajadores dominicanos.[120]

El Senado, escenario de enfrentamientos

La energía de los senadores de oposición, especialmente de Casimiro Castro y Lovatón Pittaluga no se detenía. A veces sus esfuerzos por enfrentar al poder

[120]Senado Aprueba Aumentar Salarios, *Listín Diario*, 11 de septiembre de 1968.

central del Presidente Balaguer era casi irracional. La posición de los senadores del PRD con respecto al contrato de arrendamiento del Hotel Hispaniola con la TRUSCO, fue uno de esos tantos motivos. En ese sentido presentaron una propuesta al Senado en la cual le exigían al Presidente de la República que enviara al Congreso el contrato intervenido entre el Estado y la empresa arrendataria en la que incluirán el abandono del Hotel Hispaniola por parte de la TRUSCO hasta tanto se aprobara o no el contrato. En el argumento se decía, incluso, que si para abandonar el inmueble había resistencia, podría usarse la fuerza pública. El convenio, decían los legisladores violaba la Constitución de la República en su artículo 110. Casimiro Castro con su verbo incendiario llamó al Presidente Balaguer como el pequeño Luis XIV, porque a su juicio actuaba como si él fuera el Estado.

Los dimes y diretes después de la propuesta perredeísta se hicieron más fuertes. Unos acusaban, otros defendían. Al final, después de un largo diálogo entre sordos, fue sometida en dos lecturas consecutivas, y por supuesto, rechazada de forma aplastante, pues incluso algunos senadores del PRD estuvieron en contra de la moción. Solo los representantes perredeístas de Barahona y del Distrito Nacional votaron a favor de Casimiro Castro.[121]

Las diferencias reformistas y perredeístas no se manifestaban solo en el Senado. La Cámara de Diputados era todavía un escenario más fuerte de discusiones y enfrentamientos. Las posiciones políticas encontradas no tenían una motivación legal. El Poder Legislativo era solo un espacio para expresar diferencias. En el fondo, el problema era con Balaguer. Por eso, fue muy fácil que estos encendidos debates y posiciones trascendieran el Poder Legislativo. Una declaración del Rojas Nina (PR-San Cristóbal) provocó fuertes reacciones. Entrevistado por un programa de TV, el diputado dijo que los perredeístas y especialmente el perredeísta Máximo Lovatón Pitaluga habían abandonado las normas constitucionales. La declaración no se quedó ahí, sino que el legislador llegó incluso a decir que el PRD respaldaría un eventual golpe de Estado y por ende un gobierno de facto contra el régimen de Balaguer.[122] La sangre no llegó al río, porque en el juego de la política, la violencia verbal prevalece a la física. Las reacciones no se hicieron esperar. Los perredeístas contraatacaron y defendieron su apego a la Constitución y a las normas constitucionales. Por suerte para la sociedad, las noticias de ayer se hacen viejas y nuevos aspectos de la vida cotidiana arropan el anterior.

[121]Rechazan Exigir Contrato, *Listín Diario*, 30 de agosto de 1968.
[122]Declaraciones Senador Producen una discusión, *Listín Diario*, 11 de septiembre de 1968.

Pero los conflictos entre senadores reformistas y perredeístas no eran nuevos ni tenían su origen en las leyes, sino en las posiciones políticas producto del dominio rojo de la vida nacional. Así, cualquier cosa era motivo de una nueva disputa. En una oportunidad, el bloque de oposición senatorial quiso impugnar un proyecto de ley aprobado en esa cámara alegando falta de quórum. Por supuesto, Adriano Uribe Silva, desestimó la solicitud. Los ánimos se caldearon y entonces los senadores del PRD, a instancias de Casimiro Castro pidieron a sus compañeros de partido que abandonaran la sesión. La solicitud fue acogida por los Secundino Gil Morales, de La Romana; Noel Suberví Espinosa, de Barahona y Frank Desueza, de San Pedro de Macorís, quiénes rompieron el quórum. No obstante el Presidente del Senado volvió a someter el proyecto de ley el cual fue aprobado por los once reformistas presentes.[123] Al conocerse la decisión, los senadores del PRD levantaron desde fuera del edificio su voz de protesta, que cayó, por supuesto, en el abismo.

La represión política, el ambiente de tensión general, los encarcelamientos arbitrarios, los asesinatos cubiertos y encubiertos que vivía el país, motivaron al más polémico de los senadores a proponer un proyecto de Ley que prohibía la deportación de los nacionales. Se establecía en un artículo del mismo que ninguna autoridad representativa de los poderes del Estado podría extrañar del país a los ciudadanos dominicanos. Fue enviado a comisión y ahí quedó por largo tiempo.[124]

Los temas que enfrentaban a unos y otros no tenían fin. Parecía que se estaba en un sendero abrupto e interminable. Por ejemplo, un tema tabú era el de los militares. Como se sabe, el poder del Doctor Balaguer tenía dos secretos: su carisma indiscutible y el apoyo de los aparatos represivos del Estado. El senador Casimiro Castro era recurrente con el asunto de los militares. Hizo un anuncio de que se proponía presentar al Senado un proyecto de ley que buscaba prohibir las cancelaciones de oficiales, militares y policiales bajo pretexto de cometer faltas disciplinarias y argumentó que esta práctica era consuetudinaria en el Estado Dominicano y se había acentuado durante el gobierno del Triunvirato. Muchos militares fueron cancelados por motivos políticos, pero públicamente se dijo que fue por faltas disciplinarias. Esta situación también había ocurrido con los militares constitucionalistas, y en ese momento eran los militares acusados de mantener actividades a favor del general Wessín y Wessin. La declaración cayó como una bomba en el seno del Senado, en la opinión pública y sobre todo en las Fuerzas Armadas.[125]

[123]Bloque Impugnará Proyecto de Ley, *Listín Diario*, 13 de septiembre de 1968.
[124]Senado Somete a Estudio Proyecto Prohíbe Deporten, *Listín Diario*, 26 de septiembre de 1968.
[125]Presentarán Proyecto de Ley prohibiría Cancelación, 13 de septiembre de 1968.

El proyecto planteaba que cuando un militar fue acusado de realizar actividades consideradas como políticas, ningún otro militar de rango superior al del acusado tendría facultad para separarlo del organismo a que perteneciera. Tampoco tendría esa facultad el Presidente de la República, jefe supremo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. Según el proyecto, solamente el Congreso Nacional estaría facultado para determinar si la acusación contra el o los militares podia calificarse de falsa o verdadera.

Establecía la pieza que en caso de comprobarse que el o los militares acusados incurrieron en la violación del principio de apoliticidad de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, el Senado recomendaría, previa canalización del expediente por la Cámara de Diputados, al Secretario de Estados de las Fuerzas Armadas o al Jefe de la Policía Nacional, la separación definitiva del o de los acusados".

Cuando fue presentado y motivado, se decidió enviarlo a estudio de dos comisiones. Pero por supuesto, las reacciones contrarias no se hicieron esperar. El senador reformista por la provincia Espaillat, Atilio Guzmán Fernández, aceptó que fuera estudiado, pero lo calificó de venenoso y acusó a Casimiro Castro de pretender crear el divisionismo en las FA.[126] Como era de esperarse, el proyecto perimió en estudio.

Sindicalismo, PRD y Senado

El movimiento de los trabajadores inició un proceso de consolidación y fortalecimiento del sector, que evidentemente no era del agrado del gobierno ni de sus partidarios. Influenciados quizás por la ideología de izquierda, pero con suficientes razones para una lucha reivindicativa fuerte por la defensa de los intereses de su clase, se convirtió rápidamente en un factor de desconfianza para el Gobierno y sus partidarios.

Hubo una huelga general del transporte promovida por UNACHOSIN, el principal sindicato de choferes, que duró varios días y cuya reivindicación principal era el control en los precios de las piezas de repuestos y accesorios para vehículos de motor. La larga duración de la protesta hizo que el Presidente de la República se reuniera con representantes de UNACHOSIN y de otras organizaciones sindicales y al final, prometió a los choferes satisfacer sus demandas.

Para complacer la demanda había que elaborar un proyecto de ley, por lo la huelga de choferes hizo que el Congreso se movilizara rápidamente. La misma, muy sentida y defendida por los choferes encontró respaldo en los congresistas

[126]Estudiarán Proyecto que Atañe Militares, *Listín Diario*, 18 de septiembre de 1968.

del PRD. El proyecto fue sometido originalmente ante la Cámara Baja por el diputado Gilberto Martínez y Martínez (PRD-Duarte).[127] la que lo aprobó de urgencia; luego fue enviado al Senado, que también lo aprobó sin mayores dificultades en dos lecturas consecutivas. En esa forma se modificaba la ley 13 del 27 de abril de 1963.[128]

La situación de los trabajadores fue capitalizada también políticamente por el PRD. Un evento que impactó la opinión pública nacional fueron los acontecimientos ocurridos en el Sindicato de Trabajadores Portuarios (POASI), donde los obreros fueron duramente reprimidos por las fuerzas públicas luego de haber organizado varias protestas en demanda de mejores condiciones laborales. Un hecho social de tanta envergadura no podía pasar desapercibido al senador Casimiro Castro y en una sesión del Senado propuso que esa cámara se pronunciara *condenando la actitud de las llamadas fuerzas incontrolables que penetraron en POASI.* Cuando hizo su solicitud los senadores del PRD apoyaron la moción con vehemencia, pero la mayoría reformista se impuso y fue rechazada.[129]

Temas recurrentes en el discurso de los senadores del PRD, especialmente del senador por La Romana, Secundino Gil, era el del azúcar y el de los trabajadores azucareros. A finales de 1968 el senador propuso que el Poder Ejecutivo debía disponer una investigación acerca del déficit de la producción azucarera del Central Romana en la cosecha de 1967 a 1968, y de manera especial la negativa de esa empresa a moler y entregar 40 mil toneladas que se había comprometido, y que eran necesarias para satisfacer su cuota preferencial con los Estados Unidos. Aprovechando la moción del senador Secundino Gil, el senador por Santiago, Víctor Dalmasí, amplió la propuesta al proponer que se incluyera en la investigación a la Compañía Anónima de Explotación Industrial, propiedad de los Vicini, pues también tenía compromisos con el gobierno para cumplir con la colocación del azúcar en el mercado preferencial.

Las propuestas de los legisladores perredeístas fueron escuchadas por los reformistas. Parece ser que querían dar largas al asunto y se propuso aplazar la discusión de la moción. Entonces tronó el verbo del senador Casimiro Castro, acusando al Presidente del Senado de poner zancadillas para dar tiempo a los senadores reformistas a ponerse de acuerdo y echar abajo la moción. Tal parece que la moción no fue conocida por el pleno.[130]

[127]Conocerán Proyecto de Ley Acerca Precios, *Listín Diario,* 6 de septiembre 1968.
[128]Aprueban Proyecto de Ley Control de Precios de Piezas, *Listín Diario,* 11 de septiembre del 1968.
[129]Senado Rechaza Condenar suceso, *Listín Diario,* 14 de noviembre de 1968.
[130]Senador sugiere gobierno indague déficit azucarero, *Listín Diario* ,12 de septiembre de 1968.

En otra oportunidad, los senadores del PRD plantearon en el organismo que debía aumentarse la tarifa que se pagaba a los obreros por cada tonelada de caña picada. Este proyecto fue presentado por el senador Suberví Espinosa y proponía que se fijara en un RD$1.15 el mínimo que se debía pagar a los picadores en los ingenios privados y del estado. En ese momento la tarifa era RD$0.90 por cada tonelada. De acuerdo con ese proyecto se establecerían sanciones y multas de mil a cinco mil pesos o con prisión de tres a seis meses para los centrales azucareros que violaran tal disposición. Cuando fue presentado y motivado, el Presidente del Senado Adriano Silva decidió enviar el proyecto de ley a estudio de la comisión de trabajo, la cual debía rendir un informe con cierta premura.[131]

Los senadores reformistas y perredeístas coinciden en algunas cosas

Aunque cualquier cosa era motivo para encender la llama de las diferencias entre oficialistas y oposicionistas, no menos cierto es que en determinadas oportunidades las partes, tradicionalmente encontradas, se unían para un objetivo común. Esto ocurrió en discusión suscitada a raíz de una propuesta tendente a elevar una protesta ante el Senado de Puerto Rico por los alegados atropellos cometidos en aquel país contra el diputado dominicano Martínez, moción que fue hecha por el senador Máximo Lovatón Pitaluga. La propuesta, aunque fue rechazada, provocó un largo debate en una sesión ordinaria del Senado. Lo interesante en este caso es que una nueva moción presentada esta vez por un senador reformista, Hermes Quezada Tejada de Puerto Plata, que proponía que fuera enviado a estudio de una comisión especial el hecho y la propuesta, también fue rechazada. El argumento de los que exigían la condena era que con ese atropello habían lesionado la dignidad de un legislador dominicano, y por ende del Congreso Nacional.

Las diferencias no eran sobre el atropello o no a ese poder del estado, sino en la sí era o no oportuno hacerlo. Unos decían que debía esperarse la resolución que al efecto debía emitir la Cámara Baja; otros que ya el gobierno de los Estados Unidos había dado una explicación al respecto, en la cual también había anunciado la revocación del impedimento de entrada que existía en Puerto Rico contra el legislador Martínez. Una de las reflexiones más interesantes la hizo el senador reformista por la Provincia Duarte, Manuel de Jesús de Moya Ureña, quien expuso que no importaba cual fuera la filiación política de un legislador, este debía ser respetado en el país y en el extranjero, por tal razón, enfrentado la posición del Presidente del Senado, el viejo legislador reformista era partidario de hacer la protesta.

[131]Senador pide subir tarifa picadores de Caña, *Listín Diario*, 24 de octubre de 1968.

Opuestos siempre, pero unidos en esta oportunidad, el senador Casimiro Castro apoyó las declaraciones de De Moya y en su argumentación añadía que no condenar esa agresión sería apoyar el ultraje a la República Dominicana que en aquel momento estaba representada por el diputado Martínez, ya que viajaba con un documento oficial. Otros como Secundino Gil definió el hecho como una verdadera ofensa para la República Dominicana.[132]

Otro elemento de unidad entre las dos fuerzas políticas fue el caso de las condenas a los golpes de estado ocurridos en Perú y Panamá. Alejados y enfrentados por la forma en que se ejercía el poder, por la visión del modelo económico y social impuesto por el Dr. Balaguer, sin embargo, se unieron para condenar estos dos hechos. ¿Táctica política circunstancial y sin importancia? Los que así pudieran pensar tienen razón en el sentido de que el modelo de dominación política de la época se sustentaba en las dictaduras militares bendecidas por el coloso del norte, forma de control de las disidencias de izquierda que se habían propagado después de la experiencia cubana, y a sabiendas de que en Colombia ya habían brotes guerrilleros y el Ché Guevara preparaba su avanzada final.

De todas maneras los tradicionales conservadores del Senado aprobaron la moción presentada por el polémico y activo Senador Pablo Casimiro Castro. El argumento que se acaba de esbozar se fortalece con la motivación hecha por el senador, quien hizo un análisis de la situación política hemisférica, especialmente de Perú y Panamá. Para él ambos hechos habían logrado resucitar un pasado que en ese momento se empezaba a olvidar: el de los golpes de estado contra gobiernos constitucionales. El cuartelazo militar ocurrido en Panamá era producto del golpe de estado que se había dado con anterioridad contra el gobierno constitucional peruano. Lo interesante es que en su argumentación incluyó al gobierno dominicano, el cual, decía, debía permanecer en el poder hasta el 16 de agosto de 1970. Quizás por eso ganó la simpatía reformista.[133]

A finales de 1968, se conoció el proyecto de presupuesto para el año 1969, en el cual se consignaba un aumento de sueldo a todos los senadores y al personal administrativo de esa cámara. En el presupuesto se apropiaba la suma de RD$199,200 para pago de sueldos de 27 senadores y la de de RD$57,120 para los gastos de administración y personal. El presupuesto del año 1968 solo disponía de RD$168,600 para el pago de sueldos de los senadores y RD$45,000 para los servicios de administración, por lo cual sería un aumento de RD$33,720 y cuyo

[132]Moción Provoca Acalorado Debate, *Listín Diario*, 16 de octubre de 1968.
[133]Senado Condena Golpes de Estado, *Listín Diario*, 16 de octubre de 1968.

monto total sería de RD$256,320. Con este aumento de presupuesto todos los senadores, a excepción del Presidente y el Vicepresidente y los secretarios del Senado obtendrían un aumento de RD$100 cada uno. Sin embargo, el Presidente y el Vicepresidente de la Cámara Alta quedarían con el sueldo que devengaban en 1968, es decir RD$850 mensuales y RD$700, respectivamente. ¿Por qué este hecho tiene trascendencia? Sencillamente porque tres meses atrás el Congreso había aprobado de urgencia la Ley de Austeridad, cuyo fundamento básico era la necesidad de ahorro que tenía el país y sobre todo la inversión en los sectores prioritarios.

Contrario a lo que uno podría suponer, no todos los senadores aprobaron el aumento. Pablo Rafael Casimiro Castro, de Pedernales, Noel Suberví, de Barahona, y Secundino Gil Morales, de La Romana, se opusieron al aumento de los sueldos de los legisladores, pues iría en contradicción con la Ley de Austeridad.[134] La posición de estos legisladores fue contestada por el Presidente del Senado Adriano Uribe Silva, quien no solo refutó cada uno de los argumentos, sino que defendía que el pago a un servidor público debía hacerse con decencia y decoro y no podía verse como si fuera un privilegio. Por supuesto que el aumento fue aprobado.

El PRD sigue denunciando atropellos en su contra

El Senado fue escenario de agrios debates cuando el legislador por Pedernales, el polémico Casimiro Castro, denunció que un integrante del Partido Revolucionario Dominicano había sido atropellado en la provincia de Pedernales por miembros de la Policía Nacional. Dijo en su intervención que Regil Terrero, dirigente perredeísta de aquella provincia, fue vilmente golpeado por agentes policiales, encontrándose en ese momento en estado agónico. El legislador del PRD acusó del hecho directamente al comandante Arias González de la Policía Nacional, destacado en Pedernales. También hizo referencia al atropello de que había sido objeto el activista Luis Beltrán Méndez, también por parte de la Policía. Además de hacer la denuncia en el hemiciclo, Casimiro Castro envió una carta al jefe de la Policía exponiéndole el caso.[135]

Días después, al no encontrar respuesta a sus denuncias, volvió a tronar en el Senado, acusando que no se había hecho ninguna investigación respecto a alegados atropellos cometidos por el comandante policial de allí. Envió también un

[134]Aprueban aumentar Sueldos Senadores, *Listín Diario*, 26 de septiembre de 1968 y Dos senadores Opuestos a Aumento, *Listín Diario*, 27 de septiembre de 1968.

[135]Senador Denuncia Atropello, *Listín Diario*, 12 de diciembre de 1968.

telegrama dirigido al jefe de la PN, general Braulio Álvarez Sánchez, exigiendo que se hiciera la investigación.[136]

Polémicas decisiones en el Senado

Parece ser que la decisión del Senado de aprobar la venta de terrenos del Estado en la parcela de Galá trajo muchas reacciones adversas. Algunos de los críticos aseguraban que la venta había sido irregular y sobre todo a un precio irrisorio. Tales fueron las reacciones en contra, que el Presidente del Senado, Adriano Uribe Silva, tuvo que hacer declaraciones públicas justificando la decisión del organismo. Según el senador y Presidente, el contrato de venta había sido aprobado por la Cámara Alta porque fue enviado por un organismo oficial competente.

Lo peor del caso era que cuando el contrato de venta llegó al Senado ya habían sido publicadas en la prensa denuncias de que hubo irregularidad en la operación. Como por ejemplo, la que hizo el diputado Miguel Soto. Según el legislador, por cabildeos oficiales el metro de terreno, que costaba entre $2.50 y $3.00, fue vendido a 20 centavos. El Presidente del Senado defendió la acción diciendo que correspondía a los funcionarios administrativos del gobierno investigar cualquier irregularidad que hubiese en la operación.

Fue tan grave y tan burda la venta, que después de la ola de rumores y críticas que se produjeron, el Presidente Balaguer no tuvo más remedio que intervenir. La primera medida fue la suspensión temporal de los directores del Catastro y de Bienes Nacionales. La segunda medida fue disponer la realización de una investigación sobre la venta. Los poderes de investigación fueron dados al Procurador General de la República, Lic. Carlos Rafael Goico Morales. El Presidente de la República requirió al Procurador General establecer responsabilidades a fin de castigar a los culpables en caso de que hubiera una irregularidad en la transacción.

A su vez, el director del Catastro, agrimensor Sommer A. Carbuccia, se responsabilizó de la evaluación hecha por los técnicos del departamento y negó al mismo tiempo la posibilidad de que hubiese habido irregularidad en el avalúo. Justificó el bajo precio de venta alegando que los terrenos vendidos no estaban urbanizados y estaban localizados en zona suburbana. Además, porque el Estado no pagó nada por su adquisición, ya que los mismos fueron confiscados a la familia Trujillo.[137] ¡Qué explicación tan poco convincente!

[136]Senador Reitera Denuncia, *Listín Diario*, 19 de diciembre de 1968.
[137]Justifica Senado Aprobará Venta, *Listín Diario*, 25 de diciembre de 1968.

Inicia el 1969 y con-él las disputas entre reformistas y perredeístas

No podía iniciar un nuevo año sin que se hiciera sentir el verbo mordaz de Casimiro Castro. Sus primeras declaraciones fueron para atacar al gobierno del doctor Joaquín Balaguer diciendo que en la provincia de Pedernales no se había construido una sola obra que contribuyera a la transformación de sus estructuras. A su juicio, edificar fortalezas, casas para militares y edificios para oficinas no eran obras de desarrollo.

Las críticas no llegaron hasta el Presidente del Consejo Nacional de Fronteras, Carlos Sánchez y Sánchez, quien había dicho que Pedernales había sido la provincia fronteriza "más favorecida por el gobierno de Balaguer". El verbo del senador llegó a la Alcoa Exporation Company, firma norteamericana que explotaba bauxita en Pedernales, empresa que según decía solo se preocupaba por explotar los minerales y no a yudar al pueblo. Para concluir sus declaraciones dijo el senador que los que habitaban en las colonias agrícolas vivían ahora en peores condiciones que cuando el trujillato.[138]

Tiempo después, el polémico senador hizo una nueva denuncia. En una declaración pública afirmó que lo estaban amenazando de muerte, y que conocía los nombres de las personas que planeaban participar en una trama para asesinarle. La idea, decía en su declaración, era darlos a la publicidad en caso de que se materializara el denunciado atentado. En la rueda de prensa que convocó para hacer la denuncia, el senador por Pedernales dijo que "investigaciones serias" habían demostrado que los rumores del complot habían dejado de ser tales para convertirse en realidad.

Ante la situación el Procurador General de la República, Carlos Rafael Goico Morales, informó que había abogado porque se le proporcionara una especial protección *a los que de un modo visible asumen posturas de líderes o positivamente lo son, de modo que se les preserve la vida y se les deje hablar.*[139] El atentado no se produjo, quizás porque la denuncia hizo que se detuvieran los aprestos.

Valdesia como símbolo de progreso

Durante los primeros años de Gobierno de Balaguer, se desarrollaron muchos proyectos para la construcción de hidroeléctricas. Uno de los más importantes fue el de Valdesia para el aprovechamiento del río Nizao. La primera etapa era la aprobación de la "Corporación de Valdesia" organismo que coordinaría

[138]Senador Critica Labor de Gobierno en su Provincia, *Listín Diario*, 22 de febrero de 1969.
[139]Asegura Conocer Autores Trama, *Listín Diario*, 5 de junio de 1969.

las actividades de la obra. El proyecto, procedente de la Cámara de Diputados, fue aprobado en primera discusión. Fue Sometido al Congreso por el Poder Ejecutivo.

La corporación tendría a su cargo la administración del conjunto de obras denominadas Complejo de Valdesia, que garantizaría *no sólo la producción de energía eléctrica y el regadío de las tierras destinadas a la agricultura" de esa zona del país, sino que "asegurará el suministro de agua potable a la ciudad de Santo Domingo.*

La corporación, se contemplaba en el proyecto de ley, tendría un carácter autónomo, personalidad jurídica, patrimonio propio e independiente y duración ilimitada. Se regiría por un órgano superior que sería el Consejo de Directores, constituido por tres personas designadas por el Poder Ejecutivo. El proyecto de ley disponía también que no se podía realizar, sin previa autorización del Presidente, ninguna operación de traspaso de terreno dentro del área del proyecto de utilización múltiple del río Nizao en Valdesia.[140]

Tiempo después se aprobó el contrato suscrito entre el Estado y el Consorcio dominico Español DOMES para la construcción de la Presa de Valdesia. En el mensaje introductivo del contrato, el Presidente Balaguer explicaba a los miembros del Congreso Nacional la importancia que revestía para la recuperación económica del país el complejo de Valdesia. Ese contrato fue firmado por el Presidente Balaguer y los representantes del conjunto denominado Constructores Dominicanos y de las empresas extranjeras agrupadas bajo el nombre de Suministradores Españoles, que en conjunto constituyen el grupo DOMES. La ejecución del proyecto Múltiple de Valdesia estaba previsto hacerse *de acuerdo con los planos de aprovechamiento múltiple del río Nizao y abastecimiento de Santo Domingo, realizado por la firma de ingenieros Mendoza y Armenteros.*[141]

Nuevas polémicas posiciones sobre el azúcar

Como se pudo apreciar en páginas anteriores, el tema del azúcar era recurrente en lo senadores del PRD. Recuérdese que en ese entonces la economía dominicana estaba basada en la exportación de productos agrícolas, siendo el azúcar la principal fuente de divisas.

En 1969, el senador por Pedernales Pablo Casimiro Castro, presentó al Senado un proyecto de ley que derogaba la ley que exoneraba de todo impuesto los primeros 600,000 quintales de azúcar que exportasen los ingenios del país. La propuesta la hizo mientras se conocía en primera discusión el proyecto de ley

[140]Senado Discute Proyecto de Ley Crea Corporación, *Listín Diario*, 8 de enero de 1969.
[141]Senado Aprueba Convenio Presa, *Listín Diario*, 7 de mayo de 1969.

que establecía una serie de impuestos a la exportación de azúcar y de mieles invertidas y finales.

La posición de la oposición era que se derogara la ley que exoneraba los primeros 600,000 quintales y no crear nuevos impuestos. La mayoría oficial aplastante hizo la moción fuese rechazada. Fueron aprobados nuevos impuestos. El proyecto aprobado en primera discusión establece impuestos sobre el azúcar, las mieles invertidas y las mieles finales. Los impuestos cubrían la exportación con destino al mercado mundial y la exportación con destino al mercado preferencial de los Estados Unidos a cargo de la cuota básica, y se cobrarían a título de impuestos de exportación. También establecía impuestos sobre beneficios en la exportación de azúcar sobre los ingresos brutos FAS, puerto dominicano, por concepto de las exportaciones de azúcar que se realicen con cargo a las cuotas que se acuerden a la República como participación normal en la reasignación de los déficits de otros países en los mercados norteamericanos.

Poco tiempo después se realizó la segunda lectura, y también fue aprobado. Durante el proceso de discusión, los senadores perredeístas propusieron dos modificaciones al proyecto de ley, pero fueron rechazadas. Las propuestas de modificaciones, presentadas por los senadores Pablo Casimiro Castro, Noel Suberví y Julio Sergio Zorrilla Dalmasí, eran las siguientes:

1. Que parte de los impuestos se utilizaría en el mejoramiento y desarrollo de las provincias en que están ubicados los centrales azucareros y especialmente, San Pedro de Macorís.

2. Otra modificación que se trató de introducir en el proyecto de ley que crea la Corporación de Valdesia era que se utilizara personal totalmente dominicano, pero también fue rechazada.[142]

El Senado y los periodistas

Durante los primeros años del período de los 12 años de Balaguer, la prensa sufrió muchas represiones. Los casos de los periodistas Gregorio García Castro y Orlando Martínez, marcaron duramente a las fuerzas que luchaban por un ejercicio más democrático del poder. Por estas razones, el polémico senador Casimiro Castro sometió al Senado un proyecto de ley que prohibía interrumpir las labores de los periodistas, nacionales y extranjeros, mientras se dedicaran al ejercicio de sus funciones. Para motivar su iniciativa legislativa, Casimiro Castro indicó que el periodismo desempeña una función social que se traduce en

[142]Senado Aprueba Proyecto Unifica Impuestos Azúcar, *Listín Diario*, 9 de enero de 1969.

permanentes servicios a la colectividad. Según la propuesta, ninguna autoridad estatal ni miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional podrían ejercer coacciones, violencias ni cualquier otra actitud que riñera y conspirara contra el ambiente de libertad que reclamaba el ejercicio del periodismo. La violación a tales disposiciones conllevaría como sanción la cancelación de la o las personas que la comentan. Cuando se presentó, el Presidente del Senado, doctor Adriano Uribe Silva lo envió a estudio a la Comisión de Interior y Policía.[143]

Poco tiempo después, la Comisión de Interior y Policía del Senado rindió su informe. Su conclusión, como podía esperarse, era que no procedía la aprobación del proyecto de ley que tendía a prohibir que se interrumpieran las labores de los periodistas nacionales y extranjeros mientras se dedicaran al ejercicio de sus funciones. El informe desfavorable acerca del proyecto fue leído por el Presidente de la indicada comisión, senador César Brache Viñas (PR-LA Vega).

La Comisión también concluyó que en el país existían disposiciones legales que garantizaban a los periodistas el ejercicio de sus actividades, y además que en la Constitución de la República, inciso 5 del artículo 8 se expresaba que "a nadie se le puede obligar a hacer lo que la Ley no manda ni impedírsele lo que la Ley no prohíbe".

Está claro que como en la República Dominicana no existe Ley que prohíbe el ejercicio del periodismo, este puede realizarse libremente.[144]

Se convierte ley el Fondo a universidades

Como pudo apreciarse en páginas anteriores, el tema del financiamiento de las universidades, en especial de la universidad pública, no se había resuelto. Las iniciativas legislativas que se habían elaborado no culminaban satisfactoriamente. Finalmente, en un intento por resolver el problema el Congreso Nacional aprobó los proyectos de leyes que aumentaban a favor de las universidades del país, los gravámenes de las cervezas y los pasajes para viajar al exterior. Con estos fondos se concedían beneficios al Instituto Superior de Agricultura, de la ciudad de Santiago (ISA). Del total de tales gravámenes correspondería al Estado el 50% de los mismos. El restante 50% sería distribuido así: un 75% a favor de la UASD; 10% para la UNPHU; 10% para la UCMM, de santiago, y 5% a favor del ISA.

Ambos proyectos habían sido previamente sancionados por la Cámara de Diputados, donde fueron objeto de modificaciones el proyecto referente a los pasajes para viajar al exterior. Originalmente concedían un 15% del 50% que correspondía a

[143]El Senado Estudia Proyecto Protege Labor Periodistas, *Listín Diario*, 19 de marzo de 1969.
[144]Comisión se Opone Proyecto Senador, *Listín Diario*, 27 de marzo de 1969.

los centros educativos señalados. En la Cámara Baja se había resuelto dejar sólo el 10% a la UNPHU y el 5% restante al ISA:

Parece ser que las autoridades de la UNPHU conocieron las intenciones, por lo que el rector de esa universidad, doctor Juan Tomás Mejías Feliú, volvió a entregar una comunicación al Senado en la que solicitaba que el proyecto de ley sobre los pasajes al extranjero fuera aprobado tal y como salió del Poder Ejecutivo a fin de que la UNPHU obtuviera el 15% indicado originalmente. Como pudo observarse, las universidades privadas, UNPHU y UCMM, se quedaron con el 10%.

Reforma agraria en el Senado

La Reforma Agraria fue otro de los proyectos más controvertidos de la administración del Presidente Balaguer en los 12 años. Fue apoyada por muchos, incluyendo grupos de la izquierda radical, atacada por otros que consideraban que el programa no se llevaba a cabo tomando en cuenta todas las variables. Con apoyo o sin apoyo, y gracias al poder del Presidente en el Congreso y fuera de él, la Reforma Agraria se realizó.

El Congreso de la República era escenario de las grandes decisiones legales que giraban en torno al programa de reforma agraria. En cada oportunidad los senadores de la oposición intentaban detener o incidental la aprobación. Esto ocurrió cuando se presentó el proyecto que donaba 69 parcelas del Estado al Instituto Agrario Dominicano, por un valor de RD$2,097,209. Las parcelas estaban ubicadas en distintas provincias del país. El contrato por el cual el Estado hacía la donación al IAD fue aprobado en su única discusión por los senadores. La conclusión de la oficialidad era que con esas tierras donadas el IAD podría continuar su plan de reforma agraria.

La oposición a la resolución por la cual se ratificaba el donativo la personificó el senador Secundino Gil Morales, quien dijo que debía aplazarse su conocimiento para una próxima sesión, pues a su juicio se debía tener mucho cuidado en cuanto a la entrega de tierras al IAD. Además, seguía argumentando en su turno, con el reparto de tierras en la Hacienda la Estrella, se destruyó un emporio económico; más aún, continuaba, los asentamientos campesinos hachos en dicha hacienda no habían dado los beneficios esperados. Se preguntaba por qué algunos proyectos presentados por la oposición eran engavetados, mientras que cualquier proyecto presentado por el Ejecutivo u otro sector del gobierno se aprobaba *de una manera festinada*. Dijo que en 1966 había sometido tres proyectos que hasta esa fecha no habían sido presentados a la consideración de los senadores.[145]

[145]Senado Aprueba Una Donación de 69 parcelas, *Listín Diario*, 8 de enero de 1969.

Lo más interesante del caso es que la Reforma Agraria encontró también resistencia en el seno de los propios reformistas. Por ejemplo, el senador reformista por Santiago, Víctor Feliz Dalmasí, solicitó al Senado que dispusiera una investigación sobre la proyección de la Reforma Agraria, pues era un programa que adolecía *fundamentalmente de la ineptitud de ciertos funcionarios que no han querido o no han sabido corregir una serie de anomalías en el sistema de distribución de la tierra.* Sus críticas fueron directas. Citó por ejemplo el caso de Jobo Dulce, en Higüey, donde según él, el reparto de tierra había fracasado por *una demostración de ignorancia premeditada por parte de los funcionarios agrarios.* El senador reformista criticó directamente al Instituto Agrario Dominicano, al que definió como un organismo autónomo con exceso de personal burocrático. Cuando hizo su participación, señaló que tenía pruebas de la "ineficacia" demostrada por las autoridades del IAD.[146]

El Senado y la reelección de Balaguer

El año 1969 apenas comenzaba, pero era un año preelectoral. Habían prácticamente transcurrido los primeros cuatro años del primer período de Balaguer. La reelección estaba planteada. Las tradicionales tensiones entre perredeístas y reformistas se agudizaron. La oposición decidió dirigir sus ataques directamente al Presidente Balaguer. ¿Quién mejor que Casimiro Castro para hacerlo? El senador perredeísta hizo una de sus acostumbradas declaraciones públicas y señaló que si el Presidente Balaguer insistía en reelegirse debía ser considerado como *enemigo de la tranquilidad de los dominicanos.* No se conformó con esa frase, sino que acusó directamente a la Embajada Norteamericana y a las Fuerzas Armadas, los dos pilares del proyecto reeleccionista.[147]

No conforme con la declaración, el activo y polémico senador elaboró un proyecto de ley que prohibía la reelección presidencial por dos períodos consecutivos. Cuando fue presentado en el hemiciclo, encontró la resistencia del propio Presidente del Senado, el doctor Adriano Uribe Silva, quien consideró que el proyecto sometido por el senador perredeísta no reunía los requisitos constitucionales, especialmente el artículo 16 de la Constitución, pues de acuerdo a ese artículo, la Constitución sólo podría ser reformada si la proposición de reforma se presentaba en el Congreso con el apoyo de la tercera parte de los miembros de una u otra Cámara, o si era sometida por el Poder Ejecutivo. Finalizó su intervención diciendo que el proyecto de Casimiro Castro implicaba una modificaron de

[146]Senador Pedirá se investigue Reforma Agraria, *Listín Diario*, 12 de marzo de 1969.
[147]Senador Opina sobre Reelección, *Listín Diario*, 5 de marzo de 1969.

la Carta Magna, que consagraba la reelección. Más aún, porque el proyecto del senador por Pedernales solo contaba con el apoyo público de los cinco senadores perredeístas. Evidentemente, que la posición del Presidente encontró resistencia de parte del senador de Pedernales. Un fuerte intercambio verbal se produjo, pero primó el criterio del Presidente.[148]

Las tensiones crecieron cuando se sometió una resolución para ratificar un voto de confianza y reconocimiento al Presidente Balaguer por *"la ingente obra de gobierno que lleva a cabo.* La moción fue presentada por el senador José Bueno Gómez (PR-Santiago Rodríguez). Lo interesante del caso fue que otro voto de reconocimiento al Presidente Balaguer fue hecho el 27 de febrero de ese año, es decir, a penas 3 meses antes, a raíz del inicio de la legislatura ordinaria. Para motivar su posición, el doctor Bueno Gómez se refirió a las críticas que contra el gobierno del doctor Balaguer habían formulado agrupaciones y dirigentes de partidos políticos de la oposición. La propuesta fue aprobada con el voto en contra de los legisladores de oposición.[149]

Era mayo del 1969, faltaba justo un año para las elecciones generales. Los aprestos reeleccionistas se agudizaban. Unos para evitar la reelección, otros para promoverla. El Presidente del Senado Doctor Adriano Uribe no se quedó atrás. En una entrevista dijo estar seguro de que el doctor Balaguer ganaría las elecciones generales de 1970, y que en esos comicios el Partido Reformista obtendría más de un millón de votos a favor. Fue duro al refutar las declaraciones hechas recientemente por el Presidente del Partido Quisqueyano Demócrata, Elías Wessin y Wessin, de que el Presidente Balaguer estaba gobernando de espaldas al pueblo. Para el Presidente del Senado, afirmaciones como esa lo que buscaban era desacreditar la obra de gobierno del doctor Balaguer. En cuanto a la postulación o no del Primer Mandatario en los comicios de 1970, dijo que solo al primer mandatario competía decidir si acepta o no participar como candidato en esas elecciones.

La situación empeoró cuando en abril de 1969, los legisladores del PRD decidieron abandonar el Congreso en protesta por la política represiva de gobierno. Alegaban que volverían cuando las circunstancias políticas del país lo permitieran. Tambien exigieron al Presidente Balaguer la sustitución del entonces jefe de la Policía Nacional, coronel Braulio Álvarez Sánchez. Esta petición fue complacida, pues fue destituido y se designó en su lugar al general Joaquín Abraham Méndez Lara.[150]

[148]Rechazan Sugestión Casimiro, *Listín Diario*, 10 de abril de 1969.
[149]Senado Ratifica Voto Confianza, *Listín Diario* 14 de mayo de 1969.
[150]Condicionan Otra Vez Retorno Legisladores, *Listín Diario*, 8 de mayo de 1969.

A mediados de mayo de 1969, el bloque parlamentario de oposición elaboró un documento firmado por los 26 diputados y cinco senadores del PRD en el que anunciaban que habían decidido su reintegración *a las cámaras para desde allí seguir sirviendo a los sagrados interés de la nacionalidad* pero exigían para su retorno al Congreso Nacional que el gobierno corrigiera males que afectan al país, y se dispusiera a respetar los derechos humanos. Reconocieron que habían disminuido los actos de terror de manera considerable, hecho que les hizo reconsiderar su vuelta al Congreso. Sin embargo, citaron males que todavía afectaban al país, entre los que señalaron los atropellos y persecuciones, y una declaración del general Enrique Pérez y Pérez, secretario de las Fuerzas Armadas, a quien una agencia de prensa extranjera le había atribuido haber dicho en una entrevista transmitida en Nueva York, que la reelección del Presidente Balaguer era necesidad popular.[151]

El documento encontró, por supuesto, resistencia. El primero que respondió públicamente fue el Presidente del Senado. En una declaración pública emplazó a los legisladores a que dijeran con responsabilidad y públicamente cuáles de ellos habían sido presionados para que apoyaran la reelección presidencial del doctor Joaquín Balaguer para 1970.[152]

Los aprestos reeleccionistas no se detenían. Días después, el Senador por Santiago, Víctor Dalmasí Félix, hizo una declaración de que el Presidente Balaguer había que reelegirlo, porque era un líder natural del Partido Reformista. Su declaración la hizo en una sesión ordinaria del Senado. Protestó por el calificativo de continuismo que se le había dado a la posible reelección del Presidente Balaguer. *"No pedimos reelección ni continuismo, sino la nueva postulación del líder natural de nuestro partido, el doctor Balaguer"* [153]

A pesar del retiro y las protestas del PRD, el Congreso siguió su ritmo normal. El bloque de oposición no representaba la mayoría. Sorprendió enormemente una noticia aparecida en la prensa en la cual se decía que mediante votación unánime, el Senado aprobó una resolución de todos los actos del Poder Ejecutivo durante el año 1968 y del Estado de Recaudación de las Rentas Nacionales durante ese mismo periodo. Tal aprobación fue acordada atendiendo a una recomendación que en ese sentido formuló la Comisión Permanente de Finanzas de la Cámara Alta. El informe rendido por la Cámara de Cuentas correspondiente a los ingresos y egresos del año 1968, había sido sometido al Senado por el Poder Ejecutivo, de acuerdo con el artículo 37 del inciso 2 de la Constitución de la República. Según el

[151]El Bloque de PRD decide Reintegrarse al Congreso, *Listín Diario*, 17 de mayo de 1969.
[152]Emplaza Senadores Aclarar Decisión, *Listín Diario*, 26 de mayo de 1969.
[153]Senador Respalda reelegir Balaguer, *Listín Diario*, 28 de mayo de 1969.

informe, el total de ingresos en 1968 fue de 215 millones 625 mil 446 pesos con 10 centavos, y los desembolsos del presupuesto en el mismo período ascendieron a 206 millones 550 mil 412 pesos con 78 centavos.[154] E l PRD no estaba presente cuando se hizo la aprobación. Todavía no había decidido su reintegración.

La elección del bufete directivo. Sin sorpresas

En agosto de 1969, los senadores y diputados del PRD seguían ausentes de las actividades del Congreso. Sin embargo, para el 16 de agosto decidieron reintegrarse. Ese día, como es sabido, se elegiría al bufete directivo. Esta posición fue expuesta en una declaración pública de Máximo Lovatón, líder del bloque conjunto de legisladores perredeístas, El dirigente señaló que la decisión de reintegrarse a las Cámaras en ese período fue tomada días después de que se retirasen en protesta de los continuos atropellos por parte del gobierno. En la rueda de prensa, el legislador afirmó que aún se presentaban actos de agresión y terrorismo en contra de la oposición, para lo cual señaló como ejemplo *desaparición del dirigente comunista Henry Segarra.*[155]

El 16 de agosto de 1969 se dio inicio a la legislatura y se eligió a quienes dirigirían el Senado. Sin sorpresa alguna fueron elegidos los Presidentes de las Cámaras. Los señores Patricio Badía y Adriano Uribe Silva presidirían nuevamente la Cámara de Diputados y el Senado, respectivamente, durante el período 1969-1970.[156]

El Senado y los derechos humanos

Una vez reintegrados a las labores, los legisladores del PRD decidieron seguir dando la batalla al interior del hemiciclo. No bien se había iniciado la legislatura, cuando el senador por Pedernales sometió un nuevo proyecto de ley. El nuevo proyecto establecía la concesión de una amnistía general a todas las personas que guardaren prisión por delito político. El proyecto también crearía una comisión presidida por el Procurador General de la República, encargada de determinar las infracciones que tienen carácter político.

Cuando fue presentado encontró resistencia. Una medida inteligente del Presidente del hemiciclo fue enviarlo a la Comisión Permanente de Justicia del Senado. Por sugerencia de uno de los senadores perredeístas, se contempló que la comisión fuese completada por un un representante de cada una de las asociaciones de juristas que gozaran de personalidad jurídica.

[154]Senado Aprueba Actos Gobierno, *Listín Diario.*
[155]Afirman Bloque PRD Volverá a Cámaras, *Listín Diario,* 13 de agosto de 1969.
[156]Cámaras Reeligen a Uribe y Badía, *Listín Diario,* 18 de agosto de 1969.

El argumento utilizado por el senador por Pedernales para motivar el proyecto, fue que *una ley de Amnistía por causas políticas, además de ser justa, constituiría un paso de vital importancia hacia el logro de la tranquilidad nacional, fundamental en su aspecto espiritual.* Según Casimiro Castro en ese momento existían en el país personas que habían sido condenadas, otras se encontraban detenidas o estaban siendo perseguidas por la comisión o acusación de infracciones políticas, circunstancias que constituían motivos de intranquilidad para la familia dominicana.[157] El proyecto fue enviado al limbo, pues se quedó detenido en el laberinto de la Comisión.

La propuesta de Casimiro Castro no había surgido de la nada. Durante los primeros meses de 1969, el país había sido escenario de grandes luchas políticas y sobre todo de intensos períodos represivos, habiéndose producido desapariciones, apresamientos de dirigentes políticos de oposición, especialmente de izquierda.

Sectores de la iglesia católica se movilizaron defendiendo el respeto a los derechos humanos. En ese tenor se inscribe el documento suscrito por 53 sacerdotes de la diócesis de Santiago, publicado en la prensa, que fue depositado en los archivos del Senado de la República. En el documento se hace una denuncia pública de la violación de los derechos de la persona humana. El depósito se hizo acogiendo una moción del senador Pablo Rafael Casimiro Castro, quien calificó el documento *"como una pieza más que a la historia deja la generación católica presente"*.

En la sesión, el senador Casimiro Castro propuso una moción de apoyo por los esfuerzos que estaban haciendo los sacerdotes católicos a favor de las masas desposeídas. La moción, por supuesto, fue rechazada por la Cámara Alta. A favor de esa moción solo votaron tres senadores del PRD y dos del PRSC.[158]

Siguiendo con la misma tónica, y también a principios del año 1969, el senador de Pedernales propuso que el Senado llamara al ex coronel doctor José Alejandro Rodríguez Alba para que expusiera los detalles relacionados con las llamadas *"fuerzas incontrolables"*. Por supuesto que fue rechazada por la mayoría. Casimiro Castro hizo la propuesta después de haber leído unas declaraciones publicadas por el periódico El Nacional, en el sentido de que él conocía a unos diez militares que eran los que formaban lo que se había llamado fuerzas incontrolables. Como era de esperarse, solo votaron a favor su autor y los senadores, también perredeístas, Máximo Lovatón Pittaluga, del Distrito Nacional, y Noel Suberví Espinosa, de Barahona.[159]

[157]Estudian Proyecto Amnistía de Presos, *Listín Diario*, 21 de agosto de 1969.
[158]Depositan Pieza Archivo Senado, *Listín Diario*, 21 de marzo de 1969.
[159]Senado Rechaza Oír ex Coronel, *Listín Diario*, 7 de marzo de 1969.

Triunfó la reelección. Se consolida el poder del Doctor Balaguer 1970-1974

A finales del 69 el proyecto reeleccionista estaba viento en popa. El inicio del 70 no fue más que la materialización de una decisión. Los primeros cinco meses del año 1970, es decir, el período previo a las elecciones generales del 16 de mayo de ese año, fueron de verdaderas convulsiones y turbulencias políticas.

Los dirigentes del PRD habían decidido dar la pelea y torpedear la posible reelección de Balaguer, a sabiendas de que era un imposible. El principal líder del partido opositor, Juan Bosch, había salido al exilio. Regresó en marzo de ese año, y con su presencia comenzaron a realizarse importantes negociaciones políticas con otras fuerzas políticas de oposición de cara a las elecciones de mayo. Uno de los primeros intentos fue hacer un gran bloque opositor unitario que pudiera hacer frente al proyecto reeleccionista. Los principales partidos de la oposición decidieron entonces no participar en el torneo electoral, como forma, decían, de no legitimar el proceso, al cual denominaron "matadero electoral".

La izquierda dominicana, fuertemente reprimida en los primeros cuatro años de gobierno, había decidido participar en la lucha política con sus propios métodos: asaltos a bancos, desarme de policías, secuestros y creación y planificación de guerrillas urbanas. El hecho más trascendente fue el secuestro por parte de un grupo denominado "Comando Unificado de Rescate", en marzo de 1970, del Teniente Coronel Donald J. Crowley, Agregado Militar de la Embajada de los Estados Unidos. A cambio del militar norteamericano, se exigía la liberación de 20 presos políticos.

El auge de los grupos de izquierda y sus lazos internacionales con países comunistas, determinó que el Gobierno de Balaguer, imitando las dictaduras de Cono Sur, como Argentina, creara un grupo paramilitar cuya misión era reprimir las fuerzas de la izquierda activa. La Banda, el grupo creado por las fuerzas represivas, estaba compuesto por desertores de los grupos izquierda, por matones profesionales y dirigidos por militares. Sembraron el terror durante cuatro años. La Banda Colorá, nacida, criada, acogida y respaldada a principios de los 70, terminó por presiones internacionales en 1974, dejando como saldo más de cuatro mil muertos.

El Vicepresidente de la República Francisco Augusto Lora, decidió romper con Balaguer y el reformismo. Tenía su propio proyecto político y decidió abrir tienda parte, formando el Movimiento de Integración Democrática antireeleccionista (MIDA). Por otra parte, los reformistas no representaban una unidad monolítica. Un sector importante era contrario al proyecto de reelección. Los que intentaron detener el proyecto de Balaguer fueron destituidos del "directorio" del

partido. Un ejemplo del malestar interno en el partido oficial es una carta que envió el dirigente Hernández Acosta a Balaguer, en la que afirma que unos legisladores reformistas le aseguraron que el Presidente del partido había autorizado a reestructurar en Neyba todos los sub-directores y directores de Partido Reformista , *aun fuese bajo la silente protesta de unos estatutos que pasarían así a ser letra muerta.* Por su importancia, reproducimos el texto íntegro de la carta.

Durante los últimos tres días –sábado, domingo y lunes–, el senador Jacinto Pérez Acosta y el diputado Juan Estaban Olivero Féliz, se han convertido en los nuevos Cervantes del siglo 20, pero con la diametral diferencia de que el ilustre manchego se lanzó a la aventura a "enderezar entuertos" en tanto que aquellos van dejando a su paso tan gruesas estelas de disgusto como si le hubiese operado en ellos una rara consubstanciación del bárbaro Atila y el dueño y señor de Sancho Panza.

Entonces les recordé las disposiciones de los artículos 18, 25 y 54 del mismo instrumento normativo, y la respuesta fue tan rotunda y arrogante, que comprendí que los poderes recibidos por ellos, o que ellos usurparon eran tan amplios, que ellos no tenían que someterse a otra norma que no fuese la que les viniese en ganas.

El libro de la ética política fue cerrado, y el senador y el diputado comenzaron a ejecutar una labor que en lugar de reconciliar, atiza el fogón de la discordia, y que bastardeando el orden, abre las tiendas a la anarquía. Tanto así, que los subdirectores de las secciones más alejadas, como Los Guineos..., Las Cañitas, etc., fueron.. reorganizados en el aposento de una residencia de esta ciudad.

Se me dio entender, o mejor dicho: se me dijo claramente, que era criterio de Su Excelencia que después de mi protesta ante el hecho de que hiciera uso de mi nombre para calzar un documento del Partido Reformista que contiene frases reñidas con mi estilo, yo no convenía ya como dirigente reformista, lo que me resistí a creer, ya que cuando usted regresó al país, hacía varios años que encabezaba yo numerosos núcleos político, y en forma tal que le inspiró a usted remitirme desde New York varias cartas elogiosas. Creo que a nadie debió sorprenderle mi protesta y menos aún a personas que tienen conciencia, y pruebas incontestables, de que yo no soy de aquellos hombres que... abjuran del amigo cuando desgracia".

Por usted me hice amigo del licenciado Francisco Augusto Lora, con quien compartí las amarguras de una labor política que en determinadas ocasiones fue punto más que peligrosa, y de quien he recibido en todo momento demostraciones de afecto que juzgo sincero.

Mal podría yo hacerme cómplice de adjetivaciones que a mi humilde entender solo conllevaría deteriorar aún más lo que debiera estar férreamente compactado.

Para mí, las diferencias políticas existentes entre usted y el licenciado Lora, no significa otra cosa que disensión de pareceres entre las dos más altas figuras del partido cuyas decisiones he acatado y acataré siempre.

Por esto, nunca me verá nadie atizando en casa ajena los carbones del distanciamiento.

La guerra que autorizados por usted, o en uso indebido de su respetable nombre, me declararon en las últimas 72 horas dos viejos amigos que en su condición de legisladores debieran ser los primeros en destocarse reverentes, antes cualquier principio normativo, dio motivos a que el director Provincial del Partido Reformista se reuniese de urgencia y me llamase a ocupar su presidencia, lo que fue posible por renuncia que presentara mi hermano Leonte al puesto que ocupaba en dicho organismo.

Acepté dicha presidencia con renuncia implícita y explícita al cargo del miembro del directorio central ejecutivo.

La prudente medida de los miembros del organismo a cuya dirección he vuelto, tiene sus justas explicaciones y sus valederos motivos. Juntos conmigo, centenares de neybanos cultivaron en esta localidad el árbol del buen reformismo y es mi deber terciarme las espada de la ley y la responsabilidad, para evitar que caiga, hecho en pedazos, al ímpetu de las hachas filosas con que lo golpean ahora los doctores Pérez Acosta y Olivero Féliz.

Y si no obstante el homenaje que debemos a los estatutos de nuestro partido, aquel árbol ha de caer, yo caeré primero para que en su derrumbe le sirva yo de cama y le sean menos dolorosos los golpes que reciba.

El doctor Jacinto Pérez Acosta, afiliado al partido, y el doctor Juan Estaban Olivero Féliz, Presidente del directorio municipal de Tamayo, no tienen jerarquía alguna para reestructurar subdirectorios y directorios en este municipio y en el distrito de Villa Jaragua y más aún si se tiene en cuenta que tales reorganizaciones se están llevando a cabo en consciente violación al artículo 18 de los tan mencionados estatutos y fuera del tiempo establecido por el número 25.

Presiento la delicada situación que se presentará en el curso de los meses de enero y febrero próximos. Y mi presentimiento no tiene nada halagüeño.

Se me dijo que los subdirectorio y directorios que extemporáneamente están reorganizando los mencionados legisladores, van a ser impuestos a su debida oportunidad, o lo que es lo mismo: que tendremos que aceptarlos con sonrisas o sollozos.[160]

Con el poder de su liderazgo, el Doctor Balaguer pudo resolver el conato de crisis al interior de su partido. Quedaba entonces preparar el montaje electoral con apariencia de democracia. El retiro de las principales fuerzas de la oposición

[160]Acusa legisladores violar normas de PR, *El Caribe*, 2 de enero de 1970.

no facilitaba las cosas, y sobre todo su llamado a la abstención para no ser parte de la farsa electoral. Sin embargo, el 16 de mayo de 1970 se pudieron celebrar las elecciones con la participación de varios partidos: el Partido Reformista –PR– con la boleta de Joaquín Balaguer y Carlos Rafael Goico Morales; el Partido Quisqueyano Demócrata –PQD– llevando como candidato presidencial a Elías Wessin y Wessin y a Arturo Muñíz como Vicepresidente; el Partido Revolucionario Social Cristiano –PRSC– con la candidatura de Alfonso Moreno Martínez y Rogelio Delgado Bogaert, como Presidente y Vicepresidente respectivamente, el Movimiento de Conciliación Nacional –MCN– con Jaime Manuel Fernández como candidato a la Presidencia y a Sócrates Barinas Coiscou como candidato a la Vicepresidencia y finalmente el Movimiento de Integración Democrática –MIDA– que llevó de candidatos al binomio Augusto Lora y Elías Brache.

En esa vorágine de acontecimientos, negociaciones y represiones se llevaron a cabo las sesiones del Congreso. Los congresistas de la oposición no dejaban pasar ninguna oportunidad para atacar el proyecto reeleccionista. Estaba claro que el senador más activo de la época, el senador perredeísta por Pedernales no iba a quedarse callado. En enero de 1970 hizo un pronunciamiento en la Cámara Alta afirmando que en el país *"no habrá elecciones"*, pues el principal enemigo del proceso electoral era el propio Presidente Joaquín Balaguer. Acusó al Gobierno de romper con la tregua política que había sido solicitada a través de la prensa más calificada, solicitud que había sido acogida por la oposición *"con patriotismo... y cuando se creía que el más beneficiado con la tregua era el Gobierno, los barrios de la capital son invadidos y en pueblos como Barahona que son arterias latentes de la vida del país, se cierne el desastre. Barahona está de luto, en un estado de sitio, y su suerte afecta a todas las provincias del Sur.* En su intervención en el hemiciclo, Casimiro Castro se dirigió directamente a los legisladores reformistas para decirle: *Ustedes que conversan con Balaguer, que almuerzan con el, por favor hablen con él para que desista de su propósito. ¿Es necesario que para requisar un bohío en Guachupita y Gualey haya necesidad de un despliegue de tropas?* Antes de finalizar, Casimiro Castro acusó al Doctor Balaguer de haber abandonado el país en 1962, *dejando en una situación comprometida a sus seguidores políticos"*.[161]

Evidentemente que las palabras del senador de oposición hicieron que los legisladores reformistas le respondieran. El primero fue el senador Atilio Guzmán Fernández (PR-Espaillat), quien recordó a Casimiro Castro que también el profesor Juan Bosch había abandonado *el país en 1965 y en la Revolución de Abril y en*

[161]Senador de PRD predice que no habrá elecciones, *El Caribe*, 9 de enero de 1970.

lugar de estar luchando junto a los suyos, se encontraba en el extranjero. Entonces en ese momento comenzó el match entre los dos legisladores. Cuando Casimiro Castro escuchó lo que dijo el senador reformista le contestó *"no es compatible el hecho de la salida de Bosch con la época de Balaguer en 1961. Es cierto que el profesor Bosch debería estar aquí, pero el PRD no ha querido que retorne para que no caiga en esta vorágine política. No se preocupe tanto por la suerte de Bosch. No se engañe nadie aquí que en la República Dominicana no habrá elecciones. Si no se negocia una salida política, aquí habrá mucha sangre.*[162]

Los reformistas, por su parte, se sumaron a los esfuerzos de otros dirigentes de partido rojo para orquestar la respostulación de Balaguer. El Presidente del Senado y de la Asamblea Nacional, Adriano Uribe Silva, pidió públicamente a su máximo líder que aceptara el deseo de la mayoría de repostularse en las elecciones del 16 de mayo de ese año 1970, pues de hacerlo sería *un regalo al pueblo dominicano,* pues el pueblo *expresa el querer y la decisión de mayor fuerza ciudadana en torno a la repostulación, lo cual significaba una garantía de la estabilidad jurídico-política y el desarrollo integral del país.* La petición fue hecha por el Presidente del Senado el 27 de febrero para la apertura del nuevo período legislativo y la presentación ante las Cámaras de las memorias gubernamentales del año 1969 por parte del Presidente Balaguer."[163]

Una decisión senatorial que trajo muchas protestas fue la aprobación del proyecto de ley que otorgaba facilidades a los ciudadanos para votar en cualquier mesa en las elecciones del 16 de mayo de ese año 1970. El proyecto de ley agregaba un párrafo al artículo 123 de la ley electoral número 5884, de fecha 5 de mayo de 1962. Fue sometido al Senado por la Junta Central Electoral. En las motivaciones expuestas por el organismo, se expresaba que el sufragante debería votar en la mesa electoral que estuviera cerca al lugar de su residencia habitual, aunque su cédula indicara otra. Para hacerlo, *el sufragante ejercerá este derecho fuera de su residencia habitual, en cualquier mesa electoral del lugar donde se encuentre, declarando en la mesa que escoja las razones atendibles que le impiden votar en la mesa de su residencia habitual.* Por supuesto, que la propuesta, tan cercana a las elecciones trajo suspicacia entre los senadores perredeístas, quienes afirmaron en sus intervenciones que la modificación de la ley tenía una finalidad esencialmente electoral.[164] Se impuso la mayoría reformista y el proyecto de ley fue aprobado en dos lecturas con el voto negativo de la oposición.

[162]Ibidem.
[163]Se pide acepte repostulación, Listín Diario, *El Caribe,* 28 de febrero de 1970.
[164]Acogen proyecto facilita votar en cualquier mesa, *El Caribe,* 26 de marzo de 1970.

Sorpresivamente, el Senado rechazó un proyecto de ley encaminado a separar de sus funciones por 30 días, antes de las elecciones, a los funcionarios que aceptasen ser postulados para nuevos cargos en la consulta electoral de 1970. El proyecto de ley pretendía derogar y sustituir las disposiciones del párrafo del numeral tercero, inciso número 1, del artículo 80, de la ley Electoral. La iniciativa fue del Poder Ejecutivo. En la misiva que acompañaba el proyecto el Presidente Balaguer expresaba que de *"esta manera se ha creído garantizar más la pureza del escrutinio electoral con el apartamiento de las funciones que desempeñan, aun de aquellos funcionarios de carácter electivo.*[165]

Como se señaló en páginas anteriores, el proceso electoral no se detuvo, las elecciones generales fueron celebradas. Sin sorpresas, el Presidente Balaguer fue electo Presidente Constitucional de la República para un nuevo mandato, 1970-1974. Las fuerzas políticas debían redefinir su papel frente al nuevo gobierno. La oposición mayoritaria entraba en un proceso de búsqueda de nuevas estrategias para luchar en un ambiente político en el cual se había indudablemente fortalecido el liderazgo de Balaguer, pero sobre todo los controles políticos gracias a la represión y el temor. Algunos nuevos movimientos como el del Movimiento de Integración Democrática (MIDA), que había logrado tener una pequeña representación en la Cámara de Diputados, trató de abrirse su propio espacio político. Una vez asumidas sus curules congresionales, comenzaron a demandar al Presidente Joaquín Balaguer el envío al Congreso Nacional de un proyecto de ley que prohibiera la reelección presidencial, ya que ese era un asunto que no podía *silenciarse, ni permitir que se vaya desvaneciendo en el transcurrir del tiempo"*. Para el nuevo movimiento político, consagrar la no reelección era una ineludible necesidad.[166] Intentos vanos, por supuesto.

El Senado: un poder genuflexo

Los años del cuatrienio 1970-1974 pueden considerarse como "normales" en las actividades del Poder Legislativo. El control de este poder por parte del Ejecutivo era evidente. Con una mayoría dominante y con un bufete directivo genuflexo, la tarea de aprobación de leyes en cualquiera de las materias se hacía muy fácil. La oposición, en franca minoría, hacía lo mejor que podía su labor opositora. No sorprende tampoco que los Presidentes de las Cámaras fueran reelectos una y otra vez. Por ejemplo, para la Segunda Legislatura Ordinaria de 1972, Adriano A. Uribe Silva fue escogido por quinta vez consecutiva como Presidente de la

[165]Legislativas, *El Caribe*, 2 de abril de 1970.
[166]Legislativas, *El Caribe*, 22 de agosto de 1970.

Cámara Alta; y Atilio A. Guzmán Fernández fue electo por tercera vez consecutiva como Presidente de la Cámara de Diputados. Los demás miembros de los bufetes directivos de ambas Cámaras, también sin sorpresas, fueron reelegidos por tercera vez como Vicepresidentes, a saber: José de Jesús Álvarez Bogaert, senador reformista por Santiago y Euclides García Aquino, diputado reformista por San Juan de la Maguana en la Cámara. Las profesoras Fidias Vólquez de Hernández y Josefina Portes de Valenzuela también fueron reelectas Secretarias del Senado. Un pequeño cambio se produjo en la Cámara de Diputados. Los reformistas José Eligio Bautista Ramos del Distrito Nacional y Jesús María García Aquino, de Puerto Plata, fueron elegidos como Secretarios en sustitución de Caridad Rodríguez de Sobrino y Rafael Aníbal Puello Pérez. La primera había declinado su postulación, alegando tener "múltiples" ocupaciones que le impedían desarrollar las labores en la secretaría de la Cámara. En cambio, Puello Pérez se había presentado como candidato a la vicepresidencia pero fue vencido por García Aquino, en compensación fue elegido en el cargo de Secretario.[167]

Al año siguiente, en agosto de 1973, Uribe Silva fue electo por sexta vez consecutiva como Presidente del Senado. Había asumido por primera vez la presidencia 1968 al renunciar del puesto Miguel Ángel Luna Morales, y como Uribe Silva era el Vicepresidente le tocó asumir la posición de Presidente. La vicepresidencia recayó sobre el senador Antonio de Moya Ureña.[168]

El control reformista en el Senado y la Cámara de Diputados, era pues, más que evidente. La constante reelección del Presidente del Senado tiene sus explicaciones: Uribe Silva era un hombre incondicional de Balaguer. No desaprovechaba ninguna oportunidad para expresarle al Presidente y jefe político su lealtad y su reconocimiento como el hombre que había hecho el milagro *de la rehabilitación nacional, iniciada en julio de 1966, es hoy realidad incontestable en todos los órdenes. La obra del Presidente Joaquín Balaguer ha sido dinámica, tesonera y honesta. Y es considerada la obra más creadora y constructiva de toda la historia dominicana.* En el discurso de toma de posesión por quinta vez a la Presidencia del Senado, Uribe Silva no escatimó elogios para el Presidente Balaguer. Consideró que a pesar de los problemas habían logrado vencer *todos los obstáculos y los hechos más adversos para refundir en una provechosa realización gubernativa, todos los deseos y aspiraciones concebidos con nobleza, sin otras limitaciones que no sean aquellas de los intereses elevados que consagran la seguridad del país y el respeto indeclinable a sus fundamentales y democráticas*

[167]Reeligen a los Presidentes Senado y la Cámara Baja, *El Caribe*, 17 de agosto de 1972.
[168]Por sexta ocasión Uribe es Presidente del Senado, *El Caribe*, 17 de agosto de 1973.

instituciones. (Más aún) el Doctor Balaguer había logrado llevar estabilidad política y el ordenamiento democrático al país. No podía caber la menor duda, Uribe Silva era un hombre antes que nada leal al Presidente de la República y en segundo lugar Presidente del Poder Legislativo, posición desde la cual apoyaba sin medias tintas las iniciativas que emanaran del Ejecutivo.

Como podrá verse en las páginas que siguen, el Senado se sumó a la política gubernamental de enfrentar a las fuerzas opositoras al Gobierno. Por un lado, las de izquierda que habían definido al régimen de Balaguer como su enemigo y el causante de todos los males del país, junto a su aliado internacional, los Estados Unidos. El lema de "enfrentar la dictadura yanqui-balaguerista" fue acuñado y asumido como el grito de guerra de los principales grupos radicales del país, entre ellos el Movimiento Popular dominicano (MPD), el Partido Comunista Dominicano (PCD) y el Partido Comunista de la República Dominicana (PACOREDO). Pero además de los grupos de extremistas, estaba la oposición liberal encabezada por el PRD y muy especialmente el sector conservador o de derecha, integrado por los reformistas disgustados que habían quedado afectados con el poder arrollador del grupo dominante del Partido Reformista. Muchos de los excluidos se sumaron al proyecto de Augusto Lora y su Movimiento de Integración Democrática Antirreeleccionista (MIDA). Había enfrentamientos cotidianos desde la izquierda, el centro y la derecha. Cualquier viso de oposición era inmediatamente enfrentado.

Como se ha dicho en diferentes oportunidades, una de las bases más importantes del poder de Balaguer fue su sólido e inquebrantable apoyo militar. Pero esa unidad tuvo varias fisuras. Una de ellas se produjo en junio de 1971, con el fracasado intento de golpe de Estado organizado por el General Elías Wessin y Wessin. Sus intenciones fueron descubiertas mucho antes de su consumación. En una insólita presentación televisiva, el Presidente Balaguer anuncia el frustrado golpe y señala acusando al General Wessin como el actor principal del frustrado intento. Con su mano derecha acusándolo, anuncia que desde ese momento el general pasa a manos de la justicia. En silencio, Wessin acepta los cargos. El 5 de julio de 1971 fue enviado a España en calidad de exiliado.

Otro hecho importante sucedió al año siguiente. Sorprendió en la opinión pública nacional la noticia de la destitución del síndico del Distrito Nacional, doctor Manuel A. Jiménez Rodríguez, destituido en abril de 1972, acusado de realizar actividades conspirativas. El Senado y la Cámara de Diputados de manera separada tomaron la histórica decisión basándose en una comunicación del propio Presidente Joaquín Balaguer. La decisión fue tomada sin haber escuchado al

acusado, ni fue citado para responder a los cargos que le había formulado el jefe del Estado. Hasta ese momento no había existido un precedente de una acción legislativa de este tipo. Según establece la prensa, en ese mismo mes de abril se había amenazado con hacer algo similar al síndico de San Cristóbal, pero no se llegó a ninguna decisión, quizás fue una acción para amedrentarlo. El texto de la resolución del Senado en relación al síndico del Distrito Nacional decía lo siguiente:

> *El ciudadano doctor Manuel Antonio Jiménez Rodríguez, síndico del Distrito Nacional, ha incurrido en faltas graves en el ejercicio de sus funciones, consistentes en realizar actividades y diligencias enderezadas a subvertir el orden constitucional de la República, haciendo contactos con determinados miembros de las Fuerzas Armadas del país para inducirlos al derrocamiento del actual régimen constitucional de la República, según consta en el expediente enviado por la Cámara de Diputados y examinado por esta Cámara".*[169]

La acusación hecha por el Presidente Balaguer, publicada en un comunicado, indicaba que Jiménez Rodríguez había intentado realizar acciones conspirativas en contra del Gobierno, llegando incluso a hacer exhortaciones a altos oficiales militares de las Fuerzas Armadas, para que instalaran una Junta Militar. Balaguer hasta llegó a decir nombres, como fue el caso del general Rafael A. Valdez Hilario, quien le informó al propio Presidente sobre las intenciones del destituido síndico. Balaguer señaló en su comunicación que desde hacía algún tiempo venía recibiendo denuncias de militares acerca de las actividades subversivas realizadas por Jiménez Rodríguez. En el comunicado del Jefe de Estado se señala que el ex síndico había también ofrecido a Valdez Hilario, a fin de instalar la Junta Militar, *el apoyo de grupos de oposición bien conocidos por sus tendencias radicales.*[170] En vista de la gravedad de la acusación, Jiménez Rodríguez se asiló en la embajada de México.

Cuando la acusación fue presentada formalmente en ambas Cámaras, la discusión no fue tan grande como se hubiese podido imaginar. Una evidencia más del apoyo sin restricciones del Poder Legislativo al Ejecutivo. Lo que sí sorprendió es que la votación no fue unánime. En la Cámara Baja, dos diputados de un total de 65, se abstuvieron de dar su voto de condena al ex funcionario municipal. Ellos fueron Basilio Batista del Villar y Luis Manuel Campillo Porro. Lo mismo ocurrió en el Senado, pues el senador del MIDA, Reinoso Melo, se abstuvo de votar porque, según decía, *desconocía las acusaciones formuladas en contra de Jiménez*

[169]Legislativas, *El Caribe*, 29 de abril de 1972.
[170]Ibid.

Rodríguez.[171] Para los fines del poder dominante de la época el escarmiento al síndico por la capital puso a los demás en posición de alerta. El Doctor Balaguer había ganado una batalla política más.

A principios de febrero de 1973, el Doctor Balaguer tuvo que enfrentar otro duro golpe. Un grupo de jóvenes, liderados por Francisco Alberto Caamaño, líder de la Revuelta de Abril, penetró por el sur del país con la intención de organizar guerrillas urbanas que tenían como objetivo derrocar al régimen de Balaguer. El 2 de febrero de ese año 1973, las Fuerzas Armadas anunciaron el desembarco de un grupo de guerrilleros por Playa Caracoles y acusaba directamente a Juan Bosch y otros grupos de izquierda de ser cómplices. Quince días después, el 17 de febrero, las Fuerzas Armadas emiten un nuevo comunicado anunciando que habían caído en combate el líder del grupo, Francisco Alberto Caamaño, Lalane José, Alfredo Pérez Vargas, Juan Ramón Payero Ulloa y Mario Nelson Galán. Estaban prófugos Hamlet Herman, Toribio Peña Jáquez y Claudio Caamaño, quienes salvaron sus vidas porque se asilaron en las Embajadas de México y Chile.

Cuando los hechos de Playa Caracoles ocurrieron, se desataron muchas contradicciones políticas. El PRD estaba en la clandestinidad. Desde allí se dividió. Juan Bosch salió con un grupo de dirigentes, en noviembre de 1973, y formó el Partido de la Liberación Dominicana (PLD), quedándose entonces José Francisco Peña Gómez como el líder del PRD. Había en el país una verdadera convulsión política.

Mientas todo esto ocurría, el Congreso estaba semi-paralizado. Sin embargo, en las escasas reuniones que realizaba, los legisladores de la oposición demandaba el respeto a los derechos humanos y la puesta en libertad de los cientos de personas que habían sido apresadas a raíz del desembarco guerrillero por la playa de Caracoles, de Azua. La defensa se sostenía en que ya habían terminado los hechos y esas personas estaban presas en calidad de prevención, por lo que debían ser liberadas porque habían cumplido con lo que establecían la ley y la Constitución. El reclamo fue unánime entre los legisladores del sur del país.[172] En esas tensiones políticas de crisis, intentos de golpes de estado, tanto de derecha como de izquierda, de ley de austeridad como una forma de ahorro interno, de negociaciones comerciales para colocar el azúcar para obtener una cuota preferencial en el mercado norteamericano, entre otras múltiples aristas de una sociedad convulsionada, se desarrolló el segundo período gubernamental del Doctor Balaguer. Lo que explica por qué era tan importante para el Presidente controlar el

[171]Ibid.

[172]Legislativas, *El Caribe*, 31 de marzo de 1973.

Poder Legislativo, colocar bufetes directivos leales en forma incondicional para poder desarrollar, sin grandes dificultades, el modelo de desarrollo económico y social defendido por el Doctor Balaguer y su séquito.

Para sonreír

En medio de las acciones de apoyo a las iniciativas legislativas, los legisladores buscaron espacio para obtener algunos beneficios colaterales. Este fue el caso de la asignación de una dieta para cada legislador. En ese tenor, el Congreso aprobó un proyecto de ley, previa declaración de urgencia, en virtud del cual se asignaban 20 pesos a los legisladores por asistencia a sesión. Algunos, al defender el proyecto de ley reclamaban que era una necesidad y que *el pueblo que nos eligió verá esto con buenos ojos.* Todos señalaron las penurias que pasaban los legisladores con el poco sueldo que ganaban y muchos hicieron recuento de la forma en que empleaban el sueldo que obtenían mensualmente de 600 pesos. El diputado Campillo Pérez propuso que el dinero la dieta podría pagarse del dinero que se obtuviera de la derogación de la ley 116, del 31 de enero de 1966, por la cual el Gobierno Provisional del doctor Héctor García Godoy estableció un privilegio a favor de las compañías petroleras radicadas en el país.[173]

El gobierno necesita aumentar ingresos: festival de impuestos en el Congreso

El Estado Dominicano nació con una enfermedad endémica: la falta de recursos. Esta situación en extremo grave, se agravaba más todavía con la concepción no solo clientelista del Estado, sino también de la preeminencia de un Estado omnipresente y generador de empleos.

Cuando el Doctor Balaguer asumió el poder en 1966, heredó un país en una crítica situación. Si bien durante el Gobierno de Mon Cáceres se redujo en un 50% la deuda pública, principalmente externa, con la firma de la Convención Domínico Americana de 1907 y que durante la Dictadura de Trujillo se eliminó totalmente la deuda pública, los 5 años de inestabilidad política (gobiernos defactos, golpe de estado y revuelta de Abril) sumieron al país en una profunda crisis económica. Eso es lo que explica, como se vio en las páginas anteriores, que durante los primeros cuatro años el Gobierno de Balaguer aplicara de manera reiterada la llamada Ley de Austeridad. Para el nuevo cuatrienio 1970-1974 la necesidad de recursos para el Estado era también una realidad. Esta necesidad explica el por qué

[173]Legislativas, *El Caribe,* 24 de octubre de 1970.

durante esos cuatro años fueron aprobadas muchas y variadas medidas impositivas. Enumeramos a continuación las más importantes:

- *Gravamen del 5% ad valorem al azúcar exportado.* Fue aprobado y convertido en ley, en enero de 1971 el proyecto que gravaba con el 5 % ad valorem los azúcares crudos corrientes que se exportaran de la cuota básica al mercado de los Estados Unidos. El impuesto se definió con cargo a la zafra 1970-71 sobre los azúcares crudos que no estuviesen gravados por ninguna otra disposición legal. El impuesto de exportación de azúcares establecer que a los ingenios que produjeran menos de 50,000 toneladas por cada zafra, se les computaría un 40 por ciento del pago del mismo del 5 por ciento como contribución a cuenta del Impuesto sobre la Renta, consignado en la ley 5911 del 22 de mayo de 1962. Con esta medida se eliminaba la cláusula que exoneraba del impuesto a los ingenios que produjeran menos de las 50,000 toneladas de azúcar. El impuesto trajo problemas con algunos de los productores nacionales, como por ejemplo, la Casa Vicini, empresa que protestó públicamente sobre la medida. Por supuesto que toda acción tiene una reacción. Los senadores enfrentaron a la empresa criolla; varios se preguntaron por qué la Casa Vicini se quejaba si eran sus trabajadores los que peores condiciones de vida tenían en los bateyes y los que percibían los salarios más bajos entre todas las industrias azucareras. Otro se quejó diciendo que ahora los Vicini se quejan, pero no lo hicieron cuando un gobierno de facto les exoneró del pago del impuesto la exportación de los primeros 600,000 quintales de azúcares.[174]

- *Impuestos a los pasajes aéreos.* En septiembre de 1971 el Congreso Nacional aprobó el proyecto de ley que prohibía tramitar la exoneración de impuestos a los boletos de viajes al exterior. La disposición incluía los siguientes casos
  - Estudiantes dominicanos becados por la Organización de Estados Americanos (OEA).
  - Funcionarios dominicanos miembros del comité para la Ciencia y la Cultura y de los diferentes comités interamericanos dependientes de la OEA.
  - Las entidades oficiales o particulares sin importar" el carácter o motivos del viaje que se vaya a realizar. El proyecto establecía que cualquier funcionario público que tramitara al Poder Ejecutivo las solicitudes de exoneración de boletos de viajes, sería pasible de penas disciplinarias.

Con este impuesto se derogaba la ley 423, del 1 de abril de 1969, que consignaba un gravamen de cinco pesos a los boletos de 20 pesos; de más de 20 hasta 60 pesos, pagan 10 pesos; de 6 a 100 pesos, 15 pesos; de 100 hasta 150, 20 pesos; de

[174]Legislativas, *El Caribe*, 16 de enero de 1971.

150 hasta 200, pagan 25 pesos, y de esta suma en adelante, pagan el 15 por ciento sobre su valor.[175]

•*Nuevos aranceles en aduanas.* En septiembre de 1971, el Congreso aprobó un proyecto enviado por el Poder Ejecutivo, que modificaba el artículo 12 de la ley de Arancel de Aduanas número 170, del 4 de junio del 1971 El nuevo Arancel de Aduanas, versión de la Nomenclatura de Bruselas, entraría en vigor a partir del 1º de enero de 1972 en vez de 90 días después de su publicación en la Gaceta Oficial. Esta disposición especial se hizo por solicitud expresa del Poder Ejecutivo por la conveniencia de que se disponga de un mayor tiempo para difundir el sistema del nuevo Arancel en todos los sectores que deban conocerlo dentro y fuera del país y para que los usuarios tengan la oportunidad de familiarizarse con el mismo".[176]

•*Gravamen a los cigarrillos.* En mayo de 1972, el Congreso Nacional convirtió en ley el proyecto que gravaba con iguales impuestos de cigarrillos elaborados con tabaco rubio nacional o extranjero. De acuerdo al proyecto de ley, las estampillas de impuestos, que deberán llevar las cajetillas de cigarrillos serán emitidas de los siguientes tipos:

1. Para cajillas de 10 cigarrillos con tabaco negro, RD$0.035.
2. Para cajetillas de 20 cigarrillos con tabaco negro, RD$0.07.
3. Para cajetillas de 4 cigarrillos con tabaco rubio, RD$0.044 más un impuesto adicional de RD$8.00 por millar de cajetilla, liquidable en el momento de pagar las estampillas.
4. Para cajetillas de 10 cigarrillos con tabaco rubio, RD$0.11 más un impuesto adicional de RD$20.00 por millar de cajetillas, liquidable en el momento de pagar las estampillas.
5. Para cajetillas de 20 cigarrillos con tabaco rubio, RD$0.22 más un impuesto adicional de RD$20.00 por millar de cajetillas liquidable en el momento de pagar las estampillas.[177]

•*Impuesto a la importación de vehículos.* En noviembre de 1972, el Presidente Joaquín Balaguer sometió al Congreso y fue aprobado casi de forma inmediata un proyecto de ley, en virtud del cual se grava con un impuesto de un 60 por ciento ad-valorem la importación de automóviles para pasajeros. Con este proyecto de ley se derogaba y sustituía la ley 559 del 8 de abril de 1970. La ley 559 señalaba en su artículo primero que *se modifican los apartados (a y b) del párrafo 886 de la ley número 1488, de fecha 19 de agosto de 1947, modificado por la ley que consignaba el*

[175]Legislativas, *El Caribe*, 4 de septiembre de 1971.
[176]Legislativas, *El Caribe*, 18 de septiembre 1971.
[177]Legislativas, *El Caribe*, 13 de mayo de 1972.

Arancel de Importación y Exportación número 1488 de fecha 19 de agosto de 1947, modificado por la ley número 1586, de fecha 6 de diciembre de 1947 para que rijan del siguiente modo: Hasta un valor de RD$2,000.00, 30 por ciento ad-valorem; en exceso de 2,000.00, 40 por ciento ad-valorem. En el párrafo se indicaba que además se modificaba el ordinal 36 de la Ley número 173, que unificaba los impuestos, derechos y cargas sobre mercancías importadas, de fecha 9 de marzo de 1964. Se regiría de la manera siguiente: automóviles para pasajeros hasta de RD2,000.00, 45 por ciento ad-valorem y de RD$2,000.00 en adelante 60 por ciento ad-valorem. Decía también, que *"los vehículos S.W. Station Wagon o de forma similar, con capacidad de hasta nueve pasajeros sólo pagaran 45 por ciento ad-valorem cual que sea su valor"*. La nueva medida modifica, asimismo, las partidas 87.02.01.01. y 87.02.01.02 de la ley número 170, sobre Arancel de Aduana, del 4 de julio de 1971. En lugar de esas partidas, disponía que los vehículos automóviles para el transporte colectivo y de personas estaría gravados de la manera siguiente:

1. Vehículo de hasta un valor de RD$3,000.00, 30 por ciento ad-valorem
2. Vehículo de un valor en exceso de 3,000.00, 40 por ciento ad-valorem.[178]

•***Impuestos para los XII Juegos Centroamericanos y del Caribe.*** Un grupo de iniciativas impositivas aprobadas por el Congreso y remitidas por el Poder Ejecutivo, encaminadas a obtener fondos para los XII Juegos Centroamericanos y del Caribe de 1974. Se especificaba que todas esas leyes estarían vigentes sólo hasta febrero de 1974.[179]

•*Aumento de los impuestos al ron y la cerveza.* Previa a la aprobación emanada del Poder Ejecutivo, hubo protestas generalizadas. Por un lado, los productores de cervezas enviaron una comunicación al Senado para expresar su disgusto y su sorpresa por la medida. Lo mismo sucedió con la Asociación Nacional de Propietarios de Barras y Restaurantes, quienes también enviaron una misiva para expresar su desacuerdo con la medida, y en la cual explicaban que tuvieron la necesidad de aumentar los precios de ventas.[180]

•***Impuestos a los fertilizantes.*** Otro proyecto importante que envió el Ejecutivo para el conocimiento del Congreso fue el que regulaba el comercio de fertilizantes en el país. Ambas Cámaras lo aprobaron prácticamente sin modificaciones. El proyecto ya convertido en ley, gravaba con un veinte por ciento advalorem la importación de fertilizantes, simples o compuestos, que lleguen ensacados y en un diez por ciento los que vengan al granel a la República Dominicana. Según el proyecto,

[178]Legislativas, *El Caribe*, 11 de noviembre de 1972.
[179]Legislativas, *El Caribe*, 13 de enero de 1973.
[180]Legislativas, *El Caribe*, 12 de mayo de 1973.

quienes incurrieran en su incumplimiento serían pasibles que se les aplicara el artículo 174 del Código Penal.[181]

•*Ley que permitía a la Dirección General de Aduanas fijar precios a las mercancías.* La aprobación por parte del Senado, por iniciativa del Ejecutivo, del proyecto de ley que otorgaba a la Dirección General de Aduanas la capacidad de establecer precios índices para las mercaderías que estimara conveniente, los cuales no tendrían carácter obligatorio, pero servirán para orientar a los funcionarios encargados de la valorización de las mercaderías.[182] La iniciativa legislativa del Presidente encontró firme oposición de la Cámara de Comercio del Distrito Nacional. El grupo empresarial envió una carta pública dirigida al Presidente de la República. A juicio de este grupo de empresarios, el nuevo estatuto ocasionaría un aumento en los impuestos aduanales, lo cual a su vez, provocaría un aumento en el costo de la vida y por ende tendría efectos inflacionarios. Estas leyes, decían los empresarios, solo se aplican en países de baja tasa impositiva y no países como el nuestro donde existían además del arancel, fuertes gravámenes de consumo interno establecidos por las leyes números 221, 361, 692 y 136. La queja fue escuchada, mas no aplicada. La necesidad de dinero del gobierno central era superior a las explicaciones que podrían ofrecer un pequeño grupo de empresarios.[183]

•Impuesto para la exportación de la carne de res y de azúcar El Senado aprobó un proyecto de ley, enviado por el Poder Ejecutivo, que grababa con nuevos impuestos la exportación de carne de res y la venta de azúcar al exterior. En el mensaje que acompañó al proyecto, el Presidente Joaquín Balaguer indicaba que *el aumento general de los precios a escala mundial, ha traído como secuela que los renglones básicos de nuestra exportación hayan experimentado un incremento notable de precios en los mercados del exterior.*[184]

Apoyo al sector agrícola a gran escala

Desde el siglo XIX la economía dominicana era una economía agro exportadora, sustentada en la exportación de los productos llamados del "postre": azúcar, café, cacao y tabaco. Tiempo después se incorporaron nuevos productos que se exportaban, pero sobre todo, su producción estaba destinada al abastecimiento del consumo local, como era el caso del arroz.

[181]Legislativas, *El Caribe*, 11 de diciembre 1971.
[182]2Legislativas, *El Caribe*, 13 de enero de 1973.
[183]Legislativas, *El Caribe*, 13 de enero de 1973.
[184]Legislativas, *El Caribe*, 13 de octubre de 1973.

Durante los doce años del doctor Balaguer, se desarrolló una política agraria sustentada en varios aspectos:

1. La búsqueda de una cuota preferencial para el azúcar en el mercado norteamericano.

2. El desarrollo de la Reforma Agraria, que se basaba en el repartimiento de tierras a campesinos sin tierra.

3. El apoyo a los grandes productores agrarios, aunque algunas de las medidas generaron serias contradicciones con los arroceros.

En ese marco, el Ejecutivo era activo enviando iniciativas legislativas con miras a fortalecer el sector agropecuario. A continuación las detallamos:

• *Un proyecto de ley que declaraba de orden público e interés social la adquisición de tierras arrendadas o dadas en colonato a dominicanos, destinadas al cultivo de arroz o de maíz.* El proyecto consignaba que los beneficiarios de los predios pasarían a ser, de inmediato, propietarios de ellos, debiendo formalizarse un acto de venta y traspaso entre los antiguos dueños y los nuevos propietarios. La disposición señalaba también que el precio de las tierras sería diez veces el precio estipulado como pago por año del arrendamiento o colonato. El pago del precio estipulado debía hacerse en el término de diez años, en partes iguales por cada año y al vencimiento de cada año, estableciéndose un interés del 4 % anual sobre la porción del mismo aún no pagada.[185] El proyecto fue presentado en vistas públicas. La iniciativa encontró oposición. Las asociaciones de arroceros del Nordeste y del Noreste hicieron pública una declaración en la cual afirmaban que era aprobado se iniciaría en la República Dominicana el fin del régimen de la propiedad. En su posición sugirieron que el Estado debía utilizar para el proyecto tierras sin cultivar y no las tierras cultivadas.[186] Por otro lado, el hacendado arrocero de Mao, Luis Bogaert Díaz, miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo, en una exposición ante el Senado combatió el proyecto preguntándose cómo era posible que el Central Romana poseyera mil kilómetros cuadrados de tierras. mientras a ellos, se les quería despojar de las suyas.[187] Sus palabras fueron respondidas duramente por el Presidente del Senado, Adriano Uribe Silva. A juicio del legislador los proyectos de leyes relacionados con la tierra no provocarían ningún trastorno económico a la nación. A pesar de las protestas el proyecto fue aprobado en ambas Cámaras con ligeras enmiendas, como fue la exclusión de las tierras arroceras que tuvieran una extensión menor de 500 tareas. En la ley se establecía que los pequeños

[185]Legislativas, *El Caribe*, 13de marzo de 1971.
[186]Legislativas, *El Caribe*, 11 de marzo de 1972.
[187]Legislativas, *El Caribe*, 18 de marzo de 1972.

productores fuesen incorporados a los planes y programas de la Reforma Agraria, con el objeto de que disfrutaran de sus facilidades y prestaciones, y el arroz proveniente de sus cosechas sería procesado por el Instituto Agrario Dominicano (IAD) en sus propios molinos.[188]

•***Emisión de bonos para el desarrollo agropecuario.*** En mayo de 1972 el Poder Ejecutivo sometió al Congreso Nacional un proyecto de ley que autorizaba la emisión de bonos para el desarrollo agropecuario, Serie 1987, por un monto de RD $ 25, 000,000.00. Los fondos estarían destinados a saldar deudas contraídas por el Estado Dominicano con el Banco Agrícola de la República Dominicana. En el proyecto de ley se contemplaba, además, suscribir un contrato entre el Bagrícola y el Banco Central de la República Dominicana mediante el cual este último quedaría encargado de vender dichos valores a los bancos comerciales, sociedades financieras, compañías de seguros y público en general. Consideraba el Poder Ejecutivo que con los recursos que provenientes de los bonos del Bagrícola lo colocaría en condiciones de financiar nuevos proyectos que contribuyan a un rápido desarrollo del sector agropecuario. El dinero de los bonos devengaría intereses a partir de la fecha de emisión, que sería el primero de junio de 1972.[189] El proyecto fue aprobado por ambas Cámaras.

•***Fondo especial para el BAGRICOLA.*** Se aprobó un fondo especial para el Banco Agrícola con el propósito de fomentar el desarrollo agropecuario. El fondo, aunque administrado por el banco, estaría dirigido por el Poder Ejecutivo a través de un Comité Coordinador cuyos miembros serían designados por el Poder Ejecutivo. El fondo financiaría total o parcialmente proyectos específicos de desarrollo agropecuario en las siguientes áreas: Crédito agropecuario; Desarrollo tecnológico; Reforma agraria integrada; Comercialización nacional agropecuaria; Desarrollo de la comunidad; Programa Forestal: Programa Nacional de Riego; Educación Media y Capacitación Agropecuaria; Desarrollo Pesquero; Catastro, Capacidad Productiva y Recursos; y otros que pudiesen definirse posteriormente.[190]

Se tambalea el poder hegemónico de Balaguer. 1974-1978

No puede entenderse la pérdida del poder hegemónico del Doctor Balaguer, sin hacer una necesaria referencia a la situación internacional. A finales de los 60 y hasta muy entrado el año 1973, se produjeron dos fuertes crisis en los poderes hegemónicos mundiales. Estados Unidos, por un lado, había fracasado en la guerra de

[188]Legislativas, *El Caribe*, 11 de marzo de 1972.
[189]Legislativas, *El Caribe*, 13 de mayo de 1972.
[190]Legislativas, *El Caribe*, 26 de agosto de 1972.

Vietnam que puso en cuestionamiento la política armamentista; y por el otro lado, la Unión Soviética había evidenciado al mundo el centralismo autoritario de su política interna y externa con la invasión a Checoslovaquia en 1968.

La década de los 70 fue también de crisis económica para el capitalismo mundial, debido al alza a niveles insospechados del precio del petróleo, provocando una inflación generalizada. Uno de los países más afectados fue Estados Unidos. El costo de la política armamentista y el alza de los combustibles produjeron un balance negativo en la economía norteamericana. Tan grave fue la situación, que en 1971, durante el gobierno de Richard Nixon, el gobierno norteamericano tuvo que abandonar la paridad del dólar y el oro, provocando así la devaluación del dólar frente al yen y la libra esterlina.

El mundo era un peligroso caldo de cultivo: crisis económica en el mundo capitalista, dominio republicano en los Estados Unidos y auge de los movimientos de izquierda en América Latina con el apoyo financiero, político y militar de Cuba. ¿Cuál era entonces la solución para los países de nuestra región? A todas luces, el coloso del norte apoyó, financió y protegió regímenes de fuerza en todo el continente. Como había ocurrido en los años 30 del siglo XX, se sucedieron las dictaduras, con la diferencia de que esta vez los ostentadores del poder absoluto eran militares, imponiendo un nuevo modelo fascista, con el común denominador del fascismo de los 30: la represión y la muerte. Así, casi la totalidad de los diez años de la década de los 70 fueron funestos en materia de derechos políticos, derechos humanos y, sobre todo, libertades públicas. Para suerte de América Latina, la llegada de Jimmy Carter al poder en los Estados Unidos permitió una dulcificación de la política exterior, una recuperación de algunos de los derechos fundamentales y sobre todo el fin del apoyo norteamericano a las dictaduras militares.

En ese contexto internacional se desenvolvió el tercer período de Balaguer que comenzó en 1974. El año anterior, 1973, fue de dura prueba para el gobierno. Recordemos: Playa Caracoles, división del PRD con el surgimiento del PLD. En noviembre de ese año, el recién formado Partido de la Liberación Dominicana, formó el llamado Bloque de la Dignidad Nacional, proyecto político iniciado por Bosch desde su posición en el PRD y continuado en la nueva estructura política. El propósito del grupo de organizaciones integrantes del bloque era oponerse al régimen de Balaguer. El PRD por su parte, aliado con grupos de izquierda, como el Movimiento Popular Dominicano, y de derecha como el Partido Quisqueyano Demócrata y la Unión Cívica Nacional, formaron una gran alianza electoral que se llamó Acuerdo de Santiago. Propusieron a Don Antonio Guzmán y a Elías Wessin

y Wessin como sus candidatos a Presidente y Vicepresidente respectivamente. Por su parte, las fuerzas reformistas se organizaron para poner en ejecución el proyecto reeleccionista, y muy especialmente , detener a las fuerzas opositoras.

La fuerza que tomó el Acuerdo de Santiago hizo que sus dirigentes fueran reprimidos. En un intento por detener la represión, se dirigieron a la Junta Central Electoral para hacer sus reclamos, pero, lógicamente, no fueron atendidos. Era un organismo controlado por el Partido Reformista. Ante la situación, decidieron retirarse y propugnar por la abstención electoral. La posición fue respaldada por un sector de la iglesia católica. Un grupo de 40 sacerdotes y religiosos, publicaron un comunicado exhortando al pueblo a no participar en las elecciones.

La propuesta de abstención fue respaldada por otras agrupaciones políticas: Movimiento de Conciliación Nacional, Movimiento de Integración Democrática, el Grupo Independiente Amiama Tió, la Alianza Social Demócrata y el Partido de Acción Constitucional. Sin embargo, el Partido Demócrata Popular, dirigido por Luis Homero Lajara Burgos, decidió participar. Dicen algunos que su decisión fue impulsada después de haber arribado a algunos acuerdos con el gobierno. Las elecciones fueron celebradas en mayo de 1974 y sin sorpresas ganó el Doctor Balaguer, evidentemente con las personas que acudieron a votar, no representaban a la mayoría con capacidad de hacerlo, pues hubo una altísima abstención de más del 50% de la población votante.

En el tercer y último Gobierno del Doctor Balaguer en el período de los 12 años, que se inició en agosto de 1974 y culminó en 1978, hubo algunas diferencias con los dos anteriores: la represión tuvo que disminuir gracias a la presión internacional. En 1976 ascendió Carter al poder en Estados Unidos y en 1977 fue reconocido el Partido Comunista Dominicano. El gobierno mantuvo la ayuda externa y, sobre todo, la política asistencialista y clientelismo. Era evidente que el modelo entraba en una fase de agotamiento. El descontento popular se acrecentaba.

Apoyo irrestricto a Balaguer

El Senado de la República en particular, y el Congreso en sentido general, era reflejo de las contradicciones y tensiones políticas que se vivían en el país. Comenzó 1974 con el apoyo abierto a la reelección presidencial, y prosiguió en los cuatro años subsiguientes tratando de detener el deterioro político del gobierno y sobre todo el aumento creciente de las fuerzas opositoras, como podrá observarse en las páginas que siguen.

La primera muestra de apoyo de los senadores reformistas al proyecto político del Doctor Balaguer, fue la demanda para que el líder rojo aceptara la tercera

nominación a la presidencia. El primero que hizo público su respaldo fue el Presidente del Senado quien le pidió que aceptara y que no abrigara *temor alguno, en repetir su mandato, porque su obra de gobierno en este país, que estaba en bancarrota moral y financiera en 1966, está ahí aunque inconclusa. Calificó la labor gubernativa de Balaguer como excepcional, extraordinaria y positiva para todos los intereses de la República.* Estas declaraciones fueron pronunciadas nada más y nada menos, que en febrero de 1974 en su calidad de Presidente de la Asamblea Nacional, cuando el Congreso se reunió en sesión solemne para recibir las memorias de 1973 del Presidente Balaguer.[191] Una verdadera muestra de la falta de independencia del Poder Legislativo.

Como se ha dicho, las elecciones fueron realizadas. El binomio Balaguer-Goico Morales se juramentó de nuevo el 16 de agosto de 1974. Ese mismo día, el Congreso hacía paralelamente las elecciones de su bufete directivo. Sin sorpresa, Adriano Uribe Silva y Atilio Guzmán Fernández fueron reelectos en la presidencia del Senado y de la Cámara de Diputados, respectivamente.

En la elección del bufete directivo del Senado, Uribe Silva derrotó al doctor Marino Ariza Hernández Hernández, senador reformista por el Distrito Nacional y a Víctor E. Almonte. Obtuvo 18 votos de un total computable de 24.[192]

Juramentados el Presidente y el Vicepresidente de la República e instalados los bufetes directivos de ambas Cámaras, quedaba ahora continuar la vida política. La primera declaración del varias veces electo Presidente de la Cámara Alta, Adriano Uribe Silva, fue de exhortar a los senadores a trabajar por el éxito del Gobierno de Balaguer, para que el gobierno que se iniciaba pudiese *"contar con un rotundo éxito el esfuerzo patriótico de cimentar insistentemente las bases para la estabilidad futura del Estado. Trabajar para que el gobierno que hoy se inicia restaure a la pura dominicanidad nuestra línea divisoria con el vecino Estado (Haití) y en el ámbito de una eficiente y positiva justicia social... y mejor en todo lo más posible, la suerte y medos de subsistencia de nuestros compatriotas atiende las regiones fronterizas, haciendo más llevadera la vida allá, donde comienza y termina la República".*[193]

La legalización del PCD

En los párrafos de inicio de este apartado se habló de la apertura a que se vio obligado a dar el doctor Balaguer, producto de las presiones internacionales. Uno de los hitos en este proceso fue la legalización de un partido de izquierda:

[191]Uribe Silva pide Balaguer acepte nueva nominación, *El Caribe*, 28 de febrero de 1974.
[192]Reeligen a los Presidentes de cámaras legislativas, *El Caribe*, 17 de agosto de 1974.
[193]El Presidente del Senado exhorta trabajar por éxito del Gobierno, *El Caribe*, 17 de agosto de 1974.

el Partido Comunista Dominicano (PCD). El proyecto de ley sometido por el Poder Ejecutivo a través del Senado generó muchas controversias. Se hicieron vistas públicas y fue enviado a estudio a la Comisión de Interior y Policía. En la carta de motivación, el Presidente Balaguer afirma que la Constitución de la República garantizaba la libertad de asociación con fines políticos, siempre que no fuera para propósitos contrarios o atentarorios al orden público, la seguridad nacional o las buenas costumbres. Aseguraba también que el PCD estaba *compuesto en su gran mayoría por intelectuales dominicanos que profesan las ideas marxistas-leninistas, sin que hasta el momento dicha asociación política haya realizado ningún acto de los señalados por la Constitución de la República como no permitidos a las agrupaciones políticas. Se hace necesario tomar medidas que permitan a ese conglomerado político de intelectuales dominicanos, actuar libremente, sin que se considere que labora en la clandestinidad o al margen de la ley. Concluía su motivación con una indicación directa: Espero que los señores legisladores sabrán aquilatar el justiciero propósito del proyecto anexo y le impartirán su voto afirmativo.*

El proyecto de ley sometido por el Presidente Balaguer decía lo siguiente:

> *Considerando que el Partido Comunista Dominicano está formado por intelectuales que aunque profesan las ideas marxistas-leninistas nunca han sustentado la aplicación de métodos violentos para la consecución de sus ideales.*
> *Considerando que la Constitución de la República consagra como un derecho la libertad de asociación con fines políticos, siempre que la misma, por su naturaleza, no sea contraria ni atentatoria al orden público, la seguridad nacional y las buenas costumbres;*
> *Ha dado la siguiente ley: Número:*
> *Art. 1.- Se reconoce al Partido Comunista Dominicano como una Asociación con fines políticos que actúa dentro de las normas constitucionales y legales de la República Dominicana.*
> *Art. 2.- Este reconocimiento no excluye el cumplimiento por parte de dicha agrupación política de todos los trámites establecidos por la Ley Electoral, para su participación en una contienda electoral".*
> *Art. 3.- No quedan comprendidas en el reconocimiento otorgado al Partido Comunista Dominicano, otras asociaciones, agrupaciones o facciones políticas de tendencia comunista existentes en la República, que propugnan la implantación de su doctrina por medios violentos y contrarios a la Constitución y a las leyes de la República".*[194]

La nueva iniciativa del Ejecutivo provocó controversias. Durante las vistas públicas celebradas en el Senado, dirigentes del Movimiento Popular Dominicano, se

[194]Conocerán vistas públicas proyecto legalizaría PCD, *El Caribe*, 1 de marzo de 1974.

expresaron a favor del proyecto, entre las que se pueden citar Carmen Mazara viuda Gómez, doctor Orlando Rodríguez, del comité de lucha por los presos políticos y Magaly Pineda, a nombre de los presos políticos.

El PCD hizo una contrapropuesta, presentando un anteproyecto de ley que reconocía a todos los ciudadanos dominicanos el derecho de asociarse libremente, en las organizaciones políticas que consideraran más ajustadas a la ideología que profesara. La propuesta fue presentada por una comisión del partido integrada por tres de sus dirigentes: Narciso Isa Conde, Israel Cuello y Julián Peña. La contrapropuesta decía lo siguiente:

> *Artículo primero: Se reconocen a todos los ciudadanos dominicanos el derecho de asociarse libremente, en las organizaciones políticas que consideren más ajustadas a la ideología que profese cada cual.*
> *Artículo segundo.- El reconocimiento expresado en el artículo anterior, no excluye a ningún partido o agrupación política, de la obligación de dar cumplimiento a los trámites establecidos por la Ley Electoral, para participar en una contienda electoral.*
> *Artículo tercero: En consecuencia, en virtud de la presente ley, todas las agrupaciones y partidos políticos quedan en libertad de actuar públicamente, sin ninguna otra restricción que las contenidas en el inciso séptimo del artículo 8 de la Constitución de la República.*[195]

Uno de los opositores al proyecto de legalización del PCD fue el señor Rolando Barrera, director de la revista Antillana, quien expresó acalorada y apasionadamente su oposición no solo a la legalización del PCD sino también a los demás grupos marxistas leninistas. También intervino Tomás Reyes Cerda, a nombre de la Liga Mundial Anticomunista y de la Federación Anticomunista Dominicana.[196]

Finalmente fue aprobado por ambas Cámaras y enviado al Poder Ejecutivo para su aprobación. En el caso del Senado 14 de los 15 senadores que asistieron a la sesión de la Cámara favorecieron la aprobación. El proyecto excluyó a las demás agrupaciones comunistas dominicanas. Recuérdese que el proyecto había sido enviado originalmente al Congreso por el Poder Ejecutivo el 27 de febrero de 1974. La pieza fue sometida estudio de la comisión de Interior y Policía del Senado, pero esta nunca rindió el informe, expirando el proyecto tras pasar dos legislaturas. Fue entonces reintroducida por el Poder Ejecutivo.

[195]Proyecto sobre PCD provoca controversias, *El Caribe*, 8 de marzo de 1974.
[196]Legislativas, *El Caribe*, 9 de marzo de 1974.

Cuando fue introducido de nuevo y discutido en el Senado, provocó grandes debates. Algunos senadores, como Ariza Hernández, consideraban que un proyecto de esa trascendencia debía pasar a estudio de una comisión de juristas entendidos en derecho constitucional. Pero sus argumentos fueron rebatidos por otros senadores, entre los que estaban: Salvador Méndez Féliz (PR-Independencia), Sócrates Pichardo (PR-Santiago), Noé Sterling Vásquez (PR-Barahona), Agisberto Duarte Pérez (PR-Duarte). Por ejemplo, Sócrates Pichardo dijo que favorecía el reconocimiento del PCD porque esa organización de hecho estaba legalizada. Después de largos y tediosos debates el proyecto fue aprobado en sus dos lecturas reglamentarias. Posteriormente, fue enviado a la Cámara de Diputados, donde también fue aprobado. Y finalmente, remitido al Presidente de la República para que lo promulgara.

La necesidad de presentar una cara pública de apertura, primó sobre las diferencias ideológicas. El proyecto fue aprobado. Y, a pesar de las motivaciones y necesidades oficiales, constituyó, sin duda alguna, un hito en la historia política dominicana.

Sigue la reforma agraria

Quizás porque uno de los principales sostenes del régimen del Doctor Balaguer eran los campesinos; quizás también porque para los años 70, República Dominicana era un país donde la agricultura constituía uno de los más importantes renglones de la economía; quizás porque se hacía necesario ofrecer incentivos en la vida rural para evitar la explosión demográfica urbana, la verdad es que durante los 12 años de Balaguer la política agraria jugó un papel importante.

La reforma agraria se inició, como se apreció en páginas anteriores, como uno de los proyectos más importantes de los primeros años del régimen. La repartición de tierras constituyó un verdadero hito en la historia agraria dominicana. Los aparceros asentados se formaron como un su sub sector muy envidiado por los campesinos sin tierra que esperaban con ansias su pedazo de tierra. Este hecho concitó el apoyo de fuerzas incluso opositoras al gobierno, como fue el caso del Partido Comunista Dominicano.

Para 1974 el gobierno continuó con su política agraria. Uno de los proyectos más interesantes fue el que sometió el Poder Ejecutivo, mediante el cual se exigía a los aparceros asentados por la reforma agraria que explotaban fincas colectivas agruparse en asociaciones incorporadas. En el mismo también se indicaba el mecanismo para la cancelación de los títulos de propiedad a los asentados si no cumplían con las normas de producción establecidas. El proyecto modificaba los artículos 1, 2, 3, 4, 6 y 7 de la Ley 391, del 22 de septiembre de 1972.

En el mensaje al Congreso el Presidente Joaquín Balaguer señalaba que el proyecto de ley pretendía dotar al Instituto Agrario Dominicano (IAD) de los instrumentos necesarios para incrementar los planes de desarrollo agrícola con el objetivo de elevar los niveles de producción de las áreas arroceras. El artículo primero expresaba que los proyectos de arroz del IAD tenían ser cultivados en forma colectiva a través de asociaciones que debían llenar los requisitos de incorporación. En el artículo dos se establecía que la asociación y el IAD tenían que elegir un representante entre todos los parceleros, tomando en cuenta su capacidad, laboriosidad y honestidad a fin de cooperar en la dirección y administración del proyecto arrocero. Establecía también que el IAD era el responsable de supervisar y reglamentar el funcionamiento de las asociaciones. El Consejo Administrativo del IAD tenía la potestad de sustituir cualquier parcelero que no reuniera las condiciones necesarias para formar parte del proyecto o que mostrara incapacidad para el cultivo del arroz.[197]

Otro elemento importante fue la aprobación del proyecto de ley del Poder Ejecutivo autorizando la emisión de bonos por valor de RD $25 millones de pesos para el desarrollo agropecuario. El proyecto era un espaldarazo al Banco Agrícola, ampliando significativamente su cartera de préstamos. Los bonos fueron denominados como "Bonos para el Desarrollo Agropecuario, Serie 1992". No era la primera vez que se hacía, pues recuérdese que en 1972 el Congreso aprobó la solicitud del gobierno de emitir bonos por la misma cantidad de dinero y para los mismos fines.

Uno de los elementos que rescataba la ley estaba especificado en el artículo 2, al expresar claramente que el propósito de la emisión de bonos era el de obtener la recuperación económica y financiera del Banco Agrícola de la República Dominicana y de facilitar a esta institución bancaria los recursos necesarios para financiar planes específicos de fomento y desarrollo de la agropecuaria. El artículo 4 señalaba que los bonos vencerían el 30 de junio de 1992 y devengarían intereses calculados al tipo de 5% anual, pagaderos semestralmente.[198]

Un insólito proyecto: la exportación de sangre humana

El proyecto que permitía la exportación de sangre extraída a los dominicanos, así como los derivados del plasma, generó muchas controversias, incluso al interior del congreso y sobre todo entre legisladores del Partido Reformista. En efecto

[197]Legislativas, *El Caribe*, 16 de marzo de 1974.
[198]Senado autoriza emisión de bonos para desarrollo agropecuario, *El Caribe*, 7 de octubre de 1976.

11 senadores de esa agrupación reformista hicieron una comunicación al Presidente del Senado expresando su oposición, por considerarlo un *crimen bochornoso*. Cuando fue sometido, muchos sectores de la sociedad dominicana se indignaron y lo condenaron. La oposición fue tan grande, que tres legisladores no solo se opusieron, sino que sometieron otro destinado a prohibir el negocio. Lo interesante del caso es que el proyecto de ley había sido aprobado en la legislatura anterior, antes de las elecciones de 1974, por un grupo importante de legisladores reelectos. Después cambiaron de opinión. ¿Por conciencia? ¿Por temor? ¿Por otras razones? Se arrepintieron y después de haber dicho, en el proceso de conocimiento del proyecto, que era una forma de ganar divisas y terreno en el plano internacional. Sin embargo, meses después se arrepintieron argumentando que *la práctica de exportar la sangre de los dominicanos se ha convertido en un escándalo incalificable.*[199] A pesar de los debates, el proyecto fue aprobado y enviado a la Cámara de Diputados, que lo rechazó. Entonces fue de nuevo sometido.

En octubre de 1974 se discutió nuevamente y previo al conocimiento se hicieron vistas públicas. Había dos proyectos en el Senado. Uno que proponía el negocio de la exportación de sangre y otro que lo prohibía.[200] Finalmente el Senado tomó la decisión y aprobó el que prohibía la exportación, de la sangre y sus derivados.

Importantes proyectos económicos

El modelo económico balaguerista se sustentó, entre otras cosas, en la generación de fuentes de empleos a través de la edificación de grandes obras de infraestructura: presas, carreteras, puentes, entre otras. Además se construyeron escuelas, centros deportivos, calles, obras que ofrecían una imagen de desarrollo y sobre todo aseguraban la popularidad del régimen.

Así, el proyecto hidroeléctrico que el Gobierno se propuso realizar sobre las márgenes del río Bao, fue sometido por el Poder Ejecutivo al Senado, instancia que declaró de urgencia y de altísimo interés nacional. Fue tal el apoyo del organismo que fue exonerado de los trámites normales en base a una moción del Presidente del Adriano Uribe Silva.[201]

Al año siguiente, en 1975, el Senado conoció y aprobó en lectura única el contrato entre el Estado Dominicano y la firma española Agroman Empresa Constructora para la ejecución de las obras de la presa de Rincón, sobre el río Jima, en

[199]Senadores se oponen a exportación de Sangre, *El Caribe*, 6 de septiembre de 1974.
[200]Legislativas, *El Caribe*, 7 de septiembre de 1974.
[201]Aprueban declarar obra como de interés nacional, *El Caribe*, 18 de octubre de 1974.

la provincia de La Vega. El contrato establecía que la empresa sería responsable de la construcción de la presa y las obras civiles, suministro y montaje de los equipos y mecánicos. El precio convenido ascendía a la suma de $18,450,000.00 de dólares. Para la realización del proyecto, la empresa recibiría como gracia la exoneración de los materiales y equipos de construcción, tales como tractores camiones, automóviles, excavadoras, repuestos y otros. Con esta obra, el riego en la región de La Vega aumentaría a 160,000 tareas y permitiría dos cosechas de arroz al año y además generaría 10,100 kilovatios de energía en horas pico.[202]

Pero no todo era color de rosa para el Gobierno. A veces, algunos de sus propios senadores se oponían a proyectos emanados del Ejecutivo. Este fue el caso de siete senadores del Partido Reformista que se opusieron a la aprobación de un proyecto de ley que gravaría con impuestos similares la importación de neumáticos nuevos y usados, pues aplicar igual impuesto a las gomas nuevas y usadas impediría la importación de éstas últimas y lesionaría *la economía de los choferes pobres y de un amplio sector de dominicanos que utilizan en sus automóviles gomas usadas.*[203]

Límites a la capital

Para 1975, la capital de la República ampliaba de manera indiscriminada sus límites, producto de la migración masiva del campo hacia la ciudad. Por esta razón, en la Cámara de Diputados se sometió y fue aprobado en dos lecturas consecutivas un proyecto de ley sometido por el Poder Ejecutivo que establecía los nuevos límites urbanos y suburbanos de la ciudad de Santo Domingo. Luego fue enviado al Senado para su conocimiento y también allí fue aprobado.

El proyecto señalaba normas apropiadas para otorgar la autorización para la construcción de nuevas urbanizaciones. Según los impulsadores, se buscaba crear un Plan Regulador de la ciudad capital instituido por una ley que determinara sus límites urbanos y suburbanos. La motivación del Presidente era muy elocuente y cierta, al afirmar que el proyecto se presentaba *en vista de que la ciudad de Santo Domingo de Guzmán se extiende a ritmo vertiginoso en sentido horizontal, sin seguir ningún plan técnico de regulación urbanística, trayendo como consecuencias que las autoridades municipales se vean imposibilitadas de dotar de los imprescindibles servicios de utilidad pública a esos nuevos sectores.*

En el artículo 6 del proyecto señalaba la creación de una comisión que se encargaría de estudiar y proponer al Poder Ejecutivo del proyecto del Plan Regulador de

[202]Senado Aprueba Contrato Para Obras Presa Rincón, *El Caribe*, 8 octubre, 1975.
[203]Legislativas, *El Caribe*, 14 de diciembre de 1974.

Santo Domingo de Guzmán, teniendo en cuenta los problemas urgentes derivados del crecimiento incontrolado de la ciudad. Uno de los problemas que señala el Ejecutivo, con mucha razón, es la *falta de un plano actualizado, la remodelación de zonas obreras y de personas de escasos recursos, el asentamiento de familias afectadas por lo proyectos de remodelación urbana y la falta de normas cobre densidades, volúmenes y altura de construcción.*[204]

Cuando el Senado aprobó el proyecto le hizo algunas enmiendas. Una de ellas fue la representación de organismos públicos de servicio en la comisión que estudiara el Plan Regulador de la ciudad. La comisión que se encargaría de estudiar y proponer al gobierno el proyecto del Plan Regulador de Santo Domingo la formaban los señores arquitecto Milton Ginebra, ingeniero José Joaquín Hungría Morell, arquitecto Rafael Tomás Hernández, arquitecto Emmanuel Grullón y arquitecto Christian Grullón. Definitivamente que este esfuerzo constituyó un hito en la historia urbanística dominicana.

El fantasma de Trujillo en el Senado

Causó sorpresa e indignación, en el mismo seno de los legisladores reformistas, la noticia hecha pública por el matutino El Caribe, de que el Ejecutivo pretendía enviar un proyecto de ley de amnistía para que la familia Trujillo pudiera regresar al país. El Movimiento Nacional de la Juventud (MNJ) del Partido Reformista se opuso radicalmente y lo calificó de improcedente y controversial.

Por otra parte, un grupo de senadores y diputados reformistas estimaron que el anteproyecto chocaba con las atribuciones que le confería la Constitución al Poder Ejecutivo. El senador doctor Víctor Almonte Jiménez (PR-Puerto Plata) lo calificó de mamotreto jurídico, utilizando el término empleado por El Caribe.

El escándalo se produjo con el editorial de El Caribe, en el cual se señalaba que el proyecto de ley, que sus autores presentan como de amnistía, tendría como uno de sus resultados inmediatos *no solo abrir de par en par las puertas del país a la familia de Trujillo sino también el de garantizarles las inversiones que puedan haber hecho aquí, seguramente por medio de testaferros, después del primero de enero de 1962".* Lo interesante es que el senador Uribe Silva, a la sazón Presidente del Congreso, aseguró que no había recibido el proyecto y que desconocía de su existencia.[205] Parece ser que la denuncia hecha por el periódico hizo que sus autores desistieran de él.

[204]Legislativas, *El Caribe*, 27 septiembre, 1975.
[205]Se Oponen a Proyecto Favorece Vuelta de los Trujillo, *El Caribe*, 25 noviembre 1975.

La iglesia de base enfrenta al gobierno

En páginas anteriores se hizo referencia a la participación activa de lo que en la época se llamó la "iglesia de la base" y se indicó, por ejemplo su llamado a la abstención en 1974. Los curas párrocos de los sectores marginados urbanos y rurales apoyaron la reforma agraria porque era una forma de que el campesinado tuviera mejor vida. Ayudaron también en la organización de los campesinos, especialmente los que no tenía tierra. El lema de lucha era ¡Tierra para los campesinos! Para los pequeños propietarios les enseñaban a reclamar más apoyo gubernamental en el financiamiento de las cosechas. Todas estas actividades estaban acompañadas de un discurso teológico-político inspirado en la teología de la liberación que había nacido en América Latina, cuyo idea central era que el reino de los pobres debía construirse en el presente.

Este grupo de religiosos, aunque no era numeroso, sí incidía en la vida social. El campesinado, tradicional fuente de apoyo al Partido Reformista, era influenciado por otras corrientes de pensamiento que negaban y criticaban el asistencialismo como práctica política y demandaban mayor participación política y el cumplimiento de políticas sociales efectivas.

Evidentemente, la situación no podía pasar desapercibida en el Senado. En una sesión ordinaria del organismo, Manuel A. Goico, de El Seybo, se pronunció duramente en contra de tres sacerdotes que alentaban a los campesinos a tomar acciones en contra del gobierno, produciendo *desconcierto y temor entre terratenientes y agricultores.* El legislador fue enfático al denunciar que los religiosos promovían invasiones de tierras en Miches y El Seybo. Señaló que los actos se realizaban *con el aparente propósito de provocar un impacto político-social.* El senador indicó que los sacerdotes instaban a los campesinos a invadir una propiedad del norteamericano Carl F. See, en Miches. Los invasores de tierra fueron llevados a la fortaleza de El Seybo y la Gobernadora, Mariana Bobadilla de Jacobo, les levaba alimentos, pero éstos los habían rechazado. Afirmó que los sacerdotes se sostenían con envíos que les hacían.

El senador habló de dos de los tres padres "incitadores". El padre Pérez a quien definió como un eminente sacerdote y el padre Miguel, de Miches, como catedrático de la Universidad de Montreal, Canadá. El discurso de los sacerdotes, decía el senador, era que El Seybo era una sociedad que no merecía consideración porque no existía *sensibilidad social ni espíritu de justicia. Que los funcionarios se guardan el dinero y no lo comparten con los pobres y que Dios debería castigar a la comunidad como ocurrió en Guatemala. La nación centroamericana fue azotada por un terremoto, hace tres meses.*

El legislador en su denuncia señalaba que estas incitaciones estaban encendiendo la chispa y muchos terratenientes y agricultores temían un desastre. En Sabana de la Mar y Miches, seguía diciendo, había invasores profesionales que eran instigados por los religiosos.[206]

Agosto de 1976: un nuevo-viejo bufete directivo

En mayo de 1976 finalizó la primera legislatura ordinaria de ese año, quedando pendientes de discusión varios proyectos y mociones en ambas Cámaras. Los legisladores no volverían a sus curules hasta el 16 de agosto, cuando comenzaría el segundo período legislativo, según lo establecido en la Constitución de la República.

El 16 de agosto de 1976 se volvió a reunir el Congreso para iniciar la segunda legislatura de ese año. Sin sorpresas las dos cámaras reeligieron sus bufetes directivos.

El doctor Adriano Uribe Silva (PR-San Cristóbal) fue elegido por octava vez consecutiva Presidente de la Cámara Alta. Y el doctor Atilio Guzmán Fernández (PR-Espaillat) fue reelecto por cuarta ocasión para presidir la Cámara Baja. También fueron reelectos los demás miembros del bufete directivo del Senado, integrado por los legisladores reformistas César Brache Viñas, Vicepresidente y los secretarios doctores Josefina Portes de Valenzuela y Antonio José Lalane.[207]

El nuevo período legislativo se caracterizó por ser de muy escasa actividad, siendo una de las más pasivas en la historia del Congreso hasta ese momento. Según refiere la crónica de la prensa, las sesiones debían iniciarse a las nueve de la mañana, los martes, miércoles y jueves; sin embargo, cuando se lograba el quórum requerido, los senadores llegaban después de las once de la mañana. Incluso, en varias oportunidades, el Presidente del Senado tenía que dedicar más de media hora a tratar de localizar a los legisladores para conformar el quórum reglamentario. Y cuando se lograba reunir a los 14 senadores que debían estar presentes, de los 27 que formaban el Senado, las sesiones tenían que hacerse con gran premura. Se dijo, por ejemplo que un día la sesión duró seis minutos, y únicamente se conoció el nombramiento de un juez. Más aún las comisiones permanentes no rendían los informes.

Los proyectos que estaban en estudio eran muchos. Por ejemplo, solo para citar algunos, se encontraba el que buscaba suprimir el reconocimiento a los partidos políticos que se abstuvieran de participar en dos elecciones consecutivas y el

[206]Senador acusa a Curas de agitar Zona Rural, *El Caribe*, 2 de abril de 1976.
[207]Las Cámaras Legislativas reeligen bufete directivo, *El Caribe*, 17 de agosto de 1976.

que creaba un registro de importadores, a cargo de la Dirección General de Aduanas y que iba encaminado a crear un mecanismo mediante el cual el Departamento de Seguro de Hipoteca FHA del Banco Nacional de la Vivienda pudiese asegurar las inversiones que se realizaran en la adquisición, construcción y mejoramientos de viviendas. Estaba también bajo estudio el proyecto de ley que sancionaba a las personas que emitieran cheques sin fondos.

Las comisiones encargadas de esos proyectos eran la de Interior y Policía y la de Finanzas. La primera estaba integrada por los senadores César Brache Viñas, doctor Noé Sterling Vásquez, Manuel Ramón Grullón Peña, Dulce María González de Pons, Juan R. Peralta Pérez y Ramón E. Pérez y Pérez. La segunda, la de Finanzas, estaba formada por: Noé Sterling Vásquez, Manuel Ramón Grullón Peña, doctor Miguel Ángel Fadul, Antonio Bello, Alejandro José Namis y el ingeniero Elías Serraf Eder.

La situación era difícil, muy difícil. La mayoría de los proyectos que estaban engavetados habían sido enviados por el Presidente Balaguer, quien exigía a sus legisladores que cumplieran con sus funciones. El Presidente del Senado tuvo que hacer pública la solicitud a las comisiones permanentes para que rindieran los informes de los proyectos de ley que tenían bajo estudio, pues la Cámara Alta esperaba las recomendaciones de todos esos proyectos que estaban en estudio.[208] El ritmo del Senado cayó, pero pudieron conocerse varios importantes proyectos, como podrá observarse en las páginas que siguen.

Un proyecto abortado: La protección a los agentes de firmas extranjeras

El proyecto de ley encaminado a ofrecer mayor protección a los agentes de firmas extranjeras establecidas en la República Dominicana, introducido a la Cámara Alta por el senador Marino Ariza Hernández (PR-Distrito Nacional), vivió un largo e interesante proceso. Una vez sometido fue aprobado y enviado a la Cámara de Diputados para su conocimiento. Allí fue remitido a la Comisión de Justicia. Posteriormente convertido en ley y luego enviado al Ejecutivo. Pero hubo problemas, porque el Presidente de la República lo devolvió sin promulgar.

El proyecto establecía que cuando estos Agentes cesaran en funciones por decisión de las firmas éstas deberían pagar una indemnización equivalente a tantas veces un sueldo mensual como años hubieran desempeñado en sus cargos. El estatuto modificaría el artículo dos de la Ley número 3284 del 9 de abril de 1952 para la protección de agentes en el país de firmas extranjeras. Uno de los considerando del

[208]Pide comisiones Senado rindan informe proyectos, *El Caribe*, 30 de septiembre de 1976.

proyecto indicaba que el desplazamiento de dominicanos por extranjeros en los negocios de representación de productos de otros países tenía un pronunciado matiz discriminatorio e irritante. Además que seguían produciéndose suplantaciones, y que compañías radicadas en el extranjero estaban tratando de forzar a sus representantes locales a que aceptasen condiciones de trabajo que perjudicarían ostensiblemente sus ingresos bajo amenazas de despido.[209]

El proyecto recibió apoyo del sector empresarial nacional. Por ejemplo, el señor Ernesto Vitienes Colubi envió una comunicación diciendo que el estatuto propuesto completaba las previsiones de Ley número 173, dándole a nuestros nacionales una seguridad que no tenían y por lo cual habían sufrido los injustos despidos de que habían sido objeto para ser sustituidos por extranjeros traídos al país. Sin embargo, decía en su comunicación, por la forma en que estaba redactado el proyecto podía dar lugar a serias confusiones o incorrecciones por las interpretaciones que en el futuro irían en perjuicio de los comerciantes que se habían querido proteger.

Cuando La Cámara de Diputados lo convirtió en ley fue enviado al Poder Ejecutivo esperando su promulgación, pero el resultado fue la observación presidencial. En un mensaje dirigido al Presidente de la Cámara de Diputados, el jefe del Estado le expresaba que el Poder Ejecutivo simpatizaba con cualquier disposición que protegiera a los trabajadores dominicanos *siempre que la misma no cree desigualdades irritantes o vaya en menoscabo de las conquistas sociales alcanzadas, de acuerdo con la legislación vigente.*

El Presidente de la República decía también que de ponerse en vigencia el proyecto de ley, aprobado por ambas cámaras, se crearía una gran diferencia entre los trabajadores en general y aquellos que presten servicio en iguales condiciones en empresas extranjeras radicadas en el país. Criticaba el proyecto de ley diciendo que no distinguía si las firmas tenían o no un representante permanente o sucursales en la República Dominicana". Pero además, decía en su misiva, que el proyecto había generado numerosas protestas de distintas organizaciones radicadas dentro y fuera del país, muy principalmente por el sector laboral, por la Cámara Oficial de Comercio, Agricultura e Industria del Distrito Nacional y por la Cámara de Comercio de la República Dominicana. Afirmaba también que el proyecto de ley crearía una gran confusión en su aplicación con el artículo 1779 del Código Civil y el Código de Trabajo, lo que induciría en la práctica a que se tomaran decisiones contradictorias entre uno y otro texto.[210] Con la observación presidencial murió el proyecto.

[209]Acogen proyecto a favor de agentes de firmas, *El Caribe*, 20 de mayo de 1976.
[210]Legislativas, *El Caribe*, 18 de septiembre de 1976.

Modificación a la Ley Electoral

La experiencia electoral de 1974 fue quizás la causa de un proyecto de ley que presentó la Junta Central Electoral a través del Senado. Las elecciones de 1974 en las que solo participaron dos partidos políticos, el Reformista y el Demócrata Popular así como la abstención de otros y la necesidad y el deseo del Doctor Balaguer de permanecer en el poder y el inminente proceso electoral de 1978, fueron motivos suficientes para que la Junta elaborara un proyecto de ley que buscaba modificar los artículos 65 y 87 de la Ley Electoral sobre el reconocimiento de los partidos y el número de afiliados para mantener dicha legalización.

Cuando fue introducido y presentado ante el Senado se designó una comisión especial integrada por legisladores abogados para estudiarlo. La creación de la comisión fue propuesta por el Presidente, doctor Adriano Uribe Silva (PR-San Cristóbal). Los miembros de la misma eran: Adriano Uribe Silva, Marino Ariza Hernández (PR-Distrito Nacional), Angel Salvador Méndez Féliz (PR-Independencia), Víctor Emilio Almonte Jiménez (PR-Puerto Plata), Miguel Acta Fadul (PR-San Pedro de Macorís), Noé Sterling Vásquez (PR-Barahona) y Manuel A. Goico (PR-El Seybo).

El proyecto planteaba que los partidos políticos perderían su reconocimiento legal si se abstenían de participar en dos elecciones consecutivas. También establecía la extinción de la personería jurídica a aquellas organizaciones que predicaran o pusieran en práctica teorías y doctrinas contrarias a la forma de gobierno que la Constitución señalaba. El proyecto de ley señalaba que ante dos abstenciones la Junta declararía extinguida la personería jurídica del partido que incurriera en ellas *y por la misma decisión ordenará el cierre del expediente y su depósito en el archivo de la Junta*. La decisión de la litis, que era inapelable y definitiva, versaría únicamente sobre la existencia o inexistencia del partido. Conforme a la modificación al artículo 65 en su acápite (a), los partidos conservarían su reconocimiento con un número de afiliados no menor del 5% del número de electores inscritos en el Registro Electoral. La Ley electoral vigente para la época establecía que el partido debía contar con un número de afiliados no menor del cinco 5% de electores que hubiese concurrido a la elección general inmediata.

El artículo 87 proponía, además, que las candidaturas independientes de carácter nacional, provincial o municipal que surgieran en cada elección deberían ser declaradas por la JCE 120 días antes de cada sufragio. El artículo vigente establecía sólo 90 días.[211]

[211]Legislativas, *El Caribe*, 21 de agosto de 1976.

Evidentemente, el proyecto trajo recelos entre las agrupaciones políticas. En vista de la lluvia de cuestionamientos surgidos a raíz de su presentación, se decidió celebrar vistas públicas. Los partidos políticos defendían el derecho a no participar en las elecciones. De aplicarse la modificación, la mayoría de las organizaciones políticas quedarían en la ilegalidad. Se criticó también el aumento de la membresía para obtener o mantener el reconocimiento legal.

En vista de los comentarios y recelos provocados, el Presidente del Senado doctor Adriano Uribe Silva, pidió a la comisión especial que elaborara el informe con rapidez. Un grupo de organizaciones políticas socilicitó también a la JCE que se reuniera con todas las organizaciones políticas reconocidas para discutir el proyecto. Los partidos que elevaron la solicitud a la JCE fueron los siguientes: Revolucionario Social Cristiano (PRSC), Quisqueyano Demócrata (PQD), Unión Cívica Nacional (UCN), Movimiento de Integración Democrática (MIDA), Movimiento de Conciliación Nacional (MCN), y Movimiento Municipal del Pueblo (MMP).[212]

En 1977, el proyecto fue de nuevo retomado y aprobado por el Senado. En efecto, en mayo de ese año, fue convertido en ley el proyecto que modificaba la Ley Electoral vigente en ese momento. A partir de entonces, los partidos políticos perderían su reconocimiento legal si se abstenían de participar en dos elecciones consecutivas. Con esta enmienda, se retiraba la facultad a la Junta Central Electoral (JCE) para declarar la extinción de la personería jurídica a aquellas organizaciones que predicaran o pusieran en práctica teorías y doctrinas contrarias a la forma de gobierno que señalaba la Constitución.

Con la modificación, el artículo 71 de la Ley Electoral establecía que los partidos políticos se extinguirían *por acto voluntario adoptado en asamblea general del mismo partido, ordinaria o extraordinaria; por fusión con otros partidos; por no haber alcanzado en alguna elección los sufragios requeridos o por no obtener representación en el Congreso o por no participar en dos elecciones sucesivas, después de haber sido aceptada por la JCE la propuesta de candidatos formulada por el partido. Decía también que ante dos abstenciones la Junta declararía extinguida la personería jurídica del partido, y por la misma decisión ordenará el cierre del expediente y su depósito en el archivo o de la Junta.*

Conforme a la modificación del artículo 65 en su acápite A, los partidos conservarían su reconocimiento con un número de afiliados no menor del 5% del número de lectores inscritos por el Registro Electoral.[213]

[212]Piden informe proyecto sobre abstención partidos, *El Caribe*, 21 de octubre de 1976.
[213]Legislativas, *El Caribe*, 14 de mayo de 1977.

Así pues, el polémico proyecto de ley fue aprobado, a pesar de las oposiciones de la mayoría de los partidos políticos. Quizás era una forma de obligarlos a no abstenerse en las elecciones nacionales, vista la experiencia de la elección de 1974, donde solo concurrieron dos partidos: el reformista y el demócrata popular. La abstención no sería más, de acuerdo a la modificación de la ley, una expresión de lucha de parte de las organizaciones políticas, sino una forma de auto excluirse que podría culminar con la pérdida de su propio conocimiento.

El Gobernador del Banco Central con más poder

Un proyecto importante que fue sometido por el Poder Ejecutivo y aprobado por el Senado fue el que aumentaba las facultades legales del Gobernador del Banco Central. Con su aprobación, se facultaba al gobernador a presidir las sesiones de la Junta Monetaria y designar, suspender o remover a todos los funcionarios y empleados del Banco Central. Establecía además que el Secretario de Finanzas y el Secretario de Industria y Comercio, serían miembros ex oficio de la Junta. También aumentaba a diez el número de integrantes de la Junta y regulaba la asistencia a las sesiones de los suplentes de miembros titulares. El proyecto modificó la parte capital del artículo 10 y los artículos 11, 12 y 21 de la ley Orgánica del Banco Central de la República Dominicana número 6142, de fecha 29 de diciembre de 1962, modificados a su vez por la ley número 125, de fecha 14 de marzo de 1975. Asimismo, se establecía que las sesiones de la Junta Monetaria serían convocadas por el Gobernador, o por tres cualesquiera de sus miembros, y se efectuarían cuando menos una vez al mes.[214]

El petróleo y economía dominicana

Para 1976, los precios del petróleo aumentaban rápidamente, provocando preocupación en toda la sociedad dominicana. Dos elementos fueron críticos. Por un lado el aumento de la factura petrolera proveniente de Venezuela, y por el otro la disminución de los precios del azúcar en los mercados internacionales. El panorama económico no se perfilaba muy halagüeño.

La situación se hizo tan dramática que el Congreso no tuvo más remedio que aprobar una solicitud del Poder Ejecutivo de autorizar al Banco Central a recibir un préstamo de 60 millones de un organismo oficial de Venezuela[215] para el financiamiento parcial de las importaciones petroleras dominicanas. El préstamo

[214]Acogen proyecto aumenta facultad Gobernador BC, El Caribe, 28 de agosto de 1976.
[215]La fuente no indica el organismo.

establecía un interés anual del ocho por ciento y sería otorgado por el Fondo de Inversiones de Venezuela, con un plazo de gracia hasta marzo de 1979.

En la carta de motivación del proyecto, el Presidente Balaguer indicaba que el país invertiría en el año 1976 alrededor de 179,000,000 de dólares en la adquisición de petróleo. El consumo nacional era de unos 13,500,000 de barriles, pero se estimaba que en 1977 podría ascender a 15,000,000. Un dato importante señalado en el informe de la remisión era que el 94.5 por ciento de las necesidades petroleras dominicanas se adquirían en Venezuela con la cual existía un desnivel en la balanza comercial, ya que las exportaciones nacionales hacia ese país no alcanzaron los tres millones de dólares. Pero que además la Organización de los Países Exportadores de Petróleo (OPEP), de la que Venezuela era socio fundador, había anunciado su decisión de aumentar otra vez los precios del crudo en diciembre de 1976.

Un elemento importante es que el senador reformista por el Distrito Nacional, doctor Marino Ariza Hernández, no apoyó el proyecto de resolución y lo calificó de *nada halagador ni de blando ni en cuanto al interés ni en cuanto a los plazos*. A juicio del legislador el convenio tendría consecuencias negativas sobre la deuda externa, que para junio de 1975 ya ascendía a 749 millones de dólares y que en ese momento debía haberse remontado aproximadamente a los 800 millones de dólares.[216]

El 1977 comenzó con nuevos impuestos

La creación de nuevos impuestos era una práctica de todos los gobiernos dominicanos de 1844 por una enfermedad endémica: la falta de dinero. Durante los 12 años del gobierno de Balaguer, el diseño de cargas impositivas era algo ordinario, como pudo observarse en las páginas anteriores. Para 1977, aunque disminuyó sustantivamente, se crearon algunos nuevos impuestos, como fue el caso del proyecto de ley que gravaba con un 20 por ciento ad valorem la importación de maquinarias, equipos, partes, repuestos y accesorios. El proyecto fue sometido a la consideración del Congreso Nacional por el Poder Ejecutivo y modificaba la Ley 346, del 29 de mayo de 1972.

Interesante es observar que durante la sesión en que se aprobó el proyecto de ley, algunos legisladores reformistas se opusieron por los efectos que tendría para el sector agropecuario. Así lo externó el senador Marino Ariza Hernández (PR-Distrito Nacional) quien dijo que el proyecto afectaría a los agricultores y a la clase más necesitada. A su juicio, cualquier industria que resultara afectada con la

[216]Legislativas, *El Caribe*, 27 de noviembre de 1976.

medida automáticamente, subiría el precio del equipo o maquinaria que luego vende el agricultor. En ese mismo tenor se expresó el senador Ramón Emilio Pérez y Pérez (PR-Sánchez Ramírez) pues al igual que su colega consideraba que el proyecto tendría efectos perjudiciales para los agricultores del país.[217]

En la misma tónica y lógica se refiere el proyecto de ley que disponía la admisión de hipotecas sobre cualquier clase de nave marítima o fluvial construida o en construcción, siempre que tuviera más de tres toneladas. El proyecto fue aprobado en primera lectura por el Senado. La aprobación se produjo luego de que se leyera el informe favorable por parte de la comisión de justicia del Senado.

La pieza trazaba procedimientos para la constitución de la hipoteca y autorizaba que la misma podía ser hecha sobre la nave entera, sobre una porción, sobre la plena propiedad o aun sobre el usufructo de la nave y que se extendía, salvo pacto en contrario, al casco de la nave, a los agregados, aparejos, maquinarias, y otros accesorios de la misma naturaleza.[218]

Pero no todas las iniciativas impositivas tenían el respaldo de los senadores. Esto sucedió con un proyecto de ley mediante el cual se fijarían nuevos tributos a las empresas aseguradoras y al comercio en beneficio de los cuerpos de bomberos. El Senado acogió una recomendación de su Comisión de Finanzas que emitió un informe negativo, recomendando que se rechazara el proyecto porque gravar exclusivamente a las empresas aseguradoras sería discriminatorio. La pieza legislativa había sido aprobada por la Cámara de Diputados. El proyecto fue sometido por el diputado Ignacio Martínez H. (PR-Distrito Nacional) y establecía un impuesto de 3.6 por ciento sobre el total de las primas cobradas en el ramo de seguros contra incendios y el uno por ciento sobre el total de todas las primas cobradas en toda otra clase de seguro.[219]

La ALCOA sigue en República Dominicana

Durante los 12 años del Doctor Balaguer se dieron bastantes facilidades a la inversión extranjera. Desde finales de la dictadura de Trujillo entraron al país importantes empresas mineras, tales como la Rosario Mining Company que se ocupaba de extraer el oro; la Alcoa Exploration Company que extraía la bauxita y la Falconbridge que extraía el ferro níquel. Éstas empresas no solo siguieron operando sin mayores dificultades durante los 12 años del Doctor Balaguer, sino también que recibieron mayores facilidades.

[217]Noticias del Senado. Senado acoge proyecto que grava maquinarias, *El Caribe*, 21 de abril de 1977.
[218]Aprueban proyecto ley sobre hipotecas naves, *El Caribe*, 11 de mayo de 1977.
[219]Rechazan proyecto ley gravamen aseguradoras, *El Caribe*, 24 de agosto de 1977.

No es por eso de extrañar que el Senado ratificara en mayo de 1977 el nuevo contrato entre el Estado y la firma minera Alcoa Exploration Company. Este nuevo instrumento legal introducía enmiendas a los convenios suscritos en abril de 1945, febrero de 1957 y noviembre de 1975. La pieza fue aprobada por los senadores sin que fuera leída en su totalidad, pues el presidente del Senado, Adriano Uribe Silva, se limitó a leer el mensaje presidencial.

Mediante el nuevo contrato la Alcoa pagaría *al Gobierno Nacional una regalía equivalente a 55 centavos en moneda de los Estados Unidos de América, por cada tonelada métrica seca de bauxita vendida y exportada desde nuestro país, así como un impuesto adicional de la categoría de impuesto de extracción por cada tonelada larga de bauxita seca extraída y vendida por dicha firma.*

También consignaba que el impuesto sobre la Renta a pagar por la firma contratante sería *calculado a una tasa de 40% de las ganancias o beneficios netos, según determinasen de acuerdo con el artículo 20 del contrato suscrito en 1945, excepto que el porcentaje de agotamiento no se considerará como partida deducible para fines de cómputos de dichas ganancias o beneficios.*[220]

Medidas para proteger el ambiente

En medio de tantas discusiones y rencillas políticas, necesario es reconocer que el Poder Ejecutivo tuvo interesantes iniciativas para proteger el medio ambiente. Pero más interesante resulta la observación presidencial a un proyecto de ley aprobado por ambas Cámaras por medio del se ponía bajo la administración de los ayuntamientos y juntas municipales la extracción de arena, grava y gravilla de los ríos del país.

Fue al Senado después que había sido aprobado en la Cámara de Diputados. Cuando fue presentado encontró firme oposición de los senadores Marino Ariza Hernández (PR-Distrito Nacional) y Salvador Méndez F. (PR-Independencia), aludiendo a que en el proyecto podrían haber intereses económicos de por medio. Sus defensores argumentaban que existía la práctica de la extracción de arena, grava y gravilla sin que se pagara ningún impuesto.

El proyecto decía que las entidades municipales debían *tener la oportunidad de percibir ingresos apreciables por el concepto de la explotación de los yacimientos de materiales de construcción como son grava, gravillas arena, piedra, caliche, debiendo remitirse copias de los contratos correspondientes a la Dirección de Minería y a la Liga Municipal Dominicana (LMD) para fines de control.* Establecía también que los ingresos que

[220]Senado aprueba contrato entre el Estado y Alcoa, *El Caribe*, 11 de mayo de 1977.

percibieran los organismos municipales por concepto de explotación de los componentes de la corteza terrestre debían ser *especializados para mejorar los servicios públicos de las localidades donde existen los yacimientos y para obra de interés público municipal*. El proyecto de ley disponía también que las violaciones a la ley serían castigadas con multas de quinientos pesos (RD $ 500.00) a dos mil pesos (RD $2,000.00) y la confiscación del material obtenido.[221]

Cuando fue enviado al Presidente Balaguer para su promulgación, lo que recibió fue una observación presidencial. El argumento principal de la decisión del Presidente Balaguer se fundamenta en el hecho de que los organismos edilicios no podían mediante el proyecto de ley *resolver la grave situación creada por la extracción indiscriminada de los indicados materiales.*

La decisión del Dr. Balaguer encontró apoyo del Presidente del Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA). En una carta enviada al Jefe de Estado, el Presidente del gremio profesional, ingeniero R. Napoleón Muñoz le dice al primer mandatario que las estructuras municipales actuales carecían del personal técnico idóneo para establecer y controlar patrones de extracción de materiales.

El Senado no tuvo más remedio que acoger la observación presidencial contra el proyecto de ley aprobado en ambas cámaras. El veto del Presidente Joaquín Balaguer fue aprobado por 19 de 20 senadores que asistieron a la sesión. Solo la senadora Dulce María González de Pons (PR-Salcedo), se abstuvo. Interesante es leer las explicaciones de los senadores. Los que defendieron con vehemencia el proyecto, entre los que se encontraba el propio Presidente del Senado, ahora se unían a la posición presidencial. Todos confirmaron la versión del Presidente Balaguer de que los ayuntamientos del país no estaban en capacidad técnica para regular la extracción indiscriminada de los materiales de construcción; aunque días atrás lo veían con buenos ojos porque era una forma de que los gobiernos municipales obtuvieran ingresos adicionales. Pero la más interesante fue la posición del Presidente del Senado, Adriano Uribe Silva, uno de los legisladores que mas defendió el proyecto, de repente se volvió un ecologista, y dijo que los ríos del país estaban *siendo explotados "inmisericordemente" sin que se observe la intervención de la comisión oficial*. Aunque en las sesiones anteriores defendió la comisión que creaba la ley 123, integrada por los Secretarios de Obras Publicas, Industria y Comercio y los directores de Turismo, Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) y el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (NAPA), ahora

[221] Aprueban ayuntamiento exploten materiales ríos, *El Caribe*, 3 marzo de 1997.

la criticaba. Cosas de la política dirán algunos. Cosas de estar bien con la posición del jefe, dirán otros.

Meses más tarde, el Senado aprobó tres importantes iniciativas en materia de protección del ambiente. Iniciativas del Ejecutivo, buscaban proteger la foresta dominicana. La primera prohibía el corte o tala de árboles o matas en las cabeceras de los ríos y arroyos que nutrían las cuencas hidrográficas del país, en un área de medio kilómetro a la redonda. Establecía sanciones más severas de las que existían en ese momento para las personas que transportaran árboles de las áreas proscritas.

Paralelamente a la acción legislativa, el Gobierno central acordó también que las Fuerzas Armadas, la Dirección General de Foresta, la Policía Nacional y la Secretaría de Agricultura adoptaran acciones conjuntas para evitar las violaciones a las leyes de foresta y de caza y pesca.

El segundo proyecto declaraba de interés nacional el uso, protección y su adquisición en caso necesario por parte del Estado, de todas las tierras comprendidas en las áreas adyacentes a las cordilleras del país, con el propósito de frenar *las grandes devastaciones de que están siendo objeto los bosques del país, no obstante la existencia de cánones legales que las proscriben.* El estatuto preveía multas que iban de RD $ 1,000.00 a RD $ 10,000.00 y de seis meses a un año de prisión, así como la confiscación de todo vehículo que transportara árboles, maderables o no.[222]

El tercer proyecto, también iniciativa del Poder Ejecutivo, prohibía por un período de 10 años la cacería de 24 especies silvestres, entre aves, reptiles y mamíferos, que eran las siguientes: Garzas de todas clases, cotorra, perico, codorniz y perdiz salvajes (todas las variedades), faisanes, pintaguá, chirri, pato nativo, flamenco, pico cruzado, alcatra, cuchareta, lechuza (todas clases) y pájaro bobo. También, las palomas turquesas, moradas y ceniza (nativas), bubí y especies afines (familia Sulidae), zaramagullones (todas clases), jutía o selenodonte, caimanes, higuanas, gallina o guinea, pato de la Florida, venado y cerdo cimarrón o jíbaro. Consagraba la ley que las infracciones serían castigadas con multas de RD$25.00 a RD$500.00 y prisión de uno a seis meses.[223]

Alcance de nuestras aguas jurisdiccionales

Por iniciativa del Poder Ejecutivo, el Senado aprobó el proyecto de ley que establecía nuevos límites en la extensión de las zonas marítimas nacionales y

[222]Acogen proyecto prohíbe tala en cabeceras de ríos, *El Caribe*, 26 de mayo de 1977.
[223]Aprueban proyecto veda de 24 especies silvestres, *El Caribe*, 27 de mayo de 1977.

señalaba de modo específico el alcance de las aguas jurisdiccionales. El proyecto consignaba una Zona Contigua Suplementaria al Mar territorial, que se llamaría Zona Contigua. Y especificaba que sería una faja de mar apoyada en el límite exterior del Mar Territorial, y que se extendería 24 millas marinas, contadas desde las líneas de base a partir de la cuales se medía la anchura del Mar Territorial. Contemplaba igualmente establecer una zona situada fuera del Mar Territorial y adyacente a éste que se denominaría "Zona Económica Exclusiva". El área descrita se extendería "en dirección a la alta mar, hasta 200 millas náuticas medidas a partir de las líneas de base desde las cuales se medía la anchura del Mar Territorial.[224]

Nuevos impuestos a los vehículos

El Senado aprobó de urgencia un proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo por medio del cual se establecía un impuesto escalonado a la importación de automóviles de alto consumo de gasolina. La motivación presidencial al impuesto era el de desmotivar su compra en el exterior y fomentar el uso de carros pequeños, que consumían menos combustibles.

Otra motivación expuesta por el Presidente Balaguer era que la medida obedecía al hecho de que el aumento extraordinario en los precios del petróleo había incidido desfavorablemente sobre la situación de los pagos externos y la importación de vehículos para el transporte individual de pasajeros había aumentado durante los últimos años y en especial los de alto consumo de gasolina. El proyecto no introducía ningún aumento de gravamen sobre la importación de vehículos de bajo consumo de gasolina.[225]

Un Senado desmotivado

Durante la primera legislatura de 1977, el Senado tuvo dificultad de reunirse. A mediados de marzo, el organismo no pudo sesionar en dos oportunidades por no reunir el quórum reglamentario. El 15 de marzo, después de una fallida convocatoria en esa misma semana, no pudo realizarse la sesión. A las 2:15 de la tarde, la Cámara Alta solo había podido reunir a 13 de los 27 senadores. El presidente del Senado doctor Adriano Uribe Silva, hizo infructuosos esfuerzos por conseguir otro legislador para completar el quórum. De los 14 senadores que dejaron de asistir a la sesión solo cuatro enviaron excusas al presidente del Senado.[226]

[224]Aprueban primera lectura proyecto límite marítimo, *El Caribe*, 17 de marzo de 1977.
[225]Aprueban gravamen carros alto consumo, *El Caribe* ,24 de marzo 1977.
[226]Senado no logra reunir quórum por segunda vez, *El Caribe*, 16 de marzo 1977.

La situación se convirtió en caótica y uno de los senadores más vehementes de esa época, el senador Marino Ariza Hernández (PR-Distrito Nacional), calificó al Senado de la República como una gran mentira, donde no había iniciativa ni interés alguno. Fue más duro y acusó directamente al Presidente del Senado al decir que en la Cámara Alta eran quemadas las alas del primero que intentara tener alguna iniciativa.

Con razón Ariza Hernández se refería al Senado como ficción o mentira. Y pidió a sus colegas que reflexionaran sobre lo que había aportado el Senado en beneficio de la comunidad. Llegó incluso a decir que los únicos proyectos de importancia eran los que enviaba el Poder Ejecutivo. Dijo que los miembros de las comisiones eran negligentes y apáticos, pues los proyectos nunca salían de ahí. Al terminar su exposición, el senador Antonio José Lalane (PR-Samaná) le pidió a Ariza que renunciara a su curul por su desacuerdo con el funcionamiento del Senado. En respuesta, Ariza dijo *no lo haré. Tengo un mandato del pueblo y no rehuyo responsabilidades; el que huye es un cobarde y yo seguiré luchando.*[227]

Uribe Silva: Presidente del Senado por novena vez consecutiva

Como en cada año, el 16 de agosto, las Cámaras eligen sus bufetes directivos. Sin sorpresas, con un Senado controlado por el Partido Reformista y con un Presidente de la confianza absoluta del Doctor Balaguer, Adriano Uribe Silva fue reelecto por novena vez consecutiva. El abogado y dirigente político reformista que representaba a la provincia de San Cristóbal, obtuvo 25 votos de los senadores que asistieron a la sesión de instalación para la segunda legislatura ordinaria de ese año. Uribe Silva ocupó la presidencia de la Cámara Alta por primera vez en 1968 al renunciar del puesto el doctor Miguel Angel Luna Morales. Recordemos que Luna Morales renunció del cargo para postularse como síndico por Santiago. En la sesión también fueron reelectos en el bufete directivo de la Cámara Alta el senador César Brache Viñas (PR-La Vega), como vicepresidente, y la profesora Josenia Portes de Valenzuela (PR-San Juan de la Maguana) como secretaria. La profesora Dulce González de Pons (PR-Salcedo) fue electa secretaria en lugar del doctor José Antonio Lalane (PR-Samaná).[228]

Nuevos bonos para el sector agropecuario

Recuérdese que en mayo de 1972 el Poder Ejecutivo sometió al Congreso Nacional un proyecto de ley que autorizaba la emisión de bonos para el desarrollo

[227]Califica "gran mentira" Senado de la República, *El Caribe*, 20 de abril de 1977.
[228]Es la novena elección, *El Caribe*, 17 de agosto de 1977.

agropecuario, por un monto de RD $ 25, 000,000.00. La necesidad de dar nuevo impulso al sector, o la falta de capacidad administrativa de los gerentes del Banco Agrícola, o quizás la necesidad permanente y eterna de los campesinos de disponer de crédito agrícola, motivaron al Ejecutivo a presentar un nuevo proyecto de ley que autorizaría al Poder Ejecutivo a imprimir, emitir y negociar nuevo bonos hasta por un monto de RD $25 millones para destinarlos al desarrollo agropecuario. Al igual que en el anterior caso, el propósito de la emisión de bonos era el *de obtener la recuperación económica del Banco Agrícola de la República Dominicana y de facilitar a esa institución bancaria los recursos necesarios para financiar planes específicos y fomentar el desarrollo de la agropecuaria.* Los bonos se denominarían Bonos para el Desarrollo Agropecuario, Serie 1992. Se establece, asimismo, que la fecha de vencimiento de los indicados bonos fuera el 30 de junio de 1992 y el tipo de interés sería calculado al cinco anual. Se emitirían, según el proyecto, 3,300 bonos de la serie "A" de RD$5,000 cada uno por un monto de RD $16.5 millones; cinco mil de RD$1.000 por un monto de RD$5.0 millones; seis mil de la serie "C" de RD$500.00, por un monto de RD$3.0 millones, y cinco mil de la serie "D" de RD$100.00 por un valor de RD$500.000.[229]

Protección a la CDE

El Senado aprobó en segunda lectura un proyecto de ley por medio del cual se declararían "inembargables" todos los documentos, valores, muebles o inmuebles propiedad de la Corporación Dominicana de la Electricidad (CDE). A pesar de que la pieza legislativa había siso enviada por el Poder Ejecutivo, fue objetada por el senador Marina Ariza Hernández (PR-Distrito Nacional). Dijo que no estaba de acuerdo porque con una ley de esa naturaleza no habrá protección para las personas que fueran víctimas de la CDE. Y señaló que la empresa podría salir perjudicada a la larga, con las instituciones que le ofrecieran créditos para su desarrollo. A pesar de su oposición fue aprobado. El proyecto de ley exoneraría también a la CDE del pago de todo impuesto, tasa o contribución fiscal, los negocios, obras exploraciones y todos los actos jurídicos que realice esa empresa.[230] Y tenía razón el senador Ariza. La historia ha demostrado que la CDE, hoy CDEEE, no ha resuelto el problema energético, ha sido víctima de las administraciones políticas que la han saqueado y ha sido, sobre, todo victimaria de los usuarios.

[229]Aprueban emisión bonos para planes agropecuarios, *El Caribe*, 7 de octubre de 1977.
[230]Acogen proyecto exonera bienes CDE de embargos, *El Caribe*, 26 de octubre de 1977.

Los medios de comunicación en el centro del debate

La colegiación

Diez legisladores sometieron al Senado el proyecto de ley que crearía el instituto de Previsión y Protección del Periodista, así como el Colegio Dominicano de Periodistas Profesionales. Fue presentado a instancias del Sindicato Nacional de Periodistas Profesionales (SNPP). El mensaje que acompañaba el proyecto expresaba que el proyecto había sido rechazado y objetado por propietarios de periódicos así como por otros periodistas que no tenían la condición de patronos. Se sabía que era controversial. Ameritaba por tanto un ponderado estudio así como su sometimiento a debate amplio y minucioso del conocimiento de su contenido y de las realidades que han dado motivo a su elaboración.

El argumento principal de los críticos del proyecto era que vulneraba varios principios constitucionales, entre ellos: el que consagraba la libertad de expresión, la de asociación y la de trabajo. Otra crítica era también la intervención gubernamental en el llamado Colegio de Periodistas, pues tendría atribuciones para dictar el código de ética de cumplimiento de obligaciones de todos los periodistas.

La Sociedad Interamericana de Prensa, en su sesión en Santo Domingo en octubre de 1977, advirtió en su informe final que el proyecto de colegiación del SNPP limitaría el ejercicio de la libertad de prensa y de expresión en la República Dominicana.

Por otro lado, cinco diarios independientes advirtieron en un documento público que el proyecto de colegiación periodística sometido al Senado era de gravedad extraordinaria para todas las libertades públicas y exhortaban al Congreso y a los diferentes sectores de la nación a rechazarlo a fin de preservar las instituciones democráticas del país. El documento fue suscrito por El Caribe, el Listín Diario, El Nacional, Última Hora y La Información de Santiago. Los directores de estos medios calificaron el proyecto de inconstitucional y advirtieron sobre las violaciones a la Ley Sustantiva del país que entrañaría su puesta en vigor.[231] A pesar de las protestas fue aprobado.

Plan de retiro para los periodistas

El Congreso Nacional convirtió en ley el proyecto que declaraba de interés nacional la institución de planes de retiro, jubilaciones, pensiones y seguros en las empresas periodísticas y todos los medios de comunicación del país. Este proyecto constituyó sin lugar a dudas un avance para los periodistas dominicanos.

[231] Advierten sobre proyecto, *El Caribe*, 31 de diciembre de 1977.

Había sido enviado por el Poder Ejecutivo. Establecía que los planes debían beneficiar a todos los trabajadores de esas empresas, sin excepciones, y que la división de las cargas y financiamientos necesarios para ponerlos en ejecución debían ser divididos bipartitamente entre patronos y trabajadores.[232]

Exoneración de equipos para los periódicos

Pero no todo era negativo para los dueños de periódicos. En junio de 1978 se aprobó un proyecto de Ley envidado por el Poder Ejecutivo que exoneraba de todo gravámen los equipos, maquinarias e insumos necesarios para el establecimiento y funcionamiento de los medios de comunicación social. El texto contenía una enmienda que incluía en los beneficios de la ley a las productoras fílmicas de documentales y noticiarios de televisión o cine, que fue introducida por el Senado. Tenía por finalidad exonerar *de todo tipo de aranceles, derechos de aduanas, tasas y otros impuestos de importación y consumo, la importación de maquinarias, equipos, materiales y otros insumos que sean necesarios para la instalación y funcionamiento de los medios de comunicación social.* El proyecto establecía que las autoridades aduaneras prepararan formularios especiales en los cuales los medios de comunicación expresarían las razones por las cuales debían importar maquinarias y equipos.[233]

Se calienta el ambiente electoral

Cada 27 de febrero cumpliendo un mandato constitucional, el Presidente de la República acude a la Asamblea Nacional a entregar las memorias del año anterior, acto en el cual al Presidente del Congreso Nacional le corresponde pronunciar un discurso. El nueve veces Presidente del Senado y de la Asamblea Nacional, aprovechó la oportunidad para pedir nueva vez a su líder que continuara al frente de los destinos nacionales. Con palabras rimbombantes, Adriano A. Uribe Silva, dijo en su discurso que la voz del pueblo era la voz de Dios, y esta voz reclamaba *irreversiblemente la continuación de Su Excelencia en la suprema dirección de los destinos nacionales.*[234]

Como se indicó en páginas anteriores, para 1977, el Gobierno de los Estados Unidos ponía distancias con el Gobierno de Balaguer. Por diferentes vías, dirigentes y funcionarios norteamericanos hablaban abiertamente de la necesidad de que la República Dominicana iniciara un proceso de apertura democrática.

[232]Pasa a ser ley planes retiro en periódicos, *El Caribe*, 24 de mayo de 1978.
[233]Pasa a ser ley proyecto ley exonera equipos medios de comunicación, *El Caribe*, 8 de junio de 1978.
[234]Uribe Silva pide a JB continúe frente los destinos nacionales, *El Caribe*, 28 de febrero de 1978.

Esta coyuntura, evidentemente era aprovechada por el PRD. Así durante la Conferencia de la Internacional Socialista, se realizaron actos en Solidaridad con el Partido Revolucionario Dominicano (PRD). Una de las declaraciones más importantes fue la del señor Ben S. Stephansky, dirigente político demócrata norteamericano, quien en su intervención pidió a todos los dirigentes de la organización a estar atentos al desarrollo del proceso electoral dominicano, porque podrían ocurrir muchos problemas.

Esa opinión encontró reacción en el propio Presidente Balaguer, quien lo acusó de intervenir en los asuntos domésticos de la República Dominicana. Asimismo, tres senadores, Víctor Almonte (PR-Puerto Plata), Adriano Uribe Silva (PR-San Cristóbal) y Angel Salvador Méndez F. (PR-Independencia) expresaron su solidaridad con las declaraciones hechas por el Presidente Joaquín Balaguer en respuesta al señor Stephansky. Los senadores hablaron en una sesión ordinaria de la Cámara Alta. El senador Almonte dijo que *el Gobierno Constitucional de la República ha dado muestra de una paciencia en lo que se refiere a los pronunciamientos que hacen hombres que vienen a gozar de nuestra democracia y de nuestra libertad. Señaló que el Presidente Balaguer frente a la grave injerencia en los asuntos domésticos nuestros se portó a la altura tradicional de sus deberes y dijo en forma catedrática que aquí habrá elecciones libres por la determinación que tiene el Gobierno y no por la injerencia y los presuntos jueces que el señor Stephansky está colocando en entidades de los Estados Unidos de Norteamérica. Por noble que sea el fin, los dominicanos no podemos permitir que sean los extranjeros los que tengan la capacidad de juzgar un hecho pleno de la soberanía como la de llevar al través de las urnas el hombre que debe regir los destinos del país.*[235]

La situación estaba dada. El modelo político del Doctor Balaguer llegaba a su fin. En mayo de 1978, fueron celebradas las elecciones. Una crisis post electoral que se prolongó más de lo imaginado, no detuvo el triunfo del PRD. Se abría una nueva etapa en la vida política nacional. El 26 de julio de 1978 la Asamblea Nacional proclamó oficialmente a los ganadores de la contienda electoral.[236]

> *"La Asamblea Nacional en nombre de la República, visto y examinado el proceso de la elección del Presidente y Vicepresidente que le han sido sometidos por la Junta Central Electoral para los fines constitucionales, visto el informe de la comisión especial designada por esta Asamblea Nacional; considerando que el señor Silvestre Antonio Guzmán Fernández ha sido elegido Presidente de la República por el período constitucional 1978-1982 y el licenciado Jacobo Majluta Azar para la vicepresidencia de la*

[235]Tres senadores censuran declaraciones Stephansky, *El Caribe*, 3 de noviembre de 1977.
[236]La asamblea proclama Presidente y Vice electos, *El Caribe*, 27 de julio de 1978.

República por el mismo período, por el voto de 867,231 sufragantes cada uno, comprobándose que han contado con la mayoría de los sufragios de la consulta electoral del 16 de mayo en curso, resuelve: proclamar, como al efecto proclama, al señor Silvestre Antonio Guzmán Fernández, Presidente de la República y al licenciado Jacobo Majluta Azar como Vicepresidente de la República, para el período 16 de agosto del 1978 y concluirá el 16 de agosto del 1982".

Después del fracaso electoral: lluvia de aprobaciones

Como ha ocurrido siempre que un gobierno pierde las elecciones, el Congreso reformista se abocó en el mes de julio y los 15 días de agosto anteriores a la transmisión del mando, a aprobar una serie de proyectos. A pesar de que hubo reclamos de la población de que no se aprobaran nuevos proyectos de leyes porque en agosto de 1978 comenzaría un nuevo Congreso, los legisladores del período 1974-1978 hicieron caso omiso. A partir del 1º de junio de 1978 comenzó un verdadero festival de aprobaciones a la carrera, sin la discusión y ponderación debidas.

Por suerte hubo voces sensatas que abogaron porque el Congreso detuviera el conocimiento irracional de proyectos de leyes. Marino Ariza Hernández (PR-Distrito Nacional) y Dulce González de Pons (PR-Salcedo) se hicieron escuchar cuando dijeron *ahora se quiere hacer en unos pocos días las leyes que el Congreso Nacional no conoció y el país no se dio para su beneficio en los doce años del gobierno reformista".* Ambos senadores señalaron con razón que las iniciativas legislativas ley que estaban siendo conocidas en las Cámaras Legislativas creaban suspicacias y contribuían a poner más trabas al gobierno constitucional que se instalaría el 16 de agosto de 1978. Hicieron sus declaraciones ante una convocatoria del Presidente Joaquín Balaguer. En efecto, el líder reformista convocó las Cámaras Legislativas el 27 de julio para una legislatura extraordinaria en la que se sometieron, en tres sesiones, una serie de Proyectos de leyes.[237]

Fue grande y febril la actividad en el Congreso Nacional, aprobando un cúmulo de proyectos legislativos de importancia política, social y económica a un ritmo y velocidad que en muchos casos los propios legisladores no tenían la oportunidad de darle una lectura al texto de la ley que se trataba, que la prensa y diferentes organizaciones sociales protestaron. Uno de los analistas planteaba que las leyes aprobadas tenían como único objeto darle ventajas políticas al Partido Reformista, que el 16 de agosto pasaría a la oposición.

[237]Senadores creen proyectos son trabas futuro gobierno, *El Caribe*, 04 de agosto de 1978.

El Consejo Nacional de Hombres de Empresa publicó un espacio pagado en el que señalaba que algunos de los proyectos y contratos aprobados por las cámaras legislativas se apartaban del interés general del país y podrían tener una incidencia negativa. El documento expresaba su esperanza de que el presidente Joaquín Balaguer hiciera uso de su derecho al veto para impedir que adquirieran vigencia legal los proyectos aprobados que atentaban los intereses fundamentales de los empresarios dominicanos.[238]

A continuación enumeramos algunos de los proyectos que pudimos recopilar durante ese festín de aprobaciones irracionales que se produjo durante la transición.

1. Proyecto de ley que obligaría a la Secretaría de Interior y Policía a legalizar el porte y tenencia de las armas que estuvieran en posesión de los miembros del Congreso Nacional al término de sus funciones legislativas.[239]

2. Contrato suscrito entre el Estado y la empresa Italcoult mediante el cual esta última se comprometía a supervisar la construcción de la presa de Hatillo, en La Vega, por un valor de RD$ 1,122,000. Esta suma incluía los costos de personal, de modelo hidráulico y de consultoría extranjera, así como los gastos reembolsables.[240]

3. Ratificación de otro contrato por medio del cual el Estado vendía una porción de terreno del Distrito Nacional a la compañía "Productora de Alimentos Balanceados, S.A.. El terreno tenía un área de 18,924.81 metros cuadrados, dentro de las parcelas 84-B-4, 84-B-5, 84-B-7, 84-B-10, 84-B-11 y 108 del Distrito Catastral número 15, del Distrito Nacional. Su precio fue convenido por la suma de RD$106,775.50.[241]

4. Ratificación del Convenio Iberoamericano de Seguridad Social suscrito en enero de ese año en Quito, Ecuador, por los gobiernos miembros de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social. El Convenio, regula los derechos de asistencia médico sanitaria y prestaciones de vejez, invalidez y sobrevivientes previstos en los sistemas obligatorios de seguridad social, previsión social y seguros sociales vigentes en los estados contratantes.[242]

5. Proyecto que autorizaba la asignación de una escolta militar para su seguridad personal a los ex-presidentes constitucionales de la República.[243]

6. Contrato mediante el cual el Estado vendía a la firma extranjera Hotel Investors, S.A. 19 edificios del complejo habitacional aledaño al hotel El Embajador por la

[238]Congreso aprueba, *El Caribe*, 05 de agosto de 1978.
[239]Acogen proyecto legaliza legisladores porten armas, *El Caribe*, 1 de junio de 1978.
[240]Senado aprueba contrato para supervisión de obra, *El Caribe*, 1 de junio de 1978.
[241]Ibidem.
[242]Senado ratifica convenio sobre Seguridad Social, *El Caribe*, 15 de junio de 1978.
[243]Otras informaciones, *El Caribe*, 21 de junio de 1978.

suma de 11.8 millones de dólares. Lo interesante es que el 6 de abril el Congreso Nacional había aprobado de urgencia otro contrato, rescindido luego, mediante el cual se vendían a la firma Clare, S.A., los 37 edificios que componían el complejo. Dicha firma era subsidiaria de la Hotel Investors, S.A.[244]

7. Proyecto del Poder Ejecutivo fue conocido de urgencia mediante el cual se creaba una cuenta bancaria de RD$45 millones para ser utilizada "únicamente" en los trabajos de la presa de Hatillo, que se realizaban en la provincia Sánchez Ramírez. La apertura de la cuenta bancaria fue convenida por el Estado y la firma Empresa Constructora, S.A. (AGROMAN), mediante un contrato suscrito recientemente *a fin de garantizar una rápida y cabal ejecución" de la presa de Hatillo.*

8. Dos contratos mediante los cuales se realizaría la segunda fase de proyecto de rehabilitación y ampliación de la zona de riego del Yaque del Norte, y la prórroga por 20 años un acuerdo entre el Estado y la firma Industrias Nigua, C. por A. El primero fue firmado entre el Estado y las firmas Contratos de Obras Agrícolas, C. por A. e Ingenieros Civiles Asociados, S.A. Ambas empresas, que integraban el consorcio ICANTROBAS, habían ganado un concurso público convocado por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI) para la ejecución de la fase mencionada, se dijo. Dichos trabajos, según el contrato, debían ser realizados en un plazo de 36 meses por la suma de RD$33,390,999. con un financiamiento de US$8.200,000.00 de la Asociación Internacional de Fomento y una contrapartida de RD$25.190,999.90 del Estado Dominicano. El segundo contrato prorrogaba por 20 años la vigencia de un acuerdo firmado entre el Estado e Industria Nigua C. por A., mediante el cual se otorgaban a dicha empresa en 1959 facilidades necesarias para la fabricación de fundas y envases de papel y sus derivados, cuadernos, libretas, bloques de papel, papel ministro, tapas de metal para botellas, papel sanitario, explotación de industria de cal y sus derivados.

9. Proyecto de Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas que, entre otras cosas, limitaba a un máximo de dos años, el tiempo en que un oficial podía desempeñar las funciones de secretario de esa institución. La pieza legislativa, presentada por el Poder Ejecutivo, fue conocida con carácter de "urgencia" en el Senado y en la Cámara de Diputados. Allí fue sancionada alrededor de la 1:45 de la tarde y en el Senado a las 3:00 PM del mismo día. Una evidencia de la celeridad y eficiencia con que actuó el Congreso en esos momentos.[245]

[244]Otras informaciones, *El Caribe*, 7 de junio de 1978.
[245]Congreso aprueba proyecto de ley orgánica de FFAA, *El Caribe*, 20 de julio de 1978.

10. Aprobación del proyecto de ley que creaba el Estatuto y Escalafón del Docente con el propósito de garantizar la calidad de la educación así como regular los derechos y obligaciones de los maestros. Este proyecto también fue declarado y aprobado de urgencia en dos lecturas consecutivas por el Senado.

11. Dos proyectos de ley mediante los cuales el Departamento Nacional de Investigaciones (DNI) y los comedores económicos pasarían a ser dependencias de la Secretaría de las Fuerzas Armadas.

12. Piezas legislativas que modificaban los códigos de Justicia de las Fuerzas Armadas. Estos proyectos, como los anteriores fueron presentados por el Poder Ejecutivo y aprobados por los senadores sin discusiones previas.

13. Proyecto de ley que concedía una serie de exoneraciones de impuestos a firmas hoteleras de la capital y les autorizaba a operar *centros nocturnos de diversiones y lícito entretenimiento*. La pieza legislativa fue presentada por cuatro senadores en sustitución de otro estatuto que había sido depositado en la Cámara Alta la semana anterior y que había originado controversias debido a que contenía un artículo mediante el cual se autorizaba la instalación de casinos en los hoteles administrados por dichas firmas. Estas firmas eran las que administran los hoteles Napolitano, San Jerónimo, Lina, Cervantes, Comodoro, Naco y Continental.[246]

14. Proyecto del Poder Ejecutivo que creaba un organismo encargado de regular la inversión extranjera en el país. El proyecto, que se encontraba engavetado en el Senado desde que fue sometido el 15 de septiembre del año de 1977, fue declarado de urgencia y conocido en dos lecturas consecutivas. La pieza creaba el Directorio de Inversión Extranjera, el cual debía aplicar dicha ley. El proyecto establece que el Directorio de Inversión Extranjera lo integrarán el gobernador del Banco Central, los secretarios de Industria y Comercio, Finanzas y Técnico de la Presidencia y el director ejecutivo del Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones (CEDOPEX).[247]

15. Dos proyectos que modificaban las leyes 126 y 4117 sobre Seguros Privado y Obligatorio, y aclaraban conceptos legales de ambas legislaciones.[248] Los proyectos fueron presentados por los senadores Adriano Uribe Silva, Víctor Almonte y Noé Sterling Vásquez, de San Cristóbal, Puerto Plata y Barahona, respectivamente. Uribe Silva era presidente del Senado y paralelamente desempeña el cargo de administrador de la Compañía de Seguros San Rafael, de propiedad estatal.

[246]Aprueban proyecto exonera a varias firmas hoteleras, *El Caribe*, 20 de julio de 1978.
[247]Pasa a ser ley creación entidad regule inversión, *El Caribe*, 20 de julio del 1978.
[248]Acogen proyectos reforman leyes sobe tipos seguros, *El Caribe*, 26 de julio del 1978.

16. Proyecto de ley que otorgaba una serie de exoneraciones impositivas a la firma que administraba el hotel Matún, de Santiago. El proyecto, presentado por el senador Sócrates Pichardo, de Santiago, fue aprobado primero por el Senado y luego por la Cámara de Diputados. Los diputados aprobaron el proyecto luego de que se produjeran discusiones entre algunos legisladores. La pieza legislativa decía que el Hotel Matún, propiedad de la Corporación Hotelera Dominicana, disfrutaría de las mismas exoneraciones impositivas, nacionales y municipales, que las otorgadas por el Estado a las empresas Hoteles Nacionales, S. A., Turismo y Desarrollo, S. A. y Hotel Jaragua, C. por A., por el término de diez años.[249]

17. Proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo mediante el cual siete distritos municipales fueron elevados a la categoría de municipio y se disponía la celebración en ellos de nuevas elecciones. Esos comicios servirían para escoger, exclusivamente, las autoridades que el cambio de status crearía en esas localidades. Los distritos elevados fueron Peralta, Vicente Noble, Hondo Valle, Sosúa, Yaguate, Vallejuelo y Laguna Salada, pertenecientes a las provincias de Azua, Barahona, Elías Piña, Puerto Plata, San Cristóbal, San Juan y Valverde. El proyecto de Ley también elevaba a la categoría de Distrito Municipal las secciones de las Salinas, Yayas de Viajama, Tábara Arriba y Ubilla, en los municipios de Cabral, Duvergé, San Cristóbal, Azua y Tamayo. Asimismo, erigía en secciones, los bateyes Siete, Ocho y Nueve del ingenio Barahona y los parajes Tábara Arriba, Las Charcas, el Factor y Palo Alto. La pieza legislativa constaba de 22 artículos y modificaba la ley 522 sobre División territorial. La mayoría de las poblaciones que se elevaron de categoría fueron visitadas por el Presidente Balaguer durante la campaña electoral. El mandatario había hecho las promesas en ese sentido en cada una de ellas.[250]

18. Congelar los permisos para la instalación de nuevas frecuencias de radio y televisión. La medida establecía que en lo adelante sólo podrían operar siete canales de televisión en el país. El proyecto indicaba que los canales de televisión reconocidos como válidos por la Dirección General de Telecomunicaciones son el 4, 5 y 12 de Radio Televisión Dominicana; el canal 7 en Santo Domingo y 11 en Santiago de Rahintel, el canal 9 en Santo Domingo y 2 en Santiago que opera la Corporación Dominicana de Radio y Televisión (Colorvisión); el canal 11 en Santo Domingo operado por Telesistema Dominicano; el canal 13 en Santo Domingo operando por Tele Inde Radio y Televisión. Además estaban autorizados el canal 6 en Santo Domingo

[249]Aprueban exoneraciones firma administra Matún, *El Caribe*, 27 de julio del 1978.
[250]El Congreso Nacional aprueba elevar categoría 7 distritos municipales, *El Caribe*, 28 de julio del 1978.

y el 9 en Santiago que sería operado por la compañía Orbe, S. A. y el canal 2 en Santo Domingo y 13 en Santiago propiedad de la compañía Tele-Antillas C. por A.

19. Contratos de venta de 327 apartamentos de manera individual, de los edificios del Estado ubicados en los terrenos aledaños al hotel El Embajador. En la operación de venta el Estado adquirió según los contratos aprobados por el Congreso, un monto de RD$3,310,062.64 por el inicial entregado por cada uno de los compradores de dichos apartamentos. Los contratos, incluidos en cuatro piezas legislativas introducidas al Congreso por el Senado, fueron aprobados por 15 votos en esta Cámara sin objeciones. Entre los compradores de los apartamentos hay varios senadores y diputados, funcionarios del gobierno y familiares de éstos así como altos militares y algunos familiares y periodistas. Los compradores pagaron iniciales de RD$15,000, RD$10,000 y RD$5,000. Los contratos indicaban que los apartamentos serían pagaderos en 20 y 30 años. No se indicaba las tasas de pagos mensuales para cada caso pero señalaba que el primer pago debía ser el primero de septiembre de 1978.[251]

20. Proyecto de ley que transfería RD$8.4 millones a la Presidencia de la República y a las secretarías de las Fuerzas Armadas, Interior y Policía y Relaciones Exteriores. El proyecto de ley, sometido por el presidente Joaquín Balaguer, había sido aprobado por la Cámara de Diputados. Modificaba la Ley de Gastos Públicos. Fue aprobado por 15 votos contra uno en la Cámara Alta.[252]

21. Proyecto de ley sometido por el Presidente Joaquín Balaguer que modificaba la ley sobre Seguros Sociales. El proyecto, aprobado de urgencia en dos lecturas consecutivas en la Cámara de Diputados, establecía que el salario tope de cotización para los asegurados será de RD$54.00 semanales en lugar de RD$46.00, en otras palabras, aumenta el límite de cobertura del Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) de RD$200.00 mensuales a RD$234.00.[253]

22. Diez días antes del cambio de gobierno, veinticuatro contratos de compra y venta de terrenos, apartamentos y un edificio entre particulares y el Estado. El proyecto de ley, sometido al Senado por el Presidente Joaquín Balaguer, fue aprobado en una sola lectura sin que los legisladores conocieran su contenido.[254]

23. Contrato de venta mediante el cual el Estado traspasa a la iglesia Evangélica Dominicana, a título de permuta, el edificio marcado con el número uno ubicado en la cale Santa Bárbara, en Samaná.

[251]Congreso aprueba contrato de venta apartamentos, *El Caribe*, 02 de agosto de 1978.
[252]Senado aprueba proyecto de transferencia de fondos, *El Caribe*, 03 de agosto de 1978.
[253]Acogen proyecto modifica ley sobre seguros sociales, *El Caribe*, 03 de agosto de 1978.
[254]Senado aprueba contrato compra y venta de bienes, *El Caribe*, 03 de agosto de 1978.

24. Proyecto de ley que autorizaba al Poder Ejecutivo la emisión de bonos por RD$10 millones para compensar a los granjeros y criadores de cerdos que habían tenido que sacrificar sus animales por causa de la Fiebre Porcina Africana.[255]

25. Proyecto de ley que quitaba al Poder Ejecutivo la facultad de designar el Secretario General de la Liga Municipal Dominicana (LMD) y otorgaba esa prerrogativa al Comité Ejecutivo de esa entidad. Hasta 1965 el secretario general era designado por dicho Comité Ejecutivo pero en virtud de una ley promulgada por el Triunvirato esa facultad pasó al Presidente de la República.[256]

26. Proyecto de ley, sometido por el Poder Ejecutivo, que establecía un impuesto único para el azúcar y mieles destinados a la exportación. El proyecto que fue aprobado por las dos cámaras, tras ser declarado de "urgencia" en dos lecturas consecutivas, derogaba y sustituía la ley número 13 del 18 de septiembre de 1974 sobre los impuestos establecidos para el azúcar y las mieles de exportación. El proyecto indicaba que los impuestos serían aplicados al azúcar exportada a precios sobre los once centavos la libra, para los productores que exportasen más de 100,000 toneladas cortas de dulce. El Consejo Estatal del Azúcar (CEA) y el Central Romana, de la Gula and Western, son los únicos productores de azúcar que exportaban más de 100,000 toneladas cortas del dulce. El tercer productor nacional de azúcar de importancia es la Casa Vicini, cuyas exportaciones alcanzaron en 1977 unas 93,009 toneladas cortas.[257]

27. Proyecto de ley del Poder Ejecutivo que exoneraba por veinte años el pago de impuestos a la empresa Papelera Industrial Dominicana, C por A. El proyecto de ley fue declarado de "urgencia" y aprobado en una sola lectura por 16 votos sin previa discusión ni enmiendas. El mensaje presidencial indicaba que *me permito someter el contrato suscrito entre el Estado dominicano y la empresa Papelera Industrial Dominicana, C. por A., por medio del cual se otorga a este último por un término de veinte años, exoneración de todo impuesto, derecho, tasa obligatoria en dinero o en naturaleza y de toda otra obligación impositiva de carácter fiscal o municipal, presente o futura, o de cualquier otra entidad gubernativa existente ahora o que en lo porvenir fuere establecida, que incida o recaiga sobre cualesquiera de los bienes, obras, negocios, actividades, actos, derechos o cosa que formen parte o se produzcan en la explotación, empresa o negocio de la compañía, siempre que se refieran a producción, preparación, venta, transporte y exportación de fundas y envases de papel y sus derivados.*[258]

[255]Aprueban proyecto de bonos compensaría porcicultores, *El Caribe*, 04 de agosto de 1978.
[256]Enmiendan ley Liga Municipal, *El Caribe*, 05 de agosto de 1978.
[257]Aprueban proyecto de ley establece impuesto único a azúcar y mieles, *El Caribe*, 09 de agosto de 1978.
[258]Cámara aprueba proyecto exonera empresa papelera, *El Caribe*, 09 de agosto de 1978.

28. Proyecto del Poder Ejecutivo que prohibía introducir bebidas alcohólicas al país libres de impuestos. El proyecto, aprobado tras ser declarado de "urgencia" en el Senado y la Cámara de Diputados sin objeciones ni enmiendas, también regularizaba la importación de carnes y comestibles libres de impuestos amparados en concesiones vigentes. El presidente Joaquín Balaguer decía en su mensaje que acompañaba el proyecto de ley lo siguiente: *he leído con la debida atención los comentarios aparecidos en la prensa matutina sobre el uso indiscriminado que han hecho algunas empresas de concesiones que se les ha otorgado, no importa la naturaleza de las mismas para introducir al país libre de impuestos bebidas, comidas y demás artículos indispensables para las operaciones de los hoteles, restaurantes e instituciones de carácter turístico.*[259]

29. Seis contratos mediante el cual el Estado dominicano traspasa propiedades a titulo de venta y donaciones a particulares y a instituciones educacionales, benéficas y deportivas. El proyecto, marcado con el número 21630, sometido a la Cámara Alta por el Poder Ejecutivo fue sancionado en una sola lectura. Mediante el proyecto el Estado traspasaba a título de venta a favor de la señora Mercedes Altagracia Serrata el apartamento marcado con la letra "C-D", lado derecho, tercer planta, del edificio 16 construido de blocs y concreto ubicado en el proyecto "Avenida Malecón", de la ciudad de Puerto Plata, por la suma de $20,115.25. También el contrato mediante el cual el Estado vendía a la señora Rosa Eridania Bernaches de Sosa, una porción de terreno con área de 400,000 metros cuadrados y sus mejoras dentro de la parcela número 181 parte, del Distrito Nacional, por la suma de $20,600.00. Además el contrato mediante el cual el Estado traspasaba, a título de donación, al Club Deportivo- Cultural San Lázaro, Incorporado, el local e instalaciones donde funcionaba la entidad, valorado en la suma de RD$475,251.94. También se incluye el contrato mediante el cual el Estado dona al patronato "Dulce milagro Incorporado" las parcelas números 43-A, 44-, 185 y 186, todas en el distrito catastral número 4 del Distrito Nacional, valoradas en RD$93,333.00. En el proyecto se incluía la donación del Estado al Instituto Tecnológico de Santo Domingo (INTEC), una porción de terreno con área de 29,103.00 metros cuadrados, y sus mejoras, dentro de la parcela numero 110 reformada 780, del distrito catastral número cuatro, del Distrito Nacional, valorado en RD$614,266.03.[260]

30. Proyecto que fijaba una dieta permanente de RD$200.00 mensual a los legisladores para cubrir sus gastos, fue aprobado y convertido en ley.

[259]Hacen ley proyecto prohíbe exoneración de bebidas, *El Caribe*, 09 de agosto de 1978.
[260]Aprueban contratos venta propiedades del Estado, *El Caribe*, 09 de agosto de 1978.

Así, con esta pequeña muestra de 30 proyectos de leyes, el Congreso de la República hizo gala de lo que siempre había hecho: legislar para beneficio personal o político y casi nunca para el interés común.

3. Hacia la transición democrática. Sigue el control reformista del Senado de la República. 1978-1982

Había transcurrido el período de los 12 años. Después de unas elecciones dramáticas y traumáticas, el PRD ascendió al poder con Antonio Guzmán como Presidente de la República. Pero para llegar ahí, el país vivió un largo período de inseguridad e inestabilidad.

La noche del 16 de mayo de 1978 el país y el mundo esperaban el conteo de los votos. A las 3 de la madrugada del 17 de mayo, en el momento en que la Junta Central Electoral informaba que el partido opositor aventajaba en votos al gubernamental, el caos se apoderó del país, cuando un oficial del ejército detuvo la transmisión de los cómputos que se hacía por radio y televisión. Mientras eso ocurría, soldados armados rodeaban la Junta Central Electoral con banderas rojas en sus armas, aclamando el triunfo del partido oficialista. Ante la ocupación militar de las oficinas, los miembros del organismo electoral se vieron obligados a abandonar apresuradamente sus tareas. En el resto del país, los secretarios y los Presidentes de las Juntas Municipales huyeron o se escondieron para evitar la represión. Este hecho se conoce popularmente como el "Juntazo".

El país se detuvo. Comenzaron las protestas nacionales e internacionales pidiendo el respeto a la voluntad popular. Comenzaron las negociaciones entre los partidos. El resultado fue muy interesante. Mediante el llamado "Fallo Histórico", la Junta Central Electoral provisional, porque la otra se desintegró, pronunció un dictamen con el cual sustituía la decisión de las urnas, despojando al PRD de cuatro curules en el Senado, dando el triunfo al Partido Reformista en 12 municipios. De esta manera, el Partido Reformista tenía el control en el Senado con 15 Senadores, mientras el PRD se quedó con 12. A nivel de diputados el PRD quedó con la mayoría en una relación de 49 diputados contra con 43 del Partido Reformista.

La decisión de la Junta fue confirmada con la publicación oficial. Este hecho se conoce como el Gacetazo, pues se alteró el texto de la ley mediante un simple cambio en la Gaceta Oficial del Estado, de esta manera se otorgó facultades excepcionales a la Junta para la celebración de elecciones complementarias. En ese ambiente político se inició el nuevo Congreso después de las elecciones celebradas en mayo de 1978.

1978 ó La difícil transición democrática

Uno de los grandes conflictos entre los dos partidos mayoritarios era el tema del control de los bufetes directivos. Las tensiones que se suscitaron en el momento de elegir a quiénes los integrarían no fueron pequeñas. Una evidencia del control reformista, pero sobre todo de las negociaciones que se produjeron para superar la crisis, fue la elección en el Senado. Resultó electo el Senador Juan Rafael Peralta Pérez, representante de Santiago Rodríguez por el Partido Reformista. En la Cámara de Diputados fue elegido el abogado Abraham Bautista Alcántara diputado por el Distrito Nacional y miembro del PRD.

Después se eligieron las diferentes comisiones permanentes de trabajo del Senado. Los bufetes directivos de dichas comisiones quedaron formados de la siguiente manera:

1. Relaciones Exteriores:

2. Onésimo Valenzuela, Presidente; Alfonso Canto Dinzey, Vicepresidente; Manuel E. Rodríguez Gómez, secretario.

3. Finanzas: Víctor Gómez Bergés, Presidente; Manuel Eurípides Feliú, Vicepresidente; Radhamés Rodríguez Gómez, secretario.

4. Trabajo: Florentino Carvajal Suero, Presidente; Manuel Nolasco Guzmán, Vicepresidente; Radhamés Rodríguez Gómez, secretario.

5. Industria y Comercio: Víctor Gómez Bergés, Presidente; Manuel Feliú Herrera, Vicepresidente; José Amado Camilo Fernández, secretario.

6. Salud Pública: Rafael Castro García, Presidente, Roberto Gómez Minaya, Vicepresidente; Jacobo Sánchez José, secretario.

7. Fuerzas Armadas: Ramón Fernández Brandel, Presidente; Jesús María Paniagua, Vicepresidente; Alfonso Canto Dinzey, secretario.

8. Deportes: Felipe Parra Pagán, Presidente; Manuel Rodríguez Fernández, Vicepresidente; Altagracia Cury de Moreta, secretaria.

9. Educación: Manuel Rodríguez Fernández, Presidente; Luz Haydeé Rivas, Vicepresidente; Altagracia Cury de Moreta, secretaria.

10. Quedaron por elegir los directivos de las comisiones de Interior y Policía, Obras Públicas y Agricultura.[261]

Definido el tema del control de los bufetes directivos, lo importante era iniciar el proceso de elaboración de leyes novedosas. Es importante reconocer que el bloque senatorial perredeísta se esmeró en la presentación de leyes que fueron hitos en su momento. Uno de los primeros que se sometió a la consideración de la

[261]Eligen los Bufetes Comisiones Senado, *Listín Diario*, 31 de agosto de 1978.

Cámara Alta era el que obligaría al Presidente y al Vicepresidente de la República, así como los demás funcionarios de la Administración Pública y de los Ayuntamientos, a presentar un inventario de sus bienes al tomar posesión de sus cargos y al cesar en sus funciones.

Los inventarios deberían contener los bienes muebles e inmuebles de los declarantes, con sus valores estimados, así como los pasivos y activos con los nombres de los acreedores y deudores. Estos inventarios estarían exentos del pago de todo impuesto o sellos y deberían ser sometidos por los funcionarios al Tesorero Nacional. Establecía el proyecto que el Tesorero Nacional debería abstenerse de ordenar los pagos de los sueldos de los funcionarios hasta tanto ellos no hubiesen cumplido con el requisito indicado. Cuando los pagos los hiciera otro organismo o persona que no fuera el Tesorero Nacional, la obligación indicada correspondería a los propios incumbentes. En el caso de que no se cumpliera con lo establecido en este proyecto de ley, el Tesorero Nacional o el funcionario a quien correspondiera, lo comunicaría al Senado, que dispondría la amonestación pública del funcionario renuente. Si se tratase de alguien que no era de elección popular, el Senado podría recomendar al Poder Ejecutivo su destitución. Este proyecto derogaba la ley número 5729 del 29 de diciembre de 1961 y la Ley número 144 del 4 de junio de 1971.[262] Este proyecto, cuyo autor era el Senador del Distrito Nacional, doctor Salvador Jorge Blanco, una vez presentado fue remitido a estudio de las comisiones permanentes de Justicia y de Finazas del Senado.

Quizás por interés personal dadas sus aspiraciones presidenciales, o por sus convicciones y formación profesional que le exigían ser un Senador especial, Jorge Blanco jugó un papel importante en la presentación de proyectos de leyes que se orientaban a la creación de un Estado de Derecho. En páginas anteriores se señaló cómo el Senado había aprobado una ley en contra del comunismo, porque consideraba que esa ideología que era atentatoria a la democracia. Sin embargo, en 1978, con el ambiente de libertad que se experimentaba en el país, las ideas que primaban eran de respeto a las posiciones distintas y los proyectos políticos críticos al capitalismo. Recuérdese que en 1978 la izquierda dominicana abandonó de la clandestinidad y se dispuso a difundir sus ideas a través de periódicos de salida regular. Esto explica las declaraciones del Senador sobre la necesidad de que el nuevo gobierno debía garantizar el libre juego de las ideas en la República Dominicana. Al referirse al comunismo, Jorge Blanco dijo que la mejor forma de enfrentarse a esa doctrina era en base a la bondad y a la virtud de las ideas democráticas.

[262]Proyecto Obliga declarar Bienes, *Listín Diario*, 7 de septiembre de 1978.

"Ello implica, apuntó, que toda persona o asociación o agrupación que tenga tales o cuales ideas políticas, si son pacíficas y compatibles con el régimen civil, republicano democrático y representativo puedan organizarse como tales en la República Dominicana.[263]

La primera sesión ordinaria del Congreso fue un verdadero acontecimiento. La prensa estaba a la expectativa. Estaba claro, que aún cuando el proceso hubiese sido tortuoso, no menos cierto era que se abría una nueva etapa en la vida política e institucional del país. Se esperaba con profunda atención el proyecto de ley sobre amnistía general para los presos políticos, el cual fue elaborado por el Senador del Distrito Nacional, Salvador Jorge Blanco, que anunció el propósito del bloque perredeísta de someter al Senado el importante proyecto de ley, así como el que creaba un Tribunal de Garantías Constitucionales.[264]

Gómez Bergés se convierte en Senador

No bien se había iniciado la sesión ordinaria del Senado, cuando se supo de la renuncia del Senador por Puerto Plata, señor Moisés Loinaz Salas, del Partido Reformista. En carta dirigida al Presidente de la Cámara Alta, el senador dimitente argumentaba que por problemas de salud, se le hacía imposible acudir al Congreso Nacional. El pleno no tuvo más remedio que aceptar la renuncia.

Cuando se informó acerca de la renuncia del senador por Puerto Plata se produjeron varios comentarios entre legisladores reformistas y perredeístas. El Senador perredeísta por la provincia Duarte, doctor José Amado Camilo deploró la renuncia del legislador puertoplateño y dijo que ello era el inicio de una serie de mecanismos preparados por el Partido Reformista para presionar a otros legisladores a que renunciaran a sus curules. Más aún, llegó a afirmar que esa renuncia era un ardid del Partido Reformista para dar paso a otras personas. Para el legislador perredeísta, la renuncia del Senador Loinaz Salas no se debía a problemas de salud, sino a presiones de la alta dirigencia del Partido Reformista para llevar en su lugar a otra figura "influyente" de la organización.

El Senador por Santiago, alto dirigente del PRD, Rafael Castro Gareta, pidió en reiteradas oportunidades que se le exigiera un certificado médico que confirmara la alegada enfermedad de Loinaz Salas. Por su parte, el Senador por Montecristi, señor Elvio Rodríguez, consideró que cualquier partido representado en esa Cámara puede hacer cuantos cambios considere necesarios en sus legisladores. El Senador Camilo Fernández (PRD-provincia Duarte) fue más duro que sus

[263]Jorge es favorable fortalecer por Ley Libre Juegos de Ideas, *Listín Diario*, 21 de agosto de 1978.
[264]Congreso Abre Hoy Sesiones, *Listín Diario*, 22 de agosto de 1978.

compañeros de partido, al señalar que aceptar la renuncia constituía una burla a la voluntad popular.[265]

Finalmente, en otra sesión se presentó una terna constituida por José Joaquín Redondo, Germán Gómez Torres y Víctor Gómez Bergés. Cuando fue sometida, se eligió a Gómez Bergés como nuevo Senador de Puerto Plata con el voto favorable de 16 Senadores. Diez decidieron abstenerse. Sorprendió a la prensa que entre los votos favorables figurara el doctor Salvador Jorge Blanco.

El bloque senatorial oficial, el perredeísta, objetó la forma en que había sido sometida la terna en la que figuraba Gómez Bergés como candidato a Senador. El Senador Jorge Blanco criticó en que no se enviaran los documentos correspondientes que demostraran que las otras personas propuestas en la terna nacieron o habían tenido una residencia de cinco años consecutivos en Puerto Plata. Ese requisito sólo fue presentado para el candidato Gómez Bergés. Jorge Blanco dijo que por apego a los principios constitucionales estimaba que cualquier elección se hiciera cumpliendo con todos los requisitos que demandaba la Carta Sustantiva.

Luego de que fuera elegido Gómez Bergés como Senador por Puerto Plata, una comisión integrada por los Senadores Altagracia Evelin Moreta (PR-Pedernales), Jesús María Paniagua (PR-Azua) y Alfonso Canto Dinzey (PRD-San Pedro de Macorís), acompañó a su nuevo colega hasta el podium presidencial, donde fue juramentado por el Presidente de la Cámara Alta, Juan Rafael Peralta Pérez. Ya en su curul el Senador Gómez Bergés tomó la palabra para agradecer su postulación y elección: *"Antes que nada quiero agradecer a la alta dirigencia de mi partido, en la persona de su Presidente y líder máximo doctor Joaquín Balaguer, el haberme seleccionado para encabezar la terna que habría de cubrir la vacante dejada por el Senador de Puerto Plata, doctor Moisés Loinaz. Agradezco además a ustedes, distinguidos colegas, el haberme elegido para desempeñar tan honradora y alta posición en este órgano legislativo. Véanme ustedes, distinguidos senadores, como un compañero más que viene imbuido con los mejores deseos de servirle al país y al Senado de la República.*

La esperada Ley de amnistía

Una de las leyes que más expectativas generó fue sin lugar a dudas la de Amnistía. Recuérdese que durante los 12 años de gobierno del Doctor Balaguer hubo muchos presos políticos y no pocos opositores estaban en el exilio. La idea de que se amnistiaría a los hombres y mujeres que estaban en las cárceles y que los que vivían fuera del país pudieran volver, colmó de alegría a muchas familias, y muy

[265] Aprueban Renuncia de Senador PR, *Listín Diario*, 23 de agosto de 1978.

especialmente a las organizaciones de izquierda que habían salido de sus escondite y celebraban su libertad.

El 22 de agosto de 1978, se inició el proceso de discusión de la ley. En la primera sesión se originó un largo debate. Comenzó con la presentación del proyecto a las 10:00 de la mañana, después se iniciaron las opiniones, y fueron tantos los pronunciamientos que la sesión duró hasta las 5:12 de la tarde. El proyecto fue sometido a la Cámara Alta por el Senador del Distrito Nacional doctor Jorge Blanco. Si se aprobaba, se derogaban las leyes número 6, 70 y 71 que prohibían el comunismo y otras prácticas relacionadas con esa doctrina en el país. Se sabía que de aprobarse beneficiarían a las personas que a la fecha de su publicación se encontraran condenadas o acusadas en el periodo comprendido desde el primero de julio de 1966 hasta el 16 de agosto de 1978. La amnistía alcanzaría a las personas en prisión bajo acusación o condenación por infracciones por delitos comunes pero determinadas por motivaciones de índole política. La ley contemplaba que las personas exiliadas, perseguidas o condenadas por motivos políticos, una vez regresaran al territorio nacional, no podrían ser pasibles de persecución.[266]

Pocos días después fue aprobada de manera unánime la ley en el Senado. El único cambio que se le hizo fue propuesto por el Senador de Puerto Plata, doctor Víctor Gómez Bergés. La modificación introducida fue en el artículo primero para extender los beneficios de la amnistía las personas que se encontraban condenadas o acusadas de infracciones consideradas de tipo político en el período comprendido entre la última ley de amnistía del 3 de septiembre de 1965 a la fecha de a publicación de la ley. Originalmente, el proyecto sólo beneficiaba a las personas condenadas o acusadas de tales infracciones en el período comprendido desde el primero de julio de 1966 hasta el 16 de agosto de 1978, que cubría los tres períodos sucesivos de gobierno del Presidente Joaquín Balaguer. De acuerdo a la modificación introducida, el citado artículo diría así:

> *Art. 1 Las personas que se encuentren condenadas o acusadas de las infracciones señaladas en el artículo 2 de esta ley, en el período comprendido entre la última ley de amnistía del 3 de septiembre de 1965 a la fecha de la publicación de la presente ley, quedan amnistiadas como si los hechos y las acusaciones jamás se hubieren producido, con todas sus consecuencias, exentas de toda condenación o persecución, recuperando su libertad inmediata en caso de que hayan sido privadas de ella.*[267]

[266]El Senado debate Proyecto Amnistía, *Listín Diario*, 23 de agosto de 1978.
[267]Senado Aprueba Ley Amnistía, *Listín Diario*, 25 de agosto de 1978.

Aprobada la ley en el Senado, el siguiente paso era enviarla a la Cámara de Diputados. Se sabía que allí no habría problemas porque esa cámara estaba dominaba por el PRD. Setenta y siete legisladores debatieron por casi tres horas el proyecto de ley. Al final, decidieron someterla para su aprobación o no. Cuenta la prensa de la época que los diputados se pusieron de pie y en medio de un prolongado aplauso, aprobaron unánimemente el proyecto de Ley de Amnistía.[268]

El paso obligado era enviarla al Poder Ejecutivo. Contrario a lo que podía pensarse, el Presidente de la República no la aprobó de inmediato, sino que le hizo enmiendas, devolviendo el proyecto al Congreso. En ambas cámaras hubo rechazo generalizado a las modificaciones propuestas por el Ejecutivo, las cuales, según parece, no eran de contenido. El Senado rechazó a unanimidad las enmiendas sugeridas por el Presidente a la Ley de Amnistía para los presos políticos. Igual comportamiento sucedió en la Cámara de Diputados. De acuerdo al artículo 41, el Poder Ejecutivo estaría obligado a promulgar la citada ley dentro de los 8 días de haberla recibido y a publicarla dentro de los 15 días siguientes.

Cuando la ley fue nuevamente conocida y aprobada sin modificación, su autor, Salvador Jorge Blanco, expresó las gracias y reconocimiento a sus colegas de la oposición por el decidido respaldo que ofrecieron a la legislación. Entonces el líder del bloque reformista, Senador Víctor Gómez Bergés, tomó la palabra para expresar sus esperanzas de que *los beneficiarios de esta medida asuman su responsabilidad de reconciliación con la sociedad para que el país los reciba como ellos han prometido conducirse, con altura, con respeto a la voluntad del pueblo, con respeto a las distintas opiniones ajenas*.[269]

La ley fue aprobada sin la enmienda propuesta por el Presidente. El Senador por el Distrito Nacional había ganado una batalla. ¿Sería esto un aviso de lo que pasaría después?

Proyecto para las garantías constitucionales

Otro proyecto de ley que generó tantas expectativas como el de Amnistía fue el que propuso la creación de una Corte de Garantías Constitucionales con jurisdicción en toda la República y con sede en la capital. Al igual que el anterior, el autor del proyecto fue el Senador del Distrito Nacional, Salvador Jorge Blanco. Al presentarse, de inmediato se envió a estudio de la Comisión Permanente de justicia del Senado, atendiendo a una petición del Senador reformista doctor Víctor

[268]Cámara Cota Unánime la Ley de Amnistía, *Listín Diario*, 30 de agosto de 1978.
[269]Ley Amnistía Queda con texto Original, *Listín Diario*, 7 de septiembre de 1978.

Gómez Bergés, pues a su juicio, una pieza legislativa de tal importancia y trascendencia debía ser objeto de una minuciosa ponderación.

Asimismo, el Senador Noe Suberví (PRD-Barahona) sugirió que se celebraran vistas públicas sobre el proyecto de ley, para conocer las opiniones de juristas y de la sociedad en sentido general. El Senador reformista de San Juan, señor Víctor Onésimo Valenzuela sostuvo que ese proyecto denotaba una profunda preocupación para que el país se institucionalizara. Otro Senador, Manuel Esteban Rodríguez (PRD-Salcedo), dijo que en vista de si importancia la Cámara Alta no debía precipitarse.

El proyecto de ley consignaba la designación de tres jueces suplentes para el caso de falta temporal o definitiva de un titular, pero el Presidente sólo podría ser sustituido por un titular. Según establecía la pieza, esos jueces serían inamovibles hasta que terminara el período para el cual fueron elegidos, salvo renuncia, muerte o destitución.

Establecía que las sentencias dictadas por la Corte de Garantías Constitucionales podrían ordenar o no la libertad inmediata de toda persona detenida, en cuyo apresamiento o detención se hubiesen omitido algunos de los requisitos o garantías consagrados por la Constitución o las leyes. También serían atribuciones de la Corte dar autorización o no para poder ingresar o salir del país de todas las personas impedidas de ello por alguna autoridad, sin que dicha persona pudiera ser aprehendida a su regreso luego de la sentencia. Si alguna autoridad tuviere orden de prisión contra el quien regresara, ella sólo podrá ser cumplida mediante orden del Presidente de la Corte. Contenía además atribuciones de declarar inconstitucional la totalidad o parte de una ley, decreto, reglamento, ordenanza o disposición emanada de un órgano o funcionario del Estado, pronunciando su nulidad e inaplicabilidad.[270]

Días después, la Comisión permanente de Justicia del Senado recomendó la celebración de vistas públicas sobre el proyecto de ley que proponía la creación de la Corte de Garantías Constitucionales. Para las vistas la comisión sugirió invitar a los juristas del país para que emitieran sus criterios.[271] El proyecto quedó largo tiempo en estudio.

Contradicciones por la selección de los jueces

El Senado tenía entre sus atribuciones, la elección del Poder Judicial, hecho que generaba tensiones entre los adversarios políticos representados en esa Cámara. Por eso la selección de esos funcionarios públicos era tan traumática.

[270]Proyecto crea Corte Garantías, *Listín Diario*, 30 de agosto de 1978.
[271]Oirán Opiniones Sobre Proyecto, *Listín Diario*, 1 de septiembre de 1978.

Al inicio de la legislatura, en agosto de 1978, el Senador reformista de Elías Piña, Florentino Carvajal Suero, presentó una moción para elegir al Presidente y los jueces de la Suprema Corte de Justicia. Cuando se hizo, la discusión generada fue grande. Se decidió entonces remitirla a estudio de la comisión de Justicia de la Cámara. Los jueces propuestos por Carvajal Suero eran los mismos que en ese momento desempeñaban esas funciones, a saber: Néstor Contín Aybar, como Presidente; Fernando Ravelo de la Fuente, primer sustituto del Presidente, y Manuel A. Amiama, segundo sustituto; licenciados Francisco Elpidio Beras, Felipe Osvaldo Perdomo Báez, Juan Bautista Rojas Almánzar, Joaquín L. Hernández, Espaillat, Joaquín M. Álvarez Perelló y Máximo Lovatón, miembros. Se planteaba en definitiva, una reelección.

El PRD planteaba nuevas personas que permitieran la renovación y el saneamiento de toda la estructura judicial. El planteamiento perredeísta hecho por el Senador Jorge Blanco, encontró apoyo en el Senador reformista por San Cristóbal, Felipe Segundo Parra Pagan. De confirmarse a los jueces de la Suprema, era una forma de confirmar también a todos los demás jueces de la nación.

Pero la mayoría senatorial reformista se impuso. A pesar de las declaraciones sobre la necesidad de promover y mejorar el sistema judicial, se confirmaron los jueces de la Suprema Corte de Justicia. Es decir, los mismos que días antes había propuesto el Senador Florentino Carvajal Suero.

Lo primero que se hizo en la sesión fue escuchar el informe de la Comisión Permanente de Justicia del Senado. El documento favorecía que fueran confirmados en sus cargos los miembros de la Suprema Corte de Justicia. Por supuesto, que la moción y posterior decisión, generó muchos y acalorados debates, durante los cuales salieron a relucir acusaciones de corrupción contra miembros de la Judicatura y ex funcionarios del anterior gobierno. Después, el Presidente del Senado sometió la moción reformista. Se aprobó con el voto del partido rojo y la abstención unánime del bloque perredeísta senatorial. En el informe leído por el Presidente de la Comisión de Justicia, doctor Manuel Nolasco, se recomendó la confirmación de los miembros de la Suprema Corte de Justicia por las siguientes razones:

A) Por la probada experiencia y capacidad profesional de dichos magistrados, avalada por una larga carrera judicial y por un dedicado ejercicio a la docencia universitaria acompañada de una amplia y rotunda cultura jurídica.

B) Por su probada honestidad personal e individual, que resiste todo análisis por profundo que este sea.

C) Porque nadie en el país había podido señalar a ninguno de estos honorables magistrados como responsables de hecho alguno que pusiera su conducta en entredicho.

Concluía el informe diciendo que por la reputación intachable de esos señores debían ser ratificados por el Senado por el respaldo que habían merecido de la sociedad dominicana.

Consumados los hechos, y quizás tratando de limar las asperezas, el Senador Víctor Gómez Bergés dijo que el bloque reformista quería dejar constancia pública de que en su oportunidad, muy breve, iba a someter la sustitución de los jueces cuya conducta hubiera sido públicamente señalada como contraria a las normas de la honestidad, la decencia y de las buenas costumbres. De manera enfática concluyó sus palabras diciendo que el *Partido Reformista no va a apoyar bajo ninguna circunstancia la existencia en nuestro sistema judicial, de miembros de la Justicia deshonestos y corruptos."*[272]

A los pocos días de la polémica decisión, los problemas continuaban. En una de las sesiones, el Senador perredeísta de San Francisco de Macorís presentó una constancia judicial que revelaba que un juez ratificado en sus funciones había tenido una litis en 1972. Se refería a Rafael Darío Pérez, condenado en el Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Montecristi, a sufrir la pena de cuatro meses de prisión correccional y al pago de las costas del procedimiento, por el delito de robo de alambre.

Presentó también otro documento en el que se daba cuenta de un sometimiento judicial en 1973 contra otro magistrado ratificado como juez, por faltas graves en el ejercicio de sus funciones. Se refería al doctor Nelson Iturbides Rubio, quien según el Senador de San Francisco de Macorís, había sido sometido a la Justicia el 8 de septiembre de 1973, como juez de Primera Instancia de María Trinidad Sánchez. El sometimiento lo hizo el ex Senador de María Trinidad Sánchez, el señor Canoabo Antonio y Santana. Recordó que el doctor Iturbides Rubio fue cancelado en dos ocasiones durante el gobierno del ex Presidente Joaquín Balaguer una como fiscal y la otra como juez de Primera Instancia. Finalizada su intervención, los demás Senadores tomaron la palabra. El Senador por la Provincia María Trinidad Sánchez, Ramón Emilio Fernández Brandel, señaló que desconocía esas acusaciones y que había recomendado a Iturbides Rubio como juez por considerarlo un hombre probo, y tras haber consultado con varios juristas serios de su provincia.[273] La situación no pasó de ser una escaramuza más. Los jueces de la Suprema y los jueces de los demás tribunales, ratificados por el Senado, siguieron el ritmo normal de sus actividades.

[272]Cámara Confirma Jueces de Suprema, *Listín Diario*, 6 de septiembre de 1978.
[273]Senador Denuncia Juez Designado Cometió un Delito, *Listín Diario*, 25 de octubre de 1978.

Nueva ley para regular impedimentos de salida

El Senador del Distrito Nacional, doctor Salvador Jorge Blanco volvió a sorprender al hemiciclo sometiendo un proyecto de ley que disponía que solamente se podría impedir la salida del país a los nacionales o extranjeros cuando el impedimento se fundara en la existencia de penas impuestas judicialmente. Conforme a la pieza legislativa, esta medida también sería aplicable cuando estuviera expresamente prevista por las leyes de policía, inmigración o sanidad bajo los procedimientos previstos en la propia ley. Una vez presentado, fue remitido a estudio de las Comisiones Permanentes de Interior y Policía y de Justicia.

El argumento básico para proponer la ley era que el Estado debía proteger adecuadamente la libertad de tránsito, y velar porque las restricciones se ajustaran estrictamente a la Constitución y las leyes. La propuesta de ley derogaría la ley 200, del 21 de marzo de 1964, la cual establecía un procedimiento para impedir la salida del país, lo cual contradecía la amplitud del derecho de tránsito y que además en la práctica se habían impuesto impedimentos de salida por simple disposición administrativa en franca violación al precepto constitucional.

Sobre la aplicación de la nueva propuesta de legislación se establecía que toda orden de prisión preventiva en materia correccional o criminal debía comunicarse a través del Ministerio Público, de tal manera que la Dirección General de Migración pusiera el impedimento de salida del país al acusado. Este impedimento sería levantado cuando el acusado presentara a la Dirección General de Migración una certificación de que la orden de prisión había sido revocada o que en su favor se había dictado un Auto de no ha lugar o fue descargado definitivamente del hecho por el cual había sido sometido. Igualmente debía comunicarse a la Dirección General de Migración toda sentencia en contumacia. El artículo cuarto del proyecto prohibía imponer impedimento de salida del país por vía de oficio, telegrama o verbalmente, y la Dirección General de Migración desestimaría toda solicitud que en ese sentido le hiciese cualquier autoridad.

Se señalaba asimismo que únicamente se impondrían los impedimentos de salida cuando fuesen solicitados por un Procurador Fiscal, por un Procurador General de Corte de Apelación o por el Procurador General de la República, bajo los términos de esta ley y señalándose las razones aducidas para ello.

El mismo artículo establecía que toda persona a quien se le impusiera un impedimento de salida del país tendría derecho a que en la Dirección General de Migración se le informara de las razones de tal impedimento. Ningún impedimento de

salida impuesto por la Dirección General de Migración al tenor de la presente ley tendría vigencia mayor de un año.[274]

La propuesta del Senador del Distrito Nacional y Presidente del Partido Revolucionario Dominicano, doctor Salvador Jorge Blanco, no tuvo el respaldo esperado. Recibió críticas de la oposición y de su mismo partido. Ante la presión, hizo una declaración pública defendiendo su proyecto de ley. La crítica mayor provino del propio Presidente de la República quien afirmó en una declaración pública que el proyecto presentado no tenía verdadera validez, ya que por disposición interna el ejecutivo tenía la facultad de regular ese problema. Al ser entrevistado sobre la opinión del Ejecutivo Jorge Blanco dijo que el proyecto presentado por él, independientemente de que estaba sugerido por la ciudadanía, por escritores y avalado por editoriales de la prensa, estaba además comprendido dentro del programa de gobierno del PRD *del cual yo como Senador y como Presidente del partido soy compromisario*. Siguió afirmando que las limitaciones a la libertad de tránsito fueron creadas en 1964 por un gobierno de facto y aumentadas en 1971 durante el régimen del doctor Joaquín Balaguer.[275]

A pesar de la opinión del Presidente de la República, el proyecto fue sometido a la consideración del pleno y aprobado en primera lectura. Previo a su aprobación, en primera lectura, por el Senado, las comisiones de Justicia y de Educación de esa Cámara rindieron un informe favorable al proyecto, tras considerar que se ajustaba plenamente a los preceptos constitucionales.

El Senado y la educación

Un proyecto sobre los libros de texto fue conocido en el Senado. La comisión permanente de Educación del Senado rindió su informe correspondiente al proyecto de ley que establece que los colegios públicos y privados de enseñanza primaria e intermedia utilicen libros de texto aprobados por el Consejo Nacional de Educación, recomendando algunas enmiendas y su devolución a la Cámara de Diputados, de donde procede. Indicaban también los miembros de la citada comisión que las enmiendas propuestas harían el citado proyecto más claro y preciso en bien del pueblo dominicano. Las modificaciones propuestas eran más de forma que de fondo. Por ejemplo, en el artículo primero del proyecto que señalaba que sería requisito indispensable que los centros educativos, públicos y privados, de enseñanza primaria, media y secundaria usaran libros de texto que estuvieran

[274]Proyecto Condiciona Impedimentos Salida, *Listín Diario*, 26 de octubre de 1978.
[275]Jorge Defiende Proyecto de Ley, *Listín Diario*, 1 de diciembre de 1978.

aprobados por el Consejo Nacional de Educación, o por el organismo que hiciera sus veces señalado por la Secretaría de Estado de Educación y quedaba prohibida la iniciativa de seleccionar los libros de textos.[276]

Fue tanta la discusión que generó el proyecto, y tantos los cambios que querían introducirse, que se decidió aplazar su conocimiento para una próxima sesión. Se acordó también que antes de volverse a discutir debía remitirse nuevamente el proyecto a estudio de la comisión senatorial de educación. La pieza legislativa había sido sancionada por la Cámara de Diputados sin ninguna dificultad, pero fue objetada en su alcance por algunos de los Senadores. Entre las críticas que se le hicieron al proyecto se encontraban:

1. El proyecto no disponía la revisión de textos actuales.

2. La pieza legislativa tampoco establecía la obligación por parte de la Secretaría de Educación de mantener una supervisión constante de los colegios privados.

3. El proyecto debía ampliarse para facultar al Consejo Nacional de Educación a que iniciara la revisión de los libros de textos.

4. La falta de capacidad de la Secretaría para preparar todos los libros de textos que requieren los escolares dominicanos.

Una de las mayores críticas al proyecto de ley la hizo el Senador Víctor Gómez Bergés quien denunció que el cambio anual de libros de textos no era más que un negocio millonario, en el cual estaban involucrados dos o tres personas de la Secretaría de Educación, razón por la cual la pieza había sido sometida al Congreso luego de que se vendieran los textos del año escolar que estaba en curso En la Secretaria de Educación habían dos o tres personas que eran las que hacían los señalamientos sobre los libros que debían usarse cada año, y fijaban los precios de los mismos. Según el Senador reformista, esas personas sacaban jugosos partidos con el negocio de los libros de textos.[277]

Varios días después, el Senado conoció de nuevo el proyecto y lo aprobó en una primera lectura con ligeras enmiendas. Entre las enmiendas introducidas a la pieza legislativa figuraba un aumento en el monto de las multas que se aplicarían a las violaciones de las disposiciones establecidas por la ley, de RD$50.00 a RD$500.00 de multa. Igualmente se sugirió que los profesores también podían ser sometidos a la acción de judicial por la violación de dicha ley. En el original del proyecto sólo se consignaban como responsables de dichas violaciones a los directores de colegios y centros educativos. Mediante este proyecto de ley se obliga

[276]Comisión Senado Propone Cambios a Proyecto Ley, *Listín Diario*, 1 de noviembre de 1978.
[277]Envían Comisión Proyecto Regula Textos Escolares, *Listín Diario*, 10 de noviembre de 1978.

a los colegios públicos y privados a utilizar libros de texto aprobados por el Consejo Nacional de Educación.

Proyectos sociales

De justicia es reconocer el activismo del Senador del Distrito Nacional, Salvador Jorge Blanco. Como puede apreciarse, se mantenía ocupado elaborando novedosos proyectos de leyes. A finales del 1978, sometió a la Cámara Alta un proyecto de ley que modificaba el Código de Trabajo y que beneficiaba de manera expresa a los denominados trabajadores móviles u ocasionales. Cuando se presentó fue enviado de inmediato a la Comisión Permanente de Trabajo. El proyecto modificaba los artículos 10 y 11 de Código de Trabajo. De Acuerdo con la enmienda introducida al artículo 10 de dicha legislación, los contratos relativos a trabajos que, por su naturaleza, sólo duraran una parte del año, eran asimilados a los contratos por tiempo indefinido y estaban sujetos a las reglas establecidas por estos, salvo disposición contraria de la ley.

Conforme a la propuesta de enmienda, los períodos de prestación de servicios correspondientes a varias temporadas sucesivas se acumularían para la determinación de los derechos del trabajador.

En cuanto al artículo 11, también modificado por el proyecto de ley sometido por el Senador Jorge Blanco a la Cámara Alta, el mismo diría así:

> *Art. 11 Cuando el trabajo tiene por objeto intensificar temporalmente la producción, o responde a circunstancias accidentales de la empresa, o su necesidad cesa en cierto tiempo, el contrato terminará sin responsabilidad para las partes con la conclusión de esos servicios si esto ocurre antes de los seis meses contados desde el inicio del contrato. En caso contrario, el patrono pagará al trabajador el auxilio de cesantía de acuerdo con la escala del artículo 72.*[278]

El proyecto sobre la modificación del Código de Trabajo fue detenido en el laberinto del Senado. Poco tiempo después se presentó uno nuevo con varias enmiendas. Previo a la aprobación del proyecto, fue rendido un informe favorable del mismo por las Comisiones Permanentes de Educación y de Justicia de la Cámara Alta. Con las modificaciones que se hicieron el artículo I diría así: *Art.1 Se declaran inejecutables los bienes inmuebles dependencias, accesorios y frutos de las universidades y centros de enseñanza superior de nivel universitario de carácter estatal.* De acuerdo con este proyecto de ley, ninguna sentencia de cualquier tribunal que sea,

[278]Proyecto Beneficia Obreros No fijos, *Listín Diario*, 30 de noviembre de 1978.

sería oponible o podría afectar la propiedad de los bienes inmuebles ni los frutos, rentas, títulos, créditos y valores.[279]

El PRSC ahora en la oposición. Tensiones en el Senado

El PRD y el PRSC fueron, durante los 12 años el Régimen de Balaguer, los adversarios políticos más fuertes. Las luchas entre ambos grupos eran encarnizadas. Como pudo observarse en páginas anteriores, el PRD en la oposición era extremadamente activo en denunciar los atropellos a la ciudadanía. Su actitud combativa lo llevó a que sus dirigentes fueran reprimidos en múltiples oportunidades. Cuando en 1978 se produce el cambio de mando, la oposición activa recayó, por supuesto en el PRSC. El PLD de reciente creación, se había dedicado más a la organización interna.

Por eso no es de extrañar que durante los primeros meses del recién estrenado gobierno del PRD, aparecieran constantes denuncias de los nuevos opositores. Así, en septiembre de 1978, se hizo una denuncia en el hemiciclo. Según el señor Juan Rafael Peralta Pérez, el 7 de septiembre se había producido un allanamiento al domicilio del señor Polibio Díaz. La acción represiva se hizo mediante un contingente militar, acompañado de un representante del Ministerio Público. Defendió el Presidente del Senado a Polibio Díaz: *La acción me ha causado sorpresa, porque el licenciado Díaz es un reconocido político que se ha distinguido siempre por encauzar sus pasos dentro del marco de la ley.* Al final de su intervención señaló que una medida de esa naturaleza, solo se hacía para hacerle daño a su partido. Entonces al finalizar endureció sus palabras diciendo que si el PRD seguía reprimiendo a los dirigentes del Reformismo y negando que el Partido Reformista era una fuerza política de importancia, haría que ellos pusieran en *auto a sus tres cuartos de millón de miembros que votaron a su favor en las pasadas elecciones.* Los hechos fueron negados por el doctor Julio Ibarra Ríos, Procurador Fiscal del D.N., pues según él no había ordenado que la residencia del licenciado Díaz fuera allanada.[280]

Ante los hechos, y como una forma de bajar los caldeados ánimos de los dirigentes reformistas, entre los que estaban sus legisladores, el ex Presidente Joaquín Balaguer les hizo una exhortación para que mantuvieran su apego a la constitucionalidad de la República. El mensaje a sus dirigentes fue transmitido por el doctor Gómez Bergés, Senador por Puerto Plata. Parece ser que hubo una reunión de los legisladores reformistas con el Doctor Balaguer para definir una estrategia en el Congreso.[281]

[279]Senado Modifica Proyecto Relativo Bienes Entidades, *Listín Diario*, 1 de diciembre de 1978.
[280]Sorprende Senado un Allanamiento, *Listín Diario*, 8 de septiembre de 1978.
[281]Balaguer Exhorta Apego Constitución, *Listín Diario*, 8 de septiembre de 1978.

Pero las cosas no quedaron ahí. En otra oportunidad, el Senador por la provincia de San Cristóbal, Felipe Parra Pagán, denunció que algunos sectores trataban de darle muerte y secuestrar a su esposa y a un hijo suyo. Expuso en una comparecencia pública que las amenazas provenían de sectores reformistas que buscaban obligarlo a renunciar de su banca en el Senado para designar a otra persona en su lugar. Aunque no reveló el nombre del que seria designando en su lugar, afirmó que se trataba de un ex Senador y alto dirigente del Partido Reformista. Dijo que había investigado y que incluso varios amigos suyos le habían confirmado la existencia del plan en su contra. *Conozco los nombres de las personas que vienen celebrando reuniones con el fin de darme muerte y secuestra a mi esposa y a mí hijo" sostuvo el Senador reformista.* Llegó incluso a expresar que las acciones en contra de su familia serían atribuidas posteriormente a ex presos políticos liberados en virtud de la ley de amnistía. Mostró en la rueda de prensa, un documento firmado por un alto dirigente de esa organización donde se le convidaba a renunciar de su puesto y se le ofrecía pagarle la totalidad del dinero que percibiría por los cuatro años que le correspondían como Senador.[282]

Cuando se supo en el Senado, el pleno aprobó una moción en la que repudiaba todo acto o gestión que atentara contra la vida del Senador por San Cristóbal, Felipe Parra y su familia. La moción fue presentada por el Senador perredeísta del Distrito nacional, doctor Salvador Jorge Blanco. A petición de los reformistas de San Juan y de la provincia Altagracia, Víctor Valenzuela y Manuel E. Feliú, se introdujeron ligeras modificaciones al proyecto de resolución original de Jorge Blanco. La resolución incluía que se notificara al Secretario de las Fuerzas Armadas, al jefe de la Policía Nacional y al Procurador General de la República.

Después de agradecer a los colegas por la resolución, el Senador reformista de San Cristóbal, dijo haber tenido conocimiento desde hace varios días, sobre la trama que se urdía en contra de su vida, pero que no fue sino hasta ese momento, en que se incluía a su familia en dicha trama, cuando decidió denunciarla públicamente. Durante la sesión, el representante del bloque senatorial por el Partido Reformista, doctor Víctor Gómez Bergés, mostró solidaridad con la preocupación que embargaba al Senado y al país, por un hecho tan bochornoso. Aclaró, sin embargo, que el hecho no podía endilgársele al Partido Reformista, ya que no es ese el sentir de esa organización política.[283]

Días después el jefe de la Policía, mayor general Virgilio Payano Rojas, cuando supo de la denuncia, hizo una declaración pública afirmando que aplicaría todo

[282]Policía Investiga Denuncia Senador, *Listín Diario*, 19 de septiembre de 1978.
[283]El Senado Repudia Denunciada Trama, *Listín Diario*, 20 de septiembre de 1978.

el peso de la ley a los agentes de esa institución que cometieran excesos contra la ciudadanía. Y en el caso del Senador por San Cristóbal señaló que la policía estaba investigando la denuncia.[284] La situación quedó ahí.

Más tarde, volvieron las tensiones, los dimes y diretes entre reformistas y perredeístas. Una nueva acusación se presentaba en el horizonte. En esta oportunidad fue el Senador reformista de Azua quien acusó al diputado perredeísta Demóstenes Féliz de estar llenando de zozobra e intranquilidad a esa provincia, mediante amenazas y acciones fuera de la ley. El Senador Jesús María Paniagua denunció que el diputado oficial había propagado la versión de que había sido nombrado asesor del Presidente de la República para tratar los asuntos referentes a Azua. Amparado en el apoyo presidencial el diputado Féliz creía tener *derecho a hacer y deshacer.*

Señaló que en una reunión de las autoridades civiles y militares de la provincia, para intercambiar asuntos de interés de la comunidad, el diputado Féliz había actuado de manera *agresiva y acusatoria* frente a varias personalidades. Paniagua dijo haber sido acusado por el representante perredeísta en la Cámara Baja de estar reuniendo armas entre los reformistas de Azua con fines conspirativos, acusación que durante su comparecencia rechazó de manera categórica. Fue más explícito el Senador cuando dijo que días antes se había producido un incidente cuando estando reunido con el gobernador de la provincia, el diputado penetró al lugar diciendo que tenía órdenes del Presidente Guzmán de resolver la situación en la región. Llegó el Senador Paniagua a afirmar que el diputado Féliz había dicho en esa oportunidad que quería verlo muerto. Al final, pidió la intervención del Presidente Guzmán Fernández y del jefe de la Policía para que se le pusiera coto al problema. Pidió además la intervención de su colega del Distrito Nacional y Presidente del PRD, doctor Salvador Jorge Blanco, para dilucidar la actuación del diputado perredeísta.

Al escuchar la denuncia, Jorge Blanco, prometió, en su condición de Presidente del PRD, realizar una investigación sobre la conducta del legislador. Otros Senadores tomaron la palabra para asegurar que el Presidente Guzmán Fernández no apoyaría jamás maniobras como las denunciadas por el Senador.

Aprovechando la denuncia del Senador azuano, el Presidente del Senado, Juan Rafael Peralta Pérez, tomó la palabra para hablar en su condición de miembro del Partido Reformista. Rechazó todas las acusaciones de conspiración que en esos días habían sido formuladas contra los miembros de su partido. Dijo que en su

[284] Policía Investiga Denuncia Senador, *Listín Diario*, 19 de septiembre de 1978.

discurso pronunciado el 16 de agosto, ante la Asamblea Nacional, había planteado la política a seguir por su partido frente al nuevo gobierno, y definió la conducta del Partido reformista como de "absoluta colaboración al gobierno constitucional".[285]

No bien habían transcurrido 30 días de las denuncias anteriores, cuando un nuevo conato de conflicto surgió en el Senado. El Presidente del Senado fue acusado de autorizar la alteración de una resolución de esa cámara para favorecer al Consejo Estatal del Azúcar. La denuncia fue hecha por el diario EL Sol bajo la firma del periodista Osvaldo Santana. En el artículo se afirma que el Presidente del Senado había autorizado la alteración de una resolución del Congreso Nacional que fue deformada en la Gaceta Oficial 9218, con la aparente intención de favorecer al Consejo Estatal del Azúcar y en perjuicio de un empresario de esta capital. Pero la versión periodística fue rechazada de manera categórica por Peralta Pérez.

Parece ser que la noticia, aunque apareció en octubre de 1978, correspondía al Senado anterior a las elecciones, aunque, como se vio anteriormente, el Presidente de la Cámara Alta era el mismo Peralta Pérez. En defensa del Presidente del Senado, habló, en representación del bloque del PRD, el Senador de la Romana Radhamés Rodríguez Gómez, para señalar que no procedía traer este caso a colación, toda vez que se trataba de un asunto referente al anterior cuerpo legislativo, ya que la corrección a dicha resolución tuvo efecto antes del 16 de agosto, por lo que no competía al actual grupo de legisladores.

Otro Senador perredeísta, Alfredo Rivas Hernández, de Espaillat, dijo que la acusación contra Peralta Pérez era no sólo para el Presidente del Senado, sino también para todos los demás miembros de esa cámara. Tras indicar que el periodista ha sido mal informado, Rivas Hernández señaló que la denuncia nada tenía que ver *con este Senado y los hombres que de una manera vertical vienen dirigiendo los trabajos de esta cámara*. Por otra parte, el Senador Luis Manuel Tejeda Peña (PRD-Baní) amenazó con llevar ante los tribunales a cualquier periodista que atentara contra la moral de los legisladores y pidió al periodista que presentara las pruebas.[286] El asunto no llegó más lejos. Una alharaca más sin final feliz.

Las aguas se mantuvieron calmadas solo por unos pocos instantes. Días después apareció una nueva denuncia. Esta vez salió de la bancada reformista para enfrentar la política del gobierno. El Senador Víctor Gómez Bergés denunció ante

[285]Senador Dice Diputado Lleva Zozobra a Azua, *Listín Diario*, 27 de septiembre de 1978.
[286] Presidente Senado Niega Autorizara Variar Resolución, *Listín Diario*, 4 de octubre de 1978.

la Cámara Alta las cancelaciones masivas e indiscriminadas de empelados públicos por parte del gobierno. Cuando su verbo encendido terminó, la bancada perredeísta refutó diciendo que solo se trataba de remociones.

Los alegatos fueron respondidos por el líder del bloque de oposición, Víctor Gómez Bergés quien señaló que desde hacía varias semanas los medios de comunicación del país publicaban de forma sistemática que se había cancelado una cantidad extraordinaria de servidores de la administración pública y en su lugar se nombraban militantes del PRD. Esta medida, seguía diciendo, había creado una natural preocupación que paralizó la administración pública en momentos en que el gobierno apenas tenía 50 días en el poder y necesitaba del concurso de todos los servidores para echar hacia delante. Finalmente recordó que el PRD no había sido elegido para actuar contra los humildes servidores públicos la mayoría de los cuales eran tan dominicanos como el que más. Se preguntaba, con estas medidas ¿se pretendía sectorizar el gobierno, de manera que sólo tengan acceso a él aquellas personas que estuviesen comprometidas con el PRD? Entonces se le preguntó si tenía pruebas. Y respondió Gómez Bergés diciendo que hasta el momento habían sido cancelados en forma masiva e indiscriminada todos los empleados de las plantaciones de algodón de Enriquillo y Oviedo, muchos de los cuales tenían más de 18 años trabajando en las dependencias de lo que ahora era patrimonio del Instituto del Algodón. Lo mismo había sucedido en las direcciones generales de Telecomunicaciones y Correos, donde habían sido cancelados casi todos los empleados a nivel nacional. Y, prosiguió, en el sentido de que tenía informaciones de que en Obras Públicas se producirían más de seis mil cancelaciones.

Cuando terminó de hablar, otros Senadores reformistas se pronunciaron *contra la preocupante situación generada por las cancelaciones masivas*. Los Senadores Altagracia Evelín Cury, de Pedernales; Luz Haydeé Rivas, de Dajabón y Florentino Carvajal Suero, de Elías Piña, tomaron la palabra para apoyar a Gómez Bergés.

En representación del bloque perredeísta refutó los criterios vertidos por Gómez Bergés y demás Senadores reformistas el doctor Radhamés Rodríguez Gómez. Repitió la versión de que el gobierno estaba haciendo remociones, pero no en la magnitud que había señalado Gómez Bergés. Pero además, dijo, que sería tonto que luego de 12 años de disfrute del poder, ahora el gobierno del PRD permitiera a los reformistas que siguieran disfrutando de manera absoluta de ese poder.

Por supuesto que la opinión del líder perredeísta encontró respaldo de parte de los Senadores del mismo partido. Como fue el caso del Senador de San Francisco de Macorís, José Amado Camilo Fernández, quien acusó al Senador de Puerto

Plata de hablar mentiras, pues contrario a lo que había dicho el reformista, los dirigentes del PRD a nivel nacional estaban recibiendo presiones de las masas perredeístas que demandaban mayores oportunidades de empleos frente a los reformistas que permanecían en la administración pública. Camilo Fernández agregó que en San Francisco de Macorís prácticamente no se había quitado a ningún reformista de su empleo.[287] Esta historia sin fin en la lógica política dominicana no tuvo, como no tiene ahora solución. La falta de una política de Estado, el sentido clientelista de la política de que se asume el control del Estado que se concibe como un "asalto al poder" y de una legislación eficiente para proteger a los servidores públicos, son las razones que explican este permanente intercambio de acusaciones y contra acusaciones entre los que suben y los que bajan. Juego de dimes y diretes que se produce cada cuatro años, como una eterna cadena sin fin.

Las presiones al Senado no venían solo de las diferencias políticas entre el PRD y el PRSC. Los partidos minoritarios también querían participar en la batalla política. Ese fue el caso de una solicitud elevada por el Presidente del Partido Demócrata Popular, Luis Homero Lajara Burgos, para que el organismo interpelara al Presidente Antonio Guzmán por violación a la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas. En ese punto hubo acuerdo entre los tradicionales opositores. Senadores de uno y otro bloque estimaron que se trataba de una petición improcedente. Basado en ello se resolvió declararla inadmisible dándose por no recibida. La correspondencia luego fue depositada en archivo.

La solicitud de Lajara Burgos se sustentaba en el hecho de que a partir del 16 de agosto el Presidente de la República había venido realizando ascensos y designaciones de altos mandos de las Fuerzas Armadas sin haber tomado en cuenta la ley orgánica de esa institución. Según Lajara Burgos el Presidente Guzmán había violado los artículos 44,45,46,47,48 y 49. También los artículos 97, 98. 99, 100, 101, 102, 103., 104, 105, 106, 107, 108, 109 y 110 de la ley orgánica de las Fuerzas Armadas. Estos artículos establecen los mecanismos para realizar ascensos y designaciones en los altos mandos de las organizaciones castrenses.

El otro punto señalado para la interpelación era un cuestionamiento directo al gobierno de que solo los perredeistas tenían derecho a ocupar cargos en la administración pública y en las demás dependencias gubernamentales. En ese sentido, Lajara Burgos alegaba que miles de servidores públicos habían sido cancelados, algunos de ellos con más de 20 años de servicio, sin siquiera haberse tomado en cuenta el tiempo de servicio para ser jubilados.[288]

[287]Gómez Bergés hace Denuncia Cancelan, *Listín Diario*, 6 de octubre de 1978.
[288]Senado Rechaza Petición Lajara, *Listín Diario*, 12 de octubre de 1978.

Una simple salutación del Senado al entonces Presidente Carlos Andrés Pérez, de Venezuela, con motivo de su visita al país, trajo tensiones en el hemiciclo. En una sesión ordinaria, los congresistas del PRD propusieron una resolución saludando la visita del mandatario venezolano. La propuesta consiguió, por supuesto, el voto favorable de todos los Senadores del PRD, y el insólito apoyo de cuatro miembros del bloque mayoritario del PRSC. Cuando el Senado debatía la moción original del legislador del PRD por Barahona, Noel Suberví Espinosa, el líder de la mayoría senatorial y VicePresidente del Partido Reformista, Víctor Gómez Bergés, tomó la palabra para oponerse con firmeza a su aprobación.

El Senador Gómez Bergés advirtió que la transmisión de un mensaje de salutación al Presidente Pérez desnaturalizaría la condición del Senado y sería antipolítico. A pesar de su arenga en contra, su oposición no prosperó porque cuatro de los miembros del bloque reformista dieron su visto bueno a la moción. Estos fueron Armando Pérez y Pérez, Felipe Segundo Parra Pagán, Ramón Emilio Fernández y Manuel Eurípides Feliú Herrera. Sin el voto de éstos no hubiera sido posible aprobar la moción, ya que el PRD no contaba con mayoría.

El argumento principal de Gómez Bergés fue que cuando el Presidente Pérez visitó por primera vez la República Dominicana, *tuvo la descortesía de rehusar un concierto que le ofrecía el entonces Presidente Joaquín Balaguer, bajo la excusa de que estaba muy cansado*. Sin embargo esa noche, prosiguió, el Presidente Venezolano optó mejor por visitar centro de diversiones, cosa que fue luego destacada por la prensa de Venezuela. Al final de su intervención, Gómez Bergés aclaró que su negativa para que se enviara un mensaje de salutación al Presidente Pérez no constituía un acto de descortesía de su parte. Dijo que más bien el primer mandatario venezolano se hallaba de vista en el país invitado por el PRD.

A pesar de la propuesta, la moción fue aprobada y más tarde, una comisión senatorial trasmitió el saludo al gobernante venezolano en el hotel donde se hospedó, en horas de la tarde.

Pero el Senador Víctor Gómez Bergés no se quedó tranquilo. Poco después hizo unas fuertes declaraciones. Criticó al Presidente de Venezuela, Carlos Andrés Pérez, porque se había prestado a una jugada política muy peligrosa con su visita a la república Dominicana. Haciendo un análisis político, el Senador reformista dijo que Pérez había ahondado con su presencia una división que existía entre el PRD y el Presidente Antonio Guzmán. Reiteró su oposición al reconocimiento del Senado a Pérez porque el estadista venezolano había sido invitado por el PRD como partido y no del jefe del estado.

Con estas palabras acusaba directamente al Secretario General del PRD, José Francisco Peña Gómez, de buscar con su invitación al Presidente Pérez una especie de respaldo internacional para sus posiciones y aspiraciones de liderazgo en la Internacional Socialista, por lo que su visita había sido como un simple político y no como un Jefe de Estado.

Gómez Bergés siguió con su andanada acusatoria y dijo que Pérez no había hecho nada por la República Dominicana siendo Jefe de Estado, aún a pesar de haber condonado en tal calidad una deuda por 3.8 millones de dólares de la República Dominicana con Venezuela y prorrogar otra por 60 millones por compras de petróleo.

Siguió hablando sobre el PRD y acusaba a ese partido de hacerle una zancadilla al gobierno de Guzmán, porque la invitación a Pérez en momentos en que iba a salir del gobierno en marzo de 1979, para asumir el poder la Administración del Partido Social Cristiano COPEI, cerraba las puertas a un entendimiento entre el gobierno dominicano y los copeyanos. Sostuvo además que cuando se hizo el primer aumento del precio del petróleo en 1974, Venezuela adoptó una política de tratamiento preferencial para los país de Centroamérica y del área del Caribe y el único país que excluyó de ese tratamiento fue a la República Dominicana, no concediéndole las ventajas que otorgó a través del Banco Central de Venezuela a países tan pobres y tan pequeños como el nuestro.[289] Con estas afirmaciones, Gómez Bergés abría aún más las brechas entre los reformistas y los perredeístas.

Las tensiones entre el PRD y el PRSC eran interminables e inagotables. A finales de 1978 el Senado aprobó el proyecto de presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos correspondientes al 1979. A petición del Senador del Distrito Nacional Salvador Jorge Blanco, declarado de urgencia y conocido en dos lecturas consecutivas. Previamente, los legisladores de ambos bloques se reunieron en privado con los más altos directivos de la Dirección Deneral del Presupuesto, la secretaría técnica de la Presidencia y de la Oficina Nacional de Planificación (ONAPLAN). El presupuesto ascendía a la suma de RD $ 736, 745,360.00 De esa cantidad el estimado de recursos internos era de RD $ 701, 370,311 que superaba en RD$ 117, 906,911 al correspondiente a 1978. Los recursos externos consignados en el presupuesto del año 1979 se elevaban a RD $ 35,374,549.00, provenían de préstamos concertados por el país con la Agencia Internacional para el Desarrollo (AID), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Internacional de la Construcción y Fomento, la Organización de las Naciones Unidas para la protección de la Infancia y el grupo OCISA. Era el mayor de toda la historia del país.

[289]Gómez Bergés Ve Jugada en Pérez, *Listín Diario*, 29 de diciembre de 1978.

La aprobación no estuvo exenta de oposiciones y discusiones acaloradas entre partidarios de uno y otro bando. Cuando el proyecto de presupuesto fue sometido a consideración del Senado, algunos reformistas hicieron objeciones, sobre todo en lo referente a las partidas consignadas a los sueldos de los funcionarios públicos y los legisladores. Solicitaron a los técnicos de la Dirección de Presupuesto, al Secretariado Técnico de la Presidencia y ONAPLAN que ofrecieran las cifras exactas de los sueldos que devengarían el Presidente y el Vicepresidente de la República, y los Secretarios de Estado. Conforme a las explicaciones ofrecidas por dichos técnicos los citados funcionarios devengarían los siguientes sueldos: Presidente de la República, RD $ 5,000.00; VicePresidente, RD $ 3,000.00; Secretarios de Estado RD $ 3,000.00 y Subsecretarios de Estado RD $ 1,500.00.

Cuando se dieron las cifras, el Senador reformista por Higuey, Manuel Feliú, dijo que se había hablado del adecentamiento de los sueldos de los legisladores a partir del nuevo presupuesto y que, sin embargo, esa promesa no había sido satisfecha, como se había establecido. Dijo también que existía el peligro de que la necesidad de muchos legisladores lo llevara a dejar de asistir al Congreso por no poder financiar los gastos de su cargo.

La situación en el Senado no pasó de ese reclamo. La verdadera batalla se libró en la Cámara de Diputados. Tras siete horas de debates en la Cámara Baja, el presupuesto Nacional para el año 1979 no pudo ser aprobado, al retirarse del hemiciclo el bloque del Partido Reformista. Con su salida se rompía el quórum reglamentario.

La sesión había comenzado a las tres de la tarde y terminó abruptamente a las diez de la noche. Se conocieron primeramente algunos proyectos. Momentos antes, el Senado había aprobado de urgencia el proyecto, enviándolo a la Cámara Baja.

Cuando tocó el turno al presupuesto, empezaron a conocer y discutir el proyecto a las seis y cinco de la tarde, contándose con la presencia de un equipo de técnicos de la Oficina Nacional del Presupuesto, encabezado por su director el doctor Jaime Álvarez Duggan. Poco después que el doctor Abraham Bautista Alcántara (PRD-Distrito Nacional) pusiera sobre el tapete el proyecto, se decretó un receso de diez minutos con el objeto de que los distintos bloques de diputados trazaran sus propias estrategias.[290] El presupuesto se aprobó después de largas negociaciones.

Los legisladores piden aumento de sueldo

El tema del salario que sacó a relucir el Senador Feliú a la hora de discutir el presupuesto no era nuevo. Meses antes la mayoría senatorial se había pronunciado

[290]Retiro de Bloque Impide Aprobación Presupuesto, *Listín Diario*, 29 de diciembre de 1978.

a favor de que se hiciera un aumento en los sueldos de los legisladores, alegando que el dinero que percibían no les alcanzaba para atender los compromisos que su posición les imponía. Explicaron los Senadores que muchos de ellos se veían precisados a cubrir dobles gastos, ya que debían permanecer en la capital por lo menos durante cuatro días de la semana. También pusieron de manifiesto la ayuda que en su condición de dirigentes políticos, tenía que ofrecer casi a diario a los miembros de sus respectivos partidos políticos. La inquietud sobre aumento de sueldos fue planteada por igual por el legislador del Partido Reformista y del PRD.

El reclamo de aumento fue elevado al Presidente Antonio Guzmán. Una delegación de seis miembros, integrada por tres legisladores del Partido Reformista y tres del Partido Revolucionario Dominicano se reunió con el mandatario para discutir un eventual aumento en los sueldos de los diputados y Senadores. En ese momento los legisladores ganaban mensualmente 600 pesos de sueldo, aparte de una dieta permanente de 200 pesos mensuales.

La solicitud de los legisladores se hizo cuando se conoció el hecho de que el Presidente Guzmán había dispuesto un sustancial aumento en las escalas de sueldos para los secretarios, subsecretarios de Estado y funcionarios de nivel medio enrolados en el tren administrativo del gobierno.[291]

Después de la reunión se esperaban los resultados. Entonces el Presidente Guzmán envió una misiva al Senado, la cual fue leída por el Presidente del Senado, Juan Rafael Peralta Pérez. Tras citar algunos párrafos de la misiva presidencial, el Senador por Santiago Rodríguez dijo haberse enterado de manera informal que dicha comunicación había provocado entre algunos de los diputados y senadores del PRD sentimientos de indignación en la creencia de sentirse discriminados.[292]

Continúa la difícil transición 1979-1980

El nuevo año calendario se inició con un país lleno de expectativas. Hacía apenas cinco meses que se había iniciado el gobierno del PRD. Todavía quedaban las tensiones políticas. El PRSC se convirtió, como se dijo en páginas anteriores, en el principal partido de oposición. El Senado era, por la forma en que finalmente quedó constituido, sin lugar a dudas, un centro de tensiones y enfrentamientos. Algunas de las medidas propuestas por el Gobierno eran detenidas por diferencias políticas. De todas maneras, era un momento de aprendizaje para todos. Para

[291]Guzmán, Legisladores Tratarán de Sueldos, *Listín Diario*, 6 de octubre de 1978.
[292]Senadores Piden Aumento de Sueldo, *Listín Diario*, 1 de noviembre de 1978.

unos, los del nuevo oficialismo, acostumbrados a jugar en la cancha de la oposición, ahora debían aprender a ejercer el poder; para los otros, los del PRSC, a diferencia de los anteriores, debían asumirse como partido fuera del ejercicio directo del poder, con la ventaja de que gracias a negociaciones políticas tenían el control del Senado, lo cual le daba una ventaja comparativa sobre el PRD cuando era oposición. Así las cosas, el año comenzó caracterizado por los dimes y diretes acostumbrados de unos y de otros.

El revanchismo político no se agota

El año se inició con una fuerte declaración del Senador del Distrito Nacional, Salvador Jorge Blanco. Parece ser que hubo fuertes rumores en los corrillos nacionales de que sus iniciativas legislativas tales como, Ley de Amnistía y el proyecto derogando disposiciones para la expedición de pasaportes, tenían como finalidad fortalecer un vínculo con los sectores de izquierda que habían salido a la luz pública después de más de dos décadas de trabajo clandestino. Molesto con los rumores, el Senador hizo una declaración pública calificando de *insidiosa y perversa la campaña*. Lo más interesante del caso es que Jorge Blanco acusó directamente algunos sectores de su propio partido. En su declaración reiteró sus convicciones políticas. Se definía a sí mismo como un hombre demócrata y nacionalista.

¿Sería esta situación una señal de sus diferencias esenciales con Guzmán? ¿Sería una señal sobre sus propias aspiraciones para la Presidencia de la República y estaba fortaleciendo su propio liderazgo? ¿Sería esta una señal de que el PRD es un partido donde las tendencias son fracciones, sin la unidad necesaria?

En esas mismas declaraciones, Jorge Blanco habló sobre el tema de la reelección. El PRD, recuérdese, era un partido cuya lucha en contra de las reiteradas repostulaciones primero, y reelecciones después, del Doctor Balaguer, se constituyó en su principal estandarte. El Presidente del Partido, el Senador Jorge Blanco, declaró que se proponía propiciar una reforma constitucional que incluiría la prohibición de la reelección presidencial, una reforma política que figura en el programa de gobierno de la organización. *Es indudable que una modificación a la Constitución de la República debe contar también con el concurso del Partido Reformista, dado que para modificar la Constitución se necesitan las dos terceras partes de los miembros de una y otra Cámara.*[293]

Una de las declaraciones más reveladoras de las tensiones políticas que se vivían en el país, y que por supuesto se reflejaban en el Senado, la ofreció el

[293]Senador Denuncia Campaña Descrédito, *Listín Diario*, 15 de enero de 1979.

Presidente de la Asamblea Nacional. En febrero de 1979 declaró que los dirigentes políticos debían dejar atrás el *Canibalismo Político y la Revancha sin cuartel, que en nada pueden contribuir a hacer posible la estructuración de un verdadero estado democrático en la República Dominicana, ya que el país necesitaba la colaboración de todos sus hijos.*[294-295]

Demagogia quizás, declaración política tal vez, pero lo cierto es que el Senador Juan Rafael Peralta Pérez puso el dedo en la llaga. El Presidente de la Asamblea habló en febrero de 1979 en el acto al que asistió el Presidente Antonio Guzmán para depositar las memorias de su gestión gubernativa. Con este acto también se dio inicio a la primera legislatura ordinaria de ese año y la segunda del periodo constitucional 1978-82. El Presidente fue recibido por una comisión integrada por los Senadores Manuel Rodríguez Fernández, Alfredo Rivas Hernández, Roberto Gómez Minaya, Radhamés Rodríguez, Ramón Emilio Fernández y Alfonso Canto Dinzey; así como las diputadas María Antonieta Bello, Caridad R. De Sobrino, Miriam de la Rosa y Miriam Méndez de Piñeyro.

El discurso del Presidente de la Asamblea Nacional fue un ejercicio de pluralidad y tolerancia política, al señalar que la ceremonia que se celebraba era una prueba de que nuestra democracia se acercaba a su madurez, pero que todavía no podíamos sentirnos orgullosos de constituir una nación políticamente civilizada. Después de las declaraciones generales en las que todo el mundo coincidía, el Presidente de la Asamblea formuló duras críticas al Presidente Antonio Guzmán. Criticó directamente la posición del Presidente de haber atacado duramente a los reformistas, en especial al máximo líder, Joaquín Balaguer, acusándole de haber actuado con injusticia y

> *Haber golpeado con palabras impropias de la ocasión, la mano del adversario que supo abriros con generosidad sus brazos y que tuvo la hidalguía de suscribir con vos un pacto en que ambos hicisteis formal promesa de respetaros mutuamente y de reconocer el triunfo del que se coronara con los honores de la victoria en la contienda electoral recién pasada. La primera vez que os oímos en esta Asamblea, en ocasión de vuestro juramento como Presidente de la República, olvidasteis tal vez ese pacto y no comprendisteis la altura de quien llegó hasta el punto de concederos personalmente con la más alta Orden Heráldica de la República y de entregaros el poder que le hubiera sido fácil conservar en sus manos con solo oír los reclamos de quienes retenían en aquellos momentos en las suyas toda la fuerza coercitiva de la Nación.*[296]

[294]Presidente Asamblea Pide Fin Canibalismo Político, *Listín Diario*, 28 de febrero de 1979.
[295]Presidente Asamblea Pide Fin Canibalismo Político, *Listín Diario*, 28 de febrero de 1979.
[296]Ibidem.

Aprovechó el foro para defender con vehemencia la gestión gubernamental del ex Presidente Joaquín Balaguer, quien a su juicio le entregó al nuevo gobierno una nación organizada, con recaudaciones fiscales suficientes para impulsar sin ayuda externa su propio desarrollo. Evidentemente que las declaraciones de Peralta Pérez no cayeron en terreno fértil en el Gobierno. Es posible que el discurso del Presidente del Senado y la Asamblea Nacional tuviera un motivo político: el primero diferenciarse de los grupos oficialistas, quienes habían apoyado su reelección en contra de Víctor Gómez Bergés. De esta manera establecía claro su filiación reformista.

Poco tiempo después, en marzo de 1979, se produjeron nuevos rumores. Se decía que el orden democrático e institucional estaba amenazado. Algunos de los decires planteaban que en eso estaban involucrados sectores de oposición de todas las ideologías políticas, especialmente los conservadores. Fueron tan insistentes los comentarios que el Senado decidió aprobar una resolución mediante la cual respaldaba el orden institucional y democrático del país y rechazaba todo acto o intento de subvertirlo. La resolución fue aprobada a unanimidad. La moción fue presentada inicialmente por el Senador perredeísta por Barahona, doctor Noé Suberví Espinosa.

En uno de los considerandos de la Resolución se indicaba que en esos días los medios de comunicación se habían hecho eco de informaciones señalando que se preparaban actos de terror contra personalidades políticas, pero sobre todo se intentaba atentar contra la institucionalidad democrática que vivía la República Dominicana. Los Senadores de ambos partidos, decía la resolución, habían demostrado en sus actos, un apego irrestricto a la constitucionalidad y la democracia que disfrutaba la República Dominicana.[297]

Los rumores no terminaron. El pánico cundía en la sociedad. ¿Sería verdad lo que se decía? ¿Habría intentos de golpe de estado? ¿Qué sectores lo estaban promoviendo? En un acto de ayudar a disminuir las tensiones, los Senadores del Partido Reformista propusieron un diálogo con el Presidente Antonio Guzmán. Para la coordinación se eligieron al Senador Víctor Gómez Bergés, líder del grupo reformista en el Senado, y al Senador perredeísta doctor Noé Suberví Espinosa.[298]

Otra iniciativa desplegada para bajar las tensiones fue un encuentro de amistad ofrecido a mediados de marzo, por el Presidente del Senado, Juan Rafael Peralta Pérez. Al encuentro asistieron 24 de los 27 Senadores que integran la Cámara Alta.[299]

[297]Senado Expresa Apoyo a Orden, *Listín Diario*, 4 de marzo de 1979.
[298]Senadores de PR Reunirán Guzmán, *Listín Diario*, 8 de Marzo de 1979.
[299]Senadores PR-PRD Celebran Almuerzo, *Listín Diario*, 14 de marzo de 1979.

Una noticia que resquebrajó el clima de confianza que se había ganado en el mes de marzo, fue la denuncia del Senador Víctor Gómez Bergés de que desconocidos habían tratado de asaltar su residencia. Para el legislador, el hecho no era el producto de la delincuencia común, sino *una estrategia de intimidación y amenaza contra los dirigentes de la oposición*. En su denuncia el Senador advirtió que nada ni nadie lo iba a amedrentar con este tipo de intimidación. Según lo declarado por Gómez Bergés, el sábado 24 de marzo, a media noche, dos hombres se presentaron a su residencia, uno de ellos armado de un revólver y tocaron a la puerta de la verja. Cuando el vigilante de la casa salió a ver de quién se trataba, uno empujó la puerta y entró violentamente al patio de la casa, diciendo que tenía que ver a Víctor Gómez Bergés. Cuando a los desconocidos se les indicó que serían recibidos al día siguiente a las 9:00 de la mañana, uno trató de saltar la verja de la residencia. Hubo un forcejeo y después salieron. Sin embargo, volvieron a las 2:30 de la madrugada, esta vez acompañados por cinco hombres más, pero después se marcharon.[300] La denuncia quedó ahí. Cuando fue publicada por la prensa de la época causó mucho revuelo. Significaba que a pesar de los intentos de limar asperezas, rencillas y rivalidades políticas, seguían existiendo fuertes diferencias entre oficialistas y oposicionistas.

El hecho de que la mayoría senatorial era reformista, colocaba en posición difícil al sector oficial del PRD. Esto motivó a uno de los legisladores perredeístas, el Senador de La Romana, Radhamés Rodríguez Gómez, a presentar una moción que buscaba modificar el artículo 120 de los Reglamentos del Senado, para suprimir la decisión que establecía que para modificar los estatutos se necesitaban las dos terceras partes de los votos. La moción fue enviada para conocimiento de la Comisión de Interior, que encabezaba el Presidente del Senado. La conclusión de la comisión fue negativa.

Cuando se dieron a conocer los resultados, el legislador oficial se enfureció y en su intervención se preguntó qué podía tener más validez, si la Constitución o los reglamentos del Senado. Se preguntó de nuevo cómo era posible que el Presidente del Senado se fundamentara en los reglamentos y no en la Constitución de la República para legislar. Lo peor no fue solo el rechazo de la Comisión, sino de sus propios compañeros de partido. Cuando la moción fue presentada, recibió el rechazo de la mayoría aplastante de los Senadores. Entonces, Rodríguez Gómez dijo sentirse avergonzado de la actitud de sus colegas que habían votado en contra de la disposición.[301]

[300]Senador Confirma Tratan Asaltar Casa, *Listín Diario*, 30 de marzo de 1979.
[301]El Senado Rechaza Variar Reglamento, *Listín Diario*, 4 de Abril de 1979.

Pero la cosa no terminó ahí. La señora Evelyn Cury de Moreta, Senadora reformista de Pedernales, hizo pocos días después una declaración pública negando haber dado su voto favorable al proyecto presentado por Rodríguez Gómez. A su juicio el voto secreto se consagraba en la Constitución para las elecciones generales. Decía, sin embargo, que una cosa era el voto del elector y otro caso era el voto de un legislador. Otras razones expuestas por la legisladora reformista por Pedernales para no ofrecer su voto favorable a la propuesta del legislador perredeísta fueron las siguientes:

1. El voto secreto podría auspiciar que un legislador en el conocimiento de un asunto de alto interés nacional apoyara públicamente el proyecto y en el momento de la votación hiciera lo contrario.

2. En Francia y Estados Unidos el voto era público, con lo cual el Legislador hacía del conocimiento del pueblo y del partido.

3. El voto público era el voto serio y responsable.[302]

Pero las diferencias no eran solo entre reformistas y perredeístas. Hubo un incidente entre el Senador Tejeda Pimentel, Senador por la provincia de Peravia, y el Presidente de la Cámara de Diputados. El altercado se produjo en los primeros días de abril, cuando finalizaba la sesión del Senado y se disponía a abordar su vehículo. No pudo hacerlo porque el carro del Presidente de la Cámara de Diputados le obstruía el paso. En esa situación, se dirigió al hemiciclo de la Cámara de Diputados para pedirle al Bautista Alcántara que moviera su vehículo. Entonces el Presidente de la Cámara le ordenó que abandonara el hemiciclo, bajo alegato de que interrumpía la sesión y ordenó que lo sacaran del hemiciclo.

El incidente llegó al Senado. Se designó una comisión presidida por el Presidente del Senado, Juan Rafael Peralta Pérez. Se exigió una disculpa y sobre todo que se hiciera una enérgica protesta. Uno de los Senadores reformista, Felipe Herrera, criticó a Peralta Pérez por su indiferencia ante el vejamen de que había sido objeto el Senador de Baní.[303]

Y así entre dimes diretes, diferencias, encuentros y desencuentros se desarrollaba el segundo año de la transición democrática.

El hito de la Rosario Dominicana

Una de las medidas tomadas por el Presidente Antonio Guzmán fue la nacionalización de la Rosario Mining Company, empresa que en ese momento era de

[302]Senadora Desmiente Favorezca Proyecto, *Listín Diario*, 6 de abril de 1979.
[303]Senadores Quejarán Cámara de Diputados por Trato a Colega, *Listín Diario*, 19 e abril de 1979.

capital canadiense y se ocupaba de extraer el oro en la provincia Sánchez Ramírez. Cuando se anunció la medida, los sectores nacionalistas la apoyaron con vehemencia. Hubo críticos no solo del sector opositor, sino también de algunos analistas que consideraban que la empresa se había nacionalizado cuando el oro prácticamente se había agotado y el Estado dominicano había adquirido una empresa poco rentable. Los hechos posteriores demostraron la justeza de las críticas. La nueva empresa estatal, rebautizada con el nombre de Rosario Dominicana, nunca aportó los beneficios económicos que el Gobierno Central del momento anunció. Incapacidad administrativa pública dirán algunos. Una evidencia más de que el Estado debe dedicarse a su función de regulación, argumentarán otros.

Cuando el proceso se estaba realizando, en el Congreso de la República aparecieron algunos obstáculos. Antes de la nacionalización se hicieron acuerdos parciales, como fue el proyecto de ley que gravaba la exportación del oro y la plata extraídos por la Rosario. Cuando fue sometido, había terminado la legislatura, por lo que el Presidente del Senado declaró que sólo sería conocido por el Senado si el Poder Ejecutivo hacía una convocatoria especial. Interesante fue que el Presidente del Senado veía con buenos ojos las negociaciones, pues era una oportunidad para que surgieran acuerdos que aseguraran mayores ingresos al país. Más interesante fue su afirmación de que el Partido Reformista se oponía al proceso y se disponía a realizar acciones encaminadas a perjudicar las negociaciones que se llevaban a cabo entre las partes el Estado y la empresa minera.[304]

Dos meses después, el activo Senador del Partido Reformista, Víctor Gómez Bergés, hizo una importante declaración afirmando que la firma de convenio entre el Poder Ejecutivo y la Rosario no invalidaba el derecho que tenía el Senado para conocer el proyecto de ley que cursaba en esa cámara sobre los beneficios de esa firma minera, y que había sido aprobado por la Cámara de Diputados en la legislatura anterior. Gómez Bergés finalizaba su intervención diciendo que no era cierto que el proyecto de ley era de *hecho un nacionalización de la Rosario*.[305]

Este proyecto fue una iniciativa del diputado perredeísta Ángel Reynoso Sicard. Finalmente, en marzo de 1979 fue enviado al Senado el importante proyecto de ley. De inmediato fue remitido a estudio de sus comisiones permanentes de Finanzas, Industria y Comercio y de Obras Públicas. De acuerdo con el la pieza legislativa, si el precio de la onza de oro oscilaba entre los 100 y los 125 dólares se pagaría un 60% sobre el incremento de precio que se registrara a partir de los 100

[304]Proyecto Depende de Convocatoria, *Listín Diario*, 13 de enero de 1979.
[305]Defiende Derecho Debatir Proyecto, *Listín Diario*, 20 de febrero de 1979.

dólares. El gravamen escalonado llegaría al 95% sobre el incremento del precio, cuando este fuera de los $225.01 en adelante. Los gravámenes para la plata comenzarían con un 60% cuando los precios oscilen entre los $2.51 y los 3.75 la onza, y de $5.25 en adelante se pagaría un 95%. Si se aprobaba, derogaría el artículo 121 de la Ley Minera número 146 del 4 de junio de 1971.

El argumento principal esbozado en uno de los considerandos del proyecto decía que el Estado dominicano necesitaba buscar nuevas fuentes de ingresos para hacer frente a las crecientes y complejas obligaciones y que, además, la Rosario había obtenido beneficios que superaban su inversión original. Se argumentaba también que se debía tomar en cuenta que los precios del oro y la plata en el mercado internacional venían manifestando una tendencia al alza y que los costos de producción no habían sufrido modificaciones significativas.

Luego de la presentación, y aunque se había enviado a estudio, el Senador Noe Suberví Espinosa (PRD-Barahona) pidió que el Senado dispusiera, mediante resolución, la celebración de vistas públicas sobre el proyecto, porque era de una vital importancia para la economía del país. Sin embargo, la moción encontró la oposición del Senador de Barahona, doctor Radhamés Rodríguez Gómez, pues a su juicio la celebración de vistas públicas podría significar que no se conociera verdaderamente a fondo el proyecto.[306] La propuesta del legislador Suberví fue aprobada.

Días después, las comisiones permanentes de Finanzas e Industria y Comercio del Senado expusieron su dictamen, recomendando su aprobación. La pregunta era ¿apoyaría el bloque senatorial reformista? Muchos aseguraban que sí. Al rendir su informe las dos comisiones senatoriales dijeron que dada la importancia del proyecto, se habían celebrado vistas públicas en las que se escucharon las distintas opiniones provenientes de los distintos sectores de opinión pública del país.[307] Es interesante es hacer notar que los Senadores del PRD Rodríguez Gómez y Salvador Jorge Blanco, quienes formaban parte de la Comisión de Finanzas, no firmaron el informe. Pero las cosas no quedaron ahí, pues el Senador Radhamés Rodríguez Gómez, del PRD, pidió al hemiciclo aplazar el conocimiento de la pieza legislativa porque tenía una contrapropuesta, que contrarrestaba las conclusiones de las comisiones de Finanzas y de Industria y Comercio del Senado. Finalmente el proyecto fue discutido en el Senado. Después de largos debates se sometió a votación y fue aprobado, con una votación de 16 a favor y 11 en contra.[308]

[306]Tres Comisiones Senado Verán Proyecto Oro, *Listín Diario*, 1 de marzo de 1979.
[307]Comisiones Senado Apoyan Gravar Oro, *Listín Diario*, 25 de abril de 1979.
[308]Derrota Proyecto por 16-11 votos, *Listín Diario*, 4 de mayo de 1979.

Incentivo a los asalariados. Las discusiones sobre el alza de los salarios

Como pudo observarse en páginas anteriores, durante la década de los 70, el movimiento de trabajadores se ganó un espacio importante en la sociedad, hecho este que le valió, en diferentes oportunidades durante los 12 años del Doctor Balaguer, sufrir las secuelas de la cruel represión. Con la llegada al poder del PRD, las expectativas del movimiento social representado fundamentalmente por los campesinos y los obreros se ampliaron grandemente. En diferentes escenarios plantearon la necesidad de mejorar las condiciones de vida. Alza de salarios para los asalariados del sector privado y público, tierra para los campesinos e incentivo a la pequeña producción agrícola, constituían, sin lugar a dudas, las principales demandas de estos sectores.

En ese tenor, el Congreso de la República recibió muchas e importantes iniciativas. Una de las más significativas para el incentivo de la pequeña producción campesina, fue el proyecto de ley que liberaba del pago del Impuesto sobre la Renta a las personas físicas o morales que poseyeran explotaciones agropecuarias que no excedieran de 250 mil pesos. De aprobarse la propuesta, se modificaría el artículo 56 de la Ley 532, reformada, de Promoción Agrícola y Ganadera, de fecha 12 de diciembre de 1969.

La modificación también añadía que *no obstante, dichas personas deberán presentar todos los años ante la Dirección General de Impuestos Sobre la Renta, la declaración jurada de todos los bienes inmuebles y muebles que sean usados en su explotación agropecuaria, aún cuando estos se encuentren ubicados en distintos lugares del país. Cuando el valor de dichas explotaciones agropecuarias exceda de RD$250,000.00 los beneficios netos hasta la suma de RD$25,000.00 estarán exentos del pago del Impuesto sobre la Renta y este se aplicará sobre el monto que exceda de dicha suma.*[309]

La iniciativa, que había sido enviada al Senado por el Poder Ejecutivo, encontró oposición en el sector reformista, especialmente del Senador por Higüey, Manuel Eurípides Feliú. A juicio del legislador, el proyecto solo beneficiaba a un pequeño grupo del país y no creaba ningún incentivo para la producción de leche ni de carne roja. La opinión externada por el Senador reformista encontró oposición entre algunos de los Senadores del PRD, quienes calificaron la pieza legislativa de muy importante y beneficiosa. Expresaron su apoyo expreso los legisladores Alfonso Canto Dinzey, de San Pedro de Macorís; doctor Rafael Castro García, de Santiago; Jacobo Antonio Sánchez José, de Sánchez Ramírez y Alfredo Rivas Hernández, de Espaillat. Una sorpresa para los reformistas fue el apoyo decidido del

[309]Senador Estudiará Proyecto Libera Pago de la Renta, *Listín Diario*, 9 de febrero de 1979.

Presidente del Senado, Juan Rafael Peralta Pérez, pues a su juicio la medida legislativa incentivaba la producción nacional, sobre todo del agro. Se preguntó si los incentivos que procuraba ofrecer el proyecto podrían cubrir el déficit que produciría la eliminación de los impuestos. Después de discutirse a fondo el proyecto, fue aprobado por el Senado.

Otro proyecto de ley, también emanado por el Poder Ejecutivo, presentado al Senado fue el que modificaba la ley que regía el Seguro Social. Cuando se introdujo en agenda y fue presentado, el Presidente del hemiciclo decidió enviarlo a las Comisiones permanentes de Finanzas y de Trabajo. Previamente había sido aprobado por la Cámara de Diputados. De acuerdo a la pieza legislativa, el sueldo tope de los asalariados que se beneficiarían del Seguro Social correspondería a los 70 pesos semanales, o sea, unos 300 mensuales. La contribución del Estado estaba estipulada en ocho millones y medio de pesos al año, que representaba el 2 1/2 % de los salarios. Según la ley vigente en ese momento, el salario tope de cotización de los asegurados del IDSS se mantuvo en la suma de RD$46.16 semanales, unos RD $200.00 al mes, lo que produjo que grandes núcleos de trabajadores y empleados que quedaron excluidos de los beneficios del Seguro Social.[310]

En las sesiones siguientes se conoció el informe de las Comisiones de Finanzas, de Trabajo y de Justicia. Las tres dieron su visto bueno y recomendaron que se aprobara.

Según las comisiones las reformas básicas a la ley 906 se referían a la extensión del campo de aplicación hasta 70 pesos semanales, o sea, 303 pesos mensuales, beneficiaba a las grandes mayorías, ya que mitigaba el impacto del costo de la vida y mejoraba, las condiciones sociales y económicas de los trabajadores asegurados. De no aprobarse la ley, decía el informe, quedarían excluidos más de 33 mil trabajadores fijos, reduciendo en consecuencia los ingresos del Seguro Social en unos 546 mil pesos mensuales, equivalentes a más de 7 millones de pesos anuales. Semejante situación representaría sin duda que el IDSS confrontaría graves problemas económicos que pondrían en peligro su propia estabilidad. Las modificaciones propuestas, decía el informe, aunque limitaban apreciablemente el volumen de ingresos por concepto de cotizaciones, mantenían los aumentos que implicaban el mejoramiento cuantitativo y cualitativo de las prestaciones médicas y económicas previstas en las leyes 906 y 907 sobre Seguro Social y Accidentes de Trabajo, promulgadas el 8 de agosto de 1978. Con las consideraciones positivas, el Senado aprobó el proyecto de ley del Poder Ejecutivo que modificaba la legislación sobre Seguro Social.[311]

[310]Refieren Proyecto a Comisión Senado, *Listín Diario*, 23 de febrero de 1979.
[311]Aprueban Reforma al Seguro Social, *Listín Diario*, 19 de abril de 1979.

Otra importante iniciativa fue la elaboración y envío para conocimiento del Congreso de un proyecto de ley que modificaba el Código de Trabajo y que beneficiaba de manera expresa a los denominados trabajadores móviles u ocasionales. Este proyecto había sido sometido al Senado en noviembre de 1978 por el Senador por el Distrito Nacional, doctor Salvador Jorge Blanco. Al presentarse fue enviado a la Comisión permanente de Trabajo del Senado. A principios de abril rindió un informe favorable y pidió se incluyera en el orden del día, por considerarlo de gran interés para los trabajadores del país. La propuesta del Senador Blanco modificaba los artículos 10 y 11 del Código de Trabajo.

De acuerdo con la enmienda introducida al artículo 10 de dicha legislación, los contratos que, por su naturaleza solo duraran una parte del año, debían ser asimilados a los contratos por tiempo indefinido y estar sujetos a las reglas establecidas por estos, salvo disposición contraria de la ley. Conforme al mismo artículo que se proponía enmendar, los periodos de prestación de servicios correspondientes a varias temporadas sucesivas se acumularían para la terminación de los derechos del trabajador.

En cuanto al artículo 11, también propuesto para ser modificado por el proyecto de ley, se cambiaría de la siguiente manera: *Cuando el trabajo tiene por objeto intensificar temporalmente la producción o responde a circunstancias accidentales de la empresa, o su necesidad cesa en cierto tiempo, el contrato terminará sin responsabilidad para las partes con la conclusión de esos servicios si esto ocurre antes de los seis meses contados desde el inicio del contrato. En caso contrario, el patrono pagará al trabajador el auxilio de cesantía de acuerdo con la escala del artículo 72.*[312]

Pero el proyecto de ley que encendió verdaderamente los ánimos en los congresistas fue el que fijaba el salario mínimo en 125 pesos mensuales. Las noticias de la época solo dan cuenta de un altercado entre el Senador perredeísta del Distrito Nacional, doctor Salvador Jorge Blanco y Víctor Gómez Bergés. Según se resaltó el primero hizo una propuesta que provocó el encono del segundo, sobre todo porque la moción fue apoyada por el bloque reformista. La decisión provocó el inmediato retiro del hemiciclo senatorial del senador Víctor Gómez Bergés. Al salir, otros senadores reformistas lo siguieron para pedirle que reconsiderara y volviera a su curul. Pero Gómez Bergés decidió mantenerse fuera.[313]

El altercado surgió por unas enmiendas introducidas en el proyecto sugeridas por el Senador Víctor Gómez Bergés. Proponía el legislador por Puerto Plata que se modificara parte del artículo dos, el cual autorizaba al Poder Ejecutivo

[312]Aprueban Cambios Código de Trabajo, *Listín Diario*, 19 de abril de 1979.
[313]Ocurren amplios debates, *Listín Diario*, 20 de abril de 1979.

a realizar las transferencias de fondos que fueren necesarias, dentro de la vigente ley de Gastos Públicos, para efectuar los aumentos de sueldos establecidos en la presente ley, en relación a los empleados del Gobierno central. Cuando terminó de hacer su propuesta, el Senador Salvador Jorge Blanco pidió a su colega que retirara su moción a fin de que la pieza legislativa fuera aprobada tal y como había salido del Poder Ejecutivo, pues a su juicio las inquietudes del Senador de Puerto Plata *obedecían a una técnica constitucional.*

A pesar de la salida de Gómez Bergés, el proyecto fue sometido a votación luego de tres horas de debates. Fue aprobado con 14 votos a su favor. Del bloque reformista solo se abstuvo de votar conjuntamente con los demás Senadores del PRD, el Senador por la provincia Independencia Leonidas A. Pérez y Pérez.[314]

La pieza aprobada por el Senado establecía que se aumentaba el 10% los salarios de todos los trabajadores del país que ganaran hasta 300 pesos. Establecía, además, un sueldo mínimo de 125 pesos mensuales, o un precio de 65 centavos y medio de trabajo por hora. Se especificaba también que el aumento del 10 % no se aplicaría a los trabajadores y empleados privados que en el curso del año de aprobación del proyecto, hubiesen obtenido aumentos en sus respectivos salarios, ya sea por medio de contratos individuales de trabajo o mediante negociaciones colectivas iguales o superiores al porcentaje. El artículo 3 del proyecto indicaba que para los trabajadores del campo en cualquier actividad agropecuaria, incluyendo entre otros a los desyerbadores, a los ordeñadores y peones de ganado y a los de ocupaciones similares, se fijaba un salario mínimo de RD $ 3.50 por jornada de trabajo de ocho horas. En el artículo 6 se señalaba, que para los zonas francas se aplicaría la regulación a partir del primero de enero de 1980. La ley aprobada derogaba y sustituía las leyes número 26, de fecha 26 de septiembre de 1966, y 81 de fecha 28 de noviembre de 1974.[315]

Contestario por naturaleza quizás, enjundiosos y crítico también, el hecho es que Víctor Gómez Bergés no se quedó tranquilo con la aprobación del proyecto de ley que aumentaba los salarios de los trabajadores. En una declaración pública se enfrentó directamente con el Poder Ejecutivo al criticar y calificar de *ilegal y arbitraria* la disposición oficial que excluía a los empleados nominales al servicio del Estado de los beneficios de la ley de salario mínimo. Según el legislador la ley numero 45, señalaba expresamente cuáles eran los trabajadores excluidos: los de servicios domésticos y a trabajadores de los establecimientos cuyas instalaciones y existencias no excedieran, en conjunto más de 10 mil pesos. Por lo tanto, decía,

[314]Senado hace enmiendas Proyecto que eleva sueldos, *Listín Diario*, 25 de abril de 1979.
[315]Senado modifica proyecto salarios, *Listín Diario*, 9 de mayo de 1979.

en ningún caso se excluía a los trabajadores nominales. Según la ley, el beneficio correspondía a los trabajadores cuyos servicios se utilizaran en cualquier actividad económica, sea esta industrial, comercial, minera, turística o de cualquier otro tipo donde existieran relaciones obrero-patronales, cual que fuese la naturaleza de sus contratos y la forma de retribución. En esta categoría incluía a los empleados de la administración pública y de los organismos y entidades autónomas del Estado.

De tomarse la medida, decía Gómez Bergés, unos 45 mil empleados nominales serán afectados por la orden dictada a través de la circular número 6 de la Secretaria Administrativa de la Presidencia. Los empleados nominales en las Secretarias de Estado de Agricultura, Obras Publicas y el INDRHI, alcanzaban 20,000 y se sumaba a los del Consejo Estatal del Azúcar que eran unos 25,000 aproximadamente, el total sería de 45,000 empleados perjudicados. En la denuncia, Gómez Bergés aseguraba también que había recibido informaciones fidedignas, de que al realizarse el pago de la primera quincena de junio en el CEA, se violaron las disposiciones de la ley 45 y no se pagaron los aumentos a los trabajadores nominales. Concluía su denuncia diciendo que una circular de la Presidencia de la República no podía modificar una ley. Por tanto, las disposiciones de la circular eran totalmente nulas y el gobierno tenía la obligación de darle cumplimiento a la ley 45, pagándoles su aumento de sueldo a partir del mes de junio, mes que corría en ese momento, a todos los trabajadores nominales de las distintas dependencias oficiales.[316]

Incentivos legales a la economía

En el mes de enero de 1979, el Presidente Guzmán convocó de manera extraordinaria a las Cámaras legislativas para conocer una serie de iniciativas provenientes del Poder Ejecutivo. El anuncio lo hizo el Presidente Antonio Guzmán Fernández en un discurso dirigido al país a mediados de enero. Según dejó establecido en la convocatoria, los proyectos de leyes que serían sometidos estaban relacionados con la modificación de leyes vigentes o de nuevas disposiciones, especialmente en materia económica. A continuación, la relación de las propuestas legislativas anunciadas por el Presidente Guzmán:

1. Introducción de modificaciones en la legislación que regulaba las transferencias internacionales de fondos que liberalizaban la entrega de las divisas generadas por productos específicos de exportación no tradicionales.

[316]Senador Cree Ilegal Exclusión Nominales, *Listín Diario*, 20 e junio de 1979.

2. Liberación de las divisas provenientes del sector turístico y las de ayuda familiar de dominicanos residentes en el exterior. Este hecho regularizaría las transacciones y proveería un incentivo adicional al sector turístico.

3. Las modificaciones anteriores permitiría que la banca comercial que operaba en el país pudiera participar en el mercado paralelo de divisas, a fin de encauzar estos recursos por los canales del sistema financiero nacional.

4. Las casas de cambio establecidas estarían sujetas a los lineamientos y controles que para su funcionamiento determinase la Junta Monetaria.

5. Este proyecto de enmienda disponía que la no entrega de divisas al Banco Central de la República estaba sujeta, en adición a las sanciones existentes, a una penalidad del 50% de las divisas dejadas de entregar.

6. Se harían también las modificaciones que fuesen necesarias para aumentar de RD$1,200 hasta RD$2,400 la exención personal para fines del pago del Impuesto sobre la Renta.

7. Serían aumentadas las exenciones por carga familiar de RD $800 hasta RD $ 1,000 por el cónyuge y de RD $500 hasta RD $ 700 por cada descendiente menor de edad o incapacitado y por cada ascendiente. Esta medida beneficiaría a un amplio sector de la población.

8. Ley de Fomento de la Agroindustria y ley de Fomento a las Exportaciones.

9. Modificación de la Ley 532, de Promoción Agrícola y Ganadera, para aumentar de 75 mil pesos a 250 mil el valor de las explotaciones agropecuarias que quedaban liberadas del pago del impuesto sobre la Renta.

10. Gravámenes adicionales para la importación de artículos de lujo.

11. Reducción del impuesto de Importación de los bicicletas y de las motocicletas hasta de 100 cc, de un 78% ad valorem a un impuesto único de un 20%.

12. Reducción del costo de las placas para los actuales carros públicos a 5.00 pesos anuales y la de los autobuses a 25 pesos anuales. A partir de la publicación de la ley, Rentas Internas devolverá la diferencia a los que han pagado sus placas al precio anterior.

13. Aumento del costo de la placa de los carros privados calculado sobre la base del precio del vehículo y del número de pasajeros que transporte, a partir del 1 de agosto del 1978.

14. Exención del Impuesto sobre la Renta para las inversiones en las sociedades financieras y en los bancos hipotecarios de la construcción hasta la suma de 75 mil pesos anuales.[317]

[317]Congreso Deberá Reunirse Hoy, *Listín Diario*, 30 de enero de 1979.

Con esta motivación presidencial, fueron convocadas ambas Cámaras, las cuales fueron reunidas inmediatamente. El primero que fue sometido fue el proyecto de ley que buscaba incentivar algunas exportaciones no tradicionales, así como otras actividades que promovían el desarrollo económico nacional y finalmente la racionalización del mercado paralelo de divisas. Sobre este proyecto se había discutido mucho, pues liberaba el canje de divisas provenientes de exportaciones no tradicionales, las que se generaran del sector turismo y las que provinieran de remesas de ayuda familiar. La pieza fue presentada a la plenaria y de inmediato fue remitida a estudio de las comisiones senatoriales permanentes de Finanzas y de Industria y Comercio.

Como era un gran grupo de iniciativas legislativas, el Senado se avocó a celebrar una serie de vistas públicas a fin de conocer la opinión de las personas y sectores interesados en el proyecto de ley que buscaba racionalizar el mercado paralelo de divisas.

Por su parte, el Presidente de la comisión permanente de Finanzas del Senado, Víctor Gómez Bergés, dijo que la vista pública había sido convocada en interés de realizar un pormenorizado estudio del indicado proyecto de ley. También señaló que el bloque reformista senatorial se reuniría para armonizar sus opiniones antes de la discusión del proyecto en la plenaria del Senado.[318]

En las sesiones celebradas en el Senado se conocieron las opiniones de la mayoría de las personas vinculadas al sector generador de divisas. Uno de ellos fue el Señor Víctor Gómez Capellán, quien, en su posición de representante de la industria turística, hizo una extensa exposición para solicitar al Senado aprobar el proyecto de ley que exoneraba este sector de la entrega de divisas al Banco Central considerando que era la única forma de impedir la quiebra de los hoteles y de los negocios dedicados a la actividad. Para él, en representación de los operadores de tours, la pieza enviada por el Presidente Antonio Guzmán era una necesidad nacional pues el turismo dominicano estaba al borde de la quiebra. Otros que estuvieron presentes fue el economista Juan Manual Taveras Rodríguez quien habló a nombre del Partido Quisqueyano Demócrata. Su presencia fue para dar apoyo al proyecto.

El economista Carlos Despradel, a la sazón, asistente del Gobernador del Banco Central, respondió algunas preguntas de carácter técnico en apoyo del proyecto, a nombre de dicha institución, e informó que el gobernador, Eduardo Fernández, haría una exposición formal por la Junta Monetaria, organismo que lo propuso originalmente al Ejecutivo.

[318]El Senado Escuchará Opiniones, *Listín Diario*, 8 de febrero de 1979.

Las vistas públicas estuvieron presididas por el Senador doctor Víctor Gómez Bergés, en su calidad de Presidente de las dos comisiones a las cuales se había encargado el estudio e informe del proyecto. Al final de la primera ronda anunció que se haría lo mismo la semana siguiente.[319] El proceso fue largo y casi interminable.

Durante la legislatura ordinaria se aprobaron otras importantes iniciativas, a saber:

1. La aprobación del proyecto de ley del Poder Ejecutivo que establecía un impuesto único de un 20% advalorem a la importación de motocicletas, motonetas y velocípedos. Las motocicletas incluidas en este proyecto son las de hasta 150cc. El proyecto incluía también a los triciclos y las motonetas de carga de tres y cuatro gomas hasta 600cc de cilindrada. La citada legislación modificaba en la ley número 170 sobre Aranceles y 173, 361 y 692.[320]

2. La aprobación en primera lectura, el proyecto de ley que tiende a introducir una mejor reglamentación del Código de Comercio mediante la modificación de sus artículos 35 y 36. El autor de este proyecto de ley fue el Senador Salvador Jorge Blanco.

1979: Se abre una nueva legislatura

Se cumplía el primer año de gobierno del Presidente Guzmán. La segunda legislatura ordinaria fue inaugurada sin dificultades en agosto de 1979. Habían muchos proyectos pendientes que debían ser conocidos y debatidos en el seno del Congreso. Pendientes estaban:

1. El proyecto que planteaba el establecimiento del horario corrido para los trabajadores y empleados.

2. Otro proyecto que también se esperaba que fuera sometido al Congreso Nacional era el referente a la prohibición de la reelección presidencial, el cual había sido anunciado meses atrás. Recuérdese que legisladores perredeístas y otros miembros del Movimiento Acción Social Cristiano habían adelantado que se proponían impulsar un proyecto de ley que prohibiera la reelección en el país.

Las elecciones para dirigir ambas cámaras fueron hechas. La cámara de Diputados reinició sus trabajos eligiendo un nuevo bufete directivo, presidido por el diputado del Distrito Nacional (PRD), Hatuey Decamps. En el Senado no hubo sorpresas, pues continuó con el mismo bufete directivo de la anterior legislatura

[319]Sector Pide Senado Aprobar Proyecto, *Listín Diario*, 9 de febrero de 1979.
[320]Aprueba Rebaja Impuesto, *Listín Diario*, 14 de febrero de 1979.

que presidía el Senador de Santiago Rodríguez por el Partido Reformista, Juan Rafael Peralta Pérez.[321]

Todo seguía su ruta normal, el líder del bloque reformista, Víctor Gómez Bergés, inició la legislatura haciendo una fuerte crítica al Gobierno, llegando incluso a aconsejar que se impusiera *un vigoroso y serio programa de austeridad en todos aquellos gastos superfluos* que, según decía, incurría el gobierno del Presidente Antonio Guzmán. Debía imponerse una disminución de las cargas fijas que se había elevado de 17.0 millones en agosto de 1978 a 24.8 millones en julio de 1979.

Gómez Bergés hizo otras sugerencias al Presidente Guzmán, como eran el establecimiento de relaciones diplomáticas y comerciales con países con los que no se tenían y cerrando si era preciso algunas embajadas que no reportaban beneficios económicos ni políticos. Sugería concretamente establecer relaciones diplomáticas y comerciales con países del bloque socialista, entre ellos Cuba, país que podía ser un excelente mercado, por las deficiencias de su sistema político para autoabastecerse. Sugirió también establecer relaciones diplomáticas y comerciales con los países árabes, abriendo una embajada en un país que geográficamente quedara equidistante de los principales productores de petróleo, los cuales estaban en condiciones de adquirir importantes renglones de nuestra producción agrícola e industrial y hacer inversiones de capital.

En sus declaraciones señaló que a excepción de la Ley de Amnistía y el fortalecimiento de la institucionalidad y profesionalización de las Fuerzas Armadas, nada más podía exhibirse como conquistas en beneficio de las grandes mayorías nacionales, pues se había aumentado el desempleo y el comercio había disminuido en más de un 30%.[322]

Todo hubiese seguido igual, la oposición haciendo críticas, los oficialistas defendiendo sus proyectos, para que la espiral continuara, pero a veces las circunstancias varían las situaciones y percepciones. La naturaleza se encargó de tranquilizar los ánimos políticos.

David y Federico hacen de las suyas

La fuerza destructora del huracán David y la tormenta Federico, hicieron que todas las fuerzas políticas y sociales del país se unieran para superar la crisis. El Congreso Nacional hizo una declaración pública diciendo que estaba en la mejor disposición de ayudar en cuanto fuera posible y hasta donde lo permitiera la

[321]Cámaras Reabrirán Labores, *Listín Diario*, 21 de agosto de 1979.
[322]Gómez Bergés Urge Imponer Austeridad, *Listín Diario*, 22 de agosto de 1979.

Constitución de la República al Poder Ejecutivo en la labor de reconstrucción nacional que debía emprenderse frente a la situación provocada por el huracán David. El Presidente del Senado, Juan Rafael Peralta Pérez expresó el consenso existente entre todos los Senadores presentes en esa cámara, de ayudar sin reservas al señor Presidente de la República en la solución de los problemas. Por su lado, el Presidente de la Cámara de Diputados, licenciado Hatuey Decamps, dijo que ante una crisis de esa magnitud se debían incorporar todos los partidos políticos y las demás fuerzas vivas del país a la labor de reconstrucción nacional. El hecho hizo que la segunda legislatura ordinaria fuera detenida. Cada legislador salió apresurado a colaborar en la reconstrucción de sus provincias, especialmente las más afectadas.

Lucha en el PRSC por la Presidencia del Senado.
Gómez Bergés versus Peralta Pérez. 1980

Cuando se acercaba el 16 de agosto de 1980, se inició el debate de quién debía presidir la Cámara. Los análisis de la época dan cuenta de que había dos fuertes aspirantes reformistas. Por un lado, el Presidente del momento, Juan Rafael Peralta Pérez, quien ocupaba la posición desde el período de los 12 años; y por el otro, el líder del bloque reformista, Víctor Gómez Bergés.

Según parece Peralta Pérez era el preferido de los perredeístas, pues aunque había estado en la posición, demostraba un poco más de mesura y equilibrio con respecto a sus adversarios políticos. Sin embargo, Gómez Bergés se presentaba como el favorito del Doctor Balaguer. Todo parece indicar que la candidatura del Senador por Puerto Plata no contaba con las simpatías suficientes en el seno de los mismos reformistas. En vista de las diferencias, Elvio Rodríguez, Senador reformista por Montecristi, fue propuesto como una tercera opción, pero tampoco tenía el respaldo de todo el Bloque Reformista.

Tantas fueron las diferencias y las disputas, que el bloque reformista se reunió en la residencia del líder de su partido, el Doctor Balaguer. Cuando la prensa se enteró de la reunión esperó durante horas que se terminara la reunión. Después de varias horas los legisladores no pudieron elaborar una estrategia conjunta. La frase general que declararon a la prensa, tanto Gómez Bergés como Peralta Pérez fue: "No hubo acuerdo".

Sin embargo, el Senador ingeniero Leonidas Pérez y Pérez dijo a los periodistas que había surgido el nombre de Elvio Rodríguez y añadió que se había acordado su candidatura para la Presidencia del Senado. Pero tanto los dos principales aspirantes como otros Senadores negaron la versión.

Gómez Bergés, según los informes periodísticos, tenía el apoyo de la mayoría de los Senadores reformistas, unos diez, contando con el suyo. Por su parte Peralta Pérez, contaba con seis votos, contando con el suyo, pero parece que además de esos seis reformistas tenía el apoyo de los Senadores del PRD.

La candidatura de Gómez Bergés no era potable para el partido blanco, porque durante los años anteriores había llevado una posición muy dura enfrentando al gobierno, la política económica e incluso al propio Presidente Antonio Guzmán.[323]

El tema era objeto de análisis por la prensa de la época. El mes de julio fue tenso para los que llevaban anotación sobre la vida política. Un análisis muy enjundioso de la Revista ¡Ahora![324] planteaba que la sorda lucha entre los Senadores reformistas Juan Rafael Peralta Pérez y Víctor Gómez Bergés por la Presidencia de la Cámara Alta iba mucho más allá de una mera situación coyuntural. A juicio del analista, este enfrentamiento reflejaba una intensa lucha entre los grupos del Partido Reformista que se disputaban el favor del Dr. Joaquín Balaguer, como paso previo no solo al logro de la hegemonía partidaria, sino también a la capitalización del hipotético retorno reformista al poder. Para Víctor Gómez Bergés, decía la Revista, obtener el más alto puesto senatorial significaba una forma de acumular capital político para ser invertido en provecho de sus propias aspiraciones presidenciales.

¿Cuál era la situación Interna en el Partido Reformista? Decía el análisis que el deterioro de la salud física del doctor Balaguer era un hecho incontestable. Según se decía, el doctor Joaquín Balaguer sería sometido a una nueva operación en los ojos en octubre de 1980, por lo cual se incrementaba el temor entre sus partidarios de que pudiese redundar en su inhabilitación definitiva. La historia demostró que no, pues seis años más tarde, el Presidente Balaguer tomó el poder nueva vez para permanecer 10 años más (1986-1996).

Y, seguía diciendo la revista, esta situación la conocían sus más allegados, entre los que se encontraban aquellos que como Gómez Bergés había procurado siempre *hacer fructificar sus ambiciones bajo una sombra que les ha sido en más de una ocasión negada... Se sabe que el Dr. Gómez Bergés ha buscado explícitamente el apoyo del caudillo, consciente como esta de que la pretendida democracia interna es una declaratoria efectista.*

El analista es categórico cuando afirma que solo Balaguer era capaz, con su orden, de inclinar el fiel de la balanza hacia Peralta Pérez o hacia Gómez Bergés. Y

[323]Dan Versiones en Senado, *Listín Diario*, 6 de agosto de 1980.
[324]La presidencia del Senado y otras cosas, *¡Ahora!* No. 870, 28 julio 1980.

no los meritos propios, ni el liderazgo natural con cosas que cuentan de manera determinante. Aquí las aspiraciones y la propia personalidad se inclinan ante el favor en espera de mejores oportunidades.

La revista ¡Ahora! enmarcaba a Rafael Peralta Pérez como uno de los hombres cercanos de Fernando Álvarez Bogaert, uno de los más insistentes aspirantes presidenciales del reformismo y por demás muy cercano de Peña Gómez, a quien le unían lazos familiares muy estrechos. Esto explica por qué los Senadores del PRD inclinaban la balanza a favor de Peralta Pérez.

El análisis de la revista ¡Ahora! se preguntaba ¿qué buscaba Gómez Bergés en esta contienda? Y se respondía,

> *Ante todo, acumular lo que el entiende como prestigio político. De pocas simpatías entre los cuadros medios y diligénciales del Partido Reformista, el Senados por la provincia de Puerto Plata necesita situarse en un plano desde el que pueda exhibir una conducta que refuerce su fidelidad al Dr. Joaquín Balaguer y a sus directrices. La Presidencia del Senado, dominada por la oposición balaguerista, es una buena tribuna. Desde allí sus pronunciamientos y actitudes tendrían un eco al que no puede compararse el que encuentra como vocero del bloque reformista en el mismo hemiciclo. Siendo Presidente de de la Cámara Alta a el tendrían que recurrir los perredeistas para discutir las cosas que sean perentorias para el gobierno del Presidente Antonio Guzmán. Y ninguna oportunidad mejor que esa para rendirle servicios efectivos a la táctica de un doctor Balaguer aun no resignado a su marginación del poder.*[325]

Seguía diciendo que además, desde esa posición podía organizar una estrategia para despuntar como dirigente político de oposición, lo que no podía encontrar en los estrechos límites de una organización tan vertical.

Un elemento que llamaba la atención a todos los analistas políticos de la época era el silencio de Balaguer. ¿Por qué? Se preguntaban a cada instante. ¿Por qué el líder reformista no inclinaba la balanza a favor de uno u otro candidato? Mientras que cada uno de los candidatos hacía lo imposible para merecerse el favor de los Senadores y del líder, los demás Senadores reformistas agotaban sus energías en la alocada carrera de ganarse el favor del máximo líder. ¿Cómo inclinar la balanza, si el doctor Balaguer se limitaba a guardar silencio?

Cada uno de los candidatos tenía sus objeciones. Quizás el doctor Balaguer veía en Víctor Gómez Bergés un desmedido deseo de poder, queriendo sentar las bases para su ascenso político. En cuanto a Peralta Pérez, podría existir el temor

[325]Ibíd.

de que no respondiera a un endurecimiento de las posiciones del reformismo frente a un gobierno y un partido a los que aspiraban a sustituir en el torneo electoral de 1982.

Las cartas de adhesión de uno y otro no se hicieron esperar. Gómez Bergés presentó una carta pública firmada por diez Senadores. En el documento se hacían elogios desmedidos a la capacidad del aspirante. Pero también la gente de Peralta Pérez siguió la misma tónica y presentó otro documento público firmado por once Senadores, en el que también exponían las bondades de su candidato. Un dato interesante es que más de un Senador figuraba en las dos cartas, hecho que ponía en evidencia que quizás no querían contradecir la voluntad del líder. Pero con once votos perredeistas más el suyo propio, al Presidente del Senado se le hacía más fácil triunfar el 16 de agosto.

En un número posterior la Revista ¡Ahora!, publicado el 14 de agosto, volvió hacer un análisis de los hechos,[326] donde notificaba sobre los últimos acontecimientos en la sórdida lucha intra-reformista para obtener la Presidencia del Senado. Decía la publicación que circulaban una gran cantidad de especulaciones, pese a las informaciones que se han filtrado por mil vías distintas, aun no se podía afirmar sin temor a equívocos, cuál de los dos candidatos reformistas saldría triunfante de la confrontación.

Descartaban una opción perredeísta. Y la propuesta de una tercera opción reformista había muerto como posibilidad en el instante mismo en que los Senadores de ese agrupamiento *rechazaron la propuesta, más maquiavélica que salomónica, del doctor Joaquín Balaguer.* Todos los indicios llevaban a pensar a Juan Rafael Peralta Pérez como el probable ganador, sobretodo si se daba por un hecho que los Senadores del Partido Revolucionario Dominicano –sin otra posibilidad de elección– irían a las elecciones con el propósito firme de inclinar la balanza a favor del ya dos veces Presidente del hemiciclo.

El analista político de la revista planteaba nueva vez que la Presidencia del Senado, entonces, no era más que la primera escaramuza de una larga y cruenta guerra dentro del Partido Reformista. Un intento de dos de sus muchos principales aspirantes al trono de construir una plataforma desde la cual pudieran catapultar su propio proyecto.

La semana de la elección, cada uno de los dos bandos senatoriales del reformismo se reunió por separado en la casa del Doctor Balaguer. Cada uno buscaba el favor del líder caudillista. En los corrillos reformistas se decía que el debate en

[326]EL SENADO: Una escaramuza dentro de una guerra, *¡Ahora!* No. 873, 18 Agosto.

las reuniones estaba dirigido aplastar las aspiraciones de Gómez Bergés. Se decía incluso que el Senador por Puerto Plata le enrostró al doctor Balaguer haberse convertido, por animadversión inexplicable, en el artífice del hundimiento de su carrera política. Se decía también que el caudillo lo ripostó diciéndole que había sido el reformismo, precisamente, la cantera que le había nutrido su imagen pública.

Se decía también que Balaguer no quería favorecer a Juan Rafael Peralta Pérez, por su cercanía con Álvarez Bogaert. Fue por eso entonces que propuso una tercera opción que sabía rechazada de antemano, la del Senador Elvio Rodríguez, emparentado y solidario con Gómez Bergés.

Lo anterior se centraba en el terreno de las especulaciones. El 16 de agosto de 1980 se hizo la elección para elegir el nuevo Presidente del Senado. Juan Rafael Peralta Pérez salió airoso de la contienda, apoyándose en el voto perredeísta y unos escasos reformistas. Gómez Bergés salió derrotado.[327] Cuando se dieron los resultados Gómez Bergés y sus seguidores abandonaron el hemiciclo. Este hecho podía dar a pensar que los legisladores balagueristas estaban virtualmente imposibilitados de actuar como un bloque homogéneo. Antes de retirarse el grupo de seguidores de Gómez Bergés amenazó con abandonar el hemiciclo mientras durara la Presidencia de Peralta Pérez. La división entre los legisladores reformistas estaba planteada.

Pocos días después de la conflictiva selección, en los corrillos reformista sorprendió y desconcertó la inesperada decisión del doctor Joaquín Balaguer de fijar la fecha de la convención del Partido Reformista. Fue fijada para el 14 de septiembre de 1980, menos de un mes apenas de haber ocurrido la reelección de Peralta Pérez como Presidente del Senado.[328] ¿Qué estaba pasando en el reformismo? Parece que había conatos de crisis. Primero la situación de división que se había producido en el Senado y segundo la renuncia del reformismo del diputado Antonio Puig Messon, quien decía que su renuncia se debía porque desconocía por quién y para quién luchaba. Por otro lado, se hablaba de la rebelión del grupo encabezado por Víctor Gómez Bergés. Estos hechos pusieron por primera vez en serio entredicho el carácter monolítico de una estructura vertical y caudillista.

El CEA y el Senado: un match interminable

El Senado, con una decisión de rechazar un préstamo de 90 millones de pesos destinado a la rehabilitación del Consejo Estatal del Azúcar, se puso de frente al

[327]El PRD gano en el Senado; Balaguer fue el perdedor, *¡Ahora!* No. 874, 25 Agosto.
[328]La convención tratara de llevar al reformista nuevamente al redil, *¡Ahora!* No. 887, 15.

Presidente Antonio Guzmán. El rechazo sobrevino luego de que la comisión permanente de Finanzas rindiera un informe negativo al contrato, por considerar que el CEA no requería de esos recursos para realizar la zafra venidera. Luego de que la comisión de Finanzas pidiera el rechazo del préstamo, los Senadores perredeístas Radhamés Rodríguez Gómez y Luis Manuel Tejeda Peña presentaron un informe disidente, favoreciendo su aprobación, pues ese dinero era necesario para salvar la industria azucarera estatal. Ambos legisladores señalaron que el informe de la comisión de Finanzas del Senado estaba en contradicción con un informe publicado por el CEA.

Otro Senador perredeísta en defender ardorosamente el préstamo de los 90 millones de dólares para el CEA fue el doctor Noel Suberví Espinosa, quien señaló que el país padecía de una difícil situación económica, y que la contribución económica que pudiera ofrecer más tarde la industria azucarera estatal podría ser un importante paliativo.

Por su lado, el Presidente de la comisión de Finanzas del Senado significó que se había hecho un estudio desapasionado del contrato de préstamo, tomando en cuenta el estado de situación y ganancias proyectado por el CEA a 1981. Indicó que la comisión había tomado de ese estado de situación, datos y cifras importantes para elaborar el informe.

Los Senadores Manuel Tejeda Peña (PRD-Baní) y, Alfredo Rivas (PRD-Moca), coincidieron en resaltar la enorme diferencia que presentaba el informe de la Comisión de Finanzas y el documento publicado por el CEA.

Finalmente la pieza legislativa fue sometida a votación. Sólo nueve Senadores votaron a su favor, incluyendo al ingeniero Leonidas Pérez y Pérez (PR-Independencia). Los ocho restantes eran perredeístas. En contra del contrato votaron 15 Senadores, incluyendo Alfonso Canto (PRD-San Pedro de Macorís). Los demás eran reformistas.[329]

La decisión disgustó enormemente al Presidente Guzmán, quien culpó al Senado de la imposibilidad de recuperar esa importante empresa estatal, más aún señaló en una comparecencia pública que el rechazo del Senado provocaría *ingentes daños* a la economía nacional. Según el Presidente de la República, la actitud del Senado colocaba a la industria azucarera nacional en una dramática situación. Las palabras de Guzmán no dejan lugar a la duda. Había un enfrentamiento con el Senado:

> *Ante la dramática situación que se presenta para nuestra industria azucarera, espina dorsal de la economía nacional, por el rechazo de parte del Senado de la República a los*

[329]Guzmán culpa Senado, *Listín Diario*, 7 de agosto de 1980.

préstamos otorgados al Consejo Estatal del Azúcar, con la garantía del gobierno dominicano, por el Banco Mundial y un grupo de bancos, me veo en la obligación de hacer algunas consideraciones sobre este en particular. Tradicionalmente el Consejo Estatal del Azúcar ha tomado préstamos a corto plazo y con altos intereses comerciales, en el país y en el extranjero, para preparar sus zafras anuales. Pero nunca antes –agregó– gobierno alguno se había empeñado en ejecutar un plan de rehabilitación en el CEA para corregir el creciente deterioro de las instalaciones de los ingenios y en los campos ocasionado por el incorrecto manejo financiero de las administraciones anteriores, particularmente en los años 1974-75, cuando los precios del azúcar alcanzaron la cifra sin precedente de 64 centavos por libra. Mi gobierno ha elaborado un programa de rehabilitación de nuestros ingenios azucareros, primer gran proyecto en la historia del CEA que sería ejecutado con los recursos de los préstamos que el Congreso Nacional estuvo estudiando por largos meses ya que fueron sometidos a su consideración el 21 de marzo de 1980. Hoy lamentablemente, para perjuicio de todo el pueblo dominicano, especialmente, de los obreros y los colonos de esta vital industria, el Senado de la República, que controla el Partido Reformista, ha rechazado dichos préstamos. Para citar sólo un ejemplo de la necesidad de este programa de rehabilitación al que me he referido, bastaría señalar que debido al bajo rendimiento de la caña, por la falta de atención en el pasado, en el Ingenio Barahona se pierden 42 libras de azúcar por cada tonelada de caña, lo que al año representa un total de 38 millones de libras, que, calculadas a los actuales precios del azúcar, significa dejar de percibir en ese ingenio 15 millones de dólares. Es penoso que por las pasiones políticas que han caracterizado las actuaciones de muchos de nuestros hombres públicos, el crédito internacional y el prestigio del país, que desde que asumí el poder he estado empeñado en rescatar y preservar, se vea fuertemente lesionado. Y lo que es peor aún, que nuestra industria azucarera se vea afectada de una manera tal que no podríamos predecir las consecuencias que se derivarían, en el presente y en el futuro de nuestra patria, por la irracionalidad de un partido político y de algunas personas que, sin importarles el daño que le hacen al país, pretenden obstruir las correctas y ponderadas actuaciones del gobierno que me honro en presidir". Sin embargo, tengo fe inquebrantable en la sensatez y en la clara conciencia patria de la gran mayoría de los dominicanos; confío en los hombres y mujeres que trabajan y luchan incansablemente a mi lado para forjar una República Dominicana más grande, próspera y feliz; y tengo una plena confianza en los destinos de nuestra gran Nación.[330]

Las declaraciones del Presidente Guzmán molestaron a los reformistas. Hubo reuniones, discusiones entre ellos e incluso plantearon la necesidad de

[330]Advierte consecuencias rechazo préstamo, *Listín Diario*, 7 de noviembre de 1980.

una respuesta. El Presidente del Senado, no esperó mucho tiempo para dar una respuesta. Escribió una carta al Presidente Guzmán, que a la vez fue remitida a todos los medios de comunicación. Por su importancia la reproducimos textualmente:

He recibido con justificada sorpresa el mensaje público del Señor Presidente de la República aparecido en espacio pagado en la edición de ayer de los diarios nacionales, a propósito de la Resolución del Senado de la República que rechaza un préstamo por US $ 90.0 millones, suscrito por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) con un grupo de bancos comerciales extranjeros. Dicho mensaje contiene afirmaciones inexactas y juicios que no corresponden con la realidad, razón por la cual me siento en el deber de hacer algunas explicaciones y comentarios para una cabal información de la ciudadanía.

El Ciudadano Presidente habla de rechazo de "préstamos" otorgados por el Banco Mundial y un grupo de bancos, lo cual no se corresponde con la realidad quizás por falta de información. El Senado no ha conocido aún el préstamo por US$35.0 millones concertado con el Banco Mundial para la rehabilitación de los ingenios azucareros y la opinión de la mayoría de los legisladores se inclina a la aprobación, tanto por porvenir de una respetable institución financiera internacional, como por la aplicación y la supervisión de los fondos y las condiciones blandas del financiamiento ofrecido. Lo que el Senado ha rechazado ha sido un préstamo de US$90.0 millones concertado con 21 bancos comerciales a tasas comerciales de interés y de los cuales US$70.0 millones se aplicarían a cubrir gastos corrientes de acuerdo a las informaciones de la propia institución, gastos corrientes en los cuales ya ha incurrido el CEA y que fueron financiados con fondos obtenidos de otros bancos comerciales sin requerir la previa aprobación del Congreso Nacional.

Nos luce que se intenta proyectar una imagen falsa de esta operación al inducir a creer que el programa de rehabilitación del CEA se haría con cargo al préstamo de los US$90.0, cuando se haría en realidad con los US$35.0 millones de contrapartida que el Gobierno debería aportar de sus propias recursos lo cual no es solamente posible si no recomendable, cuando el propio Gobierno ha anunciado un superávit fiscal sin precedentes, del orden de los RD$174.0 millones. Lo que acontece es que el Gobierno ha tratado de disminuir su obligación de contrapartida por el Banco Mundial, comprometiéndose a aportar solo US $ 15.0 millones y completando el aporte con US $ 20.0 millones de cofinanciamiento proveniente de fuentes externas lo cual nos parece incorrecto, especialmente en una época de muy elevados precios del azúcar.

De otro lado, el Presidente de la República se queja de que el Congreso estuvo estudiando el referido Contrato de Préstamo durante largos meses afirmando que fue sometido a la consideración de los legisladores el día 21 de marzo de 1980. En lo que

concierne al Senado de la República, la documentación fue recibida el día 22 de septiembre, produciéndose la decisión después de sólo cuarenta y cinco días y tras requerir y examinar abundante documentación suplementaria que sirvió de base para la recomendación definitiva de la Comisión de Finanzas. No hay, pues, lugar para imputación de demoras en nuestro conocimiento de ese importante asunto.

Rechazo vigorosamente en mi propio nombre y en el de mis colegas Senadores que dieron, al igual que el suscrito, su voto negativo a la Resolución del empréstito, las imputaciones de haber actuado bajo la pasión política que lanza en su mensaje el Ciudadano Presidente del República. Nada más lejos de la realidad y nada más injusto ante el hecho irrebatible de haber dado nuestro consentimiento a innumerables contratos de préstamos y donaciones enviados por el Poder Ejecutivo a las Cámaras Legislativas, por un monto que sobrepasa los US$1,000.0 millones.

Esa avalancha de préstamos que compromete el destino de las futuras generaciones de dominicanos, nos causa ya profunda alarma no sólo porque evidentemente nos aproximamos a los límites de nuestra capacidad de endeudamiento sino porque no hay seguridades de que la aplicación de tan cuantiosos fondos fiduciarios se haya estado haciendo de acuerdo con lógicas prioridades o realizándose con la corrección debida, como es el caso precisamente del Consejo Estatal del Azúcar.

Aún así, hemos sido generosos con el Poder Ejecutivo, comprometiendo nuestra responsabilidad con nuestros votos aprobatorios. Estamos dispuestos, además de todo lo anterior, a recibir favorablemente los créditos que netamente se orienten hacia las actividades productivas y sean concertados en condiciones blandas pero no podemos sentirnos inclinados a favorecer operaciones a todas luces incorrectas y económicamente discutibles como la que hemos rechazado con absoluta serenidad y de acuerdo con nuestras conciencias.

Rechazo también como evidentes exageraciones, las acusaciones de haber causado graves daños a la economía nacional o al programa de rehabilitación de los ingenios, que enrostra al Senado el Presidente de la República.

La economía nacional se encuentra en crisis por factores que están muy lejos de legislar y que caen más bien en el ámbito de la buena administración y la correcta asignación de recursos que es competencia del Poder Ejecutivo.

La propia rehabilitación del CEA no va a lograrse con los US$35.0 millones del Banco Mundial ni con la obligada contrapartida del Gobierno Dominicano que sin embargo, apoyaríamos, tal como hemos señalado precedentemente. Requiere mucho mayor aporte de fondos y es lógico que la mayor parte de esos fondos provenga de la aplicación de los substanciales ingresos del azúcar y las mieles obtenidos en las épocas de alza de precios, como es, afortunadamente, la época actual y con financiamiento externo complementario

y no principal. Pero requiere algo más. Se impone mejorar la administración del gran consorcio azucarero del Estado, sin lo cual las inversiones continuarían cayendo en lo que parece un gran barril sin fondo de gastos superfluos.

La insuficiencia administrativa del CEA es tan evidente que suple al propio Presidente de la República con informaciones incorrectas y contradictorias sobre el asunto de los préstamos, de la misma manera que fue incapaz de suplirle los datos de la zafra finalizada a tiempo hábil para que el Presidente pudiera fijar por Decreto la producción nacional, como es usual o como se demuestra, así mismo, por la censurable falta de programación de la producción de azúcar refino que ha causado inesperada escasez en el mercado doméstico. Al lado de estos hechos relevantes se encuentra el deterioro general de las operaciones de los equipos de las maquinarias, de los campos de caña y el abultamiento de las nóminas con la inclusión de millares de empleos improductivos como ocurre con otras empresas del Estado.

En honor a la verdad, ni quien suscribe ni nadie que examine esta cuestión con desapasionamiento, podría creer que hemos obstruido "correctas y ponderadas" actuaciones del Gobierno que presiden Don Antonio Guzmán. Actuación correcta y ponderada hubiese sido no autorizar desembolsos millonarios sobre prestamos no aprobados por el Congreso Nacional o vigilar celosamente la aplicación de esos fondos en este país donde parece haberse perdido por completo el respeto a las cifras y donde de manera irreflexiva, se están echando enormes cargas sobre los hombros de las futuras generaciones sin crear las bases necesarias para su subsistencia dentro de condiciones mínimas de bienestar y de oportunidades.

Finalmente, deseamos reiterar la vocación institucionalista que nos anima y en que nos hemos empeñado desde el momento mismo en que fueron colocadas sobre nuestro hombros, las enormes responsabilidades que competen al Presidente del Senado. Esa vocación nos permite señalar que haremos todo cuando esté a nuestro alcance para que se apuntale el espíritu democrático en nuestras gentes y nuestras instituciones comprometiéndose el suscrito, como lo ha hecho desde el 16 de agosto de 1978, a mantener una política de pluralismo ideológico y de colaboración sin claudicaciones, en aras de lograr el bien común.

Juan Rafael Peralta Pérez. Presidente del Senado de la República[331]

Pero las cosas no quedaron ahí. La decisión del Senado fue criticada también por economistas, pues a juicio de estos especialistas el préstamo era fundamental si se quería rehabilitar el CEA. Esta fue la opinión del economista Bernardo Vega.

[331]Senado de la República Dominicana, Presidencia, *Listín Diario*, 8 de noviembre de 1980.

A juicio del investigador el Congreso debía conocer nuevamente el paquete de préstamos del Consejo Estatal del Azúcar, en una nueva sesión extraordinaria y tal como había propuesto el editorial del LISTIN DIARIO. Vega proponía también que los préstamos fueran reformados a fin de que el gobierno aportara mayores fondos de las utilidades futuras del CEA reduciendo así la participación de bancos comerciales en la operación.

Vega, quien en ese momento era miembro de la Junta Monetaria, lamentó que el Congreso haya conocido primero los préstamos con bancos comerciales dentro de dicho paquete, pues debió comenzar por los $35 millones del Banco Mundial para la rehabilitación del CEA, préstamo que nadie objetaba. Vega dijo también que como el CEA había contratado el financiamiento en momentos en que el azúcar estaba a 20 centavos la libra y como era casi seguro que su promedio de ventas para 1981 sería de 40 centavos, pues ya había vendido 200,000 toneladas a este precio, habría una diferencia adicional en ingresos excedentes para la empresa de unos $240 millones de dólares que bien hubiesen podido ser usados por el gobierno para reducir la participación de bancos comerciales que era de $90 millones dentro del paquete global de $150 millones.

Indicó además que si el Estado aumentaba su participación en la operación global el país contaría con menores recursos adicionales, para el año siguiente provenientes del azúcar pero se superaría la otra alternativa que sería peor y era la de que no se iniciara la rehabilitación del CEA, en ese preciso momento en que más se necesitaba a fin de aprovechar los altos precios. Vega consideró que fue una tragedia que en los años 1974-75 el país no invirtiera en el CEA los ingresos extraordinarios por los altos precios del azúcar, los cuales se llegaron a situarse hasta 65 centavos.

Además señaló que sería lamentable no usar los fondos del Banco Mundial, ya que era un préstamo de condiciones sumamente blandas y sobre todo eran super vigilados en su ejecución. En consecuencia, Vega entendía que en la actual situación se imponía rehacer las proyecciones financieras del CEA a la luz de su nueva realidad de ingresos futuros y que el Estado aportara mayores fondos para la operación. De no hacerse, decía el economista, las consecuencias negativas no iban a ser solo para el CEA sino sobre toda la economía nacional ya que el Banco Central contaba con los dólares del préstamo. En consecuencia, de no poder contar con esos recursos, el Banco Central tendría que continuar su política de restricción cautelosa la que de una y otra forma ha afectado al comercio.[332]

[332]Pide Senado conozca de nuevo crédito CEA, *Listín Diario*, 10 de noviembre de 1980.

Ante las presiones sociales, el Senado resolvió prorrogar por 60 días más la legislatura ordinaria. Sin embargo, el Presidente de esa cámara aclaraba que no era posible constitucionalmente volver a conocer en esa presente legislatura el contrato de préstamo por 90 millones de dólares destinado al Consejo Estatal del Azúcar. Pero sí podría ser conocido el otro préstamo de los 35 millones de dólares concertado por el Gobierno dominicano con el Banco Mundial, también destinado al CEA. De ese modo, el Presidente del Senado rechazaba la afirmación hecha por el Senador perredeísta Radhamés Rodríguez Gómez, quien aseguraba que con el rechazo del empréstito de los 90 millones, también se caía automáticamente el de los 35 millones.[333] El tema quedó así de inconcluso. La rehabilitación del CEA se quedó para después. Una nueva oportunidad que se perdía sólo por intereses políticos. ¡Cosas de la política criolla!

Préstamo a la CDE

Los conflictos entre el Senado y el Ejecutivo no se detuvieron a lo largo de 1980. Un nuevo episodio de esa carrera de conflictos fue la variación de una resolución del Poder Ejecutivo que destinaba un préstamo de 25 millones de dólares obtenido del Banco Mundial para la adquisición de mini buses y para la Corporación Dominicana de Electricidad, especializando la totalidad de esta suma a esta última empresa. El contrato de préstamo había sido ya ratificado por la Cámara de Diputados, tal y como lo había enviado el Poder Ejecutivo.

Cuando el documento llegó al Senado, los Senadores del Partido Reformista condicionaron su aprobación señalando que darían su respaldo si la totalidad del préstamo se destinaba a favorecer la Corporación Dominicana de Electricidad. Por supuesto, que el bloque senatorial perredeísta contradijo la posición, advirtiendo que solo votaría por el contrato si se dejaba tal y como había llegado del Poder Ejecutivo y de la Cámara de Diputados. El informe de la Comisión de Finanzas del Senado fue presentado en la sesión, y concluía que el contrato de préstamo *chocaba, hería y lesionaba a la Constitución de la República*. La posición de la comisión fue respaldada con vehemencia por el Senador por Puerto Plata, Gómez Bergés, quien negó que se pretendiera dilatar la concertación del préstamo destinado a resolver en parte del "flagelo de los apagones". Del mismo modo, Gómez Bergés rechazó que fuera inconstitucional la recomendación hecha por la comisión de Finanzas destinando la totalidad del préstamo a la CDE. Significó que el bloque reformista había decidido proponer una cuarta modificación

[333]No puede debatir préstamo, *Listín Diario*, 12 de noviembre de 1980.

destinando los 25 millones del préstamo a la CDE. En cuanto a los 15 millones que se destinaban originalmente en el contrato para la compra de mini buses, el Senador recordó que de acuerdo con una resolución de la Junta Monetaria la importación de vehículos debía hacerse con divisas propias. En consecuencia, el Gobierno debía adquirir con divisas propias los vehículos que necesitara el transporte colectivo. Además, decía el problema de la Corporación Dominicana de Electricidad era más urgente que la adquisición de mini buses. La posición encontró respaldo de los demás Senadores reformistas, especialmente Felipe Parra Pagán, Manuel Feliú Herrera, Florentino Carvajal Suero y Altagracia Cury de Moreta. El Presidente del Senado también apoyó la propuesta y admitió que la resolución del Senado al variar el destino del préstamo era impositiva.

Lo interesante del caso fue que la propuesta reformista encontró apoyo en cuatro de los siete Senadores perredeístas. Ellos fueron Salvador Jorge Blanco, José Delio Guzmán, Alfonso Canto y Jacobo Sánchez José.[334]

Histórica y polémica decisión en torno a la JCE

La mayoría senatorial reformista se impuso de forma abrumadora al aprobar, con la firme oposición del bloque senatorial perredeísta, en primera lectura el proyecto de ley que facultaba a la Junta Central Electoral nombrar todo el personal de la Oficina Central del Estado Civil, de las Oficialías del Estado Civil y de la Dirección General de la Cédula de Identificación Personal. El proyecto de ley había sido sometido al Senado por la propia Junta Central Electoral, que en esencia modificaba el artículo 48 de la Ley Número 55 del Registro Electoral, del 17 de noviembre de 1970.

En uno de sus considerando la propuesta legislativa decía que *para hacer cumplir eficazmente las normas reguladoras del sistema electoral, conforme la Constitución y las leyes, la Junta Central debe tener el control efectivo de todas las oficinas bajo su dependencia*. Un argumento utilizado por los jueces de la Junta para proponer la modificación era su responsabilidad como máximo organismo electoral de asegurar la identificación del sufragante, razón por la cual la Junta Central Electoral debía ejercer una supervigilancia directa e inmediata sobre los órganos subalternos encargados de procesar la identificación. Del mismo modo, decían en los argumentos justificativos para el cambio, que las atribuciones reservadas por la Ley al alto organismo electoral, en cuanto a la Dirección General de la Cédula de Identificación Personal, la Oficina Central del Estado Civil, debían estar revestidas de toda autoridad, facultándola para el nombramiento de su personal.

[334]Senado Especializa Préstamo para la CDE, *Listín Diario*, 4 de julio de 1980.

Los Senadores perredeístas se opusieron al proyecto. El principal opositor fue el Senador por el Distrito Nacional, Salvador Jorge Blanco. A su juicio, el proyecto de ley lo que hacía era privar al Presidente de la República de una facultad reconocida constitucionalmente. Así, conforme a un precepto constitucional, aducía, era el Poder Ejecutivo quien debía nombrar los funcionarios y empleados de las oficinas públicas: *No existe en este caso una fundamentación que permita romper con lo que tradicionalmente se ha venido haciendo en esta materia.* Un argumento de peso utilizado por el abogado y legislador era que la Junta Central Electoral no era un poder del Estado ni un organismo autónomo del Estado para poder tener la facultad de nombrar empleados. Y la Constitución de la República definía claramente, decía, que esa facultad corresponde al Poder Ejecutivo. En virtud de sus argumentos, Jorge Blanco pidió que se aplazara el conocimiento del proyecto, para dar oportunidad a los miembros de la Junta a que fueran al Senado a ilustrar a los miembros de esa cámara sobre el contenido del citado proyecto de ley. Pero la moción fue desestimada por la mayoría senatorial.

En el match de Senadores del PRD y del PRSC, no podía faltar quien respondiera los argumentos de Jorge Blanco. La contra respuesta no podía llegar de otro curul que no fuera del Senador reformista Víctor Gómez Bergés. Lo primero que señaló era que no compartía el criterio de que se perseguía mutilar una facultad tradicional del Poder Ejecutivo. Por el contrario, decía, el proyecto sometido por la Junta Central Electoral lo que procuraba era la diafanidad y limpieza en los procesos electorales. Respecto al argumento sobre la inconstitucionalidad de la ley, Gómez Bergés señaló que la ley sí podía darle facultad a la Junta Central Electoral sin que chocara con ningún artículo de la Constitución de la República. Los Senadores reformistas Manuel A. Nolasco, Florentino Carvajal Suero y Manuel Feliú Herrera apoyaron la posición de Gómez Bergés. Mientras que los Senadores perredeístas seguían argumentando la Ley jamás podía estar por encima de la Constitución de la República. El proyecto cayó en un limbo de indecisiones por largo tiempo.[335]

Bonificaciones para los trabajadores

El año de 1980 finalizó con buenas noticias para los trabajadores. Después de dos años de haberse sometido un proyecto de ley que obligaba a las empresas privadas a conceder el 10 por ciento de sus beneficios anuales a sus trabajadores, fue conocido, y posteriormente aprobado. La Cámara Baja, que llevaba largos meses conociéndolo, lo aprobó en dos lecturas. Le tocaba entonces al Senado. El proyecto

[335]Votan Proyecto Faculta JCE Designar Personal, *Listín Diario*, 4 de julio de 1980.

había perimido en varias legislaturas en la Cámara de Diputados, teniendo sus promotores que someterlo nuevamente. Lo mismo había ocurrido en el Senado.

En la segunda legislatura ordinaria de 1980, cuando finalmente fue conocido en el Senado de la República, se envió a la Comisión de Trabajo para su estudio. Cuando esta comisión presentó su informe, le introdujo una modificación. En tal sentido, la nueva versión hacía obligatorio para las empresas agrícolas, industriales comerciales o mineras, conceder una bonificación anual de sus beneficios de hasta 45 días de salario a sus trabajadores que llevaran menos de tres años de labor, y de hasta 60 días para quienes hubiesen laborado durante tres años o más en esas empresas. También agregaron un párrafo al artículo primero que establecía que *"cuanto el 10% de las utilidades o beneficios de la empresa fuere superior al mes y medio y a los dos meses de salarios que deban ser entregados a sus trabajadores, la diferencia será destinada a los planes habitacionales indicados en el artículo 5to. de la mencionada ley"*.

Cuando fue sometido el informe al pleno de Senadores, todas las enmiendas fueron eliminadas, a solicitud del Senador reformista Manuel Feliú Herrera para que fuese aprobado tal y como había salido de la Cámara de Diputados, que obligaba a las empresas a otorgar pura y simplemente el 10 % de sus utilidades o de sus beneficios anuales a todos sus empleados o trabajadores permanentes.

Pero las discusiones no quedaron ahí. Uno de los problemas era, como indicó el Presidente del Senado Juan Rafael Peralta Pérez, que en la mesa de discusión no estaba precisamente el proyecto original de la Cámara de Diputados, porque ya había sido modificado al sancionarse en primera lectura. En consecuencia, decía, el Senado debía ahora someter formalmente a votación el proyecto en base a la moción ya aprobada del Senador Feliú Herrera. Pero otros Senadores rebatieron el criterio. Otros planteaban que lo que se necesitaba era si se procedía o no el conocimiento del fondo del proyecto, porque ya se daba por un hecho su aprobación.[336]

A finales de noviembre, el Senado aprobó definitivamente el proyecto de ley que obliga a las empresas privadas a otorgarle el 10 por ciento de sus beneficios anuales a sus trabajadores y empleados, con una escala máxima del equivalente de un mes y medio de sueldos para quienes llevaban menos de tres años de labor y de dos meses para los que tuvieran tres años o más de servicio continuo.

Otra vez el presupuesto

Como película continua que no se agota nunca ni tiene final, en todos los finales de año en el Congreso de la República se desarrolla el eterno debate del

[336]El Senado debatirá hoy proyecto bonificaciones, *Listín Diario*, 19 de noviembre de 1980.

presupuesto. La oposición cuestionando determinadas partidas, el gobierno buscando apresuradamente que se apruebe su propuesta, y muchos sectores buscando ser incluidos en el favor de algún legislador para recibir fondos directos del Presupuesto. En diciembre de 1980 el juego se había trancado. El presupuesto no estaba aprobado. Por eso no es de extrañar una declaración del Presidente del Senado, quien afirmó que el Presidente de la República había rechazado una solicitud suya para que del Director General del Presupuesto acudiera a esa cámara para coordinar la reasignación de los fondos de los programas que fueron reducidos de los capítulos de algunas de las instituciones del Estado en el proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos. Ante la situación, el Senador Juan Rafael Peralta Pérez informó que ante esa negativa del jefe del Estado, la Cámara Alta había decidido remitir a la Cámara de Diputados el Presupuesto con las reducciones hechas por capítulos. Confesó el Presidente del Senado que había hablado con el Presidente Antonio Guzmán por vía telefónica. Se lamentó de la actitud del Primer Mandatario señalando que esta no era la más correcta ni la más aconsejable.[337]

Polémicas por algunos préstamos

En la opinión pública nacional se habían formulado varias críticas al Congreso por no haber conocido dos importantes proyectos con organismos internacionales. La presión social dio sus resultados. El primero fue la sanción positiva del acuerdo con la firma "The Overseas Economic Corporation Fund", del Japón, que concedía un préstamo al Estado Dominicano por 3,391 millones de Yens japoneses, para la ejecución de un proyecto de mejoramiento de redes de telecomunicaciones rurales. El país amortizaría el préstamo en 37 cuotas semestrales consecutivas, a partir del día 20 de julio de 1987, y pagaría intereses semestrales al del 4-1/4 % anual. El proyecto sería ejecutado por la Dirección General de Telecomunicaciones, y se esperaba que estuviese terminado a más tardar en el mes de diciembre del 1982.[338]

El otro proyecto fue la aprobación del contrato mediante el cual el Banco Interamericano de Desarrollo concedía al país un préstamo de 7.5 millones de dólares, destinado a financiar un programa de rehabilitación y de fomento de la pequeña y mediana industria. Tuvieron que conocerlo de urgencia porque su plazo vencía el 6 de diciembre y no había sido sancionado por la Cámara Baja. El costo

[337]Peralta dice Guzmán opuso funcionario fuera Senado, *Listín Diario*, 31 de diciembre de 1980.
[338]Préstamo servirá red comunicación, *Listín Diario*, 3 de diciembre de 1980.

total del programa era $10, 750,000.00, de los cuales 69.8 por ciento sería financiado con los recursos obtenidos del préstamo otorgado al país por el BID.[339] En una acción rápida, el Congreso pudo sancionar positivamente el proyecto.

Uno de los problemas, decían algunos legisladores era que las autoridades del Banco Central se rehusaron a suministrar las informaciones que se le requirieron acerca los préstamos del fondo FIDE. *Hay sospecha, manifestó Suberví Espinosa, de que ese dinero va a favorecer a gente que lo que está haciendo es un maravilloso negocio sin ningún tipo de riesgo.*[340]

Pleitos en el Senado. Reformistas contra perredeístas. Reformistas contra reformistas. 1980-82

En 1980 el gobierno de Antonio Guzmán cumplía dos años en el poder. El PRSC, acostumbrado a ostentar una posición de poder, no había aprendido a fortalecerse internamente asumiendo su papel de partido opositor. En ese año, sin embargo, parece ser que había aprendido la lección. Durante el 1980, los Senadores del partido rojo escenificaron duros enfrentamientos con el PRD, el Gobierno y en especial con algunos líderes del partido blanco.

En marzo de ese año 80, el Presidente del Senado hizo pública una denuncia que conmocionó a la opinión pública. Al iniciar una sesión de trabajo ante la Cámara que presidía denunció que había recibido presiones y amenazas con relación al conocimiento del proyecto de ley de cuota aparte.[341]

Al mes siguiente, los Senadores reformistas hicieron otra denuncia pública en el Senado. Denunciaron que el Gobierno había permitido la violación de la Ley 123, que disponía la cancelación de todas las concesiones o permisos otorgados para la extracción, remoción y dragado de arena, grava, gravilla y piedra de los ríos para uso comercial. Cuando hicieron su planteamiento algunos Senadores del PRD apoyaron la iniciativa y votaron a favor de la designación de una comisión especial para que realizara una investigación sobre la denuncia.[342]

Días después, el dinámico y polémico Senador reformista por Puerto Plata, Víctor Gómez Bergés, formuló fuertes críticas al gobierno en una entrevista que fue publicada en la prensa nacional. Según el dirigente reformista, el gobierno dominicano estaba fuera de control por varias razones. La primera porque no había realizado los profundos cambios económicos y sociales que había anunciado

[339]Podría perderse préstamo de BID, *Listín Diario*, 3 de diciembre de 1980.
[340]Ocurren críticas sesión, *Listín Diario*, 17 de diciembre de 1980.
[341]Peralta Denuncia Amenazas, *Listín Diario*, 21 de marzo de 1980.
[342]Senadores Denuncian Explotación Minas, *Listín Diario*, 9 de abril de 1980.

y prometido. La segunda porque había permitido que el comunismo tomara cuerpo en el país. La única forma de detener los grupos radicales y las ideas comunistas era propiciando una participación más justa a nivel de los sectores campesinos y obreros. En esa entrevista calificó al Gobierno perredeísta de *muy tímido*, advirtiendo que todavía el pueblo no había visto los logros ni las grandes cosas prometidas.[343]

Poco tiempo después, Gómez Bergés volvió a la palestra pública al acusar a la dirigencia del PRD de agresión en contra del ex Presidente Balaguer. Según el Senador, el máximo líder reformista estaba desarrollando una serie de actividades políticas en el interior del país. En varias localidades que había visitado se habían producido serios incidentes. El caso más grave fue en Cotuí. Allí, durante un recorrido que hacía el Presidente del Partido Reformista, se produjo un confuso incidente en el que hubo varios heridos. Según Víctor Gómez Bergés el partido rojo tenía informaciones de que un alto dirigente del PRD había visitado Cotuí tres o cuatro días antes de la visita del Doctor Balaguer. Según decía, los agresores eran miembros de una banda que viajaban a las localidades donde se habían programado los encuentros reformistas para producir los desórdenes. Finalmente, el Senador reformista significó que según informaciones muy serias, las agresiones contra el Partido Reformista y su líder eran organizadas por un sector del partido de gobierno con el beneplácito oficial.

Toda acción tiene su reacción. Después de la participación de Gómez Bergés, el representante del bloque perredeísta, Salvador Jorge Blanco, ripostó duramente y negó rotundamente las responsabilidades de tales hechos a dirigentes de su partido y del gobierno.[344]

El clímax de tensiones llegó en mayo de 1980. Como se verá en las páginas que siguen, el gobierno quería hacer varias reformas políticas de mucha envergadura e importancia. Una de ellas era una reforma constitucional, que incluyera la figura de la Constituyente y la prohibición de la reelección presidencial. Parece ser que la propuesta de modificación a la Constitución tenía resistencia en las filas del PRSC. El 20 de mayo, durante una sesión del Congreso, varios cientos de simpatizantes del PRD se dirigieron al Congreso para presenciar la sesión. Antes de entrar hicieron una manifestación exigiendo la reforma a la Constitución con la constituyente, y sobre todo, con la no reelección. Cuando los reformistas vieron aquello protestaron y al ver que no cesaba, decidieron abandonar el hemiciclo. Dicen algunos que Peña Gómez fue al Congreso a calmar a las masas. Los reformistas afirman que su presencia era para incitarlas.

[343]Gómez Bergés Apoya Cambios, *Listín Diario*, 11 de abril de 1980.
[344]Senador Denuncia Agresiones, *Listín Diario*, 10 de mayo de 1980.

El dirigente del bloque senatorial reformista dio unas declaraciones a la prensa acusando directamente al secretario general del PRD, José Francisco Peña Gómez, de provocar los incidentes y sobre todo propiciar el terror psicológico con fines políticos. Gómez Bergés habló de *una turba que llevó Peña Gómez al Congreso*, y más aún, afirmaba, con esto demostraba que no era sincera la promesa de institucionalizar el país. Con esas presiones, concluía su declaración, era imposible que el Senado pudiese conocer un asunto de tanta trascendencia como era la reforma de la Constitución. Las declaraciones del Senador por Puerto Plata encontraron respaldo de parte del Presidente del Senado: Resulta imposible legislar con un Congreso lleno de personas vociferando e insultando a instituciones políticas del país y más aún poniendo en peligro la seguridad de los legisladores.

Como siempre, las declaraciones del líder reformista encontraron su contra respuesta de parte del líder del bloque senatorial del PRD, Salvador Jorge Blanco, quien objetó la actitud de los Senadores reformistas, especialmente porque los alegatos enarbolados por los reformistas para no celebrar la sesión carecían de todo fundamento y razón.[345]

Al día siguiente de los hechos, los legisladores del Partido Reformista publicaron un comunicado en toda la prensa nacional advirtiendo de que se abstendrían de asistir a las sesiones, a menos que el Poder Ejecutivo garantizara total y satisfactoriamente el funcionamiento de las Cámaras. Este es el texto del comunicado:

> *Senadores y diputados del Partido Reformista denunciamos ante el pueblo dominicano los bochornosos incidentes que se produjeron hoy en el Congreso Nacional y que fueron el resultado del comportamiento de barbarie de las tropas de choque del PRD, empecinado una vez más en utilizar la violencia de las turbas para tratar de imponer sus criterios por las vías del terror psicológico y de la coacción al estilo más primitivo. Frente a la insolencia de las hordas triviales dirigidas por los políticos del oficialismo, con el secretario general del PRD a la cabeza, y que inútilmente buscan violentar la independencia de los auténticos representantes del pueblo, la solidaridad y la energías morales del reformismo se levantan para rescatar la honra del Poder Legislativo que ha sido estrujada y ofendida.*
>
> *La acción directa y brutal de la turbas nunca tendrá cabida en el parlamento, la tribuna más ilustre y de mayor categoría institucional para la discusión inteligente de los problemas nacionales. Rechazamos las tentativas del oficialismo encaminadas a doblegar y a rendir al Poder Legislativo, y proclamamos ante el pueblo dominicano que preservaremos con todas nuestras fuerzas a este Poder del Estado manteniéndolo fuera*

[345]Dicen Imposible Legislar en Caso, *Listín Diario*, 21 de mayo de 1980.

del alcance de la crisis desintegradora que viene minando los valores y fundamentos de la nación.

En consecuencia enteramos a país, los Senadores y diputados del Partido Reformista, que nos abstendremos de asistir a las jornadas legislativas hasta tanto el Poder Ejecutivo, responsable de la salvaguarda del orden y la seguridad pública, garantice total y satisfactoriamente que las Cámara podrán funcionar absolutamente libres de la insolencia y los peligros de los grupos de presión alentados y dirigidos por el propio partido que sustenta al gobierno.[346]

Publicado el comunicado, el Presidente Guzmán tuvo que hacer también una declaración pública. El jefe de prensa del Gobierno leyó a la prensa nacional la posición del jefe de Estado. El Presidente Antonio Guzmán condenó los incidentes registrados en el Palacio del Congreso y expresó su profunda preocupación por los hechos lamentables ocurridos en la sede del Legislativo. En su declaración condenó además cualquier acto que atentara contra la independencia y el libre ejercicio de cualquiera de los poderes fundamentales de la democracia representativa y garantizaba en todo momento la seguridad e integridad del pueblo dominicano, haciendo respetar y cumplir la Construcción y las leyes.[347]

Las declaraciones del Jefe de Estado no fueron de la completa satisfacción del bloque senatorial del Partido Reformista. El día 23 de mayo, al día siguiente de la declaración pública del Presidente, el grupo de legisladores dirigió una correspondencia a sus colegas del PRD en la que señalaba que la decisión asumida por la Presidencia del Senado de no convocar al hemiciclo había sido de consenso, pues todavía no habían garantías para realizar las sesiones con la seguridad requerida: *El que nuestra causa estaba adornada de la justicia, advirtieron en su carta los Senadores del Partido Reformista, quedó patentizado en la preocupación externada y en la generosa comprensión con que el Honorable Señor Presidente de la República, Don Antonio Guzmán, acogió nuestro reclamo al emitir ayer la declaración de garantías y seguridad por cuya ausencia asumimos el gesto que provocó a que nos contraemos.*[348]

Previa a esta misiva, el vocero del bloque perredeísta, Salvador Jorge Blanco, había enviado una carta al Presidente del Senado en la que objetaba la actitud de los reformistas de no participar en las sesiones programadas bajo el alegato de que no había ambiente adecuado.

[346]Congresistas Reformistas No Asistirán, *Listín Diario*, 21 de mayo de 1980.
[347]Presidente Condena Incidentes Congreso, *Listín Diario*, 22 de mayo de 1980.
[348]Bloque PR Afirma Actuó Consenso, *Listín Diario*, 23 de mayo de 1980.

La sociedad dominicana estaba a la expectativa. ¿A dónde llegaría todo esto? Se preguntaba todo el mundo. ¿Se paralizará el Congreso? ¿Hasta dónde pensaban llegar los reformistas? ¿Era una razón de principio o simplemente una forma de ejercer presión? Estas eran algunas de las preguntas que el pueblo dominicano se hacía. Un editorial sin precedentes de Don Rafael Herrera puso el dedo en la llaga al criticar duramente la actitud de los legisladores reformistas. El editorialista minimiza los hechos y arguye la razón de que el pueblo como soberano tenía derecho de participar como observador en cualquier sesión del Congreso. Por su importancia se transcribe in extenso el importante e interesante editorial:

La presencia de varios cientos de militantes del PRD en el Congreso Nacional, anteayer, cuando se conocía el proyecto de la Asamblea Constituyente, ha originado una verdadera tormenta en un vaso de agua.

Por razones netamente partidarias y políticas, de uno y otro lado, se ha llegado a la exageración de presentar lo ocurrido en el Congreso como acción vandálica, de turbamulta, indecente, de presión intolerable, sin faltar quien haya hablado de crisis.

Para muchas personas que estuvieron ese día en el Congreso, incluidos numerosos periodistas, se ha exagerado penosamente lo ocurrido, al grado de expresar menosprecio por el derecho que tiene cualquier grupo de ciudadanos a presenciar una sesión congresional.

Comencemos por expresar que los militantes partidarios que hicieron presencia en el edificio congresional cometieron algunos excesos verbales, gritaron consignas en los pasillos y llegaron a aplaudir dentro del mismo recinto de sesiones de la Cámara de Diputados, nada de lo cual es correcto.

Pero es absolutamente incierto que la situación se saliera de lo que ha ocurrido en otras oportunidades en que el Congreso Nacional ha conocido algún proyecto de expectativa política o sindical, ejemplo: cuando se discutió la ley de amnistía.

Aparte de un indebido abucheo al vocero de los reformistas, doctor Washington Aníbal de Peña, y de algunas frases lanzadas en los pasillo por dos o tres fanatizados a la doctora Leonor Sánchez Baret, allí no pasó absolutamente nada que ameritara el escándalo que se ha arado, ni el retiro de los legisladores reformistas, ni el pronunciamiento posterior de los mismos, ni el comunicado de la Presidencia de la República dado a conocer ayer.

¿O es que Washington de Peña, se iba a dejar presionar ni intimidar porque algunos manifestantes lo abuchearan, después de su primer retiro y ya en los pasillo del Congreso?.

Tal vez quienes mejor expresaron el rechazo a la hipersensibilidad ante las manifestaciones de un grupo de militantes fueron los diputados Canoabo Javier Castillo, del

Movimiento Acción Socialcristiana y Raúl García Bidó, del Partido Reformista, quienes llegaron a los excesos que hubo afuera.

García Bidó, un congresista de peso y ecuanimidad admirables, proclamó que él ni nadie podía sentirse presionado ni inseguro por la presencia de una gran público en el Congreso.

Debe consignarse contrario a lo que se ha dicho que el secretario general del PRD, doctor José Francisco Peña Gómez, fue la congreso a apaciguar a los que mostraban exceso de entusiasmo y que logró el retiro de los que estaban en los pasillos.

Por su parte, el Presidente de la Cámara, licenciado Hatuey Decamps, se condujo con altura y reclamó y obtuvo el silencio y buen comportamiento del público que colmaba la gradería de la Cámara. Allí dentro no se produjo más que un par de aplausos, que fueron inmediatamente rechazados por Decamps.

Obviamente, la mayoría de los reformista se aprovecharon de algo que no pasó de exceso de entusiasmo partidario para echar leña al fuego interno del perredeísmo-gobierno, lo que es comprensible como táctica política, aunque exageraron al extender el retiro al día de ayer.

Tanto éxito tuvo la maniobra reformista encabezada por Washington de Peña, que ayer el Palacio Nacional los secundó y vio con profunda preocupación los hechos lamentables, expresando que condena enérgicamente los actos que atenten contra la independencia y el libre ejercicio de cualquiera de los poderes fundamentales de la democracia representativa, llegando al grado de ofrecer su concurso para garantizar el orden y la paz pública en el recinto del Congreso y hasta para preservar la vigencia de los Derechos Humanos.

En verdad, lo ocurrido no pasó de lo que henos denominado excesos de entusiasmo partidario. Ni siquiera se puede hablar de presión. Los legisladores saben de sobra cómo es que se presiona y que las verdaderas presiones, que son sutiles o revestidas de halagos no provienen de las masas de militantes que son quienes los eligen. Otras presiones, pero menos efectivas, se manifiestan públicamente en los periódicos y demás medios de comunicación.

P.D. Al editorialista no le contaron, estaba presente.[349]

Finalmente después de varios días de polémicas y declaraciones, la sangre no llegó al río y las aguas volvieron a su cauce. El grupo de legisladores reformistas volvió a participar en las sesiones del Congreso. Habían ganado una batalla política. Su fuerza se sintió en todo el país. Estaban aprendiendo con buenos resultados el rol de legisladores de la oposición y sobre todo de organización política adversaria del poder central.

[349]Tormenta en Vaso de Agua, Editorial del *Listín Diario*, 23 de mayo de 1980.

Un mes después, en junio de 1980, la oposición reformista volvió a asumir el rol protagónico de enfrentar el gobierno. El Senador reformista por Puerto Plata, hizo moción en el hemiciclo de "invitar" al Secretario de la Presidencia y al director del Presupuesto a concurrir a esa cámara para que dieran una explicación sobre la versión que se había difundido acerca de las profundas modificaciones introducidas por el Gobierno en el presupuesto de este año. De ser cierta la denuncia, se estaría ante una violación de la Constitución de la República y a la Ley General de Gastos Públicos que había sido aprobada por el Congreso Nacional. La propuesta fue aprobada por 22 de los 23 Senadores presentes en la sesión. Se aprobó que ambos funcionarios fueran recibidos por una comisión de Senadores.[350] Esta fue una escaramuza más del juego político dominicano. La denuncia quedó ahí. Pero el reformismo aprendió a jugar el juego de fuerza opositora.

Pero la labor opositora del reformismo tenía sus problemas. Las diferencias entre los senadores reformistas aparecían a cada momento. El primero fue el match entre Peralta Pérez y Gómez Bergés por la Presidencia del Senado. El juego lo ganó el primero porque obtuvo el apoyo del PRD, hecho que le produjo cierto distanciamiento en las filas de su propio partido, especialmente con el Doctor Joaquín Balaguer. Para las elecciones del bufete directivo del año 1981, las cosas se le pusieron muy difíciles a Peralta Pérez. Balaguer, en su condición de líder del Partido Reformista, recomendó a los miembros del bloque reformista en el Senado elegir el 16 de agosto de ese año como Presidente de esa cámara al Senador por la provincia de Montecristi, Elvio Rodríguez. Trascribimos algunos fragmentos de las declaraciones del líder reformista:

El actual Presidente del Senado, señor Juan Rafael Peralta Pérez, ha ejercido con idoneidad y eficiencia sus funciones. Es evidente que ha cumplido la tarea que se le encomendó con un gran sentido de responsabilidad y que el país le debe servicios dignos de encomios. Asimismo, en lo que respecta al Partido Reformista como organización política de oposición, creo que el Senador Peralta Pérez ha servido a su cargo con lealtad y que todos los reformistas les debemos respeto y admiración por la forma en que ha servido desde esa alto cargo los intereses del Partido Político a que pertenecemos. Estimo sin embargo, que lo más conveniente en un período electoral como el presente, sería favorecer cambios en la composición del bufete directivo de la Cámara Alta. Si la mayoría reformista favorece esta opinión, mi preferencia se inclinaría a favor del Senador por Montecristi, Helvio Rodríguez, por ser la persona en torno a la cual se reconstituiría más fácilmente la unidad del bloque reformista. Se sabe que en el Senado los miembros

[350]Senado Convoca Dos Funcionarios, *Listín Diario*, 25 de junio de 1980.

del Partido Reformista se han dividido en dos grupos. Es preciso, pues, que para restablecer la unidad, tan necesaria en los momentos actuales, no debe escogerse ninguna figura que pueda servir de pretexto para disensiones y diferencias o que puedan ser para algunos controversiales. Es menester que en el Partido Reformista, consciente de su papel como órgano de oposición, de ostensibles manifestaciones de cordura y que no contribuya a aumentar las tensiones que existen en el país y que en gran parte obedecen a la pugna que se ha desatado para lograr las llamadas pre-candidaturas a cargos electivos. El Partido Reformista debe mantenerse unido en el Senado de la República, habida cuenta que es de esperar que en la legislatura que se iniciará el 16 de agosto, se presenten proyectos de importancia al conocimiento de las Cámaras Legislativas. El país no nos perdonaría si en vez de actuar, frente a cualquier proyecto de categoría, nos manifestamos con criterios distintos y procedemos sin la altura que requieren las circunstancias presentes, como una de las más críticas de la vida política dominicana.[351]

Ante una declaración tan contundente, Juan Rafael Peralta Pérez, no tuvo más remedio que aceptar la decisión de su líder. En una rueda de prensa declaró que, en aras de la unidad del Partido Reformista, estaba dispuesto a deponer cualquier posible interés suyo en una nueva repostulación. Y que aceptaría la decisión, si la mayoría de los Senadores reformistas escogieran al Senador Elvio Rodríguez como Presidente del Senado para la nueva legislatura. Decía que aceptaba la selección del senador Rodríguez si ello significaba una oportunidad para el reencuentro de los dos sectores reformista en la Cámara Alta.

El nuevo preferido del Doctor Balaguer, el Senador por la provincia de Montecristi, Elvio Rodríguez, por su parte también hizo sus declaraciones. Dijo que si ocupaba la Presidencia del Senado de la República, no sería el representante de ningún grupo del Partido Reformista, sino que representaría los intereses del país y los del partido, a través de las directrices que le trazara el ex Presidente Joaquín Balaguer. Y explicó que él iba a ser un factor de unidad dentro de la mayoría senatorial que representaba el Partido Reformista.[352]

Sin sorpresas, el 16 de agosto de 1981 se celebraron las elecciones del bufete directivo de ambas cámaras. Elvio Rodríguez fue electo Presidente del Senado. Como VicePresidente de la Cámara Alta fue reelecto el senador Manuel Nolasco Guzmán y como Secretarios los senadores Manuel de Jesús Gómez y Luz Haidee Rivas de Carrasco. Todos eran senadores del Partido Reformista. La elección del bufete directivo del Senado se efectuó con la abstención del bloque parlamentario

[351]Procura Mantener unidad, *Listín Diario*, 11 de agosto de 1981.
[352]Senador Promete Unidad si preside Cámara Alta, *Listín Diario*, 12 de agosto de 1981.

del Partido Revolucionario Dominicano. Solo el Senador Radhamés Rodríguez Gómez de La Romana, votó por la plancha sometida por el Partido Reformista.

Durante la sesión, el Senado votó también una moción mediante la cual se otorgó un voto de reconocimiento al saliente Presidente de la Cámara Alta, Juan Rafael Peralta Pérez, reformista representante de Santiago Rodríguez.[353]

La situación no varió mucho en la segunda mitad de 1981. Las tensiones en ambos partidos siguieron siendo tirantes. Y las diferencias, aún con los discursos de unidad, entre los reformistas se manifestaban en cualquier momento. Ambas contradicciones se reflejaron y llegaron a su clímax cuando en septiembre de ese año el doctor Joaquín Balaguer, Presidente del Partido Reformista, había organizado varias visitas a las diferentes provincias del país con el propósito de organizar su partido. En Hato Mayor fue victima de agresión. Mientras estaba reunido, el grupo fue agredido por piedras y balas. Los resultados fueron trágicos: un muerto y más de 30 heridos de bala.

Ante los hechos, los legisladores del Partido Reformista se retiraron de sus respectivos curules en el Senado y en la Cámara de Diputados en protesta por los acontecimientos acaecidos en el municipio de Hato Mayor. Esa decisión se prolongaría hasta tanto el Presidente Antonio Guzmán ofreciera las garantías necesarias para que el PR pudiese realizar libremente sus actividades proselitistas. En el Senado, el Senador por Puerto Plata, doctor Víctor Gómez Bergés, leyó un documento en el que denunciaba en nombre del Partido Reformista los hechos de sangre.

Por su parte, el Senador por el Distrito Nacional declaró que los últimos hechos de violencia eran motivo de preocupación para toda la ciudadanía, y como era obvio, también, para todos los partidos políticos, especialmente en este caso, el PRD y el Partido Reformista. Sin embargo, decía, que los perredeístas eran los agraviados y no los agraviantes, porque incluso la persona fallecida, Sergio Liriano, perteneciente al PRD, era miembro del equipo central de su tendencia en el municipio de Hato Mayor.[354]

Los reformistas se retiraron del Congreso a mediados de septiembre de 1981. Una semana después no habían vuelto. El vocero del bloque reformista en el Senado, el Senador Víctor Gómez Bergés, ofreció una declaración pública para anunciar que los legisladores reformistas se reunirían para decidir si se integraban o no a las labores congresionales. La reunión fue convocada porque el Presidente de la

[353]Peralta Agradece Respaldo, *Listín Diario*, 17 de agosto de 1981.
[354]Legisladores PR Dejan Congreso, *Listín Diario*, 16 de septiembre de 1981.

Cámara Diputados, Hatuey Decamps convocó a una sesión a los diputados, sin importar la actitud de los reformistas.

Días después, el 22 de septiembre de 1981, el bloque de Senadores del Partido Reformista decidió reintegrarse, de manera parcial, a sus labores congresionales, tras acoger como satisfactorias las declaraciones hechas por el Presidente Antonio Guzmán sobre los hechos acaecidos en Hato Mayor. A pesar de la decisión de la mayoría del bloque reformistas, hubo Senadores que mantuvieron la posición de retiro: Juan Rafael Peralta Pérez, Ramón Emilio Fernández Brandel, Manuel de Jesús Gómez y Florentino Carvajal Suero. Este grupo de Senadores, encabezado por el ex Presidente de esa cámara, Peralta Pérez, mantuvo su posición hasta tanto el Presidente de la República ofreciera de manera categórica, las garantías demandadas por los Senadores reformistas a raíz de su retiro del Senado, pues las declaraciones ofrecidas por el Presidente Guzmán sobre el asunto no eran satisfactorias, ya que el jefe del Estado había hablado de manera genérica.

Un hecho interesante es que los senadores reformistas renuentes a integrarse alegaron que no habían sido invitados a la reunión. Más aún, en una declaración pública dijeron que la decisión del otro grupo de Senadores reformistas que encabezaban el Presidente del Senado, ingeniero Elvio Rodríguez y el doctor Víctor Gómez Bergés, de reintegrase a esa cámara, tuvo un carácter unilateral. Esta situación planteaba, evidentemente, una división en las filas reformistas.

Ante las declaraciones, el Senador Víctor Gómez Bergés, justificó la decisión diciendo que los senadores reformistas entendían que eran suficientes las declaraciones hechas por el Presidente Antonio Guzmán. Así como las que en ese mismo tenor ofrecieron los jefes militares, principalmente el titular de esa Cartera, teniente general Mario Imbert Macgregor.[355] Tiempo después, los senadores reformistas se integraron a ocupar sus curules. Lo mismo sucedió con los diputados. Lo que sí quedaba planteado era un enfrentamiento entre dos grupos: los que seguían a Peralta Pérez y los de Víctor Gómez Bergés. Una pugna que había comenzado un año antes, cuando el senador por Puerto Plata quiso ganar la Presidencia del Senado.

Así pues, eran evidentes las tensiones que se originaban entre los perredeístas y reformistas. Los primeros querían gobernar con un Congreso más sumiso, los segundos aprovechaban su posición para hacer oposición política. En los meses que siguieron se produjo una nueva brecha política: los jorgeblanquistas versus los guzmancistas.

[355]Mayoría Senadores PR Decide Volver Curules, *Listín Diario*, 23 de septiembre de 1981.

Ley de Cuota Parte e intereses económicos

Como se pudo observar en el apartado anterior, el gobierno de Balaguer desarrolló una política agraria que incluía una Reforma Agraria, cuyo centro principal era la repartición de tierras, programa que encontró respaldo entre los sacerdotes de base de la iglesia dominicana y en el Partido Comunista Dominicano. Campesinos sin tierra se convirtieron en colonos de la reforma agraria y trabajaron activamente en la producción agrícola, especialmente en la de arroz.

Al subir el gobierno del PRD también se diseñó un programa agrario, que en esencia planteaba lo mismo, pero que debía, por razones políticas establecer distancia con las políticas agrarias aplicadas durante los 12 años. Una de las leyes agrarias más importantes fue la Ley de Cuota Parte, que buscaba la captación de tierras del Estado y la compra de terrenos por parte del Estado para distribuirla a los campesinos. La ley trajo muchos debates y despertó suspicacias entre los terratenientes dominicanos. Comenzó a aplicarse en 1984 y a discutirse en el Senado en 1980 y el proceso fue largo y tedioso.

El proyecto fue sometido por el Poder Ejecutivo al Senado en 1979, pero no se conoció. En enero de 1980 el proyecto estaba engavetado. Los funcionarios agrarios comenzaron a hacer presión, acusando al Senado de lento e ineficiente. Decían que parte de esa lentitud se debía a los intereses que estaban influenciando en los legisladores, hecho que facilitaba la corrupción. El secretario de agricultura, agrónomo Hipólito Mejía, fue agresivo en su defensa del proyecto. Dijo que se habían utilizado muchos subterfugios para aprobar la ley. Vaticinó que necesariamente el Congreso recibiría nuevos proyectos de leyes que se ocuparían de la limitación de la propiedad, pues para que el país pudiese gozar de verdadera paz y democracia, se hacía necesario un cambio en la estructura del campo.

Otro funcionario que se pronunció fue el director del IAD, el Ingeniero Frank Rodríguez, quien acusó al Senado de actuar con mucha lentitud. Peor aún, Rodríguez aseguraba que la Comisión de Agricultura del Senado solo escuchaba a los sectores opuestos al proyecto, pero que no había hecho lo mismo con respecto al sector público y a los campesinos, sector social a quien la legislación buscaba favorecer.

Pero las contradicciones se agudizaron cuando en uno de los salones de la cuarta plata del Palacio del Congreso Nacional, surgió un incidente cuando el administrador del Bagrícola, Tomás Hernández Alberto, dijo a los Senadores presentes que ellos no estaban en el Senado para legislar a favor de un grupito, sino de las grandes mayorías del pueblo dominicano. De inmediato, el Senador

reformista por San Cristóbal, Felipe Parra Pagán, aclaró que nadie se había opuesto al proyecto.[356]

Ante las presiones, el Presidente del Senado tuvo que defender al Senado. En declaración señaló que la Cámara Alta conocería en breve el proyecto. El Presidente del Senado dijo que los miembros de esa alta cámara estaban allí *para legislar, no para ceder a presiones ni inclinarnos ante la demagogia.*[357]

Finalmente el proyecto fue conocido en marzo de 1980, pero con algunas modificaciones. En la sesión, la mayoría de los Senadores que hicieron uso de la palabra en referencia a la pieza legislativa coincidieron en afirmar que esa medida no iba a resolver el problema agrario en la República Dominicana. Previo a su aprobación, la comisión permanente de Agricultura de la Cámara Alta rindió un informe favorable al proyecto, pero introduciéndole modificaciones. El único Senador en pronunciarse en contra de esas enmiendas fue Noel Suberví Espinosa (PRD-Barahona), quien dijo que las modificaciones introducidas habían desnaturalizado el proyecto original proveniente del Poder Ejecutivo y sancionado positivamente por la Cámara de Diputados.[358]

Nuevos proyectos de reformas políticas

Asamblea Constituyente

Se ha señalado a lo largo de este apartado, en varias oportunidades, que el PRD intentó hacer profundas reformas políticas. Recuérdese el incidente que se produjo en el Congreso cuando un grupo de seguidores del PRD fueron al Congreso a exigir la constituyente.

El proyecto de ley que convocaba a una Asamblea Constituyente para modificar la Constitución fue introducido al Congreso. Primero fue a la Cámara de Diputados y luego iría al Senado. De inmediato encontró resistencia en los senadores reformistas, tal y como expresó el Presidente del Senado en una comparecencia pública. En su declaración el Presidente del Senado planteó que esa cámara se proponía estudiar a fondo y muy pausadamente, y como lo demandan los mejores intereses de la nación, el proyecto de ley. También indicó que serían celebradas vistas públicas a las que serían invitados los ex Presidentes de la República, representantes de los medios de comunicación y de los distintos sectores que incidían en la vida nacional.[359] Finalmente, parece que el proyecto de ley se quedó durmiendo el sueño de los justos.

[356]Sobre Cuota Parte, *Listín Diario*, 10 de enero de 1980.
[357]Asegura Senado Debatirá Proyecto, *Listín Diario*, 11 de enero de 1980.
[358]Introduce Cambios al Texto Original, *Listín Diario*, 21 de marzo de 1980.
[359]Senado Pondrá Tacto al Conocer Proyecto, *Listín Diario*, 22 de mayo de 1980.

Otro interesante proyecto, iniciativa del PRD, específicamente del senador Salvador Jorge Blanco, que el proyecto de ley que establecía el beneficio de la libertad condicional para los reclusos que hubiesen cumplido la mitad de la pena impuesta, y que hubiesen demostrado hábitos de trabajo y observado conducta intachable en la cárcel. El proyecto fue aprobado por el Senado, y constituyó, sin duda alguna, un avance importante en la reforma carcelaria dominicana.

Otro interesante proyecto que se introdujo al Senado fue el proyecto de ley que obligaba a todos los candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República a hacerse un examen médico para determinar sus facultades físicas y mentales. El proyecto fue introducido por su autor, el Senador perredeísta por Santiago, doctor Rafael Castro. Y desde que lo presentó produjo acalorados debates. Después de la sorpresa inicial, fue envido a estudio de tres comisiones permanentes del Senado.

Pero desde que se presentó concitó el rechazo de algunos legisladores, especialmente reformistas, entre ellos el Senador reformista por Elías Piña, Florentino Carvajal Suero, quien pidió a la Presidencia del Senado que declarara la nulidad del proyecto por su naturaleza inconstitucional, ya que reñía con el artículo 50 de la Constitución de la República que citaba claramente cuáles eran los requisitos que una persona debía llenar para aspirar a la Presidencia de la República.

Los senadores perredeístas, por el contrario, lo apoyaban. La intervención del senador Noel Suberví Espinosa reflejó el trasfondo político del proyecto. Se preguntó para qué la Constitución de la República debía hablar de la salud, pues una persona que ocupara la primera magistratura de la nación no debía ni imaginársele carente de salud. Más interesante aún fue su aparente ingenua pregunta. Se preguntó el porqué del temor de los Senadores reformistas porque se consignara tal requisito en una legislación. *Al ustedes oponerse a este proyecto de ley, están diciéndole al pueblo que son los primeros en dudar de la salud del doctor Balaguer.*[360] El proyecto, a pesar de los debates y estudios, no fue aprobado.

Nuevos gravámenes. Discusiones y enfrentamientos

Se ha dicho ya, en diferentes oportunidades, el Estado Dominicano, sufría y sufre todavía desde su nacimiento, de falta de recursos para atender sus necesidades y sobre todo para cumplir con los requerimientos de la concepción clientelar del poder.

[360]Proyecto Ley Obliga examen a candidatos, *Listín Diario*, 1 de mayo de 1981.

Durante los primeros cuatro años del gobierno del PRD, la política de recaudación de fondos, vía préstamos internacionales o por aumento de la carga impositiva del Presidente Guzmán fue aprovechada por los legisladores del Partido Reformista para el enfrentamiento político. En 1980 y 1981 esta situación se hizo más aguda como se verá en las páginas que siguen.

Un proyecto de ley enviado por el Ejecutivo al Congreso en el que se disponía que las empresas turísticas y hoteleras beneficiadas con exoneraciones impositivas mediante ley o contrato precisarían en lo sucesivo de autorización del Poder Ejecutivo para hacer uso de esos beneficios, pieza que había sido sancionada por la Cámara de Diputados, fue rechazado por e Senado.

Previo al rechazo, la comisión permanente de Turismo del Senado rindió un informe pidiendo que se desestimara el proyecto por considerarlo perjudicial para el desarrollo del turismo dominicano. Se indicaba en el informe que desde el punto de vista jurídico, el Estado se expondría a desconocer varios contratos firmados con empresas, y se violarían principios jurídicos ya establecidos. Pero a su vez, seguía diciendo el informe, la medida desestimularía la inversión turística, en vez de afianzar y fortalecer los incentivos. Destacaba también que todas las empresas turísticas y hoteleras establecidas en el país y que en ese momento gozaban de las exoneraciones impositivas, habían realizado inversiones millonarias con el propósito de contribuir al auge y desarrollo de la industria turística.

Interesante es destacar que siete senadores perredeístas integrantes de la Comisión de Turismo rindieron un informe disidente en el que recomendaban la aprobación del proyecto de ley tal como había salido de la Cámara de Diputados. Recalcaba el informe disidente que la pieza legislativa, emanada del Poder Ejecutivo, buscaba evitar la competencia desleal e ilícita que en base a exoneraciones a empresas turísticas y / o hoteleras, se venían efectuando en el país en desmedro del comercio que lícitamente ejercía sus actividades en la república Dominicana.

Después de escuchar los dos informes, se procedió a someterlo a votación. El resultado fue el siguiente: sólo ocho senadores votaron a su favor. Diez se abstuvieron de dar su voto, siendo rechazado automáticamente.[361] La iniciativa del Poder Ejecutivo no tuvo éxito en el Senado, a pesar de los esfuerzos de los senadores perredeístas. Una vez más se impuso la mayoría senatorial reformista.

Otro proyecto que reflejó posiciones divergentes entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo fue el que gravaba los cigarrillos de fabricación nacional. En

[361]Rechazan Proyecto de Ley, *Listín Diario*, 27 de junio de 1980.

efecto, las dos Cámaras habían aprobado el proyecto, pero cuando fue enviado al Ejecutivo para su publicación, encontró la observación presidencial.

El aumento del gravamen a los cigarrillos fue discutido en ambas cámaras para cubrir las demandas de reajustes salariales presentadas al Gobierno por la Asociación Médica Dominicana, que tenía a sus afiliados en huelga por varios días. Las comisiones de Finanzas y de Salud Pública rindieron un informe conjunto en el que recomendaban al hemiciclo senatorial la aprobación de la pieza legislativa. Luego fue sometido a votación. De 20 senadores presentes, 13 votaron a favor, y el resto se abstuvo de hacerlo.

El proyecto encontró fuerte oposición en algunos senadores. Este fue el caso del senador reformista por La Altagracia, Manuel Feliú Herrera, quien hizo duras críticas al proyecto pues a su juicio podría sentar un mal precedente en el aspecto legislativo, pues el Congreso Nacional no debía nunca legislar para un sector en particular, sino para todos los dominicanos.

Oberto Gómez, también senador reformista por Valverde, se pronunció argumentando que aunque en principio estuvo de acuerdo con el proyecto, luego de haber hablado con agricultores de su provincia varió su posición. Pues después de haber analizado, se dio cuenta que tanto el cosechero como el consumidor de tabaco se iban a perjudicar con el nuevo impuesto que se buscaba poner a los cigarrillos.

Pero también algunos senadores del partido oficial se opusieron. Este fue el caso del senador perredeísta por La Romana, Radhamés Rodríguez, quien opinó que con la aprobación de ese proyecto de ley otros muchos sectores del país podrían también iniciar demandas de mejoramiento de salarios.

Pero la iniciativa legislativa presentada por la Asociación Médica Dominicana al Congreso encontró la oposición del Presidente Antonio Guzmán. *A juicio del Presidente Guzmán no debía ser aprobada la pieza que gravaría con 7 centavos la cajetilla de cigarrillos rubios de veinte unidades y la de diez con 35 centavos, así como dos centavos las cajetillas de veinte y diez unidades de cigarrillos negros". Sobre la huelga de los médicos, el Presidente de la República declaró lo siguiente: yo he explicado en distintas ocasiones a la Asociación Médica Dominicana las razones por las cuales no es posible el aumento de los sueldos, y creo que deben razonar y conformarse con que en enero del próximo año se iniciará una nueva etapa en ese aspecto y se propondrían en el presupuesto Nacional sueldos ya discutidos con ellos previamente.*[362]

[362]Guzmán opuesto medida, *Listín Diario*, 27 de mayo de 1981.

Con esa firme oposición del Presidente, a pesar de la aprobación en la Cámara de Diputados y de la aprobación en primera lectura del Senado, el proyecto de aumento de los cigarrillos quedó sepultado.

Otro proyecto que imponía nuevas cargas impositivas fue el aprobó el Congreso que gravaba la importación de ciertos tipos de estufas de uso doméstico en el país. La pieza legislativa derogaba la Ley. No. 92 del 12 de diciembre de 1963. De acuerdo con la Ley que este proyecto derogaba, las estufas de fabricación extrajera que no formaban parte integrante de muebles ni tenían más de tres hornillas ni excedían las 30 libras, estaban liberadas del pago de impuestos y derechos por concepto de su importación al país.[363]

Poco tiempo después, el Senado rechazó un proyecto proveniente de la Cámara de Diputados, cuyo autor era el diputado por el Distrito Nacional, Juan Valerio Sánchez. El proyecto de ley buscaba imponer nueva escala de impuestos a las bebidas alcohólicas importadas. El rechazo de la pieza legislativa se hizo acogiendo el informe que en ese sentido rindieron las comisiones permanentes de Industria y Comercio y de Finanzas de la Cámara Alta. En su informe conjunto, las comisiones senatoriales advirtieron que el objetivo de la Ley No. 55 del 13 de septiembre de 1979, era el incremento de los recursos financieros del Estado Dominicano con miras a implantar sus programas de desarrollo, así como también frenar la fuga de divisas y brindar adecuada protección a la industria nacional. El informe consignó, asimismo, que la legislación vigente estaba ya atada con la ley número 54, de la misma fecha, que gravaba las bebidas de fabricación nacional y cuyos resultados han sido verdaderamente positivos. Las dos comisiones senatoriales señalaron que el descenso de las recaudaciones del impuesto de importación había sido compensado por el efecto de transferencia, el incremento en el volumen y el valor de las ventas de bebidas alcohólicas nacionales, así como de los impuestos que originaban, en un nivel que superaba el margen de declinación de los ingresos provenientes por concepto de importación de bebidas extranjeras. En efecto, mientras las recaudaciones de estas últimas descendieron desde RD$17.9 millones, en 1979 a RD$8.7 millones en 1980, o sea en RD$9.2 millones, las recaudaciones por ventas de bebidas nacionales aumentaron desde RD$63.1 millones en 1879 a RD$76.1 millones en 1980, o sea, unos RD$13.1 millones, y para el 1981 se había recaudado la suma de RD$42.8 millones hasta el mes de julio, esperándose por tanto una recaudación de RD$90.0 millones en 1981.[364]

[363]Senado Aprueba Proyecto Grava Tipos de Estufas, *Listín Diario*, 1 de octubre de 1981.
[364]El Senado Rechaza Modificar Impuesto, *Listín Diario*, 8 de octubre de 1981.

Match en el Senado por sucesos sociales

Tres años después de haberse iniciado el Gobierno de Antonio Guzmán, se desvanecía el apoyo de los sectores populares. Tendencia natural de los gobiernos que con el paso del tiempo se desgastan, prisioneros quizás de los múltiples problemas heredados y de las tensiones sociales entre distintos sectores por la lucha de sus propios intereses. Las huelgas de médicos y maestros, presentes en todos los gobiernos, sumado a algunas protestas barriales incitadas quizás por los grupos de izquierda que habían salido del closet, desestabilizaron el panorama social del país. El resultado de las protestas fue 4 muertos y muchos heridos. Uno de los muertos fue el periodista Marcelino Vega, muerto de bala en un confuso incidente cuando cumplía sus labores de reportero cubriendo una de las protestas populares. Las voces para exigir que se aclarara el hecho y se castigara a los culpables no se hicieron esperar.

Esta situación se reflejó en el Senado. Los senadores reformistas, otrora defensores de la paz por la fuerza, levantaron sus voces para protestar. El Senador Víctor Gómez Bergés, a nombre del bloque del Partido Reformista, propuso una resolución del Senado condenando los hechos. La propuesta, por supuesto, fue rechazada por casi todos los legisladores del PRD, tras objetar uno de los considerando de la pieza.

Los senadores oficiales, cuando expresaron su desacuerdo a la propuesta del legislador reformista, aclararon que condenaban el asesinato del periodista Marcelino Vega y de las otras personas. De todas maneras la propuesta de resolución fue presentada. Los senadores del partido oficial, con la excepción de Víctor Canto, votaron en contra de la resolución por no estar de acuerdo con el considerando número tres del proyecto. El considerando atribuía los actos de violencia que habían ocurrido en el país al *estado de creciente desempleo y encarecimiento desmedido del costo de la vida*.

El Senador Noe Suberví Espinosa, perredeísta por Barahona, fue quien llevó la voz cantante, a nombre del partido oficial, en los debates que hubo durante la sesión del Senado, cuando se conocía el proyecto de resolución. Reconocía el legislador que había sido "brutal" la actuación de la Policía en los sucesos ocurridos en Santo Domingo, pero rechazaba que tuvieran su origen en el desempleo y la miseria de los sectores humildes del país. Concluyó su participación afirmando que *los legisladores reformistas han querido sacar capital político a la muerte del periodista Marcelino Vega y otras tres personas*.

Finalizada la exposición de los opositores a la propuesta reformista, el Presidente del Senado sometió a votación el proyecto de resolución, siendo aprobado

por 13 Senadores, 12 de los cuales pertenecían al Partido Reformista. EL voto # 13 era el del perredeísta Alfonso Canto, senador por San Pedro de Macorís.[365]

Nuevo match entre el Senado y el CEA

En 1981 volvieron a aparecer los conflictos entre el Senado y el Consejo Estatal del Azúcar, CEA, tal y como había ocurrido el año anterior. Una de las mayores críticas que hacía la oposición, con razón aunque ella también tenía responsabilidades en la debacle económica del organismo autónomo, señalaba que la mala gerencia era la causa de la permanente falta de recursos que tenía la entidad. De nuevo volvió a la palestra la necesidad de rehabilitarlo, para lo cual se hacía necesario una nueva inyección de capital.

En la prensa apareció una noticia en abril de 1981 en la que se decía que de un préstamo de 90 millones de dólares, aún no aprobado por el Congreso, que un grupo de bancos había hecho al Consejo Estatal del Azúcar, se habían tomado ya 70 millones en distintos bancos extranjeros y en el Banco de Reservas. La pregunta que se hacían muchos legisladores era por qué se habían hecho esos préstamos a corto plazo. La respuesta era sencilla. La empresa azucarera propiedad del Estado Dominicano había decidido buscar financiamiento a corto plazo, para pagarlo luego con el préstamo a largo plazo, el de los 90 millones de dólares. Decían los responsables del organismo que la decisión se había tomado conforme a la Ley número 7, que permitía al CEA hacer este tipo de operaciones, siempre y cuando no fuera mayor de 12 meses para hacerla, decían no necesitaban la autorización del Congreso Nacional.

Lo mejor del caso es que los propios administradores del CEA señalaban que de los 70 millones de dólares obtenidos en un banco de Washington y otro de Detroit, así como de uno de la Argentina, 40 millones de dólares habían sido utilizados para cubrir los déficit de efectivo de la empresa y para poder operar, mientras que otros 20 millones fueron dedicados a programas de reinversiones. Los 10 millones de dólares restantes se utilizaron en reparaciones de fábricas.

Otra pregunta que se hacía la oposición, ¿y si el CEA no lograba que el Congreso Nacional le aprobara el préstamo por los 90 millones de dólares? ¿Qué haría entonces? Los administradores no tenían respuestas. Solo hablaban de la necesidad de que la empresa sobreviviera. ¿La causa principal de esa situación? Una respuesta simple: la baja en los precios internacionales del dulce, por debajo de los costos de producción a partir del 1976-77. El costo de un galón de melaza era

[365]El Senado condena actos de violencia, *Listín Diario*, 9 de abril de 1981.

de 70 centavos de dólares, y que la mitad de la producción se vendía a los industriales a 20 centavos el galón, y a los ganaderos a cinco centavos. Por supuesto, en ningún momento apareció la falta de gerencia y el uso de la empresa para fines políticos y clientelistas.

El préstamo de los 90 millones fue presentado en abril de 1981. En septiembre de ese año no se había aprobado. Llegó entonces una nueva solicitud por un préstamo de 240 millones de dólares. La resolución que tomó el Senado fue de invitar al Director Ejecutivo del CEA, Secundino Gil Morales, un activo ex senador, para que acudiera a la Comisión de Finanzas ampliada.

Previo a la comparecencia del Director Ejecutivo del CEA, se produjo un nuevo incidente, luego de unas declaraciones del Secretario Técnico de la Presidencia, el señor Ramón Martínez Aponte. Según el Secretario, los préstamos a corto plazo que tomara el CEA, pagaderos dentro del tiempo de cosecha, no tenían que ser sancionados por las cámaras legislativas. En esa ocasión, el funcionario gubernamental también señaló que, tradicionalmente, los créditos pagaderos dentro del período de zafra nunca habían sido sancionados por las cámaras legislativas. En ese mismo sentido afirmó que el Estado estaba gestionando nuevos financiamientos de capital de trabajo para el CEA en la venidera zafra de 1982, señalando que la semana anterior el directorio del Banco Mundial había aprobado un crédito por 35 millones de dólares para su rehabilitación, el cual pudo ser salvado por gestiones especiales del Gobierno ya que había caído en el momento en que fue rechazado el año anterior, 1980, por el Congreso.

Cuando las declaraciones del alto funcionario fueron publicadas en la prensa, en el Congreso se produjo un serio debate. Algunos senadores se dispusieron a estudiar el alcance del inciso 13 del artículo 37 de la Constitución de la República, como paso previo para considerar la afirmación hecha por el Secretario Técnico de la Presidencia. La conclusión a que llegaron fue contraria, pues de acuerdo con el citado inciso, era atribución del Congreso autorizar o no empréstitos sobre el crédito de la República por medio del Poder Ejecutivo.

Hubo diversas opiniones al respecto. El Presidente de la Cámara de Diputados, Hatuey Decamps, hizo una declaración pública diciendo que al parecer, Martínez Aponte se basaba en la Ley numero 7 que creó el CEA, pero esa legislación no habla en lo absoluto de excluir los préstamos que se concertaran para el CEA de la sanción congresional. El Presidente de la Cámara Baja sostuvo que la Constitución no se debía prestar a interpretación en este orden.

Sobre el mismo asunto opinó también el asesor económico del Senado, Pedro Manuel Casals Victoria, quien declaró que no había ningún empréstito que

comprometiera al crédito de la República Dominicana que pueda ser concertado válidamente sin la aprobación del Congreso Nacional.[366] Las cosas quedaron ahí.

Finalmente, el Senado logró escuchar al Director Ejecutivo del CEA el 8 de octubre de 1981. Uno de los mayores logros de la reunión fue acordar integrar sendas comisiones que se encargarían de buscar medidas que permitieran enfrentar la difícil situación económica porque atravesaba ese organismo, sin necesidad de tener que apelar a más préstamos internacionales.

En la reunión estuvieron presentes el directo ejecutivo del CEA, licenciado Secundino Gil Morales y 15 técnicos. La reunión se prolongó por cinco horas, comenzó a las 10:40 de la mañana, y concluyó exactamente a las 3:40 de la tarde. Los ejecutivos del CEA presentaron un documento en el cual ofrecieron amplios detalles sobre la situación del organismo, en el que trataban de explicar las causas que habían forzado a las autoridades del CEA a tener que recurrir al financiamiento externo e interno para obtener capital de trabajo y poder realizar las inversiones estrictamente indispensables para operar el Consejo con la mayor eficacia posible.[367]

La Comisión senatorial se dispuso a realizar las negociaciones. Los tres senadores dominicanos elegidos para integrar la comisión eran: Víctor Gómez Bergés y Felipe Parra Pagán, del Partido Reformista y Antonio Canto del PRD.

La comisión viajó a Washington con la finalidad de plantearle al Congreso de los Estados Unidos, la preocupación del Senado y de amplios sectores del país por el proyecto de ley que cursaba en el Congreso norteamericano que gravaría la importación de azúcares hacia esa nación, y lo lesivo que resultarían para la economía nacional las modificaciones introducidas en el proyecto de ley. Según el proyecto de ley que se discutía en los Estados Unidos, se establecía el cobro de centavo y medio por cada libra de azúcar importado. De acuerdo con los cálculos realizados en el país, relacionados con la venta del azúcar dominicano en el mercado norteamericano, de aprobarse la pieza, el país dejaría de recibir unos 35 millones de dólares anualmente.[368] El viaje se realizó a finales de octubre de 1981. La delegación hizo los contactos con líderes y congresistas norteamericanos a quienes les entregaron un documento explicativo sobre las consecuencias de la medida en la economía dominicana. Sin embargo, las súplicas dominicanas no fueron escuchadas. La modificación de la ley fue aprobada por el Congreso de los Estados Unidos. La situación del CEA se agravaba aún más. Era casi una sentencia de muerte para la economía azucarera dominicana.

[366]Congreso Estudiará Inciso Carta Magna, *Listín Diario*, 7 de octubre de 1981.
[367]Senado Escucha Director, *Listín Diario*, 9 de octubre de 1981.
[368]Senadores Llevarán Preocupación a EU, *Listín Diario*, 20 de octubre de 1981.

En diciembre de ese año, el Presidente del Senado hizo una declaración en que decía que ya esa cámara había agotado todo lo que podía hacer ante el Congreso norteamericano respecto al gravamen establecido en ese país a la importación de azúcar. Sus declaraciones no eran más que la aceptación como un hecho el impuesto de cinco centavos establecido a la importación del azúcar dominicana a los Estados Unidos. El Presidente del Senado reconocía el derecho y la obligación del gobierno norteamericano a proteger a sus productores. No obstante, resaltaba en sus declaraciones, la República Dominicana había dado a las Estados Unidos en muchas ocasiones un trato preferencial en la venta de sus azúcares.[369]

Los préstamos internacionales y la política

Recordemos lo que se ha estado planteando a lo largo de este trabajo, el Estado Dominicano necesitaba recursos para operar. El déficit era su signo. Durante los 4 años del Gobierno de Antonio Guzmán se recurrió a la búsqueda de recursos externos. Este hecho provocaba serias críticas de parte de los reformistas. Acostumbrados al modelo de Balaguer que constreñía los préstamos internacionales y trabajaba en base al ahorro interno, la política financiera del PRD era objeto de críticas.

En ese sentido se inscriben las declaraciones del Rafael Peralta Pérez, varias veces Presidente del Senado. En una entrevista exhortó al Gobierno a que revisara su política monetaria, a fin de dotar de mayor flexibilidad la acción de la inversión privada como medio de estimular el ritmo de las actividades económicas. Un elemento clave de su crítica fue el aumento exponencial del déficit comercial de la balanza de pagos, que en 1977 fue de 67 millones y que en 1980 había llegado a la suma de 470 millones. A juicio del legislador reformista, esto evidenciaba que las políticas monetarias restrictivas del crédito privado no habían tenido efecto alguno sobre la propensión a importar.[370]

Las declaraciones de Peralta Pérez fueron una clarinada de la posición que tomarían los legisladores del Partido Reformista. Un grupo de senadores reformistas, encabezados por el nuevo Presidente Helvio Rodríguez, dijo sentirse alarmados por los compromisos económicos internacionales contraídos por el gobierno, advirtiendo que en lo adelante no apoyarían empréstitos destinados a cubrir contrapartidas o que no fuesen para obras reproductivas. Los senadores opositores afirmaron que el Senado había sido benigno con la aprobación de muchos

[369]Presidente Senado da por Concluida Gestión Azucarera *Listín Diario*, 29 de diciembre de 1981.
[370]Peralta sugiere gobierno revise Política Monetaria, *Listín Diario*, 28 de febrero de 1981.

empréstitos concertados por el gobierno sobre todo con organismos internacionales que concedían esos créditos a largo plazo y en términos blandos.[371]

Las opiniones de los reformistas no cayeron en el vacío. El Vicepresidente de la República, Jacobo Majluta, hizo una declaración acusando al Senado de ser inconsecuente con los contratos de préstamos sometidos por el gobierno. Las afirmaciones del Segundo Mandatario fueron respondidas por el Presidente del Senado, Helvio Rodríguez, quien en respuesta señaló que la capacidad de endeudamiento del país estaba colmada, por lo que en lo adelante se consideraría cada préstamo en particular. El Presidente del Senado apuntó que el Vicepresidente Majluta era un poquito controversial en sus opiniones respecto a la economía, porque él justificaba que los inorgánicos debían ser aceptados.[372]

Uno de los proyectos que provocó los más acalorados y encendidos debates fue el contrato enviado por el Ejecutivo para que el Congreso sancionara un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, para la ampliación de la carretera Duarte.

Días antes, el Presidente del Senado informó que posiblemente serían aprobados los contratos de préstamos por 36 millones de dólares para la ampliación de la autopista Duarte, ya que el Banco Interamericano de Desarrollo había suministrado a esa cámara informes aclaratorios de los términos de una cláusula que figuraba en los convenios, la cual había sido objetada por el Senado. De acuerdo con el BID, lo que se pedía en la citada cláusula de esos convenios era que el Estado dominicano informara al organismo internacional de las medidas sobre impuestos a la propiedad urbana y / o rural con relación al área de construcción del proyecto de ampliación de la autopista Duarte, y aseguraba que no se establecía obligatoriedad alguna al Estado dominicano.[373]

Sin embargo, cuando el proyecto fue llevado al Senado para su aprobación, provocó serios enfrentamientos, incluso entre legisladores del mismo partido. Los debates fueron escenificados entre los propios Senadores del Partido Reformista. El primero en criticar los contratos de préstamos suscritos entre el Estado Dominicano y el BID fue el Senador reformista por San Juan, Onésimo Valenzuela. Indicó el legislador reformista que no estaba en contra de que se aprobaran los convenios de préstamos para la obra señalada. Pero que en los mismos había un aspecto de interés jurídico que no podía dejar pasar por alto. Se refería a la cláusula 6.11 de uno de los convenios que disponía gravar la propiedad inmobiliaria, dentro de

[371]Limitarán Respaldo Préstamos, *Listín Diario*, 28 de agosto de 1981.
[372]Rechaza Opinión Majluta, *Listín Diario*, 6 de noviembre de 1981.
[373]Rodríguez Dice Senado Dará Voto a Préstamos, *Listín Diario*, 31 diciembre de 1981.

las condiciones establecidas por el BID para otorgar dichos préstamos. A su juicio, esa era una cláusula que hería la sensibilidad y soberanía nacionales. Refiriéndose a la carta que envió el BID al Senado aclarando que la citada cláusula no imponía obligatoriedad al Estado Dominicano, el Senador reformista manifestó que desde el punto de vista jurídico esa correspondencia no tenía validez, porque no eran las dos partes contratantes las que hacían la rectificación.

Otro Senador reformista en pronunciarse contra los dos contratos de préstamos, fue Florentino Suero Carvajal quien dijo que en la forma en que estaban redactados resultaban altamente lesivos a la dignidad del país.[374] A pesar de la oposición de algunos senadores reformistas, los contratos fueron aprobados.

1982: El fin de la primera etapa de la transición

Se agotaban ya los primeros cuatro años de la transición hacia la democracia. El Partido Reformista había aprendido a ser oposición. El PRD finalizaba su proceso de aprendizaje a ser gobierno, con la dificultad de que sus divisiones y luchas internas le hacían difícil la tarea. El año de 1982 era un año electoral. La actividad congresional disminuyó considerablemente. Los aprestos principales eran para la lucha política interna de los partidos. Las aspiraciones a las candidaturas presidenciales, congresionales y municipales relucían a cada momento. El Gobierno de Antonio Guzmán entraba en una fase de declive. Algunas variables no controladas, como el alza del precio del barril de petróleo tuvo efectos devastadores en la economía nacional.

En el PRD se vislumbraba como candidato presidencial al senador por el Distrito Nacional, Salvador Jorge Blanco, un eterno rival del Presidente Guzmán. Jorge Blanco aprovechó su posición en el Senado para hacer frente a algunas medidas del gobierno de su propio partido. En mayo de 1982 fueron celebradas las elecciones, obteniendo el PRD la victoria electoral sobre Joaquín Balaguer.

Agobiado quizás por los problemas de su partido, el deterioro general de su gobierno acusado de nepotismo y la lluvia de críticas recibidas por el uso de fuentes externas de financiamiento, el Presidente Guzmán entró en un profundo estado tan depresivo que lo llevó al suicidio el 3 de julio de 1982. Ese mismo día, el Vicepresidente de la República, Jacobo Majluta, se invistió como Presidente de la República por el corto período de 45 días.

Cuando ocurrió el suicidio del Presidente, la sociedad dominicana se consternó. El Senado de la República inmediatamente se pronunció con una resolución

[374]Debates Acalorados en Senado, *Listín Diario*, 31 de diciembre de 1981.

en la cual expresaban su irrestricto apoyo a la continuidad del proceso constitucional en el país. El Proyecto de resolución fue sometido por el presidente del Senado, Helvio Rodríguez. Al iniciar la sesión, los legisladores guardaron un minuto de silencio en honor a la memoria del fallecido presidente Guzmán y del senador Víctor Onésimo Valenzuela, quien había muerto la semana anterior.

La resolución fue aprobada a unanimidad por los 19 senadores que asistieron, de los cuales doce eran del Parido Reformista y siete del PRD. Una vez aprobada la resolución, el senador perredeísta por Barahona, Noel Suberví Espinosa, agradeció a los legisladores reformistas haber elaborado la pieza y haber dado su voto favorable: *Agradezco en nombre del PRD y de las autoridades nacionales el gesto de comprensión por parte de los senadores del Partido Reformista, quienes aprobaron la resolución en apoyo a la continuidad del proceso constitucional tras la muerte trágica del Presidente Guzmán.*[375]

En ese ambiente de pesar por la irrupción de un proceso democrático, de la hostilidad entre los propios miembros del PRD, y, por supuesto, de enfrentamientos con sus adversarios eternos, los del Partido Reformista, se desenvolvieron las actividades del Congreso en los meses que transcurrieron de enero a agosto de 1982.

El eterno tema del presupuesto

Aprovechando la presentación del presupuesto por parte del Gobierno Central, la ADP hizo presión al Congreso para que aumentara la partida destinada a sueldos y salarios de los profesores. Así, en diciembre de 1981, el secretario general de la ADP, Rafael Santos, junto a otros dirigentes de la entidad, acudió al Palacio del Congreso para expresar sus aspiraciones. La ADP aspiraba a que los legisladores revisaran el presupuesto consignado a la Secretaría de Educación, ascendente a la suma de RD $ 143.40 millones y facilitaran a los maestros aumentos salariales en proporción a un 30%, lo que representaría una erogación mensual de alrededor de un millón de pesos. Recordó Rafael Santos que ese año el gobierno se había comprometido a conceder varias conquistas sociales y económicas a la ADP, especialmente la de los aumentos salariales. El Secretario General de la ADP manifestó que si el gobierno se había comprometido a aumentar los sueldos de los maestros en 1982, no se explicaba por qué en el proyecto de presupuesto de 1982 estos aumentos no estaban consignados.[376]

Todo el mes de diciembre transcurrió con el debate del presupuesto, pero no acababa de ser conocido por las Cámaras. En enero de 1982, el presidente Antonio

[375]Senado Apoya Continuidad de Proceso Constitucional, *El Caribe*, 7 de julio de 1982.
[376]Congreso Trataría Lograr Eleven Sueldos Maestros, *Listín Diario*, 17 de diciembre de 1981.

Guzmán exhortó a los miembros de las cámaras legislativas aprobar el proyecto de presupuesto y Ley General de Gastos Públicos de ese año, tal como había sido sometido por el Poder Ejecutivo.

Todavía el 11 de enero el Presupuesto no había sido aprobado. Ese día se había celebrado una sesión que se prolongó hasta entrada la noche, pero no se llegó a acuerdo. Se decidió entonces aplazar para el día siguiente el conocimiento del proyecto de Presupuesto de Ley de Gastos Públicos.[377]

Al día siguiente, el 12 de enero, en una maratónica sesión que se prolongó hasta las 8 de la noche, fue aprobado el presupuesto, con las enmiendas que le introdujo la Cámara de Diputados, aumentándole 10.8 millones de pesos, para mejorar el sueldo de los maestros y aumentar la asignación de la Junta Central Lectoral. La presión de los dirigentes sindicales había surtido sus efectos positivos. De 23 senadores que concurrieron a la sesión, 21 votaron a favor del Presupuesto y se abstuvieron Manuel Feliú Herrera (PR-Higuey) y Evelín Cury de Moreta (PR-Pedernales).[378]

Continúa la política de endeudamiento externo. Nuevos préstamos

A pesar de la posición de los reformistas, el gobierno siguió con su política de endeudamiento. Los legisladores dieron su voto a nuevos contratos de préstamos por más de 149 millones de dólares concertados por el Estado Dominicano con organismos internacionales. Los préstamos eran los siguientes:

1. El préstamo de los 35 millones de dólares destinado al CEA, concretado con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Previo a su aprobación, la comisión de Finanzas del Senado rindió un informe favorable al mismo. Este préstamo tenía como término Julio de 1999, a una tasa de interés de 7.9% sobre las sumas desembolsadas del principal, más 3-4 del 1% como comisión de compromisos por las sumas desembolsadas.

2. Entre los convenios de préstamos sancionados por la Cámara Alta figuraban sendos contratos por la suma total de US $90,128,333.50 firmados entre el Banco Central de la República Dominicana y el Fondo de Inversiones de Venezuela. El primero de esos préstamos por US$50,128,333.50 estaba destinado a financiar varios proyectos de la Corporación Dominicana de Electricidad y la Secretaría de Obras Públicas. Estos proyectos comprendían:

a) La rehabilitación del sistema de Distribución de Santo Domingo (CDE).

b) Instalación de la Unidad Térmica de 30 MW, de Puerto Plata II (CDE).

[377]El Senado Pospone Debate Presupuesto, *Listín Diario*, 12 de enero de 1982.

[378]Senado Aprueba Presupuesto de la Nación, *Listín Diario*, 13 de enero de 1982.

c) Estudios de las Presas de Alto Yaque Sur y Alto Yaque del Norte, Bao-Alto Jimenoa (CDE).

d) Estudio de Pequeños Aprovechamientos Hidro Eléctricos (CDE).

e) Carretera Azua-San Juan de la Maguana (SEOPC).

3. El otro convenio de préstamo proveniente del Fondo de inversiones de Venezuela, por 40 millones de dólares, estaba destinado a financiar la contrapartida local de los siguientes proyectos de desarrollo que ejecutaba el gobierno, con financiamiento parcial tanto del BID como del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento: Plan Pidagro III, Carretera Duarte y construcción de Canal López Angostura. Estos proyectos correspondían al BID.

4. El cuarto préstamo aprobado por la Cámara Alta era el firmado entre el Estado Dominicano y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, por la suma de 24 millones de dólares para la rehabilitación de los cultivos de cacao y café.[379]

Intentos para modificar la Constitución

Práctica u obsesión, habría que preguntarle a los políticos dominicanos, por qué, desde el inicio de la República, quisieron siempre adecuar la Ley Fundamental a sus intereses políticos. Preguntarles también por qué, si tanto la adecuaban, si tanto la adaptaban a sus tiempos, casi nunca la han respetado. Por suerte para el país, algunos intentos en el siglo XX quedaron solo ahí. Como se sabe, después de la muerte de Trujillo, la Constitución Dominicana se modificó en 1963, 1966 y 1994. Después, al poco tiempo de haber entrado el siglo XXI, tuvimos una Reforma Constitucional para adecuar algunos artículos. Ahora se habla de hacer una reforma integral. El tiempo dirá qué tan integral va a ser.

Previo al 16 de mayo de 1982, el todavía senador por el Distrito Nacional y candidato a la Presidencia de la República por el PRD, Salvador Jorge Blanco, se reunió con un grupo de senadores reformistas, encabezados por Víctor Gómez Bergés. La prensa supo del encuentro. Al final, los dirigentes hablaron de que estaban viendo la posibilidad de propiciar una reforma a la Constitución. Algunos analistas más suspicaces pensaron quizás que se podría estar hablando de una alianza política soterrada de un grupo de dirigentes reformistas inconformes con la política de su líder. ¡Quién sabe! Solo los que participaron en el encuentro conocen verdaderamente qué se habló allí. De todas maneras, los indicios posteriores indican que además de la posible reforma a la Carta Magna en

[379]Senado Aprueba Préstamos $149 millones; Incluye CEA, *Listín Diario*, 28 de abril de 1982.

el encuentro hubo otros acuerdos. La designación de Víctor Gómez Bergés a la Santa Sede al poco tiempo de subir al poder el Presidente Jorge Blanco, es una prueba indiscutible.

El encuentro se desarrolló el 5 de mayo de 1982 en el Hotel Sheraton, sede de la Avanzada Electoral que aupaba la candidatura de Jorge Blanco. El primero en llegar fue el senador Gómez Bergés en compañía de su esposa. Luego entró el actual senador primero reformista y para mayo de 1982, jorgeblanquista, Leonidas Pérez y Pérez. Momentos después hicieron su llegada al lugar los también senadores reformistas doctor Onésimo Valenzuela, de San Juan de la Maguana y Manuel Feliú Herrera, de Higuey.

Al término de la reunión, tanto el doctor Gómez Bergés como el senador Jorge Blanco negaron la versión que daba cuenta sobre el posible respaldo de ocho senadores reformistas a la candidatura de Jorge Blanco. Gómez Bergés aseguró que en la reunión no se había tratado nada sobre el paso al PRD de legisladores reformistas que no fueron re postulados. *En absoluto, no se trató ningún teme de carácter político, sino, solamente asuntos constituyentes,* fueron sus palabras.

Jorge Blanco también habló al término de la reunión. Como el senador reformista por Puerto Plata, dijo que en la reunión sólo se había tratado sobre una posible reforma a la Constitución de la República. Los puntos, que según dijo Jorge Blanco se trataron para modificar la Constitución, eran los siguientes:

1. El referente al establecimiento del principio de la no reelección presidencial.

2. Una modificación tendente a consagrar que los presidentes constitucionales del país tengan la categoría de senadores vitalicios, con lo cual se va a incorporar a la vida parlamentaria y a sus grandes expresiones en el mundo político, económico y social, personalidades dominicanas que pueden hacer aportes muy significativos en el futuro inmediato del país.

3. La incorporación de nuevos preceptos en el poder Judicial para consagrar constitucionalmente la carrera judicial con todos sus atributos, incluyendo que la Suprema Corte de Justicia tenga la facultad de administración el prepuesto del Poder Judicial, con lo cual así se fortalece la independencia de este poder.

4. Una reforma tendente a que la Cámara de Cuentas pudiera tomar mayor participación en la fiscalización de la vida pública dominicana con el fin de hacer aportes significativos a la moralidad pública.[380]

El 27 de mayo de 1982, unos días después de haberse celebrado los comicios, hubo una sesión en el Senado. En esa reunión se decidió desengavetar el proyecto

[380]Senadores del PR Ven Jorge Blanco, *Listín Diario*, 6 de mayo de 1982.

de ley que declaraba la necesidad de reformar la Constitución de la República para prohibir la reelección presidencial y se designó una comisión especial que se encargaría de estudiar la propuesta.

El proyecto de ley planteaba reformar los artículos 8, 21, 22, 37, 49, 51, 55, 63, 78 y 107 de la Constitución de la República, así como suprimir los artículos 121 y 124 e incluir un artículo para crear el Tribunal de Garantías Constitucionales. La pieza legislativa había sido depositada en la Cámara Alta desde el 3 de febrero de 1982, cuando fue remitido por la Cámara de Diputados que lo había aprobado el 22 de diciembre de 1981.

En la sesión, Víctor Gómez Bergés pidió al Senado que se abocara al conocimiento del Proyecto. Manifestó que en esos días pasados, con motivo de unas declaraciones públicas del presidente electo de la República, Salvador Jorge Blanco, había expresado que su propósito era propiciar una reforma constitucional. También recordó que el doctor Joaquín Balaguer había hecho unas declaraciones públicas en San José de las Matas apoyando la propuesta del presidente electo.

En su intervención Bergés señaló que un grupo de senadores reformistas y del Partido Revolucionario Dominicano tuvieron una entrevista con el doctor Jorge Blanco, quien les ratificó personalmente los términos de esas declaraciones hechas públicas en Santiago. Finalmente pidió a la comisión de Justicia del Senado que concluyera su trabajo, a fin de que esa cámara pudiese abordar el fondo de la pieza legislativa. Cuando terminó su intervención, el Presidente de la Comisión de Justicia, doctor Manuel A. Nolasco, expuso que habían muchos inconvenientes para poder reunir a todos los miembros de esa Comisión.[381]

Días más tarde, a principios de junio de 1982, doce senadores de un total de 18 consultados, se pronunciaron a favor de que se convocara la Constituyente en el período legislativo todavía vigente, en procura de prohibir la reelección presidencial, la inclusión de la inamovilidad de los jueces y se declararan senadores vitalicios a los ex presidentes constitucionales de la República. Los senadores eran: Víctor Gómez Bergés, Ramón Emilio Fernández Brandel, Roberto Gómez Minaya, Onésimo Valenzuela y Manuel Feliú Herrera, todos del Partido Reformista. Y también los senadores perredeístas Manuel Fernández Rodríguez, José Delio Guzmán, Alfredo Rivas Hernández, Jacobo Sánchez, Luis Manuel Tejeda Peña y el senador independiente Leonidas Pérez y Pérez.

Sin embargo, seis senadores opinaban que un asunto de tanta importancia como era enmendar la Carta Magna ameritaba de mayor tiempo para su ponderación,

[381]Senado Estudiará Proyecto Dirigido Prohibir la Reelección Presidencial, *Listín Diario*, 27 de mayo de 1982.

por lo que preferían que el asunto se tratara con el nuevo Congreso que se juramentaría el 16 de agosto. Estos senadores eran: Noel Suberví Espinosa y Radhamés Rodríguez Gómez del Partido Revolucionario Dominicano, y los senadores reformistas Elías Sarrasf, Manuel Nolasco Guzmán, Felipe Parra Pagán y Manuel Feliú Herrera.[382]

En esos días se pronunció también el ex presidente Joaquín Balaguer. En una entrevista se declaró en contra de que se modificara la Constitución con los congresistas que salían en agosto.

A mediados de junio, el presidente del Senado declaró que ya era prácticamente imposible que se pudiera conocer, en lo que restaba de la legislatura, una modificación de la Constitución de la República. Interesante es que aseguraba que había estado recibiendo presiones de sectores interesados para que la Cámara del Senado accediera al conocimiento del proyecto de ley que convocaba a la Asamblea Nacional. Indicó que desde el momento en que el senador Salvador Jorge Blanco era el presidente electo y exteriorizaba un deseo de que se conociera en esa legislatura la modificación a la Constitución, eso sólo era un elemento de presión, pues todos querían complacer al futuro presidente.[383]

Ahí terminaron los intentos de modificar la Constitución. A pesar de los esfuerzos y las presiones, a pesar de que algunos de los puntos que se planteaban significaban un avance importante en la organización del Estado Dominicano, no se produjo la convocatoria a la Asamblea Nacional. Siguió prevaleciendo la Constitución de 1966 hecha a la imagen y semejanza de las necesidades del Presidente Balaguer.

El final de la legislatura: sin muchos movimientos

Quizás porque había ganado el mismo partido que estaba en el gobierno. O podría ser también porque los esfuerzos se concentraron en la reforma a la Constitución, lo cierto es que en el período de transición no hubo el activismo ni el festival de aprobaciones que se produjo en el anterior cambio en 1978.

El Senado tuvo actividad, aprobando y rechazando proyectos, algunos de los cuales eran muy interesantes. A continuación se detallan algunos de estos proyectos. Se hizo una selección de los más importantes.

1. Aprobación en primera lectura del proyecto de ley mediante el cual se establecía un código de conducta para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. El autor de este proyecto era el senador perredeísta y Presidente electo de la República Doctor Salvador Jorge Blanco.[384]

[382]Mayoría Senado Apoya Reforma Constitucional, *Listín Diario*, 2 de junio de 1982.
[383]Presidente Senado Ve Difícil Reforma, *Listín Diario*, 14 de junio de 1982.
[384]Senado Favorece Código, *Listín Diario*, 9 de junio de 1982.

2. Rechazo del Senado de un proyecto de ley sometido por el Poder Ejecutivo, mediante el cual se sustituía la legislación vigente que regía las aduanas del país. La pieza legislativa fue rechazada por los senadores tras escuchar un informe sobre el proyecto de la Comisión de Finanzas leído por el senador Felipe Parra Pagán.[385]

3. El Senado rechazó con el voto unánime de los 17 legisladores presentes, el proyecto de ley que buscaba establecer en el país la carrera administrativa y el servicio civil. Las Comisiones de Finanzas y Justicia del Senado emitieron un informe pidiendo al pleno el rechazo del proyecto, básicamente por la actitud de la Cámara de Diputados en rechazar una serie de enmiendas que los senadores habían hecho el texto original de la pieza, que había sido sometida por el Poder Ejecutivo. El Senado había introducido al proyecto original enmiendas en el sentido de que la carrera administrativa y el servicio civil alcanzarían los organismos gubernamentales como la Justicia, el Congreso, la Cámara de Cuentas y la Junta Central Electoral, ya que sólo incluía a los organismos oficiales dependientes directamente de las Secretarías Estado.[386]

4. El Senado rechazó, por votación unánime, un proyecto tendente a derogar la ley que en 1971 establecía los divorcios al vapor en el país. El proyecto de ley, que había sido aprobado por la Cámara de Diputados el 27 de mayo de 1981, fue rechazado por el Senado tras una recomendación de la Comisión de Justicia de ese organismo, que dijo que no era cierto que la ley que había creado los divorcios al vapor atentara contra la seguridad y la moralidad de la familia dominicana.[387]

Así terminó la legislatura correspondiente a los años de 1978.-1982. Del Senado había surgido el nuevo Presidente Constitucional de la República, Doctor Salvador Jorge Blanco.

4. El Senado como escenario de los conflictos internos del PRD. 1982-1986

El 16 de agosto de 1982 Salvador Jorge Blanco se juramentó como Presidente Constitucional de la República para el período 1982-1986. Durante su campaña, planteó siempre la necesidad de hacer una transformación democrática integral: democracia económica y democracia política. Sin embargo, al tomar el poder, la realidad y las realizaciones del nuevo gobernante estuvieron muy lejos de sus aspiraciones y sus realizaciones.

[385]Rechazan Proyecto Modifica Actual Legislación Aduanera, *El Caribe*, 1 de julio de 1982.
[386]Senado Rechaza Proyecto Carrera y Servicio Civil, *El Caribe*, 15 de julio de 1982.
[387]Rechazan Derogar Ley Divorcio a Vapor, *El Caribe*, 21 de julio de 1982.

En efecto, el segundo gobierno del PRD se caracterizó por la crisis: económica, política y social. La primera, la económica se produjo, entre otras cosas, por el saldo negativo en la balanza comercial y la balanza de pagos. La paralización de la economía por falta de incentivos era evidente. La industria demostraba su ineficiencia. El Estado no solo era incapaz de recaudar, sino que además había sido el principal propiciador del aumento escandaloso de la deuda pública. ¿Resultado? Al gobierno de Jorge Blanco solo le quedó la alternativa de aplicar una política de austeridad y la firma de un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional en abril de 1984, hecho este que implicaba la aplicación de una política de ajustes estructurales. Un resultado patente fue la devaluación en más de un 300% del peso con respecto al dólar al pasar la tasa de cambio de 1 peso por 1 dólar a 3 pesos por 1 dólar. Este proceso trajo como resultado la dolarización de la economía dominicana.

La crisis social tuvo su máxima expresión con las pobladas de abril de 1984, cuando después del asueto de Semana Santa, el Gobierno anunció la firma de un acuerdo stand-by con el FMI. De manera espontánea, la gente de los barrios salió a las calles para protestar. El Presidente envió a las tropas militares para reprimir el estallido social. El saldo fue más de un centenar de víctimas. El hecho produjo el desprestigio internacional del Gobierno y un aumento escandaloso de su impopularidad.

Al final del período de Jorge Blanco, manipulado quizás por sus enemigos políticos, aunque ayudado el rumor por las acciones del propio régimen, el pueblo rechazaba ampliamente la corrupción administrativa y el uso del Estado para fines personales. La facilitación de exoneraciones de vehículos de lujos para funcionarios y amigos del gobierno, hizo que el descontento popular aumentara.

La crisis política no fue menos seria. Ya al término de la gestión de Antonio Guzmán se habían evidenciado los cismas entre las fracciones del PRD. El grupo de Jorge Blanco aprovechaba cualquier oportunidad para enfrentar al grupo del Presidente. A la muerte de Guzmán, las contradicciones pasaron a Jacobo Majluta, a la sazón Vicepresidente Constitucional, y luego. Del Senado Presidente Constitucional tras el tráfico final de Guzmán. En las elecciones de 1982, Majluta salió electo senador por el Distrito Nacional y luego, en la selección del Bufete Directivo del Senado fue elegido Presidente del organismo, cargo que ocupó en tres oportunidades: 1982-83, 1983-84 y 1985-86.

Con la aspiración de llegar a la Presidencia de la República en 1986, y a sabiendas de que para lograrlo debía enfrentar al grupo jorgeblanquista, Jacobo Majluta utilizó su posición privilegiada en el Senado para atacar las medidas y las políticas

de Salvador Jorge Blanco. A esta situación se le suma la posición de Peña Gómez, quien también se distancia del presidente y desde su posición pública comienza a atacar también algunas medidas del Gobierno del PRD. Las rencillas entre Majluta y Jorge Blanco habían comenzado años atrás, en 1980, cuando ambos aspiraban a la presidencia de la República. El primero había recibido el respaldo del entonces Presidente. Antonio Guzmán y su grupo. Pero por artimañas o por buena estrategia mercadológica, Salvador Jorge Blanco resultó elegido por el PRD como su candidato.

Por su parte, el Presidente Salvador Jorge Blanco, preso de sus propias ambiciones, intentó detener el paso a las aspiraciones de Majluta, decidiendo, erradamente, apoyar soterradamente al Partido Reformista.

Al final del Gobierno, encontramos un aparato estatal desgastado y con un alto nivel de rechazo. Demasiadas contingencias, creadas la mayoría, impuestas por la realidad otras tantas, hicieron que la gestión no terminara con la misma algarabía con la que había comenzado.

El resultado es conocido por todos: El PRD dividido va a las elecciones con la candidatura de Jacobo Majluta, pierde. Balaguer gana en unos muy reñidos y contestado comicios, inaugurando su nuevo período de 10 años.

En ese mar de tensiones, contradicciones, rencillas personales y políticas se desenvolvió el Congreso de la República, que comenzó el 16 de agosto de 1990 nueva legislatura con una matrícula compuesta por viejos y nuevos legisladores, dominados por el PRD, pero con un número importante de legisladores y el PRSC. El Senado contaba esta vez con una representación perredeísta más significativa no pudo propiciar las transformaciones necesarias porque los conflictos políticos así se lo impidieron.

La selección de los jueces en el debate público y el debate político

Como se ha expresado en diferentes oportunidades, uno de los atractivos de formar parte del Senado es la facultad constitucional de elegir a los jueces del tren judicial y de la Junta Central Electoral. Este hecho, recuérdese, fue lo que motivó el famoso fallo histórico de 1978, al otorgarle al Partido Reformista la mayoría senatorial. La Constitución de la República establecía que los jueces de todos los tribunales del país debían ser designados por el Senado al inicio de cada período constitucional. Asimismo debía también nombrar al Presidente y los miembros de la JCE:

A principios de septiembre, el Senado inició el proceso. El 9 del mismo mes fue electo el doctor Canoabo Fernández Naranjo como Presidente de la Junta Central Electoral en sustitución del doctor Manuel Rafael García. Ese mismo día también designó nueves jueces para servir en tribunales de la capital y el interior del país.

Los nombramientos se produjeron en medio de acalorados debates entre los legisladores oficialistas y de la oposición. En la votación, los reformistas se abstuvieron, siendo ratificados los nombramientos por los 15 senadores perredeístas presentes en la sesión.

La polémica se inició con la protesta de los senadores reformistas con relación al procedimiento utilizado para la designación del Presidente de la JCE, luego de conocerse la renuncia del doctor García Lizardo como de juez primer sustituto del Presidente de la Suprema Corte de Justicia, posición la que había sido nombrado por el Senado en una sesión anterior. Recuérdese que García Lizardo era el Presidente de la Junta Central Electoral, y todavía ocupaba ese cargo cuando se enteró a través de la prensa que había sido cambiado de posición. Al enterarse, renunció. Estas fueron las declaraciones del magistrado cuando fue entrevistado por reporteros del periódico El Caribe:

Fue una sorpresa para mí. Cuando recibí la noticia de que el Senado me había designado en el cargo de juez y primer sustituto del Presidente de la Suprema Corte de Justicia y como no se me consultó, como no se me avisó, me vi precisado a no aceptar el nombramiento y a rechazar la posición. Yo estoy consciente de que nuestro mandato en la Junta Central Electoral concluyó el 16 de agosto, porque es un cargo que constitucionalmente se elige cada cuatro años, y me siento satisfecho de que en el período que me tocó servir en ese organismo hicimos lo que el deber nos señaló y para los fines para los cuales fue designado. Tan pronto conocí la noticia de que se me había designado en el cargo de juez de la Suprema Corte de Justicia y sustituto del Presidente del tribunal, me comuniqué con el doctor Bergés Chupan y le expresé que para mí había sido una sorpresa el nombramiento del Senado y que no podía aceptarlo por la forma en que se había producido, sin habérseme avisado antes. De ahora en adelante voy a reintegrarme a trabajar a tiempo completo en mi bufete de abogado en la capital.[388]

Los senadores reformistas, encabezados por el vocero del bloque, Florentino Carvajal Suero, pidieron la posposición del nombramiento del doctor Fernández Naranjo como Presidente de la JCE, en sustitución de García Lizardo. Pero su solicitud no fue atendida. Entonces se produjo el impasse y decidieron abstenerse.

Unos días después, a finales de septiembre de 1982, la situación fue diferente. Sin tensiones, el Senado eligió a 17 nuevos jueces para servir en igual número de tribunales en el Distrito Nacional. La elección fue hecha con el voto favorable de 16 senadores y uno en contra. No hubo discusiones cuando fueron presentados

[388]Eligen Presidente de Junta Electoral, *El Caribe*, 10 de septiembre de 1982.

los candidatos por el Presidente de la Comisión de Justicia del organismo legislativo, Luis Minier Aliés. Con la selección de estos 17 jueces del Distrito Nacional se elevaba a 96 el número de magistrados que habían sido nombrados por el Senado en las últimas semanas.[389]

En octubre de 1982 prosiguió el proceso de nombramiento de los jueces del tren judicial. En una sesión ordinaria, el Senado eligió 36 nuevos jueces para servir en tribunales de 7 provincias del país que eran: Peravia, Dajabón, Barahona, Pedernales, La Altagracia, Independencia y Duarte. Esta selección, a diferencia de la anterior, se hizo en medio de acalorados debates en los que el senador oficialista Luis Minier Aliés amenazó con renunciar como Presidente de la Comisión de Justicia y de poner su curul a disposición del partido. Molesto, señaló que los jueces habían sido escogidos por la imposición de los senadores y no siguiendo las recomendaciones, de la Comisión de Justicia. Esta acusación provocó acalorados debates luego que este indicara que los senadores de cada provincia son los responsables de las actuaciones de estos jueces que estaban siendo nombrados porque los mismos no habían contado con la aprobación de la Comisión de Justicia, que había hecho sus recomendaciones, pero que fueron obviadas en unos casos y rechazadas en otros. El legislador se quejó de que la Comisión de Justicia había hecho una serie de consideraciones para el nombramiento de varios candidatos a jueces en algunos municipios del país, pero que los senadores de esas provincias las habían revisado y habían impuesto sus candidatos.

Entonces, varios senadores tanto oficialistas como de la oposición, tomaron la palabra para decir que estaban de acuerdo con que fueran nombrados como jueces los recomendados por los legisladores porque eran éstos quienes conocían a las personas de sus demarcaciones geográficas y eran los más indicados para saber si un candidato era idóneo para el puesto.

Peor aún, la Asociación Dominicana de Abogados (ADOMA) había dicho días atrás que se estaban desconociendo las recomendaciones que esa organización y la Comisión de Justicia del Senado habían hecho para la elección de los jueces que servirían en los tribunales en el período constitucional 1982-86.[390] Pero todo quedó igual. Se impuso el criterio personal de cada senador. Las recomendaciones fueron echadas a un lado. ¡Nueva vez se manifestó el clientelismo político!

A finales de octubre el Senado nombró 31 nuevos jueces para servir en tribunales de nueve provincias del país. Con este grupo se elevaba a 169 el número de

[389]Senadores Eligen Sin Ningún debate a 17 nuevos Jueces, *El Caribe*, 29 de septiembre de 1982.
[390]Eligen 36 nuevos Jueces Tras Acalorados Debates, *El Caribe*, 1 de octubre de 1982.

magistrados elegidos. A diferencia de la sesión anterior, estos nombramientos fueron hechos por recomendación de la Comisión de Justicia del Senado, que presidía el legislador Luis Minier Alíes.

Durante poco más de dos semanas la Comisión de Justicia del Senado se había mantenido inactiva en cuanto al nombramiento de los jueces luego de que surgiera un enfrentamiento público entre varios senadores y el Presidente de ese organismo, doctor Minier Aliés. En esta ocasión, no hubo discusiones en la elección de los jueces, pero el informe de la Comisión no fue firmado por los senadores de la oposición Florentino Carvajal Suero, vocero del bloque reformista y Manuel de Jesús Gómez.[391] Como sucede siempre, la mayoría oficial se impuso.

Comienzan los conflictos en el PRD

No parecía un gobierno del PRD. Las quejas de militantes y dirigentes de que existía "una aplanadora" oficial eran continuas. Guzmancistas y jacobistas eran sacados del tren gubernamental. En ese sentido se expresó la senadora por la provincia María Trinidad Sánchez, Rosa Julia de la Cruz, quien advirtió en una declaración pública que si no era solucionado el conflicto surgido en Nagua por la cancelación de dirigentes perredeístas de los puestos en la administración pública se originaría una peligrosa situación que podría degenerar en una huelga general en esa comunidad. En una rueda de prensa se expresó de esta manera:

> *Ya la copa de la paciencia del pueblo de Nagua se rebozó por las tantas cancelaciones de padres de familia que han sido hechas por estos funcionarios y que si no les reintegran a todos los cancelados hay un movimiento para una huelga general en el pueblo, dijo la legisladora oficialista.*[392]

Días más tarde, el Presidente del Senado, hizo uso de la palabra para calificar de molestoso, injusto y torpe que perredeístas fueran cancelados en la Administración Pública. El Lic. Jacobo Majluta expresó que no quería que el hecho se tomara como justificación para el enfrentamiento entre el partido y el gobierno. Fue más duro todavía al decir que los que estaban propiciando las cancelaciones no podían contar con ellos. Majluta señaló que era *injusto que se estuviera permitiendo que una serie de gentes que no tenía nada que ver con el partido, ni con el salvadorismo, ni con el jacobismo, ni el guzmáncismo, estuviesen haciendo barbaridades para poner familiares y amigos en cargos públicos.*[393]

[391]Senado Nombra 31 Jueces para Distintos Municipios, *El Caribe*, 22 de octubre de 1982.
[392]Prevé Peligro Cancelar Miembros PRD en Nagua, *El Caribe*, 7 de octubre de 1982.
[393]Presidente Senado Critica Cancelación de los Perredeístas, *El Caribe*, 19 de octubre de 1982.

Pero los señalamientos del Presidente del Senado no se quedaban a nivel político. Jacobo Majluta Azar fue duro condenando la política económica y financiera del Gobierno de Salvador Jorge Blanco. En una oportunidad, con apenas un mes y unos días de haberse iniciado la administración jorgeblanquista, criticó las autoridades económicas del país. Decían que estos funcionarios debían definir los criterios que se iban a seguir sobre la conveniencia o no de las emisiones de dinero inorgánico por parte del Banco Central. A su juicio, era chocante y demostraba una carencia de manejo adecuado, el hecho de que la Junta Monetaria y el Presidente Salvador Jorge Blanco dilucidaran mediante cartas públicas la política con relación a una emisión de RD $ 194 millones inorgánicos. *Resulta chocante, dijo Majluta, que una entidad como la Junta Monetaria tome una medida y al otro día, en una especie de demostración de que lo hizo sin estar muy de acuerdo comente el hecho en una carta pública.*

Para el Presidente del Senado, la Junta Monetaria tomó la media de hacer la emisión de dinero inorgánico porque la consideraba conveniente y si era así preguntó *¿Cómo se explica que en una carta al Presidente de la República le dice prácticamente que no es conveniente? Y se respondió: si no era conveniente entonces no debieron tomar la medida.*

El hecho a que se refería Majluta era que la oficina de Información y Prensa del Palacio Nacional dió a la publicidad sendas cartas que intercambiaron el Presidente Jorge Blanco y el gobernador del Banco Central Lic. Bernardo Vega, sobre la emisión de dinero para la programación monetaria de las autoridades financieras de la nación durante el periodo septiembre-diciembre del año 2002.

En su carta, Vega explicaba las resoluciones de la Junta Monetaria acerca de la emisión de dinero inorgánico y otras acciones sobre la programación para cubrir los gastos del Estado entre septiembre y diciembre del 2002, y las respuestas del Presidente Jorge Blanco al respecto en que indicaba que la emisión de dinero inorgánico serviría para satisfacer las necesidades económicas que estaban sujetas a ser satisfechas con los recursos provenientes de una serie de proyectos de leyes que sometió el Ejecutivo al Congreso y que aún no habían sido sancionados por los legisladores.[394]

El tema no quedó en una opinión del Presidente del Senado sobre una acción y una medida tomada por el Banco Central y hecha pública por las oficinas de prensa de la presidencia. Días después, los Presidentes del Senado y de la Cámara de Diputados expresaron la opinión de que era necesario e importante para

[394]Majluta Reclama definición Emisión de Dinero, *El Caribe*, 23 de septiembre de 1982.

enfrentar con éxito la situación económica nacional, que se realizar un encuentro entre los dirigentes del gobierno, el sector empresarial, el Congreso Nacional y los principales partidos políticos.

Tanto Jacobo Majluta como el doctor Hugo Tolentino Dipp coincidieron en que con este encuentro se podía lograr un compromiso de todos los sectores nacionales para tomar una serie de medidas en el orden económico y financiero que pudiesen garantizar en forma inmediata, a mediano y corto plazo, la solución de la crisis monetaria, de la producción y el desempleo en el país. Ambos legisladores presidentes apoyaron la propuesta hecha por el empresario Camilo Lluberes en el sentido de que debía promoverse un gran encuentro auspiciado por el Poder Ejecutivo en el que participara los sectores productivos, sindical y partidos políticos.[395]

Lo importante aquí no es destacar si la propuesta del encuentro era válida o no. Las posibilidades de discutir colectivamente los problemas han sido, son y serán siempre la mejor forma de dirimir conflictos. Lo que se quiere destacar es la actitud beligerante del Presidente del Senado. No desmayaba ante ninguna oportunidad de levantar su voz para criticar el gobierno. Parecían líderes de partidos distintos y no de una misma organización política. El deseo de gobernar, la necesidad de preeminencia política, la búsqueda de espacios y la rivalidad son algunas explicaciones para entender ese comportamiento que se mantuvo incólume a lo largo de cuatro años.

La CDE en el centro del debate

El tema energético, constante en la vida nacional, estuvo presente en el debate del Senado. La falta de energía eléctrica y el aumento de la facturación, hizo que una Comisión Especial del Senado se reuniera con el Señor Marcel Jorge, Administrador General de la CDE. La comisión de legisladores, tras la reunión, preparó un informe que fue leído en el Senado. Uno de los elementos destacados fue que durante la entrevista se había determinado que estas irregularidades y deficiencias en las facturaciones no serían solucionadas en corto plazo. Asimismo, la comisión del informó que el administrador de la CDE dijo que había analizado y comprobado la existencia de muchas deficiencias en las entregas, dentro del tiempo prudente, de los recibos de facturación de consumo de energía a los usuarios del servicio.

Otro elemento que se destacó fue la deficiencia en la facturación y sobre todo en el sistema de lectura e instalación de contadores. El informe de la Comisión

[395]Sugieren Encuentro Aborde la Solución Problema Económico, *El Caribe*, 24 de septiembre de 1982.

Especial indicaba que el administrador de la CDE había explicado que uno de los motivos que habían provocado los aumentos de facturaciones de consumo de energía era que en estos meses se encontraban algunas plantas hidroeléctricas fuera de servicio que eran las que generarían la energía a un precio menor. Añadía el informe que actualmente estaban fuera de funcionamiento, por motivos de reparación, algunas de las termoeléctricas, que dado el combustible que usaban, generaban una energía más costosa debido a que algunas trabajan con gas y otras con gasoil.[396] No parecería que han transcurrido casi 25 años. Todavía tenemos casi los mismos problemas energéticos.

Quizás como una forma de castigar la ineficiencia; quizás porque los senadores estaban molestos por sufrir a cada instante los constantes apagones; quizás porque era también una forma de combatir al Gobierno. La verdad es que el Senado no aprobó unos préstamos enviados por el Ejecutivo para inyectar fondos a la CDE. La sesión fue suspendida a pesar de que había sido convocada de urgencia para conocer préstamos por US$9.2 millones a favor de la CDE. Pero no se logró consenso. Los dos préstamos en cuestión habían sido concertados por el gobierno dominicano con el Banco Exterior de España por un monto de US$5.9 millones. Este contrato sería utilizado en el pago de bienes y servicios para el suministro, transporte marítimo, montaje y pieza de servicio de las subestaciones de Haina, Villa Duarte, Hainamosa y Bonao II. Los plazos para ser ratificados vencían días después. El otro contrato era con la Societé Denerale, de Francia, por $23.8 millones de francos franceses, que equivalían a US$3.3 millones. Había sido aprobado por la Cámara de Diputados y enviado el mismo día de su aprobación al Senado.

Según parece la Comisión de Finanzas de la Cámara Alta no pudo llegar a un acuerdo definitivo para la sanción de los dos préstamos porque había algunos puntos que no estaban muy claros en cuanto a la ejecución de las obras en que se utilizarían dichos fondos. Debido a las disparidades en la comisión de Finanzas y la imposibilidad de llegar a un acuerdo sobre los préstamos, fue llamado al organismo legislativo el Lic. Marcelo Jorge, administrador de la CDE, quien reunió con el Presidente del Senado, Lic. Majluta y con los senadores oficialistas. Posteriormente lo hizo con los legisladores de la oposición.

Poco después de las 12:30 de la tarde se anunció que no habría sesión porque no había nada que tratar en el hemiciclo, pese a que estaba hecha la agenda cuyos dos únicos puntos eran los préstamos.[397] El punto quedó pendiente hasta nuevo aviso.

[396]Facturación CDE, Leen Informe en Senado, *El Caribe*, 7 de octubre de 1982.
[397]El Senado Rehusa Conocer Préstamos, *El Caribe*, 8 de octubre de 1982.

El presupuesto de 1983. En la telaraña del debate político

El presupuesto ha sido, desde siempre, un instrumento por el cual se libra una sórdida lucha política. Los legisladores, oficialistas o de la oposición, intentan siempre modificar la propuesta del Ejecutivo, en gran medida para desviar fondos hacia sus provincias. En otros casos, sirve de mecanismo de presión al Presidente de la República para obtener determinados beneficios. Este fue el caso del proyecto de presupuesto para el año 1983.

El gobierno lo envió tarde. A principios de enero de 1983 era que se estaba discutiendo en las cámaras. Uno de los puntos que se debatió, incluso con los legisladores del PRD era el monto del presupuesto. El monto concebido originalmente era 1,003 millones de pesos, pero en la Cámara de Diputados se aumentó en unos 15 millones para incrementar algunas partidas, como era el caso de la Judicatura. La modificación hecha por los diputados encontró respaldo en el Presidente del Senado, Jacobo Majluta y varios senadores.[398]

Entonces se convocó al Senado a una reunión para conocer el proyecto de presupuesto. El día asignado la sesión no pudo darse debido a la inasistencia del total de los senadores del Partido Reformista.[399] Debido a la falta de quórum se suspendió la reunión.

El bloque senatorial del Partido Reformista explicó entonces las razones de su ausencia. En una rueda de prensa plantearon que a la luz del fracaso económico sufrido por el PRD en el cuatrienio pasado, todo proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos debía ser examinado en cuanto a los programas a realizarse, a los fines de que se convirtiera en un instrumento de desarrollo y no en una retranca del crecimiento económico. Los legisladores reformistas señalaron que si el PRD no había logrado la aprobación de tal proyecto se debía, única y exclusivamente, a que sus más altos dirigentes no querían asumir la responsabilidad que les tocaba por la grave crisis en que habían sumido al país desde 1978. En la declaración pública expusieron una serie de señalamientos que para ellos constituían pruebas irrefutables de la ineficiencia y la incapacidad del perredeísmo para regir los destinos de la nación.[400] Así pues, los reformistas estaban dando la batalla. Con la actitud de los reformistas, la legislatura ordinaria terminó, sin haberse resuelto el tema del proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos para 1983. Habían transcurrido casi 15 días del mes de enero.

[398]Mayoría de Senadores Apoya Ley de Gastos, *Listín Diario*, 7 de enero de 1983.
[399]Bloque del PR en Ausencia en el Senado, Ven Caería Legislatura, *Listín Diario*, 11 de enero de 1983.
[400]Senado Fija Posición, Critican Actitud de PRD, *Listín Diario*, 11 de enero de 1983.

Entonces el Presidente Salvador Jorge Blanco convocó al Congreso Nacional para que se reuniera en una legislatura extraordinaria a fin de conocer el presupuesto nacional de ese año así como nuevos proyectos de ley que le sometería el Poder Ejecutivo. Al mismo tiempo, el Jefe de Estado anunció que iniciaría un proceso de conversaciones con los bloques parlamentarios de los diferentes partidos políticos representados en el congreso a fin de buscar un acuerdo definitivo que permitiera la probación del presupuesto.

De nuevo aparecieron las diferencias entre el Presidente de la República y el Presidente del Senado. Jorge Blanco convocó al Congreso para el 18 de enero. Sin embargo, el Jacobo Majluta dijo en una declaración pública que su decisión era la de convocar al Senado para el día 27 de enero. *Justificaba su decisión para darle un tiempo prudente para que cada senador consultara con su propia conciencia y con sus colaboradores y amigos de manera que puedan variar sus errores y mejorar sus aciertos.*[401]

Sin embargo, el Vicepresidente del Senado anunció, en contraposición a las opiniones del Presidente del organismo que esa cámara sería convocada dentro de la legislatura extraordinaria dispuesta por el Presidente Salvador Jorge Blanco, y que daría prioridad al proyecto de presupuesto de este año.

Al mismo tiempo, el vocero del bloque reformista, Florentino Carvajal Suero, ofreció una declaración en la que afirmaba que el proyecto de Presupuesto de la Nación que cursaba en el Senado no respondía a las necesidades de desarrollo que tenía el país, al tiempo que advirtió que la minoría senatorial estaba a la espera de que se atendieran sus reclamaciones para entonces determinar cuál posición iba a adoptar finalmente respecto a su alejamiento del hemiciclo. El senador Carvajal Suero justificó el retiro de los senadores reformistas de sus curules, tras señalar que la mayoría perredeísta no tomaba en cuenta las posiciones y reclamaciones del bloque del Partido Reformista que estaba representado en el Senado por diez voces que habían tratado de cumplir su papel pero que no eran tomados en cuenta.[402]

Los senadores del Partido Reformista remitieron una carta al Presidente del Senado, reiterándole su petición de que antes de abocarse a discutir el proyecto se escuchara a los secretarios de Estado de Agricultura, Educación, Obras Públicas y Salud Pública. Entonces, el Lic. Majluta remitió la misiva de los senadores reformistas al Presidente Salvador Jorge Blanco, para su ponderación.[403]

[401]Afirma Rechazará Presiones, *Listín Diario*, 15 de enero de 1983.
[402]Objeta Proyecto Torno Prepuesto, *Listín Diario*, 17 de enero de 1983.
[403]Bloque PR Formula Petición, *Listín Diario*, 28 de enero de 1983.

En ese vaivén de propuestas y contrapropuestas pasaron 15 días más. Finalmente el 1º de febrero de 1983 se aprobó el Proyecto de Presupuesto. El Senado lo convirtió anoche en ley tras una sanción de urgencia con el voto mínimo indispensable de 18 legisladores y con las enmiendas de aumento en RD$14.0 millones que le habían hecho los diputados a principios de enero. El proyecto fue aprobado con el voto de 15 senadores del PRD y tres de los nueves legisladores reformistas presentes en la sesión.

El vocero del bloque reformista, Florentino Carvajal Suero, dijo que había autorizado el voto mínimo de tres de los senadores reformistas para poder completar los 18 sufragios mínimos que se necesitaban, pero la abstención de los demás era una demostración de que no estaban totalmente de acuerdo con este proyecto, pero que entendían que el gobierno y el país necesitaban un instrumento económico para dirigir los programas financieros de la nación.[404]

Jacobo Majluta y los reformistas al ataque

Se había iniciado el año 1983. Se estaba discutiendo la viabilidad o no del Proyecto de Presupuesto. Pero el Presidente del Senado, Jacobo Majluta, encontraba tiempo para enfrentar las políticas del gobierno. A principios de 1983, declaró que a José Francisco Peña Gómez y a otros dirigentes del PRD se les estaban endilgando fracasos que competían exclusivamente al sector gubernamental. El Presidente del Senado y del PRD hizo un llamado al Presidente Salvador Jorge Blanco para que algunos de sus funcionarios cesaran en su estilo prepotente, insultante y atropellante. Entonces un periodista le preguntó si consideraba que Jorge Blanco pudiera ser responsable de la actitud asumida por algunos de sus funcionarios, Majluta contestó: *obviamente Salvador Jorge Blanco es el jefe de la Administración Pública.*[405]

En febrero de ese año 1983, volvió a criticar al régimen, al declarar que era motivo de preocupación la política del Presidente Salvador Jorge Blanco tendente a establecer nuevos impuestos, que a su juicio incidían negativamente sobre las clases media y baja de la nación. Señaló también que el gobierno debía resistir la tentación de continuar sobrecargando con nuevos impuestos a los grupos de menores ingresos en el país, porque ellos eran las fuentes de estabilidad y sostén de las instituciones democráticas.[406]

[404]Senado Sanciona Proyecto de Ley Presupuesto 1983, *El Caribe*, 2 de Febrero de 1983.
[405]Culpa Gobierno Fracasos, *Listín Diario*, 15 de enero de 1983.
[406]Presidente Asamblea Critica la Creación Nuevos Impuesto, *El Caribe*, 28 de febrero de 1983.

En marzo volvió al ataque al enfrentar duramente la crítica del Presidente Salvador Jorge Blanco a las Cámaras Legislativas, en el sentido de que estas no agilizaban los proyectos de leyes sometidos por el Poder Ejecutivo. Por supuesto que Majluta respondió diciendo que en los últimos cinco años ningún Congreso había tenido mayor eficiencia que el vigente y dijo que aunque los hechos parecerían demostrar lo contrario, el trabajo realizado por los legisladores en el congreso era loable.[407]

Días más tarde, volvió a criticar al Ejecutivo por no bajar el precio de venta de la gasolina. Decía e Presidente del Senado que constituía un contrasentido que mientras la Organización de Países Exportadores de Petróleo disminuía el valor del hidrocarburo, el gobierno mantuviera inalterable el precio del galón de gasolina. A su juicio era una verdadera insensatez decir que no era conveniente hacer la rebaja.[408]

Dos días después, el 24 de marzo, el Senado aprobó una resolución mediante la cual exhortaba al Poder Ejecutivo, a los productores, procesadores y comerciantes a discutir para dar una solución al problema de la escasez de leche. El proyecto fue sometido a la Cámara Alta por el vocero reformista Florentino Suero Carvajal quien recibió el apoyo de 20 de los 23 senadores presentes en la sesión, aprobándola sin discusión.[409]

En abril volvió a la palestra para exhortar al gobierno a que iniciara negociaciones con el Comité de Lucha Choferil Federado después que, a su juicio, había quedado demostrado que el llamado a la paralización del transporte público había sido aceptado por una gran mayoría de choferes. Jacobo Majluta planteaba otro factor que allanaba el camino al diálogo entre el comité y el gobierno, y era que el paro se había desenvuelto de manera ordenada y sin violencia.[410]

Pero las críticas del Presidente del Senado no se centraban solo en el plano político, sino también en el económico. En otra oportunidad criticó al Gobernador del Banco Central para criticarle su política monetaria con respecto al dólar. Se extrañaba con la declaración del funcionario de que el traspaso de ciertas mercancías importadas al mercado paralelo de divisas contribuía a aumentar la prima del dólar, la cual se había elevado en un 55% por encima del peso dominicano. Jacobo Majluta indicó que aunque la devaluación del peso no tenía nada que ver con los cambios que se registraban en la prima del dólar, una desvalorización

[407]Majluta Rechaza Críticas a Cámaras, *El Caribe*, 4 de marzo de 1983.
[408]Estiman Contrasentido No Rebajen la Gasolina, *El Caribe*, 22 de marzo de 1983.
[409]Aprueban Resolución Acerca Crisis Leche, *El Caribe*, 24 de marzo de 1983.
[410]Majluta Exhorta Gobierno Negocie Comité Choferes, *El Caribe*, 13 de abril de 1983.

descomunal, y permanente conducía inexorablemente a la devaluación. El aumento en un 55% causó sorpresa a mucha gente. La semana anterior el dólar había cerrado con una cotización entre el 51 y 53 % sobre el peso dominicano. La tendencia alcista de la moneda norteamericana comenzó el pasado día 4 de abril de 1983 cuando se cotizó al 53% luego de permanecer durante varias semanas al 51%.[411]

En otras oportunidades, era el Senado el que enfilaba sus cañones de críticas al Gobierno. En abril de 1982 dispuso ayer una investigación, para determinar las razones por las cuales algunos equipos médicos adquiridos por el gobierno dominicano en Francia, mediante un préstamo financiado en ese país, permanecía desde hacía mucho tiempo a la intemperie en el Puerto de Haina. El Presidente del Senado, dispuso que la comisión de Salud de la Cámara realizara la investigación, después de una denuncia en tal sentido hecha por el senador por Puerto Plata, ingeniero Miguel Ángel Jiménez Messón, del Partido reformista. Jiménez Messón expresó que en 1980 el Senado había aprobado un acuerdo de préstamo por US$26.5 millones sometido por el Presidente Antonio Guzmán para la construcción de dos hospitales y seis clínicas en San Pedro de Macorís y la capital. Dijo que US$13.3 millones del total del préstamo contraído por el gobierno dominicano sería financiado por el Tesoro Francés y el resto por un banco del país. Expresó que los legisladores aprobaron el préstamo con la finalidad de que se construiría un hospital en San Pedro de Macorís, otro en Herrera y seis clínicas en la capital, pero que hasta ese momento, no se han construido los hospitales ni las clínicas, no se había dicho qué se hizo con el dinero, ni cómo se habían disfrutado de las comisiones del préstamo aprobado. Jiménez Messón señaló que esos equipos llevaban año y medio a la intemperie en el Puerto de Haina.[412]

La agresividad de la oposición y del grupo de los jacobistas no se redujo con el tiempo. En octubre de 1983, se produjo una fuerte discusión en el Senado cuando varios senadores del Partido Reformista acusaron al Gobierno y a sectores ligados al empresariado de presionar e intentar sobornar a varios senadores para la sanción de determinadas leyes. Las discusiones acerca de los alegatos de corrupción se extendieron por más de dos horas. Todo comenzó cuando fue leído el informe de una Comisión Especial que investigó una denuncia hecha por el senador reformista por Puerto Plata, Miguel Ángel Jiménez Mesón, en relación con alegadas presiones e intento de soborno para que fuera aprobado el proyecto de modificación de la ley número 299 sobre Protección e Incentivo Industrial.

[411]Critica afirmación de Gobernador BC, *El Caribe*, 14 de abril de 1983.
[412]El Senado Aprueba Investigar Abandono de Equipos Médicos, *El Caribe*, 15 de abril de 1983.

Hecha la denuncia se nombró una comisión especial para investigarla. La comisión rindió un informe en el que aseguraba que no se pudo comprobar que se hubiera cometido ningún acto de corrupción en el proceso de modificación de dicha ley.[413]

El fuego cruzado de Jacobo Majluta y los reformistas no cesaba. Las críticas al Presidente de la República o a los funcionarios eran recurrentes y cotidianas. En otra oportunidad, dos senadores de la oposición Francisco Antonio Ortega Canela (PR-Salcedo) y Miguel Ángel Jiménez Mesón (PR-Puerto Plata) expresaron su disgusto porque el Gobierno había requerido RD$1.5 millones más para gastos de publicidad mientras una serie de obras en los campos de la educación, la salud y la agricultura no se habían ejecutado por falta de recursos, aunque estaban contemplados en el presupuesto de ese año, 1983. La actitud de los legisladores reformistas se produjo cuando se presentó el proyecto de transferencia de fondos de varios capítulos de la administración pública ascendente a RD$37.2 millones. A pesar de la oposición reformista, el Senado sancionó con el voto favorable de los 13 senadores perredeístas presentes y el legislador de la oposición Manuel de Jesús Gómez (PR-Samaná), el proyecto de transferencia de fondos.[414]

Para diciembre de 1983, la República Dominicana vivía una gran crisis económica, que se manifestaba a través de varios signos: inflación, alza del dólar, bajos niveles de producción, aumento escandaloso de la deuda pública e incapacidad del Estado de hacer frente a sus compromisos económicos. Se hablaba entonces de la necesidad de un ajuste estructural, el cual solo podía hacerse mediante un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. En efecto, como se verá en las páginas siguientes, el Gobierno llegó a firmar el acuerdo con el FMI, hecho que tuvo como consecuencia fuertes protestas sociales.

La situación fue aprovechada por el Presidente del Senado para enfilar sus acostumbrados cañones. A su juicio, la economía del país se había ido agravando como consecuencia de la *inadecuada negociación* que había sostenido el Gobierno con el Fondo Monetario Internacional (FMI). Recordó que cuando él dijo que los acuerdos arribados no habían sido los más favorables para el país, muchos funcionarios gubernamentales había reaccionado indignados. A su juicio, el tiempo le había dado la razón, porque esos mismos funcionarios eran los que protestaban por las exigencias que estaba haciendo el FMI. Consideraba que si cumplíamos esas exigencias del organismo crediticio internacional de seguro la nación

[413]Alegadas Presiones Suscitan Debate Cámara, *El Caribe*, 5 de mayo de 1983.
[414]Senadores PR critican transferencia de fondos, *El Caribe*, 12 de octubre de 1983.

se abocaría a una gran crisis social y también política. Insistía en la necesidad de negociar un acuerdo diferente, con *una escala más baja, que no provoque tantas exigencias difíciles para el país.*[415]

El centro de las críticas de la oposición y del Presidente del Senado era la política económica. En diciembre de 1983 los senadores de la oposición convocaron una rueda de prensa para hacer varios señalamientos. Advirtieron que podría quedar invalidado el convenio de renegociación de la deuda externa nacional con la banca internacional privada de ejecutarse varias enmiendas que se la introducirían al texto original del contrato sancionado por las cámaras legislativas. Los legisladores reformistas mostraron documentos que avalaban su denuncia en el sentido de que el Banco Central, a través de The Royal Bank of Canada, que había servido como agente de la renegociación de la deuda externa nacional con la banca privada, informó a los bancos que actuaron en el acuerdo sobre las modificaciones que se le harían al texto del convenio de renegociación.

De acuerde conh estas enmiendas, se sacaría del paquete de préstamos renegociados el obtenido por el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) con la Caise Nacional Credit Agricole, de Francia por US$57.0 millones. La inclusión de este préstamo en el convenio de renegociación con los 89 bancos internacionales privados fue una de las principales causas del estancamiento que sufrieron las negociaciones del Gobierno con el pool de bancos extranjeros.

En la conferencia de prensa en que participaron seis legisladores reformistas, el senador Miguel Ángel Jiménez Mesón (PR-Puerto Plata), quien hizo la presentación, entregó copias de cartas enviadas al Presidente Salvador Jorge Blanco, a los presidentes del Senado y la Cámara de Diputados y al The Royal Bank of Canada, advirtiéndoles que la decisión de modificar las cláusulas del convenio de renegociación, después de haber sido sancionado por el Congreso Nacional, constituía una violación a la Constitución, que anulaba o invalidaba dicho convenio.[416]

La actitud agresiva no mejoró con el tiempo, muy por el contrario, las contradicciones del Ejecutivo con el Congreso prosiguieron incólumes a lo largo de los cuatro años. Esas contradicciones que tenían una doble dimensión: el Ejecutivo versus los perredeístas adeptos a Majluta y el Ejecutivo versus los reformistas, quienes aunque en minoría, constituían una fuerza en cualquier negociación. Los doce meses del año 83 fueron de enfrentamientos constantes y de ataques directos.

[415]Atribuye la crisis a negociación FMI, *El Caribe*, 3 de diciembre de 1983.
[416]Temen reformas invaliden la renegociación de deuda, *El Caribe*, 14 de diciembre de 1983.

Un viejo proyecto: La reforma a la Constitución de nuevo sobre el tapete

Tal y como lo había prometido Jorge Blanco en su época de senador por el Distrito Nacional, el 16 de agosto de 1982 sometió al Congreso, vía el Senado, el proyecto de enmienda a 15 artículos de la Constitución.

Parece que su propuesta no concitaba el apoyo de los legisladores, ni siquiera de su partido, pues el Presidente de la Comisión Especial que estudiaba el proyecto de enmiendas, Noel Suberví Espinosa, perredeísta por Barahona, dijo que no aceptaba ningún tipo de presiones y que todas las propuestas serían cuidadosamente estudiadas por los legisladores. Esta comisión decidió hacer vistas públicas. Desde el 16 de agosto de 1982 a marzo de 1983, había convocado dos encuentros, en los cuales participaran expertos y organizaciones de la sociedad civil interesadas en el tema.

Sin embargo, el Presidente Jorge Blanco hizo críticas al Senado y a la comisión porque había demorado mucho en el conocimiento del proyecto. Suberví Espinosa respondió diciendo que no aceptaba las críticas pues estaban haciendo lo que procedía en el caso que era realizar *un estudio minucioso*.[417] Tan minucioso fue el estudio que parecería no tenía fin.

Las críticas del Presidente de la República se produjeron en marzo de 1983, el tema no volvió a tocarse hasta mediados de junio de ese año, hasta que el Presidente del Senado hizo pública su intención de incluir en la agenda el conocimiento y la sanción del proyecto de convocatoria de una Asamblea Constituyente para modificar la Constitución de la República. Según las declaraciones de Majluta, la Comisión Especial que estudiaba el proyecto rendiría su informe al pleno en los próximos días.[418]

A finales de junio de 1983 se iniciaron los debates sobre el proyecto de enmiendas constitucionales. La Comisión Especial que lo estudió recomendó que se desestimaran 11 de las 15 modificaciones sugeridas por el gobernante y que se aprobaran las que establecían la prohibición de la reelección presidencial, la facultad de la Suprema Corte de Justicia de decidir sobre la Constitucionalidad de las leyes y que no se perdiera la nacionalidad dominicana por la adquisición de otra.

Asimismo, recomendó que fueran desestimadas las enmiendas relativas a establecer que los ex presidentes constitucionales pasasen a ser senadores vitalicios, todo lo relativo a la facultad de la Suprema Corte para el nombramiento de los jueces, la inamovilidad de los magistrados y la creación del denominado Consejo

[417]Comisión Promete Cuidadoso Estudio Reforma de Carta, *El Caribe*, 3 de marzo de 1983.
[418]Afirma Conocerán Proyecto Convocar a Constituyentes, *El Caribe*, 14 de junio de 1983.

Nacional de la Magistratura. También sugirió desestimar el mecanismo sugerido por el Poder Ejecutivo para establecer la sustitución del Vicepresidente de la República y la modificación relativa a reducir de 90 a 45 días el período de transmisión presidencial.

Como aporte, la Comisión Especial del Senado sugirió al pleno que entre las enmiendas se estableciera un aumento de cuatro a cinco años en el ejercicio gubernamental.[419]

Pocos días después, el Senado aprobó en primera lectura, con la oposición de los legisladores reformistas, el proyecto de convocatoria de una Asamblea Constituyente para modificar varios artículos de la Carta Magna.

Los senadores reformistas dijeron durante la sesión del Senado que a juicio del Partido Reformista lo que procedía era hacer una revisión completa de toda la Constitución y enmendar los artículos que se consideraran necesarios.

Por otra parte, el senador Carvajal Suero, vocero del bloque reformista, declaró que el PR no apoyaba que se modificara el período constitucional para que en lo sucesivo fuera de cinco años en vez de cuatro.

Los 16 senadores perredeístas presentes en la sesión votaron a favor de la aprobación en primera lectura del proyecto. El Presidente del organismo legislativo, Jacobo Majluta, dijo que los reformistas podrían hacer sus exposiciones cuando el proyecto de convocatoria de la Asamblea de Constituyente fuese discutido en segunda lectura.[420]

1983: Crisis económica, impuestos y regulaciones

Nuevos impuestos

La práctica gubernamental de todos los gobiernos dominicanos de utilizar el mecanismo de aumentar al carga impositiva para satisfacer su permanente e insaciable necesidad de recursos, fue también utilizada por Jorge Blanco.

Uno de los primeros proyectos presentados por el Ejecutivo al Congreso a través del Senado fue el que modificaba el artículo 102 de la Ley de Impuesto sobre la Renta. La iniciativa fue aprobada por el Senado pero con una ligera enmienda. Conforme a la modificación introducida, la citada ley entraría en vigencia a partir de su promulgación y no al primero de enero como establecía originalmente.

Por supuesto que la pieza tendría reacciones negativas. El Partido Reformista no podía aceptar y aprobar el proyecto sin expresar sus airadas críticas. En las dos

[419]Debaten Proyecto Enmienda Constitución, *El Caribe*, 22 de junio de 1983.
[420]Senado Aprueba Convocatoria Constituyente, *El Caribe*, 23 de junio de 1983.

lecturas en que fue sancionada provocó airadas objeciones por parte de los senadores del bloque del Partido Reformista, quienes criticaron la forma al vapor como habían sido abordados los proyectos de carácter impositivo. Parece que ese grupo de legisladores olvidó que durante 16 años (1966-1978 y 1978-1982) habían hecho lo mismo imponiéndose en el Congreso con su mayoría aplastante.

La crítica de los reformistas fue respondida por el senador Noel Suberví Espinosa, quien tomó la palabra para preguntarse si acaso los senadores del PRSC estaban ajenos a la situación que vivía la República Dominicana en esos momentos, que era desastrosa. Asimismo indicó que en el país era donde menos se aplicaban los impuestos. *"O nos hundimos o aprobamos esta ley que va a ayudarnos a resolver nuestros graves problemas"*, exclamó Suberví Espinosa.

Pero la pieza no tenía sólo crítica de los reformistas. También algunos perredeístas como el senador perredeísta por El Seibo, José A. Constanza Santana, rechazaba el proyecto, pues a su juicio con ese proyecto sólo se perseguía penar con una ley a los evasores del Impuesto sobre la Renta, ya que en la República Dominicana el que *más tiene es el que menos impuestos paga.*[421]

Otro proyectos de leyes que creaban nuevos impuestos provocaron la airada protesta y el retiro de los reformista como el que establecía un impuesto de un 20% sobre la ganancia que se determinaba en la venta de Bienes Inmuebles y el que disponía un impuesto de un 6% a la transferencia de Bienes Industriales. Ambos proyectos fueron sancionados con algunas enmiendas.

A pesar del retiro, se impuso la mayoría oficial para aprobar ambos proyectos. Entonces, trascendió la posibilidad de que la ausencia reformista fuera definitiva durante la legislatura vigente. Antes de retirarse, varios senadores externaron duras críticas contra el procedimiento utilizado para aprobar los proyectos de carácter impositivo de manera apresurada. El Vocero del Bloque, Florentino Carvajal Suero, declaró que el pueblo dominicano se sentía preocupado por la gran cantidad de leyes impositivas que se habían estado aprobando a la carrera en el Senado. A su juicio no el país no precisaba de nuevos impuestos, pues lo que hacía falta era que se aplicaran los ya existentes. Además, decía, estos impuestos a quienes iban a perjudicar era a los pobres, por lo que los senadores de su partido no podían compartir con el PRD esa responsabilidad. Se quejó asimismo de que la mayoría del Senado no quería escuchar las observaciones de los reformitas. Entonces *"como no se ha querido oír nuestras observaciones, nosotros nos vamos a retirara y dejarles a ustedes cargas solos con esa responsabilidad"*.[422]

[421]Senado Sanciona Pieza, *Listín Diario*, 5 de enero de 1983.
[422]Senado Aprueba Impuestos Retírase Bloque Reformista, *Listín Diario*, 6 de enero de 1983.

Otro proyecto impositivo, que fue aprobado por el Senado fue el que establecía un nuevo impuesto de RD$0.09 a cada cajetilla de 20 cigarrillos rubios de fabricación nacional. Se conoció de urgencia con votación dividida de 14 contra 6. Los recursos que se obtuvieran por este nuevo impuesto, que se estimaba ascenderían a unos RD $8.0 millones anuales serían destinados el 97% a los programas de deportes de aficionados y el 3% a la construcción de las Instalaciones del Centro Regional Norte de la UASD, que tendría su sede en Santiago.[423]

La política impositiva del Gobierno encontró luego oposición del Senado en su conjunto, cuando dieciséis senadores, tanto perredeístas como reformistas, se pronunciaron en contra de la aprobación de nuevos proyectos de impuestos por estimar que el país estaba saturado de gravámenes y que adicionales cargas impositivas provocarían más trastornos a la economía nacional.

La reacción se produjo cuando el Presidente Salvador Jorge Blanco sometió seis proyectos de leyes tendentes a establecer impuestos a la propiedad inmobiliaria urbana, a las ganancias de capital en la propiedad inmobiliaria, a las carreras de caballo, a las bebidas alcohólicas fabricadas en el país, a las primas de los seguros y a las licencias de porte y tenencia de armas de fuego.

Por su parte, el Presidente del Senado, Jacobo Majluta, también expresó que estaba *totalmente opuesto* al establecimiento de nuevos impuestos y que como legislador no respaldaría ningún nuevo proyecto de ley impositivo que no fuera necesario y en beneficio de las clases más bajas del país o de los deportes.

Solo tres senadores perredeístas favorecieron la aprobación de los nuevos proyectos: Domingo Tavárez Areche, de la Altagracia, Luis Bautista, de la provincia Duarte –quién era el vocero del bloque oficialista– y Julián Félix Agramonte, de Azua. Dos legisladores oficialistas opinaron que era mejor estudiar detenidamente los proyectos antes de dar su opinión: Rubén Richard Olivo, de Dajabón, y Luis Minier Alies, de San Cristóbal. Estos cinco senadores se identificaban como seguidores de los lineamientos del Presidente Jorge Blanco. Los ocho senadores perredeístas que se pronunciaron contra los nuevos impuestos eran seguidores de la tendencia de Majluta.

El senador Florentino Carvajal Suero, reformista por Elías Piña y vocero del bloque reformista, se opuso a los proyectos y advirtió que los mismos iban a ser detenidamente ponderados y analizados porque "no podemos darle al país más sufrimientos con más impuestos".[424]

[423]El senado Aprueba Nuevo Gravamen Cigarrillos Rubios, *El Carib*, 22 de junio de 1983.
[424]Senadores se oponen a nuevos gravámenes, *El Caribe*, 8 de diciembre de 1983.

La discusión de otro impuesto: el ITBIS

Uno de los impuestos que más reacción negativa tuvo en la sociedad dominicana fue el llamado Impuesto de Transferencia a Bienes Industrializados (ITBIS) que se aplicaba y aplica a las transacciones comerciales e industriales de forma directa, el cual estaba consignado en la Ley número 74, promulgada el 15 de enero de 1983 y cuya aplicación entraría en vigor el 24 de noviembre de ese año. Planteaba el pago del seis por ciento a las transferencias de bienes industrializados.

Promulgada la ley, el Presidente Jorge Blanco dijo en un discurso a la nación que este gravamen solo sería aplicado en su primer año a los industriales e importadores, declaración que significaba un cambio de la ley. Esta decisión fue calificada por los senadores reformistas de prepotencia" y "actitud de fuerza, los declararon en sesión permanente para oponerse a la decisión de Jorge Blanco. La decisión de Jorge Blanco fue calificada por los legisladores como una violación pública a la Constitución. Las críticas contra la actitud del Presidente Jorge Blanco fueron externadas por los senadores reformistas Francisco Antonio Ortega Canela (Salcedo), Miguel Ángel Jiménez Mesón (Puerto Plata) y Florentino Carvajal Suero (Elías Piña).

En franco enfrentamiento con el Presidente de la República, el Presidente de la Comisión de Finanzas del Senado, Rafael Correa Rogers, sometió un proyecto de modificación a la ley del Impuesto a las Transferencias de Bienes Industrializados (ITBI) para que en el primer año de aplicación el gravamen del seis por ciento sólo fuese pagado por los industriales e importadores. Cuando lo presentó dijo: este proyecto tiene la *finalidad de salvar la situación constitucional de la aplicación de la ley número 74 del ITBI ya que el Presidente de la República se ha negado a enviar al Congreso Nacional las modificaciones que anunció que el Gobierno aplicará a dicha ley.* El Presidente del Senado envió el proyecto a estudio de la Comisión de Finanzas. Asimismo, indicó que la Comisión de Finanzas debía estudiarlo junto con otro proyecto sometido hacía varias semanas por el senador reformista Miguel Angel Jiménez Mesón quién planteó la posposición por un año de la entrada en vigencia del ITBI, o sea que en vez del 24 de noviembre de este año el cobro del impuesto del seis por ciento fuera a partir del 24 de noviembre de 1984. En la Cámara de Diputados el legislador reformista Alberto Cruz Eduardo sometió un proyecto pidiendo la derogación definitiva de la ley número 74 del ITBI.

La declaración de Jorge Blanco trajo consigo un sinnúmero de reacciones. Legisladores, juristas, economistas y sectores de la prensa nacional expresaron sus opiniones. Todas coincidían en que el Presidente de la República no tenía potestad constitucional para aplicar parcialmente una ley y que debía ser mediante una

modificación sancionada por las cámaras legislativas, que la legislación podía ser enmendada. Ante las críticas, Jorge Blanco dijo que las modificaciones que haría su gobierno en la aplicación de la ley del ITBI no tenían que ser hechas por las Cámaras Legislativas porque había precedentes que le facultaban para tomar la decisión.[425]

A principios de noviembre de 1983, el Senado, en franca rebeldía y oposición a la actitud de Jorge Blanco, sometió y aprobó en primera lectura y sin debates un proyecto de ley que modificaba la ley del Impuesto a las Transferencias de Bienes Industrializados (ITBI) para que el gravamen del seis por ciento fuera aplicado por tiempo indefinido solamente a los industriales e importadores. El proyecto fue aprobado por doce votos a favor, de 20 senadores presentes. Previamente se leyó un informe favorable de la Comisión de Finanzas del Senado, de la pieza legislativa que había sometido el Presidente de esa comisión, senador Rafael Correa Rogers, perredeísta por San Pedro de Macorís.[426] Días más tarde, el Senado aprobó en segunda lectura, con la oposición de los legisladores reformistas, el proyecto.

Protección e incentivo industrial

El proyecto de modificaciones a la ley número 299, sobre Protección e Incentivo Industrial, que había provocado las denuncias de varios senadores reformistas de que se presionaba en favor de su aprobación y se trataba de comprar el voto por parte de sectores industriales y del Gobierno, fue finalmente aprobado en primera lectura. La aprobación desestimaba la propuesta del Presidente Salvador Jorge Blanco de que se permitiera a cualquier comerciante importar materias primas libres del pago de impuestos.

La propuesta presidencial, de autorizar a los comerciantes la importación de materias primas con exoneración del pago de impuestos, había sido criticada por las principales asociaciones industriales del país, que dijeron que esto iría en detrimento de las industrias que importaban sus materias primas para la fabricación de productos, ya que esto provocaría una especulación con la venta de dichas materias.

Las comisiones de Finanzas e Industria y Comercio del Senado, rindieron un informe al pleno pidiendo la aprobación del proyecto, pero reformando dos párrafos de los literales D y E de la ley 299 para varias la forma en que habían sido

[425]Someten proyecto modificaría ITBI, *El Caribe*, 21 de octubre de 1983.
[426]Senado aprueba proyecto modifica ley ITBI, *El Caribe*, 2 de noviembre de 1983.

sugeridos por el Presidente Jorge Blanco y que habían sido aprobados por la Cámara de Diputados en octubre del 1982. Según las modificaciones de la Comisión de Finanzas del Senado las importaciones de materias primas libres de impuestos serían permitidas únicamente a las industrias legalmente establecidas en el país para ser utilizadas en su proceso de industrialización.[427]

Días más tarde el Senado aprobó en segunda lectura y con nuevas enmiendas el proyecto de modificaciones a la ley número 299, sobre protección e Incentivo Industrial sometido al Congreso Nacional por el Presidente Salvador Jorge Blanco el 16 de agosto de 1982. La nuevas enmiendas introducidas consistían en la ampliación de 7 a 9 el número de miembros del Directorio de Desarrollo Industrial, así como una nueva redacción al párrafo uno del artículo dos de la ley 299 para que su concepto quedara claro. El proyecto fue enviado a la Cámara de Diputados nuevamente para que ese organismo conociera las enmiendas que le fueron introducidas por los senadores. El proyecto había sido aprobado por los diputados a finales de 1982 tal y como fue sometido por el Poder Ejecutivo, sin ninguna enmienda.

Otros proyectos económicos

En el afán por conseguir fondos para atender sus necesidades, el Gobierno no cesó nunca de buscar los recursos como fuera: vía impuestos, como se vio anteriormente, o vía préstamos internacionales. Durante las legislaturas de 1983 el Senado se abocó a conocer una serie de iniciativas económicas provenientes del Ejecutivo. He aquí un pequeño resumen.

1. El proyecto que establecía que el 20% de las recaudaciones de Rentas Internas sería destinado a engrosar los fondos de los ayuntamientos del país.

2. Un convenio de cooperación económico financiera con China

3. Una modificación a un contrato de préstamos con la AID.[428]

4. Un préstamo por US $7.1 millones, cedido por el Banco Mundial para una serie de proyectos del Ayuntamiento del Distrito Nacional. Fue aprobado con la oposición y abstención de los legisladores reformistas.

5. Un préstamo de US$37.5 millones concedido por el Japón para ser utilizado en varias obras agrícolas en la provincia de Nagua. También este proyecto fue aprobado sólo por el voto de los perredeístas. El PR se opuso a todos estos préstamos.[429]

[427]Aprueban Proyecto Reforma a la Ley de Protección e Incentivo Industrial, *El Caribe*, 7 de abril e 1983.
[428]Aprueban Ocho Proyectos de Tipo Económico. *EL Caribe*, 15 de junio de 1983.
[429]Aprueban préstamos por $44.6 millones, *El Caribe*, 6 de octubre de 1983.

De nuevo la colegiación de los periodistas

Como pudo ver en páginas anteriores, a finales de los 70 hubo varios intentos por hacer pasar la ley de colegiación de los periodistas, la que durmió varios años debido a las polémicas surgidas con los dueños de medios. El proyecto se dejó engavetado y permitió, pero sorpresivamente fue retomado y sometido nuevamente al Congreso.

El Presidente del Senado informó que había sido recibido oficialmente por el tras su aprobación en segunda lectura por la Cámara de Diputados. La aprobación de los diputados incluía modificaciones de los artículos 5, 6, 25 y 32.

A diferencia de años anteriores, esta vez el Senado tomó como suyo el proyecto, tanto así que fue declarado de urgencia y aprobado a unanimidad, sin debates y con varias modificaciones. Los 21 senadores presentes en la sesión de acogieron sin discusiones las sugerencias de la Comisión Especial del Senado que lo estudió y que recomendó la eliminación de todos los considerándos y la enmienda de 10 de sus artículos. Fue enviado de nuevo a la Cámara de Diputados para que fueran vistas las nuevas modificaciones introducidas.[430]

1984: las interminables discusiones sobre el presupuesto

Como serie televisiva y sin nuevos argumentos, cada fin de año el Congreso es escenario de debates interminables, inocuos a veces, pero plagados de intereses políticos casi siempre. A finales de 1983 y principios de 1984, se produjeron serios enfrentamientos entre el Congreso y el Ejecutivo.

A principios de diciembre de 1983, el Presidente Salvador Jorge Blanco sometió al Congreso Nacional, a través del Senado, el proyecto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para 1984, ascendente a RD$1,385.6 millones.

El texto fue depositado en el Senado por una comisión oficial encabezada por el Secretario de Finanzas, doctor Rafael Abinader; el ingeniero Ramón Alburquerque, Secretario Técnico de la Presidencia y el doctor Emmanuel Esquea Guerrero, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

A los pocos días, el Presidente del Senado hizo una de sus acostumbradas declaraciones públicas para advertir parecía imposible que se aprobara en lo que restaba del año el proyecto de presupuesto para 1984 sometido por el Poder Ejecutivo. Una de las mayores críticas que se le hacían al mismo era que el Presidente había sometido también seis proyectos tendentes a establecer nuevos impuestos, cuyas recaudaciones habían sido incluidas en el presupuesto para

[430]Acogen de Urgencia Proyecto Ley Crea Colegio Periodistas, *El Caribe*, 24 de junio de 1983.

1984 sin haber sido sancionadas por las cámaras legislativas. Este hecho era uno de los factores principales de protestas de la mayoría de los senadores, que criticaban la actitud gubernamental de imponer nuevas cargas impositivas.[431]

Cuando el presupuesto fue recibido en el Senado fue enviado para su estudio a la Comisión de Finanzas del Senado. A mediados de diciembre, la Comisión presentó sus primeras conclusiones. Planteó que la aprobación debía estar condicionada a que fuese derogada la disposición de aplicar la prima del dólar en el cobro de los gravámenes aduanales ad-valorem y a que se redujera del texto original el estimado de ingresos que aportarían los seis nuevos impuestos sometidos al Congreso por el Poder Ejecutivo.

La comisión, conjuntamente con los Asesores del Senado, interpretaba que de ser aprobado el texto en la forma en que había sido enviado por el Poder Ejecutivo consignando en el mismo los ingresos estimados en estos impuestos, se incurriría en una violación constitucional debido a que estos gravámenes no habían sido sancionados por las cámaras legislativas.

El presupuesto para 1984 ascendente a RD$1,385.6 millones, tenía consignados unos RD$219.6 millones que aportarían al fisco 10 medidas, de las cuales cuatro eran nuevos proyectos impositivos que cursaban en el Senado y que no habían sido sancionados. Cuatro de los seis proyectos de gravámenes sometidos por el Poder Ejecutivo conjuntamente con el del presupuesto, aportarían al fisco unos RD$40.0 millones. En los impuestos establecidos por decreto se recaudarían unos RD$28.0 millones en el 1984 y por las medidas administrativas unos RD$156.6 millones. Entre estos puntos, el gobierno estimaba que recaudaría unos RD$100.0 millones en el cobro adicional en los impuestos de aduana por la aplicación del pago de la prima del dólar en los aranceles ad-valorem.

Otra condición que los miembros de la Comisión de Finanzas del Senado decían que debía ser aclarada por el Gobierno, era la enmienda introducida por el Banco Central al texto del convenio de renegociación de la deuda externa nacional con la banca comercial internacional.

Debido a esta posición de la Comisión de Finanzas, que era presidida en la ocasión por el Presidente del Senado y en virtud de que inicialmente quedaban tres días de sesiones del año en curso, los senadores expresaron que era imposible que el presupuesto fuera sancionado en lo que restaba del año.[432]

Todavía en febrero no se había aprobado el presupuesto. Ese mismo mes, los senadores se reunieron en "comisión general" para continuar las discusiones

[431]Duda este año aprueben presupuesto 1984, *El Caribe*, 15 de diciembre de 1983.
[432]Condicionarían aprobar presupuesto 1984, *El Caribe*, 17 de diciembre de 1983.

entre los bloques parlamentarios, tendentes a tratar de lograr un acuerdo entre el congreso y el gobierno que permitiera la aprobación del proyecto que ya tenía dos meses en estudio.

Para suerte del Gobierno, los legisladores reformistas decidieron bajar un poco el nivel de ataque y ser flexibles en relación con varios de los proyectos impositivos, sometidos al Senado por el Presidente Jorge Blanco junto al presupuesto. Según argumentaban, *los mismos no inciden en forma muy lesiva en el costo de la vida.* Este grupo de legisladores de la oposición sólo objetaría que se continuara aplicando la medida de cobrar la prima del dólar en los aranceles aduanales ad-valorem y el proyecto de impuestos a la propiedad inmobiliaria.

Por otra parte, la mayoría de los senadores perredeístas, seguidores de la tendencia del licenciado Majluta, se pronunciaron en contra de los proyectos de nuevos impuestos, pero según se supo, podrían aprobar algunos de los sometidos por el Poder Ejecutivo, aunque mantuvieran su posición contraria a la aplicación del cobro de la prima del dólar en los aranceles aduanales.

Para poder aprobar el proyecto del presupuesto tal como fue sometido por el Ejecutivo, la votación de la mitad más uno del quórum pero si se le hace cualquier modificación –siempre que la misma no fuese presentada por el Poder Ejecutivo– se necesitaba el voto de las dos terceras partes de cada organismo legislativo.

En el primero de los casos, por un acuerdo entre las tendencias dentro del partido oficial, el proyecto de presupuesto podría ser aprobado con el voto de los legisladores perredeístas, pero si hubiesen enmiendas se necesitaría por obligación del voto de los reformistas, pues los senadores y diputados oficialistas no contaban con las dos terceras partes de las matrículas del Senado y la Cámara de Diputados.

Como se ha dicho, el principal punto de conflicto que imposibilitó un acuerdo para la aprobación del proyecto del presupuesto, era la posición de la mayoría de los legisladores, tanto perredeístas como reformistas, contra la inclusión de ingresos del Estado para 1984 de unos RD $ 160.0 millones que serían generados por la aplicación de la prima del dólar en el cobro de aranceles aduanales ad-valorem. Esto reportaría unos RD $ 120 millones durante el año así como de cuatro proyectos que no habían sido convertidos en ley aún por los legisladores.

Otros proyectos que cursaban en el Senado, sometidos por el Poder Ejecutivo, eran los de impuestos a las bebidas alcohólicas, a las carreras de caballos, a las licencias de porte y tenencia de armas de fuego, a las primas de seguro y a los beneficios en ventas de propiedades inmobiliarias. Los legisladores de ambos partidos se habían expresado en contra de nuevas cargas impositivas.

En un intento por llegar a acuerdos, el Gobierno hizo contactos con los legisladores reformistas. Varios sectores reformistas se reunieron, en por lo menos dos ocasiones, con el Secretario de la Presidencia, licenciado Hatuey de Camps y el Secretario Técnico, ingeniero Ramón Alburquerque, para discutir la posición en torno al presupuesto. *"Es cierto, se han producido las reuniones, pero no ha habido ningún acuerdo y, por tanto, ningún compromiso político de nuestro bloque"*, dijo el senador Carvajal Suero, vocero reformista en el Senado.[433]

En una de las reuniones con el licenciado De Camps, participaron siete de los diez legisladores reformistas. Los ausentes fueron Manuel de Jesús Gómez (Samaná), Antonio Gassó Gassó (Sánchez Ramírez) y Miguel Michel Díaz (Espaillat).

En el encuentro con el ingeniero Alburquerque, estuvieron los senadores Carvajal Suero (Elías Piña), vocero del bloque senatorial de oposición Miguel Angel Jiménez Mesón (Puerto Plata) y Fausto Sicard Moya (La Vega). También el diputado Federico Antún Batlle, vocero reformista en la Cámara de Diputados.

Corría el tiempo, había transcurrido la mitad del mes de febrero de 1984 y todavía no había acuerdos. Una declaración del combativo Jacobo Majluta tranquilizó un poco el ambiente político. Afirmó en una comparecencia pública que el presupuesto sería aprobado en los próximos días, pero con varias enmiendas. Aseguró que se había llegado a un acuerdo entre los bloques, que permitiría la aprobación la semana siguiente. Majluta explicó que la decisión adoptada por la mayoría de los legisladores consistía en que se aprobara el proyecto con el mismo nivel de ingresos planteado en el texto original sometido por el Presidente Jorge Blanco, porque, a su juicio, lo que se aprobaba en forma global eran los estimados de ingresos y no los detalles de cada uno de los renglones por los cuales el fisco adquiría sus recursos. Pero la fórmula no era compartida por los reformistas.[434]

Como no se aprobaba el presupuesto, las negociaciones seguían. Los senadores perredeístas y el Gobierno llegaron a un acuerdo para la aprobación del presupuesto, incluyendo el estimado de ingresos de RD$100.0 millones por la aplicación de la prima del dólar a los aranceles aduanales, mediante un mecanismo que sólo requería el voto de los oficialistas, si era necesario. ¿Cuál mecanismo? La fuente no da la información.

Los reformistas hicieron agudas críticas a la presidencia del Senado por *su cambio de opinión sorprendente* en relación con la aplicación de la prima del dólar en los aranceles aduanales, que había sido el principal punto de conflicto entre el Gobierno y el Congreso y lo que mantuvo el presupuesto estancado por dos meses.

[433]Sigue hoy debate en busca acuerdo sobre presupuesto, *El Caribe*, 7 de febrero de 1984.
[434]Majluta asegura aprobarán martes presupuesto 1984, *El Caribe*, 9 de febrero de 1984.

En el Senado, las dos terceras partes de la matrícula, compuesta por 27 legisladores era 18. Los perredeístas tenían 17 legisladores y los reformistas los otros 10. En la Cámara de Diputados, donde habían 120 curules, los perredeístas tenían 62, los reformistas 50 y el resto era de partidos minoritarios. Las dos terceras partes de la matrícula de la Cámara eran por tanto, 80. La constitución establece, en su artículo 115, párrafo tercero, que:

"El Congreso no podrá modificar las partidas que aseguren en los proyectos de ley que eroguen fondos o en la ley de gastos públicos sometidos por el Poder Ejecutivo, sino con el voto de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros de cada cámara; y de acuerdo con las disposiciones contenidas en el párrafo primero de este artículo. El Congreso podrá, sin embargo, modificar las referidas partidas con la mayoría ordinaria cuando sea a iniciativa del Poder Ejecutivo".

Según los senadores reformistas, en la reunión que se sostuvo entre el Presidente Jorge Blanco y los presidentes del Senado y la Cámara de Diputados, licenciado Majluta y doctor Tolentino Dipp, se decidió que si los legisladores reformistas mantenían su posición de no votar por el proyecto del presupuesto por la inclusión en el mismo de los ingresos que generaría la aplicación de la prima del dólar en los aranceles aduanales, las enmiendas serían sometidas por el Poder Ejecutivo. Asimismo plantearon que podría ocurrir también que se dejara que el proyecto de presupuesto quedara anulado al arribar el 27 de febrero sin ser sancionado –por tener dos legislaturas consecutivas en el Congreso como establece el artículo 41 de la Constitución– e introducirlo nuevamente ese día con las enmiendas decididas por los legisladores oficialistas y el gobierno. Entonces, vista la situación, los reformistas decidieron negociar directamente con el gobierno, para lo cual hicieron una declaración pública, de la cual se extrae el siguiente párrafo:

Ante la oposición radical que mantuvimos en la reunión de ayer (miércoles) a que se mantuviera el cobro de la prima del dólar en las aduanas, una posición unánime de los 10 senadores reformistas, la presidencia del Senado, que ha variado su actitud en este trascendental punto que es más bien de principio y no de índole de negociación económica o técnica, ha decidido negociar directamente con el Gobierno para hacer ellos sus enmiendas y ajustes y aprobar a su antojo el presupuesto.[435]

Ante el impasse, la presidencia del Senado designó una comisión especial de cinco senadores, tres perredeístas y dos reformistas, para que recopilaron las

[435]Acordarían aprobar presupuesto, *El Caribe*, 10 de febrero de 1984.

peticiones de los legisladores a fin de introducirlas en el proyecto de presupuesto. La Comisión Especial trabajaría de manera acelerada para presentar un informe final en una reunión de "comisión general". La citada comisión estaba compuesta por los senadores perredeístas Luis Bautista (Duarte) vocero del bloque oficial, José Antonio Constanzo (El Seibo) y Rafael Correa Rogers (San Pedro de Macorís) presidente de la comisión de Finanzas del Senado. Completaban el grupo de trabajo los reformistas Florentino Carvajal Suero (Elías Piña) vocero del bloque de oposición y Miguel Ángel Jiménez Mesón (Puerto Plata).

El mecanismo resultó, pero el proyecto de presupuesto perimió. Debió ser presentado de nuevo el 27 de febrero de 1984. Finalmente, en marzo de ese año quedó definitivamente aprobado al ser sancionado por el Senado en la misma forma como fue devuelto por el Poder Ejecutivo a las Cámaras Legislativas. La Comisión de Finanzas de la Cámara Alta rindió un informe en el que propuso la aprobación de las enmiendas presidenciales con la reducción de los RD$40.0 millones al monto del presupuesto aprobado inicialmente en el Senado y en la Cámara de Diputados.[436]

El rechazo a Madrigal

El Senado rechazó el proyecto de construcción de la presa de Madrigal, destinado a abastecer de agua la capital. Devolvió al Poder Ejecutivo los dos contratos de préstamos por US$150.00 millones con que se ejecutaría la obra, con la solicitud de que fueran renegociados con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y aplicados a otros programas oficiales. En un documento que sorprendió a los demás legisladores, las comisiones de Finanzas y Obras Públicas del Senado sometieron al pleno, un informe pidiendo el rechazo del proyecto de Madrigal. Según el documento, el proyecto no constituía en modo alguno la opción más recomendable para proveer el caudal adicional de agua que la capital requeriría en el futuro próximo. Las recomendaciones de ambas comisiones fueron aprobadas con el voto de seis senadores perredeístas –incluyendo los tres miembros del bufete directivo presente– y seis reformistas y con la oposición de los tres perredeístas seguidores de la tendencia del Presidente Salvador Jorge Blanco, que estaban presentes.

La sesión fue presidida por el ingeniero Vicente Castillo debido a la ausencia del titular licenciado Jacobo Majluta. La audiencia duró poco menos de una hora y el único punto sancionado fue el relativo a los convenios de préstamos para el proyecto de la presa de Madrigal.[437]

[436]Senado sanciona proyecto de ley presupuesto de 1984, *El Caribe*, 14 de marzo de 1984.
[437]El Senado rechaza proyecto construir la Presa de Madrigal, *El Caribe*, 8 de marzo de 1984.

La posición del Senado provocó el encono del gobernador del Banco Central, lic. Bernardo Vega. En una declaración pública, Vega afirmó que el rechazo por parte del Senado del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para construir la presa de Madrigal dificultaría la solicitud de nuevos financiamientos para el país y entorpecería la misión del presidente Salvador Jorge Blanco en su próxima visita a Estados Unidos. Bernardo Vega, quien era además gobernador del BID por la República Dominicana, destacó que el préstamo de Madrigal se justificaba tanto en términos económicos como técnicos. El licenciado Vega destacó que en su condición de funcionario del BID se encontraba *colocado en una delicada situación debido al rechazo del préstamo del BID por parte del Senado de la República Dominicana".*[438]

Los reformistas vuelven al ataque

Radio Central fue cerrada y ocupada por disposición del Gobierno después que el reportero Rafael Santos difundiera una información a través del noticiero de esa estación, en la que daba cuenta de que parte de la escolta del Presidente Jorge Blanco había sido apedreada por estudiantes en el curso de una visita girada a un centro de salud ubicado en los alrededores de la universidad del Estado.

Cuando se supo la situación, los senadores reformistas decidieron, al igual que lo hicieron los diputados de ese partido, retirarse indefinidamente de sus curules hasta que el gobierno ordenara la reapertura de Radio Central. Cuando comunicaron su decisión, emitieron duras críticas contra el gobierno del Presidente Jorge Blanco.

Los legisladores reformistas se quejaron de que el cierre de Radio Central afectaba directamente el Partido Reformista, ya que por esa emisora se transmitía el programa "Orientación Reformista". Los perredeístas, por su parte, dijeron que debido a la actitud de los senadores y diputados de la oposición, se responsabilizaba al doctor Joaquín Balaguer y su partido de cualquier acción contra la institucionalidad. Habían transcurrido más de 30 días desde que los reformistas decidieron abandonar sus curules. Todavía el 3 de mayo mantenían la posición de no reintegrarse, porque los motivos que habían causado su ausencia no habían cesado.

A mediados de mayo de 1984 volvieron los reformistas a sus curules y emitieron una declaración donde pedían *el cese de la persecución desatada contra inocentes ciudadanos y la puesta en libertad de militantes de organizaciones políticas detenidos irregular e ilegalmente.* ¡Qué ironía! La resolución de condena a la violencia política

[438]Opina rechazo Madrigal trabajará Financiamientos, *El Caribe,* 14 de marzo de 1984.

presentada por los reformistas, fue enviada a la comisión de Interior y Policía y el Vicepresidente del Senado, Vicente Castillo, indicó que sería uno de los puntos principales de la próxima sesión.[439]

El Código de Trabajo

En medio de las disputas internas y externas, también aparecen signos positivos en las acciones del Senado. En efecto, aprobó, convirtiéndolo en ley, un proyecto sometido por el Poder Ejecutivo que modificaba varios aspectos del Código de Trabajo tendentes a ampliar el plazo de las prescripciones laborales y reducir el tiempo de derecho al auxilio y cesantía del trabajador.

El proyecto fue aprobado por los 16 senadores perredeístas presentes en la sesión. No había legisladores de la oposición debido al retiro del bloque reformista desde la protesta por el cierre de Radio Central. El proyecto recibió un informe favorable de la Comisión de Trabajo del Senado, dirigida por el perredeista Francisco Pérez Samboy (Pedernales); fue introducido por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional el 27 de febrero y había sido aprobado ya por los diputados.[440]

1984: El impacto social de las negociaciones con el FMI

La firma con el FMI se realizó a principios de 1984. En abril, como se dijo al inicio de este apartado, se produjo uno de los movimientos de protesta más grandes y espontáneos ocurridos en la vida política nacional. Las llamadas "pobladas" fueron dirigidas por miembros de las propias comunidades que sufrían los efectos de las medidas, que el pueblo popularizó con el mote de "fondomonetaristas". Las masas tomaron las calles de la capital y de las principales ciudades del país. Desbordado por las presiones, el Presidente Jorge Blanco mandó las tropas a las calles. ¿El saldo? Algunos muertos, muchos heridos y muchos presos. ¿El resultado? Impopularidad y desprestigio del Gobierno a nivel nacional e internacional. ¿Las consecuencias?: La crisis fue aprovechada por los opositores del gobierno: Jacobo Majluta y el Partido Reformista.

Por estas razones no sorprenden las declaraciones del Presidente del Senado, Jacobo Majluta, que afirmó en una declaración que a pesar del anuncio del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, en el país se mantenía la incertidumbre, había gran expectativa y el pueblo esperaba una rápida solución a los problemas económicos. A su juicio, este acuerdo solo serviría para facilitar la obtención de fondos de agencias internacionales, sobre todo de los Estados Unidos y permitir que se

[439]Senadores reformistas vuelven a sus curules, *El Caribe*, 17 de mayo de 1984.
[440]Convierten en ley reformas a Código, *El Caribe*, 12 de abril de 1984.

continuaran las conversaciones para renegociación de la deuda externa. Al final de su declaración concluyó que todavía estaba por verse qué soluciones aportará ese acuerdo, como había anunciado el Presidente Salvador Jorge Blanco, pues *los problemas económicos dominicanos son preocupantes, y ahora se pueden ver con un alza en los precios de los medicamentos y los productos básicos de la agricultura y la industria.*[441]

Los reformistas tampoco se quedaron atrás. El vocero de los senadores del Partido Reformista, Francisco Ortega Canela, dijo que la firma de un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) que no respondiera a los intereses nacionales podría significar un descalabro del orden jurídico, institucional y social y con el afianzamiento de una crisis que deterioraría la economía. A su juicio, lo peligroso era que *donde quiera que el FMI ha entrado a negociar, en esos países se han vivido momentos de convulsiones sociales, por lo que se debe temer las repercusiones que podrán haber en el país al llegar a la culminación de negociaciones que no respondan al interés nacional. Lo peor según decía era que se estaban produciendo acontecimientos que ponían en vilo la atención nacional y repito, que casi todos los sectores tienen una gran preocupación por nuestro futuro".*[442]

Crisis sin precedentes: La elección del bufete directivo en agosto de 1984

Había sucedido en 1980, cuando dos legisladores del mismo partido aspiraron a la presidencia del Senado: Víctor Gómez Bergés y Rafael Peralta Pérez. Ambos se enfrascaron en una sórdida lucha por lograr la simpatía del líder rojo, Joaquín Balaguer. Se aproximaba el 16 de agosto de 1984. Jacobo Majluta quería continuar como Presidente del Senado. Estaba claro que los legisladores de su partido adeptos de Jorge Blanco no iban a apoyarlo. El Gobierno elaboró su propia estrategia que comenzó por una campaña directa contra Majluta. Acostumbrado a ese tipo de combate político, el nuevamente aspirante a la dirección del bufete directivo de la Cámara Alta respondió duramente los ataques. En una declaración escrita afirmó que no iba a ceder a amenazas y condenó la existencia de un volante en el que se le advertía que se apeara *del carro sin frenos* en el que estaba *políticamente montado*. Majluta expresó que si el Gobierno estaba dispuesto a cambiar de rumbo él también lo estaba; que si el Gobierno estaba decidido a enfrentar y corregir los problemas nacionales, él sería su colaborador, pues esa era la única forma en que podría colaborar con el régimen, pero que *"con amenazas, con groserías, con negociaciones indignas a mí no se me mete miedo".*[443]

[441]Estima pese a acuerdo persiste incertidumbre, *El Caribe*, 19 de julio de 1984.
[442]Senador prevé descalabro en firma acuerdo FMI, *El Caribe*, 14 de noviembre de 1984.
[443]Majluta declara no cederá a amenazas del Gobierno, *El Caribe*, 13 de agosto de 1984.

El 16 de agosto de 1984 llegó. Los senadores del PRD habían anunciado que presentarían dos planchas: Una que postulaba la reelección de Majluta y la otra a Domingo Tavárez Areché. Los reformistas constituían la clave y la llave para inclinar la balanza.

El 17 de agosto el país amaneció con dos presidentes del Senado, pues se hicieron dos sesiones diferentes. En horas de la mañana fue reelecto Jacobo Majluta, con 11 votos a favor, 6 en contra y la abstención de los del Partido Reformista. En la tarde, 16 senadores eligieron al señor Domingo Tavárez Areché. Obsérvese que el Partido Reformista, aunque se abstuvo en la votación, participó para hacer quórum en la sesión de la mañana. Su respaldo al grupo de Majluta era evidente. Eran sus aliados tácticos para enfrentar al Gobierno.

Después de que el licenciado Majluta fue reelecto como Presidente del Senado, cuatro senadores del PRD, seguidores del Presidente Salvador Jorge Blanco solicitaron la convocatoria de otra sesión, porque según consideraron, la celebrado era ilegal. Al iniciarse la nueva sesión el doctor Mora Terrero leyó las dos cartas enviadas por los senadores perredeístas. Luego, procedió a pasar lista de los presentes en el encuentro, quienes además decían sus nombres y la fecha de nacimiento. Al verificarse el quórum, se escogió al senador Albert Giraldi, por ser el de mayor edad, para que presidiera la sesión, al ingeniero Miguel Ángel Jiménez Messón y a Luis Bautista para que actuaran como secretarios por ser los mas jóvenes.

Majluta respondió con una fuerte declaración: *aquellos senadores que no estén de acuerdo con la forma de votación, o cualquier procedimiento de las votaciones, tienen derecho a impugnarlas, pero en este momento se debe de actuar de acuerdo a lo que la ley establece.*[444] Una crisis sin precedentes en el Senado estaba planteada. ¿Cómo podría solucionarse? Era la pregunta que se hacía todo el mundo.

El Ejecutivo hizo uso de sus poderes fácticos. El 18 de agosto de 1984 agentes de la Policía impidieron la entrada de personas al edificio del Congreso Nacional. Solamente permitieron penetrar al Congreso a los senadores Domingo Tavárez Areché, pues era el nuevo Presidente del organismo y a Luis Bautista, que se identificó como Vice-presidente. Igualmente pudo pasar el Presidente de la Cámara de Diputados, doctor Hugo Tolentino Dipp, pero no así los empleados de ambas cámaras. Las labores administrativas del Congreso fueron interrumpidas.[445]

Al margen de los intereses políticos y las tendencias partidarias, la pregunta que se imponía era ¿cuál de los dos bufetes era el legal? ¿El que presidía Majluta o

[444]Majluta y Tavárez Areché encabezan bufetes, *El Caribe*, 17 de agosto de 1984.
[445]Policía impide entrada a edificio Congreso, *El Caribe*, 18 de agosto de 1984.

el que presidía Tavárez Areché? Los periodistas entonces comenzaron a cuestionar a abogados y entendidos en la materia. Jottin Cury, consultado sobre el caso, dijo que eran *buenas y válidas* las votaciones en las que se había reelecto a Jacobo Majluta en la presidencia del Senado. Mediante declaraciones indicó que *Jacobo Majluta con 11 votos contra 6 de Domingo Tavárez Areché, obtuvo la presidencia de su hemiciclo, gracias a la abstención del bloque de senadores reformistas.*[446]

Entonces, los oficialistas comenzaron a responder a esos cuestionamientos. Hatuey Decamps, entonces Secretario de la Presidencia, dijo que la elección del senador Domingo Tavárez Areché para la presidencia del Senado, se había realizado en una forma correcta y que la misma iba a contribuir con la institucionalización del organismo legislativo. Aseguró que el procedimiento mediante el cual se había elegido al abogado y senador por LA Altagracia había sido correcto, debido a que, a su juicio, no era necesario que la mitad más uno de los senadores votaran por él.

Finalmente concluyó diciendo que habían sido *los errores cometidos por el licenciado Jacobo Majluta, los que determinaron que éste perdiera la presidencia del Senado y motivaron que los legisladores reformistas no lo apoyaran.*[447]

La situación del Senado sacudió la opinión pública nacional e internacional. Los cables de prensa de otros países publicaron la noticia en todo el mundo. Otros líderes hicieron referencia al escándalo político e institucional que se había producido. Por ejemplo, el profesor Juan Bosch estimó que lo acontecido en el Congreso Nacional durante la elección del bufete directivo había sido un verdadero desorden que demostraba que no funcionaba lo que el Presidente de la República llamaba la democracia modelo. El líder del PLD calificó igualmente de "escandaloso" el hecho de que el Poder Ejecutivo apoyara al senador Domingo Tavárez Areché como alegado Presidente electo de la Cámara Alta.[448]

El 20 de agosto, los dos Presidentes del Senado reiteraron, cada uno por su lado, que eran legítimas las votaciones en que fueron electos. Majluta afirmaba que el Gobierno estaba golpeando la Constitución. Indicó que su elección era irreversible. Concluyó su declaración diciendo: *Yo soy el Presidente del Senado, porque las elecciones se llevaron a cabo de acuerdo a lo que plantea la Constitución de la República.*

Por su parte Tavárez Areché, hizo declaraciones que fueron distribuidas por la Dirección de Prensa de la Presidencia y por Agencias Internacionales de noticias.

[446]Ex rector UASD opina es válida elección Majluta, *El Caribe*, 18 de agosto de 1984.
[447]Estima correcta elección Tavárez, *El Caribe*, 18 de agosto de 1984.
[448]Bosch cree escandaloso seria acontecimiento, *El Caribe*, 18 de agosto de 1984.

Afirmaba que los senadores que lo habían elegido asumieron la *responsabilidad histórica para salvar la institucionalidad.*[449]

Durante el resto del mes de agosto y los primeros 15 días de septiembre, la situación se mantuvo. Dos Presidentes electos que se decían legítimos y se aferraban a su posición. La Conferencia del Episcopado hizo una histórica declaración pidiendo a ambos que renunciaran para buscar una solución a la crisis. La situación comenzó a cambiar cuando el 17 de septiembre, Domingo Tavárez Areché presentó renuncia, acogiendo la petición de los sacerdotes. Los seis senadores que integraban el bufete de Tavárez Areché dieron a conocer su renuncia mediante carta dirigida al cardenal Octavio A. Beras Rojas y a los arzobispos y obispos que integraban la Conferencia del Episcopado. Posteriormente Tavárez Areché hizo declaraciones a la prensa afirmando que *después de la renuncia, estamos en espera de las medidas que tomará el licenciado Majluta, porque actuamos rápidamente, para responder a la solicitud que nos hizo la Conferencia del Episcopado Dominicano, para lograr una solución a la crisis del Senado".*[450]

La crisis llegaba a niveles insostenibles. Las declaraciones de la Conferencia del Episcopado hicieron mover a todas las fuerzas políticas. El Partido Reformista emitió un comunicado fijando su posición:

1. Saludamos la declaración emitida por la Conferencia del Episcopado Dominicano como un esfuerzo saludable hecho por la Iglesia Católica para que retornen a sus cauces naturales los desafueros que en el orden institucional comenzaron en la mañana del pasado 16 de agosto con una irregular declaratoria de triunfo hecha por un sector del perredeísmo, en abierto desprecio a las más elementales normas de procedimiento y al respeto debido a los integrantes de un cuerpo colegiado, como lo es el Senado de la República.

2. Nos avenimos al Párrafo Segundo del documento hecho público en el día de ayer de parte del Episcopado Dominicano, en el sentido de que el Senador de mayor edad, sea quien presida la sesión en que habremos de elegir el bufete definitivo que dirigirá por lo que resta del Período Constitucional de Un Año del Senado de la República; ya que el sostenimiento de posturas controversiales, cargadas de egoísmo, son contrarias al bien común y al habitual sentir de nuestro pueblo.

3. El Bloque Senatorial Reformista, tal como expresamos los Senadores a Su Excelencia, Reverendísima Monseñor Nicolás López Rodríguez, durante la entrevista que sostuvimos con él, no tuvo otra intención que el restablecimiento de los fueros legales, vejados en la mañana del día 16 de agosto. En virtud de ello, nos negamos a aceptar posiciones en ninguno de los bufetes en disputa y prefiriendo fuera la mayoría senatorial perredeista

[449]Majluta y Tavárez defiende forma de sus elecciones, *El Caribe*, 20 de agosto de 1984.
[450]Tavárez dimite presidencia bufete Senado, *El Caribe*, 18 de septiembre de 1984.

quien asumiera a la dirección del Senado en virtud del apoyo que le otorgará el pueblo en las pasadas elecciones.

4. En consecuencia, vemos con simpatía el que los electores en pugna se acojan a la solicitud de la Conferencia del Episcopado Dominicano, para que el Senado de la República recobre la maltrecha solemnidad que le corresponde como órgano de uno de los Poderes del Estado, a través de una generosa tanto como dispuesta entrega en favor del orden, la justicia y la tranquilidad del pueblo dominicano.

5. Por último, reafirmamos nuestro apego y respeto a la institucionalidad, manteniendo vigilia permanente a lo que señala nuestra Constitución en la medida que lo permita nuestra condición de minoría representativa.[451]

Días más tarde, los dirigentes del Partido Revolucionario Dominicano informaban que a petición de Jacobo Majluta, se había convocado a una reunión a la Comisión Política y los 17 senadores perredeístas a fin de buscar una solución definitiva al conflicto del Senado.

Finalmente la Comisión Política ampliada del PRD acogió el acuerdo a que llegaron los senadores jorgeblanquistas y majlutistas de presentar una plancha con seguidores de ambas tendencias para conformar el bufete directivo del Senado, tras conocer la renuncia de los dos grupos que se disputaban la dirección. La plancha mixta estaba integrada por Noel Suberví Espinosa, Presidente; Federico Rickard, vicepresidente y como secretarios, José Antonio Constanzo y Luis Minier.[452]

El acuerdo entre las tendencias del PRD calmó los ánimos y tranquilizó un poco la agitada opinión pública nacional. Sin embargo, algunos analistas políticos veían en esta solución algo temporal no definitivo, pues los enfrentamientos entre los grupos seguirían, ya que las luchas dentro del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) que eran la causa del conflicto, no se iban a detener.[453]

Finalmente, el 21 de septiembre se reunieron los senadores para hacer una nueva elección. Sin sorpresas fue electo Noel Suberví Espinosa, representante por la provincia de Barahona, en una sesión en la que participaron 16 senadores del PRD y tres del PR. La crisis fue solucionada, gracias a un acuerdo político de aposento, pero el daño a la institucionalidad democrática estaba hecho. Así lo afirma el editorial del periódico El Caribe de la época, en el que hace un análisis de las consecuencias políticas que produjo esa profunda y sorprendente crisis en el Senado:

[451]Bloque de Senadores del Partido Reformista, *El Caribe*, 19 de septiembre de 1984.
[452]PRD llega acuerdo elegir en Senado un nuevo bufete, *El Caribe*, 20 de septiembre de 1984.
[453]Dudan acuerdo garantice fin crisis Senado, *El Caribe*, 21 de septiembre de 1984.

La crisis que mantuvo paralizado al Congreso Nacional durante poco más de un mes parece haber concluido con un arreglo entre los senadores perredeístas. Eso quiere decir que terminó como empezó: en el seno del PRD.

El enorme embrollo parecía una cosa de nunca acabar. Pero, como ocurre siempre con las disputas entre perredeístas, la sangre finalmente no llegó al río. Y el desorden se disolvió entre abrazos y promesas de enmienda. En otras palabras, con un aquí no ha pasado nada; por lo menos hasta que las facciones tengan su próximo encontronazo.

Los perredeístas vuelven ahora al Senado, juntos y con más bríos. Y por las promesas que han hecho de pasar todo lo que el Poder Ejecutivo les envíe, a Dios que reparta suerte.

Los que han hecho un papelazo, como se dice en buen dominicano, han sido los reformistas. Después de tomar partido por una de las facciones perredeístas, ahora se encuentran, para usar otro dominicanismo, en la calle y sin llavín.

Eso, por supuesto, no debe sorprender a nadie. En un editorial que se publicó el 18 de agosto, El Caribe les advirtió que al meterse en un pleito que no es suyo corrían el riesgo de quedar, si los perredeístas se reconciliaban, "como los malos bateadores, con la estaca al hombro". Eso es lo que ahora parece haber sucedido.

Que se reanude, si se quiere, la función legislativa. Hasta ahí aceptamos el arreglo; pero lo mejor que podemos hacer, también, es recordar continuamente a los legisladores, para que no reincidan, el daño que han causado a los procesos de la democracia representativa. Esto es lo menos que puede hacer ahora la opinión pública.[454]

Casi a finales de septiembre, el Senado comenzó de nuevo las labores de la quinta legislatura del período constitucional 1982-1986, bajo la presidencia del doctor Noel Suberví Espinosa, convirtiendo en leyes dos proyectos y ratificando una enmienda al acuerdo PL-480, suscrito entre el gobierno dominicano y el de los Estados Unidos.

La discusión del eterno retorno: el presupuesto de 1985

No bien se había salido de la larga y profunda crisis con la elección del bufete directivo, cuando comenzaron las discusiones y polémicas en torno al presupuesto. Como de costumbre en diciembre de cada año, los legisladores oficialistas y los opositores hacían declaraciones públicas en torno al presupuesto. Unos favoreciendo y defendiendo la propuesta oficial, otros para atacarla.

El 28 de noviembre de 1984, el Presidente Jorge Blanco sometió al Senado tres proyectos de leyes, conjuntamente con el Presupuesto para el año 1985, con los

[454]Editoriales, Tremendo Daño, *El Caribe*, 21 de septiembre de 1984.

que se procuraba reducir las exenciones y exoneraciones de impuestos y derechos de importación; se modificaba la ley del Impuesto a las Transferencias de Bienes Industrializados (ITBI) y se hacían cambios a la que regulaba el impuesto advalorem sobre las mercancías de importación. Los nuevos impuestos sometidos por el Poder Ejecutivo imponían cargas a empresas que habían estado exentas de las mismas por virtud de leyes y contratos aprobados por el Congreso. Las tres leyes fueron objeto de debates, como había ocurrido el año anterior.

Nuevos elementos de discusión surgieron cuando el equipo de asesores técnicos del Senado recomendó un aumento de más de RD$21.0 millones en el presupuesto de la secretaria de Educación, RD$10.0 de los cuales serían destinados a la UASD. Esos fondos provendrían de leyes impositivas y de recortes de ayudas financieras consignados a instituciones educativas del sector privado.[455]

Entonces comenzaron las declaraciones de los legisladores-políticos en torno al presupuesto. Los Presidentes de las Cámaras Legislativas y los voceros de los bloques reformista y peledeísta en las mismas calificaron de muy controversial el proyecto de presupuesto para 1985 y aseguraron que era muy difícil que fuera sancionado tal y como había sido sometido por el Poder Ejecutivo, por un monto de RD$1,505 millones. Noel Suberví Espinosa y Hugo Tolentino Dipp, coincidieron en que la inclusión de los ingresos de tres proyectos de leyes impositivas consignados en el proyecto eran la "principal piedra de tropiezos" en la sanción del mismo.

Coincidieron con las opiniones de los Presidentes de las Cámaras los voceros del bloque reformista en el Senado, Francisco Antonio Ortega Canela, y del PLD en la Cámara de Diputados, licenciado Vicente Bengoa. Ambos legisladores consideraban que el aumento de las partidas consignadas para gastos corrientes del gobierno central y la disminución de los fondos para programas de desarrollo e inversión hacían de ese proyecto de presupuesto un instrumento irreal frente a la situación económica y financiera nacional que se vislumbraba para 1985.[456]

Característica de la política económica de Jorge Blanco y por supuesto de sus presupuestos, el proyecto traía de nuevo una serie de leyes impositivas que provocaron las reacciones adversas de los legisladores. El Presidente del Senado consideraba que todas esas medidas sometidas por el Ejecutivo debían ser ponderadas con responsabilidad y sin prisas. El doctor Noel Suberví Espinosa señaló también que no podía precisar la fecha exacta en que el proyecto de presupuesto y ley

[455]Recomiendan aumento presupuesto educación, *El Caribe*, 5 de diciembre de 1984.
[456]Creen controversial proyecto presupuesto, *El Caribe*, 10 de diciembre de 1984.

de gastos público para 1985 sería sometida al debate, pues *si el Poder Ejecutivo envió con tardanzas el proyecto de presupuesto, esta vez acompañado por tres leyes de tipo impositivo, no se puede esperar que de un momento a otro nosotros lo aprobemos.*[457]

Faltaba por conocer la reacción de los senadores del Partido Reformista, ahora apellidado Social Cristiano. El senador Francisco Ortega Canela vocero, convocó a una rueda de prensa para comunicar la posición de su partido. Indicó que los reformistas mantenían la firme postura de no dar su aprobación a proyectos de leyes impositivos o de préstamos *porque consideramos que los mismos van en contra de los intereses de la mayoría de los dominicanos.* Dijo además que no darían el voto favorable al proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos para 1985, si previamente no se sometía a revisión y se eliminaban partidas para evitar que se constituyera en un instrumento que ayudara al aumento de la inflación.[458]

Otro que faltaba por hacer pública su posición era el senador Jacobo Majluta. No sorprendió cuando pidió al Senado de la República el rechazo y la devolución al Poder Ejecutivo del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el 1985, con el fin de que fuese reformulado sobre la base de la legislación impositiva vigente en ese entonces.[459]

A finales de diciembre, como de costumbre, el presupuesto no se había conocido. El bloque de legisladores reformistas volvió a reiterar que estaba en disposición de discutirlo con el sector gubernamental, pero que mantenía una postura tajante en el rechazo de los tres proyectos de leyes impositivas.

Había transcurrido el año 1984 y el presupuesto seguía siendo centro de debate. En enero de 1985, el equipo de asesores económicos del Senado volvió a la palestra, al hacer nuevas observaciones al proyecto de Presupuesto para 1985. Decía que las leyes impositivas que acompañaban al presupuesto tendrían implicaciones negativas para el país y recomendaba que fuese reformulado sobre la base de los tributos existentes, sin crear nuevos impuestos. El documento del equipo de asesores económicos del Senado fue entregado a la Comisión Especial de Seguimiento del Presupuesto, que presidía el ingeniero Vicente Castillo; estaba firmado por el Lic. Frank Valdez, director técnico; doctor Leonardo Conde, asesor económico y el Lic. Rafael Berrido Castillo, asesor fiscal.[460]

En vista de que el juego estaba trancado, el Presidente Salvador Jorge Blanco designó una comisión integrada por legisladores y funcionarios del gobierno, que

[457]Sugiere ponderar proyecto de leyes y del presupuesto, *El Caribe*, 14 de diciembre de 1984.
[458]Senadores de PR condicionan apoyar presupuesto, *El Caribe*, 21 de diciembre de 1984.
[459]Majluta pide rechazo proyecto presupuesto, *El Caribe*, 29 de diciembre de 1984.
[460]Prevén Implicación Presupuesto 1985, *El Caribe*, 3 de enero de 1985.

fue acordada en una reunión que el gobernante sostuvo con los legisladores perredeístas y quedó integrada por los señores Doctor Noel Suberví, Presidente de la Cámara Alta y los senadores ingeniero Vicente Castillo (Peravia) y doctor Manuel Antonio Constanzo Santana (El Seibo). Además por el ingeniero José Michelén, Director Ejecutivo del INESPRE; lic. Manuel Cocco, Secretario de Finanzas; y doctor Milton Messina, Asesor Económico del Poder Ejecutivo. En la misma habría también una representación del PRD.[461]

A pesar de la comisión, las cosas no le resultaron bien al Presidente Jorge Blanco, pues el 9 de enero de 1985el Senado rechazó los tres proyectos de leyes impositivos que fueron sometidos de Presupuesto para ese año. Los 16 senadores asistentes a la sesión los rechazaron a unanimidad. Estuvieron presentes los seguidores de Jacobo Majluta y el PRSC. Faltaron los legisladores que seguían al Presidente Jorge Blanco, incluyendo al profesor Federico Rickards Olivo, vicepresidente del organismo.[462]

Ante el rechazo de las tres leyes impositivas, el Presidente del Senado envió una carta al Presidente Salvador Jorge Blanco informándole la situación formalmente y recomendándole someter una reformulación del proyecto de Presupuesto, haciendo los reajustes que fuesen necesarios para llenar el déficit de RD$135.0 millones que, según la pieza, iban a ser cubiertos con las leyes rechazadas.[463]

La carta del Presidente del Senado fue respondida casi de inmediato por el Presidente Salvador Jorge Blanco. En la comunicación explicaba que constituía una obligación constitucional ineludible del Senado y no del Poder Ejecutivo, modificar o suprimir las partidas de gastos sustentadas por los ingresos eliminados en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, luego que ese organismo legislativo rechazara las leyes fiscales que lo acompañaban. En ese sentido, Jorge Blanco señalaba el rechazo de las leyes fiscales cuyos ingresos estimados ascendían a 135 millones de pesos, que estaban destinados a aumentar los presupuestos de la UASD y la Junta Central Electoral; proveer de seguro médico a los maestros y cubrir la regalía pascual del año 1985. Determinaba que fuera el propio Senado de la República el que se abocara a la tarea de modificar o suprimir las partidas de gastos sustentadas por los ingresos eliminados con el rechazo de las leyes fiscales.[464]

A mediados de enero, fue convocado de nuevo el Senado para conocer el proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos para ese año. El sábado 13 el Senado

[461]Buscarían Solución a Presupuesto, *El Caribe*, 8 de enero de 1985.
[462]Senado Rechaza Proyectos Leyes Impositivos, *El Caribe*, 10 de enero de 1985.
[463]Sugiere Presidente Reformule Presupuesto, *El Caribe*, 11 de enero de 1985.
[464]SJB Atribuye a Senado cambio de Presupuesto, *El Caribe*, 12 de enero de 1985.

aprobó, con modificaciones, el proyecto de gastos públicos para el año de 1985, por un total de RD $ 1,374.5 millones, realizando reformulaciones en las partidas de ocho secretarías de Estado y otras instituciones por RD $131.40 millones, para eliminar el déficit dejado por el rechazo de tres proyectos de leyes impositivas. También dispuso la asignación de RD $414,000 para UTESA, ITECO y el Hogar de Ancianos Padre Abreu, de la Romana, los cuales no habían sido incluidos en el presupuesto sometido el 28 de noviembre. El proyecto original era por RD $1,505.5 millones. El mayor recorte fue hecho al presupuesto de la Secretaría de Estado de Agricultura y al sector agropecuario, con RD$76.8 millones. Dispuso también un recorte de RD $4,500 millones de su asignación presupuestal fijada en el proyecto original de RD $8,762.000; el de la Secretaría de Finanzas se redujo RD $41,051,060. También redujo a RD$3.0 millones del presupuesto del Poder Judicial que era originalmente de RD$18,459,670.00 y en el de la Secretaría de Obras Públicas de RD$8,112,940 de un estimado original de RD$147,161,620.00

El proyecto fue modificado con la aprobación unánime de los 19 senadores presentes en la sesión. Y se envió a la Cámara de Diputados. Como la Legislatura había terminado ese 13 de enero, para sesionar las cámaras debían ser convocadas por el Poder Ejecutivo, o reiniciar los trabajos en la legislatura que comenzaría el 27 de febrero.[465]

En el laberinto del Congreso, primero porque había perimido la legislatura y faltaba la aprobación de la Cámara de Diputados y luego porque una vez aprobado en la Cámara Baja debía ser enviado al Ejecutivo para su promulgación, pasaron varios meses. El 9 de abril, casi 5 meses después de haber sido introducido el Presupuesto de Ingresos y Gastos Públicos para 1985 fue finalmente convertido en ley.

El Presidente del Senado al ataque

Con muchas razones en la mayoría de los casos, la política financiera del Presidente Jorge Blanco fue blanco de críticas de diferentes sectores, incluyendo algunos miembros del partido oficial. El Senado, como había ocurrido durante la presidencia de Jacobo Majluta era, sin lugar a dudas, el principal opositor del Gobierno. Noel Suberví Bonilla, asumió la misma actitud crítica de su antecesor, aunque hay que reconocer que con menos agresividad y con un lenguaje menos directo.

El Presidente del Senado, en el discurso que pronunció el 27 de febrero de 1985 para escuchar y recibir las memorias del Ejecutivo conjuntamente con las de

[465]Aprueban Modificado Proyecto Presupuesto, *El Caribe*, 14 de enero de 1985.

las Secretarías de Estado, dijo que no sabía por qué el Gobierno Central se quejaba del Congreso, pues ese poder del Estado le había aprobado más de RD $938 millones en acuerdos, contratos de préstamos, convenios y donaciones, así como proyectos impositivos que generaron unos RD $150 millones, lo que en tan corto período no se había logrado en los últimos 20 años. Suberví Espinosa, en el discurso pronunciado en su condición de Presidente de la Asamblea Nacional, dijo que *"hoy más que nunca se hace indispensable el entendimiento y la colaboración desinteresada de todos los sectores de la nación, antes de que la crisis que padecemos socave nuestras instituciones y eclipse nuestra incipiente democracia". También manifestó que en los últimos días las relaciones no eran más estrechas entre los poderes del Estado debido a que algunos funcionarios, contradiciendo la innegable vocación democrática del primer magistrado de la nación, han sometido a este Congreso a acres recriminaciones y a críticas injustas por la manifiesta renuncia de la mayoría de sus miembros de aprobar proyectos de ley y contratos de préstamos que entienden no convienen a los mejores intereses de la nación.*[466]

En otra oportunidad, el Presidente del Senado declaró que desde el gobierno se violaba la Constitución de la República cuando se aplicaban nuevas cargas impositivas y se negociaba con el FMI, sin previo conocimiento del Congreso Nacional, por lo que recomendaba al Presidente de la República reconsiderar esa forma de actuar. El doctor Suberví Espinosa indicó, en rueda de prensa celebrada en su despacho, que era una violación a la Constitución que el Congreso no fuera informado de las negociaciones que se llevaban a cabo con el FMI. Indicó también que se habían tomado algunas medidas administrativas para ser aplicadas al cobro de nuevos impuestos, cuando una resolución de este tipo tenía, necesariamente, que ir al Congreso y ser aprobada, rechazada o enmendada por las Cámaras.

En otro orden, Suberví Espinosa indicó que también el gobierno actuaba a través de algunos de sus organismos, como la Junta Monetaria, sin dar explicaciones a nadie. A su juicio la Junta Monetaria prácticamente se había convertido en un gobierno aparte, donde se tomaban decisiones sin que previamente fuesen conocidas por las cámaras legislativas.[467]

No podían quedarse atrás las duras críticas del principal opositor del gobierno: el senador Jacobo Majluta. Así, en una declaración a la prensa extranjera, criticó a la Junta Monetaria por tratar de unificar la tasa cambiaria. Este hecho, según decía, había provocado una peligrosa situación en las operaciones comerciales,

[466]Detalla Aprobación Proyectos Gobierno, *El Caribe*, 28 de febrero de 1985.
[467]Suberví Señala Violaciones Constitución, *El Caribe*, 8 de marzo de 1985.

industriales y agrícolas del país porque creaba una situación totalmente irreal de los niveles de costos y por tanto alteraba todo el mecanismo de precios a que los productos llegan al consumidor. Majluta explicó que con la unificación de la tasa cambiaria dispuesta por la Junta Monetaria se habían creado cinco niveles diferentes de cotizaciones del dólar en el mercado libre.[468]

Días más tarde, en marzo de 1985, volvió a la palestra al calificar de absurdo y exagerado el recargo del 36% a las exportaciones tradicionales. Esas declaraciones fueron hechas porque la Dirección General de Aduanas había incrementado, en enero de 1984, el cobro del advalorem de un 30 a un 70%. Meses más tarde, en septiembre de ese mismo año, volvió a aumentarlo a un 100% y el 11 de febrero de 1985 se aumentó a 211%. Un mes después se incrementó hasta 222%. En sus declaraciones, Majluta fue más lejos al señalar que esa medida iba a afectar a cientos de miles de dominicanos, y en sentido general, a la economía nacional. Indicó que quienes afirmaban que ese recargo afectaba a los Viccini, el Central Romana y algunos exportadores de tabaco y de café estaban cayendo *en una demagogia barata que de algún modo hay que combatir y liquidar. Que investiguen si ese 36% no significa sustraer los beneficios que puedan tener los productores de azúcar, y si eso no significa que los obreros, que son cientos de miles que tienen los productores de azúcar, no van a tener bonificación, no van a tener planes sociales que mejoren su vida miserable, básicamente en los bateyes.*[469]

Los reformistas se suman a las críticas

La decisión de la Dirección General de Aduanas fue criticada por los políticos, y sobre todo por diferentes sectores de la economía. En ese tenor, el vocero del bloque de senadores del PRSC, Francisco Ortega Canela, quiso sumarse al coro de críticas diciendo que el cobro por disposición administrativa del impuesto advalorem era ilegal e iba a producir una mayor inflación y encarecimiento de los insumos agrícolas e industriales. Añadió que las contínuas alzas de los precios de los productos de primera necesidad y la aplicación antojadiza de dichos gravámenes, estaban *haciendo perder la fe de los dominicanos en nuestro futuro, hay hoy una gran desesperanza.* Dijo también que con estas medidas se estaban irrespetando las leyes, por lo que se hacía necesario que se pusiera coto a la situación y se respetara al Congreso, no poniendo en ejecución impuestos por simple vía administrativa.[470]

[468]Majluta Cita Peligro Unificación Tasa Cambiaria, *EL Caribe*, 2 de febrero de 1985.
[469]Majluta Cree Absurdo el Recargo de 36% a las Exportaciones *El Caribe*, 8 de marzo de 1985.
[470]Estiman Ilegal Forma Cobra Advalorem, *El Caribe*, 13 de marzo de 1985.

Las críticas a la Junta Monetaria hechas por los senadores majlutistas y por el propio senador Majluta, fueron apoyadas por los reformistas. Francisco Ortega Canela, en una comparecencia pública definió la junta como un monstruo incontrolable que estaba invadiendo el área del Congreso Nacional, al disponer por vía administrativa el recargo cambiario de un 36% a las exportaciones de productos tradicionales. El Senador señaló que si ese organismo continuaba aplicando medidas administrativamente, violando las atribuciones del Congreso Nacional, hasta se podría dar al traste con la convivencia democrática nacional.[471]

Preparando las elecciones de 1986

Faltaba más de un año para las elecciones de 1986, pero los partidos, maquinarias electorales sin descanso, se preparaban para el torneo electoral. Los reformistas, viendo el panorama político que le presentaba el principal partido adversario, el PRD, envuelto en su drama interno de división, decidieron prepararse con tiempo. Así, el bloque de senadores del PRSC hizo una declaración pública dando su pleno respaldo para que el doctor Joaquín Balaguer pudiera objetar a los candidatos y/o candidatas impopulares de esa agrupación, de cara a las elecciones congresionales y municipales.

La posición de los legisladores reformistas fue el resultado de unas declaraciones que había hecho el Doctor Balaguer en una concentración en Higüey. En su discurso el ex presidente dijo que aceptaría la candidatura presidencial de su partido siempre y cuando se le permitiera objetar a los candidatos impopulares que le fueran a acompañar en la boleta electoral. Manifestó que su partido necesitaba de dirigentes populares y sobre todo de caras nuevas. Agregó que el reformismo no podía darse el lujo de obtener un triunfo pírrico si no que se debía luchar por obtener una victoria aplastante.

Los senadores del PRSC indicaron que no solo respaldaban la posición planteada por su líder, sino que a partir de ese momento se integraban de manera pública a la lucha en pos del rescate de la confianza nacional.[472]

Además de los arreglos políticos, había también arreglos técnicos que resolver. Dos temas importantes surgieron en marzo de 1985. Uno era la modernización del documento electoral. La JCE motivó el proyecto diciendo que era necesaria y urgente la creación de un mecanismo complementario que permitiera a la Junta ejercer un efectivo control del certificado o carnet de inscripción electoral en el cual constara la identidad del elector inscrito, con el propósito de evitar

[471]Vocero del PRSC Califica a la JM de Incontrolable, *El Caribe*, 22 de marzo de 198.
[472]Apoyan Balaguer Objete Candidatos PRSC, *El Caribe*, 28 de marzo de 1985.

duplicidades de inscripciones. Añadía que de ser aprobado el proyecto, los duplicados de cédula que se expedirían en el futuro llevarían el número del certificado electoral correspondiente para evitar que las personas que obtuvieran el documento no pudieran inscribirse en el registro electoral. Acogiendo la solicitud de la Junta, el Senado aprobó de urgencia en dos lecturas el proyecto de ley.[473]

Una novedad electoral aplicada en varios países latinoamericanos y en Estados Unidos, fue rechazada. El Senado rechazó el proyecto, mediante el cual modificaría la Ley Electoral para que los dominicanos residentes en el extranjero pudieran votar en las próximas elecciones generales. Previamente, la comisión de Justicia del Senado había pedido a los legisladores que rechazaran el proyecto, sometido por el Presidente Salvador Jorge Blanco en su comparecencia a la Asamblea Nacional el 27 de febrero de 1985.

Los senadores coincidieron con la exposición de la Comisión de Justicia, en el sentido de que dicho proyecto debía ser rechazado porque la Junta Central Electoral no tenía los fondos necesarios para llevar ese plan a la práctica, además de que ya no había tiempo para hacerlo viable en las elecciones de 1986.[474]

Reajuste salarial e intereses políticos

Los reajustes estructurales que se produjeron producto del acuerdo firmado con el Fondo Monetario Internacional, tuvieron como lógica consecuencia un aumento del costo de vida. Los sectores populares y sindicales, así como los profesionales, tales como los médicos y profesores, exigieron, de todas las formas posibles, un aumento significativo de salarios. La justa demanda fue también objeto de tensiones políticas. Los viejos enfrentamientos entre el Congreso, específicamente el Senado, y el Ejecutivo, se vieron agravadas con el apoyo que dieron los legisladores a la demanda social de aumento del salario mínimo, como se podrá observar en las páginas que siguen.

El activismo gremial de los médicos trajo sus frutos. Después de muchas negociaciones lograron que se elaborara un proyecto de ley introduciendo nuevos impuestos a las bebidas alcohólicas y a los cigarrillos que dotaría al Estado de recursos para aumentar los sueldos de los médicos de hospitales públicos. El proyecto fue primero aprobado por la Cámara de Diputados, luego enviado al Senado, donde también se aprobó. Este impuesto aportaría al gobierno unos RD$9.0 millones durante su aplicación en los últimos seis meses del año y tendría vigencia hasta el 31 de diciembre de 1985. Establecía nuevos impuestos de RD0.10 al

[473]Acogen Agregar a Cédula Número Carnet Electoral, *El Caribe*, 28 de marzo de 1985.
[474]Rechaza Dominicanos Voten en Extranjero, *El Caribe*, 20 de marzo de 1985.

litro de ron, ginebra y whisky de fabricación nacional, RD$0.06 a cada litro de cerveza y de RD$0.05 a la cajetilla de 20 cigarrillos rubios.[475]

Los otros sectores no tenían la misma suerte, quizás porque carecían de activismo gremial. En marzo de 1985, el Ejecutivo había introducido al Congreso, a través de la Cámara de Diputados, un proyecto de ley para aumentar el salario mínimo, que fue aprobado por esa instancia con algunas modificaciones. Cuando llegó al Senado, fue enviado a estudio de la Comisión de Finanzas.[476]

El tema del salario mínimo no era solamente un problema de Estado, sino también del empresariado, razón por la cual, el Senado hizo reuniones con el Consejo Nacional de Hombres de Empresa y la Federación de Pequeñas Empresa. Pero los más activos para que la ley se aprobara eran los sindicatos y las asociaciones profesionales.[477]

Días más tarde, en mayo de 1985, el Senado aprobó de urgencia, en dos lecturas consecutivas, el proyecto de ley que establecía el salario mínimo en RD $250 mensuales y aumentaba RD $50 a las retribuciones comprendidas entre ese nivel de ingreso y los RD $500 mensuales. El proyecto debía retornar a la Cámara de Diputados, debido a que los senadores le introdujeron modificaciones, especialmente en una escala de salarios que habían fijado en la Cámara Baja y en el salario a recibir por los obreros de la zona rural.

La pieza no tenía el respaldo del Ejecutivo. Cuando fue sometida a votación en el Senado, tres senadores del Presidente Salvador Jorge Blanco se retiraron, pues el original, introducido por el Ejecutivo, fijaba el salario mínimo en RD $225 mensuales y señalaba que los salarios comprendidos entre RD$200 y RD$500 recibirían un aumento de un 10%. El modificado por los diputados indicaba que se aumentarían RD$75 a los salarios entre RD$175 y RD$300; RD$100 a los salarios entre RD$301 y RD$600 mensuales y RD$100 a los salarios establecidos entre RD$600 y 1,000.[478]

El Ejecutivo fijó su posición de que el aumento introducido por el Senado era insostenible, porque el Gobierno no tenía de dónde sacar tal cantidad de dinero. En una alocución pronunciada y televisada a la opinión pública nacional, el Presidente Salvador Jorge Blanco dijo que se debían entonces aprobar las leyes impositivas a fin de proveer los ingresos suficientes para cubrir el gasto adicional que representaría para el gobierno el proyecto de aumento salarial.

[475]Dicen Hay Acuerdo Aprobar Impuestos En Favor Médicos, *El Caribe*, 29 de mayo de 1985.
[476]Envía a Comisión Proyecto de Salario, *El Caribe*, 11 de abril de 1985.
[477]Tratan Hoy Acerca Proyecto Salario Mínimo, *El Caribe*, 17 de abril de 1985.
[478]Senado Modifica Proyecto Salario Mínimo, *El Caribe*, 2 de mayo de 1985.

Ante la posición, los legisladores salieron al encuentro para objetar la posición gubernamental. Los senadores y diputados de los principales partidos políticos, en diferentes comparecencias públicas, coincidieron en que el gobierno podía pagar el salario mínimo de RD $250 mensuales, con los recursos generados por el aumento en los precios de los combustibles y las leyes impositivas que sirvan de sustentación a la pieza. Para los legisladores, el proyecto de ley era justo y necesario.

Sin embargo, Federico Rickards Olivo, Vicepresidente del Senado y seguidor de la tendencia jorgeblanquista, indicó que el proyecto de ley de salario mínimo estaba condenado a morir en las cámaras, porque el Poder Ejecutivo lo iba a observar, si no se le introducían modificaciones y se acompañaba de la correspondiente sustentación económica.[479] Su declaraciones fueron apoyadas por funcionarios gubernamentales quienes habían dicho que el Poder Ejecutivo, dentro de sus facultades constitucionales, se disponía a devolver al Congreso Nacional, sin promulgar, la ley de reajuste salarial, al considerar que el gobierno central no disponía de los recursos económicos imprescindibles para su aplicación, debido a que los legisladores no habían aprobado tres proyectos impositivos sometidos por el Poder Ejecutivo conjuntamente con el de reajuste de salarios que aportarían al Estado esos recursos.

Las declaraciones de Olivo y de los funcionarios encontraron su respuesta en el Presidente del Senado, quien advirtió que si el Presidente Salvador Jorge Blanco devolvía sin promulgar el proyecto de reajuste de salarios, sería ratificado de nuevo por los legisladores, porque, a su juicio, no se podía seguir postergando esta situación y además porque la escala aprobada para el aumento salarial era la más justa y adecuada para la realidad que se vivía. En efecto, el Presidente de la República devolvió el proyecto aprobado por el Congreso. Tiempo después, el Presidente Jorge Blanco promulgó un Decreto que fijaba en RD $250.00 el salario mínimo para los servidores públicos, pero tenía la desventaja de que era temporal, pues expiraba el 31 de diciembre de 1985.

En enero de 1986, el Presidente del Senado, Jacobo Majluta, reelecto a la posición en agosto de 1985, hizo una fuerte declaración en contra del gobierno central. A su juicio lo que tenía que hacer el gobierno para mantener el salario mínimo en RD $250.00 mensuales era reducir sus gastos en publicidad y "sobornos", lo cual le permitiría completar el dinero necesario para retener ese nivel de sueldos sin necesidad de nuevos impuestos. Las opiniones del Presidente reelecto del Senado, fueron entregadas en forma escrita a la prensa. A su juicio, el gobierno no tenía necesidad alguna de crear nuevos impuestos para mantener el salario mínimo.

[479] Afirman Gobierno Dispone de Recursos Aumentar Salarios, *El Caribe*, 4 de mayo de 1985.

Las opiniones de Majluta fueron apoyadas por el ex Presidente Joaquín Balaguer quien aseguró que con el diferencial de la comercialización de los derivados del petróleo, luego de la reducción en los precios del hidrocarburo, el gobierno dispondría de unos RD$80.0 millones adicionales que bien podrían ser utilizados para sustentar el pago del salario minino. El ex Presidente recordó que el partido gobernante tenía mayoría en el Senado por lo que consideró que el voto de los legisladores reformistas no era necesario para la aprobación de nuevas leyes impositivas que sustentaran el aumento salarial. Decía también que si el Congreso Nacional no aprobaba las leyes impositivas con las que el Poder Ejecutivo aspiraba solventar el salario mínimo de RD $250.00 mensuales y la Presidencia de la República no tomaba una medida administrativa para mantenerlo en ese nivel, a partir del 25 de enero de 1986, los servidores públicos volverían a ganar RD $175.00 al mes como sueldo básico.[480]

El principio del fin

Las elecciones de mayo de 1986 se acercaban. Jacobo Majluta, que había tenido que ceder en 1984 la presidencia del Senado después de la crisis producida por la elección de dos Presidentes para la misma Cámara, ganó de nuevo la dirección de esa cámara en agosto de 1985. Desde esa posición, comenzó su práctica acostumbrada de ataques fuertes al Gobierno Central.

Era evidente que Majluta había utilizado la plataforma del Senado para una activa exposición pública de cara a sus aspiraciones políticas: la nominación presidencial del PRD. La evidente división entre los senadores del PRD de una y otra tendencia, es decir, los majlutistas y jorgeblanquistas, no solo cansó episodios aislados en el Senado, sino que marcó aún más la fisura al interior del partido. Majluta logra ser postulado como candidato a la Presidencia por el PRD, pero el daño estaba hecho. El grupo de Jorge Blanco no apoyó al candidato oficial del partido. El rumor público decía que el Gobierno había hecho un pacto con los reformistas y que el apoyo oficial a la candidatura de Balaguer era a cambio de impunidad. Las acusaciones de corrupción durante 1985 y 1986 eran tan grandes, que se decía comentaba que el gobierno *la había democratizado*. Cada día aparecían en la prensa noticias de exoneraciones sin control que estaba repartiendo el gobierno de Jorge Blanco. Como una forma de asegurar el voto de otros sectores no simpatizantes con el PRD, Jacobo Majluta creó una organización política paralela: el Partido Liberal La Estructura.

[480]Pide reducción gastos sobornos y en publicidad, *El Caribe*, 3 de enero de 1986.

Lo cierto es que las elecciones se celebraron el 16 de mayo de 1986. La tendencia, mejor dicho, la fracción de Jorge Blanco no apoyó al candidato oficial, su archirrival, Jacobo Majluta, quien perdió por un estrecho margen. Obtuvo la victoria el Doctor Joaquín Balaguer.

Los meses transcurridos entre enero-mayo y mayo-agosto de 1986 fueron de verdaderos dramas políticos. Primero por las acusaciones y contraacusaciones entre adversarios políticos, y después por la marcada crisis política, que no fue más caótica porque se mediatizó con la intervención de la Comisión de Asesores Electorales (CAE). El Senado, fue sin lugar a dudas, un centro donde esos debates y situaciones se reflejaban.

Jacobo Majluta aprovechaba cualquier elemento para atacar la política oficial, ya fuese en materia política como económica, y sobre todo por anunciar cómo sería su gobierno. En una intervención pública habló sobre la democracia y la institucionalización del país. Para él era *imprescindible y urgente dotar al país de una verdadera institucionalidad democrática, con una interpretación amplia del concepto de institución. Auspiciaba también la más amplia participación de la sociedad creemos necesario promover el surgimiento y consolidación de agrupaciones en diferentes órdenes de la vida nacional: culturales, sindicales, patronales, artísticas, campesinas, deportivas, educativas, comerciales, informativas, recreativas y de otros tipos.*[481]

En otras oportunidades expresaba no solo sus críticas a la política financiera oficial, sino que también hacía propuestas económicas. En un discurso planteó que era preferible gravar las operaciones del capital financiero, donde el dinero era mercancía y objeto de cambio al mismo tiempo, antes de gravar el sector productivo nacional. El Presidente del Senado y ex Presidente de la República dijo, asimismo, que el recargo cambiario de un 18 por ciento a las exportaciones tradicionales representaba *un latigazo a las costillas del productor.* Continuó su reflexión diciendo que en un gobierno suyo cambiaría *de manera radical la actual táctica y estrategia en la economía dominicana y aseguró que no encaminaría todos sus esfuerzos única y exclusivamente a pagar la deuda externa mientras se empobrece la población.*[482]

Como ocurre siempre en los períodos electorales, el Senado, más bien, el Congreso se paralizó. La crisis post electoral, que se caracterizó no solo por las acusaciones de fraude, sino también porque fueron paralizados los conteos y sobre todo por la renuncia de los Jueces de la Junta Central Electoral, dejó al país en vilo y con la expectativa de qué iría a pasar.

[481]Dicen los factores de afianzamiento de las libertades, *El Caribe*, 28 de febrero de 1986.
[482]JM prefiere gravar capital financiero, *El Caribe*, 20 de marzo de 1986.

El 23 de mayo los dos candidatos a la Presidencia de la República que se disputaban el primer lugar, expresaron que estaban de acuerdo en regularizar la situación provocada por una serie de recusaciones a miembros de la Junta Central Electoral (JCE). El Senado fue convocado para sancionar ese arreglo. En ese momento no se sabía quienes ni cuántos habían renunciado de la JCE.

Los candidatos hicieron las declaraciones a la salida de una reunión en casa del doctor Joaquín Balaguer, candidato del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) y de otros dos partidos aliados.

El doctor Balaguer, afirmó que habían llegado a un acuerdo para "regularizar la situación", que estaba dispuesto a hacer *todo lo que sea necesario para que la JCE pueda actuar y convertirse en un organismo operante.* Balaguer hizo hincapié ante los periodistas en que iban a escoger a una persona que presidiera la JCE y que mereciera la confianza de toda la ciudadanía, la confianza de los partidos políticos, especialmente de La Estructura, del PRD, PRSC y del PLD.[483]

Otro elemento de la crisis eran las candidaturas congresionales y municipales. La que más revuelo provocó fue la candidatura a senador por el Distrito Nacional de Jacinto Peynado, pues había el temor de que no se le reconociera su triunfo. Los partidarios del político y empresario entregaron un documento a la JCE expresando su preocupación. El documento decía, entre otras cosas, que la mujer del Distrito Nacional apoyó al candidato a senador por el PRSC por considerarlo *el más idóneo para obtener las reivindicaciones que por derecho a la mujer le pertenece.*[484]

Días después, Jacinto Peynado denunció una trama en su contra, que se manifestaba en cuestiones que afectaban sus negocios de vehículos, el cierre de un canal de televisión de su propiedad y el intento de despojarle de la senaduría de la capital. A juicio de Peynado, la prohibición oficial de que el canal TV 13 se mantuviera cerrado no era nada casual, como tampoco lo era el hecho de que ninguna dependencia oficial adquiriera los vehículos que vendía la Delta Comercial, una compañía importadora de la cual era uno de los principales ejecutivos. El dirigente reformista dijo que en el país había sectores interesados en convertir *en derrota la victoria que obtuve en la capital,* al tiempo de aclarar que no estaba dispuesto a negociar esa posición. Indicó que no descartaba la posibilidad de que se produjera un *fallo histórico* que le impidiera llegar a la senaduría del Distrito Nacional.[485]

El tema que Jacinto Peynado planteaba claramente eran los intentos de colocar como ganadora de la senaduría a Doña Asela Mera de Jorge, esposa de Salvador

[483]Senado sancionaría arreglo, *El Caribe,* 23 de mayo de 1986.
[484]Preocupa que desconozca victoria Jacinto Peynado, *El Caribe,* 10 de junio de 1986.
[485]Jacinto anuncia alegada trama en su contra, *El Caribe,* 11 de junio de 1986.

Jorge Blanco, candidata por el Distrito Nacional por el PRD. Ese era el punto básico de sus denuncias y su temor de que en las negociaciones post electorales ella fuese proclamada.

El PRD aseguraba que la esposa del Presidente Jorge Blanco había ganado, gracias al apoyo de los aliados. La situación llegó al extremo de que el Presidente del Partido La Estructura negó que esa organización le hubiese otorgado su apoyo político a la candidatura de la Señora Asela Mera de Jorge y aseguró que los dirigentes perredeístas habían querido "tergiversar" el pacto de alianza suscrito entre las dos organizaciones. El licenciado Andrés Vanderhorst expresó que La Estructura no llevó candidato a la senaduría del Distrito Nacional porque el 31 de marzo en la noche, fecha límite para la inscripción de candidaturas, el doctor José Francisco Peña Gómez se negó a ocupar esa posición. A juicio del Presidente de La Estructura, la negación de Peña Gómez de ser el candidato a senador del Distrito Nacional por el PRD era la consumación de *una segunda traición al licenciado Jacobo Majluta.*[486]

Más tarde el delegado político de La Estructura ante la Junta Central Electoral, doctor Juan Francisco Herrá, hacía declaraciones en el mismo sentido que Vanderhorst. Reiteraba que para su organización el candidato ganador de la Senaduría del Distrito Nacional era Jacinto Peynado. Reveló que, sin embargo, existía una componenda para que la JCE adjudicara la totalidad de los votos de La Estructura al PRD y de esa manera despojar de la senaduría a Peynado. Asimismo Herrá denunció que con esos propósitos se habrían efectuado reuniones y encuentros *y hasta se ha perseguido y buscado a los miembros de la Comisión de Asesores Electorales (CAE), contra quienes se ejercerían presiones en la búsqueda de que los sufragios fuesen computados al partido gobernante.*[487]

Casi un mes después de las elecciones, se mantenía el conflicto. Los seguidores de Majluta se decían ganadores. Los de Balaguer también. En medio de la crisis, apareció el comunicado de un grupo de dirigentes reformistas en el que planteaban la necesidad de reconocer el triunfo de su líder. Transcribimos algunos de los elementos más importantes del documento:

> *Los suscritos, en su condición de ciudadanos y de dirigentes del Partido Reformista Social Cristiano, se sienten en la obligación de denunciar ante el pueblo dominicano que, no obstante que, no obstante todos los sectores del país y los más destacados representativos del mundo político internacional de hoy haber reconocido la pureza de las*

[486]Estructura niega apoyara Doña Asela, *El Caribe*, 10 de junio de 1986.
[487]Delegado Estructura reitera Peynado ganó senaduría D.N., *El Caribe*, 26 de junio de 1986.

elecciones generales celebradas el 16 de Mayo pasado, se están ejerciendo presiones indebidas sobre los organismos electorales, para variar sus resultados.

En el ámbito nacional, las personas que participaron como candidatos a la Presidencia de la República y los más connotados líderes políticos han reconocido, en una u otra forma, la limpia victoria electoral del Dr. Joaquín Balaguer. Lo mismo han hecho ilustres Jefes de Estado y Jefes de Gobiernos de países de varios continentes, así como destacados líderes políticos de prácticamente todo el mundo.

Ellos, unido al responsable reclamo de las fuerzas vivas de la nación a raíz de la paralización del conteo de los votos, días después de las elecciones, ha impedido que se pretenda adulterar el resultado de las mismas en cuanto a las candidaturas nacionales se refiere.

Lo mismo no ocurre, sin embargo, en lo que concierne a las candidaturas provinciales y municipales. Se han estado ejerciendo presiones de todo tipo sobre funcionarios electorales de diferentes localidades del país para que sus actuaciones y decisiones beneficien a los candidatos del partido oficial, a despecho del rechazo que la mayoría del electorado nacional les ofreció en los ejemplares comicios del 16 de mayo.

De esas presiones no escapan ni siquiera lo más altos representativos de la Junta Central Electoral, uno de los cuales se vio precisado a abandonar precipitadamente el país, y sobre quienes gravita la potencia de una presión que parece irresistible por la persistencia con que se ejerce y por el lugar de donde procede, al punto de que algunos de ellos han confesado sentirse prácticamente como "PRISIONEROS".

Al tiempo que alertamos a los dirigentes y a la militancia del PRSC en toda la República para que estén prestos a reinvidicar la victoria obtenida en las urnas, hacemos un llamado encarecido al Ciudadano Presidente de la República para que, en uso de la autoridad de las altas funciones que desempeña y de su indiscutible prestigio y liderazgo personal, proteja lo que falta del actual proceso electoral de toda ingerencia extraña, para que las actuaciones y decisiones de los organismos electorales respondan única y exclusivamente a los postulados de la ley.

Solicitamos a la Comisión de Asesores Electorales, encabezada por Monseñor Nicolás de Jesús López Rodríguez, Arzobispo de Santo Domingo, que con su actuación responsable y oportuna ha rendido durante este proceso eminentes servicios al país, dignos del patriotismo que adorna a las personalidades que la integran, que utilizando el peso de su inmensa autoridad moral impidan que los mandatos de la ley sean desechados y que en aras de un interés espúreo se aseste a la democracia nacional un golpe moral, como sería el atribuir ilegalmente a candidatos impopulares que fueron repudiados por el electorado, votos que fueron precisamente emitidos en su contra.

Pedimos a los miembros de la JCE, cuya probidad y hombría de bien reconocemos, que no se dejen amedrentar, ni por presiones, ni por amenazas de ningún tipo, para que sus decisiones constituyan un himno de respeto y acatamiento de la ley, que sirva para afianzar la confianza del electorado nacional en las instituciones en que descansa el sistema político vigente.[488]

Después de más de un mes de crisis, denuncias, presiones, debates y enfrentamientos, se ofrecieron los resultados electorales. Joaquín Balaguer fue proclamado ganador de la contienda electoral para ocupar la Presidencia de la República junto a Carlos Morales Troncoso como Vicepresidente. Jacinto Peynado fue declarado senador por el Distrito Nacional. Jacobo Majluta se quedó para aspirar a un nuevo período presidencial, pero tendría que esperar cuatro años más.

A mediados de julio de 1986, el Presidente del Senado convocó a los legisladores de la Cámara Alta para que asistieran a la sesión que celebraría la Asamblea Nacional con la finalidad de proclamar al doctor Joaquín Balaguer y a Carlos Morales Troncoso, Presidente y vicepresidente de la República, respectivamente, electos en los comicios del 16 de mayo. El Presidente de la Junta Central Electoral, doctor Canoabo Fernández Naranjo, por su parte informó que ese organismo había entregado al Senado de la República los certificados de elección de los ganadores de las elecciones incluyendo copias de las certificaciones del Presidente y Vicepresidente de la República para 1986-1990.[489] Se iniciaba un nuevo período en la historia dominicana.

5. Joaquín Balaguer vuelve al poder. El Senado de nuevo a su servicio. 1986-1996

El 16 de agosto de 1986 asumió nuevamente el poder por sexta vez el Doctor Joaquín Balaguer. Tenía dos períodos consecutivos en la oposición activa. Contaba con 86 años de edad y estaba aquejado de graves dolencias de salud, la principal la ceguera que había comenzado a padecer varios años antes.

Su retorno al poder se vio inmerso en circunstancias políticas, económicas y sociales, nacionales e internacionales diferentes. A nivel nacional, las aspiraciones de institucionalidad democrática, participación política y la necesidad de crear un Estado de Derecho habían comenzado a calar en diferentes sectores de la población. Esto significaba que no podría aplicar la línea de la "mano dura" como hizo al momento de subir a la presidencia 20 años antes, en 1966. En el plano internacional las cosas

[488]Periódico *El Caribe*, 11 de junio de 1986.
[489]Convocan Senado a proclamación, *El Caribe*, 16 de julio de 1986.

también habían cambiado. La guerra fría había llegado a su fin. El mundo socialista iniciaba su proceso firme y acelerado hacia su desmembramiento. La bipolaridad pasó a ser cosa del pasado, imponiéndose la unipolaridad norteamericana. El péndulo internacional se balanceaba hacia la democracia, por lo que la aspiración de una nueva ciudadanía a nivel mundial era la aspiración de las sociedades occidentales. En el plano económico se había impuesto la apertura de las economías y la globalización, lo cual implicaba la competitividad entre las naciones y que los países de la región debían adoptar las reformas internas entendidas como necesarias.

Obligado a adaptarse a las exigencias de los nuevos tiempos, Balaguer tuvo que aceptar las demandas de los organismos internacionales. Inició, bajo el amparo de las Naciones Unidas, la puesta en marcha de reformas económicas que propiciaran la integración del país a un nuevo esquema internacional. Acostumbrado a manejar el Estado como promotor directo del crecimiento económico, en que los subsidios compensaban las ineficiencias, no tuvo más remedio que aceptar la iniciativa privada y el mercado como los motores de la economía. En lo político, como se mencionó anteriormente, la tolerancia se impuso sobre la deseada represión de los adversarios. Tuvo que aceptar la globalización de la democracia y entrar en el juego democrático.

Al asumir de nuevo el poder, el Presidente Balaguer orientó su nueva gestión hacia varios elementos, tales como:

1. El relanzamiento de la economía mediante el ahorro interno, la eficiencia de la gestión pública y la aplicación del concepto de soberanía económica.

2. Incentivo a la economía mediante las construcciones de grandes obras públicas.

3. La recuperación moral del país después de un cuatrienio donde primó la corrupción.

4. La recuperación del orden, luego del desorden que, según el propio Balaguer, habían dejado el país los perredeístas.

La política económica trajo consigo serios problemas, a saber:

1. Las asignaciones de la construcción se hicieron en base a las restricciones en los servicios sociales. Estos servicios fueron los más afectados por el constreñimiento del gasto público.

2. No se honraron los compromisos del pago de la deuda externa en el marco del Acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.

3. La alta inversión en construcciones constriñó aún más el gasto estatal en sus operaciones corrientes, provocando una cuasi paralización en la gestión pública.

Pero el tránsito no era fácil. Balaguer había heredado un Estado muy endeudado, producto del juego del Gobierno de Salvador Jorge Blanco de subvencionar

las necesidades gubernamentales por vía impositiva. A esto se agregaba que a finales de los 80 y principios de los 90, el país sufrió una profunda crisis económica nunca vista. Todas las variables macroeconómicas se dispararon, produciendo una gran inestabilidad social. Balaguer no tuvo otra alternativa que aplicar las políticas del Fondo Monetario Internacional, aceptando un nuevo ajuste económico. Así, a finales de 1990 se inició un programa de reformas económicas. Las más importantes fueron la reforma arancelaria y la reforma fiscal.

En el plano de política interna la situación no era menos difícil. Durante el primer año de gobierno, el Doctor Balaguer se centró en la organización del expediente acusatorio contra Jorge Blanco, a quien se señalaba, junto a varios de sus ministros, de serios cargos de corrupción, contrabando y uso del Estado para fines de enriquecimiento ilícito, además de conspiración en contra del gobierno y del asesinato del banquero Héctor Méndez. El 29 de abril de 1987 Jorge Blanco fue presentado ante el Juez de Instrucción. Al otro día pudo refugiarse en la Embajada de Venezuela, donde solicitó asilo político, pero le fue negado. Jorge Blanco sufrió espasmos coronarios. Fue enviado a Estados Unidos gracias a un permiso presidencial. Casi inmediatamente después de los conflictos con Jorge Blanco, se destapa la crisis económica.

En 1988 el partido oficial sufre serios reveses. Fernando Álvarez Bogaert, antiguo candidato a la Vicepresidencia junto a Balaguer en 1978, quiso presentarse como alternativa política en 1990. Enfrentó así de lleno las aspiraciones continuistas del Presidente y su grupo. El PRD seguía enfrentado. Tres grupos estaban a la cabeza de las disputas: el de Jorge Blanco, el de Majluta y el de Peña Gómez, que se llamaba Bloque Institucional Social Democráta. El PLD, que había iniciado su camino en 1973, comenzó a fortalecerse, gracias al resquebrajamiento político del PRD. Se perfilaba como el partido ganador de la contienda de 1990.

Así, en ese marasmo de presiones de los organismos internacionales para que se aplicaran las reformas estructurales, de crisis política interna, de puesta en ejecución del circo político con el caso de Salvador Jorge Blanco y de luchas internas de los partidos, transcurrieron los primeros cuatro años de la vuelta del Doctor Balaguer. En ese escenario se desenvolvió el Congreso, y el Senado en sentido particular.

Vuelta al control reformista del Senado

Florentino Carvajal Suero, el legislador con más años en el Senado, fue escogido como candidato para presidirlo por sus colegas del PRSC. A su vez, el partido oficial decidió apoyar al doctor Fernando Amiama Tió como candidato para presidir la Cámara Baja.

Carvajal Suero y Amiama Tió fueron escogidos tras una larga reunión que sostuvo el Presidente Joaquín Balaguer con los legisladores del PRSC para elegir los integrantes del bufete del Senado en la legislatura que se iniciaba el 16 de agosto. Durante la reunión, el Dr. Balaguer sugirió además de Carvajal Suero, para presidir el Senado, a los senadores Víctor García Sued y Altagracia María Méndez como secretarios. La vicepresidencia recayó en el senador Máximo A. Nova Zapata, mientras que la vocería de los legisladores reformistas en la Cámara Alta le fue otorgada al senador Miguel Ángel Jiménez Messón.[490] Se iniciaba así una nueva era de control reformista del Senado de la República.

Elección de los jueces sobre el tapete

La selección de los jueces era una prerrogativa constitucional que le otorgaba un gran poder al Senado. Tenía la responsabilidad de elegir a los hombres y mujeres que integrarían el Poder Judicial, es decir, la selección de uno de los poderes del Estado estaba en mano de una Cámara del Congreso.

Cada inicio de cuatrienio se caracterizaba por las polémicas en torno a la selección y ubicación de los jueces. Los senadores buscaban colocar personas acordes a sus intereses y simpatías. Las presiones crecían por todos lados. El Senado era un escenario terrible de negociaciones y transacciones.

Al inicio de su período, el recién estrenado Presidente del Senado, Florentino Carvajal Suero, abogó por una buena selección al nombrar los jueces: *esperamos que todo el que pueda llegar al Senado de la República y hacer algún aporte para eso, lo que haga de la manera más sincera, más honesta y más desinteresada.*

La posición del legislador y Presidente del hemiciclo fue como respuesta a los reiterados llamados de las organizaciones de la sociedad civil para que realizaran una cuidadosa selección. Muchos gremios de profesionales del derecho enviaron propuestas de reconocidos profesionales para que ocuparan las posiciones de jueces.[491]

A sugerencia de su líder, el Doctor Joaquín Balaguer, el Presidente del Senado decidió la designación de una comisión integrada por personas de *altas virtudes morales*, para seleccionar los candidatos a jueces en los tribunales del país. Florentino Carvajal Suero hizo el anuncio de la comisión, pero pasaban los días y no la conformaba. Transcurrieron más de tres semanas sin que la instancia fuera formada. Finalmente, a principios de octubre de 1986 fue conformada por prestantes figuras de la sociedad. El Arzobispo metropolitano de Santo Domingo, Monseñor

[490]Escogen Carvajal presidir al Senado, *El Caribe*, 15 de agosto de 1986.
[491]Afirma Senado proyecto cuidadosa selección jueces, *El Caribe*, 29 de agosto de 1986.

Nicolás de Jesús López Rodríguez declinó participar en la comisión aduciendo que se *lo impedían los compromisos pastorales a que debemos hacer frente habitualmente.*

En noviembre de 1986 el Senado inició la designación de los jueces de la Suprema Corte de Justicia y de las Cortes de Apelación del país. Después de más de siete horas de espera, designó 25 jueces en las Cortes de Apelación de Santo Domingo, San Pedro de Macorís, San Juan de la Maguana, San Cristóbal y Santiago. Días más tarde, designó 15 en las Cortes de Apelación de los Distritos judiciales de Santo Domingo, La Vega y Duarte, elevándose a 48 el número de magistrados nombrados en esa Legislatura.

Todavía en diciembre continuó nombrando o ratificando jueces. A principios de ese mes designó once nuevos magistrados en tribunales judiciales del Distrito Nacional, San Juan de la Maguana y Elías Piña, con lo que se elevaba a 79 el número de los nombrados en la legislatura.

Comienza la cacería política

Como se explicaba en las primeras páginas de este apartado, una de las primeras medidas políticas llevadas a cabo por el Presidente Balaguer y todo su equipo político, fue la destrucción del grupo de Jorge Blanco y sus funcionarios, a través de la acusación de corrupción y otros delitos. Sin adentrarnos en la validez o no de esas acusaciones, porque no es objeto de esta investigación, el Senado entró en el juego político pautado por el líder de los reformistas. Así, el Presidente del Senado envió las copias de una auditoria practicada en la Liga Municipal Dominicana (LMD) al Procurador General de la República y al Secretario de Interior y Policía para que actuaran judicialmente contra funcionarios de esa entidad. La auditoría fue enviada acompañada de diversas comunicaciones y señalaban que las Comisiones Permanentes de Finanzas e Interior y Policía del Senado se habían abocado a revisar la auditoria a solicitud del senador reformista José Osvaldo Leger, y que habían encontrado irrefutables pruebas de corrupción.

El Senado aprobó, tras largos debates, enviar a los doctores Julio César Castaños Espaillat, Procurador General de la República y a Juan Demóstenes Cotes Morales, Secretario de Interior y Policía, copias de la citada autoría que fue practicada por la Cámara de Cuentas. El experticio revelaba que en la LMD se habían cometido irregularidades que incluían desfalco. El informe rendido por las comisiones senatoriales pedía a los referidos funcionarios actuar contra todos los involucrados en los actos dolosos cometidos en la Liga.[492]

[492]El Senado remite copias auditoria practicada a LMD, *El Caribe*, 12 de septiembre de 1986.

Jacinto Peynado busca posicionarse políticamente

Desde que se juramentó como nuevo senador por el Distrito Nacional, Jacinto Peynado quiso ser diferente. Habiendo obtenido la senaduría en medio de muchas tensiones y negociaciones, debido al interés en las filas del PRD de que se produjera un "fallo histórico" a favor de Doña Asela, no quiso ser un senador pasivo ni incondicional del Doctor Balaguer. Desde sus primeras apariciones públicas, hizo declaraciones fuertes, dejando trazada la línea de la diferencia con los demás legisladores de su partido.

En noviembre de 1986, después de los primeros pasos dados por el Ejecutivo en el proceso de acusación y juicio de Jorge Blanco y sus funcionarios, Peynado hizo una declaración fuerte, que en esencia criticaba la actitud de su propio gobierno. A su juicio, las autoridades nacionales habían sido *muy tímidas en sus actuaciones contra los funcionarios de la administración pasada que cometieron actos de corrupción*. Su posición fue externada en el marco de un programa de televisión, en el que dijo estar de acuerdo con que fuera el propio gobierno el que encabezara las actuaciones tendentes a someter a la justicia a los desfalcadores del erario y a la recuperación de los bienes sustraídos. Peynado consideraba que el gobierno tenía bastante oportunidad de someter a la justicia al ex presidente Salvador Jorge Blanco y a todos los funcionarios que junto a él habían cometido actos de corrupción. Finalmente abogó porque el gobierno trabajara con más ahínco en la obtención de las pruebas necesarias para someter a la justicia a los desfalcadores del erario.[493]

Pero Jacinto Peynado no solo fue activo en declaraciones y en la formulación de críticas a algunas políticas estatales, sino que se destacó también por presentar muchas y variadas iniciativas legislativas. En agosto de 1987 presentó al Senado siete proyectos de leyes. Uno de los más importantes era el que buscaba prohibir la colocación de desperdicios en las vías públicas, áreas verdes y solares baldíos de esta capital.

Otro de los proyectos fue el que autorizaba a los Ayuntamientos a cobrar RD $0.05 por cada libra de carne limpia de ganado vacuno, porcino u ovino, que fuera sacrificado en los mataderos existentes en el país. Una vez presentado, fue enviado a estudio de las Comisiones de Salud Publica, Finanzas e Interior y Policía.

Peynado también introdujo un proyecto de ley que buscaba modificar los artículos 63 y los incisos a, b, c y d del artículo 68 de la Ley 5911 del Impuesto Sobre la Renta. Con esta modificación, el artículo 63 debía leerse de la siguiente manera:

[493]Peynado estima hay timidez en actuar contra corruptos, *El Caribe*, 24 de noviembre de 1986.

No estarán sujetos el impuesto de esta categoría las rentas que no excedan de RD $4,200.00 anual. Si excediesen de esta suma, el impuesto se pagará sobre la cantidad que sobrepase la misma. El proyecto fue enviado a la Comisión Permanente de Finanzas para que rindiera un informe.

Por otra parte, Peynado sometió también un proyecto de ley por el cual los funcionarios y empleados públicos gozarían de los mismos beneficios de exoneraciones previstos en la ley 379, sobre Pensiones y Jubilaciones del Estado, cuando percibieran rentas por esos conceptos. Agregó que todas las empresas privadas que así lo desearan, podían crear planes de retiro, jubilaciones, pensiones y seguros, sujetos a las mismas condiciones establecidas por la ley 772, del 24 de mayo de 1978.

Otra de las iniciativas legislativas del senador Peynado fue un proyecto tendente a modificar la Ley de Cheques número 2859, de fecha 30 de abril de 1951, en su artículo 66 para agregarle tres párrafos. Uno de esos párrafos señalaba que *toda persona física o moral que expida y cambie en el país un cheque cuyos valores estén expresados en moneda extranjera, incurrirá, en caso de no ser pagado dicho cheque en delito de estafa.*

Asimismo, Peynado sometió a la Cámara Alta el proyecto de ley que creaba un nuevo Juzgado de Paz en el Distrito Nacional, en adición a los ya existentes, que se denominaría Juzgado de Paz para Asuntos Municipales el cual fue enviado de inmediato a estudio de la Comisión Permanente de Justicia.[494]

Meses más tarde, sometió una nueva iniciativa. Esta vez se trataba de un proyecto sui generis: buscaba prohibir que a las personas condenadas por violación a la ley 168, sobre Drogas Narcóticas, se le otorgara el perdón condicional. En su artículo único el proyecto indicaba que se agregaba un acápite d) al artículo primero de la ley 223, del 26 de junio de 1984, sobre Perdón Condicional de la Pena. Se propuesta se basaba en que la ley vigente, *de tan amplia concepción y de propósitos tan loables, está siendo utilizada muy frecuentemente como una vía de escape por la cual se han colado personas que se han dedicado al trafico y venta de drogas narcóticas y que han sido capturadas tras innumerables dificultades por las autoridades, aprovechando esa vía franca que constituye la Ley del Perdón Condicional de la Pena".*[495]

El objetivo de Peynado estaba claro. Debía perfilarse como un senador eficiente y propositivo, con miras a desarrollar un liderazgo que le posibilitara una eventual postulación a la Presidencia de la República.

[494]Proyecto regularía destino de basura, *El Caribe*, 19 agosto, 1987.
[495]Pide prohibir perdón violadores ley, *El Caribe*, 2 septiembre, 1987.

El presupuesto sin debate

El tema del presupuesto durante los cuatro años de Jorge Blanco fue un verdadero dolor de cabeza para el Gobierno. Utilizado como instrumento político de presión y de ataque, nunca era aprobado ni en el tiempo, ni con las indicaciones y proyectos de leyes que lo acompañaban. La situación cambió con la llegada al poder del Presidente Balaguer. El proyecto de presupuesto llegaba y de inmediato era aprobado.

A finales de noviembre de 1986, el Ejecutivo envió al Congreso, vía el Senado, el proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos. Una semana después era conocido, declarado de urgencia y aprobado en dos lecturas consecutivas. El presupuesto para el año 1987 ascendía a RD $2,249.4 millones.[496]

Préstamos y más préstamos

Aunque tradicionalmente el doctor Balaguer trataba de realizar sus inversiones a partir del ahorro interno, en su nueva gestión de gobierno se vio en la necesidad de recurrir a los préstamos internacionales.

Por otra parte, el Senado decidió revisar los préstamos hechos durante la administración anterior. En ese proceso fue rechazado un acuerdo de préstamo entre el Gobierno Dominicano y el Banco Central de Venezuela que había sido suscrito el día 15 de octubre de 1985, por un valor de US $8.0 millones para comprar bienes venezolanos para la construcción de siete puentes metálicos en distintas zonas del país. El empréstito fue rechazado por los senadores presentes en la sesión, después que la Comisión Permanente de Finanzas que presidía Jacinto Peynado, presentó un informe negativo. El acuerdo indicaba que el préstamo tendría un plazo de amortización de 13 años, incluyendo un período de gracia de dos años. Este contrato había sido sometido al Congreso a través del Senado por el entonces Presidente Salvador Jorge Blanco el 17 de febrero del 1985.[497]

No ocurrió así con un acuerdo de préstamo ascendente a US $90 millones suscrito entre el Estado Dominicano, a través del Banco Central, y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar pequeñas y medianas empresas agropecuarias del país. El contrato fue sometido, a través de la Cámara Alta el día 3 de enero de 1987 por el Presidente Joaquín Balaguer; recibió el voto favorable de 17 de 23 senadores presentes en la sesión, solamente el perredeísta Ángel Miolán votó a favor del acuerdo.

[496]Ascienden $2,249.4 M. Usarán 40.5% Gastos, *El Caribe*, 5 de diciembre de 1986.
[497]Rechazan contrato préstamo con Banco Central Venezuela, *El Caribe*, 15 de enero, 1987.

El proyecto se denominaba "Programa Global de Crédito Agroindustrial" y contemplaba el otorgamiento de créditos para empresarios agropecuarios e industriales del sector privado que participaran en las distintas fases de la producción agroindustrial. También buscaba el apoyo institucional del Fondo de Inversiones para el Desarrollo Económico (FIDE) para el mejoramiento de su sistema de análisis, procesamiento, aprobación, supervisión y evaluación a posteriori de los créditos.

El costo total del programa ascendía a la suma de US $120 millones y sería cubierta de la siguiente manera: un 75%, o sea la suma de US $90 millones, con cargo a un préstamo que otorgó el BID al Banco Central y el 25% restante como aporte local de las instituciones financieras intermediarias a través del FIDE.[498]

Pocos meses después, en marzo de 1987, el Presidente Joaquín Balaguer sometió al Senado un nuevo contrato mediante el cual el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), prestaría US $18.0 millones para la ejecución del proyecto de reconstrucción de los rompeolas del puerto de Haina y la rehabilitación de otras obras. El acuerdo había sido suscrito entre el Estado Dominicano y el BID el día 13 de enero de 1986. Según el mensaje que acompañaba el acuerdo sometido al Congreso a través del Senado, el propósito del financiamiento era cubrir la ejecución del proyecto de reconstrucción de los rompeolas del puerto de Haina, a cargo de la Secretaria de Estado de Obras Publicas y proteger sus muelles, almacenes y otras instalaciones contra daños que ocurran como consecuencia de huracanes". Indicaba que el financiamiento sería amortizado por la República Dominicana en un plazo de 20 años, mediante cuotas semestrales consecutivas y en lo posible iguales. La primera de las cuotas debía pagarse a los seis meses posteriores a la fecha prevista para el final de los desembolsos y pagaría intereses semestrales sobre los saldos deudores del préstamo.[499]

Beneficios para los legisladores

El Senado aprobó en primera lectura un proyecto de ley por el que se aumentaría de US $6,000 a US $18,000 el precio tope de los vehículos cuya exoneración se otorgaría a los legisladores. El artículo dos indicaba que en lo adelante la ley debía decir que *el vehiculo exonerado no deberá exceder del valor de US $18,000 en el mercado extranjero, precio de fabrica.* Anteriormente el precio para los vehículos exonerados a los legisladores no podía pasar de US $6,000. El proyecto fue sometido al Senado por el senador Hugo Lembcke Grullón

[498]Senado ratifica crédito $90 millones, *El Caribe*, 28 enero, 1987.
[499]Senado conocerá contrato crédito BID, *El Caribe*, 4 marzo, 1987.

(PRSC-Montecristi), en el mes de octubre de 1986. Fue aprobado por los 21 senadores presentes en la sesión.[500]

Y siguen los nombramientos de los jueces. Protestas por la JCE

El largo proceso de designación de los jueces continuó a principios de 1987. En enero de ese año, el Senado designó seis nuevos jueces en distintos tribunales de las provincias Puerto Plata y Monte Plata, elevándose a 131 el número de magistrados nombrados en la legislatura. Estos jueces fueron designados por la Cámara Alta después que la Comisión Permanente de Justicia que presidía el doctor Freddy Rincón Mojica presentó un informe favorable en ese sentido.[501]

La selección de los jueces encontró la protesta de los senadores del bloque perredeísta que, se retiró de la sesión en protesta por la forma en que se había aprobado la designación de los nuevos jueces de la Junta Central Electoral (JCE) y de la Cámara de Cuentas. Vicente Sánchez Baret (PRD-Sánchez Ramírez) habló a nombre del bloque. Dijo que abandonaban la sesión porque alegadamente se había irrespetado a los legisladores opositores con las designaciones.

Laureano Guerrero (PLD-La Romana), quien habló a nombre del bloque, expresó que los jueces "fueron escogidos por los senadores reformistas de una manera ruin a espaldas de nosotros, la oposición". Los nuevos miembros de la JCE fueron nombrados durante una sesión que comenzó tres horas más tarde de lo previsto, cuando solo permanecían en el Senado 17 legisladores del PRSC. Los senadores de los demás partidos se habían ausentado. De acuerdo a los reglamentos del Senado, las sesiones de ese organismo legislativo debían iniciarse a las 10:00 de la mañana. El Presidente Joaquín Balaguer había dicho que los jueces de la JCE serian designados por el Senado, tras consultar los partidos políticos del país. Era una costumbre que se incluyera a un representante de la oposición en la JCE. Incluso el doctor Salvador Jorge Blanco lo hizo en su momento.

Los Jueces de la Junta Central Electoral seleccionados fueron: doctor Froilan J. Tavárez presidente; y los doctores Olga Seijas Herrero y Rubens Suero García Godoy, miembros. Los doctores Hugo Álvarez Valencia, Guillermo Sánchez Gil y José Henríquez Almánzar fueron designados suplentes.[502]

Días más tarde, el presidente del Senado, licenciado Florentino Carvajal Suero, envió a estudio de una comisión especial una carta de los nuevos miembros de la JCE poniendo a disposición de ese organismo sus nombramientos. La carta fue

[500]Subirían precio carros exoneren a Legisladores, *El Caribe*, 30 enero, 1987.
[501]Designan seis nuevos jueces para diferentes tribunales, *El Caribe*, 16 enero, 1987.
[502]Bloque PRD protesta forma fueran escogidos nuevos jueces, *El Caribe*, 6 mayo, 1987.

firmada por el presidente de la JCE, doctor Froilan J. Tavarez y los dos doctores Olga Seijas Herrero y Rubens Suero García Godoy, miembros del organismo. En su misiva, solicitan lo siguiente:

> *A la mayor prontitud, previa convocatoria formal de acuerdo a la ley y su reglamento interno, conozca de nuevo las designaciones de los miembros titulares y suplentes de la Junta Central Electoral y si a lugar ratifique los nombramientos efectuados. También le reiteramos la motivación contenida en la misma, a cuyo tenor debido a que en la sesión mediante la cual se produjo la referida elección solo asistieron 17 miembros de dicho organismo, todos integrantes del PRSC..*
> *Entendemos que nuestras razones son muy validas sobretodo porque ya se han producido serias protestas de políticos y legisladores que a nuestro juicio deben ser sopesadas y discutidas en una deliberación de ese organismo expresadamente convocada para los fines solicitados.*[503]

El tema sobre la JCE se postergó hasta esperar el informe de la Comisión. Entre tanto, la Cámara Alta designo once nuevos jueces en distintos tribunales judiciales de las provincias Santiago Rodríguez, La Altagracia, San Cristóbal, Puerto Plata y Espaillat, así como en el Distrito Nacional, que fueron seleccionados después que la Comisión Permanente de Justicia rindiera un informe favorable en ese sentido.

Mientras se esperaba el informe, el Senado siguió haciendo designaciones. En mayo de 1985 fueron designados los nuevos miembros del Tribunal Superior de Tierras, así como 66 jueces en distintas cortes en once ciudades del interior y el Distrito Nacional. Con la designación de estos jueces se elevaba a 314 el número de magistrados designados en los tribunales del país, después que de iniciar la legislatura el día 16 de agosto del año 1986.

Todavía en septiembre de 1987, es decir, la Comisión no había hecho el informe requerido con urgencia. Parece ser que las negociaciones entre los partidos había tardado más de lo imaginado y esperado. A principios de ese mes, el Presidente del Senado dijo que el conflicto originado por la designación de los miembros de la JCE era un problema que ameritaba la intervención de los partidos políticos que tenían que ver con las elecciones nacionales. Destacó que se estaba tratando de que hubiera un consenso entre los partidos representados en el Senado para la confirmación o elección de nuevos jueces en la JCE.[504]

[503]Pasaran a estudio carta enviaran miembros JCE, *El Caribe*, 13 mayo, 1987.
[504]Pide encarar problema JCE, *El Caribe*, 16 septiembre, 1987.

Uso y venta de activos del Estado

Quizás porque los nuevos tiempos obligaban cada vez más al Estado Dominicano a abandonar su papel omnipresente de interventor; quizás porque los aires globalizadores que ya se respiraban a finales de la década de los 80 abogaban por un cambio de paradigmas, convirtiéndolo, aún a regañadientes de sus representantes, en un ente regulador de la actividad económica, Quizás también por la necesidad permanente del Estado de dinero para hacer frente a las exigencias de la cosa pública; quizás porque se iniciaba un proceso indetenible hacia la capitalización y privatización de muchas empresas estatales o quizás porque el tráfico de influencias permitiría que una capa privilegiada de políticos-funcionarios pudiesen obtener ingresos adicionales por comisiones, que el Doctor Balaguer, inició el proceso de venta de activos del Estado.

Venta de tierras del CEA al Banco Central

Una de las ventas más polémicas fue la que hizo el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) al Banco Central de 17, 671,063 metros cuadrados de las tierras del ingenio Montellano. El proyecto fue introducido originalmente por la Cámara de Diputados. Allí fue modificado ligeramente y cuando llegó al Senado, su Presidente, Florentino Carvajal Suero, tomó la decisión, después que se produjeran prolongadas y acaloradas discusiones entre algunos de los senadores presentes en la sesión, de enviarlo a estudio. Según el proyecto, la venta de los terrenos ascendía a un monto de RD $502, 478,490.00.

La principal modificación que introdujo la Cámara de Diputados al proyecto fue la eliminación del artículo seis que obligaba al Banco Central a *someter la aprobación de los actos traslativos de propiedad,* en todos los casos en que decidiera poner a la venta la totalidad o parte de las porciones compradas al CEA. Los terrenos que adquiriría el Banco Central estaban ubicados en 23 parcelas de los Distritos Catastrales numero tres, siete y nueve y el precio de venta estipulado era de RD $28.44 el metro cuadrado. Sin embargo, los precios del metro cuadrado en ese momento fluctuaban entre los RD $65.00 y RD $15.00.

Si el controversial proyecto de ley era modificado nuevamente tendría que volver a la Cámara de Diputados o si por el contrario el Senado decidía acoger las modificaciones se aprobaría en una sola lectura para que se convirtiera la ley.[505]

Antes de ser sometido a la consideración del pleno, se realizaron varias reuniones entre legisladores y funcionarios del gobierno. Finalmente, el 16 de febrero de

[505]Estudiaran proyecto venta terreo CEA, *El Caribe,* 6 febrero, 1987.

1987, el Senado convirtió en ley el proyecto, modificado por la Cámara de Diputados, autorizando al Consejo Estatal del Azúcar (CEA) a vender al Banco Central 17,671,064 metros cuadrados de las tierras del ingenio Montellano, por la suma de RD $502,478,490. Fue aprobado en única lectura después de prolongadas discusiones entre algunos de los senadores de los Partidos Reformista Social Cristiano (PRSC) y de la Liberación Dominicana (PLD).[506]

Posesión de las tierras baldías

Por iniciativa del Presidente Joaquín Balaguer, se sometió a través de la Cámara de Diputados un proyecto de ley en el cual el Estado asumía la posesión de las tierras consideradas baldías. En el mensaje de remisión el mandatario señalaba que el texto, correspondía al propósito expresado en el inciso 13 del artículo 8 de la Constitución, que consagraba la necesidad de que las tierras productivas estuvieran destinadas a fines útiles a la comunidad. Sostenía el Jefe del Estado que en ese momento existía una considerable proporción de tierras aptas para el cultivo, para la ganadería y plantaciones permanentes, o para fines energéticos que se encontraban abandonadas. Agregaba que esa situación impedía contribuir adecuadamente al producto nacional, por incapacidad económica o tecnológica de sus titulares. Una vez aprobado, fue enviado al Senado donde se decidió referirlo a estudio de la Comisión Permanente de Agricultura.[507]

Esa Comisión tomó largo tiempo para dar su opinión. Seis meses después, el Senado aprobó el citado proyecto que en su artículo 4 establecía lo siguiente: *Transcurrido el plazo indicado, el Estado podrá entrar en posesión de las tierras baldías rurales con el objeto de ponerlas en producción en forma asociada con los propietarios, conforme contratos suscritos al efecto, en los que se especificaran los plazos, términos y condiciones en función de la naturaleza de los cultivos y de las inversiones a realizar.*[508]

Venta de terrenos a particulares

A final del gobierno de Salvador Jorge Blanco, se hicieron muchas ventas de terrenos a particulares. En mayo de 1986, sometió los contratos al Congreso en el gobierno de Salvador Jorge Blanco y aprobados en su única lectura, el 27 de mayo de 1986. Meses después, la Dirección de Bienes Nacionales expropio los terrenos, alegando que su venta había sido hecha por precios muy por debajo de sus costos.

[506]Convierten en ley autorización venta terreno CEA, *El Caribe*, 12 febrero, 1987.
[507]Envían a estudio proyecto posesión de tierras baldías, *El Caribe*, 18 febrero, 1987.
[508]Aprueban proyecto solares baldíos, *El Caribe*, 16 septiembre, 1987.

La venta fue revisada de nuevo por Senado en 1987. Allí se conocieron los contratos y fueron rechazados.

Nuevos gravámenes

Impuestos a las placas exoneradas. Se aprobó de urgencia en el Senado en dos lecturas consecutivas, el proyecto de ley tendente a establecer en el país un régimen especial de cobro para las placas de los automóviles exonerados o que solo habían pagado un impuesto único a partir del primero de enero de 1985.[509]

Gravamen para las rentas que generaban las empresas extranjeras. Ante la necesidad de dinero, como ha ocurrido siempre, y ocurre hoy todavía, el presidente Joaquín Balaguer sometió, en mayo de 1987 al Senado un proyecto de ley mediante el cual se gravaban las rentas de fuente dominicana generadas por las compañías extranjeras, sin establecimiento en el país, cualquiera que fuera su denominación. Cuando se recibió, fue enviado a estudio de la Comisión de Finanzas para que rindiera un informe *lo más rápido posible. En el mensaje al Senado, el doctor Balaguer expresaba que dada la importancia de las medidas propuestas en el proyecto de ley, y la aguda necesidad de los recursos provenientes de los contribuyentes, me permito sugerir la atención prioritaria del Congreso al conocimiento y decisión del mismo. Actualmente cursa en la Cámara de Diputados un proyecto sometido por legisladores del Partido de la Liberación Dominicana, que reduciría los ingresos sujetos al Impuesto sobre la Renta.*[510] Después de un breve tiempo, el Senado lo aprobó.

Impuestos a los casinos y carreras de caballo. A mediados de mayo de 1987, el Senado aprobó en dos lecturas consecutivas un proyecto de ley que gravaba con nuevos impuestos los casinos de juego y las carreras de caballos y perros, para destinar dichos recursos a programas de prevención contra las drogas. Este proyecto había sido sometido por el senador del PRSC-Puerto Plata Ing. Miguel Ángel Jiménez Mesón.[511]

Nuevas tributaciones fiscales. A finales de noviembre de 1987, el Senado envió a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas un paquete de proyectos impositivos dirigidos a incorporar varias actividades a la tributación fiscal, los cuales fueron sometidos por el Presidente Joaquín Balaguer. Uno estaba encaminado a ampliar el alcance del Impuesto a las Transferencia de Bienes Industrializados (ITBIS) a las agencias publicitarias y a los denominados "Rent Car". Otro agregaba nuevos impuestos a las bebidas alcohólicas y a los cigarrillos de fabricación nacional. Un

[509]Senado aprueba pago placas exoneradas, *El Caribe*, 9 enero, 1987.
[510]Somete proyecto grava rentas generan empresas extranjeras, *El Caribe*, 13 mayo, 1987.
[511]Amplían gravamen casinos y carreras, *El Caribe*, 12 noviembre, 1987.

tercero estaba dirigido a aumentar en un 20% el impuesto sobre el valor de las mercancías exoneradas. Igualmente habría uno que establecía un gravamen a toda vivienda cuyo valor se elevara a un monto de un RD $1.0 millón o más. Y otro para modificar la ley número 213 sobre Patentes Comerciales e Industriales.

Los proyectos fueron enviados a estudio de la Comisión Permanente de Finanzas para que rindiera los informes. En el mensaje del Jefe de Estado que acompañó su remisión se señalaba que estas medidas, a parte de cumplir con un imperativo de justicia, de dar satisfacción a un intenso sentimiento de solidaridad humana y de constituir un deber natural para todo administrador de la cosa pública, eran el único mecanismo eficiente para desactivar el riesgo de ebullición social que podía poner en peligro la estabilidad, la paz y la armonía de nuestra nación.[512]

Poco tiempo después, la Comisión Permanente rindió informe y recomendó lo siguiente:

a. Excluir de la aplicación del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados (ITBIS) la publicidad y las agencias publicitarias.
b. Que a los medios de comunicación no se les incluyera en el proyecto de ley que buscaba aumentar hasta en un 20% el impuesto sobre el valor de las mercancías exoneradas por diversos conceptos legales o contractuales.
c. Para los demás proyectos, recomendó la aprobación sin modificaciones.[513]

Para diciembre de 1987, el paquete de impuestos comenzó a aprobarse. Las modificaciones introducidas fueron producto de las sugerencias del Presidente de la Comisión, Senador por el Distrito Nacional, Jacinto Peynado.

Impuesto a las viviendas suntuarias. El Senado aprobó el proyecto que gravaba las viviendas suntuarias, cuyo valor fuera de RD $ 1, 000,000 en adelante al igual que los solares baldíos. El proyecto establecía un gravamen anual, denominado Impuesto sobre la Vivienda Suntuaria y los Solares Urbanos No Edificados, que sería determinado sobre el valor de toda vivienda, incluyendo el del solar. En el último caso, recaería sobre aquellos que estuvieran en zonas urbanas sin edificar.[514]

Una cosa interesante en este proceso de conocimiento de las propuestas impositivas del Ejecutivo, fue la participación activa del senador Jacinto Peynado, no solo en su condición de Presidente de la Comisión de Finanzas, sino también en su búsqueda de un nicho político. La prensa de la época da cuenta de sus constantes participaciones ofreciendo opiniones sobre el paquete impositivo. Un solo ejemplo para edificar es el siguiente:

[512]Remiten a Estudio serie de proyectos leyes Impositivas, *El Caribe*, 20 noviembre, 1987.
[513]Sugiere publicidad se excluya de ITBIS, *El Caribe*, 18 diciembre, 1987.
[514]Senado Aprueba Proyecto Grava Viviendas Suntuarias, *El Caribe*, 30 de enero, 1988.

El senador reformista por el Distrito Nacional, licenciado Jacinto Peynado, dijo que algunos de los proyectos de leyes impositivas sometidos al Senado por el Presidente Joaquín Balaguer, tendrán que ser objeto de modificaciones....Todavía la comisión de finanzas no se ha abocado a estudiar el paquete de leyes impositivas que sometió el Poder Ejecutivo al Senado la pasada semana, pero que a partir de hoy se iniciaran los estudios. ... El senador expreso que en torno a algunos de esos proyectos el Senado tendrá que realizar vistas publicas para oír las opiniones de los distintos sectores de la vida nacional...Sostuvo que nosotros le garantizamos al pueblo dominicano que estos proyectos de leyes impositivas no se van a conocer al vapor, aunque sabemos que hay necesidad de fondos para realizar las obras públicas que realiza el gobierno.[515]

Intereses reformistas para elegir la nueva directiva del Senado. Agosto de 1987

Había transcurrido ya el primer año del período que se llamó Diez Años de Balaguer. Los partidos de oposición sabían que la directiva del bufete senatorial estaría en manos de los reformistas, por eso esperaban que las luchas internas se definieran para definir su posición. El Presidente del Senado en ese momento, Florentino Carvajal Suero decidió no presentarse. Entonces surgieron muchos aspirantes. Había muchos dirigentes reformistas que aspiraban: Francisco Ortega Canela, Miguel Ángel Jiménez Mesón, José Abigail Cruz Infante y José Osvaldo Leger Aquino.

Sin mayores dificultades, resultó electo el senador Francisco Ortega Canela. Cuando asumió sus funciones, fue claro en la definición de su política: apoyo al Presidente Balaguer. Para él debía existir coherencia entre el Senado y el Poder Ejecutivo y en especial los legisladores reformistas quienes tenían el deber de darle su respaldo político al presidente.

Fue enfático al definir y defender a su antecesor, al negar que el presidente saliente, Florentino Carvajal Suero fuera manejado desde el Poder Ejecutivo, pues hubo siempre independencia en las decisiones del Senado. La elección de Ortega Canela se produjo con la abstención del bloque de senadores del PLD. Los senadores del PRD Emilio Herasme y Vicente Sánchez Baret no votaron durante el proceso eleccionario.

Beneficios a los trabajadores

Es posible que debido a que había nuevos senadores, los del PLD, deseaban ganar espacio político en el seno del Congreso y de la sociedad dominicana, quizás porque el reformismo entendió que era necesario suavizar las medidas

[515]Prevé modificación Leyes Impositivas, *El Caribe*, 25 noviembre, 1987.

impositivas con pequeñas mejorías en la vida de los trabajadores, no puede negarse que durante 1987 se introdujeron iniciativas legislativas que beneficiaban a los grupos menos favorecidos. Algunas fueron las siguientes:

1. Aprobación en primera lectura de un proyecto de ley por el cual se eliminaba el tope a la indemnización que recibiría un obrero despedido por su patrono. Fue sometido por el bloque de senadores del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), buscaba modificar el ordinal tercero del artículo 34 del Código de Trabajo que establecía que no podría pasar de los salarios correspondientes a tres meses la suma que recibiría el trabajador como indemnización desde el día de su demanda hasta la fecha de la sentencia definitiva dictada en última instancia. El proyecto de ley fue sometido al Senado por los peledeístas Daniel Mejía y Laureano Guerrero Sánchez.

2. Proyecto sometido por los senadores Mejía y Guerrero Sánchez que declaraba los días 15 de diciembre de cada año como de regocijo para las trabajadoras domésticas del país.[516]

3. Proyecto sometido por José Osvaldo Leger que buscaba obligar a las empresas comerciales, industriales, de servicio, turísticas, mineras y agrícolas a entregar a sus empleados RD $500.00 como sueldo de navidad.[517]

El presupuesto de 1988

Como algo insólito, el presupuesto para 1988 fue aprobado en noviembre de 1987. La oposición, especialmente el PRD, trató de impedirle, pero la mayoría reformista se impuso; Ascendía a RD $3,203,928,225.

La aprobación no estuvo exenta de debates. El PLD lo apoyó, a pesar de haber hecho algunas observaciones. El vocero del bloque del PRD, señor Miolán, dijo que los perredeístas no iban a votar por la legislación porque no la habían estudiado. El proyecto de presupuesto recibió el voto favorable de 15 senadores reformistas y del peledeísta Laureano Guerrero Sánchez, después de más de tres horas de dimes y diretes. El vocero del bloque de senadores del PLD, Guerrero Sánchez, dijo que votaba a favor del proyecto debido a que de todas formas se iba a aprobar tal y como había llegado al Senado desde el Poder Ejecutivo.[518]

El Senado busca que Balaguer sea perdonado por la UASD

Los tiempos habían cambiado. Ese era el principal argumento de los reformistas cuando propusieron la resolución para que fueran revocada otra emitida

[516]Aprueba eliminar tope indemnización despedido, *El Caribe*, 5 febrero, 1987.
[517]Someten proyecto fija regalías, *El Caribe*, 19 noviembre, 1987.
[518]Aprueban presupuesto pese oposición PRD, *El Caribe*, 11 noviembre, 1987.

anteriormente, mediante la cual se despojó al Dr. Joaquín Balaguer de su condición de catedrático en la Facultad de Derecho. El pedido fue acogido. Por su importancia nos permitimos reproducir la histórica resolución del Senado.

CONSIDERANDO: Que en momentos de la vida nacional quebrantados por confrontaciones generacionales, por pasiones políticas y por fuerzas ideológicas emergentes en la naciente democratización del país, la Universidad Autónoma de Santo Domingo –UASD–, expulsó de su seno, entre otros profesores, al doctor Joaquín Balaguer, quien ejercía una de las cátedras de Derecho Civil en la Facultad de Derecho de nuestra secular y mas alta casa de estudios;

CONSIDERANDO: Que esa acción, explicable en el tráfago de aquellas circunstancias ya profundamente superadas, castigó al eminente hombre publico que presidió y estimuló el histórico proceso de transferir el poder del trujullismo al pueblo dominicano y a sus flamantes instituciones políticas, económicas y culturales; no obstante, el hecho de haber sido el doctor Joaquín Balaguer quien concediera a la Universidad Autónoma de Santo Domingo, respondiendo a un sentimiento unánime de su docencia y de su estudiantado, la autonomía y el fuero necesarios para que pudiese convertirse, como lo ha sido, en un instrumento eficiente de participación y de formación cultural para nuestra juventud;

CONSIDERANDO: Que las vicisitudes de la vida política nacional han permitido demostrar con hechos y actitudes muy concretos y elocuentes que nuestra Universidad Autónoma de Santo Domingo ha tenido en el doctor Joaquín Balaguer un coherente defensor de los atributos que constituyen la esencia de esa escuela de estudios superiores, frente a todas las conjuras que se han urdido para frenar la acción progresista de la UASD en el proceso sociopolítico dominicano;

CONSIDERANDO: Que la conducta del doctor Joaquín Balaguer, como intelectual, en su sostenida calidad de maestro de la política y como magistral estadista, en la oposición y como Presidente de la República en cinco periodos constitucionales, le hacen acreedor de los mas justos reconocimientos, entre los cuales puede y debe contarse la revocación de aquella decisión de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, fruto de las confrontaciones naturales que se produjeron en momentos convulsos de la vida dominicana.

Resuelve

Art. 1ro- Solicitar a los organismos directivos de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, la justa revocación de la Resolución que expulsó al doctor Joaquín Balaguer del cuerpo de catedráticos de la Facultad de Derecho de esa Alta Casa de Estudios.

Art. 2do- Designar una comisión de senadores encabezada por su Presidente, para que se encargue de entregar la presente Resolución a la Universidad Autónoma de Santo Domingo, en la persona de su Rector.

Art. 3ro- La presente Resolución deberá ser publicada en periódicos de circulación nacional.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y ocho; años 145 de la Independencia y 126 de la Restauración.[519]

Jorge Blanco condenado

Como se señaló al principio de este apartado, una de las primeras tareas que el gobierno de Balaguer se propuso cumplir desde que asumió el poder en 1986, fue el proceso de acusación y puesta en manos de la justicia del ex Presidente Jorge Blanco y un grupo de sus principales funcionarios, lo que comenzó el 29 de abril de 1987 cuando el ex mandatario fue presentado ante un Juez de Instrucción. Aquejado de problemas de salud, según decía, Jorge Blanco partió hacia Estados Unidos, pero el proceso continuó. Juzgado entonces en contumacia, el juez Juan María Severino condenó a Jorge Blanco y a los señores Leonel Almonte y Juan Tomás Peña Valentín a 20 años de prisión y a multas e indemnizaciones de más de RD$100.00 millones cada uno, por irregularidades cometidas en el período de gobierno anterior.

Cuando se supo de la sentencia, hubo muchas reacciones. Una de las más importantes fue la del senador Ángel Miolán, fundador del PRD y alto dirigente de esa organización política. En una entrevista divulgada en la prensa de la época, dijo que la sentencia del juez de la Séptima Cámara Penal del Distrito Nacional contra el ex presidente Salvador Jorge Blanco era un paso para la consolidación de la democracia dominicana, porque era *la primera vez que un ex presidente de la República se le enjuicia en los tribunales por cometer actos de corrupción. Esto es un paso de avance que consolida la democracia".*[520]

El caso de los traganíqueles

Los juegos de casino, sin lugar a dudas, constituyen todavía hoy una fuente importante de ingresos para el Estado. La presencia de casinos en los hoteles constituye una oferta importante para un segmento del mercado turístico del país.

[519]El Senado de la República Dominicana, *El Caribe*, 13 de octubre, 1988.
[520]Opina fallo de Juez afirma democracia, *El Caribe*, 1 de diciembre de 1988.

Así, una ley que permitiría la instalación de máquinas traganíqueles en los casinos de juego del país, fue aprobada por el Senado.

Anteriormente había sido conocida por el Congreso y enviada al Presidente Balaguer para su promulgación, pero fue observada por este y devuelta al Poder Legislativo. El mandatario pidió que se le hicieran modificaciones a la ley para que se integraran artículos que aseguraran que sólo los extranjeros jugarían en las máquinas, y que para comprobar la nacionalidad de los jugadores se les exigiría la presentación de documentos. El párrafo primero del artículo primero, de acuerdo a la observación presidencial, decía que se debía consignar que quedaba *prohibido a los ciudadanos dominicanos el uso de las máquinas tragamonedas instaladas y que operen en los casinos de juego, conforme a la presente ley. El párrafo segundo de ese mismo artículo establecía que cualquier dominicano que fuese sorprendido por las autoridades de Rentas Internas practicado el juego de las máquinas tragamonedas, será expulsado del local del casino que se trate.*[521]

El Senado entonces se abocó a conocerla nuevamente. Cuando fue presentada, los senadores peledeístas Daniel Mejía Rodríguez y Laureano Guerrero Sánchez dijeron en la sesión que por razones de principios se oponían a esa legislación, porque era *una actividad corrupta*. A pesar de la oposición del PLD, la ley fue aprobada con el voto favorable de 18 de los senadores presentes en la sesión.

El presupuesto de 1989

A diferencia del cuatrienio anterior, los presupuestos eran normalmente enviados al Congreso a finales de noviembre o principios de diciembre de cada año. El de 1989, fue remitido al Senado, y de inmediato sometido a estudio de una comisión especial bicameral. Ascendía a la suma de a RD$6,358,375,696. La integraban los senadores Jacinto Peynado, Virgilio Castillo, Miguel Ángel Jiménez Mesón, Luciano Martínez Persia y Laureano Guerrero Sánchez y los diputados Virgilio Álvarez Bonilla, Rafael Estrella Rojas, Juan Medina, Antonio Méndez Díaz y Temístocles Montás. A la comisión se le dio un plazo de una semana para que rindiera el informe.

El presupuesto de 1989, según el Director General del Presupuesto, Antonio Leger Brito, en visita que hizo al Senado para entregar el documento, dijo que era el resultado de un detenido estudio de los programas de gobierno y estaba diseñado de acuerdo con la política económica trazada por el Poder Ejecutivo. Los Aportes de Capital más significativos que otorgaría el Gobierno Central,

[521] Aprueban observaciones ley acerca traganíqueles, *El Caribe*, 28 de diciembre de 1988.

correspondían a la Corporación Dominicana de Electricidad con RD$820.3 millones; al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos con RD$357.1 millones; Instituto Agrario Dominicano con RD$105.5 millones; al Consejo Estatal del Azúcar con RD$106.5 millones; al Fondo Especial para el Desarrollo Agropecuario con RD$53.9 millones, y al Banco Agrícola con RD$22.6 millones.

Una vez más la mayoría reformista se impuso. El presupuesto fue aprobado con la presencia de 19 senadores del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), después que la Comisión Especial rindió un informe recomendando que se dejara tal y como fue sometido por el Presidente Balaguer. Los senadores perredeístas dijeron que no asistieron a la sesión porque alegadamente sabían que los legisladores reformistas iban a conocerlo al "vapor" y lo calificaron de inflacionario. En la Cámara de Diputados, en la sesión en que fue conocido, estuvieron presentes los legisladores del PRSC, tres del PRD, de la facción del doctor José Francisco Peña Gómez y los seguidores de Jacobo Majluta. Los peledeístas no fueron al hemiciclo alegando que los miembros de la Comisión Especial designada para el estudio del Presupuesto no los llamó para estudiar la pieza. Al inicio de la sesión el vocero del bloque de diputados perredeístas, fracción majlutista, afirmó que la inasistencia de los legisladores del PLD era una cobardía.[522]

27 de febrero de 1989. Un discurso trascendente del Senado

Tradición impuesta desde el siglo XIX y mandato constitucional, cada 27 de febrero el Presidente de la República debe comparecer ante el Congreso Nacional a rendir cuenta y a entregar las memorias de las diferentes Secretarías de Estado. En esa oportunidad el Presidente del Senado, en función de Presidente del Congreso, recibe al Jefe del Estado y pronuncia un discurso. El discurso pronunciado por Francisco Ortega Canela, aquel 27 de febrero de 1989 fue trascendente. ¿Por qué? ¿Puso distancia con la política del Doctor Balaguer? Evidentemente no. ¿Por qué se distanció aún más de la oposición política? No podía existir un mayor alejamiento entre el Partido Reformista con los legisladores perredeístas y los peledeístas. ¿Por qué sentó las bases para su liderazgo político al interior de su partido? Esa posibilidad podría tener visos de verdad. Fue un discurso bien preparado, diferente a los de ocasiones anteriores. Quizás la razón más válida era que este fue su primer discurso como Presidente de la Asamblea Nacional.

Un elemento que se impone destacar en el discurso del Presidente Francisco Ortega Canela era la distancia y los enfrentamientos que se habían producido

[522]Cámaras aprueban presupuesto, *El Caribe*, 31 de diciembre de 1988.

siempre entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo, los cuales, definía actuaban como extraños: *En buena medida, la ausencia de esta Inter.-relación obedece al hecho que desde la fundación misma del Estado Dominicano, los representativos de estos Poderes nos hemos mantenido como si fuéramos extraños, la mayor parte de las veces con inexplicables vivencias durante las cuales ha salido menoscabado el Congreso Nacional.*

Y decía que esa situación era una evidencia de que el razonamiento estaba ausente, pero la mayor ausencia de todas era *la madurez política, en la cual el razonamiento estaba constantemente en plano de ausencias y en el curso de los cuales son mas las propias desavenencias y las pugnas que en conjunción con los propios escándalos, hacen que se menoscabe la imagen misma de lo que debiera ser el primero de los Poderes del Estado.*

Por supuesto, el elogio al líder máximo no podía estar ausente a quien colocó a la par de los Padres de la Patria. *Nadie mejor que el hombre extraordinario que honra en esta mañana con su presencia este recinto, para entender que estos avatares son el fruto de atávicos desvaríos en los cuales no siempre los que servimos a la República Dominicana entendemos el papel de maestros por el ejemplo, al que debíamos ajustarnos. Y nadie mejor que el, con la luminosa inteligencia de que ha hecho galas en el curso de una vida dedicada al servicios de sus conciudadanos, para que, en el modesto cultivo del acercamiento, permita a cuantos desde estas curules nos entregamos a la causa publica, abrevar en el prudente, recto, sano, juicioso y cabal sentido de servicio con que él ha dignificado cuantas encomiendas le ha tocado asumir por el bien de la Patria... El gran iluminado de la Patria, Juan Pablo Duarte, no es únicamente el Fundador del Estado Dominicano y el forjador de la República, Juan Pablo Duarte es también la imagen hecha hombre de un místico extraordinario, de un proceso espiritual , que llegó hasta nosotros para despertar las esencias culturales, morales y espirituales que yacían latentes después de seculares congojas. Al dar la bienvenida a un emulo del Gran Patricio al seno de esta augusta Asamblea; al recibir, como partidario político, pero mas que ello, como amigo y como Dominicano al Doctor Joaquín Balaguer en este conclave, no puedo menos que sentir honda emoción.*

En su discurso defendió la preparación del Congreso, poder que a su juicio estaba *preparado para recibir las propuestas de modificaciones que los técnicos de la materia preparan, y creo hablar en nombre de los colegas de las dos Cámaras al señalar que el espíritu que impera es el de justicia para que esta ley se convierta en una fuente, la más pura, de tributos para el Estado.*

Con respecto a la política impositiva, reconoció la necesidad que tenía el Estado de crear nuevos impuestos, única forma, decía, de crear los programas sociales que la sociedad esperaba.

El Estado señores, no el Estado Dominicano sino cualquiera de las formas jurídicas que nos damos los pueblos de la tierra para el mejor avenimiento de nuestras comunidades civiles y políticas, y para asegurar no solo la cohesión sino la plural unidad de nuestras gentes, no vive de milagros. Cada vez que sueña y ejecuta alguna obra de beneficio colectivo, como cada vez que para asegurar el sostenimiento de un servicio contrata a un trabajador o a un empleado o aun funcionario, y lo mismo, cada vez que con sentido de caridad o con espíritu de justicia distribuye sus bondades, tiene que recurrir a recursos que previamente, por el pago de impuestos, se le han puesto en las manos. Ese Estado no puede llegar a la exacción, pues al intentar exprimir a quienes laboran y crean riquezas, los desestimula pero tampoco puede el Estado alcanzar un grado de sumisión tal que deba sacrificar los recursos de todos para dar satisfacción a apetencias de unos pocos. No es este el caso de las leyes de incentivo industrial o de incentivo a la industria turística, pero es indudable que no siempre las previsiones del legislador y el propio espíritu de la ley, han sido cumplidas y, por el contrario, al amparo de las amplias facilidades que estas dieron para crear riquezas para el país, a veces los menos se han aventurado en la interpretación de las leyes, sin que ello hubiere derivado nada al bien común de la Nación.

En su discurso, apoyó a la Junta Central Electoral, expresando que merecía el mayor de los respetos. Defendió la Justicia dominicana y a sus jueces. *La Justicia Dominicana ha sido objeto de las criticas de enmarañada ligazón entre los subterfugios que acuerda la ley y los que creo la ausencia de pruritos de conciencia y sobre todo, ha sido objeto de escarnio por cuantos, victimarios de la sociedad, pretenden como los sepulcros blanqueados, presentarse como victima de unos Jueces que responden a encargos y no hacen sino interpretar el deseo de unos pocos... la justicia dominicana, pues, tiene que ser juzgada no a la luz de aquellos que se expresan de ella desde el ámbito de sus pecados, sino desde la óptica de un pueblo que con denuedo y sin descanso procura una vida de progreso en justicia plena y libertad sin mancillas.*[523]

Escándalo en el Congreso. Vínculos de congresistas con el narcotráfico

Mientras el Presidente del Senado trataba de defender las acciones de esa Cámara, corría por los medios informativos la denuncia de que la Dirección Nacional de Investigaciones (DNI) había elaborado un informe en el que se daba cuenta de que varios legisladores facilitaron placas a narcotraficantes, pero sobre todo de que realizaban negocios ilícitos con sus pasaportes diplomáticos. La primicia había sido ofrecida en Santiago en el noticiario del Canal 7 Cibao. Días después de la

[523]Presidente Senado Habla a Organismos Legislativos, *El Caribe*, 28 de febrero, 1989.

denuncia, el director del DNI, general retirado Manuel Antonio Lachapelle Suero, convocó una rueda de prensa para negar que hubiera entregado el informe o conversado sobre el tema.[524] Parece ser que las cosas no eran tan sencillas. El DNI llamó a varios legisladores para interrogarlos sobre el caso.

Por su parte, el senador Jacinto Peynado afirmó que ninguna de las personas que habían sido interrogadas respecto a la relación entre narcotraficantes y legisladores aportó evidencias que comprometieran a ningún miembro del Congreso. Según afirmó el senador una Comisión Bicameral del Congreso se reunió con el director de Control de Drogas para tratar de obtener alguna contribución del organismo sobre informes que pudieran ayudar a esclarecer los hechos.

Los hechos se fueron complicando. Un reportero del Canal Siete Cibao acusó al Presidente de la Cámara de Diputados, licenciado Luis José González Sánchez, de haber dicho que él le había suministrado informes en los que se vinculaba algunos legisladores con el narcotráfico. Por su parte, Tejeda Céspedes, Director del Departamento de Prensa del Canal 7 Cibao afirmó que habían obtenido las informaciones del doctor Ramón Antonio Beras (Negro). Sobre el contrabando de drogas en el Cibao, el Señor Céspedes, sostuvo que era bien conocido que en Moca, durante años se había exportado cocaína en forma de polvo molido de yuca; que Puerto Plata, Dajabón y Juana Méndez eran mercados públicos de venta de drogas; que en el Cibao Central había auge del narcotráfico, especialmente en Santiago. Reafirmó el rumor persistente de que legisladores de la zona cooperaban directamente con esa actividad.[525]

Ante la gravedad de los hechos, el Presidente del Senado salió en defensa de su homólogo de la Cámara de Diputados. Dijo que Luis José González Sánchez había sido sorprendido en su buena fe al recibir y manejar los informes del supuesto vínculo entre congresistas y narcotraficantes. Francisco Ortega Canela dijo, no obstante, que el revuelo que había causado la denuncia debía ser aprovechado para establecer con claridad la honorabilidad de los integrantes de las cámaras legislativas. Planteó que González Sánchez no había manejado la información de manera adecuada y advirtió que si descubría a algún legislador involucrado en el narcotráfico y no se le separaba definitivamente de la Institución, él no tendría razón para participar en el Congreso.[526]

En abril de 1989, la Comisión Bicameral rindió su informe, firmado solo por la tercera parte de los miembros, es decir 7 de los 11 que la formaban y sus resultados

[524]Niegan emitieran informe, *El Caribe*, 10 de marzo, 1989.
[525]Dice no aportan pruebas contra legisladores, *El Caribe*, 16 de mayo, 1989.
[526]Opina sorprendieron al presidente de Cámara de Diputados, *El Caribe*, 13 de marzo, 1989.

fueron dados a conocer por el Presidente del Senado Francisco Ortega Canela. Lo primero que dijo fue que en lo adelante correspondía a los organismos de seguridad del Estado, profundizar en las informaciones contenidas en el informe preliminar. Afirmó que la Comisión Bicameral no pudo establecer culpabilidad alguna de legisladores, que las denuncias no habían sido más que imputaciones vagas, calificándolas de *pura basura*. Un elemento contradictorio en la declaración de Ortega Canela fue cuando afirmó que ya algunos de los casos denunciados estaban en manos de los cuerpos de seguridad del Estado, pero no señaló ninguno en particular. La pregunta que se impone entonces ¿era basura la denuncia si había legisladores investigados por los cuerpos de seguridad?

En la Cámara de Diputados, el informe produjo mucha discusión. El documento fue leído en medio de protestas de algunos miembros que alegaban que las denuncias no debían darse a conocer en público. El hecho es que el texto tenía informes anónimos contra los diputados Héctor Rafael Peguero (PRD, Independencia) y Roberto Acosta (PRSC- Distrito Nacional).[527]

El revuelo causado por la situación en el seno del Congreso no tenía precedentes. Un grupo de senadores propuso un proyecto de resolución tendente a solicitar un desagravio a los medios de comunicación del país por las publicaciones que consideraban *abusivas y falsas*. Fue presentado por Francisco Ortega Canela y por Emilio Herasme Peña (PRD-Bahoruco). Al motivar la resolución, Herasme Peña dijo que la aprobación propiciaría la creación de un mejor clima de convivencia y armonía entre prensa y senadores y que el mismo era necesario para la vigencia y sanidad del proceso democrático del país.[528]

El proyecto de resolución fue pospuesto para una próxima sesión. Se discutió días después y fue rechazado. El anuncio de la desestimación fue hecho por el presidente del Senado, Francisco Ortega Canela, quien ante el rechazo dijo que se había decidido dejar a cada legislador la iniciativa de reunirse con los directores de medios de comunicación o articulistas para solicitar el desagravio. Los legisladores podrían hacer la solicitud a título personal, pero no como una decisión de ese Poder Legislativo. Ahí quedó el tema, el daño a la imagen del Congreso estaba hecho; sin lugar a dudas, los propios legisladores habían contribuido grandemente a este deterioro.

Nuevos escándalos en el Congreso

No bien habían terminado las denuncias sobre los vínculos de legisladores con el narcotráfico, cuando el escándalo volvió de nuevo al Congreso. Las cosas

[527]Comisión de legisladores cierra una investigación, *El Caribe*, 12 de abril, 1989.
[528]Senado pospone proyecto petición de desagravio, *El Caribe*, 14 de abril, 1989.

comenzaron esta vez cuando apareció en la prensa la denuncia de que el legislador Jesús Ramírez Jiménez (PRD-Hato Mayor) había sido deportado de Estados Unidos luego de intentar introducir ilegalmente a ese país a una joven embarazada. Cuando se supo la denuncia, se creó una comisión para que investigara el caso. El legislador Ramírez Jiménez no asistió a su curul después de su deportación de los Estados Unidos. De inmediato el diputado Arístides Fernández Zucco (PRSC- Distrito Nacional) solicitó a los demás legisladores que se esforzaran por llevar hasta sus últimas consecuencias el caso de Ramírez Jiménez, como forma de sentar precedentes y de limpiar la imagen del Congreso ante la opinión publica.[529]

Ante el terrible escándalo, la Cámara de Diputados recomendó al Senado la destitución del legislador. De los 103 diputados presentes en la sesión 94 votaron a favor del enjuiciamiento del legislador Isidro Ramírez Jiménez (PRD-Hato Mayor). En la sesión el vocero de los diputados del PRSC, Máximo Castro Silverio, pidió que la Cámara Baja sancionara a otros diputados que se habían ido del país con nombres y pasaportes falsos, pero esta petición fue desestimada.[530]

Mientras se discutía el caso del legislador deportado, apareció la noticia de que la Suprema Corte de Justicia tenía en conocimiento o pendientes de fallo más de 20 expedientes contra diputados y un senador a los que se acusaba de varios delitos, desde hacía varios días, mientras que otros estaban siendo instruidos en ese momento. El más alto tribunal judicial en ese periodo constitucional había sido apoderado de varios casos en el que se acusaba a legisladores de cometer diferentes delitos, principalmente estafa y abuso de poder.[531]

Poco tiempo después la Suprema Corte de Justicia falló en los siguientes asuntos:

1. El caso del Senador Freddy Antonio Rincón Mojica (PRSC- El Seibo) quien estaba acusado de agresión, injuria y difamación. El doctor Cruz Bartola Álvarez había acusado de agresión a Rincón Mojica ante la Procuradora General de la República, doctora Carmen Semiramis Olivo de Pichardo el 23 de septiembre de 1987. El fallo fue favorable para el senador.[532]

2. El descargo del Senador Salvador Gómez Gil (PRSC-Monseñor Nouel), acusado del delito de estafa y abuso de confianza. La acusación contra Gómez Gil databa de enero de 1986, cuando aún no era senador, fecha en que fue sometido ante la Fiscalía del Distrito Nacional junto a Eduardo Casado. El ingeniero Jorge

[529]Demandan someter diputado, *El Caribe*, 2 de agosto 1989.
[530]Cámara pide Senado destituya legislador, *El Caribe*, 6 de septiembre, 1989.
[531]Suprema tiene 20 casos Diputados y un Senador, *El Caribe*, 26 de septiembre de 1989
[532]Descargan Senador Acusado Agresión, *El Caribe*, 30 septiembre, 1989.

Rafael González, querellante, acusaba a ambos –Gómez Gil y Casado– de haber violado los artículos 405, 407 y 408 del Código Penal, que establecía sanciones para el delito de estafa. Ambos fueron descargados.[533]

3. La condena por parte de la Suprema del senador Hugo Francisco Lembcke Grullón (PRSC Montecristi) a un año de prisión y al pago de RD $22, 245 de multa e indemnización por emitir un cheque sin fondos, lo cual violaba la Ley 28-59 sobre cheques.[534]

Nuevos beneficios a los legisladores

Se ha visto en los puntos tratados a lo largo de esta crónica, que los senadores durante todos los tiempos, han luchado por obtener mejores condiciones económicas. El cuatrienio 1986-90 no fue la excepción. En efecto, en mayo de 1989, el Senado aprobó el proyecto de ley que concedía una segunda exoneración de vehículos a senadores y diputados.

El proyecto recibió, por supuesto, de la Comisión de Finanzas del Senado un informe favorable. Había sido introducido por el senador Ramón Sánchez Acosta (PRD-Bahoruco) y respaldado por los diputados Amauris Contreras (PRSC-Monte Plata), Luis Arturo Puig Messon (PRSC-Sánchez Ramírez) y Manuel Torres Mercedes (LE-La Romana). El proyecto establecía que el valor FOB del vehículo no debía exceder los US $ 21,000. Al ser introducido en la sesión del Senado fue rechazado por los legisladores del Partido de la Liberación Dominicana (PLD).

Ortega Canela, aunque había rechazado el proyecto al ser introducido en la Cámara Alta a finales del año 1988, reconocía, sin embargo, que muchos de los vehículos de los legisladores se habían deteriorado, y que el "bajo salario" que percibían no les permitía solventar sus necesidades y hacía que vivieran con precariedades, pero que aun así no se justificaba la nueva exoneración.

La motivación para someter el proyecto era que los legisladores recibían emolumentos netos muy por debajo de lo que percibían sus colegas de otros países y que no tenían vehículos oficiales asignados ni combustible. Además, que habían incurrido en compromisos económicos y financieros en la campaña electoral que los obligó a prescindir de sus exoneraciones. También que por sus funciones, un legislador debía tener una representación ante la sociedad diferente al ciudadano común.[535] La pregunta que se impone ¿Debía o debe el pueblo pagar por las "inversiones" de los políticos en la campaña electoral? Esta explicación evidencia

[533]Suprema descarga senador, *El Caribe*, 10 de noviembre, 1989.
[534]Condenan a senador, *El Caribe*, 21 de noviembre, 1989.
[535]Aprueban nueva exoneración a legisladores, *El Caribe*, 03 de mayo, 1989.

con creces la concepción clientelista y patrimonial de la vida política nacional. La función legislativa no se percibía, ni se percibe hoy día, como lo que por definición debe ser: un poder del Estado cuya función esencial es legislar para el bienestar común de la nación que los eligió. En la concepción vigente en los legisladores, se asume más la representación, concebida no como defensa de los intereses del pueblo, sino como oportunidad de prebendas y políticas asistencialistas. Un hecho que se evidencia a través del tiempo sin modificarse.

1989: Peynado anuncia sus aspiraciones a reelegirse en el Senado

Estaba claro, como se expresó anteriormente, que Jacinto Peynado quería buscar su nicho en la vida política nacional. Su objetivo no era simplemente hacer una buena labor legislativa, sino que trabajaba para colocarse como líder del Partido Reformista y a partir de ahí lograr la preferencia del electorado. Su activismo en el Senado era grande, tanto introduciendo múltiples iniciativas legislativas como Presidente de la importante Comisión de Finanzas. Peynado trataba, como lo hizo años atrás Jacobo Majluta, de participar activamente en la vida nacional, ofreciendo opiniones en materia política y económica. Un solo, pero grande, obstáculo encontraba en el camino: la figura incuestionable e indiscutible del máximo líder del partido rojo: Joaquín Balaguer. La reelección estaba a la vuelta de la esquina, pero además, como había ocurrido con Víctor Gómez Bergés, Balaguer no se caracterizaba por ceder su plaza a los aspirantes de su partido. La lealtad era entendida por el líder como sumisión. Pero Peynado apostó y comenzó a trillar el camino de sus aspiraciones, logrando con el tiempo, una relación amor-enfrentamiento-rivalidad con Balaguer. Pudo reelegirse como senador en 1990; alcanzó la posición de Vicepresidente de la República en 1994 y luego la candidatura a la Presidencia de la República en 1996, pero perdió en la primera vuelta y su líder apoyó al candidato del Partido de la Liberación Dominicana, Leonel Fernández, en el proyecto del llamado Frente Patriótico.

En noviembre de 1989 Peynado realizó un acto público para anunciar sus aspiraciones de volver al Senado de la República como representante por el Distrito Nacional. En el acto pronunció un importante discurso en el cual fue crítico con el Poder Legislativo. Consideró que la calidad del Senado debía ser elevada, debido a su gran responsabilidad en la toma de decisiones en los asuntos nacionales. Atribuyó el descrédito y el irrespeto en que había caído el Poder Legislativo al hecho de que al mismo habían sido llevadas personas impopulares e incompetentes, como consecuencia de la boleta única o tipo arrastre que se usaba en las elecciones. Decía que si la elección de los legisladores fuera de manera individual,

estos candidatos no tendrían ninguna posibilidad de triunfo. Peynado afirmaba en su discurso, que en los últimos años el Congreso había sido criticado sistemáticamente y que se habían suscitado escándalos por acciones que en otras naciones se daban a conocer a los ciudadanos y que pasaban sin ser motivos de conflictos. Concluía la idea diciendo que *la diferencia entre esos países y el nuestro consiste en que en ellos los escándalos no disminuyen el respeto y la credibilidad que tienen los ciudadanos hacia sus respectivos parlamentarios.*

Abogó, asimismo, por un mayor presupuesto para el Senado, a fin de que pudiese realizar una mejor labor y contratar asesores y técnicos competentes en las diferentes áreas. Consideró también como beneficiosa para el país la participación de los empresarios en la política, pero les advirtió que forzosamente tendría que ser a través de los partidos organizados. Afirmaba que si los empresarios deseaban participar en las próximas elecciones con su propio candidato *debían al igual que los políticos divulgar sus metas y objetivos al electorado dominicano a través de un programa de gobierno.*

Para que Peynado no olvidara el partido *"que había elegido para su actividad política, la prensa hace alusión a que en el transcurso de la actividad los distintos oradores fueron interrumpidos con consignas alegóricas a la reelección del Presidente Balaguer".*[536]

Inmerso en la campaña, Jacinto Peynado comenzó a mostrarse activo en la vida nacional. Hizo sentir su presencia en todo momento, en todo lugar y en todas las cosas. Algunos ejemplos:

1. En noviembre de 1989, habiendo anunciado su deseo de reelegirse como senador, expresó sus opiniones en torno a algunas medidas económicas del propio Gobierno. Recomendó al Ejecutivo que si en verdad quería controlar el mercado cambiario y la demanda de dólares, debía prohibir las importaciones. Indicó que también se debía descontinuar la importación de productos alimenticios a través de la ley norteamericana PL480 porque creaba desincentivo en los productos nacionales.[537]

2. En enero de 1990, buscando el voto femenino del Distrito, hizo público su programa de trabajo para el periodo 90-94, en el que aseguraba que había incluido proyectos sobre reivindicaciones económicas y sociales para la mujer, alegando que esta constituía una fuerza que había que tomar en cuenta: *En mi plataforma de trabajo para el 90-94 incluyo muchas iniciativas legislativas, muchas de ellas de mi autoría, que están dirigidas a crear bases de condiciones mas justas para la mujer. Deseo de*

[536]Insta elevar calidad del Senado, *El Caribe*, 13 de noviembre, 1989.
[537]Sugiere control cambio, *El Caribe*, 14 de noviembre, 1989.

igual forma que todos los partidos políticos acojan los planteamientos de las mujeres con la seriedad que siempre los ha tomado el Presidente Balaguer, quien es el Presidente que mas se ha preocupado por destacar y poner en alto el papel de la mujer en todos los ámbitos de la vida nacional".[538]

3. Faltando poco más de un mes para las elecciones, buscó el voto de los católicos. Es interesante el espacio pagado aparecido en todos los medios escritos de prensa, en el que reafirmaba su fe cristiana: *Conciudadanos, hombres y mujeres dominicanos: Es difícil dedicarle tiempo a la meditación en estos días de constante actividad política. Hay muchas inquietudes de por medio. Por eso yo, al igual que tu, pasare estos días junto a mi familia descansando; te invito a dedicar una hora de estos días santos para que analices seriamente el compromiso que tanto tu como yo tenemos con nuestro país el 16 de mayo. Comparte con tu familia y disfruta moderadamente con tus amigos, pero saca esa hora que te pido para pensar quien con sus hechos merece tu confianza. Yo también pensare en el compromiso que me espera contigo en el próximo periodo.*[539]

4. Bien asesorado por especialistas de relaciones públicas, Peynado no dejaba pasar una oportunidad para acercarse a los diferentes sectores de la vida nacional. También en abril de 1990, publicó un nuevo espacio pagado, al que tituló "Dos días y una felicitación", dedicada como él definió a *los dueños de la palabra en ocasión de celebrarse* el Día del LOCUTOR y el día de la RADIO: *Los dueños de la palabra y su vía de expresión, se unen en la celebración. La misión de uno y la función del otro son importantes cuando son bien utilizadas. Confío, al ofrecer mis felicitaciones, que el mensaje recibido y transmitido sirva siempre a los mejores intereses del país, al fortalecimiento de la democracia y a la viva expresión de las libertades publicas. Desde el Congreso seguiré trabajando sin descanso, para que esto siga siendo posible.*[540]

5. Más cerca de las elecciones de mayo 1990, a finales de abril, se celebró el Día de los Ayuntamientos, nueva oportunidad para expresar sus ideas, y, por supuesto, tratar de conseguir votos: *Orden, disciplina, unidad y progreso son en la comunidad factores determinantes para el bienestar colectivo. Así pues, al conmemorar hoy el DIA DE LOS AYUNTAMIENTOS reciban todos los síndicos, regidores y suplentes del país, y especialmente aquellos de la capital, nuestro mensaje de aliento para que continúen adelante con su labor, ardua pero positiva, en beneficio de su comunidad; considerando propicia la ocasión también para saludar con entusiasmo y solidaridad a Rafael Corporal de Los Santos el próximo sindico de la capital.*[541]

[538]Peynado expone plan de trabajo, *El Caribe*, 1ro de febrero, 1990.
[539]Estos días son para reflexionar y meditar, *El Caribe*, 11 de abril, 1990.
[540]Dos días y una felicitación sincera..., *El Caribe*, 18 de abril, 1990.
[541]Mensaje en el día de los ayuntamientos, *El Caribe*, 24 de abril, 1990.

Debate por política económica.

Una oportunidad que el PLD quiso aprovechar para posicionarse

Para 1990 el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) estaba en pleno auge. Había entonces empezado a abandonar la tradición de "cuadros políticos", tal y como definía la concepción leninista del partido, para integrarse a la participación política que ofrecía el sistema: las elecciones. Aprovechando la división del PRD luego de los enfrentamientos internos de 1986 y 1990, el PLD luchaba por ganar espacio político y sobre todo atraer el contingente de perredeístas disgustado con las crisis.

Había que establecer las diferencias. Su campaña de hombres serios y honestos, capaces y entregados se trasladó, por supuesto, al Congreso. En el Senado los del PLD enfrentaron la política económica del partido de Gobierno. El reintegro de divisas, la estabilidad del dólar, la reconversión de la deuda externa por inversión y la posibilidad de participación de la Junta Monetaria en la solución de esos problemas fueron temas que le brindaron la oportunidad a los legisladores morados de hacerse sentir.

En ese marco se inscribe el debate entre el presidente del Senado, Francisco Ortega Canela y Laureano Guerrero, senador del Partido de la Liberación Dominicana (PLD). La discusión se produjo en una sesión luego que el legislador peledeísta acusara al gobierno de entregar el territorio nacional a inversionistas nacionales y extranjeros. Guerrero tomó la palabra para acusar al Doctor Balaguer de resolver el problema de reintegro de divisas y la estabilidad del dólar sometiéndole a la Junta Monetaria, a través de los asesores del Poder Ejecutivo, la reconversión de la deuda externa por inversión. Ortega Canela por su parte señaló que el Gobierno estaba dirigido por un estadista al que no se le podía acusar de que permitiría una renegociación de la deuda externa enajenando al territorio nacional. Afirmó que desconocía que en los países que habían renegociado su deuda externa eso hubiera ocurrido. Definió los juicios de Guerrero como alejados a la verdad y la realidad. Entonces este refutó diciendo que no era de la incumbencia de la Junta Monetaria sino netamente del Congreso porque la reconversión consistía en entregar parte de nuestro territorio a inversionistas, a cambio de que exoneraran al país de su deuda. Guerrero entendía que el Estado a través de su Congreso Nacional, como indicaba la Constitución, era quien debía decidir ese tipo de situación.[542]

El presupuesto de 1990

El presupuesto para 1990 fue enviado con cierta tardanza al Congreso. En noviembre de 1989 apareció en la prensa una noticia de que allí no se había recibido.

[542]Temas económicos originan debate senadores, *El Caribe*, 8 de septiembre.1989.

En diciembre fue sometido por el Ejecutivo y de inmediato se envió al conocimiento de una Comisión Bicameral. En enero de 1990 fue aprobado en segunda lectura y sin modificaciones, y lo más interesante, sin conocer la segunda parte del informe rendido por la comisión. El proyecto fue aprobado sin el voto favorable de los legisladores de los Partidos de la Liberación Dominicana (PLD) y Revolucionario Dominicano (PRD), con la excepción de Luis Reyes Gómez, del PRD.

Los legisladores de la oposición criticaron el informe rendido por la Comisión, por considerarlo incompleto y deficiente. Sin embargo, el presidente de la misma, Jacinto Peynado, señaló que el Poder Ejecutivo había elaborado un presupuesto acorde a lo que era República Dominicana y a su programa de desarrollo; sin embargo, se abstuvo de votar cuando el mismo fue sometido en segunda lectura. El proyecto fue aprobado con 15 votos, con un quórum de 17 senadores. El proyecto de presupuesto de la nación para 1990 ascendía a RD $ 6, 520, 044, 645.[543] Por nueva vez se había impuesto la mayoría legislativa del Partido Reformista.

Un Senado más que complaciente

La reelección estaba montada para las elecciones de mayo de 1990. El Doctor Balaguer y sus seguidores habían elaborado un plan que les permitiera proseguir en el poder. Como ha sido una práctica histórica, de ayer y de hoy, utilizaron todo cuanto estuvo a su alcance para lograr los objetivos, incluyendo los recursos del Estado. A diferencia de 1986, cuando su principal contendor estaba inmerso en una de sus profundas crisis internas, en esta nueva oportunidad su principal rival, con todas las posibilidades de ganar, era el PLD y su candidato, Juan Bosch. Había pues que utilizar todo cuanto estuviese en el camino para lograr el objetivo.

Durante el período electoral de 1990, el Congreso, como era y es práctica común, se involucró en las elecciones, para lograr la reelección de su líder y para los proyectos particulares de reelección. Era difícil el ajedrez político. Luchar y trabajar ganar las elecciones presidenciales y también luchar y trabajar para las congresionales y municipales.

No es de extrañar una resolución del Senado de marzo de 1990, impuesta por la mayoría senatorial reformista. En esta histórica resolución se hace un apoyo público a la política agropecuaria del Presidente Balaguer. Eran tiempos difíciles. La agitación social estaba a la orden del día.

[543]Acogen nueva lectura del Presupuesto, *El Caribe*, 12 enero, 1990.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República Dr. Joaquín Balaguer, en la ejecución de su obra de gobierno, ha actuado siempre, teniendo como meta la eliminación de los obstáculos y los problemas que afectan y limitan la producción agropecuaria nacional, para hacerla rendir los beneficios que en el orden del abastecimiento de la población y en el campo del desarrollo económico, tienen que cumplir, por nuestra condición de país eminentemente agrícola;

CONSIDERANDO: Que en esa virtud, en fecha de 23 de marzo del corriente año el Honorable señor Presidente de la República emitió el Decreto No. 115-90 que suspendió la aplicación de la contribución escalonada sobre los ingresos excesivos de la exportación del café y del cacao, que fuera creada para financiar los distintos programas en ejecución, auspiciados por los departamentos del café y del cacao de la Secretaria de Estado de Agricultura y para asistir a los pequeños productores del país en otros renglones;

CONSIDERANDO: Que dicha medida cuando fue tomada llenó un propósito especifico, que ciertamente fue en su momento una contribución y un estímulo al pequeño campesino dominicano, el cual constituye la mayoría de la población agrícola, pero hoy, por la situación internacional de los precios es propósito del Sr. Presidente continuar con los planes específicos del gobierno, para seguir dando apoyo con sus propios recursos a los productores de café y del cacao, insistiendo en su visión agigantada del crecimiento nacional, en la urgencia y la conveniencia de renovar los precios de los pequeños cultivadores;

CONSIDERANDO: Que por esta actitud responsable, tomada a su tiempo, como es el comportamiento en el Poder de un verdadero estadista, que debe actuar movido por el interés nacional y muy especialmente que debe actuar, en razón de las perentorias necesidades de nuestro hombre del campo, por eso, nuestro Presidente debe recibir el apoyo, el respaldo y la congratulación de los sectores conscientes de nuestro país, que reconocen en su dirección el altruismo y las razones de Estado, en una decisión como la comentada;

Por todas esas razones, el Senado de la República

RESUELVE:

PRIMERO: Saludar con regocijo la decisión del Honorable Señor Presidente de la República al expedir el decreto No. 115-90 del 23 de marzo próximo pasado y ofrecerle nuestro respaldo solidario así como nuestro voto de confianza.

SEGUNDO: Felicitar por ese hecho al Dr. Joaquín Balaguer y por su medio a toda la población agrícola dominicana, muy especialmente a los grandes y pequeños productores del café y del cacao en todo el país, por esta medida que

contribuye oportunamente a nivelar y tranquilizar económicamente esos importantes sectores de la producción nacional.[544]

Enfrentamientos en el Senado: Bosch contra Balaguer

Una de las campañas políticas más difíciles y crueles fue la de 1990. Ante el ascenso vertiginoso de la candidatura de Juan Bosch, sus contrincantes y adversarios políticos se dieron a la tarea de sacar a relucir su pasado político reciente: su declaración años atrás de que era marxista. También hicieron uso de una vieja declaración del líder morado de que defendía el estado aconfesional, y el uso de una frase: "Yo no creo en Dios". Los responsables de las campañas políticas tanto del PRD como del PRSC utilizaron esos argumentos para enfrentar al PLD y tratar de restarle votos.

La crueldad de la campaña se reflejó en el Senado. Durante la reunión tradicional de la Asamblea Nacional del 27 de febrero del 90, el Presidente de la Asamblea, Francisco Ortega Canela, en su discurso hizo alusión a la situación electoral, provocando el abandono de los legisladores del Partido de la Liberación Dominicana (PLD). El retiro se produjo cuando Ortega Canela expresó que los dominicanos tendrían que votar el 16 de mayo *por el cuentista autor de La Mañosa o por el estadista autor de El Cristo de la Libertad... Fue más lejos aún cuando dijo que el pueblo debía decidir entre un candidato marxista y un hombre con una sólida formación cristiana y con una experiencia de Estado que nadie discute.*

Actuando más como político que como legislador, continuó su discurso diciendo que los que se habían negado *a aceptar exoneraciones hoy las comercian a voz publica a los cuatro vientos.* El discurso, político ante todo, provocó que cientos de seguidores del PRSC aplaudieran y vocearan consignas a favor de la reelección del Presidente Joaquín Balaguer.

Uno de los legisladores del PLD, Vicente Bengoa, dijo al abandonar el Congreso que el presidente del Senado había pronunciado un discurso político y grosero y consideró una provocación haber convertido el acto en una tribuna política. Agrego que era una falta de respeto incluso al propio Presidente Balaguer hablar en esos términos del candidato a la presidencia de un partido.[545]

Consciente de que se jugaba el futuro político de él y de su partido, el retiro abrupto de la sesión del 27 de febrero no amedrentó al Presidente del Senado. Días más tarde, volvió a la palestra para atacar duramente al candidato del PLD. En una entrevista ofrecida a los medios de comunicación, dijo que un gobierno

[544]El Senado de la República Dominicana..., *El Caribe*, 29 marzo, 1990.
[545]Legisladores del PLD abandona asamblea, *El Caribe*, 28 de febrero, 1990.

encabezado por el profesor Juan Bosch, podría revertir el orden institucional del país y ocasionar problemas sociales de consecuencias impredecibles. Admitió sin embargo, que Bosch era uno de los candidatos a la Presidencia de la República con más probabilidades de jugar un papel de primacía en las elecciones generales del 16 de mayo. No obstante, hizo la observación de que el líder del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), era un hombre que a diario cambiaba de actitudes, por lo que podría constituir un peligro para el proceso democrático que ascendiera al poder. Entendía el legislador que el país desconocía si todavía el profesor Bosch creía en la Dictadura con Respaldo Popular, o si su concepción de la política exterior se enmarcaba dentro de las ideas del pentagonismo. Entonces se preguntó: si una persona que actuaba de esta manera, era una opción idónea para dirigir los destinos del país. Advirtió finalmente que en un gobierno del PLD se podía alterar de forma radical la forma de vida de los dominicanos. Exhortó a la ciudadanía a meditar sobre las elecciones del 16 de mayo.[546]

Se sabe que las elecciones de mayo de 1990 fueron muy controvertidas. El pueblo votó. El PLD se decía ganador. Una interrupción abrupta del conteo en la Junta Central Electoral hizo que se cambiara la tendencia. El PRSC, según el nuevo conteo, ganó las elecciones. El PLD en una rueda de prensa denunció un *fraude colosal*. Denuncias en el exterior, denuncias en el país, ruedas de prensa de los dirigentes del PLD y comunicados fueron las acciones realizadas por los dirigentes del PLD. ¿El resultado? Balaguer siguió en el poder para un nuevo cuatrienio. El PLD, si bien perdió las presidenciales, se conformó con una importante cuota de poder en el Senado, la Cámara de Diputados y los ayuntamientos.

El polémico contrato de telepuerto

Finalizado el terrible y traumático proceso post electoral, el Congreso volvió a su ritmo habitual de trabajo. Los reformistas debían apresurarse en aprobar una serie de proyectos, porque en agosto la correlación de fuerzas cambiaría, ya que habría una mayor representación del PLD. Uno de los contratos que más polémicas suscitó en el Senado fue el suscrito entre el Estado Dominicano y la Empresa Telefónica Telepuerto San Isidro S.A.

El convenio había sido aprobado por la Cámara de Diputados. Allí también se produjeron muchas discusiones, sobre todo por la posición de los perredeístas que alegaban que no habían estado presentes en la sesión en que el contrato había sido aprobado. El diputado Rafael Flores Estrella y otros legisladores del Partido

[546]Senador cuestiona Bosch, *El Caribe*, 31 marzo, 1990.

Revolucionario Dominicano (PRD) dijeron que elevarían una instancia al Presidente Joaquin Balaguer para solicitarle que lo observara, ya que había sido aprobado en una sesión sin el quórum reglamentario.

En el Senado, el contrato provocó nuevas polémicas a su llegada. José Osvaldo Leger (PRSC-San Cristóbal) objetó un pedido del legislador Hugo Lembcke Grullon (PRD- Montecristi), para que fuera y liberado de los trámites correspondientes La oposición enfática del senador Leger exacerbó los ánimos en el hemiciclo. Decía que el contrato que otorgaba derechos a Telepuerto San Isidro S. A., para ofrecer servicios de telecomunicaciones, debía pasar por todos los trámites reglamentarios.[547] La polémica provocó la suspensión de la sesión. Algunos días después, fue ratificada luego de intensos debates.

La nueva empresa funcionaría con permiso del Estado para construir, mantener y explotar el sistema de telecomunicaciones privado para llamadas nacionales e internacionales y para la transmisión y recepción de mensajes y señales de cualquier tipo.[548]

El Presidente del Senado electo en agosto de 1990

Se acercaba el 16 de agosto de 1990, y mientras más cercana estaba la fecha, mayores eran las negociaciones y las aspiraciones para elegir el bufete directivo. Parecía que había consenso en que el PRSC debía tener el control. Dentro de los aspirantes reformistas surgió el nombre del agrónomo Ricardo Barceló, representante electo por la provincia de Hato Mayor. Parece ser que su candidatura había sido acordada durante una reunión de legisladores reformistas en que se conoció una recomendación hecha por el Presidente Joaquín Balaguer. Pero a su vez parece, también, que el PRSC había llegado a un acuerdo con el PRD para otorgar la presidencia de la Cámara de Diputados al doctor Rafael Suberví Bonilla, quien cesaba en sus funciones como Síndico del Distrito Nacional, a cambio del apoyo perredeísta a Barceló en el Senado.[549]

Todo quedó en mera especulación, pues a la postre volvió a presidir la Cámara el senador con más tiempo en el Senado, Florentino Carvajal Suero, senador de Elías Piña por el PRSC. Cuando fue electo hizo una declaración que ese organismo debía aprovechar la oportunidad para hacer mejor las cosas, comenzando por la selección de los jueces a fin de propiciar la administración de la justicia con idoneidad.[550]

[547]Contrato Telepuerto crea Incidentes en Cámaras, *El Caribe*, 7 junio, 1990.
[548]Senado ratifica contrato Telepuerto, *El Caribe*, 13 junio, 1990.
[549]Barceló presidiría Senado, *El Caribe*, 15 agosto, 1990.
[550]Señala importancia función Senado, *El Caribe*, 22 agosto, 1990.

Problemas con la Comisión de Justicia

Era una situación repetida cada cuatro años. Una vez finalizaban las negociaciones para la elección del bufete directivo, comenzaban los forcejeos y presiones para los nombramientos de los jueces del Poder Judicial. El procedimiento establecido era el siguiente: se elegía primero la Comisión Permanente de Justicia. Una vez elegida la comisión, ésta se abocaba a hacer una selección de los diferentes jueces del tren judicial por provincia. Luego se presentaba la lista al pleno del Senado, el cual aprobaba o modificaba la propuesta. El problema se presentaba siempre cuando los senadores de cada provincia querían colocar amigos, familiares o personas cercanas que defendían sus intereses. Era una forma de tener poder en su demarcación, pero sobre todo dominar el poder judicial local.

La situación para 1990 fue la peor en toda la historia del Senado. La creación de la Comisión de Justicia concitó debates y disgusto en el Senado, debido a que parece ser que se conformó sobre la base de un acuerdo entre los senadores peledeístas y algunos reformistas. Al conocer de la negociación, el presidente del Senado adicionó entonces dos nuevos miembros a la comisión, con lo que sumaban 21 personas sus integrantes. La decisión provocó nuevas reacciones en el pleno. De nuevo hubo quejas y protestas.

A principios de septiembre el presidente del Senado se vio en la necesidad de anular la Comisión Permanente de Justicia que había sido constituida el 27 de agosto, luego de intensos debates en torno a un proyecto de resolución presentado por tres legisladores del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) que hacía referencia a la integración de la misma comisión. La resolución fue sometida por los senadores Jacinto Peynado, José Osvaldo Leger, Luis Alberto Antonio García y Luis Ángel Jazmín. Los cuatro pedían que se modificara la constitución de la comisión.

La propuesta fue presentada al pleno y de inmediato suscitó un debate interminable. Luego de más de una hora de discusión, los legisladores del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) y la mayoría del PRSC solicitaron al presidente del Senado que sometiera a votación la resolución. Pero este no complació la petición, sino que decidió anular la Comisión de Justicia y anunció que crearía otra oportunamente. Para tomar su decisión citó el artículo cinco del reglamento del Senado. La decisión fue criticada por parte de los senadores reformistas y la bancada del PLD. El presidente del Senado reconoció que los críticos tenían razones válidas, pero señaló que había tomado la decisión *atendiendo a la petición de legisladores que solicitan ser incluidos en una u otra comisión*.[551] Unos días después, con los

[551] Anulan Comisión Justicia Senado, *El Caribe*, 6 septiembre, 1990.

ánimos más calmados, fue reestructurada la Comisión Permanente de Justicia. Estaba compuesta por senadores de las bancadas de los tres partidos mayoritarios: PRD, PRSC y PLD. Pero el problema no pudo resolverse, pues si bien se conformó la Comisión, la selección de jueces fue realmente dramática y traumática. La comisión fue elegida en agosto de 1990, pero como se verá en las páginas siguientes, el inicio del proceso de selección de los jueces se pudo hacer a mediados de 1991, después de un largo proceso de enfrentamientos y negociaciones.

Una propuesta de Peynado para modificar la Cámara de Cuentas

El senador por el DN, Jacinto Peynado introdujo un proyecto de ley mediante el cual se separaban las funciones de la Cámara de Cuentas de la República y las del Tribunal Superior Administrativo para que cada uno se rigiera en forma independiente. Luego de presentado, fue enviado a la Comisiones Permanente de Finanzas y Justicia de ese organismo para su estudio.

En la motivación del proyecto, se señalaba que la Cámara de Cuentas del país, creada mediante la Ley numero 130 del 2 de diciembre de 1942, tenía en ese momento una doble función que no se correspondía con el proceso de institucionalidad. Señalaba además que para ser miembro de la Cámara de Cuentas se requería ser dominicano en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, haber cumplido la edad de 25 años y ser doctor o licenciado en derecho, en finanzas o contador público autorizado. Agregaba que en consecuencia, los Contadores Públicos miembros de la Cámara de Cuentas actúan como Jueces del Tribunal Superior Administrativo en violación a la Ley numero 1494 del dos de agosto de 1947.[552] El proyecto duró largo tiempo en espera de un informe.

Finalmente, en agosto de 1991, el Senado aprobó el proyecto de ley. El proyecto otorgaba un plazo de 90 días a partir de la promulgación de la ley para que el Tribunal Superior Administrativo fuese integrado por jueces competentes, designados por el Senado. Durante el Plazo indicado, la Cámara de Cuentas debía proceder a efectuar un inventario de todos los expedientes de naturaleza contenciosa-administrativa que estuviesen en proceso y los transferiría al Tribunal Superior Administrativo para su conocimiento, estudio y decisión. El proyecto una vez aprobado por el Senado, fue enviado a la Cámara de Diputados. Si era aprobado por las demás instancias derogaría el artículo 60 de la Ley 3835, del 20 de mayo de 1954.[553]

[552]Envían proyecto a comisión Senado, *El Caribe*, 23 agosto, 1990.
[553]Aprueban independizar organismos, *El Caribe*, 29 de agosto de 1991.

Más beneficios económicos para los senadores

Los senadores de los tres partidos representados en el Senado se reunieron y elaboraron un anteproyecto de presupuesto para 1991 mediante el cual el monto global de sus salarios seria aumentado a RD $ 9,200 pesos mensuales. Con el anteproyecto de presupuesto se pretendía igualar los sueldos de todos los empleados que realizaban una misma función en el Senado y la Cámara de Diputados.

Después de larguísimas discusiones, los senadores aprobaron el proyecto de presupuesto para 1991 en el que consignaban un aumento de 4,100 mensuales sobre el salario global de RD $5, 100 que devengaban. El proyecto de presupuesto del Senado para 1991 fue aprobado sin discusiones por los 29 senadores presentes en la sesión. El presupuesto aprobado por el Senado pasó al Poder Ejecutivo para su aprobación o modificación.[554]

La tragedia del presupuesto de 1991

Las cosas habían cambiado a partir de agosto de 1990. El Partido Reformista no contaba en el Senado con una mayoría aplastante, la composición política no era la misma. Por demás, un nuevo partido que tenía más de 15 años tratando de abrirse camino en el horizonte nacional, había obtenido una importante cuota de poder. El Partido de la Liberación Dominicana (PLD), aunque había perdido las elecciones, obtuvo 12 senadores y a pesar de que poco tiempo después perdió uno, constituía una fuerza importante en el Senado. En la Cámara de Diputados había logrado llegar a una matrícula de 44 diputados. A nivel municipal obtuvo 33 síndicos.

El tema del presupuesto, por tanto, no iba a ser una cosa tan simple como en los cuatro años anteriores. El PLD quería y debía demostrar su fuerza y poder congresional, por eso debatió tenazmente la aprobación del presupuesto. Una lucha sin mucho sentido, porque al no aprobarse el proyecto de presupuesto, le daba la oportunidad al Ejecutivo de ejecutar el presupuesto del año anterior.

En diciembre de 1990 fue introducido el Proyecto de Presupuesto para 1991, como de costumbre, enviado a estudio de una Comisión Bilateral entre los integrantes de la citada comisión surgieron desavenencias en cuanto al monto y la aprobación de los recursos financieros que generaría el proyecto entre los organismos e instituciones del gobierno. Los legisladores de los partidos de la Liberación Dominicana (PLD) y Revolucionario Dominicano (PRD) planteaban que el proyecto debía ser modificado con el fin de aumentar algunas de las partidas. Pero en

[554]Senadores se suben sus Emolumentos, *El Caribe*, 24 de octubre, 1990.

los diputados y senadores del PRSC prevalecía la posición de que el proyecto del gobierno para 1991 estaba ajustado a los requerimientos y necesidades de la economía nacional y por tanto el mismo no debía ser objeto de modificación.

Además de las divergencias en el seno de la comisión bicameral que lo estudió y analizó, el proyecto había sido frustrado en su conocimiento en las sesiones de la Cámara de Diputados por incidentes registrados en el transcurso de los debates.

Cada vez que iba a conocerse, los obstáculos eran infinitos y enormes. Dos meses después, en febrero de 1991, el presidente del Senado, Florentino Carvajal Suero, dijo con encono que urgía la aprobación del proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos de ese año para que el Gobierno comenzara a ejecutar una serie de programas de desarrollo. Decía que en la medida en que se retrasara la aprobación, el país se vería afectado porque muchos programas previstos para iniciarse a principio de año no habían podido comenzar, por esta razón señalaba: *Este proyecto es una pieza importante porque tiene una serie de programas de desarrollo que no deben retrasarse, por lo que es urgente su aprobación.*

Afirmaba que independientemente de que los legisladores renunciaran al derecho a ponderarlo y analizarlo, debían decidir su aprobación, porque el Gobierno necesitaba disponer de ese instrumento para ampliar la cobertura de muchos servicios. Más aún, decía, que debido a que el país se estaba rigiendo por el presupuesto del año anterior, sectores como el agropecuario estaban siendo afectados. Sostuvo que en el nuevo presupuesto la partida destinada a la agropecuaria era mayor a fin de poder aplicar una serie de programas destinados a ampliar la producción de alimentos, que estaban paralizados.

La posición de los legisladores de la oposición era de que el presupuesto debía ser modificado, pero los oficialistas mantenían la de que debía ser aprobado tal como lo había enviado el Presidente Joaquín Balaguer.[555]

Todavía en abril de 1991 el proyecto de presupuesto paseaba por el laberinto de las luchas políticas y del Senado. Jacinto Peynado, Presidente de la Comisión de Finanzas del Senado, pidió a sus colegas que sin la menor dilación lo aprobaran. Señaló como secuela inmediata el hecho de que algunas instituciones del Estado estaban recibiendo las partidas presupuestarias consignadas en el presupuesto del año anterior, y que tal situación trastornaba sus actividades. Reclamaba con energía: *Creo que la aprobación del presupuesto es un asunto de urgencia que el Congreso Nacional debe solucionar con urgencia.* Peynado abogó por un entendimiento entre

[555]Dice urge aprobar presupuesto, *El Caribe*, 6 de febrero de 1991.

los legisladores de los partidos políticos con el fin de que el proyecto fuese aprobado.[556] En definitiva el presupuesto no se aprobó. Los intereses políticos, una vez más se pusieron delante de las necesidades del país. Independientemente de quién tenía o no la razón en esta lucha política, el hecho de no haber contado con el instrumento, resquebrajó la institucionalidad del país.

El PLD ataca con fuerza

En febrero de 1991 se dio inicio a la primera legislatura ordinaria. La Cámara de Diputados y el Senado quedaron formalmente instalados con la ausencia de los 12 legisladores del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), hecho que fue calificado por el presidente del organismo como *una falta a la Constitución, (pues) con su ausencia no sólo estaban faltando con un deber, sino también a normas elementales del orden institucional. Ese no es un deber cualquiera, es un deber patrio y que de acuerdo a la Constitución de la República debemos cumplir, son de los valores que los dominicanos siempre debemos venerar y poner en alto.* El senador Florentino Carvajal Suero hacía referencia al artículo 34 de la Constitución que establecía que ambas cámaras debían reunirse de manera ordinaria el 27 de febrero y el 16 de agosto de cada año y que cada legislatura tendría una duración de 90 días. Carvajal Suero dejó abierta la sesión a las 9:25 de la mañana, la que se efectuó con el quórum mínimo de 16 senadores. El quórum estuvo integrado por 15 reformistas y el representante del PRD por la provincia de Azua, señor Adriano Parra Abreu.

En la Cámara de Diputados sí asistieron algunos legisladores peledeístas, incluyendo a su presidente, licenciado Norge Botello, quien dejó abierta la legislatura de ese hemiciclo. Botello dijo que informaba la decisión de su partido de no participar en la reunión del Congreso Nacional. Explicó que los legisladores del PLD acataban así una disposición de su Comisión Política, que obedecía a los lineamientos del PLD frente al Gobierno, tomados a raíz de las últimas elecciones nacionales. Dijo que el Congreso le merecía todo su respeto, pidió excusas por su ausencia y confió en que la opinión pública comprendería su obediencia a la decisión de su partido.

La ausencia del PLD fue juzgada por los demás legisladores y políticos. Por ejemplo, Rafaela Alburquerque, vocera en la Cámara de Diputados del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) opinó que la actitud del PLD *constituía una muestra de intolerancia política.*

Luego de la realización de las sesiones del Senado y de la Cámara de Diputados se constituyó el Congreso para recibir el rendimiento de cuentas de la gestión

[556]Insta Conocer Proyecto Presupuesto, *El Caribe*, 10 abril 1991.

del año pasado por parte del Presidente Joaquín Balaguer, así como un informe presidencial a las dos cámaras con motivo de la fecha nacional de Independencia.

En la sesión de la Cámara de Diputados, su presidente designó una comisión mixta integrada por diputados perredeístas y reformistas para recibir, en nombre de ese hemiciclo, al Presidente Balaguer y conducirlo hacia el recinto del salón de asamblea. Esa comisión fue integrada por Pedro Franco Badía, Fernando Vólquez y Rafael Abreu Méndez por el PRD y por el PRSC José Tatis Gómez, Salvador Elisen Cabrera Benzan, Modesto Guzmán y Miriam Méndez de Piñeiro. El acto fue iniciado con un discurso del presidente del Senado, Florentino Carvajal Suero.[557]

La actitud del PLD provocó encono y preocupación en la dirigencia política y en el Senado. La agresividad del discurso del Presidente del partido morado, Profesor Juan Bosch, irritaba a la dirigencia reformista, al insistir, casi un año después, en mayo de 1991, que el Presidente Balaguer debía renunciar a la posición debido a la ilegalidad de su elección. El presidente del Senado, Florentino Carvajal Suero, por ejemplo, calificó de penosa la solicitud de renuncia hecha por Juan Bosch al presidente de la República, acusándolo de estar tratando de crear una situación de desobediencia en la población. Afirmó que la actitud del líder peledeísta se debía a que todos sus anuncios de movilizaciones y pobladas habían caído en el vacío, y que solo la mano diestra de un político experimentado podía mantener, en un momento de grandes calamidades económicas, la paz en un país subdesarrollado.[558]

La situación prosiguió por varios meses más. Todavía en julio de 1991, los senadores del PLD mantenían su actitud de no asistir a la sesiones. El Presidente del Senado volvió a atacar a la dirigencia política y a los legisladores peledeístas. Afirmó que la insistencia de esos legisladores de no admitir la legitimidad del gobierno del doctor Joaquín Balaguer, había provocado que se perdiera mucho tiempo. Las sesiones no podían realizarse pues el Partido de la Liberación Dominicana tenía una alta representación en el Senado de la República. Para concertar, decía, era necesario que todas las partes estuviesen de acuerdo y eso, hasta ese momento, no había sucedido. Refirió el legislador que en el 1990 el Partido Revolucionario Dominicano no quiso negociar para la elección del bufete directivo de la Cámara de Diputados y que por ello los reformistas votaron por el candidato del Partido de la Liberación Dominicana.[559]

[557]Instalan cámaras sin legisladores PLD, *El Caribe*, 26 de febrero de 1991.
[558]Carvajal Suero Responde Bosch, *El Caribe*, 14 de mayo 1991.
[559]Señala causa problemas Congreso, *El Caribe*, 24 de julio de 1991.

Fortaleciendo el Banco de Reservas

En marzo de 1991, el Senado aprobó en dos lecturas consecutivas el proyecto de ley que ordenaba a todas las empresas del Estado depositar sus fondos en el Banco de Reservas. Fue reintroducido por el senador Luis José González Sánchez, quien lo había sometido en 1990, pero perimió al pasar dos legislaturas constitucionales sin ser sancionado. El proyecto señalaba en su artículo primero que el Banco de Reservas quedaba confirmado como depositario de los fondos pertenecientes al Estado, a los municipios y sus organismos autónomos y descentralizados. Indicaba que, en consecuencia, todos los fondos que fuesen manejados por el Gobierno, los funcionarios y empleados municipales, así como los que dependían de los organismos autónomos y descentralizados, estaban obligados a suministrar a la Contraloría General de la República y a la Superintendencia de Bancos, las informaciones y datos que les fuesen solicitados.

El proyecto del senador González Sánchez fue apoyado por el administrador del Banco de Reservas, ingeniero Canoabo Javier Castillo, quien acudió a la sesión a dar apoyo al proyecto, dijo confiar que los legisladores aprobarían el proyecto, porque esa institución debía ser *el albergue natural de los depósitos, cuentas y movimientos bancarios del Estado. Si el Banco de Reservas tiene en estos momentos cerca de RD$1,700 millones no pagados aun por parte del sector publico, lo lógico es que todas las partes de ese sector vayan a hacer sus depósitos, transacciones y cartas de crédito a su matriz receptora.*[560] En otra oportunidad, Javier Castillo, dijo que de ser convertido en Ley el proyecto, se podrían captar anualmente más de RD $ 500 millones, cuyas utilidades podrían ser destinadas por el Gobierno a obras de bien social.

El proyecto encontró la oposición de la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana, entidad que envió una carta al presidente del Senado, Licenciado Florentino Carvajal Suero, en la que se oponía a la aprobación del proyecto.

Sobre el asunto, el ingeniero Javier Castillo indicó que el Banco de Reservas era el que corría con los riesgos de los préstamos que concedía a las instituciones del Estado, razón por la cual debía ser el depositario de estos fondos. Agregó que los bancos comerciales tendrían derechos a recibir esos fondos si corrieran los mismos riesgos.

Algunos analistas se preguntaban de dónde había surgido la idea de ese proyecto de ley. Buscando en la historia reciente algún indicio, apareció la circular No. 6 fechada en septiembre de 1986, es decir, 5 años atrás, en la cual el Presidente

[560]Ordenarían depositar en el BR, *El Caribe*, 7 de marzo de 1991.

Balaguer instruía a los directores y encargados de organismos autónomos y descentralizados a hacer sus depósitos en el Banco de Reservas. El proyecto de ley, por tanto, no había nacido de las mentes prodigiosas del senador ni del Director General del Banco, sino del deseo claramente expresado del líder de ambos.

Circular No.6, Santo Domingo, 15 septiembre de 1986.
A los: Directores y Encargados de Organismos autónomos y Descentralizados del Estado.
Asunto: Realización depósitos en el Banco de Reservas de la República Dominicana.
Basado en las disposiciones expresadas en el Decreto No. 6682, de fecha 10 de marzo de 1961, les instruyo para que a partir de esta misma fecha todos los fondos de sus respectivas instituciones sean depositados en el Banco de Reservas de la República Dominicana.
En consecuencia, a partir de la presente esas instituciones deberán ceñirse estrictamente a las disposiciones contenidas en el Decreto arriba señalado.[561]

DIOS, PATRIA y LIBERTAD

Beneficios a los periodistas de nuevo sobre el tapete

El proyecto de ley de Colegiación y Seguridad Social del Periodista que establecía que la afiliación no debía ser obligatoria, fue entregado como una fórmula de consenso por representantes de la Sociedad Dominicana de Diarios (SDD), del Colegio Dominicano de Periodistas (CDP) y de la Asociación Dominicana de Radiodifusoras (ADORA) a los presidentes de la Cámara de Diputados y del Senado, señores Norge Botello y Florentino Carvajal Suero, respectivamente. Ambos destacaron el acuerdo logrado por periodistas y dueños de medios y señalaron que debía ser un ejemplo a seguir por otros sectores de la vida nacional. Botello dijo que la importancia del acuerdo al que arribaron se producía en un momento en que estos sectores profesionales y laborales atravesaban por una seria crisis por la formulación de reclamos: *Juntar las diferentes partes y llegar a acuerdos, debería y ojalá que sea así, ser tomado en cuanta a fin de que el país pueda liberarse de situaciones tensas que incluso puedan atentar contra la paz. Yo puedo asegurar que la Cámara de Diputados, además de sentirse regocijada de este ejemplo altruista, de este precedente tan importante que ustedes han logrado, hará todo a su alcance para asegurar que tal y como el proyecto ha sido concebido por ustedes mismos, sea aprobado, y que por tanto los acuerdos arribados no sean en nada vulnerados".*

[561] Antecedentes de un proyecto de Ley, *El Caribe*, 21 de marzo de 1991.

El presidente del Senado, Carvajal Suero, dijo por su parte, que el acuerdo conseguido entre periodistas y dueños de medios era de un acto de alta trascendencia y de mucha significación. *Probablemente en este momento nosotros no alcancemos a ver la magnitud de lo que esto pueda significar, creo que va mas allá de lo que puede ser el interés de las clases envueltas.*

En la entrega del anteproyecto al Senado hablaron los señores Rafael Méndez, del CDP; Aníbal de Castro, director del periódico Ultima Hora; Teo Veras, de la Asociación Dominicana de Radiodifusoras (ADORA) y German E. Ornes, director de El Caribe.[562]

Días después apareció un editorial en El Caribe en el que se exponía la posición de las instituciones y personas que habían acudido a entregar el proyecto de ley.

El nuevo proyecto de colegiación y Seguridad Social del Periodista, ya bajo consideración del Senado de la República, es un esfuerzo común de los representantes de los medios de comunicación, tanto escrito como electrónicos, y de los periodistas para mejorar los niveles profesionales "dentro de una estructura legal y social que sea compatible con los preceptos de la Constitución de la República y con los tratados, convenciones, y declaraciones sobre derechos humanos que han adoptado nuestros poderes públicos para dar protección a todos los seres humanos en la búsqueda, recepción y difusión de informaciones y opiniones...

La característica primordial de este proyecto de ley es que nace de un acuerdo de dos sectores de una actividad profesional decididos a coordinar sus respectivos intereses dentro del marco de las garantías constitucionales que protegen, en este caso, el principio fundamental de la libertad de expresión del pensamiento.

El proyecto consta de treinta y cinco artículos que, de una manera concreta, establecen las bases para el funcionamiento del Colegio Dominicano de Periodistas (CDP) y del Instituto de Previsión y Protección del Periodista. Ambos funcionarán juntos en búsqueda no solo de la excelencia y profesionalidad del periodista sino también del derecho de este último a gozar de las posibilidades de disfrutar de un retiro y de otras ventajas que le aseguran condiciones de vida justa y digna.

Todos los que, de una manera o de otra, contribuyen a la existencia y mantenimiento de los medios de comunicación, ya sea como propietarios de los mismos o como trabajadores –tanto manuales como al servicio de la prensa nacional– deben sentirse satisfechos con el acuerdo que ha logrado superar diferencias que existieron por años dentro de la familia periodística nacional y que, al propio tempo, abre las posibilidades de alcanzar en el futuro una serie de objetivos que señalará la nueva ley de colegiación.[563]

[562]Someten Proyecto Colegiación Periodistas, *El Caribe*, 4 de abril 1991.
[563]Un Proyecto Importante, *El Caribe*, 5 de abril 1991.

Antes de colocarse en agenda el proyecto de ley, la Asociación Dominicana de Periodistas y Escritores (ADPE) se dirigió a Florentino Carvajal Suero, para ofrecer respaldo al proyecto de ley de colegiación. La correspondencia dirigida al presidente del Senado estaba fechada el 5 de abril de 1991 y firmada por el doctor Salvador Pittaluga Nivar; presidente, José Gómez Cerda, secretario y licenciado Adriano de la Cruz, presidente del Comité de Educación. Señalaba el documento que ADPE recordaba que en la ocasión del proyecto de ley que creó el Colegio de Periodistas en el año 1973, se había opuesto al mismo en todas las vistas públicas que se celebraron entonces.

Se supo que una vez recibido el proyecto, fue enviado a una comisión que rendiría un informe, que la integraban el senador Jacinto Peynado, como presidente y dos legisladores más. A principios de abril, es decir, unos cuantos días después de recibido, fue aprobado en dos lecturas y a unanimidad, luego que fuera declarado de urgencia y conocido en dos sesiones consecutivas.

El proyecto fue aprobado sin discusión en primera lectura en sesión ordinaria y en una segunda lectura en sesión extraordinaria. La aprobación se produjo a las 7:58 de la noche, cuando los 27 legisladores presentes votaron a favor sin que la iniciativa fuera objeto de debates o deliberaciones.

La selección de los jueces: al calor de los intereses políticos

En agosto de 1990, después de enfrentamientos entre los diferentes intereses políticos en el Senado, pudo conformarse la Comisión de Justicia. Se pensaba que superado ese escollo, la selección de los jueces sería más fácil, pero no fue así. El primer problema se presentaba con la elección de los Jueces de la Suprema Corte de Justicia.

Durante varios meses se comenzaron a mencionar algunos nombres. Pero todavía en enero de 1991 no se había podido llegar a ese primer peldaño del proceso. El 10 de ese mes fracasó un nuevo intento por elegirlos al no poderse sesionar por falta del quórum reglamentario. De inmediato el presidente del Senado, Florentino Carvajal Suero (PRSC-Elías Piña) acusó a los legisladores del Partido de la Liberación Dominicana de estar dificultando los trabajos del organismo, los que se retiraron antes de que fueran iniciados los trabajos del día, alegando que el presidente del Senado *continuaba con la práctica de comenzar con retrasos las sesiones.* Al momento del pase de lista, sólo estaban presentes trece legisladores del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC). Era la segunda ocasión durante esa semana que se suspendía una sesión por falta de quórum. El encono del Presidente del Senado era grande, por eso declaró a la prensa que *El Senado tiene asuntos que*

resolver y los peledeístas están entorpeciendo los trabajos con sus actitudes. Es bueno que el país sepa que no es igual lo que se predica que lo que se practica.[564]

A finales de enero de 1991 el impasse se mantenía. El PLD reiteraba su posición de no participar en el Congreso para constituir el quórum, y además planteaba la necesidad de cambiar todos los jueces. Los magistrados de la Suprema Corte de Justicia, objeto de debate y cuestionamiento por el PLD eran Néstor Contín Aybar, Presidente; Fernando Ravelo de la Fuente, primer sustituto del presidente, y Leonte Alburquerque, segundo sustituto. Los demás eran los doctores Federico Cuello López, Rafael Richiez Saviñón, Máximo Puello Renville, Abelardo Herrera Piña, Octavio Piña Valdez y Bruno Aponte.

Como el punto crítico eran los jueces de la Suprema, el Senador Jacinto Peynado propuso que si continuaba el impasse para la selección de estos, que el Senado comenzara a elegir los magistrados de las diferentes cortes, pues la Constitución de la República no prohibía que otros fuesen escogidos antes que los del máximo tribunal. Planteó también que muchos magistrados que habían realizado un buen trabajo en sus funciones, debían ser confirmados dentro de la judicatura, aunque reconoció que en la Suprema Corte de Justicia había algunos que debían ser sustituidos debido a problemas de salud.

El Senado debatiría en vistas públicas el proyecto de ley que elevaría de nueve a 15 el número de jueces para integrar la Suprema Corte de Justicia. Práctica común en la República Dominicana cuando hay crisis, se buscan alternativas de solución que no resuelven el fondo del problema, sino que plantean salidas pactadas temporales y coyunturales para responder únicamente a las demandas políticas y de poder de los grupos en pugna. Así ocurrió con la Suprema Corte de Justicia. Como el impasse no se resolvía se propuso entonces un proyecto de ley que modificaba los artículos 27 y 28 de la Ley 821 del 21 de noviembre de 1927, presentado por el senador Porfirio Veras Mercedes (PLD-La Vega), esos artículos que habían sido modificados por las leyes 25 y 1257, de 1930 y 1946, respectivamente. El proyecto proponía que la Suprema Corte de Justicia estuviera dividida en cámaras según lo exigiera el mejor desenvolvimiento de las labores judiciales a su cargo y compuesta por 15 jueces. El tribunal estaría dividido en una Cámara Civil, Comercial y de Trabajo y otra Penal, Administrativa y Constitucional. Se planteó que fuera a vistas públicas.[565]

Mientras la propuesta era debatida, el Presidente del Senado buscó la manera de superar la situación. Se supo que se reunió varias veces con el Presidente de la

[564]Fracasa de nuevo nombrar jueces, *El Caribe*, 11 de enero de 1991.
[565]Elevarían número jueces Suprema Corte Justicia, *El Caribe*, 24 de enero de 1991.

República para buscar alternativas de solución. El problema no era sólo porque el PLD tenía oposición a la confirmación de los jueces existentes en la Suprema Corte, sino también porque en las filas de los reformistas había diferencias. Se decía incluso que los senadores reformistas habían intentado en varias ocasiones nombrar los jueces de la Suprema, es que no pudo realizarse debido a la oposición del también oficialista José Osvaldo Leger.[566]

En marzo de 1991 el problema seguía sin solución. Apareció una noticia del Presidente del Senado de la República informando que el organismo iniciaría la semana siguiente el conocimiento de los jueces del país. El punto de conflicto principal era el Presidente de la Suprema el Doctor Néstor Contín Aybar. El propio presidente del Senado expuso la posición oficial de que los senadores del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) mantendrían el respaldo a Contín Aybar para que fuese ratificado en su cargo, porque, decía, tenía experiencia y honestidad, pero además porque era una persona clave para el cargo. Sin embargo, el senador reformista José Osvaldo Legar mantuvo una postura disidente a la de su partido. Los reformistas hicieron un llamado a los legisladores del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) para que depusieran su actitud cerrada y sobre todo que permitieran que se pudieran elegir los jueces del tribunal.[567]

El país estaba preocupado por la situación en el Congreso, principalmente en el Senado. Las presiones políticas internas eran duras y difíciles. La sociedad reclamaba una solución. Otros sectores buscaban algunas oportunidades, como fue el caso de la carta enviada al Presidente del Senado por el Colegio Dominicano de Abogados, en la cual la directiva sugería que los jueces seleccionados debían pertenecieran a ese gremio profesional. Cuando se supo del contenido, se encendió aún más el debate entre los legisladores. Algunos, como el senador José Luis González Sánchez (PRSC-Bahoruco), solicitaron al presidente del Senado que desestimara la petición porque era inconstitucional; Otros, como el senador Porfirio Veras Mercedes (PLD-La Vega) la apoyaron. Este señaló que la Ley 91, del día 3 de febrero del 1983, estaba en consonancia con la sugerencia. El colegio de abogados señalaba en la carta que *para tener derecho a ejercer la profesión de abogado se requerirá estar inscrito como miembro activo del Colegio Dominicano de Abogados.* Posteriormente, el licenciado Carvajal Suero envió la correspondencia a la Comisión de Justicia para su estudio.[568]

Se convocó a sesión en los primeros días de marzo. Había la esperanza de que se pudiera hacer la elección de los jueces de la Suprema Corte de Justicia,

[566]Escogerán Jueces, *El Caribe*, 14 de febrero de 1991.
[567]Mantendrán apoyo Contín Aybar, *El Caribe*, 6 de marzo de 1991.
[568]Carta origina debate en Senado, *El Caribe*, 7 de marzo de 1991.

pero la ruptura del quórum reglamentario, impidió nuevamente que se procediera a la elección.

Los legisladores de la oposición se retiraron después de deliberar en torno a una solicitud del senador Héctor Rodríguez Pimentel (PRSC-Montecristi) para que fuera colocado en la agenda del día la selección de los jueces del máximo organismo judicial del país. El senador Rodríguez Pimentel motivó su petición en el hecho de que durante las primeras horas de la mañana un grupo de abogados había acudido al Congreso a solicitar que se iniciara la elección de los magistrados.

Después de deliberar, los senadores peledeístas se opusieron a la solicitud, argumentando que durante la reunión de la Comisión de Justicia, los tres partidos representados acordaron que antes de proceder a elegir los nuevos jueces debían aumentarles su salario y elevar de nueve a 11 los integrantes de la Suprema Corte de Justicia. El vocero del Bloque de Senadores del PLD, Ramón Ventura Camejo, dijo que no se podía desconocer ese acuerdo y señaló que el mismo contribuiría a mejorar la imagen de la judicatura. Las discusiones aumentaron de tono cuando el senador Rodríguez Pimentel se disponía a presentar una plancha en la que sugería ratificar al licenciado Néstor Contín Aybar como presidente de la Suprema Corte de Justicia.[569]

El proyecto de ley que propuso Luis González Sánchez y Porfirio Veras Mercedes, senador por La Vega, de que se elevara el número de jueces de la Suprema encontró acogida, porque era una solución política, pero no se acordó la cifra propuesta de 15, sino de 11. Así, en primera lectura el proyecto fue aprobado para elevar de nueve a 11 el número de jueces de la Suprema Corte de Justicia. Asimismo, dividiría ese organismo en dos partes: una cámara civil y comercial de trabajo y otra penal, administrativa y constitucional.[570]

La crisis quizás convino a los jueces, no así al país, pues a pesar que desde el 16 de agosto se vivía el periplo interminable de negociaciones, interrupciones y exigencias de parte de los partidos para elegir los jueces, se aprobó el aumento de sus salarios. El proyecto fue presentado por los senadores Jacinto Peynado, (PRSC-Distrito Nacional) y Ricardo Barceló (PRSC-Hato Mayor). De acuerdo al proyecto el presidente de la Suprema Corte de Justicia ganaría RD$15,000.00 al mes; su primer sustituto RD$13,000.00; y el segundo sustituto RD$12,500.00. Los restantes jueces percibirían RD$12,000.00. Los jueces presidentes de las Corte de Apelación y el Tribunal Superior de Tierras percibirían RD$11,000.00; el primer sustituto RD$10,500.00 y los restantes 10,000.00. Los jueces de los tribunales de la Primera

[569]Ruptura Quórum Vuelve Impedir Elección Jueces, *El Caribe*, 13 de marzo 1991.
[570]Deciden Subir Cifra Jueces, *El Caribe*, 14 de marzo 1991.

Instancia y de Tierra de Jurisdicción Original devengarían RD$7,000.00; y los de Instrucción y de Paz, RD$6,000.00 y RD$5,000.00, respectivamente.

Para cubrir los aumentos de los salarios de los magistrados, el proyecto establecía una serie de impuesto a la sentencia de los tribunales para cubrir esos fondos. El artículo dos indicaba que *se establece un impuesto de RD$ 75.00 por cada sentencia emitida por la Suprema Corte de Justicia., RD$ 50.00 a las emitidas por las Cortes de Apelación y el Tribunal Superior de Tierra., de RD$ 30.00 a las de los Juzgados de Primera Instancia y las Cámaras Civiles, Comerciales y de Trabajo y de RD$ 20.00 por las emitidas por los tribunales de Instrucción y de Paz.*[571] El proyecto fue aprobado algunos meses después.

Pero los proyectos de leyes que aumentaban el salario a los jueces y el que elevaba a 11 el número de jueces de la Suprema Corte de Justicia no resolvían el impasse. En abril de 1991 la situación seguía igual. Quizás guiado por la desesperación, el presidente del Senado convocó una rueda de prensa. La primera de sus declaraciones fue la de acusar a los senadores del Partido de la Liberación Dominicana de obstruir la labor del Senado. Citó a manera de ejemplo el caso de la sesión celebrada el día anterior en la que faltó el respaldo del PLD al conocimiento de urgencia en dos lecturas consecutivas del proyecto de Colegiación y Seguridad Social del Periodista. Asimismo, puso como muestra de sus afirmaciones el comportamiento de los peledeístas de no contribuir a la elección de los jueces de la Suprema Corte de Justicia, al abandonar la sesión varias veces.[572]

El PLD no se quedó callado ante los reformistas. El vocero de los senadores del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), Ramón Ventura Camejo, convocó a su vez una rueda de prensa. Dijo a los periodistas que el verdadero motivo del estancamiento en la elección de los nuevos jueces que integrarían la Suprema Corte de Justicia había sido la *"interferencia" del presidente Joaquín Balaguer y también del manejo "arbitrario" del Senado por su presidente, licenciado Florentino Carvajal Suero. Ahí esta la labor de los siete meses del Senado en la que se ha visto cuando el presidente Balaguer ha llamado a legisladores del PRSC para trazarles instrucciones sobre lo de la elección de los jueces de la Suprema Corte de Justicia.*[573]

Podrían tener muchas razones los peledeístas. Habían perdido unas elecciones presidenciales, es cierto. Pero no menos cierto era que desde hacía siete meses se venía intentando en la Cámara Alta la elección de los jueces. A principios de abril, el bloque del PLD presentó a la consideración del pleno una plancha con

[571]Estudiaran Alza Salario Jueces, *El Caribe*, 15 de marzo 1991.
[572]Acusa a PLD Trabar Labor, *El Caribe*, 4 de abril 1991.
[573]Culpa JB Problema elección de Jueces, *El Caribe*, 5 de abril 1991.

los abogados que su partido proponía para integrar en el más alto tribunal de la República.

A principios de mayo de 1991 pudo por fin realizarse la sesión para la selección de los jueces de la Suprema Corte de Justicia. Los senadores de los partidos de la Liberación Dominicana (PLD) y Revolucionario Dominicano (PRD), se negaron a asistir, alegando que la ocasión no era propicia para elegir jueces.

La Cámara Alta ratificó a seis de los jueces, incluyendo al presidente de la corte, Néstor Contín Aybar. Además de Contín Aybar, fueron designados los doctores Fernando Ravelo de la Fuente, como primer sustituto del presidente y Máximo Puello Renville, segundo sustituto. Los restantes jueces del alto tribunal designados fueron los doctores Federico Natalio Cuello López, Octavio Piña Valdez, Amadeo Julián, Gustavo Gómez Ceara, Rafael Leonte Alburquerque y Frank Jiménez Rodríguez. De todo los únicos nuevos eran Amadeo Julián, Gustavo Gómez Ceara y Frank Jiménez Rodríguez. Los senadores reformistas, excepto José Osvaldo Leger Aquino, apoyaron la plancha presentada por Luis José González Sánchez.

Antes de la presentación de la plancha, el presidente del Senado, sometió a votación otra que había presentado el PLD el día cuatro de marzo y que no obtuvo votos suficientes. Estaba integrada por los doctores Augusto Sánchez Sanlley, como presidente, Víctor Luis García de Peña, primer sustituto del presidente, y Máximo Puello Renville, segundo sustituto.

Como vocales figuraban los doctores Abelardo Herrera Piña, Mercedes Cosme de Gonell, Antonio Florencio, Amadeo Julián, Francisco del Rosario Díaz y Francisco Cadena Moquete.[574]

Resuelto el tema de la Suprema, se hacía necesario entonces seleccionar los jueces de las demás cortes. En agosto de 1991, un año después de iniciado el período constitucional, el senador Jacinto Peynado anunció que esa Cámara comenzaría los trabajos para la elección de los demás jueces, para poner término al impasse que había impedido la designación de los nuevos magistrados en los tribunales del país. Se dijo que primero serían elegidos los jueces de las Cortes de Apelación y luego de los de los tribunales de Primera Instancia, Juzgados de paz y Tribunales de Instrucción.[575]

En septiembre de 1991 comenzó el proceso de selección. Comenzaron con la selección de los jueces de las tres Cortes de Apelación. Para presidir la Cámara

[574]Reeligen Mayoría Colegiado, Inclusive Doctor Contín, *El Caribe*, 9 de mayo de 1991.
[575]Dice iniciarán elección jueces, *El Caribe*, 26 de agosto de 1991.

Penal de la Corte de Apelación de Santo Domingo, se escogió al doctor Ángel Español; y como primer sustituto a la doctora Sonia Vargas. La Corte de Monte Cristi quedó integrada por los doctores Rubén González, presidente; Julio Fabio Molina Gil, primer sustituto y Godofredo Rodríguez y Anerta Rodríoguez, miembros. A partir de entonces comenzó un proceso acelerado de selección, pero el año terminó sin que se finalizara el proceso. Se tiene constancia que todavía en abril de 1992 se seguía en el nombramiento de los jueces. La prensa dio cuenta de la selección de más de 200 jueces para los tribunales de 24 provincias.

Pero los problemas eran muchos, y todavía en noviembre de 1992, más de dos años después, no se terminaba. El Presidente del Senado electo en agosto de 1992, Augusto Feliz Matos, calificó de vergonzante que ese organismo legislativo no hubiese designado los jueces que faltaban en la judicatura del país y reconoció, además, que la tardanza en el nombramiento se había producido debido a las diferencias existentes entre muchos legisladores en cuanto a los candidatos que hasta ahora habían sido pre-seleccionados.[576]

La situación fue tan crítica que muchos periódicos editorializaron sobre el caso de la selección de los jueces. Todos los editoriales coincidían en que la crisis era producto únicamente de intereses políticos, como puede evidenciarse en el editorial del periódico El Caribe que se transcribe a continuación:

> *La masiva selección de jueces que marcó en el Senado el cierre de la segunda legislatura ordinaria del año se llevó a cabo en condiciones capaces de crear una situación preocupante.*
> *Después de haber demorado la elección, por motivaciones que dieron lugar a muchos comentarios, tanto fuera como dentro del recinto legislativo, el Senado designó mas de 160 jueces atendiendo a propuestas de la Comisión de Justicia que causaron largas discusiones. Estas abarcaron muchos aspectos de la cuestión. Sin embargo, brilló por su ausencia la capacidad profesional de los abogados escogidos como jueces de diversas jurisdicciones.*
> *Eso de por si es relevante. Pero mas relevante aun es el hecho de que el tenor de las discusiones dejó entre ver que entre los senadores existe algún tipo de acuerdo para dividir los nombramientos de jueces entre adeptos a los tres partidos políticos representados en la Cámara Alta.*
> *Si esta ultima impresión llega a confirmarse, entonces la situación seria muy preocupante, toda vez que podría significar una indebida politización de la justicia.*[577]

[576]Critica demora designar jueces, *El Caribe*, 6 noviembre, 1992.
[577]¿Politización?, *El Caribe*, 14 noviembre, 1992.

Huelgas y demandas salariales

El inicio del segundo período presidencial del Doctor Balaguer en los 10 años de gobierno se caracterizó por las demandas sociales de los diferentes sectores sociales. Las huelgas generales y sectoriales estaban a la orden del día. Uno de los gremios más activos, todavía hoy, el de los médicos, organizó un paro tan grande en demanda de aumento salarial, que el Senado se vio en la necesidad de intervenir. El senador Jacinto Peynado, por ejemplo, exhortó a los gremios profesionales en huelga por aumentos de salario y al gobierno, a que se abocaran a dialogar y evitaran que la economía del país cayera en un letargo. Señaló que en esos momentos se imponía dinamizar la economía para resolver los principales problemas del país. Apoyó la demanda de aumento de salarios, porque era justa.[578]

La situación en los hospitales, producto del paro médico, era catastrófica. Para resolver el problema, el Congreso se abocó al conocimiento de una ley que elevaba los sueldos de los médicos que trabajaban en centros asistenciales de la Secretaría de Salud Pública y el Instituto Dominicano de Seguros Sociales. El proyecto fue aprobado en ambas cámaras.

Los aumentos serían pagados mediante un impuesto de un tres por ciento a la primera venta de todos los vehículos vendidos por casas distribuidores o sucursales en el país. Asimismo, se establecía un impuesto adicional a los existentes y a la solicitud y renovación anual de permisos de todo tipo de armas de fuego.

Un hito: la ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa

Aunque en la actualidad continúa la concepción clientelista en la Administración Pública; aunque todavía se concibe el empleo público como un premio a la labor política; aunque el asalto al poder cada cuatro años, cuando el partido ganador coloca a "su gente" sin importar la formación técnica o capacidad; la aprobación de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa fue un paso de avance en nuestra sociedad. El proyecto fue sometido al Congreso Nacional por el Poder Ejecutivo a través de la Cámara de Diputados. Allí fue aprobado y enviado al Senado.

El proyecto señalaba que la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa también constituía la norma reguladora de las relaciones de trabajo y conducta entre el Poder Ejecutivo y los empleados y funcionarios civiles que estaban al servicio de sus distintas dependencias. Agregaba que sus disposiciones se aplicaban a todo el personal de las Secretarías de Estado, Direcciones Nacionales y

[578]Peynado Exhorta Buscar el Dialogo, *El Caribe*, 8 de mayo 1991.

Generales y demás organismos que dependían directamente del Ejecutivo. Explicaba que las normas y procedimientos de la Carrera Administrativa y las carreras especiales que pudieran ser instituídas dentro de ese sistema, se aplicarían de manera gradual en esos organismos de acuerdo al orden que estableciera el Presidente de la República, pero tendrían vigencia inmediata en la Secretaria de Finanzas, Direcciones Generales de Rentas Internas, Impuesto sobre la Renta y Dirección General de Aduanas. La Ley excluía del ámbito de su aplicación a los miembros titulares, suplentes y auxiliares de los Poderes Legislativo y Judicial, de la Junta Central Electoral (JCE), la Cámara de Cuentas y el personal técnico y administrativo al servicio de los mismos, así como el de los organismos adscritos a esos poderes. Al igual que a los miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y su personal civil de carácter técnico y administrativo y el que integraba los cuerpos de investigación y seguridad del Estado.[579]

Elección del Bufete Directivo. Agosto de 1991

De nuevo estaba sobre el tapete la elección del bufete directivo. Los grupos políticos querían tener el control del mismo. La composición política del Senado era la siguiente: PRSC 16 legisladores; PLD 12 senadores y PRD con dos. Tanto el Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) como el de la Liberación Dominicana (PLD) anunciaron su candidato a la presidencia del organismo. José Osvaldo Leger Aquino (PRSC-San Cristóbal) era el candidato reformista, mientras que por el PLD lo era Porfirio Veras Mercedes (PLD-La Vega). Por su parte, el Partido Revolucionario Dominicano (PRD), anunció que no acudiría a la sesión del 16 de agosto, en protesta por la condena del ex presidente Salvador Jorge Blanco.

La reunión se celebró tal y como estaba establecida el 16 de agosto de 1991. José Osvaldo Leger salió electo como Presidente del Senado. El partido morado tuvo que conformarse con la Presidencia de la Cámara de Diputados.

La elección del bufete amplió las diferencias y las tensiones entre los grupos políticos. Tales eran las contradicciones que la opinión pública esperaba que el Senado paralizara sus labores. En una oportunidad, el senador Jacinto Peynado dijo que confiaba que en el Senado se laborara de manera armónica para que pudiera cumplir con la labor que esperaba la sociedad. Sostuvo que ese organismo no podía repetir las mismas frustraciones de las legislaturas anteriores, en las que consideró *se hizo muy poco en materia legislativa y en otras iniciativas favorables a la mayoría de la población.* Dijo que al Senado debía volver la armonía, el respeto

[579]Pasa a ser Ley Proyecto Servicio Civil, *El Caribe,* 8 de mayo de 1991.

mutuo, la mística y el compromiso de trabajo colegiado que requerían el país y el gobierno. Indicó que importantes proyectos de leyes estaban pendientes debido a las rebatiñas y el irrespeto que había imperado. Entre esos proyectos, se encontraban los de reforma tributaria y arancelaria, el traspaso de la Dirección de la Cédulas y las Oficialías de Estado Civil a la Junta Central Electoral (JCE) y la designación de los jueces.[580]

Otro hito: Ley para apoyar los discapacitados

Uno de los proyectos más interesantes en términos sociales que aprobó el Congreso en ese momento fue que establecía la igualdad de oportunidades para las personas con limitaciones físicas, sensoriales o mentales. Para garantizar los derechos y deberes de esas personas y coordinar sus necesidades, la Ley creaba el Consejo Nacional para la Prevención, Rehabilitación, Educación e Integración Social de las Personas con Minusvalía (CONAPREM).[581]

El eterno debate. El presupuesto de 1992

El presupuesto para 1992 fue enviado al Senado por el Poder Ejecutivo en diciembre de 1991. El monto total previsto era de RD $ 13, 880, 268,690. En el mensaje de remisión, el Presidente señalaba que era un instrumento de desarrollo que perseguía metas concretas de superación económica y estabilidad social.[582] Se recibió, se envió a estudio y se convocó a sesión en esta ocasión para el 30 de diciembre a fin de conocerlo. Pero el día previsto no pudo ser posible debido al retiro de los senadores del PLD, en vista de que los reformistas mantuvieron la posición de no introducir modificaciones:

Las cosas no fueron tan dramáticas en el Senado. El 1º de enero de 1992, los senadores aprobaron de urgencia en dos lecturas consecutivas y sin debates el Proyecto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para 1992, en presencia de los legisladores del Partido de la Liberación Dominicana. La sesión, una de las más cortas de la historia del Senado, apenas duro 35 minutos.

Faltaba un eslabón en la cadena: la aprobación por parte de los diputados. Según algunos analistas, los legisladores del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), que no pudieron detenerlo en el Senado, se aprestaban a combatirlo en la Cámara Baja. Sin embargo, el anuncio hecho por el presidente del Partido

[580]Invoca armonía Senado, *El Caribe*, 21 de agosto de 1991.
[581]Ley protegería incapacitados, *El Caribe*, 22 de agosto de 1991.
[582]Conocerán lunes el presupuesto, *El Caribe*, 27 de diciembre de 1991.

Revolucionario Dominicano (PRD), José Francisco Peña Gómez, de que los diputados perredeístas votarían a favor del proyecto, tal y como lo había enviado el Presidente Joaquín Balaguer, desvanecía la posibilidad de que se le introdujeran enmiendas. Nadie quería que se repitiese la tragedia del presupuesto del 1991. El Editorial de El Caribe fue muy elocuente en ese sentido:

> *Quienes desde la oposición están dispuestos a apoyar el proyecto del Ejecutivo han dado una buena demostración de prudencia política. Repetir lo que ocurrió el año pasado, cuando se dejó al país sin Presupuesto, seria desastroso. Tendríamos que arreglárnoslas con un presupuesto obsoleto –el de 1990– que ya es totalmente inadecuado para garantizar un buen desenvolvimiento de la economía nacional.*
> *En consecuencia, insistimos en que se hace muy bien en aportar los votos necesarios para que la Ley de Gastos Públicos entre en vigencia a la mayor brevedad posible. Sin embargo, sería también muy conveniente, que los diputados solicitaran explicaciones a los funcionarios que el Poder Ejecutivo disponga enviar a la Cámara Baja.*
> *Ese procedimiento haría posible, cuando menos, que la opinión publica se entere de la filosofía que respalda al proyecto, así como a cuanto alcanza el apoyo que se da a las funciones gubernamentales y a todos los servicios que el Presupuesto ampara.*[583]

El PLD sigue dando su batalla

El inicio del 1992 estuvo acompañado de un recrudecimiento en el accionar del PLD en el Senado. A principios de enero, el bloque de Senadores peledeístas se quejó de que el Presidente del Senado, José Osvaldo Leger Aquino, no estaba dirigiendo ese organismo de manera democrática. Juan Octavio Ceballos Castillo, vocero, dijo durante una intervención en el turno de mociones de la sesión, que Leger Aquino no estaba observando los reglamentos del organismo y que no consultaba al pleno senatorial para tomar decisiones a nombre del organismo, como mandaban los reglamentos. Como ejemplo, citó que el Poder Ejecutivo había convocado en diciembre del año anterior a una legislatura extraordinaria, pero que el presidente del Senado, sin dar explicaciones, tomó la decisión de que no se sesionaría hasta el 27 de febrero del 1992, momento en que se iniciaría la primera legislatura ordinaria del año.

En su denuncia fue más lejos todavía. Dijo que de no existir la necesidad de ratificar una serie de contratos, el organismo se hubiera mantenido inactivo pese a que, a su juicio, había asuntos importantes que no habían sido conocidos. Sostuvo

[583]El Presupuesto, *El Caribe*, 3 de enero, 1992.

además que Leger Aquino formó una Comisión Interparlamentaria inconsultamente y que manejaba los recesos como quería; peor aún, decidía cómo conocer las leyes observadas por el Poder Ejecutivo, sin consultar al Senado. Finalmente agregó que los legisladores del PLD no iban a permitir que el presidente del Senado continuara dirigiendo de esa manera los trabajos.[584]

En los meses siguientes a la declaración de Ceballos, se evidenció la actitud del PLD. Los incidentes en el Senado eran cotidianos. La prensa hizo referencia de lo ocurrido entre José Osvaldo Leger Aquino y el bloque de legisladores del Partido de la Liberación Dominicana (PLD). Fue tan grande el conflicto, que impidió que esa cámara legislara. El incidente se produjo cuando el vocero del PLD, Juan Octavio Ceballos pidió un receso de cinco minutos en el momento en que se disponían a elaborar el orden del día. Explicó que había pedido el receso para ponerse de acuerdo con sus colegas sobre algunos proyectos que tenían que discutir. La solicitud no fue aceptada. Entonces, los senadores peledeístas se retiraron del hemiciclo, rompieron el quórum y tuvo que suspenderse la sesión.[585]

La actitud de enfrentamiento del PLD se mantuvo todo el año. Por ejemplo, en octubre de 1992, el Senado recibió de su comisión de Finanzas un informe favorable referente al que había presentado la Cámara de Cuentas sobre el gasto presupuestario en los años 1990-91. Entonces, cinco legisladores peledeístas que integraban la comisión, tomaron la palabra para expresar una opinión diferente sobre el mismo.

Según el informe rendido por los siete senadores reformistas que también integraban la comisión de Finanzas, en el año 1991 los ingresos fiscales del gobierno ascendieron a la suma de RD$10, 426.8 millones de los cuales RD $9, 935.3 millones, es decir un 95.3 por ciento correspondieron a los ingresos ordinarios provenientes de impuestos al comercio exterior, así como a los impuestos internos de mercancías y servicios. Recomendaron su aprobación sin modificaciones.

Sin embargo, los legisladores peledeistas Manuel Ventura, Gerardo Apolinar Aquino, Juan Octavio Ceballos, Daniel Mejía Rodríguez y Oscar Santiago Batista, que integran la comisión, rindieron un informe disidente al respecto, proponiéndo. En ese sentido, propusieron a la Cámara Alta devolver a la Cámara de Cuentas, el informe de la ejecución presupuestaria de los años 1990-'91 rendido por esa entidad, ya que consideraron que estaba incompleto.[586]

[584]Bloque PLD se queja de Leger, *El Caribe*, 29 enero, 1992.
[585]Incidente impide sesión, *El Caribe*, 12 marzo, 1992.
[586]PLD disiente de informe, *El Caribe*, 28 octubre, 1992.

Reformas en la Junta Central Electoral

Dos temas estaban pendientes en la Junta Central Electoral. Uno era el nombramiento de los jueces, hecho que se hacía más patente después que el Senado había recibido en mayo de 1991 la carta de renuncia del Presidente del organismo, doctor Froilan Tavares. El otro tema era el conocimiento del proyecto de ley mediante el cual se colocaría la Dirección General de la Cédula de Identidad y las Oficialías de Estado Civil bajo la dependencia de la Junta Central Electoral. Además, se refundirían en un solo documento la cedula de identidad personal y el registro electoral.

Sobre estos puntos el presidente del Senado, Ingeniero José Osvaldo Leger Aquino, (PRSC-San Cristóbal), favoreció que ambos fueran el producto de la concertación entre los principales partidos políticos. En otra oportunidad opinó que la JCE debía conformarse por personas que gozaran de la confianza de la ciudadanía, pero que sabía que sería difícil porque algunos sectores políticos habían manifestado la intención de que fueran personas que militaran en organizaciones políticas las que debían ser seleccionadas como jueces.[587]

Como la selección de los jueces iba a ser un proceso más largo de negociación entre las diferentes fuerzas políticas, parece que hubo un acuerdo de iniciar con el proyecto de ley. Lo primero fue enviarlo a comisión para su estudio, pero en vista de su trascendencia, se decidió hacer vistas públicas.

La reunión para conocer la opinión de la ciudadanía en torno al proyecto de ley fue muy concurrida. En la jornada fueron conocidas las propuestas de los partidos Revolucionario Dominicano (PRD) y Revolucionario Independiente (PRI), así como de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) del Colegio de Abogados de la República Dominicana, de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS) y del doctor Julio Brea Franco.

El PRD propuso que la JCE estuviera compuesta por un presidente y seis miembros, cada uno con sus respectivos suplentes. Propuso también que la JCE remitiera semestralmente a los partidos políticos la lista de los inscritos en el registro electoral, especificando los datos personales, las nuevas inscripciones, los traslados y las cancelaciones. Incluían también que cualquier partido político reconocido o institución nacional dedicada a los menesteres electorales tendría el derecho de interconectar su centro de procesamiento de datos al de la JCE, previa comunicación y aprobación de dicho organismo. Incluyeron en la propuesta que cualquier partido que se considerara afectado por una relación de resultados de

[587]Se opone políticos formen parte JCE, *El Caribe*, 14 febrero, 1992.

violación podría solicitar y obtener comprobación física de los libros de actas de dichos resultados. Entendía el PRD que la JCE debía crear con no menos de 30 días de anticipación las mesas electorales que considerara necesarias para cada elección, y que esos estos datos debían ser de conocimiento publico. Proponían para la publicidad en la radio televisora estatal, fuesen tomados en cuenta la proporción de los votos obtenidos en las últimas elecciones.

El Partido Revolucionario Institucional (PRI), por su parte, sugería que el plazo para proveerse del nuevo documento electoral fuera hasta el 16 de enero del año de las elecciones. Indicaba ese partido que las coaliciones llevaran el mismo procedimiento, con la diferencia de que las reclamaciones se hicieran dentro de las 48 horas después de aprobada. El PRI sugería que los partidos perdieran su reconocimiento cuando no obtuviera más del cinco por ciento de las votaciones nacionales o alguna posición electiva.

Por su parte, la FINJUS propuso que en caso de decidirse por elecciones separadas, esta decisión se tomara por lo menos con un año de antelación a las elecciones. El director del departamento de Ciencias Políticas de la UASD, doctor Clodaldo Martínez Villanueva, propuso que la JCE estuviese compuesta por un presidente y cuatro miembros, cada uno con un suplente.

El Colegio de Abogados sugería que en los municipios donde no hubiera abogados o fuera imposible designar uno con menor experiencia que el que requería la Junta, podría prescindirse de este último requisito para el nombramiento de oficial de Estado Civil, reemplazándolo por las condiciones que estableciera el organismo electoral para asegurarse que las personas designadas reúnan la capacidad.[588]

Oídas las opiniones de los interesados y los expertos, el Senado comenzó a conocer la propuesta. Después de un largo debate, aprobó en segunda lectura el proyecto de ley que pasó a control de la Junta Central Electoral la Dirección General de Cédula, de Identificación personal y las Oficialías de Estados Civiles. En marzo de 1992, el proyecto fue aprobado a unanimidad.[589]

Al mes siguiente, se aprobó un nuevo proyecto de ley que modificaba la legislación electoral vigente, sometido el 27 de febrero de 1992 por el presidente Joaquín Balaguer. La nueva ley modificaba varios artículos de la Ley Electoral, entre ellos lo relativo a la cantidad de miembros de la Junta Central Electoral (JCE), la cantidad de locales que debía tener cada partido político, así como los plazos para

[588]Vistas tratan Ley Electoral, *El Caribe*, 18 marzo, 1992.
[589]Acogen traspaso a organismos a JCE, *El Caribe*, 19 marzo, 1992.

que estas organizaciones pudieran realizar alianzas y presentar sus candidatos. La pieza legislativa elevó a cinco el número de miembros de la JCE, teniendo cada uno dos suplentes en vez de uno como estaba establecido. Para que los partidos tuvieran personalidad jurídica, establecía que debían tener representación, es decir organismos de dirección y local en por lo menos 50 por ciento de los municipios del país. Además consignaba que para obtener el reconocimiento, debían solicitarlo ocho meses antes de las elecciones en las que participarían. Legislaba asimismo que las organizaciones políticas con reconocimiento que no participaran en dos elecciones consecutivas, la perderían. Otra de las modificaciones que introdujo el proyecto era que las solicitudes de aprobación a la JCE de fusión, alianza o coalición, debían ser sometidas al organismo 180 días antes de las elecciones y que las resoluciones que se dictaran al respecto fueran publicadas "in extenso" conjuntamente con el pacto y notificadas a los partidos políticos. Finalmente, se cambió de 45 a 90 días el plazo previo a las elecciones para presentar las propuestas de candidatos.[590]

Finalizado el proceso de modificación legal, debía entonces procederse a la selección de los jueces de la Junta Central Electoral. Después de un largo proceso de negociaciones, tranques y acuerdos que duró todo el mes de mayo y parte de junio de 1992, el Senado de la República escogió al doctor José Antonio García Lizardo para presidir la Junta Central Electoral. Los restantes miembros de la fueron José Henríquez Almánzar, Luís Dhimes Pablo, Pompilio Bonilla Cuevas y Fulgencio Robles López.

Antes de iniciada la sesión, los legisladores del Partido de la Liberación Dominicana PLD informaron que el impasse surgido por la propuesta del doctor Efraín Reyes Duluc como suplente del presidente había sido solucionado. Los peledeístas indicaron que el Presidente Joaquín Balaguer había cambiado a Reyes Duluc por el doctor Luis Nelson Pantaleón González, al momento Sub Consultor jurídico del Poder Ejecutivo, quien sería el suplente de Garcia Lizardo. Los suplentes de los demás titulares eran Luis Mejía Castillo, Bienvenido Pimentel Machado, Mariano Germán y Rafael Díaz Vázquez.

Los candidatos presentados por el doctor Joaquín Balaguer contaron con el respaldo de 28 de los 29 senadores presentes. En contra estuvo el representante de Puerto Plata, el independiente Max Puig y ausente el vocero del bloque reformista, senador Luis José González Sánchez (Bahoruco). Puig consideró que los partidos mayoritarios representados en el Senado habían llegado a un acuerdo

[590]Senado aprueba proyecto de Ley Electoral, *El Caribe*, 10 abril, 1992.

de aposento en perjuicio propio del Senado y del país. A su juicio, esa cámara fue sustituida por los partidos políticos, considerando que le correspondía a ella seleccionar los jueces del tribunal electoral. Consideraba que el acuerdo conseguido tras las negociaciones era desfavorable para la oposición; rechazó el acuerdo entre los partidos políticos y sometió una lista de personas que a su juicio serían las más idóneas para integrar la JCE. Su propuesta, que fue rechazada por el resto de los senadores, estaba encabezada por el doctor Manuel Bergés Chupan que la presidiría, mientras que entre los demás miembros y suplentes estaban Augusto Sánchez Sanlley y Julio Genaro Campillo Pérez.[591]

Días después de la juramentación de los miembros de la Junta Central Electoral y sus suplentes, Max Puig volvió a la carga. Opinó que el método de selección utilizado para designar los miembros del organismo había traído desconfianza en torno a las elecciones generales de 1994. Decía que el Senado debió convocar a vistas publicas para que en un debate abierto y franco las cualidades y virtudes de los jueces propuestos hubieran podido ser consideradas ante los ojos de la opinión publica.[592]

En septiembre de 1992, la Junta Central Electoral volvió a ser noticia de la muerte repentina de Luis Dhimes Pablo y el nombramiento de Leonardo Matos Berrido, que se hizo sin la presencia de los legisladores del Partido de la Liberación Dominicana (PLD). El vocero de los legisladores peledeístas, Oscar Santiago Batista, al cuestionar la propuesta del senador reformista acerca de la designación de Matos Berrido, dijo que dieciséis senadores del Partido Reformista no tenían derecho a intranquilizar este país. Agregó que la designación tenía que ser pospuesta para otra sesión, ya que necesitaba estudiarse. En ese sentido, el legislador reformista Luís José González Sánchez, tomó la palabra para rebatir, argumentando que Matos Berrido había sido el responsable de elaborar la ley electoral recién aprobada. Sus palabras de defensa fueron muy teatrales y poco legislativas: *ahí no era asesino; ese señor se reunió con el bloque del PLD, se reunió con Don Juan, el PRD; se reunió con todos los partidos políticos para hacer la ley electoral que hoy disfrutamos. Ahí no era criminal.* Unos minutos mas tarde, los senadores del bloque del PLD se retiraron del hemiciclo, y la designación de Matos Berrido fue aprobada con el voto de 15 legisladores, de dieciocho que había presentes. Los senadores del PRD y Max Puig se abstuvieron de votar.[593]

[591]Senado escoge miembros de la JCE, *El Caribe*, 18 junio, 1992.
[592]Motiva desconfianza miembros JCE, *El Caribe*, 6 julio, 1992.
[593]Designan Matos Berrido miembro JCE, *El Caribe*, 16 septiembre, 1992.

Autonomía presupuestaria

El presidente del Senado, José Osvaldo Leger sometió ante ese organismo el proyecto de ley mediante el cual el Congreso y la Suprema Corte de Justicia tendrían autonomía presupuestaria. En uno de los considerandos se planteaba que para el desarrollo institucional y democrático del país era necesaria la autonomía de estos poderes y que para que fuese completa se imponía la autonomía económica, por lo que estos poderes deberían formular, ejecutar y controlar el presupuesto de gastos corrientes. Con esta iniciativa legislativa, cada uno de estos poderes debía someter anualmente un presupuesto detallado de sus respectivas necesidades. Precisaba el proyecto de ley que el porcentaje establecido para el Poder Legislativo se distribuiría entre el Senado y la Cámara de Diputados de acuerdo con el volumen de presupuesto elaborado por cada cámara.[594] Al poco tiempo fue sometido a votación. Se aprobó en dos lecturas consecutivas después de ser declarado de urgencia.

El laberinto del Código Tributario

El Código Tributario era un compendio de la legislación fiscal del país y lo formaban cuatro proyectos de leyes elaborados por el gobierno con la asistencia de técnicos de las Naciones Unidas, el Banco Interamericano de Desarrollo BID y el Banco Mundial. Llegó al Congreso a principios de 1992. Ahí comenzó su largo laberinto.

El proyecto generó muchas y diversas opiniones provenientes de todos los sectores económicos, financieros y políticos. Por ejemplo, Jacinto Peynado el activo senador reformista desde el primer momento expuso su opinión crítica. Señaló que el proyecto confería un poder desproporcionado a los funcionarios y comisiones. En cuanto a las escalas impositivas y arancelarias propuestas el legislador afirmó que las mismas eran razonables, si se tomaba en cuenta las otras medidas de ajustes económicos que el gobierno había puesto en vigor desde finales de 1990 para reestructurar la economía general.[595]

El presidente del Senado, José Osvaldo Leger, desde que llegó al hemiciclo, lo remitió a una comisión especial para que lo estudiara. Consideró que la aprobación del paquete de reformas fiscales ameritaba la concertación entre las partes afectada e indicó que la comisión encargada de estudiar la pieza y rendir el informe correspondiente, debía tomar las medidas que considerara necesarias a fin de satisfacer todas las inquietudes planteadas en relación al proyecto.

[594]Darían autonomía presupuesto Congreso y Suprema, *El Caribe*, 6 mayo, 1992.
[595]Advierte Poder Conferiría Proyecto, *El Caribe*, 21 de enero, 1992.

El proyecto fue aprobado en primera lectura el martes 24 de marzo de 1992 y en segunda lectura el jueves siguiente. Además, fueron decisivas las reuniones sostenidas en el Banco Central entre el sector económico y financiero y representantes de los partidos de oposición. En esas negociaciones se acordó aceptar por parte de la oposición el incremento del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados (ITBIS) de un seis a un ocho por ciento. En cambio, el gobierno aceptaba la reducción paulatina del recargo cambiario hasta su eliminación en dos años. En las negociaciones se ampliaron las coberturas para la exención del Impuesto sobre la Renta, beneficiando a los asalariados hasta RD $60, 000 devengados al año. Se tocó también el Impuesto Selectivo al Consumo, la Tasa de Retención y se mantuvieron los incentivos a los sectores en desarrollo y de necesidad nacional.[596]

Lo que parecía imposible, en abril de 1992, el Senado aprobó en dos lecturas consecutivas, declarado de urgencia, el proyecto de Código, que pasaría al Poder Ejecutivo para su promulgación, o su observación. La comisión presidida por Peynado, no introdujo modificaciones al proyecto, que fue aprobado por la Cámara de Diputados con varias revisiones introducidas por una Comisión Especial que lo estudio.[597]

Pero la aprobación produjo reacciones adversas. Por ejemplo, el bloque de senadores del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) declaró que el nuevo Código iba a afectar negativamente al turismo, la foresta y la producción de energía. El senador Ramón Alburquerque (PRD-Monte Plata), vocero del bloque, dijo que con la eliminación de los incentivos al sector turístico, se perjudicarían las regiones no desarrolladas en esa rama. Señalaba que el PRD defendió ardientemente el derecho de estas regiones a recibir los más elevados y eficaces incentivos a fin de convertirlas en polos turísticos emergentes y complementarios. Añadió que el nuevo Código propiciaba que las inversiones se concentraran en actividades económicas y financieras tradicionales, abandonando así las más dinámicas del desarrollo, las que mayor incidencia tendrían en la reforestación del país. El vocero del bloque perredeísta en el Senado explicaba, además, que la derogación de los incentivos a los proyectos orientados a la generación, distribución y venta de energía eléctrica, iba a provocar que la nación no pudiera contar a mediano plazo con la producción de energía necesaria para el desarrollo. El ITBIS, de acuerdo a la nueva Ley del Código Monetario y Financiero fue aumentado de un seis a un

[596]Comisión estudiara Reforma Tributaria, *El Caribe*, 21 abril, 1992.
[597]Senado aprueba proyecto Tributario, *El Caribe*, 30 abril, 1992.

ocho por ciento. Asimismo, el bloque de senadores del PRD rechazaba el aumento de un diez por ciento del impuesto de renta que tenían que pagar los profesionales, entre otros aspectos también rechazados.[598]

¿Qué pasó que el proyecto, habiendo sido aprobado en marzo, todavía en mayo no había sido enviado al Poder ejecutivo? El presidente del hemiciclo, ingeniero José Osvaldo Leger, dijo que la pieza legislativa no se había enviado al Poder Ejecutivo debido a que se estaba revisando, minuciosamente.[599]

Otro laberinto: el Código Monetario y Financiero

Los organismos internacionales exigían también el reordenamiento de la banca privada. La presión vino quizás por la quiebra de algunos bancos y la falta de protección legal a los ahorrantes. Se comenzó a diseñar un conjunto de disposiciones legales que unificaría todo el sector bancario, es decir el comercial y asociaciones de ahorros y préstamos. El proceso iniciado en 1992 tuvo muchos tropiezos, tantos que duró una década para ser finalmente convertida en Ley.

En agosto de 1992 el bloque de senadores del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) solicitó la destitución del Gobernador del Banco Central, Luis Toral Córdova, a quien acusaban de estar dedicado a las actividades político- electorales. Oscar Santiago Batista, vocero del PLD denunció que el funcionario distraía su tiempo en actividades que no contribuían en nada a solucionar los problemas monetarios del país y criticó el hecho de que mientras se discutía el anteproyecto de Código Monetario y Financiero, el Lic. Toral estaba inmerso en actividades políticas.[600]

El Código Monetario estaba en la palestra nacional, muchos lo apoyaban y otros lo criticaban. Paralelamente algunos bancos quebraron y sus responsables se colocaron en el ojo público, que exigía fueran puestos a disposición de la justicia y sobre todo que devolvieran sus dineros a los ahorrantes. La situación llegó a tal extremo que el presidente del Senado José Osvaldo Leger, tuvo que opinar sobre el asunto. Se pronuncio para exigir que fuera sometidos a la Justicia aquellos banqueros que retuvieran los depósitos de sus clientes en violación a los reglamentos bancarios y se mostró partidario de que el Banco Central, la Junta Monetaria y la Superintendencia de Bancos agilizaran los procesos de liquidación de las instituciones financieras, entre ellas, aquellos bancos que no habían devuelto los ahorros de su clientela. Insistió en que la condición de los ahorrantes era muy

[598]Señalan negatividad Código Fiscal, *El Caribe*, 1ro mayo, 1992.
[599]Enviaran el Código Tributario, *El Caribe*, 13 mayo, 1992.
[600]Solicitan destitución Toral, *El Caribe*, 27 agosto, 1992.

lamentable, muy triste, y que esperaban su opinión de que era pertinente la elaboración de reglamentos que regularan mejor las relaciones entre los ahorrantes y las instituciones bancarias. Decía que el Código Monetario y Financiero debía garantizar los depósitos de los ahorrantes que aun tenían fe en el sistema bancario nacional. Asimismo, se mostró de acuerdo con la posibilidad, planteada por el Presidente Joaquín Balaguer, de resarcir a los ahorrantes afectados por malos manejos de los administradores de los bancos que no cumplían con sus obligaciones financieras.[601]

Banco de los Trabajadores

El Senado aprobó un proyecto mediante el cual se modificaba la Ley 412 que creaba el Banco de los Trabajadores, el cual tendría un capital autorizado de por lo menos RD $100.00 millones. Establecía que el Estado y sus organismos autónomos podían suscribir y pagar la suma de hasta RD $10 millones de acciones del capital autorizado. Indicaba que el resto de ese capital autorizado debía ser aportado por los trabajadores, los sindicatos, las cooperativas y otros organismos similares, así como personas particulares. El proyecto explicaba que el Banco de los Trabajadores tenía como objetivo fomentar la formación de ahorro de los trabajadores, empleando incentivos adecuados. La entidad bancaria estaba en la obligación de facilitar los medios para contribuir a satisfacer las necesidades crediticias de los trabajadores; podía conceder préstamos a organizaciones económicas de trabajadores, especialmente cooperativas, para proveerlas de capital de trabajo. También podía otorgar préstamos a empresas públicas o privadas cuando el producto de los mismos se aplicara directamente a la creación de nuevos empleos. Al conceder el préstamo según el proyecto de ley, el Banco quedaba en facultad para fiscalizar y supervisar las empresas beneficiarias. Según el proyecto el Banco podía conceder préstamos personales a los trabajadores para descontarlo mensualmente de su salario y garantizados con sus prestaciones laborales y bonificaciones. Indicaba que el patrono que se negase a servir como Agente de Retención a solicitud de sus empleados o a requerimiento del banco, sería condenado al pago de una multa de RD $5,000.00 y si reincidía debía pagar el doble de esta cantidad. Sostenía que de los ingresos obtenidos el banco resarciría al trabajador por los perjuicios económicos sufridos, independientemente de cualquier otra acción que tuviera contra el empleador.[602]

[601]Favorece enjuiciamientos, *El Caribe*, 4 julio, 1992.
[602]Aprueban modificar ley BTD, *El Caribe*, 18 marzo, 1992.

Un avance para los trabajadores: el nuevo Código de Trabajo

A mediados de 1992 llegó al Senado el proyecto del Código de Trabajo. De inmediato el Presidente de esa Cámara lo envió a una comisión para su estudio. En una declaración pública Leger dijo que las discusiones entre los empresarios, sindicalistas y el gobierno, con la moderación de la Iglesia Católica, iban a agilizar su conocimiento en el Senado. Los acuerdos logrados entre las partes envueltas en el proyecto facilitarían las discusiones de los senadores que componían la comisión de trabajo presidida por el peledeísta de la provincia Espaillat, Amarante Baret.[603]

En vista de que el Proyecto de Código de Trabajo no terminaba de conocerse, el Senado decidió prorrogar por cuarenta y cinco días más la legislatura, lo que fue solicitada mediante el proyecto de resolución presentada por el senador doctor Juan Octavio Ceballos (PLD-Duarte).[604]

Después de varias semanas de estudio, el presidente de la Comisión Permanente que tenía a cargo dijo que la mayoría de sus miembros estaban dispuestos a aprobar el proyecto de Código de Trabajo tal y como había sido enviado por la Cámara de Diputados. En opinión de Carlos Amarante Baret era el código posible en la coyuntura económica, social y política de la sociedad dominicana. Sostuvo que a pesar de las graves deficiencias, ese consenso logrado entre trabajadores y patronos ponía en evidencia que el momento en que vivía la República Dominicana las grandes mayorías reclamaban que sus principales fuerzas políticas se pusieran de acuerdo en las cosas importantes.[605]

En junio de 1992 el Senado de la República aprobó, declarado de urgencia en una sesión extraordinaria, el proyecto de Código de Trabajo. La pieza legislativa, que pasó de inmediato al Poder Ejecutivo, fue aprobada a unanimidad en ambas lecturas. En la primera estaban presentes 29 de los 30 senadores y en la segunda había 28.

El Código Arancelario: en el laberinto congresional

La década del 90 fue, sin lugar a dudas, tiempo de reformas económicas y sociales. Primero se planteó la necesidad de un Código Financiero y Monetario, cuya discusión comenzó en 1992, como se dijo anteriormente, pero que permaneció en el entramado de papeles e intereses por una década, a pesar de haber sido conocido el mismo año. Luego se conoció el llamado Código de Trabajo,

[603]Enviarían código trabajo a Comisión, *El Caribe*, 19 mayo, 1992.
[604]Senado prorroga la Legislatura, *El Caribe*, 20 mayo, 1992.
[605]Dice acogerán Nuevo Código, *El Caribe*, 21 mayo, 1992.

legislación que tuvo mejor suerte porque fue aprobada con mucha prontitud, gracias al consenso previo que se realizó. Después vino la reforma arancelaria. La política de los 70 y los 80, impulsada por la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) de protección a las industrias nacionales a través de altas barreras arancelarias, no tuvo los efectos positivos esperados. Los mismos expertos que la impulsaron, luego aseguraron que esos impedimentos a las importaciones no habían permitido el desarrollo de la industria y por supuesto tampoco del mercado. En República Dominicana la política proteccionista impulsada por la CEPAL se manifestó en la Ley de Incentivo Industrial, promovida por el Doctor Balaguer a finales de los años 60.

En los años 90, obligado también por los dictámenes de los organismos internacionales, el mismo Doctor Balaguer tuvo que impulsar una reforma arancelaria, que no era más que el desmonte de los altos impuestos para las importaciones. Evidentemente, que esta política trajo desasosiego en el seno de los diversos sectores económicos. Todos, con muy pocas excepciones, buscaban privilegios. Estas ideas explican el porqué el Código Arancelario vivió un largo camino de elaboraciones, modificaciones, negociaciones y transacciones.

En marzo de 1992 fue cuando el Senado tomó la decisión de estudiarlo y lo envió a la Comisión de Finanzas, que para este caso particular fue ampliada con la incorporación de varios senadores, entre los que se encontraban Héctor Rodríguez Pimentel, Feliz Matos y Gerardo Apolinar Aquino. El proyecto había llegado en 1990, pero vivió durante dos años la larga espera.

Entonces, la presión social se dirigió a la Comisión de Finanzas del Senado. En efecto, el Presidente de esta comisión, el senador Jacinto Peynado, declaró a la prensa que había recibido quejas de industriales que tenían aprensiones ante la posibilidad de que el Proyecto de Código arancelario les afectara. Indicó que pretendía orientar la discusión de manera que no lesionara al consumidor dominicano con los aumentos de los precios que pudiera generar, pero que tampoco lesionara a la industria nacional, por la gran cantidad de empleos que esta generaba. Por tanto, decía, que la Comisión de Finanzas del Senado debía emplearse más a fondo en su conocimiento e indicó que era de suma importancia, debido a que estaba llamada a permitir la importación de productos elaborados.[606] Y así, en la Comisión de Finanzas, volvió el proyecto a detenerse. Diferentes sectores sociales apoyaron el proyecto, por considerarlo como positivo, ya que, según decían, dinamizaría la economía y además obligaba a la industria nacional a mejorar su

[606]Temen proyecto les afecte, *El Caribe*, 23 julio, 1992.

estructura productiva a fin de poder competir con los productos que entrarían al mercado nacional. Las consideraciones al respecto de un editorial de El Caribe, fueron las siguientes:

La reintroducción en el Senado del proyecto de Código Arancelario es un paso que, siempre que los legisladores estén en disposición de escuchar a la opinión publica, y sacar objetivamente sus propias conclusiones, ofrece una oportunidad de reajustar nuestro régimen de tarifas aduaneras a la luz de una experiencia de dos años.

Si bien nuestras tarifas y otros derechos aduaneros han experimentado cambios radicales, la labor de cobrarlas depende no de una disposición legislativa sino de decretos y medidas administrativas dispuestas por el Poder Ejecutivo.

Concebido para ajustar nuestro sistema tributario, en lo que concierne al comercio exterior, a las nuevas orientaciones encaminadas a crear un sistema global de economías de mercado, bajo el signo de la libre competencia, nuestro nuevo sistema de recaudaciones aduaneras ha sido discutido –a veces con calor– por los portavoces de diferentes sectores económicos.

Esas criticas, unas adversas y otras favorables, han sido discutidas, muchas veces con pasión, en la arena de la opinión publica. Y puede decirse, sin temor a incurrir en equivocaciones, que si nuestros legisladores tienen el deseo de realizar una labor que se ajuste a las realidades del país y de los tiempos, encontrarán en todo cuanto se ha dicho y se dice sobre la reforma arancelaria, una rica cantera de conocimientos.

Ese material solo tiene que ser organizado. Y a nuestro juicio, el mejor método para alcanzar esa finalidad es la de llamar a vistas publicas, dándose así, también, una oportunidad para que todos puedan expresar lo que consideran su verdad. Es, pues, nuestra esperanza de que el Senado y posteriormente, la Cámara de Diputados, realicen una labor, con el nuevo arancel, que sirva a los mejores intereses de la nación y que coadyuve al crecimiento económico y al desarrollo social. Que no haya precipitaciones en el trabajo es, también, nuestra esperanza.[607]

En octubre de 1992, la Comisión de Finanzas del Senado convocó a los diferentes sectores de la industria nacional con el objetivo de analizar los aspectos del proyecto del Código Arancelario. De esta manera, podrían exponer sus opiniones y sus sugerencias en relación al mismo.[608] Pero el año 1992 concluyó sin que el proyecto fuese conocido.

[607]La esperanza de hoy, *El Caribe*, 20 de agosto, 1992.
[608]Convocan Analizar Código, *El Caribe*, 3 octubre, 1992.

Contradicciones reformistas en la elección del bufete directivo de 1992

Se acercaba el 16 de agosto de 1992. Una vez más comenzaron las negociaciones en el Congreso para elegir los diferentes bufetes directivos. En la Cámara Baja no había discusión entre las diferentes fuerzas políticas de que los peledeístas siguieran con el control, bajo la presidencia del diputado Norge Botello. No ocurría lo mismo con el Senado. Se sabía que debía estar en manos del Partido Reformistas. El PLD, si bien era una fuerza importante, no contaba con la mayoría necesaria. El PRD en ese momento constituía una minoría verdaderamente insignificante, por lo tanto sus votos servían solo para inclinar la balanza a favor de uno o de otro.

La presidencia del José Osvaldo Leger no concitó el apoyo general de los senadores de su partido. Impulsado quizás por su interés de ser una alternativa presidenciable de cara a las elecciones de 1994, el senador por el Distrito Nacional, Jacinto Peynado, se opuso públicamente a la reelección de Leger ya que, decía, *un cambio de dirección daría confianza, transparencia y armonía a la Cámara Alta.* Jacinto Peynado dijo en una nota de prensa que el bloque de senadores del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) debía escoger otro candidato que fuera capaz de mantener unidos a los senadores, evitando el caos y el desorden que habían predominado en la legislatura en que Leger había sido Presidente. Peynado aclaró que no aspiraba a la presidencia del Senado de la República y que tampoco propiciaba a ningún aspirante, sino que su decisión era la de apoyar al candidato que considerara como la mejor opción para dirigir la Cámara Alta.

Así las cosas, la elección del bufete directivo del Senado generó muchas expectativas en la opinión pública nacional. La curiosidad y la tensión aumentaron cuando se supo que el presidente Joaquín Balaguer iba a reunirse con el bloque senatorial reformista, a fin de escoger el nuevo bufete. El anuncio lo ofreció el vocero del PRSC, licenciado Luis José González Sánchez en rueda de prensa, González Sánchez afirmó que el presidente Balaguer había instruido al bloque para votar por la candidatura del doctor Norge Botello Fernández, para presidir por tercer periodo consecutivo la Cámara de Diputados. Dijo asimismo que algunos legisladores tenían interés en que la elección se hiciera en el Senado, pero que el presidente Balaguer los había citado a su despacho para al mediodía. El senador reformista también se expresó contrario a una reelección del senador Osvaldo Leger para presidir nuevamente el Senado. Indicó que hasta ese momento no había aspiraciones, por lo que sería el Presidente Balaguer quien diría la última palabra.[609]

[609]JB Senadores se reúnen hoy, *El Caribe*, 1992.

La reunión se hizo, y la elección se hizo sin sorpresas en ninguna de las dos cámaras. La Cámara Alta sería presidida por el senador del Partido Reformista Social Cristiano representante de Barahona, Augusto Feliz Matos, mientras que la Cámara de diputados reeligió a Norge Botello Fernández. En ambas se presentaron planchas únicas, una encabezada por el Partido Reformista y otra por el Partido de la Liberación Dominicana.

Al entregar la presidencia del Senado, Leger agradeció el apoyo de los senadores y empleados, así como de la prensa en su gestión, considerando que trató de hacerlo lo mejor posible. Mientras que al tomar posesión, Feliz Matos agradeció a Leger el haber propiciado su llegada a esa posición y en especial al Presidente Joaquín Balaguer por hacerla realidad.[610]

Buscando marcar la diferencia, en una de las primeras declaraciones, el recién electo Presidente del Senado, advirtió que en el desempeño de sus funciones operaba con entera independencia y plena autoridad, contrario a lo que se había dicho y sugerido en distintos círculos de opinión. Augusto Féliz Matos envió una nota a la prensa, asegurando que le resultaba extraño que personas que lo conocían especularan sobre la posibilidad de que su independencia y autoridad fuesen mediatizadas por influencias de algunos de los que participaban en debates en el Senado. En la declaración escrita, daba seguridad a la nación de que detrás de su persona no habría ni senador ni grupo de senadores a la hora de tomar decisiones.[611]

Plan de Modernización del Congreso

El menosprecio de nuestros legisladores por los preceptos consagrados en la Constitución de la República ha llegado tan lejos, que ya los proyectos de leyes ni siquiera son discutidos en el Congreso Nacional como manda el estatuto orgánico de la nación. Tan ostensible es esa manera de legislar que la opinión publica ya está conciente de que piezas legislativas de tanta trascendencia, como códigos –cualquiera que sea su naturaleza– han sido aprobados por el Congreso Nacional sin haberse tomado sus miembros el trabajo de leerlos. Recientemente, eso ha ocurrido, específicamente, con los códigos de Trabajo y de Salud, este ultimo pendiente todavía de aprobarse en el Senado. Mas insólito aun es que varios diputados declararon a la prensa, sin compunción alguna, que votaron a favor de lo que hoy es la Ley No. 9-92 que modifica varios artículos de la Ley No. 412 sobre el Banco de los Trabajadores, sin haberse dado cuenta de que

[610]Las cámaras seleccionan a sus nuevas dirigencias, *El Caribe*, 1992.
[611]Feliz Matos dice nadie lo manda, *El Caribe*, 29 agosto, 1992.

entre esas modificaciones figura una que obliga a "Todos los trabajadores, empleados y funcionarios de las empresas privadas individuales o colectivas regidas por el Código de Trabajo y cualquiera otra ley de carácter laboral a comprar acciones de dicho banco, con cargo a los sueldos y salarios que perciben". La inconstitucionalidad de tan peregrina disposición legal obligatoria es evidente. Ello así porque, además de conculcar el derecho de propiedad, cosa de la que nos ocupamos, viola el artículo 8, inciso 7 de nuestra Ley Sustantiva.[612]

El editorial que encabeza este apartado refleja muy bien la opinión negativa que tenía la mayoría de la sociedad dominicana sobre el Congreso de la República. Un Poder del Estado que debía caracterizarse por su independencia, su equilibrio en el juego político y contra balance del Poder Ejecutivo, se había convertido algunas veces en una instancia al servicio del Presidente de la República, y en otras, en escenario para desarrollar liderazgos particulares o para enfrentar por revanchismos políticos. En ninguno de los dos casos el Congreso jugaba el papel que le correspondía.

Por esta razón fue muy bien acogido el proyecto de Modernización del Congreso Nacional. Para hacer el anuncio público, los presidentes del Senado y Cámara de Diputados ofrecieron una rueda de prensa. Informaron que el proyecto se realizaría con fondos de la Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID), de los Estados Unidos. Augusto Feliz Matos, a la sazón Presidente del Senado, dijo que ambas Cámaras habían constituido varias comisiones técnicas a fin de que se reunieran con los especialistas de la AID para llevar a cabo el proyecto.

El proyecto de modernización del Congreso incluía la creación de una Comisión Bicameral; el fortalecimiento de los equipos asesores y los programas de pasantes; aumento de la colección de la biblioteca; sistematización de las leyes; capacitación y actualización de los legisladores, así como el fortalecimiento de las relaciones publicas. También incluía programas de educación ciudadana; fortalecimiento administrativo del Congreso; equipo de comunicación para ambas cámaras; mejoramiento de la planta física; sistema de votación electrónico y sistema de microfilmación.[613]

Presupuesto de 1993

El presupuesto para el año 1993 llegó al Congreso, a través del Senado, en diciembre de 1992, que lo remitió a las Comisiones de Presupuesto y de Finanzas,

[612]Recapitulaciones, *El Caribe*, 5 junio, 1992.
[613]Informan Plan modernización Congreso, *El Caribe*, 6 noviembre, 1992.

para su estudio e informe. El presupuesto ascendía a la suma de RD $22,717,185 millones. El mensaje del Presidente Joaquín Balaguer que lo acompañaba decía que *el proyecto tiene en cuenta la política de austeridad y ahorro interno que ha venido realizando la presente administración, así como las necesidades mas perentorias del país.* Agregaba que las partidas más importantes habían sido asignadas a las áreas de salud, agua potable, asistencia social, educación y agropecuaria, incluyendo riego, energía y pago de la deuda publica.[614] Quizás evitando la grave crisis del presupuesto de 1991, fue aprobado sin muchas dificultades ni variaciones.

6. La mayoría congresional perredeísta. 1996 -2004

Los dos años del último gobierno reformista pasaron rápidamente (1994-1996). Superada la crisis política y reformada al vapor la Constitución de la República, se abría paso a un nuevo momento de la historia política dominicana. Según las disposiciones de la nueva Ley Fundamental reformada el 15 de agosto de 1994, en 1996 debían celebrarse las elecciones presidenciales. Y en 1998, las elecciones municipales y congresionales, por primera vez en más de 30 años.

Los dos años del recortado período de Joaquín Balaguer, cuyo compañero de fórmula había sido Jacinto Peynado, transcurrieron con la impronta política de atender la reforma a la Ley Electoral, la unificación de la Cédula de Identidad y el Registro Electoral, la selección de la Junta Central Electoral, y, en menor medida porque no pudo solucionarse en el período, la selección del Consejo Nacional de la Magistratura. El interés de los partidos estaba dirigido a las elecciones presidenciales de 1996. Las apuestas políticas se hacían a los tres partidos tradicionales. El PRD que volvió a presentar a José Francisco Peña Gómez como Presidente y a Fernando Álvarez Bogaert como Vicepresidente. El PLD que nominó a los Fernández: Leonel Fernández, como Presidente que había sido candidato a la Vicepresidencia en las elecciones anteriores y Jaime David Fernández Mirabal, al momento senador por la provincia de Salcedo y ahora candidato Vicepresidencial. El Partido Reformista había cambiado su imagen con la presencia de Jacinto Peynado como candidato a la Presidencia y Maribel Gassó, una empresaria poco conocida en los círculos políticos, como vicepresidente.

Las nuevas modalidades de estas elecciones eran varias: la doble vuelta electoral, que obligaba a un segundo torneo si ninguno de las boletas obtenía el 50% más 1 voto; los colegios electorales cerrados creados como producto de la desconfianza

[614]Estudiaran presupuesto, *El Caribe*, 23 diciembre, 1992.

con respecto al padrón electoral; y, finalmente, la celebración de elecciones presidenciales separadas de las congresionales y municpales, después de varias décadas de comicios múltiples y simultáneos: presidentes, síndicos, regidores, diputados y senadores.

Las tensiones entre los partidos y sus candidaturas estaban a la orden del día. El PRD, que había ganado la contienda política se creía ganador, pues aseguraba el primer lugar en la jornada, pero no tenía la seguridad de obtener el porcentaje requerido. El PLD se sabía en un lejano segundo lugar, y el PRSC comenzó a jugar el papel de acicate político, aunque Jacinto Peynado apostó y luchó para ganar. El 16 de mayo de 1996 fueron celebradas las elecciones. El resultado fue el que se preveía: ningún ganador en la primera vuelta. Estaba establecido que 45 días después sería celebrada la segunda vuelta electoral. Los contrincantes serían Peña Gómez y Leonel Fernández. Jacinto había quedado fuera del juego.

Entre el 16 de mayo y el 30 de junio, las negociaciones se iniciaron. Un sector del PRSC, con el Doctor Balaguer a la cabeza, comenzó a conversar con el PLD. La alianza se materializó en el llamado Frente Patriótico. Con este pacto político el partido morado aseguraba su triunfo. En la madrugada del 30 de junio el Presidente de la Junta Central Electoral, César Estrella Sadhalá, informaba a la ciudadanía que el PLD había ganado. El nuevo Presidente del país era Leonel Fernández.

El 16 de agosto de 1996 comenzó el nuevo cuatrienio. Leonel Fernández y el PLD se estrenaban en el ejercicio del poder político desde el Ejecutivo. Había triunfado la democracia. Nadie dudaba de los resultados, porque la Junta Central Electoral era merecedora de la confianza de la ciudadanía y de los partidos.

El nuevo Presidente tenía un serio problema: el Congreso le era adverso. Para 1996 tenía un solo senador y unos cuantos diputados. Su partido no representaba una gran fuerza, como había ocurrido en 1990. El PRD era su principal adversario y el verdadero poder en el Congreso, al tener una mayoría significativa. El PRSC tenía mayor representación que el PLD. No le quedó más remedio a ambos partidos que continuar aliados en la actividad legislativa.

Los dos primeros años fueron difíciles para el nuevo Presidente. No contaba con el apoyo del Congreso, y más bien, como había sucedido durante el gobierno de Salvador Jorge Blanco, este era un espacio para el enfrentamiento político, más que para legislar.

En 1998, durante las primeras elecciones de medio término, el PLD quiso revertir la tendencia pero no lo logró. El PRD consolidó su fuerza congresional, convirtiéndose en la mayoría más que absoluta en las dos Cámaras. La misma hazaña la repitió en el 2002.

En el año 2000, el PRD ganó las elecciones presidenciales. Hipólito Mejía y Milagros Ortiz Bosch se constituyeron en la fórmula ganadora. Los nuevos responsables del Poder Ejecutivo, a diferencia del anterior, pudieron realizar su labor con un apoyo casi incondicional del Congreso, repitiendo la historia de Balaguer y su dominio congresional de los 12 años.

Este apartado está dividido en dos partes. La primera comprende los años 1996-2000, a la que hemos denominado: El Ejecutivo con minoría congresional. Y la segunda, 2000-2004, se llama El Ejecutivo con mayoría congresional. Las páginas que siguen retratan bien ese juego político, el cual más que un equilibrio de poder, como debía ser el Congreso en las democracias plurales y representativas, se convirtió en un enfrentamiento político, con el único propósito de ganar mayores cuotas políticas.

PRIMERA PARTE:

El Poder Ejecutivo con minoría congresional 1996-2000

El Senado de la República reeligió el 16 de agosto de 1996 a Amable Aristy Castro como su Presidente. La figura del legendario dirigente reformista y Senador en esa posición por la provincia de La Altagracia explica por qué se mantenía la alianza electoral entre el PLD y el PRSC. Era también un hombre de confianza del ex Presidente Balaguer. Por esta razón, a pesar de haber cambiado el control del Ejecutivo, en el Senado, el poder se mantuvo en las manos reformistas.

Otra vez la Constitución

La reforma a la Constitución que se produjo en 1994 dejó maltrechas las bases y al liderazgo reformista que reclamaban una vuelta al pasado. No bien se había instalado el nuevo gobierno, cuando un grupo de dirigentes del PRSC, entre ellos varios legisladores, propugnaron por una nueva reforma constitucional. Entre los objetivos que perseguía la propuesta de reforma, se citaban la consolidación y la autonomía de los poderes del Estado, mayor garantía a los derechos de los ciudadanos y establecimiento de la autonomía administrativa y presupuestaria del Poder Legislativo.

La reforma sugerida por los reformistas perseguía, además, consignar a los ex presidentes de la República como senadores Ad Vitam (de por vida), modificar las atribuciones del Senado y la Cámara de Diputados y el régimen de acusación a los funcionarios públicos electos o los designados para un periodo determinado. Además, modificar las atribuciones del Congreso en lo relativo a la fiscalización de los funcionarios públicos. Otros fines que perseguía la eventual modificación a la

Constitución, sería la de establecer la forma de elegir al Vicepresidente de la República cuando éste faltase en forma definitiva. Otro cambio importante que planteaban era la del régimen de inamovilidad de los jueces.

De acuerdo al proyecto de los senadores reformistas, con la modificación de los 21 artículos de la Carta Magna se deseaba además establecer la edad en que debían retirarse los jueces del orden judicial; ampliar las atribuciones del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) y determinar la forma en que se acogerían los representantes del Ministerio Público con la participación del CNM. Los senadores reformistas consideraban, en el proyecto de modificación a la Constitución, establecer la independencia de la Contraloría General de la República, instituir que los Jueces de Paz, los Fiscalizadores y sus suplentes fuesen licenciados o doctores en Derecho.

Otros objetivos que perseguía el proyecto eran el establecimiento de un nuevo mecanismo sobre el porcentaje para elegir al Presidente de la República y la reducción del lapso entre la primera y segunda vuelta en las elecciones, así como establecer una forma más racional para la aprobación de los gastos públicos. Los senadores proponentes de la modificación a la Constitución eran: Miguel A. Berroa Reyes, de Hato Mayor; Enrique Pujals, de Samaná; Rafael Silverio Galán, de Puerto Plata; Manuel A. Bello, de San Juan de la Maguana, y Julio de Beras de la Cruz, de El Seibo. Además, Florentino Carvajal Suero, de Elías Piña; Eduardo Estrella, de Santiago; Antonio Félix Pérez, de Pedernales; Víctor Hugo Hernández, de San Cristóbal; José Hazim Frappier, de San Pedro de Macorís; Fulvio A. Lora Pérez, de la Provincia Duarte; Pedro A. Rivera Torres, de La Vega, y Francisco Rosario Martínez, de La Romana. El único Senador reformista que no firmó el proyecto fue el presidente de la Cámara Alta, Amable Aristy Castro (La Altagracia).[615]

La posición de Amable Aristy Castro, fue expresada abiertamente en una entrevista. Consideraba que el proyecto de ley sometido por trece senadores reformistas que buscaba declarar por ley la necesidad de una reforma constitucional era extemporáneo, pues, a su juicio, no era ese el momento más apropiado para que el Congreso Nacional se abocara a introducir nuevas modificaciones a la Constitución de la República. Finalmente estimó que el Congreso debía dedicarse a conocer asuntos importantes como la Ley General de Electricidad, el Código Monetario y Financiero, la Ley General de Salud y otras piezas básicas para el desarrollo nacional.[616]

[615]Proponen Reforma a Constitución, *EL Caribe*, 29 de agosto de 1996.
[616]Rehúsan Respaldar Proyecto de PRSC, *El Caribe*, 30 de agosto de 1996.

Aunque algunas de las propuestas de los senadores reformistas eran importantes e interesantes el proyecto no tuvo la acogida esperada. El país permaneció con la misma Constitución hasta el 2002, cuando otras fuerzas políticas, impulsadas por otros motivos, impusieron una nueva reforma para introducir la reelección presidencial.

Finalmente pudo constituirse el Consejo Nacional de la Magistratura (CNM)

La celebración de las elecciones en 1996, despejó el panorama político y redefinió la correlación de fuerzas entre los diferentes partidos. Esta situación ayudó, sin lugar a dudas, a que el Congreso pudiera finalmente seleccionar a los dos miembros que faltaban para la integración del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM), organismo que tenía la responsabilidad de escoger a los jueces de la Suprema Corte de Justicia (SCJ).

El 28 de agosto de 1996 fueron seleccionados las dos personas representantes del Congreso, además de sus Presidentes, en el Consejo Nacional de la Magistratura. Eran la senadora Milagros Ortíz Bosch (PRD-DN) como segunda integrante del CNM, elegida con el voto unánime de los 28 senadores presentes y el diputado. César Francisco Féliz (PRSC-Barahona) como segundo representante, en una sesión en que votaron favorablemente todos los bloques de legisladores de esa Cámara.

Quedaba pendiente el proyecto de Reglamento del CNM. En el inicio de la segunda legislatura en febrero de 1997, fue introducido al Senado por petición del senador Julio de Beras (PRSC-El Seibo), quien además pidió que fuera declarado de urgencia para que se aprobara en dos lecturas y pasara lo antes posible a la Cámara Baja. La propuesta fue acogida favorablemente. El reglamento del CNM pasaría a la Cámara de Diputados y si era aprobado en dos lecturas y convertido en ley, ese organismo podría iniciar la elección de los jueces de la Suprema Corte de Justicia, quienes a su vez, nombrarían a los demás magistrados del país.

Recapitulemos. El tema del CNM venía desde 1994, cuando fue reformada la Constitución. La polémica en torno a los segundos representantes del Congreso detuvo su conformación por dos años. Luego, en agosto de 1996, se logra terminar de elegir a los miembros faltantes. Pero faltaba el Reglamento. Todavía en junio de 1997, casi un año después, la situación seguía igual. Fue importante la visita de una delegación de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de la Organización de Estados Americanos (OEA) al Congreso. Este grupo de delegados internacionales se reunió el 16 de junio de 1997 con tres de los miembros del Consejo Nacional de la Magistratura (CNM) y

expresó su preocupación por la justicia dominicana, y sobre todo advirtió que una mala elección de los jueces de la Suprema Corte de Justicia (SCJ) *deterioraría el sistema y le quitaría credibilidad al país.* La delegación de la CIDH estuvo encabezada por su presidente John S. Donaldson, y se reunió por espacio de una hora con los presidentes del Senado, Amable Aristy Castro (PRSC-La Altagracia) y de la Cámara de Diputados, Rafael Peguero Méndez.[617]

La presión internacional funciona. A finales de junio se convocó a una reunión en la que se iniciaría la selección preliminar de los jueces que integrarían la Suprema Corte de Justicia (SCJ), de un total de 204 candidatos que habían sido propuestos. La información la ofreció la senadora y miembro del CNM Milagros Ortiz Bosch, quien afirmó que durante el encuentro se haría la primera eliminatoria y que se quedarían con la cuarta parte de los candidatos y candidatas recomendados. De los 204 candidatos sugeridos por la sociedad civil, el Consejo pensaba preseleccionar unas 50 ó 60 personas, a partir de entonces harían la designación definitiva.[618]

Pero las cosas no resultaron tan fáciles. A principios de julio de 1997 todavía no se había terminado el proceso de preselección. En ese momento solo había unas 30 personas seleccionadas. La situación finalmente pudo ser resuelta. En varias sesiones televisadas, el Consejo Nacional de la Magistratura, entrevistó, deliberó y seleccionó a los Jueces de la Suprema Corte de Justicia en presencia de millones de espectadores que miraban perplejos la primera experiencia de ese organismo. Había triunfado de nuevo la democracia.

Sigue el Código Monetario

La introducción del Código Monetario se hizo en 1992. Hacía cuatro años que rondaba en el Congreso. Había sido aprobado, desaprobado, permitió, se reintroducido y fue modificado en varias oportunidades. En septiembre de 1996 fue de nuevo aprobado por el Senado en primera lectura y con modificaciones, pero dejando intacto el artículo 353 en la parte que disponía la transformación de las Asociaciones de Ahorros y Préstamos en nuevas entidades bancarias.

Las Asociaciones de Ahorros y Préstamos eran entidades de financiamiento al sector vivienda, especialmente las viviendas de bajo costo, que operaban amparadas en la ley 6894 del 12 de mayo de 1962 y la Ley orgánica del Banco Nacional de la Vivienda. En torno a las modificaciones aprobadas por el Senado, el doctor J.

[617]Preocupa Situación Justicia. *El Caribe,* 17 junio de 1997.
[618]Harán Elección Preliminar Jueces Suprema Corte, *El Caribe,* 17 junio de 1997.

Manuel Pittaluga Nivar, gerente del Banco, consideró que era lamentable que en las modificaciones no se incluyeran las formuladas por el BNV, en la vista pública y sesiones de la Comisión Especial. La institución había presentado modificaciones que propugnaban por la conservación del sistema dominicano de ahorros y préstamos, caracterizado por su fin solidario y mutualista.

En lo referente a la patente bancaria, el Senado aprobó el texto tal y como se lo recomendó la comisión. La última versión del Código Monetario-Financiero, o sea el proyecto bajo estudio, disponía la eliminación de la patente sobre los activos productivos de los bancos y otras entidades del sistema financiero, debido a que encarecía el costo del dinero para los usuarios de préstamos, en razón de que se le carga finalmente a ellos vía la tasa de interés. Durante los últimos tres años, los diversos organismos que representaban las entidades bancarias venían predicando la importancia de eliminar el citado impuesto como una forma de contribuir a bajar las tasas de interés de los préstamos. Ante la presión social, los partidos mayoritarios concibieron en sus respectivos programas de gobierno la propuesta de eliminar ese impuesto a los préstamos, que afectaba los créditos al sector industrial, agropecuario, comercial, turístico, de zonas francas y al consumo que hoy están tan demandados. Sin embargo la Comisión de senadores decidió mantener el impuesto a la patente bancaria y las compañías de seguros. El gravamen afectaba una cartera de unos RD $25,000 millones de pesos, sólo en la parte concerniente a la banca y apenas dejaba al gobierno unos RD $160 millones al año. En términos de usuarios de préstamos, afectaba a más de 15,000 comercios, empresas y negocios de único dueño.

En otro orden, sobre los ajustes por inflación en el sistema financiero, se modificó el artículo 7, en el sentido de que la Junta Monetaria realizaría ajustes de tales valores en un período no mayor de tres años. También se consignaba que la Junta reglamentaría las operaciones de cambio extranjero que realizaran las empresas intermediarias de cambio. Sobre el Banco Central, indicaba que el Controlador sería designado por la Junta Monetaria tal y como lo estipulaba el artículo 65 del proyecto de código.

Asimismo, indicaba el proyecto modificado, que la Junta Monetaria tendría seis miembros titulares que debían ser profesionales de reconocida probidad y con conocimientos en materia monetaria y económica, los que laborarían a tiempo completo en el Banco Central y no podrían ejercer actividades de asesoría ni otro tipo, excepto la docencia.[619]

[619]Acogen Proyecto Código Monetario, *El Caribe*, 18 de septiembre de1996.

La aprobación en primera lectura del Código con una serie de modificaciones, trajo inmediatamente las protestas de los interesados, muy especialmente de la Avocación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABCRD). Su Presidente, José Manuel López Valdéz dijo a la prensa que el Código Monetario y Financiero debió ser aprobado como se envió al Congreso. Al fijar esa posición, indicó que el mantenimiento del impuesto de la patente a los activos productivos era un factor de alza de la tasa de interés de los préstamos bancarios. Recordó que el sector financiero venía solicitando desde hacía años que se eliminara dicho impuesto porque creaba más dificultades para los usuarios de préstamos en términos del costo del dinero que los ligeros aportes impositivos.

En reacción a esa posición, el Presidente del Senado señaló que la ABCRD no podía decirle a esa cámara que había desvirtuado el proyecto de Código Monetario y Financiero; defendió la decisión de los congresistas de modificarla para mantener el impuesto de la patente sobre los activos productivos de los bancos. Sostuvo, además, que el Congreso estaba facultado por ley para modificar cualquier proyecto.[620]

La presión siempre tiene sus resultados. A finales de septiembre, el presidente del Senado, Amable Aristy Castro, tuvo que ceder y flexibilizar su posición. Invitó al presidente del Grupo Financiero Popular, señor Alejandro Grullón y a la directiva de la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABCRD) a una reunión para sostener un intercambio de opiniones sobre el proyecto de Código Monetario y Financiero.[621] Se llegó a algunos acuerdos y el Código fue reintroducido de nuevo. Se cambió la metodología y comenzó a aprobarse por partes.

A principios de octubre de 1996, el Senado de la República aprobó 38 artículos, incluida la modificación al artículo 25, mediante el cual se despojaba a la Junta Monetaria (JM) de la facultad de autorizar de forma discrecional el endeudamiento externo de particulares y entidades bancarias. En esa forma quedaba establecido que la JM tenía la potestad de suspender las operaciones de pago al exterior en dólares en plazo no mayor de 120 días, en lugar del tiempo ilimitado que señalaba el artículo en su forma original. A partir de la entrada en vigencia del Código, los particulares podrían tomar préstamos en dólares en bancos extranjeros y la JM podría suspender los pagos en el período establecido, evitándose de esta manera que quienes contrajeran los préstamos pudieran ir a la quiebra.

[620]Defiende Cambio Le Introdujeran Proyecto Código, *El Caribe*, 20 de septiembre de 1996
[621]Proponen Reunión a Banca, *El Caribe*, 24 de septiembre de 1996.

Del total de artículos aprobados, varios incluyeron modificaciones, entre ellos el 23 en su segundo y tercer párrafos en el que la Comisión de Finanzas realizó algunas precisiones. Igualmente el artículo 37, que establecía que al entrar en vigencia el Código Monetario el capital del Banco Central debería aumentar a RD $37,500,000 haciendo uso de la reserva de capital existente, fue modificado para señalar que el capital de dicho banco al momento de entrar en vigencia el Código debería ser "el que reflejen sus estados financieros", agregándose la reserva existente.

En el artículo 43, la Comisión sugirió modificaciones en varios acápites como el que se refería a la creación de empresas remesadoras, estableciéndose que la JM no tendría la facultad de crearlos, sino de autorizar y reglamentar su funcionamiento.[622]

El 22 de octubre de 1996 continuaron las maratónicas sesiones para aprobar otros puntos del Código Monetario y Financiero. Entre los más importantes aprobados destacan la disposición contenida en los artículos 254, 255 y 256, mediante la cual la Junta Monetaria y la Superintendencia de Bancos debían brindar protección a los ahorrantes que tuvieran depósitos de hasta RD $200,000 en bancos comerciales que fueran a la quiebra. Con esta disposición, los depositantes de esos bancos no perderían sus ahorros, puesto que tendrían prioridad y el privilegio de respaldo del sistema oficial.

Igualmente, con la aprobación del artículo 293 se le otorgaba a la Superintendencia de Bancos la posibilidad de crear mecanismos de control en caso de que se comprobara que un banco comercial podía caer en estado de quiebra, lo cual podría establecerse a través de un delegado superintendente que intervendría directamente y tomaría los correctivos de lugar.[623]

Para finales de octubre de 1996, quedaban pendientes de aprobación sólo 20 artículos de los 352 que contenía el Código. En otra maratónica sesión del Senado fue aprobado el artículo 44, en el cual se definía que la Junta Monetaria estaría integrada por nueve miembros, seis titulares y como ex oficio fungirían el Gobernador del Banco Central y los Secretarios de Finanzas y Técnico de la Presidencia.

En la continuación de las discusiones, el Senado siguió conociendo nuevos artículos; en una sola sesión fueron conocidos 59. Pero fueron aplazados siete artículos para conocerse posteriormente. Los artículos que quedaron pendientes fueron los números 318, 319, 325, 233, 351 y 352. Las disposiciones contenidas en los artículos 318 y 319 se referían a las sanciones que podrían ser aplicadas a los funcionarios, directivos y empleados de instituciones bancarias, así como a las

[622]Acogen Parte Código F y M, *El Caribe*, 16 de octubre de 1996.
[623]Acogen 170 Artículos Código M-F, *El Caribe*, 23 de octubre de 2006.

entidades mismas, en caso de que incurrieren en delitos de falsedad o no suministraren la información requerida por la Superintendencia de Bancos.

En su artículo 325 el Código Monetario y Financiero establecía el período de vigencia de las designaciones de los miembros titulares y suplentes de la Junta Monetaria. El 333 trataba sobre el desmonte de los ingresos capitalizados de las Asociaciones de Ahorros y Préstamos durante el período de transición y el 335 sobre la fusión y/o transformación de las instituciones bancarias. El artículo 351 contenía una serie de disposiciones especiales referentes al Código mismo y el 352 se refería a la derogación de diversas leyes entre ellas la 140/ 87 sobre Patentes Comerciales e Industriales; la 146 que prohibía la exportación de monedas y billetes emitidos por el Banco Central y la 5032 sobre el Lavado y Extracción de Oro y sus modificaciones.[624]

A principios de noviembre de 1996 continuaron las discusiones. En una sesión, el Senado aprobó en segunda lectura el Código Monetario y Financiero dejando en vigencia la Ley 140 sobre Patentes Comerciales e Industriales. En cambio, se eliminó el artículo 351, dejando el mismo status de asociaciones mutualistas al Banco Nacional de la Vivienda (BNV) y a las asociaciones de ahorros y préstamos. Con el mantenimiento de la Ley 140, el Senado acogió una recomendación hecha por la Comisión de Finanzas el 18 de septiembre, que modificaba el artículo 352 del Código para que esa legislación mantuviera su vigencia en todas sus partes.

Antes de la decisión de mantener vigente la Ley 140, el tema fue objeto de un prolongado debate porque los legisladores de los bloques del PRD y del (PRSC), no se ponían de acuerdo en cuanto a si debía ser excluida o derogada. En contra de la Ley 140 sobre Patentes, se había pronunciado la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana (ABCRD), su posición fue expuesta en un comunicado público que expresaba que el mantenimiento de la Ley 140 en las operaciones productivas del sistema financiero limitaría un descenso sano en la tasa de interés. En ese tenor se pronunció también el Grupo Financiero Popular, cuyo Presidente, señor Alejandro Grullón, escribió una carta al Presidente del Senado, Aristy Castro, en la que le pedía que se reconsideraran las modificaciones hechas al Código. La preocupación del sector financiero en torno a la Ley 140 radicaba en que encarecía él dinero al fijar un impuesto de 0.7 por ciento a la cartera e inversiones de los bancos comerciales, hipotecarios y a los grupos financieros.

Los senadores sancionaron 16 artículos del código que eran los números 77, 157, 158, 182, del 269 al 274 y los números 318, 325, 333 y 352. El 77 se refería a la

[624]Sólo Faltan Aprobar 20 Artículos Código M-F, *El Caribe*, 24 de octubre de 1996.

capacidad de endeudamiento del Banco Central. El 150 indicaba que las instituciones bancarias debían constituir una reserva legal equivalente al diez por ciento de su capital pagado y el 178 establecía que a partir de la entrada en vigencia del Código, las Asociaciones de Ahorros y Préstamos establecidas conforme a la Ley 5897 o que se establecieran en el futuro, estarían regidas por dicha Ley en todo lo que no contraviniera al Código.

En virtud del artículo 333 se establecía que durante el período de transición, la Asociaciones de Ahorros y Préstamos para la Vivienda deberían proceder al desmonte de los ingresos y capitalizaciones, como consecuencia del cambio del método contable de lo devengado por lo percibido.[625] El tema del Código Monetario seguía pendiente. Eran muchos los intereses económicos que envolvía.

La reforma de las empresas públicas

Una de las primeras iniciativas legislativas del Presidente Fernández fue el proyecto de Ley de reforma de las empresas públicas. Fue depositado en el Senado por una comisión gubernamental encabezada por el arquitecto Eduardo Selman, secretario Técnico de la Presidencia y completada con el licenciado Ramón Ventura Camejo, enlace entre los poderes Ejecutivo y Legislativo; diputado José Joaquín Bidó Medina y el doctor César Pina Toribio, consultor Jurídico del Gobierno. Para indicar la importancia que tenía la pieza para el Gobierno, el Presidente Fernández visitó el 25 de septiembre a los congresistas, a fin de sostener un encuentro en el salón de la Asamblea Nacional.

Junto al proyecto, el Presidente Fernández envió una carta al presidente del Senado, en la cual decía que el mismo iba a propiciar que el funcionamiento de las empresas públicas resultaba beneficioso al interés de la colectividad, pues *"es un instrumento normativo que nos permitirá transformar el actual sistema de gestión de recursos del Estado, que por su origen y naturaleza demanda de su inserción en los mercados nacionales. El mundo vive en la actualidad un proceso en el cual se prioriza la eficacia en la utilización de los recursos, quedando esa eficiencia condicionada por las particularidades del mercado.* Decía también que el Estado Dominicano había *heredado una serie de empresas y entidades de la actividad privada, a las cuales debe proveer un régimen adecuado a la protección de los recursos públicos".*[626]

El presidente Fernández indicaba que la esencia del proyecto era sustancialmente la capitalización de las empresas públicas mediante aportes del sector privado,

[625]El Senado Aprueba Código Monetario, *El Caribe*, 08 de noviembre de 1996.
[626]Pasan Comisión Proyecto Sobre Empresas Estado, *El Caribe*, 18 de septiembre de 1996.

con el objetivo de optimizar el rendimiento de las mismas, sin perjuicio del interés público y social.

El proyecto declaraba de interés nacional la reforma y creaba una comisión para dirigirla. También establecía la transferencia de pasivos, el uso de los recursos, beneficios y dividendos que produjeran, la inhabilitación como inversionistas de funcionarios de los poderes públicos y fijación de normativas, reguladoras y fiscalizadoras. En su artículo dos, creaba la comisión que reformaría, conduciría y dirigiría el proceso. A ese organismo se le otorgaba un poder jurisdiccional sobre todas las entidades sujetas a transformación, estaría adscrito a la Presidencia y mantendría relación con el Ejecutivo a través de su Presidente. Sus integrantes, serían un Presidente y dos miembros designados por el Poder Ejecutivo, con la ratificación del Senado.

A la Comisión se le otorgaban poderes para contratar asesorías y realizar estudios, se le asignarían partidas de la Ley de Gastos Públicos y podría ser disuelta por el Poder Ejecutivo cuando hubiera concluido el proceso de reforma. En cuanto a los trabajadores de las empresas sometidas a reformas, el artículo 9 les daba derecho a que subscribieran acciones en la constitución de las sociedades anónimas.

En torno a los inversionistas, nacionales o extranjeros, el artículo 15 disponía que fueran escogidos previa pre-calificación mediante licitación pública internacional, según el monto de sus aportes. Sobre el uso de los pasivos, la Comisión podría solicitar al Poder Ejecutivo, la transferencia por decreto a la Secretaria de Finanzas de los pasivos parciales o totales de las empresas públicas sujetas a capitalización. Inhabilitados para invertir en las empresas sometidas a la reforma, estaban el Presidente y Vicepresidente de la República, senadores, diputados, secretarios y subsecretarios de Estado y los jueces de la Suprema Corte de Justicia. También el Procurador General de la República, el Controlador General, miembros de la Junta Monetaria, el Superintendente de Bancos y los miembros de la Comisión de la Reforma a la Empresa Pública.

Una vez recibido el proyecto y escuchados los argumentos del Presidente Fernández en su comparecencia ante el Congreso el 25 de septiembre de 1996, el Senado envió a una comisión especial el proyecto de ley, la cual estaba encabezada por el presidente del Senado, Amable Aristy Castro y por Fulvio Lora, Jesús Vásquez, Virgilio Castillo, Juan Bautista Rojas, José González Espinosa y Milagros Ortiz Bosch.

En abril de 1997, el Senado aprobó a unanimidad en primera lectura y con modificaciones, el proyecto de Ley de Reforma a la Empresa Publica. Los legisladores conocieron un informe favorable, presentado por la Comisión Especial. El que había sido sometido por el Poder Ejecutivo contenía originalmente 21 artículos;

con las modificaciones introducidas subieron a 25. La Comisión introdujo nuevos artículos que especificaban todo el proceso a seguir para lograr la re-capitalización de las empresas del Estado. Según las citadas modificaciones, sería creada una Comisión de Reforma a la Empresa Publica, que tendría la responsabilidad de conducir y dirigir el proceso de transformación a las empresas 111estatales con poder jurisdiccional sobre todas las entidades sujetas de transformación. Estas empresas serían las siguientes: Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), la Corporación de Empresas Estatales (CORDE), la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera (CORPHOTEL) y el Consejo Estatal del Azúcar (CEA). Dicha comisión estaría integrada por un presidente y cuatro miembros, así como por los directores de las empresas mencionadas los cuales tendrían voz, pero no voto, en la toma de decisiones. Cada 3 meses la comisión debía remitir al Presidente de la República Dominicana, con copia al Congreso Nacional, un informe sobre el avance de las reformas. Según la pieza, la capitalización de las empresas del Estado debía realizarse de parte de sociedades anónimas por medio de un aumento de capital, mediante nuevos aportes provenientes de inversionistas privados nacionales o extranjeros. Estos últimos tendrían que establecerse en el país. El numero de acciones adquiridas mediante esos nuevos aportes de capital no podrían exceder del 50 % del total de las acciones emitidas por las sociedades objeto de la capitalización.

En la pieza también se establecía que ninguna persona sentenciada o relacionada con actos ilícitos (narcotráfico, trafico de influencia o corrupción), indicado por las leyes dominicanas, podía participar como accionista de las empresas sometidas a capitalización. El proyecto fue aprobado luego por la Cámara Baja y convertido en ley por el Presidente de la República.

¿Se inicia la descentralización?

El Senado aprobó un proyecto de ley que establecía que un 5 por ciento de los ingresos fiscales del Estado serían consignados en el Presupuesto Nacional a favor de los cabildos. Aprobado en primera lectura, fue presentado por el senador, ingeniero Ramón Alburquerque (PRD-Monte Plata) y estudiado por la Comisión de Finanzas que en su informe recomendó algunas modificaciones. De acuerdo con el mismo, el porcentaje establecido sería distribuido entre todos los ayuntamientos del país, de acuerdo a la cantidad de habitantes que tuviera cada uno de los municipios, tomando como base el porcentaje que representaba su población en relación con el número total de habitantes del país.

En el artículo cinco, la pieza legislativa indicaba que el Estado concedería una subvención anual de RD $10 millones a favor de Liga Municipal Dominicana (LMD)

y que un 50% debía ser destinado al fondo de pensiones, jubilaciones e indemnizaciones de los servicios municipales y el resto para capitalizar los préstamos de la LMD a los ayuntamientos.

En uno de los párrafos correspondientes al artículo tres, expresaba que ningún ayuntamiento recibiría menos de RD $120,000 mensuales, manteniendo en el tiempo este valor en términos reales, para lo cual se ponderaría anualmente la tasa de inflación oficial ofrecida por el Banco Central.

En sus considerandos, el proyecto indicaba que los ingresos obtenidos por los ayuntamientos con sus propias fuentes eran insuficientes para cubrir sus necesidades y en consecuencia, alcanzar su desarrollo e independencia económica.[627]

El proyecto de ley aprobado, si bien era una demanda que hacían los grupos sociales que abogaban por la descentralización, muchas personas también se preguntaban ¿verdadera descentralización o una forma de apoyar el caciquismo municipal?

Nuevos beneficios a los legisladores

El Senado convirtió en ley un proyecto mediante el cual los legisladores tendrían la facilidad de importar dos vehículos de motor de cualquier marca y cilindraje, libre de todo tipo de impuestos. El proyecto procedente de la Cámara de Diputados, había sido acogido en primera lectura, en el marco de una sesión en la que varios senadores, incluyendo al presidente Amable Aristy Castro (PRSC-La Altagracia), se abstuvieron de votar a favor de la iniciativa.

La ley establecía que los senadores y diputados podrán traer al país cualquier vehículo de motor sin importar su costo, exento de gravámenes o restricciones. En ese momento, los legisladores tenían derecho a la importación de dos vehículos durante los cuatro años de su ejercicio, pero siempre que el valor de cada uno no sobrepasara los US$18,000.

La disposición modificaba el artículo dos de la Ley 2187 del 9 de marzo de 1987, así como el artículo dos de la Ley 002, de octubre de 1968 y eliminaba el artículo uno de la Ley 5589 del tres d mayo de 1989, relativas a la exoneración de vehículos.[628]

El laberinto sin fin del presupuesto de 1997.
Una oportunidad para la oposición enfrentar al gobierno

El derrotero tomado por el presupuesto de 1997 evidenció un problema político de fondo: la soledad del Poder Ejecutivo con respecto al Congreso y el uso del poder legislativo para fines partidarios.

[627]Modificarán La Ley 140, *El Caribe*, 20 de noviembre de 1996.
[628]Ley Favorece Legisladores, *El Caribe*, 15 de noviembre de 1996.

Cuando el proyecto de presupuesto llegó al Congreso en diciembre de 1996, fue calificado de "absurdo" y "aberrante" por los voceros de los partidos Revolucionario Dominicano (PRD) y Reformista Social Cristiano (PRSC) Ramón Alburquerque (PRD-Monte Plata) y Francisco Martínez (PRSC-La Romana) quienes dijeron que había que analizar por separado los proyectos de reformas impositivas que lo acompañaban. Ambos consideraban que el gobierno pudo haber aumentado sus ingresos mediante una mejor recaudación de tributos, pero la mayor crítica fue a la propuesta de modificar los gravámenes aprobados ya por el Poder Legislativo y promulgados.

El senador Alburquerque también criticó la modificación propuesta al Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), pues decía que aún con el aumento que planteaba y contemplaba recaudar en 1997 prácticamente la misma cifra que había ingresado al Estado durante el año 1996.

Otro aspecto del presupuesto y de los proyectos de reforma tributarias que le acompañaban, criticados por el senador Alburquerque, era la modificación al Impuesto Sobre la Renta (ISR), que sería reducido de un 25 a un 10 por ciento.[629]

A finales de diciembre de 1996, el Senado convocó a vistas públicas a fin de conocer la opinión de los diversos sectores en torno al proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para 1997. La decisión del Presidente del Senado, Aristy Castro, se tomó luego de efectuarse varias reuniones de la Comisión de Presupuesto con el equipo económico del Gobierno en las que no se llegó a ningún acuerdo específico, ya que mientras el sector gubernamental justificaba las medidas económicas dispuestas por el Poder Ejecutivo, los legisladores del Acuerdo de Santo Domingo (ASD) expresaban que las mismas no eran necesarias y consideraban que el proyecto debía conocerse en forma separada. En tanto que los legisladores del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) en una reunión decidieron proponer que entorno al proyecto convocadas visitas públicas.[630]

Las vistas públicas no resolvieron nada. Las posiciones de los partidos se mantenían, especialmente la del ASD. En enero de 1997, parece que hubo acuerdos entre el gobierno y un sector del empresariado. La reunión de esos grupos causó encono e irritación en algunos legisladores: *"El congreso no tiene necesariamente que atacar los acuerdos a que lleguen el Gobierno y los empresarios, porque corresponde a los legisladores tomar la ultima palabra en torno al proyecto de Presupuestos de Ingresos y Ley de Gastos Públicos. Estamos estudiando las opiniones y los acuerdos a que han llegado diferentes sectores con el Gobierno, especialmente los de los empresarios, pero queremos*

[629]Los Senadores De Oposición Emiten Críticas, *El Caribe*, 23 de diciembre de 1996.
[630]Convocan Vistas Para Presupuesto, *El Caribe*, 31 de diciembre de 1996.

recordar que es el Poder Legislativo el que se encargará de aprobar o rechazar el proyecto de Presupuesto", fue la advertencia del senador Francisco Martínez, vocero reformista, cuando supo de los acuerdos entre los empresarios y el Gobierno.

La reacción de los legisladores fue producto de una visita que hizo al Congreso, el presidente electo del Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP), señor Celso Marranzini, quien explicó que su participación en la reunión era con el objetivo de informar a los senadores sobre los acuerdos a que habían llegado los empresarios con el Gobierno. Expresó que los empresarios organizados en el CONEP se oponían al paquete de medidas propuestas por el Poder Ejecutivo y que entre los puntos de divergencia estaban el aumento del Impuesto a la Transferencia de Bienes y Servicios (ITBIS) y el aumento al Impuesto Sobre la Renta.[631] Solicitaban, sin embargo, que se aprobara el proyecto de presupuesto.

A mediados de enero de 1997 la situación seguía igual. El Acuerdo de Santo Domingo en el Senado, en la persona de su vocero, Ramón Alburquerque, reiteraba que esa coalición política mantenía su posición de separar el paquete impositivo del proyecto de Presupuesto.

Por otra parte, el presidente el Senado advirtió que los cambios que pudiera hacerle el Gobierno al presupuesto, estarían sujetos a lo acuerdos con el sector empresarial, pero recordó que el Congreso no había participado en esas negociaciones, por lo que el Poder Legislativo no estaba sujeto al cumplimiento de los mismos.[632]

A finales de enero de 1997, después de celebrarse una reunión con el Presidente Fernández y los legisladores, la Comisión Política del PRD, aparte de reiterar que respaldaba la separación del proyecto de Presupuesto de las propuestas impositivas, respaldó también la propuesta de reajustar el salario público en no menos de RD$2,000. A esta posición se sumó también el PRSC, cuando el vocero de los senadores reformistas Francisco Martínez, dijo que los reformistas respaldarían la separación de esos proyectos. También apoyaron la propuesta del ASD y del PRD de aumentar el salario.

El único senador del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), doctor Bautista Rojas, dijo que si el Congreso conocía los proyectos por separado el Gobierno lo aceptaría. En ese aspecto, añadió que esa era una facultad del Poder Legislativo y que el Gobierno no tenía ninguna objeción a que ocurriera.[633]

[631]Fija Autonomía Congreso, *El Caribe*, 10 enero de 1997.
[632]Congreso se Alista, *El Caribe*, 16 enero de 1997.
[633]Apoyan separar presupuesto, *El Caribe*, 29 enero de 1997.

A finales de enero se convocó al Senado para analizar la propuesta enarbolada por el Acuerdo de Santo Domingo. Con un voto unánime de los congresistas presentes en la sesión, el Senado decidió que el proyecto de Presupuesto y el paquete de medidas impositivas que lo acompañaban fuesen conocidos por separado. Al adoptar esa determinación los 28 senadores presentes, incluyendo el del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), doctor Bautista Rojas, acogieron la recomendación que hizo la Comisión de Presupuesto de desglosar o separar la propuesta de reforma presupuestaria sometida de la legislación impositiva que se encontraba incluida en dicho proyecto. Al motivar la recomendación, la Comisión consideró que las leyes impositivas tenían una duración indefinida y que la Ley de Presupuesto duraba solo un año. El senador Ramón Alburquerque (PRD-Monte Plata), al hablar en la sesión en su condición de Presidente de dicha comisión, dijo que con esa recomendación no *se trataba de poner obstáculos a la gestión del Presidente Leonel Fernández, lo que queremos los legisladores es hacer del presupuesto un mecanismo de beneficio para las mayorías.*[634]

Pero las cosas no mejoraron. El 3 de febrero el Senado no pudo sesionar por falta de quórum. La mayoría de los legisladores no acudieron pese a que habían sido convocados para discutir el Presupuesto. Persistía el problema de que solo quedaba una semana de plazo de los 15 días que el Presidente Leonel Fernández había otorgado para discutirlo dentro de la convocatoria extraordinaria que había hecho. Parece ser que la inasistencia tenía su origen en las discrepancias existentes entre los legisladores de los partidos Revolucionario Dominicano (PRD) y Reformista Social Cristiano (PRSC) en torno al Presupuesto.

La situación se tornó más caldeada cuando el presidente del Senado, Amable Aristy Castro, hizo la denuncia de que dirigentes de su partido, el Reformista Social Cristiano (PRSC), lo estaban presionando para que utilizara su posición en el Congreso para acorralar al Gobierno y que esos dirigentes coincidían en esa posición con otra institución política. Aunque no dijo el nombre, todo el mundo sabía que se refería al Acuerdo de Santo Domingo.[635]

Buscando una salida, el día 5 de febrero el Presidente del Senado, acompañado de los legisladores Miguel A. Berroa Reyes (PRSC-Hato Mayor), Julio de Beras de la Cruz (PRSC-El Seibo) y Virgilio Castillo (Independiente-Peravia), se reunió con el Presidente Leonel Fernández. A la salida del encuentro Aristy Castro dijo que las negociaciones tendentes a lograr la aprobación del Presupuesto de ese año estaban muy avanzadas. Ese mismo día, el presidente del Senado también visitó

[634]Conocerán por Separado Presupuesto e Impuestos, *El Caribe*, 31 enero de 1997.
[635]Dice Buscan Acorrale Gestión Gobierno, *El Caribe*, 5 febrero de 1997.

al ex presidente Joaquín Balaguer, pero luego de una conversación de una hora no quiso revelar lo tratado o el motivo de la visita.[636]

Casi al límite de la prórroga de la legislatura, las Cámaras Legislativas fueron convocadas. Previo al día de la sesión, los partidos políticos de oposición con representación en el congreso reiteraron que mantenían su posición de aprobar el proyecto de Presupuesto separado del paquete impositivo que el Gobierno había enviado de que el conjunto de propuestas impositivas esperara la siguiente legislatura.[637] Finalmente, el presupuesto fue aprobado por un valor menor al que se había establecido.

Recapitulando los acontecimientos:

- El 21 de diciembre de 1996 fue enviado el presupuesto al Congreso Nacional. Ascendía a RD $33,627 millones.
- En enero de 1997 fue retomado y reformulado luego de una serie de discusiones, consultas y conversaciones con los sectores productivos.
- Fue reintroducido el día 27 de enero de 1997 luego de haber sido revisado por el equipo económico del Gobierno. En esa ocasión el Presidente de la República fijó un plazo de quince días para discutirlo y aprobarlo.
- El día 28 de enero los dos bloques mayoritarios de senadores decidieron separar el Presupuesto de las leyes impositivas que lo acompañaban, posición planteada por la mayoría de los que habían hecho reparos al Proyecto. Argumentaban algunos sectores que no se debían aprobar leyes llamadas a tener un tiempo de vigencia más largo, junto con una ley limitada a un año.
- El día 8 de febrero el presupuesto fue aprobado por el Senado. Ascendía a $32,415 millones.
- El proyecto modificado por el Senado fue recibido la noche del martes día 11 de febrero por la Presidencia de la Cámara de Diputados.
- El día 12 de febrero el presupuesto fue aprobado por los diputados en ausencia del presidente y la vicepresidenta de la Cámara. Rafael Peguero Méndez, Presidente del organismo, dijo ese mismo día en rueda de prensa que la sesión había sido irregular, pero que correspondía el Poder Ejecutivo tomar una decisión al respecto.
- El proyecto fue enviado al Poder Ejecutivo para su promulgación. Ahí comenzó la segunda parte de la historia.

[636]A. Aristy Castro Sale Optimista, *El Caribe*, 6 febrero de 1997.
[637]El Presupuesto Será Tratado Por Separado, *El Caribe*, 8 febrero 1997.

El 13 de febrero de 1997, el Presidente Leonel Fernández decidió devolver al Congreso el Presupuesto y de ese año con un conjunto de observaciones. La observación fue sobre los artículos 296, 367 y 375 del Código Tributario, fue comunicada por el Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo, César Pina Toribio. En torno al 296, Pina Toribio dijo que los congresistas habían establecido una situación *absolutamente anómala sobre el salario de un trabajador y el pago de impuestos. En este sentido, añadió que debido a esa medida, una persona que devengara RD $900,000 al año solo pagaría de impuestos RD $114,500, mientras que si ganara RD $1,005,000, solo pagaría RD$113,750. Es decir se estaría estableciendo un impuesto regresivo por un evidente error de las partidas a las que fueron aplicadas esas modificaciones.* Respecto a los artículos 367 y 375, expresó que se les hicieron modificaciones de gravamen sin que se presentaran explicaciones adecuadas.

Al hablar en rueda de prensa, el Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo dijo que las modificaciones de esos tres artículos presentaban grandes fallas y vicios constitucionales, fundamentados en el hecho de que la Cámara de Diputados aprobó la ley de Presupuesto mediante una irregular integración.[638]

Así, el Presupuesto fue devuelto con una serie de observaciones elaboradas en la Consultoría del Poder Ejecutivo. En ese momento inició un nuevo peregrinaje que no finalizó nunca.

La pregunta que se hacían legisladores, políticos y abogados era si el proyecto de Presupuesto para ese año había perimido. Para aclarar la situación, el Senado decidió consultar a expertos en derecho constitucional a fin de que le asesoraran acerca del cual era la situación legal. El presidente del Senado, Amable Aristy Castro (PRSC-La Altagracia), dijo que a pesar de se estaban haciendo las consultas a prominentes juristas dominicanos, en lo personal él creía que el proyecto había perimido. Se hicieron las consultas, pero la situación permaneció igual. El PLD había vivido en carne propia la misma situación que había provocado en 1990 con respecto al presupuesto de 1997. Otra vez más se resquebrajó la institucionalidad y se interpusieron los intereses políticos a los intereses nacionales.

La nueva legislatura y los proyectos pendientes

En su primera sesión de la legislatura que se había iniciado el 27 de febrero de 1997, el Senado reintrodujo importantes proyectos, entre los que pueden citarse:

1. Ley General de Energía
2. El que establecía la tasa cero para los insumos y equipos agrícolas

[638]L.F. Le Hace Serie Observaciones, *El Caribe*, 14 febrero 1997.

3. El que modificaba la ley 180 para que se permitiera a los ayuntamientos del país crear arbitrios en sus respectivos municipios

4. El que derogaba la ley 908 que congelaba las concesiones de permisos para operar frecuencias de radio.

5. Ley General de Salud.

6. Ley General de Educación

El proyecto de Ley de Educación fue reintroducido a petición de la senadora Milagros Ortiz Bosch (PRD-Distrito nacional). Fue acogido por los legisladores presentes y el presidente del Senado, Señor Amable Aristy Castro, propuso que se declarara de urgencia a fin de aprobarlo en dos lecturas. La petición de Castro, sin embargo, no fue aceptada debido a que algunos legisladores pidieron que su conocimiento en segunda lectura se pospusiera para introducirle algunas modificaciones. Al término de la sesión, la senadora Ortiz Bosch dijo que el proyecto contenía aspectos fundamentales para emprender el verdadero desarrollo de la educación en la República Dominicana. En la defensa del proyecto, expresó: *El proyecto de Ley Orgánica de Educación fue elaborado en base a una filosofía educativa en la que participaron destacados educadores nacionales.* Dijo además que las reformas que se presentaban en el proyecto fueron concertadas con los partidos políticos, el sector educativo y *con todas las tendencias interesadas en que haya una buena educación en el país.* Fue aprobado luego en segunda lectura y luego enviado a la Cámara de Diputados, donde también fue aprobado y luego enviado al Poder Ejecutivo, que lo promulgó. La ley General de Educación fue sin lugar a dudas uno de los mayores logros del Congreso, los partidos y la sociedad civil vinculada a educación.

El Ejecutivo, el Senado y los préstamos

Una de las batallas libradas entre la oposición senatorial y el Poder Ejecutivo fue el tema referente a los préstamos. Los senadores del ASD consideraban que la deuda externa dominicana había aumentado "considerablemente" en los siete meses de Gobierno del Partido de la Liberación Dominicana (PLD), de agosto de 1996 a marzo de 1997. Impusieron su mayoría en el Senado, dejando sobre la mesa dos contratos de préstamos internacionales ascendentes a US $57 millones.

Uno de esos empréstitos había sido firmado por el Gobierno dominicano con el Banco Europeo de Inversiones por 15 millones de Ecus, equivalentes a US$20 millones. Ese dinero sería utilizado para desarrollar el proyecto de construcción y expansión de las subestaciones y líneas de transmisión de Hainamosa, Invivienda y Los Mina, los cuales eran realizados por la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE).

El otro empréstito, ascendente a US$37 millones, era parte del completivo del financiamiento de la educación básica del Banco Mundial (BM), en su segunda etapa, para financiar programas de la Secretaría de Educación.

Durante la sesión del 20 de marzo de 1997, el contrato de préstamo para la CDE estaba en el primer punto de la orden del día y previo a su conocimiento el vocero del bloque de senadores del Acuerdo de Santo Domingo (ASD), Ramón Alburquerque, expresó su preocupación por el crecimiento que había tenido la deuda externa en los siete meses de gestión de Leonel Fernández. Aseguró que en ese Gobierno, el Senado había aprobado un promedio de US$550 millones en préstamos con organismos internacionales, por lo que se había aumentado *considerablemente el monto de la deuda externa del país*. El legislador perredeísta fue más lejos y propuso incluso que el estatuto senatorial fuese modificado para crear una comisión de "Supervisión de la Deuda Externa Nacional".

Sobre el mismo tema también se pronunció el portavoz de la bancada del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), Francisco Martínez, quien apoyó a Alburquerque y consideró que en el caso de la CDE, su administrador, ingeniero Temistocles Montas, nunca había complacido las solicitudes que le habían hecho los legisladores sobre problemas eléctricos en su respectivas provincias. La senadora Milagros Ortiz Bosch dijo que antes de emprender una campaña de críticas negativas hacia el Congreso Nacional, el Gobierno debía tomar en consideración que en los meses que llevaba el PLD al frente de los destinos del país todavía no se le había rechazado el primer convenio de préstamos.

La preocupación de los senadores por la cantidad de empréstitos contraídos por el Gobierno en los primeros siete meses fue también compartida por Darío Gómez (PRD-Santiago Rodríguez) quien informó que además de los aprobados estaba en la Secretaría del Senado otro contrato de préstamo de US $75 millones que serían destinados a desarrollar programas de la Secretaría de Obras Publicas.[639]

Siguiendo con su posición, en abril de 1997, el Senado rechazó a unanimidad el contrato de préstamo con el Banco Europeo de Inversiones ascendentes a US$20 millones y que sería utilizado para expandir las subestaciones de la CDE. El convenio había sido aplazado en tres ocasiones y luego que la mayoría de los legisladores expresaran criticas contra la política de endeudamiento llevada a cabo por el Poder Ejecutivo, decidieron rechazar el préstamo internacional.[640]

[639]El Senado Toma con Cautela Dos Contratos de Prestamos, *El Caribe*, 21 marzo de 1997.
[640]Desestiman un Contrato de Préstamo Para la CDE, *El Caribe*, 3 abril de 1997.

Por suerte para la educación, luego de un intenso debate y con un quórum de 16 legisladores, el Senado aprobó el convenio de préstamo de US $37 millones que había firmado el Estado con el Banco Mundial (BM) para ser ejecutado en programas de desarrollo de la Secretaría de Educación. La sesión que había iniciado con 19 legisladores, terminó con 16, pues tres senadores del ASD se retiraron por estar en contra de la ratificación del empréstito.

La sugerencia de Alburquerque de que fuera creada la Comisión de Seguimiento de la Deuda Publica fue aprobada. De inmediato, esa instancia congresional convocó a una reunión con el Gobernador del Banco Central y otros funcionarios del sector económico del Gobierno para analizar todo lo concerniente a la deuda externa y las ejecuciones del Poder Ejecutivo para el pago y monto de la misma.[641]

En junio de 1997, parece ser que la mayoría senatorial flexibilizó su postura, al aprobar un convenio de préstamo de US $75 millones suscrito entre el Estado Dominicano y el Banco Internacional de la Reconstrucción y Fomento, fondos que estaban destinados a la construcción de carreteras en distintos puntos del país por la Secretaría de Estado de Obras Publicas. El convenio figuraba en el punto uno de la agenda y motivó la solicitud de un receso de 15 minutos para que los bloques del PRD y el PRSC se pusieran de acuerdo en torno a su aprobación. Luego del receso, el portavoz de los legisladores perredeístas, Ramón Alburquerque, dijo que su boque estaba dispuesto a aprobarlo si se incluía en la agenda también el préstamo de US $20 millones que había firmado el Estado con el Banco Europeo de la Inversión (BEI), cuyos fondos irían a la CDE para mejorar el servicio en la Zona Este. La petición de Alburquerque estuvo motivada en la intención de demostrarle al Gobierno que los legisladores del PRD estaban dispuestos a hacerle oposición, pero sin rechazar contratos que beneficiaran al país. Sin embargo, el vocero de los senadores del PRSC, Francisco Martínez, dijo que el préstamo del BEI no se podía aprobar porque no figuraba en la orden del día. La petición de Alburquerque fue rechazada y finalmente los senadores ratificaron el empréstito por los US $75 millones.[642]

Al mes siguiente, el Congreso ratificó dos convenios de préstamo por un monto total de US $72 millones firmados entre el Estado dominicano y los bancos Interamericano de Desarrollo (BID) Europeo de Inversiones (BEI). La Cámara de Diputados sancionó el empréstito firmado por el BID por un monto de US$52 millones para implementar el Programa de Administración de Sistemas de Riego

[641] Aprueban Préstamo BM Para Emprender Serie Programas Educativos, *El Caribe*, 8 mayo de 1997.
[642] Senadores Ratifican Préstamo, *El Caribe*, 13 junio de 1997.

por los Usuarios y el Senado, por su parte, ratificó el financiamiento del BEI por un monto de $15 millones de Ecus (equivalente a US $20 millones), que la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE) utilizaría en proyectos de instalación de redes en el Este de la capital y del país.[643]

Ditrén interpelado

En una acción sorprendente, el Senado de la República decidió, en abril de 1997, interpelar al director de la Oficina Técnica de Transporte Terrestre (OTTT), Ignacio Ditren, a fin de que explicara "el uso y destino" de los recursos que se utilizaban para subsidiar a los choferes del transporte público como consecuencia del aumento de los combustibles. Mediante resolución sometida por el senador Miguel Berroa se establecía que debido a que en la entrega de los RD $2000 mensuales a los choferes del transporte público se habían hecho denuncias de irregularidades, se precisaba citar al director de la OTTT para que explicara al pleno senatorial cual era el real manejo de los fondos destinados para esos fines. La resolución recibió el respaldo inmediato del senador Darío Gómez, quién consieró que era *muy oportuna la iniciativa de interpelar al director de la OTTT.*[644] La propuesta fue aprobada por la mayoría.

El 15 de abril de 1997 el Senado interpeló al director de la OTTT, ingeniero Ignacio Dieren; se le exigió explicación sobre el manejo que había dado a RD $36 millones que el Gobierno había destinado para pagar el subsidio a choferes del transporte público. Era el primer funcionario que se interpelaba y en el interrogatorio participaron también dirigentes de la Federación Nacional de Transporte la Nueva Opción (FENATRANO), de la Coordinadora Nacional de Transporte (CONATRANSP) y de la Federación Nacional de Trabajadores del Transporte (FENOTTA). Estos habían entregado al Presidente del Senado un documento en el cual hacían la denuncia de las irregularidades cometidas. Explicaban que en el primer pago del subsidio hubo un mal entendido porque se realizó con un listado en el que había personas que cobraban sin ser choferes y otros que cobraban dos veces, situación que se corrigió cuando los sindicatos entregaron los listados de sus miembros. Copias de esos documentos fueron entregados también al secretario Técnico de la Presidencia, Eduardo Selman, quien se encontraba en el lugar y dijo que los haría llegar al Presidente Leonel Fernández para que los considerara.[645]

[643]Ratifican Préstamos, *El Caribe*, 25 julio de 1997.
[644]Ditren Interpelado, *El Caribe*, 3 abril de 1997.
[645]Interpelaran Director OTTT, *El Caribe*, 15 abril 1997.

El Ejecutivo y el Acuerdo de Santo Domingo. Enfrentamientos "institucionales"

Las tensiones entre el Congreso y el Ejecutivo se hacían cada vez más grandes. Había ocurrido el largo peregrinar del presupuesto de 1997, se habían hecho denuncias sobre el endeudamiento interno del gobierno central e interpelado a un funcionario. La opinión pública se preguntaba dónde irían a parar los enfrentamientos. Ante las presiones, el bloque de senadores del Acuerdo de Santo Domingo (ASD) realizó en abril de 1997 una rueda de prensa para explicar sus acciones. El primer elemento de la declaración expresaba que su enfrentamiento con el Poder Ejecutivo era "Eminentemente institucional" y que no tenía nada que ver con intereses personales ni con ninguna otra intención que no fuese el fortalecimiento de la institucionalidad del país.

En la declaración de prensa dirigida a todo el país, el bloque del ASD favoreció que a cualquier legislador o funcionario gubernamental que se le comprobara en comisión de actos delictivos fuera sometido a la justicia. También reiteraron su apoyo a cualquier proyecto de ley que contribuyera a beneficiar a las grandes mayorías, aunque hubiera sido sometido por esa coalición política. Por su importancia se reproduce el texto completo de su declaración:

En su condición de representante de la primera mayoría nacional, el Acuerdo de Santo Domingo ha sido coherente con el fortalecimiento institucional y las reformas que contribuyan al desarrollo y la modernización de nuestra sociedad siendo especialmente cuidadoso de apartarse de posturas que sirvan a intereses particulares y momentáneos.

Fieles a esa norma de conducta el Bloque que Senadores del ASD:

1. Ha favorecido el consenso entre los poderes del Estado, manifiesto en nuestra actitud de entendimiento con el Poder Ejecutivo y los aportes para solucionar el inmediato y largo plazo los problemas que afectan al Poder Judicial.

2. Nos opusimos al paquete de medidas que el Poder Ejecutivo quiso introducir junto al proyecto de Presupuesto y Ley de Gastos Públicos de 1997, por entender que las leyes impositivas que lo acompañaban debían ponerse en practicas de manera gradual porque desestabilizaran la economía y a los sectores productivos nacionales. El criterio terminó imponiéndose como un consenso nacional.

3. Atentos a que la deuda externa es uno de los factores que asfixian las economías de países como la República Dominicana, impidiéndole hacer las inversiones necesarias en el desarrollo económico y socia,l hemos demandado prudencia frente al endeudamiento externo. Por eso el Senado aprobó, a propuesta del ingeniero Ramón Alburquerque, la Comisión de Seguimiento al Endeudamiento Publico.

En ese sentido, previmos la importancia de que el país analice con prudente detenimiento la repercusión que acarrearía sobrepasar la capacidad de endeudamiento de la

economía nacional, especialmente su impacto macroeconómico y en el incremento de la deuda social. Sectores de la prensa y el empresariado nacional han coincidido con nuestras aprensiones.

4. No tenemos posiciones acomodaticias con respecto al tema de la corrupción, no tenemos corruptos favoritos. Creemos en el papel de las instituciones por eso nos integramos a la comisión que indaga las denuncias contra senadores, siendo el perredeista Juan Zapata, abogado y representante por Dajabón, quien preside tal comisión. Por eso también fue la senadora Milagros Ortiz Bosch, quien propuso a nombre del Acuerdo de Santo Domingo la creación de una comisión de Ética del Senado.

5. El Acuerdo de Santo Domingo ha expuesto y reitera de nuevo que no objeta el despojo de la inmunidad parlamentaria contra cualquier legislador, siempre y cuando ello se produzca el amparo de lo que consagran nuestra Constitución y leyes en la materia. Creemos que en estos casos los legisladores inculpados deberían ser los primeros interesados en que se esclarezca su conducta.

6. Siempre identificados con la reducción del costo de la vida, votamos favorablemente por la reducción de los precios de los combustibles, en estos precisos momentos en que la prensa anuncia disminución en los aumentos en los precios internacionales del petróleo, de lo cual debe beneficiarse toda la economía del país, y favorecer a las clases medias y los sectores mas empobrecidos. Esto es combatir la pobreza.

7. Votamos favorablemente por la interpelación del director de la OTTT en vista de que sectores choferiles que han demostrado un real interés en soluciones para los problemas del transporte publico, han denunciado permanentemente la existencia de anomalías financieras en esa Oficina, e incluso interpuesto una querella contra ese funcionario.[646]

La situación no mejoró mucho. Días más tarde, en mayo de 1997, la senadora Milagros Ortiz Bosch (PRD-Distrito Nacional), volvió a atacar al gobierno. Declaró que el Presidente Leonel Fernández y el gobierno asumían poses de concertación, pero que con los hechos no demostraban una real practica concertadora. La legisladora del PRD añadió que el gobierno jugaba a la crisis y advirtió que ese podría ser peligroso hasta para las propias autoridades. A juicio de la doctora Ortiz Bosch, la decisión gubernamental de retirar cinco proyectos del Congreso y romper el dialogo con el PRD y el PRSC, era una demostración de ese juego. Añadía que con esas decisiones, el gobierno insistía en una conducta que distanciaba el dialogo y la concertación. Consideraba que al romper el dialogo tripartito, el gobierno y el PLD tiraban por la borda los esfuerzos concertadores que venían haciéndose con la mediación de la iglesia Católica.[647]

[646]Ven Institucional El Enfrentamiento con el Ejecutivo, *El Caribe*, 4 abril de 1997.
[647]Ortiz Cree Falta Deseo De Concertar, *El Caribe*, 26 mayo de 1997.

Escándalos: Senadores acusados de corrupción

A mediados de 1997, el Senado se estremeció con dos denuncias de corrupción. Una contra el senador reformista por San Cristóbal y la otra contra el senador de Pedernales.

Víctor Hugo Hernández se vio en la necesidad de renunciar a su inmunidad parlamentaria y se puso a disposición de la justicia para que se investigara la forma en que fueron adquiridos los terrenos de una urbanización en San Cristóbal, en la que participaba como socio. Dijo que desde hacía varios meses la empresa "Urbanización Cerros de San Cristóbal" construía en esa ciudad un proyecto habitacional en terrenos que antes fueron asentamientos agrícolas del Instituto Agrario Dominicano (IAD), pero que mas tarde fueron adquiridos por él mediante transacciones legales. Decía que no entendía por qué el director del IAD, Wilton Guerrero, se interesaba por saber de qué forma obtuvo los títulos de propiedad y no se interesaba por los de todo el país donde habían sido construidas urbanizaciones privadas.

El senador Hernández habló en el pleno senatorial durante la sesión del 8 de abril de 1997, en la que también presentó un documento de la empresa Residencial Cerros de San Cristóbal donde se especificaba que era una compañía constituida de en conformidad con las leyes de la República Dominicana y que todo su accionar estaba enmarcado dentro del cumplimiento de las mismas.

Asimismo, el documento explicaba que la empresa estaba en la mejor disposición de edificar en todo lo que fuese necesario a las personas o instituciones interesadas en conocer el funcionamiento y el servicio que brindaban a sus clientes y relacionados.

El otro caso que sacudió la opinión pública fue el apresamiento y sometimiento a la justicia, en abril de 1997, del senador de Pedernales, Antonio Feliz Pérez, junto ex director del Instituto Agrario Dominicano (IAD) Jaime Rodríguez Guzmán y los señores Puro Pichardo y Moisés Marchena. Fueron acusados de violar la Constitución de la República y el Código Penal al apropiarse de forma irregular de terrenos del Estado en Bahía de Las Águilas provincia de Pedernales, específicamente los artículos 100 y 102 de la Constitución de la República y los 114, 166, 171, 265, 266 y 267 del Código Penal. Las Leyes 5879 sobre Reforma Agraria; la 145 que prohibía toda venta o transferencia de terreno del Estado y la 339. La acusación fue hecha por el Director del IAD, el Señor Wilton Guerrero Dumé.[648]

[648]IAD Somete a un Senador, *El Caribe*, 18 abril 1997.

Renuncias en la Junta Central Electoral

Abril fue uno de los meses más activos políticamente. En efecto, en ese mes se recibió la carta de renuncia del Presidente de la Junta Central Electoral (JCE), doctor César Estrella Sadhalá, por lo que en lo adelante el tribunal estaría encabezado por el doctor Jorge Subero Isa, quien era el suplente. El doctor Estrella Sadhalá había presentado su renuncia definitiva el día dos de abril de 1997, por medio de una comunicación enviada al presidente del Senado, Amable Aristy Castro en la que expresaba su deseo de que su sustituto fuera escogido de los cuatro restantes miembros de ese tribunal. Los senadores conocieron la renuncia y la aceptaron, pero no fue propuesta ninguna persona para que lo sustituyera. Varios senadores expresaron su gratitud por la labor realizada durante las elecciones del 16 de mayo del año anterior.

Los senadores que hicieron público su agradecimiento fueron el portavoz del PRSC, Francisco Martínez y el presidente en funciones del PRD, Vicente Sánchez Baret, quien propuso que fuera elaborada una resolución en la que el Senado de la República le expresara al saliente presidente de la JCE su reconocimiento y agradecimiento por la labor realizada frente a ese tribunal. La propuesta fue acogida por los , por lo que Aristy Castro designó una comisión especial a fin de que se encargara de redactar la resolución y someterla al hemiciclo. La comisión designada estaba integrada por Sánchez Baret, Martínez, Bautista Rojas y José González Espinosa.[649]

En junio de 1997 la juez Aura Celeste Fernández renunció de la posición al sentirse cuestionada por dos de los tres partidos mayoritarios. Había pues, dos vacantes en el tribunal electoral.

El Presidente del Senado a los pocos días de conocerse la renuncia de la juez, dijo que la selección de los jueces restantes de la Junta Central Electoral (JCE) se realizaría cuando se lograra el consenso entre todas las fuerzas políticas del país, a fin de que se hiciera la mejor selección posible. Poco tiempo después el Doctor Juan Sully Bonnelly fue elegido por consenso como el Presidente del organismo electoral.

La ley de extradición

En mayo de 1997, el Senado aprobó en primera lectura un Proyecto de Ley de Extradición que le permitiría al Gobierno Dominicano entregar a su país de origen a cualquier ciudadano que hubiera cometido delitos graves en la R.D. El

[649]Deja la JCE, *El Caribe*, 30 abril 1997.

proyecto, sometido por el Senador Darío Gómez, fue enviado inmediatamente a la Comisión de Justicia que se encargaría de hacerle las modificaciones de lugar antes de ser discutido en segunda lectura. Mediante el mismo se buscaba modificar el artículo IV de la Ley 489 sobre Extradición para otorgarle competencia al Poder Ejecutivo de conceder la extradición de un dominicano cuando la solicitud del Estado requeriente se refiriera al tráfico ilícito de drogas, asesinato, secuestro, corrupción sexual a menores y delitos graves de terrorismo, así como robos con violencia y falsificación de monedas o de objetos históricos y arqueológicos.[650]

La aprobación definitiva en segunda lectura fue realizada casi un año después, en julio de 1998.

La confusa ley de feriados

Fue convertido en ley por el Senado el proyecto que mueve los días feriados del calendario nacional que coincidan con martes, miércoles, jueves y viernes para que se celebren los lunes cuyo autor fue el diputado Pelegrín Castillo (FNP-Distrito Nacional). Mediante la pieza se establecía que los días feriados del calendario nacional que coincidan con martes y miércoles, se harían efectivos el lunes precedente, en tanto que los que fueran coincidieran con jueves o viernes serían movidos al lunes siguiente.

En el artículo dos se excluyen, el primero de enero, Día de Año Nuevo; el 21 de enero, de Nuestra Señora de La Altagracia; 27 de febrero, de la Independencia Nacional y 16 de agosto Día de la Restauración "cuando coincida con el inicio de un periodo constitucional". También excluyen el 24 de septiembre, Día de Las Mercedes y 25 de diciembre Día de Navidad, así como los días de carácter religioso que se rijan en razón del día de la semana: Jueves Corpus Christi, Jueves y Viernes Santos. En cuanto a los días seis de enero, Reyes; 26 de enero, natalicio de Duarte; primero de mayo, de los Trabajadores; 16 de agosto, de la Restauración y seis de noviembre, de la constitución, que coincidan con martes, miércoles, jueves y viernes, se celebrarían en los centros de trabajo y de estudios actividades destinadas a exaltar la significación de la fecha.[651]

Medidas legislativas en materia económica

Durante el año de 1997, el Senado acogió varias iniciativas legislativas provenientes del Poder Ejecutivo. A diferencias de otros proyectos, estos fueron aprobados sin muchas discusiones. Veamos:

[650]Aprueban Proyecto Extradición, *El Caribe*, 14 mayo 1997.
[651]Acogen Ley De Feriados, *El Caribe*, 27 mayo de 1997.

1. En julio fue aprobado el proyecto de ley mediante el cual se gravaría con un impuesto anual de hasta un medio por ciento del valor total de las viviendas suntuarias y los solares urbanos no edificados que superaran los RD $5 millones.

2. También en julio se aprobó, el proyecto que rebajaba la base imponible de los ingresos de las personas físicas residentes o con domicilio en el país.

3. En el mismo mes fue sancionado el que unificaba las direcciones de Impuesto Sobre la Renta y de Rentas Internas en un organismo que se denominaría Dirección General de Impuestos Internos (DGII).

4. El proyecto de Ley General de Aduanas.

5. El proyecto de reducción de la base imponible de las personas que modificaba le Ley 11-92 en su artículo 196 para variar los montos y las escalas sobre la renta neta gravable de los ingresos anuales de los residentes en el país.

La Presidencia del Senado bajo la disputa

Se acercaba el 16 de agosto de 1997. Todo parecía indicar que Amable Aristy Castro repetiría en la Presidencia del Senado, gracias a un acuerdo político con el Acuerdo de Santo Domingo. Los términos no fueron del agrado de un grupo de senadores del PRD, y once senadores de ese partido expresaron públicamente su desacuerdo con las negociaciones que un grupo de dirigentes perredeístas llevarían a cabo con el ex presidente Joaquín Balaguer para reelegir los bufetes directivos en el Congreso.

En una carta enviada al doctor José Francisco Peña Gómez, líder del PRD, se excusaban ante su Presidente, pero le decían que el país merecía una mejor dirección del Congreso Nacional. El documento estaba firmado por los senadores Ramón Alburquerque, Vicente Sánchez Baret, Milagros Ortiz Bosch, Darío Gómez Martínez, Andrés Bautista García, César Díaz Filpo, Dagoberto Rodríguez Adames, Francisco Jiménez Reyes, Ramón Salvador Cosme, Jesús Vázquez Martínez y Juan Agustín Zapata.[652] La protesta no valió la pena, pues Amable Aristy Castro siguió dirigiendo el Senado de la República.

De todas maneras, los senadores perredeístas continuaron en sus curules y siguieron enfrentado al gobierno. Pocos días después de la reelección del bufete directivo, el vocero de los legisladores del ASD, Ramón Alburquerque propuso, y fue aprobada, una resolución para exigirle al Presidente de la República suministrar a ese organismo, en un plazo de 30 días, los datos concernientes a los programas, proyectos y obras que habían sido contratados por el Poder Ejecutivo desde el día 16 de agosto de 1996.[653]

[652]Once Senadores PRD Objetan Pacto para Reelegir Bufetes, *El Caribe*, 15 agosto de 1997.
[653]Senado Pide Al Gobierno La Relación de sus Obras, *El Caribe*, 21 agosto de 1997.

La ley de telecomunicaciones

Por recomendación de los organismos internacionales, se había preparado un proyecto de ley que modificaba la Ley General de Telecomunicaciones, fue introducido por la Cámara de Diputados y parece ser que allí le hicieron una serie de modificaciones. Por eso cuando llegó al Senado Bautista Rojas (PLD-Salcedo) advirtió que era aprobada como fue remitido por la Cámara, sería observado por el Presidente Leonel Fernández, pues no respondía a la realidad del sector telecomunicaciones.

Por otro lado, la doctora Milagros Ortiz Bosch, senadora por el Distrito Nacional, pidió al Presidente Fernández que remitiera al Congreso Nacional el proyecto de Ley de Telecomunicaciones que reposaba en su poder y que fue elaborado en concertación para tratar de que la ley pudiese ser discutida con mesura y en el más legítimo interés nacional. Ortiz Bosch se refería al proyecto original elaborado por técnicos de la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT) y el Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Pero había muchos intereses en juego. Tras reunirse con representantes de varias empresas de comunicación, Aristy Castro afirmó que el proyecto no iba a ser puesto en agenda hasta que la Comisión Especial que lo estudiaba completara su trabajo. Fue aprobada primero a principios de 1998 y enviada al Ejecutivo, quien la devolvió con varias observaciones. Después de todo ese proceso comenzaron las negociaciones, hasta que finalmente se llegó a un consenso.

En abril de 1998 el Senado convirtió en ley el proyecto de Telecomunicaciones, acogiendo por unanimidad y en única lectura las observaciones que anteriormente había hecho a la pieza el Presidente Leonel Fernández. En la sesión aprobaron un informe que rindió la comisión especial que designaron para estudiar las observaciones del Ejecutivo. Los senadores Amable Aristy Castro, Julio de Beras de la Cruz, Rafael Silverio Galán, Enrique Pujals, Milagros Ortiz Bosch y Bautista Rojas Gómez, miembros de la comisión, solicitaron que se incluyera en la orden del día a fin de convertirla en ley. Propusieron al pleno senatorial que acogieran el proyecto tal y como fue observado por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara de Diputados. Asimismo, consideraron que la pieza tendía a mejorar el contenido de la Ley General de Telecomunicaciones que modificaba las leyes 118 y 908.

Al objetar la ley aprobada en la primera ocasión, el Presidente Fernández solicitó a los legisladores que tomaran en cuenta las observaciones que le había hecho a la ley. Decía que *aunque en términos formales se sometió un proyecto muy parecido, resultan obvias algunas modificaciones que generan serias distorsiones y que restan al*

proyecto el nivel de consenso, el cual ha sido debatido en un enrarecido ambiente caracterizado por la celeridad y el atropello de los procedimientos parlamentarios.

La inclusión del artículo 119, que de acuerdo al Senado no contemplaba el proyecto al ser aprobado y enviado a la Cámara de Diputados, suscitó una confrontación entre representantes del Congreso que se acusaron mutuamente de serias irregularidades. Otro aspecto que provocó contradicción fue el literal b, del artículo 123 del proyecto que dejaría vigente la ley 108, lo que ocasionó que el Poder Ejecutivo devolviera la pieza con las observaciones de lugar.[654]

Balaguer es el padre de la democracia dominicana

En una insólita y sorprendente resolución, el Senado declaró el 2 de septiembre de 1997, al doctor Joaquín Balaguer como el *gran propulsor de la democracia, del desarrollo económico, de la estabilidad política y de la paz social en la República Dominicana.*

Al aprobar la iniciativa del senador Eduardo Estrella (PRSC-Santiago), la Cámara Alta consideró que el ex presidente Balaguer ha sido el principal y más moderno propulsor del proceso democrático de que había disfrutado el país en los últimos seis lustros. Afirmaban que durante ese tiempo al doctor Balaguer había dirigido los destinos nacionales en seis períodos constitucionales, en los cuales había dotado al país de una moderna infraestructura física que servía de base al desarrollo social y económico.[655]

Esta resolución fue aprobada por una mayoría perredeísta, integrada por militantes del mismo partido que durante los 12 años del Doctor Balaguer lo habían acusado de violar la libertad y la democracia. ¡Una cosa más de la política criolla!

Intentos de consenso

En octubre de 1997 el Senado de la República fue apoderado de la lista de 14 proyectos de leyes en torno a los que los tres principales partidos políticos del país han llegado a acuerdos para su propia aprobación y conversión en ley. La lista de proyectos fue entregada al presidente del Senado, Amable Aristy Castro, por monseñor Agripino Núñez Collado, quien servía de mediador en las conversaciones tripartitas. Los proyectos más importantes eran:

1. La Reforma a la Ley Electoral
2. La Carrera Judicial.
3. Ley general de Salud

[654]Ley de Telecomunicaciones pasa de nuevo, *El Caribe*, 16 de abril 1998.
[655]Otorgan Reconocimiento a Balaguer, *El Caribe*, 3 septiembre 1997.

4. Ley Sobre Bases de la Seguridad Social,
5. Reforma a la Ley Municipal
6. Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos para el año 1998

Otros proyectos importantes sobre los que no hubo consenso de los partidos Reformista Social Cristiano (PRSC), Revolucionario Dominicano (PRD) y de la Liberación Dominicana (PLD), eran el que buscaba dividir la ciudad de Santo Domingo, y el Código Monetario y Financiero. También estaban los proyectos de Reforma Tributaria, la Ley de Migración y los proyectos de Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Humanos

Los representantes del PRSC, PLD y el PRD, fueron recibidos junto a monseñor Agripino Núñez Collado por el presidente del Senado en su despacho. Al término del encuentro, Aristy Castro dijo que la concertación de las tres principales fuerzas políticas del país se había logrado gracias a la mediación de la Iglesia Católica.

En la reunión participaron en representación del PRD y del Acuerdo de Santo Domingo los senadores Milagros Ortiz Bosch, Ramón Alburquerque, José González Espinosa, Fernando Álvarez Bogaert y Tirso Mejía Ricart. Mientras que del PRSC asistieron el doctor Donald Reid Cabral y Guillermo Caram. De parte del PLD y el Gobierno estuvieron presentes el Secretario Técnico de la Presidencia, Eduardo Selman, el administrador de la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE), Temístocles Montas y el diputado Reynaldo Pared Pérez.

Los acuerdos de los principales partidos políticos del país en torno a los proyectos mencionados se produjeron durante reuniones sostenidas en la Pontificia Univesidad Católica Madre y Maestra (PUCMM), siempre con la mediación de Núñez Collado y el obispo Francisco José Arnaiz. Estos encuentros se realizaban por disposición de los líderes políticos José Francisco Peña Gómez y Joaquín Balaguer, así como el Presidente Leonel Fernández.[656]

La Ley de Carrera Judicial

En julio de 1998, el Senado aprobó en segunda lectura el proyecto de ley sobre la Carrera Judicial con un párrafo transitorio en el artículo 59, el cual especificaba que los actuales magistrados de la Suprema Corte de Justicia que alcanzaran la edad límite establecida permanecerán en sus cargos hasta cumplir los cuatro años para los que fueron electos.

La pieza fue aprobada con la ausencia de los legisladores del Acuerdo de Santo Domingo (ASD) luego de más de cuatro horas de discusión y un receso. 14

[656]Tres Partidos al Senado, *El Caribe*, 1 octubre de 1997.

senadores de la bancada reformista, uno independiente por Peravia y el peledeísta por Salcedo que completaron el quórum reglamentario para sesionar, aprobaron el proyecto con el indicado transitorio y algunas modificaciones de forma contenidas en el informe favorable que rindió la Comisión de Justicia Senado.

En la sesión anterior, la pieza fue aprobada en primera lectura sin que se sometiera a debates lo que provocó el retiro de los senadores de la bancada perredeísta y del ASD, quienes alegaron que fueron sorprendidos por el presidente de la Cámara Alta, Amable Aristy Castro. Los legisladores del ASD que protestaron por la forma en que se aprobó la pieza en primera lectura, no asistieron a la sesión.

Aristy Castro apoya a Leonel Fernández

El Presidente del Senado Amable Aristy Castro, favoreció que el Presidente Leonel Fernández y el Partido de la Liberación Dominicana (PLD) propiciaran una modificación de la Constitución de la República en la legislatura extraordinaria a fin de que se eliminara la prohibición de la reelección presidencial: *Sencillamente, el Presidente Fernández y el PLD lo que tienen que hacer es ponerse los pantalones y vamos a modificar la Constitución ahora, antes del 16 de agosto. Es un derecho que nos asiste que el pueblo nos dio a nosotros el 16 de mayo del 1994 cuando nos eligió diputados y senadores.*

Entrevistado en el Congreso Nacional, Aristy Castro dijo que el Presidente Fernández tenía tiempo todavía de ponderar la propuesta que le hizo el ex presidente Joaquín Balaguer, líder del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), tocante a la reelección presidencial y a la unificación en el tiempo de las elecciones para escoger al Presidente y a los miembros del Congreso y de los Ayuntamientos. A Dios gracias, Fernández no lo hizo caso a la tentadora propuesta.[657]

El PRD domina el Senado. El nuevo bufete directivo de 1998

El PLD no pudo producir el milagro en las elecciones de medio término de mayo de 1998. El PRD obtuvo una mayoría aplastante en el Congreso y los municipios, convirtiéndose en la fuerza más importante. Pocos días antes de las elecciones se produjo la muerte del Doctor Peña Gómez, aquejado de cáncer desde hacía dos años. Sin lugar a dudas este hecho de último momento modificó grandemente la composición electoral.

Las tensiones entre el Ejecutivo y el Congreso serían peores, sobre todo porque el partido en la oposición buscaba ganar en las elecciones generales del año

[657]El Senador Aristy Castro Pide Iniciativa Oficial, *El Caribe*, 4 de agosto 1998.

2000. No era pues de extrañar que las dos Cámaras estuviesen dominadas por el PRD. El senador Ramón Alburquerque fue elegido a unanimidad Presidente del Senado, posición que ocupó por varios años. Los senadores Milagros Ortiz Bosch y Vicente Sánchez Baret (PRD-Sánchez Ramírez) declinaron sus aspiraciones para la misma posición. Para las secretarías fueron elegidos Ginette Bournigal y Dagoberto Rodríguez.

Otra vez la Junta Central Electoral

Se necesitaba nombrar a los jueces de la Junta Central Electoral. Había pasado la elección correspondiente a mayo de 1998. En agosto de ese año, sin mediaciones, negociaciones ni consultas, el Senado de la República designó los miembros de la Junta Central, con la oposición de los bloques minoritarios de los partidos de la Liberación Dominicana (PLD) y Reformista Social Cristiano (PRSC).

Luego de un intenso debate y del retiro de los peledeístas y reformistas por desacuerdo con ese punto de la agenda, los legisladores que integraban el ASD aprobaron la conformación del tribunal electoral que estaría presidido por el doctor Manuel Ramón Morel Cerda.

Aunque la senadora Milagros Ortiz Bosch (PRD-Distrito Nacional), no levantó su mano para favorecer la designación del nuevo presidente de la JCE ni de su suplente, doctor Jaime Shanlatte, ponderó la elección y acusó a los peledeístas de hacer fracasar la concertación y el diálogo para la búsqueda del consenso. Los doctores Salvador Ramos, Ana Teresa Pérez, Luís Arias y Luís Ramón Cordero, fueron designados como miembros del organismo electoral, mientras que para el cargo de suplentes fueron seleccionados los abogados Luís Mera Álvarez, Carmen Amelia Cedeño, Víctor Manuel Peña Féliz y Alfredo Regalado Lamarche.

El senador Rojas Gómez dijo que se retiraba por no estar de acuerdo con que se aprobara la elección sin previa consulta de los diversos sectores nacionales. De igual modo se pronunció Hazin Frappier, quien expresó su deseo de que la propuesta fuera a una comisión para conocer mejor los méritos de los abogados propuestos para conformar la JCE.

La propuesta para designar los integrantes del tribunal electoral fue ponderada por los senadores Milton Ray Guevara (PRD-Samaná), José González Espinosa (ASD-Barahona), Iván Rondón Sánchez (PRI-Hato Mayor) y Ginnette Bournigal (ASD-Puerto Plata), entre otros, quienes manifestaron que los jueces presentados tenían suficientes méritos y en los cuales se podía confiar.[658]

[658]Designa Miembro de JCE, *El Caribe*, Economía, 21 de agosto 1998.

La forma atropellada como fueron elegidos los jueces generó críticas en muchos sectores sociales. El doctor Juan Sully Bonnelly, presidente saliente de la Junta Central Electoral (JCE) calificó de "lamentable" la decisión del Senado de nombrar jueces de ese tribunal sin haber consultado a los demás partidos políticos ni a los sectores representativos de la sociedad. Me consta, dijo el doctor Bonnelly, *que entre las personas elegidas hay dos, el doctor Luís Arias y la doctora Ana Teresa Pérez, que trabajaron muy cerca de los miembros de la JCE con entereza, sacrificio y dedicación*. Sin embargo su crítica no era a las personas sino a la forma de la elección.

El ex presidente de la JCE explicó que después de la crisis electoral del año 1994, los partidos políticos habían llegado a un acuerdo para que los miembros del tribunal electoral fueran electos por el consenso no sólo de las agrupaciones políticas, sino de los sectores más importantes de la sociedad en general. Dijo que, desde entonces, la Iglesia Católica había tomado parte muy activa, en representación de la sociedad, en las deliberaciones para seleccionar a los miembros de la JCE.

Tras la crisis electoral de 1994, los partidos políticos, con la mediación de la Iglesia Católica y la participación algunos representantes de sectores sociales, escogieron a los miembros de la JCE que tuvieron a su cargo la organización del proceso electoral del 1996 y el de 1998.[659]

El presupuesto de 1998: sin las dificultades del anterior

Como algo verdadero insólito, a principios de diciembre de 1998 el Senado convirtió en ley en dos lecturas consecutivas el presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos correspondientes al año 1999, cuyo monto ascendía a RD $44,671 millones.

Luego de que varios legisladores de la bancada perredeísta expusieran que la mayor parte de las obras demandadas para sus respectivas provincias no estaban consignadas en el Presupuesto aprobado. No se le introdujeron modificaciones.

Los votos los aportaron 22 senadores del Acuerdo de Santo Domingo: el reformista José Hazim, de San Pedro de Macorís y los peledeístas Bautista Rojas (Salcedo), Gerardo Apolinar Aquino (El Seibo) y Enrique Martínez (La Romana).

El presupuesto de Gastos Público para el 1999, que también fue aprobado de urgencia por la Cámara de Diputados consignaba un incremento de RD$30 millones a la Suprema Corte de Justicia, entre otros reajustes.[660]

[659]Lamenta Decisión, *El Caribe*, Economía, 21 de agosto de 1998.
[660]Senado Aprueba El Presupuesto Próximo Año, *El Caribe*, Economía, 10 de diciembre 1998.

Líos en la Liga Municipal

El PLD había gobernado durante dos años con un Congreso en contra. El PRSC, su aliado en 1996, jugaba a ser oposición a veces y aliado otras. El resultado electoral de 1998 aisló aún más al PLD del poder congresional y del municipal. Era evidente el control del PRD en esos dos ámbitos. El partido de gobierno necesitaba definir una nueva estrategia para debilitar el poder de sus adversarios. Era imposible cambiar la correlación de fuerzas a nivel del Congreso. Quedaba solo influenciar en los municipios, a través de la Liga Municipal Dominicana. El PLD volvió a aliarse con el Partido Reformista. Su objetivo era llevar a Amable Aristy Castro como Secretario de la Liga. Controlar la secretaría de los municipios, era controlar el dinero de los ayuntamientos. Era una reedición del llamado Pacto Patriótico.

El análisis anterior explica las declaraciones del senador Amable Aristy Castro en octubre de 1998, al afirmar que los partidos Reformista Social Cristiano (PRSC) y de la Liberación Dominicana (PLD) estaban negociando un acuerdo para participar unidos en la asamblea general de municipios que escogería al Secretario General y los demás directivos de la Liga Municipal Dominicana (LMD). Precisó que esas negociaciones se estaban celebrando a nivel institucional, pero puso en claro que él y nadie más sería el candidato a Secretario General de la LMD.[661]

Los hechos producidos el 26 de enero de 1999 evidencian la voracidad de todos los políticos. El PLD utilizó la fuerza pública para acordonar las instalaciones de la Liga Municipal y celebrar allí la Asamblea cuyos resultados se sabían de antemano. El PRD intentó penetrar, pero fue impedido bruscamente de hacerlo. Se hicieron dos asambleas. La del PRD fue celebrada en San Pedro de Macorís y proclamó como ganador a Julio Mariñez. Ambas se declaraban ganadoras. Al final, triunfó la del Pacto Patriótico. Tenía el control del local y el poder el Ejecutivo a su favor.

Días después de los dramáticos acontecimientos frente a la Liga Municipal, el senador Amable Aristy Castro fue posesionado como nuevo Secretario de la Liga Municipal Dominicana (LMD) en un acto encabezado por el Secretario de Interior y Policía, Ramón Andrés Blanco Fernández, en el local de esa entidad. A la llegada del flamante nuevo Secretario, agentes de la Policía nacional retiraron el cerco que durante varios días había impedido el acceso de personas al local de la Liga. Las últimas barreras fueron quitadas por los agentes minutos después de finalizar el acto.

Aristy Castro llegó a la sede de la Liga acompañado, además de Blanco Fernández, de los dirigentes reformistas Jhonhy Jones, Federico Antún Batle y

[661]PRSC y PLD Gestionan ir a Asamblea Unidos, *El Caribe*, Economía, 22 de octubre 1998.

Ramón Pérez Martínez, así como por los senadores Virgilio Castillo y Antonio Félix Pérez; el diputado Ramón Genao, el síndico de San Pedro de Macorís, Sergio Cedeño y José Enrique Sued, entre otros.

Una vez juramentado, Aristy Castro dijo sentirse complacido de ocupar una nueva posición en el Estado, a la vez que indicó que no había llegado a la LMD para descalificar a sus adversarios políticos: *En mis nuevas funciones no habrá vencedores ni vencidos, si en un momento dado mis adversarios políticos tratando de conquistar nuevos adeptos de los regidores trataron de empañar mi imagen ha quedado hacia atrás... Quiero hacer un llamado a la cúpula del Partido Revolucionario Dominicano porque en política no se pueden abrir grandes heridas, porque algunas veces esas heridas pueden ser difíciles de cicatrizar, y por eso quiero pedirle públicamente que si en mi carrera por alcanzar esta Secretaría en algo se lo ofendió, le pido disculpas.*[662]

La toma de posesión no era normal. El lugar tenía una gran vigilancia policial, bajo la dirección del general Bienvenido Manzueta Hernández. También, un helicóptero de la Fuerza Aérea Dominicana volaba sobre el local de la LMD. Finalizado el acto, comenzaron a quitar las barreras que impedían el paso de personas y vehículos en el tramo que iba desde la José Contreras con Winston Churchill hasta la avenida Independencia. Pero permanecían agentes de la Policía en los alrededores del recinto de la Liga.

La mayoría senatorial perredeísta no podía dejar pasar los hechos. Se propuso iniciar un proceso para declarar en rebeldía al Secretario de Interior y Policía, Ramón Andrés Blanco Fernández, quien no asistió a la convocatoria para el 2 de febrero de 1999 que le hizo la Cámara Alta para interpelarlo con relación a su actuación en el conflicto de la Liga Municipal Dominicana (LMD). Ante la ausencia de Blanco Fernández a la sesión en la que su interrogatorio era el punto número uno de la agenda, el senador Milton Ray Guevara (PRD-Samaná) propuso que el funcionario fuera declarado en rebeldía y se iniciara el proceso para luego someterlo a la Suprema Corte de Justicia. Al acoger la propuesta, los senadores presentes acordaron hacer un procedimiento formal para aprobar el inicio del proceso de sometimiento a la justicia del secretario de Interior y Policía.

Blanco Fernández había dicho horas antes de la hora de la citación que después de la convocatoria que se le hizo para interpelarlo, el Presidente del Senado, Ramón Alburquerque, no había parado de insultar tanto a él como al Presidente de la República.

[662]Asimismo, designo al ex síndico de Santiago, José Enrique Sued, como sub secretario general de la LMD.

Quedaba pendiente la renuncia de Amable Aristy Castro como senador. Lo hizo mediante una carta al presidente del Senado, Ramón Alburquerque. Aristy Castro también dirigió una carta al doctor Balaguer y que leyó en rueda de prensa celebrada en su despacho de la Liga Municipal Dominicana (LMD) Le comunicaba a su líder que renunciaba a su condición de senador porque había sido electo Secretario General el 20 de enero en la Asamblea General de Municipios: *Presento a usted, a los fines de darle curso correspondiente y en su condición de único e indiscutible líder de nuestro partido, formal y expresa renuncia a nuestra condición de Senador de la República, representante de la provincia La Altagracia. Me ausento del Congreso Nacional guardando en la alforja más intima de mis sentimientos sus valiosos consejos los cuales siempre han estado dirigidos a hacer de nuestra patria el hogar en el que podamos vivir con prosperidad y absoluta paz los dominicanos.*[663]

La ampliación de la Junta Central Electoral: una salida política

Las elecciones del año 2000 estaban muy cerca. Los aprestos políticos se acrecentaban. La forma en que se había elegido la Junta en 1998 provocó dudas, suspicacias y desconfianza en dos de los partidos, el PLD y el PRSC. Como fórmula salvadora y acogiendo el acuerdo a que llegaron los partidos políticos en la octava sesión del Diálogo Nacional, el Senado aprobó el proyecto de ley que elevaba a siete en número de jueces de la Junta Central Electoral (JCE).

En junio de 1999, el Senado designó a los doctores Julio César Castaños Guzmán y Roberto Rodríguez Estrella como jueces titulares de la Junta Central Electoral (JCE), tras un intenso debate en que los senadores Ángel Pérez (PRD-Pedernales), Darío Gómez (PRD-Santiago Rodríguez), José González Espinosa (ASD-Barahona) y Ginette Bournigal (ASD-Puerto Plata) mantuvieron su posición de no respaldar la propuesta de esos candidatos que fueron propuestos por los partidos que participaban en el Diálogo. Para expresar su negativa de respaldar a Castaños y Rodríguez, los senadores dijeron que se trataba de personas que respondían a intereses de los partidos Reformista Social Cristiano y de la Liberación Dominicana, respectivamente.

Al igual que los legisladores opositores, se expresaron otros en relación al carácter político de los dos titulares designados en el tribunal electoral, pero manifestaron que votarían por disciplina para cumplir con el compromiso del Acuerdo de Santo Domingo (ASD) que recomendó acoger la propuesta del Diálogo.

A pesar de la oposición de una parte de los acuerdistas, la designación de los jueces fue favorecida por 18 votos de los 22 senadores presentes en el hemiciclo.

[663]Aristy Deja Senaduría, *El Caribe*, Economía, 26 de febrero 1999.

La propuesta fue defendida por las bancadas del PLD y del PRSC, cuyos representantes ponderaron las cualidades morales y profesionales de Castaños Guzmán y Rodríguez Estrella. También el presidente del Senado, ingeniero Ramón Alburquerque, se pronunció a favor de la designación de los doctores Castaños Guzmán y Rodríguez Estrella, por considerar que sus nombres fueron examinados previamente antes de ser sometidos al hemiciclo.[664-665]

Líos con los aeropuertos

En el Senado cursaba el contrato de arrendamiento de cuatro aeropuertos. Lo primero que se hizo fue enviarlo a estudio de una Comisión Bicameral. Parece ser que el informe final fue aprobando el contrato, aunque con algunas sugerencias. Una de las personas integrantes, la senadora Ginette Bournigal, no compartía la decisión de la Comisión, por lo que decidió presentar un informe disidente.

El 19 de octubre el pleno del Senado recibió dos informes. Uno que apoyaba la aprobación y el otro rechazándolo. Bournigal indicaba en su informe que difería del contrato original debido a que en su elaboración existía *parcialidad contra los intereses del Estado Dominicano que bordean los límites de una conspiración.* Al referirse al convenio sobre el arrendamiento de los aeropuertos estatales, la legisladora agregaba que quienes lo elaboraron habían asumido una actitud que podría ser tipificada *en forma clara y precisa, dentro de varias de las disposiciones del Código Penal, entre ellos, los artículos 265 y subsiguiente al igual que el 405 y siguientes.* El artículo 265 del Código Penal dice textualmente: *Toda asociación formada, cualquiera que sea su duración o el número de sus miembros, todo concierto establecido, con el objeto de preparar o de cometer crímenes contra las personas o contra las propiedades, constituye un crimen contra la paz pública.* Los artículos subsiguientes tipifican la asociación de malhechores. A su vez, el artículo 405 del Código Penal plantea en su primera parte que: *Son reos de estafa, y como tales incurren en las penas de prisión correccional de seis meses a dos años, y multa de veinte a doscientos pesos: 1ro. los que valiéndose de nombres y calidades supuestas o empleando manejos fraudulentos, den por cierta la existencia de empresas falsas, de créditos imaginarios o de poderes que no tienen, con el fin de estafar el todo o parte de capitales ajenos, haciendo o intentando hacer, que se les entreguen o remitan fondos, billetes de banco o del tesoro, y cualesquiera otros efectos públicos, muebles, obligaciones que contengan promesas, disposiciones, finiquitos o descargos.*

[664]Sesión Dialogo Aprueba Acuerdos, *El Caribe*, Economía, 14 de abril 1999.
[665]Senado Designa Jueces JCE, *El Caribe*, Economía, 10 de junio 1999.

Las terminales aéreas incluidas en el contrato suscrito entre el Estado y Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI, S.A. (AERODOM), eran las Américas en Santo Domingo, Luperón en Puerto Plata, Arroyo Barril en Samaná y María Montez en Barahona, convenio que al ser estudiado por una Comisión Bicameral integrada por senadores y diputados que representan a las diversas fuerzas políticas en el Congreso, fue presentado al Senado con varias observaciones con el propósito de ser remitidas al Poder Ejecutivo.

En el informe presentado al pleno senatorial la Comisión Bicameral hizo una serie de sugerencias al Poder Ejecutivo con la finalidad de que fuesen tomadas en consideración y se procediera a elaborar otro contrato. Entre esas modificaciones estaba la que fijaría un monto obligatorio de US $33 millones para la concesionaria en su primera fase del proyecto hasta tanto estuviese disponible el financiamiento a largo plazo en los mercados Internacionales. También se refería al régimen tarifario y de ingresos al sugerir que la concesionaria quedaba facultada para introducir nuevas tarifas aeroportuarias o modificar las tarifas existentes, así como que el cobro y cualquier derecho, tasa o tarifa contenida en el contrato debía ser efectivo a partir de la fecha de la ratificación por parte del Congreso Nacional y posterior promulgación por el Poder Ejecutivo.[666]

En la sesión del 27 de octubre de 1999, el Senado aprobó el convenio firmado entre el gobierno y la empresa privada para otorgar en arrendamiento de cuatro aeropuertos internacionales. De 26 legisladores presentes de los tres partidos mayoritarios, solo se abstuvo la senadora Ginette Bournigal. La concesión de las terminales aéreas otorgada a la empresa Aeropuertos Dominicanos Siglo XXI, S.A., fue ratificada por los senadores luego de acoger el contrato de arrendamiento remitido por el Poder Ejecutivo con el adendum sugerido por la comisión bicameral que lo estudió.[667]

No conforme con los resultados, el 30 de octubre de 1999, la senadora Ginette Bournigal (ASD-Puerto Plata) reiteró su desacuerdo con la aprobación del contrato de arrendamiento de esos cuatro aeropuertos y dijo que estudiaba con sus asesores la posibilidad de elevar un recurso de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia. Reiteró que había sido ilegal la aprobación del convenio con las modificaciones que introdujo la comisión bicameral, porque la Constitución establecía de manera clara que el Congreso en el caso de los contratos, sólo los puede acoger o rechazar.[668]

[666]Senadora presenta informe disidente, *El Caribe*, 20 de octubre de 1999.
[667]Senado aprueba arrendamiento aeropuertos, *El Caribe*, 27 de octubre de 1999.
[668]Reitera objeción caso aeropuertos, *El Caribe*, 30 de octubre de 1999.

En enero del año 2000, la senadora Ginette Bournigal (PRD-Puerto Plata), elevó un recurso de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia contra el convenio de arrendamiento de los cuatro aeropuertos internacionales, aprobado por el Congreso en la legislatura anterior. Al presentar la instancia, la legisladora sostuvo que no se debió aprobar el contrato. Los argumentos de su instancia fueron los siguientes:

1. AERODOM ganó supuestamente la licitación el 15 de marzo de 1999 y fue constituida como compañía el 16 de julio de 1999; es decir, cuatro meses después, violando el artículo 1101 del Código Civil que exige la existencia de dos o más personas, físicas o morales para la validez de las prestaciones estipuladas en el contrato.

2. Con esa concesión se violentó la ley 8 del 17 de noviembre de 1978, que no permite que la administración y operación de los aeropuertos estuvieran en otras manos que no fuera el Estado Dominicano a través del Departamento Aeroportuario, según indica el artículo 7 de dicha ley.

3. El Congreso violó la Constitución, ya que no tiene facultad para modificar o negociar los contratos que envíe el Poder Ejecutivo, debido a que el único mandato que le da la Constitución es el de aprobarlos o rechazarlos.

4. Con la concesión de los aeropuertos Internacional de Las Américas, en la capital; Gregorio Luperón, en Puerto Plata; María Montéz, en Barahona y Arroyo Barril, en Samaná, también se estaban violando los artículos 3, 4 y 8 párrafo 12, el artículo 46, 47, 48 y 113 de la Constitución.

5. Igualmente se violan los artículos 3 y 4 de la Constitución, porque se atenta contra la soberanía nacional, ya que los poderes del Estado han dejado enajenar sus derechos y se viola el artículo 8 numeral 12, porque prohíbe los monopolios en la República Dominicana.

La legisladora elevó la instancia a través de sus abogados Ramón Emilio Concepción y Carlos José Jiménez Mesón.[669]

El polémico acueducto de la Línea Noroeste

Era un viejo reclamo de la población que habitaba y habita las provincias de la Línea Noroeste. Se había solicitado a varios gobiernos. Durante el gobierno de Leonel Fernández, se rubricó un contrato en 1999 para solicitar un préstamo a fin de realizar el acueducto de esa zona fronteriza. El contrato generó muchos debates en el Senado.

[669]Senadora acude ante la Suprema, *El Caribe*, 20 de enero de 2000.

El presidente del Senado, Ramón Alburquerque, exhortó al Gobierno a que le explicara al país si había pagado los RD $513 millones que debía entregar al momento de la firma del contrato de préstamo por valor de US $ 161 millones para el acueducto de la Línea Noroeste, luego de una reunión de más de tres horas con los técnicos del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) y los senadores del Acuerdo de Santo Domingo (ASD). Al término del encuentro, ratificaron su decisión de no aprobar el contrato de financiamiento. Explicó que el proyecto era inconstitucional porque de acuerdo al artículo 55, numeral 10, de la Constitución, el Poder Ejecutivo puede concertar contratos o realizar convenios, pero deberá someterlo a la aprobación del Congreso Nacional cuando afectasen las rentas nacionales, cuando otorgara exenciones o exoneraciones.

El Poder Ejecutivo tenía intenciones de prorrogar la legislatura a fin de que se conociera el contrato. Cuando los periodistas le hicieron el señalamiento, Alburquerque dijo que la Constitución no obligaba al Senado a ser "una carreta" del Presidente de la República: *El Poder Ejecutivo no puede establecerle agenda al Congreso Nacional; el Presidente tiene su agenda y el Congreso tiene la suya; eso es lo que se llama independencia de los poderes, y de acuerdo al artículo 4 de la Constitución, cada uno de los tres poderes del Estado, Ejecutivo, Legislativo y Judicial es independiente en el ejercicio de sus funciones y sus responsables no pueden delegar sus atribuciones.*

Se hablaba de la posibilidad de que la tercera parte de los senadores pudiera convocar a sesión para conocer el contrato de préstamo para el acueducto de la Línea Noroeste. Al respecto, el presidente del Senado dijo que solamente cuando se iba a constituir un bufete nuevo, cada cuatro años, la tercera parte de los senadores podía convocar y sesionar con el senador de mayor edad presidiendo la sesión.

Había diferencia entre los acuerdistas, pues el senador perredeísta por Santiago Rodríguez, Darío Gómez, dijo que el préstamo para el acueducto de la Línea Noroeste debía ser conocido esa misma semana y que él, junto a nueve senadores de los partidos representados en la Cámara Alta, conformarían un quórum de 10 (tercera parte de 30) y podrían realizar la sesión.

El presidente del Senado explicó que no había hecho la convocatoria porque de los 30 senadores, 8 (incluyendo del PLD y PRSC) se encontraban en Puerto Rico y además porque todos los legisladores del Acuerdo de Santo Domingo, a excepción de Gómez, apoyaban la posición del PRD de que el proyecto del acueducto de la Línea Noroeste se llevara a licitación. Alburquerque señaló que no podían estar equivocados el CODIA, el CONEP, algunos obispos de la Iglesia Católica y otros técnicos que sostenían que la construcción del acueducto se podía hacer a un menor costo e incluso con recursos internos: *La opinión técnica de esas*

instituciones, así como la de esta batería de talentosos ingenieros, algunos de ellos con más de 40 años construyendo, como son Leandro Guzmán, Napoleón Muñoz, Marino Cácares Troncoso, entre otros aquí presentes, que aseguran que esos acueductos pueden costar RD$1,000 millones menos, es más que valedera para que todo el país la tome en cuenta.[670]

Igual postura asumió Fernando Alvarez Bogaert, Presidente del Partido de la Unidad Democrática (UD) y senador por la provincia Valverde. Consideraba que el gobierno podía hacer el acueducto sin necesidad de endeudar al país con un préstamo ilegal y oneroso. De acuerdo al legislador, las inversiones del Gobierno durante esos cuatro años excederán los RD $60,000 millones, de los cuales dijo, a la Línea Noroeste por su 5.5 por ciento en las votaciones le corresponderían RD$3,000 millones y sólo se han invertido RD$400 millones.

Ante la polémica, el Presidente Leonel Fernández reiteró el empeño del gobierno de que los pueblos de la Línea Noroeste tengan agua a través de la construcción de su acueducto, por lo que corresponde al Congreso Nacional debatir el convento que le fue entregado. El mandatario dijo que el proyecto de préstamo estaba en el Congreso Nacional donde tiene que ser conocido, debatido y canalizado.

Por su parte, el doctor Joaquín Balaguer en torno al tema dijo que había recibido el contrato de préstamo para la construcción del acueducto múltiple de Línea Noroeste y que lo estaba estudiando para determinar si el empréstito era justo o no.

En una de las sesiones del Senado celebrada en enero del 2000, se aprobó integrar una comisión especial que se encargara de convocar a vistas públicas y escuchar recomendaciones para concluir con un informe en el cual se incluyera la celebración de concursos para otorgar el contrato para la construcción del acueducto. La designación de la comisión que presidía el senador Andrés Bautista García (PRD-Espaillat), se hizo luego de un largo debate en el cual se sometieron varias propuestas y se acogió la moción del bloque perredeísta que contó con el respaldo de los legisladores reformistas. La comisión creada por el Senado estaba integrada, además de su presidente, por los senadores Rafael Jiménez Castro (PRD-Dajabón), Francisco Jiménez Reyes (PRD-Baoruco), Ginette Bournigal (ASD-Puerto Plata), Darío Gómez Martínez (PRD-Santiago Rodríguez), José Hazim Frappier (PRSC-San Pedro de Macorís), José González Espinosa (ASD-Barahona) y Vicente Castillo (PRD-Peravia), entre otros.

La convocatoria extraordinaria por 15 días que había hecho el Presidente Leonel Fernández para que las cámaras se abocaran a conocer el proyecto de financiamiento

[670]Senado envía préstamo a comisión, *El Caribe*, 27 de enero de 2000.

del acueducto múltiple del Noroeste fue criticada por la senadora Bournigal (ASD-Puerto Plata), quien consideró que el Congreso no era una "escuelita". Se inició un largo camino para el conocimiento y eventual aprobación del contrato para la construcción del acueducto en la Línea Noroeste.

La venta de activos del CEA

En el marco de la ley de capitalización, se comenzaron a vender activos del Consejo Estatal de Azúcar. Los contratos fueron enviados al Senado, para sancionarlos. El presidente del Senado Ramón Alburquerque, dijo que la venta había sido hecha sin transparencia e incluso había *serias denuncias y algunas comprobadas, de irregularidades en la venta del CEA y es bueno que los agentes económicos actuantes sepan que no deben involucrarse en recibir, ni en comprar esas tierras y que esas operaciones, si las han hecho, van a estar sujetas a una exhaustiva investigación y no por perseguir a nadie ni por entorpecer ningún contrato, sino porque esa es la función del Congreso y la Cámara de Cuentas.*

La posición de Alburquerque fue el resultado de una solicitud que hizo la Cámara de Cuentas al Senado de que suspendiera por un momento el conocimiento de los contratos que involucraran propiedades inmobiliarias del CEA, hasta lograr los resultados definitivos de la investigación que realizaba esa institución. El presidente de la Cámara de Cuentas, Hugo F. Arias Fabián, hizo la sugerencia a través de una carta enviada al presidente del Senado, Ramón Alburquerque. El documento decía que la Cámara de Cuentas estaba realizando una exhaustiva investigación de la venta de terrenos que eran y habían sido propiedad del Consejo Estatal del Azúcar.

Alburquerque agregó que iba a esperar el informe de la Cámara de Cuentas y que el Senado ya había decidido investigar el asunto hacía aproximadamente un año, cuando se aprobó por resolución no aprobar las ventas de terrenos del CEA *cubierto y envuelto en irregularidades ocurridas fundamentalmente a partir del 1998.*

En vista del escándalo, el Director Ejecutivo del Consejo Estatal del Azúcar publicó un comunicado en el que defendía las operaciones, diciendo que se realizaban apegadas a las normas y procedimientos establecidos. *Las pocas operaciones inmobiliarias efectuadas desde que asumí la dirección del CEA en agosto pasado, se han efectuado con la aprobación previa de la Comisión de Ventas y el consejo directivo de la institución. la auditoria a la que se refiere la Cámara de Cuentas no corresponde a la actual gestión del CEA, sino a la pasada.* El Director Ejecutivo agregaba en el documento escrito que estaba de acuerdo con que se realizaran las investigaciones necesarias

para aclarar todo lo relativo a las operaciones inmobiliarias que se habían llevado a cabo en el organismo que dirige.[671]

Cuota femenina en cargos electivos

El 9 de marzo del 2000 el Senado convirtió en ley el proyecto que favorecía a las mujeres con una cuota no menor del 33% de los cargos electivos a partir de los comicios del año 2002. El proyecto, procedente de la Cámara de Diputados, fue incluido en agenda y declarado de urgencia por los senadores. Finalmente contó con 17 votos de los 18 legisladores presentes en el hemiciclo. Sólo el senador Milton Ray Guevara (PRD-Samaná) se opuso al 33% de la cuota femenina porque abogaba por una mayor igualdad, por lo que defendía 40 % de los cargos legislativos y municipales a partir de las elecciones del año 2002, con excepción del síndico. De acuerdo con la ley se establecía que *los partidos y agrupaciones políticas incluirán una proporción no menor del 33 por ciento de las mujeres para los cargos, cuyo porcentaje deberá ser colocado en la lista de elección en lugares alternos con relación a los hombres.*

Ley de propiedad industrial

El Senado aprobó el 18 de abril del 2000 la Ley de Propiedad Industrial, tras declarar el proyecto de urgencia y conocerlo en dos lecturas consecutivas. El proyecto había sido aprobado en segunda lectura en la Cámara de Diputados. En su artículo ocho, la ley de Propiedad Industrial establece que *cuando una invención haya sido realizada en cumplimiento o ejecución de un contrato de obra o de servicio, así como de un contrato de trabajo, el derecho a la patente por esa invención corresponde a la persona que contrató la obra o al empleador, según corresponda, salvo disposición contractual en contrario. Explica que cuando la invención tuviera un valor económico mucho mayor que el que las partes podían haber previsto al tiempo de concluir el contrato, el inventor tiene derecho a una remuneración especial que será fijada por un tribunal competente, en defecto de acuerdo entre las partes.* Aclara que será nula cualquier disposición contractual menos favorable al inventor que las disposiciones del presente artículo.

Mercado de valores

El mismo 18 de abril del 2000, los senadores también convirtieron en ley el proyecto que promueve y regula el mercado de valores. La pieza fue aprobada en la Cámara Baja el 14 de marzo de ese año, con modificaciones sugeridas por los

[671]Senado envía préstamo a comisión, *El Caribe*, 27 de enero de 2000.

diputados Pelegrín Horacio Castillo (FNP-Distrito Nacional), Betzaida Manola Santana (PRD-Distrito Nacional) y Altagracia Jáquez Rodríguez (PRD-Santiago). En un considerando la ley que promueve y regula el Mercado de Valores dice que era *deber del Estado fomentar el ahorro interno como fuente idónea de financiamiento a la inversión, a fin de impulsar el desarrollo económico de la nación".*

Agregaba que para propiciar el incremento de la demanda de valores, era preciso establecer por ley los mecanismos necesarios que garantizaran a los inversionistas la información suficiente, veraz y oportuna para sus decisiones de inversión.

3% para la frontera

Ese mismo día también el Senado convirtió en ley el proyecto que asignaba el tres por ciento del Presupuesto Nacional para la ejecución de obras de infraestructura en las provincias de Pedernales, Independencia, Elías Piña, Dajabón, Montecristi, Baoruco y Santiago Rodríguez, todas integrantes de la región fronteriza.

Ley General de Salud

Como parte de los acuerdos del diálogo entre los partidos, y después de muchas discusiones, fue aprobada por unanimidad en el Senado la Ley General de Salud. En uno de sus párrafos establece que las diferentes comunidades del país deberán disponer de servicios de farmacia las 24 horas en función de la reglamentación de la Secretaría de Salud Pública, sin menoscabo de las atribuciones que la ley les confiera a los ayuntamientos.

Otro punto resaltante de la pieza legislativa es la que establece que las farmacias deberán instalarse a una distancia no menor de 500 metros, pero aclara que la SESPAS podrá disponer de menor distancia en caso de concentración poblacional en edificios de varios niveles o plazas comerciales. En el párrafo tres el proyecto crea la Comisión Nacional de Reválida de Títulos, la cual tendrá a su cargo revalidar los títulos de las personas graduadas en el extranjero. El contenido de este párrafo fue protestado por el senador José Hazim Frapier, quien manifestó que las instituciones que emiten títulos son las únicas con derecho para revalidar cualquier documento universitario, por lo que objetó la formación de otra institución para tales fines. Sin embargo, su objeción no fue aceptada por los demás senadores, por lo que procedieron a aprobar el proyecto con dicho párrafo. A pesar de no estar de acuerdo con esa parte, el senador Hazim votó a favor de la Ley.

El proyecto de ley establece en su artículo 131 que los nacionales dominicanos graduados en universidades extranjeras sólo podrán ejercer en el país una vez

hayan revalidado el título correspondiente y el Poder Ejecutivo les haya otorgado el exequátur de acuerdo a la ley.

Por otra parte, en su artículo 91 el proyecto de ley creaba para los fines de prevención y control de enfermedades el Instituto Nacional de Epidemiología. Agrega que la SESPAS, en coordinación con las instituciones y organizaciones competentes, elaborará las reglamentaciones correspondientes.

Con relación al control del agua potable, establece en el artículo 54 que la misma deberá tener la calidad sanitaria y los micronutrientes establecidos en las normas nacionales e internacionales. LAS SESPAS exigirá el cumplimiento de las normas de calidad en todos los establecimientos de agua destinada para el consumo humano.[672]

SEGUNDA PARTE:

El Ejecutivo con mayoría congresional (2000-2004)

El 16 de mayo del año 2000 fueron celebradas las segundas elecciones presidenciales separadas. El PRD, con las candidaturas de Hipólito Mejía a la Presidencia de la República y Milagros Ortiz Bosch a la Vicepresidencia, logró la victoria en la primera vuelta, porque sin haber alcanzado el 50% más un voto, el candidato del PLD, Danilo Medina, que había obtenido cerca del 28%, quedando en segundo lugar, decidió retirar su candidatura. El Presidente electo tenía muchas cosas a su favor: un congreso dominado por su propio partido y un alto nivel de aceptación en la población.

La vida congresional no habría de cambiar mucho. Dos poderes del Estado, el Ejecutivo y el Legislativo, estaban bajo el control casi absoluto del PRD, sumado además que a nivel municipal, el PRD desde 1998 tenía la mayoría de los ayuntamientos. Ahora bien, la unidad interna del PRD no era monolítica. Al interior del Senado se libraron varias luchas. Una de ellas fue por el control del bufete directivo. Desde 1998, momento en que el PRD es mayoría parlamentaria, Ramón Alburquerque fue electo Presidente del Senado. Repitió durante los años 1999 y 2000. En el 2001 quería volver a repetir, pero se interpuso en su camino el senador Andrés Bautista, hombre de confianza del Presidente Mejía, que a su vez había desarrollado su propio liderazgo al interior de esa Cámara. Durante los años 2001 y 2002, Bautista ocupa la Presidencia; en el 2003 tiene que enfrentarse con Jesús Vásquez que ganó la presidencia y en el 2004-2005 Bautista vuelve a reelegirse, finalizando así el cuatrienio en la posición cimera.

[672]El Senado aprueba en segunda lectura el proyecto de Ley General de Salud, *El Caribe*, 19 de julio de 2000.

Aunque hubo algunas diferencias entre el Presidente Mejía y el Senado, nunca llegaron a los niveles de enfrentamientos que caracterizaron la historia de esa Cámara en los años anteriores. El Presidente Mejía y el PRD pudieron repetir la hazaña del 1998 en el 2002, logrando tener una mayoría casi absoluta en las dos Cámaras, relegando al PLD y al PRSC a convertirse en partidos más que minoritarios, cuyo único papel sería el de tratar de entorpecer cualquier iniciativa que fuera en contra de sus convicciones o intereses. Recuérdese la eterna agresión de los legisladores blancos en contra de Balaguer durante los 12 años; o el incordio en que se convirtió el Partido Reformista durante los cuatro años del Gobierno de Antonio Guzmán; o el eterno match entre Jacobo Majluta y Jorge Blanco; o la posición de abierto enfrentamiento del PLD en el período 1990-94; y no se diga de la oposición radical del PRD al primer gobierno del PLD, en 1996.

El Congreso le facilitó al gobierno de Hipólito Mejía todo lo que quiso. Fue más que complaciente en la muy criticada política económica de endeudamiento externo, al aprobar sin sonrojo alguno todos y cada uno de los préstamos internacionales con bancas privadas y organismos internacionales, y al consentir con su voto favorable las solicitudes de los famosos bonos soberanos. Y, muy especialmente la Reforma Constitucional en julio del 2002, impuesta por el Ejecutivo con el único propósito de introducir la reelección presidencial. El Congreso fue eficiente, prolífero y rápido, logrando aprobar en tiempo récord muchos proyectos de leyes, que en coyunturas políticas diferentes hubiesen transitado el largo y tortuoso camino del engavetamiento, los obstáculos, las críticas o sencillamente el abandono y el desinterés.

Necesario y justo es también reconocer que durante los cuatro años que duró el gobierno de Mejía, desarrollado en dos períodos legislativos distintos, fueron aprobados muchos e importantes proyectos de leyes, como por ejemplo: el Código Monetario y Financiero, la Ley de Seguridad Social, solo para citar algunos.

Las páginas que siguen reflejan ese juego de poder, donde por primera vez, desde la dictadura de Trujillo, un mismo partido dominaba los dos principales poderes, influía de manera directa en la conformación del tercero, como era el Judicial y controlaba casi de forma absoluta el denominado poder municipal. Ese es el juego de la democracia, donde unos suben y otros bajan, unos se quedan y otros tienen que irse.

Colegios privados bajo el control estatal

Influenciada quizás por la concepción patrimonialista del Estado e influenciado por la vieja escuela del estatismo, el Poder Ejecutivo envió al Congreso un proyecto de ley que regulaba la tarifa de los colegios privados. El Senado de la

República lo convirtió en ley en septiembre del año 2000. En su artículo primero, la Ley establece que la cartera educativa *fijará y regulará las tarifas o cuotas que anualmente o mensualmente los colegios privados cobrarán a quiénes hacen uso de sus servicios, lo que se hará a través del Departamento de Colegios privados.*

De igual forma, la Ley dice que el Consejo Nacional de Educación y Cultura establecerá una clasificación de todos los colegios privados, categorizándolos en función de su planta física (dimensión y ubicación); profesionalización del personal docente y directivo: Titulación, perfeccionamiento. También se tomará en cuenta el equipamiento del plantel; Bibliotecas; laboratorios y espacios de recreación, entre otras instalaciones.

El artículo tercero establece que, de acuerdo a la categorización realizada, el Consejo Nacional de Educación y Cultura establecerá una escala de tarifas que estipule intervalos dentro de los cuales serán incluidos los diferentes colegios para fines de derecho a cobro de matriculación y colegiaturas.

Los colegios pequeños que caigan en las posiciones más bajas de la escala, según estipula la misma ley, tendrán el derecho de solicitar a la secretaría de Educación que los incluyan en el sistema de becas y subvenciones de esa dependencia. La subvención podrá ser en numerario o en servicios, materiales equipos, o cualquier otros elementos. De igual forma, podrán demandar atención prioritaria a su personal docente y directivo en los planes oficiales de capacitación de sus ingresos por cobro de matriculación y colegiatura.[673]

El paquetazo económico de Mejía llega al Senado

El Presidente Hipólito Mejía lo había anunciado en diferentes escenarios desde que subió a la Presidencia, que introduciría al Senado el llamado paquetazo, o lo que es lo mismo, las medidas de corte económico que fueron enviadas al Congreso Nacional, a través del Senado. Los senadores tuvieron el privilegio de conocerlas primero que los diputados.

Ese *paquetazo* económico ponía de nuevo sobre el tapete los códigos que deambulaban por el Congreso desde hacía varios años. Por ejemplo, una de las medidas económicas que contenía el *paquetazo* era el incremento del ITBIS de 8 a 12%, que era parte de la reforma fiscal. Otra de las medidas incluidas pertenecía a la reforma arancelaria como era un impuesto al consumo selectivo, un gravámen a los cigarrillos, al ron, a la cerveza y al whisky.[674]

[673]Los senadores aprueban una ley para regular las tarifas de los colegios, *El Caribe*, 27 septiembre de 2000.
[674]El Senado, escenario de batallas por las reformas, *El Caribe*, 7 de noviembre de 2000.

La pregunta era si el *paquetazo* sería bien recibido en la Cámara de Diputados. Según un análisis aparecido en la prensa nacional, las reformas económicas introducidas por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional por la vía del Senado no iban a tener un parto tan doloroso como se pensaba al principio. En la Cámara Alta, la mayoría era aplastante. La afirmación del Presidente del Senado, Ramón Alburquerque, no deja lugar a la duda, cuando relató que en una reunión sostenida con el Presidente Hipólito Mejía los 24 senadores acordaron darle el visto bueno a las reformas económicas. En la Cámara Baja el partido en el gobierno había recuperado cinco de los diez diputados perdidos con lo que suman 79, y sólo era necesarios 75 legisladores para hacer el quórum. De todas maneras las bancadas opositoras iban a hacer su trabajo, y dijeron que estudiarían de forma minuciosa el grupo de medidas.

Al mismo tiempo anunciaron que se convocará a vistas públicas para que los sectores afectados presentan sus consideraciones. Hasta el momento los comerciantes, organizaciones de choferes, el Colectivo de Organizaciones Populares y el Consejo de Lucha Popular, entre otros, se habían pronunciado en contra de los ajustes económicos del Gobierno.[675]

Otro punto interesante fue que el Senado consideró que no era necesario convocar a vistas públicas. Así lo expresó el presidente de la comisión de finanzas, Enrique López, pues estaba haciendo un nuevo procedimiento: *pidiéndole a los sectores que se sienten afectados que nos manden sus recomendaciones y sugerencias por escrito, para ser estudiadas y ver cuáles pueden ser tomadas en consideración". "Vamos a invitar a algunos sectores para escucharlos, pero consideramos que una vista pública sobre este particular es innecesaria porque ya el país está edificado sobre las reformas económicas, y el Presidente Hipólito Mejía se reunió con el empresariado, sindicatos, y comerciantes, así como con los senadores, quienes conocen muy bien dicho proyecto.*

Para hacer más flexible la aplicación de las reformas económicas el senador López proponía que las mismas fuesen aplicadas de forma gradual y transitoria, luego de que fuesen aprobadas. Explicaba que su propuesta contemplaba la posibilidad de que si en dos años la aplicación de las reformas había dado sus frutos, algunos de los puntos aprobados podían ser reconsiderados y eliminados.[676]

La presión social se impuso, y aunque Enrique López no quería hacer vistas públicas tuvieron que hacerlas. Diversos sectores comerciales, industriales y representantes de los consumidores formularon sus objeciones al denominado

[675]La oposición modifica, *El Caribe*, 9 de noviembre de 2000.
[676]Las reformas no irán a vistas públicas, *El Caribe*, 14 de noviembre de 2000.

"paquetazo" impositivo, en una vista pública que se extendió por dos horas y media en el salón de la Asamblea Nacional.

Primero expuso Carlos Rodríguez, del Consejo Nacional de Consumidores y Usuarios (CODOCONA), que criticó el proyectado aumento del 8 al 12 por ciento en el Impuesto a las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) y propuso la formulación de un anteproyecto de Ley de Defensa al Consumidor. Luego, Adriano Bordas, de la Asociación de Importadores de Bebidas, objetó el incremento del Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) a las bebidas. Ho-chi Vega, de la Asociación de Industrias Farmacéuticas Dominicanas (INFADOMI), pidió la exención impositiva de materias primas, insumos, maquinarias y equipos para la fabricación de medicinas de uso humano y animal cuando fuesen adquiridos por los propios laboratorios farmacéuticos o por personas debidamente autorizadas del sector farmacéutico. A su vez, Juan Taveras, de la Asociación de Tabaqueros de la Línea Noroeste, expresó el pesar del subsector que representaba ante el posible aumento del ISC al tabaco, de un 20 a un 30 por ciento, porque tendría un impacto negativo en el consumo y en los ingresos de quienes viven de esa producción, por lo que solicitó que fuera rechazado. Por parte de la Asociación de Productores de Ron habló Luis Castaños, que se mostró opuesto a lo que denominó "doble tributo" a ese sector, con el ITBIS y el ISC.

Luego de las exposiciones, Ramón Alburquerque, Presidente del Senado, resaltó el hecho de que sus colegas escucharan los distintos planteamientos y lo definió como parte de la democracia. Muchas de las modificaciones propuestas por distintos sectores a los proyectos de reforma fiscal propuestos por el Poder Ejecutivo podrían ser tomadas en cuenta por la comisión especial que tenía a su cargo su estudio.[677]

También los publicistas intervinieron para protestar. Los esfuerzos hechos por ellos y los dueños de diarios para que la publicidad no fuera gravada con el 12 por ciento del ITEBIS, argumentando que muchos de ellos podrían verse obligados a cerrar sus puertas, no lograron convencer a la mayoría de los miembros de la comisión especial del Senado. Su presidente, Andrés Bautista, afirmó que de no aplicársele el gravamen a la publicidad el gobierno dejaría de percibir RD $900 millones. El representante de la provincia Espaillat ratificó que no había forma de buscar por otro lado el monto que dejaría de percibir el gobierno por ese concepto. Esto significaba que a la comisión no le quedaba otro remedio que aplicar el gravamen a ese sector.

[677]Plantean cambios a las reformas, *El Caribe*, 28 de noviembre de 2000.

Contrario a los publicistas y los dueños de diarios, las empresas embotelladoras de agua potable convencieron a los miembros de la comisión especial, por lo que se eliminaría el artículo que gravaba con 12% de ITEBIS ese sector.[678]

Otro aspecto discutible y objetado fue la aplicación de un 2% a las operaciones de las tarjetas de crédito. El argumento en contra era que de aprobarse sería un caso de doble tributación, incrementaría los costos, aumentaría la inflación nacional, impediría que las tasas de interés descendieran y afectaría el volumen de operaciones de las tarjetas de turismo y de los ingresos de dólares que necesitaba el país por esa vía. Esta era la opinión de la Asociación de Bancos Comerciales de la República Dominicana.

Este impuesto no estaba contemplado en el paquete económico sometido por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional, sino que fue introducido por el bloque de legisladores del PLD, en el entendido de que el estimado de los ingresos de ese conjunto de reformas se vería afectado con la reducción del impuesto a las ventas brutas del 2% al 1.5%. La comisión especial de senadores que tenía bajo estudio el proyecto de reformas económicas sometido por el Poder Ejecutivo decidió acoger la propuesta de gravamen a las tarjetas de crédito. Los comisionados, a la cabeza de los que se encontraba el senador Andrés Bautista García, decidieron proponer un impuesto del 2% a los ingresos que obtendrán los bancos comerciales vía las tarjetas de crédito. La idea original fue del senador Enrique López, quien argumentó que con el "paquetazo" el sector financiero había salido ganancioso.[679]

El proyecto fue enviado al Senado en septiembre del 2000 y todavía en el mes de diciembre seguía siendo objeto de discusiones y modificaciones. La comisión especial que estudiaba las propuestas incluyó a finales de año la prohibición a la importación de vehículos con cinco años o más de vida, y motocicletas usadas con hasta tres años.

Los proyectos de reformas fiscales sufrieron modificaciones desde que llegaron al Senado. Inicialmente las empresas iban a tener que pagar un anticipo del 2% de los ingresos de la venta bruta, pero en negociaciones entre el gobierno, empresarios y senadores se acordó rebajarlo al 1.5%. De igual forma, se acordó rebajar el impuesto a la cerveza de un 30 a 25%.

Las propuestas incluían un aumento del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) de 8 a 12%; el ron, para el que originalmente se proponía un impuesto de 40% y doble tributación, le fue bajado a 35%, y eliminada la doble tributación. Los fabricantes de bebidas alcohólicas en ese momento

[678]Es inminente el ITBIS a la publicidad, *El Caribe*, 6 de diciembre de 2000.
[679]El 2% sería injusto, *El Caribe*, 9 de diciembre de 2000.

tenían que pagar impuesto por la materia prima y por el producto elaborado; luego que se aprobaran las reformas sólo pagarían por la materia prima.

Otro sector que aparecía en el paquetazo era el de las empresas embotelladoras de agua potable, que además del anticipo del 1.5% tendrían que pagar 12% de ITBIS, pero una oposición tenaz de la mayoría de los miembros de la Comisión Especial obligó al gobierno a eliminar del proyecto ese artículo.

Lo que quedaba pendiente era la demanda de los dueños de diarios y los publicistas. Estos dos sectores habían presionado y luchado sin éxito para que la publicidad no fuese gravada con el ITBIS. argumentando que sus empresas podrían desaparecer. Pero, según el presidente de la Comisión Especial de senadores, no se habían encontrado otras fuentes que permitieran recuperar RD$600 millones que dejaría de percibir el gobierno si no se aplicara el 12% a la publicidad.

Ante el impasse, el bloque peledeísta hizo una propuesta que consistía en no gravar ala publicidad, sino subir a 10% el ITBIS y no aplicar el anticipo a los ingresos brutos. Los peledeístas apoyaban la rebaja de los aranceles de 35 a 20 por ciento y gravar las tarjetas de créditos con un 2%. El senador Bautista Rojas Gómez (PLD-Salcedo) dijo que si su propuesta no era aceptada en el Senado, entonces la presentarían en la Cámara de Diputados. Advirtiendo así a sus colegas perredeístas que esos proyectos podrían regresar al Senado, ya que su organización no la apoyará en la Cámara Baja, donde contaban con 49 diputados de una matrícula de 149.

Finalmente el 11 de diciembre del 2000, los senadores aprobaron, declarado de urgencia, el proyecto de ley de reforma tributaria. La pieza legislativa contó con el apoyo de 24 senadores de 30 que había en el hemiciclo. El senador perredeísta por la provincia Santiago, Rafael Abinader, propuso varias modificaciones, que favorecían a las empresas publicitarias. Sin embargo, al ser sometida a la sala la propuesta fue rechazada por 26 de los 33 senadores presentes. La pieza legislativa fue aprobada con la oposición de tres senadores peledeístas, los dos reformistas y Rafael Abinader. Las empresas deberían pagar un anticipo de 1.5% de las ventas brutas; la cerveza pagaría un impuesto de 25% fijo, no como se contempla, de un 25% para el 2001 y un 30% para el 2002.[680]

Pero las cosas no fueron tan fáciles como aparentaban. Parece ser que después que el llamado "paquetazo" fue aprobado en el Senado y enviado a la Cámara de Diputados hubo acuerdos y arreglos entre los diferentes partidos políticos y algunos sectores empresariales. El llamado "pacto de los tres caballeros" (Balaguer, Mejía y Hatuey Decamps) que sirvió

[680]Promulgación del paquetazo, *El Caribe*, 28 de diciembre de 2000.

para que las reformas tributarias y arancelarias fueran aprobadas en la Cámara de Diputados, sentó muy mal en el Senado. Sus miembros se sintieron excluidos y afirmaban que con el acuerdo se creó un privilegio inconstitucional.

A principios de enero del 2001 los senadores del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) mantenían su posición de no aprobar el proyecto de ley que modificaba el "paquetazo" tal como lo habían recibido de la Cámara de Diputados. Este hecho fue sin lugar a dudas el primer revés que recibió el Presidente Hipólito Mejía en el Congreso Nacional. Los senadores se molestaron porque no fueron tomados en cuanta por el mandatario a la hora de acordar con el ex presidente Joaquín Balaguer reducir de un 12 a un 6% el Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) a la publicidad.[681]

Las diferencias con respecto al impuesto a la publicidad continuaron. Los senadores del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) se olvidaron de su afiliación y sacaron a la luz pública las diferencias que tenían con respecto al impuesto. Unos querían que no se aplicara ninguno. Otros, que el gravamen fuera entre 3 y 6%, pero no como ITBIS, sino como selectivo. Y los que planteaban dejarlo en el 12%.

Finalmente, el Senado convirtió en ley en la medianoche del día 8 de enero del 2001, ocho proyectos de leyes entre los que se destacaban la modificación al "paquetazo", que bajaba de 12 a 6% el ITBIS a la publicidad; la pieza legislativa que crea el defensor del pueblo y la autonomía presupuestaria al Poder Judicial.

Con relación al proyecto de la Ley 147-00, denominada el "paquetazo" los senadores habían amenazado con modificarlo, argumentando que era inconstitucional aplicarle un 6% de ITBIS a la publicidad. Sin embargo, bastaron tres horas al equipo económico para convencer a los perredeístas. Además de la reducción de la publicidad a un 6% el proyecto contenía la prohibición de la importación de vehículos con cinco años de uso; la eliminación de un tope de 4% a los intereses de las tarjetas de créditos; y el aumento de 5 a 7 años la importación de motocicletas, entre otros puntos.

Con la aprobación del proyecto los senadores cumplieron con el "pacto de los caballeros" firmado entre el Presidente Hipólito Mejía, el ex presidente Joaquín Balaguer y el presidente del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) Hatuey Decamps. Este acuerdo hizo posible la aprobación de las reformas económicas enviadas por el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional. La pieza legislativa no tuvo el apoyo de los legisladores peledeístas quienes propugnaban por aplicar la tasa cero a la publicidad.[682]

[681]Revés a Mejía en el Senado, *El Caribe*, 5 enero 2001.
[682]Senadores del PRD discrepan, *El Caribe*, 9 enero del 2001.

El presupuesto del 2001. Sin tropiezos

En una sesión de media hora, el Senado aprobó el 27 de diciembre del 2000, en dos lecturas consecutivas el proyecto de Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos del Gobierno Central para el año 2001, por un monto de RD$65,177 millones. La aprobación se produjo con el voto favorable de 22 senadores del Partido Revolucionario Dominicano y uno del Partido de la Liberación Dominicana, Manuel O. Arciniegas. En sus motivaciones, el Presidente Hipólito Mejía explicaba que el monto estimado del Presupuesto reflejaba la política económica y los planes de desarrollo del gobierno. Asimismo, el mandatario se comprometía a esforzarse en reducir la pobreza mediante la implementación de subsidios a la vivienda, energía eléctrica, transporte y al consumo de gas licuado de petróleo de uso doméstico. En este último renglón se invertirían, según lo estimado en el proyecto de Presupuesto, unos RD$3,000 millones.

El proyecto de presupuesto del 2001 preveía ingresos del Fondo General de RD$48,957.2 millones, ingresos por fondos especiales por RD$12,461 millones y recursos externos por RD$3,758 millones, que totalizaban los RD$65,177 millones.

En materia de ingresos, se estimaba una recaudación de RD$61,418.7 millones para el 2001, a través del Fondo General y los Fondos Especiales. Según el gobierno, esto era el resultado de estimaciones del crecimiento real de la economía de un 6.5%, una inflación esperada de 7.4%, y una tasa de cambio promedio de RD$17.37 por dólar. El proyecto de Presupuesto se apoyaba en medidas tributarias propuestas por el Poder Ejecutivo y aprobadas en el Congreso.[683]

El dinamismo congresional. Se aprueban cosas sin muchos conflictos

Durante los dos primeros años del Gobierno de Mejía, 2000-2002, el Congreso fue dinámico y eficiente. Aprobó, como pocos congresos lo habían hecho, muchos proyectos de leyes y confirmó también las variadas y múltiples solicitudes de préstamos del Ejecutivo. El resumido detalle que se expone a continuación es un ejemplo evidente de lo que se acaba de afirmar.

1. *Aprobación a principios de febrero del 2001, después de tener dos años y tres meses de haber sido sometido por el Poder Ejecutivo, el proyecto de ley de Código de Ordenamiento de Mercado. El proyecto se divide en seis partes:*

a. El derecho de autor

b. La propiedad industrial

c. La promoción de la libre competencia

[683]Senado aprueba de urgencia proyecto de presupuesto, *El Caribe*, 28 de diciembre de 2000.

d. El freno a la competencia desleal

e. La protección al consumidor

f. *La creación del organismo regulador de las actividades relacionadas con cada una de estas áreas, denominado Instituto de Ordenamiento de Mercado (INORME).*

De estas seis partes, las dos primeras ya habían sido aprobadas y finalmente, los senadores dieron el visto bueno, en primera lectura, al libro sobre protección al consumidor.[684]

2. *El 1 de febrero del 2001, en una sesión que solo duro dos horas el Senado de la República aprobó sin ningún tipo de oposición varios proyectos de leyes.*

a. Ley de seguridad social

b. La ley de compensación al sector agropecuario.

c. Ratificación del Tratado de Libre Comercio firmado entre la República Dominicana y la Comunidad del Caribe (CARICOM)

d. El contrato de préstamo firmado entre el Estado Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para modernizar el Congreso Nacional y la Cámara de Cuentas, por un monto de US$22.3 millones.

e. Asimismo, fue aprobado en primera lectura el proyecto que elimina la factura consular.

3. *También, a principios de febrero del 2001, el Senado de la República aprobó varios proyectos de leyes:*

a. La Ley General de Electricidad, en primera lectura

b. Aprobación en segunda lectura la pieza legislativa que eliminaba la factura consular.

c. Siete convenios de préstamos firmados entre el Estado Dominicano y entidades internacionales, por un monto global de 130 millones de dólares.

d. Los senadores también conocieron siete convenios de préstamo entre los que se encontraban:

1. *Uno de US$42.5 millones que sería destinado a la construcción de la presa Guaigui, ubicada en la provincia de La Vega. La entidad financiera el era el banco ABN AMOR.*
2. *Un contrato de préstamo que fue criticado por senadores oficialistas y de la oposición fue el firmado entre el AB SVENSK EXPORTKREDIT, de Estocolmo, Suecia y la Corporación Dominicana de Electricidad (CDE) para la instalación de un equipo de control y adaptación estacionaria para ser incluido en el sistema de control existente en las diferentes zonas del país. Pero fue aprobado.*[685]

[684]Paso positivo en el Senado, *El Caribe*, 2 febrero del 2001.
[685]*El Caribe*, 7 febrero del 2001.

4. *A finales de febrero del 2001 fue aprobada en segunda lectura, a unanimidad con sus modificaciones, la Ley de Seguridad Social En su artículo 31 el proyecto de seguridad social, aprobado a unanimidad en segunda lectura en el Senado de la República, establece que la función de administración de riesgos y prestación de servicios estará a cargo de entidades especializadas que pueden ser publicas, privadas o mixtas. Indica que la administración de fondos de pensiones será responsabilidad de entidades denominadas Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). La administración de riesgos de salud estará a cargo del Seguro Nacional de Salud (SNS) y de las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS), y la provisión de servicios corresponderá a las Proveedoras de Servicios de Salud (PSS) y prestadores. En el artículo, 32 el proyecto crea la Superintendencia de Pensiones y de Salud y Riesgos Laborales (SDSS) esta entidad tendrá la facultad para autorizar, fiscalizar, supervisar, auditar y sancionar a todas las instituciones autorizadas a operar como AFP y ARS, así como al Seguro Nacional de Salud (SNS). Esta entidad será dirigida por el sector público.*

Cronología de la ley

El proceso de este proyecto comenzó el 16 de septiembre de 1998 impulsado por un grupo de senadores. El 6 de octubre de 1998 el Poder Ejecutivo remitió al Congreso otro proyecto conocido como tripartita, discutido por el Estado, el sector privado y los trabajadores luego de cientos de charlas, conferencias, talleres, reuniones de trabajo, y hasta protestas de parte de médicos y sectores allegados. Se incluyeron las sugerencias y propuestas de todos los sectores (1999-2001).[686]

5. *También en febrero aprobó el Senado el Código General de Salud. La ley general de salud tiene por finalidad la regulación de todas las acciones que permitan al Estado hacer efectivo el derecho a la salud de la población, reconocido en la constitución.* Según el artículo tercero todos lo dominicanos, así como los ciudadanos extranjeros que tengan establecidas sus residencias en el territorio nacional, son titulares del derecho a la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y a la protección, recuperación y rehabilitación de su salud, sin discriminación alguna.

6. *En abril del 2001 fueron aprobados dos préstamos suscritos entre el Estado Dominicano y organismos internacionales, por un monto de 90 millones de dólares. Uno de los empréstitos era de US$49 millones y estaba destinado a la construcción de diez hospitales, en diferentes puntos del país, tales como: San Cristóbal, Neyba, y Hato Mayor. La empresa ejecutora la obra era JAMCO Medical, de capital español. El otro préstamo aprobado sería tilizado en el equipamiento de las escuelas vocacionales de las Fuerzas Armadas.*

[686] Aprueban el código de Salud, *El Caribe*, 22 febrero del 2001.

El acuerdo lo hizo el Estado Dominicano con el Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, por un importe de US$41.7 millones. Según el convenio, estos fondos serían utilizados por el Gobierno para financiar el 85% del valor del contrato comercial, suscrito en fecha 13 de diciembre del 2000, entre la empresa española RIOCERSA y la Secretaria de las Fuerzas Armadas. Por este crédito el Estado debía pagar intereses a favor de Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española, mientras durara al crédito.

7. Igualmente en abril, los senadores aprobaron en primera lectura el proyecto de ley que crea el Premio Nacional de Poesía "Doctor Joaquín Balaguer".[687]

8. En junio del 2001, el Senado de la República envió a comisión cuatro convenios de préstamos firmados entre el Estado Dominicano y organismos internacionales, por un valor global de 37.1 millones de dólares. Uno de los préstamos fue firmado por la Secretaria de Obras Publicas y MABEY y Jonson para la compra de puentes permanentes y para las zonas rurales. El financiamiento se realizó a través del Citibank Internacional y el importe era de 25 millones de dólares. Para los mismos fines el Estado dominicano firmó con el banco mencionado otros convenios de préstamos por cuatro millones de dólares, para cubrir el 15% de la compra de puentes bailey permanentes.[688]

9. También en junio del 2001 se discutió la pertinencia o no de los bonos soberanos y se realizaron vistas públicas. La ausencia de voceros empresariales, el apoyo de la mayoría de los expositores a la pieza y la promoción de otras propuestas de préstamos, marcaron las vistas publicas sobre los bonos soberanos, que fueron celebradas por la comisión especial del Senado que estudiaba el proyecto de ley. La actividad se caracterizó por la ausencia de los principales oponentes a la pieza, la promoción de nuevas propuestas de financiamientos y el apoyo al proyecto de casi todos los expositores. Nuevas ofertas de empréstitos animadas por algunos senadores ocupaban la mayor atención de la discusión, tanto, que el secretario de Finanzas, Fernando Álvarez Bogar, admitió que hasta su escritorio habían llegado al menos 20 propuestas de financiamientos. Según la crónica de la prensa, daba la impresión de que las vistas publicas mas que para los bonos soberanos se realizaron para discutir los 800 millones de dólares pagaderos en pesos dominicanos ofrecidos para la empresa Asper Financial and Funding Resources Inc.[689]

10. El 24 de julio del 2001 se celebró un verdadero festival de aprobación de préstamos. La Cámara Alta aprobó con gran celeridad diez préstamos internacionales por un monto de 132.9 millones de dólares, muchos de los cuales no fueron desglosados en detalle y otros fueron incluidos en la agenda a última hora. Eso provocó el retiro del hemiciclo de los senadores del PLD. Aquí los detalles:

[687]Aprueban varios prestamos, *El Caribe*, 25 abril del 2001.
[688]A estudio 37.1 millones mas, *El Caribe*, 27 junio del 2001.
[689]Discuten nuevas ofertas de financiamientos, *El Caribe*, 28 junio del 2001.

a. *El plenario senatorial aprobó dos préstamos entre el Estado dominicano y la empresa española RIOGERSA. S.L para el proyecto de equipamiento de la Policía Metropolitana de Transporte (AMET). Uno era por cuatro millones de dólares y el otro por 27.6 millones de dólares.*
b. *Con esa misma empresa se aprobó un préstamo de diez millones de dólares para la compra de vehículos de la Fuerza Aérea Dominicana y el equipamiento del hospital militar Ramón de Lara.*
c. *También se aprobó un préstamo de 30 millones de dólares con el FORTIS BANK de Bélgica para la construcción de cuatro plantas hidroeléctrica de la CDE.*[690]

La lluvia de préstamos crea conflictos

Los conflictos y las críticas de la gran cantidad de préstamos que aprobó el Senado por solicitud del ejecutivo no surgieron sólo entres sectores de la sociedad dominicana. Además, había una preocupación generalizada por el aumento de la deuda pública en ase a una política crediticia sin control, a corto plazo y con banca privada.

Uno de los mayores críticos de esta política fue el PLD. Sus dirigentes no dejaron nunca de atacar frontalmente la aprobación indiscriminada de préstamos. Las críticas fueron enfrentadas por los propios legisladores del PRD y sus aliados. En ese tenor, los senadores del Acuerdo de Santo Domingo, Julio González y José González Espinosa, afirmaban que el país necesitaba buscar recursos frescos para enfrentar el déficit fiscal. Los legisladores no creían que esos préstamos fueran a hacerle daño a la soberanía dominicana. Más aún, llevaron su crítica al pasado, durante el gobierno anterior. Decían que cuando el Partido de la Liberación Dominicana (PLD), era gobierno los partidos de oposición, fundamentalmente, el Partido Revolucionario Dominicano (PRD), le recriminaban la cantidad de préstamos a entidades crediticias internacionales. En esa ocasión, el entonces Secretario Técnico de la Presidencia, Temistocles Montás, defendió los empréstitos alegando que la línea de créditos del Estado Dominicano soportaba esos convenios.

Necesario es destacar que la mayoría de los préstamos enviados al Congreso Nacional por el ex presidente Leonel Fernández Reyna fueron engavetados, especialmente por los legisladores del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), pues argumentaban que no daban el visto bueno a esos empréstitos porque no querían ser cómplices del endeudamiento externo a que el PLD quería someter al país. Sin embargo, lo que era criticado ayer, porque se consideraba que era malo y riesgoso para el Estado Dominicano, en el momento era algo brillante, excelente e importante para desarrollar la nación dominicana.

[690]10 préstamos aprobados por 132.9 millones de dólares, *El Caribe*, 25 julio del 2001.

El Partido Reformista también se sumó a las críticas. Héctor Marte, del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) consideraba como peligrosa la práctica del Gobierno de endeudar al país a través del financiamiento internacional.[691]

Tensiones por la presidencia del Senado. Diferencias en el PRD

El PRD tenía sus lineamientos internos. La reelección presidencial era uno de ellos que pudo ser solucionado con la reforma constitucional del 2002. Otro problema existente era la prohibición para presentarse en más de dos ocasiones como candidato a en cargos electivos. Algunos activos perredeístas se mostraban contrarios a esa posición. Así lo reveló el senador perredeísta por la provincia de Santiago Rodríguez, Darío Gómez, al afirmar que ocho senadores y un grupo de diputados, síndicos y regidores del PRD, que estaban afectados por una resolución institucional de su organización que prohibía la postulación mas de dos veces consecutivas de un candidato aspirante a un puesto legislativo, iban a elevar una instancia a la Junta Central Electoral (JCE) para que ese organismo determinara la legalidad de ese reglamento interno.

La misma situación ocurría con la Presidencia del Senado. Ramón Alburquerque era Presidente desde 1998. Había ocupado el cargo por tres años seguidos. Quería continuar, pero otros, entre ellos Andrés Bautista, buscaba sustituirlo. ¿Sería un impedimento para las pretensiones del senador por Monte Plata los estatutos de su propio partido?

En una oportunidad, en febrero de 1991, se le preguntó si no tomaría en cuenta que los estatutos de su partido prohíben una segunda reelección para presentarse de nuevo a la Presidencia del Senado. Contestó de manera cortante: No, eso yo lo tomo como algo que ya pasó.

Aunque faltaban muchos días para el 16 de agosto del 2001, el senador por la provincia de Espaillat, Andrés Bautista García se veía ganador de la Presidencia del Senado. El senador Enrique López era el principal promotor de la candidatura de Bautista García. En una declaración a la prensa proclamó con aires de triunfo que contamos con 14 senadores, de los cuales 12 ya estamparon su firma, que respaldan de manera incondicional la candidatura del senador Andrés Bautista García a la presidencia del Senado. El próximo 16 de agosto el bufete directivo será remozado por completo.[692]

Según López en los días siguientes se haría un acto de proclamación de la plancha que encabezaría Bautista García. Entre los senadores que apoyaban la candidatura del representante de la provincia Espaillat, se encontraban Rafael Jiménez Castro; Francisco Jiménez Reyes; Cesar Díaz Filpo; Ramiro Espino; Bernardo Alemán y José Gonzáles Espinosa entre otros.

[691]Apoyan los Prestamos, *El Caribe*, 26 mayo del 2001.
[692]Andrés Bautista se ve ganador, *El Caribe*, 19 mayo del 2001.

Mientras pasaba el tiempo la batalla por el control del bufete directivo del Senado se hacía más cruda. El Presidente Hipólito Mejía era un aliado importante de visitar. Por esta razón el senador de Monte Plata se reunió con él en junio del 2001, luego de haber sostenido un encuentro con legisladores en los que habría negociado el apoyo para las elecciones del bufete directivo el 16 de agosto.

Las negociaciones se sucedían una y otra vez. Trascendió incluso que detrás de la candidatura de Andrés Bautista García figuraban Hatuey Decamps, Rafael Subervi Bonilla y Eligio Jáquez. Tanto el presidente del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) como el secretario general habían orientado a sus senadores para que cerraran el cerco a Alburquerque, para evitar que éste siguiera ganando espacio en su afán por lograr la candidatura presidencial por esa organización en el 2004. Al representante de la provincia de Monte Plata, presidente tres veces consecutivas del Senado, le faltaba todavía mover unas cuantas fichas para obtener mejores resultados y sobre todo le faltaba la última palabra, que era la de Hipólito Mejía.

Un caso palpable de la lucha de intereses que se vivía en el Senado era que los siete préstamos introducidos por el Poder Ejecutivo por un monto global de 143 millones de dólares, que serán utilizados en el sector agrícola, fueron engavetados. No había valido que el Secretario de Agricultura, Eligio Jáquez, auspiciador de esos préstamos, fuera en varias ocasiones al Senado. Se decía que la tardanza en la aprobación de esos convenios era producto de la falta de acuerdo entre las tendencias perredeístas.

Así, mientras los senadores que auspiciaban la candidatura de Bautista García comían juntos en un restaurante de la capital, Alburquerque se reunía con su grupo en su residencia por espacio de tres horas. El pleito estaba echado. De su lado, Bautista García dijo que se había lanzado a buscar la Presidencia del Senado porque el presidente Mejía lo había autorizado a hacerlo.[693]

La lucha de los senadores del PRD por el control del Senado de la República Dominicana tuvo que llegar al palacio nacional. Catorce senadores encabezados por Andrés Bautista, representante de la provincia de Espaillat, fueron a visitar al Presidente para negociar abiertamente el apoyo gubernamental a cambio de ofrecer respaldo al proyecto de los bonos soberanos y de todos los proyectos de desarrollo para el país incluidos los bonos soberanos. Esta fue la interpretación que corrió por las calles cuando los 14 legisladores visitaron el palacio a principios de junio de 1981.[694] *La declaración al salir del potencial Presidente del Senado fue que el Presidente de la República apoyaba la "independencia de los poderes".*

[693]Alburquerque no cede espacio y conquista adversarios, *El Caribe*, 6 junio del 2001.
[694]Los legisladores no quieren ceder, *El Caribe*, 8 junio del 2001.

Sintiéndose ganador, el virtual Presidente del Senado, Andrés Bautista, hizo una declaración pública definiendo sus prioridades y demarcó el terreno por donde dirigiría su acción:

1. Decía que le dolía profundamente que en el país los políticos y algunos legisladores solo asumían posiciones públicas cuando les convenía.

2. Es por ello que advertía que desde que se posicionara en el cargo tomaría una actitud responsable frente a los empréstitos internacionales, la reforma constitucional, el ombudsmam y otros proyectos controversiales.

3. El principal tema de agenda del senador del PRD por la provincia Espaillat era la reforma a la Constitución porque estaba convencido que ahora era el mejor momento para modificarla definitivamente.[695]

Sin sorpresas, Andrés Bautista fue electo Presidente del Senado por el voto mayoritario de los senadores. El lunes siguiente a la elección, tomó posesión de las oficinas. Se podía observar que las oficinas comenzaban a remozarse. Cambiaron las extensiones telefónicas, los cuadros que decoraban la sala y antesala de la presidencia también fueron sustituidos. Había ahora reconocimientos dispensados por diversas organizaciones a Andrés Bautista que engalanaban las nuevas oficinas, lo mismo que sus diplomas y fotografías. La pregunta que se imponía era ¿Habrá un nuevo equipo secretarial y de colaboradores? Lo cierto es que ya no estaban las secretarias del antiguo Presidente del Senado.

La gente lo definía como una persona leal y apegada a principios éticos y políticos. Carente de la estridencia de otros senadores. Hablaba de política con Peña Gómez, a quien definía como el hombre que lo motivó a entrar en la política, que le sirvió de inspiración y ejemplo, sobre todo en el campo de la honestidad y el trabajo. También el presidente Hipólito Mejía, cuando era secretario de Agricultura, le sirvió de ejemplo, afirmaba cuando lo entrevistaban. Decía tener claro su trabajo en el Senado de la República: Nosotros pretendemos ejercer esta función de manera responsable y transparente. Queremos que el Senado sea productivo en cuanto al conocimiento de leyes trascendentales. Creo que pretender utilizar esa posición para una posible plataforma (político electoral) es complicado. Lo que el país demanda es trabajo, sin pensar en esas aspiraciones que muchas veces enloquecen a los hombres. Yo le he pedido a Dios que me mantenga como yo soy y no llevarme de consejos que hacen daño. Yo quiero trabajar tranquilo para hacer una obra de la cual no tenga que avergonzarme en el futuro.[696]

Se decía también que el nuevo presidente del Senado era un perredeísta mocano ampliamente conocido como un hombre de confianza del Presidente Hipólito Mejía. Su

[695]Senador Andrés Bautista define sus prioridades, *El Caribe*, 2 agosto del 2001.
[696]Un hombre del Presidente que promete la independencia del Senado, *El Caribe*, 21 agosto del 2001.

nombre figuraba entre los posibles candidatos para ocupar la Secretaria de Industria y Comercio, sin embargo permaneció en el Senado, haciendo con discreción un gran trabajo a favor de los proyectos del primer mandatario.

Se le definía también como un hombre de Hipólito Mejía, pues ambos eran empresarios del sector agrícola y como agrónomos, y ambos fueron en diferentes momentos directores del Instituto del tabaco. Se decía incluso que era uno de los amigos íntimos del Presidente.

Hasta su elección como presidente del Senado ocupó la presidencia de la Comisión de Industria y Comercio, la vicepresidencia de la Comisión de Recursos Naturales y fue secretario de la Comisión de Asuntos Agropecuarios. Fue miembro de las comisiones de Deportes, Educación Física y Recreación; Derechos Humanos; Presupuesto; Ética; Finanzas; Interior y Policía; Justicia; Seguridad Social y de la Comisión de Relaciones Exteriores.

El Acueducto de la Línea

Había quedado pendiente del cuatrienio anterior. En la gestión de Leonel Fernández se había concertado un préstamo para hacer el acueducto de la Línea Noroeste, pero no se aprobó. Durante la campaña electoral, el entonces candidato Hipólito Mejía prometió resolverlo. Aprovechó el escenario de la Asamblea Nacional para cumplir con una promesa de campaña electoral: la solución del problema de la escasez de agua en cuando menos siete provincias de la Línea Noroeste. El mandatario Mejía sometió ante el Congreso el proyecto de préstamo para la construcción del acueducto de la Línea Noroeste. El convenio financiero, suscrito entre el Estado Dominicano y el ABN AMOR Bank, N.V. era por la suma de US$32,672,056.00. El contrato comercial fue suscrito con el Consorcio Andrade Gutiérrez, S.A. y Norberto Odebrech, S.A., ambos brasileños.

Según la carta que envía el presidente de la República al presidente del Senado, Andrés Bautista, el monto de financiamiento corresponde al 15% de la inversión requerida. El convenio financiero estaba pautado a una tasa de interés igual al Libor + 3.75%, más la tasa de administración con un plazo de repago de cinco años, incluyendo 2.5 años de gracia.

Pero aún con el control del Senado de parte del partido del gobierno, los intereses regionales se colocaron por encima de los partidarios, desatando una dura guerra entre los propios senadores oficialistas. Surgieron dos bandos: uno encabezado por los cuatro senadores de la Línea Noroeste y el otro por el presidente del Senado, Andrés Bautista García y el vocero de los legisladores del PRD en la Cámara Alta, Pedro Antonio Luna (Papo). Los enfrentamientos eran tan duros que en una ocasión frustraron una de las sesiones ordinarias. Ese día, uno de los

primeros puntos de la Agenda legislativa era precisamente el acuerdo de préstamo para la construcción del acueducto de la Línea Noroeste con el mensaje del presidente Mejía. Para impedir que se pudiera reunir el quórum reglamentario, los senadores César Augusto Matías (Valverde), Celeste Gómez Martínez (Santiago Rodríguez), Bernardo Alemán (Montecristi) y Rafael Jiménez Castro (Dajabón) se retiraron del hemiciclo antes del inicio de la sesión.

Los senadores de la Línea querían ellos asumir el control y el liderazgo del proyecto para que los moradores de esos lugares sintieran que tenían dolientes en el Congreso. El otro grupo decía que también iba a defender a los moradores de esos lugares y que el Congreso no era *para politiquería barata.*

Los legisladores de la Línea consiguieron el apoyo de Ramiro Espino (PRD-Samaná) y Ginette Bournigal (Puerto Plata-UD). Proponían que el proyecto se enviara a una comisión especial, que debía estar presidida por uno de ellos y el resto de los integrantes serían los senadores de la Línea Noroeste.[697] Así quedaron las cosas hasta nuevo aviso.

La Cámara de Cuentas

Utilizando su poder, el Senado eligió a los nuevos miembros de la Cámara de cuentas. Sustituyó al presidente y demás miembros de ese organismo y en su lugar designó a los recomendados por el Poder Ejecutivo en una propuesta depositada por el Consultor Jurídico, Guido Gómez Mazara, momentos antes de la sesión del hemiciclo. Los senadores también acogieron, sin ningún contratiempo ni mayor discusión, la propuesta del Poder Ejecutivo de que el número de miembros de ese tribunal fuera elevado de cinco a nueve. La solicitud del presidente Hipólito Mejía recibió el voto unánime (20 de 20) de los senadores en su mayoría del PRD y sus aliados del acuerdo de Santo Domingo. Los legisladores del PLD no acudieron al hemiciclo, a excepción de Bautista Rojas Gómez, quien se retiró minutos antes de ser sometida la propuesta gubernamental.

Previo a ratificar la pieza legislativa, el Senado rechazó una propuesta del senador Ramón Alburquerque de que en vez de nueve el número de integrantes de la Cámara de Cuentas fuera elevado a once. El presidente Hipólito Mejía decía en el documento que había sometido al Senado, que la iniciativa busca ampliar el número de miembros del tribunal porque su actual composición (cinco) no permitía que la Cámara de Cuentas ejerciera sus funciones, como manda la Constitución.

[697]Enfrentamientos por Obra, Senadores no hacen el quórum, *El Caribe,* 13 de febrero del 2002.

A algunos de los nuevos miembros de la Cámara de Cuentas se les vinculaba al PRD, como Rafael Victorio Espinal, quien se desempeñaba hasta hacía meses como gerente financiero del Senado de la República, controlado en su totalidad por la organización con el poder. Otros, como la licenciada Katiuska Bobea de Brenes, había estado ligados al PRSC. Los Nuevos Jueces de la Cámara de Cuentas fueron:

1. Raúl Reyes Vásquez, Presidente
2. Mario Alba Morillo
3. Máximo R. Castillo
4. Héctor Dotel Matos
5. Ángel Ramón Santana Sánchez, único que repetía en el cargo.
6. Rafael Victorio Espinal
7. Júnior Danés Moya Mejía
8. Vicente Rosario de Jesús
9. Katiuska Bobea de Brenes[698]

Nuevos cuestionamientos a los préstamos

Durante la Asamblea Nacional del 27 de febrero del 2002, el Presidente de la República sometió al Senado cuatro préstamos internaciones, tres de los cuales eran bastante onerosos, por ser a corto plazo, otorgados por bancas privadas y altas tasas de interés. Estos proyectos eran: 1. la construcción y equipamiento del Hospital del Legislador; 2. El suministro y equipamiento de 44 hospitales y 243 clínicas rurales; y 3. La fabricación de cuatro buques Damen Stan Patrols 1,505 y dos Damne Stan Tugs 2,508 y la compra de equipos y servicios para modernizar el Astillero Naval de Caldera, Baní.

El cuarto de los préstamos sometidos por el Ejecutivo era el único que tenía características blandas. Se trataba de empréstito de la Agencia Francesa de Desarrollo para construir la Red de Distribución de Electricidad y de Agua Potable para 65 comunidades rurales del país. El monto del préstamo se eleva a 17 millones de euros, alrededor de 264 millones de pesos, pagaderos en 17 años a partir del 2008, es decir, seis años después.

El principal cuestionamiento vino del senador Bautista Rojas del PLD. Acusó al presidente Mejía de tener una "doble cara" porque en su discurso ante la Asamblea Nacional se comprometió a ser más cauto con la política de endeudamiento externo, pero luego sometió para su aprobación préstamos por más de 200 millones de

[698]Nuevos Jueces integran la Cámara de Cuentas, El *Caribe*, 6 de marzo del 2002.

dólares. Para profundizar en su cuestionamiento, el dirigente del PLD también se refirió a las empresas otorgantes de los préstamos en clara alusión a que se tomaron con entidades comerciales, cuyos créditos eran onerosos en comparación con los que ofrecen organismos multilaterales.

Respondiendo indirectamente a las críticas del senador peledeísta, el vocero del PRD en la cámara Alta, Pedro Antonio Luna (Papo), dijo que el Senado iba a examinar todos los préstamos y sólo aprobaría los que convinieran al país, que estuviesen destinados a resolver problemas sociales. Luna decía que hasta el momento el Presidente Mejía había sido muy cauteloso y transparente con los préstamos porque sólo sometía proyectos que estuviesen destinados a enfrentar problemas puntuales.[699]

El Hospital del Legislador

El anuncio de que se solicitaría un préstamo para construir el Hospital del Legislador, generó muchas críticas no solo de la oposición, sino de toda la sociedad. Pero el Senado no calló ante la ola de críticas, sino que salió en defensa del acuerdo de financiamiento con el Internacional Bank of Miami (Prestamistas) y el Eximbak garante para la construcción y equipamiento del Hospital. El senador Pedro Antonio Luna defendió el proyecto diciendo que *el hospital va a dar asistencia médica a los ex diputados y senadores que andan por ahí mendigando, a los empleados del Congreso y sus familiares.* Decía que si las Fuerzas Armadas y la Policía, los billeteros y otras entidades tenían un centro de salud ¿por qué los diputados y senadores no pueden tener el suyo? Si el proyecto era aprobado, el hospital se construiría en el kilómetro 22 de la autopista Duarte y tendría capacidad para más de 200 camas.

Se decía en los corrillos del Congreso que como la presión y el rechazo de la opinión pública contra el préstamo internacional para la construcción del Hospital del Legislador eran tan grandes que los congresistas estaban pensando no aprobarlo. Fue tan fuerte el peso de las críticas, que incluso los legisladores que estaban impulsando la pieza habían dado marcha atrás en su intención de ratificar ese empréstito, sometido al Congreso por el Presidente Mejía.

El Presidente del Senado, Andrés Bautista, dijo en una oportunidad, que ese proyecto iba a ser evaluado y por lo que se podía deducir, definitivamente rechazado. Igualmente, la Presidenta de la Cámara de Diputados, Rafaela Alburquerque, consideró como muy oportuno construir un hospital únicamente para los legisladores con tantas precariedades que había en el país, pero como Bautista,

[699]Tres Préstamos del Ejecutivo contradicen el discurso de Mejía. Fueron Sometidos en el Senado el pasado martes, 8 de marzo del 2002.

Alburquerque afirmó que un préstamo como ese no sería aprobado en la Cámara Baja por el momento.[700] Ahí perimió el proyecto.

Nuevos privilegios

Muchos se preguntaban por qué el afán de ser legislador en un momento en que el Congreso tenía la peor imagen y diariamente era bombardeado por la opinión pública. En un análisis publicado por la prensa local se daba una explicación: El rosario de privilegios.

1. Cada legislador tiene derecho a dos exoneraciones durante el período constitucional, una de las cuales, de acuerdo con la ley aprobada al efecto, no tiene tope para la compra del vehículo por importar.

2. El sueldo de los congresistas es muy difícil de establecer. Tienen múltiples componentes como dietas, viáticos y pago de combustibles. Cada diputado recibe de dieta por sesión 1,500 pesos. Habitualmente se celebran tres sesiones por semana, es decir, que puede llegar a cobrar hasta 18 mil pesos mensuales en adición a su sueldo base.

3. Un congresista recibe mensualmente alrededor de 104 mil pesos en salario. El Congreso le paga un chofer y, en caso de los senadores todos tienen oficinas provinciales, con varios empleados. Todos tienen derecho al porte y tenencia de armas de fuego de las más modernas y poderosas, incluidas metralletas.

4. Igualmente, los senadores y diputados crearon el Instituto del Legislador, que opera un fondo de pensiones para cuando los legisladores tengan 60 años o estén inhabilitados.

5. Entre las facilidades que hacen la vida al legislador más fácil e interesante está la aprobación en cada presupuesto de la nación de una partida especial para las organizaciones no gubernamentales de los congresistas.[701]

Tragedia en el Senado: el asesinato de Darío Gómea

El activo senador Darío Gómez fue asesinado en circunstancias no esclarecidas el 11 de diciembre del 2001. Las circunstancias de su muerte, todavía no han sido aún esclarecidas por las instancias judiciales. El senador fue atacado a tiros durante un asalto a una residencia donde se encontraba de visita.

El asesinato conmocionó a la sociedad dominicana y verdaderamente sacudió al Congreso de la República. En abril del 2002, el presidente del Senado, Andrés Bautista García, reclamó la agilización del caso que se le seguía a los presuntos

[700]Rechazo al Hospital del Legislador, *EL Caribe*, 14 de marzo del 2002.
[701]Privilegios Y Exoneraciones. *El Caribe*, 22 de marzo del 2002.

asesinos del senador Darío Gómez. En nombre de los demás legisladores, Bautista García reiteró nuevamente el interés que tenía la Cámara Alta de que se estableciera quiénes eran los verdaderos autores intelectuales del asesinato del congresista. En su opinión, todo apuntaba a que había indicios que arrojaban luz sobre la identidad de los autores materiales, pero sobre los autores intelectuales había, y todavía hay, muchos cabos sueltos.[702]

En julio del 2002 el Senado volvió a exigir una acción más contundente a las autoridades judiciales apoderadas del caso. El día 2 de ese mes designó una comisión especial investigadora con la potestad de contratar juristas especializados en criminología y detectives clasificados para que en coordinación con la Procuraduría y la Policía ayudaran a profundizar las investigaciones del asesinato. La decisión fue adoptada a petición de los familiares del malogrado senador.

La comisión estaba presidida por el presidente del Senado, Andrés Bautista y todos los senadores que eran abogados, entre ellos la hermana del fenecido legislador, Celeste Gómez Martínez, que había sido nombrada para sustituirlo. Justamente el día anterior de nombrarse la comisión, es decir el 1 de julio del 2002, el general de la Policía, Rafael Ramírez Vidal y dos ayudantes del Procurador General de la República acudieron al Senado, donde interrogaron por más de dos horas a Celeste Marisela y Héctor, hermanos del legislador.[703]

Los errores de la Ley de Lavado de Dinero

Uno de los proyectos de ley más polémico era el de la Ley sobre Lavado de Activos provenientes del narcotráfico y otros delitos. El proyecto de lavado se originó mediante una moción presentada el 4 de diciembre del 2001 por los senadores José González Espinosa (PTD-Barahona) y el asesinado Darío Gómez (PRD-Santiago Rodríguez), después que unos siete embajadores, todos de países desarrollados, visitaron el Senado para demandar la aprobación de la pieza, el 11 de diciembre del 2001, precisamente la noche que hirieron gravemente a Darío Gómez, fue ratificada la pieza legislativa.

Había estado en el Congreso durante largo tiempo. Fue estudiada, discutida y aprobada en el Senado. Enviada luego, con el error, a la Cámara de Diputados. Allí fue aprobada y enviada al Presidente Hipólito Mejía para su promulgación. El problema es que la ley que fue enviada al Ejecutivo. Pero la ley promulgada no era la que había sido aprobada en el Senado, porque por un "error" se le mutiló una parte importante.

[702]La investigación está lenta. Bautista: Agilicen el caso Darío, *El Caribe*, 16 de abril del 2002.
[703]Los senadores reforzarán la investigación del caso, *El Caribe*, 3 de julio del 2002.

Cuando surgió el escándalo, el Senado de la República admitió que la ley tenía fallas respecto a que no establecía con claridad la administración de los bienes incautados a los infractores. La explicación del Presidente del hemiciclo fue la siguiente: *Ha habido un error material a la hora de transcribir lo que nosotros aprobamos en el Senado y lo que salió a la Cámara Baja. La ley se va al Ejecutivo y para que este haga la observación de ese error material para que el Congreso la corrija.*

¿Cuál fue el error? La explicación del Presidente del Senado fue muy simple: *El error se dio en cuanto a los porcentajes a ser asignados a las instituciones que prevé la ley (Dirección Nacional de Control de Drogas –DNCD–, Consejo Nacional de Drogas –CND– y otros organismos que se dedican a la lucha y prevención contra las drogas.*

El proyecto que fue aprobado en el Senado decía que un 15% de los bienes incautados debía ser destinado para las instituciones que trabajan en la regeneración de los adictos a las drogas y un 50% para la DNCD, para que lo utilizara conforme a sus necesidades. A su vez, detallaba que un 35% debía ser destinado al CND para prevenir y educar contra el uso de las drogas.

El problema fue peor, porque el Poder Ejecutivo promulgó la pieza legislativa. La promulgación provocó reacciones en la oposición. El senador del PLD, Bautista Rojas Gómez, consideró que el mandatario no debió promulgar la pieza porque los diputados la aprobaron con un error que la desvirtuaba. Rojas Gómez dijo que los diputados se percataron del error y que lo que estaba en sus manos era totalmente diferente a lo que aprobó el Senado. Su deber era devolverla a ese hemiciclo y no a enviarla al Poder Ejecutivo. *Lo primero que hay que establecer es que esto no es una ley. Lo pero es que la Cámara lo envió al Ejecutivo, conociendo que hubo un defecto y eso no merece ningún calificativo de un legislador que conoce de los trámites legislativos". Explicó que inmediatamente "el proyecto de lavado es modificado por error y se convierte en un texto totalmente diferente a lo que aprobaron los senadores deja de ser convertido en ley y tener validez.* Rojas Gómez dijo que lo correcto en ese momento era que el proyecto volviera al Senado para su revisión y que llenara todos los trámites legislativos de lugar. Entonces surgieron propuestas de solución. El senador Iván Rondón (PRI-Hato Mayor) consideró que una solución sería someter un proyecto de modificación para decidir cualquier incorrección en la pieza legislativa.[704]

El consultor jurídico del Poder Ejecutivo, Guido Gómez Mazara, anunció que el presidente Hipólito Mejía se reuniría con los Presidentes de ambas cámaras legislativas con la finalidad de enmendar lo antes posible el error con el cual fue

[704] El "error"en la Ley sobre Lavado de dinero genera nuevas polémicas, *El Caribe*, 2 de mayo del 2002.

aprobada y promulgada la ley que castiga el lavado de activo proveniente del narcotráfico y otros delitos. El consultor Jurídico reveló que el encargado de asuntos secretariales del Senado, Andrés Moquete, era la persona que había cometido el error de trascripción y que había sido cancelado. No obstante, el Departamento de Personal del Senado informó que no tenía conocimientos que Moquete había sido cancelado.

Pero el "error" trajo reacciones. Entretanto, el ex presidente del Consejo Nacional de Drogas, Marino Vinicio Castillo, Vincho, afirmó que el error se cometió con la distribución de los bienes incautados a infractores que se hizo de forma deliberada. Cree que detrás de esto existía la posibilidad que estuviera el crimen organizado, capaz de eso y más.[705]

La anunciada reunión con el Presidente de la República y los dos Presidentes de las Cámaras legislativas se realizó. Acordaron someter un nuevo proyecto de ley para sustituir a la recién promulgada pieza sobre lavado de activos provenientes del narcotráfico y enmendar, con ello, el proyecto, en el mecanismo de distribución de los bienes incautados.

El responsable del error, Andrés Moquete fue suspendido y además sometido a la policía para que fuera investigado, entonces fue detenido en mayo del 2002. Cuando se produjeron los hechos, los senadores Gonzáles Espinosa, Rodríguez Adames y Enrique López defendieron la honestidad de Andrés Moquete y expresaron que este señor tenía 34 años de servicios ininterrumpidos en el Senado sin ningún tipo de quejas en su contra.

El conflicto había tomados ribetes mayores El obispo emérito de la arquidiócesis de Barahona, Mamerto Rivas, denunció que sectores ligados al narcotráfico estaban tratando a como diera lugar de boicotear la aprobación en el Congreso el proyecto de ley. El obispo, quien era miembro del Consejo Nacional de Drogas (CND), dijo estar convencido de que detrás de la alteración que sufrió la pieza legislativa en el Senado de la República había sectores ligados al narcotráfico: *Lo creo, lo afirmo, lo confieso y todo lo que tu quieras. Esa gente maneja mucho dinero y tiene capacidad para dar dinero para esto.*

Por su parte, la oposición política aprovechó la situación para lanzar una andanada de acusaciones en contra del Presidente del Senado, Andrés Bautista, a quien veía como el principal responsable de la alteración de la ley contra el lavado de activos provenientes del narcotráfico y otros delitos. Incluso el PLD pidió a Bautista que renunciara del cargo, despojándose de la inmunidad parlamentaria

[705]Tratarán de Enmendar el error en la Ley de Lavado, *El Caribe*, 3 de mayo del 2002.

para que la Procuraduría General de la República pudiera llevar las investigaciones hasta las últimas consecuencias.

El 9 de mayo del 2002, el Senado aprobó en segunda lectura, con la presencia de 19 de sus miembros, la nueva versión del proyecto que deroga la Ley 50-02 sobre Lavado de Activos provenientes del Tráfico Ilícito de Drogas. Ninguno de los senadores del PLD estuvo presente. Sólo un reformista, Ricardo Sánchez de la Rosa, de la Altagracia, asistió a la sesión. Los senadores declararon de urgencia la pieza para aprobarla en dos lecturas consecutivas, corrigieron el artículo 33, dónde estaba el error que supuestamente fue generado por Andrés Moquete, encargado de la Secretaría del Senado.

Originalmente la ley que fue derogada establecía que un 7.5% de los bienes incautados iba destinado a las instituciones dedicadas a regeneración de los adictos al consumo de drogas, un 25% para la Dirección Nacional de Drogas para ser utilizado conforme a su necesidad y un 17.5% para el Consejo Nacional de Drogas. La derogada ley no establecía a qué manos iba a para el restante 50%. El nuevo proyecto aprobado establece que un 15% de los bienes incautados al narcotráfico serán destinados para las instituciones de regeneración y prevención del uso de drogas, un 50% para la Dirección Nacional de Control de Drogas y un 35% para el Consejo Nacional de Drogas. De esa forma quedaba clara la distribución de los bienes incautados a narcotraficantes. Igualmente los legisladores hicieron algunos ajustes. En el numeral 7 del artículo se establece que se castigará cualquier tipo de actividad vinculada con terrorismo internacional que tuvo como principal motivación los actos de terrorismo ocurridos en el mundo, incluyendo los ataques del 11 de septiembre a Estados Unidos.

El ambiente en el Senado se caracterizó por el nerviosismo y tensión. La sesión fue convocada para las 5 de la tarde, pero se inició faltando pocos minutos para las 8 de la noche. Durante toda la tarde los senadores se reunieron con representantes de la Embajada de Estados Unidos, Naciones Unidas y funcionarios dominicanos. Los senadores se reunieron con James Sohow, un alto funcionario de las Naciones Unidas y quien trabajó de manera activa en el proyecto de lavado junto al fenecido senador Darío Gómez Martínez. También se reunieron con el agregado político de la Embajada Norteamericana, Chris Urs, y con el director del Consejo Nacional de Drogas, Bonaparte Gautreaux Piñeyro. Todos se quedaron hasta el último minuto del cierre de la sesión, en la que se enmendó el supuesto error. La pieza fue conocida artículo por artículo.

El 15 de mayo del 2002, el polémico proyecto de ley fue enviado a la Cámara de Diputados. Los senadores también le enviaron además a la Presidente de esa

Cámara un video de la sesión, que se prolongó por más de cinco horas. La Doctora Alburquerque exigió a los senadores un acta notarial y cintas grabadas de la sesión como una garantía de que el error no se volvería a repetir.

Nuevos préstamos

La política de préstamos del Ejecutivo fue una constante en sus cuatro años de gobierno, la cual pudo llevar a cabo sin mayores dificultades por el apoyo del Congreso. En los primero 20 meses, el gobierno de Hipólito Mejía recibió la aprobación de préstamos por parte del Congreso por un valor aproximado de 1,645 millones de dólares. Indistintamente, la Cámara de Diputados o el Senado de la República llegaron a aprobar en un día cuatro, cinco, seis, siete y hasta diez empréstitos internacionales. Este es el caso del miércoles 25 de julio del 2001, cuando el Senado ratificó 10 empréstitos por unos 133 millones de dólares. La mayoría de los empréstitos suscritos por el mandatario Mejía fueron con bancos y entidades financieras y dejando de lado los organismos multilaterales.[706]

Pero también, y es justo reconocer, el Congreso rechazó algunos préstamos. Por ejemplo:

1. El préstamo para el saneamiento del río Ozama e Isabela, por valor de 368 millones de dólares, el cual sería ejecutado por una empresa italiana.

2. El 28 d noviembre del 2000, el Senado rechazó tres préstamos por un monto de 9.2 millones de dólares, porque la solicitud había sido gestionada durante la administración del ex presidente Leonel Fernández. Esos fondos iban a ser destinados a los Comedores Económicos y al Instituto Postal Dominicano, y fueron suscritos entre el Estado, el Banco Bilbao Vizcaya y el Instituto del Reino Oficial de España.

No sólo con los préstamos el Congreso cumplió con los deseos de Mejía. También lo hizo aprobándole concesiones internacionales, las cuales no figuraban dentro de los 1,645 millones de dólares ratificados en préstamos. El valor de las concesiones para la construcción de carreteras y viviendas ascendía, a mayo del 2001, a 898 millones de dólares. Pero además, los legisladores también le aprobaron al presidente el proyecto de los bonos soberanos, por 500 millones de dólares en septiembre del 2001.

En el año 2002, el poder Ejecutivo continuó con su política de endeudamiento. Solo en el mes de mayo sometió al Senado 10 nuevos acuerdos internacionales de préstamos por un monto de 359.6 millones de dólares para la construcción de

[706]El Congreso ha aprobado US$1,645 millones en préstamos, *El Caribe*, 29 de abril del 2002.

viviendas, financiamiento de vehículos, la construcción del acueducto de Santo Domingo oriental y para un sistema de irrigación en Pueblo Nuevo, Azua, así como diferentes obras de infraestructura. Los proyectos de préstamos sometidos fueron:

1. US$180 millones con el gobierno de Italia para la construcción de viviendas a bajos costos. Se trataba de 13.500 viviendas que serían levantadas por el INVI.

2. US$40.8 millones con el Bank NV de Ámsterdam Branco, para adquirir 879 vehículos del Plan Renove.

3. US$16 millones con la Agencia Espacial de Financiamiento Industrial de Brasil, para adquirir 298 minibuses Marco Polo y 70 autobuses Volvo. La agenda del Senado no especifica para qué eran esos vehículos.

4. Un financiamiento de US$15 millones con la empresa Toyota Tsusho Corporation de Japón, para adquirir 900 microbuses Toyota Hiace y 35 minibuses Toyota Coaster.

5. US$25 millones con el Bank Leumi Le-Israel B.M. y Bank Hapoalim para el acueducto de Santo Domingo.

6. US$15 millones con la Corporación de Fomento de la Producción de Chile, para la construcción de viviendas.

7. US$51 millones suscrito con el Import-Export Bank de los Estados Unidos para el sistema de irrigación de Pueblo Viejo, Azua.

8. US$4.3 millones con la Toyota Tsusho Corporation de Japón para la compra de 200 microbuses y 25 minibuses de esa marca.

9. US$7.8 millones con al Agencia Especial de Financiamiento Industrial de Brasil, para la adquisición de 200 microbuses Marco Polo.

10. 6.6 millones de euros, US$5.5 millones, con el Fortis Bank de Bélgica para la construcción de un laboratorio de clonación para diez millones de plantas por año.

La misma política continuó con las concesiones. El 21 de mayo el Senado aprobó el acuerdo de concesión para la ampliación de la carretera Santo Domingo-San Pedro-La Romana por 4,448 millones de pesos. El acuerdo de concesión fue aprobado a unanimidad 21-21 senadores presentes,[707]

En junio del 2002, el Senado de la República aprobó con gran celeridad cinco acuerdos internacionales de préstamos para la adquisición de 2,577 vehículos para el Plan Renove por un monto general de 84 millones 665 mil 426 dólares. Esos empréstitos eran:

[707]Somete préstamos por US$359 millones, *El Caribe*, 22 de mayo del 2002.

1. Convenio financiero por 40 millones 881 mil 526 dólares para la adquisición de 879 vehículos, que incluyen 145 camiones, 10 montacargas, 884 mini-buses, 140 autobuses urbanos, 90 autobuses interurbanos, todos de la marca Hyundai. Ese convenio fue suscrito entre el Estado Dominicano y las siguientes instituciones: Bank NV. Amsterdan Branco, de Inglaterra; Natexis Banques Populaires de Francia; Bank NV. Senil Branco, Korea; Hyundai Americas Corporation de los Estados Unidos, con la garantía del Export Import Bank de Korea.

2. Contrato financiero suscrito entre el gobierno dominicano y Toyota Tsusho Corporation-Ttc, de Japón por un monto de 15 millones 76 mil 500 dólares que estarían destinados a financiar la adquisición de 900 microbuses toyota Hi-Ace y 35 minibuses de esa misma marca.

3. También 7 millones 860 mil suscrito entre el Estado Dominicano y la Agencia Especial de Financiamiento Industrial (FINAME), subsidiaria integral del Banco Nacional Desenvolvimiento Económico y Social (BNDS) de Brasil. Ese financiamiento estaba destinado a la compra de 200 minibuses Marco Polo Valore para 28 personas, al través de la empresa Ruedas Dominicana.

4. Financiamiento por 16 millones 809 mil 900 dólares para la adquisición de 268 minibuses Marco Polo y 70 autobuses marca Volvo. Fue suscrito con la agencia Especial de Financiamiento Industrial (FINAME), subsidiaria integral del Banco Nacional de Desenvolvimiento Económico y Social de Brasil.

5. Empréstito por 4 millones 37 mil 500 dólares suscrito con la Toyota Corporation de Japón para la compra de 200 microbuses Toyota y 25 minibuses de la misma marca.[708]

Otros préstamos aprobados en el 2002 fueron:

1. El acuerdo internacional de préstamo para la ampliación, modernización y equipamiento del hospital militar Ramón de Lara por un monto de 38 millones 790 mil 591 dólares. Fue aprobado con gran celeridad y sin ser enviado a una comisión de senadores para fines de estudio y ratificado a unanimidad (19-19) y sin ningún tipo de debate. El acuerdo, firmado entre el Estado Dominicano y el Internacional Bank of Miami y Export-Import Bank of The uNited Status, había sido sancionado por la Cámara de Diputados y remitido al Senado una mañana y ya en la tarde figuraba en la agenda del día. El financiamiento está pautado a una tasa anual igual al libor más 1.75. El 85% del préstamo tiene un plazo de repago de 12 años, incluyendo un tiempo de gracia igual a dos años. El 15% restante está

[708]Aprueban préstamos para el Plan Renove, *El Caribe*, 5 de junio del 2002.

contratado para ser pagado en dos años. El convenio comercial fue firmado por el secretario de las Fuerzas Armadas, José Miguel Soto Jiménez.[709]

2. El Senado de la República aprobó en julio del 2002, tres acuerdos por un monto de 48.3 millones de dólares. Esos financiamientos estaban destinados a la compra de guardacostas para la Marina de Guerra, para la construcción de viviendas a bajo costo y para la adquisición de equipos para el hospital Rodolfo de la Cruz Lara (hospital psiquiátrico denominado el 28). Uno de los convenios fue suscrito con Union Lanters Bank NA para ser destinado a la compra de dos buques guardacostas de 35 metros y la reconstrucción de seis buques guardacostas, incluyendo cuatro de 110 pies y dos de 85 pies. El monto de este financiamiento era de US$22 millones 92 mil 412 dólares, igual al 85% del valor del préstamo pautado a una tasa de interés anual, flotante de libor 0.75%. Tenía un período de repago de siete años y un tiempo de gracias de 6 meses. El 15% restante del financiamiento, equivalente US$3 millones 575 mil dólares.[710]

3. Un crédito por 15 millones de dólares destinado a la construcción de viviendas, suscrito con la Corporación de Fomento de Chile

4. Otro crédito por 8 millones 244 mil 535 dólares firmado con el Banco Bilbao Vizcaya de España destinado a la adquisición de equipos para el hospital Rodolfo de la Cruz Lara (el centro siquiátrica denominado el 28).

5. El Senado aprobó en agosto del 2002, tres contratos internacionales de préstamos por valor de US$33.5 millones para la adquisición de 1,001 unidades de vehículos para el Plan Renove. Dos préstamos fueron suscritos por el Estado Dominicano con el AKA de Alemania, y otras entidades financieras para la adquisición de 860 microbuses, a través de la empresa Avelino Abreu. El primer convenio involucraba un financiamiento por un monto de US$14,964 millones y el segundo por la suma de RD$12,719,400 millones. Mientras que el tercer crédito, por valor de US$5,992,500, fue suscrito con la Agencia Especial de Financiamiento Industrial, subsidiaria integral del Banco Nacional de Desenvolvimiento Económico y Social de Brasil, destinado a financiar la adquisición de 141 mini buses, también a través de la Empresa Avelino Abreu.

6. Los senadores también en el mismo mes de agosto del 2002, aprobaron tres contratos de ventas de terreno del CEA entre los que figuraban el suscrito con la firma Hernández Paulino por valor de RD $821,639,221.80 millones. Esta empresa adquiere la parcela número 21-c en el sector el Bonito y el Toro del Distrito Nacional.[711]

[709]Préstamo para Hospital Militar, *El Caribe*, 4 de julio del 2002.
[710]El Senado aprueba préstamos por US$48.3 millones, *El Caribe*, 11 de julio del 2002.
[711]Más créditos para RENOVE, *El Caribe*, 15 de agosto del 2002.

De nuevo el tema de la Junta Central Electoral

Las elecciones de medio término de mayo del 2002 habían terminado. La Junta Central Electoral que había sido elegida en 1998, con Manuel Ramón Morel Cerda en la Presidencia, no solo terminaba su mandato, sino que había sido fuertemente criticada durante el torneo electoral del 2002. El mandato de la Constitución era por cuatro años. Había que cambiarla. El tema de siempre era ¿quién integraría la Junta? ¿Cómo conciliar los intereses políticos? Sobre todo por las denuncias que había hecho la oposición, especialmente el PLD. Ese partido había denunciado irregularidades en el proceso de cotejo de las actas de votaciones, reclamaron ante la JCE, pero ninguna solicitud prosperó.

La constitución de la República establece en su artículo 107 que el ejercicio de todos los funcionarios electivos, sea cual fuere la fecha de su elección, debía terminar el 16 de agosto de cada cuatro años, fecha en que se iniciaba el correspondiente período constitucional. Su párrafo dos establece explícitamente que una vez vencido el período para el cual fueron designados los miembros de la cámara de cuentas y el presidente y demás miembros de la JCE, permanecerán en sus cargos hasta que el Senado haga las nuevas designaciones para el periodo que se inicie.

Cinco de los jueces electorales de entonces habían sido elegidos por el Senado el 21 de agosto de 1998. Los restantes, Julio César Castaños y Roberto Leonel Rodríguez, fueron designados al modificarse la ley electoral 275-87 el 7 de mayo del 1999 por la Ley 32-99 fruto del acuerdo entre los tres principales partidos políticos para salir del impasse surgido por el rechazo de la oposición política a los jueces nombrados por el PRD si consultar a ningún sector social. La misma ley 32-99 sólo agregaba un párrafo transitorio al artículo 4 de la ley 275-97 para que a partir de ese momento se aumentara de cinco a siete los miembros de la JCE para el período 1998-2002. La designación del Senado había sido explícita, en el sentido de que el período constitucional de la JCE estaba comprendido entre 98-2002.[712]

Pero hábilmente y atendiendo quizás a las presiones políticas, sociales y de la Iglesia Católica, el 13 de agosto del 2002 el Senado de la República declaró de urgencia y aprobó a unanimidad el proyecto de ley que eliminaba la transitoriedad de la ley 32-99, que en 1999 elevó de 5 a 7 el número de los jueces de la JCE. El presidente del Senado, Andrés Bautista, principal promotor de la pieza, anunció también que los magistrados actuales iban a ser ratificados por la Cámara Alta.[713]

[712]El Senado sólo podrá escoger cinco jueces, *El Caribe*, 10 de agosto del 2002.
[713]Los jueces de la JCE seguirán siendo siete, *El Caribe*, 14 de agosto del 2002.

El gran tema era ¿debían ratificarse los jueces de la Junta Central Electoral? Para agosto del 2002 cobraba fuerza la idea de seleccionar la nueva JCE por consenso, pero ratificando al Presidente del organismo comicial y que otros cuatro miembros de los siete que conformaban la entidad fuesen ratificados por el Senado. Se daba incluso por un hecho la ratificación de Morel Cerda y Luis Arias.

Pero había presiones. La necesidad de seleccionar una JCE por consenso fue planteada por el Consejo Nacional de la Empresa Privada, la Asociación de Industrias de la República Dominicana, Participación Ciudadana, FINJUS, así como los principales partidos políticos de oposición.[714]

Las negociaciones entre el PRD, la oposición y la sociedad civil para que se eligieran jueces electorales por consenso comenzaba a rendir frutos, mientras el consultor jurídico del Poder Ejecutivo, Guido Gómez Mazara y los senadores perredeístas César Augusto Matías y Pedro Antonio Luna, no cesaban en sus intentos por descalificar a la sociedad civil. Gómez Mazara apoyaba la ratificación de los actuales jueces de la JCE, y acusó a los dirigentes de la sociedad civil de *ser gente perfumada que anda haciendo opinión pública*. Por su parte el senador Matías calificaba de tontos a los representantes de las organizaciones cívicas, y sostuvo que todo lo que tiene que ver con los jueces de la JCE estaba decidido en el Senado. Por su lado, el senador Luna dijo que la sociedad civil no tenía moral y no se había ganado el respeto de nadie.

Pero las presiones continuaron y el Senado tuvo que ceder. Comenzó a recibir propuestas de la sociedad civil, los partidos políticos y senadores de manera particular. Entre los propuestos para nuevos jueces electorales estaban: José Bidó Medina, alto dirigente del PLD; Miguel Mera Álvarez, director de la escuela de derecho de la UASD. Al mismo tiempo, otros sectores solicitaron la ratificación de Manuel Ramón Morel Cerda. La UASD propuso, por vía de su rector Porfirio García Fernández, la ratificación de sus profesores Luís Arias Núñez y Salvador Ramos.

El senador del PLD José Tomás Pérez fue más radical y pidió a los jueces de la JCE que renunciaran voluntariamente para que el Senado estuviera en libertad de hacer una elección sin presión y consideró como una burla que los legisladores del PRD estuviesen repartiéndose la elección de la junta como un botín.[715]

Las cosas estaban planteadas. A finales de agosto del 2002, el presidente del Senado, declaró que la selección de los jueces de la JCE iba a tomarse su tiempo. No había prisa, decía. No hay presión para la selección de los jueces, volvía a insistir.

[714]Buscan ratificar a miembros, *El Caribe*, 26 de agosto del 2002.
[715]*El Caribe*, 27 de agosto del 2002.

Las propuestas siguieron llegando. Nuevos nombres aparecían por todas partes, he aquí algunos: Alfonso Matos, Ángel María Martínez, Eligio Méndez Pérez, Guillermo Moreno, Luís Arzeno Ramos, Luís Ernesto Brea, Luís Miguel Mera, Martín Mojica Sánchez, Nelson Buttén Varona, Pedro Flores Nín, Ysócrates Peña, Maura Rodríguez, Miriam Germán Brito y Francisco Osiris Martínez.[716] La sociedad civil, a pesar de las críticas seguía activa. Para septiembre del 2002, setenta y seis organizaciones de la sociedad civil demandaron la elección de una JCE por consenso y de manera democrática y propusieron como juez presidente de ese tribunal al doctor Luís Miguel Mera Álvarez, oriundo de Villa González, Santiago. Representantes de esas organizaciones depositaron un documento con su firma en el Senado de la República.[717]

Otro punto de discusión eran las vistas públicas. En septiembre del 2002, el bloque de senadores del PRD informó que el Senado no iba a realizarlas. En el momento de hacer el anuncio, el vocero del bloque, Pedro Antonio Luna, explicó que las vistas públicas no eran necesarias, porque el Senado se había estado reuniendo por separado con representantes de los partidos políticos, los empresarios, la sociedad civil y la iglesia católica. Igualmente, informó que la Cámara Alta inició las evaluaciones de los aspirantes a jueces de la JCE: indicó además que fueron propuestas unas 37 personas, entre ellas juristas de mucho prestigio en la sociedad.[718]

Las cosas se complicaron más cuando el Presidente del Senado le salió al frente a las declaraciones de Monseñor Agripino Núñez Collado en el sentido de que los partidos políticos estaban haciendo arreglos para elegir los jueces electorales. Dijo que con el respeto que le merecía el amigo rector, sus declaraciones no respondían a la realidad, porque ellos no estaban haciendo ningún tipo de arreglos.[719]

Faltaban en el panorama las declaraciones del Presidente de la Junta, Manuel Ramón Morel Cerda. Una de las propuestas que se negociaba en los diálogos era la de dividir la JCE en dos Cámaras, una contenciosa y otra administrativa. Cuando el doctor Morel Cerda observó hacia donde se dirigían las negociaciones, hizo pública una declaración. Evidentemente, que la propuesta implicaba una nueva reforma a la Ley Electoral. Esta idea se le dio más cuerpo en el Diálogo Nacional.

Ante la situación, Morel declaró que no contemplaba, someter a un recurso de inconstitucionalidad de dicha legislación ante la Suprema Corte de Justicia, como

[716]No hay presión para la selección de los jueces, *El Caribe*, 31 de agosto del 2002.
[717]El Senado prepara las vistas públicas, *El Caribe*, 3 de septiembre del 2002.
[718]No habrá vistas para escoger, *El Caribe*, 5 de septiembre del 2002.
[719]Todo listo para elegir la JCE, *El Caribe*, 7 de septiembre del 2002.

había sugerido anteriormente. Sin embargo, Morel dijo esperar que la ley que dividiría el tribunal en dos cámaras no fuera *a convertirse en una especie de diana para los francotiradores, aficionados a la practica del tiro al blanco, para que cada vez que quieran bombardear la ley se amparen en esos argumentos de inconstitucionalidad para producir perturbaciones en el orden funcional de la Junta.*[720]

Por convencimiento o por necesidad de las circunstancias, el Senado decidió cambiar de táctica y aceptó la negociación. Actitud contraria a su consabido rechazo a toda iniciativa surgida del Diálogo Nacional. El vocero de los legisladores oficialistas, Pedro Antonio Luna, declaró en un encuentro que sostuvieron los senadores de los distintos partidos que habían acordado acoger las propuestas que surgieran del dialogo para elegir los faltantes jueces electorales. También se acordó la realización de dos vistas publicas los días 15 y 21 del mes para entrecruzar las propuestas del Diálogo con las que surgieran de los debates públicos.

Mostrando con hechos concretos el cambio de actitud. El Senado llamó en enero del 2003 a la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS), a Participación Ciudadana, la Iglesia Católica y las demás instituciones que estaban pidiendo consenso en la escogencia de los jueces de la JCE a que presentasen propuestas de manera formal ante el hemiciclo legislativo. Llegaron las propuestas. Entre los nuevos propuestos se encontraban los abogados Jotty Cury y Artagñan Pérez Méndez. Los nuevos aspirantes debían presentarse a la segunda vista pública con la que se pretendía dejar todo listo para que el pleno del Senado, encabezado por su presidente Andrés Bautista, seleccionara a los dos nuevos jueces y a los suplentes faltantes.[721] El PLD también hizo sus propuestas. El presidente del Senado, Andrés Bautista, señaló que los abogados Roberto Rosario y a José Manuel Hernández habían sido propuestos por esa entidad política.[722]

Finalmente la modificación a la Ley Electoral fue aceptada. Se crearon las dos cámaras. Cada una tendría un Presidente, y a su vez, habría un Presidente del pleno. Como Presidente de la Junta fue elegido Luís Arias. Para la Cámara Administrativa, Nelson Gómez y la para la Cámara contenciosa Salvador Ramos. El proceso tomó más de seis meses.

Tensiones por la Presidencia del Senado

Mientras se acercaba el mes de agosto del 2002, la situación en el Senado se hacía muy tensa en lo que se refería a la elección del bufete directivo. Los aspirantes

[720]Morel advierte a adversarios, *El Caribe*, 10 enero, 2003.
[721]El Senado llama a sociedad civil a formular propuestas, *El Caribe*, 14 enero, 2003.
[722]Propuestas del PLD para la JCE, *El Caribe*, 28 enero, 2003.

luchaban por la nominación: Andrés Bautista decía que necesitaba un período más para terminar "su obra", pero Jesús Vásquez Martínez, compadre del presidente Mejía, decía que le había llegado su turno. Pero existía también otro aspirante: Víctor Méndez quien todavía no había ocupado su curul, porque había ganado en las elecciones del 16 de mayo, y quien había sido objeto de la disputa con el PLD en la senaduría de Santiago. La selección del presidente del Senado iba a ser un pleito entre perredeístas, como de hecho ocurrió. Andrés Bautista se impuso, con dificultades y negociaciones, pero logró ser nombrado nuevamente Presidente del Senado.

Una vez resuelta la elección, el Senado designó las 27 comisiones permanentes que regirían en la Cámara Alta. Por segundo año consecutivo, la Comisión permanente de Finanzas del Senado, que es la que se encarga de estudiar los préstamos internacionales estaría presidida por César Díaz Filpo (PRD-AZUA). La comisión de Obras Pública era responsabilidad de Vicente Castillo, quien repetía como titular de la misma. El perredeísta Jesús Vásquez presidía la comisión de las Fuerzas Armadas. La comisión de ciencia y tecnología estaba a cargo del peledeísta José Tomás Pérez.

El Código Penal en el debate

La modificación del Código Penal era una preocupación de todos los juristas. Aunque el Código estuvo en proceso de elaboración durante varios años, el verdadero debate público comenzó en el 2002. El proceso de discusión fue largo y tortuoso, llegando a aprobarse en el Senado a mediados del 2003. Varias discusiones surgieron. Uno de los más importantes era el de las penas. Algunos eran partidarios de las penas máximas, otros no. Por ejemplo, el Presidente del Senado se mostró partidario de que se institucionalizaran penas máximas, incluso la pena de muerte, si fuese necesario, para castigar el secuestro, terrorismo, violación y asesinato de niños y niñas. Sin embargo, el director de la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS), Carlos Salcedo, dijo que el endurecimiento de las penas contra el terrorismo, el secuestro u otros delitos, no podía ser una discusión coyuntural motivada por un hecho, como la muestre del hijo del ex presidente del Senado, Augusto Feliz Matos. El jurista estaba convencido de que la única forma de enfrentar con éxito cualquier nueva modalidad de delincuencia en República Dominicana era mediante una adecuada política estatal. Esa discusión debe estar centrada, fundamentalmente, en el poder de coerción del Estado y el poder de sanción como una concesión general y no sólo atender los eventos que pudieran ocurrir en cualquier momento determinado. Decía que la institucionalización o

no en el país de la pena de muerte o la cadena perpetua debía ser el fruto de una discusión técnica y amplia entre juristas expertos en la materia.

A finales de abril del 2003 el Senado inició el proceso de revisión y aprobación de artículo por artículo del Código Penal Dominicano que tenía casi 100 años en vigencia. En una primera etapa los senadores aprobaron en primera lectura los artículos del 1 al 35 de un total de 680 que poseía el documento.

A mediados de mayo del 2002, continuó. Una de las novedades fue la aprobación de la perpetuidad de la pena. Dentro de todos los artículos aprobados figuraba el # 40, que establece la reclusión perpetua para delitos específicos como el magnicidio, el genocidio, ejecución sumaria, crímenes de lesa humanidad y el secuestro cuando vaya a acompañado de la tortura, muerte y desaparición de la persona. El nuevo Código Penal establece el aumento de 30 a 40 años de la pena máxima para los delitos como el asesinato y violación, entre otros. Después de un largo proceso, el Senado aprobó el Código. Poco tiempo después fue conocido en la Cámara de Diputados y promulgado por el Poder Ejecutivo.

Préstamos en el 2003

El apoyo congresional a la política de préstamos del Ejecutivo se mantuvo en el 2003. Por ejemplo, a mediados de ese año el presidente Hipólito Mejía sometió al Congreso, ocho acuerdos internacionales de crédito por un monto de 253.73 millones de dólares y euros, uno de los cuales –por US $59 millones 980 mil– sin ningún tipo de discusión o estudio, fue aprobado inmediatamente por los senadores. Siete de los créditos eran por US $113 millones para la construcción de acueductos y otras obras de infraestructura, así como para la compra de autobuses, que se utilizaran en los Juegos Panamericanos. Uno era por 140 millones de euros para que el Gobierno lo invierta en obras prioritarias. El último crédito aprobado al vapor, obligaba al Gobierno a pagar US $8 millones 480 mil para cubrir la prima del seguro, pautado a una tasa de interés igual a Libor +1.25%, a un plazo de repago equivalente a 3.5 años, incluyendo un año de gracia.

Ese empréstito, suscrito con el Bank Leymi Le- Israel B. M. Y Bank Hapolim B. M., sería destinado a financiar el estudio de factibilidad del sistema de abastecimiento de agua e implementación del sistema de control y operación del acueducto de Santo Domingo.

A principios de año, el Senado aprobó otros cuatro acuerdos internacionales de préstamos por US $4 mil 900 millones, destinados a la construcción del acueducto que beneficiara a tres provincias sureñas y para el fortalecimiento de la

Educación Básica en el País.[723] También a principios del2003, el Senado de la República aprobó el préstamo por 61.6 millones de dólares para la construcción de multiusos deportivos sin conocer los planos del proyecto. Así lo informo el propio vicepresidente de ese hemiciclo, Dagoberto Rodríguez.[724]

Problemas con la reforma del Congreso

La reforma del Congreso Nacional, iniciada en el año 2000, enfrentaba una serie de inconvenientes que surgieron al interior del Senado y la Cámara de Diputados debido a que sus Presidentes presentaban resistencia a los cambios institucionales. El proyecto de modernización se empezó a gestar en el 1986 y se ejecutaba por los 28 millones de dólares, provenientes de un financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BDI) y el Fondo Nacional de Cooperación y Desarrollo de China.

Los miembros de la comisión Bicameral de Reforma Institucional y Modernización del Congreso, así como investigaciones de distintas universidades que participaban y participan en el proyecto, coincidieron en señalar que la resistencia del cambio se origina, sobre todo, en el hecho de que los Presidentes de los dos hemiciclos sabían y saben que su poder discrecional sería reducido de forma considerable.

Parte de ese poder discrecional se eliminaría con la reforma. Los cambios que se discutían incluían la creación de la llamada Oficina Permanente de Asesoría (OPA), cuyo reglamento se aprobó en la Cámara de Diputados, pero tenía tiempo en el Senado sin conocerse. Además, la reforma pondría en marcha una ley de carrera administrativa que haría más transparente y equilibrada la elección del personal administrativo para que muchos empleados no dependan de la voluntad de los Presidentes del Senado y la Cámara de Diputados. Según el reglamento de la OPA, los contratos de consultaría no excederían los 30 días y el pago de 8.000 dólares, y se harían con expertos, nacionales y extranjeros, con competencia profesional. Los fondos provendrían del Senado y la Cámara de Diputados en partidas iguales. Durante un período legislativo ninguno de los consultores contratados podría acumular dos meses de servicios o el equivalente a 16.000 dólares.

La situación se hizo más grave cuando el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se quejó públicamente de los continuos retrasos en la remodelación de la planta física del Congreso, así como en la implementación del programa de reforma del

[723]El Senado aprueba préstamo por 200 millones de dólares, *El Caribe*, 28 marzo, 2003.
[724]El Senado aprobó los multiusos deportivos sin ver los planos del proyecto, *El Caribe*, 6 febrero, 2003.

Poder Legislativo. El programa de reforma se ejecutaba con un préstamo precisamente del BID de 28 millones de dólares. He aquí un historial de la reforma:

1. 1991. El Senado y la Cámara Baja crean una comisión bicameral para tratar el tema de la reforma. Contó con la cooperación financiera de la USAID y la asistencia técnica del Consorcio para el Desarrollo Legislativo y de la Universidad Internacional de la Florida.

2. 1995. El Senado y la Cámara de Diputados deciden crear la comisión Bicameral de Desarrollo Institucional y Modernización, con carácter permanente.

3. 1996. El BID aprueba y firma, el 7 de noviembre, un acuerdo de cooperación técnica no reembolsable de 490,000 dólares destinado a contribuir al proceso de reforma del Congreso.

4. 2000. El 10 de noviembre el Gobierno firmó un acuerdo con el BID mediante el cual el país recibiría 22.3 millones de dólares para destinarlos al financiamiento de la ejecución del programa de modernización del Congreso y la Cámara de Cuentas, que ascendió mas tarde a 28 millones de dólares.

5. Hay además, un convenio por un monto de 4.56 millones de dólares con el Fondo Internacional de Cooperación y Desarrollo de China.

La reforma incluye la construcción de un nuevo edificio, valorado en 155 millones de pesos, que permitiría a los 150 diputados y 32 senadores disponer, cada uno, de una oficina particular muy confortable. La supervisión de la estructura se encuentra en manos de la empresa Auditorias e Ingenierías (AUDING), que firmo un contrato por 5,925,347 de pesos mas 295, 188 dólares.

La crítica fue tan grande que los titulares del Congreso, Andrés Bautista, y Rafaela Alburquerque tuvieron que declarar que no se oponían a la implementación de la reforma y modernización congresional. A finales del 2003, el Congreso volvió a ratificar que apoyaba la reforma.

Jesús (Chu) Vásquez a la Presidencia del Senado. Agosto del 2003

En julio del 2003, dieciocho senadores publicaron una carta en que apoyaban a Jesús Vásquez Martínez como candidato a la presidencia del Senado, quince de los cuales habían firmado un "pacto de caballeros",en el que se comprometían públicamente a votar a favor del legislador de la provincia Maria trinidad Sánchez por el Partido Revolucionario Dominicano (PRD). En el 2003, el PRD tenía 29 senadores de 32. De manera mecánica, se podía hacer el cálculo. Bautista solo tendría el favor de unos 11 senadores. Los pormenores del pacto y los firmantes fueros dados a conocer en una rueda de prensa por el senador Bernardo Alemán, quien fungió como vocero del grupo. El grupo que apoyaba a Vásquez Martínez

estaba encabezado por los senadores perredeístas Ramón Alburquerque, Dagoberto Rodríguez Adames, Aníbal García Duvergé, César Augusto Matías, y Tonty Rutinel Domínguez

En julio del 2003, el Senado estaba que ardía en la lucha por presidir el hemiciclo a partir del 16 de agosto. El presidente de la comisión de finanzas del Senado, César Díaz Filpo, quien encabezaba el grupo de legisladores que impulsaba la reelección de Andrés Bautista, consideraba como "extemporánea y malintencionada" la información de que alegadamente 18 senadores apoyaban a Jesús Vásquez Martínez.

Lo cierto es que el 16 de agosto del 2003, Andrés Bautista perdió las elecciones para continuar presidiendo el Senado en ese año. Jesús Vásquez, quien desde el año anterior estaba luchando por alcanzar la posición, logró dominar y ganó la Presidencia del Senado.

La polémica Ley de Lemas

Por problemas internos del PRD, por divisiones internas, se introdujo el proyecto de Ley que proponía la Ley de Lemas, o el llamado voto preferencial para las presidenciales. La ley era tan polémica que el día que se iba a discutir, el Congreso tuvo que solicitar un cerco policial. Centenares de agentes antimotines de la Policía, con armas largas y bombas lacrimógenas, rodearon desde temprano el edificio del Congreso en espera de eventuales manifestaciones que nunca llegaron.

En enero del 2004, el discutido proyecto fue aprobado en primera lectura en el Senado. Los senadores del Partido Liberación Dominicana (PLD), José Tomás Pérez, y el Reformista José Hazím Frappier, se retiraron de la sesión, el otro reformista, Germán Castro, se quedó e incluso motivó el proyecto. Los únicos senadores presentes que votaron en contra fueron los perredeístas Tony Rutynel, Vicente Castillo, Ramiro Espino y Antonio del Billar.

Al mes siguiente, el proyecto de ley de voto presidencial preferencial fue postergado de manera indefinida, puesto que el Senado acordó, luego de recibir la visita de los jueces de la Junta Central Electoral (JCE), someter ante la Suprema Corte de Justicia (SCJ) una instancia para solicitar la opinión del tribunal sobre la posible inconstitucionalidad de la pieza. Al reunirse con los magistrados del tribunal electoral, quienes le explicaron sobre "los traumas y las dificultades" que ocasionaría la implementación de una nueva forma de votación, los senadores acordaron no aprobar la pieza sino hasta que la Suprema ofreciera su opinión.

Luego de que los senadores aprobaron el proyecto de ley de Lemas y la Suprema Corte de Justicia declaraba como inadmisible la instancia en inconstitucionalidad

depositada por el propio presidente del Senado, al recordar que el proyecto había sido conocido por el Congreso, la controversial legislación encontró su mayor oposición en los organismos de la sociedad civil y en los partidos de la Liberación Dominicana (PLD) y Reformista Social Cristiano (PRSC). Por otra parte, la sociedad civil, que había sometido ante la SCJ un escrito explicativo de las razones por las que se oponía a la ley de Lemas y la consideraba violatoria de la Constitución. Felizmente la ley no fue aprobada.

Un verdadero ataque a la naturaleza

A principios de abril del 2004, los legisladores de la Cámara Alta decidieron reformar 24 artículos de la propuesta de ley original que elaboró la Secretaría de Medio Ambiente, e introdujeron cambios cuestionados por organismos especializados y grupos defensores de los recursos naturales. La iniciativa alteraba también los límites de la Cueva del Pomier, los de las Dunas de Las Calderas y la Vista Panorámica Costa Azul de Macao. Las modificaciones al proyecto planteadas en un lenguaje totalmente técnico que los propios senadores admitieron no comprender, en principio sugieren sacar del Parque Nacional del Este una porción de terreno de más de 60 kilómetros y una franja de costa con una profundidad de tres kilómetros, que abarcan las áreas de Guaraguao, La Palmilla, La Gran Chorra y Boca de Yuma.

Esto quiere decir, de acuerdo con explicaciones del arqueólogo y experto en medio ambiente Adolfo López Belando, que se dejan fuera del área protegida el ecosistema costero, los arrecifes de coral, los recursos acuíferos que abastecen a la zona de Bayahibe, el 90 por ciento de las cavernas con arte rupestre detectadas en el Parque, las áreas de anidamiento de tortugas, y las zonas donde se desarrollan manatíes y delfines. De igual manera se destrozan áreas del bosque húmedo sobre rocas, vegetación costera y el hábitat de centenares de especies endémicas. También se dejan sin protección 14 yacimientos arqueológicos que representan poblados y cementerios distribuidos a lo largo de la costa.

Las instituciones de la sociedad civil repudiaron la aprobación en primera lectura en el Senado de una versión modificada del proyecto de Ley Sectorial de Áreas Protegidas, con el que los legisladores no sólo descuartizaban parques nacionales, sino que también violentaban por lo menos diez convenciones internacionales sobre medio ambiente de las que el país es signatario. Mientras, el presidente del Senado, Jesús Vásquez, declaró que el proyecto será convertido en ley "porque es beneficioso para el país". Entre las organizaciones que deploraban la acción senatorial figuraban las asociaciones Nacional de Hoteles y Restaurantes

(Asonahores), de Hoteles de Romana-Bayahibe, Dominicana de Agentes de Viajes y Turismo (Adavit), de Guías Turísticos, de Líneas Aéreas, de Navieras; el Consorcio Ambiental Dominicano, el Grupo Ecológico Jaragua, la Academia de Ciencias y la Universidad Autónoma de Santo Domingo.

A pesar de las protestas, el Senado aprobó el proyecto de ley sectorial de las áreas protegidas, sometido al Congreso Nacional por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con lo que mutilaba amplias franjas de los parques nacionales Jaragua y del Este. En una sesión, los 20 legisladores presentes aprobaron a unanimidad las modificaciones a 24 artículos de la pieza original.

Los diputados también aprobaron la ley. Con 89 votos a favor y 21 en contra, los congresistas aprobaron la pieza, con la abstención de los diputados del PLD. Al enterarse de la decisión de los legisladores, la indignación y la impotencia se hicieron dueños de los representantes de las diversas organizaciones defensoras del medio ambiente.

Andrés Bautistas de nuevo al Senado

Con la ausencia del candidato a la reelección en la presidencia del Senado y el retiro del también aspirante Dagoberto Rodríguez Adames junto a Tonty Rutinel, el PRD seleccionó a Andrés Bautista para presidir esa cámara a partir del 16 de agosto del 2004. La reunión fue encabezada por Vicente Sánchez Baret, presidente del partido, y Rafael Suberví Bonilla, Secretario General, quienes confirmaron la asistencia de 21 de los 29 senadores del PRD.

Según una noticia de la prensa el senador Jesús Vásquez, desistió de presentarse como candidato a la reelección en agosto del 2004. Cuando comunicó su intención de no prsentarse, dijo que el PRD precisaba *del sacrificio de sus dirigentes, si desea volver a ser un templo de la unidad edificado bajo la dirección del fenecido líder José Francisco Peña Gómez*. Así, el 16 de agosto del 2004, Andrés Bautista ocupaba por tercera vez la Presidencia del Senado de la República.

Conclusiones preliminares

A continuación se señalan algunas conclusiones preliminares que hacen referencia a temas relevantes o recurrentes que se hicieron presentes en las actividades del Senado de la República en estos últimos cuarenta y cinco años de su historia.

La importancia del Senado en un Congreso bicameral

En un régimen bicameral como el nuestro el Senado juega un rol esencial. Además de ser el órgano de la representación territorial, su voto favorable es

condición necesaria para la aprobación de toda ley. A este respecto, conviene resaltar que por la desigualdad territorial entre las provincias y el distinto nivel de desarrollo, puede lograrse la mayoría en el Senado sin necesariamente haber logrado mayoría de votos a nivel nacional. Esto es posible concentrándose en provincias de menor población, pues que cada una aporta un Senador.

Presupuesto como fuente permanente de debates

Como es sabido, el origen del Parlamento en Inglaterra fue la decisión de la naciente burguesía de controlar los gastos en que incurría la Corona, pues a fin de cuentas, según ellos, salían de sus bolsillos. Esta función controladora y fiscalizadora se ha trasladado al Congreso y, según el régimen particular, al Senado.

En el caso nuestro, salvo muy raras excepciones, cada año la aprobación del presupuesto es tema de grandes debates en el Senado. Sin embargo, normalmente todo termina en unas negociaciones entre ambos poderes, con el triunfo, la mayoría de las veces, del Ejecutivo.

Espacio de alianzas

A pesar de las divergencias, el Senado a través de su historia reporta que es un espacio político donde, frente a coyunturas determinadas, distintas fuerzas políticas logran ponerse de acuerdo. Así, en el Senado se producen alianzas "tácticas" entre partidos políticos que en lo nacional son opositores enfrentados.

Legislando para su propio provecho

Aunque la Constitución lo prohíbe, en nuestra historia política es normal que las Cámaras Legislativas legislen para su propio provecho. Es el caso de los aumentos de sueldos de los legisladores mediante una ley presentada y aprobada por ellos mismos, como también cuando amplían el número anual de exoneraciones y el precio límite de los vehículos que pueden compran exonerados del pago de los impuestos.

Escenario de candidatos (as) a la Presidencia de la República

Normalmente el líder de la oposición en el Senado, como también el líder del partido en el gobierno, terminan siendo candidatos a la Presidencia de la República. Igual acontece con quienes ocupan la Presidencia del Bufete Directivo. Esta experiencia motiva a que todo Senador con aspiración de ser Presidente de la República utilice su curul para promocionarse hacia algunos de los cargo relevantes el Senado y desde ahí buscar la candidatura a la Presidencia de la República.

Mayoría sin armonía

Se supone que la gobernabilidad se ve reforzada y el apoyo al gobierno, en las iniciativas provenientes del Ejecutivo, se facilita si el partido de gobierno tiene mayoría en el Senado, máxime cuando esta mayoría es casi total, o al menos absoluta. Sin embargo esto no sucede en nuestro país cuando el PRD ha ganado las elecciones presidenciales y tiene mayoría en el Senado. Las divisiones internas y las aspiraciones de potenciales candidatos han determinado más enfrentamientos que apoyos.

Vicios como fuentes de incremento de impuestos

Cada vez que algún gobierno quiere aumentar sus ingresos fiscales somete un proyecto de ley que aumenta los impuestos al ron, la cerveza, el tabaco y los juegos. Esto es lo que sucede normalmente cuando es el Congreso que para satisfacer demandas de sectores sociales, o propias, para el incremento de ingresos en el presupuesto recurre al aumento del gravamen a estos renglones. En numerosas ocasiones el Senado ha dado su aprobación al incremento de los ingresos en el presupuesto por este medio.

Juramentación de la Directiva, el 28 de febrero de 1963. (Fuente: *OGM*, Central de Datos).

El Sr. Adriano Uribe Silva, Presidente del Senado en el período 1968-1978, levanta su mano izquierda en una de las sesiones. (Fuente: *OGM*, Central de Datos).

Una sesión del Senado, a mediados de los años 80. (Fuente: *OGM*, Central de Datos).

Dr. Helvio Rodríguez, Presidente del Senado en período 1981-1982.
(Fuente: *OGM*, Central de Datos).

El Senador Jacobo Majluta, en una reunión cuando ejerció la Presidencia del Senado. (Fuente: *OGM*, Central de Datos).

De derecha a izquierda, quinto, el Sr. Francisco Ortega Canela, en un acto mientras ocupaba la Presidencia del Senado. Figuran, entre otros, los Senadores Jiménez Mesón, Vicente Sánchez Baret y Jacinto Peynado ya fallecido. (Fuente: *OGM*, Central de Datos).

Capítulo IV

La historia viva: testimonios

MU-KIEN ADRIANA SANG

Cuando el grupo de investigadores se reunió para distribuirse el trabaj me correspondió la parte moderna de la historia del Congreso. Tendría que tr bajar con el período comprendido entre 1961 y el 2006. En esa oportunida señalé la necesidad de hacer entrevistas a actores claves del proceso. El equip estuvo de acuerdo.

De inmediato se envió una carta al equipo de apoyo del Presidente del Sen do, pidiéndole la colaboración en la coordinación de las citas. En la misiva expusieron también algunos criterios:

1. Entrevistas a los presidentes del Senado:
2. Entrevista a ex -senadores de los tres partidos mayoritarios
3. Entrevista a senadores en ejercicio
4. Entrevista a algún funcionario del Senado con mucho tiempo, como era caso del Dr. París Goico.

La oficina administrativa del Presidente del Senado amablemente acogió propuesta. Durante los meses de diciembre del 2005 y enero del 2006 se produj ron las primeras 8 entrevistas. El período de las primarias primero, las alianz después y la campaña electoral luego, dificultaron el proceso de conseguir m chas de las entrevistas. Tuve que recurrir no solo al mecanismo administrativo d Senado, sino también a relaciones personales. Es justo reconocer que las person entrevistadas dispusieron de un largo tiempo sin molestarse y en todo moment respondieron las preguntas con mucha amabilidad.

Si analizamos con detalle las declaraciones veremos que hay varias constar tes: la necesidad de los llamados "programas sociales", que a juicio de algun teóricos de la política no son más que formas encubiertas de clientelismo polít co. Estos programas constituyen, sin duda alguna, la plataforma más viable los senadores para mantener vigencia política en las localidades de su jurisdi ción. De esta realidad se desprende el eterno debate anual de las asignaciones

las ong's provinciales, algunas de las cuales son casi propiedad individual de legisladores.

El otro punto que sale a relucir en las entrevistas es el tema de la imagen del Congreso. Todos los entrevistados afirman que han luchado por variarla. Aseguran que ni la opinión pública ni la sociedad en sentido general entienden la labor del Congreso. La mayoría afirma que los otros poderes del Estado, como el Ejecutivo y el Judicial, hacen su labor y no están tan expuestos al escrutinio público, como ocurre en el caso del Poder Legislativo. Un tema tabú es el de la corrupción. Con casi todas las personas entrevistadas hablé sobre "el hombre del maletín". Insistí mucho en el tema durante las entrevistas, pero casi todas, salvo contadas excepciones, evadieron la respuesta o contestaron negativamente.

Las entrevistas revelan la situación actual de los senadores dominicanos. Se evidencia que antes que legisladores, son ante todo políticos. Evidencia también de que la función legislativa en nuestro país está influenciada por los intereses políticos de los grupos que lo conforman. ¿Realidad congresional en otros países? Es posible. Otros parlamentos en América Latina, Europa o Estados Unidos tienen rencillas internas, tráficos de influencias, conflictos políticos y de intereses. La teoría política del Estado, sobre todo del padre del parlamento, John Locke, define que el Poder Legislativo tiene tres funciones principales: fungir como lo verdadero representante del pueblo; legislar en función del bien común y servir de equilibrio político del Ejecutivo, sobre todo en materia presupuestaria. La realidad ha sido otra aquí y acullá. Cosas de la teoría y la práctica dirán algunos.

Para facilidad expositiva, las entrevistas se citan en orden cronológico. Como se podrá observar, se expuso de la forma más objetiva posible, tratando incluso de ambientar el lugar y el entorno que rodeó la entrevista.

Primera Entrevista

Miércoles 14 de diciembre del 2005.

Dagoberto Rodríguez Adames. Senador Provincia Independencia, PRD.
Tiene tres períodos: 1994-1998; 1998-2002 y 2002-2006.
Se postulará en las próximas elecciones, dice que solamente por un período más.

Llegó a las 9:30AM, media hora después de lo previsto. Pidió excusas. No acostumbra, según dijo, a llegar tarde. Problemas de toda índole le impidieron ser puntual.

Tiene 50 años, nació el 25 de junio del 1955. Es médico egresado de INTEC, con especialidad en anestesiología, en México. Es hijo de una familia perredeísta.

Inició la actividad política haciendo servicio social en la provincia: cirugías gratis a la gente pobre.

Además de las actividades médicas, incursionó en la agricultura. En 1992 inició un proyecto de siembra de lechozas hawaianas, que fue muy exitoso.

En octubre de ese año de 1992 un grupo de padres de la provincia, llegó hasta su casa pidiendo ayuda. Decían que sus hijos no habían podido ir a la escuela por falta de útiles escolares. De inmediato decidió hacer una campaña por el país. Visitó varios programas de televisión, iniciando con el de Julio Hazim. No aceptó dinero, sino materiales. En ese entonces consiguió unos 3,000 cuadernos. Ese año nació el programa "Un cuaderno para la frontera", que hoy día reparte más de 45,000 cuadernos.

Sus actividades sociales hicieron que se configurara como líder. Un sector del PRD le pidió que se postulara. En 1993 su principal rival dentro del partido era Rafael Peguero Méndez, quien después de cierto forcejeo político decidió quedarse como aspirante a la diputación. En las elecciones congresionales de 1994 compitió contra Mesin Sarraff del PRSC, a la sazón senador de la provincia por dos períodos. Ganó con amplia mayoría.

Asegura que su éxito como senador ha estribado en el hecho de ampliar sus programas sociales en la zona, tales como:

1. Cirugías gratuitas personas de escasos recursos
2. Acueductos en comunidades desamparadas
3. Construcción y arreglos de casas. Tiene un programa de casas de ladrillos a un costo menor de los RD$ 100,000.00. La mano de obra es de la comunidad y los ladrillos son hechos por una máquina que el Senador proporcionó.
4. El programa de "Un cuaderno para la frontera"
5. Mejoramiento de escuelas. Dice que ha invertido unos 30 millones de pesos en los tres períodos.
6. Construcción y mantenimiento de clínicas rurales
7. Programas de desarrollo de la infancia, como es el caso de la Casa de la Infancia de Jimaní a un costo de RD $ 5 millones.

Le pregunté ¿no cree que son demasiado asistencialistas sus programas sociales? Me respondió: *Sí, pero no hay más alternativa.* Me citó varios casos, como el de María una joven esquizofrénica cuya madre murió, y de la que tuvo que hacerse cargo. Desearía cambiar los programas, pero se pregunta ¿cómo? *Es un verdadero círculo vicioso*, concluye.

La Ley 28-01, que es la ley de Desarrollo Fronterizo, una iniciativa suya, intenta desarrollar programas más educativos que asistencialistas, pero todo está en

ciernes. Dice que tiene muy buenas relaciones con la sociedad civil y las iglesias tanto católicas como protestántes, así como con organizaciones de base, entre ellas las asociaciones de madres y las campesinas. Es colaborador de instituciones como: FUSABI, CIEPO, INDEFRON y FUNDESUR.

Le pregunté si a esta altura de su vida se consideraba más legislador que médico. Me respondió que ambas cosas. Dice pasar 3 días a la semana en la provincia, saliendo de Santo Domingo el jueves y regresando el lunes.

Alcanzó posiciones de dirección en el Senado. En 1994, durante la Presidencia de Ramón Alburquerque fue Secretario y en 1998 llegó a la Vicepresidencia.

Sobre la imagen negativa del Congreso señala que es un fenómeno de la capital, las grandes ciudades y los medios de comunicación, pues en las provincias la cosa es diferente. Entonces le pregunté ¿Por qué es tan bueno ser senador? Por varias razones, me contestó.

1. Ayuda a la región con los programas sociales
2. Proporciona status y poder

Dice que hace rendición de cuentas a las comunidades. ¿Existe competencia entre los senadores? En un sentido sí, me respondió, pues cada uno busca para sus provincias. Asegura que comparten las ideas, sin importar el color del partido. Dice que ha participado en iniciativas importantes, algunas para citar:

1. Ley de Desarrollo Fronterizo
2. Ley de Seguridad Social
3. Ley General de Educación
4. Ley General de Salud
5. Ley de protección de productos farmacéuticos.

Tiene un equipo que lo ayuda. En la provincia trabajan más de 30 personas para sus programas sociales, ¿Recibe las presiones? Asegura que no. Que trata de hacer las cosas con conciencia. No aprueba las leyes que no haya leído y de cuya importancia no esté convencido, sin importar la línea del partido.

¿Qué opina de la alianza PRD-PRSC para las próximas elecciones? Asegura que su preferencia es ir solo, pero ya que existe, debería ser una alianza estratégica, más que electoral.,

¿Está fortalecido el PRD? Dice que se debilitó en el proceso, pero que espera su recuperación. Asegura que el perredeísmo es una cultura, que el que sale del partido, al poco tiempo vuelve.

¿Tiene algún arrepentimiento? Indica que no, que quizás sería mejor entrar con mayor experiencia. *Nadie enseña a ser legislador y eso es un problema.* Asegura que las universidades deben hacer programas intensivos de formación, incluyendo

exámenes. Dice que debe realizarse un programa de formación durante el ejercicio de la gestión, que debería ser con carácter obligatorio. Considera que el nivel de los senadores es mayor que el de los diputados.

Sobre el PRD dice que su fortaleza está en el liderazgo local, de ahí su poder congresional y municipal. Asegura que su próximo proyecto es ganar de nuevo la senaduría y que no aspira a la Presidencia.

Segunda Entrevista

Miércoles 14 de diciembre de 2005.

Jesús Vásquez Mártinez, "Chú". Senador por la Provincia María Trinidad Sánchez, PRD. Senador desde 1998. En el 2003 fue Presidente del Senado.

Tiene 47 años de edad. Nació en El Juncal, un campo de Nagua. Su abuelo fue el General Juan José Florimón. Descendiente de comerciante libanés. Se trasladaron a Nagua buscando mejor suerte. Pertenece a una familia de tradición perredeísta. Varios de sus tíos fueron gobernadores de la provincia durante los gobiernos del PRD.

Cuenta que su vida política se motivó cuando fue testigo de las persecuciones a su padre, Jesús Antonio Vásquez, durante la dictadura de Trujillo y en los 12 años del Gobierno del doctor Balaguer. Cuenta que muy joven le asignaron la tarea de llevarle la comida a la cárcel a su padre preso, quien abiertamente anti balaguerista, fue encarcelado en más de 12 oportunidades. Dice que no olvida cuando en 1965 una patrulla fue a su casa a buscarlo. El pequeño Jesús jugaba con un trompo, cuando vio a su padre ser esposado y arrojado en la cama de un camión. Recuerda los ruegos de su madre a los gendarmes para que permitieran a su padre cambiarse de ropa.

Entró al PRD a los 15 años. En 1974 llegó a formar parte del Comité Municipal, instancia que al momento contaba con 17 miembros, Jesús era el número 9. En 1978, con 20 años, fue nombrado encargado del Seguro Social en Nagua. En 1982 fue Gobernador, con apenas 24 años, cuando la Constitución establecía que debía tener 25 años. En 1986 aspiraba a candidatearse como síndico, pero el partido no se lo permitió. Protestó enérgicamente y para compensarlo fue nombrado cónsul en Venezuela en marzo de 1986.

En 1990 tenía la intención de aspirar a alguna posición electiva, pero los problemas internos de su partido se lo impidieron. Ese año el PRD perdió abrumadoramente las elecciones en Nagua. La derrota hizo que se diseñara una estrategia partidaria con miras a reorganizar las fuerzas del PRD en la localidad. Fue entonces

designado Secretario General del Comité Municipal. Desde esa posición, afirma, "transformé al PRD" ¿Cómo? le pregunté. *Muy fácil, me respondió. Construí locales para el partido, cree escuelas de idiomas (inglés francés y alemán), diseñé cursos de manualidades, etiqueta y protocolo, costura y computadora. De todos estos cursos hemos graduado a más de 5,000 jóvenes de la provincia.*

En 1994 fue seleccionado como candidato a Senador. Ganó las elecciones provinciales derrotando al Senador reformista, (1990-94), Héctor Capellán, pese a que *"me excluyeron 7,000 electores"*. En 1998 volvió a presentarse al cargo y ganó, obteniendo el 98% de los votos. Ese año fue electo Vicepresidente del Senado, cargo que ostentó hasta el año 2001.

En el 2002 ganó también como Senador, pero sólo obtuvo el 54.45% de los votos. ¿Por qué ese baja, le pregunté? *Porque fui uno de los defensores del proyecto Hipólito Mejía en el 2000.*

En el 2003 fue electo, en una reñida competencia, Presidente del Senado. Para obtener la posición se enfrentó abiertamente a Andrés Bautista. Asegura que entre ellos se hizo un acuerdo en el 2002, de que en ese año él lo apoyaría a la Presidencia del Senado, y que al año siguiente Bautista lo apoyaría a él. Ante el incumplimiento del acuerdo político, pactó en el 2003 con 13 senadores que lo apoyarían. Faltaban tres votos. Cuando se hizo la elección ganó con el voto de 16 senadores. Le pregunté si él contaba con el apoyo del entonces Presidente Hipólito Mejía, me respondió con una evasiva: *Hipólito sabía lo del acuerdo, pues era de conocimiento general.* Confiesa que sus relaciones con Andrés Bautista no son las mismas, que se han alejado, pero que ahora están tratando de acercarse.

Señala que durante su Presidencia se hicieron muchas cosas que han marcado el curso actual del Senado, por ejemplo:

1. Reglamento del Senado

2. La elaboración de una agenda del organismo durante un año, que incluía la consulta a los sectores de la sociedad dominicana.

3. Transmisión en vivo de las sesiones del Senado. Se consiguieron incluso los equipos necesarios para su realización. Esa práctica se ha abandonado.

4. Impregnó una visión de modernidad, pues considera que el Congreso debe ser "el gran escenario de los grandes temas del debate nacional". Para esto apoyó y realizó un amplio programa de formación con conferencistas internacionales. Dice que uno de sus grandes logros fue la visita de Felipe González, con apoyo del PNUD, quien ofreció una conferencia magistral.

5. Desarrolló el programa *El Senado con el Pueblo,* para lo cual realizó cerca de 20 visitas a las provincias. En estas visitas se hicieron encuentros con organizaciones

de la sociedad civil con el propósito de escuchar lo que la gente esperaba del Congreso.

6. Creó un Patronato del Centro de los Héroes, junto a la Suprema Corte y otros organismos que tienen sus oficinas en la zona. Este organismo permitió que se limpiara el área de las prostitutas y los asaltantes.

Sobre las elecciones del 2006, dice que se va a presentar. Ganó la nominación por "sondeo". Afirma que ganará esa contienda sin obstáculo alguno, aunque confiesa que no quería ser candidato, pues es necesario darle la oportunidad a un nuevo liderazgo en la provincia.

Sobre el acuerdo PRD-PRSC expresa que si es únicamente electoral y no programático no será positivo para ninguno de los dos partidos.

¿Por qué el PRD no ha podido desarrollar un liderazgo nacional después de la muerte de Peña Gómez, le pregunté? Coincide con el Senador de Independencia de que el PRD es fuerte a nivel local. Señala que una posible explicación del hecho es la fuerza del liderazgo de Peña Gómez, pues nadie ha podido sustituirlo.

¿Cuál es su máxima aspiración, le pregunté? *Todo,* me respondió. ¿Presidente de la República, le pregunté de nuevo? *Todo,* me respondió otra vez. La Presidencia es un peldaño, por el que trabaja. Tiene todo su tiempo para logarlo, según me explicó.

¿Aplica política clientelista, le pregunté? *Sí,* me respondió, *aunque no me gusta. No tengo más remedio que hacerlo,* afirmó a seguidas.

Dice que una de sus mayores satisfacciones está en los programas sociales: 70 bibliotecas, apoyo a los estudiantes sobresalientes de la provincia, transporte a estudiantes, etc. Afirma que no tiene problemas con la sociedad civil, pues está relacionado con todas las iglesias, con ong´s como Fundación Máximo Gómez, SODIN, ACALEN, etc.

Pasa tres días de la semana en la provincia, partiendo jueves y regresando el lunes a la capital.

¿Se arrepiente de algo, le pregunté? *Sí,* contestó categórico. ¿De qué, pregunté de nuevo? *De haber votado a favor de la reelección,* contestó. Dice que con este hecho se negó su prédica anti reeleccionista. Se considera amigo de Hipólito, no así del PPH.

Critica a su partido, pues no puede salir airoso de sus crisis internas. Por ejemplo, el reglamento de escogencia de los candidatos no solo no lo aplican, sino que lo violan constantemente.

¿Por qué es bueno ser Senador? Me contestó pensativo. Respondió políticamente: *Porque es una forma de hacer un trabajo en beneficio del país.* ¿Y el poder, le pregunté? *También,* me dijo, pero el *poder no me ha cambiado.*

Le hablé sobre el presupuesto y las asignaciones a las fundaciones de los legisladores. Me respondió que esas críticas lo tenían sin cuidado, pues si esas fundaciones hacen un buen servicio no hay problemas. Es el fundador de FUNDATRI, entidad que apoya el trabajo social que realiza en la provincia.

Está de acuerdo en la rendición de cuentas, incluyendo el aspecto económico. Al final de la entrevista me entregó varias publicaciones, especialmente la que resume su gestión al frente del Senado.

Tercera Entrevista

Miércoles 14 de diciembre de 2005.

Milton Ray Guevara. Senador por la provincia de Samaná para el período 1998-2002. Renunció en el 2000 para ocupar la posición de Secretario de Estado de Trabajo en la administración de Hipólito Mejía. En la actualidad es el candidato a Senador por la misma provincia para las elecciones del 2006.

Me recibió en su oficina privada. Cuando me vio lo hizo con el mismo cariño de siempre. Salía a Santiago, porque debía atender asuntos de trabajo, pero reservó unas dos horas para hablar conmigo. Le expliqué la investigación que estaba realizando. Me dijo que le parecía muy interesante.

Comenzó hablando de cómo llegó a ser candidato a senador por su provincia natal. En 1997 Peña Gómez le propuso que se presentara a las elecciones del 1998 por dos razones fundamentales: primero porque el PRD no había ganado en Samaná desde 1962, hacía en ese momento 36 años; y segundo porque faltaba un liderazgo local. Ray Guevara aceptó la propuesta y se dispuso a hacer su campaña. Le ganó a Miguel Bezi del PLD.

Sus recuerdos lo llevan a rememorar los altibajos, las tácticas y las estrategias de su campaña política en 1998. Cuenta que llegó a Samaná el 23 de enero de 1998 y se presentó en una graduación del liceo del pueblo, como una forma de darse a conocer. Luego hizo un estudio completo de la provincia, incluyendo un sondeo de las preferencias políticas, el cual arrojó que el PLD tenía el 51% y el PRD solo el 42%. ¿Cómo pudiste revertir la tendencia, le pregunté? *Diseñé una estrategia basada en dos puntos centrales,* me contestó. ¿Cuáles, insistí? *Visitas a todas y cada una de las comunidades, incluyendo algunas que nadie había visitado como Bajo Yuna, comenzó a contestarme. Luego desarrollé amplios programas de asistencia social".*

Es decir, le inquirí, que continuaste con las políticas asistencialistas y clientelistas que todos los senadores han desarrollado. Su respuesta fue la del maestro respondiendo a su alumna: *El electorado no ha entendido que la función del senador es*

legislar, pero es el clientelismo un mal que no se puede borrar tan fácilmente. Cuenta que hizo un programa tratando de revertir esa realidad, pero quizás la gente no lo entendía. En los discursos de su campaña abogó por el 40% de mujeres en los cargos públicos y en la figura del Defensor del Pueblo.

Cuando fue electo diseñó una estrategia de información permanente al pueblo, para lo cual creó el periódico *El Senador Informa.* De sus recuerdos como legislador, señala que no votó por el presupuesto si no incluía las obras de Samaná. Defendió la idea de que *no hay provincias de primera ni provincias de segunda, pues todas son iguales tanto en derechos como en igualdad de oportunidades.* Asegura que durante los dos años que duró como senador presentó el 40% de las iniciativas legislativas. Dice que fue el creador del Consejo Asesor del Senado, un modelo inspirado en su experiencia como miembro del Consejo Consultivo del Proyecto para el Apoyo a las Iniciativas Democráticas, (PID), que funcionó en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra con fondos de la USAID. Este proyecto fue presentado en Samaná, y aunque no se aprobó se enorgullece de esa idea.

Le pregunté cuál fue la situación ocurrida con el 2 y 2. ¿Te arrepientes de ese acuerdo, inquirí? *No, me dijo, pero te confieso que lo sufrí. Nadie me obligó, sigue diciendo, lo acepté voluntariamente.* Dice que Peña estaba convencido de que el PRD ganaría en el 1998 y en el 2000. Por lo tanto, le decía el líder blanco, *Milton tú tienes que ganar en el 1998 como Senador y en el 2000 ir al Gobierno.* Asegura que el 2 y 2 fue una idea de Hatuey Decamps.

Cuando se le cumplieron los dos años como Senador dos nombres salieron a la palestra como posibles candidatos. El primero fue Braulio (Blanco) Adames, *diputado por la provincia de Sánchez y un gran perredeísta,* rememora. El otro era Ramiro Espino, quien estaba coqueteando con el PLD. Dice que después de ponderar la situación apoyó a Espino como forma de *buscar la unidad perredeísta.* Una Comisión de Senadores fue hasta donde el Presidente Hipólito Mejía para proponerle que Milton Ray se quedara en el Senado y que a Espino se le ofreciera un cargo en el Gobierno. El Presidente Mejía se negó porque quería que Ray Guervara formara parte de su gabinete.

Cuando escuché la historia, le pregunté ¿Es mejor ser Senador que Secretario de Estado o viceversa? Me respondió rápidamente diciendo *En mi íntimo yo, hubiese preferido seguir siendo Senador.*

Quiso repetir la historia en el 2002, pero encontró la oposición de Mejía. Como una forma de anunciar sus intenciones, pronunció un discurso en Samaná diciendo que si bien es cierto que "estaba listo para la senaduría" "apoyaba al candidato a senador del Partido". Su elocuencia le valió una reprimenda del Presidente,

quien afirmó que parecía que Samaná era una República, pues las cosas querían hacerse al margen de las decisiones del partido.

Asegura que no se arrepiente de su labor en la Secretaría de Trabajo, pues trabajó en la redacción del Código de Trabajo junto a otros notables juristas y desde esa posición tuvo el privilegio de aplicarlo. Se siente orgulloso de su labor en contra del trabajo infantil, así como de su participación en los foros internacionales, llegando incluso a obtener la Presidencia de la Organización Internacional del Trabajo.

¿Por qué quieres ser de nuevo Senador, le pregunté al final de la entrevista? Se sonrió y me dijo *porque el amor más grande de mi vida es Samaná y no le he dado lo suficiente;* además esta provincia es la quinta más pobre del país, a pesar de sus maravillosos recursos naturales.

Como los anteriores entrevistados, confirma que la fuerza del PRD es el liderazgo local, mientras que el del PLD es nacional.

En el final de la entrevista hizo alusión al hecho de que el Senado es una instancia de promoción política, ejemplos concretos:

1. Jaime David Fernández Mirabal fue primero senador, luego Vicepresidente
2. Milagros Ortiz, el mismo caso. Senadora primero, vicepresidenta después.
3. Jacinto Peynado, Senador primero, vicepresidente luego.
4. Salvador Jorge Blanco, Senador primero, Presidente de la República después.
5. El caso de Jacobo Majluta fue más interesante, porque primero fue Vicepresidente, pasó a ser Presidente y de ahí ocupó la senaduría por el Distrito Nacional.

Al escuchar esas observaciones le inquirí directamente ¿aspiras a ser Presidente de la República? Me dijo que muchas personas se lo habían dicho pero que su respuesta siempre había sido negativa. *Definitivamente no, es un regalo envenenado.*

Cuarta Entrevista

Miércoles 21 de diciembre de 2005.

Ramón Alburquerque. Senador por la provincia de Monte Plata desde 1990. No se postulará en las elecciones del 2006.

Llegó un poco retrasado, tenía una entrevista en vivo por TV que comenzó más tarde de lo previsto. Tenía una agenda cargada. Me citó en su casa, que es también su oficina política. Cuando llegué había algunas personas esperándolo. Por su aspecto podría decirse que buscaban "su navidad". Su esposa se les acercó y les explicó que el senador tenía ese día una agenda muy apretada, que no lo esperaran porque no podría atenderlos, que regresaran al día siguiente.

Llegó muy acompañado. Me recibió con cariño y cortesía. Me dirigió a una sala privada, donde un cuadro de Peña Gómez se destacaba entre todos los demás. Me llamó tanto la atención que le hablé del cuadro. Orgulloso entonces me mostró otro colocado en una sala contigua. Ese último cuadro retrata al Peña Gómez enfermo que se aferraba a la vida. Nos sentamos, le expliqué el objetivo de la entrevista.

Comenzó hablando de su vida política. Le pregunté sobre su experiencia en el Gobierno como técnico, habiendo llegado a ser Secretario Técnico de la Presidencia con menos de 30 años. Me dijo que esas vivencias le mostraron cómo se maneja el Ejecutivo. Entonces le pregunté ¿más político que técnico? Me respondió definitivamente sí. "Los técnicos no tienen poder." ¿Aspiración máxima, le indagué? *Aspiro a la Presidencia de la República,* me dijo sin temor alguno

Alburquerque es definitivamente uno de los grandes veteranos del Senado de la República. Inició en 1986, cuando fue creada la nueva provincia de Monte Plata. Apostó a ganar pero perdió. Después no se ha detenido. Ha obtenido consecutivamente la senaduría los períodos 1990-94, 1994-98 y 1998-2002. Uno de sus mayores orgullos es que él ha ganado por méritos propios porque *nunca he aceptado ser designado.* Dice que su primer triunfo electoral en 1990 fue el más retador, primero porque había perdido en las elecciones anteriores y segundo porque el PRD fue a las elecciones dividido. Ese año su partido solo obtuvo dos senadurías: en Azua y en Monte Plata. Ganó la senaduría de su provincia con un 46% en contra de César Villeta. En las elecciones subsiguientes ha ganado con más de un 56%, según afirma.

Veterano al fin, también ha participado activamente en la vida del Senado. Durante 8 años (1990-1998) fue vocero del PRD en la vida del hemiciclo. En 1994 le pidió al entonces Presidente, Amable Aristy Castro, que el PRD coordinara 8 comisiones permanentes, entre las que estaban la de Educación, que presidió Milagros Ortiz Bosch y la de Modernización del Congreso. Llegó a la presidencia del Senado en 1998, y permaneció en el cargo los tres años siguientes 1999, 2000 y 2001. Desde esa posición, asegura, realizó las grandes transformaciones del Congreso, a saber:

1. El programa de modernización, que después de largas negociaciones, obtuvo el financiamiento del BID.

2. Independencia presupuestaria administrativa del Congreso

3. El inicio de la modernización del edificio, en cuyo diseño se introdujeron las oficinas particulares de cada senador.

4. Facilidades presupuestarias para las fundaciones auspiciadas por los legisladores.

5. Crear el cuerpo de asesores
6. La aprobación de un 60% de las leyes que transformaron el Estado Dominicano:
   a. Ley de Seguridad Social
   b. Código Monetario y Financiero
   c. Ley Orgánica de Salud
   d. La creación de nuevas e importantes Secretarías de Estado, tales como: Secretaría de la Mujer, Secretaría de la Juventud, Secretaría de Medio Ambiente.

Le pregunté cuál era la clave de su éxito. Me contestó diciendo que a pesar de haber tenido una carrera políticamente exitosa, seguía siendo el joven que había nacido en Monte Plata y había vivido en esa localidad hasta los 13 años, que residió mucho tiempo en los barrios Simón Bolívar y Capotillo, donde aprendió la cruda realidad de la vida. Afirma que las participaciones en los eventos sociales son para él obligaciones laborales y políticas, pues su verdadera identidad es con sus amigos del barrio. Finalizada esa introducción, me dijo entonces que había podido reelegirse gracias a la amplitud de sus programas sociales. Dice que son incontables los proyectos desarrollados. Los siguientes son algunos para ejemplificar:

1. La clínica quirúrgica, la cual construyó con la ayuda financiera de un amigo. Este centro ha realizado más de 6 mil cirugías.

2. Ha facilitado la construcción de 1,000 kilómetros de carreteras. Cuenta incluso con los equipos necesarios para el remozamiento del asfalto.

3. Apoya más de 14 casas para estudiantes de la provincia que estudian en la capital.

4. Trabajo sistemático con los movimientos culturales.

Dice que ha sido uno de los legisladores más activos proponiendo iniciativas legislativas, hecho que le permitió ganarse un sitial en el seno de los senadores. Considera que el Congreso debe ser el escenario del gran debate nacional. Asegura que el Legislador debe ser concebido como un vocero del pueblo, que canaliza sus reclamos y denuncias. Más aún, prosigue, la *democracia se concretiza en el Congreso de la República*.

Aproveché el momento para preguntarle por qué el Congreso no tenía prestigio, que los legisladores no eran vistos con la seriedad que el cargo amerita. Me respondió, a diferencia de los anteriores entrevistados, con mucha amplitud. Inició su reflexión planteando que el legislador es una persona electa por el pueblo que no tiene quien lo controle ni lo cuide. En su seno, el Congreso es escenario de agrios debates políticos, producto de los diferentes partidos que

componen la matrícula congresional. A diferencia del Poder Ejecutivo que tiene unidad de mando, maneja presupuesto e incide con sus decisiones en la vida de la nación, el Congreso no maneja presupuesto y sobre todo es un poder fragmentado.

Pero el tema del Congreso y su mala imagen en la sociedad, no es un problema exclusivo de la República Dominicana, sino que a nivel mundial la aceptación popular de los congresistas y el Congreso no sobrepasa el 30%. Asegura que la imagen del Congreso Dominicano de que es corrupto y escenario de verdaderos tráficos de influencia es en un 90% falsa. Afirma que antes de su Presidencia, ese fenómeno era común. ¿Cómo lo logró, le pregunté? *Abriendo las leyes al debate,* pues de esta manera todos los sectores pueden expresarse.

Le pregunté por qué se había pronunciado tan fuertemente en la Asamblea Revisora que modificó la Constitución en el 2002 y que reestableció la reelección. Su respuesta se retrotrajo al 1994. Afirma que en la modificación constitucional de ese año los principales artífices fueron Peña Gómez, Balaguer, Hugo Tolentino y Ramón Alburquerque y la redactaron Milton Ray Guevara y Enmanuel Esquea. Recuérdese que en esa modificación se prohibió la reelección sucesiva. Evidentemente que con ese argumento quería demostrar que ha sido un anti reeleccionista histórico.

Le pregunté por qué entonces había apoyado a Hipólito Mejía. Me respondió que era un movimiento táctico, y que sobre todo era perredeísta. Me manifestó que incluso durante el proceso de la campaña le dijo a Hatuey Decamps que no fuera tan empecinado en contra de la reelección, pues si seguía en ese camino, la única salida era la ruptura. Asegura que ganó la Presidencia del PRD y la ganó por su postura vertical, por ser perredeísta en las buenas y en las malas.

Le formulé la pregunta que había hecho a los demás entrevistados ¿por qué el PRD es fuerte localmente y no a nivel nacional? A diferencia de los demás, considera que el partido *ha tenido un 'buen' liderazgo nacional, pero extraordinario a nivel local,* a diferencia del PLD, que tiene un fuerte liderazgo nacional y pobre a nivel local, resultado de su diseño partidario donde "el organismo está por encima del individuo". Con respecto al PRSC considera que no es un verdadero partido, sino una *aglomeración electoral* que apoya el caciquismo local.

Al final de la entrevista le pregunté si había algún secreto para el éxito político y me respondió con una interesante fórmula: La popularidad es diferente a la maquinaria. Existen líderes, incluyendo del PRD, que son populares en la sociedad, pero no tienen maquinarias, por eso no pueden triunfar. En la democracia,

decía, los votos son la evidencia del éxito. Pero ¿cómo se logra esto, le pregunté? Me respondió con una fórmula que debe aplicar todo político exitoso: Un político debe aprender a: sellar compromisos, amarrar voluntades, crear una maquinaria y tener un plan.

Me contó de una experiencia suya muy particular. Para las elecciones congresionales del 2002, un grupo que estaba en su contra intentó apoyar a otro candidato. Al ver la situación el Senador Alburquerque tomó la decisión de hacer una "anti campaña", para lo cual hizo un recorrido por la zona indicando que no se presentaría. El efecto fue contrario a lo que sus enemigos esperaban. La gente del pueblo se presentó en su casa y le pidió que se presentara. El le respondió que no tenía fondos para la campaña, entonces sus mismos partidarios hicieron recolectas y ofrecieron parte de su patrimonio para que se realizara la campaña. Cuenta con satisfacción la historia de gente que vendió animales o aportó sus ahorros para apoyarlo. El final de la historia es conocido. Alburquerque ganó la senaduría con amplia mayoría.

Casi despidiéndonos le pregunté si tenía algún arrepentimiento, me respondió que no. Me dijo que en el fondo era una persona humilde, y que su verdadero placer estaba en compartir con la gente que lo vio crecer. Me reiteró que no se presentaría en el 2006. Me contuve de preguntarle ¿para preparar el terreno a fin de lograr la candidatura presidencial del PRD? La pregunta retumbó en mi cabeza, pero no la hice.

Quinta Entrevista

Miércoles 21 de diciembre de 2005.

Salvador Jorge Blanco, ex senador por la provincia de Santiago en el período 1978-1982.

Me recibió en la oficina de la familia, un hermoso y moderno edificio ubicado en el sector Naco. Llegó un poco retrasado acompañado de su inseparable esposa, Doña Asela Mera de Jorge. Costó hacer la entrevista. La edad no perdonan. Hacía 23 años que había terminado su función de senador, y quizás su período como Presidente de la República y los problemas subsiguientes borraron el efímero paso por el Senado.

Como una forma de romper el hielo comencé preguntándole por qué no se había presentado por Santiago. Su respuesta fue aérea. Me contestó con argumentos legales, al decirme que había vivido 5 años seguidos en la capital. Preferí entonces variar la conversación.

Me cuenta que intentó ser Presidente del Senado, pero no lo logró, pues el Senado, eminentemente reformista, favoreció al Senador por Santiago Rodríguez, Juan Rafael Peralta Pérez.

Recuerda con orgullo sus dos éxitos como legislador: la Ley de Amnistía y la Modificación a la Ley de Habeas Corpus y la creación de una propuesta para modificar el sistema penitenciario, pero que no fue aprobado por los reformistas.

Dice que con la Ley de Amnistía tuvo resonancia internacional. Recuerda que cuando fue a París siendo Legislador, muchos de los exiliados lo recibieron con efusión y cariño. Evoca el caso particular de Amaury Justo Duarte. Habían pasado muchos años y muchos sucesos en su vida política y personal le hicieron borrar algunos de sus recuerdos cuando era senador. Al final de la entrevista me regaló todos sus libros con una dedicatoria muy hermosa.

Sexta Entrevista

Martes 3 de enero del 2006.

Milagros Ortiz Bosch. Dos veces senadora del Distrito Nacional 1994-98 y 98-2002, período que fue interrumpido cuando fue electa Vicepresidenta de la República en mayo del 2000.

Habíamos programado la entrevista para el 21 de diciembre, pero no pude honrar el compromiso, pues las dos anteriores se postergaron y alargaron, impidiéndome llegar a la hora acordada. Decidí visitarla de todos modos para pedirle personalmente excusas. Así lo hice. Me recibió con la alegría de siempre. Estaba acompañada de una amiga, a la que conocía desde mi época de estudiante universitaria. Nos sentamos las tres, bebimos un café. Hablamos de todo. Admiré los maravillosos cuadros que exhibe en su apartamento. Alegre por mi interés en la pintura, se levantó y me hizo las historias de cada una. Acordamos vernos a principios de enero del 2006, pues se acercaba la Nochebuena y no había ambiente para hablar.

El 3 de enero del 2006 fui tempranito a su casa. Me había citado para desayunar. Cuando llegué, no había duda de que me esperaba. Una mesa hermosamente arreglada, me indicaba que el desayuno estaba dispuesto. Al principio hablamos de todo un poco. Después entramos de lleno en el tema.

Inicia su conversación contándome de sus primeros aprestos para una posición congresional. En 1990 ganó la convención interna para postularse como diputada ocupando el primer lugar en la lista. Problemas internos de su partido, hicieron que el Doctor Peña Gómez le pidiera que se postulara como senadora,

pues ella podría arrastrar mayores diputados para la Cámara Baja. Aceptó a sabiendas de que perdería. En esa oportunidad el partido obtuvo 8 diputados. Durante esos años laboró como coordinadora técnica de la Cámara de Diputados. Esta experiencia le permitió tener una idea más acabada sobre la función de legislar.

En 1994 el partido vio con gratitud y beneplácito su candidatura al Senado. Obtuvo la más alta votación de todos los candidatos. Dice con orgullo: *saqué 20,000 votos más que Peña y 60,000 por encima de Balaguer.* Durante la transición, se preparó. Llegó al Congreso con varios proyectos en la cartera. Haciendo balance de su experiencia, acota que a nadie se le enseña a ser legislador. Se aprende en la práctica, lo cual no permite un buen desempeño.

Cuando asumió la senaduría, continuaba su relato, tenía claro el concepto de la representación. En su agenda, afirmaba, tenía cuatro grandes proyectos, que eran:

1. La ley contra la violencia intrafamiliar, que hoy se conoce como la Ley 24-97.
2. La Ley modificación a la reforma agraria, que permitiría a la mujer recibir tierra en igualdad de condiciones que los hombres. Cuando fu aprobada, los grupos de mujeres lo celebraron con alegría y entusiasmo.
3. Ley General de Educación, que tenía la particularidad que tenía una visión y sentido de género.
4. Ley de cuotas del Senado."

Además de estos proyectos, participó en tres grandes retos que tenía el Senado de la época:

1. Ley de modernización del Congreso.
2. Consejo Nacional de la Magistratura
3. Ley de Carrera Judicial
4. Ley de Seguridad Social

Le pregunté qué había significado para ella, en su condición de mujer, participar en un organismo dominado por los hombres. En ese momento sonrió y me contestó: *las mujeres tenemos que ser fuertes y aparentar una fortaleza mayor frente a los hombres. Además tenemos que trabajar más que ellos y ser más inteligentes.* De inmediato rememoró la exitosa Comisión de Mujeres asesoras del Senado, compuesta por mujeres de todos los partidos políticos y un grupo representativo de la sociedad civil. Esta estrategia, dice, fue lo que permitió que se aprobara la ley 24-97. Le pregunté ¿recuerdas quiénes integraban la comisión. Me dijo *claro, espero no olvidar ninguna.* Comenzó a enumerarlas:

1. Licelot Marte
2. Rosa López

3. Rosa Rita Álvarez
4. Leonor Sánchez Baret
5. Ivelisse Prats de Pérez
6. Peggy Cabral
7. Magaly Pineda
8. Lourdes Contreras
9. Lourdes Pérez
10. Margarita Tavares
11. Rossina Alvarado
12. Mercedes Lora
13. Marta Olga García

Recuerda que se produjo un movimiento de mujeres al interior del Congreso, porque las mujeres de la Cámara de Diputados se aliaron y defendieron con vehemencia el proyecto de ley.

Rememora con orgullo su participación en la comisión que trabajó en la Ley General de Educación y que participó activamente con el equipo del Plan Decenal de Educación que estaba elaborando la propuesta de ley. No olvida las negociaciones que tuvo que hacer con el Dr. Balaguer para que se apoyara la ley. A partir de entonces dice: *una ley puede avanzar cuando tiene un legislador que la asuma y sobre todo que tenga capacidad de negociación.*

Cuenta también que durante su gestión desarrolló importantes programas sociales, como por ejemplo las 14 farmacias que creó en diferentes barrios de la capital, para lo cual utilizó el dinero de las exoneraciones. Recuerda asimismo que fue la primera que rindió cuenta de su gestión.

Le pregunté: ¿por qué un legislador tiene que utilizar programas asistencialistas, cuando su deber es el de legislar? Me contestó rápidamente: *por la cadena de clientelismo que existe en el país.* ¿Se puede evitar, le insistí? Me contestó con muchas lucubraciones teóricas y generales: *El asistencialismo es una forma de dependencia, pero que también propicia la corrupción." "Es más, sigue diciendo, el clientelismo es una traba para las leyes.* Siguió su reflexión señalando que no se ha establecido una diferencia "entre el personaje político y el legislador". *Evidentemente, prosigue, el servicio que se ofrece es una forma de resolver los problemas de la gente pobre.* Concluye su reflexión con una lapidaria frase: *El clientelismo es el producto de la falta de instituciones y de la falta de educación ciudadana.*

Insistí de nuevo. ¿Es por eso que hay una imagen tan negativa del Congreso? Hace una referencia a la historia política reciente, mencionó la dictadura de Trujillo y la justicia corrupta que desde siempre ha existido en el país. Reitera que *la*

misión del Congreso es regular y añade, toda regulación afecta a un grupo de intereses. ¿Terminó Milagros su carrera de legisladora, le pregunté? Me respondió firmemente: *Sí. Lo hice por seis años y creo que con mucho éxito.*

Dudé si hacía preguntas más directas sobre el tema político. Me atreví. Con cierta timidez le pregunté ¿existe clientelismo al interior de su partido? Me respondió con evasivas. No se porqué seguí insistiendo sobre temas más difíciles. La abordé entonces sobre el tema de la reelección. De manera inteligente, hizo de nuevo referencias históricas y no tocó el tema de fondo.

Al final le pregunté cuáles eran sus mayores orgullos: Me respondió con una afirmación categórica: *Por donde quiera que paso dejo una huella.* Comenzó entonces a enumerar:

1. Fue la primera mujer candidata a la Presidencia, aspiración que, según dice, es algo lógico en una carrera política.
2. Fue la primera mujer que ostentó el cargo de Vicepresidenta de la República.
3. Durante su gestión fue 42 veces Presidenta de la República, con decretos firmados, inclusive.
4. Defiende su participación en la Secretaría de Educación.

Llegamos al final de la entrevistas. El desayuno se había terminado, aunque comimos poco, tratando de combatir el insumo de calorías. Le pregunté para despedirnos: ¿En qué estás? *Intentando trabajar en la formación y modernización del PRD.* Nos despedimos con el mismo cariño y amistad de siempre.

Séptima Entrevista

Miércoles 18 de enero del 2006.

José Tomás Pérez. Senador por el PLD para el período 2002-2006.

José Tomás es uno de los legisladores que más conocía de forma personal. Habíamos laborado juntos por muchos años en el Instituto Tecnológico de Santo Domingo. Como compañeros de trabajo hicimos muy buena química. Nos separamos cuando ambos nos fuimos a hacer nuestras respectivas especialidades fuera del país. Al regresar, ya él muy activo en el PLD, volvimos a reiterar nuestra amistad.

Habíamos concertado varias citas. La primera vez tuve dificultades personales y debí suspenderla. La segunda él tuvo alguna urgencia y llamó para cancelarla. La tercera, por problemas de comunicación con su asistente, no se apareció en la oficina. Ese día 22 de diciembre, fui al frente de su despacho y esperé una hora. Mientras aguardaba, apareció un señor que también buscaba al Senador Pérez.

Como ambos estábamos en igual condición, el señor me hizo varias preguntas. La primera si era del partido, le respondí negativamente y le dije el objeto de mi entrevista. Él por su parte también fue comunicativo y me dijo que había ido por una orden para buscar "pollos" que serían repartidos en los barrios. Ambos nos cansamos de esperar y nos fuimos.

Cuando regresé a mis labores en enero del 2006 volví a solicitarle la entrevista. Nos citamos para el miércoles 18 a tempranas horas de la mañana. Nos saludamos con el mismo afecto de siempre, aunque lo encontré malhumorado o tenso. Lo cierto es que su rostro no reflejaba al José Tomás de siempre. La primera pregunta que llegó a mi mente fue: ¿por qué no te presentaste si ganaste con buen margen y has hecho una buena labor como legislador? Fue enfático al responder que el "grupo del Palacio" tiene intención de bloquearlo. Presentaron a Reynaldo Pared, a pesar de que había una resolución del partido de que las plazas aseguradas no irían a primarias. Asegura que al momento del escrutinio interno, él tenía el 58% de las simpatías del electorado. Entonces, dice, decidió, y así lo hizo público, que no iría a primarias.

¿Te quedas en el partido? Contestó categóricamente que sí. *La política da vueltas, el grupo que tiene el control hoy, no necesariamente tiene que ser el de mañana, pues puede diluirse.* ¿Estás solo, le inquirí? *No creo en grupos, me aseguró. Lo importante, seguía diciendo, es tener la capacidad de prender"* Cambió de posición en la silla donde estaba sentado y me dijo: *He triunfado a pesar de todo y de todos.* Hizo entonces alusión al triunfo electoral interno cuando se presentó a la Secretaría General y sobre todo, su nominación y posterior triunfo como Senador por el Distrito Nacional. *En política, proseguía, hay que esperar el "timing", es decir esperar su tiempo.*

¿Qué vas a hacer a partir de agosto? *En estos meses voy a trabajar en una plataforma política e ideológica sobre la sociedad dominicana del futuro.* Afirma que el PLD necesita de una nueva energía renovadora, pues *ha sido corrompido.* En los procesos internos ha habido serios problemas. Las primarias no han sido del todo transparentes. ¿Estás resentido, le pregunté? *No, me respondió. No albergo sentimientos negativos. En una competencia se exacerban los ánimos. Lo más importante ahora es la conceptualización sobre el propio partido. El grupo del PLD que está en el gobierno ha reproducido el modelo de Balaguer.*

Después de esas declaraciones tan duras, le pregunté sobre su labor como legislador. Le insistí sobre sus experiencias. Al responderme hizo alusiones generales primero. *Lo más trascendente es que el Congreso en una democracia puede hacer cambiar el país. Como ejemplo puedo citar la Ley de Seguridad Social, la cual al convertirse en ley todo puede transformarlo* Le pregunté si no se sentía solo en el Senado al ser único miembro del PLD. Me dijo que no, que la mayoría de senadores

habían sido muy colaboradores con él. ¿Quién te ayudó, le pregunté? *Varios, me contestó, pero te puedo citar a Enriquillo Reyes, de Monseñor Nouel, quien es un gran legislador.*

Uno de sus mayores orgullos es que le han aprobado varios proyectos que fueron iniciativas suyas, entre los que se pueden citar: La Ley de Acceso a la Información Pública y ley sobre salud mental en República Dominicana. Además presentó la Ley sobre Regulación de la Corrupción Administrativa del Estado que fue aprobada en el Senado y actualmente se encuentra en la Cámara de Diputados.

Le pregunté sobre la voz popular del "llamado hombre del maletín". Me dice que existe, pero que realmente se hace de manera muy sutil. Fue el único que me habló en confianza sobre la corrupción. Dice que el tráfico de dinero se hace a través de algún colega. Asegura que nunca se le ha planteado y que tampoco habría aceptado por *convicciones personales y por mi carrera política.*

Al final le hice la anécdota del señor de los pollos. Se rió muchísimo. Afirma que aunque no se quiera el asistencialismo tiene que hacerse. *La labor del legislador obliga a hacer labores sociales.* Valora que ha graduado unas 7,000 personas en informática e inglés. Afirma que cuando llegó al Congreso pensaba que sólo concentraría sus esfuerzos en legislar, pero la realidad lo golpeó y tuvo que sumarse al grupo que hace este tipo de trabajo social. Intentó no hacer asistencialismo puro y simple. Decidió por eso trabajar en educación. Sentenció *si sólo haces leyes, te quedas solo.*

Afirma que al principio tenía una percepción negativa de los senadores. Ahora ha variado su visión. Sigue criticando la falta de controles éticos. Le pregunté finalmente ¿crees que el PLD tiene liderazgo local? Me contestó negativamente. *Los senadores del PRD tienen muchos vínculos sociales en sus provincias.* ¿Qué me dices de las ONG's que tienen los legisladores? Me sorprendió que las justificara. Afirmó que este hecho se explica por la necesidad que tienen de hacer trabajo comunitario. Inclusive afirmó que a veces *gastan más de lo que reciben.*

Nos despedimos con la alegría de habernos visto después de tanto tiempo. Le desee éxitos en su nuevo proyecto político.

Octava Entrevista

Miércoles 18 de enero del 2006.

Andrés Bautista, Senador por la provincia Espaillat
Presidente del Senado.

Lo conocía de vista en la época universitaria. Aunque me lleva unos años, lo veía transitar por los predios de la universidad. Luego lo ví en mi rol como conductora de un programa de TV. En nuestro primer encuentro, hizo alusión a

los años mozos, y el recordar una parte de nuestra historia personal, nos permitió un cierto lazo.

La entrevista para este libro comenzó un poco caóticamente. Llegué puntalmente al Senado. Me recibió protocolo y me llevó a un despacho privado. Esperé unos minutos. Cuando comenzamos, se sorprendió un poco porque pensó que nuestro encuentro era para hablar algo administrativo de los proyectos que ejecutamos desde la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra. De todas maneras respondió amablemente la avalancha de preguntas. Mientras hablaba escuchaba voces que lo esperaban. No se inmutó. Siguió respondiendo. La práctica política ayuda. El poder también.

Lo primero que hice fue preguntarle un poco de su historia política. De sus 55 años de edad, 17 los dedicó al movimiento cooperativo. Agrónomo y abogado de profesión, compartió los estudios y luego su práctica profesional con la vida política activa en su Moca natal. ¿Por qué decidiste militar en el PRD, le pregunté? Porque las ideas de Bosch me cautivaron. Siguió hablando de su periplo político. En 1982-1986, siendo muy joven logró ganar una regiduría. En 1990, Peña Gómez lo propuso como candidato a Senador. Aunque no ganó, la experiencia le ayudó mucho. En 1994 ganó primero la convención interna y luego la senaduría con un 51% de los votos. Desde entonces ha sido reelecto en varias oportunidades. En la actualidad es candidato a Senador. Asegura que tiene 56% de las simpatías para triunfar.

¿Por qué te reeliges, le pregunté? Para legislar por el fin del país y seguir con los programas sociales que he estado desarrollando desde hace años, afirmó. Además porque la política es contagiosa y la competencia genera adrenalina.

¿Cuáles son los programas sociales que desarrollas?

1. Escuela de informática. Ha graduado miles de estudiantes.
2. Escuela de inglés
3. Autobuses para estudiantes
4. Apoyo a instituciones sociales de la provincia a través de asignaciones: iglesias, ADEPE, Hogar Escuela La Milagrosa, Fundación Dos de Mayo, Fundación Niños que ríen, Albergue Educativo Infantil, entre otras.

¿No es asistencialismo lo que estás haciendo? ¿No es fomentar también el clientelismo? Se sonrió y me respondió: *Mu-Kien, del clientelismo no hay manera de salirse. Hay días en que la gente llega a mi casa a las 6 de la mañana. Te piden de todo: dinero para comprar medicinas, máquinas de coser, becas, transporte, zinc para casa, cemento, en fin, cualquier cosa.*

Le pregunté sobre la corrupción en el Congreso. Me respondió con evasivas. *La verdad es que legislar es difícil. En la justicia, los jueces se reservan el fallo. El Ejecutivo*

toma decisiones administrativas. Pero el legislador legisla frente a las cámaras. Insistí sobre "el hombre del maletín". La respuesta fue otra cosa. No volví sobre el asunto, le pregunté entonces sobre el match que se había presentado entre el Ejecutivo y el Congreso, y sobre todo la afirmación del Presidente Leonel Fernández de que en el organismo había una especie de tiranía. Sin inmutarse se preguntó *¿Cuántas cosas no se le han aprobado al Presidente? Todas o casi todas,* se contestó. Enseguida comenzó a enumerar: Acuerdo con el Club de París, Acuerdo con el Club de Londres, Bonos de 300 millones de dólares para la recompra de Unión FENOSA, las dos reformas fiscales.

Le inquirí como legislador de experiencia si había mejorado la calidad de los senadores. Con firmeza dijo: *Mucho, aunque falta mucho por mejorar.* Siguió diciendo que los partidos políticos debían mejorar la calidad de sus candidatos.

Dudaba si debía preguntarle sobre el tema de la reelección y la reforma constitucional que se produjo en el 2002. ¿Estás arrepentido de esa acción? Me dijo categóricamente que No. A seguidas planteó que él no era opuesto a la reelección como principio, y que para él el sistema norteamericano es el mejor. Planteó que había necesidad de hacer una nueva modificación a la Constitución, siempre y cuando fuera por consenso. La nueva reforma debe ser profunda y actualizada, adecuada a los requerimientos modernos, acotó.

Se levantó para recibir a los que le esperaban y como forma de indicarme que la entrevista había terminado. Ya los dos de pie le pregunté ¿aspiraciones políticas diferentes, como la Presidencia de la República? La respuesta fue una sonrisa, un abrazo y un beso en la mejilla en señal definitiva de despedida.

Novena Entrevista

18 de marzo del 2006.

Paris Goico, funcionario senatorial por muchas décadas.

El equipo de investigadores pensó que sería interesante entrevistar al Dr. París Goico, una verdadera institución en el Senado de la República, con más de 40 años al servicio de la entidad. Cuando se hizo la solicitud a la oficina de apoyo del Presidente del Senado, nos comunicaron que habían hablado con el Dr. Goico, pero que por costumbre, él no daba entrevistas. Sin embargo, nos informaron que se le podría enviar un cuestionario con algunas preguntas. Así se hizo. El 18 de marzo, varios meses después de haber enviado el citado cuestionario, recibimos las siguientes respuestas:

1. ¿Cómo llegó el Dr. París Goico al Senado?

Era abogado Ayudante del Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo y enlace de este funcionario con el Congreso. Luego de producirse la vacante del ayudante y jefe de oficina en el Senado, el Dr. Miguel Ángel Luna, Presidente del Senado en el año 1966, me recomendó para ocupar este cargo, siendo nombrado en junio de ese mismo año como Ayudante de Secretaria y Jefe de Oficina del Senado.

2. ¿Cómo ha logrado mantenerse por tanto tiempo?

Porque estoy las 24 horas del día sin tomar vacaciones.

3. ¿Cuál es su criterio?

Lealtad al Presidente del Senado de turno y a todos los Senadores, tratando de ayudarles en todo lo que pueda, y una discreción a toda prueba.

4. ¿Pensaba que iba a durar tanto tiempo?

NO.

5. ¿Tiene alguna anécdota interesante?

No hay anécdota.

6. ¿Hasta cuándo piensa seguir trabajando?

Hasta que el Senado lo decida.

Así de escuetas fueron sus respuestas. Una evidencia de lo que él mismo describe como "discreción a toda prueba". París Goico se ha paseado por los pasillos, oficinas, reuniones de trabajo, sesiones ordinarias y extraordinarias del Senado de la República por más de cuatro décadas. En un país donde la falta de institucionalidad es su signo, una memoria viviente como él, constituye, sin lugar a dudas, la continuidad.

Décima Entrevista

Lunes 3 de abril del 2006.

Jaime David Fernández Mirabal. Senador por el PLD 1990-1994 y 1994-1996.

Había tenido dificultad para localizarlo. Las actividades partidarias de cara a las elecciones de mayo, lo tienen sumido en un activismo intenso en el interior del país. Para poder concertar la cita, me valí de la amistad con su hermana Minou. Pudimos finalmente conversar y me citó el lunes siguiente en su casa.

Cuando llegué me esperaban. Uno de sus ayudantes me dirigió a un pequeño salón que da a un hermoso jardín lleno de orquídeas, las cuales gracias a la primavera que se hizo presente en el hemisferio norte, están todas florecidas. Mientras esperaba, disfruté la belleza de las flores multicolores.

Nuestra entrevista se inició, pero fue agradablemente interrumpida en varias ocasiones. Primero por uno de los mellizos que entró a preguntarle algo al padre.

Luego por su esposa que acababa de llegar de Santiago, y finalmente por Adriana su hija mayor, que es una señorita ya.

Le pregunté por qué tenía fama de que no daba, que no "flojaba". Me respondió sonriente, diciendo: *Mu-Kien, nunca he dado nada. Nunca he dado una canastilla. Nunca he dado una caja de muertos. Nunca he dado dinero para una receta. Nunca nadie me ha pedido nada.* Me cuenta entonces una anécdota de la campaña del 1994: alguien le dijo que debía *"flojar" algo de dinero...* Entonces le pidió a un amigo que le diera RD $ 2,000.00 en billetes de cien. Comenzó su recorrido, saludó, hizo su campaña, y en la noche, cansado llegó a su casa y se percató que el dinero estaba intacto en un sobre. *Y como puedes ver, concluyó la idea, no hay filas en mi casa.*

¿Eso significa que no utilizas una política clientelista? No, me respondió rotundamente. Le pregunté cómo había obtenido la candidatura a Senador en 1990. Me respondió haciendo una referencia a las elecciones de 1986. Dice que el Profesor Bosch le propuso que fuera candidato para la senaduría de Salcedo. Le contestó entonces que había logrado entrar a un prestigioso centro en New York, el Hunter College y el Lincoln Hospital, para hacer un programa de psiquiatría en prevención de la delincuencia. Para 1990, cuando de nuevo se presenta la oportunidad de ir como candidato a senador, estaba laborando para el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Costa Rica. No tuvo más remedio que aceptar la candidatura. Para no abandonar su trabajo, durante el período de campaña venía todos los fines de semana desde San José y se reintegraba los lunes a su lugar como consultor internacional. Ganó con amplia mayoría a su contrincante más cercano que era Francisco Ortega Canela. Ese año de 1990 fue muy importante para el PLD, pues había obtenido 12 senadores.

Cuenta que al iniciarse como senador decidió dedicarse más a la función de "representante" que de "legislador". A diferencia de la mayoría de los senadores, no creó una fundación, sino una oficina técnica que tenía como función la planificación de las necesidades fundamentales de la provincia y sobre todo la búsqueda de soluciones de los problemas a través de proyectos con fondos nacionales e internacionales. La recién creada Oficina Técnica Provincial de Salcedo, que hoy cuenta con 15 años, nació sobre la base del consenso. Desde el inicio participaron en el proyecto los párrocos, los partidos políticos opositores, los síndicos y los gobernadores. Le pregunté si esta experiencia no le trajo problemas, celos o rencillas, debido a las pasiones humanas. Me contestó que en general no, pues logró incluso que gente de diversas posiciones participaran en los programas. Puso el ejemplo que Don Carlos Morales Troncoso cuando era Vicepresidente de la República que visitó en dos oportunidades la comunidad de Salcedo para inaugurar dos escuelas que se

construyeron. Sin embargo cuenta que al principio el Gobernador Provincial, militante de otro partido, fue acusado de que se dejaba manipular, por lo que el Presidente Balaguer, por presiones, decidió nombrar a otra persona en su lugar.

Le pregunté específicamente sobre sus experiencias en el hemiciclo como senador. Me dice que quizás por su formación profesional, era una especie de conciliador. Cuenta que lo relajaban como el hombre de la "salud mental". Aproveché y le hice la pregunta sobre el famoso "hombre del maletín". Respondió con soltura, diciendo que nadie ni siquiera se lo insinuó. Recuerda que durante el primer período, había senadores que anunciaban proyectos de leyes para asustar a los sectores involucrados, como fue el caso del "impuesto a los moteles", un proyecto que fue defendido con vehemencia, y después, como por arte de magia, desapareció. ¿Por qué? Compraron sencillamente su silencio.

¿Eso significa que no te has dejado corromper, a pesar de haber estado en posiciones de poder? *Ni siquiera cuando estaba en la vicepresidencia,* contestó, me regalaron nada. Tanto ha sido su conducta, que cuenta que en el Senado se decía que *Doña Milagros y yo éramos los únicos que no cogíamos.*

¿Cuál sería para ti el mayor aporte que hiciste desde tu función de legislador? *Haber colocado como temas de la agenda nacional la participación, la planificación y el desarrollo local, respondió. Y más que nada, decía, haber colocado la problemática local en la realidad nacional. También, siguió diciendo, la experiencia de los Consejos de Desarrollo Provinciales, que todavía siguen vigentes, a pesar de que han pasado muchos años."* Un tema que recordamos los dos que fue una de las grandes experiencias en Salcedo fue el retomar los llamados "Cabildos Abiertos", donde se redescubrió que el municipio tiene grandes responsabilidades en las políticas públicas de la comunidad. Habló también de las farmacias comunitarias, otra experiencia que hoy sigue en vigencia.

Al final de la entrevista le pregunté cuál era el secreto de su carrera política. Me dijo: *Nunca me he peleado con nadie. Por eso mantengo mi liderazgo.* Nos despedimos con el mismo cariño de siempre.

Décimo Primera Entrevista

Martes 6 de junio del 2006.

Bautista Rojas Gómez. Senador por el PLD
1996-1998 y 1998-2002.

Lo conocí hace unos años cuando todavía era senador y yo trabajaba en un programa matutino de televisión. Me recibió con mucho cariño en su actual despacho de Secretario de Estado de Salud Pública.

Le pregunté cómo llegó a sustituir a Jaime David Fernández Mirabal en la Senaduría en 1996, cuando fue electo Vicepresidente de la República. Me contestó que no le interesaba tanto el cargo, pues su aspiración era ser Gobernador de la provincia de Salcedo, pues de esta manera podría seguir ejerciendo su práctica privada como médico. Su reticencia a asumir el cargo de legislador era por el temor a los discursos vacíos. Después Jaime David lo convenció. Le dijo que sería el único senador del gobierno y que tendría la oportunidad de darse a conocer y sobre todo de defender los proyectos emanados por el Ejecutivo.

¿Cómo evalúas tus primeros dos años en el Senado? Muy positivos, me contestó. *Me permitieron, siguió diciendo, conocer mejor la función del legislador. Y sobre todo, librar muchas batallas políticas.*

En ese momento el Senado contaba con 30 senadores, 15 de los cuales eran del PRD, aunque el de Peravia abandonó ese partido. El resto estaba distribuido así: el PLD con un senador y los demás del PRSC. Como podrá verse, él era la llave entre las dos fuerzas hegemónicas, aunque su alianza se materializó con el Partido Reformista, pues ya habían establecido el Pacto Patriótico en las elecciones generales. Según cuenta durante esos dos años había mucha hostilidad con los legisladores del PRD. Tuvo que aprender a manejarse en ese medio.

¿De quién aprendiste en el Senado? ¿Hubo legisladores que te ayudaron? De muchas personas. *Por ejemplo de Doña Milagros Ortiz Bosch, aprendí la parte institucional del Congreso, a colocar la función legislativa en función del país. De Eduardo Estrella aprendí de su ecuanimidad, pues aunque poco comunicativo, era muy certero en sus juicios. De Ramón Alburquerque aprendí a no creerlo todo. Cuando hablaba ofreciendo dato técnico sobre algún proyecto, me obligaba a ir a las fuentes a verificar. Las primeras mañas legislativas las vi en Amable Aristy Castro y Vicente Sánchez Baret. Vi también a mucha gente que no debió representar a su provincia.*

Sobre el actual Presidente del Senado, Andrés Bautista, dice que es un hombre *inteligente, ecuánime y capaz, pero no tuvo la fuerza de enfrentar a Hipólito Mejía cuando el proceso de reforma constitucional. Su actuación como Presidente de la Asamblea no tuvo elegancia y se manejó mal.* El tema de la reforma a la Constitución salió en varias oportunidades en la conversación.

¿Qué me dices del llamado "hombre del maletín"? *No es una imagen, es un comportamiento*, me contestó. *Hay legisladores que someten iniciativas que inducen al soborno. Ejemplos? El impuesto a las tarjetas de crédito o el de las bancas de apuestas. También con los préstamos o financiamientos se cobran comisiones.*

En 1998, después de dos años como legislador, se presentó en las elecciones congresionales y municipales. El partido lo eligió como candidato a Senador por

Salcedo. Ganó con un 48%. Sus contrincantes fueron Elido Pérez del PRD y Juan Bautista Rojas Tabar, su primo, por el PRSC. En esas elecciones el PLD obtuvo 3 senadurías más, además de Salcedo. Estas eran La Romana, cuyo senador fue Enrique Martínez; El Seybo con Gerardo Apolinar Aquino y Elías Piña con Manuel Osías Arciniegas, quien después pasó al PRD. Fue electo el primer vocero del bloque de senadores del PLD.

¿Cuáles fueron tus aportes como legislador? *Haber contribuido al país dejando importantes leyes como la Ley General de Educación, la Ley de Seguridad Social y la Ley General de Salud y la Ley de Educación Superior.* Cuenta también que en un momento fue el Presidente de la Comisión de Educación del Senado y desde ahí trató de impulsar otros proyectos educativos. Trabajó también en temas locales, como agricultura y pecuaria.

Sobre los comicios del 2002, su experiencia no fue positiva. Perdió las elecciones. Recuerda que en ese año le correspondió formar parte de la comitiva que recibiría al Presidente Hipólito Mejía cuando fue al Senado el 27 de febrero. Cuenta que cuando el ex presidente lo vio, lo tomó por la solapa del traje y el dijo *"Esta es la última vez que te pones ese saco"*. Era el aviso importante de su fracaso electoral. Afirma que la intervención de Hernani Salazar y Vicente Sánchez Baret en su provincia fue determinante para su derrota. De ninguno de estos dos ex legisladores tiene muy buena opinión. Del primero dice que no le perdona por *desfachatado y por los males que ha hecho al país.*

Volvió de nuevo el tema de la Reforma Constitucional. Afirma que los reformistas fueron responsables y cómplices de ese hecho. Otra vez reafirma su opinión por el Presidente del Senado, un hombre decente que no supo manejarse en esa crisis.

¿Te ves de nuevo como legislador? Si, me respondió categóricamente. Has sido síndico, legislador y Secretario de Estado. ¿Cuál posición prefieres? Legislador, respondió. *El legislador puede crecer más como persona, pues en definitiva cuando apoya un proyecto de ley lo hace como persona. El funcionario tiene que seguir la línea del gobierno. Y el síndico tiene una función muy local, aunque ahora se le han dado mayores oportunidades a los síndicos con la descentralización.*

¿Apoyaste a la Oficina Técnica de Salcedo mientras fuiste legislador? Respondió con una afirmación categórica. *La apoyé desde antes de ser senador porque era el Presidente de la Asociación para el Desarrollo. Además formé parte de muchas instancias organizativas de la provincia.*

Nos despedimos después de haber hablado de otras cosas. De sus nuevas funciones como Secretario de Estado, dice que llega como a las 6:30 AM a su

despacho, porque puede rendir más. Tiene grandes expectativas de hacer un buen trabajo en beneficio de la salud dominicana.

Décimo Segunda Entrevista

Martes 13 de junio de 2006.

Víctor Gómez Bergés. Senador por Puerto Plata 1978-1982.

Habían transcurrido las elecciones congresionales y municipales de mayo del 2006, cuando lo llamé para solicitarle la entrevista. Finalizado su periplo por la campaña electoral, sus pleitos de último momento con dirigentes del PLD, sus intentos dos veces fallidos de ser senador por la nueva provincia de Santo Domingo, tenía tiempo para recibirme. Me citó para un martes, que coincidencialmente era día 13. Una fatal casualidad si creyera en las supersticiones. Pero fue una suerte porque podría entrevistarlo en la tranquilidad de su hogar.

Llovía a cántaros cuando salí de mi casa para dirigirme a la suya. Suerte que cuando crucé la Avenida John F. Kennedy, la lluvia tropical había cesado. Unos cuantos goterones recordaban el diluvio caído unos minutos atrás. Llegué sin dificultades a su casa. Desde que me abrió la puerta, me llamó la atención la cantidad de recuerdos que expone en sus paredes y mesas, cual museo personal que intenta recrear su paso por la vida, por los cargos del Estado y con las diferentes figuras internacionales que ha podido encontrar a lo largo de sus más de 40 años de vida pública.

Me cuenta que dejará la política, tal y como dijo en una entrevista por la prensa escrita. Se dedicará escribir sus memorias. De hecho, hace poco tiempo salieron a la luz dos tomos de su obra "Balaguer y yo: la historia" donde narra su relación de amor-odio, entrega-enfrentamiento, cercanía-lejanía con el líder reformista. Incluso, cada vez que hablaba, hacía referencia a los libros.

Aunque lo ha intentado en varias oportunidades, fue senador de 1978-1982, gracias a la renuncia de Moisés Loináz, quien enfermó de glaucoma y, según dice, se vio obligado a dimitir. ¿Por qué fuiste senador por Puerto Plata? *Viví muy pequeño en esa provincia y siempre mantuve los vínculos*, me contestó. Recuerda que al producirse la vacante, Balaguer le propuso la senaduría. Aceptó, a pesar de que todavía guardaba en su corazón la falta de apoyo del máximo líder reformista a su candidatura como Secretario General de la Organización de Estados Americanos, OEA. Así escribe Gómez Bergés en su libro su versión de cómo llegó a senador por Puerto Plata:

Semanas antes de la toma de posesión del nuevo gobierno y del Congreso, Moisés Loináz (Chito), senador electo por Puerto Plata, presenta un delicado cuadro de salud visual, parecido al de Balaguer, por lo que comunica a éste que no podría ocupar su curul por recomendación médica, toda vez que los viajes semanales desde esa ciudad a la capital, hubieran significado un daño irreparable a sus ojos. Balaguer acepta con pesar la decisión de Loináz, a quien le guardaba respeto y consideración y decide escoger al autor como su sucesor. Una vez fui elegido y juramentado conforme lo señala la Constitución, mis compatriotas de partido me escogieron como vocero de la bancada del PR , Salvador Jorge Blanco, senador por el Distrito Nacional, ya había sido seleccionado para la misma posición por el PRD... La persona indicada para asumir esa responsabilidad era yo, por ocupar la segunda vicepresidencia del partido, pues Álvarez Bogaert había perdido la confianza del líder de la organización, por los hechos ya conocidos, independientemente que se le vinculaba muy estrechamente con Peña Gómez.[1]

Después pasa a hacer un análisis del papel del Partido Reformista en la oposición en 1978. No teníamos experiencia como partido de oposición, dice. El partido nació en 1963, en 1965 se produce la Revolución de Abril y en 1966 es gobierno. En 1978 estábamos aprendiendo a ser oposición. Recuerda que en ese momento las cosas se tornaban más difíciles para los reformistas, porque además de la situación política, en septiembre de 1978 el Doctor Balaguer tuvo que salir hacia Barcelona en un viaje de salud. La ceguera del máximo líder rojo había comenzado en 1976 y dos años después se agravaba.

Su versión de los hechos de mayo de 1978, cuando un grupo de militares tomó la sede de la Junta Central Electoral es tan interesante como sorprendente. Afirma que Balaguer no sabía lo que harían los militares esa noche. Asegura que el ex presidente era una especie de prisionero de un círculo estrecho y cerrado de militares, entre los que estaba Beauchamp Javier. Este grupo fue el que motorizó el desconocimiento al triunfo del PRD. Recuerda que en la crisis, Balaguer lo designó a él y a Altagracia Bautista de Suárez, como delegados ante la Junta Central Electoral, pasándole por alto a Fernando Álvarez Bogaert, Primer Vicepresidente del Partido Reformista, por haber apoyado a Antonio Guzmán en el proceso electoral. Recuerda también que durante la crisis y posteriormente en las negociaciones, la idea de las cuatro senadurías que fueron pasadas al control reformista, fue una idea de Carlos Andrés Pérez.

[1]Víctor Gómez Bergés, *Balaguer y yo: la historia*, Santo Domingo, Cuesta-Véliz Ediciones, 2006, Pág. 393.

Afirma que en el proceso electoral de 1978 hubo mucha compra de cédulas de parte de los perredeístas. Entonces Vincho Castillo sugirió que esas cuatro provincias donde hubo esas constancias de "ciertas irregularidades" fueran las que pasaran al Partido Reformista: La Altagracia, María Trinidad Sánchez, El Seybo y Bahoruco. Esa es la historia, afirma, del famoso "fallo histórico".

En 1978, el PRSC vuelve a repetir: estaba en una situación difícil. *Balaguer antes de irse a Barcelona me pidió que me ocupara del partido.* Durante su período como senador y vocero del bloque de senadores reformistas, jugó un papel muy agresivo. Le hice referencia a todas las noticias que aparecen en la prensa de la época. Sonrió y me dijo: *La agresividad era la única forma que tenía el PRSC en ese momento de hacer oposición.*

Uno de los sucesos que más recuerda es un préstamo de US 185 millones que el Presidente Guzmán llevó al Congreso para su aprobación. El préstamo era para "activar las empresas de CORDE" . Recuerda que Balaguer envió una carta a cada senador para que se opusiera al préstamo. Víctor Gómez Bergés era el Presidente de la Comisión de Finanzas, la cual rindió un informe negativo ante el pleno. La reacción de los senadores perredeístas fue muy agresiva y violenta, todavía no lo olvida.

Recuerda dos iniciativas legislativas de las cuales se siente muy orgulloso: la Ley de Incentivo a la Agroindustria, que fue aprobada y todavía está vigente y la Ley de Rendición de Cuentas de los Gastos del Gobierno Central.

Le hablé sobre su intento fallido por la presidencia del Senado en agosto de 1980. Dice que esta situación fue un eslabón más de la cadena de falta de apoyo de Balaguer a sus aspiraciones. Había aspirado a la Secretaría General del PRSC, pero Balaguer se opuso porque su figura *iba a dividir el partido.* Recuerda que le cuestionó las razones a su líder. Insistió en que se hiciera una asamblea para que fuera ese organismo el que decidiera quién debía ocupar esa posición. Por supuesto no se escuchó su reclamo. Sobre su candidatura como Presidente del Senado, recuerda que fue el propio Balaguer quien le hizo la propuesta. Comenzó en un viaje a la China continental que tenían Gómez Bergés y su esposa, invitados por el gobierno chino. Pasaron por Nueva York a saludar al Doctor Balaguer. Durante la visita salió a relucir el tema y entonces el propio Presidente del Partido Reformista le dice que él debía ser el próximo Presidente del Senado. Asegura que permaneció callado. A su regreso al país se encuentran que Balaguer había hablado con mucha gente sobre su candidatura. Pero, dice, *Fernando Álvarez Bogaert habló con Balaguer en contra de mí.* Y, afirma, también hizo que mucha gente se acercara al máximo líder reformista a hablar mal de la

candidatura de Gómez Bergés. Entonces esta campaña contraria, hizo a Balaguer cambiar de posición.

Previo al 16 de agosto de 1980, Balaguer hizo una reunión en su casa de la Máximo Gómez. Cuenta Gómez Bergés que para entonces tenía unos 12 votos a su favor, de los 16 senadores reformistas. Cuando el grupo llegó, Balaguer estaba sentado en su lugar acostumbrado. Sentó a su izquierda a Gómez Bergés y a la derecha a Peralta Pérez. Comenzó preguntando a quién favorecían para la presidencia del Senado. Inició por la izquierda. Le dijo Gómez Bergés que era obvia su respuesta. Por casualidad sus 12 partidarios se sentaron juntos. Entonces cuando iba por 10, que decían por "votaré por Gómez Bergés" o "mi voto es por Víctor", Balaguer detuvo la ronda de respuestas. Entonces Balaguer suspendió la reunión alegando "falta de consenso".

Después de la reunión, cuenta Gómez Bergés, Fernando Álvarez Bogaert fue a hablar con Salvador Jorge Blanco para que el PRD apoyara a Peralta Pérez.

El 14 de agosto de 1980 se hizo una nueva reunión en la casa de Balaguer, en la que le fue despojada su candidatura. Y propuso como alternativa a Helvio Rodríguez, senador por Monte Cristi y tío de Carmensina, la esposa de Gómez Bergés. Al escuchar la propuesta, Rodríguez planteó que no aceptaba, porque él había expresado su apoyo a Gómez Bergés. La reunión terminó sin acuerdo. Recuerda que perdió los estribos. Salió del salón dándole un golpe a la puerta. Entonces Balaguer lo mandó a llamar. Entró de nuevo al salón. Balaguer le dijo que Gómez Bergés le guardaba rencor por lo de la OEA. Le dijo que no se había opuesto, que habían sido los americanos los que se habían opuesto. Cuando me cuenta el episodio me hizo de nuevo referencia al libro. Y alude a su primer gran pleito con Balaguer y sobre todo a su respuesta airada:

> *Yo no vine aquí a discutir ni conocer su opinión sobre ese tema, que yo enterré hace tiempo, aquí vinimos a escoger el candidato a presidir el Senado y usted nueva vez me troncha una aspiración, esta vez inducida por usted.*[2]

El 16 de agosto se celebraron las elecciones para presidir el Senado. Balaguer, según afirma Gómez Bergés había hecho arreglos con algunos senadores del PRD para que votaran a favor de Juan Rafael Peralta Pérez. Esa parte de la historia está contada en el capítulo anterior, cuando se hace referencia a la votación.

A principios de 1982, Víctor Gómez Bergés aspiraba a presentarse nuevamente como senador por la provincia de Puerto Plata, pero Balaguer se opuso

[2]Ibidem, Pág. 397.

radicalmente. Sus aspiraciones para reelegirse fueron tronchadas una vez más. Entonces decidió romper con el líder reformista. Al ganar Jorge Blanco las elecciones a la presidencia en ese año, le propuso ser Embajador ante la Santa Sede. Pidió permiso en el PRSC. Dice que Balaguer lo autorizó. Pero no le perdonó lo que consideró una traición. En 1986 fue expulsado del PRSC. Algunos años después retornó a las filas de su partido. Recuerda que a partir de 1994 volvió a tener una relación estrecha con Balaguer .

Al final de la entrevista le pregunté. Has ocupado muchos cargos, ¿Te gustó ser senador más que funcionario? Me respondió con un NO rotundo. Dice que la época en que fue legislador fue dura y difícil. La posición que más disfrutó fue la de Secretario de Educación, 1970-1972, a pesar de que nunca fue maestro ni conocía bien cómo se manejaba esa cartera.

¿Por qué después de tantas posiciones, decides presentarse como senador por una provincia nueva y donde no te conocían? Me respondió con una respuesta en dos partes. En el 2002, aceptó porque Balaguer se lo pidió. Le dijo el líder reformista que era una provincia nueva y que necesitaban una figura conocida. En el 2006 aceptó la nominación después de haber visto una encuesta hecha por Leonardo Aguilera, en la que se afirmaba que él tenía el 30.9% de las simpatías, contra un 24% de Cristina Lizardo. Pero, finaliza. *Ya terminé con todo esto. Ahora me voy a dedicar a escribir. Tengo muchos documentos. Soy un historiador amateur y deseo seguir escribiendo historia.*

Nos despedimos tarde en la noche. La lluvia había refrescado bastante el ambiente.

Décimo Tercera Entrevista

Jueves 15 de junio de 2006

Max Puig. Senador por Puerto Plata
1990-1994.

Max Puig es de las personas que más conocía del grupo de legisladores y ex legisladores entrevistados. Lo ví por primera vez a principios de los años 70, siendo yo una adolescente que vivía en Santiago y visitar la capital era una verdadera hazaña. Max había regresado desde Francia. Era cuando un joven intelectual que se abría camino como profesor en la Universidad Autónoma de Santo Domingo. Eran los tiempos de las utopías, de la juventud que soñaba con una sociedad justa e igualitaria. A través de los años nos hemos encontrado en múltiples ocasiones y siempre he tenido de su parte una gran deferencia.

La primera vez que le pedí la entrevista fue en la Feria del Libro frente al stand de la Secretaría de Medio Ambiente. Me respondió que con mucho gusto, *pero después del 16 de mayo*. Tras varios intentos inútiles por teléfono, logré conseguirlo. Me citó para el jueves de Corpus a las 7 de la noche en su residencia.

Llegué puntual. Me recibió con mucha amabilidad. Nos sentamos en el hermoso jardín trasero, haciendo muy agradable la conversación.

¿Cómo llegaste al PLD? Fue mi primera pregunta. Me cuenta que después de la crisis de los Comités Revolucionarios Camilo Torres (CORECATOS), a finales de los años 70, un grupo formó el Movimiento Socialista de los Trabajadores (MST) y otro, el Partido Socialista, del cual él fue miembro fundador. Recuerda que Juan Bosch tenía mucha relación con la izquierda. Max fue uno de los que mantuvo muy cercanos vínculos con el profesor. En 1980 el Partido Socialista entra en crisis. Un grupo se mantuvo reunido buscando definir qué harían. En 1984 decidieron entrar al PLD. Eran más de 50 personas. El partido los recibió con un gran acto público. De los miembros que entraron, 4 pasaron al Comité Central (Onofre Rojas, Héctor Olivo, Salvador Rodríguez y Max Puig). Max Puig también formó parte del Comité Político.

Entonces le pregunté ¿Cómo lograste la candidatura a senador por el PLD? *No la logré. Me la propusieron para embromarme.* Entonces comienza a hacerme la historia. Para 1990 el PLD está en pleno auge. El PRD estaba dividido. El país se hallaba en pleno proceso electoral. El PLD comenzó a plantearse las candidaturas. En esa época, en el PLD se hacían primarias, que más o menos eran respetadas por el Comité Central. En las primarias de la capital, Max había quedado como segundo en las diputaciones del Distrito Nacional, lo cual quería decir que sería un diputado seguro.

Los comités locales hacían sus propuestas de candidatos, que eran enviadas al Comité Central que las avalaba o no. En una de esas reuniones, el comité local de Puerto Plata decidió no presentar a nadie del partido como senador, porque no encontraban a una persona con las condiciones. Proponían al abogado Cristóbal Gómez, Don Cucho, amigo del PLD y muy reconocido en la sociedad de Puerto Plata. Cuando se dio el informe, Bosch dice que la propuesta era inaceptable, pues debía ser un miembro del Partido. Entonces Euclides Gutiérrez Felix toma la palabra para decir que *proponía como candidato a Max Puig, hijo de un hombre ilustre de Puerto Plata*. En realidad lo que quería era sacarlo del juego político en el Distrito. Entonces Don Juan se levanta de su asiento, levanta la mano derecha y dice: *Aprobado*. Acto seguido, los demás miembros del Comité Central repiten entonces a coro: *Aprobado*. Le piden a Max que diga algunas palabras. Cuenta que dijo: *Yo no*

pensaba que venía a aceptar una nominación a la senaduría. Pero como miembro disciplinado que soy del partido, acepto. En una semana voy a estar en Puerto Plata haciendo campaña. Esto sucedía en febrero de 1990.

¿Cómo fue tu campaña? Le pregunté entonces. *En ese tiempo no se movía tanto dinero como ahora, recuerda. No había afiches, ni spots publicitario. El partido organizaba todo. Imagínate, en ese momento el PLD tenía en toda la provincia de Puerto Plata 86 miembros, y en la ciudad eran unos 36.* Ante la cruda realidad, decidió hacer una campaña personalizada. Por suerte para él, la candidatura cayó bien. Su familia tenía reconocimiento social, él había ido a estudiar a Francia y regresó a su ciudad natal. El comentario general era: *Max volvió.* Lo vieron como el hijo pródigo. Caminó toda la provincia. Duró 90 días visitando a líderes y personas de influencia en las diferentes comunidades. Hizo una tarjeta morada con su nombre y varios teléfonos. Su discurso era simple: *Soy Max Puig, soy de Puerto Plata. Fui a estudiar fuera del país. El PLD me escogió como candidato a Senador. Vine a ponerme a la orden porque voy a ser el senador de Puerto Plata. Vine a verlo porque usted es una persona de influencia y quiero ser un vehículo con la comunidad.*

Con orgullo destaca el papel que su padre jugó aún después de haber muerto hacía entonces 10 años. Cuenta que en un campo lejano un campesino le preguntó: ¿Qué es usted del Doctor Puig? El respondió: *Mi papá.* El campesino le abrazó y le dijo con alegría. *Su papá me salvó la vida. No me cobró. Me regaló la medicina.*

Cuenta también que hizo cócteles pequeños para recaudar fondos, pero eso no era lo más importante de la campaña. Después de tres meses caminando la provincia arriba y abajo se celebraron las elecciones el 16 de mayo de 1990. Ganó con 26,000 votos, contra 23,000 de Rafaela viuda Villanueva del PRSC. El PLD sacó un 33% a nivel nacional; mientras que él en la provincia obtuvo el 36%. En ese momento, el PLD obtuvo 12 senadurías; el PRSC alcanzó 16 y el PRD solamente 2.

Recuerda que en una reunión del Comité Central, Hamlet Hermann le dijo a Euclides: *Tú propusiste a Max como senador para joderlo y él ganó y tú no.* En efecto, Euclides Gutiérrez se había presentado como candidato a síndico y no había ganado.

Señala Max que en las elecciones del 90, el PLD había denunciado un "fraude colosal". Había sido nombrado por el propio Bosch junto a Guadalupe Valdez, Enmanuel Espinal y Abelardo Vicioso en la comisión contra el fraude. Sin embargo, una corriente del PLD, que en definitiva fue la que ganó, decía que la "lucha" la debía hacer Jack Veneno, porque el partido había ganado una gran cuota de poder. Cuenta también que los aprestos en contra del fraude se vieron detenidos

por influencias externas. Recuerda que la noche del 16 de mayo, Hatuey Decamps había ido donde Bosch para ponerse a su disposición y apoyar al PLD porque el fraude era evidente. Ofreció las actas de todas las mesas para cotejarlas, así como su centro de cómputos. Evoca que fueron él y Hatuey los que redactaron el documento que leyó Bosch denunciando el fraude colosal. Pero sucedió que Balaguer habló con Peña diciéndole que si seguían insistiendo en el fraude, *la sangre iba a correr.* Peña le dijo a Bosch que el fraude había que sustentarlo. Esta situación fue, según Max, el inicio de la crisis al interior del PLD, donde se evidenciaron las dos tendencias: la muy conservadora que se conformaba con la cuota del poder y la más de progresista que planteaba la lucha contra el fraude hasta las últimas consecuencias.

Cuando asumió su curul en el Senado, Max se propuso ser un senador diferente. Sus acciones se vieron marcadas también por la crisis del PLD. Dos años después renuncia del partido. Fue una situación que se incubó desde 1990 y que estalló en 1992. El hecho que colmó el estado de cosas lo constituyeron las elecciones internas para elegir el nuevo Comité Central, las cuales a juicio de un grupo, habían sido manipuladas. Un sismo se produjo en el partido. De 12 senadores, se fue uno. De 33 síndicos, salieron 3. De 44 diputados, renunciaron 12. El grupo sindical también renunció, así como varios organismos de Nueva York. En total dimitieron cerca de 800 militantes y dirigentes, de un partido que para entonces tenía una matrícula de 13,000 personas.

De todas maneras, dice, a pesar de la crisis, se propuso ser un senador diferente. *Un legislador dominicano no es más que un intermediario en el esquema de poder paternalista,* inicia su reflexión. Como la gente no cree en la ley, la función de legislar del legislador, paradójicamente no es importante y no se valora. El clientelismo de esa manera se alimenta. Entonces, afirma, decide romper con esa visión. Cuenta una anécdota de que un día un señor fue a verlo. El Senado es un lugar donde va mucha gente que tiene contratos que necesitan ser ratificados por el organismo, o peor aún, que a veces duran hasta años para su conocimiento. Una práctica cotidiana es solicitar a un senador que intervenga. Así lo hizo este señor. Le pidió que motivara la colocación en agenda de su contrato. Max así lo hizo. Tiempo después fue aprobado. Entonces el señor se presentó a su despacho y le preguntó cuánto le debía. *Usted no me debe nada,* le contestó. Me dice Max que *la corrupción está muy generalizada. Es una práctica cotidiana esto que me sucedió. Yo no sabía que estaba vendiendo un servicio. Si lo hubiese sabido, no lo hago.*

Un legislador ideal es el que legisla y representa, afirma Max. La función de representar es convertirse en vocero de la gente para su promoción colectiva. En ese

tenor cita su labor con el Foro Social de Puerto Plata, el cual tuvo durante muchos años una función muy importante en la provincia. Recuerda que en ese momento él y Jaime David trabajaron mucho juntos, pues el senador por Salcedo estaba iniciando las labores de la Oficina Técnica Provincial. El Foro Social trabajó intensamente hasta el 2002. Dice que todavía existe y tiene pequeños proyectos. El Foro comenzó de dos maneras: Una vez había un problema del agua en una comunidad de Luperón, se hizo una reunión y participó mucha gente. Entonces surgió la idea de hacer foros para discutir los problemas comunitarios y sobre todo para buscar soluciones colectivas. Así se constituyó el Foro. A partir de ese momento comenzó a buscar fondos en Europa. Visitó Italia, Francia, España, Holanda y la Comisión Europea. En sus visitas se entrevistó con Danielle Mitterrand, esposa del Presidente Francois Miterrand, con Donato Disanto, del Partido Comunista Italiano, entre otras personalidades. Recuerda también el papel que desempeñó el Centro de Investigación y Promoción Social (CIPROS), pues constituyó una plataforma importante de apoyo al Foro y la Oficina Técnica de Salcedo. Respaldó en la elaboración de proyectos y asesoría organizacional. Consiguieron fondos en Europa para un programa de desarrollo de Puerto Plata. Logró el apoyo del Ordenador de Lomé, Roberto Martínez Villanueva. El Foro comenzó en 1995, un año después de haber concluido su función de legislador y terminó en el 2002. Carlos Sánchez fue el director del proyecto que duró 7 años.

Recuerda también que trabajó en el tema del turismo en Puerto Plata, porque contradictoriamente se da una relación de amor-odio entre los lugareños y el turismo. Esto, debido a que la actividad turística ha traído dinero y fuentes de empleos, pero también ha encarecido la vivienda y provocado el surgimiento de muchos vicios. Del intento por presentar una cara distinta del turismo nació el Primer Festival Cultural en Puerto Plata, que organizó su esposa Elizabeth. Fue una actividad que tuvo un éxito rotundo y que se celebró durante varios años.

En cuanto a su función como legislador, fue Presidente de la Comisión de Reforma del Senado, que consiguió fondos de la USAID. Esta experiencia le permitió luego a la senadora Milagros Ortiz Bosch, desarrollar un gran proyecto con fondos del BID. Fue también Presidente de la Comisión de Turismo y activo en la aprobación del primer Código de Niños, Niñas y Adolescentes, así como también en la Ley de Aduanas.

Después de que hablar sobre todo esto, insistí con el tema de la corrupción. Me dijo: *"el llamado hombre del maletín es una figura para enunciar la corrupción"*. Recuerda que al entrar al Senado se encuentra con una pugna entre los reformistas por la presidencia del organismo, específicamente entre Florentino Carvajal

Suero y José Osvaldo Leger. Incluso hace alusión que el Presidente Balaguer no podía juramentarse porque no se habían puesto de acuerdo. La espera de más de 2 horas en el salón de la Asamblea Nacional fue en presencia de muchos dignatarios latinoamericanos. Finalmente hubo una transacción. Carvajal Suero sería Presidente del Senado en el período 1990-91 y José Osvaldo Leger en el 1991-1992. Los dos años siguientes la presidencia cayó en Augusto Félix Matos. ¿Por qué la presidencia genera tantos conflictos? Porque el Presidente maneja poder. Dispensa favores. Juega un papel fundamental en la distribución de las *comisiones* de trabajo. Es el que nombra el personal administrativo del Senado. Señala que la corrupción se manifiesta principalmente a través de las comisiones. Las más importantes son las de Finanzas y la de Industria y Comercio, porque estas son las que analizan los proyectos económicos. Aclara en su exposición: *No todos los presidentes son corruptos.* Otra modalidad de corrupción son los proyectos de leyes "Chantajes", que son los proyectos radicales para sacar dinero rápidamente de diversos sectores económicos.

Después le pregunté sobre su participación en la Reforma Constitucional de 1994. Cuenta que antes de que se hablara de reforma, él había hablado de la necesidad de una salida sistémica a través de una reforma constitucional integral. Cuando se produjo la crisis electoral, se habló de una modificación constitucional como salida. El PLD y los demás partidos comenzaron a plantearla. Ahí hace Max una elucubración teórica. Dice que en el siglo XX no se han producido cambios estructurales ni rupturas, sino transacciones. El único momento fue en 1963, cuando se hizo la reforma constitucional. El país ha sido preso de un *culto a lo formal.*

Recuerda que las negociaciones fueron tremendas. A él lo buscaban mucho porque su voto hacía la diferencia, ya que no estaba con el PLD. Recuerda que hubo dos acuerdos entre lo que se firmó y lo que se leyó en el Palacio. Fue una jugada del PLD. Dice que siempre estuvo a favor del 50%. A su juicio el PRD cometió un error de salirse de la Asamblea en el momento de la reforma constitucional. Recuerda que durante el proceso de discusión en el Congreso, la Embajada Americana estaba fuera del lugar de reunión, pero muy cerca para seguir paso a paso el proceso.

A su juicio, a pesar de los traumas y problemas, la reforma fue positiva. Es una evidencia más de que la política dominicana avanza a base de transacciones. Dice que el fraude era real, como era real la guerra civil que pudo haberse producido. Recuerda que Balaguer le dijo que había recibido muchas presiones de los Estados Unidos. Afirma, finalmente, que fue positiva la reforma, porque nunca se hubiera salido de la crisis, porque Balaguer nunca hubiera aceptado que había hecho fraude.

Hubiésemos podido seguir conversando, pero llegaron unos invitados a su casa. Me sentí una intrusa, aunque con mucha amabilidad me invitaron a quedarme. Era tarde, habían transcurrido más de dos horas de conversación. Salí contenta de haber escuchado otro interesante testimonio.

Esta recopilación de testimonios es necesariamente incompleta. La realidad electoral se impuso. A finales del año 2005 y principios del 2006, los partidos políticos y sus dirigentes estaban envueltos en una vorágine electoral tan grande que no había espacio para la reflexión.

Como podrá observarse a lo largo de esta treintena de páginas, los senadores del Partido Reformista están muy ausentes, a excepción de la entrevista que se sostuvo con Víctor Gómez Bergés. Durante el primer proceso de entrevistas, los contactos se hicieron a través de la oficina del Presidente del Senado. Según nos notificó la asistente, Florentino Carvajal Suero y Juan Peralta Pérez habían declinado ofrecer sus testimonios porque estaban inmersos en proyectos personales. Otros contactados de esa misma tendencia política desestimaron porque estaban sumergidos en la campaña electoral.

Quizás si hubiesen contado con más tiempo, hubiesen podido hacer nuevas entrevistas. Ahora que todo está más o menos en calma, que los resultados electorales fueron dados y aceptados en muchos casos a regañadientes, tengo que entregar el trabajo, pues los plazos deben cumplirse. Nueva vez se evidencia que el tiempo del investigador es interminable e indeterminable, no así el tiempo de los administradores y los políticos.

De todas maneras, las 13 entrevistas que se exponen a lo largo de este capítulo son muy interesantes y ejemplificadoras. De esos testimonios pueden extraerse muchas reflexiones.

Algunas reflexiones

Muchas preguntas se agolparon en mi cabeza. ¿Ha sido el Congreso un equilibrio político en la democracia dominicana? ¿Ha sido el Congreso de la República un contrapeso del poder Ejecutivo? ¿Ha sido el Congreso un verdadero Poder Legislativo, donde ha primado la función inmaculada de legislar?

Por suerte o por desgracia, en nuestros congresistas, desde el inicio de la República en 1844, hemos tenido más políticos que legisladores. A partir de 1961, cuando se inicia la larga y, por qué no, traumática transición democrática, el Congreso ha sido un poder al servicio del Ejecutivo. En los años que siguieron al término de la dictadura, 1961-1965, el Congreso fue un poder prácticamente inexistente, a excepción de los pocos meses de ensayo democrático durante el

gobierno del profesor Juan Bosch, en el que hubo un intento serio por otorgar a ese poder del Estado el verdadero peso que le correspondía.

En los 12 años del Doctor Balaguer, como pudo verse en el capítulo anterior, el Congreso era un poder genuflexo al servicio del poder omnipresente del caudillo reformista. Si se analizan las principales iniciativas legislativas, la mayoría, por no decir todas, provenían del Ejecutivo. Importante es reconocer que el Doctor Balaguer, desde su posición de Presidente en el primer Consejo de Estado, fue muy activo en la elaboración de proyectos de leyes. El Congreso y en especial el Senado, estaban al servicio de los intereses del Poder Ejecutivo, y más que servir de contrapeso, se encontraba de rodillas ante su voluntad. En ese período, el PRD jugó un papel de oposición política que en algunos casos constituyó un verdadero escollo para los intereses del poder de turno. Su posición de minoría parlamentaria no le permitía cambiar el curso de los acontecimientos. Eran un obstáculo fácil de superar.

A partir de 1978, después de superada la crisis, el Congreso cambió un poco su fisonomía. Sin embargo, el Partido Reformista, ahora en la oposición, gracias al famoso "fallo histórico", por obra y gracia de una decisión política, era mayoría parlamentaria, y a diferencia del PRD en la oposición, sí podía cambiar el curso de los acontecimientos. Los ocho años que duraron los gobiernos perredeístas fueron sorprendentes en materia legislativa. El Senado era escenario de frecuentes enfrentamientos, porque el PRSC, desde su nueva posición de partido fuera del poder, le hacía frente a las iniciativas legislativas del Ejecutivo; pero a su vez, en las filas del partido blanco comenzaron a perfilarse las tendencias que buscaban el poder, enfrentándose entre sí, debilitando su posición como partido en el poder, y facilitando la tarea a sus adversarios de entonces, los reformistas.

En 1990 la situación cambió. El PLD era el partido emergente de mayor proyección. El PRD dividido solo alcanzó dos senadurías, convirtiéndose de repente en minoría parlamentaria. El PRSC junto al PLD constituían las fuerzas políticas que definían el panorama congresional. El PLD tenía la disyuntiva de aliarse o enfrentarse al partido que según decían le había robado las elecciones en un "fraude colosal". Tiempos duros de alianzas estratégicas, de duros enfrentamientos, de crisis económica, de acuerdos con el FMI, de reformas políticas, y que el gobierno de Balaguer tuvo que aceptar a regañadientes, producto de las tensiones sociales internas y las presiones internacionales.

En 1994, 1998 y 2002, el PRD vuelve a convertirse en la fuerza hegemónica dominante en el Congreso. Y desde esta posición intenta controlar los otros poderes. En el 1996, el PLD dominando el Ejecutivo con un Congreso con mayoría

aplastante de la oposición, se libra una lucha sin cuartel. En 1998, el PLD intenta desde el poder cambiar la correlación de fuerzas, pero pierde. El PRD vuelve a ser dominante en el escenario congresional y municipal. Hecho que repite cuatro años después, durante el Gobierno de Hipólito Mejía. Desde allí promueve una serie de medidas muy criticadas: La introducción en base a acuerdos políticos de jueces claramente vinculados a partidos políticos en la Suprema Corte de Justicia. El nombramiento de jueces electorales a todas luces militantes políticos, sumado a la ampliación del número de jueces con la "creación" de dos cámaras y tres Presidentes en la Junta Central Electoral. Y, por supuesto, la más arriesgada y tosca acción política, como fue la reforma a la Constitución de la República, con el único propósito de permitir la reelección presidencial.

Este recuento somero y apretado refleja que el Congreso de la República Dominicana ha sido pues, un escenario de las luchas políticas, relegando a un lejano segundo lugar su función legislativa al servicio del pueblo.

Como bien se ha dicho, las personas electas para asumir la función de representar al pueblo en el Congreso tienen una doble función: la de legislar y la de representar. La representación ha sido asumida, por las y los legisladores de todos los partidos, como una práctica clientelar. Con muy escasas excepciones, la representación se toma como la solución individual de problemas sociales, donde el o la congresista resuelve el problema a cambio de una lealtad personal que se expresa en el voto. Las organizaciones no gubernamentales nacidas por iniciativa de muchos legisladores son la expresión más clara de esa relación clientelista y asistencialista.

Y en este punto surge la pregunta ¿cómo debe representar quien asume la función legislativa al pueblo que tiene la facultad de elegir a sus representantes? ¿Representar qué significa? ¿A quién o quiénes representar? La respuesta a todas esas preguntas es sencilla y compleja a la vez ¡Qué difícil contradicción! Hay que representar los intereses del pueblo, el interés común y todo aquello que tienda a mejorar la calidad de vida de las grandes mayorías.

Capítulo V

El Senado y las reformas constitucionales 1961-2004

MU-KIEN ADRIANA SANG

Durante los primeros cinco años después del fin de la Dictadura de Trujillo, el Poder Legislativo dominicano vivió los vaivenes de la inestable situación política. El Congreso fue disuelto en 1961 con la muerte de Trujillo y el ascenso del Segundo Consejo de Estado. Se restablece el Poder Legislativo durante el corto período constitucional de Juan Bosch, se aniquila con el Golpe de Estado y la imposición del gobierno de facto conocido como el Triunvirato, y se vuelve a constituir con la estabilidad forzosa y forzada durante los 12 años del Dr. Balaguer.

Con la muerte de Trujillo las fuerzas políticas desarrollaron acciones para otorgar a la democracia dominicana un marco legal acorde a sus convicciones. Durante la dictadura de Trujillo la Constitución dominicana, como se pudo observar en el capítulo anterior, sufrió muchas modificaciones, cada una de las cuales se adecuaba a las necesidades e intereses de la dictadura. Asimismo, el Consejo de Estado, en función de Asamblea Nacional, introdujo el 16 de septiembre de 1962 cambios al texto constitucional trujillista.

1. La Constitución del Consejo de Estado

La Constitución del Consejo de Estado creó la vicepresidencia de la República, se eliminó la restricción para que los hijos de padres y madres extranjeros pudieran optar por la Presidencia de la República y se prohibió la reelección presidencial para el período siguiente. Establecía también la figura de los suplentes para senadores y diputados que serían elegidos junto a los titulares. Finalmente, en su artículo 124 se estableció que una vez hechas las reformas electorales pertinentes, se debía convocar a elecciones. En estas nuevas elecciones se elegiría al Presidente y el Vicepresidente de la República y a los representantes del Poder Legislativo y los Ayuntamientos. Los candidatos electos para el Congreso integrarían la Asamblea Revisora de la Constitución. En esta Constitución se establecía también que las elecciones debían realizarse a más tardar en diciembre de 1962.

2. La Constitución de 1963

Las elecciones fueron realizadas, tal y como lo preveía la ley 6050-62, el 20 de diciembre de ese año 1962. Como es sabido, en esas elecciones fue electo como Presidente el Profesor Juan Bosch y los 74 legisladores y sus suplentes. El 25 de enero de 1963 se inició formalmente la Asamblea Revisora de la Constitución, que duró en sesión permanente unos tres meses, cuando el 20 de abril del 1963 dio por concluidos los trabajos de modificación de la nueva Constitución, la cual fue proclamada el 29 de ese mes de abril, apenas 9 días después. La Asamblea Revisora de la Constitución tomó como punto de partida el anteproyecto propuesto por el partido ganador de la contienda electoral, el Partido Revolucionario Dominicano.

A juicio de Wenceslao Vega[1] la Constitución del 1963 fue novedosa en su forma y en su fondo, pues en vez de seguir los formatos tradicionales, este nuevo texto empezaba con unos principios fundamentales. Un elemento interesante es que se sancionó la corrupción y el peculado de bienes del Estado y se prohibió el acaparamiento de bienes de primera necesidad. Se sentó también el principio de la resistencia a las órdenes ilegales de las autoridades, se condenó la tortura y la coacción, así como la creación de asociaciones organizadas en base a privilegios y la discriminación por raza, sexo o posición social.

Después de la rápida modificación de 1962 hecha por el Consejo de Estado, el período democrático dominicano ha contado con 4 constituciones. La de 1963, que duró vigente 4 meses, pues una vez derrocado el Presidente Bosch, se disolvió el Congreso y se instaló un gobierno de facto que desconoció la Constitución. El Triunvirato gobernó 18 meses y asumió, como bien dice Wenceslao Vega, las funciones del Ejecutivo y del Legislativo, atribuyéndose la facultad de dictar leyes sin el menor resquemor.

3. La Constitución de 1966

Cuando se produce la Revolución de Abril de 1965 y la Intervención Militar Norteamericana, vivíamos un verdadero limbo jurídico. Sin embargo, después de largos meses de negociación se firmó el "Acta Institucional", que incluía, entre otras cosas, la elección de un Gobierno Provisional, y la celebración de elecciones presidenciales y congresionales en 1966. Los diputados y senadores electos debían inmediatamente convertirse en Asamblea Nacional para elaborar una nueva Constitución.

[1]Wenceslao Vega, *Historia del derecho dominicano*, Santo Domingo, Editora Amigo del Hogar, 1994.

Las elecciones fueron celebradas. El PRD, con Bosch a la cabeza perdió las elecciones gracias a diferentes artimañas políticas. Con el ascenso del Dr. Balaguer al Poder Ejecutivo en las controvertidas elecciones de 1966. Tal como establecía el mandato se convocó nuevamente a la Asamblea Revisora para crear una Constitución, acorde a los nuevos dueños de la situación. La nueva Constituyente produjo un extraordinario interés en la población. ¿Qué se incluiría? ¿Qué debía incluirse? Expertos, interesados en el tema, políticos de uno u otro bando, hacían sus sugerencias con la esperanza de que se tomaran en cuenta sus propuestas.

Por ejemplo, Fernando Amiama Tio, dirigente del Partido Liberal Evolucionista (PLE), sugirió en un largo documento publicado por la Revista ¡Ahora! la inclusión del recurso de amparo "como medida de protección efectiva a los derechos humanos". En respuesta a una encuesta abierta hecha por el diario La Información, de Santiago, aconsejó además varias reformas. En el orden político social, Amiama Tió decía que "debe procederse como en la Constitución de San Cristóbal de 1844", pues la Constitución debe dar un mandato imperativo al Congreso para que en el plazo de un año a partir de su proclamación, se dictaran las leyes fundamentales que a su juicio requería el mejoramiento social de nuestro país. Amiama Tió fue más lejos todavía. Afirmó que dadas las circunstancias políticas del país, se deberían extender las facultades del Congreso para que requieran su aprobación "no solo los representantes diplomáticos sino los miembros del Gabinete y otros altos funcionarios de la misma categoría". Sus planteamientos fueron verdaderamente revolucionarios en términos de lo que debía ser una democracia participativa. Para él, la próxima Constitución debía señalar cuáles funcionarios podían ser libremente revocables y aquellos que, formando la infraestructura de la burocracia, debían ser inamovibles, *"a menos que cometan faltas debidamente apreciadas por un tribunal especial"*.

Su posición abarcaba también el sistema electoral, el cual, aseguraba, debía modificarse y ser incluido en la Constitución, *de manera que ningún partido político, por mayoritario que sea, pueda copar, con más allá de una mayoría razonable, las bancas del Congreso. Esa mayoría razonable no debería exceder, afirmaba convencido, las dos terceras partes de los escaños, disponiéndose que la restante tercera parte se distribuya entre los partidos subsiguientes en mayoría, mediante representación proporcional*. Era partidario también de establecer la Carrera Judicial, única manera, a su jucio, de que el sistema fuera realmente fecundo.

Las declaraciones de Amiama Tió, provocaron reacciones positivas en los sectores anti balagueristas. Muchos dirigentes expresaron su anuencia, porque

según ellos, expresaba *"el criterio unánime entre los dominicanos de que la justicia sea inamovible permanentemente, a menos que los jueces incurran en faltas o prevaricaciones apreciadas por el Senado por acusación de los Diputados"*.[2]

El 3 de octubre de 1966 fue instalada la nueva Asamblea Constituyente. Los senadores y diputados reunidos en Asamblea Constituyente iniciaron la discusión del proyecto constitucional que tendría como punto fundamental la consagración de una nueva Constitución de la República. La Asamblea tenía como mandato redactar la ley sustantiva en un plazo no mayor de 60 días, sobre la base de un proyecto constitucional elaborado por abogados y legisladores reformistas. El bufete directivo estaba constituido por: Lic. Rodolfo Valdez Santana, presidente del Senado, presidente; doctor Patricia Badía Lara, presidente de la Cámara de diputados, vicepresidente. Los secretarios de la Asamblea son los secretarios del Senado, Antonio de Jesús Moya y Yolanda Pimentel de Pérez; y los secretarios de la Cámara de Diputados, Domingo Rojas y Caridad Sobrino.[3]

La prensa y el pueblo en sentido general dieron un seguimiento cercano a los trabajos de la Asamblea Constituyente. Antes de iniciarse la sesión del día 10 de octubre, la comisión mixta que estudió el proyecto presentó un informe aprobatorio del mismo. Sin embargo, los 3 legisladores oposicionistas que formaban parte de esa comisión presentaron un informe adicional con varias recomendaciones. Los tres legisladores perredeístas proponían que se incluyeran varios puntos aparecían en la Constitución del 1963, pero fueron rechazados casi abrumadoramente por la mayoría reformista.

Los primeros cuatro puntos aprobados lograron el consenso general, como fue la aprobación del principio de no intervención, al establecer que *El Estado Dominicano es libre e independiente de todo poder extranjero.* Los constituyentes perredeístas tuvieron una participación activa. La prensa, por ejemplo, destacó la intervención del doctor Jottín Cury (PRD Distrito Nacional) quien sugirió la sustitución de la expresión "el pueblo de Santo Domingo", por la de "el pueblo dominicano".[4] Al proponer dicha modificación, el doctor Cury consideró que históricamente se conoce como Santo Domingo a la isla entera incluyendo Haití.

En los cuatro artículos aprobados se establece que ninguno de los poderes públicos organizados por la Constitución podrá realizar o permitir actos que

[2]Sugerencias a Constituyente *¡Ahora!* No. 147, 05 de septiembre de 1966.
[3]Asamblea Constituyente Inicia hoy sus Labores, *Listín Diario,* 3 de octubre de 1966.
[4]La Constituyente Aprueba Principio No intervención, *Listín Diario,* 11 de octubre de 1966.

constituyan una intervención directa en los asuntos internos o externos del país. En otro de esos artículos la República Dominicana se manifiesta a favor de la solidaridad económica americana, quedando de la siguiente manera:

> *Art. 3. LA soberanía de la Nación Dominicana como Estado libre e independiente es inviolable. La República es y será siempre libre e independiente de todo poder extranjero. Por consiguiente, ninguno de los poderes públicos organizados por la presente Constitución podrá realizar o permitir la realización de actos que constituyan una intervención directa o indirecta en los asuntos internos o externos de la República Dominicana o una ingerencia que atente contra la personalidad e integridad del Estado y de los atributos que se le reconocen y consagran en esta constitución. El principio de la no intervención constituye una norma de la política internacional dominicana.*
> *La República Dominicana reconoce y aplica las normas del derecho Internacional general y americano en la medida en que los poderes públicos las hayan adoptado y se pronuncia a favor de la solidaridad económica de los países de América y apoyará toda iniciativa que propenda a la defensa de sus productos básicos y materias primas.*[5]

Este último aspecto no fue el producto del consenso. La moción de Jottin Cury, de que *"la república es y será siempre libre e independiente de todo poder extranjero"*, fue rechazada. Los constituyentes reformistas fueron enfáticos al rechazar la moción de Cury, como fue el caso del vicepresidente de la Cámara de Diputados, diputado reformista por el Distrito Nacional.

Uno de los puntos que trajo mayor debate entre los constituyentes reformistas y perredeístas fue el tema de la reelección presidencial. Veinte legisladores oficiales, encabezados por el Presidente del Senado Rodolfo Valdez Santana hicieron pública su posición de que se debía incluir la reelección presidencial.

La posición de este grupo de legisladores reformistas fue una reacción al informe de la Comisión mixta de la Asamblea Constituyente. En efecto, la reelección presidencial fue recomendada por 8 de los 11 senadores que integraban la comisión, pues los 3 senadores oposicionistas expresaron su desacuerdo a la reelección. El bloque parlamentario de oposición pedía que, al igual que la de 1963, la próxima constitución debiera prohibir la reelección.

El tema de la reelección estaba en el debate nacional. En ese tenor, el ex presidente Héctor García Godoy expresó en una entrevista que "4 años es muy poco

[5]La Constituyente Aprueba Principio No intervención, *Listín Diario*, 11 de octubre de 1966.

para un gobierno y me parece conveniente que debería extenderse, manteniendo el principio de la no reelección". Puso como ejemplo a México donde se establece en la Constitución un mandato por 6 años.

Las reacciones de los legisladores no se hicieron esperar. El senador reformista por Salcedo, doctor Víctor Manuel Rodríguez Tapia, dijo que la opinión de García Godoy robustecía la necesidad de la reelección. Los senadores perredeístas consideraron que la opinión de ex presidente García Godoy tendría que ser para un próximo período, puesto que el Doctor Balaguer había sido elegido por 4 años nada más. Los reformistas, por supuesto consideraban lo contrario, como fue el caso del senador por María Trinidad Sánchez, Juan Rafael Castellanos Merán, quien dijo que la opinión de García Godoy sería factible en un próximo período.[6]

La propuesta de Godoy no cayó en el vacío. Algunos asumieron como suya la posición argumentando que 6 años, en vez de 4 era "mejor que la reelección." Sin embargo, los reformistas se opusieron a la propuesta. El argumento de los reformistas era que en dos períodos de 4 años cada uno, 8 años en total, se podía trabajar más y mejor que en uno de 6.

Los ánimos se caldearon. Entonces, el presidente del Senado opinó que "el hecho de que una persona sea electa presidente de la República no merma sus derechos ciudadanos de poder elegir y ser elegido". En declaración pública añadió también que el pueblo era soberano y estaba en plenitud de sus facultades para elegir a quien considerara conveniente. Apoyaba la reelección porque materialmente era imposible que un ciudadano bien intencionado pudiera realizar una buena obra de gobierno en tan solo 4 años.

En el seno de los reformistas no había consenso. El senador por Samaná, Luis Hipólito Santana, estaba de acuerdo con la reelección, pero por un solo período para evitar el continuismo. En un amplio reportaje aparecido en la prensa nacional, se hizo referencia a las opiniones de los diferentes senadores.[7]

1. El senador por la Vega, César Brache, afirmaba que consagrar a reelección constitucionalmente "es dar libertad al pueblo a expresar su deseo". No obstante siguió exponiendo ese principio que ha tenido consecuencias fatales en varios países latinoamericanos.

[6]Senadores del Partido Reformista favorecen incluir la Reelección en Carta Sustantiva, *Listín Diario*, 12 de octubre de 1966.

[7]Senadores del Partido Reformista favorecen incluir la Reelección en Carta Sustantiva, *Listín Diario*, 12 de octubre de 1966.

2. El senador por San Juan de la Maguana opinó que en la Constitución no se debiera especificar ni la reelección, ni la no reelección. Alberto Dimaggio dijo que de esa manera se dejaría el camino abierto al pueblo, para que sea éste quien exprese lo que quiere.
3. El senador por Salcedo, doctor Víctor Manuel Rodríguez Tapia, expresó: "estoy con la reelección, pero por un solo período, no más".
4. El senador por Santiago Rodríguez dijo que la reelección procede "porque prohibirla sería coartar los derechos del pueblo". El doctor José R. Bueno Gómez agregó que eso así porque cuando se elige un presidente es porque el pueblo considera que reúne las condiciones necesarias para darle lo que merece. Indicó que el período de 4 años es corto para que un gobierno desarrolle la obra de gobierno que se haya propuesto realizar.
5. El senador por Valverde estuvo de acuerdo con su colega de Santiago Rodríguez en el sentido de que la reelección sería coartar los derechos del pueblo. Pompilio García dijo que al pueblo no se le debe coartar la libertad de elegir en un período subsiguiente a un mandatario que considere que puede llenar a cabalidad el desarrollo del pueblo.[8]

Los anti reeleccionistas perdieron la batalla. El principio de reelección fue establecido en la constitución. A pesar de que el Dr. Balaguer había sido electo bajo el marco de la Constitución de 1963, que prohibía la reelección presidencial, el presidente Balaguer pudo reelegirse sin problemas por dos períodos constitucionales más.

En noviembre de 1966 fue finalmente promulgada la Constitución. Una pieza que se adecuaba perfectamente a los intereses del grupo que detentaba el poder. En el acto público donde se promulgó, el presidente de la República, a nombre del Poder Ejecutivo, y representantes de los otros dos poderes del estado, juraron defenderla. El juramento fue hecho por el Presidente Balaguer, los presidentes y secretarios del Senado y la Cámara de Diputados, en representación del Poder Legislativo, y el presidente de la Suprema Corte de Justicia, en representación del Poder Judicial. En representación del Poder Judicial hizo el juramento el presidente de la Suprema Corte, Lic. Manuel Ramón Ruiz Tejada y por el Poder Legislativo los presidentes del Senado y la Cámara de Diputaos, Lic. Rodolfo Valdez Santana y Doctor Patricio Badía Lara. Además, los secretarios del Senado Yolanda Pimentel de Pérez y Antonio de Jesús Moya Ureña,

[8]Ibid.

y los Secretarios de la Cámara de Diputados, Caridad R. de Sobrino y doctor Domingo Rojas Nina. Al acto asistieron, el vicepresidente de la República, Lic. Augusto Lora, Secretarios de Estado, miembros del cuerpo diplomático y consular, del obispado dominicano, jefes de distintos cuerpos armados y legisladores en general.[9]

4. 1994: La reforma constitucional al vapor

La reforma constitucional de 1994 tuvo su origen, como ha acontecido frecuentemente a lo largo de la historia dominicana, en una crisis política que se derivó de las elecciones generales celebradas en mayo de ese año. Los candidatos más votados en dichas elecciones fueron el Dr. Joaquín Balaguer y Jacinto Peynado como candidatos presidencial y vicepresidencial del Partido Reformista Social Cristiano, respectivamente, mientras que por el Partido Revolucionario Dominicano lo fueron el Dr. José Francisco Peña Gómez y el licenciado Fernando Álvarez Bogaert. Estos últimos alegaron que habían sido víctimas de un gran fraude electoral.

Los argumentos de tal alegato fueron expuestos por el Dr. Peña Gómez en una carta que, a principios del mes de julio, enviá a los Testigos del Pacto de Civilidad, que fueron seleccionados por los partidos políticos y los suscribieron 10 de mayo de 1994 en un acto celebrado en la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra.

Decía el Dr. Peña Gómez en su carta:

"El informe de la Comisión de Verificación ha despejado muchas de las sombras que rodean el proceso electoral y ha avalado directa e indirectamente las principales denuncias del Partido Revolucionario Dominicano y sus aliados.
Así por ejemplo, el informe ha establecido claramente que en las elecciones de utilizaron dos padrones diferentes, que el que se usó en las mesas electorales no fue archivado y que la cinta magnética que lo contenía fue destruida sin ninguna justificación convincente. Asimismo, los comisionados confirmaron la exclusión y suplantación de decenas de miles de electores y la utilización de nombres de desconocidos que ni siquiera reposan en ninguno de los archivos de la Junta, de difuntos y de miembros de las Fuerzas Armadas, por lo que hay que considerarlos producto de la invención dolosa.
El hecho de que la Comisión de verificación suspendiera sus investigaciones cuando solamente se habían evaluado 1,468 padrones y descubierto algo más de 28,000

[9]Proclaman Constitución Dominicana, *Listín Diario*, 21 de noviembre de 1966.

excluidos, ha dado lugar a que nuestros adversarios distorsionen la verdad y afirmen que tal cifra es la suma de votantes excluidos.

Entendemos que la Comisión de Verificación debe concluir sus investigaciones para esclarecer este y otros temas de capital importancia para el presente y el futuro de la democracia de nuestro país.

A este respecto, es indispensable que así como ella estableció, sin ningún género de dudas, las llamadas inconsistencias de las elecciones de San Pedro de Macorís y la provincia Duarte, donde se sumaron indebidamente a los partidos políticos millares de votos para otorgarle una victoria no merecida al Partido Reformista Social Cristiano y así como ella reclamó que se incluyan en el cómputo preliminar las tres mesas de Salcedo que fueron injustamente anuladas porque consagraban la victoria de nuestro candidato a senador, asimismo se requiere que ella se aboque al examen de otras provincias como Puerto Plata, El Seibo, Barahona y Samaná, donde una exclusión masiva, más la validación de votos nulos, el robo de votos observados o la negativa a contarlos son los expedientes que se vienen utilizando para despojar a nuestra coalición de posiciones justamente ganadas.

Hay otras cuestiones que no se miden en cantidades de votos a favor de nuestra candidatura, pero sí implican la pérdida de sufragios, como lo fue la atroz campaña que me atribuía favorecer el empadronamiento de nacionales haitianos. Con este argumento del Gobierno del Presidente Joaquín Balaguer, se impidió a millares de ciudadanos de color ejercer sus derechos ciudadanos so pretexto de que eran extranjeros y no sabemos cuantos dominicanos votaron contra nuestra candidatura creyendo cierta esta patraña.

Pues bien, la Comisión de Verificación ha confirmado que si hubo nacionales haitianos cedulados los mismos obtuvieron sus cédulas en los gobiernos del Partido Reformista Social Cristiano, esto es lo que los comisionados quisieron decir en la página 41, que reza: "Se determinó que un 60% de los presentados son personas maduras con Cédulas de Identificación Personal y Registro Electoral (registro viejo) desde los años 1972 y 1973". Más adelante agrega: En cuanto al restante 40%, ciertamente se trata de cedulados también regularmente, pero se determinó que obtuvieron sus cédulas con declaraciones de nacimientos tardías recientes". Este término sugiere que la obtuvieron en el presente Gobierno , puesto que el Partido Revolucionario dejó de ejercer el poder hace ocho años, lo que indica claramente que se trata de una responsabilidad que le incumbe al Partido Reformista Social Cristiano dado su dominio absoluto de los departamentos encargados de expandir actas de nacimiento, su control sobre la población de los bateyes y el que tienen sus empresarios de la construcción de la mano de obra haitiana.

Hay otros aspectos fundamentales de nuestra denuncia que no fueron suficientemente esclarecidos, como el que se refiere a la vieja práctica del Presidente Balaguer de involucrar a los militares en actividades partidistas, hecho que quedo comprobado, por argumento a contrario, en la negativa aparente de nuestra denuncia.

Es obvio que cuando la Comisión de Verificación dice que "la Secretaría de las Fuerzas Armadas presentó a la Junta Central Electoral en fecha 19 de marzo de 1993 una relación conteniendo 15,700 miembros de las Fuerzas Armadas y otra conteniendo la cantidad de 6,607 miembros del Ejército Nacional, los cuales fueron procesados en el registro electoral y excluidos de las listas electorales", está consignando que ciertamente este Gobierno autorizó la inclusión de los miembros de las Fuerzas Armadas en el Padrón Electoral y que los mismos seguramente votaron o alguien lo hizo en su lugar contra nuestro partido y el de la Liberación Dominicana en las elecciones de 1990, sin contar con los que pudieron hacerlo en estas elecciones, porque las cifras presentadas por la Comisión no constituyen el universo de los miembros de nuestras instituciones castrenses. A este respecto, el Partido Revolucionario está en condiciones de suministrar a la Comisión de Verificación la lista completa de nuestras instituciones armadas para que los mismos sean contrastados con la primera lista de electores que nos fue encargada en el mes de abril para que se compruebe la veracidad de nuestras afirmaciones.

Creemos, sin embargo, que el número de militares que pudieron votar o de los reformistas que lo hicieron en su lugar no altera el resultado de las elecciones, como sí lo afecta la exclusión de millares de nuestros compañeros. El dictamen de la Comisión en el sentido de que los excluidos pertenecen a ambos partidos no contribuye a hacer resplandecer la verdad, sobre todo si se le contrapone el juicio de todos los observadores que coincidieron en constatar que los excluidos pertenecían mayormente al Partido Revolucionario Dominicano y sus aliados.

Si queremos salvar el sistema electoral y preservar la fe democrática de nuestro pueblo, es indispensable que el Pacto de Civilidad ejerza su mediación a fin de que la Junta Central Electoral permita que la Comisión de Verificación complete sus investigaciones.

Es evidente que la mayoría de la Junta Central carece de la independencia y de la autoridad para esclarecer estas espinosas cuestiones y que solamente personalidades de la reciedumbre cívica de ustedes pueden ayudar a salvar la democracia.

"Finalmente, pueden ustedes estar seguros que no me guía la ambición personal ni el propósito ya negado de que se me declare ganador de las elecciones. Sólo aspiramos al descubrimiento de la verdad y a la solución honrosa de esta crisis, que redunde en beneficio de todos los dominicanos.

Los testigos del Pacto de Civilidad, señores Manuel Ruíz Tejada, Manuel Bergés Chupani, Germán E. Ornes, Rafael Herrera, y por la Iglesia Católica Agripino Núñez Collado y Francisco José Arnáiz, S. J., respondieron la carta que les había enviado el Dr. Peña Gómez diciéndole:

Hemos recibido su carta de fecha 18 de julio de 1994. En relación a su contenido tenemos a bien informarle que:

1.- *Los Testigos del Pacto de Civilidad fueron seleccionados por los partidos políticos que participaron en el mismo.*
2.- *En todos los casos que los Testigos han actuado ha sido a solicitud de todos los partidos firmantes.*
3.- *En el caso especifico de la Comisión de Verificación los Testigos solicitaron a la Junta Central Electoral su creación a petición de los partidos. La Junta central Electoral sólo accedió cuando los partidos solicitaron, de manera directa y formal, su formación con la inclusión de los representantes de los Testigos del Pacto de Civilidad, en las condiciones sugeridas originalmente por estos últimos.*

Por las razones anteriores consideramos que lo solicitado por usted excede los términos del mandato concedido a los Testigos en el propio Pacto de Civilidad firmado la noche del 10 de mayo de 1994.

El Dr. Peña Gómez escribió también al Presidente de la Junta Central Electoral, doctor Manuel García Lizardo, planteándole que se permitiera la continuación del trabajo de investigación que había iniciado la Comisión de Verificación. Decía el Dr. Peña Gómez:

El informe de la Comisión de Verificación ha aportado elementos esenciales que pueden permitirle a ese organismo determinar la justeza de nuestros reclamos, aclarando cualquier duda que hubiera existido sobre la veracidad de las denuncias hechas por el Partido Revolucionario Dominicano.

Sin embargo, como esa Comisión de Verificación sólo pudo analizar 1,468 padrones confirmando 28,000 exclusiones en ellos de un universo de 9,528 mesas electorales, consideramos que es indispensable para la completa edificación de la ciudadanía, la conclusión de la investigación que esa Junta Central Electoral ordenó para determinar el alcance de las irregularidades que afectan el proceso electoral. Al interrumpir sus actividades cuando sólo se habían evaluado los casos mencionados, esa Comisión dejó inconclusa su labor, lo que ha generado interpretaciones contrapuestas de los litigantes.

Es por ello que solicitamos que esa Junta Central Electoral disponga que la Comisión de Verificación concluya sus evaluaciones y rinda un informe más amplio que le permita a la nación conocer los responsables de las escandalosas irregularidades que han creado una crisis de alcances internacionales, susceptibles de poner en peligro la estabilidad democrática de nuestra nación.

Creemos igualmente que es demasiado pesada la responsabilidad que recae sobre los hombros de ustedes e insoportables las presiones que deben estar recibiendo. Amortiguar y compartir esa responsabilidad con un juicio de una instancia distinta como lo sería la Comisión de Verificación donde hay representantes de organismos internacionales, es un medio de otorgar mayor credibilidad a las decisiones finales que ustedes habrán de adoptar.

Son precisamente estas investigaciones realizadas por la Comisión de Verificación, las que avalan las demandas presentadas por el Acuerdo de Santo Domingo, en los casos de las Provincias Duarte, San Pedro de Macorís y Salcedo, que fueron ganadas por nuestra coalición a pesar de la masiva exclusión que abarcó a millares de nuestros compañeros.

Hay otros casos críticos sometidos a la consideración de ustedes, entre los que debemos mencionar las provincias de El Seibo, Barahona, Samaná y Puerto Plata, entre otras donde se han comprobado gravísimas irregularidades que comprenden suplantación de millares de electores, negativa de contar la totalidad de los votos observados so pretexto de pérdida de las cédulas o falta de su depósito, validación fraudulenta de votos nulos o anulación de votos observados.

Es incuestionable que el análisis justo de estos asuntos dependerá la mayoría parlamentaria del Congreso Nacional. El Gobierno del Presidente Joaquín Balaguer tiene un interés especial en que ha incurrido el Partido Reformista Social Cristiano y los vicios ya revelados por la Comisión de Verificación, calificados atenuadamente con la denominación de "inconsistencia".

Es el supremo interés de la democracia y el compromiso contraído por ustedes ante la nación, que aconsejan concluir la investigación iniciada por la Comisión de Verificación, para que todas estas irregularidades no graviten en eventuales decisiones de esa Junta Central Electoral.

Por tratarse de un asunto que reviste la mayor urgencia, le solito encarecida y respetuosamente proceder cuanto antes al análisis de la propuesta contenida en esta misiva.

Por otra parte, los Testigos del Pacto de Civilidad enviaron a la Junta Central Electoral en la que agradecieron el reconocimiento a la labor que realizaron sus delegados ante la Comisión de Verificación. Decían ellos:

Hacia mediados del mes de julio de 1994 las fuerzas políticas del momento empezaron a pregonar que la crisis electoral se solucionaba con una reforma constitucional. En tal sentido, el Partido de la Liberación Dominicana, el 19 de julio de ese año, sometió un proyecto que buscaba modificar la Carta Magna, única y exclusivamente en los artículos once, inciso cuatro, párrafo IV; 49 y 55, inciso nueve; y 63, 64, 67, 68 77, 107.

Dicha modificación contendría una disposición transitoria que dijera: "el presente período constitucional que termina el 16 de agosto del año 1994, queda prolongado por un período de 18 meses, hasta el día 16 de febrero del año 1996, fecha en que se iniciará el período constitucional siguiente".

El artículo tres del proyecto indicaba que su finalidad era contribuir a modernizar el Estado dominicano, superando la actual crisis que vive la Nación como resultado del proceso electoral celebrado el 16 de mayo pasado. Además, ampliar el período constitucional de las autoridades elegidas por el voto directo; impedir la pérdida de la nacionalidad dominicana por la adquisición de otra nacionalidad y prohibir la reelección presidencial en períodos consecutivos.

También, crear el Consejo Nacional de la Magistratura y establecer una segunda vuelta en le elección presidencial sin ningún candidato alcanza en la primera la mayoría absoluta de votos.

Dicho proyecto fue planteado en una sesión del Senado, que no pudo discutirlo porque no había el quórum reglamentario y fue considerada por el Secretario Político del Partido Reformista Social Cristiano, Ing. Federico Antún Batlle, como imprudente, ya que según él lo más conveniente era expresar que la Junta Central Electoral emitiera su fallo.

A principios del mes de agosto, la Junta Central Electoral, en la voz de su Presidente el doctor Manuel García Lizardo, desestimaba las instancias que en junio había presentado el Partido Revolucionario Dominicano para que se anularan las elecciones generales y las del Distrito Nacional. Ante los aprestos de la Junta para proclamar a los "ganadores" el doctor Peña Gómez en cartas enviadas a los presidentes de los bloques parlamentarios del Senado y de la Cámara de Diputados del PRD dispuso el retiro de los legisladores de ese partido para que no validaran con su presencia las actas de proclamación del presidente Balaguer, ya que "incurrirían en un acto de complicidad con los supuestos autores del golpe de Estado Electoral". Entre otras razones Peña Gómez exponía los siguientes argumentos:

El PRD, con más de medio siglo de lucha a favor de la democracia e invulnerable al soborno, no se doblegará ante la intención del presidente Balaguer de continuar en el poder.

Su mayor orgullo será comprobar que ni un solo legislador perredeísta venderá su conciencia o se rendirá por resignación ante quienes califica como "asaltantes de la voluntad popular".

Sólo así, actuando con firmeza y determinación, será posible rescatar la nación del abismo donde la ha lanzado la ambición irrefrenable de un hombre.

Hasta ahora, tanto el presidente Balaguer como la JCE han rechazado todos los recursos incoados por el Acuerdo de Santo Domingo para hacer valer sus reclamos, empecinados como están en imponerle al país una nueva reelección y un Congreso Espúreo.

El presidente Balaguer nunca ha consentido gobernar sin disponer de la mayoría senatorial, independientemente de los recursos que tenga que utilizar para lograr ese objetivo.Eso es lo que ha ocurrido en esta crisis post-electoral, que si se ha prolongado ha sido por la batalla política que hemos tenido que librar para evitar que el jefe de Estado y sus socios dentro de la Junta nos arrebaten la mayoría parlamentaria que nos confirió el Pueblo en las pasadas elecciones. La mayoría congresional es apenas una medida táctica y un paso previo de la única decisión que puede salvar la democracia, la cual se encuentra amenazada por riesgos de desestabilización, como es la convocatoria a nuevas elecciones. De antemano he renunciado a la idea de ser favorecido con una decisión de la Junta, persuadido de las alegadas irregularidades que afectaron el proceso y que impiden que se pueda determinar el legítimo depositario de la voluntad popular, con justicia. El PRD y sus aliados hicieron desesperados esfuerzos para impedir el fracaso del proceso electoral, oponiéndose al contrato de la GBM-Kodak y a su obsoleta tecnología. Y después, a todas las maniobras ejecutadas por funcionarios de la JCE que desde la Dirección de Cedulación, Registro y Cómputos, privaron del derecho de votar a más de 250,000 personas. Los privados de votar se elevan a la cantidad indicada, si se toman en cuenta los ciudadanos a quienes les fueron retenidos sus IPS o tripas de cédulas, y los que a pesar de haber obtenido sus cédulas, fueron excluidos del Registro de Electores de forma arbitraria.

En estas elecciones, además del fraude negativo que significó la privación del derecho al voto de los ciudadanos, se produjo el fraude positivo de la cedulación irregular de millares de reformistas. Entre las irregularidades cometidas figuran las cédulas negadas a miembros del Acuerdo de Santo Domingo, de dominicanos residentes en el exterior y la doble cedulación sobre la base de un idéntico número de cédula anterior. Fue así que el presidente Balaguer logró una abultada votación que tenemos que reconocer que, además de sufragios artificialmente fabricados, abarcó también los votos negativos de militantes de otras organizaciones, ya que fuimos victimas

de los ataques desconsiderados de todos los partidos que nos escogieron como el enemigo principal.
No obstante el PRD y sus aliados lograron asentar una derrota contundente al Partido Reformista Social Cristiano y sus aliados en las elecciones congresionales, obteniendo una mayoría relativa en ambas cámaras.
Entre las propuestas de que se modificaran la Constitución como una forma de salir de la crisis el Senador por la provincia Puerto Plata planteó que se convocara una Constituyente argumentando los siguiente:
La prolongación de la crisis post-electoral ha permitido que sean sugeridas distintas propuestas para la solución. Independientemente de los funcionarios lógicos del carácter realizable o no de dichas propuestas, y al margen de la salida inmediata que se le dé al grave conflicto de las elecciones, planteamos lo siguiente:
Que se convoque, en un plazo no mayor de dos años y con toda garantía de lugar para una elección libre y confiable, una Asamblea Constituyente por voto directo que se aboque a la revisión de la Carta Magna. Como paso previo a esta convocatoria es preciso modificar los artículos 116 y siguientes de la Constitución de la República Dominicana los cuales establecen los procedimientos de modificación de la misma... Una vez electa mediante el voto directo de los ciudadanos la Asamblea Constituyente se ocuparía de producir una reforma profunda del texto constitucional con el propósito de superar las ineficiencias y limitaciones del ordenamiento jurídico e institucional vigente, asegurando los derechos y garantías ciudadanas y poniendo la Constitución dominicana a tono con las exigencias de los tiempos que corren a favor de una democracia, participativa y funcional.

Las razones en las que se fundamenta esta sugerencia son las siguientes:

1.- *Considerando el carácter anómalo de las elecciones del pasado mayo, la correlación de fuerzas que prevalece en el país, el papel activo que está desempeñando el gobierno de los Estados Unidos en la presente crisis y los elevados niveles de polarización política que caracterizan la coyuntura actual, ninguna de las soluciones propuestas permitirá superar verdaderamente la crisis.*
2.- *La crisis post-electoral es la expresión actual de otra, mucho más profunda, que se viene desarrollando desde hace años y que es la crisis del sistema político dominicano.*
3.- *Cualquiera de las salidas sugeridas frente a la crisis post-electoral, es decir, la proclamación, la anulación, la prolongación o el gobierno provisional, lejos de resolverla dejará planteada, pospondrá o agravará la crisis del sistema político.*

4.- *La crisis política, porque es de fondo, no podrá ser resuelta mediante acuerdo de unos cuantos actores políticos. Tal tipo de acuerdo dejaría en la sociedad un sabor a arreglo, a entendimientos particulares entre beneficiarios directos, y eso no sería de ninguna manera positivo para un desarrollo armónico de la sociedad dominicana.*

5.- *La crisis debe ser abordada en toda su profundidad, advirtiendo que las únicas soluciones válidas serán aquellas que impliquen la participación democrática del mayor número posible de dominicanos y dominicanas.*

6.- *La crisis del sistema político, unida a las ineficiencias y limitaciones del ordenamiento jurídico institucional vigente, han conducido de manera progresiva al conducido de manera progresiva al convencimiento de la necesidad de una reforma profunda de las instituciones políticas dominicanas.*

7.- *Siendo indispensable una renovación auténtica del sistema político la misma no debe realizarse mediante métodos limitativos o excluyentes, como sería el caso de la Asamblea Nacional en funciones de Asamblea Revisora de la constitución.*

8.- *La convocatoria de una Asamblea Constituyente por voto directo, es decir por voto ciudadano, constituye un elemento esencial dentro del marco de una salida democrática a la crisis política, por cuanto la totalidad del cuerpo electoral sería llamada a pronunciarse. Las reformas serían objeto de un amplio debate con la participación del mayor número de actores sociales posibles lo que le garantizaría al sistema político niveles de legitimidad con los que éste no cuenta.*

9.- *La elección de los diputados constituyentes se haría en fecha a determinar, pero en un plazo no mayor de dos años, partiendo siempre del establecimiento de mecanismos y procedimientos electorales idóneos que aseguren la realización de comicios constituyentes limpios y seguros.*

10.- *La convocatoria de la Asamblea Constituyente por voto directo debe ser considerada de manera independiente de la salida momentánea que se le dé a la actual crisis post-electoral. Haya proclamación, anulación, prolongación o gobierno provisional reivindicamos la validez de esta propuesta como elemento esencial en el proceso de construcción de una democracia moderna y funcional que nos permita vivir en una sociedad de ciudadanos conscientes de sus deberes y celoso de derechos debidamente garantizados.*

El 2 de agosto de 1994 la Junta Central Electoral proclamó ganador de las elecciones generales de ese año al presidente Balaguer. Ante ese anuncio el Dr. Peña Gómez, en un discurso pronunciado el mismo día en horas de la noche en el programa Tribuna Democrática, externó las siguientes consideraciones:

Con la declaratoria de un ganador de las elecciones pasadas no concluye la crisis post electoral como muchos creen, sino que la misma entra en una nueva etapa.
La lucha que hemos venido librando se trasladará ahora al Congreso y a los tribunales de la República, porque el fraude electoral será establecido hasta las últimas consecuencias, a fin de que en el futuro ningún político ose nuevamente vulnerar la voluntad popular.
El anuncio de reelección del presidente Joaquín Balaguer no significa que los dirigentes y militantes del Acuerdo de Santo Domingo deban entregarse a acciones anárquicas ni a actos de violencia, los cuales, sólo pueden servir de pretexto para la represión gubernamental.
Ningún perredeísta ni aliado debe aventurarse a acciones individuales sin la autorización de la máxima dirección de nuestra coalición.
El Acuerdo de Santo Domingo ha sido finalmente crucificado por la Junta Central Electoral (JCE), y no conforme con arrebatarle el Gobierno, ha repartido nuestros cargos congresionales.
La JCE en vez de derogar la resolución que le designa la Senaduría de Pedernales al Partido Reformista Social Cristiano (PRSC), procedió a confirmarla.
Contrariamente a nuestras óptimas expectativas, la JCE, en una maniobra cuestionable y antijurídica, le asestó la última puñalada al Acuerdo de Santo Domingo, acogiendo el absurdo pedimento de anulación del pacto entre la Unidad Democrática y el PRD, para, de manera caprichosa y abusiva, concederle, además la Senaduría de Salcedo al Partido de la Liberación Dominicana (PLD).
Nuestra organización política se encuentra indignada porque le han robado las elecciones y, además, se le quiere hurtar la vergüenza.
Pensar que la simple proclamación de la JCE ha borrado todas las secuelas del fraude y garantizado el pacífico disfrute del poder a los usurpadores es un craso error que los sucesos venideros se encargarán de revelar.
Nunca el futuro de la nación estuvo tan comprometido, ni tan en riesgo la economía nacional, por lo que sólo mientras pedirle iluminación a Dios para encontrar los caminos de la salvación nacional.

Durante los primeros días de agosto de 1994, aún en crisis post-electoral, hubo varios acontecimientos de importancia: un paro nacional de actividades, convocado por el Dr. José Francisco Peña Gómez y el PRD; una Comisión del PLD, integrada por el Dr. Euclides Gutiérrez Félix, el Dr. Leonel Fernández, ex candidato vicepresidencial del PLD, y el Dr. Rafael Kasse Acta, diputado electo, conversó con el Dr. Balaguer a quien reiteró su propuesta de que "debía reunirse una Asamblea Constituyente que reformara la constitución, a fin de que se

prolongara uno o dos años el actual período presidencial y luego se convocara a nuevas elecciones". También se convocó de la Asamblea Nacional para la validación de las actas de elección por parte del Presidente del Senado, quien afirmó que lo haría por la obligación institucional que tenía, pero que aprovechaba la ocasión para reiterar que "lo que ha llegado a mis manos lo considero, dados los resultados de la verificación de irregularidades hechas por prestantes ciudadanos, como una ofrenda vergonzosa que se rinde como tributo a las nuevas generaciones; donde el fraude se ha querido convertir en una herencia impuesta sobre los resultados libérrimos de la elección popular". Asimismo cabe desttacar el anuncio del Dr. Balaguer de que estaba dispuesto a reunirse con el Dr. José Francisco Peña Gómez y favorecía la celebración de nuevas elecciones en un plazo no mayor de dos años, tal como fue propuesto por varios sectores del país, la OEA, a través de observadores suyos que habían participado en el proceso electoral dominicano, el Departamento de Estado de los Estados Unidos; como se sugirió en el encuentro entre el Dr. Balaguer y el Dr. Peña Gómez, el martes 9 de agosto, al cual asistieron el Jefe de la Misión de la Organización de Estados Americanos (OEA), John Graham, y el Rector de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra, Monseñor Agripino Núñez Collado.

El 10 de agosto de 1994, en horas de la noche, fue firmado en el Palacio Nacional el llamado "Pacto por la Salvación de la Democracia" por el Dr. Joaquín Balaguer, el Dr. José Francisco Peña Gómez, el Jefe de la Misión de la OEA, John Graham, licenciado Lidio Cadet, Mons. Agripino Núñez Collado, los presidentes de las Asociaciones de Industriales y Comerciantes del país, así como los directores de medios de comunicación.

El mismo presidente Balaguer, en una breve alocución, anunció al país la noticia de la firma del Pacto con la seguridad de que "llevaría la tranquilidad y el sosiego a toda la familia nacional".

El texto del Pacto por la Democracia firmado es el siguiente:

CONSIDERANDO: Que las elecciones constituyen la base de la delegación de los poderes en los regímenes democráticos y representativos, como el actualmente establecido en la República Dominicana;

CONSIDERANDO: Que los conflictos generados como consecuencia de los comicios efectuados el 16 de mayo de 1994 han efectuado la unidad de la familia dominicana;

CONSIDERANDO: Que la legitimidad del sistema democrático descansa en la credibilidad respecto de la transparencia y diafanidad del funcionamiento de sus instituciones;

CONSIDERANDO: Que es imprescindible sentar las bases para la reforma política, como garantía de consolidación de nuestro sistema democrático;

CONSIDERANDO: Que la paz es el más preciado bien de una nación, ya que constituye la base del orden y el desarrollo;

CONSIDERANDO: Que el diálogo representa en el mundo moderno el vehículo más idóneo para resolver en forma armónica y civilizada los conflictos que afectan y dividen a los pueblos;

CONSIDERANDO: Que los dominicanos estamos en capacidad de contribuir a la solución de nuestros problemas nacionales sin necesidad de presiones provenientes de fuerzas extra nacionales;

EN TAL VIRTUD, por las razones previamente expuestas, los abajo firmantes, representantes de las principales fuerzas políticas del país, y en presencia de testigos nacionales, de los sectores económicos, sociales y de la Iglesia, así como de la Organización de Estados Americanos, en su condición de organismo regional hemisférico;

HAN CONVENIDO Y PACTADO

Primero: Participar en la Asamblea Nacional para el examen de las actas y proclamación de la elección del Presidente y Vicepresidente de la República, declarados por la Junta Central Electoral como ganadores en las elecciones del 16 de mayo de 1994, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Constitución de la República;

Segundo: Participar el próximo 16 de agosto en la elección de los bufetes directivos del Senado y la Cámara de Diputados de la República, así como garantizar la presencia de los legisladores de las diferentes fuerzas políticas del país, en el acto de juramentación del Presidente y Vicepresidente de la República;

Tercero: Reformar la Constitución de la República para adoptar las siguientes medidas:

1) Limitar el período constitucional que se inicia el 16 de agosto de 1994, hasta el 27 de febrero de 1996;

PARRAFO I: Los Legisladores, Senadores y Diputados, electos en los comicios de 1994, y llamados a elaborar las reformas constitucionales previstas en este pacto, permanecerán en sus funciones hasta el 16 de agosto de 1998. Asimismo, los Síndicos y Regidores permanecerán también en sus funciones hasta el 16 de agosto de 1998;

PARRAFO II: Se realizarán las elecciones para Senadores y Diputados y Síndicos y Regidores, cada cuatro años, a partir del 16 de Mayo de 1998;

1) Celebrar nuevas elecciones presidenciales el 16 de noviembre de 1995;

2) Prohibir la reelección del Presidente de la República en dos períodos consecutivos;

3) Establecer el sistema electoral de doble vuelta, el cual consiste en el hecho de que si en una primera ronda electoral ninguno de los candidatos a la Presidencia y Vicepresidencia de la República obtuviese más de la mitad de los votos emitidos, se procederá a una segunda ronda o vuelta cuarenta y cinco (45) días después de haberse celebrado la primera ronda, en la que sólo participarán los dos candidatos que hubiesen obtenido la mayor cantidad de votos en la primera ronda;

4) Establecer el sistema de votación de Asambleas Electorales en colegios cerrados;

5) Reformar el actual sistema judicial;

Cuarto: Introducir las siguientes reformas legales:

1) Modificar la actual ley electoral para ponerla en armonía con las reformas constitucionales y otras disposiciones legales acordadas;

2) Conformar una nueva Junta Central Electoral cuyos miembros no sean representantes de los partidos políticos.

3) Depurar las Oficialías del Estado Civil (Registro Civil), así como la cédula de identidad y electoral, y reorganizar el Registro Electoral y los archivos electrónicos de votantes de la Junta Central Electoral, de la Junta Electoral del Distrito Nacional y demás Juntas Municipales del país, con el propósito de levantar un nuevo padrón electoral.

Quinto: En el Gobierno que regirá desde el 16 de agosto de 1994 hasta el 27 de Febrero de 1996, se utilizará en la medida en que sea posible, la colaboración de las fuerzas políticas fundamentales del país, y se pondrá el mayor énfasis en los programas encaminados a disminuir la pobreza;

Sexto: El Presidente de la República se compromete a depositar ante la Asamblea Nacional, en el acto de toma de posesión del próximo 16 de agosto, el proyecto de lay convocando a la Asamblea Nacional para revisar la Constitución de la República en los puntos que se plantean es este documento;

Séptimo: Las reformas constitucionales y legales previstas en este acuerdo, deberán ser aprobadas dentro de una fecha límite que no exceda el 30 de octubre de 1994;

Octavo: Los firmantes del presente documento se comprometen a gestionar que los legisladores de sus respectivas organizaciones estén presentes y voten favorablemente por las reformas aquí contempladas.

PARRAFO: Para dar garantía de cumplimiento de lo arriba estipulado se anexa un acto notarial al presente documento, el cual forma parte del mismo, y en el que

figuran las firmas de los legisladores electos para el período del 16 de agosto de 1994 al 16 de agosto de 1998.

Noveno: Se establece el compromiso de todas las fuerzas firmantes sobre la preservación de la paz social, el orden público y el respeto al régimen constitucional.

Hecho y firmado en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, en tantos ( ) originales como partes firmantes a los diez (10) días del mes de agosto del año mil novecientos noventa y cuatro (1994).

Como consecuencia, el Dr. Balaguer sometió el correspondiente Proyecto de Ley tendente a declarar la necesidad de convocar a la Asamblea Nacional, para que en función de Asamblea Revisora procediera a modificar la Constitución de la Nación.

En tal sentido, el Presidente del Senado, Ing. Osvaldo Leger, que a su vez lo era de la Asamblea Nacional, mediante aviso publicado el 12 de agosto de 1994 convocó a los miembros de la Asamblea para reformar la Constitución en sus artículos 11, 13, 49, 52, 63, 64, 67, 68, 89, 90, 107, 121, 122, 123 y 124.

El domingo 14 de agosto, en una maratónica sesión, la Constitución fue nuevamente reformada tomando en cuenta los puntos acordados en el Pacto por la Democracia, aunque la Asamblea Revisora, en uso de sus facultades, introdujo algunas modificaciones como fue el recorte del período de gobierno a dos años y no a uno y medio como se había acordado. En los demás puntos pautados no hubo dificultad alguna.

El 15 de agosto de 1994, el día anterior a la juramentación del Dr. Joaquín Balaguer y del Lic. Jacinto Peynado como Presidente y Vicepresidente de la República respectivamente el historiador Frank Moya Pons publicó en la prensa nacional el espacio pagado titulado "Para que no se olvide" cuyo texto se transcribe a continuación:

El gobierno que se inaugura mañana 16 de agosto es el resultado de un fraude electoral, no de unas elecciones limpias; de un fraude comprobado, demostrado y reconocido tanto en el país como en el extranjero.

La complicidad de sectores gubernamentales, eclesiásticos, empresariales, laborales, periodísticos y políticos en el ocultamiento de este fraude obligaron a pactar una solución negociada a la crisis electoral.

Los autores del fraude electoral y sus cómplices se han burlado del pueblo dominicano y de la comunidad internacional violando lo pactado y ejecutando un golpe de Estado congresional en coordinación con el Poder Ejecutivo.

La justicia y la verdad mandaban pura y simplemente la salida del poder de los ejecutores de esta trampa mayúscula. No ha ocurrido así, y mañana se instala un gobierno ilegítimo ante la mirada incrédula de la nación.

La legitimidad de los gobiernos se sustenta en el consenso de los gobernados, y ese consenso se origina en la voluntad popular libremente expresada en las urnas.

El gobierno que se inicia mañana es ilegítimo en su origen y en su constitución y no puede reclamar una fisonomía legal respetable porque surge del fraude electoral y de la violación de un pacto político impuesto por las circunstancias.

Las nuevas autoridades que se juramentan mañana no deben olvidar ese detalle. Aquellos que creen que han obtenido una patente de corso para saquear el Estado en los próximos dos años deben saber que la impunidad no dura para siempre.

Algunos querrán olvidar lo que ha pasado y lograrán olvidarlo. Otros tratarán de falsificar los hechos, pero muchos seguirán recordando que el pueblo dominicano resultó burlado en las urnas el pasado 16 de mayo.

La verdad es que al pueblo dominicano le han robado las pasadas elecciones con la complicidad de importantes personalidades de la vida nacional y de dirigentes de la oposición vendidos del gobierno.

5. La reforma del 2002: el regreso a la reelección

La más reciente reforma a la constitución dominicana se realizó en el año 2002. Ese proceso estuvo precedido de un choque entre la Suprema Corte de Justicia y el Congreso Nacional, pues el Senado de la República informaba que no iba a acatar la sentencia del más alto tribunal judicial del país mediante la cual declara inconstitucional la ley que convocaba la reforma constitucional.

En un documento de cuatro páginas, leído por el presidente del Senado, Andrés Bautista, en rueda de prensa, se indicaba que "resultaba de verdad penoso que nuestra más elevada institución judicial incurriera en dilates tan burdos como confundir el concepto ley con otro acto cualquiera y no se aceptaría la sentencia de la Suprema".

El presidente Hipólito Mejía en una reunión con nueve Senadores del Acuerdo de Santo Domingo, encabezados por su presidente Andrés Bautista, justificó el recurso de inconstitucionalidad elevado por el Poder Ejecutivo ante la Suprema Corte de Justicia con relación a la ley de Reforma que convoca la Asamblea Revisora.

Igualmente, les solicitó que aceptaran el dictamen del alto tribunal para despejar los temores existentes en diversos sectores de la sociedad en torno a la reelección presidencial y principalmente con relación a la extensión del

período legislativo, para propiciar un clima de sosiego, gobernabilidad y paz social en el país.

El ex presidente Joaquín Balaguer había manifestado a la Presidenta de la Cámara de Diputados, Rafaela Alburquerque, que daba por cerrado el caso de la Reforma Constitucional que aceptaba como "justa, buena y válida" la sentencia de la Suprema Corte de Justicia y que orientaba a los legisladores reformistas a no involucrase en el proceso.

Por otra parte, consideraban varios legisladores del Partido Revolucionario Dominicano que el Senado debía dar por cerrado el proceso de reforma constitucional convocado con la ley que fue declarada nula por la Suprema Corte de Justicia (SCJ), al explicar que la decisión del máximo tribunal evitó una inminente crisis política, pués el proyecto de reforma presentado dejaba abierta de posibilidad de restablecer la reelección presidencial y de ampliar el período de los legisladores.

Ante esas posición pareció lógica y prudente la posición de los legisladores de diferentes partidos que consideraron que los debates, las propuestas de enmiendas a la Carta Magna debían ser aplazados hasta después de las elecciones legislativas y municipales, aunque el Presidente del Senado, creía procedente la reintroducción de la pieza legislativa porque era una potestad constituciona de los legisladores. Acordó que en caso de que se fuera a reintroducir el proyecto debía ser el consenso de la mayoría de los senadores.

El Dr. Andrés Bautista reconoció que ese Proyecto de reforma había sido aplazado, debido, entre otras razones, a que incluía el tema de la extensión del período legislativo que había sido tremendamente negativo.

Pero los legisladores no detenían su laborantismo. A finales de enero del 2002, el Senador perredeísta Enrique López informaba que había un gran movimiento, grandes aprestos para reintroducir el proyecto de reforma constitucional con la reelección incluida. El propio presidente del Senado, Andrés Bautista, había confirmado y anunciado de manera enfática que los senadores del PRD iban a reintroducir el proyecto de reforma constitucional con la reelección presidencial.

Bautista insistía en su argumentación de que se podía reintroducir la reforma con la reelección porque la sociedad dominicana había cambiado y ya la reelección no se podía ver como una figura negativa, y que, a diferencia del pasado, la misma no se podía ver como un cuco, porque existía la independencia de los poderes del Estado y se percibía una gran fortaleza institucional. Afirmaba, además, que existía una sociedad civil más activa y más decisiva. No existía una Policía y en Ejército Nacional politizados. El país había cambiado positivamente y existía

la suficiente madurez para que los dominicanos se comportaran como otras naciones más avanzadas.

Ante la insistencia de algunos legisladores por introducir la reeleción presidencial en la reforma constitucional, la vocera de los diputados del PLD, Isabel Bonilla, denunció que legisladores aventureros habían vuelto al ataque y burlándose de la sociedad civil, sus propios partidos y las iglesias estaban dando los pasos muy concretos para reintroducir la reforma con la reelección y la extensión del período. Expresó tener datos muy concretos de que un elevado número de legisladores estaba impulsando nuevamente la extensión del período legislativo y municipal.

A eso respondió el Presidente del Senado expresando que la posibilidad de la extensión del período había muerto hacía tiempo y que no era verdad que en el Congreso había una mayoría de legisladores dispuestos a robarse dos años. El senador Bautista se quejaba de que los supuestos planes de extensión eran un invento de muchos sectores para desacreditar el Congreso.

El hecho cierto es que con esos ajustes de reforma constitucional la imagen del Congreso, especialmente la del Senado, había sufrido cierto deterioro. En ese sentido, una comisión de senadores, encabezada por su presidente, Andrés Bautista, visitó a principios de febrero de 2002 la sede del Consejo Nacional de la Empresa Privada CNEP) para escuchar los planteamientos de los dirigentes empresariales y ponerse claro de que detrás de las intenciones de reformar la Constitución para la extensión del período a los legisladores, sólo había una parte, pero que ese no era el pensar de todos.

En el encuentro participaron el presidente de la organización que agrupa a los empresarios Marino Ginebra, así como Monseñor Agripino Núñez Collado, en representación de la Iglesia Católica, dirigentes sindicales, y representantes de entidades de la sociedad civil.

Al final del encuentro, que se extendió por tres horas, Núñez Collado, quien ofreció los resultados de la reunión, dijo que empresarios y legisladores acordaron reunirse mensualmente fijando fecha para el 5 de marzo siguiente.

El prelado calificó de excelente la iniciativa de los presidentes del CONEP y del Senado al promover un intercambio de esa naturaleza.

El 27 de febrero, el presidente del Senado, Andrés Bautista García, en su discurso ante la Asamblea Nacional anunciaba que en la nueva legislatura ordinaria el proyecto de reforma constitucional sería uno de los puntos prioritarios en una agenda que incluía, también, la reforma policial, la elaboración del estatuto del Ministerio Público, la ley de reforma de las Fuerzas Armadas y la redacción de una nueva legislación para el otorgamiento de obras del Estado.

Esa última iniciativa legislativa buscaba impedir el otorgamiento de obras de grado a grado.

Al referirse a la relación entre los poderes del Estado, Bautista García expresó que las diferencias manifestadas recientemente entre la Suprema y el Senado, a raíz de un recurso de inconstitucionalidad que declararía nula la ley sobre la reforma constitucional, era cosa del pasado. Sin embargo, puntualizó que esas controversias eran fruto de todas las lagunas que tiene la Carta Magna y que serían corregidas en la reforma.

A finales de mayo de 2002, los senadores del PRD anunciaron la reintroducción de la reforma constitucional con la reelección incluida. Enrique López y Ginette Bournigal hablaron de la posibilidad de que el proyecto que se reintroduciría sería el de la autoría del asesinado senador Darío Gómez, que establecía la reelección presidencial por un período y quitaba la inamovilidad de los jueces de la Suprema Corte de Justicia, por considerarlo un proyecto completo.

Los temas que impulsaban los legisladores del PRD eran los siguientes:

1. Aprobación de la ley que convocaba a la Asamblea Nacional Revisora y que declaraba la necesidad de reformar la Constitución. La Asamblea estaba conformada por Diputados y Senadores y determinaría el objeto de la reforma e indicaría los artículos de la Constitución sobre los cuales versará. Eso lo establece el artículo 117 de la Constitución. Los legisladores del PRD se oponen a que la reforma sea realizada mediante una Constituyente, donde la sociedad civil tiene una destacada participación.
2. Inclusión de la reelección presidencial, que fue prohibida en la reforma constitucional del año 1994. los legisladores del PRD propugnaba por la reelección por un período al estilo norteamericano, es decir, que luego de que el presidente Mejía se reelegiría una vez no podría volver a optar por la presidencia de la República.
3. Eliminación de los colegios electorales cerrados. Para eso sería necesario modificar el artículo 89 de la constitución que dice: Las Asambleas Electorales funcionarán en Colegios Electorales cerrados, los cuales serán organizados conforme a la ley.
4. Eliminación de la inamovilidad de los jueces de la Suprema Corte de Justicia y poner un tope al tiempo que estos deben permanecer en el cargo, que según el senador Díaz Filpo, iba a ser por siete años.
5. También el establecimiento de que la presidencia de la Suprema era un cargo rotativo. Los senadores del PRD estaban buscando consenso para que fuese por dos años.

6. Reducción de un 50% a un 40% la cantidad de votos para ganar las elecciones presidenciales en la primera vuelta electoral.
7. Unificación de las elecciones presidenciales con las legislativas y municipales, pero dejando un estrecho margen de espacio.

A principios del mes de junio, el vocero de la bancada perredeísta en el Senado, Pedro Antonio Luna, adelantó que reintroduciría el proyecto de reforma constitucional con la reelección incluida y eliminación de la inamovilidad de la Suprema Corte de Justicia.

A eso el Presidente del Senado, expresó que la justicia dominicana no tenía nada que temer, y que si algo estaba bien, no debía tocarse, y que en el Senado de la República, en sentido general, nada existía en contra de los magistrados de la Suprema Corte de Justicia.

Opinión parecida tenía la reformista Rafaela Alburquerque, titular de la Cámara Baja, quien afirmaba que el país tenía un Poder Judicial bueno y fortalecido, por lo que debe preservarse tal como fue establecido con la reforma constitucional de 1994. Para ella los jueces del máximo tribunal lo estaban haciendo bien y expresó que era notoria la diferencia con respecto al antiguo poder judicial.

Pero mientras Bautista y Alburquerque insistían en su respeto al Poder Judicial encabezado desde 1997 por Jorge Subero Isa, como presidente del tribunal de alzada, el senador Antonio Luna insistía en que al menos 21 legisladores apoyaba una modificación a la Carta Magna que eliminara la inamovilidad de los jueces, establecida en el artículo 63 de la misma.

Luna y el senador peredeísta César Díaz Filpo proponían un tiempo de siete años para que los jueces de la Suprema Corte de Justicia permanecieran en sus funciones, con la posibilidad de que el Consejo Nacional de la Magistratura los ratificara al témino de ese período.

Hacia mediados del mes de junio, los bloques de senadores del PRD y de los partidos emergentes confirmaban que el proyecto de reforma constitucional, con la reelección incluida, sería reintroducido en dos semanas y que la pieza legislativa sería debutada en vistas públicas para tratar de lograr el consenso de manera definitiva en torno al proyecto.

No obstante eso, los legisladores del PLD se oponían a que la reforma hicieran en el momento y sugería que se retomase el antiguo pacto para la reforma firmado el año anterior entre los partidos, el presidente Hipólito Mejía, la Iglesia Católica y la Sociedad Civil. Igualmente, puntualizaban que en caso de que se fuera a

hacer la reforma constitucional antes del 16 de agosto de ese año, fecha en que asumían el cargo los legisladores electos en las pasadas elecciones, ella debía hacerse mediante una Asamblea Constituyente.

Acerca de cuál proyecto sería conocido, la senadora Bournigal (Unión Demócrata-Puerto Plata) revelaba que el Senado iba a fusionar los proyectos de reforma que sometió al Congreso la Sociedad Civil al través de Agripino Núñez Collado, el del asesinado Darío Gómez Martínez y el del Consejo Nacional de Reforma del Estado (CONARE).

Afirmaba, por otra parte, que el Senado estaba estudiando todas las propuestas de reforma para luego reintroducir la pieza legislativa, y que los senadores contemplaban tomar muy en cuenta las propuestas de la Comisión Especial de la Sociedad Civil, que fue nombrada el año pasado por decreto del Poder Ejecutivo.

Según la senadora Bounigal el proyecto sería uno de consenso entre todos los sectores de la sociedad.

A principios de julio de 2002, se daba por sentado que la reforma constitucional sería un hecho a más tardar en un mes e incluiría, gracias a un primer acuerdo verbal, la reducción a 45% de los votos para ganar en primera vuelta de los comicios presidenciales, según un nuevo convenio entre los legisladores perredeístas y del Partido Reformista Social Cristiano, el cual contaría con el respaldo del presidente Hipólito Mejía y del ex gobernante Joaquín Balaguer.

El proyecto para establecer el 45% como tope mínimo para ganar en las elecciones fue el resultado en las elecciones de la búsqueda de un punto de equilibrio entre el 50% actual solicitado por Balaguer y el 40% que reclamaban los perredeístas.

Para el ex presidente del PRD, Dr. Emnanuel Esquea Guerrero, el proyecto de reforma constitucional, el cual también tenía previsto rehabilitar la reelección presidencial inmediata, era un "traje a la medida" de las necesidades del colectivo blanco de cara a los comicios del 2004. Expresó, también, que en ese momento no era necesaria la reforma constitucional.

El 9 de julio de 2002, el presidente del Senado, Andrés Bautista expresaba que pese a que lamentaba el estado de salud en que se encontraba el ex presidente Joaquín Balaguer convocaría la Asamblea Nacional Revisora antes del miércoles 18 de ese mes, fecha en que vencía el plazo para convocarla.

Bautista García, expresó, que no sería necesario volver a negociar sobre si debe ser el 50% el tope para ganar las elecciones porque ya se había establecido que sería un 45%, lo cual fue negociado con el doctor Balaguer.

Ante la celeridad de los preparativos para la reunión de la Asamblea Nacional Revisora por parte del Senado, la seguridad en torno a la sede del Congreso Nacional fue reforzada con mucha rigurosidad por miembros del Ejército Nacional, la Marina de Guerra y la Policía Nacional.

Mediante un comunicado de prensa el Senado anunció que por motivos de espacio los medios de comunicación no tendrían acceso al salón de la Asamblea, y que si ellos estaban interesados en las incidencias o debates de la reunión tendrían que retroalimentarse de una pantalla gigante del canal estatal, al indicar que el Congreso facilitaría fotografías de la Asamblea a los medios interesados.

Indicaba que durante los días de reunión de la Asamblea, sólo los senadores legisladores tendrían acceso la zona legislativa de la segunda planta y al Salón de Asamblea Nacional. Los medios acreditados para cubrir la reunión, podrían instalar sus equipos y personal en las áreas públicas y externas y en la primera planta del edificio.

Para esa misma fecha y tras intensos cabildeos, amarres y muchas contradicciones el PRSC anunciaba que iba a acudir a la reunión de la Asamblea Nacional Revisora y que sus legisladores apoyarían el establecimiento de un 45% como tope para ganar las elecciones presidenciales.

Sin embargo, condicionaron esta posición a que en la reforma se incluyera un párrafo en el artículo 90 que dijera que una candidatura podría ganar con más del 45% de los votos si aventajaba a la segunda con por lo menos 10%.

En una rueda de prensa, la Presidenta de la Cámara de Diputados, Rafaela Alburquerque, anunció la decisión del PRSC, contenida en una carta por el primer vice presidente en funciones del partido, Rafael Bello Andino. Minutos antes los reformistas habían estado en la clínica Abreu, donde estaba interno su líder, el ex presidente Joaquín Balaguer.

El PRD, por otra parte, había aceptado la propuesta del PRSC de mantener el artículo 90 y se proponía agregar un párrafo en donde se estableciera que la candidatura que alcanzara un porcentaje superior al 40% podía ser declarada ganadora, siempre y cuando entre las dos candidaturas más votadas existiera un margen mayor a 10% del total de los votos emitidos.

El 12 de julio todo estaba listo para la instalación de la Asamblea Nacional Revisora, para reformar la constitución en los artículos 49 para restaurar la reelección presidencial y el 89 para la eliminación del 50% más uno como tope para ganar las elecciones presidenciales.

En el entorno y dentro de la Sede del Congreso fue instalado un fuerte resguardo de seguridad militar y policial y el Senado, a su vez, había revocado la

medida que prohibía la entrada a la sesión de los medios de comunicación. Luego de una oleada de protestas y cuestionamiento, el Presidente del Senado, Andrés Bautista, garantizó que los medios de comunicación contarán con todas las incidencias de la Asamblea Revisora convocada para las 10:00 de la mañana de ese día.

Un tranque en la Asamblea Nacional Revisora impidió que los legisladores completen la reforma a la Constitución. Cuando los asambleístas se disponían a conocer la eliminación del artículo 90 de la Carta Magna, que dispone la exclusión del 50% más uno como tope para ganar las elecciones presidenciales, el PRSC, cambió de posición, produciendo un tranque.

Los legisladores del PRSC habían aprobado en primera lectura que se eliminara el 50% y que al artículo 90 se le agregara un párrafo que dijera lo siguiente: "Cuando una candidatura obtenga más del 45% de los votos válidos emitidos a la candidatura inmediatamente a la inferior, se reputará como ganadora y no habrá necesidad de celebrar una segunda elección".

Cuando ese artículo iba a ser conocido en segunda lectura la vicepresidenta de la Asamblea, la reformista Rafaela Alburquerque, y los voceros de los bloques de senadores y diputados. José Hazim y Mario Fernández, anunciaron que los reformistas había vuelto al punto original del 50% o nada.

La Dra. Alburqueque pronunció un largo discurso en el que dijo que el 50% significa la vida de los reformistas, en tanto José Hazim manifestó que había ido donde Balaguer y el le había dicho que la posición del 50% se mantuviera invariable.

El anuncio de los 19 asambleístas reformistas obligó a que el Presidente del Senado, Andrés Bautista, ordenara un receso de 15 minutos, con el propósito de tratar de lograr un consenso. Andrés Bautista, el vocero de los diputados del PRD, Alfredo Pacheco y otros legsialdores de ese parido se reunieron apresuradamente con el coordinador del Proyecto Hipólito Presidente (PPH), Eligio Jáquez, quien se encontraba desde muy temprano en el despacho del presidente del Senado.

Igualmente, Alburquerque y Hazim se reunían con los legisladores de su partido y hablaban por la vía telefónica con varios miembros de la Comisión Ejecutiva del PRSC. También se reunían legisladores del PRD y del PRSC. La pausa de 15 minutos se prolongó por alrededor de tres horas y de diversos cabildeos y ante la imposibilidad de un acuerdo cerca de la una de la noche Bautista anunció que las discusiones iban a seguir hoy a las tres de la tarde del día 13.

De 179 legisladores que conformaban la matrícula de la Asamblea Nacional, 159 estuvieron presentes. En la reunión, la postura antireeleccionista que a

lo interno del PRD lideraba el Presidente de esa organización, Hatuey Decamps, pareció más débil. De seis congresistas que abrazaban su misma causa, cinco la mantuvieron. El sexto no asistió.

La hora había llegado para el inicio de una segunda sesión no menos tortuosa que la del día anterior. Afuera del palacio del Congreso los grupos de la sociedad civil retronaron con sus pancartas de protesta ("La muerte de la democracia", sí a la Constituyente, no a la Asamblea Revisora") y dentro se componían los más disímiles pronósticos.

La Asamblea estaba convocada para las 3:00. Andrés Bautista quien la preside, llegó a las 4:54 al salón. Previamente había hecho declaraciones para la televisión. Lila Alburquerque hizo su aparición a las 3:30 y cuando se disponía a entrar a su oficina, dijo a un periodista: "Aún no hay acuerdo, nos mantenemos firmes en el 50%. No hay acuerdo".

Antes de las 5:00 de la tarde, legisladores de la oposición dieron a conocer la versión de que la Asamblea vendría con un cambio del orden de la agenda.

Bautista abrió la agenda a las 6:06 de la tarde, y lo hizo partiendo del artículo 90 que disponía el porcentaje necesario, 50% más un voto, para ganar en primera vuelta. La primera puesta para el debate fue lanzada por Fernández Saviñón, vocero de los reformistas: "Nuestra posición es que el artículo 90 se mantenga invariable".

La Dra. Alburqueque, que había estado visiblemente tensa, ofreció su primera sonrisa cuando Enrique López pidió que se dijera claramente cuál era la posición real de Balaguer, pues una parte del PRSC atribuía al líder la posición de que el 50% debía mantenerse invariable y otros que aceptaba el 45% más el 10% de margen.

López lanzó la idea de cambiar el orden de la agenda para empezar por el punto, que a su juicio, era menos conflictivo: la reforma del artículo 49 para reinstaurar la reelección presidencial. Aunque Bautista Gómez, senador del PLD por Salcedo, planteó que cambiar la agenda implicaba una violación a los estatutos del Senado, la propuesta fue sometida a votación y el conteo dio 111 a favor y 45 en contra. Tres legisladores se abstuvieron de votar. La reelección había sido aprobada por la mayoría de los asambleístas.

Quedaba pendiente el asunto del porcentaje para ganar las elecciones presidenciales. Ante la imposibilidad de lograr un consenso sobre la reforma del artículo 90, los trabajos de la Asamblea fueron aplazados para el lunes 15 de julio en horas de la tarde, pero ante la muerte del líder del PRSC, Joaquín Balaguer, el receso de los asambleístas se extendió hasta el sábado 20 a las diez de la mañana.

El jueves 18 de julio, el Presidente del Senado, Andrés Bautista, admitió que el PRD no contaba por sí solo con los votos suficientes para modificar el artículo 90 de la Constitución.

Reconocía que hasta esa fecha no se había logrado el consenso con el PRSC para que esos legisladores aceptaran la disminución de un 50% a un 45% de la cantidad de votos para ganar las elecciones y que sin el consenso de los reformistas era casi imposible aprobar la reforma.

El Presidente del Senado informó que el bloque de legisladores del PRD iba a reunirse para afinar todo lo relativo a la reunión de la Asamblea. También para revisar cómo anda la correlación de fuerzas para modificar el artículo 90. Agregó que él y otros legisladores del PRD se iban a reunir luego con la presidenta de la Cámara de Diputados, la reformista Rafaela Alburquerque y los asambleístas del PRSC con la finalidad de tratar de lograr el consenso.

Convocada la Asamblea todo salió tal y como estaba previsto. La posición definitiva planteada por la Comisión Ejecutiva del Partido Reformista Social Cristiano contó con unos representantes unificados, dispuestos a dar la señal a la que tanto se refirió en la primera reunión la presidenta de los diputados. Los legisladores del PRSC no titubearon en la tercera y última reunión de la Asamblea Nacional Revisora, y con el voto favorable de los congresistas del PLD impidieron que los perredeístas modificaran la Constitución.

Lograda la convocatoria de la Asamblea, esta vez con el apoyo reformista, los asambleístas del PRD lograron la aprobación de la reelección presidencial por dos períodos consecutivos, sin derecho a postulación futura, estilo Estados Unidos, y la eliminación de los colegios electorales cerrados. No pudieron, por más intentos que hubiesen, reducir el porcentaje de 50% a 45% para ganar las elecciones en la primera vuelta electoral. Así, a diferencia de la mayoría de los legisladores perredeístas que votaron con un sí a la reducción del porcentaje en honor a Peña Gómez, los asambleístas reformistas encontraron en las afueras del Congreso, y minutos después en la tumba de su fallecido líder, unas bases que a voces les agradecieron votar con un no en honor de Balaguer.

La nueva Constitución, proclamada el 25 de julio del 2002, modificó los artículos 49 y 89, de la siguiente manera:

Así estaba antes:

Artículo 49. El poder ejecutivo se ejerce por el Presidente e la República, quien será elegido cada cuatro años por voto directo, no pudiendo se electo para el período constitucional siguiente.

En la actualidad:

Artículo 49. El poder ejecutivo se ejerce por el presidente de la República, quien será elegido cada cuatro años por voto directo. El presidente de la república podrá optar por un segundo y único período constitucional consecutivo, no pudiendo postularse jamás al mismo cargo, ni a la vicepresidencia de la República.

Los Colegios Cerrados

Antes

Artículo 89. las Asambleas Electorales se reunirán de pleno derecho el 16 de mayo de cada cuatro años para elegir el Presidente y el Vice Presidente de la República; asimismo para elegir los demás funcionarios electivos, mediando dos años entre amabas elecciones. En los casos de convocatoria extraordinaria, se reunirán a más tardar sesenta días después de la publicación de la ley de convocatoria.

Párrafo. Las Asambleas Electorales funcionarán en Colegios Electorales cerrados, los cuales serán organizados conforme a la ley.

En la Actualidad

La modificación a ese artículo consistió en eliminar el último párrafo, es decir, que se mantiene igual, pero los constituyentes escribieron una frase al final que dice "sin párrafo".

Si se hace un análisis comparativo de las Constituciones y solo tomando en cuenta el tema que nos ocupa, desde la Constitución de 1962 se establece claramente la división del Poder Legislativo en dos Cámaras: El Senado de la República y la Cámara de Diputados.

Como puede apreciarse en el Cuadro que exponemos al final de este apartado, la Constitución de 1962, en su Título VI y VII, artículos del 16 al 48 se establecen las características de un Poder Legislativo que en ese momento no existía, sino que legislaba para un futuro Congreso.

La Constitución de 1966 reproduce prácticamente igual las atribuciones de las dos Cámaras, aunque en algunos casos las organiza conforme a su forma de presentación, pero mantiene la esencia. La diferencia fundamental es que la Constitución de 1963 establecía que la elección de los Gabinetes de ambas Cámaras se haría el 27 de febrero de cada año, mientras que la de 1966 lo establecerla para el 16 de agosto. Las modificaciones constitucionales de 1994 y 2004 no alteraron en nada las disposiciones vigentes relativas al Poder Legislativo establecidas en la Constitución de 1966.

6. El Senado a la luz de las Constituciones dominicanas

	1962	1963	1966	1994	2002
Composición de sus miembros	Título VI, sección II, artículos 22, 23 y 24	Sección II. Artículos: 99, 100 y 101	Sección II. Artículos 21 y 22 y 23	Permanece igual	Permanece igual
	Se compondrá de miembros elegidos a razón de uno por cada provincia y uno por el Distrito Nacional. Cada senador tendrá un suplente elegido en la misma forma y juntamente con él	Permanece igual	El Senado se compondrá de miembros elegidos a razón de uno por cada provincia y uno por el distrito Nacional.		
Duración del período	4 años	4 años	4 años	Permanece igual	Permanece igual
Requisitos para ser senador	Para ser senador o suplente se requiere ser dominicano en el pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos y haber cumplido veinticinco años de edad.	Para ser senador o suplente se requiere: ser dominicano; estar en pleno ejercicio de los derechos civiles y políticos; haber cumplido los 25 años de edad y ser nativo de la provincia que lo elija o del Distrito Nacional, según el caso; o haber residido de manera permanente durante los últimos cinco años anteriores a la elección.	Permanece igual	Permanece igual	Permanece igual

	1962	1963	1966	1994	2002
Prohibiciones especiales	Los naturalizados no podrán ser elegidos, sino diez años después de haber adquirido la nacionalidad, y siempre dentro de la jurisdicción que los elija durante los cinco años que preceden a su elección	Permanece igual	Permanece igual	Permanece igual	Permanece igual
Atribuciones del Senado	1. Elegir los jueces de la Suprema Corte de Justicia, de las Cortes de Apelación, de los Tribunales de Primera Instancia, del Tribunal de Tierras, los Jueces de Instrucción y cualesquiera otros tribunales del orden judicial creados por la ley. Elegir los miembros de la Cámara de Cuentas.	1. Elegir los jueces de la Suprema Corte de Justicia, de las Cortes de Apelación, de los Tribunales Electorales, del Tribunal de Tierras, de los Juzgados de Primera Instancia, de los jueces de Instrucción, de los Jueces de Paz y sus Suplentes y los Jueces de cualesquiera otros tribunales del Orden Judicial creados por la Ley. Elegirá también los Jueces de la Cámara de Cuentas, de las ternas seleccionadas por la Cámara de Diputados.	1. Elegir los jueces de la Suprema Corte de Justicia, Jueces de las Corte de Apelación, del Tribunal de Tierras, de los Juzgados de Primera Instancia, los Jueces de Instrucción, los Jueces de Paz y sus suplentes y los jueces de cualesquiera otros tribunales de orden judicial creados por Ley. 2. Elegir los Jueces de la Junta Central Electoral y sus suplentes. 3. Elegir los jueces de la Cámara de Cuentas	Aunque está prácticamente igual en contenido. Se reestructuró así: • Elegir el presidente y demás miembros de la Junta Central Electoral y sus suplentes 2. Elegir los miembros de la Cámara de Cuentas	Permanece igual
	2. Aprobar o no los	2. Aprobar o no los nombra-	4. Permanece igual	Permanece igual	Permanece igual

	1962	1963	1966	1994	2002
	nombramientos de carácter diplomático que expida el Poder Ejecutivo.	mientos de carácter diplomático que expida el Poder Ejecutivo.			
	3. Conocer las acusaciones formuladas por la Cámara de Diputados contra los funcionarios públicos elegidos par aun período determinado Conocer las acusaciones formuladas por la Cámara de Diputados contra los funcionarios públicos.	3. Conocer las acusaciones formuladas por la Cámara de Diputados contra funcionarios públicos elegidos para un período determinado, por mala conducta o falta en el ejercicio de sus funciones.	5. Conocer las acusaciones formuladas por la Cámara de Diputados contra los funcionarios públicos elegidos para un período determinado por mala conducta o falta grave en el ejercicio de sus funciones.		Permanece igual
	El Senado no podrá imponer otras penas que la destitución del cargo o la inhabilitación para todos los cargos retribuidos y de honor o confianza de la República.	Permanece igual	El Senado, en materia de acusación, no podrá imponer otras penas que la destitución del cargo. La persona destituida quedará sin embargo sujeta, su hubiera lugar, a ser acusada y juzgada con arreglo a la Ley.		
	El Senado no podrá pronunciar sentencia condenatoria sino cuando lo acordare por lo menos el voto de las tres cuartas partes de la totalidad de sus miembros.		El Senado no podrá destituir a un funcionario sino cuando lo acordare por lo menos el voto de las tres cuartas partes de la totalidad de los miembros.		

	1962	1963	1966	1994	2002
	Las disposiciones no excluyen, respecto a los miembros del Poder Judicial, la autoridad disciplinaria de la Suprema Corte de Justicia		Las disposiciones contenidas no excluye la autoridad de la Suprema Corte de Justicia para suspender o destituir los miembros del Poder Judicial.		
Disposiciones comunes a ambas Cámaras	Todos los poderes legislativos están confiados a un Congreso de la República integrado por un Senado y una Cámara de Diputados. La elección de los senadores y diputados se hará por voto directo. Los cargos de senadores y diputados son incompatibles con cualquier otra función o empleo en la Administración Pública.	Permanece igual	Permanece igual	Permanece igual	Permanece igual
	Las Cámaras se reunirán en Asamblea Nacional en los casos indicados por la Constitución. Las decisiones se tomarán de manera absoluta. Cada Cámara	Permanece igual	Permanece igual	Permanece igual	

	1962	1963	1966	1994	2002
	reglamentará lo concerniente a su servicio interior y al despacho de los asuntos peculiares. El Senado y la Cámara de Diputados celebrarán sus sesiones separadamente, excepto cuando se reúnan en Asamblea Nacional. Podrán reunirse conjuntamente para recibir el Mensaje del Presidente de la República y las Memorias de los Ministros y para la celebración de actos conmemorativos.				
	En cada Cámara, se hará necesaria la presencia de más de la mitad de sus miembros ara la validez de sus deliberaciones. Las decisiones se tomarán por la mayoría absoluta de votos, salvo los asuntosdecla declarados de urgencia que decidirán las dos terceras partes de los votos.	Permanece igual	Permanece igual	Permanece igual	Permanece igual

	1962	1963	1966	1994	2002
	Los miembros de una y otra Cámara gozarán de la más completa inmunidad penal por las opiniones que expresen en las sesiones.	Permanece igual	Permanece igual	Permanece igual	Permanece igual
	Ningún Senador o Diputado podrá ser privado de libertad durante la legislatura sin la autorización de la Cámara a que pertenezca, salvo el caso de que sea aprehendido en el momento de la comisión de un crimen.	Permanece Igual	Permanece igual	Permanece igual	Permanece igual
	Las Cámaras se reunirán ordinariamente el 27 de febrero y el 16 de agosto de cada año, y cada legislatura durará noventa días, la cual podrá prorrogarse hasta por sesenta días más. Se reunirán extraordinariamente por convocatoria del Poder Ejecutivo.	Permanece igual	Permanece igual	Permanece igual	Permanece igual
	El 27 de febrero cada		El 16 de agosto de cada año el	Permanece igual	Permanece igual

	1962	1963	1966	1994	2002
	Cámara elegirá en su seno, por el término de un año, un Presidente, un Vicepresidente y dos Secretarios.		Senado y la Cámara de Diputados elegirán sus respectivos Bufetes Directivos, integrados por un Presidente, un Vicepresidente y dos secretarios.		
	Cuando las Cámaras se reúnan en Asamblea Nacional o en reunión conjunta, asumirá la presidencia el Presidente del Senado, la vicepresidencial el Presidente de la Cámara de Diputados y la secretaría los secretarios de ambas cámaras.		Permanece igual	Permanece igual	Permanece igual
	Corresponde a la Asamblea Nacional examinar el acta de elección del Presidente y del Vicepresidente de la República, proclamarlos, y, en su caso, recibirles juramento, aceptarles o rechazarles la renuncia.		Permanece igual	Permanece igual	Permanece igual

	1962	1963	1966	1994	2002
Atribuciones del Congreso Nacional		Título IV. Artículo 114.	Sección V. Artículo 37.	Permanece igual	Permanece igual
		Establecer los impuestos o contribuciones generales y determinar el modo de su recaudación.	Permanece igual	Permanece igual	Permanece igual
		Aprobar o desaprobar el estado de recaudación e inversión de las rentas que debe presentarle el Poder Ejecutivo.	Aprobar o desaprobar, con vista al informe de la Cámara de Cuentas el estado de recaudación	Permanece igual	Permanece igual
		Determinar lo conveniente a la conservación y fructificación de los bienes nacionales	Permanece igual	Permanece igual	Permanece igual
		No lo establece	Conocer de las observaciones que a las leyes haga el Poder Ejecutivo.	Permanece igual	Permanece igual
		Determinar todo lo concerniente a la conservación de monumentos antiguos y a la adquisición de toda clases deobjetos históricos.	Permanece igual	Permanece igual	Permanece igual
		Crear o suprimir provincias, municipios u otras demarcaciones del territorio.	Permanece igual	Permanece igual	Permanece igual

	1962	1963	1966	1994	2002
		En caso de alteración de la paz pública o de calamidad pública, declarar el estado de sitio y suspender el ejercicio de los derechos humanos consagrados en la Constitución.	Permanece igual	Permanece igual	Permanece igual
		Declarar el estado de emergencia en caso de la soberanía nacional se encuentre expuesta a peligro. Si no estuviese reunido el Congreso, el Presidente de la República podrá dictar la misma disposición.	Permanece igual	Permanece igual	Permanece igual
		Disponer todo lo relativo a la inmigración.	Permanece igual	Permanece igual	Permanece igual
		Aumentar o reducir el número de las Cortes de Apelación y crear o suprimir tribunales ordinarios o de excepción.	Permanece igual	Permanece igual	Permanece igual
		Aprobar o no los gastos públicos extraordinarios para los cuales	Votar el Presupuesto Nacional y la Ley de Gastos Públicos.	Permanece igual	Permanece igual

	1962	1963	1966	1994	2002
		solicite un crédito el Poder Ejecutivo.			
		Autorizar o no empréstitos sobre el crédito de la República.	Permanece igual	Permanece igual	Permanece igual
		Aprobar o desaprobar tratados y convenciones internacionales que celebre el Poder Ejecutivo.	Permanece igual	Permanece igual	Permanece igual
		Legislar cuanto concierne a la deuda nacional.	Permanece igual	Permanece igual	Permanece igual
		Conceder la autorización al Presidente de la República para salir del país por más de 15 días.	Permanece igual	Permanece igual	Permanece igual
		Interpelar a los Ministros sobre asuntos de su competencia.	Permanece igual	Permanece igual	Permanece igual
		Examinar anualmente todos los actos del Poder Ejecutivo.	Permanece igual	Permanece igual	Permanece igual
		Aprobar o no los contratos que le someta el Presidente	Permanece igual	Permanece igual	Permanece igual
		Decretar el traslado de las Cámaras Legislativas, fuera de la	Permanece igual	Permanece igual	Permanece igual

	1962	1963	1966	1994	2002
		capital de la República, por causas de fuerza mayor justificadas, o por convocatoria del Presidente.			
		Autorizar o no a los Ayuntamientos a enajenar muebles, y aprobar o no contratos que suscriban cuando constituyan garantía inmuebles o rentas municipales.	No lo establece	Permanece igual	Permanece igual
		Legislar acerca de toda materia que no sea de la competencia de otro poder del Estado o contraria a la Constitución.	Permanece igual	Permanece igual	Permanece igual
		No lo establece	Conceder amnistía a los presos políticos	Permanece igual	Permanece igual
		No lo establece	Declarar por ley la necesidad de la reforma constitucional.	Permanece igual	Permanece igual
De la formación de las leyes	Tienen derecho a iniciativas en la formación de las leyes: los senadores, los diputados, el Presidente de la	Permanece igual	Permanece igual. Agregan a la Junta Central Electoral en asuntos electorales.	Permanece igual	Permanece igual

	1962	1963	1966	1994	2002
	República y la Suprema Corte de Justicia en asuntos judiciales. Los proyectos de ley rechazados en una Cámara no podrán presentarse en la otra, ni nuevamente en ninguna de las dos, sino en la legislatura siguiente		Permanece igual	Permanece igual	Permanece igual

Cuarta parte

Las reformas del Senado de la República. Balance y desafíos

Francisco Cueto Villamán

Capítulo VI

Las reformas del Senado de la República. Balance y desafíos

FRANCISCO CUETO VILLAMÁN

Introducción

Como se observó en el capítulo primero, uno de los peligros de los sistemas presidencialistas estriba en la tendencia excesiva a la concentración de poder en la figura del Ejecutivo. Tal concentración afecta directamente la calidad de la democracia, en cuanto que anula actores fundamentales para su buen funcionamiento. En este contexto, el fortalecimiento de los Parlamentos (en el caso que nos incumbe, el fortalecimiento del Senado de la República Dominicana), se posiciona en una prioridad para la calidad de la democracia en el país.

El objetivo de este capítulo es realizar un balance prospectivo acerca de las reformas llevadas a cabo en el Senado. Para esto se hará: 1) una contextualización del proceso de reforma del Estado en América Latina y en República Dominicana, 2) una reflexión acerca de la importancia de la reforma de los Parlamentos en el proceso de reformas de los Estados latinoamericanos, 3) una presentación de las reformas y desafíos en el ámbito institucional de la Cámara del Senado y 4) una exposición de las reformas y desafíos del entorno organizativo de la Cámara del Senado.

1. El contexto de la reforma del Estado en América Latina y en la República Dominicana

Hasta la crisis económica de la década de 1980, en los países latinoamericanos imperó el *modelo desarrollista.* Dicho modelo suponía la preeminencia de *Estados empresariales,* esto es, con predominio del Estado en la conducción del proceso económico y en la atención de las necesidades sociales de la población.

Si bien el modelo desarrollista produjo notables resultados en materia de índices de crecimiento, empleos y consumo y logró disminuir muchas tensiones clásicas Estado-sociedad, generó, al mismo tiempo, nuevas dinámicas sociales que imposibilitaron su eficacia y eficiencia, cuestionando, a la vez, su propia viabilidad, lo

cual produjo la necesidad de introducir cambios en la forma de actuación gubernamental, ante todo en su relación con los aspectos económicos.

La agudización de las crisis económicas de los años ochenta explica en alto grado las modificaciones de la actuación del Estado y de la política económica en todo el subcontinente. Durante dicha década, el debate acerca del desarrollo se articuló en torno al modelo que se dio en llamar "Consenso de Washington".[1] Este recetario de medidas fue adoptado, en mayor o menor grado, durante las décadas de 1980 y 1990 por la mayoría de los países latinoamericanos, dado el fracaso de las políticas de estabilización centradas en el Estado, tales como el Plan Austral en Argentina en el año 1985, el Plan Cruzado en Brasil en el año 1986 y el plan de ajuste diseñado por el aprista Alan García en Perú en el año 1985).[2] El fracaso de estos planes puso al descubierto el agotamiento de un modelo autárquico propio de lo que Cavarozzi denominó "de matriz Estado-céntrica".[3]

El "Consenso de Washington" buscaba la reducción del tamaño del Estado y la redefinición de las relaciones entre el Estado y el mercado. Se argumentaba que la crisis económica latinoamericana tenía como factor básico la "[...] excesiva intervención estatal emprendida en forma de proteccionismo, sobreregulación de un sector público sobredimensionado y en el populismo económico representado como laxitud fiscal: falta de voluntad para eliminar el *déficit* presupuestario".[4]

Las reformas planteadas por el "Consenso de Washington" incluyeron, como objetivos fundamentales, la estabilización macroeconómica y la liberalización de la economía. Pero este proceso de reformas estructurales, de corte preponderantemente económico, llamadas por algunos de "primera generación", no resolvió una serie de problemas básicos de las democracias latinoamericanas, en particular en las áreas sociales e institucionales. Específicamente, no supusieron la

[1]El "Consenso de Washington" proponía fundamentalmente diez medidas para que los países latinoamericanos pudieran fortalecer sus gobiernos y sus políticas económicas: 1) disciplina fiscal, 2) reformas fiscal e impositiva, 3) reorientación del gasto público hacia la educación y la salud, 4) liberalización financiera, 5) tipo de cambio competitivo, 6) liberalización, 7) comercial, 8) privatización, 9) desregulación, 10) apertura a las inversiones directas extranjeras y defensa de la propiedad privada (John. Williansong, 1990, "What Washington Jeans by Policy Reform" en John Williansong (ed), Latin American Adjstment: How Much Has Happerned?, Institute of International Economics Washington).

[2]Carlos Santiso (2001) "Gobernabilidad democrática y reformas económicas de segunda generación en América Latina", Instituciones y Desarrollo, Instituto Internacional de Gobernabilidad, Nº 8. Barcelona. p. 331.

[3]Marcelo Cavarozzi (1991) "Más allá de las transiciones de la democracia en América Latina", en Revista de Estudios Políticos, Nº 74, Monográfico dedicado a América Latina, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.

[4]Luis Carlos Bresser Pereira, (2001) "Reforma del Estado en los años noventa: lógica y mecanismos de control" en Fernando Carrillo Flores (ed) *Democracia en déficit. Gobernabilidad y desarrollo en América Latina y el Caribe*, BID. Washington.

reducción de los niveles de pobreza, y de la debilidad institucional del Estado en su conjunto.

Dichas fragilidades sociales e institucionales de las reformas de "primera generación" abrieron el debate sobre la necesidad de que éstas fueran compensadas en una segunda etapa de reformas denominadas de "segunda generación". Las reformas contenidas en esta segunda fase se orientarían a transformaciones estructurales e institucionales del Estado. Este "nuevo paradigma *post*-Consenso de Washington" o "neo-Consenso de Washington" tiene su origen en la convergencia de distintas disciplinas de las ciencias sociales, tales como la economía neo-institucional, el neo-institucionalismo o la economía política. Estas perspectivas se basan en la premisa básica que considera a las instituciones estatales como herramientas fundamentales para el desarrollo económico sostenible y con equidad. De aquí que plantean que los Estados latinoamericanos deben ser reconstruidos si quieren cumplir su responsabilidad social y salvaguardar las reformas económicas. Argumentan que sin Estados fortalecidos y eficientes, es imposible que las reformas económicas puedan sostenerse, debido a las dificultades para la gobernabilidad que acarrean los grandes problemas sociales, así como a la falta de garantías legales para las inversiones económicas del sector privado. "[...] La debilidad institucional constituye un cuello de botella importante para las transformaciones económicas fundamentales".[5]

De igual forma, otro informe del Banco Mundial, "Más allá del Consenso de Washington", planteó con mayor precisión las reformas institucionales necesarias para consolidar y profundizar las reformas de "primera generación"; la reforma del sistema judicial y de la administración pública se señalan como los componentes fundamentales de la nueva agenda. Los informes del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), de los años 1997 y 2000, por su parte, también introducen la dimensión política en la perspectiva de reformas para la democracia de los países latinoamericanos. En el informe del año 2000 sobre el "Desarrollo más allá de la economía", el BID subraya la importancia de las instituciones políticas para la efectividad gubernamental e incluye una serie de reformas necesarias, tales como las reformas de los sistemas electorales y la modernización de los partidos políticos, la división vertical de poderes entre nivel central y local, las reformas de los Legislativos, así como la promoción de la participación ciudadana.

[5]Carlos Santiso (2001) "Gobernabilidad democrática y reformas económicas de segunda generación en América Latina", Instituciones y Desarrollo, Instituto Internacional de Gobernabilidad, Nº 8. Barcelona. p. 333.

Desde el ámbito académico, también se señala la necesidad de reformas políticas de los sistemas democráticos latinoamericanos y caribeños. Dicho ámbito integra los componentes señalados por los organismos internacionales y agrega otros, tales como: reformas administrativas y de gestión de políticas públicas;[6] descentralización y fortalecimiento de los gobiernos locales;[7] y nuevos mecanismos de control y combate a la corrupción.[8]

De aquí que algunos autores propongan como desafíos fundamentales para la gobernabilidad democrática de los países latinoamericanos los siguientes componentes como ejes básicos: el crecimiento económico sostenido, el rediseño institucional y una mayor equidad social. "[...] La gobernabilidad de la democracia [...] depende de la capacidad de los gobernantes, los ciudadanos y sus intermediarios –antiguos y nuevos– para lograr consensos que hagan posible formular políticas que permitan responder equilibradamente a lo que la sociedad espera del gobierno".[9]

Los citados autores coinciden en señalar que las Administraciones Públicas latinoamericanas presentan características de gerencia que limitan el logro de la eficiencia, la eficacia y la equidad social en la puesta en práctica de las políticas. Estas características estarían localizadas en los siguientes ámbitos: primero, la inexistencia de un cuerpo burocrático estable y profesionalizado. Como consecuencia de lo anterior, los ascensos no se realizan a partir del sistema de méritos, sino mediante de las relaciones personales y organizacionales con el poder político. Segundo, la débil capacidad administrativa de los gerentes públicos, lo cual limita la capacidad de innovación y aprovechamiento de las técnicas administrativas. Tercero, las discontinuidades en la implementación de programas y políticas públicas, dado que el Poder Ejecutivo elegido puede variar totalmente los planes ejecutados por el Presidente saliente. Cuarto, el escaso control vertical y horizontal sobre el poder político, lo cual incentiva la discrecionalidad y la corrupción administrativa y, quinto, la débil inversión en política social redistributiva, lo cual eterniza las desigualdades sociales.

[6]Luciano Tomassini, (2001) "Gobernabilidad y políticas públicas en América Latina", en Fernando Carrillo Flores (ed) *Democracia en déficit. Gobernabilidad y desarrollo en América Latina y el Caribe*, BID. Washington. p 45.

[7]Dennos A. Rondinelli, (2001) "Desarrollo regional y local en una era de integración global: federalismo favorable al mercado en América Latina y el Caribe, en Fernando Carrillo Flores (ed) *Democracia en déficit. Gobernabilidad y desarrollo en América Latina y el Caribe*, BID. Washington. p.279.

[8]Claudio Orrego Larraín, (2001) Gobernabilidad y lucha contra la corrupción, en Fernando Carrillo Flores (ed) *Democracia en déficit. Gobernabilidad y desarrollo en América Latina y el Caribe*, BID. Washington. p. 309.

[9]Luciano Tomassini, (2001) "Gobernabilidad y políticas públicas en América Latina", en Fernando Carrillo Flores (ed) *Democracia en déficit. Gobernabilidad y desarrollo en América Latina y el Caribe*, BID. Washington. P. 46.

Para el caso de la República Dominicana, el desarrollo del *Estado empresarial o benefactor* siguió un proceso muy peculiar. Durante el período de la dictadura de Rafael Leónidas Trujillo, el Estado y la familia del dictador jugaron un papel esencial en el diseño de las estrategias de desarrollo, mediante la creación de incentivos, la colocación de prohibiciones de inversiones no públicas en áreas importantes y dirigiendo el rumbo de la inversión privada. Asimismo, el Gobierno participó directamente en la producción de bienes en sectores vinculados con recursos naturales y mantuvo el monopolio de sectores económicos entendidos como estratégicos, tales como comunicación, agua, electricidad, servicios de salud, entre otros.

Con el derrocamiento de la dictadura en el año 1961, las empresas pertenecientes a la familia del dictador Trujillo pasaron a formar parte del patrimonio estatal. De esta forma, las empresas públicas dominicanas no formaron parte de una política deliberada del Estado para planificar el proceso de desarrollo. Más bien se trató de un evento fortuito en la evolución histórica del Estado dominicano. Más tarde, y con la colaboración y recomendaciones de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL), el Estado dominicano promovió las inversiones privadas a través de facilidades, aunque seguía manteniendo el monopolio de producción de renglones importantes en la vida económica nacional.[10]

La corrupción administrativa, la deficiencia en la gerencia pública, la débil calidad en los servicios públicos, el monopolio económico estatal y la debilidad fiscal, abonaron el terreno para que, al final del decenio de 1980, empezara a posicionarse en la agenda pública del país el debate sobre las virtudes del libre mercado y las deficiencias de la intervención del Estado.

A mediados de la década de 1990 se logró el consenso político necesario para iniciar el proceso de privatización (capitalización) de las empresas estatales.[11]

La campaña mediática iniciada por el Estado para retener los conflictos sociales antes las privatizaciones centró sus estrategias en resaltar las ventajas que significaba para la población dicho proceso. Estas ventajas se relacionaban con las siguientes "bondades": la ciudadanía recibiría mayores, mejores y más baratos servicios públicos, ya que el Estado podría usar los recursos económicos gastados

[10]En la década de 1970 el Estado dominicano promulgó dos leyes importantes (la Ley 299 y la Ley 69), las cuales ofrecían grandes facilidades a los inversores privados en la economía.

[11]El énfasis en el proceso dominicano ha sido en la capitalización en vez de en la privatización. La capitalización consiste básicamente en el aumento del capital de las empresas privadas hasta que la participación del Estado quede reducida al 50% del total de las acciones en la empresa. La capitalización también incluye que el Estado se abstenga de influir en el manejo de la empresa, pero manteniendo asientos en el consejo de directores de las empresas (Apolinar. Veloz, (2000) "Algunas ideas sobre privatización en la República Dominicana". En *Estudios Sociales*, Nº 121, Santo Domingo.

en subsidios a las empresas públicas para implementar políticas sociales redistributivas y se reduciría el alto grado de corrupción. Esto es, el Estado sería eficiente y eficaz. De este modo, los grupos más estatistas fueron neutralizados.

Sin embargo, el debate no supuso la introducción de medios que instrumentaran las correcciones de las deficiencias del Estado para el logro de la eficiencia y la eficacia: desarrollar mecanismos apropiados para el control de la corrupción, progresar en la supervisión pública, mejorar la plataforma de control jurídico institucional, diseñar políticas sociales coherentes, descentralizar la administración del Estado. Esto es, al igual que la mayoría de los países del entorno, las reformas económicas en República Dominicana no supusieron reformas políticas e institucionales del Estado.

La realidad actual es la existencia de un Estado "más reducido" en su capacidad de influencia y con grandes debilidades institucionales. La Administración Pública dominicana sigue afectada por el clientelismo, la atomización, la falta de continuidad de las políticas y la centralización administrativa.

Cierto es que desde mediados de la década de 1990 se han sucedido una serie de reformas del Estado, que han supuesto cambios importantes, pero las mismas no han sido el resultado de una acción reflexionada y participativa, sino que han surgido empujadas por grandes crisis económicas y políticas o por condicionamientos de los organismos y acuerdos internacionales.

2. La importancia de la reforma de los parlamentos latinoamericanos

El fortalecimiento de los parlamentos latinoamericanos es importante por tres razones ineludibles: 1) la propia perdurabilidad de la democracia, 2) la eficiencia del mercado, y 3) la equidad social. Es decir, sin Parlamentos fuertes no es posible lograr una democracia sostenible, mercados eficientes y sociedades equitativas. Fuertes no quiere decir bloqueadores de las propuestas del Ejecutivo, sino que sean expresivos de las voluntades populares, representativos de las aspiraciones y esperanzas de los ciudadanos y capaces de desarrollar eficazmente sus funciones constitucionales.

América Latina ha tenido parlamentos débiles por la misma razón que ha tenido democracias débiles, mercados ineficientes y sociedades nada equitativas. La pretensión "managerialista" de responder a los retos de nuestro tiempo exclusivamente con la reforma instrumental del Poder Ejecutivo no sólo resulta científicamente desautorizada; también está condenada a la frustración práctica.[12]

[12]Joan Prats Català (1997) *La Reforma de los Legislativos en América Latina*. Tirant lo Blanch, Valencia, España.

Sin un Parlamento fuerte, respetado, percibido como verdadera expresión de los ciudadanos y de sus intereses, no existe Estado de Derecho, ni verdadera libertad. El Estado de Derecho es mucho más que la mera legalidad administrativa con la que se satisfacen los tecnócratas autoritarios de nuevo cuño. Como señala Prats Català, es "el Imperio de la Ley, expresión de la voluntad y soberanía popular, respetuosa de los derechos cívicos fundamentales y establecedora del marco constrictivo, abstracto y mínimo, necesario para que la libertad de cada individuo u organización resulte compatible con la libertad de todos".[13] La Ley, producida por un Legislativo competente y garantizada por un Poder Judicial independiente y eficaz, se impone a todos, incluido el Poder Ejecutivo, cuya función de formulación y ejecución de políticas públicas ha de hacerse con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.

Sin parlamentos fuertes no pueden existir mercados eficientes. Cada vez más los mercados eficientes exigen seguridad jurídica para reducir los costes de transacción y coadyuvar a enfrentar los problemas del comportamiento oportunista de los buscadores de rentas, de las asimetrías de información o del azar moral. La interdicción de la arbitrariedad en el ejercicio de todos los poderes y su corolario, el sometimiento del Ejecutivo a la Ley, resultan un imperativo categórico a estos efectos.

En otras palabras, si no existe un eficaz desarrollo legislativo de las materias constitucionalmente reservadas a la Ley, si el Ejecutivo puede invadir el ámbito funcional del Legislativo o burlar impunemente sus regulaciones, si las Leyes producidas no integran un ordenamiento jurídico coherente..., los agentes económicos tendrán que soportar dosis innecesarias de incertidumbre, el intercambio tenderá a ser personal y limitado y no abstracto y generalizado, el ahorro y la inversión se desincentivarán, se escaparán los beneficios potenciales derivados del desarrollo tecnológico. En definitiva, los altos costos de transacción producidos por la inseguridad jurídica harán ineficientes los mercados, condenarán a amplias capas de la población a la marginalidad y la supervivencia, y dificultarán el desarrollo de valores y pautas culturales coherentes con la productividad y la competitividad.

Hay otra razón añadida que explica por qué Latinoamérica necesita parlamentos capaces y fuertes para desarrollar mercados eficientes: como se señaló anteriormente, a partir de la década de 19980 y mediado de la década de 1990 la mayoría de nuestros países completaron sus procesos de reformas económicas.

[13]Joan Prats Català (1997) *La Reforma de los Legislativos en América Latina*. Tirant lo Blanch, Valencia, España.

Pero, aún queda pendiente la tarea más difícil y compleja de crear las instituciones del mercado eficiente.

Pero si la primera tarea pudo hacerse bajo el casi exclusivo impulso del Poder Ejecutivo y con la guía de un recetario económico tecnocrático nada participativo, la segunda tarea, en cambio, presenta mayores incertidumbres y dificultades. En particular, requiere de consensos y definiciones legales e institucionales cuyo espacio inevitable y fundamental de producción son los parlamentos. De este modo, los legislativos latinoamericanos del próximo decenio van a asumir la responsabilidad histórica de ser o no ser capaces de estimular y producir los grandes consensos nacionales definidores de las nuevas instituciones económicas nacionales. Ello será tanto más viable cuantos mayores sean las reservas de liderazgo, visión, credibilidad, estrategia y competencias existentes en los parlamentos.[14]

El fortalecimiento de los parlamentos es también necesario por razones de equidad social. Las profundas desigualdades existentes en América Latina no proceden, solamente, de la insuficiencia del gasto público social. Emanan, en primer lugar, de la exclusión de grandes segmentos de la población de la posibilidad de acceder a los intercambios de mercado (dualización económica) y, en segundo lugar, de la asignación del gasto social en función, bien de los intereses políticos clientelistas, o de la captura de una parte del mismo por coaliciones de intereses capaces de sojuzgar al propio Estado, que resulta así instrumentalizado en materia de gasto social.

Frente a todo esto, el gran horizonte consiste no sólo en construir un Estado de Derecho limitado a lo meramente económico y jurídico, sino en desarrollar paralelamente un verdadero Estado de Derecho Social. En materia social, el gran tema latinoamericano no es únicamente la gerencia del gasto, sino fundamentalmente la creación de arreglos institucionales, fruto de consensos suficientes y traducidos en leyes eficaces, que se interiorizan y se imponen coactivamente a todos los operadores políticos y sociales gestores de gasto. Solamente llevando el Estado de Derecho desde la economía hasta la acción social de los poderes públicos, podrá enmarcarse ésta en un cuadro bien establecido y compartido de valores y reglas de juego sobre la asignación de los recursos. Únicamente en este marco cobrará sentido el desarrollo gerencial o instrumental. Sin desarrollo institucional, la necesaria reforma gerencial se convertirá en un ejercicio de tecnócratas tras la que siguen ocultándose la arbitrariedad, la corrupción y el clientelismo.

[14]Joan Prats Català (1997) *La Reforma de los Legislativos en América Latina*. Tirant lo Blanch, Valencia, España.

La tarea de fortalecer y prestigiar los organismos legislativos es ineludible por una última razón: sin un Parlamento representativo, verdadera expresión de la sociedad civil, la formación de la opinión pública queda desproporcionadamente condicionada por los medios de comunicación de masas. Éstos son un elemento clave del proceso democrático; pero, tomados uno a uno, no son en sí mismos democráticos y, cuando falla la función representativa, orientadora y legitimadora de los parlamentos, los medios de comunicación resultan por sí mismos incapaces de orientar y fundar suficientemente la acción colectiva. En el peor de los casos pueden llegar a convertirse en meros instrumentos de grupos económicos, desgarrando el tejido social y debilitando o desestabilizando el propio proceso democrático. Un Parlamento fuerte es uno de los mayores recursos colectivos para impedir el descarrilamiento de la función de información, alerta, denuncia y opinión que en toda sana democracia deben cumplir unos medios de comunicación libres, independientes, pluralistas y responsables.

3. Reformas y desafíos del fortalecimiento institucional del Senado de la República Dominicana

Generalmente, los protagonistas de las reformas tienden a confundir lo que son las reformas institucionales de las que son reformas de carácter organizativo. Joan Prats Català señala que el Parlamento como institución es el sistema de convicciones, valores, principios y reglas de juego correspondientes (incluidas tanto las reglas formales como las informales), que determinan las funciones a desempeñar por la entidad parlamentaria, los procesos de elección de sus miembros, el estatuto de los mismos, las pautas básicas de su funcionamiento, así como los modos de relación con los demás poderes del Estado y con la sociedad y los actores sociales en general. El Parlamento no equivale al derecho constitucional, electoral y parlamentario, pues el concepto "institución" desborda lo meramente formal, para abarcar necesariamente los aspectos "informales", también determinantes de todos los extremos institucionales anteriormente relacionados; aspectos "informales" que no sólo pueden sino suelen en buena parte hallarse en contradicción con los aspectos formales o legales de la vida de los legislativos.[15]

El citado autor argumenta que las instituciones forman parte de la sociedad, son creadas por el propio proceso social, en el cual podemos y debemos influir, pero el que no podemos manejar como hacemos con las organizaciones. El

[15]Joan Prats Català (1997) *La Reforma de los Legislativos en América Latina*. Tirant lo Blanch, Valencia, España. Pp. 31-32.

"management" o racionalidad instrumental ha sido creado para dirigir o gerenciar "organizaciones", no para manejar los procesos sociales conducentes a la creación y desarrollo de las instituciones. El desarrollo organizativo y el desarrollo institucional van inextricablemente vinculados, pero responden a racionalidades y exigen estrategias diferentes. No comprender, o censurar, estas elementalidades es lo que conduce a la ilusión tecnocrática. La confusión de muchos programas de reformas en lo que se refiere a esta distinción explica, en gran medida, sus continuos fracasos.

En esta parte se hará un análisis de las reformas institucionales realizadas y por realizar en el Senado de la República Dominicana.

La legitimidad representativa del Senado

El diez de noviembre del 2001 se suscribió un acuerdo entre el Estado Dominicano y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para ejecutar el "Programa de Reforma y Modernización del Congreso Nacional y la Cámara de Cuentas". Dicho programa se desarrollaría en un intervalo de tiempo de tres años.

En el marco de dicho programa, en el Senado, se introdujeron algunas herramientas útiles que apuntan a fortalecer su representatividad, tales como: 1) la creación del Centro de Relación con la Sociedad Civil, el cual cuenta con un plan de comunicación y un manual de funcionamiento; y 2) la instalación del Sistema de Información Pública, el cual está integrado por el Sistema de Información Legislativa, que es una valiosa herramienta para el seguimiento de los procesos de aprobación de las leyes a través de Intranet e Internet.

La ampliación del proceso de reforma retomado a la luz del "Programa de Reforma y Modernización del Congreso Nacional y la Cámara de Cuentas", es una tarea imperiosa que la democracia de la República Dominicana tiene por delante para el fortalecimiento de la representatividad del Senado.

Evidentemente, la función representativa del Senado no se puede lograr sin elecciones creíbles. La credibilidad de la administración electoral es la primera condición de la legitimidad de la representatividad democrática. Se ha avanzado muchísimo en este sentido en la República Dominicana. Sin embargo, la efectiva credibilidad en las elecciones sigue siendo una tarea pendiente; las debilidades del diseño electoral vigente, combinadas con el sistema de partidos políticos y la presencia de la cultura política tradicional, conducen a la exclusión del proceso político y social de capas muy amplias de la población. Esto induce un sentimiento de alienación social respecto de los partidos políticos, lo cual no sólo desprestigia a éstos sino también al Senado de la República, que se visualiza representando más a los propios partidos que a la ciudadanía.

De igual manera, a partir del año 1995 en República Dominicana se han realizado una serie de reformas del método electoral: la aplicación del sistema de representación proporcional, la separación de las elecciones congresionales y municipales de las presidenciales, la cuota femenina, o incluso la introducción progresiva de elecciones primarias en el seno de los partidos políticos, son intentos válidos de mejorar la representatividad del Senado y evitar la manipulación del electorado por las élites partidistas. Pero la experiencia histórica en este punto, tanto en Dominicana como en otros países de Latinoamérica, es cualquier cosa menos concluyente.

Los sistemas proporcionales sin listas bloqueadas, que permiten al elector cierto manejo de nombres, o las fórmulas ya claramente mayoritarias, unas y otras ideadas para que cuente más la personalidad del candidato que el partido al que pertenece, presentan también graves problemas de funcionamiento. En efecto, la experiencia muestra que la personalización de las candidaturas fomenta a menudo el clientelismo político.[16] El candidato individual se ve condicionado por los compromisos que adquiere y las ayudas que recibe durante la campaña. Y, a pesar de los medios de control, el riesgo de dependencia de intereses y de soborno es notable. Otra consecuencia del voto uninominal es la sub-representación de los grupos marginales en la confección de las candidaturas. La necesidad de asegurar la victoria lleva a los partidos a manipular la normativa establecida en nuestra legislación electoral, en detrimento de las candidaturas de los miembros de las categorías políticamente "menos atractivas", en este caso, la cuota del treinta y tres por ciento a mujeres. El debate sobre el sistema electoral y la representatividad de los partidos es, pues, menos sencillo de lo que tiende a considerarse a veces.

De igual forma habría que considerar la posibilidad de que todos los votos fueran iguales. La primera cuestión a decidir está condicionada por el marco electoral, es decir, cómo "dividir al pueblo soberano" en segmentos de población más o menos iguales para que garanticen una igual proporción entre número de electores y número de escaños a elegir, para que al final cada senador represente a un número similar de personas.[17] La operación es relativamente simple cuando la elección tiene lugar en una única circunscripción –el país, como en el caso de la elección presidencial– o bien claramente delimitado, como en las elecciones municipales. Pero en las elecciones legislativas la cuestión se complica debido a la

[16]Dieter Nohlen (1998) *Sistemas electorales y partidos políticos*, Fondo de Cultura Económica, México.

[17]Por ejemplo, en las elecciones congresionales y municipales del año 2006, la provincia de Pedernales eligió un escaño al Sanado con 11,161 votos válidos, en cambio el distrito Nacional eligió igual cantidad de escaño pero con 368,484 votos válidos.

falta de un criterio claro: a veces las divisiones obedecen a normas geográficas, poblacionales o directamente políticos.

De todo lo anterior se deduce que la simple reforma electoral y la introducción de algunos mecanismos de relación con la sociedad civil no son garantía de fortalecimiento de la representatividad del Senado sino van acompañadas de la reforma de los partidos políticos. Este es el tema fundamental para el fortalecimiento institucional de la democracia y del Senado, que no puede obviarse subsumiéndolo en la simple reforma electoral. No habrá fortalecimiento institucional del Senado sin fortalecimiento institucional de los partidos políticos. En última instancia, la creación de un marco social democrático de convivencia está menos marcado por la existencia de unas vías jurídicas que amplíen las relaciones entre el Senado y la sociedad que por la configuración de los sujetos políticos fundamentales de esta relación: los partidos políticos. Sus proyectos de remodelación social, de agregación y jerarquización de intereses y valores, sus propuestas para resolver los conflictos y tensiones o los consensos, les convierten en la piedra angular de la presencia en el Senado.

Si los partidos políticos no canalizan suficientemente las exigencias ciudadanas para proponer soluciones insertas en un esquema global, pueden generar un tipo de práctica política excluyente que no contribuiría al reforzamiento de una sociedad democrática, sino que precisamente podría establecer un Estado democrático sobre una sociedad de estructura y comportamiento no democrático que pudiera poner en crisis la democracia política y el mismo Estado.[18] Son los partidos los que deben animar o impulsar, o en todo caso recoger, la tarea de vertebración social y los que deben hacer real su función de proyectar la sociedad en el Estado. Los partidos políticos deben asumir en la práctica que son maquinarias no cerradas, que son organizaciones diferenciadas que expresan y orientan conjuntamente a amplios sectores sociales para realizar un programa posible, que son organizaciones que expresan una sociedad viva, plural y conflictiva.

Finalmente, de lo que se trata es de combatir el Estado de partidocracia para defender la democracia necesariamente de partidos. Para ello es importante el desarrollo progresivo de una verdadera ley de partidos y de finanzas de las campañas políticas, fruto del consenso entre los diferentes actores en el cambio de la cultura política, que garantice eficazmente la representatividad de los partidos, la igualdad de concurrencia electoral, la limpieza de su financiación, su efectiva democracia interna..., en definitiva, las condiciones que aseguran el

[18]Joan Prats Català (1997) *La Reforma de los Legislativos en América Latina.* Tirant lo Blanch, Valencia, España.

buen cumplimiento de sus funciones constitucionales (de socialización política, de representación de intereses, de movilización de la opinión pública, de selección de élites políticas...).[19] La sola ley de partidos políticos no apoyada por un proceso de cambio en la cultura política y en mecanismos judiciales que cierren la garantía de su eficacia, serviría de muy poco. En cualquier caso, si se rechaza la partidocracia no se tiene que condenar sino presionar por la reforma de los partidos políticos.

Éstos, aunque nacen en la sociedad, tienen como objetivo el Estado y son demasiado importantes para dejarlos únicamente al destino de sus dirigentes: los partidos políticos hacen la Constitución, aprueban las leyes, monopolizan de hecho las elecciones, son el Parlamento, forman los Gobiernos, controlan las administraciones, dirigen empresas y organismos públicos, y deciden libremente cómo y cuánto tenemos que financiarles.[20] Los partidos políticos no son Estado, pero sí son claramente asociaciones de interés público general, con importantes funciones constitucionales a su cargo. No pueden considerarse, pues, ni patrimonio ni interés exclusivo de sus "directorios", "cuadros", "cuarteles", afiliados o electores. Por consiguiente, su creación, su objeto, su régimen de financiamiento, su sistema de afiliación o su organización y funcionamiento interno, no son una mera cuestión privada, sin relieve alguno para el interés público. Es este interés público, reflejo de las funciones constitucionales que cumplen, lo que exige el imbrincamiento legal de los partidos en un sistema de frenos y contrapesos, que ayuden a resolver en este tipo de organizaciones los problemas del comportamiento oportunista, la búsqueda de rentas, el azar moral, la corrupción y la ineficiencia.

Otro aspecto principal del fortalecimiento de la representatividad del Senado radica en la definición y/o mejoramiento del estatuto de los legisladores y, especialmente, de la naturaleza de su representación.

En primer lugar está la cuestión de a quién representan y ante quién responden los legisladores. La respuesta jurídico-formal es que representan a la ciudadanía, pueblo o nación, conjuntamente considerados, y no a ninguno de sus componentes particulares. De ahí procede la irrevocabilidad de su mandato no sólo por los electores, sino también, en algunos países, por los partidos políticos con cuyo apoyo o en cuya lista se presentaron. Pero la situación real es mucho más complicada.[21]

[19]Manuel Alcántara Saez (1997) "Las tipologías y funciones de los partidos políticos", en Manuel Mella Marquez, (ed.) *Curso de Partidos Políticos*, Ediciones Akal, Madrid

[20]José Gonzáles Encinar (1992) *Derecho de Partidos*, Espasa Calpe, Madrid.

[21]Joan Prats Català (1997) *La Reforma de los Legislativos en América Latina*. Tirant lo Blanch, Valencia, España.

En los diversos sistemas uninominales, especialmente combinados con circunscripciones electorales reducidas, el legislador tiende a convertirse en un catalizador de recursos capaces de satisfacer a la clientela electoral local. Como consecuencia, la dedicación de los legisladores a las grandes cuestiones, debates y programas nacionales se resiente o desaparece; la función legislativa se deteriora, al no desarrollarse las competencias y capacidades necesarias. Los partidos políticos tienden a constituirse en coaliciones de caudillos locales, capaces por ello de agregar intereses presentes, pero menos de desarrollar proyectos nacionales superadores del status quo, tales como el desarrollo de nuevas percepciones o modelos mentales de determinación de los propios intereses –cambio de ideas, ideologías, cultura, etc.–.

Contrariamente, en los sistemas proporcionales, con circunscripción electoral más amplia, especialmente sin primarias y con listas cerradas, el proceso electivo consiste en una opción entre partidos políticos, por lo que si la representatividad y vitalidad de éstos es baja, los riesgos de patrimonialización y partidocracia serán muy elevados. Como se puede ver, la opción no es, pues, fácil de resolver.

Quizás habría que pensar en la posibilidad del Senador como representante exclusivo de la voluntad y los intereses nacionales. Ello exige reformas del sistema electoral para la ampliación de las circunscripciones, la democratización de los partidos y la opción básica por el método proporcional. Esta posibilidad está fundamentada en que, en el contexto actual de República Dominicana, con tantos desafíos y transformaciones de orden global que enfrentar, la pervivencia de la vieja figura del legislador como cacique político, asistente social local, debe ser superada. La representación y defensa de los intereses locales debe ser confiada a los poderes descentralizados u otros espacios regionales, que bien pueden ser rediseñados. Los Senadores deben pasar a ser los representantes portadores de proyectos nacionales, los movilizadores de la opinión pública, los agentes de cambio del sistema de partidos; en definitiva, tienen que ser capaces de ejercer, ante sus electores y ante la nación entera, un liderazgo de opinión que favorezca las concertaciones positivas para los grandes cambios estructurales que República Dominicana necesita. Obviamente, el progreso hacia el perfil de legislador que se propone no depende exclusivamente de reformas en su estatuto legal, sino principalmente de un proceso general de reforma del Estado y del desarrollo de nuevos valores y pautas organizativas y de comportamiento.

La función legislativa del Senado

En el marco del "Programa de Reforma y Modernización del Congreso Nacional y la Cámara de Cuentas", el Senado fue dotado de una serie de mecanismos

que bien utilizados pueden convertirse en el mediano tiempo en herramientas válidas para mejorar la calidad de su función legislativa. Estos mecanismos se refieren a, 1) un nuevo Reglamento, 2) un Manual de Técnica Legislativa, 3) Agenda Legislativa Priorizada y 4) una Oficina Permanente de Asesoría.[22]

Estas transformaciones son muy importantes para el mejoramiento de la calidad de la función legislativa. Sin embargo, es necesario advertir que estas normativas son condiciones necesarias pero no suficientes para dicha función que exige, además, que en el procedimiento de producción de cada Ley concreta sean tomados en cuenta los intereses, inquietudes y anhelos de todos los grupos sociales, tanto de los organizados y con capacidad de presión como de los que no lo están. En este sentido, la creación en el Senado del Centro de Relación con la Sociedad Civil y el Sistema de Información Pública son signos esperanzadores.

Más prometedoras parecen ser algunas nuevas regulaciones del proceso legislativo tendentes a: 1) renovar y activar el derecho de petición; 2) ordenar la participación de los grupos de interés mediante mecanismos de audiencia preceptiva y razonada, y 3) combatir el riesgo de arbitrariedad del legislador.

La interdicción de la arbitrariedad es el pilar fundamental del Estado de Derecho y debe ser pensada en el actual proceso de reforma anunciado por el Poder Ejecutivo para iniciarse en el presente año. Esto significa que cualquier decisión pública no basta con que sea constitucional y legal; tampoco puede ser caprichosa o infundada, es decir, tomada sin los mínimos elementos de instrucción exigidos a toda decisión razonable. La interdicción de la arbitrariedad resulta una condición institucional de la calidad sustantiva de las Leyes. Lo que sucede es que la lucha contra la arbitrariedad, a veces llamada "contra las inmunidades del Poder", se ha planteado principalmente en relación al Ejecutivo, escasamente en relación al Judicial, y comienza ahora a plantearse en relación al Legislativo. La cuestión presenta dificultades en tanto que el Parlamento encarna la soberanía y ésta se quiere presentar como poder ilimitado. Pero en la concepción constitucional moderna todos los Poderes, incluido el Legislativo, son limitados, en tanto que sometidos a la Constitución (fruto de un Poder Constituyente no reductible a ninguno de los poderes constituidos). Y sucede que prácticamente todas las Constituciones modernas contienen una norma (escrita o no) declarando la "interdicción de la arbitrariedad", que se convierte así en un principio fundamental de la democracia moderna.

[22]En la actualidad, la Oficina Permanente de Asesoría está paralizada por "falta de presupuesto".

Los impactos del principio de interdicción de la arbitrariedad en el desarrollo institucional de la función legislativa pueden ser muy importantes. Baste con señalar: 1) puede obligar, so sanción de inconstitucionalidad, a que las Leyes elaboradas resulten coherentes con la información, los recursos y los estudios disponibles, así como con los valores y propósitos proclamados; 2) puede ayudar a traducir en la práctica el principio de "responsabilidad" de los legisladores. En realidad, sólo este tipo de desarrollos institucionales, superadores del riesgo de arbitrariedad del Legislativo, garantizarán la calidad de las Leyes.

Por otro lado, la calidad de las Leyes puede contar pronto con un aliado muy valioso: la revolución de las tecnologías de la información. Las llamadas "autopistas de la información" van a la revolucionar las comunicaciones, sobre todo porque permitirán la "interactividad de los mensajes". Esto, desde la perspectiva del buen gobierno, significa mayores posibilidades de información de los decisores y de los ciudadanos.[23] La debilidad real en el contexto dominicano estriba en la poca cobertura de los sistemas de información electrónica, los cuales constituyen un privilegio para un público muy reducido, dejando fuera a la mayoría de los ciudadanos y ciudadanas.

La eficacia de la función legislativa requiere también de un Senado fuerte, esto es, de legisladores competentes, responsables, disciplinados y bien liderados; un Senado capaz de elaborar leyes en beneficio de la ciudadanía y de mantener la independencia del Legislativo, lo cual no significa necesariamente, como se advirtió anteriormente, conflictividad con el Ejecutivo, sino capacidad para cooperar y colaborar desde los respectivos ámbitos de poder y de responsabilidad. Esto implica no pocos cambios de la cultura y de las élites políticas del país.

Otro aspecto importante para el mejoramiento de la función legislativa del Senado consiste en incentivar el aprendizaje y buen uso del Manual de Técnica de Legislativa adoptado en el marco del "Programa de Reforma y Modernización del Congreso Nacional y la Cámara de Cuentas". En diversos países se están produciendo directrices, tanto en los Legislativos como en los Ejecutivos, tendentes a incentivar la producción bien fundada (jurídica, económica, organizativa y socialmente) de las regulaciones, a garantizar el máximo posible de participación y consenso en la producción de las mismas, a adoptar aproximaciones innovadoras. Se trata de institucionalizar ese importante mecanismo.

[23]Joan Prats Català (1997) *La Reforma de los Legislativos en América Latina*. Tirant lo Blanch, Valencia, España.

Las funciones deliberativas y de fiscalización

En cuando a las funciones deliberativas y de fiscalización, el "Programa de Reforma y Modernización del Congreso Nacional y la Cámara de Cuentas", impulsó la aprobación, por resolución bicameral, de la Unidad de Evaluación y Seguimiento Macroeconómico y Presupuestario y la elaboración de un Anteproyecto de Ley de Fiscalización y Control Político.

La efectiva aplicación de dicha resolución y la aprobación y aplicación del Anteproyecto de Ley puede ser un buen inicio para fortalecer la función fiscalizadora del Senado, la cual debe hacerse de manera continua. De igual forma, la veracidad de este ejercicio depende de la estatura moral del Senado. Es decir, la fiscalización del Senado no tiene validez legítima si el propio Senado incumple la ley. Por ejemplo, de 32 Senadores sólo 5 han cumplido con la Ley 82-79 sobre declaración jurada de bienes. Situaciones como esta son un "golpe bajo" para la credibilidad del Senado como institución, toda vez que quienes aprueban las Leyes no son capaces de cumplirlas.

Por otra parte, mejorar las funciones deliberativas del organismo puede convertirse en una práctica importante para la diversificación del liderazgo nacional. Y es que si se aspira a una democracia consolidada no se puede dejar descansar en el liderazgo político único del Presidente. La complejidad de las sociedades actuales requiere liderazgos plurales para posibilitar la convivencia democrática. En una sociedad democrática sólida existen líderes políticos, empresariales, sociales, religiosos, de los medios de comunicación y todos ellos realizan la gran función del liderazgo: procurar visión, sentido de la dirección de la acción colectiva, dar confianza, motivar. Esta pluralidad de liderazgos es positiva a condición de que se cultive la capacidad de diálogo de los diferentes actores políticos sobre las grandes preocupaciones nacionales, es decir, siempre que los líderes tengan bien presentes que lo que comparten y les une es mucho más importante que lo que les separa.[24] Solamente desde dicha visión los actores podrán construir una agenda de consenso nacional perdurable, sostenible y sin mediación de individualidades. Si el proceso de consenso nacional depende de la mediación de individuos, la debilidad institucional y el atraso político seguirá presente en el proceso democrático del país. Sin embargo, hoy en día no es posible consolidar liderazgos si no existen espacios de deliberación. De hecho, se trata de la condición misma de viabilidad de los sistemas democráticos: la esencia, de la democracia no reside en el principio de la mayoría, sino en el

[24]Joan Prats Català (1997) *La Reforma de los Legislativos en América Latina*. Tirant lo Blanch, Valencia, España.

compromiso permanente de la mayoría y la minoría en la dirección del país, en la voluntad de compromiso a través del diálogo y la deliberación de las fuerzas sociales políticamente representadas. En este sentido, el Senado se convierte en un espacio por excelencia para la deliberación de los grandes temas nacionales.

El ejercicio de este liderazgo deliberativo requiere una importante autonomía del Legislativo en relación al Ejecutivo. Un Senado que sólo baila al ritmo de las iniciativas presidenciales se convierte en un instrumento del liderazgo presidencial, y difícilmente podrá desarrollar su propio y necesario liderazgo.

El liderazgo parlamentario se ha de manifestar no sólo en la buena legislación, tal como ha sido antes definida, sino en la función, más integral, de autodirección política de la sociedad a la que representa. Para ello, el Senado, además de órgano legislativo, ha de convertirse en Cámara deliberante, de estudio, de investigación y control, es decir, en un instrumento orientador y movilizador de la opinión y la acción colectiva.

El Senado no puede ser ajeno a los grandes retos y tendencias de los que depende el presente y el futuro de la sociedad dominicana. Los senadores han de disponer de la capacidad y los recursos necesarios para estudiar y debatir los grandes temas de la vida nacional. Las deliberaciones y resoluciones del Senado sobre las cuestiones importantes tienen por objeto, no el Ejecutivo, sino la orientación de la opinión. Si el Senado quiere fortalecerse institucionalmente deberá comenzar a incluir en su agenda propia el estudio previo y el debate de los problemas presentes y futuros del país. En este sentido, la estrategia de fortalecimiento, acompañada de la competencia para el buen manejo de la comunicación parlamentaria, podría constituir un contrapeso positivo al exceso de protagonismo tomado actualmente por los medios de comunicación y por actores individuales y un estímulo para una práctica informativa más responsable. Algunas experiencias de transparencia informativa ensayadas en algunos países, como la retransmisión por televisión de todos los trabajos importantes del Legislativo, podrían ayudar considerablemente. En este sentido la cadena pública de televisión alemana es un caso excepcional, que demuestra que existen métodos no partidistas de presentación al público de cuestiones complejas y controvertidas.

La relación entre los políticos y los medios de comunicación es muy diversa. Cuando el político (en el gobierno o en la oposición) lleva la iniciativa, su relación con los medios de comunicación se plantea en términos completamente diferentes a cuando se limita sencillamente a reaccionar frente a los mismos. Ningún

político puede desconocer la importancia de los medios de comunicación, ni del desarrollo de la capacidad de tratar adecuadamente con ellos. Pero los peores políticos son los que dedican más tiempo a manipular los medios de comunicación que a formar su propio pensamiento y estrategia para ayudar a sus sociedades a responder a los problemas de su tiempo.

Una democracia necesita líderes políticos plurales y competentes, y medios de comunicación también plurales y competentes. Pero solamente los primeros representan la sociedad. Por ello tienen la obligación democrática de ayudar a la formación de la conciencia social sobre las oportunidades y los riesgos colectivos y los caminos para enfrentarlos. Si no se tiene esta capacidad, el vacío dejado irresponsablemente será llenado por los medios de comunicación y por otros actores (religiosos, internacionales, civiles). No se acuse entonces a éstos, por ejemplo, de querer destruir artificialmente líderes o formaciones políticas. Su poder, aún siendo mucho, en realidad no llega a tanto. En todos los casos en que ha parecido suceder así, lo que se ha dado en realidad es una autodestrucción política, precisamente por falta de liderazgo y credibilidad. Del mismo modo, los "pseudolíderes" encumbrados sólo gracias a los medios de comunicación nunca han durado mucho, si no han sido capaces de desarrollar un liderazgo político verdadero.

4. Reformas y desafíos del fortalecimiento organizativo del Senado

El Parlamento como organización designa una realidad diferente al Parlamento como institución. En el primer caso es el conjunto de recursos humanos, financieros, tecnológicos, de competencias y capacidades, que en un momento dado, se ponen al servicio de las funciones de la institución parlamentaria. La organización y gestión eficaz y eficiente de estos recursos, capacidades y competencias es un aspecto clave de la fortaleza o debilidad de los Legislativos. Pero resulta radicalmente insuficiente si no se acompaña de una estrategia de fortalecimiento institucional.

De igual modo, los criterios de evaluación de la debilidad o fortaleza de las instituciones son también diferentes de los de las organizaciones. Las instituciones tienen funciones, pero no tienen fines ni objetivos, a diferencia de las organizaciones. Las funciones del Parlamento-institución sólo cambian incrementalmente. En cambio, el Parlamento-organización debe fijarse una agenda a corto y mediano plazo (de producción legislativa, de debates, un plan de financiamiento, de comunicación...). Por eso, éste debe ser evaluado en base a la eficacia y eficiencia con que gerencia sus fines y objetivos, mientras que la evaluación del

Parlamento-institución debe hacerse desde los valores a los que formalmente responde la institución parlamentaria: representación del pluralismo y construcción de consensos, seguridad jurídica, sentido de dirección de la sociedad, eficiencia económica, equidad social, contribución a la cultura política de la transparencia y credibilidad.

La capacidad administrativa y financiera del Senado

En la Constitución, el Senado, en tanto parte de un poder independiente, dispone de autonomía para regular las condiciones de su organización y funcionamiento y para gestionar los recursos financieros que precisa en el ejercicio de su actividad. En cuanto a la autonomía organizativo-funcional, ésta se traduce: (a) en la facultad de la Cámara de dictar sus propios Reglamentos sin interferencias de otros órganos o poderes del Estado y sin otro límite que la Constitución; (b) en la libre elección de los componentes de sus órganos rectores, (c) en su única autoridad respecto del personal y de los servicios parlamentarios y d) en la autonomía financiera.

Por lo que se refiere a la autonomía financiera, los principios rectores de su ejercicio deben ser los de suficiencia funcional, transparencia y ejemplaridad. El Senado tiene el poder de autoasignarse sus propios recursos de acuerdo a lo establecido en las leyes que él mismo ha elaborado. Su credibilidad depende en parte de la forma en que ejerza dicho poder. El Senado se degrada si la ciudadanía percibe que el gasto senatorial es usado para funciones de clientelismo partidista. Lo senadores deben tener garantizada una vida digna y los medios necesarios para el ejercicio de su función. Pero importa no sólo el trabajo de cada parlamentario sino también, y quizás principalmente, la capacidad funcional del Senado.

Un agregado de senadores bien pagados y dotados de suficientes medios personales no produce sin más un Senado capaz de desarrollar sus funciones institucionales. Por consiguiente, los presupuestos aprobados por y para el propio Senado deberán garantizar la suficiencia de recursos para el desarrollo de tales funciones institucionales. En este sentido, es realmente alentador que en el marco del programa de reforma del Congreso, al Senado se le dotara de un manual administrativo y financiero, así como de un reglamento de procedimiento. Sin embargo, la creación de manuales y procedimientos no hace eficiente su gestión administrativa y financiera si no va acompañada de la voluntad para elaborar y desarrollar una estrategia de financiación coherente con el desarrollo institucional y organizativo planificado.

El buen desempeño de la autonomía administrativa y financiera del Senado no se agota en la mera elaboración del Reglamento. Exige, además, competencia para el diseño organizativo y la gestión del personal y los servicios. Es decir, plantea la necesidad de reconocer y fortalecer una práctica gerencial, calibrada con las nuevas finanzas, economía, información y comunicación. Sus Reglamentos nunca agotan todos los aspectos de organización y funcionamiento de la vida senatorial. Sus normas, como verdaderas normas jurídicas, deben centrarse en aquellos aspectos organizativos y procedimentales cuyo incumplimiento determine la invalidez de los actos adoptados.

El uso de la tecnología de la información y de la estructura física

El fortalecimiento organizativo del Senado pasa también por el uso de la tecnología de la información y una estructura física adecuada para el correcto cumplimiento de sus funciones.

Las nuevas tecnologías de la información permiten: (a) informatizar prácticamente la totalidad del proceso de trabajo del Senado, ganando en rapidez, eficiencia, objetividad, seguridad y transparencia; (b) acceder en tiempo a la información disponible relevante para los temas que se estén tratando; (c) informar a la población interesada sobre la institución parlamentaria y el estado de sus trabajos; (d) ampliar la participación ciudadana en el proceso de adopción de decisiones parlamentarias. La efectividad de todas estas potencialidades va a tomar su tiempo. Pero no por razones de tecnología, sino por otras de naturaleza económica de cultura política y de competencia de manejo.

Relacionado con el uso de la tecnología de la información, en los últimos tres años el Senado se dotó de varias herramientas tecnológicas: 1) un sistema de información de apoyo a la función legislativa, 2) automatización del Centro de Documentación, 3) un sistema de video conferencia, 4) una base de datos digital, 5) un sistema de grabación de video y de votación electrónica, 6) renovación de la infraestructura y plataforma informática de soporte a los sistemas de información.

Es imprescindible proceder a la introducción progresiva y bien planificada de estas tecnologías. Son muchos los países que lo están haciendo y existe ya la experiencia. Aunque falta mucho por mejorar en este sentido, vale resaltar que el Senado está registrando informáticamente su propia producción (debates, resoluciones, legislación, conclusiones de comisiones de investigación...) y poniendola a disposición de los ciudadanos. El centro de información del Senado debería convertirse en un verdadero servidor de los grupos sociales y de la opinión pública en general. Se crearían así los gérmenes de la profundización y extensión de la democracia de la

nueva era electrónica, en la que la interactividad de los medios de comunicación abrirá nuevos equilibrios institucionales entre democracia directa e indirecta. El éxito de Internet y su utilización progresiva en otros países son excelentes indicios en este sentido.

Uno de los éxitos más contundentes del "Programa de Reforma y Modernización del Congreso Nacional y la Cámara de Cuentas" está relacionado con la ampliación del espacio físico del Congreso y la adquisición de un nuevo mobiliario. No es posible que los senadores puedan desarrollar una vida parlamentaria coherente si no cuentan con una oficina que posibilite la tranquilidad, la comodidad y el sosiego que amerita su función.

Anteriormente sólo existía un espacio físico por bloque de partido político. En ese ambiente era imposible poder desarrollar efectivamente el proceso de reflexión y estudio de las leyes y normativas que el senador tendría que producir.

Vale hacer la salvedad de que la adquisición de sistemas tecnológicos de información y la ampliación de la infraestructura física son medios para que el Senado desarrolle sus funciones institucionales de manera más eficiente. En la medida que estos medios tecnológicos son sub explotados o más usados no tienen ninguna razón de ser.

Formación y desarrollo de los recursos humanos

El Senado ha realizado cambios relacionados con la eficiencia de sus recursos humanos. Específicamente, introdujo un plan de capacitación de personal y aprobó la Ley de Carrera Administrativa.

Seguir elaborando planes de formación que acompañen a las necesarias políticas de reconversión de las plantas de personal del Senado parece imprescindible.

No es necesaria una gran burocracia senatorial. Al contrario, sólo hacen falta núcleos básicos de formación plural, integrados por personal altamente competente e involucrado en el buen funcionamiento de esta cámara. El Senado debe ser capaz de abrirse para conectar y aprovechar las capacidades existentes en la sociedad. No se trata únicamente de la contratación de servicios profesionales de terceros ajenos a la institución, sino también de ganar la colaboración, a veces generosa, de las personas e instituciones que pueden coadyuvar al buen cumplimiento de las funciones institucionales. El Senado es de la sociedad y debe ser accesible a los elementos que la conforman –personalidades, universidades, institutos técnicos, etc.–.

La formación no puede circunscribirse a los recursos humanos profesionales. También debe alcanzar al personal de confianza política de los senadores, de sus bancadas y de la Presidencia de la institución. Si se quieren tener legisladores capaces de liderazgo social, de coadyuvar a la función de "autodirección política" de la sociedad que al Senado como parte del Congreso le corresponde, no se puede pretender que su personal de confianza tenga competencias débiles, que son coherentes con una institución débil, pero no con la visión de Congreso que necesita la sociedad dominicana actual. Este personal, debidamente capacitado, puede cumplir roles importantísimos de análisis y comunicación, liberando energías y fortaleciendo la capacidad de liderazgo de los senadores.

Pero los recursos humanos del Senado, en cuyo desarrollo deben centrarse los mayores esfuerzos, son los propios legisladores. Ellos no tienen que ser expertos, sino representantes. No se trata, pues, de formarlos, sino de ayudarlos a que desarrollen su potencial de liderazgo. Recientes estudios de ciencia política vienen enfatizando la importancia del llamado "liderazgo legislativo", especialmente en tiempos en que cualquier legislador sufre la presión de votar contradictoriamente por nuevos programas de gasto a la vez que por reducciones de impuestos o nuevos préstamos a los organismos financieros. Nada más grave para el futuro de la democracia que la irresponsabilidad social general que este tipo de comportamientos incentiva.

En este sentido, y citando a Koll, Prats Català realiza una importante reflexión. Señala que debe establecerse la distinción entre líderes y *managers*. Se trata de dos campos de acción distintos y complementarios, necesarios ambos para el desarrollo organizacional e institucional, y pocas veces susceptibles de ser eficientemente desempañados por una misma persona. El *management* es una respuesta a la complejidad mediante la introducción de orden y consistencia. El liderazgo es una respuesta a la necesidad de cambio. Cada sistema de acción implica decidir sobre lo que ha de hacerse, crear redes y relaciones de personas que puedan cumplir una agenda, y asegurar que tales personas desempeñan efectivamente su tarea. Pero la forma en que los *managers* y los líderes resuelven estas tres necesidades es diferente: (a) los *managers* se enfrentan a la complejidad mediante el planeamiento y la presupuestación; los líderes afrontan el cambio estableciendo el sentido de dirección, es decir, desarrollando una visión de futuro junto con las estrategias requeridas para alcanzar tal visión; (b) los managers tratan de realizar sus planes mediante la organización y la asignación de personal; los líderes abordan esta misma tarea mediante el

alineamiento, es decir, la comunicación de la visión a quienes pueden crear coaliciones decididas a su realización; (c) finalmente, los managers aseguran el cumplimiento de los planes mediante el control y la solución de problemas, mientras que los líderes se centran en la motivación y la inspiración, apelando a necesidades, valores y emociones difíciles de aflorar sin liderazgo.[25]

La literatura sobre liderazgo comienza a ofrecer importantes coincidencias acerca de las cualidades exigidas para el liderazgo exitoso del cambio. No son fáciles. Pero existen, al menos potencialmente, en más individuos de los que tendemos a creer. Existiría amplia coincidencia en que los líderes han de ser: capaces de comunicar, pero analíticos; confiados pero no ingenuos; cooperativos a la vez que competitivos; con determinación, pero flexibles; capaces de manejar el cambio, pero estables; éticos conforme a los valores de sus seguidores; optimistas, pero realistas; orientados a la gente y a las tareas; proactivos y reactivos; persuasivos sin ser demagógicos; tomadores de riesgos pero no alocados; deseosos de responsabilidad pero capaces de decir no; visionarios, pero prácticos; pacientes, pero persistentes; con empatía, pero capaces de adoptar decisiones duras; con sentido de la historia y con buena percepción de sí mismos; autocontrolados pero capaces de expresar emociones... Insistamos en la importancia de la credibilidad; en sociedades con mercados políticos cada vez más abiertos y con individuos cada vez políticamente más autónomos, la movilización social necesaria para los grandes cambios institucionales no podrá hacerse sin líderes creíbles. Para ello se necesita evolucionar hacia una cultura política que supere la legitimación sólo por los resultados y se centre en la importancia de los procedimientos y las formas de hacer política. Al fin y al cabo son éstos los que acaban haciendo "cultura" o "capital social.[26]

Los líderes legislativos cumplen importantes funciones en el sistema político democrático en la medida en que son: (a) guardianes del proceso legislativo que pueden agilizar, demorar o hasta bloquear importantes decisiones políticas; (b) constructores de coaliciones para conseguir la aprobación de las leyes y otras resoluciones parlamentarias; (c) negociadores que pueden influir considerablemente en el contenido, la calidad y la viabilidad y efectividad de la legislación; (d) comunicadores y formadores de opinión, influyendo en la aceptación e implementación de las leyes; (e) portavoces de minorías previamente infrarrepresentadas

[25]Joan Prats Català (1997) *La Reforma de los Legislativos en América Latina*. Tirant lo Blanch, Valencia, España.

[26]Robert Putman (2000) *Para hacer que la democracia funcione. La experiencia italiana en la descentralización administrativa*. Editora Galac, Caracas, Venezuela.

en el proceso político; (f) facilitadores de la participación de los distintos intereses sociales en el proceso legislativo; (g) codeterminadores de los patrones éticos del comportamiento político general; (h) monitores del proceso de implementación por el Poder Ejecutivo de las políticas públicas.... Cualquier programa de fortalecimiento del liderazgo legislativo deberá contextualizarse al contenido funcional de este tipo específico de liderazgo.

Apéndices

1. El Senado en la historia dominicana

José Chez Checo

2. Presidentes del Senado

Apéndice 1

El Senado en la historia dominicana

José Chez Checo

PERÍODOS HISTÓRICOS	PRESIDENTES Y GOBERNANTES	AÑOS DE REFORMAS CONSTITUCIONALES	DENOMINACIÓN	CONFORMACIÓN DEL CONGRESO	NÚMERO DE MIEMBROS DEL SENADO
PRIMERA REPÚBLICA	Pedro Santana	1844	Consejo Conservador	Bicameral	5 Senadores (1 p/Provincia)
	Pedro Santana	1854 I	Senado	Bicameral	10 Senadores (2 p/Provincia)
	Pedro Santana	1854 II	Senado Consultor	Unicameral	7 Senadores (2 S.D., 2 Santiago, por La Vega, 1 por Azua y por El Seybo)
	José Desiderio Valverde	1858	Senado Consultor	Bicameral	6 Senadores (2 por c/ Departamento)
1861-1865	**No hubo Senado durante el período de la Anexión a España y Guerra Restauradora**				
SEGUNDA REPÚBLICA	José María Cabral	1865	Cámara del Senado	Bicameral	7 Senadores (1 por c/ Provincia y 1 por c/Distrito Marítimo: Puerto Plata y Samaná)
	José María Cabral	1866	**No hubo Senado: Congreso integrado solamente por la Cámara de 24 Diputados**		

PERÍODOS HISTÓRICOS	PRESIDENTES Y GOBERNANTES	AÑOS DE REFORMAS CONSTITUCIONALES	DENOMINACIÓN	CONFORMACIÓN DEL CONGRESO	NÚMERO DE MIEMBROS DEL SENADO
	Buenaventura Báez	1868	Senado Consultor	Unicameral	9 Senadores (2 por la Capital, 2 por Santiago, 1 por Azua, 1 por La Vega, y 1 por El Seybo; y uno por cada Distrito Marítimo: Puerto Plata y Samaná)
	Buenaventura Báez	1872	Senado Consultor	Unicameral	9 Senadores (2 por la Capital, 2 por Santiago, 1 por Azua, 1 por La Vega, y 1 por El Seybo; y uno por cada Distrito Marítimo: Puerto Plata y Samaná)
SEGUNDA REPÚBLICA	**Ignacio María González**	**1874**	**No hubo Senado: Congreso integrado solamente por la Cámara de 31 Diputados.**		
	Ignacio María González	**1875**	**No hubo Senado: Congreso integrado solamente por la Cámara de 12 Diputados.**		
	Buenaventura Báez		**No hubo Senado: Congreso integrado solamente por la Cámara Legislativa de 12 Diputados.**		
	Cesáreo Guillermo	1878	Senado	Bicameral	7 Senadores (1 por c/ Provincia y 1 por c/Distrito Marítimo: Puerto Plata y Samaná)
	Consejo de Secretarios de Estado	1879	Senado	Bicameral	7 Senadores 1 por c/ Provincia y 1 por c/Distrito Marítimo: Puerto Plata y Samaná)

PERÍODOS HISTÓRICOS	PRESIDENTES Y GOBERNANTES	AÑOS DE REFORMAS CONSTITUCIONALES	DENOMINACIÓN	CONFORMACIÓN DEL CONGRESO	NÚMERO DE MIEMBROS DEL SENADO
	Gregorio Luperón	**1880**	**No hubo Senado: Congreso integrado solamente por la Cámara de 16 Diputados**		
	Fernando A. de Meriño	**1881**	**No hubo Senado: Congreso integrado solamente por la Cámara de 18 Diputados**		
	Ulises Heureaux	**1887**	**No hubo Senado: Congreso integrado solamente por la Cámara de 22 Diputados. (2 por cada provincia o distrito).**		
SEGUNDA REPÚBLICA	**Ulises Heureaux**	**1896**	**No hubo Senado: Congreso integrado solamente por la Cámara de 24 Diputados. (2 por cada una de las 6 provincias y seis distritos).**		
	Ramón Cáceres	**1907**	**No hubo Senado: Congreso integrado solamente por la Cámara de 24 Diputados. (2 por cada una de las 6 provincias y seis distritos).**		
	Ramón Cáceres	1908	Senado	Bicameral	12 Senadores (1 por c/ Provincia)
1916-1924 No hubo Senado: Período de la Primera Ocupación Militar Norteamericana					
	Juan B. Vicini Burgos	1924	Senado	Bicameral	12 Senadores 1 por c/ Provincia)
	Horacio Vásquez	1927	Senado	Bicameral	12 Senadores (1 por c/ Provincia)
	Horacio Vásquez	1929 I	Senado	Bicameral	12 Senadores (1 por c/ Provincia)
TERCERA REPÚBLICA	Horacio Vásquez	1929 II	Senado	Bicameral	12 Senadores (1 por c/ Provincia)
	Rafael L. Trujillo Molina	1934	Senado	Bicameral	12 Senadores (1 por c/ Provincia)
	Manuel de Js. Troncoso de la Concha	1942	Senado	Bicameral	16 Senadores (1 por c/ Provincia y el Distrito de Santo Domingo)

PERÍODOS HISTÓRICOS	PRESIDENTES Y GOBERNANTES	AÑOS DE REFORMAS CONSTITUCIONALES	DENOMINACIÓN	CONFORMACIÓN DEL CONGRESO	NÚMERO DE MIEMBROS DEL SENADO
	Rafael L. Trujillo Molina	1947	Senado	Bicameral	19 Senadores (1 por c/ Provincia y el Distrito de Santo Domingo)
	Héctor B. Trujillo Molina	1955	Senado	Bicameral	23 Senadores 1 por c/ Provincia y el Distrito Nacional)
	Héctor B. Trujillo Molina	1959	Senado	Bicameral	26 Senadores (1 por c/ Provincia y el Distrito Nacional)
	Héctor B. Trujillo Molina	1960 I	Senado	Bicameral	26 Senadores (1 por c/ Provincia y el Distrito Nacional)
TERCERA REPÚBLICA	Héctor B. Trujillo Molina	1960 II	Senado	Bicameral	26 Senadores (1 por c/ Provincia y el Distrito Nacional)
	Joaquín Balaguer	1961	Senado	Bicameral	26 Senadores (1 por c/ Provincia y el Distrito Nacional)
	Consejo de Estado	1962	Senado	Bicameral	26 Senadores (1 por c/ Provincia y el Distrito Nacional)
	Juan Bosch	1963	Senado	Bicameral	26 Senadores (1 por c/ Provincia y el Distrito Nacional)

PERÍODOS HISTÓRICOS	PRESIDENTES Y GOBERNANTES	AÑOS DE REFORMAS CONSTITUCIONALES	DENOMINACIÓN	CONFORMACIÓN DEL CONGRESO	NÚMERO DE MIEMBROS DEL SENADO
TERCERA REPÚBLICA	Joaquín Balaguer	1966	Senado	Bicameral	27 Senadores (1 por c/ Provincia y el Distrito Nacional)
	Joaquín Balaguer	1994	Senado	Bicameral	28 Senadores 1 por c/ Provincia y el Distrito Nacional)
	Hipólito Mejía	2002	Senado	Bicameral	31 Senadores (1 por c/ Provincia y el Distrito Nacional)

Apéndice 2

Presidentes del Senado

NÚMERO	NOMBRES	AÑOS	PROVINCIAS A LA QUE PERTENECÍA
1	José María Medrano	1845, 1846, 1848	La Vega
2	Juan Curiel	1846	Santiago
3	Buenaventura Báez	1845, 1846, 1849	Azua
4	Juan Nepomuceno Tejera	1847, 1848	Santo Domingo
5	Rafael Pérez	1848	El Seybo
6	Santiago Espaillat	1848	Santiago
7	Félix María del Monte	1850	Santo Domingo
8	Ricardo Miura	1851-1852	Santiago
9	Féliz Morilla	1852-1853, 1854	La Vega
10	Juan Bautista Lovelace	1853,1854	Santo Domingo
		1856	Azua
		1857, 1858	Santiago
11	Benigno Filomeno de Rojas	1853, 1854	Santiago
12	Tomás Bobadilla	1854, 1855, 1856	Santo Domingo
13	José María Morales	1854	El Seybo
14	Cristóbal José de Moya	1854	La Vega
15	Pedro Francisco Bonó	1858	Santiago
16	Valentín Ramírez Báez	1866	Azua
17	Jacinto de la Concha	1866, 1868-1870, 1870-1871, 1873	Santo Domingo

NÚMERO	NOMBRES	AÑOS	PROVINCIAS A LA QUE PERTENECÍA
18	Ricardo Curiel	1866	Santiago
19	Pedro Tomás Garrido	1870, 1871-1873	Santiago
20	Francisco Gregorio Billini	1878, 1879	Santo Domingo
21	Mariano A. Cestero	1879	Santiago
22	Leovigildo Cuello	1908, 1910, 1913, 1914	Azua
23	Francisco Leonte Vásquez	1908-1909	Espaillat
24	Ramón O. Lovatón	1911-1913	San Pedro de Macorís
25	Mario Fermín Cabral	1914-1916, 1930-1938, 1955	Santiago Distrito de Santo Domingo
26	Gustavo A. Díaz	1924-1930	Santo Domingo
27	Porfirio Herrera	1938-1942 1955-1962	San Pedro de Macorís Distrito Nacional
28	Manuel de Jesús Troncoso de la Concha	1943-1955	Distrito de Santo Domingo
29	Juan Casasnovas Garrido	1963	San Pedro de Macorís
30	Rodolfo Valdez Santana	1966-196	La Altagracia
31	Miguel Angel Luna Morales	1967-1968	Santiago
32	Adriano A. Uribe Silva	1968-1978	San Cristóbal
33	Juan Rafael Peralta Pérez	1978-1981	Santiago Rodríguez
34	Helvio A. Rodríguez	1981-1982	Montecristi
35	Jacobo Majluta	1982, 1983, 1985, 1986	Distrito Nacional
36	Noel Suberví Espinosa	1984-1985	Barahona
37	Florentino Carvajal Suero	1986-1987, 1990-1991	Elías Piña
38	Francisco Ortega Canela	1987-1990	Salcedo
39	José Osvaldo Legar Aquino	1991, 1992, 1993, 1994	San Cristóbal
40	Augusto Féliz Matos	1992-1993	Barahona
41	Amable Aristy Castro	1994-1998	La Altagracia
42	Ramón Alburquerque	1998-2000	Monte Plata
43	Andrés Bautista García	2001-2002, 2004	Espaillat
44	Jesús Vásquez Martínez	2003	María Trinidad Sánchez

Fuente: Julio G. Campillo Pérez. *Elecciones Dominicanas. Contribución a su estudio*, Academia Dominicana de la Historia, Santo Domingo, 1982, 3ra. Edición, p. 503-505.

Reg. 2006-1555

Este libro,
EL SENADO DE LA REPÚBLICA.
HISTORIA Y PORVENIR,
publicado por el Senado de la República,
terminó de imprimirse en agosto de 2006
en los talleres de la Editora Búho,
Santo Domingo, Ciudad Primada de América,
República Dominicana.

Hemeroteca-Biblioteca
013267